

PRESUPUESTOS DE LA RIOJA 2016



VOLUMEN 2



Depósito Legal: LR 4-2009 (II)

ÍNDICE

PÁG.

- LEY 5/2015 DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2016

VOLUMEN 2.- OTRA DOCUMENTACIÓN

MEMORIA DE PROGRAMAS

- Parlamento	13
- Consejo Consultivo de La Rioja	21
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	27
- Salud	111
- Educación, Formación y Empleo	183
- Fomento y Política Territorial	219
- Deuda Pública	261
- Administración Pública y Hacienda	285
- Presidencia, Relac. Institucionales y Acción Exterior	333
- Servicio Riojano de Salud	357
- Instituto de Estudios Riojanos	385
- Des. Económico e Innovación	393
- Polít. Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	465

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 525

- Informe Económico Financiero

MEMORIA Y ESTADO NUMÉRICO DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES **657**

- Memoria del Presupuesto de Beneficios Fiscales
- Estado numérico del Presupuesto de Beneficios Fiscales

INFORME DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN **669**

- Informe de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO **677**

- Informe de Impacto de Género

**LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
RIOJA PARA EL AÑO 2016**

INDICE

1. SECCIÓN 01.- PARLAMENTO
2. SECCIÓN 03.- CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
3. SECCIÓN 05.- AGRICULTURA , GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
4. SECCIÓN 06.- SALUD
5. SECCIÓN 08.- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
6. SECCIÓN 09.- FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL
7. SECCIÓN 11.- DEUDA PÚBLICA
8. SECCIÓN 12.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
9. SECCIÓN 14.- PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y
ACCIÓN EXTERIOR
10. SECCIÓN 15.- SERVICIO RIOJANO DE SALUD
11. SECCIÓN 17.- INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
12. SECCIÓN 19.- DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
13. SECCIÓN 20.- POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

MEMORIA DE PROGRAMAS

PARLAMENTO

MEMORIA

El artículo 19.1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece las funciones que ejerce el Parlamento de La Rioja como representante del pueblo de La Rioja y órgano legislativo de la Comunidad Autónoma, indicándose, asimismo, en el artículo 163.1 de su Reglamento que el Parlamento dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

En consecuencia, resulta obvio que el Parlamento de La Rioja disponga de unos recursos económicos que permitan hacer frente a los gastos que conllevan, de una parte, el ejercicio de la función legislativa, y de otra parte, el mantenimiento de los medios materiales y humanos.

A tales efectos, el artículo 18.3 del citado Estatuto de Autonomía de La Rioja dispone que el Parlamento fijará su propio presupuesto y el artículo 28.1 c) del Reglamento de la Cámara, atribuye a la Mesa de la misma la facultad para elaborar el proyecto de presupuesto del Parlamento.

En consecuencia con lo anteriormente indicado y como documento adjunto al proyecto de presupuesto del Parlamento de la Rioja para el ejercicio del año 2016, se une la presente memoria explicativa, en líneas generales, de los Capítulos de gastos e ingresos que conforman el presupuesto de que se trata, integrado por el Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

GASTOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

Capítulo 1.- Gastos de personal.

Se recogen en este Capítulo las dotaciones para el pago de percepciones de altos cargos, de retribuciones al personal de la Cámara, cotizaciones a la Seguridad Social, prestaciones sociales y otros gastos de naturaleza social que deban ser realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes para el Parlamento.

El importe total de este Capítulo –que supone 2.117.975 €- ha experimentado un aumento de 146.175 € respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2015.

La variación se produce como consecuencia del incremento de las retribuciones del personal el 1%, la adecuación de la partida destinada a los pagos de las cuotas de la Seguridad Social, la consignación de un importe destinado a los imprevistos que se puedan producir en el ejercicio 2016 para los gastos de personal, así como al cumplimiento de mayor antigüedad del personal de la Cámara.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.

Teniendo en cuenta la actual situación económica, se mantiene la contención de los gastos a que se refiere este Capítulo iniciada en ejercicios presupuestarios anteriores. Una vez actualizadas las dotaciones económicas de los diversos conceptos que conforman el Capítulo 2, el total del mismo ha quedado reducido en 32.180 € con respecto al del ejercicio 2015, resultando un importe global de 897.810 € para este Capítulo.

Las partidas presupuestarias que han experimentado mayor crecimiento han sido las relacionadas con las indemnizaciones de los diputados de la Cámara, las destinadas a arrendamiento de edificios y otras construcciones y las de otras comunicaciones, primas de seguros de edificios/locales y seguridad.

Las partidas que, no obstante, han reducido su consignación para el ejercicio 2016 son las que se identifican con la celebración de certámenes (pintura) y con la realización de procesos electorales, actuaciones ambas que no tendrán lugar en dicho periodo.

Capítulo 3.- Otros gastos financieros.

La dotación de este Capítulo supone en total 500 €. Para el ejercicio 2016 se ha mantenido la consignación fijada para el actual ejercicio, toda vez que ya se actualizó la misma, condicionada por las comisiones bancarias aplicadas por las entidades bancarias, y se limitó su aplicación ulterior.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Este Capítulo -cuyo total importa 1.649.068 €- se destina al pago de las asignaciones a los Grupos Parlamentarios de la Cámara y a la previsión de créditos destinados para convenios y ayudas, experimentando este concepto una variación al alza de 361.568 €, debido al incremento de los grupos parlamentarios con representación en esta Cámara y al desarrollo de nuevos convenios.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

Las inversiones reflejadas en el Capítulo VI suponen una reducción de 5.200 € sobre lo presupuestado en 2015, una vez consideradas las necesidades que, con cargo a este Capítulo, han de atenderse en el ejercicio 2016 para un correcto funcionamiento de la Cámara. El importe global del mismo es de 340.500.-€.

La minoración de este Capítulo está determinada, principalmente, por la menor previsión de adquisición de nuevas licencias informáticas y por la ausencia de adquisiciones de las obras ganadoras de los certámenes de Pintura del Parlamento de La Rioja.

Esta minoración general de las partidas de este Capítulo se ha compensado con el incremento necesario imputado a la sustitución de la planta enfriadora (para climatización del edificio) dada su antigüedad y baja eficiencia, lo que ha llevado a una consignación global similar a la del ejercicio 2015.

Capítulo 8.- Activos financieros.

Este Capítulo -que asciende a 43.360 €- se destina a la concesión de anticipos reintegrables al personal funcionario de la Cámara y viene dado en aplicación del acuerdo adoptado por la Mesa de la misma, en fecha 4 de febrero de 2000, sobre regulación de la concesión de dichos anticipos.

Respecto al importe total del Presupuesto del Servicio 01. Parlamento de La Rioja (5.049.213 €), el incremento supone 473.287 € sobre el total del Presupuesto del ejercicio 2015 (4.575.926 €).

INGRESOS

Servicio 01. Parlamento de La Rioja.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.

El total de este capítulo (228 €) no sufre variación con respecto al presupuesto de 2015.

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales.

Al igual que el anterior, no experimenta variación con respecto a lo presupuestado en 2015 (8.200 €).

Capítulo 8.- Variación de activos financieros.

El total de este capítulo (19.000 €) se mantiene con respecto al del año 2015.

No existe variación de ingresos para el año 2016 respecto a los del año 2015, siendo el importe global de 27.428 €.

CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

SECCIÓN	03	CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA
----------------	-----------	---------------------------------------

PROGRAMA DE GASTO

1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
-------------	--

MEMORIA PRESUPUESTARIA PARA 2016

A) EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA

El Consejo Consultivo de La Rioja es una institución estatutaria prevista en el art. 42 del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

En los arts. 10 a 12 de la Ley 3/2001, de 31 de mayo, del Consejo Consultivo de La Rioja se establecen las competencias del Consejo Consultivo de La Rioja.

El artículo 20 del Decreto 8/2002, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Consultivo de La Rioja, señala que el Consejo Consultivo de La Rioja contará, para su adecuado funcionamiento, con los precisos medios personales y materiales que dependerán del Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja a todos los efectos y cuyo régimen se ajustará a lo dispuesto en el citado Reglamento.

El Consejo Consultivo de La Rioja ha de contar con los recursos económicos que le permitan hacer frente a los gastos que conllevan: de una parte, el ejercicio de la función consultiva, y, de otra, el mantenimiento de los medios materiales y humanos necesarios para desempeñarla, que, por otra parte, son los mínimos posibles.

A tal efecto, el artículo 17 C) de nuestro precitado Reglamento dispone que el Consejo Consultivo de La Rioja, de conformidad, con lo establecido en el artículo 17 de nuestra antes citada Ley reguladora, elaborará su propio Anteproyecto de Presupuesto que figurará como una Sección independiente de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo ello, y como documento adjunto al proyecto de Presupuesto del Consejo Consultivo de La Rioja para el ejercicio del año 2016, se une la presente Memoria explicativa, en líneas generales, de los Capítulos de gastos que conforman el Presupuesto de que se trata.

B) CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.

-Capítulo I, nóminas del personal, queda incrementado en un 1%, correspondiente a la anunciada subida de retribuciones. El Artículo 13-Personal Laboral, estaba presupuestado para seis meses y se presupuesta para doce meses, ascendiendo de 9.531 a 19.255 euros. Este incremento es debido a la baja por enfermedad causada por una de las Auxiliares Administrativos, que se ha prolongado más de seis meses en 2015 y que es previsible que pueda volver a reproducirse en 2016, por lo que este Consejo estima que debe aumentarse a doce meses la previsión presupuestaria anterior cifrada en sólo seis meses.

-Capítulo I, seguridad social, queda incrementado el Artículo 16-Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales. Estaba presupuestado para seis meses y se presupuesta para doce meses, ascendiendo de 30.000 a 35.000 euros. El motivo es el antes indicado.

C) CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS.

Situándose en la línea de austeridad presupuestaria este Capítulo II y siguiendo los criterios sugeridos por de la Dirección General de la Oficina del Control Presupuestario, se ha reducido en un 4,85 % respecto del presupuesto de 2015, con objeto de lograr una mayor eficiencia financiera.

En Logroño, a 15 de septiembre de 2015

Joaquín Espert y Pérez-Caballero
Presidente del Consejo Consultivo de La Rioja

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE



SECCIÓN	05	AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
----------------	-----------	--

PROGRAMAS DE GASTO	
05.01.7111	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
05.03.5311	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
05.03.7121	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN
05.02.01.7121	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN
05.02.02.5471	PRODUCCION AGRARIA Y LABORATORIO REGIONAL INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA
05.07.4432	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL M. AMBIENTE
05.07.5133	OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRAÚLICAS
05.07.5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE
05.06.5321	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL
05.06.5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2016

- Potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería.
- Dirigir la oficina pagadora de subvenciones Feaga y Feader.
- Controlar el adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación nacional y comunitaria para la obtención de ayudas.
- Desarrollar, mantener y controlar los sistemas de registro necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.
- Realizar estudios sectoriales para conocer la realidad de estos en el ámbito estructural y económico.
- Desarrollar y poner a disposición del público de la información que genera la propia Consejería en su actividad administrativa y de otra información de interés para el sector agrario riojano, bien a través de la página web del Gobierno como a través de diversas publicaciones.
- Mejorar la competitividad del sector agrario mediante la mejora de las infraestructuras, la modernización de las estructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas de éstos en unos niveles razonables, y concibiendo el mantenimiento de la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando así fijar población en estas zonas y obteniendo mayor cohesión social y territorial.
- Poner en marcha estrategias encaminadas al desarrollo rural a través de la creación de empleo y diversificación del mismo, mejora de la competitividad, el medio ambiente y la calidad de vida/diversificación en las áreas rurales, mediante actuaciones aplicadas desde el enfoque LEADER.
- Aplicar la regulación relativa a las Organizaciones Comunes de Mercado, en especial destacando los sectores especiales del Vino y Frutas y Hortalizas.
- Facilitar el acceso de los niños en los colegios al consumo gratuito de leche y frutas y hortalizas.
- Desarrollar, mantener y controlar el Registro de Viñedo y Registro de Industrias Agrarias necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.
- Controlar la calidad agroalimentaria desde la perspectiva de la adecuación de los productos agroalimentarios y de los medios de producción a las normas que regulan las características y procedimientos de elaboración.
- Fomentar la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y su promoción.
- Fomentar las ferias ganaderas.
- Desarrollar los instrumentos de gestión más eficaces en un entorno de relación agricultor-Administración más ágil, amigable y sencillo, siempre respetando y manteniendo el medio ambiente.
- Engranar de forma que aporte eficacia y eficiencia al traslado de las políticas agrarias comunitarias, los diferentes Reglamentos y Directivas, así como toda la normativa nacional a los agricultores y ganaderos de La Rioja, con el objeto de favorecer el desarrollo territorial



equilibrado de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la producción viable de alimentos y la gestión sostenible de los recursos naturales, y con medidas a favor del clima.

- Mantener el dinamismo y la competitividad del sector agrario riojano, motor de creación de empleo, a través de la gestión eficiente de las ayudas.
- Ordenar las explotaciones ganaderas, la zoonosis, la identificación y el bienestar de los animales, implementando para ello políticas y procedimientos que redunden en un mayor nivel de rentas para las explotaciones riojanas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales comunitarias, nacionales y regionales.
- Garantizar la óptima implantación de la Reforma de la PAC.
- Desarrollar, mantener y controlar los sistemas de SIGPAC y SITRAN (Sistemas de Trazabilidad Animal) necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.
- Fomento de las ferias ganaderas.
- Fomento del asociacionismo ganadero.
- Mantener la ganadería extensiva como importante recurso económico de las zonas de las comarcas de la sierra, con gran trascendencia en la vertebración del territorio y cuyo carácter extensivo es el que contribuye a conservar los ecosistemas propios de la zona.
- Apoyar al sector agropecuario riojano a través de la puesta en marcha de instrumentos de apoyo a las rentas, de mantenimiento del medioambiente y clima, a la comercialización, a la adaptación del sector al mercado así como a la realización de inversiones sectoriales, financiadas bien a través de fondos comunitarios, nacionales o regionales.
- Fomentar la investigación y la experimentación, impulsando actuaciones de I + D orientadas al desarrollo del sector agroalimentario de La Rioja.
- Mejorar la competitividad de la agricultura y la agroalimentación de nuestra región mediante la generación de conocimiento científico, la innovación tecnológica y la diversificación de la oferta.
- Desarrollar tecnologías que mejoren la calidad y seguridad de los productos alimentarios y permitan la elaboración e introducción de nuevos productos.
- Potenciar la transferencia del conocimiento y de la tecnología, así como la adopción de innovaciones tecnológicas.
- Estimular e impulsar la colaboración en materia de I + D con la Universidad de La Rioja, otras Universidades y Centros Públicos de Investigación, los Centros Tecnológicos, así como con el sector agroalimentario riojano.
- Promover la formación agropecuaria, en su sentido más amplio.
- Administrar las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, racionalizando costes, con el objeto de que sirvan de centros de referencia para el sector agrario en materia de experimentación y transferencia de tecnología.
- Elaborar el vino institucional "Viña Grajera" y el aceite institucional "Finca La Grajera", a partir de las uvas y olivas obtenidas en la explotación.
- Servir de apoyo a los Proyectos de I + D en materia vitivinícola y oleícola que se están llevando a cabo en el marco del Servicio de Investigación Vitivinícola.



- Proteger y mejorar el medio ambiente del territorio propio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medio ambiental.
- Adoptar medidas preventivas ambientales en la implantación de las actividades.
- Mejorar la calidad ambiental mediante una adecuada gestión de los residuos, vertidos y calidad del aire.
- Promover el uso de recursos de forma responsable.
- Mitigar y adaptar al cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Planificar el ciclo urbano del agua en lo referente al abastecimiento y saneamiento de los núcleos de población.
- Realizar actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.
- Gestionar la reserva de la Biosfera de los valles Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.
- Construir y mantener las presas y embalses autonómicos.
- Realizar actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.
- Gestionar el Registro de balsas autonómicas.
- Cooperar en la planificación hidrológica e hidráulica.
- Restaurar y adecuar los márgenes de las riberas que afectan a núcleos urbanos e infraestructuras.
- Promover una “cultura ambiental” basada en la eco innovación, que garantice el uso racional de los recursos naturales, integrar el territorio, conservar la biodiversidad, optimizar los recursos energéticos, así como el aire, agua y suelos limpios y saludables, dentro del marco de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016 y Estrategia Europea 2020.
- Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Proteger y mejorar el Medio Natural.
- Conservar el Medio Natural (fauna, flora y gea) y ordenar el aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas).
- Planificar y fomentar el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales renovables.
- Proteger y mejorar las masas forestales, montes públicos y luchar contra la erosión y prevenir y luchar contra los incendios forestales.
- Proteger los hábitats, los Espacios Naturales (RN 2000) y la flora y la fauna silvestre y mejorar y fomentar la potencialidad cinegética y piscícola.
- Fomentar el desarrollo de estudios en materia de medio natural, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

- Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Contribuir a la formación de personal especializado en materia de medio natural.



PROGRAMA	7111	DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
----------	------	------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
---------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

A1. Descripción general de fines

El objeto del programa es potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, así como velando por la gestión eficiente de los recursos humanos y presupuestarios asignados a esta Consejería.

Dirigir el Organismo Pagador de subvenciones Feaga y Feader. Controlar el adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación nacional y comunitaria para la obtención de ayudas.

Desarrollo, mantenimiento y control de los sistemas de registro necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.

Realización de estudios sectoriales para conocer la realidad de estos en el ámbito estructural y económico.

Desarrollo y puesta a disposición del público de la información que genera la propia Consejería en su actividad administrativa y de otra información de interés para el sector agrario riojano, bien a través de la página web del Gobierno como a través de diversas publicaciones.

A.2. Enfoque transversal

Las funciones desarrolladas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, tienen un eminente carácter transversal en el ámbito interno de la Consejería, dado que le competen funciones esenciales como la coordinación administrativa y presupuestaria, la asistencia normativa, el desarrollo de la jefatura de personal, la Dirección del Organismo Pagador de La Rioja, así como funciones en materia de estadística, estudios agrarios y registros.

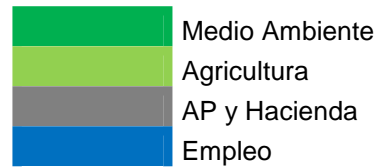
Si bien, de igual manera se producen relaciones de transversalidad con otras políticas del Gobierno de La Rioja, especialmente con las políticas desarrolladas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, habida cuenta de las funciones que esta última asume en materias como la contratación, política de personal, presupuestos, asistencia jurídica, gestión patrimonial, política de calidad y atención al ciudadano.

A continuación se exponen las principales prioridades de la actuación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, así como su relación de transversalidad con el resto de políticas del Gobierno.

1. Gestión eficiente en materia de personal; política que coadyuva directamente con la actividad desarrollada en materia de Administración Pública y Hacienda. Por otro lado, la contratación o selección de personal nuevo ingreso tiene implicaciones con la política de empleo del Gobierno de La Rioja.



Políticas implicadas



2. Gestión presupuestaria eficiente, mediante el empleo de procedimientos de contratación que favorezcan la concurrencia, la adecuada gestión presupuestaria de las subvenciones para evitar pagos indebidos, así como la obtención de importantes fondos como consecuencia de la imputación del gasto a diversos fondos comunitarios, como el FEAGA, FEADER y FEDER, cuestión respecto a la cual tiene gran importancia la función de Dirección del Organismo Pagador que se ejerce en la secretaría General Técnica. LA contratación y el fomento de la competitividad en las subvenciones genera implícitamente la necesidad de que las empresas y los agentes económicos deban obtener mayor competitividad para ser adjudicatarios o beneficiarios de contratos o subvenciones.

Políticas implicadas



3. Asistencia normativa a las distintas Direcciones Generales, coadyuvando con las funciones atribuidas a otros órganos; en concreto a la dirección General de los Servicios Jurídicos o incluso al Consejo Consultivo de La Rioja.

Políticas implicadas



4. Ofrecimiento de información estadística sobre el sector agrario, incluida la hoja de precios del sector, lo que coadyuva con políticas del Gobierno de La Rioja en materia de hacienda y de desarrollo económico.

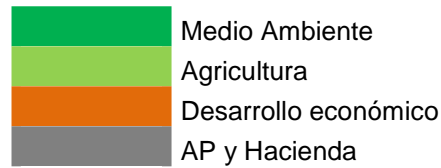
Políticas implicadas



5. Gestión del Registro de explotaciones agrarias y del registro de maquinaria, lo que coadyuva con políticas del Gobierno den materia de hacienda y de desarrollo económico.



Políticas implicadas



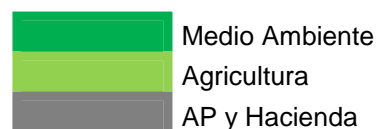
6. Coordinación gubernamental, a través de la participación en la Comisión de Secretarios Generales Técnicos, que sirve para preparar los asuntos que deben elevarse al Consejo de Gobierno, lo que permite una orientación común de las diversas políticas sectoriales del Gobierno de La Rioja, en torno a los ejes fundamentales de actuación.

Políticas implicadas



7. Política de calidad en la gestión de los servicios públicas y de atención al ciudadano, que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Políticas implicadas



8. Gestión patrimonial, que coadyuva con las funciones desarrolladas con la Secretaría General Técnica de Hacienda y Administración Pública.

Políticas implicadas





B. Objetivos	
1	Mejorar la calidad de la gestión administrativa, impulsando actuaciones tendentes a la simplificación y a la mejora del uso de los sistemas de información en los procesos administrativos.
2	Coordinar las actuaciones de la Consejería.
3	Planificación de recursos humanos de la Consejería de manera eficiente.
4	Efectuar los pagos de subvención de Feaga y Feader
5	Verificar de forma eficaz el cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas solicitadas en la declaración de superficies, especialmente la superficie a considerar y que el cultivo o utilización sea compatible con la ayuda solicitada por el beneficiario para cada una de las líneas de declaración, cumpliéndose las condiciones de concesión de las ayudas solicitadas.
6	Seguimiento del cumplimiento de la medida ISO 27001 de seguridad de los sistemas de información.
7.	Desarrollar hasta sus últimos objetivos diversos registros, como instrumento básico de información y gestión tanto para el administrado como para la propia administración agraria.
8.	Estudiar e informar en materia agraria al agricultor y ganadero.

C. Actividades	
1.1	Control Presupuestario y tramitación de todos los expedientes de gastos que se generen en la Consejería.
1.2	Apoyo técnico a todas las Direcciones Generales y Centros, en materia de tramitación de expedientes de gastos.
1.3	Expedientes de modificación presupuestaria y resoluciones de pago.
1.4	Elaboración de estudios previos y propuestas sobre "Disposiciones de carácter general" de la Consejería.
1.5	Estudio y tramitación de los asuntos que deben elevarse a Acuerdo del Gobierno.
1.6	Informe y tramitación de las reclamaciones y recursos interpuestos contra los actos emanados de la Consejería,
1.7	Elaboración, informe y tramitación de los Convenios relativos a materias propias de la Consejería.
1.8	Asistencia Técnica, administrativa y jurídica al Consejero, Directores Generales y Órganos Colegiados.
1.9	Tramitación y en su caso coordinación ante Centros y servicios de otras Consejerías en la gestión y resolución de la problemática de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
2.1	Colaboración con la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en la realización y actualización del inventario general de bienes adscritos a la Consejería.
2.2	Planificación, contratación y seguimiento de actuaciones tendentes a la mejora de los bienes de titularidad propia.



2.3	Gestión y tramitación administrativa de los bienes inmuebles en régimen de alquiler.
2.4	Tramitación y gestión de los expedientes de contratación que se generen en la Consejería.
3.1	Planificación de recursos humanos y gestión del personal adscrito a la Consejería.
4.1	Control y seguimiento del cumplimiento de la Ley de Protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Consejería.
4.2	Dirección del Organismo Pagador.
4.3	Coordinación del Organismo Pagador de las ayudas financiadas o cofinanciadas por el Feaga y Feader: control de fondos y pagos de dichas ayudas.
4.4	Auditoría Interna de los fondos comunitarios.
4.5	Relaciones de pagos FEAGA y FEADER.
4.6	Desviaciones FEAGA Y FEADER
4.7	Pagos y previsiones de gastos (cuadro 104) con cargo al FEAGA Y FEADER.
4.8	Programación financiera.
4.9	Petición de fondos FEAGA Y FEADER.
4.10	Contabilidad del Organismo Pagador.
4.11	Expedientes de reintegro
5.1	Control clásico y control sobre el terreno (clásico y por teledetección) de las ayudas solicitadas.
7.1	Gestión el REA y establecer los mecanismos adecuados para la extensión de la utilización del REA, via web por los agricultores y ganaderos.
7.2	Gestión el Registro de Titularidad Compartida
7.3	Diseño y ejecución los sistemas de trabajo necesarios para proceder a la explotación de los datos del REA, como instrumento necesario para conocer con detalle la realidad agraria de La Rioja.
7.4	Gestión el Registro de Maquinaria Agrícola de la Rioja (REMAR) como instrumento obligatorio previo para la matriculación de maquinaria agrícola, procediendo a su actualización, mejora y adaptación a los cambios constantes derivados de la implantación de normativa comunitaria.
8.1	Actualización permanente de la página web de Agricultura, como elemento de información agraria, básico para el agricultor y ganadero.
8.2	Desarrollo de la calidad de las publicaciones (libros, revistas, boletines, folletos, ...) como instrumentos que sirven para acercar la información y las técnicas agrarias al sector



	agrario.
8.3	Gestión y actualización en la página web, la Guía de vinos de La Rioja.

D. Indicadores	
1.1	Porcentaje de Ejecución de gasto presupuestario por capítulos de gasto - Capítulo 2 - Capítulo 3 - Capítulo 4 - Capítulo 6 - Capítulo 7
1.2.1	Número de Expedientes de contratación tramitados - Abiertos SARA - Abiertos NO SARA - Restringidos - Negociados con publicidad - Negociados sin publicidad - Contratos derivados de acuerdos marco - Encomiendas de gestión con medios propios
1.2.2	Porcentaje de baja derivado de la tramitación de expedientes - Abiertos SARA - Abiertos NO SARA - Restringidos - Negociados con publicidad - Negociados sin publicidad - Contratos derivados de acuerdos marco
1.2.3	Tiempo de tramitación de expedientes desde resolución de inicio hasta firma de contrato - Abiertos SARA - Abiertos NO SARA - Restringidos - Negociados con publicidad - Negociados sin publicidad - Contratos derivados de acuerdos marco - Encomiendas de gestión
1.3	Número de Modificaciones Presupuestarias tramitadas y otras actuaciones con repercusión presupuestaria - Generaciones - Transferencias de crédito - Solicitud de modificación de porcentajes - Incorporaciones de remanentes - Créditos extraordinarios - Suplementos de crédito
1.4.1	Elaboración de disposiciones - Número de Proyectos de Ley - Número de Decretos tramitados - Número de ordenes tramitadas
1.4.2.	Tiempo de tramitación de disposiciones - Proyectos de Ley (hasta aprobación por Gobierno) - Decretos tramitados - Órdenes tramitadas
1.4.3.	Número de normas en que se ha permitido la participación del ciudadano a través del portal participa - Proyectos de Ley



	<ul style="list-style-type: none">- Decretos tramitados- Órdenes tramitadas
1.5	<p>Número de asuntos elevados para su autorización o aprobación por Consejo de Gobierno</p> <ul style="list-style-type: none">- Decretos- Aprobación de convenios- Autorizaciones de gasto- Resoluciones de discrepancia elevadas a Consejo de Gobierno
1.7	<p>Reclamaciones y recursos</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de recursos- Número de reclamaciones de responsabilidad patrimonial- Número de revisiones de oficio
1.8	<p>Subvenciones y convenios</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de convenios tramitados- Convocatorias de subvenciones tramitadas en concurrencia competitiva- Convocatorias de subvenciones de concesión directa gestionadas a través de Orden
1.9	<p>Asistencia técnica Direcciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none">- Informes emitidos a instancia de Direcciones Generales- Número de expedientes sancionadores tramitados
1.10	<p>Coordinación con otras Consejerías y otros órganos</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de informes solicitados por otras Consejerías- Número de quejas y sugerencias atinentes a la Consejería- Número de remisiones de información al Defensor del Pueblo- Número de expedientes remitidos a la jurisdicción contencioso- administrativa- Número de peticiones de información de órganos judiciales- Número de solicitud de ejercicio de acciones judiciales dirigida a la DGSJ
3.1	<p>Recursos humanos</p> <ul style="list-style-type: none">- Personal funcionario:<ul style="list-style-type: none">A1A2C1C2E- Personal Laboral<ul style="list-style-type: none">ABCDE
3.2	<p>Incidencias de personal</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de expedientes disciplinarios- Número de informes remitidos a petición de la Dirección General de Función Pública
4.1	<p>Relación de ingresos</p> <ul style="list-style-type: none">- Derivados del MAGRAMA en el marco del PDR y de Conferencias Sectoriales- Ingresos UE FEADER- Ingresos UE FEAGA
4.4.	<p>Número de auditorías internas vinculadas al Organismo Pagador</p>
4.5	<p>Ejecución de pagos del Organismo Pagador</p> <ul style="list-style-type: none">- FEAGA no SIG- FEAGA SIG- FEADER no SIG- FEADER SIG
4.7.1	<p>Expedientes de reintegro de subvenciones</p> <ul style="list-style-type: none">- Número de expedientes de reintegro FEAGA- Número de expedientes de reintegro FEADER- Número de expedientes de reintegro de fondos propios



4.7.2.	Avales vinculados a subvenciones - Número de avales cancelados - Número de avales ejecutados
7.1.1.	Número de explotaciones agrarias inscritas en el REA - Número de explotaciones inscritas de oficio - Número de explotaciones inscritas a instancia de parte
7.1.2.	Número de parcelas de leñosos inscritas en REA
7.1.3.	Número de parcelas de herbáceos inscritas en REA
7.1.4.	Número de parcelas con problemas en el REA derivados de cruces de compatibilidad
7.2.1.	Número de explotaciones agrarias inscritas en el Registro de Titularidad Compartida
7.2.2.	Número de altas en el Registro de titularidad compartida
7.2.3.	Número de bajas en el Registro de titularidad compartida
7.4	Número de inscripciones efectuadas en el Registro de Maquinaria.
8.2	Número de publicaciones efectuadas - Periódicas - No periódicas



PROGRAMA	05.03.5311	REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
-----------------	-------------------	-------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Mejorar la competitividad del sector agrario mediante la mejora de las infraestructuras, la modernización de las estructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas de éstos en unos niveles razonables, y concibiendo el mantenimiento de la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando así fijar población en estas zonas y obteniendo mayor cohesión social y territorial.</p> <p>Puesta en marcha de estrategias encaminadas al desarrollo rural a través de la creación de empleo y diversificación del mismo, mejora de la competitividad, del medio ambiente, y la calidad de vida en las áreas rurales, mediante actuaciones aplicadas desde el enfoque LEADER.</p> <p>Aplicación de la regulación relativa a las Organizaciones Comunes de Mercado, en especial destacando los sectores especiales del Vino y Frutas y Hortalizas.</p> <p>Facilitar el acceso de los niños en los colegios al consumo gratuito de leche y frutas y hortalizas.</p> <p>Desarrollo, mantenimiento y control del Registro de Viñedo y Registro de Industrias Agrarias necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.</p> <p>Control de la calidad agroalimentaria desde la perspectiva de la adecuación de los productos agroalimentarios y de los medios de producción a las normas que regulan las características y procedimientos de elaboración.</p> <p>Fomento de la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y su promoción.</p> <p>Fomento de las ferias ganaderas.</p> <p>Desarrollo de instrumentos de gestión más eficaces en un entorno de relación agricultor-Administración más ágil, amigable y sencillo, siempre respetando y manteniendo el medio ambiente.</p> <p>A.1. Prioridades de la Dirección General de Desarrollo Rural Las prioridades de la Dirección General de Desarrollo Rural están incluidas, de una parte, en su planificación conformada fundamentalmente en el Programa de Desarrollo Rural que, a su vez, encuadran perfectamente dentro de los ejes fundamentales que rigen la acción del Gobierno de La Rioja. A continuación se realiza una determinación de las prioridades fundamentales repartidas en cada uno de los ejes de la acción del Gobierno.</p>



Eje 1. Creación de empleo; la creación de empleo es uno de los ejes fundamentales que rigen la actuación del Gobierno de La Rioja y de la política sectorial de desarrollo rural, debiendo indicar las siguientes prioridades vinculadas a la creación de empleo:

- Favorecer el acceso de la población joven a la actividad agraria y favorecer el reemplazo generacional en el sector.
- Fomentar el autoempleo y el empleo femenino, especialmente en el sector agrario.
- Incrementar la formación del personal ocupado en el sector agropecuario y la industria agroalimentario, considerando la formación como un elemento básico tanto para la incorporación a la actividad como para la competitividad del sector.
- Fomentar la innovación en el sector agrario, agroalimentario y silvícola, y promover la transferencia de conocimiento y experiencias entre las estructuras de investigación y los profesionales de los sectores para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de la actividad económica en el sector.
- Mejorar y mantener la rentabilidad de las explotaciones agrarias, para lo cual se han diseñado diversas líneas de ayuda tendentes a mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Modernizar las explotaciones agrarias, para lograr un uso eficiente de la energía.
- Mejorar las distintas marcas de calidad diferenciada que funcionan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como mecanismo para mejorar la competitividad de los productos de origen riojano, en aras a favorecer la creación de empleo.
- Mejora de las infraestructuras agrarias como mecanismo para favorecer la competitividad del sector.
- Fomento de iniciativas privadas desarrolladas por los Grupos de Acción Local.

Eje 2. Cohesión social; sin perjuicio de que las distintas acciones del resto de ejes coadyuvan a la cohesión social, distinguimos algunas de las prioridades previstas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014- 2020, con un vínculo más estrecho con la cohesión social.

- Mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural, asegurando el mantenimiento de la población del medio rural.

Eje 3. Cohesión territorial

- Impulsar el acceso a la sociedad de la información, especialmente en el medio rural, siendo una medida intrínsecamente ligada con el resto de ejes de acción de Gobierno.
- Promover prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente.



A.2. Enfoque Transversal del as prioridades

De igual manera, la transversalidad de las actuaciones diseñadas puede apreciarse en relación a algunas de las prioridades de actuación del Gobierno de La Rioja:

1. La creación de empleo en el ámbito rural, en la que participan activamente distintas áreas del Gobierno como Medio Ambiente, Agricultura, empleo, política local y Turismo, permite, mediante la creación de núcleos de población más estables demográficamente, la mejora de la prestación de servicios sociales, sanitarios y educativos en las distintas zonas rurales.

Políticas implicadas



2. Favorecer el acceso de la población joven a la actividad agraria y favorecer el replazo generacional en el sector. Las medidas de incorporación de jóvenes agricultores diseñadas desde la dirección General de Desarrollo rural, especialmente en el caso de incorporación mediante una explotación ganadera, permiten favorecer las prioridades de mantenimiento de la población en zonas rurales; así mismo, las subvenciones a la práctica de la ganadería y agricultura en Zonas con Limitaciones de Montaña, favorecen la fijación de la población en las distintas zonas rurales.

Políticas implicadas



3. Fomentar el autoempleo y el empleo femenino, especialmente en el sector agrario.



Políticas implicadas



- Incrementar la formación del personal ocupado en el sector agropecuario y la industria agroalimentario, considerando la formación como un elemento básico tanto para la incorporación a la actividad como para la competitividad del sector.

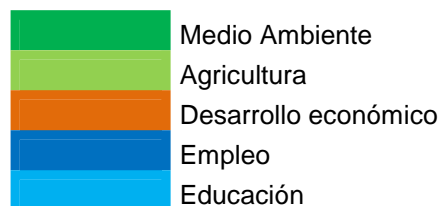
Políticas implicadas



- Fomentar la innovación en el sector agrario, agroalimentario y silvícola, y promover la transferencia de conocimiento y experiencias entre las estructuras de investigación y los profesionales de los sectores para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de la actividad económica en el sector.

Políticas implicadas

- Mejorar y la mantener



rentabilidad de las explotaciones agrarias, para lo cual se han diseñado diversas líneas de ayuda tendentes a mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Políticas implicadas





7. Modernizar las explotaciones agrarias, para lograr un uso eficiente de la energía.

Políticas implicadas



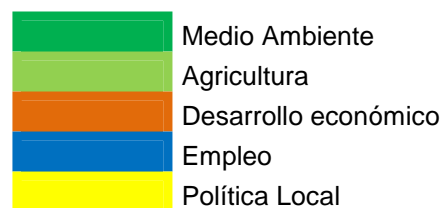
8. Mejorar las distintas marcas de calidad diferenciada que funcionan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como mecanismo para mejorar la competitividad de los productos de origen riojano, en aras a favorecer la creación de empleo. Dentro de las marcas de calidad diferenciada, se encuentran diversas marcas vinculadas con la producción mediante técnicas respetuosas con el medio ambiente, como la agricultura ecológica o la producción integrada.

Políticas implicadas



9. Mejora de las infraestructuras agrarias como mecanismo para favorecer la competitividad del sector. Dentro de las infraestructuras destacan también los caminos rurales, por lo que esta política está relacionada con la política local del Gobierno de La Rioja. Así mismo, las políticas de regadíos y de concentración parcelaria deben estar unidas a la política de medio ambiente, debido al impacto de estas actuaciones en el medio ambiente y/o su posible repercusión en relación al consumo de agua o de energía.

Políticas implicadas





10. Fomento de iniciativas privadas desarrolladas por los Grupos de Acción Local, como mecanismo para favorecer fundamentalmente la creación de empleo y el desarrollo económica de las zonas rurales.

Políticas implicadas



11. Impulsar el acceso a la sociedad de la información, especialmente en el medio rural, siendo una medida intrínsecamente ligada con el resto de ejes de acción de Gobierno. La amplia transversalidad de la medida deriva de que el acceso a la sociedad de la información produce un conjunto de externalidades positivas que benefician al resto de políticas del Gobierno de La Rioja.

Políticas implicadas









12. Promover prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente. Las diversas medidas de fomento de la producción agraria compatible con el medio ambiente, mediante el fomento de las normas de condicionalidad, las medidas agroambientales o de fomento de la agricultura ecológica permiten una compatibilización de los objetivos del Gobierno de La Rioja en relación a las áreas de salud, agricultura o medio ambiente. Así mismo coadyuvan en el desarrollo económico de la región, al obtenerse productos cada vez más demandados en el mercado por los Consumidores.

Políticas implicadas





	<p>13. La inclusión de diversas actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Desarrollo Rural en diversos Programas operativos con financiación FEDER o FEADER (a través del Programa de Desarrollo rural) permite la obtención de importantes retornos económicos al Gobierno de La Rioja, lo que sitúa a estas actuaciones en el camino adecuado para lograr una estabilidad presupuestaria y financiera del Gobierno de La Rioja.</p> <p>Políticas implicadas</p> <table><tr><td></td><td>Medio Ambiente</td></tr><tr><td></td><td>AP y Hacienda</td></tr></table>		Medio Ambiente		AP y Hacienda
	Medio Ambiente				
	AP y Hacienda				

B. Objetivos	
1	Asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias.
2	Promover acciones formativas que contribuyan al desarrollo de la competitividad y multifuncionalidad del sector agrario.
3	Mejorar la red de caminos rurales
4	Incrementar la superficie de las parcelas de las explotaciones agrarias, mediante la concentración parcelaria y la reestructuración de viñedos
5	Rejuvenecer el sector agrario mediante la concesión de incentivos a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y el mantenimiento de los que ya la ejercen.
6	Fomentar la competitividad de las explotaciones agrarias mediante ayudas a planes de mejora e inversiones de entidades asociativas
7	Promover el desarrollo rural mediante la elaboración y aplicación de Planes y Programas cofinanciados por Fondos estructurales
8	Proporcionar el marco de las intervenciones a ejecutar a través del enfoque LEADER (Programa de Desarrollo Rural 2014-2020), para la consecución de los objetivos prioritarios para el desarrollo de los espacios rurales.
9	Modernización del sector de frutas y hortalizas.
10	Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito de la aplicación y gestión de las diferentes líneas de actuación de Desarrollo Rural.
11	Modernización de las estructuras de transformación del sector vitícola.
12	Proyectar y ejecutar directamente por la administración infraestructuras agrarias, fundamentalmente caminos agrarios y regadíos
13	Estudiar, promover y subvencionar la mejora y consolidación de los regadíos
14	Modernizar los regadíos existentes, haciéndolos más eficientes tanto a nivel de gasto de agua como energéticamente.
15	Actualización permanente del Registro de viñedo para cumplir con la normativa vitivinícola, e incorporación de las posibilidades de información



	gráfica al mismo mediante el acomodo entre el Sigpac y el registro de viñedo y su puesta a disposición de los interesados vía web.
16	Integración grafica del registro de viñedo en el SIGPAC y fusión de este último con la base de datos alfanumérica del Registro de viñedo.
17	Mejora de la competitividad de los productores vitivinícolas mediante la reestructuración y reconversión de viñedos
18	Eliminación de los subproductos de la vinificación
19	Mejora de la competitividad de los vinos españoles y conocimiento de los mismos fuera de la Unión Europea
20	Ejecución del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.
21	Actualización continua del Registro de Industria Agrarias de La Rioja (RIAR) como instrumento básico para conocer la estructura industrial agroalimentaria de La Rioja.
22	Colaborar con la Comisión de Urbanismo y Medio ambiente, para la instalación de industrias agrarias u otras construcciones agrarias.
23	Fomento de la artesanía agroalimentaria de La Rioja
24	Certificación, supervisión, coordinación y promoción de las marcas de calidad agroalimentaria basadas en un diferencial de calidad apoyado en el origen geográfico, en métodos o técnicas de producción respetuosos con el medio ambiente o en modos de producción certificados
25	Apoyar la comercialización del sector agrario y agroalimentario riojano, mediante la organización / participación en actividades de promoción tanto a nivel nacional como internacional
26	Elaboración del marco jurídico normativo adecuado para el buen desarrollo y regulación de las marcas de calidad agroalimentaria.
27	Implantación, certificación y mantenimiento del sistema de gestión de la calidad conforme con los requisitos de la Normas ISO 9001, para las actividades de certificación del servicio de Calidad Agroalimentaria .
28	Garantizar la veracidad de las indicaciones facultativas de añada y/o variedad de los vinos sin denominación de origen ni indicación geográfica.
29	Fomentar los sistemas y canales de venta que permitan acercar los agricultores a los consumidores a la vez que se rentabilizan las explotaciones agrarias y se fomenta el consumo de productos frescos y de temporada.
30	Proteger los intereses de los consumidores llevando a cabo el control oficial comprobando el cumplimiento de las normas orientadas a garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos y el etiquetado.
31	Mantener un nivel elevado de lealtad de las transacciones comerciales en la cadena alimentaria, fomentando para ello el empleo de contratos homologados u otros instrumentos.
32	Fomentar la calidad de los productos agroalimentarios basada en la adecuación de dichos productos y los medios de producción, a las normas que regulan sus procesos de elaboración, características, calidad y etiquetado.
33	Contribuir a la creación de una base de datos nacional basada en la caracterización, mediante análisis isotópicos, de las variedades vinícolas de cada zona con el fin de detectar fraudes en el sector vitivinícola. .
34	Control del origen de especies animales y/o vegetales
35	Control de la calidad de fertilizantes



C. Actividades	
1.1	Selección de las Entidades de Asesoramiento agrario a las explotaciones agrarias y el mantenimiento de su registro
1.2	Asesoramiento a los titulares de las explotaciones agrarias en los requisitos legales de gestión, buenas condiciones agrarias y medioambientales, directiva del agua, nitratos, seguridad laboral, protección de cultivos y sanidad y bienestar animal.
2.1	Impartición de cursos de formación para conseguir un sector agrario más profesional y eficiente.
2.2	Capacitación y formación técnica de los jóvenes que se incorporan al sector agrario.
3	Ayudar a los ayuntamientos mediante subvenciones a mejorar su red de caminos rurales
4	Realizar los trámites y trabajos necesarios del proceso de las concentraciones parcelarias, resumidos en los diferentes hitos: Decreto de concentración Parcelaria, Bases provisionales, Bases definitivas, Proyecto de concentración, amojonamiento y entrega de nuevas fincas
5	Incentivar la incorporación de jóvenes agricultores
6.1	Incentivar la modernización de las explotaciones agrarias.
6.2	Financiar las inversiones realizadas por Entidades asociativas en la actividad agraria.
6.3	Gestión del catálogo de explotaciones prioritarias, emitiendo, en su caso, los certificados de explotación prioritaria a aquellas explotaciones que cumplan los requisitos establecidos en la Ley de modernización de explotaciones agrarias.
6.4	Gestión del Registro de las Sociedades Agrarias de Transformación (SAT)
7.1	Informe de ejecución anual del Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Feader para el período 2014-2020.
7.2	Informe ex-post Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el Feader para el período 2007-2013
7.3.	Propuesta de modificación, en su caso, del Programa de Desarrollo Rural.
7.4.	Coordinación de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural
8.1.	Seguimiento de la iniciativa Leader y apoyo financiero a la misma.
8.2.	Coordinación con los Grupos de Acción Local, para la ejecución del Programa de desarrollo Rural y gestión de la iniciativa LEADER
9.1	Ayudas a los programas operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas.
9.2	Reconocimiento de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas y gestión del registro.
9.3	Controles a los Programas Operativos de frutas y hortalizas
9.4	Facilitar y financiar la distribución de frutas y verduras y leche a los centros escolares.



10	Promover la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges de las personas titulares de explotaciones agrarias.
11	Gestión de las ayudas previstas para las inversiones de modernización de bodegas dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola 2014/2018
12	Proyectar o en su caso contratar la redacción de estudios y proyectos sobre diferentes infraestructuras agrarias como caminos rurales y regadíos. Incluyendo la contratación de las obras y la dirección de las mismas.
14	Ayudar a las comunidades de regantes mediante subvenciones a mejorar su sus infraestructuras de riegos.
15.1	Gestión de la campaña vitícola, modificaciones, autorizaciones, nuevas plantaciones, y las alteraciones que esto produce en el Registro de Viñedo.
15.2	Gestión de declaraciones de existencias, declaraciones de cosecha y de producción. Gestión del INFOVI..
15.3	Adaptación de la nueva OCM 1308/2013 en su entrada en vigor el 1-1-2016 y la difusión entre los viticultores de las consecuencias de la misma.
15.4	Control de los viñedos plantados sin autorización a partir del 1-1-2016 y del arranque de los viñedos ilegales existentes hasta esa fecha.
17	Gestión de las ayudas incluidas en los programas de reestructuración de viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola 2014/2018
18	Gestión de las ayudas a la destilación de subproductos; dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola 2014/2018
19	Gestión de las ayudas de promoción de vino en mercados de terceros países: dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola 2014/2018
21.1.	Gestión de los procesos de instalación de nuevas industrias agrarias.
21.2	Gestión de los procesos de modificación de las industrias agrarias.
21.3	Gestión del subregistro de envasadores de vino y derivados.
21.4	Gestión del subregistro de embotelladores de bebidas alcohólicas distintas del vino.
21.5	Gestión del subregistro de envasadores de aceite.
21.6	Gestión del REOVI
22	Elaboración de informes preceptivos para la comisión de urbanismo
23	Elaboración de informes preceptivos para el consejo de artesanía de La Rioja y asistencia a los plenos de este consejo.
24.1	Gestión de las ayudas para el funcionamiento de Consejos Reguladores o Agrupaciones privadas de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria.
24.2	Asistencia a los plenos de los Consejos Reguladores o Consejos de Coordinación de las Marcas de Calidad.
24.3	Organización y supervisión de los procesos electorales de los órganos de gestión de las figuras de calidad de naturaleza pública.
24.4	Participación en el Consejo de Calidad Agroalimentaria de La Rioja.
24.5	Dirección de la política de promoción y calidad agroalimentaria.
24.6	Certificación de Producto de las distintas marcas de calidad.



24.7	Realización de los análisis y/o mediciones de producto terminado, en los casos en los que procede
24.8	Supervisión de las entidades de inspección y/o certificación de productos acogidos a una figura de calidad.
25.1	Gestión de las ayudas para la organización de actividades de promoción.
25.2	Elaboración de documentos promocionales para la asistencia a ferias agroalimentarias nacionales e internacionales.
25.3	Gestión de las ayudas a las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y agroalimentarios producidos en La Rioja y elaborados bajo las distintas marcas conocidas de calidad diferenciada.
26.1	Redacción de los documentos necesarios para la tramitación de nuevas D.O.P., e I.G.P.,s: Pliego de condiciones, Documento único, Reglamento...
26.2.	Aprobar los reglamentos técnicos de las marcas colectivas en el marco de la Ley 5/2005 de sistemas de calidad de La Rioja
26.3	Registros de las Marcas de Garantía de titularidad pública, "RC-Registrado y Certificado-", "Champiñón y Setas de La Rioja" y "Alimentos de La Rioja" "
26.4	Implementación de los sistemas de control específicos conforme al Reglamento 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.
27	Establecer las normas y pautas de actuación en relación a las actividades de certificación del Servicio, en base a un Sistema de Gestión de Calidad, conforme con los requisitos de la Normas ISO 9001.
28	Supervisión y/o autorización de entidades de certificación y operadores como productores de vinos sin denominación de origen ni indicación geográfica en cuyo etiquetado y presentación figuren o esté previsto hacer figurar las indicaciones facultativas de año de la cosecha y/o nombre de una o más variedades de uva de vinificación
29	Elaboración del marco normativo y que regula la venta de proximidad y establecimiento de los sistemas de control.
30.1	Realizar el control oficial tanto en origen como en destino, desde todos los aspectos relacionados con la calidad comercial, verificando la adecuación de los productos agroalimentarios y los medios de producción, a las normas que regulan sus procesos de elaboración, características, calidad y etiquetado
30.2	Inspecciones de vigilancia en la fabricación, almacenamiento, comercialización y utilización de los productos fertilizantes, particularmente de las riquezas nutritivas garantizadas, así como la vigilancia de sus niveles de seguridad
30.3	Inspecciones y toma de muestras en el marco del plan de detección de ADN equino y otras especies animales en productos etiquetados como carne de vacuno
33	Toma de muestras de uva para análisis isotópicos por resonancia magnética nuclear para la caracterización de variedades de uva

D. INDICADORES

1.1	Abono a 3.000 agricultores de las ayudas concedidas por estar acogidos al servicio de asesoramiento de explotaciones.
1.2	Mantenimiento del reconocimiento de las entidades de asesoramiento a explotaciones agrarias.
2	Cuatro cursos de formación dirigidos a jóvenes que se incorporan a la actividad agraria.



3	Tramitación y resolución de 90 expedientes de ayuda a la mejora de caminos rurales. Mejora de 100 Km de caminos rurales.
4	Realización de trabajos de campo y gabinete de 2 zonas en proceso de concentración parcelaria
5.1	Resolución de 120 nuevas solicitudes de incorporación de jóvenes al sector agrario.
5.2	Abono de las primas por incorporación a 100 jóvenes a la actividad agraria. Abono a 400 jóvenes de los intereses bonificados de los préstamos suscritos por lo jóvenes para su incorporación a la agricultura
5.3	Abono de las indemnizaciones por el cese de la actividad agraria a 30 beneficiarios todos los meses.
6.1	Resolución de 500 nuevas solicitudes de modernización de explotaciones agrarias Abono de las subvenciones de convocatorias anteriores reconocidas a 1.500 beneficiarios, tanto en subvención directa como en pago de intereses, por lo préstamos suscritos por lo profesionales agrarios para la modernización de sus explotaciones.
6.2	Abono de las subvenciones reconocidas a 1.300 beneficiarios, tanto en subvención directa como en pago de intereses, por lo préstamos suscritos por lo profesionales agrarios para la modernización de sus explotaciones.
6.3	Emisión de 500 certificados acreditativos de explotación prioritaria
6.4	Mantenimiento del registro de 101 SATs
7	Informe de ejecución anual del P.D.R. 2007/2013. Seguimiento y coordinación de la ejecución de los tres planes de Zona del PDRs.
8	Seguimiento y coordinación de 3 Programas Comárcales que llevan a cabo los Grupos de Acción Local, gestores del programa Leader.
9.1	Tramitación de 6 Programas Operativos de Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Controles a 6 Programas Operativos.
9.2	Llegar con la distribución de frutas y verduras a los 90 centros escolares y 22.800 niños de edades comprendidas entre 6 y 9 años
10	Abono de los incentivos a 40 beneficiarios. Gestión de 20 nuevas solicitudes.
11	Gestión de pagos de 70 expedientes aprobados en la convocatoria de 2014 y gestión de las nuevas solicitudes. Control administrativos y de campos a todos los expedientes.
12.1	Realización de trabajos de campo y gabinete de las infraestructuras de 2 zonas en proceso de concentración parcelaria
12.2	Tramitación y resolución de 41 expedientes de ayuda a la mejora de infraestructuras de riego.
15.1	8.550 declaraciones de existencias de productos vitícolas, 12.000 declaraciones de cosecha, 450 declaraciones de producción de vino.
15.2	3.500 expedientes de modificación del registro de viñedo tramitados. De estos, se estima que un 35% de los solicitantes podrían ser mujeres.
15.3	10.000 Has. de viñedo revisadas., 4.000 modificaciones del registro, 1000 plantaciones de viñedo.



15.4	10.000 Has. de viñedo revisadas. 580 transferencias de derechos de plantación, 3000 modificaciones del registro, 1000 plantaciones de viñedo.
17.1	1.500 expedientes de reestructuración de viñedo, tramitados y/o pagados. De estos, se estima que un 30 % de los solicitantes podrían ser mujeres.
21.1	Expedientes a iniciar anualmente: 170 en el Registro de Industrias Agroalimentarias de La Rioja (RIAR).
21.2	Expedientes a finalizar anualmente: 150(RIAR).
21.3	Controles de industria presenciales: 115(RIAR).
22	Elaboración de 20 informes anuales para la comisión de urbanismo
23	Elaboración de 20 informes anuales para el Consejo de artesanía. (RIAR).
24.1	14 Convenios de colaboración
24.2	23 figuras de calidad supervisadas y/o creadas.
24.3	150 certificaciones de producto realizadas.
24.4	500 visitas de inspección y supervisión realizadas a operadores, agrupaciones y Entidades de Control y Certificación.
25.1	30 expedientes tramitados de subvenciones para la información y promoción y 85 de ayudas promoción vino en terceros países.
25.2	3 actividades promocionales organizadas y a las que se asiste.
28	3 de entidades de Control y Certificación registradas.
30.1	151 inspecciones de control oficial de calidad comercial
30.2	130 tomas de muestra en el programa de control de calidad comercial
33	37 muestras de uva para caracterización de variedades



PROGRAMA	05.03.7121	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AGROALIMENTACIÓN
-----------------	-------------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>Desarrollo, mantenimiento y control del Registro de Viñedo y Registro de Industrias Agrarias necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.</p> <p>Control de la calidad agroalimentaria desde la perspectiva de la adecuación de los productos agroalimentarios y de los medios de producción a las normas que regulan las características y procedimientos de elaboración.</p> <p>Fomento de la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y su promoción.</p> <p>Fomento de las ferias ganaderas.</p> <p>Desarrollo de instrumentos de gestión más eficaces en un entorno de relación agricultor-Administración más ágil, amigable y sencillo, siempre respetando y manteniendo el medio ambiente.</p> <p>A.1. Prioridades de la Dirección General de Desarrollo Rural dentro de los ejes de acción del Gobierno de La Rioja</p> <p>Las prioridades de la Dirección General de Desarrollo Rural están incluidas, de una parte, en su planificación conformada fundamentalmente en el Programa de Desarrollo Rural que, a su vez, encuadran perfectamente dentro de los ejes fundamentales que rigen la acción del Gobierno de La Rioja. A continuación se realiza una determinación de las prioridades fundamentales repartidas en cada uno de los ejes de la acción del Gobierno.</p> <p>Eje 1. Creación de empleo; la creación de empleo es uno de los ejes fundamentales que rigen la actuación del Gobierno de La Rioja y de la política sectorial de desarrollo rural, debiendo indicar las siguientes prioridades vinculadas a la creación de empleo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Favorecer el acceso de la población joven a la actividad agraria y favorecer el replazo generacional en el sector; en concreto, a través del procede de reparto de nuevas autorizaciones de plantación.- Fomentar el autoempleo y el empleo femenino, especialmente en el sector agrario.- Mejorar y mantener la rentabilidad de las explotaciones agrarias, para lo cual se han diseñado diversas líneas de ayuda tendentes a mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja, como las líneas de reestructuración de viñedo.- Modernizar las explotaciones agrarias, para lograr un uso eficiente de



la energía.

- Mejorar las distintas marcas de calidad diferenciada que funcionan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como mecanismo para mejorar la competitividad de los productos de origen riojano, en aras a favorecer la creación de empleo.

Eje 2. Cohesión social; sin perjuicio de que las distintas acciones del resto de ejes coadyuvan a la cohesión social, distinguimos algunas de las prioridades previstas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014- 2020, con un vínculo más estrecho con la cohesión social.

- Mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural, asegurando el mantenimiento de la población del medio rural.

Eje 3. Cohesión territorial

- Impulsar el acceso a la sociedad de la información, especialmente en el medio rural, siendo una medida intrínsecamente ligada con el resto de ejes de acción de Gobierno.
- Promover prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente.

A.3. Enfoque Transversal de las prioridades

De igual manera, la transversalidad de las actuaciones diseñadas puede apreciarse en relación a algunas de las prioridades de actuación del Gobierno de La Rioja:

1. La creación de empleo en el ámbito rural, en la que participan activamente distintas áreas del Gobierno como Medio Ambiente, Agricultura, empleo, política local y Turismo, permite, mediante la creación de núcleos de población más estables demográficamente, la mejora de la prestación de servicios sociales, sanitarios y educativos en las distintas zonas rurales.

Políticas implicadas

	Medio Ambiente
	Agricultura
	Servicios sociales
	Salud
	Política Local
	Educación
	Empleo
	Desarrollo económico
	Vivienda

2. Favorecer el acceso de la población joven a la actividad agraria y favorecer el remplazo generacional en el sector. Las medidas de incorporación de jóvenes agricultores diseñadas desde la Dirección General de Desarrollo rural, especialmente en el caso de incorporación mediante una explotación ganadera, permiten favorecer las prioridades de mantenimiento de la población en zonas rurales; así mismo, las subvenciones a la práctica de la ganadería y agricultura en Zonas con



Limitaciones de Montaña, favorecen la fijación de la población en las distintas zonas rurales.

Políticas implicadas



3. Fomentar el autoempleo y el empleo femenino, especialmente en el sector agrario.

Políticas implicadas



4. Incrementar la formación del personal ocupado en el sector agropecuario y la industria agroalimentaria, considerando la formación como un elemento básico tanto para la incorporación a la actividad como para la competitividad del sector.

Políticas implicadas



5. Fomentar la innovación en el sector agrario, agroalimentario y silvícola, y promover la transferencia de conocimiento y experiencias entre las estructuras de investigación y los profesionales de los sectores para la mejora de la competitividad y sostenibilidad de la actividad económica en el sector.



Políticas implicadas

6. Mejorar y la  mantener
- Medio Ambiente
 - Agricultura
 - Desarrollo económico
 - Empleo
 - Educación

rentabilidad de las explotaciones agrarias, para lo cual se han diseñado diversas líneas de ayuda tendentes a mejorar la competitividad de las explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Políticas implicadas

- 
- Medio Ambiente
 - Agricultura
 - Desarrollo económico
 - Empleo

7. Modernizar las explotaciones agrarias, para lograr un uso eficiente de la energía.

Políticas implicadas



- 
- Medio Ambiente
 - Agricultura
 - Desarrollo económico
 - Empleo

8. Mejorar las distintas marcas de calidad diferenciada que funcionan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como mecanismo para mejorar la competitividad de los productos de origen riojano, en aras a favorecer la creación de empleo. Dentro de las marcas de calidad diferenciada, se encuentran diversas marcas vinculadas con la producción mediante técnicas respetuosas con el medio ambiente, como la agricultura ecológica o la producción integrada.

Políticas implicadas

- 
- Medio Ambiente
 - Agricultura
 - Desarrollo económico
 - Empleo



	<p>9. Promover prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente. Las diversas medidas de fomento de la producción agraria compatible con el medio ambiente, mediante el fomento de las normas de condicionalidad, las medidas agroambientales o de fomento de la agricultura ecológica permiten una compatibilización de los objetivos del Gobierno de La Rioja en relación a las áreas de salud, agricultura o medio ambiente. Así mismo coadyuvan en el desarrollo económico de la región, al obtenerse productos cada vez más demandados en el mercado por los Consumidores.</p> <p>Políticas implicadas</p>  <p>10. La inclusión de diversas actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Desarrollo Rural en diversos fondos con financiación FEAGA o FEADER (a través del Programa de Desarrollo rural) permite la obtención de importantes retornos económicos al Gobierno de La Rioja, lo que sitúa a estas actuaciones en el camino adecuado para lograr una estabilidad presupuestaria y financiera del Gobierno de La Rioja.</p> <p>Políticas implicadas</p> 
--	--

B. Objetivos	
1	Incrementar la superficie de las parcelas de las explotaciones agrarias, mediante la reestructuración de viñedos
2	Rejuvenecer el sector agrario mediante la concesión de incentivos a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, incluidos los procedimientos de reparto de nuevas autorizaciones, y el mantenimiento de los que ya la ejercen.
3	Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito de la aplicación y gestión de las diferentes líneas de actuación de la Dirección General de Desarrollo Rural.
4	Modernización de las estructuras de transformación del sector vitícola.



5	Actualización permanente del Registro de viñedo para cumplir con la normativa vitivinícola, e incorporación de las posibilidades de información gráfica al mismo mediante el acomodo entre el Sigpac y el registro de viñedo y su puesta a disposición de los interesados vía web.
6	Integración grafica del registro de viñedo en el SIGPAC y fusión de este último con la base de datos alfanumérica del Registro de viñedo.
7	Mejora de la competitividad de los productores vitivinícolas mediante la reestructuración y reconversión de viñedos
8	Eliminación de los subproductos de la vinificación
9	Mejora de la competitividad de los vinos españoles y conocimiento de los mismos fuera de la Unión Europea mediante la línea de promoción de vino en terceros países
10	Ejecución del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.
11	Actualización continua del Registro de Industria Agrarias de La Rioja (RIAR) como instrumento básico para conocer la estructura industrial agroalimentaria de La Rioja.
12	Colaborar con la Comisión de Urbanismo y Medio ambiente, para la instalación de industrias agrarias u otras construcciones agrarias.
13	Fomento de la artesanía agroalimentaria de La Rioja
14	Certificación, supervisión, coordinación y promoción de las marcas de calidad agroalimentaria basadas en un diferencial de calidad apoyado en el origen geográfico, en métodos o técnicas de producción respetuosos con el medio ambiente o en modos de producción certificados
15	Apoyar la comercialización del sector agrario y agroalimentario riojano, mediante la organización / participación en actividades de promoción tanto a nivel nacional como internacional
16	Elaboración del marco jurídico normativo adecuado para el buen desarrollo y regulación de las marcas de calidad agroalimentaria.
17	Implantación, certificación y mantenimiento del sistema de gestión de la calidad conforme con los requisitos de la Normas ISO 9001, para las actividades de certificación del servicio de Calidad Agroalimentaria .
18	Garantizar la veracidad de las indicaciones facultativas de añada y/o variedad de los vinos sin denominación de origen ni indicación geográfica.
19	Fomentar los sistemas y canales de venta que permitan acercar los agricultores a los consumidores a la vez que se rentabilizan las explotaciones agrarias y se fomenta el consumo de productos frescos y de temporada.
20	Proteger los intereses de los consumidores llevando a cabo el control oficial comprobando el cumplimiento de las normas orientadas a garantizar prácticas equitativas en el comercio de alimentos y el etiquetado.
21	Mantener un nivel elevado de lealtad de las transacciones comerciales en la cadena alimentaria, fomentando para ello el empleo de contratos homologados u otros instrumentos.
22	Fomentar la calidad de los productos agroalimentarios basada en la adecuación de dichos productos y los medios de producción, a las normas que regulan sus procesos de elaboración, características, calidad y etiquetado.
23	Contribuir a la creación de una base de datos nacional basada en la caracterización, mediante análisis isotópicos, de las variedades vinícolas de cada zona con el fin de detectar fraudes en el sector vitivinícola. .
24	Control del origen de especies animales y/o vegetales
25	Control de la calidad de fertilizantes



C. Actividades	
1	Incentivar la incorporación de jóvenes agricultores a través del proceso de nuevas plantaciones
2	Gestión de la campaña vitícola, modificaciones, autorizaciones, nuevas plantaciones, y las alteraciones que esto produce en el Registro de Viñedo.
3	Gestión de declaraciones de existencias, declaraciones de cosecha y de producción. Gestión del INFOVI..
4	Adaptación de la nueva OCM 1308/2013 en su entrada en vigor el 1-1-2016 y la difusión entre los viticultores de las consecuencias de la misma.
5	Control de los viñedos plantados sin autorización a partir del 1-1-2016 y del arranque de los viñedos ilegales existentes hasta esa fecha.
6	Gestión de las ayudas incluidas en los programas de reestructuración de viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola 2014/2018
7	Gestión de las ayudas a la destilación de subproductos; dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola 2014/2018
8	Gestión de los procesos de instalación de nuevas industrias agrarias.
9	Gestión de los procesos de modificación de las industrias agrarias.
10	Gestión del subregistro de envasadores de vino y derivados.
11	Gestión del subregistro de embotelladores de bebidas alcohólicas distintas del vino.
12	Gestión del subregistro de envasadores de aceite.
13	Gestión del REOVI
14	Elaboración de informes preceptivos para la comisión de urbanismo
15	Elaboración de informes preceptivos para el consejo de artesanía de La Rioja y asistencia a los plenos de este consejo.
16	Gestión de las ayudas para el funcionamiento de Consejos Reguladores o Agrupaciones privadas de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria.
17	Asistencia a los plenos de los Consejos Reguladores o Consejos de Coordinación de las Marcas de Calidad.
18	Organización y supervisión de los procesos electorales de los órganos de gestión de las figuras de calidad de naturaleza pública.
19	Participación en el Consejo de Calidad Agroalimentaria de La Rioja.
20	Dirección de la política de promoción y calidad agroalimentaria.
21	Certificación de Producto de las distintas marcas de calidad.
22	Realización de los análisis y/o mediciones de producto terminado, en los casos en los que procede
23	Supervisión de las entidades de inspección y/o certificación de productos acogidos a una figura de calidad.



24	Gestión de las ayudas para la organización de actividades de promoción.
25	Elaboración de documentos promocionales para la asistencia a ferias agroalimentarias nacionales e internacionales.
26	Gestión de las ayudas a las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y agroalimentarios producidos en La Rioja y elaborados bajo las distintas marcas conocidas de calidad diferenciada.
27	Redacción de los documentos necesarios para la tramitación de nuevas D.O.P., e I.G.P.,s: Pliego de condiciones, Documento único, Reglamento...
28	Aprobar los reglamentos técnicos de las marcas colectivas en el marco de la Ley 5/2005 de sistemas de calidad de La Rioja
29	Registros de las Marcas de Garantía de titularidad pública, "RC-Registrado y Certificado-", "Champiñón y Setas de La Rioja" y "Alimentos de La Rioja" "
30	Implementación de los sistemas de control específicos conforme al Reglamento 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.
31	Establecer las normas y pautas de actuación en relación a las actividades de certificación del Servicio, en base a un Sistema de Gestión de Calidad, conforme con los requisitos de la Normas ISO 9001.
32	Supervisión y/o autorización de entidades de certificación y operadores como productores de vinos sin denominación de origen ni indicación geográfica en cuyo etiquetado y presentación figuren o esté previsto hacer figurar las indicaciones facultativas de año de la cosecha y/o nombre de una o más variedades de uva de vinificación
33	Elaboración del marco normativo y que regula la venta de proximidad y establecimiento de los sistemas de control.
34	Realizar el control oficial tanto en origen como en destino, desde todos los aspectos relacionados con la calidad comercial, verificando la adecuación de los productos agroalimentarios y los medios de producción, a las normas que regulan sus procesos de elaboración, características, calidad y etiquetado
35	Inspecciones de vigilancia en la fabricación, almacenamiento, comercialización y utilización de los productos fertilizantes, particularmente de las riquezas nutritivas garantizadas, así como la vigilancia de sus niveles de seguridad
36	Inspecciones y toma de muestras en el marco del plan de detección de ADN equino y otras especies animales en productos etiquetados como carne de vacuno
37	Toma de muestras de uva para análisis isotópicos por resonancia magnética nuclear para la caracterización de variedades de uva

D. INDICADORES

1	8.550 declaraciones de existencias de productos vitícolas, 12.000 declaraciones de cosecha, 450 declaraciones de producción de vino.
2	3.500 expedientes de modificación del registro de viñedo tramitados. De estos, se estima que un 35% de los solicitantes podrían ser mujeres.
3	10.000 Has. de viñedo revisadas., 4.000 modificaciones del registro, 1000 plantaciones de viñedo.
4	10.000 Has. de viñedo revisadas. 580 transferencias de derechos de plantación, 3000 modificaciones del registro, 1000 plantaciones de viñedo.
5	1.500 expedientes de reestructuración de viñedo, tramitados y/o pagados. De estos, se estima que un 30 % de los solicitantes podrían ser mujeres.



6	Expedientes a iniciar anualmente: 170 en el Registro de Industrias Agroalimentarias de La Rioja (RIAR).
7	Expedientes a finalizar anualmente: 150(RIAR).
8	Controles de industria presenciales: 115(RIAR).
9	Elaboración de 20 informes anuales para la comisión de urbanismo
10	Elaboración de 20 informes anuales para el Consejo de artesanía. (RIAR).
1	14 Convenios de colaboración
12	23 figuras de calidad supervisadas y/o creadas.
13	150 certificaciones de producto realizadas.
14	500 visitas de inspección y supervisión realizadas a operadores, agrupaciones y Entidades de Control y Certificación.
15	30 expedientes tramitados de subvenciones para la información y promoción y 85 de ayudas promoción vino en terceros países.
16	3 actividades promocionales organizadas y a las que se asiste.
17	3 de entidades de Control y Certificación registradas.
18	151 inspecciones de control oficial de calidad comercial
19	130 tomas de muestra en el programa de control de calidad comercial
20	37 muestras de uva para caracterización de variedades



PROGRAMA	05.02.01.7121	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA
----------	---------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
---------------------------	--

A. Descripción y fines

	<p>SERVICIO DE GESTION DE MERCADOS SERVICIO DE GANADERÍA</p> <ul style="list-style-type: none">• Engranaje que aporte eficacia y eficiencia al traslado de las políticas agrarias comunitarias, los diferentes Reglamentos y Directivas, así como toda la normativa nacional a los agricultores y ganaderos de La Rioja, con el objeto de favorecer el desarrollo territorial equilibrado de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la producción viable de alimentos y la gestión sostenible de los recursos naturales, y con medidas a favor del clima.• Mantenimiento del dinamismo y la competitividad del sector agrario riojano, motor de creación de empleo, a través de la gestión eficiente de las ayudas.• Ordenación de las explotaciones ganaderas, la zoonosis, la identificación y el bienestar de los animales, implementando para ello políticas y procedimientos que redunden en un mayor nivel de rentas para las explotaciones riojanas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales comunitarias, nacionales y regionales, así como el desarrollo de instrumentos de gestión más eficaces en un entorno de relación agricultor-Administración más ágil, amigable y sencillo, siempre respetando y manteniendo el medio ambiente.• Garantizar la óptima implantación de la REFORMA DE LA PAC.• Desarrollo, mantenimiento y control de los sistemas de Sigpac y SITRAN (Sistemas de Trazabilidad Animal) necesarios para el buen funcionamiento del sector y su conocimiento.• Fomento de las ferias ganaderas.• Fomento del asociacionismo ganadero.• Mantenimiento de la ganadería extensiva como importante recurso económico de las zonas de las comarcas de la sierra, con gran trascendencia en la vertebración del territorio y cuyo carácter extensivo es el que contribuye a conservar los ecosistemas propios de la zona.• Apoyar al sector agropecuario riojano a través de la puesta en marcha de instrumentos de apoyo a las rentas, de mantenimiento del medioambiente y clima, a la comercialización, a la adaptación del sector al mercado así como a la realización de inversiones sectoriales, financiadas bien a través de fondos comunitarios, nacionales o regionales.
--	--



A.1. Prioridades de la Dirección General de Agricultura y ganadería (Programa 7121)

Las prioridades de la Dirección General de Agricultura y Ganadería están incluidas, de una parte, en la planificación conformada fundamentalmente en el Programa de Desarrollo Rural que, a su vez, encuadran perfectamente dentro de los ejes fundamentales que rigen la acción del Gobierno de La Rioja. A continuación se realiza una determinación de las prioridades fundamentales repartidas en cada uno de los ejes de la acción del Gobierno.

Eje 1. Creación de empleo; la creación de empleo es uno de los ejes fundamentales que rigen la actuación del Gobierno de La Rioja y de la política sectorial de agricultura y ganadería, debiendo indicar las siguientes prioridades vinculadas a la creación de empleo:

- Creación de empleo en el ámbito rural, para lo cual desde esta Dirección General se promueve el mantenimiento de rentas en el sector agrario; esta Dirección General gestiona los pagos directos financiados con los fondos FEAGA, cuya finalidad es mantener las rentas en el sector agrario, unido a una serie de obligaciones de condicionalidad más vinculadas a la protección del medio ambiente.
- Favorecer el acceso de la población joven a la actividad agraria y favorecer el reemplazo generacional en el sector, lo que se instrumenta a través de un pago específico para jóvenes agricultores que completa la política de favorecimiento de la incorporación de jóvenes al sector, considerando las medidas de incorporación que gestiona la Dirección General de Desarrollo rural, así como el mecanismo de reparto de nuevas plantaciones de viñedo, que también es gestionado por la Dirección General de Desarrollo rural.
- Las ayudas FEADER SIG incluidas en el PDR (agroambientales y las ayudas a zonas con limitaciones de montaña) vienen a completar las políticas de rentas, vinculando las mismas a actuaciones beneficiosas con el medio ambiente.
- El fomento del asociacionismo agrario va muy ligado al aumento del poder de negociación de los agricultores individuales en la venta de sus productos, por lo que indirectamente hay una incidencia en la renta agraria y en la creación o mantenimiento del empleo en el sector.
- El fomento de ferias ganaderas se vincula a la actividad económica del sector ganadero en La Rioja.

Eje 2. Cohesión social; sin perjuicio de que las distintas acciones del resto de ejes coadyuvan a la cohesión social, distinguimos algunas de las prioridades previstas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014- 2020, con un vínculo más estrecho con la cohesión social.

- Mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural, asegurando el mantenimiento de la población del medio rural. Exponente claro de este fin son las medidas de Zonas de limitaciones de montañas, ayudas SIG previstas en el PDR que gestiona esta Dirección General.
- Como elemento que coadyuva en la protección de la salud, se destacan los diversos sistemas de control de la ganadería, así como los sistemas de trazabilidad animal.

Eje 3. Cohesión territorial



	<p>- Promover prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente.</p> <p>A.2. Enfoque Transversal de las prioridades</p> <p>De igual manera, la transversalidad de las actuaciones diseñadas puede apreciarse en relación a algunas de las prioridades de actuación del Gobierno de La Rioja:</p> <p>11. La creación de empleo en el ámbito rural, en la que participan activamente distintas áreas del Gobierno como Medio Ambiente, Agricultura, empleo, política local y Turismo, permite, mediante la creación de núcleos de población más estables demográficamente, la mejora de la prestación de servicios sociales, sanitarios y educativos en las distintas zonas rurales.</p> <p>Dicha actuación produce vínculos entre diversas prioridades de la acción del Gobierno de La Rioja, dado que implica una acción conjunta en todas las áreas de acción del Gobierno: medio ambiente, agricultura, salud, educación, servicios sociales, política local, desarrollo económico y vivienda, entre otras.</p> <p>12. Favorecer el acceso de la población joven a la actividad agraria y favorecer el replazo generacional en el sector. Las medidas de incorporación de jóvenes agricultores diseñadas desde la dirección General de Desarrollo rural, especialmente en el caso de incorporación mediante una explotación ganadera, permiten favorecer las prioridades de mantenimiento de la población en zonas rurales; así mismo, las subvenciones a la práctica de la ganadería y agricultura en Zonas con Limitaciones de Montaña, favorecen la fijación de la población en las distintas zonas rurales.</p> <p>Dicha actuación produce vínculos entre diversas prioridades de la acción del Gobierno de La Rioja, dado que implica una acción conjunta en todas las áreas de acción del Gobierno: medio ambiente, agricultura, salud, educación, servicios sociales, política local, desarrollo económico y vivienda, entre otras.</p> <p>13. El fomento del asociacionismo agrario y las ferias ganaderas, responden a la misma necesidad de dinamizar el sector primario de La Rioja, y se vinculan a diversas áreas de acción del Gobierno como agricultura y desarrollo económico, entre otras.</p> <p>14. La mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural, asegurando el mantenimiento de la población del medio rural, está íntimamente ligada a la creación de empleo en zonas rurales.</p> <p>15. La protección de la ganadería se vincula a las políticas del Gobierno de La Rioja de agricultura, salud y defensa del consumidor.</p> <p>16. Promover prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente es una prioridad en la que confluyen acciones de agricultura, medio ambiente, salud y defensa del consumidor.</p>
B. Objetivos	
1.	Mantener las rentas del sector mediante la gestión de las ayudas directas contempladas en la PAC y mediante el fomento y apoyo a la suscripción de seguros agrarios.



2.	Desarrollar y gestionar las medidas del Programa de Desarrollo Rural de agroambiente y clima, y de agricultura ecológica.
3.	Desarrollar y gestionar las medidas del Programa de Desarrollo Rural ligadas a las desventajas de las zonas con limitaciones naturales, para favorecer la cohesión territorial.
4.	Participar en Grupos de Trabajo y de Gestión, tanto nacionales como comunitarios en los que se propongan políticas que beneficien al conjunto de los sectores productivos que componen las explotaciones riojanas.
5.	Intervenir en los mercados agrarios con los instrumentos previstos en las Organizaciones Comunes de Mercado de la PAC.
6.	Articular medidas de apoyo a los damnificados como consecuencia de los daños generados en las producciones agrarias debidos a catástrofes naturales.
7.	Actualización del SIGPAC introduciendo las modificaciones correspondientes a cada campaña.
8.	Controles a las explotaciones que solicitan ayudas directas, tanto de superficie, como de animales, y de condicionalidad.
9.	Controles a las explotaciones que participan en el PDR 2014-2020 en las medidas de Agroambiente y clima; agricultura ecológica y zonas con limitaciones naturales.
10.	Protección de la Salud Pública a través de la lucha contra enfermedades de los animales transmisibles al hombre.
11.	Ejecución del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria.
12.	Controles en la producción animal, con especial atención en la alimentación animal y en los medicamentos o sustancias empleadas en las explotaciones ganaderas por su implicación en la Salud Pública.
13.	Protección de la Sanidad Ganadera y del Bienestar Animal. Lucha contra las epizootías, mejorando la productividad de las explotaciones ganaderas.
14.	Garantizar la trazabilidad de las producciones ganaderas. Calificación de explotaciones y control del movimiento pecuario. Registro e identificación animal.
15.	Fomentar el asociacionismo entre ganaderos que ejecuten el mismo programa sanitario, dotando de mejores y mayores estructuras a las ADSG.
16.	Realizar el control de los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH), en especial aquéllos generados en las explotaciones ganaderas.
17.	Gestión técnica de las explotaciones ganaderas propiedad del Gobierno de La Rioja. Experimentación ganadera.
C . Actividades	
1.	Gestión de las ayudas directas de la PAC (agrícolas y ganaderas), incluyendo la cesión de derechos de pago básico.
2.	Gestión del acceso a los derechos de Pago Básico procedentes de la Reserva Nacional.
3.	Gestión de la carpeta de documentos del ciudadano con el archivo telemático de la totalidad de documentos generados en la gestión de las ayudas PAC, con acceso vía web a los agricultores y ganaderos.



4.	Colaboración para la implementación de la aplicación informática de gestión de ayudas de la PAC a partir de 2015
5.	Subvencionar los seguros agrarios suscritos por los agricultores y ganaderos, como medio de rebajar su coste de contratación y lograr una mayor penetración de los mismos, asegurando por tanto las rentas de las explotaciones riojanas frente a fenómenos adversos.
6.	Gestión de las ayudas en apoyo al sector apícola: Plan Nacional Apícola y Ayuda para la polinización.
7.	Control de los contratos lácteos.
8.	Gestión de las ayudas y control de los productos procedentes de intervención de mercados.
9.	Gestión de las ayudas para el almacenamiento privado de determinados productos agrícolas: aceite de oliva, carne de porcino, etc.
10.	Mantenimiento y actualización del SIGPAC como herramienta necesaria y útil para la gestión de las ayudas comunitarias así como para la gestión de las explotaciones agrarias.
11.	Realización, gestión y traspaso de los resultados de los controles de campo tanto de superficies como de animales en el ámbito del sistema integrado.
12.	Gestión de ayudas para adquisición de animales de reposición.
13.	Tramitación de 2230 expedientes de ayudas de agroambiente y clima y agricultura ecológica del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014/2020
14.	Tramitación de 600 expedientes de zonas con limitaciones naturales
15.	Desarrollo de la aplicación informática de las medidas de agroambiente y clima, y de agricultura ecológica del PDR 2014-2020, así como de su gestión.
16.	Gestión de las subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias y a FECOAR.
17.	Gestión del resto de ayudas sectoriales que se puedan poner en marcha derivadas de las necesidades de cada sector.
18.	Gestión del programa de erradicación frente a tuberculosis y brucelosis bovinas.
19.	Gestión del programa de erradicación frente a brucelosis ovina y caprina.
20.	Gestión del programa de Vigilancia y Control de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.
21.	Gestión del programa de control de Salmonelosis zoonóticas de interés en salud pública, en aves reproductoras.
22.	Gestión del programa de control de Salmonelosis zoonóticas de interés en salud pública, en gallinas ponedoras.
23.	Gestión del programa de control de Salmonelosis zoonóticas de interés en salud pública, en pollos de carne.
24.	Gestión del programa de control y vigilancia de Gripe aviar.
25.	Gestión del programa de control de higiene de la producción primaria ganadera.
26.	Actividades relacionadas con el organismo especializado de control de la condicionalidad en el ámbito de la ganadería.
27.	Gestión del Plan Nacional de Control de Residuos en Animales y sus Productos. P.N.I.R.



28.	Gestión del programa de Control de Medicamentos Veterinarios.
29.	Gestión del programa de Control de la calidad de la leche recogida en las explotaciones ganaderas.
30.	Gestión del programa de Control de la utilización de Proteínas Animales Elaboradas (Harinas cárnicas) en las explotaciones ganaderas.
31.	Gestión del Programa Nacional de Controles en alimentación animal.
32.	Gestión del programa de vigilancia frente a la leucosis y perineumonía bovinas.
33.	Gestión del programa de control y vigilancia frente a otras enfermedades animales: lengua azul, BVD, IBR, Neospora canis, Visna-Maedi, paratuberculosis, tricomonosis bovina...
34.	Gestión del programa de control frente a enfermedades del ganado porcino: PPA, PPC, Enfermedad de Aujeszky y Enfermedad Vesicular Porcina.
35.	Gestión de los Planes de Alerta Sanitaria Veterinaria. Redes de Alerta.
36.	Gestión del programa de Control de enfermedades de los peces: Septicemia Hemorrágica Viral y Necrosis Hematopoyética Infecciosa.
37.	Programa de vigilancia de las enfermedades de las abejas.
38.	Vigilancia y control de <i>Vespa velutina</i> (Avispa asiática).
39.	Plan Sanitario Avícola, componentes no zoonóticos.
40.	Programa de vacunación voluntaria contra la lengua azul en ganado ovino y bovino.
41.	Gestión del programa de Control del Bienestar Animal o Protección de los Animales en el Transporte de animales.
42.	Gestión de los Programas de Control del Bienestar Animal en las Explotaciones ganaderas.
43.	Gestión del programa de control del bienestar animal en animales de experimentación.
44.	Maltrato de animales de compañía.
45.	Control del movimiento pecuario.
46.	Trazabilidad en ganadería: REGA, REMO, RIIA (SITRAN).
47.	Fomento de la guía pecuaria telemática.
48.	Gestión telemática ganadera (gTg).
49.	Calificación de explotaciones ganaderas.
50.	Identificación bovina.
51.	Identificación ovina y caprina.
52.	Identificación equina.
53.	Identificación porcina.
54.	Identificación de animales de compañía. R.I.A.C./R.E.I.A.C./Perros potencialmente peligrosos.
55.	Mantenimiento del Registro de Explotaciones Ganaderas. S.I.G./REGA.
56.	Mantenimiento del Registro de transportistas de animales vertebrados.
57.	Mantenimiento del Registro de núcleos zoológicos de animales de compañía.
58.	Mantenimiento del Registro de parques zoológicos.
59.	Elaboración de informes para la Comisión de Urbanismo.
60.	Elaboración de informes para los Ayuntamientos y para Calidad Ambiental.
61.	Desplazamientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones.



62.	Gestión del Programa LETRA Q: trazabilidad en leche.
63.	Mantenimiento del Registro de explotaciones apícolas.
64.	Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. Reconocimiento y ayudas a su funcionamiento.
65.	Programa de control de la clasificación de canales de vacuno y de porcino.
66.	Gestión de Pastos: Aprobación de las Ordenanzas Locales de Pastos. Informes planes agroambientales.
67.	Asociaciones que gestionan razas de perros.
68.	Comisión nacional de razas ganaderas.
69.	Control de la gestión del Libro Genealógico de la raza ovina Chamarita, de su programa de mejora, de la difusión de la mejora y del programa de genotipado de la raza.
70.	Gestión del programa de control de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (SANDACH) en explotaciones ganaderas.
71.	Gestión del programa de control de SANDACH en establecimientos.
72.	Gestión del programa de control de SANDACH en transportistas.
73.	Gestión técnica de la explotación ganadera de la Comunidad Autónoma de La Rioja en Pazuengos.
D. Indicadores	
1	Suscripción de un convenio de colaboración con 19 Entidades para la confección de la solicitud única de ayudas directas de la PAC de 2015. Tramitación de 7.000 solicitudes que corresponden en un 26,3% a mujeres.
2	Tramitación de 6.800 expedientes de ayuda de pago básico y pago verde, de los que un 26% corresponden a mujeres.
3	Tramitación de 1.314 expedientes de ayuda por superficie a los productores de frutos de cáscara con fondos nacionales del MAGRAMA y CAR, de los que el 25% son mujeres.
4	Tramitación de 1.220 expedientes de las ayudas asociadas por superficie a los productores de frutos de cáscara, de los que son mujeres, un 25%.
5	Tramitación de 300 expedientes de ayudas asociadas a los cultivos proteicos, de los que el 25% serán mujeres.
6	Tramitación de 2 expedientes de ayudas asociadas a la calidad de legumbres, de los que una es mujer.
7	Tramitación de 1 expedientes de ayudas asociadas al cultivo del tomate de industria, entre los que no hay ninguna mujer.
8	Tramitación de 185 expedientes de ayudas asociadas al vacuno de cebo, de los que el 20% son mujeres.
9	Tramitación de 230 expedientes ayudas asociadas al vacuno de carne de los que son mujeres un 16%.
10	Tramitación de 14 expedientes de ayudas asociadas al vacuno de leche, de los que 0 es mujer
11	Tramitación de 20 expedientes de ayudas complementarias a las ayudas asociadas ganaderas para explotaciones sin base territorial.



12	Tramitación de 208 expedientes de ayudas asociadas a los productores de ovino de los que 11 son mujeres, un 5%.
13	Tramitación de 123 expedientes de ayudas asociadas a los productores de caprino, de los que son mujeres un 13%
14	Tramitación de 162 expedientes de solicitud de derechos a la reserva nacional de pago básico, de los que son mujeres un 20%.
15	Tramitación de 175 expedientes de alegaciones a la asignación de pago básico.
16	Tramitación de 3.500 expedientes de ayudas por pequeños agricultores.
17	Tramitación de 241 expedientes de ayudas directas a jóvenes agricultores.
18	Tramitación de 30 expedientes de ayuda del Plan Nacional Apícola. De estos, se estima que 5% podrán ser mujeres.
19	Tramitación de 30 expedientes de ayuda de polinización. De estos, se estima que un 5% podrán ser mujeres.
20	Gestión y ayudas a 8.000 pólizas de seguros agrarios suscritas. De estos, se estima que un 25% podrán ser mujeres.
21	Gestión de 30 expedientes por adquisición de animales de reposición, se estima que un 7% son mujeres.
22	Tramitación de 140 expedientes de ayuda a la remolacha azucarera, de los que el 15% son mujeres.
23	Gestión de 3 expedientes de ayuda para gastos de funcionamiento de organizaciones profesionales agrarias y uno de FECOAR.
24	Tramitación de 1.990 expedientes de ayuda de agroambiente y clima, de los que el 20% son mujeres.
25	Tramitación de 240 expedientes de ayuda a la agricultura ecológica, de los que el 20% son mujeres.
26	Tramitación de 630 expedientes de zonas con limitaciones naturales, de los que el 20% son mujeres.
27	Gestión de 3.000 solicitudes de actualización del SIGPAC. De estos, se estima que un 25% podrán ser mujeres.
28	Un control serológico anual a los 25.000 reproductores y prueba de la tuberculina anual a todos los reproductores bovinos.
29	Análisis y comunicación de los resultados a los ganaderos.
30	Sacrificio obligatorio reses positivas.
31	Indemnización a los ganaderos afectados.
32	Control serológico anual de un tercio de las explotaciones con reproductores ovinos y caprinos.
33	Análisis y comunicación de los resultados a los ganaderos.
34	Sacrificio obligatorio reses positivas.
35	Indemnización a los ganaderos afectados.
36	Toma de muestras en todas las reses bovinas muertas mayores de 48 meses.
37	Toma de muestras aleatoria en reses ovinas muertas, 250 aproximadamente.
38	Vigilancia de EET en caprino: 150 muestras aproximadamente.
39	Extracción de sangre aleatoria en ganado ovino para genotipado, 12 muestras.
40	Retirada de animales muertos en las explotaciones ganaderas, 1.400 toneladas aproximadamente. Sistema de retirada a través de seguros agrarios.



41	Autorizaciones alimentación de aves necrófagas con animales muertos en las explotaciones ganaderas.
42	Actuaciones especiales en caso de sospecha de la enfermedad (EETs). Actuaciones específicas ante la aparición de la enfermedad. Estudios epidemiológicos y encuestas.
43	Sacrificio de reses e indemnización.
44	Controles y toma de muestras en plantas de transformación de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.
45	Controles en transportistas de SANDACH.
46	Inspección de otros establecimientos SANDACH: plantas técnicas, plantas intermedias, usuarios específicos, etc.
47	Registro SANDACH. Gestión web SANDACH.
48	Toma de muestras en todas las manadas de explotaciones de reproductoras para control de Salmonelosis.
49	Inspecciones ante-mortem en explotaciones avícolas.
50	Control del Libro-Registro y Hojas de Manada.
51	Inspecciones anuales en explotaciones avícolas autorizadas para la realización de movimientos intracomunitarios de aves de producción, reproducción y huevos para incubar.
52	Protocolo control de la bioseguridad de las explotaciones de aves reproductoras (ligeras y pesadas).
53	Comprobación de la aplicación de la Guía de Buenas Prácticas de Higiene.
54	Toma de muestras en todas las explotaciones de ponedoras para control de salmonelosis.
55	Inspecciones en las explotaciones de gallinas ponedoras para comprobar la ejecución de los programas de autocontrol y gestión de registros del productor.
56	Protocolo control de la bioseguridad de las explotaciones de aves ponedoras. Aplicación de buenas prácticas de higiene.
57	Sacrificio de aves o derivación de los huevos hacia industrias de ovoproductos en explotaciones en las que se ha detectado la presencia de salmonelosis zoonósicas.
58	Toma de muestras en explotaciones de broilers para estudio de prevalencia de salmonelosis.
59	Protocolo control de la bioseguridad de las explotaciones de broilers. Aplicación de buenas prácticas de higiene.
60	Controles y toma de muestras para vigilancia de gripe aviar en explotaciones ganaderas.
61	Toma de muestras para vigilancia de gripe aviar en aves silvestres.
62	Vigilancia pasiva de gripe aviar.
63	Control y vigilancia de humedales. Actividad de aves. Recuento aves migratorias. Presencia de aves muertas. Toma de muestras de heces.
64	Protocolo de avisos aves muertas. Retirada y toma de muestras.
65	Realización de controles de higiene de la producción primaria en las explotaciones ganaderas.
66	Realización de inspecciones de los registros relativos a la higiene ganadera (en las explotaciones).



67	Controles de condicionalidad en las explotaciones ganaderas en el ámbito de la zoonosis.
68	PNIR: Toma de muestras en las explotaciones ganaderas. Más de 150 muestras de pelo, pienso, leche, orina, etc. Sustancias a investigar: B-Agonistas, Hormonas, residuos de antibióticos, aflatoxinas, organoclorados....
69	Inmovilización de explotaciones afectadas. Tramitación de expedientes y remisión, en su caso, a Fiscalía.
70	Inspecciones en materia de medicamentos veterinarios en explotaciones ganaderas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Control de los Libros de Tratamiento. Control de las recetas veterinarias.
71	Expedición de más de 1.000 Libros Registro de Tratamientos.
72	Controles en Establecimientos Comerciales relacionados con los Medicamentos Veterinarios (Establecimientos Comerciales Detallistas, Agrupaciones Ganaderas,).
73	Control del 20% de las explotaciones bovinas de aptitud láctea. Se controlan tanques, salas de ordeño, bienestar animal, higiene del ordeño, control de células somáticas y gérmenes....
74	Toma de muestras de leche para control de los parámetros de calidad, presencia de inhibidores...
75	Toma de muestras de pienso en explotaciones ganaderas para la detección de proteínas animales elaboradas, sustancias prohibidas, micotoxinas...
76	Inspecciones en explotaciones ganaderas para controlar todo lo relacionado con el uso fraudulento de proteínas animales elaboradas.
77	Realización de controles relacionados con el Programa Nacional de Controles en alimentación animal.
78	Gestión de la aplicación informática y base de datos SILUM.
79	Registro de establecimientos e intermediarios relacionados con la alimentación animal.
80	Redes de alerta en alimentación animal. iRASFF.
81	Chequeos serológicos frente a leucosis y perineumonía por muestreo en 50 explotaciones y unos 2.000 reproductores bovinos.
82	Comunicación de resultados a los ganaderos.
83	Sacrificio obligatorio del ganado e indemnización a los ganaderos afectados.
84	Chequeos aleatorios para la detección de otras enfermedades (paratuberculosis, Visna-Maedi, IBR, BVD....). Programa de control de la tricomonosis bovina.
85	Análisis de los resultados y propuestas de control y lucha al sector ganadero a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
86	Colocación de trampas "cazainsectos" y toma de muestras para vigilancia de lengua azul.
87	Controles en granjas centinela.
88	Vacunación voluntaria de ovinos y bovinos mayores de 3 meses frente a la lengua azul.
89	Chequeo serológico de todos los reproductores porcinos para diagnosticar la presencia de la enfermedad de Aujeszky. Calificación de las explotaciones porcinas.



90	Chequeo serológico en cebaderos para la calificación como indemnes de enfermedad de Aujeszky.
91	Extracción de sangre aleatoria en todas las explotaciones porcinas para controlar la presencia de PPC, PPA y Enfermedad Vesicular Porcina. Controles en explotaciones de cebo previos al movimiento pecuario intracomunitario.
92	Planes de Alerta en situaciones de crisis por peligro de aparición de PPC, Fiebre Aftosa, Gripe Aviar, etc.
93	Medidas de Bioseguridad en todas las explotaciones ganaderas susceptibles. Control de los movimientos. Chequeos serológicos aleatorios o dirigidos en caso de sospecha, con inmovilización de explotaciones ganaderas.
94	Realización de Encuestas Epidemiológicas. Comunicaciones a través de la Red de Alerta. Coordinación con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Programas de información y educación sanitaria dirigidos a los ganaderos.
95	Toma de muestras todos los años en las 3 piscifactorias de la C.A.R. Se visitan al menos dos veces al año. Control de la presencia de N.H.I. y S.H.V.
96	Calificación de todas las cuencas fluviales de la C.A.R. como zonas libres de Septicemia Hemorrágica Viral y Necrosis Hematopoyética Infecciosa. Declaración como zonas autorizadas en la Unión Europea.
97	Toma de muestras y control de colmenares dentro del Programa de vigilancia de las enfermedades de las abejas.
98	Plan de acción para la gestión y control de la <i>Vespa velutina</i> (avispa asiática).
99	Plan sanitario avícola: Inspecciones aleatorias en las explotaciones aviares. Control de los Libros de Registro y Hojas de Manada. Comprobación de los programas sanitarios a desarrollar por los ganaderos integrados. Inspecciones ante-mortem por parte de los veterinarios autorizados.
100	Inspecciones en los medios de transporte para controlar el cumplimiento de la normativa de bienestar animal en el transporte. Especial incidencia en todos los movimientos con trayectos superiores a 50 kilómetros. Los controles se desarrollan en el momento de la carga o descarga así como en carretera en coordinación con el SEPRONA.
101	Controles de bienestar animal en el 5% de las explotaciones ganaderas intensivas.
102	Controles de bienestar animal en el 10% de las explotaciones de terneros y porcino.
103	Controles de bienestar animal en explotaciones de gallinas ponedoras.
104	Controles de bienestar animal en todas las explotaciones de nuevo registro.
105	Controles de bienestar animal en centros que utilizan animales de experimentación (animalarios).
106	Autorización de procedimientos que utilicen animales de experimentación y registro de centros.
107	Tramitación de expedientes sancionadores por denuncias de maltrato de animales de compañía.
108	Inspecciones en denuncias por maltrato de animales de compañía.
109	Extensión de documentación sanitaria, Guías de Origen y Sanidad Pecuaria para movimientos nacionales y provinciales: 23.000 documentos para otros tantos traslados de animales.



110	Emisión de 400 certificados sanitarios para movimientos intracomunitarios. Asistencia aleatoria a las cargas. Gestión informática de los traslados con la red TRACES. Inspección previa de los animales a trasladar.
111	Extensión de “cuadernos de a bordo” en la mayoría de movimientos intracomunitarios.
112	Mantenimiento de bases de datos: SIG, REGA, REMO, RIIA (SITRAN). Cumplimentación de documentos de mantenimiento de censo (altas, bajas...).
113	Gestión de 17.000 Documentos de Traslado a Matadero, para movimientos con destino mataderos de la C. A. de La Rioja.
114	Asistencia de los Servicios Veterinarios Oficiales en todas las Ferias Ganaderas celebradas en la Comunidad Autónoma. Control documental de todos los movimientos.
115	Calificación de explotaciones de ganado bovino reproductor y cebaderos. Calificaciones: Indemne, Oficialmente Indemne..., en función del resultado de las pruebas realizadas dentro de los Programas Nacionales de Erradicación.
116	Calificación de todas las explotaciones de ganado ovino/caprino reproductor. En función del resultado de las pruebas practicadas.
117	Calificación sanitaria de explotaciones porcinas.
118	Controles en el 5-10% de las explotaciones bovinas. Se comprueban todos los animales, su identificación, Libros Registro de Explotación, Documentos de Identificación Bovina (D.I.B.): Plan de controles nacional y aplicación del control de la condicionalidad en el ámbito correspondiente a estas explotaciones.
119	Gestión de la base de datos REMO-Bovino.
120	Entrega a los ganaderos de los correspondientes D.I.B. de todas las reses bovinas de la C. Autónoma.
121	Entrega de unos 25.000 crotales anuales. Notificación de nacimientos, movimientos.....: Trazabilidad.
122	Controles del cumplimiento de la legislación vigente en materia de identificación animal del ganado ovino/caprino: Plan de controles nacional.
123	Identificación individual todos los años a través de veterinarios colaboradores de animales de reposición con bolo ruminal y crotal auricular (doble identificación).
124	Identificación con código de explotación de reses ovinas/caprinas menores de 12 meses con destino matadero (crotal auricular).
125	Controles del cumplimiento de la legislación vigente en materia de identificación animal del ganado equino.
126	Gestión de la base de datos REMO-Equino.
127	Extensión de pasaportes equinos o documentos de identificación equina.
128	Extensión de tarjetas electrónicas de movimiento equinas.
129	Controles del cumplimiento de la legislación vigente en materia de identificación animal del ganado porcino. Plan de controles nacional.
130	Gestión de la base de datos REMO-Porcino.
131	REMO en otras especies: ovino, caprino, aves, conejos.
132	Gestión de la base de datos R.I.A.C. Identificación con microchip de todos los perros y gatos. Registro de códigos de identificación (RCI).



133	Autorización de veterinarios colaboradores en la identificación de animales de compañía.
134	Gestión de la base de datos del R.E.I.A.C.
135	Gestión del registro o base de datos centralizada de perros potencialmente peligrosos pertenecientes a propietarios con licencia otorgada por los Ayuntamientos.
136	Tramitación de 300 expedientes anuales de mantenimiento del Registro de Explotaciones Ganaderas.
137	Inspección de todas las explotaciones antes del registro. Cumplimentación de los preceptivos informes por parte de los S.V.O.
138	Mantenimiento de la base de datos S.I.G./REGA.
139	Tramitación de 200 expedientes de registro de transportistas de animales vertebrados.
140	Inspección de todos los vehículos, antes de su registro.
141	Mantenimiento de la base de datos Registro Transportistas – S.I.G-rot y SIRENTRA.
142	Tramitación de expedientes de mantenimiento del Registro de Núcleos Zoológicos de animales de compañía.
143	Inspecciones en núcleos zoológicos.
144	Tramitación de expedientes de mantenimiento del Registro de parques zoológicos.
145	Inspección de parques zoológicos antes de su registro.
146	Emisión de 30 Informes anuales en materia de urbanismo. Preceptivos para la concesión de licencias ambientales a explotaciones ganaderas.
147	Emisión de 50 informes anuales de proyectos de actividades ganaderas en la tramitación de licencias ambientales (Ayuntamientos) o de autorizaciones ambientales integradas (Calidad Ambiental).
148	Diligencia y extensión de pasaportes para desplazamientos intracomunitarios de perros, gatos y hurones.
149	Identificación de tanques, cisternas y silos de leche.
150	Gestión de la base de datos LETRA Q.
151	Control de la gestión por parte de los primeros compradores del módulo de movimientos de leche.
152	Módulo LETRA Q – Calidad.
153	Registro de explotaciones apícolas.
154	Registro de asentamientos apícolas y colmenares.
155	Mantenimiento base de datos explotaciones apícolas. Control de la trashumancia.
156	Inspecciones de explotaciones apícolas para verificar el cumplimiento del programa de tratamientos frente a varroasis y de la normativa de ordenación sectorial. Programa de controles de las diferentes ayudas en apicultura.
157	Tramitación anual de 30 expedientes de ayuda para las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.
158	Control de la ejecución de los programas sanitarios de las ADSG, tanto Programas de Vigilancia, Control y Erradicación como programas de vacunación, desparasitación, DDD....



159	Mantenimiento del Registro de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera. Actualización de todos los datos (censos, explotaciones, veterinarios...) en el módulo informático específico dentro del S.I.G.
160	Acceso aplicación contratos sector lácteo.
161	Controles en materia de clasificación de canales de vacuno. Se levantan más de 100 actas todos los años en los mataderos.
162	Controles en materia de clasificación de canales de porcino.
163	Formación y habilitación de todos los clasificadores de los mataderos.
164	Participación en las jornadas técnicas anuales.
165	Aprobación de Ordenanzas locales de pastos redactadas por las comisiones locales de pastos.
166	Informes de los planes agroambientales redactados por los Ayuntamientos o las Comisiones Locales de Pastos.
167	Aprobación de Propuestas de Tasación y Adjudicaciones en relación con la Ley y Decreto de Pastos. Estudios técnicos.
168	Publicación anual de los precios que regirán en las adjudicaciones de aprovechamiento de pastos que realizan las comisiones locales de pastos.
169	Inspección de la Asociación Cinófila Riojana.
170	Asistencia a las reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación para la conservación, mejora y fomento de razas ganaderas.
171	Inspecciones para el control del cumplimiento por parte de AROCHA de la reglamentación del Libro Genealógico de la raza ovina Chamarita, del programa de mejora, de su difusión y del programa de genotipado.
172	Gestión de las ayudas a razas autóctonas españolas.
173	Controles aleatorios de SANDACH en explotaciones ganaderas: cadáveres, estiércoles/purines, lácteos..
174	Autorizaciones para la utilización de cadáveres de animales en la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario dentro de las zonas de protección. Fichas de emplazamiento de cadáveres. Controles.
175	Validación de Planes de Producción y Gestión de estiércol de explotaciones ganaderas y de centros de distribución de estiércol.
176	Controles en materia de gestión y almacenamiento de estiércol en las explotaciones ganaderas y en los centros de distribución. Registro de gestión de estiércoles.
177	Registro de establecimientos SANDACH. Web SANDACH.
178	Controles en plantas de transformación de SANDACH. Inspecciones en plantas técnicas y usuarios específicos.
179	Controles de SANDACH en plantas intermedias.
180	Registro de transportistas de SANDACH.
181	Realización de controles de transportistas y medios de transporte de SANDACH.
182	Dirección técnica de la explotación ganadera propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja en Pazuengos.
183	Experimentación ganadera en la finca de Pazuengos: ganadería ecológica, utilización de diferentes razas bovinas autóctonas, etc.



PROGRAMA	05.02.02.5471	PRODUCCIÓN AGRARIA Y LABORATORIO REGIONAL. INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA
----------	---------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA
---------------------------	---

A. Descripción y fines

SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y LABORATORIO REGIONAL.
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA.

El Plan Riojano de I+D+i estima que las capacidades científicas y tecnológicas del Servicio de Producción Agraria y Laboratorio Regional constituyen herramientas adecuadas para contribuir con garantía al desarrollo de la I+D+i en el importante sector agroalimentario de La Rioja

El Servicio de Producción Agraria y Laboratorio Regional desarrolla gran parte de las actuaciones de la Dirección General de Agricultura y Ganadería en materia de desarrollo, experimentación y transferencia agroalimentaria, asumiendo la mayoría de los Objetivos que se recogen en el Plan Riojano de I+D+i, en su Área de Agroalimentación.

Este Servicio se estructura de la siguiente manera:

- Área de Producción Agraria y Laboratorio Regional
- Sección de Transferencia e Innovación Agraria
- Sección de Protección de Cultivos
- Sección de Agricultura Ecológica y Producción Integrada
- Sección de Calidad del Laboratorio Regional
- Sección Química del Laboratorio Regional
- Sección Biológica del Laboratorio Regional
- SIAR (Información Agroclimática de la Rioja)

El Servicio de Investigación Vitivinícola, que aparece como tal en la última reestructuración de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y que surge del anterior Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario, constituye la herramienta de la Dirección General de Agricultura y Ganadería para desarrollar sus actuaciones en materia de investigación, desarrollo, experimentación y



transferencia agroalimentaria en general, y del sector vitivinícola en particular, asumiendo los Objetivos que se recogen en las diferentes ediciones del Plan Riojano de I+D+i, (Área de Agroalimentación), y del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, básicamente.

En la actualidad, este Servicio se estructura sobre cuatro unidades administrativas:

- Sección de Viticultura y Enología
- Sección de la Estación Enológica de Haro
- Sección de Gestión de Medios Agrarios
- Área de Proyectos de Investigación Vitivinícola

Cabe destacar, por la incidencia económica y por el desarrollo de su trabajo, la participación del Servicio de Investigación Vitivinícola en el proyecto del Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV), a través de su personal e infraestructuras, y particularmente mediante la aportación de la Sección de Viticultura y Enología. El ICVV es un instituto mixto de titularidad compartida en el que participan como socios: el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de La Rioja y el Gobierno de La Rioja. Su ubicación está vinculada a la finca de La Grajera, y sus tres socios contribuyen al mantenimiento del mismo.

Las fuentes de financiación de actuaciones I + D + i de ambos Servicios responden básicamente a:

- La Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Sector privado.
- Ámbito de la UE
- Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino, a través de la firma de convenios de colaboración y contratos de asistencia técnica, VÍA CSIC.

Las líneas de trabajo para cada una de las unidades administrativas que forman parte de los Servicios se pueden agrupar tal como siguen:

Sección de Protección de Cultivos



- Interferencia de las malas hierbas con el desarrollo de los cultivos.
- Elaboración del Boletín de Avisos.
- Asesoramiento técnico a agricultores.
- Asesoramiento y fomento para la constitución de ATRIA.
- Vigilancia y detección de agentes perjudiciales para los cultivos.
- Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO)
- Programa Nacional de Control oficial de higiene de la producción primaria agrícola y uso de productos fitosanitarios.
- Ensayos en productos fitosanitarios.
- Expedición de carnés de aplicador de productos fitosanitarios
- Control de la inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios

Sección de Transferencia e Innovación Agraria

- Experimentación agraria y cultivos alternativos.
- Control y certificación de Semillas y Plantas de Vivero.
- Contratos campos demostrativos. Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
- Gestión de la contaminación difusa de origen agrario (nitratos)
- Tecnología y sustentabilidad de sistemas agrarios.

Sección de Agricultura Ecológica y Producción Integrada

- Control y certificación de los operadores inscritos en el Registro de Agricultura Ecológica de La Rioja.
- Emisión de certificados de exportación.
- Entrega y tramitación de volantes de circulación de productos ecológicos.
- VºBº de etiquetas en cuanto a las menciones relacionadas con el Reglamento



	<p>(CE) 834/2007.</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrega de numeración de etiquetas para la puesta en el mercado de productos envasados.• Promoción de las normas y sistemas de producción ecológica.• Participación activa en los distintos foros sobre normativa de producción ecológica.• Asistir a las asambleas de INTERECO (Asociación Nacional de Comités de Agricultura Ecológica).• Asistencia técnica al Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja.• Asistencia a los plenos del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja.• Entrega de numeración para la puesta en el mercado de productos con a marca de producción ecológica.• Concesión de autorización de uso de semillas no ecológicas.• Control y certificación de los operadores inscritos en el Registro de Producción Integrada de La Rioja.• Elaboración y actualización de las normas técnicas de producción integrada.• Participación en los comités técnicos de las distintas normas.• Experimentación de estas técnicas, junto a la investigación de procesos naturales que intervienen en la Producción Integrada• Promoción de los sistemas de producción integrada.• Realizar estadísticas.• Remitir al REA en los plazos establecidos las bases de Agricultura Ecológica y Producción Integrada.• Remitir a SIGPAC los resultados de los cambios de uso de las parcelas sometidas a control para su mantenimiento. <p><u>Sección de Calidad del Laboratorio Regional, Sección Química del Laboratorio Regional y Sección Biológica del Laboratorio Regional</u></p>
--	---



Este Programa Presupuestario tiene como misión la asistencia analítica a:

- Programas de Salud humana especialmente dedicados a la Higiene alimentaria (Legionella, Listeria, Salmonella, aguas de consumo,...).
- Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias animales (Lengua azul, Brucella, PPC).
- Programas de control oficial de sanidad de las producciones agrarias vegetales (Fuego Bacteriano, detección de virus en semillas y plantones ...).
- Programas de control de calidad, tanto oficial como privado en las labores de análisis de residuos de pesticidas en vino, aceite y otros productos agro-ganaderos.
- Programas de medio ambiente en su doble vertiente de producción forestal y de control de residuos y calidad del medio. Con especial incidencia en el control de las aguas superficiales y residuales.
- Programas al sector agroalimentario promoviendo la seguridad de sus productos, la calidad y competitividad (componentes de residuos pesticidas, aceites).
- Programa de control analítico de los medios de producción agraria (tierras, abonos etc.)
- Colaboración en el ámbito laboratorial con otras Administraciones e instituciones, para la mejora del sector oleícola.
- Otras necesidades analíticas que le puedan surgir o amenazar a la Administración Autonómica.

Las unidades que desarrollan el programa están implicadas en políticas de mejora continua con las que, además de intentar satisfacer a sus clientes, pretenden colaborar con la Administración Regional en el desarrollo de políticas de mejora de la calidad en el ámbito analítico y de gestión dentro del ámbito de su competencia.

Sección de Viticultura y Enología

Desarrollo de proyectos de I+D en las siguientes áreas de actuación:

- Material vegetal.
- Tecnología de la producción vitícola.
- Tecnología de la vinificación.
- Microbiología enológica.

Sección de Gestión de Medios Agrarios

- Administrar las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La



	<p>Rioja, racionalizando costes, con el objeto de que sirvan de centros de referencia para el sector agrario en materia de experimentación y transferencia de tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none">• Asimismo, se elabora el vino institucional “Viña Grajera” y el aceite institucional “Finca La Grajera”, a partir de las uvas y olivas obtenidas en la explotación.• Servir de apoyo a los Proyectos de I+D en materia vitivinícola y oleícola que se están llevando a cabo en el marco del Servicio de Investigación Vitivinícola. <p><u>Sección de la Estación Enológica de Haro</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Control de calidad de vinos y derivados.• Análisis instrumental (Certificación).• Control microbiológico de vinos.• Análisis organoléptico de uvas y vinos.• Análisis para la exportación de vinos.• Apoyo técnico al seguimiento de maduración y el Plan de Control de Calidad de Vinos, actuaciones coordinadas desde el Consejo Regulador de la DOCa. Rioja.• Asesoría a viticultores, cooperativas, bodegas y empresas auxiliares. Auditorías ENAC• Huella dactilar de vinos (RMN)
B. Objetivos	
1.	Fomentar la investigación y la experimentación, impulsando actuaciones de I + D orientadas al desarrollo del sector agroalimentario de La Rioja
2.	Mejorar la competitividad en la agricultura y agroalimentación de la región mediante la generación de conocimiento científico, la innovación tecnológica y la diversificación de la oferta.
3.	Desarrollar tecnologías que mejoren la calidad y seguridad de los productos alimentarios y permitan la elaboración e introducción de nuevos productos.
4.	Potenciar la transferencia del conocimiento y de la tecnología, así como la adopción de innovaciones tecnológicas.



5.	Estimular e impulsar la colaboración en materia de I + D con la Universidad de La Rioja, otras Universidades y Centros Públicos de Investigación, los Centros Tecnológicos, así como con el resto del sector agroalimentario riojano
6.	Promover la formación agropecuaria, en su sentido más amplio
	B.1.-PRODUCCIÓN AGRARIA
7.	Desarrollar estrategias racionales referentes a la protección de cultivos.
8.	Asumir las competencias propias de las Estaciones de Avisos
9.	Ejercer las funciones que se deriven del Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO).
10.	Realizar ensayos de productos fitosanitarios en sus diferentes fases de registro
11.	Asesoría a agricultores y empresas e instituciones que den servicio en el sector
12.	Tramitar y resolver las inscripciones en el Registro de Producción Integrada
13.	Emitir certificados anuales a los operadores inscritos en los Registros de Producción Integrada
14.	Hacer entrega de la numeración de etiquetas que sean solicitadas por los operadores
15.	Realizar controles iniciales al 100% de los operadores que inscriban cultivos leñosos y a un 20 de los que inscriban cultivos anuales
16.	Realizar control anual a un 20% de los operadores inscritos
17.	Entrega e informatización de volantes de circulación para la venta a granel de los productos ecológicos
18.	Emisión de certificados de exportación de productos ecológicos y otros certificados solicitados por los operadores
19.	Participar en la MECOECO (Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica)
20.	Envío al MAGRAMA del Registro de Agricultura Ecológica de La Rioja para su incorporación al REGOE.
21.	Asistir a los Plenos del Consejo Regulador de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja
22.	Envío de datos de los Registros de Agricultura Ecológica y Producción Integrada al REA
23.	Envío a SIGPAC las parcelas catastrales sometidas a control de agricultura ecológica y producción integrada
24.	Envío de estadísticas al MAGRAMA
	B.2.- LABORATORIO REGIONAL
25.	Desarrollar la política y estrategia del Servicio teniendo en cuenta los intereses de los clientes y otros grupos de interés
26.	Sanear la demanda según la realidad competitiva del Centro y las necesidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
27.	Adoptar como contraprestación de la actividad, precios públicos iguales o superiores al coste real de los servicios.



28.	Política de Aseguramiento de Calidad manteniendo el compromiso de tener acreditados el 90 % de resultados
29.	Sistematizar la política de gestión del conocimiento para aumentar el capital intelectual de la organización como medio de desarrollo e innovación
30.	Asistencia a empresas del sector ganadero
31.	Asistencia a empresas del sector de piensos y derivados
32.	Asistencia a la Administración Autonómica y a empresas del sector agrícola
33.	Asistencia a la Administración Autonómica y a particulares en control medioambiental particularmente en el campo de aguas
34.	Asistencia y promoción de las exportaciones, adaptando el perfil analítico a las necesidades de calidad reconocida, exigidas por Comercio Exterior
	B.3. INVESTIGACIÓN VITIVINICOLA
35.	Control de calidad de vinos. Asesoría a viticultores, cooperativas, bodegas y empresas auxiliares
36.	Planificación, cultivo y gestión de las fincas adscritas en sus vertientes agrícola y ganadera
37.	Preservación del patrimonio genético de las variedades de viníferas autóctonas plantadas en la finca de La Grajera.
38.	Preservación del patrimonio genético de las variedades de olivo autóctonas plantadas en la finca de La Grajera.
39.	Elaboración por métodos tradicionales del vino institucional y elaboración del aceite institucional de categoría virgen extra.
40.	Recuperación de las variedades minoritarias de vid en La Rioja
41.	Mejora, selección y fomento de la raza autóctona bovina Avileña-Negra Ibérica
42.	Evaluación de sistemas de producción de carne de calidad en sistemas extensivos
43.	Mejora de sistemas pastables.
44.	Recuperación y estudio del material vegetal autóctono de olivo
45.	Puesta en práctica de sistemas de producción ecológica en olivo y viñedo.
46.	Control y seguimiento de los recursos físicos y humanos adscritos a la Sección
47.	Puesta en regadío de las fincas dedicadas a experimentación en viticultura y olivicultura.



48.	Elaboración de los aceites procedentes de los ensayos de olivicultura en la almazara experimental
49.	Estudio sobre la caracterización de los aceites de las variedades autóctonas que se cultivan en la Finca de La Grajera
50.	Evaluación y caracterización del vino producido con carácter experimental de las actividades minoritarias

C.- ACTIVIDADES

	C.1. SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y LABORATORIO REGIONAL
1.	Realización de las actividades propias de cada una de las Secciones en que se estructura el Servicio (Apartado A. Descripción y Fines)
2.	Colaboración en Proyectos de Investigación Científica
3.	Colaboración en Proyectos de I + D financiados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
4.	Colaboración en Proyectos de I + D financiados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
5.	Colaboración en Proyectos de I + D financiados y/o coordinados con otras Instituciones, CPIs, Universidades, Instituciones y empresas
6.	Colaboración con Centros Tecnológicos de sectores estratégicos, y departamentos de I + D de empresas.
7.	Becas de formación de personal técnico de la CAR
8.	Formación de alumnos de la Universidad de La Rioja (Convenio de Cooperación educativa).
9.	Formación continua del personal técnico e investigador
10.	Participación en la estructura, funcionamiento e iniciativas del Plan Riojano de I + D+ i
11.	Participación en diferentes Grupos de Trabajo de ámbito regional, nacional e internacional
12.	Organización y asistencia a Congresos, Cursos, Seminarios, Jornadas Técnicas y Jornadas de puertas abiertas
13.	Comunicaciones a Congresos y Jornadas Técnicas
14.	Participación en Comités Científicos



15.	Publicaciones en revistas científicas y de divulgación. A nivel de la Consejería de Agricultura, colaboración regular en la revista "Cuadernos de Campo" y en las Publicaciones de las series Investigación, Congresos... de la Sección de Estadística.
16.	Ampliación y mantenimiento de fondos bibliográficos
17.	Conferencias impartidas en diversos foros
18.	Reuniones de coordinación de Proyectos.
19.	Atención a visitas y estancias técnicas
20.	Participación en Redes temáticas (vino, horticultura, nitrógeno en agricultura
21.	Red de estaciones agrometeorológicas. Oficina de Aviso al regante. Servicio de Información Agroclimática de La Rioja (SIAR).
22.	Red de parcelas experimentales, propiedad de la CAR o en colaboración externa. Campos demostrativos. Cultivos alternativos
23.	Asesoramiento técnico y atención a consultas
24.	Control de la inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios
25.	Prospección de cultivos para la evaluación del impacto y desarrollo de diferentes plagas y enfermedades. Seguimiento de la fenología de cultivos
26.	Realización de campañas fitosanitarias declaradas de interés estatal o regional
27.	Elaboración y difusión del Boletín de Avisos. Recomendación de estrategias de lucha fitosanitaria racionales
28.	Realización de ensayos con productos fitosanitarios. Ensayos pre-registro o en fase de seguimiento y contrastación oficial
29.	Registro Oficial de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitarios (ROPO).
30.	Control oficial de higiene de la producción primaria agrícola y uso de productos fitosanitarios.
31.	Red antimildiu
32.	Gestión y promoción de Agrupaciones para el Tratamiento Integral en Agricultura (ATRIAs).
33.	Participación de personal del Servicio como profesores invitados en actividades docentes y de formación, organizadas por la CAR, otros CPIs, Universidades, Instituciones, organizaciones sindicales, asociaciones sin afán de lucro, empresas y varios
34.	Asesoría a agricultores y empresas e instituciones que den servicio en el sector
35.	Firma del Convenio de Colaboración con la D.O.P. Aceite de La Rioja
36.	Atención a visitas y consultas



37.	Organización y asistencia a Jornadas Técnicas y Cursos
38.	Formación continua del personal técnico
39.	Participación en Grupos de Trabajo de ámbito nacional
40.	Colaboración con Laboratorios Oficiales del norte de España
41.	Becas de formación de personal técnico de la CAR
42.	Acreditar el Laboratorio en la Norma 17025. Evaluación de la conformidad. Inspección y Toma de muestras
43.	Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro y otras instituciones en el control de la calidad de las aguas
44.	Asesoramiento y apoyo analítico e empresas de reciente creación y actividad biotecnológica
45.	Colaboración en el desarrollo del proyecto de olivo en Rioja
46.	Acreditar las técnicas de laboratorio para incrementar el reconocimiento de los certificados analíticos en los trámites de fronteras de los países que soliciten las empresas exportadoras Riojanas EEUU, UA (Rusia y países adheridos), países árabes convenios exportación de ganados
	C.2. INVESTIGACIÓN VITIVINICOLA
47.	Realización de las actividades propias del contenido de cada una de las Secciones en que se estructura el Servicio (Apartado A. Descripción y Fines
48.	Captación y desarrollo de Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Programa Nacional de Recursos y Tecnología Agroalimentarias, financiados por el Ministerio de Economía y competitividad (INIA, CICYT).
49.	Captación y desarrollo de Proyectos de I + D financiados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
50.	Captación y desarrollo de Proyectos de I + D financiados por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
51.	Captación y desarrollo de Proyectos de I + D financiados y/o coordinados con otras Instituciones, CPIs, Universidades y empresas.
52.	Captación y desarrollo de Proyectos de I+D financiador en el ámbito de la UE.
53.	Sistema de Información de suelos de La Rioja (SISR). Cartografía detallada de suelos a escala 1:20.000. Cartografía de suelos muy detallada a escala 1:2.000
54.	Presentación de las memorias anuales de los Proyectos en marcha y redacción de los informes finales de los Proyectos que concluyen.
55.	Captación de ayudas para la adquisición de infraestructura científico-técnica
56.	Colaboración con Centros Tecnológicos de sectores estratégicos, y



	departamentos de I + D de empresas
57.	Convenios de colaboración con CPIs, Universidades, Centros Tecnológicos, Instituciones y empresas. Potenciación de equipos interdisciplinares
58.	Becas de formación de personal investigador de la CAR.
59.	Becas predoctorales de la CAR
60.	Becas de formación de personal investigador-becas predoctorales del INIA
61.	Contratación de investigadores en Centros Públicos de Investigación Agraria y Agroalimentaria dependientes de las CCAAs. Acción Estratégica de Recursos y Tecnologías del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (INIA).
62.	Formación de alumnos de la Universidad de La Rioja (Convenio de Cooperación educativa) y de la Universidad Politécnica de Madrid
63.	Formación continua del personal técnico e investigador
64.	Participación en diferentes Grupos de Trabajo de ámbito regional, nacional e internacional.
65.	Organización y asistencia a Congresos, Cursos, Seminarios, Jornadas Técnicas y Jornadas de puertas abiertas
66.	Comunicaciones a Congresos y Jornadas TécnicaS
67.	Participación en Comités Científicos
68.	Publicaciones en revistas científicas y de divulgación. A nivel de la Consejería de Agricultura, colaboración regular en la revista "Cuadernos de Campo" y en las Publicaciones de las series Investigación, Congresos... de la Sección de Estadística
69.	Ampliación y mantenimiento de fondos bibliográficos
70.	Conferencias impartidas en diversos foros
71.	Reuniones de coordinación de Proyectos
72.	Atención a vistas y estancias técnicas
73.	Colaboración con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario del MAGRAMA. Creación de un banco de datos para determinar el origen geográfico del vino
74.	Participación en Redes temáticas



75.	Asesoramiento técnico y atención a consultas
76.	Participación de personal del Servicio como profesores invitados en actividades docentes y de formación, organizadas por la CAR, otros CPIs, Universidades, Instituciones, organizaciones sindicales, asociaciones sin afán de lucro, empresas y varios
77.	Apoyo técnico al seguimiento de maduración y Control de calidad de vinos, actuaciones coordinadas desde el Consejo Regulador de la DOCa. Rioja
78.	Asesoría a viticultores, cooperativas, bodegas y empresas auxiliares
79.	Análisis exportación de vinos
80.	Convenios de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el CTICH, CTIC, CITA y CNTA.
81.	Contratación por la CAR de investigadores y técnicos de apoyo a la investigación
82.	Aportación de la CAR al presupuesto general del ICVV
83.	Producción ecológica y convencional de viñedo
84.	Producción ecológica de olivo
85.	Elaboración del vino institucional
86.	Elaboración de aceite institucional
87.	Colaboraciones externas con empresas del sector
88.	Colaboraciones internas en proyectos y estudios técnicos
89.	Realización de proyectos de carácter regional
90.	Mejora, selección y fomento de razas autóctonas
91.	Producción de carne en base a pastos
92.	Mejora y transformación de pastos
93.	Tutoría de becarios
94.	Seguimiento de los alumnos en prácticas
95.	Gestión de la casa-albergue de Pazuengos.



D.- Indicadores

Descripción del Indicador	Número
D.1. SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y LABORATORIO REGIONAL	
Proyectos financiados por la C.A.R.	5
Responsables de Programa	20
Técnicos de Apoyo	7
Becarios	7
Alumnos en prácticas. Universidad de La Rioja	6
Publicaciones en revistas	7
Conferencias impartidas	20
Participación en Grupos de Trabajo y Sociedades científicas	10
Participación en Redes Temáticas	4
Asistencia a Jornadas Técnicas	30
Organización de Jornadas Técnicas	2
Suscripciones a revistas científicas y de divulgación	8
Red de parcelas experimentales	51
Red de Estaciones agroclimáticas	21
Boletines de Avisos e Informaciones	20
Ejemplares por Boletín de Avisos e Informaciones	7300
Cultivos presentes en los Boletines de Avisos	17
Parásitos incluidos en los Boletines de Avisos	92
Red antimildiu (puestos de control)	14
ATRIAs	4
Consultas atendidas (campo y laboratorio)	1.980
Inspecciones anuales de agricultura ecológica.	369
Emisión de Certificados de Conformidad de agricultura ecológica de La Rioja.	369
Inspecciones iniciales de operadores que soliciten su inscripción en el Registro de Agricultura Ecológica de La Rioja.	30
Toma de muestras de productos de producción ecológica.	70
Vº Bº de etiquetas de producto ecológico.	110
Informatización de volantes de circulación.	367
Emisión certificados de exportación y otros.	50
Entrega de numeración de etiquetas.	367
Asistencia a MECOECO (Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica).	4
Asistencia a las asambleas de INTERECO.	2
Asistir a los Plenos del CPAER.	2
Tramitar y resolver las inscripción en el Registro de Producción Integrada	43
Emisión certificados anuales a los operadores inscritos en los Registros de Producción Integrada.	427
Inspecciones iniciales de Producción integrada.	115
Inspección de mantenimiento anual en producción integrada	14
Inspección de mantenimiento anual de los elaboradores inscritos en el Registro de Producción Integrada	6
Toma de muestras de productos de producción integrada.	40
Tramitación de bajas	
Asistencia a los Comités Técnicos de Producción Integrada	6
Envío de datos de los Registros de Agricultura Ecológica y Producción Integrada al REA	3
Envío a SIGPAC las parcelas catastrales sometidas a control de agricultura ecológica y producción integrada.	2



Envío de estadísticas al MAGRAMA.	2
Envío REGOE al MAGRAMA	12
Formación y asistencia a jornadas	9

Descripción del Indicador	Número
SERVICIO DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y LABORATORIO REGIONAL	
Nº de Determinaciones	
Anál. Serológicos	50.800
Anál. Biología Molecular	2.500
Anál. de fertilidad	30.800
Anál. patología vegetal	14.500
Anál. de agua	15.800
Anál. de alimentos	5.400
Anál. de residuos	60.450
Informes y Estudios	
Acreditación norma 17025	
Estudio e Informe calidad de aguas	
Estudio e informes proyecto olivo	

Descripción del Indicador	Número
D.2. SERVICIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA	
Proyectos a cargo del Programa Nacional I + D +i	2
Proyectos financiados por la C.A.R.	12
Proyectos financiados por otras Instituciones/empresas	3
Proyectos para la adquisición de infraestructura científica	1
Responsables de Programa	18
Técnicos de Apoyo	1
Doctores	10
Doctores contratados INIA/CAR	2
Tesis Doctorales defendidas	2
Doctorandos	2
Becarios FPI de la C.A.R.	5
Becarios FPT de la C.A.R.	4
Becarios/Contratos Predoctorales I.N.I.A.	4
Alumnos en prácticas. Universidad de La Rioja	4
Publicaciones en revistas	21
Comunicaciones a Congresos y Jornadas	18
Publicaciones C.A.R.	1
Conferencias impartidas	30
Participación en Grupos de Trabajo y Sociedades científicas	12
Participación en Redes Temáticas	2
Asistencia a Jornadas Técnicas	20
Organización de Jornadas Técnicas	3
Suscripciones a revistas científicas y de divulgación	16
Red de parcelas experimentales	14
Superficie cultivo experimental finca Valdegón (ha)	35
Análisis vinos (Estación Enológica)	21.000
Descripción del Indicador	Número



BODEGA INSTITUCIONAL	
Gestión y control recursos físicos	
Cultivo de viñedo	90 Has.
Cultivo de olivo	15 Has.
Cultivo de cereales, barbecho y otros	10,2 Has.
Monte bajo, edificaciones y terreno no cultivable	168 Has.
Superficie de pastos y monte	1.728,07 Has.
Gestión y control recursos humanos	
Personal laboral y funcionario adscrito a la Sección	24 personas
Producciones	
Cereales	20.000 Kg
Uva	250.000 Kg
Aceituna	10.000 kg
Terneros	80 cabezas
Novillas en pureza 65 cabezas.	65 cabezas
Heno de hierba y de ensilado para autoconsumo	95.000 Kg
Entrega de vino institucional	20.000 botellas
Proyectos y Estudios Técnicos en curso	
Proyectos Regionales	2
Realización de Trabajos Técnicos	2
Colaboración con empresas del sector	2
Becas y alumnos en prácticas	
Becas	2
Alumnos en prácticas de la U.R.	1



PROGRAMA	4432	MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<p>Protección y mejora del medio ambiente del territorio propio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medio ambiental.</p> <p>Adopción de medidas preventivas ambientales en la implantación de las actividades.</p> <p>Mejora de la calidad ambiental mediante una adecuada gestión de los residuos, vertidos y calidad del aire.</p> <p>Promover el uso de recursos de forma responsable.</p> <p>Mitigación y adaptación al Cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Planificar el ciclo urbano del agua en lo referente a al abastecimiento y saneamiento de los núcleos de población. Realización de actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.</p> <p>Gestión de la Reserva de la Biosfera de los Valles Leza, Jubera, Cidacos y Alhama.</p>

B. Objetivos	
1	Avanzar en la correcta gestión de residuos dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2	Mantener o mejorar en su caso la calidad ambiental de la Comunidad Autónoma en cuanto a aire, agua y suelo.
3	Reducción de las Emisiones de gases de efecto invernadero y potenciar la adaptación de los ecosistemas y sectores al cambio climático.
4	Continuar con una política de prevención en materia de Medio Ambiente
5	Fomento del desarrollo sostenible y economía baja en carbono
6	Desarrollo, seguimiento y ejecución del Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
7	Desarrollo, seguimiento y ejecución del plan de Abastecimiento de agua de La Rioja
8	Fomentar el uso racional del agua.



C. Actividades	
1.1	Colaboración con el Consorcio de Aguas y Residuos de la Rioja en la realización de campañas de sensibilización para la correcta gestión de residuos urbanos.
1.2	Colaboración con el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, en el mantenimiento de infraestructuras y servicios adecuadas para la gestión de los residuos urbanos
1.3	Actuaciones de sellado y clausura de vertederos y restauración paisajística de espacios degradados por vertidos incontrolados.
1.4	Actuaciones en relación con suelos contaminados
1.5	Promover la recogida selectiva de materia orgánica en la Comunidad Autónoma.
1.6	Control y vigilancia de la producción, gestión y traslado de residuos industriales
1.7	Aprobación y desarrollo de normativa regulatoria en materia gestión de residuos.
1.8	Elaboración de un Plan Director de Residuos 2015-2025
2.1	Elaboración y ejecución del Programa de Inspección Ambiental Integrado.
2.2	Gestión de la Red de Control de la Calidad del Aire
2.3	Control de la Calidad del Agua a través de la Red de Control de Aguas Subterráneas y superficiales en La Rioja.
2.4	Asistencia a los Municipios para llevar un control de la contaminación acústica derivada del ruido ambiental.
2.5	Fomentar la adopción de medidas para disminuir la contaminación lumínica derivada de la iluminación exterior en núcleos de población e industriales.
3.1	Implantación de una hoja de ruta para disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero en La Rioja derivada de los sectores difusos 2.015-2020
3.2	Elaboración de una estrategia regional de adaptación al cambio climático.
4.1	Evaluación ambiental de las actividades, proyectos, planes y programas
4.2	Desarrollo de la ley autonómica de Intervención Ambiental.
5.1	Desarrollo del Programa Anual de la Reserva de la Biosfera
5.2	Fomentar el desarrollo e implantación de actuaciones de desarrollo sostenible en los municipios como ahorro energético.
5.3	Divulgación de actuaciones sostenibles de la Reserva de la Biosfera: Feria de la Trufa, fenología, etc.
6.1	Encomendar al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, la construcción de infraestructuras de Saneamiento y Depuración de acuerdo al Plan Director de Saneamiento y Depuración. Depuración en el Iregua (EDAR de Villanueva de Cameros y EDAR de Tormantos/ Zarratón)
6.3	Transferencia de Canon de Saneamiento al Consorcio de Aguas y Residuos con objeto de sufragar los costes de explotación y vertido de las EDAR, y ejecución de infraestructuras de depuración (6.1) así como la Inversiones en infraestructuras de agua supramunicipales.



7.1	<p>Desarrollo del Plan Director de Abastecimiento de Agua en La Rioja: Crédito del Abastecimiento del Subsistema Yalde. Financiación del Abastecimiento Supramunicipal del Oja-Tirón:</p> <ul style="list-style-type: none">- Obras pendientes en ramal de Cirueña y San Vicente.- Impulsión de Treviana y San Millán de Yécora- Explotación del pozo de Zorraquín y conducción hasta la ETAP de Ezcaray. <p>Financiación del Abastecimiento Supramunicipal del Iregua. Previsión de firma de convenio con Acuaes para la ejecución del Sistema de Abastecimiento municipal del Najerilla.</p>
8.1	Campaña de Sensibilización y ahorro del uso del agua.
8.2	Estudio de línea de financiación implantación de sistemas de telecontrol y gestión eficiente del uso del agua de abastecimiento.

D. Indicadores	
1	Tn de residuos urbanos recogidos
2	Tn de RSU/ habitante
3	Tn de Residuo selectivo
4	Tn de Residuos Industriales y Comerciales tratados en la CAR.
4. bis	Tn de Residuos Industriales y Comerciales producidos en la CAR
5	Población con servicio consorciado de RSU
6	% datos válidos Red de Control de Calidad de Aire.
7	Estado de la Calidad del Aire. Áreas urbanas
7.bis	Estado de la Calidad del Aire. Zonas Rurales.
8	Nº de actuaciones en puntos incontrolados
9	Nº de expedientes EIA
10	Nº de expedientes IPPC
11	Nº de expedientes de Evaluación de Planes y Programas
13	M ³ de agua tratada en sistema de depuración
14	Población equivalente con tratamientos de depuración adecuados
15	Nº de depuradoras construidas/Nº depuradoras en servicio
16	Población abastecida a través de sistemas supramunicipales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

17	M ³ de agua potabilizada para abastecimientos supramunicipales
18	% Puntos de control de nitratos por debajo de 50%.
19	Actuaciones de voluntariado ambiental en la Reserva de la Biosfera.



PROGRAMA	05.07.5133	OBRAS Y PLANIFICACIÓN HIDRAÚLICAS
-----------------	-------------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>Construcción y mantenimiento de presas y embalses autonómicos.</p> <p>Realización de actuaciones para mejorar la disponibilidad de agua en los municipios y la mejora de la calidad y salubridad.</p> <p>Gestión del Registro de balsas autonómicas.</p> <p>Cooperación en Planificación hidrológica e hidráulica.</p> <p>Restauración y adecuación de márgenes en riberas que afecten a núcleos urbanos e infraestructuras</p>
--	--

B. Objetivos

1	Inversiones en ejecución y financiación de obras hidráulicas de abastecimiento a municipios.
2	Conservación y explotación de presas y embalses de titularidad autonómica.
3	Realización de estudios y propuestas en materia hidrológica e hidráulica.
4	Participación en la planificación hidrológica con la Confederación Hidrográfica del Ebro.
5	Gestión del Registro de las balsas fuera del dominio público hidráulico.
6	Disminuir los riesgos hidrológicos y
7	Mejorar el estado hidromorfológico de los ríos

C. Actividades

1.1	Redacción de proyectos, ejecución de contratos de obra y convenios de colaboración en el ámbito local.
2.1	Planificación de ejecución de las actividades ordinarias y extraordinarias de conservación y explotación de presas y embalses autonómicos.
4.1	Seguimiento y participación en los órganos específicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro del plan aprobado.
5.1	Tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro de balsas y seguimiento de la ejecución posterior.
6.1	Prolongación del subsistema de abastecimiento del Yalde hasta Sojuela Inicio de la red de abastecimiento a Rincón de Olivedo.



7.1	Realización de un programa de actuaciones autonómicas en cauces y riberas en ríos en la comunidad autónoma.
-----	---

D. Indicadores	
1	Municipios afectados e inversiones ejecutadas.
2	Número de solicitudes de inspección de balsas tramitadas o informes previos realizados.
3	Número de actuaciones de conservación y explotación de embalses y presas autonómicas.



PROGRAMA	05.07.5451	INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE
-----------------	-------------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y AGUA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>Promover una "Cultura ambiental" basada en la eco innovación, que garantice el uso racional de los recursos naturales, la integración del territorio, la conservación de la biodiversidad, la optimización de los recursos energéticos, así como el aire, agua y suelos limpios y saludables, dentro del marco de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016 y Estrategia Europea 2020.</p> <p>Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.</p>
--	--

B. Objetivos

1	Contribuir a la formación del personal en materia de medio ambiente, y prevención y control integrados de la contaminación
2	Realizar de proyectos I+D+i relacionados con la protección del medio ambiente, en especial con la evaluación de la calidad del aire, agua y la prevención y gestión de residuos.
3	Mejorar el aprovechamiento de subproductos y residuos generados en la Comunidad Autónoma.
4	Conocer la capacidad y utilización de posibles recursos naturales (micológicos, avícolas, etc) y disponer de un aprovechamiento respetuoso y sostenible de los mismos.
5	Reducción de la contaminación por nitratos de origen agrario.

C. Actividades

1.1	Establecer becas de investigación en áreas de integración, prevención y control ambiental y huella de carbono.
2.4	Investigar e implantar nuevos fines para la reutilización de residuos de construcción y demolición (RCD).
2.6	Colaborar con la Universidad de La Rioja a través de su Fundación, para financiar un proyecto de Biomonitorización de metales pesados, que permita determinar la concentración y evaluar el impacto de los siguientes metales pesados en la atmósfera: Arsénico, Cadmio, Níquel, Plomo y Mercurio y consecuentemente prevenir de posibles riesgos para la salud humana y el medio ambiente.
2.7	Determinación y análisis de la huella de carbono en actuaciones públicas
4.1	Determinación de Los tratamientos selvícolas más adecuados y mejoras culturales aplicables en las trufas naturales de la Reserva de la Biosfera para su conservación.



4.2	Estudio Fenológico de la Reserva de la Biosfera
4.3	Proyecto de I+D+i de estudios de investigación e innovación en materia de plantas medicinales y aromáticas.

D. Indicadores	
1	Gasto en I+D en materia Ambiental
2	Personal destinado a labores de i+d+i



PROGRAMA	05.06.5321	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL
----------	------------	---------------------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
---------------------------	------------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>Protección y Mejora del Medio Natural</p> <p>Fines: Conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas)</p> <p>A1. Vinculación a los ejes de actuación del Gobierno de La Rioja</p> <p>La planificación de la Dirección General de Medio Natural para el año 2016 engarza perfectamente en los distintos ejes de actuación del Gobierno de La Rioja para esta legislatura, que se concretan en la creación de empleo, la cohesión social y la cohesión territorial. A continuación, se analizan las prioridades de la acción de la Dirección General de Medio Natural, en función de los ejes de la acción de Gobierno, debiendo dejar constancia que las prioridades se deducen también de los instrumentos de Planificación de la Consejería; en concreto del Programa de desarrollo rural 2014- 2020.</p> <p>Eje 1. Creación de empleo; dentro del cual podemos encuadrar las siguientes prioridades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mejora del empleo rural, favoreciendo diversas iniciativas vinculadas al sector forestal.- Mejora de la rentabilidad de las explotaciones forestales- Fomento de la innovación y de transferencia del conocimiento en el sector, como mecanismo de apoyo para la creación de empleo en el sector forestal- Creación de empleo en el sector forestal de forma indirecta como consecuencia de las contrataciones impulsadas por la Dirección General de Medio Natural. <p>Eje 2: Cohesión social.</p> <ul style="list-style-type: none">- Reducción del riesgo de pobreza ocasionado como consecuencia de la crisis y del aumento del desempleo.- Fomentar el autoempleo y empleo femenino- Mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural- Fomento del turismo rural, a través de las políticas en materia de caza, pesca y vías pecuarias.



Eje 3: Cohesión Territorial; la actuación de la Dirección General de Medio Natural, en coordinación con las actuaciones proyectadas por el resto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y del resto de Consejerías del Gobierno de La Rioja, pretende dar respuesta a las necesidades identificadas; y en concreto, se pretende la conservación de la gran diversidad biológica y paisajística de La Rioja, así como promover actuaciones que minimicen impactos de la actividad antrópica, manteniendo bajo el número de incendios, promoviendo prácticas y técnicas sostenibles y que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático. Por ello, se establecen diversas prioridades en relación a este eje:

- Mejora de los ecosistemas; prioridad que, a su vez cuenta con varios ámbitos de actuación:
 - o Actuaciones que favorezcan la supervivencia de especies, y mejoren los valores naturales de los espacios intensamente transformados por el hombre.
 - o Actuaciones para la recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural, natural y paisajístico, planes de gestión de los espacios y especies protegidos.

- Apoyo a la Red natural 2000

- Mantenimiento de un nivel bajo de incendios forestales

- Uso eficiente del agua

A2. Enfoque transversal

De igual manera, la transversalidad de las actuaciones diseñadas puede apreciarse en relación a algunas de las prioridades de actuación del Gobierno de La Rioja:

17. La creación de empleo en el ámbito rural, en la que participan activamente distintas áreas del Gobierno como Medio Ambiente, Agricultura, empleo, política local y Turismo, permite, mediante la creación de núcleos de población más estables demográficamente, la mejora de la prestación de servicios sociales, sanitarios y educativos en las distintas zonas rurales.

Políticas implicadas

	Medio Ambiente
	Agricultura
	Servicios sociales
	Salud
	Política Local
	Educación
	Empleo
	Desarrollo económico
	Vivienda

18. La mejora de los ecosistemas, las medidas en materia de vías verdes, así como las medidas de fomento de la caza y la pesca genera un



valor inmaterial de gran valor que coadyuva en las diversas actuaciones del Gobierno de La Rioja en materia de turismo.

Políticas implicadas



19. Las medidas de incorporación de jóvenes agricultores diseñadas desde la dirección General de Desarrollo rural, especialmente en el caso de incorporación mediante una explotación ganadera, permiten favorecer las prioridades de mantenimiento de la población en zonas rurales; así mismo, las subvenciones a la práctica de la ganadería y agricultura en Zonas con Limitaciones de Montaña, favorecen la fijación de la población en las distintas zonas rurales.

Políticas implicadas

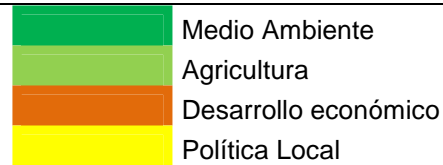


20. Las diversas medidas de fomento de la producción agraria compatible con el medio ambiente, mediante el fomento de las normas de condicionalidad, las medidas agroambientales o de fomento de la agricultura ecológica permiten una compatibilización de los objetivos del Gobierno de La Rioja en relación a las áreas de salud, agricultura o medio ambiente. Así mismo coadyuvan en el desarrollo económico de la región, al obtenerse productos cada vez más demandados en el mercado por los Consumidores.

Políticas implicadas



21. Las diversas actuaciones emprendidas en materia de política local, a través de los planes de obras o servicios, favorecen la fijación de la población en las zonas rurales, e igualmente fomentan el turismo rural.



22. Las medidas tributarias de fomento de la adquisición de una segunda vivienda en el ámbito rural, si bien no implican la fijación directa de residencia en zonas rurales, implican intrínsecamente un fomento de los valores naturales y de la búsqueda de la armonía entre la vida humana y el medio ambiente, mediante un segundo nivel de fijación poblacional (SNFP), más vinculado al ocio que al desarrollo de la vida cotidiana. Los planes de obras y servicios de política local también coadyuvan en la consecución de ese objetivo.

Políticas implicadas

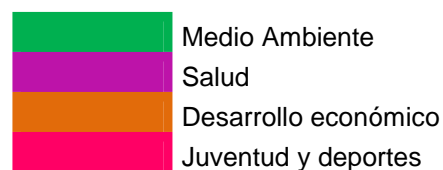


23. La inclusión de diversas actuaciones ejecutadas por la Dirección General de Medio Natural en diversos Programas operativos con financiación FEDER o FEADER (a través del Programa de Desarrollo rural) permite la obtención de importantes retornos económicos al Gobierno de La Rioja, lo que sitúa a estas actuaciones en el camino adecuado para lograr una estabilidad presupuestaria y financiera del Gobierno de La Rioja.

Políticas implicadas




24. El fomento de las vías verdes, así como de la caza y de la pesca, además de acercar a los ciudadanos al disfrute del medio ambiente, coadyuvan con las políticas del Gobierno de La Rioja en materia de deporte, promoviendo una utilización del tiempo de ocio saludable.



25. La política de educación ambiental es un claro ejemplo de las sinergias obtenidas mediante la actuación conjunta con otras



	<p>Consejerías, como pone de manifiesto el programa de Centros educativos hacia la sostenibilidad, desarrollado conjuntamente con la Consejería competente en materia de Educación. Esta política concebida desde una perspectiva a largo plazo, tiene implicaciones con las políticas de salud y de desarrollo económico, considerando la necesidad de asentar la idea del crecimiento sostenible.</p> <p>Políticas implicadas</p>  <ul style="list-style-type: none">Medio AmbienteSaludDesarrollo económicoJuventud y deportesEducación
--	---

B. Objetivos	
1	Planificación y fomento del aprovechamiento ordenado de los recursos naturales renovables
2	Protección y mejora de las masas forestales, montes públicos
3	Lucha contra la erosión y prevención y lucha contra incendios forestales
4	Protección de los hábitats, los Espacios Naturales (RN 2000) y de la flora y la fauna silvestre
5	Mejora y fomento de la potencialidad cinegética y piscícola
6	Uso publico del medio natural e Itinerarios Verdes

C. Actividades	
1.1	Gestión de Espacios Naturales Protegidos: Espacios protegidos Red Natura 2000, Parque Natural Sierra de Cebollera, Reserva Natural de los Sotos de Alfaro, Área Natural Singular Laguna de Hervías y Lagunas de Urbión
1.2	Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de la Red Natura 2000. Creación de Espacios Naturales Protegidos
1.3	Promoción y puesta en valor de la Red Natura 2000 de La Rioja
1.4	Ordenación de los aprovechamientos forestales en Montes de Utilidad Pública
1.5	Conservación de riberas y plantación de choperas en Montes de Utilidad Pública
1.6	Producción de Materiales Forestales de Reproducción y obtención de semilla para plantaciones públicas y privadas



1.7	Fomento del aprovechamiento ordenado de los pastizales naturales en Montes de Utilidad Pública
1.8	Fomento de la utilización recreativa de los montes, riberas y zonas naturales
1.9	Fomento del uso público en los Espacios Naturales Protegidos y de la Red de Itinerarios Verdes
2.1	Prevención y lucha contra los incendios forestales
2.2	Lucha contra las plagas y enfermedades forestales
2.3	Lucha contra la erosión
2.4	Protección y consolidación legal e incremento de la propiedad forestal pública y de las Vías Pecuarias
3.1	Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de "La Fombera"
3.2	Inventario, estudio y conservación de especies protegidas. Planes de Gestión de especies amenazadas (Recuperación y Conservación)
3.3	Funcionamiento de los terrenos cinegéticos bajo gestión de la Comunidad Autónoma: Reserva Regional de Cameros-Demanda y Cotos Sociales
3.4	Adecuaciones de cursos de agua. Fomento y aprovechamiento de la riqueza piscícola. Repoblaciones piscícolas
3.5	Supervisión y apoyo de la gestión de los cotos privados de caza
4.1	Organización de la información sobre Medio Ambiente de La Rioja. Página Web y Redes Sociales.
4.2	Bases de datos sobre medio ambiente. Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja
4.3	Edición de monografías, informes y publicaciones divulgativas y de sensibilización ambiental.
4.4	Edición del órgano editorial de medio ambiente: Revista "Páginas de Información Ambiental"
4.5	Desarrollo del Programa de Educación Ambiental en el Sistema Educativo, Programa CEHS (Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad)
4.6	Apoyo a las iniciativas de Educación Ambiental de la C.A.R.
4.7	Apoyo a la formación e información en materia de medio ambiente
5	Gestión de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja

D. Indicadores	
1	Ordenación de Montes (Proyectos de Ordenación y Planes técnicos): - Proyectos (ud): 12 - Superficie ordenada (ha): 20.000
2	Actividad repobladora: - Repoblaciones forestales (ha): 400 - Producción de Materiales Forestales de Reproducción (ud): 560.000
3	Choperas y Sotos: - Plantación de choperas (ha): 30


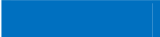




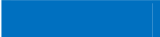




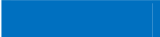





	- Tratamientos culturales de choperas (ha): 300
4	Gestión piscícola: - Mejora del espacio fluvial (km): 110 - Producción trucha común pescable (ud): 10.000 - Producción trucha común alevín (ud): 800.000 - Producción huevo embrionado (ud): 120.000
5	Gestión silvopastoral: - Regeneración de pastizales (ha): 100 - Creación y mejora de infraestructuras ganaderas (ud): 30 - Cerramientos (km): 20
6	Mantenimiento y mejora de áreas recreativas y zonas verdes (ud): 64
7	Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de "La Fombera" - Atención y reintroducción al medio natural de fauna silvestre (ud): 300
8	Protección de la avifauna por líneas eléctricas - Corrección de líneas eléctricas (colisión y electrocución) (km): 60
9	Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras: - Pistas forestales: creación (km): 10 - Pistas forestales: Mejora y conservación (km): 300
10	Limpieza y creación áreas cortafuegos (ha): 850
11	Tratamientos selvícolas de mejora y ordenación de las masas (ha): 800 Tratamientos selvícolas de prevención de incendios forestales (ha): 1.000
12	Programa de Educación Ambiental: Programa CEHS - Profesores participantes (ud): 200 - Alumnos participantes (ud): 7.000
13	Producción editorial - Edición de folletos, libros, revistas,... (ud): 15
14	Parque Natural de Cebollera. Uso público - Visitantes Centro Interpretación Villoslada (ud): 18.000 - Visitantes Centro Trashumancia Lumberas (ud): 4.000
15	Reserva Natural Sotos del Ebro en Alfaro. Uso público - Visitantes Centro Interpretación Alfaro (ud): 8.000
16	Red de Itinerarios Verdes - Mantenimiento, mejora y uso público (km): 557



PROGRAMA	05.06. 5451	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE
----------	----------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
---------------------------	------------------------------------

A. Descripción y Fines											
	<p>Fomentar el desarrollo de estudios en materia de medio natural, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i 2013-2016.</p> <p>Mejorar, conservar y proteger el Medio Ambiente a través de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.</p> <p>A2. Enfoque transversal</p> <p>Las Becas relacionadas con el medio ambiente; coadyuvan con diversas políticas del Gobierno como las referentes a materias como juventud, educación, empleo y desarrollo económico.</p> <p style="text-align: center;">Políticas implicadas</p> <table><tr><td></td><td>Medio Ambiente</td></tr><tr><td></td><td>Empleo</td></tr><tr><td></td><td>Desarrollo económico</td></tr><tr><td></td><td>Juventud y deportes</td></tr><tr><td></td><td>Educación</td></tr></table>		Medio Ambiente		Empleo		Desarrollo económico		Juventud y deportes		Educación
	Medio Ambiente										
	Empleo										
	Desarrollo económico										
	Juventud y deportes										
	Educación										

B. Objetivos	
1	Contribuir a la formación de personal especializado en materia de medio natural.

C. Actividades	
1	<p>Llevar a cabo actuaciones de investigación en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Catálogo de montes- Ordenación de montes- Bases de datos, cartografía y ordenación cinegéticas- Planificación, infraestructuras y cartografía de incendios forestales- Flora y fauna- Red Natura 2000



D. Indicadores	
1	Gasto en I+D+i en materia de medio natural (euros): 450.000.
2	Personal dedicado a labores de I+D+i. Becarios (ud): 6

SALUD



SECCION	06	CONSEJERÍA DE SALUD
----------------	-----------	----------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
4111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD
4121	ATENCION PRIMARIA DE SALUD
4122	ATENCION ESPECIALIZADA
4131	PROMOCION Y PROTECCIÓN DE LA SALUD
4421	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
5431	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD



PROGRAMA	4111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>Mediante Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 24/2015, de 21 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Salud, y sus funciones.</p> <p>A través de los créditos recogidos en el Programa de Gasto 4111 la Secretaría General Técnica va a financiar las funciones propias y comunes que le corresponden en tanto que Secretaría y que son atribuidas por el Gobierno, además de las específicas que para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud delegan en la misma la Consejera, el Presidente del Servicio Riojano de Salud y el Consejero de Administraciones Públicas relativas al personal.</p> <p>De acuerdo con el Decreto, en este programa se recoge la financiación necesaria para los gastos que implique la tramitación de los asuntos relacionados con misma, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería.- Planificación y gestión de las necesidades de personal de los órganos directivos de la Consejería.- Implantación de los programas de mejora continua de la calidad.- Desempeño de la secretaría, soporte administrativo y asesoramiento del Consejo de Administración del organismo autónomo Servicio Riojano de Salud.- Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería.



	<ul style="list-style-type: none">-Asesoramiento jurídico, trámite y resolución de todos los recursos en vía administrativa y expedientes de responsabilidad patrimonial a la Consejería y al Servicio Riojano de Salud.-Trámite y gestión de las quejas y reclamaciones de los usuarios relacionados con diferentes órganos.- Expedientes de contratación en el supuesto de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación, y demolición relativas al Servicio Riojano de Salud.-Gestión económica-presupuestaria-Gestión de ingresos.-Evaluación de la ejecución del Plan de Salud.-Coordinación, evaluación y seguimiento de la gestión de entes dependientes de la Consejería.-Coordinación de la puesta en marcha de los proyectos de Gestión Clínica.-Elaboración y propuesta de los criterios de planificación económica y financiera del Sistema Público Sanitario.-Evaluación económica de los contratos programa que suscriban los entes dependientes de la Consejería.-El control de eficiencia de los organismos públicos adscritos a la Consejería.-Planificación, evaluación e introducción de sistemas de calidad en los servicios que se ofrecen; la planificación, la elaboración y la propuesta de los criterios de planificación económica y financiera del mismo; y la coordinación del desarrollo, la implantación y la financiación de las infraestructuras informáticas y de comunicaciones del Sistema Riojano de Salud.
--	---

B. Objetivos

- 1.- Establecer mecanismos de racionalización, transparencia y control del gasto público de todas las unidades adscritas a la Consejería.



- 2.- Implicar a los trabajadores en la mejora continua de la organización para conseguir ser un órgano con un liderazgo activo y centrado en las personas como motor de la mejora y de la innovación.
- 3.- Continuar avanzando en la aplicación de las nuevas tecnologías con el fin de conseguir una mayor simplificación administrativa en apoyo también a una gestión medioambiental sostenible.
- 4.- Impulsar y coordinar la elaboración y, en su caso, la remisión, de estadísticas, memorias de actividades, y datos de la Consejería y de los entes adscritos.
- 5.- Coordinación administrativa de todas las unidades adscritas a la Consejería en aquellos temas que afecten con carácter general a las mismas, y acercamiento entre los servicios.
- 6.- Planificación general de los recursos humanos de acuerdo con los condicionantes presupuestarios de la Consejería.
- 7.- Analizar las necesidades de formación de personal, apostar por la formación continua y la capacitación del personal como base para la motivación y la prestación de un servicio de calidad.
- 8.- Aprovechar la retroalimentación que se obtiene a través del análisis de las quejas de los usuarios, en materia sanitaria, canalizadas a través del Libro de Quejas y Sugerencias, para efectuar propuestas de mejora.
- 9.- Mejorar en la protección de la privacidad y confidencialidad de los expedientes tramitados, y en especial de los datos personales.
- 10.- Desarrollar el Plan Estratégico y establecer un Plan de Liderazgo.
- 11.- Desarrollo de las competencias asignadas por la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la elaboración de las disposiciones de carácter general y reglamentario.
- 12.- Defensa de la posición de la Consejería de Salud en los procesos administrativos o jurisdiccionales en los que esta tenga derecho o interés legítimo.
- 13.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a responsabilidad patrimonial de la Consejería y del Servicio Riojano de Salud.



- 14.- Control exhaustivo y contención del gasto público y velar por la máxima eficiencia y eficacia en la gestión de la Consejería.
- 15.- Elaboración de los presupuestos de la Consejería conforme a la coyuntura económica y, análisis, seguimiento y gestión de la ejecución bajo la consigna de la contención en el gasto.
- 16.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a contratación de la Consejería.
- 17.- Mejorar la Calidad del servicio.
- 18.- Innovar y crear valor al cliente.
- 19.- Trabajar eficaz y eficientemente aprovechando los sistemas de comunicación y las nuevas tecnologías.
- 20.- Mejorar en la Gestión.
- 21.- Definir una Estrategia a largo plazo para la SGT.
- 22.- Gestionar eficientemente las personas.
- 23.- Desarrollar las Habilidades Directivas.
- 24.- Ser socialmente responsables.

C. Actividades

- 1.1.- Difundir instrucciones y circulares de contención del gasto destinadas a todo el personal de la Consejería.
- 1.2.- Controlar a través de la autorización previa de las órdenes de servicio el gasto derivado de las mismas.
- 1.3.- Realizar un plan de actuación en base a la nueva Ley de Acceso Electrónico y Simplificación Administrativa.
- 2.1.- Análisis de la motivación del personal a través de encuestas, y comunicación al mismo de los resultados de estas, así como de la estrategia de la SGT.



- 2.2.- Impulsar y continuar con las reuniones y foros de encuentro programados con el resto de los servicios de la Consejería con el fin de mejorar el asesoramiento y la calidad del servicio.
- 3.1.- Potenciar el uso y explotación de los canales de comunicación (ABC) y generar entornos comunes (INTRANET).
- 3.2.- Uso eficiente de los materiales fungibles, principalmente papel y reciclaje de aquellos que sean susceptibles de dicho proceso, elaborando a tal efecto un Decálogo de Conducta Medioambiental.
- 4.1.- Conseguir los datos relevantes de las actividades a desempeñar por los órganos de la Consejería en plazo y forma adecuados para el tratamiento de la información, y avanzar en la gestión de "OPEN DATA".
- 4.2.- Evaluación y comparación de resultados anuales.
- 5.1.- Definición de las cuestiones de interés común a las diferentes unidades administrativas, y fomentarlas a través de reuniones y trabajo en equipo.
- 5.2.- Establecimiento de las directrices, en este tipo de objetivos, a través de instrumentos óptimos y control de los resultados obtenidos.
- 6.1.- Análisis exhaustivo previo de las necesidades de personal y de los efectivos existentes con la finalidad de optimizar los recursos humanos de la Consejería.
- 7.1.- Diseñar un Plan de Formación que mantenga y mejore las habilidades profesionales programando iniciativas formativas adecuadas a las funciones y responsabilidades del personal.
- 8.1.- Análisis y evaluación de las quejas, analizado el motivo, el servicio afectado, y la procedencia de las mismas, así como contestación de las mismas.
- 8.2.- Realización de un resumen trimestral de las quejas y difusión a los órganos directivos de la Consejería.
- 8.3.- Establecer protocolos y actuaciones de mejora con el fin de evitar la interposición de nuevas reclamaciones en relación a los mismos motivos.
- 9.1.- Difundir periódicamente protocolos de actuación en materia de Seguridad de la Información y adquirir buenas prácticas de protección de la información.
- 10.1.- Cumplimiento de los objetivos fijados para 2016 en el Plan Estratégico.



- 10.2.- Establecer sistemas de liderazgo compartido definiendo responsabilidades y actuaciones.
- 10.3.- Formación en liderazgo y habilidades directivas
- 11.1.- Informe y tramitación de las disposiciones normativas.
- 11.2.- Coordinación normativa y asesoramiento jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.
- 12.1.- Seguimiento de los expedientes en los que la Consejería pueda estar legitimada por algún tipo de interés.
- 12.2.- Realizar las actividades necesarias para defender los intereses de la Consejería, en colaboración con la Dirección General de Servicios Jurídicos y con el apoyo de las distintas entidades.
- 13.1.- Agilización de la tramitación dentro de los plazos previstos en la normativa administrativa.
- 14.1.- Establecimiento y realización de controles mensuales de los gastos realizados por los Centros Gestores.
- 14.2.- Elaboración de planes a corto plazo y mutua información sobre los gastos a realizar para evitar la duplicidad de esfuerzos y gastos.
- 14.3.- Control exhaustivo con carácter mensual de los gastos corrientes.
- 14.4.- Elaboración y difusión periódica de instrucciones de contención del gasto público.
- 14.5.- Estudio de los precios de mercado de bienes corrientes para obtener descuentos y mejores precios de compra.
- 15.1.- Establecer unos objetivos presupuestarios coherentes con la situación económica.
- 15.2.- Gestionar los expedientes de modificaciones presupuestarias necesarias a lo largo del ejercicio.
- 15.3.- Realizar un seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria.
- 15.4.- Gestionar los créditos de los programas presupuestarios y realizar el control de ingresos.



- 15.5.- Elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto
- 16.1.- Reducción de los plazos en la tramitación de los expedientes de contratación
- 17.1.- Agilizar la tramitación de los asuntos de forma que en el 80% de los asuntos se cumpla con los tiempos medios establecidos en los procesos de referencia.
- 17.2.- Lograr mejorar la satisfacción del cliente externo en relación con la agilidad en la tramitación de los asuntos; logrando al menos un 8.5 en este ítem en la “Encuesta cliente externo”
- 17.3.- Lograr mejorar la satisfacción del cliente externo en relación con: Los plazos asignados para dar respuesta a la información que le solicitamos; logrando al menos un 8.5 en este ítem en la “Encuesta cliente externo”
- 17.4.- Realizar la revisión y mejora de procedimientos y/o procesos, según proceda, que más incidan en la percepción de rapidez en la atención prestada (agilización del procedimiento).
- 17.5.- Realizar un estudio o análisis de costes de un procedimiento y/o proceso clave.
- 18.1.- Realización sistemática de reuniones de carácter organizativo y/o evaluativo con unidades administrativas y/o áreas y/o servicios asistenciales a fin de mejorar la implementación de las estrategias sanitarias. Todo ello, sin perjuicio de las reuniones que se corresponden con exigencias normativas o para el desarrollo de proyectos concretos.
- 18.2.- Establecer los cambios y mejoras necesarias para lograr una puntuación de un 7,5 en la “Encuesta de cliente externo” en el ítem de: satisfacción del cliente con la información y asesoramiento.
- 18.3.- Establecer los cambios y mejoras necesarias para lograr una puntuación de un 8 en la “Encuesta de cliente externo” en el ítem de: satisfacción del cliente con la calidad del servicio prestado.
- 18.4.- Establecer una sistemática de comunicación entre las personas que, al menos una vez al año, se les comunique y se debata sobre resultados de encuestas, indicadores y estrategia.
- 18.5.- Realizar intervenciones que conduzcan a un incremento en la participación del cliente externo (lograr >40% de respuestas) y del cliente interno (lograr un 45% de respuestas) en la contestación de las “Encuestas de satisfacción de clientes” a fin de lograr mejorar la fiabilidad adecuada en la medición de los



resultados.

- 18.6.- Definir, identificar, establecer y gestionar adecuadamente las alianzas.
- 19.1.- Realizar las mejoras necesarias y establecer, en su caso, procedimientos sistemáticos de comunicación interna de forma que se logre una puntuación de 7,75 puntos en la "Encuesta de satisfacción del cliente interno" en el ítem: Satisfacción del personal con: Comunicación Información.
- 19.2.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Comunicación, logrando el desarrollo del >70% de las medidas que se proponen.
- 19.3.- Diseño, desarrollo y promoción de un entorno de trabajo colaborativo que permita compartir información y conocimiento.
- 19.4.- Impulsar la tramitación de asuntos de gestión interna a través de la herramienta de comunicación interna ABC de forma que, al menos, el > 80% de los mismos se canalicen a través de la citada herramienta.
- 20.1.- El 60% de las personas deben estar implicadas en alguno de los equipos de procesos que estén en funcionamiento.
- 20.2.- Realizar, > 80% de las mejoras que resulten propuestas y aprobadas en la revisión anual de los procesos en funcionamiento.
- 20.3.- Promover el impulso, asesoramiento técnico y apoyo para mejorar la implementación de sistemas de gestión de calidad en Unidades y Servicios Sanitarios, de forma que se logre alcanzar en el 20% de la lista de Unidades y Servicios diana.
- 21.1.- Comunicar, implementar y evaluar el Plan Anual para el cumplimiento del Plan Estratégico que debe alcanzar, al menos, el 85% de lo previsto para el 2016.
- 21.2.- Establecer, al menos, dos veces al año reuniones específicas para comunicación de la política y estrategia / Plan Anual (2016) / Resultados Clave (monitorización).
- 21.3.- Realizar las mejoras necesarias en los procedimientos sistemáticos de elaboración de la planificación y establecimiento de objetivos de forma que se logre una puntuación de 8 puntos en la "Encuesta de satisfacción del cliente interno" en el ítem: Satisfacción del personal con Planificación y objetivos.
- 22.1.- Realizar revisión de las funciones a desarrollar en los puestos de trabajo mediante un procedimiento de participación de forma que se logre una



puntuación de 7,75 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Funciones y puesto.

- 22.2.- Realizar revisión a partir de las funciones a desarrollar de los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el correcto desempeño del puesto de trabajo mediante un procedimiento de participación de forma que se facilite oportunidades de adquisición, actualización o mejora de los conocimientos y destrezas necesarias y se logre una puntuación de 7,25 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Formación.
- 22.3.- Promover la adecuación diseño de puesto, conocimientos y destrezas y trabajos a desarrollar con los intereses individuales de las personas, siempre que sea posible, al tiempo que se establece un sistema de reconocimiento objetivo y público (compartido por las personas implicadas) de forma que se logre una puntuación de 7,25 puntos en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Motivación y reconocimiento.
- 22.4.- Impulsar la participación en actividades de formación conforme a los conocimientos, habilidades y capacidades que deben desarrollarse en el puesto de trabajo de forma que, al menos, el 70 % de personas hayan realizado una actividad formativa.
- 22.5.- Monitorizar y adoptar las medidas de incentivación y motivación que permitan que el número de personas que no han realizado actividades de formación en los últimos tres años no sea superior al 15%.
- 22.6.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Formación, logrando el desarrollo del > 75 % de las medidas que se proponen.
- 22.7.- Realizar un Plan de Reconocimiento que permita la motivación y la incentivación de las personas en el desempeño de su trabajo de forma efectiva, eficiente y fiable y, en este ejercicio se logre un cumplimiento > 60% de las acciones previstas.
- 23.1.- Definir la función de liderazgo e impulsar la misma conforme a los niveles de responsabilidad de forma que, al menos, en la “Encuesta de cliente interno” se logre un valor de 8 puntos en el ítem: Satisfacción del personal con: LIDERAZGO
- 23.2.- Impulsar la formación en liderazgo, habilidades directivas o Excelencia de las



personas implicadas en procesos de impulso, asesoramiento y apoyo de sistemas de gestión de la calidad, de forma que al menos el > 50% de los jefes de servicio y > 20 % de los responsables de proceso realicen un curso en esas materias en el año.

23.3.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Liderazgo, logrando el desarrollo del > 70 % de las medidas que se proponen.

24.1.- Impulsar la implementación de medidas que permitan el acceso a través de sistemas informáticos para compartir documentos de trabajo y/o de opinión; así como lograr reducir un 10% el soporte papel.

24.2.- Definir y publicar en sistemas "Open Data" y otros elementos de transparencia datos relativos al Estado de Salud de la población y el entorno en La Rioja.

24.3.- Impulsar, promover y articular intervenciones que favorezcan la asunción de ser socialmente responsables.

D. Indicadores

1.1.1.- Número de instrucciones y circulares remitidas.

1.2.1.- Número de órdenes de servicio autorizadas

1.2.2.- Número de órdenes de servicio denegadas.

1.3.1.- Número de actuaciones realizadas.

2.1.1.- Nº de encuestas realizadas.

2.1.2.- Porcentaje de encuestas positivas.

2.2.1.- Número de reuniones y foros de encuentro realizados.

3.1.1.- Número de procesos nuevos incluidos en ABC.

3.2.1.- % Reducción del gasto energético.

3.2.1.- Kilogramos de papel reciclados.

4.1.1.- Número de memorias efectuadas en plazo/ número de memorias elaboradas.

4.1.2.- Estudio en tiempo y forma.



- 5.1.1.- Número de instrumentos elaborados y reuniones en equipo realizadas.
- 5.2.1.- Objetivos alcanzados/ recursos.
- 6.1.1.- Establecimiento de nuevos procedimientos para la planificación de los recursos humanos.
- 7.1.1.- Porcentaje de personas formadas.
- 7.1.2.- Número de acciones formativas propuestas
- 8.1.1.- Número de quejas recibidas clasificadas en atención a su causa de presentación.
- 8.1.2.- Número de quejas contestadas.
- 8.2.1.- Número de Recomendaciones y Sugerencias aceptadas.
- 9.1.1.- Número de actuaciones y periodicidad de las mismas.
- 10.1.1.- Número de objetivos cumplidos y grado de cumplimiento (en %) de los mismos.
- 10.2.1.- Elaboración del Plan y cumplimiento en más de un 60% de las acciones del mismo.
- 10.3.1.- Número de cursos de formación, asistencias a conferencias, congresos... sobre Liderazgo.
- 11.1.1.- Número de disposiciones tramitadas.
- 11.1.2.- Número de revisiones realizadas a la normativa.
- 11.2.1.- Número de asistencias de tipo jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.
- 12.1.1.- Nº de expedientes controlados.
- 12.1.2.- Porcentaje de recursos ganados por la Consejería de Salud.
- 12.2.1.- Nº de actividades realizadas.
- 13.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.
- 14.1.1.- Nº de controles.
- 14.2.1.- Nº planes a corto plazo establecidos y comunicados entre los distintos Centros



Gestores del gasto.

- 14.3.1.- Número de Análisis del gasto mensual de los gastos corrientes
- 14.4.1.- Número de instrucciones
- 14.5.1.- Número de estudios realizados
- 15.1.1.- Análisis presupuestarios realizados conforme a la coyuntura económica.
- 15.2.1.- Nº de modificaciones presupuestarias realizadas.
- 15.3.1.- Seguimiento de la ejecución del presupuesto 1 vez al mes.
- 15.4.1.- Número de informes
- 15.5.1.- Número de documentos de elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto
- 16.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.
- 16.1.2.- Número de contratos solicitados y realizados.
- 17.1.1.- % de cumplimiento de los tiempos medios establecidos en los procesos.
- 17.2.1.- Resultado del ítem Satisfacción con la Agilidad en la tramitación de los asuntos en la "Encuesta cliente externo".
- 17.3.1.- Resultado del ítem Satisfacción con: Los plazos asignados para dar respuesta a la información que le solicitamos fue suficiente en la "Encuesta cliente externo".
- 17.4.1.- Tener documentada la revisión de al menos un procedimiento y/o proceso, según el caso, con el fin propuesto.
- 17.5.1.- Tener documentada la valoración económica por una metodología aceptada (minimización de costes, coste-beneficio, coste-utilidad, coste-efectividad) de al menos un procedimiento y/o proceso clave.
- 18.1.1.- Disponer documentación relativa a la realización, al menos, de seis reuniones al año: tres de carácter organizativo y tres de carácter evaluativo, sin perjuicio de las reuniones que se precisen para asuntos/proyectos concretos.
- 18.2.1.- Resultado en la "Encuesta de cliente externo" en el ítem de: satisfacción del cliente con la información y asesoramiento.



- 18.3.1.- Resultado en la “Encuesta de cliente externo” en el ítem de: satisfacción del cliente con la calidad del servicio prestado.
- 18.4.1.- Tener documentada al menos una reunión al año en donde se exponga y se debatan los resultados de las encuestas, los indicadores y las estrategias.
- 18.5.1.- % de participación logrado en las “Encuestas de satisfacción de clientes” tanto en el cliente externo como en el cliente interno.
- 18.6.1.- Número de alianzas con al menos una reunión entre las partes de planificación estratégica de la alianza.
- 19.1.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Comunicación Información.
- 19.2.1.- Disponer de un Plan de comunicación y medir el porcentaje de medidas implementadas de forma efectiva.
- 19.3.1.- Disponer en la intranet unos entornos colaborativos según asunto/proceso compartido por las personas implicadas.
- 19.4.1.- % de los documentos de comunicación de los procesos en activo que son trasladados por ABC.
- 20.1.1.- % de personas que participan en los equipos de procesos en funcionamiento. (NOTAS: A) el porcentaje se referirá a “persona equivalente”, concepto que se corresponde con el número de horas de jornada efectiva que corresponde a cada una de las personas en función de sus condiciones laborales y tiempo; B) por participar se entiende a la asistencia al 100% del tiempo de duración de las reuniones del equipo de procesos.)
- 20.2.1.- % de las mejoras anuales aprobadas en la revisión de procesos que se han implementado durante el año.
- 20.3.1.- Disponer de una lista diana de Unidades / Servicios Sanitarios para implementar un sistema de gestión de la calidad y medir el porcentaje de grupos diana que han iniciado la implementación.
- 21.1.1.- % de objetivos (actividades) para el 2016 alcanzados.
- 21.2.1.- Existencia de documentación que acredite la celebración de las reuniones y su contenido.
- 21.3.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem:



Satisfacción del personal con Planificación y objetivos.

22.1.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Funciones y puesto.

22.2.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Formación.

22.3.1.- Resultado en la “Encuesta de satisfacción del cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: Motivación y reconocimiento.

22.4.1.- % de personas que participan en alguna actividad formativa. (NOTAS: A) el porcentaje se referirá a “persona equivalente”, concepto que se corresponde con el número de horas de jornada efectiva que corresponde a cada una de las personas en función de sus condiciones laborales y tiempo; B) se entiende actividad de formación realizada a la obtención del certificado/diploma que en cada caso corresponda.)

22.5.1.- % de personas que no han participado en actividad formativa alguna en los últimos tres años.

22.6.1.- Disponer de un Plan de formación y medir el porcentaje de medidas implementadas de forma efectiva.

22.7.1.- Disponer del Plan de Reconocimiento aprobado.

23.1.1.- Resultado en la “Encuesta de cliente interno” en el ítem: Satisfacción del personal con: LIDERAZGO.

23.2.1.- % de personas implicadas en procesos de impulso, asesoramiento y apoyo de sistemas de gestión de la calidad, que han realizado un curso en relación con el liderazgo, habilidades directivas o Excelencia.

23.3.1.- Disponer de un Plan de Liderazgo y medir el % de medidas implementadas efectivamente de las previstas en el mismo.

24.1.1.- % de reducción del consumo de papel respecto del ejercicio 2015.

24.2.1.- Disponer de una batería de indicadores que puedan publicarse con actualización anual en lugares accesibles sobre información respecto de La Rioja.

24.3.1.- Disponer de un Decálogo de buenas prácticas medioambientales



PROGRAMA	4121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
-----------------	-------------	-----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<ul style="list-style-type: none">• Con los créditos recogidos en este Programa, la Secretaría General Técnica se dedica a planificar, crear y mantener infraestructuras en materia de atención primaria a la Salud, concretamente Centros de Salud.• Colaboración con las Corporaciones Locales titulares de instalaciones de atención de salud, al mantenimiento de las mismas y a una mejora de la infraestructura y dotación, así como incentivar la realización de actividades en materia de salud a las Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro. Esta cooperación con movimientos asociativos y Ayuntamientos se realiza a través de Subvenciones y Convenios.

B. Objetivos
<ol style="list-style-type: none">1.- Mejora de infraestructuras sanitarias así como la contratación de la redacción de proyecto y construcción de nuevos centros de Salud, según necesidades.2.- Disponer de la adecuada infraestructura en las instalaciones de atención de salud que posibilite el desarrollo de actividades asistenciales de forma eficaz, confortable y segura a través de Subvenciones o Convenios de Cooperación con los Ayuntamientos, titulares de los Consultorios Locales de Salud.3.- La concesión de subvenciones a través de Convenios de Colaboración con Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades sanitarias necesarias para el desarrollo de las mismas mediante el sistema más idóneo. La finalidad de este objetivo es conseguir la complementariedad y la adecuada coordinación en la utilización de los recursos públicos y privados.

C.-Actividades:



- 1.1.- Estudio de necesidades de infraestructuras sanitarias en atención primaria.
- 1.2.- Desarrollo de acciones para atender las necesidades que se hayan detectado.
- 2.1.- Establecer las necesidades de equipamiento, material y enseres de los consultorios utilizados por el Sistema Público de Salud de La Rioja.
- 2.2.- Elaborar criterios de asignación de recursos constructivos, materiales y económicos para la mejora de las infraestructuras utilizadas por el Sistema Público de Salud de La Rioja.
- 2.3.- Convocar ayudas económicas para las mejoras de infraestructuras de los consultorios o suscribir Convenios de Cooperación con las Entidades Locales para la realización de obras de gran reforma o construcción de Consultorios nuevos.
- 2.4.- Atención de consultas, reclamaciones y dudas de las Corporaciones Locales.
- 2.5.- Constituir la Comisión de Valoración de Subvenciones. La Comisión de Valoración de Subvenciones tiene por objeto examen y debate de las solicitudes de subvención de mantenimiento, equipamiento y obras para la realización de actividades en materia de salud, relativas a Corporaciones Locales.
- 2.6.- Establecer criterios para el reparto de la cuantía en la concesión de subvenciones para mantenimiento de los Consultorios y atender a los gastos de conservación de los Consultorios.
- 2.7.- Establecer criterios para la concesión de subvenciones en equipamiento y obras en los Consultorios de Salud solicitadas por las Corporaciones Locales y remitidas a esta Consejería en virtud de la Orden de convocatoria.
- 2.8.- Proponer la resolución de las solicitudes de subvención de equipamiento, obras y mantenimiento para la realización de actividades en materia de salud, relativas a Corporaciones Locales.
- 2.9.- Control y seguimiento del importe total concedido.
- 3.1.- Estudio de las solicitudes presentadas
- 3.2.- Suscripción de Convenios de Colaboración con Instituciones y Asociaciones sin ánimo de lucro
- 3.3.- Comunicación constante con las Asociaciones respecto de la tramitación de



las mismas.

3.4.- Trámite administrativo: solicitud de informes, fiscalización previa, expedición de documentos contables, resolución, justificación, en su caso, del importe concedido, abono de la cuantía concedida..

3.5.- Auditoría de las Entidades subvencionadas

3.6.- Control y seguimiento del importe total concedido

D. Indicadores

1.1.1.- Número de reuniones

1.1.2.- Número de documentos finales

1.2.1.- Número de acciones realizadas

2.1.1.- Disponer de un documento.

2.1.2.- Nº de visitas a consultorios.

2.1.3.- Nº de reuniones.

2.2.1.- Disponer de un documento.

2.2.2.- Nº de reuniones.

2.3.2.- Texto publicado en el B.O.R.

2.3.3.- Texto del Convenio de Cooperación.

2.4.1.- Nº de escritos recibidos de las Corporaciones Locales.

2.4.2.- Plazo de respuesta.

2.5.1.- Nº de solicitudes recibidas.

2.5.2.- Nº de solicitudes concedidas.

2.5.3.- Nº de solicitudes denegadas.

2.6.1.- Nº de reuniones.

2.7.1.- Nº de reuniones.



- 2.8.1.- Plazo de respuesta.
- 2.9.1.- % del crédito presupuestario dispuesto.
- 2.9.2.- Estudio comparativo con ejercicios anteriores.
- 3.1.1.- Nº de solicitudes presentadas.
- 3.2.1.- Texto del Convenio de Colaboración.
- 3.3.1.- Nº de reuniones con las Asociaciones.
- 3.3.2.- Nº de escritos recibidos de las Asociaciones.
- 3.4.1.- Nº de solicitudes recibidas.
- 3.4.2.- Nº de solicitudes concedidas.
- 3.4.3.- Nº de solicitudes denegadas.
- 3.5.1.- Número de Auditorías realizadas.
- 3.5.2.- Número de visitas a las sedes de las Entidades.
- 3.6.1.- Número de documentos (memorias, informes).
- 3.6.2.- Importe total concedido.
- 3.6.3.- Estudio comparativo con ejercicios anteriores.



PROGRAMA	4122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
-----------------	-------------	-------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>A través de los créditos recogidos en este Programa, la Secretaría General Técnica, la Consejería transfiere a las Fundaciones Hospital de Calahorra y Fundación Rioja Salud los recursos que estas necesitan para realizar su labor asistencial. Dicha labor es explicada en las Memorias específicas de estas fundaciones que acompañan al presupuesto 2016.</p> <p>La Atención Especializada, dentro del ámbito y competencias de la Secretaría General Técnica, tiene por objeto establecer los instrumentos necesarios que garanticen la igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias de las personas cuya cobertura corre a cargo del Sistema Público de La Rioja y que precisen de asistencia para la que no se dispone de recursos propios o estos son insuficientes para atender a la demanda.</p>

B. Objetivos
<p>1.- Establecer el instrumento jurídico más adecuado con los centros o servicios que atiendan a pacientes del Sistema Público de Salud de La Rioja con cargo a dicho sistema.</p>

C. Actividades
<p>1.1.- Gestionar los contratos administrativos, tramitación de facturas, resolución de incidencias, control económico y seguimiento de la actividad.</p> <p>1.2.- Establecer, en su caso, las prórrogas de los contratos administrativos y conciertos y convenios vigentes: estudio de actividad, estudio económico y trámite administrativo.</p> <p>1.3.- Establecer nuevos contratos administrativos sanitarios una vez detectada la necesidad por los servicios competentes.</p>



1.4.- Realizar la propuesta de asignación económica necesaria para garantizar el acceso a las prestaciones sanitarias de las personas que precisen asistencias para las que no se dispone de medios propios o estos no son suficientes.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº Contratos administrativos.
- 1.1.3.- Nº de centros con relación jurídica contractual.
- 1.1.4.- Ejecución presupuestaria.
- 1.1.5.- Estudio comparativo con ejercicios anteriores.
- 1.2.1.- Nº de prórrogas.
- 1.2.2.- Nº de reuniones.
- 1.3.1.- Nº de nuevos contratos administrativos.
- 1.3.2.- Nº de reuniones.
- 1.4.1.- Nº de informes económicos.



PROGRAMA	4121	ATENCIÓN PRIMARIA
-----------------	-------------	--------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<ul style="list-style-type: none">• Autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios de La Rioja.• Autorización de las actividades de donación y trasplante de órganos, células y tejidos humanos en centros sanitarios.• Mantenimiento del registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios.• Otorgamiento del documento de Instrucciones Previas (IP) ante la Encargada del registro de IP.• Mantenimiento del registro de Instrucciones Previas de La Rioja, coordinación con el registro nacional e historias clínicas, y custodia de los documentos inscritos.• Autorización de instalaciones de desfibriladores semiautomáticos externos para su uso por personal no médico y acreditación de las personas autorizadas para su uso, así como de los centros de formación en esta materia.• Certificación técnica sanitaria de los vehículos de transporte sanitario.• Reconocimiento de interés sanitario de actividades que tengan por objeto promover el estudio, la difusión, la formación y la especialización de la ciencia y la tecnología relacionada con la salud.• Coordinación y control de la incapacidad temporal y de la inspección médica.• Diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas de la Dirección General.• Seguimiento, inspección y control de la prestación farmacéutica y de la prestación con productos dietéticos a través de receta oficial del sistema Nacional de Salud.• Actualización y seguimiento del cumplimiento del Concierto con las oficinas de farmacia.• Seguimiento y aplicación de medidas que contribuyan a la prescripción y



	<p>utilización de los medicamentos, productos sanitarios y dietéticos con criterios de calidad, seguridad y eficacia y costo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Planificación farmacéutica y adjudicación de nuevas oficinas de farmacia y botiquines rurales.• Autorización de establecimientos farmacéuticos para actividades de distribución y dispensación de medicamentos.• Autorización a medida de fabricantes de productos sanitarios y control de las comunicaciones de establecimientos de productos sanitarios para actividades de distribución.• Inspección de establecimientos y productos farmacéuticos, sanitarios, cosméticos y de los ensayos clínicos realizados en La Rioja.• Control de estupefacientes, de medicamentos de especial control médico y de la venta on line al público de medicamentos sin receta por las oficinas de farmacia.• Autorización de la publicidad de productos sanitarios y control publicitario de los medicamentos que no precisen receta, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.• Difusión de alertas, comunicaciones de riesgos y notas informativas sobre medicamentos, cosméticos y productos sanitarios.• Farmacovigilancia e información de medicamentos a través del Centro Autonómico de Farmacovigilancia.• Tramitación y dispensación de medicamentos extranjeros para tratamiento de pacientes ambulatorios y profilaxis de viajeros a zonas endémicas de enfermedades.• Implementación de programas de atención farmacéutica, uso racional de los medicamentos, gestión de la calidad en la inspección farmacéutica y control de calidad en el mercado nacional de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos.• Colaboración con la Policía Nacional en la lucha contra la distribución inversa de medicamentos y con la Guardia Civil (GISS y SEPRONA) en la lucha contra medicamentos ilegales y falsificados en La Rioja.• Participación en el Comité Técnico de Inspección (CTI) de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) en representación de La Rioja, así como en grupos de trabajo constituidos en su seno en materia de Inspección Farmacéutica.• Participación en el Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia (CTSEFV).
--	--



B. Objetivos

- 1.- Garantizar que los centros, servicios y establecimientos sanitarios de La Rioja, públicos y privados, así como aquellos centros sanitarios donde se realiza la donación y trasplante de órganos, células y tejidos humanos, cuentan con los medios técnicos, instalaciones y profesionales mínimos necesarios para desarrollar las actividades a las que van destinados.
- 2.- Agilizar y simplificar el trámite para la obtención de la autorización sanitaria de funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 3.- Facilitar al ciudadano el acceso a información actualizada y veraz sobre los centros, servicios y establecimientos sanitarios autorizados en La Rioja.
- 4.- Promover y facilitar el derecho de las personas a expresar su voluntad sobre las actuaciones sanitarias de que pueda ser objeto en el futuro, en el supuesto de que, llegado el momento, se encuentre privada de la capacidad para consentir por sí misma.
- 5.- Asegurar el acceso al documento de Instrucciones Previas de los profesionales sanitarios a los que, en su momento, corresponda la responsabilidad de la asistencia sanitaria que deba prestarse al paciente.
- 6.- Coordinar el registro autonómico de Instrucciones Previas con el registro nacional.
- 7.- Garantizar el uso seguro de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico.
- 8.- Garantizar que los vehículos de transporte sanitario autorizados en la Rioja, cuentan con el equipamiento y los profesionales mínimos necesarios para el desarrollo de su actividad.
- 9.- Apoyar la realización de actividades científicas sanitarias de calidad.
- 10.- Mejorar la satisfacción del usuario y la comunicación y coordinación de los servicios de inspección con los profesionales sanitarios
- 11.- Adecuar la duración de los procesos de I.T. a los tiempos óptimos.
- 12.- Gestionar de forma ágil y eficaz el procedimiento de Visado de Recetas.



- 13.- Informar sobre expedientes de Reintegro de Gastos y Responsabilidad Patrimonial.
- 14.- Fomentar la colaboración y la participación de los distintos agentes involucrados en el proceso de la Incapacidad mediante Convenios de Colaboración.
- 15.- Participar activamente en Comisiones relacionadas con las funciones de Inspección Médica.
- 16.- Garantizar que el pago de la factura mensual presentada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos corresponda con las dispensaciones efectuadas, según el Concierto vigente y según la normativa existente en materia de prestación farmacéutica y prestación de productos dietéticos
- 17.- Hacer efectivo el reintegro por exceso de aportación en la prestación farmacéutica a aquellos pensionistas y/o a sus beneficiarios que superen el tope mensual que tienen asignado en función de su renta, por disponer de recetas en formato papel.
- 18.- Informar sobre el perfil de prescripción de cada facultativo médico de La Rioja
- 19.- Impulsar las comisiones autonómicas relacionadas con el uso racional de los medicamentos
- 20.- Participación en las decisiones del Ministerio de Sanidad y Consumo en política farmacéutica. Adecuación a la nueva normativa en este sentido.
- 21.- Promoción de la prescripción de medicamentos genéricos
- 22.- Generalizar la prescripción por presentación de principio activo.
- 23.- Proporcionar soporte funcional a receta electrónica en La Rioja y participar en el proyecto de interoperabilidad a nivel del Sistema Nacional de Salud
- 24.- Garantizar en La Rioja el acceso de los ciudadanos a la atención farmacéutica y a los medicamentos.
- 25.- Acreditar que los servicios y establecimientos farmacéuticos, y de productos sanitarios de La Rioja disponen de los medios, instalaciones y profesionales necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- 26.- Asegurar que los profesionales sanitarios cumplen con la legislación vigente en las actividades que desarrollan en los establecimientos y servicios



farmacéuticos, de productos sanitarios y productos cosméticos autorizados.

- 27.- Garantizar que los medicamentos, productos sanitarios y cosméticos comercializados cumplan con las especificaciones y los estándares de calidad establecidos en su autorización y no supongan un riesgo para la salud.
- 28.- Potenciar la seguridad de los tratamientos farmacoterapéuticos de los pacientes y la farmacovigilancia en La Rioja.
- 29.- Asegurar el cumplimiento de las Buenas Prácticas Clínicas en la Rioja.
- 30.- Mejorar la atención farmacéutica de los pacientes crónicos residentes en los centros socioasistenciales de La Rioja.
- 31.- Garantizar la formación del personal para el desarrollo de sus actividades.
- 32.- Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad de la Inspección Farmacéutica para posibilitar el reconocimiento mutuo de la actividad inspectora a nivel nacional y de la Unión Europea.
- 33.- Informar la normativa básica del Estado sobre productos farmacéuticos, sanitarios y cosméticos y las propuestas normativas en La Rioja en materia de ordenación farmacéutica.
- 34.- Facilitar a los profesionales sanitarios los documentos oficiales relacionados con la prescripción, distribución y dispensación de medicamentos.

C. Actividades

- 1.1.- Inspección de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de La Rioja y concesión, suspensión o revocación de su autorización sanitaria.
- 1.2.- Instrucción de expedientes sancionadores.
- 2.1.- Informar y asesorar a los profesionales sanitarios sobre los requisitos necesarios para la obtención de autorizaciones sanitarias.
- 3.1.- Actualizar el registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como el catálogo de centros publicado en la página web del Gobierno de La Rioja.
- 3.2.- Controlar la publicidad sanitaria de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.



- 4.1.- Realizar campañas de difusión sobre el documento de Instrucciones Previas entre los ciudadanos y profesionales sanitarios.
- 5.1.- Incorporar de manera inmediata en la historia clínica del paciente los documentos de Instrucciones Previas registrados.
- 6.1.- Solucionar los problemas de conexión entre el registro autonómico de Instrucciones Previas, el registro nacional y la historia clínica del paciente.
- 7.1.- Autorización e inspección de las instalaciones de desfibriladores semiautomáticos externos para su uso por personal no médico.
- 7.2.- Acreditación de las empresas formadoras en el uso de desfibriladores semiautomáticos externos para personal no médico e inspección de sus instalaciones y material docente.
- 7.3.- Acreditación de personal no médico que reúna las condiciones de capacitación necesarias para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos.
- 8.1.- Inspección de los vehículos de transporte sanitario y emisión de la certificación técnico sanitaria.
- 9.1.- Valorar las actividades científicas sanitarias para las que se ha solicitado el reconocimiento de interés sanitario con criterios de importancia del mismo, trascendencia e interés en el sector sanitario y tramitación del expediente de solicitud.
- 10.1.- Sensibilización de los usuarios y profesionales sanitarios en materia de Incapacidad Temporal.
- 11.1.- Implantación y desarrollo de nuevos programas informáticos en el área de gestión de la Incapacidad e interconexión de dichos programas con los centros asistenciales para permitir la recepción electrónica de partes de Incapacidad Temporal, automatizando los procesos recurrentes, y su remisión al INSS por su protocolo IFI.
- 11.2.- Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.
- 12.1.- Implantación, desarrollo y mejora del visado de receta electrónica
- 13.1.- Disponer de información accesible al público en materia de responsabilidad patrimonial y reintegro de gastos.
- 14.1.- Formulación y propuesta de Convenios de colaboración con el INSS.



- 15.1.- Participación de forma informada y decisiva en las Comisiones sobre esta materia.
- 16.1.- Gestionar los trámites para el pago de la factura mensual farmacéutica por recetas médicas.
- 16.2.- Revisar las recetas facturadas para detectar posibles desviaciones.
- 17.1.- Gestionar los trámites necesarios para el abono a los pensionistas y/o sus beneficiarios del exceso de aportación en la adquisición de productos incluidos en la prestación farmacéutica.
- 18.1.- Establecer los indicadores a remitir a cada médico como información de su prescripción. Incluye datos económicos y de calidad de todo aquello que prescribe a cuenta del Sistema Nacional de Salud.
- 18.2.- Elaboración de los datos individuales del perfil prescriptor de cada médico con carácter mensual.
- 18.3.- Seguimiento de los indicadores pactados.
- 19.1.- Propuesta de reuniones y actuaciones
- 19.2.- Actas, traslado de acuerdos y seguimiento de su cumplimiento
- 20.1.- Asistencia, debate y propuesta de criterios en la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud
- 21.1.- Comunicación y actualización de los medicamentos genéricos comercializados
- 21.2.- Establecimiento de un sistema de medida y evaluación de su utilización
- 22.1.- Establecimiento de un sistema de medida y evaluación de la prescripción por principio activo
- 23.1.- Participar en la incorporación de ayudas a la prescripción que faciliten al médico la elección de la terapia más eficiente
- 23.2.- Resolución de incidencias funcionales de la receta electrónica
- 23.3.- Participación en las mejoras funcionales que requiera la receta electrónica.
- 24.1.- Análisis anual del desarrollo demográfico y urbanístico de los municipios de nuestra comunidad autónoma, para determinar si concurren las circunstancias legales contenidas en la ley 8/1998, de 16 de junio, de Ordenación Farmacéutica de La Rioja, que permitan la apertura de nuevas oficinas de



farmacia.

- 24.2.- Convocar, valorar y resolver los concursos de apertura de nuevas oficinas de farmacia derivadas del estudio anterior
- 24.3.- Tramitar las autorizaciones de las nuevas oficinas de farmacia.
- 24.4.- Convocar la Comisión de valoración de botiquines para resolver las solicitudes que se formulen en el medio rural y adjudicar el botiquín al farmacéutico titular de una oficina de farmacia
- 24.5.- Solicitar, adquirir, conservar y dispensar los medicamentos extranjeros con destino a tratamientos extrahospitalarios de los ciudadanos o a la profilaxis antipalúdica de los viajeros a zonas endémicas.
- 24.6.- Elaborar la información que precisan los pacientes sobre la correcta utilización de los medicamentos extranjeros.
- 24.7.- Facilitar a los pacientes el acceso a medicamentos con problemas de suministro en las oficinas de farmacia.
- 25.1.- Autorización de establecimientos y servicios farmacéuticos: entidades de distribución farmacéutica; oficinas de farmacia; botiquines de medicamentos (en el medio rural, consultas médicas, clínicas humanas y veterinarias y mutuas de accidentes de trabajo); depósitos de medicamentos (en centros penitenciarios, socioasistenciales y hospitalarios); servicios de farmacia (de hospitales y centros socioasistenciales) y unidades de radiofarmacia.
- 25.2.- Autorización de establecimientos de productos sanitarios a medida (protésicos dentales, ortopedias, podólogos) y control de la comunicación de distribución y venta de productos sanitarios.
- 25.3.- Elaboración de las aplicaciones informáticas de registro de las actividades de autorización de servicios y establecimientos con la colaboración de técnicos informáticos.
- 26.1.- Inspecciones conjuntas con la policía nacional y la Guardia Civil (GISS y SEPRONA) para la lucha contra la distribución inversa de medicamentos y contra medicamentos ilegales y falsificados respectivamente.
- 26.2.- Inspección de establecimientos de fabricación a medida, distribución y venta de productos sanitarios.
- 26.3.- Inspección de fabricantes de productos cosméticos y certificación de Normas de Correcta Fabricación, e inspección de responsables de la puesta en el



mercado de productos cosméticos.

- 26.4.- Elaboración de las aplicaciones informáticas de registro de las actividades inspectoras con la colaboración de técnicos informáticos.
- 26.5.- Certificación de Buenas Prácticas de Fabricación de medicamentos de Plasma Rico en Plaquetas.
- 26.6.- Tramitación de denuncias.
- 26.7.- Tramitación de expedientes sancionadores.
- 27.1.- Toma de muestras reglamentarias en los establecimientos de distribución y venta autorizados de los medicamentos, productos sanitarios, cosméticos y materias primas asignados a nuestra comunidad autónoma en los programas nacionales de control de calidad en el mercado, coordinados por el MSSI donde se analizan.
- 27.2.- Difusión de alertas y su seguimiento, comunicaciones de riesgos y notas informativas sobre medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos y plantas medicinales.
- 27.3.- Tramitación de denuncias.
- 28.1.- Recogida, estudio, evaluación y codificación de sospechas de reacciones adversas causadas por fármacos (RAM, comunicada por los profesionales sanitarios, **industria farmacéutica** y ciudadanos de La Rioja.
- 28.2.- Revisión de las revistas asignadas (Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica y Revista Española de Geriatria y Gerontología) al Centro Autonómico de Farmacovigilancia para la detección de publicación de notificaciones de RAM sin notificar al Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos de uso humano (SEFV-H).
- 28.3.- Traslado de la información de las notificaciones mediante soporte informático al Centro Coordinador del Sistema Español de Farmacovigilancia SEFV-H.
- 28.4.- Elaboración de un informe farmacológico por notificación recibida con destino al profesional sanitario notificador.
- 28.5.- Resolución de consultas farmacológicas, con la elaboración del correspondiente informe, procedentes de profesionales sanitarios como centro de información de medicamentos de La Rioja.



- 28.6.- Publicación de los Boletines del Centro Autonómico de Farmacovigilancia y difusión de su contenido a los profesionales sanitarios de La Rioja.
- 28.7.- Impartir cursos y charlas de formación en farmacovigilancia a los profesionales sanitarios en centros de salud, hospitales y escuela de enfermería; organización de Seminarios y Jornadas Nacionales en La Rioja y elaboración de posters, calendarios y otro material divulgativo para estimular la notificación de reacciones adversas al Centro Autonómico de Farmacovigilancia.
- 28.8.- Preparación y desarrollo de auditorías bianuales de funcionamiento del Centro Autonómico de Farmacovigilancia coordinadas por el SEFV-H e implementación de medidas correctoras, para garantizar el cumplimiento de unos estándares mínimos.
- 28.9.- Recepción y traslado de la información recibida en el Punto de Vigilancia autonómico del Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios del mercado nacional.
- 28.10.- Registro de los Responsables de Vigilancia de Productos Sanitarios en los centros sanitarios de La Rioja.
- 29.1.- Inspección de ensayos clínicos.
- 29.2.- Acreditación, renovación periódica y seguimiento de las actividades del Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja (CEICLAR).
- 30.1.- Revisión de la medicación prescrita y no prescrita que consumen los residentes en centros socioasistenciales, para detectar duplicidades, interacciones, contraindicaciones y sospechas de reacciones adversas a medicamentos (RAM).
- 30.2.- Elaboración de informes a los facultativos prescriptores de los centros socioasistenciales para mejorar la adecuación de los tratamientos.
- 30.3.- Formar al personal sanitario de los centros de asistencia social en las herramientas para detectar los problemas relacionados con los medicamentos que consumen los residentes en sus tratamientos.
- 30.4.- Mejorar la continuidad asistencial relacionada con el tratamiento farmacológico.
- 31.1.- Participar en los comités (CTI, CTSEFV), comisiones (Comisión asesora para el tratamiento farmacológico de la Esclerosis Múltiple y Comisión técnica de las enfermedades prevenibles por inmunización de la Comunidad Autónoma



de La Rioja) y grupos de trabajo técnicos oficiales autonómicos y estatales (Buena Práctica Clínica, Buenas Prácticas de Distribución, Estupefacientes y Psicótopos, radiofármacos, Productos Sanitarios, Cosméticos, Sistemas de Gestión de Calidad en los Servicios de Inspección, Plasma Rico en Plaquetas, Venta a distancia de medicamentos a través de sitios web y Normas de Correcta Fabricación de medicamentos).

- 31.2.- Asistencia a cursos de formación nacionales y autonómicos.
- 31.3.- Organización de Seminarios/ Jornadas Nacionales de inspección farmacéutica con la coparticipación de la AEMPS al igual que el resto de las comunidades autónomas, cuando corresponda a La Rioja.
- 32.1.- Elaboración e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad de la actividad inspectora farmacéutica.
- 32.2.- Asistir a reuniones y cursos de formación específicos.
- 33.1.- Revisión de la normativa nacional y autonómica en vigor.
- 33.2.- Elaboración de informes sobre los proyectos normativos estatales en materia de productos farmacéuticos, productos sanitarios y cosméticos.
- 33.3.- Elaboración de informes sobre propuesta normativas autonómicas en materia de ordenación farmacéutica.
- 34.1.- Adquirir, distribuir y controlar los libros, talonarios y vales oficiales para la adquisición, prescripción y dispensación de medicamentos.
- 34.2.- Diseñar los criterios para la implementación de libros, talonarios y vales oficiales electrónicos para la adquisición, prescripción y dispensación de medicamentos.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº autorizaciones concedidas a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 1.2.1.- Nº de expedientes sancionadores tramitados.
- 2.1.1.- Porcentaje de solicitudes de autorización resueltas en un plazo inferior a tres



meses.

- 2.1.2.- Valoración media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes, con respecto a la rapidez y agilidad de la atención recibida por el personal del servicio.
- 2.1.3.- Valoración media obtenida en la encuesta de satisfacción de los clientes, con respecto a la utilización de un lenguaje claro en la información ofrecida por el personal del servicio.
- 3.1.1.- Nº de errores detectados en el registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios así como en el catálogo de centros publicado en la página web del Gobierno de La Rioja.
- 3.2.1.- Nº de campañas publicitarias de actividades sanitarias engañosas detectadas y retiradas.
- 4.1.1.- Nº de campañas de difusión realizadas sobre el documento de Instrucciones Previas.
- 5.1.1.- Nº de errores detectados en la incorporación del Documento de Instrucciones Previas en la historia clínica.
- 6.1.1.- Nº de problemas de conexión solucionados entre el registro autonómico de Instrucciones Previas, el registro nacional y la historia clínica.
- 7.1.1.- Nº de inspecciones realizadas a desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) instalados para su uso por personal no médico.
- 7.1.2.- Nº de inspecciones realizadas a centros donde se imparten programas de formación para el uso de DESA por personal no médico.
- 7.3.1.- Nº de personas acreditadas para el uso de DESA fuera del ámbito sanitario
- 8.1.1.- Nº de inspecciones realizadas a vehículos de transporte sanitario.
- 9.1.1.- Nº de actividades científicas sanitarias a las que se les ha reconocido el interés sanitario.
- 10.1.1.- Nº de actuaciones formativas y de sensibilización realizadas
- 11.1.1.- Incidencias (nº Bajas periodo/nº asegurados en ese periodo)(mensual)
- 11.2.1.- Prevalencia (nº Bajas al final del periodo/nº asegurados en ese periodo)



- 11.2.2.- Duración Media de la Bajas (Total días de baja en las altas en un periodo/nº de altas en ese periodo)(mensual)
- 11.2.3.- Duración Media de la Bajas por asegurado (Total días de baja en las altas en un periodo /nº de asegurados en ese periodo) (mensual)
- 12.1.1.- Nº de recetas visadas en un período (mensual) en formato papel y formato electrónico.
- 13.1.1.- Nº de informes de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial y de reintegro de gastos
- 14.1.1.- Nº de Convenios formalizados.
- 15.1.1.- Nº de asistencia a Comisiones relacionadas con la Inspección Médica
- 16.1.1.- Nº documentos x 12
- 16.2.1.- Nº recetas revisadas
- 17.1.1.- Nº de documentosx2
- 18.1.1.- Nº de indicadores de los que se remite información
- 18.2.1.- Nº informes normalizados enviados/año
- 18.3.1.- Nº informes realizados/año
- 19.1.1.- Nº reuniones/año
- 19.2.1.- Nº acuerdos adoptados/año
- 20.1.1.- Nº reuniones asistidas/año
- 21.1.1.- Porcentaje de utilización de genéricos sobre el total de medicamentos
- 22.1.1.- Porcentaje de medicamentos prescritos por principio activo sobre el total de medicamentos.
- 23.1.1.- Nº de ayudas a la prescripción implementadas
- 23.1.2.- Grado de utilización de estas ayudas.
- 23.2.1.- Nº de incidencias atendidas.
- 23.2.2.- Nº de incidencias resueltas
- 23.3.1.- Nº de propuestas de mejora realizadas.



- 23.3.2.- N° reuniones/año
- 24.1.1.- N° de solicitudes de datos tramitadas.
- 24.2.1.- N° de solicitudes en el concurso de nuevas oficinas de farmacia
- 24.2.2.- N° de nuevas oficinas de farmacia adjudicadas.
- 24.3.1.- N° de nuevas oficinas de farmacia autorizadas
- 24.4.1.- N° de botiquines solicitados.
- 24.4.2.- N° de solicitudes/ botiquín.
- 24.4.3.- N° de reuniones de la Comisión de valoración/ botiquín.
- 24.4.4.- N° de botiquines rurales autorizados.
- 24.5.1.- N° solicitudes tramitadas/total de solicitudes.
- 24.5.2.- N° envases dispensados/tipo de medicamento.
- 24.5.3.- N° expedientes de reintegro de gasto tramitados/n° total de expedientes.
- 24.5.4.- N° de dispensaciones realizadas año/tipo de medicamento.
- 24.6.1.- N° de prospectos nuevos elaborados al año
- 24.7.1.- N° de pacientes que tienen problemas de suministro con medicamentos nacionales.
- 24.7.2.- N° de notificaciones enviadas a oficinas de farmacia solicitando existencias de un medicamento con problemas de suministro.
- 25.1.1.- N° inspecciones realizadas/tipo de establecimiento.
- 25.1.2.- N° autorizaciones realizadas/tipo de establecimiento.
- 25.2.1.- N° inspecciones realizadas/tipo de establecimiento
- 25.2.2.- N° autorizaciones o comunicaciones gestionadas /tipo de establecimiento
- 25.2.3.- N° de certificados emitidos.
- 26.1.1.- N° inspecciones realizadas/tipo de establecimiento.
- 26.1.2.- N° de oficinas de farmacia acreditadas para la venta on line/n° total de oficinas de farmacia autorizadas.



- 26.1.3.- Nº de Certificados de Normas de Correcta Fabricación emitidos/solicitados.
- 26.1.4.- Nº de Certificados de Buenas Prácticas de Distribución emitidos/solicitados,
- 26.2.1.- Nº de inspecciones conjuntas con la policía nacional /año.
- 26.2.2.- Nº de inspecciones conjuntas con la guardia civil/año.
- 26.3.1.- Nº inspecciones realizadas/tipo de establecimiento.
- 26.4.1.- Nº inspecciones realizadas.
- 26.5.1.- Nº de Certificados de Buenas Prácticas emitidos/solicitados.
- 26.5.2.- Nº de Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación emitidos/solicitados.
- 26.6.1.- Nº denuncias tramitadas/recibidas.
- 26.7.1.- Nº documentos revisados/expediente.
- 26.7.2.- Nº documentos elaborados/expedientes.
- 26.7.3.- Nº expedientes sancionadores tramitados en vía administrativa/total expedientes.
- 26.7.4.- Nº expedientes sancionadores tramitados en vía judicial/total de expedientes.
- 26.7.5.- Nº de expedientes favorables/ Nº de expedientes tramitados.
- 27.1.1.- Nº de muestras reglamentarias recogidas para su análisis/total de muestras solicitadas.
- 27.1.2.- Nº de campañas de control en el mercado realizadas en el año/propuestas.
- 27.2.1.- Nº de alertas tramitadas/por tipo de producto.
- 27.2.2.- Nº de notas informativas tramitadas/por tipo de producto
- 27.3.1.- Nº de denuncias tramitadas/ recibidas.
- 28.1.1.- Nº notificaciones recibidas en el Centro de Farmacovigilancia de La Rioja.
- 28.1.2.- Nº notificaciones evaluadas/total recibidas.
- 28.2.1.- Nº de notificaciones codificadas en FEDRA/total de notificaciones.
- 28.3.1.- Nº de traslados de información.



- 28.4.1.- Nº informes enviados a los profesiones sanitarios notificadores/nº de notificaciones de profesionales sanitarios.
- 28.5.1.- Nº de consultas farmacológicas resueltas/recibidas.
- 28.6.1.- Nº de boletines publicados
- 28.7.1.- Nº charlas/cursos impartidas.
- 28.8.1.- Nº de días para la preparación de la auditoría
- 28.8.2.- Nº de puntos críticos detectados en la auditoría/total de puntos.
- 28.9.1.- Nº de comunicaciones al punto de vigilancia autonómico de incidentes adversos con productos sanitarios.
- 28.10.1.- Nº de nuevos Responsables de Vigilancia de productos sanitarios en el Registro al año.
- 29.1.1.- Nº de ensayos clínicos inspeccionados
- 29.2.1.- Nº acreditaciones/renovaciones del CEICLAR.
- 29.2.2.- Nº de revisiones realizadas al CEICLAR/año.
- 30.1.1.- Nº de pacientes con tratamiento revisado/total de residentes.
- 30.2.1.- Nº de informes elaborados al año.
- 30.2.2.- % de propuestas aceptadas/respecto al total.
- 30.3.1.- Nº de cursos/charlas impartidas
- 30.4.1.- Nº de actuaciones de mejora planteadas.
- 31.1.1.- Nº de reuniones de cada grupo, comisión o comité asistidas/ convocadas.
- 31.2.1.- Nº de cursos asistidos.
- 31.2.2.- Nº de asistentes a cursos de formación/personal total del Servicio.
- 31.3.1.- Nº de Seminarios/ Jornadas Nacionales organizados.
- 32.1.1.- Nº de nuevos documentos elaborados.
- 32.1.2.- Nº de revisiones de los documentos elaborados.
- 32.1.3.- Nº de actividades inspectoras a las que se aplica el Sistema de Gestión de



Calidad/total de actividades inspectoras.

32.2.1.- Nº de reuniones

32.2.2.- Nº de cursos asistidos

33.1.1.- Nº de documentos normativos revisados.

33.2.1.- Nº de proyectos normativos elaborados.

33.2.2.- Nº de proyectos normativos publicados/elaborados.

33.3.1.- Nº de informes elaborados/ proyectos normativos recibidos.

34.1.1.- Nº de libros oficiales tramitados/solicitados.

34.1.2.- Nº de vales oficiales tramitados/solicitados

34.1.3.- Nº de talonarios de estupefacientes distribuidos/solicitados.

34.2.1.- Nº de criterios diseñados para libros, talonarios y vales oficiales



PROGRAMA	4122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
-----------------	-------------	-------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIONES Y FARMACIA
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<ul style="list-style-type: none">• La Atención Especializada, dentro del ámbito y competencias de la Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia, tiene por objeto establecer los instrumentos necesarios que garanticen la igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias de las personas cuya cobertura corre a cargo del Sistema Público de La Rioja y que precisen de asistencia para la que no se dispone de recursos propios o estos son insuficientes para atender a la demanda.

B. Objetivos
<ol style="list-style-type: none">1.- Mantener el inventario de centros y servicios privados concertados, con su cartera de servicios, a los que se envían pacientes con problemas de salud que superan las posibilidades diagnósticas y/o terapéuticas del Sistema Público de Salud de La Rioja.2.- Valorar y tramitar las derivaciones de pacientes a centros públicos o privados concertados más adecuados a su patología cuando los problemas de salud superan las posibilidades diagnósticas y/o terapéuticas del Sistema Público de Salud de La Rioja.3.- Gestionar y tramitar las solicitudes que los beneficiarios de la Seguridad Social formulen en materia de reintegro de gastos, prestación ortoprotésica, así como de viajes y dietas por desplazamientos realizados tanto dentro como fuera del territorio de la Comunidad Autónoma para recibir asistencia sanitaria.4.- Desarrollar un programa informático de Prestaciones que agilice la tramitación, resolución y comunicación a los usuarios del SERIS, sobre las solicitudes formuladas sobre reintegro de gastos, prestaciones ortoprotésicas y ayudas por desplazamientos.



- 5.- Actualizar y regular normativamente la prestación ortoprotésica a través de un nuevo catálogo, de conformidad con el Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud una vez concluido el establecimiento de importes máximos por el Comité de Prestación Ortoprotésica del Ministerio de Sanidad y Política Social, así como desarrollo del programa informático del Sistema Nacional de Salud.

C. Actividades

- 1.1.- Mantener actualizado el Inventario de Centros y Servicios Concertados
- 2.1.- Autorizar y emitir las órdenes de asistencia de las solicitudes de derivación de pacientes fuera de la Comunidad Autónoma realizadas por los facultativos de atención especializada del Servicio Público de salud de La Rioja, realizadas a petición propia, y a Servicios concertados fuera de la Comunidad Autónoma.
- 3.1.- Tramitar los expedientes de reintegro de gastos, viajes y dietas, prótesis y vehículos: recepción de solicitudes, resolución de incidencias, cálculo de los importes a subvencionar, trámites administrativos.
- 4.1.- Diseño y desarrollo de Programa Informático para Prestaciones y Derivaciones
- 5.1.- Propuesta de actualización de normativa.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº de actualizaciones del Inventario de Centros y Servicios Concertados.
- 2.1.1.- Tramitación del 100% de las solicitudes de derivación dentro y fuera de la Comunidad Autónoma:
- Las urgentes en un plazo de 48 horas y las ordinarias en un plazo de 7 días desde la recepción de la solicitud.
- Las peticiones propias en un plazo máximo de 20 días.



- 2.1.2.- Tramitación de revisiones médicas y renovación de órdenes de asistencia en un plazo máximo de 7 días.
- 2.1.3.- Comunicación por escrito en el 100% de los casos de denegación de solicitudes de derivación dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.
- 3.1.1.- Tramitación administrativa del 100% de los expedientes de reintegro de gastos y de las solicitudes de prestación ortoprotésica y de abono de viajes y dietas por desplazamientos.
- 3.1.2.- Elaboración anual de estudios comparativos con años anteriores de prestaciones.
- 4.1.1.- Nº de resoluciones realizadas en el plazo de tres meses.
- 5.1.1.- Elaboración de la propuesta de actualización de la normativa.



PROGRAMA	4131	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<p>La promoción de la salud implica actuaciones coordinadas en los diferentes lugares en los que nos desenvolvemos las personas, de ahí el papel fundamental que ejercen la familia, el sistema educativo, sanitario y la comunidad en general. Supone que la población se responsabilice e implique activamente en los aspectos de su vida cotidiana para lo que utiliza distintas "herramientas" destinadas a mejorar la salud, incluyendo la educación e información, desarrollo y organización comunitarios y acciones legales y de defensa de la salud (ocio, tiempo libre, alimentación, deporte, ...).</p> <p>La protección de la salud incluye actividades de información epidemiológica, de vigilancia de salud pública, de prevención de enfermedades y del consumo de drogas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad y también frente al consumo de drogas, especialmente entre la población más joven que se inicia en el consumo de drogas legales como el tabaco y el alcohol e ilegales como el cánnabis. Las actuaciones y programas que se desarrollan incorporan cada vez más herramientas de calidad, coste-efectivas y que utilizan las nuevas tecnologías como técnica de acercamiento a la población diana.</p> <p>En el ejercicio de las competencias en salud laboral, es necesario el diseño e implantación de sistemas de información sanitaria y de vigilancia</p>



epidemiológica en salud laboral que aporten elementos objetivos para el conocimiento de los riesgos y daños derivados del trabajo, posibilitando el desarrollo y la evaluación de programas y la adopción de medidas de prevención y control ante problemas concretos detectados.

B. Objetivos

- 1.- Elaborar y aprobar un Plan Riojano en materia de Drogodependencias y otras Adicciones que se apoye en la colaboración de los agentes implicados en la prevención y asistencia.
- 2.- Desarrollar la Estrategia Sectorial de alcohol y menores.
- 3.- Impulsar la información y la prevención sobre el uso y abuso de alcohol y otras drogas de las drogodependencias, priorizando las acciones selectivas con criterios de calidad y eficiencia en las mismas.
- 4.- Mantener las actuaciones en el ámbito de la empresa mediante acuerdos entre agentes sociales, difundiendo y desarrollando el “Acuerdo de colaboración para la prevención de las adicciones en la empresa” y el “Acuerdo de Tabaquismo en la empresa”.
- 5.- Participar en proyectos europeos de prevención y/o reducción de riesgos y daños de las drogodependencias
- 6.- Apoyar las actividades preventivas municipales e impulsar la coordinación con los planes municipales sobre drogas.
- 7.- Continuar con la labor del Observatorio Riojano sobre Drogas: actualización de sus indicadores, incorporación de nuevos indicadores, elaboración de informes,....
- 8.- Editar y difundir la nueva normativa en materia de señalización sobre tabaco
- 9.- Continuar con la línea de investigación en el ámbito asistencial de las drogodependencias.
- 10.- Impulsar protocolos de intervención en materia de alcohol en atención primaria y especializada de salud.



- 11.- Continuar la colaboración con los diferentes agentes comunitarios y administraciones involucrados en la prevención y asistencia a las adicciones.
- 12.- Continuar con las funciones de información y asesoramiento que la Oficina de Información realiza a población general y profesionales del ámbito asistencial y de la prevención.
- 13.- Mantener los cursos de formación para empleados públicos de la Comunidad Autónoma y profesionales de la salud.
- 14.- Desarrollar actuaciones de prevención del uso indebido de las tecnologías de la comunicación y la información.
- 15.- Conocer la frecuencia y distribución de los problemas de salud en La Rioja y obtener información operativa para la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones en salud pública.
- 16.- Disminuir el riesgo de morbimortalidad por enfermedades transmisibles.
- 17.- Fortalecer el funcionamiento de la Red de Vigilancia en La Rioja.
- 18.- Prevenir la aparición en todas las etapas de la vida, de enfermedades infecciosas prevenibles por inmunización.
- 19.- Disminuir el impacto en la población de La Rioja de una alerta o emergencia de salud pública.
- 20.- Contribuir al conocimiento de los determinantes de salud de la comunidad mediante el desarrollo de sistemas de información específicos.
- 21.- Potenciar la investigación en salud pública y epidemiología.
- 22.- Disminuir la morbimortalidad por Cáncer en La Rioja mediante el estudio de factores de riesgo y el establecimiento de medidas de prevención.
- 23.- Impulsar la utilización de las nuevas tecnologías de la Información.
- 24.- Monitorizar las tendencias en mortalidad según las principales causas de defunción



- 25.- Garantizar la idoneidad de las actividades reguladas por el decreto de Policía Sanitaria Mortuoria de La Rioja
- 26.- Garantizar el cumplimiento de la legislación relacionada con los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 27.- Mejorar el conocimiento epidemiológico sobre enfermedades raras.
- 28.- Conocer y mejorar la eficacia y calidad de la actividad sanitaria de los servicios de prevención
- 29.- Promover la colaboración entre el sistema nacional de salud, el sistema de seguridad social y el sistema de prevención de riesgos laborales.
- 30.- Ayudar a detectar, notificar y reconocer las enfermedades de origen laboral en nuestra comunidad.
- 31.- Impulsar la realización de la vigilancia específica de la salud de los trabajadores según los riesgos laborales.
- 32.- Supervisión y apoyo a la formación que deba recibir, en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, el personal sanitario de los Servicios de Prevención así como los profesionales de atención primaria del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- 33.- Elaboración y divulgación de estudios, investigaciones y estadísticas relacionadas con la salud de los trabajadores.
- 34.- Coordinación y colaboración en la detección y control de casos de enfermedades infecciosas dentro del ámbito laboral.
- 35.- Promover estilos de vida saludables, entornos y conductas seguras en la población mediante intervenciones en el ámbito sanitario, educativo, familiar, comunitario.



- 36.- Contribuir a incrementar el nivel de salud y bienestar de la población teniendo en cuenta la diversidad social y cultural, la discapacidad y la vulnerabilidad de las personas de manera transversal en todas las acciones.
- 37.- Establecer la conciliación de las políticas sanitarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el objeto de garantizar la equidad, la optimización de recursos y la calidad y adecuación de las intervenciones.
- 38.- Impulsar la detección precoz y la atención integral de los casos de violencia, especialmente la dirigida contra las mujeres y el maltrato infantil, en el sistema sanitario.
- 39.- Establecer alianzas de coordinación y cooperación entre las unidades del Servicio Riojano de Salud, instituciones públicas, asociaciones y entidades privadas implicadas en dar respuesta a las necesidades en salud de la población.

C. Actividades

- 1.1.- Aprobación, edición y puesta en marcha del Plan Riojano de Drogodependencias y otras Adicciones.
- 2.1.- Desarrollo de la estrategia sobre alcohol y menores.
- 3.1.- Incluir en las líneas prioritarias de actuación con los agentes sociales y municipales, y en los programas propios, las acciones de prevención selectiva.
- 3.2.- Elaborar una evaluación de la eficiencia de los programas y acciones
- 4.1.- Diseño de acciones conjuntas entre agentes sociales y con otros departamentos administrativos para la inclusión de las acciones de información, prevención y asistencia a las adicciones en el medio laboral.
- 4.2.- Edición y difusión de un nuevo manual de la materia.
- 5.1.- Puesta en marcha de un proyecto europeo de prevención y/o reducción de riesgos y daños de las drogodependencias.
- 6.1.- Mantener el programa y secuencia de reuniones técnicas de coordinación con las corporaciones locales.



- 6.2.- Convocatoria de línea de subvenciones a corporaciones locales para la realización de programas de prevención de drogodependencias.
- 7.1.- Actualizar los indicadores que forman parte del Sistema de Información con los datos del año anterior.
- 7.2.- Ampliar el número de indicadores ya existentes y completar datos de aquellos indicadores con información de difícil acceso.
- 7.3.- Realización del informe anual del Observatorio y otros informes a demanda.
- 7.4.- Difundir la aplicación informática del Sistema de Información.
- 8.1.- Edición y difusión de la nueva señalética.
- 9.1.- Desarrollo de un proyecto de investigación en materia asistencial en el ámbito de las drogodependencias.
- 10.1.- Revisión de la literatura científica existente en relación al tratamiento del alcohol.
- 10.2.- Propuesta de curso de formación de intervenciones asistenciales del alcohol basadas en la evidencia científica a través de la oferta formativa del CIBIR.
- 10.3.- Apoyo técnico en la implantación de protocolos de intervención en materia de alcohol.
- 11.1.- Establecimiento de acuerdos de colaboración en materia de drogodependencias con asociaciones.
- 12.1.- Información y asesoramiento acerca de las sustancias, los riesgos y consecuencias de su consumo, así como de recursos preventivos y asistenciales a población general y profesionales sanitarios.
- 13.1.- Diseño de formación a distancia y presencial acorde a las necesidades de los grupos de interés.
- 14.1.- Diseño y ejecución de actuaciones de prevención del uso indebido de las tecnologías de la comunicación y la información.



- 15.1.- Promover el desarrollo de la Red de Vigilancia en Salud Pública con la finalidad de contribuir a la protección de la población de posibles riesgos para la salud.
- 16.1.- Vigilancia, seguimiento y control de las enfermedades de declaración obligatoria.
- 17.1.- Mantener y potenciar la Red de Vigilancia Epidemiológica de La Rioja
- 17.2.- Impulsar y consolidar en su caso los sistemas de información y vigilancia epidemiológica de procesos transmisibles con elevado impacto en salud pública basados en Redes de Médicos Centinelas.
- 17.3.- Colaborar con los Planes nacionales especiales de control o eliminación de Sida y VIH, Tuberculosis, Sarampión y rubéola congénita, Encefalopatía Transmisible Humana, Prevalencia de Lepra y Plan de erradicación de la Poliomielitis.
- 17.4.- Mantener el Sistema de Información Microbiológica.
- 18.1.- Mantener y mejorar el Plan de Vacunaciones de La Rioja adaptándolo a los nuevos avances científico-técnicos.
- 18.2.- Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de Vacunaciones de la población infantil de La Rioja.
- 18.3.- Planificación, desarrollo y evaluación del Programa de Vacunaciones de la población escolar de La Rioja.
- 18.4.- Información y evaluación del Programa de Vacunaciones de la población adulta de La Rioja. Planificación y desarrollo de la Campaña de vacunación antigripal y antineumocócica.
- 18.5.- Incorporación de nuevas vacunas al calendario de adultos.
- 19.1.- Desarrollar y aplicar los correspondientes protocolos para la intervención en situaciones posibles de Alerta y Respuesta Rápida.



- 20.1.- Mantener los Registros de morbilidad y mortalidad específicos así como los actuales sistemas de difusión de la información.
- 20.2.- Impulsar y consolidar en su caso los sistemas de información y vigilancia de procesos que afectan a la salud de la población.
- 20.3.- Consolidar el Registro de Enfermedades cerebrovasculares y el registro de Cardiopatía Isquémica, así como iniciar su análisis epidemiológico.
- 21.1.- Desarrollar líneas de investigación y establecer cauces de coordinación con otras entidades implicadas en ello.
- 21.2.- Crear las condiciones favorecedoras de la investigación en Salud Pública para poder desarrollar proyectos de investigación.
- 22.1.- Mantener el actual sistema de información de Cáncer en La Rioja, mediante el impulso del Registro de Cáncer de base poblacional que permitirá la incorporación de los datos en la Red Europea de Cáncer.
- 23.1.- Mantenimiento y actualización de la página Web de Salud Pública
- 23.2.- Adaptación y desarrollo de los sistemas informáticos para la aplicación de las diferentes actividades y programas y su evaluación.
- 24.1.- Promover la participación en estudios e investigaciones colaborativos sobre mortalidad según causa.
- 25.1.- Autorizar las actividades reguladas por el decreto de Policía Sanitaria Mortuoria de La Rioja
- 26.1.- Desarrollar las actuaciones relacionadas con los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 27.1.- Consolidar el Registro de Enfermedades Raras en La Rioja
- 28.1.- Auditoria a todos los servicios de prevención ajenos mediante inspección tanto de sus instalaciones como de la memoria anual.



- 28.2.- Control de la calidad de sus actuaciones en vigilancia de la salud a través de las comunicaciones de enfermedades profesionales.
- 28.3.- Implantación del procedimiento de colaboración a través de las solicitudes de las evaluaciones de riesgos y protocolos sanitarios aplicados a los trabajadores que presenten una enfermedad profesional. .
- 29.1.- Mantenimiento y mejora de la suite de salud laboral implantada en el 2013 en la DGSPyC que facilite la comunicación de las enfermedades profesionales por los servicios de prevención y los facultativos del SERIS así como su traslado a la entidad gestora o colaboradora de la seguridad social correspondiente
- 29.2.- Promover la colaboración con las Mutuas de Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales.
- 29.3.- Promover la colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- 30.1.- Mantenimiento y ampliación del listado de enfermedades profesionales que figuraban en 2013, en el sistema de alerta para los médicos de atención primaria y especializada del SERIS a través de la historia clínica, que ayude a la detección y notificación de las enfermedades profesionales detectadas.
- 30.2.- Mantenimiento y mejora del sistema de comunicación con los facultativos de los servicios de prevención a través de la suite de salud laboral que ayude a la notificación de las enfermedades profesionales detectadas.
- 30.3.- Ayudar al reconocimiento por parte de las Mutuas, de las EP comunicados por los facultativos del SERIS como sospecha de enfermedad profesional mediante la investigación individualizada de los casos por salud laboral. Incluir a los médicos de especializada en el protocolo de comunicación de enfermedades profesionales.
- 31.1.- Seguimiento del programa integral de vigilancia de la salud de los trabajadores que han estado expuestos a amianto en nuestra comunidad.
- 31.2.- Elaboración de protocolos de vigilancia sanitaria específica según riesgos a que deben ajustarse las unidades sanitarias de los servicios de prevención actuantes.



- 32.1.- Elaborar e impartir en todos los centros de salud de La Rioja, formación específica en enfermedades profesionales.
- 32.2.- Elaborar e impartir formación a facultativos de especialidades médicas sobre la comunicación de enfermedades profesionales.
- 32.3.- Elaborar e impartir jornadas de divulgación regional.
- 33.1.- Elaboración de estadísticas de las enfermedades profesionales detectadas por los médicos de atención primaria y especializada.
- 34.1.- Coordinación con el servicio de alertas sanitarias de la DGSP y los servicios de prevención en el control de casos y contactos de TBC.
- 34.2.- Coordinación con alertas sanitarias en la elaboración de protocolos de actuación dentro del ámbito laboral, ante alertas sanitarias.
- 35.1.- Analizar la información sociosanitaria para conocer los determinantes y factores de riesgo que causan las enfermedades más prevalentes en nuestra población.
- 35.2.- Desarrollar e implementar actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludables que den respuesta a los problemas de salud más prevalentes, garantizando la equidad en la implantación.
- 35.3.- Capacitar sobre hábitos y estilos de vida saludables a los distintos grupos de población, de acuerdo a sus características socioculturales y a sus necesidades en las diferentes etapas de su vida, prestando especial interés en aquellos grupos más vulnerables.
- 35.4.- Elaborar y difundir información, prestar apoyo relevante y de calidad a la ciudadanía para que pueda modificar sus estilos de vida y hacerlos más saludables.
- 35.5.- Mantener e implementar programas de promoción y educación para la salud en los centros educativos.
- 35.6.- Seguimiento, evaluación y reorientación de los programas de educación para la salud que se desarrollan en los centros educativos y sanitarios.



- 35.7.- Adaptar la información y los materiales de promoción de la salud para su difusión a través de las nuevas tecnologías.
- 35.8.- Mejorar y actualizar la información sobre hábitos y estilos de vida saludables en las páginas web institucionales
- 35.9.- Implicar y coordinar a los diferentes niveles del sistema público de salud en el diseño e implementación de programas de promoción de la salud
- 35.10.- Elaboración y/o actualización de materiales didácticos de apoyo a profesionales de la salud para que faciliten los consejos en las distintas etapas de la vida.
- 35.11.- Impulsar acciones de formación para capacitar a los profesionales de la salud en metodología del cambio y educación para la salud relacionada con estilos de vida saludables.
- 35.12.- Implementar acciones que permitan el desarrollo del convenio de colaboración con la Universidad de La Rioja en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables.
- 36.1.- Contemplar e integrar la perspectiva de género en el diseño e implantación de los programas de promoción de la salud.
- 36.2.- Impulsar la desagregación por sexo en los sistemas de información de los diferentes programas.
- 36.3.- Promover e impulsar la formación de profesionales de la salud en el impacto que para la salud tienen los roles asignados a hombres y mujeres.
- 36.4.- Realizar actuaciones específicas para evitar los efectos que para la salud tienen la exclusión, la discriminación o las desigualdades en la población
- 36.5.- Adecuar, adaptar y facilitar la información de las actividades de promoción de la salud a los colectivos de mayor vulnerabilidad.
- 36.6.- Participar en los diferentes foros establecidos sobre los problemas y necesidades en salud de los colectivos más desfavorecidos.



- 37.1.- Colaborar en la elaboración de planes y estrategias de salud, tanto autonómicas como nacionales, garantizando la equidad y la calidad de las intervenciones.
- 37.2.- Impulsar el desarrollo de todas las Estrategias de Salud que tengan relación con la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, aprobadas por el Consejo Interterritorial de Salud del Sistema Nacional de Salud.
- 37.3.- Participar en los comités institucionales y en los grupos de trabajo de las estrategias de salud
- 37.4.- Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones derivadas de las estrategias de salud.
- 37.5.- Elaborar los informes técnicos anuales.
- 38.1.- Promover el desarrollo de acciones de sensibilización, formación y capacitación a profesionales de la salud para incrementar la detección y mejorar la atención a las mujeres que sufren malos tratos.
- 38.2.- Actualizar e implementar en el sistema sanitario el "Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia contra las mujeres".
- 38.3.- Mejorar el sistema de información a través de la historia clínica electrónica (HCE), que nos permita conocer y realizar una evaluación continua de los casos atendidos en el Servicio Riojano de Salud.
- 38.4.- Establecer los procedimientos oportunos para garantizar la atención integral a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos e hijas.
- 38.5.- Desarrollar e implementar el protocolo de acción frente al abuso sexual a menores.
- 38.6.- Participar en las comisiones de los Observatorios de Salud de la Mujer, estatal y autonómico y elaboración de los informes técnicos anuales.
- 39.1.- Mejorar la coordinación con las diferentes administraciones estatales, autonómicas y locales implicadas en la promoción de la salud.



- 39.2.- Establecer grupos de trabajo con profesionales de los servicios de salud para la coordinación de las actividades dirigidas a la promoción y prevención de la salud
- 39.3.- Implementar acciones de promoción de la salud junto a los diferentes grupos de interés.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Aprobación y edición del Plan.
- 2.1.1.- Desarrollo de la estrategia sobre alcohol y menores conforme a sus propios indicadores
- 3.1.1.- Al menos una de las líneas prioritarias de actuación con los agentes sociales y municipales que se establezcan para el correspondiente ejercicio, tendrá que ver con la prevención selectiva.
- 3.2.1.- Disponer de un procedimiento de evaluación de la eficiencia.
- 4.1.1.- Elaboración y formalización de actuaciones conjuntas sobre alcohol y otras drogas en el medio laboral.
- 4.2.1.- Edición de un nuevo manual en el medio laboral.
- 5.1.1.- Consecución de un proyecto europeo de prevención y/o reducción de riesgos y daños de las drogodependencias.
- 5.1.2.- Actuaciones de coordinación realizadas en el marco de este proyecto europeo.
- 5.1.3.- Actuaciones de prevención y/o reducción de riesgos y daños de las drogodependencias ejecutadas en el año.
- 6.1.1.- Cumplir al menos el 80 % del plan de reuniones técnicas de coordinación programadas con las corporaciones locales
- 6.2.1.- Publicación oficial convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para la realización de programas de prevención de drogodependencias.
- 7.1.1.- Número de indicadores actualizados con datos del año anterior.



- 7.2.1.- Número de indicadores nuevos añadidos al Sistema de Información.
- 7.3.1.- Realización del informe anual del Observatorio.
- 7.3.2.- Número de informes del Observatorio realizados a demanda.
- 7.4.1.- Contactos mantenidos para la presentación y difusión de la aplicación informática del Sistema de Información (emails, reuniones, rueda de prensa...).
- 8.1.1.- Se informará sobre la nueva señalética al menos al 80 % de entidades y/o establecimientos interesados por razón de la materia.
- 9.1.1.- Creación del equipo de trabajo del proyecto de investigación en materia asistencial en el ámbito de las drogodependencias.
- 9.1.2.- Diseño del proyecto.
- 9.1.3.- Ejecución del mismo.
- 9.1.4.- Informe de conclusiones del proyecto.
- 10.1.1.- Informe de conclusiones de la revisión de la literatura científica existente en relación al tratamiento del alcohol.
- 10.2.1.- Propuesta de curso de formación de intervenciones asistenciales del alcohol basadas en la evidencia científica, en la oferta formativa del CIBIR.
- 10.2.2.- Realización del mismo.
- 10.2.3.- Número de asistentes al curso y encuestas de satisfacción de los alumnos.
- 10.3.1.- Contactos mantenidos con responsables y técnicos para la implantación de protocolos de intervención en materia de alcohol.
- 10.3.2.- Número de pacientes en los que los profesionales sanitarios rellenan en su historia clínica de Selene el formulario de consumo e intervención del alcohol.
- 11.1.1.- Número de acuerdos de colaboración suscritos durante el año 2016 con Asociaciones.
- 11.1.2.- Grado cuantitativo y cualitativo de desarrollo de los acuerdos con asociaciones.



- 12.1.1.- Número de actuaciones de información y asesoramiento sobre drogas y recursos preventivos o asistenciales realizados por la Oficina de Información durante el año 2015.
- 13.1.1.- Desarrollar, al menos, un curso a distancia y dos presenciales durante el año 2016.
- 14.1.1.- Diseño de las actuaciones de prevención del uso indebido de las tecnologías de la comunicación y la información.
- 14.1.2.- Actuaciones ejecutadas en el marco del uso indebido de las tecnologías de la comunicación y la información en el año 2016.
- 15.1.1.- Tasas de morbimortalidad. Cobertura de declaración. Nº de procesos vigilados.
Tasas de incidencia e Índices epidémicos de las enfermedades de declaración obligatoria.
- 16.1.1.- Nº de procesos y patógenos incorporados al Sistema de Vigilancia.
- 17.1.1.- Número de Subsistemas que se integren en el Sistema
- 17.2.1.- Nº de brotes epidémicos investigados. Nº de procesos que se declaran a la Red de Alerta.
- 17.2.2.- Nº de procesos vigilados mediante Redes de Médicos centinelas
- 17.3.1.- Nº de intervenciones realizadas en población relacionada con casos incidentes de Enfermedad Meningocócica, Tuberculosis, Sarampión, Parálisis Flácidas. Porcentaje de casos confirmados sobre sospechosos.
- 17.3.2.- Nº de actuaciones relacionadas con los Planes nacionales especiales de control o eliminación de Sida y VIH, Tuberculosis, Sarampión y rubéola congénita, Encefalopatía Transmisible Humana, Prevalencia de Lepra y Plan de erradicación de la Poliomieltis.
- 17.4.1.- Nº de agentes microbiológicos incluidos en el SIM.
- 18.1.1.- Número de cartas y reuniones anuales para Información a los profesionales Sanitarios de La Rioja de las actualizaciones en materia de inmunizaciones.



- 18.2.1.- Coberturas anuales de Vacunación infantil, desagregada por edad
- 18.2.2.- Tasas de incidencia de Enfermedades Prevenibles por Inmunización.
- 18.2.3.- Porcentaje de cartas enviadas a los padres de los niños recién nacidos con información sobre la vacunación infantil sobre el total de recién nacidos.
- 18.3.1.- Porcentaje de cartas enviadas a los padres de los alumnos con información y autorización sobre la vacunación correspondiente sobre el total de alumnos a aplicar dicha vacunación
- 18.3.2.- Tasas anuales de coberturas vacunales en la población escolar de La Rioja, según curso escolar.
- 18.3.3.- Tasas de incidencia de Enfermedades Prevenibles por Inmunización en la edad escolar.
- 18.3.4.- Número de actualizaciones de calendario en población escolar e infantil
- 18.4.1.- Información y actualización de vacunación en adulto a los profesionales sanitarios que atienden a grupos de empresas o a población de riesgo.
- 18.4.2.- Cobertura de vacunación el adultos y tasas de vacunación antigripal y antineumocócica.
- 18.4.3.- Tasas de incidencia de Enfermedades Prevenibles por Inmunización en la edad adulta.
- 18.5.1.- .Nuevas vacunas incorporadas en Calendario de adultos.
- 19.1.1.- Nº de protocolos en relación a las situaciones de alerta y respuesta rápida desarrollados.
- 19.1.2.- Nº de intervenciones según protocolo de alerta y respuesta rápida
- 20.1.1.- Tasas de morbilidad y mortalidad por las principales causas.
- 20.1.2.- Mortalidad proporcional según causa.
- 20.1.3.- Tasa de abortividad



- 20.2.1.- Nº de procesos vigilados, estudiados y evaluados.
- 20.3.1.- Incidencia y mortalidad por enfermedad cerebrovascular
- 20.3.2.- Incidencia y mortalidad por enfermedad cardiopatía isquémica
- 21.1.1.- Nº de proyectos de investigación en los que se participa.
- 21.2.1.- Nº de publicaciones científicas realizadas.
- 21.2.2.- Nº de Reuniones Científicas a las que se ha asistido.
- 22.1.1.- Tasas de incidencia por cáncer.
- 22.1.2.- Tasas específicas de incidencia de cáncer según diferentes variables.
- 22.1.3.- Cobertura del Registro de Cáncer.
- 22.1.4.- Indicadores que son remitidos a Organismos Internacionales.
- 23.1.1.- Nº de documentos nuevos o actualizados en la página web de Salud Pública
- 23.2.1.- Nº de adaptaciones informáticas o nuevos desarrollos informáticos
- 24.1.1.- Número de proyectos o publicaciones realizados en mortalidad según causa.
- 25.1.1.- Número de expedientes autorizados
- 26.1.1.- Número de visitas de inspección a los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 26.1.2.- Número de consultas atendidas en relación con los establecimientos que realizan prácticas de tatuaje, micropigmentación o piercing
- 27.1.1.- Casos detectados de enfermedades raras en La Rioja
- 28.1.1.- Nº de controles realizados. Porcentaje de los servicios de prevención evaluados que cumplen con los ratios establecidos. Porcentaje de trabajadores a los que se les ha realizado una vigilancia de la salud, respecto del total de la población activa
- 28.2.1.- Nº de reuniones con los informáticos para la elaboración de la herramienta informática.
- 28.2.2.- Nº de reuniones con los responsables de los servicios de prevención para la implantación de la herramienta informática.



- 28.2.3.- Nº de memorias enviadas por los servicios de prevención
- 28.3.1.- Nº de reuniones con los responsables de los servicios de prevención para la puesta en marcha del protocolo de comunicación de enfermedades profesionales
- 28.3.2.- Nº de enfermedades profesionales comunicadas en el año
- 29.1.1.- Número de reuniones con los informáticos para el diseño del portal Web. Creación de la herramienta informática de sustento a la información.
- 29.2.1.- Número de reuniones con las Mutuas para el mantenimiento de la colaboración.
Número de comunicaciones de EP tramitadas desde la sección de salud laboral.
- 29.3.1.- Número de reuniones con el INSS en La Rioja para elaborar procedimiento. Número de expedientes tramitados con el INSS.
- 30.1.1.- Reuniones mantenidas con el equipo informático para la creación del sistema de alerta en SELENE.
- 30.1.2.- Porcentaje de enfermedades profesionales notificadas anualmente por los facultativos del servicio riojano de salud del total de las declaradas en nuestra comunidad.
- 30.1.3.- Número de médicos de atención primaria a los que se facilita formación específica en salud laboral.
- 30.2.1.- Porcentaje de enfermedades profesionales notificadas anualmente por los facultativos del servicio de prevención del total de las declaradas en nuestra comunidad.
- 30.3.1.- Número de casos remitidos como sospecha de enfermedad profesional por los facultativos del SERIS que son estudiados en la DGSPyC. Número de informes realizados.
- 31.1.1.- Número de trabajadores incluidos en el programa de vigilancia postocupacional



de amianto. Reconocimientos médicos realizados.

- 31.2.1.- Número de reuniones en el seno del grupo de trabajo de salud laboral del consejo interterritorial del sistema nacional de salud para la elaboración de protocolos. Número de documentos elaborados.
- 32.1.1.- Número de charlas impartidas a los centros de salud
- 32.2.1.- Número de charlas o reuniones impartidas en centros de especializada.
- 32.3.1.- Número de jornadas o actos divulgativos a nivel regional o nacional.
- 33.1.1.- Número de estadísticas elaboradas y publicadas.
- 34.1.1.- Número de alertas transmitidas
- 34.2.1.- Número de protocolos elaborados
- 35.1.1.- Grado de cumplimiento de la acción
- 35.2.1.- Nº de actividades implementadas
- 35.2.2.- Porcentaje de participación para cada una de las actividades desagregadas por sexo y edad
- 35.3.1.- Nº de acciones implementadas
- 35.3.2.- Porcentaje de participación para cada una de las actividades desagregadas por sexo y edad
- 35.4.1.- Nº campañas realizadas
Nº materiales editados/distribuidos
- 35.5.1.- Nº de programas desarrollados
- 35.5.2.- Porcentaje de participación por centros para cada uno de los programas
- 35.5.3.- Porcentaje de participación del alumnado por nivel de intervención para cada uno de los programas.
- 35.6.1.- Nº de programa evaluados y revisados
- 35.7.1.- Nº documentos adaptados



35.8.1.- Nº de acciones de mejora

35.9.1.- Nº acciones de coordinación

35.10.1.- Nº de materiales elaborados y/o actualizados

35.11.1.- Nº de cursos de formación

35.11.2.- Nº horas lectivas

35.11.3.- Participación por perfil profesional y sexo

35.12.1.- Nº actividades realizadas

36.1.1.- Nº programas y actividades que contemplen la perspectiva de género

36.2.1.- Nº de programas en los que se incorpora la variable sexo.

36.3.1.- Nº de cursos de formación.

36.3.2.- Nº horas lectivas.

36.3.3.- Participación por perfil profesional y sexo

36.4.1.- Nº acciones implementadas

36.5.1.- Grado de cumplimiento de la acción

36.6.1.- Nº de reuniones

37.1.1.- Nº de planes y estrategias

37.2.1.- Grado de cumplimiento de la acción

37.3.1.- Nº de sesiones por comités institucional

37.3.2.- Nº de reuniones por grupo de trabajo

37.4.1.- Nº acciones evaluadas

37.5.1.- Nº de informes elaborados

38.1.1.- Nº de cursos de formación

38.1.2.- Nº horas lectivas

38.1.3.- Participación por perfil profesional y sexo

38.2.1.- Grado de cumplimiento de la acción



38.3.1.- Grado de cumplimiento de la acción

38.4.1.- Nº procedimientos establecidos

38.5.1.- Grado de cumplimiento de la acción

38.6.1.- Nº de sesiones de trabajo

38.6.2.- Nº informes elaborados

39.1.1.- Grado de cumplimiento de la acción

39.2.1.- Nº de sesiones de trabajo

39.3.1.- Nº de acciones con participación de los grupos de interés



PROGRAMA	4421	ORDENACIÓN, CONTROL E INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	<p>Garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, así como promover la salud de los ciudadanos logrando que éstos tengan confianza plena en los alimentos que consumen, se considera un aspecto fundamental de la salud pública.</p> <p>A tal fin, para 2016 la finalidad principal del departamento es:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Reducir los riesgos de las enfermedades transmitidas o vehiculadas por los alimentos.▪ Garantizar la eficacia de los sistemas de control de los alimentos.▪ Planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que eviten la aparición de peligros relacionados con la alimentación.▪ Propiciar la colaboración y coordinación de las Administraciones públicas competentes en materia de seguridad alimentaria.▪ La mejora continua como criterio de gestión de la organización. <p>En otro orden de cosas, los principales factores de riesgo ambiental para la salud son: agua, compuestos químicos peligrosos, radiaciones ionizantes, ruido, cambio climático...., y con relación a ellos, la Dirección General de Salud Pública y Consumo es responsable de prevenir, evitar o controlar aquellos riesgos de los factores ambientales que influyen en la salud, por medio de programas de intervención que establezcan mecanismos para la reducción de aquellos.</p> <p>En materias de Consumo, la Dirección General de Salud Pública y Consumo, tiene previsto para 2016 la planificación, programación e implementación de actuaciones orientadas a la protección de los derechos de los consumidores y la promoción de actividades para impulsar sus intereses.</p>



B. Objetivos

- 1.- Elaboración y ejecución de programas de control oficial
- 2.- Elaborar y revisar los procedimientos documentados en los que se describen de manera pormenorizada cada uno de los pasos o acciones a desempeñar por los agentes encargados del control oficial.
- 3.- Asegurar y fortalecer un sistema de supervisiones y auditorías internas que permita asegurar que se cumplen los objetivos que persigue el control oficial de alimentos.
- 4.- Avanzar en el proceso de implantación del Sistema de Gestión de Calidad.
- 5.- Establecer y desarrollar programas de vigilancia y control de los riesgos para la salud causados por factores ambientales.
- 6.- Mejorar el marco de colaboración con la administración local en la recogida de perros vagabundos y abandonados.
- 7.- Mejorar el marco de colaboración con la administración local en la desratización de los municipios.
- 8.- Planificar estrategias y ejecutar actividades para garantizar la protección de los derechos e intereses de los consumidores en la adquisición de bienes y en la utilización de servicios.
- 9.- Promover el funcionamiento de las organizaciones representativas de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios
- 10.- Realizar y promover la realización de actividades de información, formación y educación de consumidores y usuarios.
- 11.- Promover el Sistema Arbitral de Consumo

C. Actividades

- 1.1.- Redactar y desarrollar programas de control oficial
- 1.2.- Participación en grupos de trabajo nacionales
- 1.3.- Participación en cursos de formación



- 1.4.- Ejecución de las actuaciones programadas y de las no programadas
- 1.5.- Gestión, evolución e integración del sistema de información GERSA
- 2.1.- Elaboración y difusión de instrucciones técnicas
- 2.2.- Revisión y mantenimiento de los documentos de trabajo
- 3.1.- Realización de supervisiones y de auditorías internas
- 3.2.- Establecimiento de acciones de mejora
- 3.3.- Realización de un examen independiente
- 4.1.- Mejora continua de los procesos de la organización
- 4.2.- Mantener un sistema activo de gestión documental
- 5.1.- Desarrollar programas de vigilancia y control de factores de riesgo ambiental
- 5.2.- Elaborar informes sobre evaluación del impacto en salud de normas, planes, programas y proyectos
- 5.3.- Desarrollar aplicaciones informáticas para la gestión de los programas de sanidad ambiental
- 6.1.- Firma de convenios
- 6.2.- Recogida de animales
- 7.1.- Desratización en el alcantarillado de los municipios acogidos a convenio
- 8.1.- Desarrollo de la ordenación jurídico administrativa de protección al consumidor
- 8.2.- Ejecución de Campañas Comunitarias, Nacionales y Autonómicas de control de mercado en la protección de los consumidores y usuarios. Toma de muestras para su análisis y la atención de comunicaciones e inhibiciones
- 8.3.- Actividad derivada de la Red de alerta (RAPEX/SIRI)
- 8.4.- Atención de reclamaciones o consultas de los consumidores
- 8.5.- Armonización de normativa y elaboración de estadísticas y bases de datos, en el ámbito de la protección al consumidor
- 8.6.- Cooperación institucional con la Comisión Europea, AECOSAN y Comunidades Autónomas



- 9.1.- Análisis y fomento del asociacionismo de consumo, a través de la prestación de apoyo económico y de su intervención en órganos de participación y consulta
- 9.2.- Fomento de acuerdos de buenas prácticas entre Asociaciones de Consumidores y Empresarios para elevar el nivel de información y garantía en la adquisición y utilización de productos y servicios
- 10.1.- Formación y Educación de los consumidores, directa e indirectamente, en coordinación con asociaciones y entidades.
- 10.2.- Formación y educación de los consumidores y usuarios en general y con actuaciones específicas para el ámbito docente en la enseñanza reglada con el profesorado y alumnos.
- 10.3.- Información a los consumidores y usuarios: facilitar la comparación de productos y potenciar la función técnica de las OMIC y de las Asociaciones
- 11.1.- Promoción del Sistema Arbitral de Consumo, acercando el mismo al ciudadano, incorporando sectores y empresarios y formando árbitros. Elaborando censo de empresas adheridas y dotando a la Junta Arbitral de estructura e instalaciones apropiadas

D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº de controles programados
- 1.2.1.- Nº de grupos de trabajo en los que se participa
- 1.3.1.- Nº de cursos en los que se participa
- 1.4.1.- Nº de controles realizados
- 2.1.1.- Procedimientos normalizados de trabajo
- 2.2.1.- Instrucciones técnicas
- 2.2.2.- Revisiones de procedimientos
- 2.2.3.- Revisiones de instrucciones
- 3.1.1.- Número de supervisiones



- 3.1.2.- Número de auditorias
- 3.2.1.- Porcentaje de no conformidades
- 3.3.1.- Examen independiente
- 4.1.1.- Desarrollo de procesos
- 4.2.1.- Registros documentales
- 5.1.1.- Indicadores de los programas
- 5.2.1.- Nº de informes
- 5.3.1.- Nº de protocolos/cuestionarios informatizados
- 6.1.1.- Convenios suscritos
- 6.1.2.- Nº de avisos atendidos
- 6.2.1.- Nº de animales recogidos
- 7.1.1.- Nº de desratizaciones realizadas
- 8.1.1.- Número de proyectos de normas de protección
- 8.2.1.- Inspecciones y toma de muestras (Productos Alimenticios, Productos Industriales, Servicios, Comunicaciones e inhibiciones).
- 8.3.1.- Recepción y tramitación de alertas. Detección de productos defectuosos y retirada del mercado. Emisión de alertas propias.
- 8.4.1.- Número de reclamaciones tramitadas y consultas atendidas en la sede
- 8.5.1.- Publicaciones de informes y remisión de resultados a AECOSAN
- 8.6.1.- Acuerdos realizados
- 9.1.1.- Concesión de subvenciones a Asociaciones. Expedientes tramitados. Control de actividades subvencionadas. Nº participaciones en órganos consultivos.
- 9.2.1.- Evaluación de resultados
- 10.1.1.- Programas coordinados
- 10.2.1.- Formación de Educadores, Realización de aulas en centros educativos. Realización de Concursos.



10.3.1.- Consultas atendidas de OMICs y Asociaciones de Consumidores

11.1.1.- Colegios Arbitrales

11.1.2.- Actividades de promoción del Sistema Arbitral de Consumo



PROGRAMA	5431	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	A través de los créditos recogidos en este Programa, la Secretaría General Técnica, la Consejería aporta a la Fundación Rioja Salud los recursos que esta necesita para realizar sus labores de investigación y desarrollo.

EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO



SECCION	08	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
----------------	-----------	---

PROGRAMAS DE GASTO	
3.2.2.1	Fomento del Empleo y Formación Ocupacional.
4.2.1.1	Servicios Generales y Promoción de la Educación.
4.2.2.1	Enseñanza Régimen General.
4.2.2.2	Enseñanza Régimen Especial.
4.2.2.3	Enseñanza Universitaria.
4.2.2.4	Formación para el Empleo.
4.5.1.1	Administración General de Educación, Formación y Empleo.
5.4.4.1	Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación (Educación)



MEMORIA PRESUPUESTOS EJERCICIO 2016

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Programa: 3221 FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL

Centro Gestor: **Dirección General de Empleo**

De acuerdo con el Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Dirección General de Empleo centraliza toda la gestión relativa al fomento del empleo y la formación ocupacional, así como la participación en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo.

Las funciones y actividades que se desarrollan a través de la Dirección General de Empleo realizadas a través en el Programa 3221 pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Elaborar, gestionar, coordinar y evaluar planes y programas de acción integrados para el empleo.
- b) Elaborar, gestionar y coordinar programas que favorezcan e incentiven el empleo y la mejora de su calidad. Gestionar programas estatales y regionales de políticas activas de empleo.
- c) Participar en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo con la captación de ofertas y demandas y la gestión de la colocación. Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandas y ofertas de empleo.
- d) Autorización y seguimiento de las agencias de colocación cuyo ámbito de actuación no supere el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Elaborar y gestionar programas de información y orientación laboral integral a los trabajadores, tanto en situación laboral activa como en paro.
- f) Ejercer las funciones, en el territorio de La Rioja, relativas a las actividades de la Red EURES, para el conocimiento y difusión de las ofertas de empleo en el ámbito de la Unión Europea.
- g) Gestionar las ayudas a la formación profesional ocupacional y continua de forma coordinada con los objetivos y programas del Fondo Social Europeo y del Plan Anual de Políticas de Empleo.

Programa: 4211 SERVICIOS GENERALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

De acuerdo con el Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Dirección General de Educación centraliza toda la gestión del servicio público riojano de educación, tanto los centros públicos y concertados no universitarios, como la supervisión de la Universidad de La Rioja.



Las funciones y actividades que se desarrollan a través de la Dirección General de Educación realizadas a través en el Programa 4211 pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollar la gestión económica y presupuestaria de la Dirección General como Administración educativa central: sus gastos de funcionamiento y resto de gasto corriente.
- Llevar a cabo la supervisión y el control de las actividades de gestión económica desarrolladas por los centros docentes públicos no universitarios dentro de su ámbito de autonomía de gestión.
- Coordinar la gestión económica de las instalaciones y equipamientos de los Centros dependientes de la Dirección General.
- Atender los gastos del funcionamiento de la Inspección Técnica Educativa y, principalmente, los desplazamientos y dietas de su personal.
- Atender los gastos corrientes del funcionamiento del Consejo Escolar de La Rioja.
- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal de la Dirección General.
- Atender las necesidades económicas del proceso de escolarización y, en concreto, las incidencias relativas al alumnado, profesorado y padres.
- Convocar y gestionar los procesos selectivos y los procesos de concurso y traslados para personal docente no universitario.
- Gestionar la nómina del personal docente no universitario.
- Información, tramitación y concesión de las diferentes convocatorias anuales de becas.
- Elaboración de estadísticas autonómicas y nacionales en relación con la educación en La Rioja.
- Información al público y registro de la documentación entrante y saliente.
- Realizar los estudios y trabajos técnicos que sean precisos con el fin de tomar las decisiones pertinentes para el correcto funcionamiento del sistema educativo de La Rioja, con especial atención a la evaluación del sistema educativo y a la Formación Profesional.
- Atender las necesidades económicas del Área de Cualificación Profesionales y Formación para el Empleo, de nueva integración orgánica en la Dirección General de Educación.
- Fomentar la colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y otras administraciones e instituciones para la realización de actividades educativas conjuntas, dentro o fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja:
 - Ferias y exposiciones de trabajos relacionados con los Ciclos Formativos, la FP Básica y FP Dual.
 - Olimpiadas y concursos educativos para alumnos de La Rioja.
 - Otras actividades prácticas educativas.



- Proporcionar la necesaria ayuda económica para diversas actividades de promoción educativa:
 - Ayuda a asociaciones de alumnos y de padres de alumnos.
 - Ayudas a sindicatos de la enseñanza.
 - Aulas de estancias de profesores en empresas.
 - Programas de educación de adultos.
 - Becas de perfeccionamiento musical.
 - Itinerarios educativos.
 - Asociaciones y Fundaciones relacionadas con programas de atención de la diversidad.
 - Ayudas para la educación de colectivos desfavorecidos.
- Efectuar las tareas relacionadas con la atención a la diversidad en los centros docentes no universitarios.
- Regular la ordenación general del sistema educativo en La Rioja.
- Promover las actividades relacionadas con la innovación educativa así como la creación de nuevos materiales curriculares adaptados a las necesidades educativas de La Rioja.
- Atender a la tarea de impresión, gestión y registro de las titulaciones.
- Proporcionar la información suficiente a la comunidad educativa acerca de los estudios que se pueden llevar a cabo en La Rioja y sus distintas modalidades.
- Promover iniciativas de formación del profesorado mediante la colaboración de entidades sin ánimo de lucro, movimientos de renovación pedagógica y ayudas individuales de formación.

Programa: 4221 ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

Las funciones y actividades que realiza la Dirección General de Educación a través del Programa 4221, son las siguientes:

- Invertir en construcción de nuevos centros educativos, ampliación, rehabilitación o reforma, por necesidades de escolarización, bien por medio de la licitación de contratos administrativos, bien a través de convenios de cofinanciación con Ayuntamientos o bien por medio de subvenciones a los ayuntamientos para tales fines.
- Atender los gastos de reparaciones en centros públicos de infantil, primaria y secundaria, si bien en el caso de infantil de 2º ciclo y primaria, tan sólo en lo relativo a deficiencias estructurales, puesto que la conservación y mantenimiento de los centros corresponde a los Ayuntamientos.
- Financiar parcialmente obras de Ayuntamientos en la construcción de nuevos Colegios de Educación Infantil y Primaria.



- Dotar de los fondos necesarios para su funcionamiento a los centros docentes públicos no universitarios considerando tanto gastos ordinarios (gastos generales de mantenimiento, suministros, material didáctico, comunicaciones, vestuario de personal, etc.) como extraordinarios.
- Tramitar y abonar todas las facturas generadas por el funcionamiento de las seis Escuelas Infantiles de Primer Ciclo (de 0 a 3 años), en aplicación del Decreto 14/2012, de 27 de abril, por el que se crean seis Escuelas Infantiles de primer ciclo y se extinguen las Guarderías Infantiles de titularidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Dotar y reponer de mobiliario y enseres a todos los centros docentes públicos, salvo el informático: escolar, deportivo, de oficina, de cocina, musical, etc.
- Financiar el transporte de los escolares de primaria, educación especial, secundaria obligatoria y, en las rutas preexistentes de ESO, también alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional y Bachillerato, desde sus localidades de origen a los centros donde reciben la enseñanza.
- Financiar la figura del acompañante en las distintas rutas de transporte escolar.
- Proporcionar ayuda individual de transporte escolar a aquellos alumnos cuyo aislamiento no les permite utilizar las líneas de transporte contratadas.
- Implantar un nuevo y más amplio sistema de ayudas a las familias para la adquisición de libros de texto.
- Supervisar la gestión y el funcionamiento de los comedores escolares en los centros públicos.
- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.
- Atender los gastos derivados de los tribunales de oposiciones (asistencias).
- Financiar los compromisos adquiridos en la ejecución del concierto educativo con los diferentes Centros Privados Concertados.
- Promover ayudas a las familias para sufragar el servicio de comedor escolar.
- Promover ayudas a Ayuntamientos para el equipamiento de las Escuelas de Educación Infantil de Primer Ciclo (de 0 a 3 años) de titularidad municipal.
- Promover ayudas a Centros Concertados para el mantenimiento y reparación de sus instalaciones.
- Financiar la implantación de la Formación Profesional Básica (FPB) que viene a sustituir a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
- Financiar la implantación de los Ciclos Formativos.
- Promover, financiar y apoyar la realización de prácticas en empresa de formación profesional: formación en centros de trabajo (FCT) y formación profesional dual (FPD).
- Impulsar y fomentar la enseñanza de personas adultas y la enseñanza a distancia.
- Sufragar los gastos derivados de la atención de alumnos hijos de temporeros y al alumnado perteneciente a minorías étnicas.



- Apoyar económicamente las actividades específicas de educación compensatoria, atención temprana, orientación educativa y equipos psicopedagógicos.
 - Proporcionar material didáctico para la atención a la diversidad: alumnos de educación especial y alumnado de educación compensatoria.
 - Dotar de los fondos necesarios para su funcionamiento a los Equipos de Orientación, Equipo de Atención Temprana, el Servicio de Atención al Invidente y al Centro Riojano de Innovación Educativa (gastos generales de mantenimiento, suministros, material didáctico, comunicaciones, etc.).
 - Dotar adecuadamente a los centros docentes públicos no universitarios para que puedan poner en marcha programas de innovación educativa, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.
-

Programa: 4222 ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

Entre las funciones y actividades de la Dirección General de Educación en el Programa 4222, bajo cuya dependencia figuran las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, destacan las siguientes facultades:

- Facilitar a los centros de régimen especial (enseñanzas artísticas, musicales y de idiomas) los fondos necesarios para sus gastos de funcionamiento, considerando tanto gastos ordinarios (gastos generales de mantenimiento, suministros, material didáctico, comunicaciones, etc.) como extraordinarios.
 - Proporcionar mobiliario, enseres y material didáctico a los centros mencionados y dotación de materiales complementarios.
 - Ampliar, conservar y reformar los edificios destinados a enseñanzas de régimen especial.
 - Supervisar la gestión económica de los centros de enseñanza de régimen especial.
 - Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.
 - Atender los gastos derivados de los tribunales de oposiciones (asistencias).
-

Programa: 4223 ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

La Dirección General de Educación, en el programa 4223 sólo actúa a través del Servicio de Universidades e Investigación, con las siguientes funciones:

- Proporcionar la necesaria ayuda económica a la Universidad de La Rioja para sus diversas actividades:
 - Ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital.
 - Financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
 - Dotar las diferentes becas para estudios universitarios.



- Colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja.
- Subvencionar a las Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas.
- Dotar de los fondos necesarios para el pago de los desplazamientos (gastos de locomoción) de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente.

Programa: 4224 **FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

De acuerdo con el Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Dirección General de Educación tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar, gestionar y coordinar programas que mejoren el nivel de cualificación de trabajadores y desempleados.
- Elaborar programas específicos de formación dirigidos a grupos de personas con mayores dificultades de inserción laboral.
- Gestionar, coordinar y evaluar la formación profesional ocupacional y continua en La Rioja, con atención a la aplicación de las nuevas tecnologías en materia de formación.

Programa: 4511 **ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

Las funciones y actividades de la Secretaría General Técnica pueden encuadrarse en una doble vertiente de actuación:

1.- Por un lado, la gestión económico-presupuestaria, la tramitación correspondiente a inversiones y contratación, la gestión de régimen interior y de personal (excepto el personal docente que depende de la Dirección General de Educación), la organización de los servicios internos y la asistencia técnica y administrativa al Consejero y Altos Cargos de la Consejería.

2.- Por otro lado, el apoyo puntual a las Direcciones Generales y Centros a ellas adscritos así como el asesoramiento en los programas y actividades que los mismos realizan, propiciando los suficientes canales de información y apoyo a los Servicios y Centros, en orden a la perfecta adecuación de la gestión de expedientes, adecuándolos a la tramitación específica de nuestra Comunidad Autónoma.

Objetivo de igual grado es el apoyo en materia jurídica a los Servicios y Centros de la Consejería, propiciando los suficientes puntos de información desde el Servicio de Normativa y Asistencia Técnica (Secciones de Normativa y Asistencia Técnica y la de Asistencia Técnica Educativa).



La Secretaría General Técnica centraliza los gastos devengados por los contratos de arrendamiento suscritos por la Consejería.

Dentro de la línea de moderación del gasto público se exigirá a los diversos Centros y Servicios una mayor austeridad, sin que ésta signifique mengua alguna en la calidad del servicio al público.

Por último, la Secretaría General Técnica es el canal transmisor de los diferentes Servicios y Centros de la Consejería, con los Órganos y dependencias de otras Consejerías. En este sentido se pretende establecer relaciones fluidas que conlleven una gestión administrativa ágil y eficaz que mejore la calidad de la tramitación y seguimiento de los variados expedientes que a lo largo del año 2016 genere la Consejería.

Programa: 5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN

Centro Gestor: **Dirección General de Educación**

A través del programa 5441 se realizan diferentes actuaciones dirigidas a implementar la I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) en el ámbito educativo para lo cual hay dos funciones destacadas:

1. Se realizan una serie de transferencias de capital destinadas al centro neurálgico por excelencia de la investigación: la universidad, en este caso a la Universidad de La Rioja.
2. La progresiva implantación del bilingüismo escolar en todos los niveles posibles, fomentando la formación del profesorado para estos efectos, y focalizando la iniciativa a través del Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE), y del Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE).

Las principales actividades que se desarrollan en el programa de gasto 5441 por parte de la Dirección General de Educación son las siguientes:

- Dotar con los fondos necesarios para desarrollar los diferentes programas de Innovación Educativa a todos los centros docentes: FPB, ENTER, pizarra digital, centros pilotos TIC, y la dotación al Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE).
- Dotar e impulsar la ejecución del Contrato-Programa con la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para las labores de mantenimiento de todos los centros docentes públicos no universitarios y para el encargo de nuevos programas para la Dirección General de Educación.
- Actualización y desarrollo de los contenidos de la plataforma integral educativa RACIMA, a través de la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Dotar con los fondos necesarios para integrar programas de Innovación Educativa en la impartición de la Formación Profesional: Píldoras formativas, *Spin Off*, etc.
- Proporcionar becas para la formación de personal investigador de la Universidad de La Rioja.
- Financiar publicaciones, estudios técnicos y planes de investigación de la Universidad de La Rioja:
 - “I Plan Riojano de I+D+i”.
 - Premios y proyectos de I+i Educativa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

- Inversiones productivas.
 - Plan de incentivos.
- Dotar de material informático especializado para uso didáctico a los centros educativos públicos no universitarios.
-



PROGRAMA	3.2.2.1	FOMENTO DEL EMPLEO Y FORMACIÓN OCUPACIONAL
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
----------------------------------	------------------------------------

A. Descripción y Fines

	Mejorar la empleabilidad y la calidad en el empleo mediante la intermediación en el mercado de trabajo y el desarrollo de programas de fomento del empleo y de formación dirigidos al refuerzo de la estabilidad y adaptabilidad de trabajadores ocupados así como a la prevención del desempleo y a ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción o reinserción en el mercado laboral especialmente a jóvenes, desempleados de larga duración, mujeres que se reincorporan a la vida laboral, discapacitados y proponer oportunidades de integración social mediante el acceso al empleo de los colectivos con dificultades en el mercado de trabajo.
--	--

B. Objetivos

1	Reforzar la orientación para la búsqueda de empleo, potenciando el diagnóstico y los itinerarios individualizados, y colaboración público privada.
2	Incentivar las oportunidades para el empleo, fomentando la contratación de colectivos y sectores con dificultades.
3	Fomento del emprendimiento y del empleo autónomo.
5	Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, promoción de planes de acción positiva y conciliación como medida de consolidación de empleo.
6	Desarrollo de proyectos, iniciativas y acciones innovadoras.
7	Adecuación del servicio público de empleo al marco de la Agenda Digital y bajo los principios de gobernanza y colaboración.

C. Actividades

1.1.	La intermediación en el mercado de trabajo mediante la gestión de la búsqueda y reclutamiento de candidatos para cubrir puestos de trabajo vacantes ofertados por los empresarios.
1.2.	Programas de información, orientación y búsqueda de empleo, para configurar itinerarios de inserción profesional de los demandantes de empleo, adaptados a cada situación personal y profesional, y potenciando el diagnóstico personalizado y las sesiones colectivas de orientación y búsqueda para aquellos demandantes que acceden por primera vez al servicio público de empleo.
1.3.	Red de técnicos de empleo: Agentes de promoción de empleo local, Tutores orientadores, y OPEAS
1.4.	Programa de fomento del empleo, a través de itinerarios integrados de inserción, acciones de orientación y asesoramiento laboral, formación y apoyo a la creación de empresas.
2.1.	Programa EMPLEO JOVEN. Cheque Joven
2.2.	Programa de empleo para parados de larga duración.



2.3.	Programa de fomento del empleo de trabajadores discapacitados a través de ayudas a las empresas por contratación indefinida de discapacitados.
2.4.	Programa de promoción del empleo estable de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Empresas normalizadas. Acciones de posicionamiento empresarial de los Centros Especiales de Empleo
3.1.	Programa de promoción del empleo a través de ayudas a la creación de empresas por trabajadores desempleados, trabajadores desempleados discapacitados y trabajadores desempleados en riesgo de exclusión social.
5.1.	Promoción del acceso al empleo en el marco de la igualdad de oportunidades.
5.2.	Ayudas para facilitar a las empresas la elaboración de planes de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad.
5.3.	Ayudas para el ejercicio del derecho de excedencia de los trabajadores para el cuidado de hijos y para el fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos.
6.1.	Programas de formación o prácticas en otros países. Movilidad y RED eures.
6.2.	Acciones incluidas en proyectos de financiación comunitaria.
6.3.	Lanzaderas de empleo.
7.1.	Informatización y modernización de la Red de Oficinas de Empleo de La Rioja.
7.2.	Mantenimiento y potenciación de la página web de la Dirección General de Empleo, destacando sus aspectos interactivos como herramienta que facilite el acceso de los ciudadanos a las prestaciones de la Dirección General de Empleo, así como la obtención de la información actualizada.
7.3.	Explotación de datos del Sistema Nacional de Información del Servicio Público de Empleo (SISPE) a través del Centro Autónomo de Explotación (CAE).

D. Indicadores

1.1.1.	Paro registrado. Beneficiarios de Prestaciones.
1.1.2.	Activos. Ocupados. Parados. Tasa de Actividad, Tasa de Ocupados. Tasa de Paro (EPA).
1.1.3.	Cotizaciones a la Seguridad Social.
1.1.4.	Número de Contratos.
1.1.5.	Número de colocaciones sobre el total gestionado.
1.1.6.	Tiempo medio de inscripción.
1.2.1.	Número de servicios de tutorías individualizadas y atenciones personalizadas prestados a los demandantes de empleo.
1.2.2.	Numero de itinerarios individuales personalizados prestados.
1.3.1.	Recursos que la integran.



1.3.2.	Número de colocaciones sobre el total gestionado.
1.4.1.	Número de sociedades mercantiles creadas en el período de referencia.
1.4.2.	Número de personas que han recibido servicios de fomento del empleo autónomo, se han dado de alta en el RETA y permanecen en el mismo.
2.1.1.	Número de colocaciones sobre el total gestionado.
2.1.2.	Tasa desempleo juvenil.
2.2.1.	Número de colocaciones sobre el total gestionado.
2.3.1.	Número de colocaciones sobre el total gestionado.
2.4.1.	Número de colocaciones sobre el total gestionado.
2.4.2.	Número de acciones de posicionamiento.
3.1.1.	Número de sociedades mercantiles creadas en el período de referencia.
3.1.2.	Número de personas que han recibido servicios de fomento del empleo autónomo, se han dado de alta en el RETA y permanecen en el mismo.
5.1.1.	Número de mujeres demandantes de empleo que han resultado insertadas.
5.1.2.	Número de acciones y servicios prestados al colectivo de mujeres.
5.2.1.	Número de beneficiarios.
5.3.1.	Número de beneficiarios.
6.1.1.	Número de acciones.
6.1.2.	Empleos generados.
6.2.1.	Número de acciones.
6.2.2.	Empleos generados.
6.3.1.	Proyectos desarrollados.
6.3.2.	Empleos generados.
7.1.1.	Tasa de renovación equipamiento informático.
7.1.2.	Número de agentes implicados.
7.2.1.	Accesos a la páginas web.
7.2.2.	Usuarios que realizan trámites on line.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

7.3.1.	Total de servicios incluidos en el SISPE en el período de referencia.
7.3.2.	Informes emitidos derivados de la explotación del SISPE.



PROGRAMA	4.2.1.1	SERVICIOS GENERALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines	
	A través del presente programa se procederá a la gestión educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente en lo referente a personal docente, gestión económica y mecanización e informatización de los datos, así como a la planificación de la política educativa, tanto en lo que se refiere a las funciones de los servicios generales, como al desarrollo de actividades de promoción educativa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. Objetivos	
1	Garantizar el buen funcionamiento de los servicios generales de Educación para la correcta dirección, planificación y gestión de la política educativa del Gobierno de La Rioja.
2	Llevar a cabo las tareas relacionadas con gestión de personal, de centros y alumnos y de informatización de datos.
3	Potenciar y favorecer el desarrollo de actividades de promoción educativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Proporcionar la dotación necesaria para cubrir los gastos de funcionamiento de los servicios generales.
1.2	Habilitar y mejorar las instalaciones en las que se ubicarán dichos servicios.
1.3	Dotar del equipamiento necesario a los servicios generales (mobiliario de oficina, etc.).
1.4	Sufragar los gastos generados por indemnizaciones por razón del servicio.
1.5	Efectuar los estudios y trabajos técnicos necesarios.
1.6	Financiar las actividades de formación en cooperación con otros organismos y promover las ayudas individuales de formación.
1.7	Organizar los congresos, reuniones, conferencias, congresos y foros que se requieran.
1.8	Imprimir y registrar las titulaciones.
1.9	Proceder a la ordenación del sistema educativo en La Rioja.
1.10	Regular la política de conciertos educativos.
2.1	Gestionar el registro de personal.



2.2	Estudios de oferta y demanda educativa. Confección mapa escolar.
2.3	Gestión registros de centros y asociaciones alumnos y padres.
2.4	Informar al público en general (padres, profesores y alumnos) de todas las demandas relacionadas con el sistema educativo.
2.5	Ejecución y desarrollo del proceso de escolarización.
2.6	Gestión del personal docente.
2.7	Informatización de datos del personal docente.
2.8	Coordinar, convocar, resolver y planificar concursos traslados y de acceso para personal docente.
2.9	Coordinar, convocar, resolver y planificar la convocatoria nacional de becas.
2.10	Elaboración nóminas personal docente.
2.11	Llevar a cabo las tareas de recopilación y tratamiento estadístico de datos.
2.12	Proporcionar la necesaria ayuda económica para diversas actividades de promoción educativa: <ul style="list-style-type: none">- Apoyo a Corporaciones Locales para Escuelas de Música.- Ayuda a asociaciones de alumnos y de padres de alumnos.- Itinerarios educativos.- Ayudas para la educación de colectivos desfavorecidos. Becas de perfeccionamiento musical.- Aulas de la naturaleza.- Programas de educación de adultos.
2.13	Desarrollar programas de formación de alumnos y de padres de alumnos y apoyar su actividad.
2.14	Informar a la comunidad educativa en lo referente a los estudios que es posible realizar.
2.15	Suscribir convenios con entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro para acometer programas de enseñanza de personas adultas.
2.16	Suscribir convenios con otras administraciones educativas para realizar actividades dirigidas al profesorado y alumnado.
2.17	Subvencionar las actividades de los Movimientos de Renovación Pedagógica.
2.18	Proporcionar ayudas individuales al profesorado para su formación.
2.19	Potenciar la movilidad formativa de alumnos y profesores.
2.20	Convocar premios y ayudas para innovación e investigación educativa.
2.21	Elaborar y difundir materiales curriculares.



D. Indicadores	
1.1	Dotación realizada y adecuación al servicio.
1.2	Adecuación de las instalaciones a las necesidades del servicio.
1.3	Actualización y uso del equipamiento.
1.4	Valoración de las actividades realizadas. Gestión de las mismas.
1.5	Estudios y trabajos realizados. Incidencia para la mejora del sistema educativo.
1.6	Participación en las actividades convocadas y trascendencia en la formación.
1.7	Cursos realizados, reuniones, congresos.
1.8	Titulaciones elaboradas. Proceso de registro.
1.9	Normativas elaboradas.
1.10	Definición de conciertos y subvenciones: criterios; determinación condiciones y cuantías.
2.1	Registro de personal. Altas. Bajas. Incidencias.
2.2	Confección mapa escolar. Adaptación zonificación a las necesidades.
2.3	Confección registros y efectividad de los mismos.
2.4	Determinación condiciones, calendario y coordinación y supervisión del proceso de escolarización. Adecuación a las necesidades.
2.5	Determinación de condiciones, calendario, coordinación y supervisión del proceso de adjudicación de becas.
2.6	Tareas desarrolladas. Atención a necesidades. Nombramientos. Ceses. Otras situaciones. Incidencias.
2.7	Grado de informatización e integración de los datos. Posibilidad de conexión con los centros en el tratamiento de la información. Apoyo a los principales problemas surgidos.
2.8	Determinación de criterios; calendario; plazas; ejecución y seguimiento de los distintos procesos.
2.9	Elaboración de las nóminas; proceso de informatización; problemas detectados; adaptación a cambios.
2.10	Estadísticas elaboradas; integración de datos; informes elaborados; coordinación con el MECD.
2.11	Participación, difusión y alcance de las diversas convocatorias.
2.12	Impulso de las actividades de APAs y Aas. Incremento de la participación y presencia en los centros.
2.13	Adecuación de la información a las demandas sociales. Impulso de estudios de Formación Profesional.
2.14	Participación e implicación de las diversas entidades en los programas realizados. Seguimiento y evaluación.



2.15	Convenios realizados y eficacia formativa.
2.16	Adecuación de las actividades realizadas a la formación del profesorado.
2.17	Participación y alcance de las ayudas convocadas.
2.18	Grado de la movilidad del profesorado y/o alumnado.
2.19	Presentación de propuestas innovadoras. Difusión de experiencias y materiales.
2.20	Materiales elaborados. Alcance, difusión y repercusión.



PROGRAMA	4.2.2.1	ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL
-----------------	----------------	-------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>A través del presente programa es preciso gestionar el ámbito educativo en lo referido al funcionamiento y la dotación económica de los centros de enseñanza de régimen general (según lo establecido en la LOE, de acuerdo con la modificación introducida por la LOMCE de 2013) en sus diversos niveles y etapas anteriores a la Universidad. Asimismo, apoyar las necesidades de los centros educativos, especialmente los centros dependientes, así como fomentar la puesta en marcha de los ciclos de formación profesional en los diversos centros educativos, las prácticas en empresa y los programas de innovación educativa desarrollados en los centros escolares.</p> <p>Potenciar la formación profesional como derecho de las personas y alientan su potenciación como instrumento de desarrollo económico y cohesión social, teniendo en cuenta su influencia decisiva sobre la empleabilidad de las personas y la competitividad de las empresas.</p>

B. Objetivos	
1.	Financiar el funcionamiento de los centros docentes públicos de Régimen General: Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional.
2.	Posibilitar, a través de los fondos asignados a los centros concertados y públicos la libertad de elección de centro y el proceso de escolarización.
3.	Costear la construcción, obras de acondicionamiento o mejora de centros educativos públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
4.	Financiar los servicios escolares complementarios.
5.	Promover actuaciones de atención a la diversidad y educación compensatoria en los centros docentes.
6.	Proceder a las tareas de Inspección Técnica Educativa en los centros docentes.
7.	Orientar la formación profesional a la realidad actual del mercado de trabajo.
8.	Mejorar la red de recursos de la formación profesional.
9.	Evaluar y mejorarla calidad del sistema.
10.	Tramitar y abonar los gastos generados por las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo para su correcto funcionamiento.
11.	Promover la actividad del Centro Riojano de Innovación Educativa, dependiente del CEFI.
12.	Apoyar la realización de experiencias innovadoras en los centros docentes, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías.



13.	Dotar adecuadamente a los centros educativos no universitarios de medios telemáticos e incorporarlos a los currículos.
14.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Dotar a los centros de los medios económicos para el correcto funcionamiento y desarrollo de las correspondientes actividades educativas (gastos generales, suministros varios, comunicaciones, etc.).
1.2	Llevar a cabo el proceso de supervisión de las cuentas de gestión de los centros docentes públicos.
1.3	Realizar la cuenta consolidada de cada ejercicio presupuestario.
1.4	Gestionar la expedición de títulos académicos no universitarios.
2.1	Gestionar la asignación económica a los centros concertados en función de las unidades autorizadas.
2.2	Remitir al Estado el presupuesto del gasto liquidado en educación de cada ejercicio presupuestario para su publicación nacional.
2.3	Coordinar y gestionar el proceso de escolarización del alumnado.
2.4	Abonar los gastos generados por las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo para apoyar las actividades realizadas y fomentar la participación de las diversas unidades escolares.
3.1	Realizar proyectos de construcción de centros docentes públicos.
3.2	Financiar la construcción con la dotación plurianual establecida, de centros educativos públicos.
3.3	Reparación, acondicionamiento y mejora de centros docentes públicos.
3.4	Promover, en colaboración con los Ayuntamientos, la remodelación de los centros de Educación Primaria.
3.5	Apoyar y financiar las actividades de los Colegios Rurales Agrupados. Promover canales de comunicación y de empleo de nuevas tecnologías. Formar al profesorado.
3.6	Establecer un mapa de necesidades, inventario e implantación de ordenadores para usos didácticos a los Centros Educativos, en coordinación con la DGTIC.
4.1	Atender los gastos derivados del funcionamiento de los comedores escolares de los centros docentes.
4.2	Financiar el transporte de los escolares de primaria y secundaria obligatoria, desde sus localidades de origen a los centros donde reciben la enseñanza.
4.3	Financiar el transporte escolar adaptado de alumnado con necesidades educativas especiales (parapléjicos y tetrapléjicos) desde su domicilio hasta el centro educativo.
4.4	Proporcionar ayuda individual de transporte escolar en los casos en que por falta de centro educativo en la localidad y debido al aislamiento, no se pueda acceder a las rutas de transporte contratadas.



4.5	Financiar la figura del acompañante en las distintas rutas del transporte escolar.
4.6	Pagar los desplazamientos de los profesores itinerantes.
4.7	Subvencionar las ayudas para el acceso a los libros escolares.
4.8	Financiar la implantación de los ciclos de formación profesional
4.9	Atender las necesidades de la formación profesional básica.
4.10	Promover las cualificaciones profesionales y la formación para el empleo.
5.1	Atender al alumnado con necesidades educativas especiales: deficientes, físicos o psíquicos, superdotados, temporeros, minorías étnicas y alumnado con grave riesgo de abandono del sistema escolar.
5.2	Financiar las actividades de educación compensatoria e integración en los centros docentes.
5.3	Sufragar los gastos ocasionados por los tribunales de convocatorias anuales de acceso a cuerpos docentes.
5.4	Llevar a cabo las tareas de inspección y asesoramiento educativo en los centros docentes.
5.5	Coordinar los servicios de apoyo externo a los centros en materia de atención a la diversidad.
5.6	Apoyar las prácticas de alumnos en alternancia.
5.7	Apoyar la formación en centros de trabajo.
5.8	Coordinar y formar adecuadamente para la realización de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y la FP Dual.
6.1	Controlar el proceso de recogida de datos de los centros docentes.
7.1.	Gestión orientada de la F.P.
7.2.	Colaboración público privada.
7.3.	Prospección de necesidades.
8.1.	Elaborar un mapa de recursos de la F.P.
8.2.	Planificar e implantar el funcionamiento de los centros integrados.
8.3.	Reforzar capacidad técnica del personal docente.
8.4.	Adecuar el diseño de la oferta y su enfoque a competencias, activando la financiación privada.
8.5.	Potenciar bilingüismo y formación on line.
8.6.	Potenciar la aplicación a proyectos innovadores.
9.1.	Impulsar la mejora de la calidad.



D. Indicadores	
1.1	Dotaciones realizadas. Agilidad en la gestión.
1.2	Control y seguimiento del funcionamiento de los centros y de las cuentas de gestión.
1.3	Actividades realizadas, presupuesto destinado, participación, implicación del profesorado, repercusión en el proceso educativo. Coordinación e integración de la red de formación del profesorado.
2.1	Realización de los documentos contables.
2.2	Calendario y procedimientos de escolarización. Adecuación a las necesidades. Demarcaciones establecidas. Atención a las consultas.
2.3	Valoración de la programación y de las actividades realizadas; participación de las localidades y del alumnado; incorporación de nuevas propuestas, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.
3.1	Gestión y desarrollo de los proyectos de construcción. Seguimiento de los mismos.
3.2	Obras y remodelaciones llevadas a cabo. Estudio de necesidades.
3.3	Actuaciones realizadas. Colaboración con entidades locales.
3.4	Formación alcanzada; grado de participación en las actividades de los CRAs; empleo de medios telemáticos en la educación, coordinación y comunicación; empleo y creación de materiales didácticos informatizados.
4.1	Gestión de los comedores; contrataciones; compensaciones al profesorado que los gestiona.
4.2	Rutas de transporte planteadas, adecuación; alcance y coordinación.
4.3	Ayudas individuales de transporte y comedor concedidas.
4.4	Relación de rutas con acompañante, adecuación, coordinación y valoración.
4.5	Repercusión de las ayudas para la adquisición de libros escolares.
4.6	Gestión, determinación y control de las itinerancias del profesorado.
4.7	Ciclos implantados. Mantenimiento de Ciclos. Coordinación. Adecuación a la demanda socioeconómica. Inscripción del alumnado.
4.8	Dotación de equipamiento para nuevos ciclos. Adaptación a las necesidades. Incorporación del alumnado. Capacitación del profesorado. Respuesta a necesidades.
4.9	Alumnado acogido. Repercusiones.
5.1	Actividades realizadas; apoyos conseguidos; seguimiento y efectividad.
5.2	Programas compensación educativa; centros participantes; coordinación de instancias de apoyo.
5.3	Convenios desarrollados; coordinación y seguimiento; alumnado participante. Coordinación con otras iniciativas para implantación de programas de Formación Profesional Básica (FPB).
5.4	Puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad; efectividad; apoyo al alumnado y profesorado.



5.5	Coordinación y actuación de equipos de orientación y departamentos. Iniciativas llevadas a cabo. Apoyo a los centros educativos.
5.6	Número de alumnos acogidos. Participación de empresas y centros educativos. Implicación y coordinación. Valoración de la formación.
5.7	Grado de cohesión y coordinación logrado. Participación en jornadas de trabajo y sesiones de formación y coordinación conjuntas.
6.1	Visitas de inspección; informes; documentos elaborados.
6.2	Programaciones generales, documento de organización de centros educativos, horario general del profesorado, seguimiento de las actuaciones educativas y valoración.
6.3	Centros que se equipan. Proyectos presentados y realizados. Consecución de objetivos. Actualización del equipamiento.
6.4	Participación en actividades de formación e innovación. Puesta en práctica en los centros educativos.
6.5	Experiencias realizadas. Nuevos materiales.
7.1.1.	% titulados <30 años.
7.1.2.	% trabajadores en activo matriculados.
7.2.1.	Número de empresas que ofrecen formación para alumnos y aprendices.
7.2.2.	Numero de alumnos formados en centros de trabajo.
7.2.3.	Empresas que incorporan en su planificación la formación de F.P. Dual.
7.3.1.	Número de sectores o familias profesionales analizados.
7.3.2.	Numero de empresa participantes.
7.3.3.	Número de Centros Formativos participantes.
8.1.1.	Número de recursos integrados en el mapa.
8.2.1.	Número de centros integrados.
8.3.1.	Número de acciones formativas.
8.3.2.	Número de asistentes.
8.3.3.	Número de proyectos de innovación impulsados.
8.3.4.	Número de estancias formativas de docentes en empresas.
8.4.1.	Número de acciones actualizadas.
8.4.2.	Grado de financiación privada.
8.4.3.	Tasa de población con competencias clave.



8.5.1.	Número de ciclos impartidos bilingües.
8.5.2.	Número de alumnos on line.
8.5.3.	Número alumnos bilingüismo.
8.5.4.	Empleos derivados.
8.6.1.	Numero de proyectos de emprendimiento.
8.6.2.	Número proyectos financiados con fondos U.E.
9.1.1.	Número de actuaciones de difusión sobre el modelo de calidad.
9.1.2.	Número de centros y unidades administrativas certificadas.



PROGRAMA	4.2.2.2	ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL
-----------------	----------------	--------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines

	Este programa está dirigido a gestionar lo referido al funcionamiento y la dotación económica de los centros de enseñanza de régimen especial según lo establecido en la LOE: Conservatorios de Música, Escuelas de Idiomas y Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
--	---

B. Objetivos

1	Financiar y gestionar el funcionamiento de los centros docentes públicos de enseñanzas artísticas, musicales y de idiomas.
2	Costear obras de acondicionamiento o mejora de los mencionados centros educativos públicos.
3	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Dotar a los centros de los medios económicos para el correcto funcionamiento y desarrollo de las correspondientes actividades educativas (gastos generales, mobiliario, suministros varios, etc.).
1.2	Llevar a cabo las tareas de gestión de los centros docentes de enseñanzas de régimen especial.
1.3	Proceder a las tareas de seguimiento e Inspección en materia de enseñanzas de régimen especial.
1.4	Financiar la adquisición de material didáctico, mobiliario, instrumentos musicales, laboratorios de idiomas, etc.
1.5	Comprobar y gestionar los ingresos percibidos por tasas académicas.
2.1	Financiar el acondicionamiento y mejora de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial.

D. Indicadores

1.1	Dotaciones realizadas. Agilidad en la gestión. Control y seguimiento de las cuentas de gestión.
1.2	Control y seguimiento de las cuentas de gestión; registro y gestión personal; adecuación de recursos.
1.3	Seguimiento efectuado; informes; recopilación y valoración de documentos.
1.4	Materiales aportados a los centros: fechas, adecuación a las necesidades, verificación del estado de los mismos.
1.5	Control, seguimiento y número de ingresos percibidos por tasas académicas que se tramitan a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.



2.1	Obras de remodelación realizadas: gestión, seguimiento y control.
-----	---



PROGRAMA	4.2.2.3	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA
-----------------	----------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo, que atribuye a la Comunidad Autónoma de La Rioja la competencia de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, en virtud del Real Decreto 95/1996, de 26 de enero (BOE de 22 de febrero), la Comunidad Autónoma de La Rioja asumió las funciones y servicios en materia de enseñanza universitaria.</p> <p>Por tanto, es preciso financiar los gastos derivados del ejercicio de las mencionadas competencias, con cargo al presente programa, permitiendo con ello, a su vez la financiación de la Universidad de La Rioja y de otras actividades relacionadas con la enseñanza superior en la Comunidad Autónoma.</p>

B. Objetivos	
1.	Financiar a la Universidad de La Rioja.
2.	Aportar fondos para el funcionamiento de otros centros universitarios.
3.	Dotar becas para estudios universitarios.
4.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Dotar la subvención nominativa a la Universidad de La Rioja.
1.2	Financiar los gastos derivados de la impartición de determinadas titulaciones.
1.3	Financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja.
1.4	Suscribir convenio con la Universidad de La Rioja para el desarrollo de actividades universitarias.
1.5	Financiar infraestructuras y equipamiento de la Universidad de La Rioja.
2.1	Colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja.
2.2	Subvencionar a las Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social.
3.1	Dotar las becas para estudios universitarios.



D. Indicadores	
1.1	Subvención concedida y actividades realizadas.
1.2	Desarrollo de las nuevas titulaciones y acogida por parte del alumnado.
1.3	Actividades desarrolladas por el Consejo Social.
1.4	Actividades desarrolladas en función del convenio para el desarrollo de actividades universitarias.
1.5	Infraestructuras y equipamiento realizados.
2.1	Actividades desarrolladas por la UNED.
2.2	Estudios ofertados y demanda.
3.1	Becas concedidas. Alcance y cuantía. Estudios realizados y localización.



PROGRAMA	4.2.2.4.	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
-----------------	-----------------	---------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	---------------------------------------

A. Descripción y Fines	
	Formación ocupacional.

B. Objetivos	
1	Promover la formación con especial atención a los colectivos con mayor dificultades, así como en la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales.

C. Actividades	
1.1	Programas de apoyo a la formación.
1.2	Fomentar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales mediante la obtención certificados de profesionalidad.

D. Indicadores	
1.1.1.	Número total de centros de formación para el empleo.
1.1.2.	Actividades realizadas.
1.1.3.	Total horas-participante en acciones formativas finalizadas en el periodo: Acciones dirigidas a desempleados.
1.1.4.	Número de participantes en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y aprendizaje.
1.1.5.	Número de colocaciones sobre el total gestionado.
1.2.1.	Solicitudes de acreditaciones parciales acumulables en el periodo de referencia.
1.2.2.	Solicitudes de certificaciones de profesionalidad en el periodo de referencia.
1.2.3.	Participantes que finalizaron acciones formativas dirigidas a desempleados y vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad.
1.2.4.	Número de personas evaluadas en procedimientos de reconocimiento de cualificaciones profesionales obtenidas por experiencia laboral o formación no formal.



PROGRAMA	4.5.1.1	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

	Este programa conlleva la tramitación de los expedientes de gestión presupuestaria, de régimen interior, de recursos humanos (excepto el personal docente que depende de la Dirección General de Educación), de contratación y de normativa y asistencia técnica; así como la coordinación administrativa de los diferentes Servicios de la Consejería y Centros a ellos adscritos.
--	---

B. Objetivos

1.	Mejora en la calidad de la gestión administrativa, proporcionando el soporte técnico necesario, y potenciando la coordinación de los diferentes Servicios.
2.	Conservación y mejora del patrimonio adscrito a la Consejería.
3.	Informatización de los diferentes servicios de la Consejería.

C. Actividades

1.1	Asistencia y apoyo técnico a los Servicios de la Consejería.
1.1.1	Elaboración de estudios, informes y comunicaciones sobre procedimientos que mejoren la gestión administrativa.
1.1.2	Apoyo puntual a los Servicios y Centros durante la gestión y tramitación de los expedientes de gasto.
1.2	Gestión administrativa.
1.2.1	En materia de contratación.
1.2.2	En materia de personal.
1.2.3	En materia de subvenciones.
1.2.4	En materia de gestión económica en general: - Modificaciones presupuestarias. - Control y seguimiento del presupuesto: confección de estadillos. - Contratos menores.
1.3	Apoyo Jurídico.
1.3.1	Elaboración de normas.
1.3.2	Tramitación Convenios y Órdenes.
1.3.3	Elevación a la Secretaría del Gobierno de expedientes que hayan de ser tratados por el mismo en los Consejos semanales.



1.4	Área de Obras y Construcciones.
1.4.1	Redacción de proyecto y memorias valoradas.
1.4.2	Supervisión de proyectos.
1.4.3	Dirección de obras.
1.4.4	Control y seguimiento de las obras propias.
1.4.5	Supervisión de certificaciones de obras propias y subvencionadas.
1.4.6	Recepciones de obras propias y comprobación de la inversión realizada en obras subvencionadas.
2.1	Conservación del patrimonio de bienes inmuebles adscritos a la Consejería.
2.1.1	Actualización del inventario general de bienes muebles e inmuebles adscritos a la Consejería, en coordinación y bajo las directrices dictadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.
2.1.2	Planificación, contratación y seguimiento de actuaciones tendentes a la mejora de los bienes de titularidad propia.
2.1.3	Gestión y tramitación administrativa de los bienes inmuebles en régimen de alquiler.
2.2	Contratación expedientes de adquisición de bienes muebles.
2.2.1	Planificación de necesidades.
2.2.2	Adquisición del mobiliario mediante la tramitación del expediente de contratación correspondiente.
3.1	Informatización de los Servicios y Centros adscritos a la Consejería.
3.1.1	Planificación de necesidades.
3.1.2	Solicitud de necesidades de la Consejería a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

D. Indicadores		
1.1.1	Información periódica.	Informes, comunicaciones, estadillos.
1.1.2	Reuniones de coordinación.	Reuniones.
1.2.1	Expedientes de contratación: <ul style="list-style-type: none"> - Expedientes nuevos. - Expedientes años anteriores. - Seguimiento de expedientes. - Contratos menores. - Abonos Certificaciones. - Recepciones de obras. - Devoluciones de fianzas. - Archivo de expedientes. 	Expedientes. Expedientes. Estadillo. Expedientes. Resoluciones. Solicitudes y actas. Resolución. Se traslada el expediente desde el Archivo de la



	- Remisión al Archivo General.	Sección al Archivo de la Consejería. Se trasladan los expedientes al Archivo General. Marzo 2016.
1.2.2	Incidencias del personal adscrito a la Consejería: - Expedientes personales. - Partes de incidencias. Registro de documentación: - Entradas. - Salidas. - Resoluciones.	Asientos registro. Asientos registro. Asientos registro.
1.2.3	Estudio de procedimientos: - Revisión de expedientes. - Documentación contable.	
1.2.4	Elaboración anteproyecto ingresos/gastos. Tramitación expedientes de gasto. Tramitación expedientes de ingresos. Seguimiento presupuestario. Modificaciones presupuestarias. Anticipos Caja Fija. Facturas específicas de SGT. Asesoramiento técnico económico.	Anteproyecto. Documentos contables. Certificado. Estadillos. Expedientes. Abonos. Informes y abonos. Variado.
1.3.1	Elaboración de disposiciones. Informes técnico-jurídicos. Asistencia a órganos colegiados.	Decretos. Informes. Informes/Reuniones.
1.3.2.	Tramitación Convenios. Tramitación Órdenes. Apoyo jurídico a los Servicios y Centros.	Convenios. Órdenes. Variado.
1.3.3	Preparación temas Consejo de Gobierno.	Expedientes.
1.4.1	Redacción Proyectos. Redacción Memorias Valoradas. Direcciones de Obras. Informes Supervisión Proyectos. Informes Supervisión Certificaciones. Control de Obras. Recepciones de Obras. Comprobación Inversiones.	Proyectos. Memorias. Visitas. Informes. Informes. Visitas/Informes. Actas. Actas.
2.1.1	Mantenimiento fichero/registro de bienes inmuebles de titularidad propia.	Revisión puntual.
2.1.2	Previsión de necesidades. Conservación y mantenimiento de edificios propios. Control.	Informes. Expedientes. Informes.
2.1.3	Relación con propietarios de inmuebles alquilados. Abonos de alquiler. Mantenimiento fichero/registro de bienes inmuebles alquilados.	Variado. Expedientes. Revisión puntual.
2.2.1	Planificación de necesidades.	Informes.
2.2.2	Adquisición bienes muebles.	Expediente de contratación. Contrato menor/concurso.
3.1.1	Planificación.	Estudios/Informes.
3.1.2	Comunicación de necesidades informáticas de la Consejería a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Informes justificativos.



PROGRAMA	5.4.4.1	RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
----------------------------------	--------------------------------

A. Descripción y Fines

	<p>La Constitución Española en su artículo 44.2, establece que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación, y en el artículo 149.1.15, contempla el fomento y la coordinación general de la investigación científica y técnica, mientras que, por su parte, los artículos 8.12 y 9.6 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco de lo establecido en la legislación básica del Estado, el fomento de la investigación en materias de su interés. Por otra parte, el II Plan Riojano de I+D+i contempla una serie de actuaciones específicamente dirigidas a este fin, que han sido actualizadas con la promulgación de la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.</p> <p>El objeto de este programa es la coordinación y apoyo de las diversas iniciativas de investigación y desarrollo, núcleo de lo cual es el programa RACIMA, que es una Plataforma de Gestión Integral Educativa en red.</p> <p>Uno de los principales vehículos para conseguir este objetivo es el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE), que es el que desarrolla dentro de la Consejería todas las actividades relacionadas con la I+D+i.</p>
--	---

B. Objetivos

1	Financiar el "Plan Riojano de I+D+i".
2	Financiar publicaciones y estudios técnicos.
3	Colaborar con la Universidad de La Rioja con objeto de proporcionarle fondos para investigación y equipamientos.
	Desarrollar RACIMA: la Plataforma Integral Educativa de todos los centros docentes públicos de La Rioja, para la gestión avanzada en red entre dependencias centrales de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y cada uno de los centros educativos.

C. Actividades

1.1	Fomentar el bilingüismo en todos los centros educativos.
1.2	Dotar las becas para la formación de personal investigador.
1.3	Proporcionar otras ayudas a la investigación en el seno del "Plan Riojano de I+D+i".
1.4	Financiar la formación externa de investigadores. Financiar los gastos derivados del funcionamiento de los órganos colegiados creados por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
2.1	Difundir las acciones del "Plan Riojano de I+D+i".
2.2	Elaborar y actualizar la base de datos correspondiente al registro de I+D+i.



3.1	Suscribir Convenio con la Universidad de La Rioja para investigación y equipamiento.
3.2	Suscribir Convenio con la ADER y la UR para incorporación de personal investigador en las empresas.
3.3	Mantener un buen estado de funcionamiento, y una rápida reparación, de todos los equipos informáticos en uso de los centros docentes públicos no universitarios de La Rioja, a través de la DGTIC; se incluye la gestión de los programas instalados: GECE2000 y el desarrollo de futuros programas de gestión económica <i>on line</i> .
3.4	Crear e implantar los programas de gestión de personal docente no universitario, así como el mantenimiento de los que ya están en funcionamiento.
3.5	Coordinar con la DGTIC la gestión de la Plataforma Integral de Gestión de Centros Docentes Públicos RACIMA.
3.6	Apoyar y financiar las actividades de los colegios e institutos adscritos al proyecto ENTER. Promover canales de comunicación y de empleo de nuevas tecnologías. Formar al profesorado. Apoyar a los centros participantes en programas de educación.
3.7	Formación del profesorado en nuevas tecnologías.
3.8	Incorporación al currículo de las T.I.C.

D. Indicadores

1.1	Adecuación de los gastos a las necesidades.
1.2	Becas concedidas; cuantía; repercusión.
1.3	Proyectos puestos en marcha a partir del Plan Riojano de I+D+i. Áreas de investigación abordadas.
1.4	Número de investigadores formados y calidad de la formación lograda.
2.1	Grado de difusión; repercusión de la publicación.
2.2	Base de datos elaborada. Registro de investigadores e investigaciones.
3.1	Dotación efectivamente realizada; equipamiento conseguido y relación con los proyectos de investigación.
3.2	Gestión RACIMA; repercusión; nivel de satisfacción centros docentes.

FOMENTO Y POLITICA TERRITORIAL



SECCION	09	CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL
----------------	-----------	---

PROGRAMAS DE GASTO	
5111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL
5124	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MÓVIL
5121	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS
5122	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
5123	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
4311	PROMOCIÓN Y AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA
4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN URBANA
1221	ASESORAMIENTO Y COLABORACIÓN JURÍDICA Y ECONÓM.FINANC. A LAS CORPORACIONES LOCALES
4411	COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES



PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

La Consejería de Fomento y Política Territorial, se crea por Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R nº 90 de 11 de julio de 2015), estableciéndose su estructura por Decreto 29/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Política Territorial y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R nº 95, de 22 de julio de 2015).

Sus líneas generales de actuación para 2016, dentro del ámbito competencial que le confieren las disposiciones vigentes y en concreto el Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, son las siguientes:

- Las competencias en materia de vivienda,
- Carreteras y transportes,
- Urbanismo y minas,
- Cohesión territorial,
- Administración Local y asistencia a municipios;

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 29/2015, de 21 de julio, (B.O.R nº 95, de 22 de julio de 2015) se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Obras Públicas y Transportes
- Dirección General de Política Local
- Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Así pues la actividad de la Consejería de Fomento y Política Territorial se puede encuadrar en dos principales líneas de actuación: 1º) las de carácter inversor en infraestructuras de carreteras y transportes; 2º) las de gestión de subvenciones y ayudas.

Así pues la creación de empleo y cohesión social y territorial son los objetivos que se pretenden alcanzar desde esta Consejería a través de la inversión en mejorar las infraestructuras de comunicación y transporte, y de la gestión de las subvenciones y ayudas.

Las principales líneas de actuación divididas por órganos gestores son las siguientes:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

El Decreto 29/2015, de 21 de julio, establece las siguientes funciones de la Secretaría General Técnica, así le corresponden:

1. Las atribuidas en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



2. La asistencia técnica y administrativa al Consejero.
3. Canalizar las comunicaciones de los órganos de la Consejería con otros organismos y entidades.
4. La coordinación normativa y la asistencia jurídica y técnica a las unidades.
5. La tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y procedimientos de revisión relativos a las disposiciones y actos de la Consejería y de los organismos públicos a ella adscritos, cuya resolución compete al Titular de la Consejería.
6. Instar las actuaciones necesarias para la ejecución de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería.

Coordinar la tramitación de los expedientes relativos a la concesión de ayudas y subvenciones.
7. Coordinar la tramitación de los expedientes relativos a convenios, protocolos y acuerdos a suscribir por los órganos de la Consejería.
8. El ejercicio de las competencias administrativas en materia de acceso a archivos y registros.
9. El control de acceso a los edificios, sedes de órganos y unidades.
10. El seguimiento de la acción de Gobierno y la promoción de la realización de estudios, planes y proyectos.
11. La preparación de los expedientes que hayan de ser elevados al consejo de Gobierno por el titular de la Consejería, así como su presentación ante la Comisión de Coordinación, y el control del cumplimiento de los acuerdos del Gobierno.
12. La supervisión y remisión de las disposiciones, actos y anuncios a los boletines oficiales y medios de comunicación.
13. Impulsar la elaboración y coordinar los instrumentos de planificación de las direcciones generales y de los organismos públicos adscritos a la Consejería, así como la evaluación de sus resultados.
14. Impulsar y coordinar la elaboración de las estadísticas y memoria de actividades de la Consejería y de sus organismos públicos.
15. Ejercer el control de eficacia sobre los entes del sector público adscritos a la Consejería.
16. Impulsar actuaciones tendentes a la reducción de cargas y racionalización de la actividad administrativa y la utilización de herramientas y sistemas de calidad para la mejora de la prestación de los servicios públicos.
17. Gestión de los puntos de atención al público.
18. La gestión de las oficinas auxiliares de registro de documentos, así como del archivo de la Consejería hasta la remisión de los documentos al Archivo General de La Rioja.
19. Impulsar el proceso de publicación de contenidos en el portal corporativo del Gobierno de la Rioja en Internet, velando por su actualización y por mantener un criterio de coherencia en su conjunto.



20. Impulsar la mejora del uso de los sistemas de información en los procesos administrativos para la implantación de la e-Administración.
21. Remitir al Registro de Personal las informaciones de los efectivos que deban constar en el mismo.
22. La inspección del personal y los servicios administrativos, e incoar los expedientes disciplinarios que afecten al personal de la Consejería y coordinar las actividades de instrucción.
23. La planificación de las necesidades de formación del personal, así como la determinación de su participación en las acciones formativas.
24. Adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad y la salud del personal y aprobar los planes de actividades preventivas derivados de las evaluaciones de riesgos que se realicen en la misma.
25. Intervenir en los órganos de representación, participación y negociación del personal cuando se traten asuntos de interés general de la Consejería.
26. La organización, gestión y mantenimiento de los fondos bibliográficos y documentales de uso administrativo específico.
27. Coordinación de las actuaciones de los órganos y unidades y de los organismos públicos en materia de protección de datos.
28. La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la determinación de los programas presupuestarios, con sus objetivos e indicadores, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria. La tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria que afecten exclusivamente a programas de la Consejería.
29. La gestión de los anticipos de caja fija.
30. La administración, custodia y conservación de los bienes y derechos adscritos a la Consejería.
31. La formación y actualización del inventario de bienes
32. La formación y actualización del inventario de bienes muebles.
33. Estudio y seguimiento de las actuaciones, programas y proyectos susceptibles de financiación comunitaria.
34. El depósito y guardería de los vehículos y maquinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluido su mantenimiento a través del Parque Móvil, así como los servicios oficiales de traslado de autoridades y personal autorizado.
35. La tramitación de los expedientes relativos a la adquisición de terrenos por expropiación forzosa o por mutuo acuerdo, para la realización de obras públicas o viviendas incluidas en los presupuestos de la Consejería.

Para el cumplimiento de estas funciones la Secretaría General Técnica, tiene asignados dos programas de gasto que son los que se indican a continuación:

Programa 5111, Administración General de obras públicas, Política Local y Territorial.

Programa 5124, Gestión e Infraestructuras del parque Móvil.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Todas las actuaciones pertenecientes al Servicio de Carreteras –tanto las de creación como las de conservación- contribuyen por igual a los objetivos de CREACION DE EMPLEO y de COHESION TERRITORIAL. Esto se debe al efecto multiplicador sobre el empleo de la inversión en obra pública y la elección de las actuaciones con un criterio de distribución equilibrada por toda La Rioja.

A) SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

Programa 5121, Creación de infraestructuras de carreteras

Las obras propuestas para el borrador de presupuestos del año 2016, incluyen las que corresponden a financiar las segundas anualidades de obras en ejecución y las que está previsto contratar a lo largo del próximo ejercicio:

Las principales actuaciones previstas son las siguientes:

- Segunda anualidad, “Ensanche y Mejora LR-323 Morales - Corporales”: 846.577,00
- Segunda anualidad, “Ensanche y mejora LR-333 PK 18+400 – Viniegra Arriba”: 453.720,00
- Segunda anualidad, “Ensanche y mejora LR-325 Sto. Domingo - Gallinero”: 981.212,00
- Segunda anualidad, “Redacción Proyecto Variante Sur Sto. Domingo LR-111”: 48.951,00
- Otras actuaciones: 475.235,00
- Expropiaciones: 545.000,00
- Incorporación de bienes y servicios: 150.000,00

B) SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

Programa 5122. Conservación y Explotación de Carreteras

Las principales actuaciones previstas en los tres apartados que incluye el Plan de Carreteras:

- Travesía Entrena Fase 1 LR-541: 548.000,00
- Travesía Ezcaray LR-415: 700.000,00
- Travesía Arnedillo LR-115: 689.000,00



- Travesía Hervías LR-309: 345.000,00
- Glorieta Aldeanueva de Ebro LR-115 y LR-384: 444.000,00
- Refuerzo de Firme LR-113 Nájera – Intersección LR-430: 643.000,00
- Refuerzo de Firme LR-111 Haro – Enlace AP68: 483.000
- Refuerzo de Firme LR-208 Intersección LR-515 – Enlace N-232: 813.000
- Refuerzo de Firme LR-115 PK 39+000 – Autol: 1.100.000
- Refuerzo de Firme LR-115 Enlace N-232 – Límite Prov. Navarra: 500.000
- Refuerzo de Firme LR-134 Calahorra – Intersección LR-123: 1.200.000
- Refuerzo de Firme LR-113 Tabladas – Mansilla: 300.000,00
- Campaña reductores velocidad 2016: 670.000,00
- Campaña Marcas Viales 2016: 535.000,00
- Obras menores de conservación y de emergencia: 2.855.560,00
- Adquisición: 350.000,00
- Incorporación de bienes y servicios: 80.000,00

La actividad del Servicio de Transportes contribuye fundamentalmente al objetivo de COHESION TERRITORIAL y también conlleva un elemento de COHESION SOCIAL a través de la línea de subvención a estudiantes y a mayores de 65 años, los colectivos más dependientes del transporte público.

C) EL SERVICIO DE TRANSPORTES DESARROLLA SUS COMPETENCIAS

EN:

Programa 5123, Gestión e infraestructura de transporte

Las principales líneas de actuación son las siguientes:

Planificación y Ordenación del Transporte

- Tramitación administrativa de las autorizaciones de transporte público y privado de mercancías y viajeros.
- Gestión de subvenciones a las líneas de transporte consideradas de débil demanda en líneas interurbanas, rurales y transporte metropolitano.
- Gestión de las ayudas al transporte de estudiantes y universitarios y a personas mayores de 65 años y/o que tengan reconocida la incapacidad permanente absoluta o gran invalidez o prestaciones no contributivas.
- Gestión de subvenciones a la formación en materia de transporte.



Inspección de Transportes

- Elaboración de los Planes de Inspección de transporte de mercancías y viajeros.
- Tramitación de los expedientes sancionadores en materia de transportes.
- Inspecciones en carretera, Estaciones de autobuses, empresas cargadoras, etc.
- Realización de campañas de Inspección en materia de transporte escolar, mercancías peligrosas, etc.

Explotación e Infraestructura de Transporte

a) Transporte de mercancías

- Estudios de viabilidad de aparcamientos de camiones en cabeceras de comarca o población con déficit de plaza.

b) Transporte de viajeros

- Desarrollo y mejora de las concesiones convalidadas de transporte Público Regular Permanente de Viajeros de uso general.
- Seguimiento de la Red de Transporte Metropolitano de Logroño. Mejora del Sistema de Ayuda a la Explotación.
- Instalación y renovación de marquesinas y postes informativos en paradas de autobuses de la red autonómica.
- Mejora y conservación de infraestructuras del transporte en el área metropolitana de Logroño.
- Mejora de sistemas de información en las estaciones de autobuses de La Rioja.
- Mantenimiento y reparación de la red de marquesinas.

c) Transporte ferroviario

- Mejorar las conexiones de La Rioja con el resto de Comunidades.
- Colaboración e informes en los proyectos y estudios de líneas de Alta Velocidad ferroviaria de La Rioja con ADIF y la Dirección General de Infraestructura Ferroviaria.

d) Transporte aéreo

- Colaboración en la mejora de la gestión del Aeropuerto de Logroño – Agoncillo a través del Comité de Coordinación Aeroportuario.

e) Transporte por cable

- Realización de las pruebas de carga e inspección de las instalaciones de Transporte por cable de Valdezcaray.



DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE INSPECCIÓN, ORDENACIÓN Y PLANES

Programa 4311, Promoción y ayuda para la construcción, rehabilitación y acceso a la vivienda.

Las principales líneas de actuación son:

A).- GESTIÓN DE PLANES DE VIVIENDA.

CREACIÓN DE EMPLEO:

En el ejercicio 2016 las actuaciones previstas se centrarán en gestionar las líneas de ayudas del Plan de vivienda 2013-2016 aprobadas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, así como en el Decreto 31/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016.

Estas ayudas están contempladas en el Plan Estratégico de subvenciones de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda 2013-2016 aprobado por Resolución del Consejero competente de fecha 7 de abril de 2014.

En concreto, las líneas de ayudas del citado Plan de vivienda tienen como finalidad principal fomentar el alquiler y la rehabilitación de edificios. Los programas de alquiler tienen como objetivo atender la creciente demanda social de que quienes necesitan alojamiento y no puede acceder a la vivienda en propiedad por falta de recursos y financiación y que tiene además dificultades especiales para asumir el alquiler a precio de mercado. Los programas de ayudas para fomentar la rehabilitación tienen como objetivo mantener en buen estado el parque inmobiliario evitando el despoblamiento y los problemas sociales inherentes a la infravivienda, mejorar la calidad edificatoria de las viviendas existentes, aumentar la oferta de vivienda a precio más asequible que la procedente de obra nueva, así como reactivar el sector de la construcción y generar empleo.

Las **Ayudas para fomentar la rehabilitación edificatoria** se gestionarán con arreglo a la Orden 7/2014, de 25 de julio por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del Programa de Fomento de la Rehabilitación Edificatoria del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

- Las **Ayudas de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de edificios** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 5/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas del Programa de apoyo a la implantación del Informe de evaluación de los edificios del Plan Estatal de fomento de del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.

- Las **Ayudas de apoyo a la implantación del contrato de mantenimiento permanente de inmuebles y sus instalaciones generales** del Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016 se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 6/2014, de 25 de julio, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.



- Las **Ayudas del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbanas** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Convenio de comisión bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento correspondiente que solicite la financiación mediante esta línea de ayudas.

El objetivo de este programa de ayudas es financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación de edificios, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos previamente delimitados por los ayuntamientos con la finalidad de mejorar tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

En esta línea de ayuda se firmó el Acuerdo de la Comisión Bilateral con fecha 29 de octubre de 2014, relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Barriada "Grupo del Este" en Arnedo.

COHESION SOCIAL:

- La gestión de ayudas de vivienda tiene como objetivo general facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a los colectivos más desfavorecidos y con especiales dificultades económicas, sociales, familiares o laborales para asumir el coste del alojamiento en condiciones de mercado.

- Las **ayudas al alquiler** de vivienda se gestionarán con arreglo a la Orden 3/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas al alquiler de vivienda del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica. Esta Orden fue modificada por la Orden 1/2015, de 9 de febrero, de la Consejería de obras Públicas, Política Local y Territorial.

- Las **Ayudas del Programa de fomento del parque público de vivienda en alquiler** se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Convenio de comisión bilateral a suscribir entre el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Ayuntamiento correspondiente que solicite la financiación con esta línea de ayudas.

El objetivo de este programa de ayudas es fomentar la generación de un parque público de vivienda protegida para alquiler social sobre suelos o edificios de titularidad pública que pueda servir para crear una oferta de viviendas en alquiler en favor de los colectivos más necesitados de protección.

- Las **Ayudas del Programa de apoyo a la gestión del alquiler social** del Plan de vivienda de La Rioja 2013-2016, que incluye dos líneas de financiación:

a).- Las Ayudas a las entidades sin ánimo de lucro que gestionan alquiler social para personas en riesgo de exclusión social se gestionarán con arreglo a lo dispuesto en la Orden 4/2014, de 25 de julio, mediante concurrencia competitiva y convocatoria periódica.



- **Las ayudas del Programa de Arrendamientos Especiales**, estas ayudas financian el pago de la renta a quienes acudan al Servicio de mediación de desahucios del IRVI, S.A. y alquilen una vivienda acogida a los programas especiales de arrendamiento que gestiona dicho Instituto (Bolsa de alquiler del Gobierno de La Rioja y el Fondo social del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios, principalmente).

SERVICIO DE VIVIENDA

Programa 4311, Promoción y ayuda para la construcción, rehabilitación y acceso a la vivienda.

COHESIÓN SOCIAL:

GESTIÓN PATRIMONIAL DE VIVIENDAS PÚBLICAS PROPIEDAD DE LA CAR ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE VIVIENDA.

El ejercicio de las competencias sobre el patrimonio público de vivienda se orienta fundamentalmente a dos líneas de actuación:

- Conservación y mantenimiento adecuado para su destino a alojamiento de personas en riesgo de exclusión social o en situación de especial vulnerabilidad social, en definitiva, para quienes no es posible acceder a la vivienda en condiciones de mercado por lo que demandan la vivienda pública de alquiler social como último recurso.

- La gestión de cobros de venta de viviendas protegidas de promoción pública en acceso diferido, subsidiación de intereses de préstamos convenidos concedidos para la adquisición de vivienda rural, escrituración, redacción de estatutos de la comunidad de propietarios...etc.

La gestión de cobros de venta de viviendas de promoción pública, se realiza directamente por parte del personal del Servicio de Vivienda.

OTRAS ACTUACIONES CON IMPACTO EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN PROPIA DEL PROGRAMA 4311

Las actuaciones que se describen a continuación tienen como objetivo estratégico adecuar la política de vivienda a un modelo sostenible y sensible con la realidad actual: alquiler, la rehabilitación, y la priorización a los jóvenes.

I. Para ello se promueve el acceso a una vivienda en propiedad mediante el vigente Programa de Hipoteca Joven del Gobierno de La Rioja ha sido aprobado el 29 de junio de 2015 por el Consejo de Administración de IRVI. Se mantiene la total ausencia de comisiones, tanto de apertura, estudio, novación, como por cambio de garantías o por desistimiento total o parcial, permitiendo alcanzar un diferencial del 0,50 mediante vinculaciones de productos, incorporando además la opción del tipo fijo y determinando el préstamo conforme al valor de tasación a fin de ampliar la financiación de los jóvenes riojanos en la compra de su vivienda.

La repercusión de este programa se cifra en indicadores como:

- Ahorro medio a través de la Hipoteca Joven.
- Número de jóvenes afectados.
- Número de viviendas.
- Hipoteca media joven sobre vivienda urbana.



II. Por otro lado y como apoyo al alquiler como vía para el acceso a la vivienda, se ejecuta el programa de Bolsa de Alquiler del Gobierno de La Rioja. El Programa vigente se denomina "IRVI cuida tu vivienda". Hoy en día el programa luce la práctica desaparición de la morosidad y el incremento del ahorro medio para los inquilinos, además de las sinergias con las demás áreas de gestión internas y otras entidades. El programa de Bolsa de Alquiler del Gobierno de La Rioja "IRVI cuida tu vivienda" presta una gestión integral a propietarios e inquilinos; mantiene las ayudas clásicas de garantía de cobro de rentas, ayuda al cuidado y conservación de la vivienda, arbitraje convenido, gratuidad del programa y asesoría jurídica y comercial.

La repercusión de este programa se cifra en indicadores como:

- Viviendas incluidas en la bolsa de alquiler
- Contratos formalizados
- Inquilinos alojados
- Ahorro de renta respecto al mercado

III. Por último, en con el objetivo garantizar el derecho a la vivienda para afectados por las ejecuciones hipotecarias de su vivienda habitual en todo el territorio de la C. A. R, el IRVISA ejecuta el Programa prioritario de Mediación integral para afectados por procedimientos de ejecución hipotecaria de su vivienda habitual. En varias sesiones del Consejo de Administración de la Entidad se da cuenta del volumen de familias atendidas desde febrero de 2013 hasta hoy, con un 88 % de expedientes con solución hipotecaria definitiva y sin que ninguna familia amparada en el programa haya sufrido lanzamiento de su vivienda habitual.

La repercusión de este programa se cifra en indicadores como:

- Número de familias atendidas
- Soluciones hipotecarias definitivas.
- Número de familias que han permanecido en su vivienda habitual.

SERVICIO DE URBANISMO

Programa 4321, Planeamiento, control y gestión urbana.

COHESIÓN TERRITORIAL:

-Para hacer más accesible la información urbanística de la Comunidad Autónoma de La Rioja y ayudar a impulsar un desarrollo urbanístico ordenado y conforme al planeamiento, se continuará con la carga de datos en el nuevo Sistema de Información Urbanística (SIU), una aplicación Web basada en los sistemas de información geográfica, que permite consultar de forma interactiva los planeamientos urbanísticos de la Comunidad a través de Internet.

Se plantea la necesidad de seguir manteniendo la información que esta página web contiene actualizada y de aumentar en lo posible la información que ofrece con el fin de que esta herramienta siga siendo útil y permanezca en plena vigencia, de conformidad con el artículo 97 de la Ley 5/2006 de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja.

- En virtud de la transparencia e información de los asuntos tramitados por la Administración Autonómica, se cargará en la página Web del Gobierno de la Rioja los Asuntos tratados por la Comisión de ordenación del territorio y Urbanismo en cada una de sus sesiones.

-Fomentar el análisis y la adaptación de los planeamientos urbanísticos municipales a la coyuntura económica actual.

-Asesorar y reflexionar sobre la viabilidad de los planes urbanísticos y sus propuestas económicas, en aras a la sostenibilidad de los planes



-Adaptar y consensuar la propuesta de unas directrices de intervención urbanística en el territorio que permitan, fomenten y garanticen el desarrollo económico en los municipios. (Directriz de suelo no urbanizable, por ejemplo)

- Continuar y facilitar, desde un punto de vista urbanístico, la adaptación de nuestras normativas vigentes a las necesidades de económicas actuales, bodegas, turismo etc.)

- Tramitar y aprobar planeamiento general municipal y sus revisiones para crear el marco jurídico necesario que, ordenando los municipios y el territorio, permita y atraiga inversiones externas y fomente a las internas.

- Agilizar la tramitación municipal de los planes urbanísticos, para lo que se va fomentar la colaboración entre la administración autonómica y local, así como facilitar la coordinación entre todos los organismo implicados en el planeamiento urbanístico.

-Aplicación y difusión de las Recomendaciones Técnicas de urbanismo , como un documento informativo y orientativo con las normativas, tramitaciones y documentaciones que más afectan e inciden en la elaboración y aprobación de los planes generales, distinguiendo en la medida de lo posible los informes sectoriales preceptivos y vinculantes , de los meramente orientativos o de recomendaciones, para salvaguardar las competencias municipales en materia de urbanismo, pero con la colaboración de la administración autonómica.

- Aplicación y difusión de las Recomendaciones Técnicas de urbanismo para agilizar y garantizar la implantación de usos y actividades en los suelos no urbanizables del territorio , como un documento informativo y orientativo con las normativas y documentaciones que más afectan e inciden en las autorizaciones previas de la COTUR a las licencias urbanísticas municipales

- Fomentar y facilitar el asesoramiento urbanístico a los Ayuntamientos, mediante las reuniones necesarias previas a las tramitaciones de modificaciones de planeamiento general, siempre que los ayuntamientos lo soliciten.

- Fomentar la relación del servicio de urbanismo con la Federación Riojana de Municipios para la coordinación y el asesoramiento técnico urbanístico de los Ayuntamientos.

- A través de la colaboración y el Asesoramiento urbanístico a los municipios, fomentar y apoyar las actuaciones de transformación en suelo urbanos existentes, mediante la flexibilidad del planeamiento en suelo urbano y de su modificación, fomentando la rehabilitación, regeneración y renovación urbana frente a la sola urbanización y puesta en el mercado de nuevo suelo urbanizado, y aquellas actuaciones que tiendan a ocupar las viviendas vacías existente, que han resultado a raíz de la situación de crisis económica actual.

-Facilitar la protección de la legalidad urbanística a través de consultas y asesoramientos previos a las concesiones de licencias urbanísticas municipales en suelos no urbanizables.

- Preparar la Adaptación de Ley 5/2006 de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja a la legislación Estatal en materia de rehabilitación, regeneración y renovación urbana , a la ley estatal del Suelo, a la de valoraciones, a la legislación en materia de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y programas etc.

- Tramitar la Revisión de la Norma Urbanísticas Regionales

-Iniciar un Reglamento de Planeamiento Urbanístico para la Comunidad Autónoma y colaborar con las Administraciones Locales en materia de desarrollo legislativo en gestión y disciplina urbanística.



- Estudiar la posibilidad de asunción de la competencia de asistencia técnica a los municipios en este Servicio de urbanismo, en materia de planeamiento urbanístico, asumiendo parte de las competencias del Servicio de asesoramiento a Corporaciones Locales y complementándolas, para respetar las competencias de las administraciones locales con apoyo técnico de la Administración autonómica en los pequeños municipios.

SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Programa 4321, Planeamiento, control y gestión urbana.

COHESIÓN TERRITORIAL:

Las líneas de actuación de este Servicio se centran fundamentalmente en la gestión minera y en la generación de la información geográfica al servicio del resto de departamentos del Gobierno, así como de profesionales técnicos y ciudadanos en general.

A) Minas

Las principales líneas de actuación en el área de minas se centran en la gestión de expedientes de autorización y concesión de aprovechamientos mineros de las distintas secciones previstas en la Ley de minas, así como en la inspección y control del cumplimiento de la normativa aplicable en las explotaciones activas, tales como, autorización de proyectos de explotación y restauración, seguimiento de los planes de labores, medidas de seguridad así como de los trabajos de restauración y la exigencia de avales; aprobación de proyectos y examen del abandono de las explotaciones; autorización de los trabajos de exploración e investigación de recursos mineros y concesión de aguas minero medicinales así como de la aprobación de proyectos que contemplen el empleo de voladuras, incluso los que empleen explosivos industriales para usos civiles, carreteras, túneles, etc. En definitiva la inspección y vigilancia de minas y canteras y *de los trabajos en los se requiera la aplicación de técnica minera o el uso de explosivos*

B) Cartografía

Las principales líneas de actuación de esta sección incluyen la producción cartográfica e información geográfica así como su difusión a través de IDErioja.

-I- Por lo que respecta a la producción de información geográfica, la Comunidad Autónoma de La Rioja está integrada en el Sistema Cartográfico Nacional en virtud del Convenio firmado el 29 de julio de 2010.

En coherencia con esta integración y en fecha 30 de junio de 2014 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Administración Autónoma de La Rioja a través de la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial y el Ministerio de Fomento a través del Instituto Geográfico Nacional para actuaciones en el Plan Nacional de Observación del Territorio.

El objetivo del Convenio es coordinar y garantizar la producción de información geográfica de forma eficiente para que sea posible satisfacer las necesidades en esta materia de ambas Administraciones.

Obtención de la Base de Datos del vuelo LIDAR (acrónimo del inglés Light Detection and Ranging o Laser Imaging Detection and Ranging) **mejorada**, en base al vuelo del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea que tiene previsto realizar en el año 2016 el Instituto Geográfico Nacional y requerido su actualización por el FEAGA.



Adquisición de imágenes del satélite del Plan Nacional de Teledetección y orto fotos de vuelos históricos para los trabajos de estudio territorial como los desarrollo de las masas vegetales, urbanizaciones, etc.

-II- Iderioja es la base de datos espacial de carácter regional que facilita de forma gratuita, el acceso de los ciudadanos y a los departamentos del Gobierno de La Rioja que lo necesiten los datos geográficos que producen estos y se gestiona de manera coordinada, ofreciendo diferentes servicios de visualización y captura o descarga de datos bajo parámetros normalizados indicados por las directivas europeas sobre producción y transmisión de información geográfica, para lo cual ha desarrollado distintas herramientas, accesibles través del portal institucional. (www.iderioja.org)

Iderioja ofrece los siguientes servicios:

- Descarga de datos geográficos, para lo que ofrece Ortofotos, Cartografía topográfica, Cartografía temática, Cartografía urbana y cartografía temática de diversa índole (medioambiental, cultivos, usos del suelo, etc.)

- Edición on line y visualizadores que facilitan la búsqueda de información geográfica incorporando el acceso a datos de Catastro, SIGPAC (es el Sistema de Información Geográfica de parcelas agrícolas), CartoCiudad (indica la red viaria continua, calles con portales y carreteras con puntos kilométricos, cartografía urbana y toponimia, códigos postales, distritos y secciones censales) y Cartografía Municipal y servicios(WMS), servicios de mapas temáticos que facilitan diferentes organismos e instituciones bajo los estándares OGC y/o INSPIRE dando acceso a una gran cantidad de información temática afecta a la comunidad autónoma de La Rioja, impulsando especialmente en colaboración con los municipios el desarrollo de un callejero autonómico de uso y actualización compartida.

-III- Conforme se dispone en el Real Decreto 1545/2007, el Nomenclátor constituye un registro dinámico que recoge las denominaciones oficiales referenciadas geográficamente que deben utilizarse en la cartografía oficial. Corresponde a cada comunidad autónoma la denominación oficial georreferenciadas sobre cartografía topográfica el desarrollo del Nomenclátor para una escala superior a 1:25.000.

El objetivo del Nomenclátor es recoger de forma veraz y contrastada las denominaciones de los nombres geográficos propios de La Rioja que permita disponer de la toponimia oficial que se refleje en la cartografía autonómica, así como dar respuesta al requerimiento de identificación de de datos que figura en el Anexo I de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento y del Consejo de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE).

Los trabajos preparatorios para realizar el Nomenclátor de La Rioja se están desarrollando por personal del Servicio de Ordenación del Territorio con la colaboración desinteresada de investigadores, instituciones y particulares, así como del servicio de guardería forestal y el Instituto de Estudios Riojanos



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL

Con este presupuesto se pretende avanzar en la consecución de los tres grandes objetivos de la legislatura:

- Creación de Empleo
- Cohesión social
- Cohesión Territorial

La Dirección General de Política Local comprende dos programas de Gasto:

- 1221 ASESORAMIENTO Y COLABORACION JURIDICA Y ECONOMICA A LAS CORPORACIONES LOCALES
- 4411 COOPERACION ECONOMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES

Con el programa 1221 se quiere avanzar sobre todo en la cohesión social mediante la colaboración y asesoramiento de las Entidades Locales de la Rioja, haciéndoles participe del funcionamiento de las Administraciones públicas de la comunidad.

Con el programa 4411 se fomenta de una gran manera la creación de empleo y la cohesión territorial de la Rioja. Con el Plan de Obras y Servicios Locales de la Comunidad Autónoma transferimos dinero a Los Ayuntamiento para la realización de actuaciones en los pueblos de menos de 2000 habitantes, en estos pueblos los encargados de realizar las actuaciones son las pequeñas empresas locales, las cuales gracias al plan generan empleo y mantiene el que ya tienen sobre todo en el Medio Rural fomentando la Cohesión Social y la Cohesión Territorial gracias al tipo de actuaciones, se mejora en gran medida nuestros municipios en lo que respecta al abastecimiento, depuración, urbanizaciones, alumbrado etc.

También gracias a otros convenios como los de capitalidad, cabeceras y más de 2000 también recogidos en el programa 4411 ayudamos a los municipios que los reciben a generar actividad económica en sus municipios ayudando a la financiación de determinadas obras y servicios y por consiguiente, creando empleo y fomentando la cohesión social y territorial, grandes objetivos de esta legislatura.

Si tenemos en cuenta que la administración Local es la más cercana al ciudadano y la única que se encuentra en muchos municipios de nuestra comunidad, es por ello, la única que puede desarrollar tanto la creación de empleo como la cohesión tanto social y territorial por lo que tendrá que estar suficientemente financiada para poder acometer los grandes objetivos de la legislatura.



PROGRAMA	5111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, POLÍTICA LOCAL Y TERRITORIAL
-----------------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

El programa a desarrollar a través de la Secretaría General Técnica está orientado a la consecución de los fines del programa que tienen que ver tanto con el funcionamiento de la Consejería en la vertiente interna de la misma derivada de la actividad de coordinación de todos los servicios de la consejería y específicamente la gestión presupuestaria, expropiatoria, asistencia técnica, gestión de los recursos humanos y contratación administrativa, así como en la vertiente externa referida a su relación con los ciudadanos especialmente en el ámbito de la expropiación.

Las funciones desarrolladas por el programa son las siguientes, principalmente:

- Gestión y optimización de recursos humanos adoptando las decisiones necesarias para una adecuada dotación.
- Tramitación de los expedientes de contratación, gastos menores y gestión de pagos por Anticipo de Caja fija.
- Tramitación informática-contable de todos los expedientes de gasto de la Consejería, en cualquiera de sus fases.
- Gestión de los medios materiales de la Consejería y del mantenimiento y orden interno de los inmuebles adscritos a la misma.
- Tramitación de expedientes de expropiación forzosa para la adquisición y puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de Obras Públicas.
- Tramitación de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y/o personas jurídicas públicas o privadas en materia propias de la Consejería.
- Tramitación de disposiciones de carácter general de materias propias de la Consejería.
- Tramitación de expedientes patrimoniales relativos a propiedades administrativas especiales.
- Velar por el cumplimiento de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería.



B. Objetivos	
1	Mejorar la coordinación de los servicios, unidades de la consejería y del control del gasto corriente
2	Fomentar la informatización de la gestión
3	Mejorar la agilidad en la adquisición de terrenos y en la tramitación de los expedientes de expropiación forzosa.
4	Asignación y utilización eficiente de los recursos públicos económicos y humanos



C. Actividades	
a	Asistencia técnica y administrativa al Consejero
b	Canalizar las comunicaciones de los órganos de la Consejería con otros organismos y entidades.
c	Coordinación normativa y la asistencia jurídica y técnica.
d	Tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y procedimientos de revisión
e	Acceso a archivos y Registros.
f	Controlar el acceso a edificios de la Consejería.
g	Seguimiento acción de gobierno, y realización de estudios, expedientes ante consejo de Gobierno.
h	Remisión de actos y anuncios a boletines y medios de comunicación.
i	Instrumentos de planificación de las direcciones Generales, elaboración de estadísticas y memoria de actividades.
j	Actuaciones en materia de protección de datos.
k	Tramitación y coordinación de la gestión presupuestaria y de gasto
l	Tramitación y coordinación de la gestión de expedientes de contratación
m	Impulso, coordinación y apoyo a los Servicios en implantación de equipos y sistemas para procesos de información y de mejora de la calidad de los servicios
n	Tramitación de convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y/o personas jurídicas públicas o privadas en materias propias de la Consejería.
ñ	Tramitación de expedientes patrimoniales relativos a propiedades administrativas especiales
o	Velar por el cumplimiento de las decisiones judiciales que afecten a materias propias de la Consejería. Asistencia jurídica al resto de órganos de la Consejería.
p	Impulsar el proceso de publicación de contenidos en portal corporativo en internet
q	Impulsar el uso de las aplicaciones electrónicas en la actividad administrativa, para la implantación de la e- administración.
r	Tramitación expedientes expropiatorios
s	Control y contratación de los contratos de servicios.
t	Tramitación y gestión de los asuntos de personal de la consejería
u	Gestión de recursos humanos, mediante remisiones al registro de personal de información de efectivos, planificación de las necesidades de formación, inspección del personal e iniciación de expedientes disciplinarios.



v	Gestión de puntos de atención al público, así como de oficinas auxiliares.
w	Plan preventivo para garantizar seguridad y salud.
x	Participación en órganos de personal
y	Organización del fondo bibliográfico y documental
z	Administración, de bienes adscritos a la consejería, formación y actualización del inventario de bienes.

D. Indicadores	
1.1.1	Porcentaje de informes emitidos
1.2.1	Número de comunicaciones
1.3.1	Número de informes jurídicos
1.4.1	Número de expedientes tramitados
1.5.1	Número de asientos realizados
1.6.1	Número de expedientes tramitados
1.7.1	Porcentaje de estudios y de asuntos tramitados en gobierno
1.8.1	Numero de remisiones
1.9.1	Porcentaje de planificación y número de memorias
1.10.1	Número de actuaciones realizadas
1.11.1	Número de documentos contables emitidos
1.11.2	Porcentaje del presupuesto gestionado por anticipo de caja fija
1.12.1	Número de expedientes de contratación propios de la SGT
1.12.2	Número de expedientes de contratación de otras DDGG
1.12.3	Porcentajes de resoluciones de contratos tramitados
1.13.1	Porcentaje de calidad
1.14.1	Número de convenios
1.15.1	Porcentaje de expedientes patrimoniales
1.16.1	Número de sentencias cumplidas
2.1.1	Ratio de contenidos en portal corporativo
2.2.1	Número de procedimientos informatizados
3.1.1	Porcentaje de expedientes tramitados y tiempo de tramitación
3.1.2	Número de reclamaciones recibidas en expropiaciones
4.1.1	Expedientes contratados y mejora del gasto
4.2.1	Control del absentismo laboral
4.3.1	Número de expedientes en la gestión de recursos humanos
4.4.1	Número de asientos practicados, tiempo de atención presencial
4.5.1	Ratio de medidas preventivas
4.6.1	Ratio de participación
4.7.1	Número de fondos gestionados
4.8.1	Porcentajes de bienes administrados e incluidos en el inventario



PROGRAMA	5124	GESTIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE MÓVIL
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines

Dicho programa está destinado al depósito y guardería de vehículos u maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y específicamente el mantenimiento de dichos vehículos y la organización de servicios de conductores de representación oficial.

Las principales líneas de actuación son:

- Organización y distribución de servicios de representación oficial
- Suministro de carburante a vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Reparación de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja: averías mecánicas, eléctricas, chapa y pintura.
- Revisiones periódicas de mantenimiento (cambios de aceite, filtros, bujías, neumáticos, pastillas y discos de freno, amortiguadores, baterías, etc.).
- Montaje de accesorios.
- Guardería de vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja

B. Objetivos	
1	Ampliación de la vida útil de los vehículos.
2	Control homogeneización en adquisición de vehículos.
3	Medidas de ahorro de combustible.
4	Mejora en la prestación de servicios oficiales e institucionales
5	Actualización inventario de vehículos.



C. Actividades	
a	Reparación de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja: averías mecánicas, eléctricas, chapa y pintura.
b	Revisiones periódicas de mantenimiento (cambios de aceite, filtros, bujías, neumáticos, pastillas y discos de freno, amortiguadores, baterías, etc.)
c	Montaje de accesorios.
d	Impulsar la contratación centralizada de vehículos
e	Nuevos expedientes de contratación
f	Gestión de servicios de representación oficial.
g	Guardería de vehículos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
h	Prestación de servicios institucionales.

D. Indicadores	
1.1.1	Número de reparaciones rápidas del sector de mecánico en menos de 24 horas, tales como: cambio de aceite y filtro – Filtro de aire – Filtro de habitáculo – Filtro de carburante – Bujías – Batería – Silencioso – Amortiguadores – Pastillas y/o discos de freno – Escobillas limpiaparabrisas – Lámparas – Neumáticos.
1.2.2	Número de reparaciones rápidas en el sector de carrocería (pequeños golpes y arañazos) en menos de 48 horas.
1.3.1	Número de reparaciones superiores a 24 horas.
1.3.2	Número de comprobaciones de los puntos críticos de control del vehículo
2.1	Número de vehículos adquiridos
3.1	Evaluación del gasto en combustible
4.1	Número de viajes oficiales y horas invertidas
4.2	Número de vehículos oficiales
4.3	Número de servicios institucionales



PROGRAMA	5121	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
-----------------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

En este Programa se incluye la redacción de proyectos y ejecución de las obras y actuaciones destinadas a la construcción, acondicionamiento y ensanche de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Su objetivo estratégico es mejorar la red de carreteras de titularidad autonómica aportando soluciones a las nuevas necesidades de los ciudadanos en términos de movilidad.

B. Objetivos: (Objetivos Marco de Creación de Empleo y Cohesión Territorial)

1	Desarrollo armónico del territorio: Organizar el espacio físico regional por medio de la malla vial autonómica y corregir la descompensación que existe en La Rioja, en donde tanto la Autopista AP-68 como las carreteras A-12, N-120 y N-232 potencian el Valle del Ebro en sentido Este-Oeste. Mejorar los accesos a todo tipo de áreas para utilizar sus recursos naturales en procesos productivos. Así como mejorar el número de puntos de unión con la red de carreteras del Estado.
2	Favorecer la cohesión social, aproximando la sociedad rural a la urbana e intentando cambiar la tendencia de la evolución de la población en los últimos lustros. Favorecer los recursos de la población.
3	Desarrollo Económico: Mejorar la accesibilidad y reducir los costes de transporte, lo que favorece la actividad económica y el desarrollo regional.
4	Fórmulas alternativas para la gratuidad en el uso de las infraestructuras
5	Creación de empleo vinculado a la obra pública

C. Actividades

a	Redacción Proyectos de Carreteras.
b	Direcciones de obras de los proyectos contratados.
c	Ejecución del Programa de Variantes de Carreteras
d	Planificación de actuaciones en infraestructuras.



e	Control de Calidad por el Laboratorio de Materiales de Carreteras.
---	--

D. Indicadores	
1.1	Kilómetros de carreteras de La Rioja, segmentados por tipos de vías
1.2	Volumen de inversión, segmentados por tipos de vías
1.3	Poblaciones afectadas por nuevas inversiones
1.4	Habitantes afectados nuevas inversiones
1.5	Número de pequeños municipios afectos.
1.6	Trafico estimado/Usuarios
2.1	Población rural
2.2	Número de impactos negativos reducidos población
3.1	Empresas afectadas
4.1	Gratuidad de la AP-68: tránsitos gratuitos, ahorro para los riojanos, coste real de las medidas de gratuidad
5.1	Tasa de desempleo
5.2	Creación de empleo inducido



PROGRAMA	5122	CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

Actuaciones dedicadas a la realización de proyectos, obras y gestión de la conservación y explotación de la Red, así como las actuaciones de inspección y vigilancia de la misma destinadas a mejorar la Seguridad Vial de la Red y disminuir el número de accidentes. Mejorar travesías en zonas urbanas y reforzar la calidad de los firmes existentes.

B. Objetivos: (Objetivos Marco de Creación de Empleo y Cohesión Territorial)

1	Avanzar en la mejora de señalización, balizamiento y adecuación del entorno
2	Inspección de carreteras y del estado de sus firmes para reducir el riesgo de accidentes
3	Desarrollar el programa de Seguridad Vial con solución a los tramos de concentración de accidentes (TCA).
4	Mejorar la seguridad invernal, garantizando la normalidad del tráfico en épocas de nevadas y heladas.

C. Actividades

a	Redacción de Proyectos y Dirección de las obras.
b	Inspección y vigilancia de la red, con seguimiento del programa de accidentabilidad y aforos.
c	Autorizar las actividades privadas en carreteras de zona de afección de carreteras.
d	Mantenimiento de la Red de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con especial incidencia en el programa de Seguridad Invernal.
e	Ejecutar el Plan de Seguridad Vial.
f	Mantenimiento y seguimiento de actuaciones en las travesías urbanas.
g	Colaboración en la ejecución de obras de infraestructuras viarias municipales.



D. Indicadores	
2.1	Kilómetros de firme reforzados.
2.2	Volumen de inversión, segmentados por tipos de vías
2.3	Poblaciones afectadas por nuevas inversiones
2.4	Habitantes afectados nuevas inversiones
3.1	Tramos sobre los que se actúa
3.2	Accidentalidad en la red regional de carreteras
4.1	Estado del firme, señalización, etc.
4.2	Equipos operativos



PROGRAMA	5123	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES
-----------------	------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

Mejorar y ampliar la infraestructura y equipamientos de transportes. Planificar y coordinar los diferentes modos de transportes que operan en la Comunidad Autónoma. Legislar en materia de transportes. Mejorar la gestión administrativa de los servicios de transportes.

B. Objetivos: (Objetivos Marco de Cohesión Territorial y Cohesión Social)

1	Dotar de transporte público a todos los municipios de La Rioja. Cohesión territorial.
2	Evitar saturación de tráfico en los núcleos de mayor población. En especial Logroño.
3	Favorecer la movilidad de estudiantes, mayores de 65 y personas con discapacidades.
4	Adecuación de las infraestructuras de transporte de viajeros.
5	Mejoras tecnológicas en las redes de transporte público en el marco de la Agenda Digital.
6	Adecuación de las infraestructuras de transporte de mercancías. Zonas de estacionamiento.
7	Ordenación del sector mediante el otorgamiento de autorizaciones y el ejercicio de las competencias de inspección y control.
8	Favorecer la resolución de conflictos mediante la Junta Arbitral de Transportes
9	Favorecer la formación y empleabilidad de los profesionales del sector.

C. Actividades

a	Redacción de Proyectos, ejecución y dirección de obras de mejora y ampliación de las Infraestructuras de transportes.
b	Estudios de Planificación del Transporte. Estudios Sectoriales, etc.
c	Desarrollo de las actividades complementarias del transporte aéreo. Fomento del transporte de mercancías.
d	Informatización de la gestión administrativa.



e	Estudios para la mejora de los Servicios ferroviarios regionales y de largo recorrido y mejora de las instalaciones ferroviarias en la C.A. de La Rioja.
---	--

D. Indicadores	
1.1	Municipios con servicio público de transporte de viajeros.
1.2	Habitantes atendidos.
1.3	Número de viajeros.
1.4	Coste servicio.
1.5	Subvención aportada
1.6	Coste unitario.
2.1	Número de viajeros.
3.1	Subvención aportada
3.2	Número de viajeros.
3.3	Coste unitario.
4.1	Inversión en infraestructuras
5.1	Numero de servicios tic disponibles
5.2	Localidades con servicios tics
6.1	Zonas habilitadas
7.1	Número de autorizaciones de transporte existentes.
7.2	Inspecciones realizadas.
7.3	Vehículos controlados
7.4	Expedientes sancionadores
7.5	Tarjetas de tacógrafo digital emitidas
8.1	Número de conflictos resueltos
9.1	Exámenes para la obtención del Título de competencia profesional para ejercer la actividad de transportista.



9.2	Exámenes para la obtención del Certificado de aptitud profesional
9.3	Exámenes para la obtención del Título de Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas.
9.4	Acciones formativas impulsadas
9.5	Asistentes a las acciones formativas



PROGRAMA	4311	PROMOCIÓN Y AYUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

Gestión del Plan de Vivienda y Suelo, ayudas a la rehabilitación de patrimonio municipal de edificios para posibilitar el acceso a la vivienda a familias o personas con bajos ingresos.

B. Objetivos

COHESIÓN SOCIAL:

1	Facilitar acceso y permanencia a vivienda en alquiler a sectores con escasos medios económicos.
2	Generación de parque público de vivienda protegida en alquiler en suelo o edificio público.
3	Financiar viviendas destinadas al alquiler social gestionadas por entidades sin ánimo de lucro.

EMPLEO:

1	Obras y mantenimiento en instalaciones fijas y equipamiento propio, elementos y espacios privativos comunes.
2	Obras rehabilitación de edificios y viviendas, urbanización y reurbanización de espacios públicos.
3	Implantación de informe de evaluación de edificios con análisis de condiciones accesibilidad.
4	Fomentar implantación contratos de mantenimiento permanente de inmuebles.
5	Financiar rehabilitación o construcción de viviendas para alojar personas en riesgo de exclusión social.

C. Actividades

a	Tramitación de expedientes y subvenciones (VPO, VPU, RH) para acceso a vivienda. Programa Ayudas al alquiler de vivienda, Programa Fomento del parque público de alquiler, Programa Fomento rehabilitación edificatoria,
---	--



	Programa Fomento regeneración y renovación urbanas, Programa Apoyo implantación IEE, Programa apoyo mantenimiento de inmuebles. Ayudas entidades sin ánimo de lucro. Colaboración con entidades locales.
b	Control de la arquitectura y calidad en la edificación.
c	Colaboración y seguimiento de convenios con Ministerio de Vivienda.
d	Obras propias de la Dirección General.
e	Colaboración en la rehabilitación del patrimonio inmobiliario municipal.

D. Indicadores

1	Grado de cumplimiento del Plan de Vivienda y Suelo, en función de objetivos.
2	Control de cobros en materia de vivienda rural y viviendas de promoción pública.
3	Cumplimiento de Convenios.
4	Ejecución de obras.
5	Número de inquilinos alojados.
6	Inversión total realizada.
7	Inversión en eficiencia energética.
8	Nº de viviendas afectadas por actuación de eficiencia energética.
9	Número de edificios.
10	Número de viviendas.
11	% de viviendas con financiación para la rehabilitación.



PROGRAMA	4321	PLANEAMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN URBANA
-----------------	------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

En el área de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Potenciar la ordenación territorial a escala regional y municipal.

En el área de Minas: La seguridad en el trabajo y tecnificar las explotaciones mineras.

Actualización, normalización y difusión de la información geográfica.

B. Objetivos

1	Implantar los instrumentos de ordenación territorial de carácter supramunicipal.
2	Desarrollar las funciones asignadas por la legislación a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
3	Actualización, normalización y difusión de la Información Geográfica.
4	Mejora de la seguridad en las explotaciones e instalaciones, minimizar el impacto ambiental y reducir el mantenimiento general del sector

C. Actividades

	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
a	Contratar y dirigir la redacción de los instrumentos de ordenación territorial
b	Contratar y dirigir la redacción de Planes Municipales
c	Aprobación de instrumentos de Planeamiento y Control de la legalidad urbanística
d	Sistemas de información geográfica y cartográfica
	ORDENACIÓN MINERA
e	Permisos de investigación
f	Autorizaciones y concesiones de las Secciones A y B



g	Concesiones de aprovechamientos (Secciones C y D)
h	Autorizaciones de instalaciones
i	Aprobación de proyectos de explotación, labores, restauración y de actuaciones reglamentarias
j	Vigilancia de las explotaciones y comprobación de las condiciones de los trabajos
k	Expedición de acreditaciones mineras
l	Inspección y sanción
m	Realizar el tratamiento informático de la información geográfica de la región.
n	Participación en el Proyecto de la Directiva Europea INSPIRE.

D. Indicadores

1.1	Porcentaje de municipios con núcleo urbano digitalizado
2.1	Número de expedientes tramitados ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo
2.2	Plazo de resolución
2.3	Número de recursos presentados
3.1	Servicios disponibles
3.2	Número de visitas y descargas de información de la página Web de Cartografía
4.1	Número de permisos
4.2	Número de autorizaciones
4.3	Número de concesiones
4.4	Número de proyectos aprobados
4.5	Número de acreditaciones
4.6	Número de (inspecciones o comprobaciones) sanciones.



PROGRAMA	1221	ASESORAM. Y COLABO. JUR.Y EC. FINANC. A LAS CORPORACIONES LOCALES
-----------------	------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICA LOCAL
----------------------------------	-------------------------------------

A. Descripción y Fines

Las funciones perseguidas por el programa se encuentran entre el detalle de las descritas para la Dirección General de Política Local en la normativa vigente:

- 1- La coordinación de las actuaciones de la Administración Autonómica que tengan incidencia en la Administración Local
- 2- La promoción, ejecución y evaluación de la política de colaboración con las Administraciones Locales y, específicamente, el apoyo, el asesoramiento, cooperación y coordinación de las mismas.
- 3- El control y asesoramiento en actuaciones administrativas de los Entes Locales referidas a su Patrimonio.
- 4- El asesoramiento jurídico a los municipios, y la asistencia técnica a los municipios en su gestión administrativa, contable y presupuestaria, y en especial a los de menor capacidad económica.
- 5- El establecimiento de mecanismos de información para las Entidades Locales, facilitando el acceso de los representantes de las entidades locales a la información sobre los instrumentos de planificación, programación y gestión de obras y servicios o cualesquiera otros instrumentos de acción administrativa que les afecten directamente.
- 6- El fomento de la reestructuración municipal.
- 7- El fomento de las mancomunidades de interés comunitario y mancomunidades de municipios.
- 8 La gestión del Registro de Entidades Locales.
- 9- Tramitar los expedientes relativos a la creación, supresión y clasificación de los puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional , así como el ejercicio de las funciones relativas a la provisión de estos puestos de trabajo por funcionarios con habilitación de carácter nacional, realizando su selección y colaborando con la Administración Estatal en su formación.
- 10-Apoyar a las Entidades Locales en ejercicio de la potestad disciplinaria sobre su personal
- 11- Gestionar la percepción y distribución de la participación en los ingresos del estado de los Entes Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedentes de la Administración Estatal para su entrega a las Entidades Locales.
- 12 La tutela financiera sobre las Entidades Locales y el fomento al saneamiento de las haciendas locales.



13- Realizar estudios y análisis tendentes a establecer un sistema de distribución de competencias que permita una mayor eficiencia en la gestión de los intereses públicos y la adecuada prestación de los servicios municipales.

14.- Consensuar con las Entidades Locales afectadas por los procesos de transferencias la relación de los recursos económicos y el traspaso de medios personales o materiales que corresponda realizar.

15.- El estudio, análisis y propuesta del establecimiento de nuevos sistemas de financiación de las Entidades Locales.

16.- El impulso de los procesos de reforma y modernización de las Administraciones Locales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

17.- El fomento de la utilización intensiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por las Entidades Locales.

18.- La puesta en marcha y gestión de las oficinas de asistencia a los pequeños municipios en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Rioja como instrumento de mejora de la eficacia en la prestación de los servicios municipales.

Los fines del programa se relacionan con las estrategias de la Consejería que se detallan a continuación:

▪ **CIUDADANOS (Cohesión Social)**

Las personas constituyen el foco estratégico básico al que orientaremos nuestros esfuerzos. Planificamos nuestra estrategia desde una perspectiva integral que eleva al ciudadano, en su condición de titular de derechos y obligaciones, a un estatus cualificado donde junto a su posición de perceptor de servicios públicos, se desarrollen un amplio abanico de situaciones, de derechos y obligaciones.

El ciudadano nos exige nuevas fórmulas de organización territorial orientadas a la mejora de las condiciones de vida en todos los puntos del territorio. Instituciones públicas que respondan de forma eficiente a sus necesidades reales, en un contexto de seguridad a las personas, donde nos preocupan especialmente aspectos como la justicia, la convivencia social y familiar.

▪ **TERRITORIO (Cohesión Territorial)**

Entendemos el territorio, además de como recurso, como un factor de unidad entre los riojanos generador de calidad de vida.

Como la primera instancia de prestación de servicios son los Ayuntamientos, desarrollaremos una serie de iniciativas para fortalecer las políticas locales, y estableceremos en el TERRITORIO un sistema equilibrado de ciudades y municipios.



▪ **ADMINISTRACIÓN (Cohesión Social y Territorial)**

En el entorno dinámico y complejo que rodea a las organizaciones actuales, requiere afrontar grandes retos de mejora y cambio, que propicien la adaptación de forma continua de la organización a las funciones que se le requieren de la sociedad, propiciando una Administración más ágil, rápida y flexible para la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. Los ciudadanos exigen a su Administración que sea eficaz, eficiente, de calidad, y que se oriente y aproxime la decisión política y su actividad a los ciudadanos.

El conjunto de personas que conforman la Administración son el principal recurso con el que cuenta la misma y su cualificación y profesionalidad son elementos clave que hay que potenciar y reconocer.

Su objetivo estratégico es el apoyo a la gestión pública local en el marco de los principios de la gestión pública actual.

B. Objetivos

1	Mejorar la gestión de las entidades locales dotando a su funciones de mayores niveles de eficiencia
2	Simplificar los procesos de autorizaciones y licencias, especialmente en lo vinculado con la reactivación económica y la creación de empleo
3	Revisión de la legislación de administración local en el marco de la Ley 27/2013. Especial atención a la financiación y al reparto competencial en la prestación de servicios básicos: educación, salud y servicios sociales
4	Implantación de procesos de administración electrónica en los servicios públicos municipales en el marco del desarrollo de la Agenda Digital
5	Reforzar el funcionamiento interno de los servicios municipales. Especial atención a las agrupaciones de municipios para sostenimiento de puestos de secretarías e intervención.
6	Impulsar las oficinas de asistencia a pequeños municipios
7	Fomento de las mancomunidades de municipios
8	Apoyar la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos locales.
9	Impulso de la participación ciudadana y los principios del buen gobierno en el ámbito de la administración local
10	Contribuir a coordinar las políticas sectoriales relacionadas con el ámbito local, en especial con las que incentiven el asentamiento demográfico en los pequeños municipios.
11	Apoyar a los ayuntamientos en el cumplimiento del marco de estabilidad y sostenibilidad financiera.



C. Actividades	
a	Estudios previos para la definición del nuevo mapa territorial.
b	Apoyo económico a los municipios para las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.
c	Seguimiento de los Presupuestos, Modificaciones y Liquidaciones de las Entidades Locales.
d	Tratamiento informático de las actuaciones de los distintos órganos de la Comunidad Autónoma en materia de subvenciones a las Entidades Locales.
e	Comprobación de los expedientes en los que sea necesaria la declaración de urgente ocupación de bienes a efectos de su expropiación forzosa.
f	Comprobación, y en su caso autorización, de los préstamos y otras operaciones de crédito concertadas por las Entidades Locales.
g	Comprobación de los Planes Económicos Financieros presentados por las Entidades Locales
h	Emisión de informes sobre Órdenes, convenios y subvenciones de la Administración Autónoma que afecten a la Administración Local.
i	Formulación de observaciones a los acuerdos, anuncios y documentos contables de las Entidades Locales.
j	Atención a consultas escritas, telefónicas o presenciales.
k	Elaboración y distribución de formularios para la gestión administrativa local.
l	Comprobación y seguimiento de las condiciones de prestación por las Entidades Locales de los servicios obligatorios
m	Elaboración y remisión a las Entidades Locales de circulares informativas y de orientación.
n	Constitución de agrupaciones de Municipios para sostenimiento de las funciones de Secretaría e Intervención.
ñ	Concesión y gestión de subvenciones a las agrupaciones de Municipios para sostenimiento de las funciones de Secretaría e Intervención
o	Colaboración o suplencia circunstancial de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.
p	Promoción e instrucción de expedientes de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
q	Coordinación y gestión de los expedientes de selección y nombramiento para provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración



	Local con habilitación de carácter nacional, en régimen provisional, interino, comisión de servicios, acumulación o permuta.
r	Coordinación de las convocatorias de los concursos nacionales, ordinarios y unitarios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para la provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
s	Organización de cursos de perfeccionamiento de los funcionarios locales
t	Organización de conferencias y reuniones informativas
u	Emisión de informes preceptivos en expedientes promovidos por las Entidades Locales.
v	Informe y tramitación de expedientes cuyo conocimiento o autorización corresponde a la Consejería: enajenación, permuta o gravamen de bienes inmuebles.
w	Informe y tramitación de expedientes cuya aprobación corresponde al Gobierno o al Parlamento de La Rioja: declaración de urgente ocupación, alteración de términos municipales, cambios de nombre o capitalidad de los Municipios, adopción de escudos y banderas Municipales, etc.
x	Gestión del convenio con la Federación Riojana de Municipios.
y	Organización de cursos de formación para el manejo de las aplicaciones informáticas.
z	Seguimiento y coordinación del proceso de implantación de las aplicaciones en las Entidades Locales.
aa	Asistencia técnica a los usuarios de las aplicaciones informáticas.
ab	Toma de datos de infraestructuras básicas y bienes dotacionales de los municipios y traslado a soporte gráfico.
ac	Participación en redes nacionales e internacionales para el desarrollo de buenas prácticas
ad	Fomento de buenas prácticas de gestión en los Ayuntamientos Riojanos.
ae	Confección e Informatización de los inventarios municipales de las Entidades Locales con menor capacidad de gestión
af	Actualización de los programas y equipos informáticos de las Entidades Locales mediante un Plan de Modernización
ag	Actualización y desarrollo del Portal de las Entidades Locales



D. Indicadores	
1.1	Iniciativas innovadoras impulsadas
2.1	Número de procesos revisados
2.2	Plazos medios
2.3	Instancias o solicitudes tramitadas.
3.1	Ámbitos competenciales abordados
3.2	Procesos de adaptación completados
4.1	Número de servicios de administración electrónica ofertados
4.2	Ayuntamientos adheridos
4.3	Usuarios del servicio
4.4	Número de trámites realizados
5.1	Número de agrupaciones constituidas
5.2	Municipios afectados
5.3	Población
6.1	Número de oficinas
6.2	Número de trámites realizados
7.1	Número de mancomunidades
8.1	Acciones formativas
8.2	Número de participantes
8.3	Proyectos implementados
8.4	Operaciones endeudamiento autorizadas
9.1	Número de iniciativas impulsadas
10.1	Condiciones incorporadas a las diferentes políticas de subvenciones
10.2	Evolución población media de los pequeños municipios
11.1	Deuda Viva



PROGRAMA	4411	COOPERACIÓN ECONÓMICA PARA OBRAS Y SERVICIOS LOCALES
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LOCAL
----------------------------------	-------------------------------------

A. Descripción y Fines

El presente programa, a desarrollar por la Dirección General de Política Local, se identifica con los siguientes fines:

- 1.- La propuesta de formulación y seguimiento de los Planes de Obras y Servicios Locales de la – Comunidad Autónoma.
- 2.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Cabeceras de Comarca del Fondo de Cooperación Local.
- 3.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño.
- 4.- La propuesta de formulación y seguimiento de la Sección de Municipios de más de 2.000 habitantes, del Fondo de Cooperación Local.
- 5.- La propuesta de formulación y seguimiento de las subvenciones a Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores.
- 6.- Formulación y gestión del programa de subvenciones para otras infraestructuras locales.

Los fines del programa se relacionan con las estrategias de la Consejería que se detallan a continuación:

- **TERRITORIO (Cohesión Territorial y Creación de Empleo)**

Entendemos el territorio, además de como recurso, como un factor de unidad entre los riojanos generador de calidad de vida.

Como la primera instancia de prestación de servicios son los Ayuntamientos, desarrollaremos una serie de iniciativas para fortalecer las políticas locales, y estableceremos en el TERRITORIO un sistema equilibrado de ciudades y municipios.

Su objetivo estratégico es contribuir al desarrollo de los municipios por medio de la dotación en infraestructuras.



B. Objetivos

1	Dotar a los ayuntamientos infraestructuras para la mejora de las condiciones de vida en el municipio, con especial atención al ciclo hidráulico. Incorporar a las inversiones municipales las estrategias básicas del marco Europa 2020, y en especial la sostenibilidad y la eficiencia energética
2	Dinamizar obra pública con el consiguiente efecto en la reactivación económica y creación de empleo
3	Orientar el empleo vinculado a la obra pública con los sectores con mayores dificultad de acceso al empleo

C. Actividades

a	Establecer mecanismos de financiación incondicionada
b	Elaboración del Plan de Obras y Servicios Locales.
c	Gestión del Plan de Obras y Servicios Locales.
d	Seguimiento y justificación ante el Ministerio de Administraciones Públicas del Plan de Obras y Servicios Locales.
e	Regulación y gestión de los fondos de financiación local.
f	Financiación infraestructuras locales de interés autonómico.

D. Indicadores

1.1	Inversión en infraestructuras
1.2	Número de municipios participantes
1.3	Porcentaje medio ayudas concedidas
1.4	Número de inversiones financiadas
1.5	Longitud y porcentaje de las conducciones de agua, según estados.
1.6	Número de núcleos de población, viviendas y habitantes según antigüedad de la fecha de instalación o renovación del servicio de abastecimiento agua
1.7	Número de núcleos de población, viviendas y habitantes según la disponibilidad de ahorro energético.
2.1	Tasa de desempleo
2.2	Empleos inducidos
3.1	Empleos vinculados a colectivos con especial dificultad

DEUDA PÚBLICA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

SECCION	11	DEUDA PÚBLICA
----------------	-----------	----------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
0111/01	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS



MEMORIA DE LA SECCIÓN 11.- DEUDA PÚBLICA

Durante el ejercicio 2015 el Gobierno Central, aprovechando la mejora de la situación económica y el abaratamiento de los costes, ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas nuevos mecanismos de financiación y liquidez con el fin de trasladar el ahorro en los mercados financieros a todas las comunidades, ayudando a las que tenían mayores dificultades de financiación e impulsando la actividad económica de las que, como esta Comunidad Autónoma, han conseguido superarlas. Así pues la actuación y gestión de la cartera de deuda durante este año ha venido marcada por la adhesión de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Fondo de Facilidad Financiera. El acceso a este fondo nos ha permitido obtener financiación de los vencimientos tanto de bancos nacionales como internacionales, por importe total de 245.970.000,00€ a un tipo de 0% de interés hasta el año 2017.

Esta línea de actuación es la que se va a seguir para el ejercicio 2016, puesto que con fecha 31 de julio de 2015 y en cumplimiento del RDL 17/2014, se solicitó la adhesión al Fondo de Financiación Autonómico, solicitud que ha sido aceptada por Resolución de 15 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Las necesidades de liquidez para atender en el 2016 se han estimado en 375 millones, si bien esta cantidad está pendiente de aprobación por parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Es en este contexto en el que elaboramos las previsiones para el próximo año, dentro del marco de estabilidad presupuestaria y con la intención de alcanzar el equilibrio económico en el año 2017, una vez superadas las desviaciones provocadas por las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009.

Igualmente durante el ejercicio 2016, aprovechando la política monetaria impulsada por el BCE de mantener los tipos en mínimos históricos, continuaremos con el esfuerzo de reestructuración de la cartera de deuda aprovechando el abaratamiento de los costes.

Esta política del BCE de tipos bajos mantenidos en el tiempo ha permitido la recuperación de los balances, estabilizar el rápido crecimiento de la deuda y una disminución en el coste de las acciones de los emprendedores. Este hecho ha provocado que el préstamo La Rioja Loan Smes & Midcaps, que teníamos contratado con el BEI por 50 millones de euros y destinado a financiar proyectos de pequeñas y medias inversiones localizadas en el Rioja, de proyectos promovidos por pequeñas y medianas empresas (PYMES) y por empresas de mediana capitalización (MIDCAPS), no haya tenido la proyección esperada por lo que durante el ejercicio 2016 se procederá a la amortización de la parte que no ha sido utilizada y que alcanza un montante de 30 millones de euros.

El marco de estabilidad diseñado por la normativa vigente vislumbra los techos de deuda a partir de 2016, en los que se prevé una disminución de su volumen en la medida que el crecimiento de la economía se mantenga en cuotas razonables. Igualmente el diferencial existente entre la limitación de la regla de gasto y el crecimiento de los ingresos reducirá en mayor o menor medida los niveles de endeudamiento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, el techo de deuda fijado para el 2016 es de 1.400 millones. El cálculo de los intereses se ha estimado a un tipo medio del 2%.

En este escenario y con estos parámetros las consignaciones presupuestarias se ajustan al siguiente detalle:



PRESUPUESTO DE DEUDA PARA 2016

PRÉSTAMO B.C.L., S.A., Nº 43497821 (29.12.03)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.05	INTERESES PRESTAMO B.C.L., S.A.,	16.145,94
913.05	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.C.L., S.A.,	300.000,00
	TOTAL	316.145,94

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 29.03.2016: $3.000.000,00 \times 0,55 \times 91 / 36.000 = 4.170,83 \text{ €}$
Intereses vcto. 29.06.2016: $2.925.000,00 \times 0,55 \times 92 / 36.000 = 4.111,25 \text{ €}$
Intereses vcto. 29.09.2016: $2.850.000,00 \times 0,55 \times 92 / 36.000 = 4.005,83 \text{ €}$
Intereses vcto. 29.12.2016: $2.775.000,00 \times 0,55 \times 91 / 36.000 = \underline{3.858,02 \text{ €}}$
16.145,94 €

Amortización vcto. 29.03.2016: 75.000,00 €
Amortización vcto. 29.06.2016: 75.000,00 €
Amortización vcto. 29.09.2016: 75.000,00 €
Amortización vcto. 29.12.2016: 75.000,00 €
300.000,00 €

PRÉSTAMO DEXIA-SABADELL, B.L. (30.12.03)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.08	INTERESES PRÉSTAMO DEXIA-SABADELL	4.562,50
913.08	AMORTIZAC. PRESTAMO DEXIA-SABADELL	333.333,33
	TOTAL	337.895,83

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $3.000.000,00 \times 0,15 \times 365 / 36.000 = 4.562,50 \text{ €}$
Amortización vcto. 30.12.2016 333.333,33 €



PRÉSTAMO B.B.V, B.L., SA (09.12.99)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.09	INTERESES PRÉSTAMO B.B.V., S.A.	3.107,44
913.09	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.B.V, S.A.	921.552,08
	TOTAL	924.659,52

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 09.03.2016: $921.552,08 \times 0,53 \times 90 / 36000 = 1.227,97 \text{ €}$
Intereses vcto. 09.06.2016: $691.164,11 \times 0,53 \times 92 / 36000 = 941,44 \text{ €}$
Intereses vcto. 09.09.2016: $460.776,14 \times 0,53 \times 92 / 36000 = 627,63 \text{ €}$
Intereses vcto. 09.12.2016: $230.388,17 \times 0,53 \times 91 / 36000 = \underline{310,40 \text{ €}}$

3.107,44 €

Amortización vcto. 09.03.2016 230.388,02 €
Amortización vcto. 09.06.2016: 230.388,02 €
Amortización vcto. 09.09.2016: 230.388,02 €
Amortización vcto. 09.12.2016: 230.388,02 €
921.552,08 €

INTERESES OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.10	INTERESES OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	2.742.374,94
	TOTAL	2.742.374,94

1.400.000.000 (TECHO ENDEUDAMIENTO memoria) – 1.342.193.316 (CAPITAL INICIAL L.P. 2016)+ 157.986.754,27 (AMORTIZACIONES 2016) = 215.793.438,27

Intereses: = $215.793.438,27 \times 1,25 \times 366 / 36.000 = 2.742.374,94$



PRÉSTAMO B.S.C.H., SA Nº 6000446 (28.07.00)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.13	INTERESES PRÉSTAMO B.S.C.H., SA	847,98
913.13	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.S.C.H., SA	321.971,30
	TOTAL	322.819,02

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 28.01.2016: $321.971,30 \times 0,52 \times 92 / 36.000 = 427,86 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.04.2016: $214.647,72 \times 0,52 \times 90 / 36.000 = 279,04 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.07.2016: $107.323,58 \times 0,52 \times 91 / 36.000 = \underline{141,07 \text{ €}}$
847,98 €

Amortización vcto. 28.01.2016: 107.323,58 €
Amortización vcto. 28.04.2016: 107.323,58 €
Amortización vcto. 28.07.2016: 107.324,14 €
321.971,30 €

PRÉSTAMO B.S.C.H., SA Nº 6429 (28.07.00)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.14	INTERESES PRESTAMO B.S.C.H., SA	847,98
913.14	AMORTIZAC. PRESTAMO B.S.C.H., SA	321.971,30
	TOTAL	322.819,02

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 28.01.2016: $321.971,30 \times 0,52 \times 92 / 36.000 = 427,86 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.04.2016: $214.647,72 \times 0,52 \times 90 / 36.000 = 279,04 \text{ €}$
Intereses vcto. 28.07.2016: $107.323,58 \times 0,52 \times 91 / 36.000 = \underline{141,07 \text{ €}}$
847,98 €

Amortización vcto. 28.01.2016: 107.323,58 €
Amortización vcto. 28.04.2016: 107.323,58 €
Amortización vcto. 28.07.2016: 107.324,14 €
321.971,30 €



PRÉSTAMO B.C.L., SA Nº 42073134 (14.03.01)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.15	INTERESES PRÉSTAMO B.C.L., SA	6.037,77
913.15	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.C.L., SA	1.287.883,08
	TOTAL	1.293.920,85

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 14.03.2016:	$1.610.000,00 \times 0,529 \times 90 / 36.000 =$	2.129,23 €
Intereses vcto. 14.06.2016:	$1.288,029,23 \times 0,529 \times 92 / 36000 =$	1.741,27 €
Intereses vcto. 14.09.2016:	$966.058,46 \times 0,529 \times 92 / 36.000 =$	1.306,00 €
Intereses vcto. 14.12.2016	$644.087,69 \times 0,529 \times 91 / 36.000 =$	<u>861,27 €</u>
		6.037,77 €

Amortización vcto. 14.03.2016:	321.970,77 €
Amortización vcto. 14.06.2016:	321.970,77 €
Amortización vcto. 14.09.2016:	321.970,77 €
Amortización vcto. 14.12.2016:	<u>321.970,77 €</u>
	1.287.883,08 €

PRÉSTAMO DEXIA B.L., SA (20.04.01)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.16	INTERESES PRÉSTAMO DEXIA B.L., SA	66.669,72
913.16	AMORTIZAC. PRÉSTAMO DEXIA B.L., SA	693.475,52
	TOTAL	760.509,55

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.01.2016:	$1.733.688,61 \times 4,45 \times 92 / 36.000 =$	19.715,89 €
Intereses vcto. 20.04.2016:	$1.560.319,73 \times 4,45 \times 91 / 36.000 =$	17.551,43 €
Intereses vcto. 20.07.2016:	$1.386.950,85 \times 4,45 \times 91 / 36.000 =$	15.601,27 €
Intereses vcto. 20.10.2016:	$1.213.581,97 \times 4,45 \times 92 / 36.000 =$	<u>13.801,12 €</u>
		66.669,72 €

Amortización vcto. 20.01.2016:	173.368,88 €
Amortización vcto. 20.04.2016:	173.368,88 €
Amortización vcto. 20.07.2016:	173.368,88 €
Amortización vcto. 20.10.2016:	<u>173.368,88 €</u>
	693.475,52 €



PRÉSTAMO IBERCAJA (30.05.01)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.17	INTERESES PRÉSTAMO IBERCAJA	4.230,20
913.17	AMORTIZAC. PRESTAMO IBERCAJA	693.475,52
	TOTAL	697.694,16

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $693.475,52 \times 0,6 \times 366 / 36000 = 4.230,20$

Amortización vcto. 31.05.2016 $693.475,52 \text{ €}$

PRÉSTAMO IBERCAJA (15.02.02)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.18	INTERESES PRÉSTAMO IBERCAJA	10.980,00
913.18	AMORTIZAC. PRESTAMO IBERCAJA	500.000,00
	TOTAL	510.980,00

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $2.000.000,00 \times 0,54 \times 366 / 36000 = 10.980,00$

Amortización vcto. 28.02.2016 $500.000,00 \text{ €}$

PRÉSTAMO B.C.L., S.A., Nº 42548849 (02.04.02)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.19	INTERESES PRESTAMO B.C.L., S.A.,	8.379,51
913.19	AMORTIZAC. PRÉSTAMO B.C.L., S.A.,	500.000,00
	TOTAL	508.379,51

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.01.2016: $1.750.000,00 \times 0,529 \times 92 / 36.000 = 2.365,81 \text{ €}$

Intereses vcto. 20.04.2016: $1.625.000,00 \times 0,529 \times 90 / 36.000 = 2.149,06 \text{ €}$

Intereses vcto. 20.07.2016: $1.500.000,00 \times 0,529 \times 91 / 36.000 = 2.005,79 \text{ €}$

Intereses vcto. 20.10.2016: $1.375.000,00 \times 0,529 \times 92 / 36.000 = 1.858,85 \text{ €}$

8.379,51 €



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Amortización vcto. 20.01.2016:	125.000,00 €
Amortización vcto. 20.04.2016:	125.000,00 €
Amortización vcto. 20.07.2016:	125.000,00 €
Amortización vcto. 20.10.2016:	<u>125.000,00 €</u>
	500.000,00€

PRÉSTAMO B.E.I. (17.01.05)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.20	INTERESES PRÉSTAMO B.E.I.	228.894,47
913.20	AMORTIZAC. PRESTAMO B.E.I.	2.552.631,58
	TOTAL	2.781.526,05

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses:	$35.736.842,10 \times 0,63 \times 366 / 36.000 = 228.894,47$
Amortización vcto. 15.12.2016	2.552.631,58 €

PRÉSTAMO IBERCAJA 18 M. (12.09.07)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.21	INTERESES PRÉSTAMO IBERCAJA	48.319,61
913.21	AMORTIZAC. PRESTAMO IBERCAJA	1.384.615,40
	TOTAL	1.432.935,01

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 31.03.2016:	$9.346.153,15 \times 0,54 \times 90 / 36.000 = 12.617,31 €$
Intereses vcto. 30.06.2016:	$8.999.999,15 \times 0,54 \times 92 / 36.000 = 12.420,00 €$
Intereses vcto. 30.09.2016:	$8.653.845,15 \times 0,54 \times 92 / 36.000 = 11.942,31 €$
Intereses vcto. 31.12.2016:	$8.307.691,15 \times 0,54 \times 91 / 36.000 = \underline{11.340,00 €}$
	48.319,61 €

Amortización vcto. 31.03.2016:	346.154,00 €
Amortización vcto. 30.06.2016:	346.154,00 €
Amortización vcto. 30.09.2016:	346.154,00 €
Amortización vcto. 31.12.2016:	<u>346.154,00 €</u>
	1.384.615,40€



PRÉSTAMO DEXIA-SABADELL (25.06.08)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.22	INTERESES PRÉSTAMO DEXIA-SABADELL	91.414,81
913.22	AMORTIZAC. PRESTAMO DEXIA	1.111.111,11
	TOTAL	1.202.525,92

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $14.444.444,45 \times 0,645 \times 212 / 36.000 = 54.864,81 \text{ €}$
 $13.333.333,34 \times 0,645 \times 153 / 36.000 = \underline{36.550,00 \text{ €}}$
91.414,81 €

Amortización vcto. 21.07.2016 : 1.111.111,11 €

PRÉSTAMO DEPHA (03.07.08)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.23	INTERESES PRÉSTAMO DEPHA	67.868,90
913.23	AMORTIZAC. PRESTAMO DEPHA	1.538.461,52
	TOTAL	1.606.330,42

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 07.01.2016: $11.923.075,58 \times 0,59 \times 92 / 36.000 = 17.977,35 \text{ €}$
Intereses vcto. 07.04.2016: $11.538.460,20 \times 0,59 \times 90 / 36.000 = 17.019,23 \text{ €}$
Intereses vcto. 07.07.2016: $11.153.844,82 \times 0,59 \times 91 / 36.000 = 16.634,72 \text{ €}$
Intereses vcto. 07.10.2016: $10.769.229,44 \times 0,59 \times 92 / 36.000 = \underline{16.237,60 \text{ €}}$
67.868,90 €

Amortización vcto. 07.01.2016: 384.615,38 €
Amortización vcto. 07.04.2016: 384.615,38 €
Amortización vcto. 07.07.2016: 384.615,38 €
Amortización vcto. 07.10.2016: 384.615,38 €
1.538.461,52 €

PRÉSTAMO ICO (14.07.08)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.24	INTERESES PRÉSTAMO ICO	131.136,54
913.24	AMORTIZAC. PRESTAMO ICO	2.923.076,92
	TOTAL	3.054.213,46



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 14.01.2016:	$22.653.845,93 \times 1,1 \times 92 / 36.000 = 34.735,90\text{€}$
Intereses vcto. 14.04.2016:	$21.923.076,70 \times 1,1 \times 90 / 36.000 = 32.884,62\text{€}$
Intereses vcto. 14.07.2016:	$21.192.307,47 \times 1,1 \times 91 / 36.000 = 32.141,67\text{€}$
Intereses vcto. 14.10.2016:	$20.461.538,24 \times 1,1 \times 92 / 36.000 = \underline{31.374,36\text{€}}$
	131.136,54€

Amortización vcto. 14.01.2016	730.769,23 €
Amortización vcto. 14.04.2016	730.769,23 €
Amortización vcto. 14.07.2016:	730.769,23 €
Amortización vcto. 14.10.2016:	<u>730.769,23 €</u>
	2.923.076,92 €

PRTMO. IBERCAJA (04.03.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.25	INTERESES PRÉSTAMO IBERCAJA	172.958,33
913.25	AMORTIZAC. PRESTAMO IBERCAJA	2.000.000,00
	TOTAL	2.172.958,33

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 30.03.2016:	$10.500.000,00 \times 1,75 \times 90 / 36.000 = 45.937,50\text{€}$
Intereses vcto. 30.06.2016:	$10.000.000,00 \times 1,75 \times 92 / 36.000 = 44.722,22\text{€}$
Intereses vcto. 30.09.2016:	$9.500.000,00 \times 1,75 \times 92 / 36.000 = 42.486,11\text{€}$
Intereses vcto. 30.12.2016:	$9.000.000,00 \times 1,75 \times 91 / 36.000 = \underline{39.812,50\text{€}}$
	172.958,33€

Amortización vcto. 30.03.2016	500.000,00 €
Amortización vcto. 30.06.2016	500.000,00 €
Amortización vcto. 30.09.2016	500.000,00 €:
Amortización vcto. 30.12.2016	<u>500.000,00 €</u>
	2.000.000,00 €

PRTMO. BSCH 30610825 (10.03.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.26	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER	39.406,67
913.26	AMORTIZAC. PRESTAMO SANTANDER	6.000.000,00
	TOTAL	6.039.406,67



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 10.03.2016: $6.000.000,00 \times 2,57 \times 92 / 36.000 = 39.406,67\text{€}$
Amortización vcto. 10.03.2016 $6.000.000,00 \text{ €}$

PRTMO. BANESTO (06.03.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.28	INTERESES PRÉSTAMO BANESTO	205.650,00
913.28	AMORTIZAC. PRESTAMO BANESTO	6.666.666,66
	TOTAL	6.872.316,66

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $13.333.333,36 \times 2,43 \times 91 / 36.000 = 81.900,00 \text{ €}$.
 $6.666.666,70 \times 2,43 \times 275 / 36.000 = \underline{123.750,00 \text{ €}}$
 $205.650,00 \text{ €}$
Amortización vcto. 06.03.2016 $6.666.666,66 \text{ €}$

PRTMO. DEXIA (16.03.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.29	INTERESES PRÉSTAMO DEXIA	50.555,56
913.29	AMORTIZAC. PRESTAMO DEXIA	2.000.000,00
	TOTAL	2.050.555,56

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.03.2016: $4.000.000,00 \times 2 \times 90 / 36.000 = 20.000,00\text{€}$
Intereses vcto. 20.06.2016: $2.000.000,00 \times 2 \times 92 / 36.000 = 10.222,22\text{€}$
Intereses vcto. 20.09.2016: $2.000.000,00 \times 2 \times 92 / 36.000 = 10.222,22\text{€}$
Intereses vcto. 20.12.2016: $2.000.000,00 \times 2 \times 91 / 36.000 = \underline{10.111,11\text{€}}$
 $50.555,56 \text{ €}$

Amortización vcto: 18.03.2016 $2.000.000,00 \text{ €}$



PRTMO. BSCH 30610831 (27.04.09)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.30	INTERESES PRÉSTAMO SANTANDER	52.663,33
913.30	AMORTIZAC. PRESTAMO SANTANDER	4.000.000,00
	TOTAL	4.052.663,33

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 27.01.2016: $4.000.000,00 \times 2,59 \times 92 / 36.000 = 26.475,56\text{€}$
Intereses vcto. 27.04.2016: $4.000.000,00 \times 2,59 \times 91 / 36.000 = 26.187,78\text{€}$
52.663,33€

Amortización vcto. 27.04.2016 4.000.000,00 €

PRTMO. BANESTO 221103 (10.03.2010)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.31	INTERESES PRÉSTAMO BANESTO	266.178,39
913.31	AMORTIZAC. PRESTAMO BANESTO	3.125.000,00
	TOTAL	3.391.178,39

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 10.03.2016: $14.062.500,00 \times 1,95 \times 185 / 36.000 = 140.917,97\text{€}$
Intereses vcto. 10.09.2016: $12.500.000,00 \times 1,95 \times 185 / 36.000 = 125.260,42\text{€}$
266.178,39€

Amortización vcto. 10.03.2016 1.562.500,00 €

Amortización vcto. 10.09.2016 1.562.500,00 €
3.125.000,00 €

PRTMO. LA CAIXA (24.05.2010)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.32	INTERESES PRÉSTAMO LA CAIXA	160.783,85
913.32	AMORTIZAC. PRESTAMO LA CAIXA	2.500.000,00
	TOTAL	2.660.783,85



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 01.01.2016:	$11.875.000,00 \times 1,45 \times 92 / 36.000 = 44.003,47€$
Intereses vcto. 01.04.2016:	$11.250.000,00 \times 1,45 \times 90 / 36.000 = 40.781,25€$
Intereses vcto. 01.07.2016:	$10.625.000,00 \times 1,45 \times 91 / 36.000 = 38.943,58€$
Intereses vcto. 01.10.2016:	$10.000.000,00 \times 1,45 \times 92 / 36.000 = 37.055,56€$
	160.783,85€

Amortización vcto: 01.01.2016	625.000,00 €
Amortización vcto: 01.04.2016	625.000,00 €
Amortización vcto: 01.07.2016	625.000,00 €
Amortización vcto: 01.10.2016	625.000,00 €

PRTMO. B.E.I. (21.05.2010)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.33	INTERESES PRÉSTAMO B.E.I.	1.381.560,36
913.33	AMORTIZAC. PRESTAMO B.E.I.	4.062.500,00
	TOTAL	5.444.060,36

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses:	$60.937.750,00 \times 2,23 \times 366 / 36.000 = 1.381.560,36€$
Amortización vcto: 21.05.2016	4.062.500,00 €

PRTMO. BANCO PASTOR (24.05.2010)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.34	INTERESES PRÉSTAMO B.PASTOR	195.180,45
913.34	AMORTIZAC. PRESTAMO B.PASTOR	2.892.000,00
	TOTAL	3.087.180,45

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 30.03.2012:	$13.914.861,64 \times 1,5 \times 90 / 36.000 = 52.180,73€$
Intereses vcto. 30.06.2012:	$13.196.111,64 \times 1,5 \times 92 / 36.000 = 50.585,09€$
Intereses vcto. 30.09.2012:	$12.477.361,64 \times 1,5 \times 92 / 36.000 = 47.829,89€$
Intereses vcto. 30.12.2012:	$11.758.611,64 \times 1,5 \times 91 / 36.000 = 44.584,74€$
	195.180,45€



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Amortización vcto. 30.03.2016	723.000,00 €
Amortización vcto. 30.069.2016	723.000,00 €
Amortización vcto. 30.09.2016	723.000,00 €
Amortización vcto. 30.12.2016	<u>723.000,00 €</u>
	2.892.000,00 €

PRTMO. BEI (24.11.2011) 1ª DISPOS: 60.000.000,00 (20.12.2011)

2ª DISPOS: 20.000.000,00

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.40	INTERESES PRÉSTAMO LP BEI 80M	610.000,00
913.40	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BEI 80M	3.750.000,00
	TOTAL	4.360.000,00

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.12.2016: $60.000.000,00 \times 1 \times 366 / 36.000 = 610.000,00€$

PRTMO. BANKINTER (18.02.2015)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.41	INTERESES PRÉSTAMO LP BANKINTER	411.750,00
913.41	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BANKINTER	1,00
	TOTAL	411.751,00

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 20.03.2016: $30.000.000,00 \times 1,35 \times 366 / 36.000 = 411.750,00€$

PRTMO. BBVA (30.05.2014)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.57	INTERESES PRÉSTAMO LP BBVA	1.560.333,33
913.57	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BBVA	6.200.000,00
	TOTAL	7.760.333,33



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses vcto. 28.02.2016:	$62.000.000,00 \times 2,5 \times 90 / 36.000 = 396.111,11\text{€}$
Intereses vcto. 30.05.2016:	$62.000.000,00 \times 2,5 \times 91 / 36.000 = 391.805,56\text{€}$
Intereses vcto. 30.08.2016:	$62.000.000,00 \times 2,5 \times 92 / 36.000 = 396.111,11\text{€}$
Intereses vcto. 30.11.2016:	$58.000.000,00 \times 2,5 \times 92 / 36.000 = 376.305,56\text{€}$

PRTMO. BEI (18.07.2013)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.58	INTERESES PRÉSTAMO LP BEI	595.766,67
913.58	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BEI	30.875.000,00
	TOTAL	31.470.766,67

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses:	$25.000.000,00 \times 1,268 \times 366 / 36.000 = 322.283,33\text{€}$
Intereses:	$25.000.000,00 \times 1,076 \times 366 / 36.000 = 273.483,33\text{€}$

PRTMO. BBVA (20.12.2013)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.59	INTERESES PRÉSTAMO LP BBVA	3.130.381,94
913.59	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BBVA	1,00
	TOTAL	3.130.382,94

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses:	$95.000.000,00 \times 3,25 \times 365 / 36.000 = 3.130.381,94\text{€}$
------------	--

PRTMO. SANTANDER 53,25 MILL (13.02.2015)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.63	INTERESES PRÉSTAMO LP SANTANDER	589.608,07
913.63	AMORTIZAC. PRESTAMO LP SANTANDER	8.668.750,00
	TOTAL	9.258.358,07

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses:	$38.768.750,00 \times 1,5 \times 365 / 36.000 = 589.608,07 \text{€}$
------------	--



PRTMO. SANTANDER 148 MILL (13.02.2015)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.64	INTERESES PRÉSTAMO LP SANTANDER	2.550.944,44
913.64	AMORTIZAC. PRESTAMO LP SANTANDER	1,00
	TOTAL	2.550945,44

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $148.000.000,00 \times 1,7 \times 365 / 36.000 = 2.550.944,44\text{€}$

PRTMO. ICO FACILIDAD FINANCIERA 245,87 MILL (09.03.2015)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.65	INTERESES PRÉSTAMO LP ICO	1,00
913.65	AMORTIZAC. PRESTAMO LP ICO	1,00
	TOTAL	2,00

PRTMO. BANKIA 4,89 MILL (27.04.2015)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.66	INTERESES PRÉSTAMO LP BANKIA	62.934,77
913.66	AMORTIZAC. PRESTAMO LP BANKIA	603.501,65
	TOTAL	666.436,42

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $4.171.549,01 \times 1,488 \times 365 / 36.000 = 62.934,77\text{€}$

PRÉSTAMO BANKIA 29 MILL (23.06.2015)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.67	INTERESES PRESTAMO BANKIA	330.914,25
913.67	AMORTIZAC. PRÉSTAMO BANKIA	1,00
	TOTAL	330.011,11



Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $22.761.498,35 \times 1,43 \times 366 / 36.000 = 330.914,25 \text{ €}$

PRÉSTAMO BANCO POPULAR 17 MILL (19.06.2015)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.68	INTERESES PRESTAMO BANKIA	96.786,67
913.68	AMORTIZAC. PRÉSTAMO BANKIA	1,00
	TOTAL	96.878,67

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $17.000.000,00 \times 0,56 \times 366 / 36.000 = 96.786,67 \text{ €}$

PRÉSTAMO ASUNCION DEUDA FHC

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
310.69	INTERESES PRESTAMO IBERCAJA ASUNCION DEUDA FHC	22.875,00
913.69	AMORTIZAC. PRÉSTAMO IBERCAJA ASUNCION DEUDA FHC	500.000,00
	TOTAL	512.674,00

Esta dotación se desprende del siguiente detalle:

Intereses: $900.000,00 \times 2,5 \times 366 / 36.000 = 22.875,00 \text{ €}$

EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN ES0000103034

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.01	INTERESES EMISIÓN DEUDA ISIN ES0000103034	1.313.690,00
309.01	GASTOS EMISIÓN DEUDA ISIN ES0000103034	1,00
901.01	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA ISIN ES0000103034	1,00
	TOTAL	1.313.692,00



EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN: ES0000103012

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.02	INTERESES EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103012	2.316.280,61
309.02	GASTOS EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103012	1,00
901.02	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103012	684.138,78
	TOTAL	3.000.420,39

SERVICIOS FINANCIEROS POR EMISIÓN DEUDA (MANTENIMIENTO TARGET 2, IBERCLEAR)

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
309.03	GASTOS POR EMISIÓN DEUDA	50.000,00

EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN: ES0000103020

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.04	INTERESES EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103020	1.801.585,26
309.04	GASTOS EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103020	1,00
901.04	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103020	272.882,69
	TOTAL	2.074.468,95

EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN: ES0000103038

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.05	INTERESES EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103038	2.066.000,00
309.05	GASTOS EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103038	1,00
901.05	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA ISIN: ES0000103038	60.000.000,00
	TOTAL	62.066.001,00



EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN: ES0000103053

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.07	INTERESES EMISIÓN DEUDA AÑO 2014	1.583.290,31
309.07	GASTOS EMISIÓN DEUDA AÑO 2014	1,00
901.07	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA AÑO 2014	1,00
	TOTAL	1.583.292,31

EMISIÓN DEUDA PÚBLICA ISIN: ES0000103061

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
300.08	INTERESES EMISIÓN DEUDA AÑO 2014	285.413,70
309.08	GASTOS EMISIÓN DEUDA AÑO 2014	1,00
901.08	AMORTIZAC. EMISIÓN DEUDA AÑO 2014	1,00
	TOTAL	285.415,70

GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
319	GASTOS FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	30.051,00
	TOTAL	30.051,00

Previsión de diferentes gastos que acompañan a la formalización, modificación y cancelación de préstamos y emisiones, como pueden ser los de asesoramiento, publicidad, etc.



COMPRA DE OPCIONES Y UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
349	COMPRA DE OPCIONES Y UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE TIPOS	2.712.465,00
	TOTAL	2.712.465,00

Cobertura financiera para el riesgo que se asume en contratos de FRA'S (contratos a plazo de tipo de interés), respecto a las operaciones financieras firmadas en base a referenciales variables.

COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES

CDG.ECONÓMICO	CONCEPTO	IMPORTE
870	COBERTURA DE RIESGOS ASUMIDOS EN AVALES	180.300,00
	TOTAL	180.300,00

Previsión de posibles fallidos en los avales concedidos por la Comunidad Autónoma de La Rioja a determinadas empresas.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA



SECCIÓN	12	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
----------------	-----------	-----------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA C.A.R.
1212	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
6111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
6151	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
6121	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA Y GESTIÓN FINANCIERA
6131	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD
6141	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA



PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

La Consejería de Administración Pública y Hacienda se crea por Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R nº 90 de 11 de julio de 2015), estableciéndose su estructura por Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.R nº 95 de 21 de julio de 2015).

Sus líneas generales de actuación, dentro del ámbito competencial que le confieren las disposiciones vigentes y en concreto el Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, son las siguientes:

- Organización e innovación en los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Función pública.
- Presupuestos, contabilidad.
- Patrimonio y contratación.
- Tecnologías de la información y la comunicación.
- Tributos, casinos, juegos y apuestas.
- Telecomunicaciones.
- Asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja.
- Control interno.

Para el cumplimiento de sus funciones, esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 23/2015, de 21 de julio (B.O.R nº 95, de 21 de julio de 2015) se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica.
- Oficina de Control Presupuestario.
- Instituto de Estadística.
- Dirección General de los Servicios Jurídicos.
- Intervención General.
- Dirección General de la Función Pública.
- Dirección General de Tributos.
- Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.



PROGRAMA	1123	ALTO ASESORAMIENTO DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA C.A.R.
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
----------------------------------	--

A.- Descripción y Fines	
El presente programa se desarrolla a través de las siguientes funciones básicas:	
1	El asesoramiento en Derecho al Gobierno de La Rioja, a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los Organismos Públicos y otros entes integrantes del Sector Público, para garantizar la legalidad de la actuación de los poderes públicos.
2	Informar en derecho los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones con fuerza de ley, así como los proyectos de disposiciones administrativas de carácter general.
3	Intervenir en asuntos precontenciosos de la Comisión Europea y en asuntos relacionados con la intervención del Estado ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea.
4	Informar los convenios de colaboración y cooperación, las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, los expedientes de revisión de oficio de actos administrativos, la terminación convencional de expedientes administrativos y la ejecución de las resoluciones judiciales.
5	Informar los expedientes que hayan de dar lugar a autorizaciones del Gobierno para ejercitar acciones judiciales.
6	Informar y asesorar sobre cuantas cuestiones se planteen sobre contratación administrativa y relaciones jurídicas de Derecho privado.
7	Informar los expedientes sobre declaración de lesividad de actos de la Administración autonómica con carácter previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.
8	El bastateo de documentos justificativos de la personalidad, capacidad, representación y poderes en general, de las personas o entidades que comparecen ante la Administración General de la Comunidad Autónoma.
9	La legitimación de firma de autoridades, funcionarios y demás personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que deban surgir efectos ante Órganos Internacionales.
10	La representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados nacionales de cualquier orden, grado y jurisdicción; ante el Tribunal Constitucional y Tribunal de Cuentas, conforme a las respectivas Leyes Orgánicas y demás disposiciones reguladoras de dichos Tribunales; y ante los órganos jurisdiccionales en el ámbito de la Unión Europea o de cualquier otra jurisdicción extranjera.
11	La representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los procedimientos arbitrales, previa autorización del Gobierno.



12	La representación y defensa en juicio de autoridades, funcionarios y demás personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja, de sus Organismos Públicos y, en su caso, de otros entes integrantes de su Sector Público, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
13	Cualquier otra prevista en la normativa vigente

B.- Objetivos	
1	Fortalecimiento del autogobierno y marco estatutario en defensa de los intereses de La Rioja
2	Garantizar la legalidad en el actuar de los Poderes Públicos y en la salvaguarda de los derechos de los riojanos
3	Mejora del marco normativo autonómico



C.- Actividades	
1	Asesoramiento en Derecho del Gobierno de La Rioja, a la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a los Organismos Públicos y otros entes integrantes del Sector Público.
2	Informar los anteproyectos de Leyes y proyectos de disposiciones con fuerza de Ley, las disposiciones administrativas de carácter general, convenios, reclamaciones de responsabilidad patrimonial, expedientes de revisión de oficio de actos administrativos, la terminación convencional de expedientes administrativos y la ejecución de las resoluciones judiciales.
3	Informar expedientes que hayan de dar lugar a autorizaciones del Gobierno para ejercitar acciones judiciales.
4	Informar cuantas cuestiones se sometan sobre contratación administrativa y relaciones jurídicas de derecho privado.
5	Informar expedientes sobre declaración de lesividad de actos de la Administración Autonómica, con carácter previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa
6	Asesoramiento en derecho a los Organismos Públicos y otros entes integrantes del Sector Público.
7	Bastanteo de documentos justificativos de la personalidad, capacidad, representación y poderes en general de las personas o entidades que comparezcan ante la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y legitimación de firmas de autoridades, funcionarios y demás personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma que deban surtir efecto ante Organismos Internacionales
8	Asistencia a Mesas de Contratación, Juntas, Comisiones y demás órganos colegiados de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus Organismos Públicos y otros entes integrantes del Sector Público.
9	La representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados de cualquier orden, grados y jurisdicción.
10	La defensa, de conformidad con la normativa vigente, de las autoridades, funcionarios y demás personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
11	El seguimiento de cuantos asuntos fueran encomendados por el Gobierno a abogados ajenos a la Dirección General de los Servicios Jurídicos.
12	Organización de cursos de perfeccionamiento para Asesores Jurídicos y Letrados.
13	Organización de conferencias, reuniones informativas y foros de encuentro.
14	Fijación, mediante circulares e instrucciones, de criterios generales de interpretación y aplicación de la normativa.
15	Seguimiento y estudio del ordenamiento jurídico europeo, estatal y autonómico, y propuesta de redacción, modificación y refundición de disposiciones normativas.
16	Preparación de compilaciones de disposiciones vigentes.
17	Formación de grupos de trabajo para la redacción, modificación y refundición de disposiciones normativas.



D.- Indicadores	
1	Número de informes emitidos.
2	Número de expedientes informados.
3	Número de asistencia a órganos colegiados, Organismos Públicos y otros entes integrantes del Sector Público.
4	Número de bastanteos emitidos.
5	Número de firmas legitimadas
6	Número de asistencias a Mesas de Contratación.
7	Número de procesos judiciales en los que ha intervenido.
8	Resultado de los procesos judiciales.
9	Número de resoluciones judiciales recurridas.
10	Número de informes, circulares e instrucciones emitidas.
11	Número de disposiciones normativas redactadas, refundidas o compiladas.
12	Número de horas de formación.
13	Número de asistentes.
14	Relación de materias tratadas.



PROGRAMA	1212	DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
----------------------------------	--

A.- Descripción y Fines	
Al órgano directivo gestor de este programa presupuestario le corresponde la realización de las siguientes funciones básicas:	
1	Dirección y coordinación de las funciones atribuidas a las Consejerías relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2	Planificación de necesidades, programación de efectivos, seguimiento y modificación de relaciones de puestos de trabajo.
3	La selección y provisión del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja con excepción de lo previsto en relación al personal docente en este Decreto y salvo lo dispuesto en la normativa específica en relación con el personal estatutario y con el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas sanitarias, así como del personal funcionario no sanitario y del personal laboral que preste sus servicios en los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.
4	La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5	Canalización de la comunicación formal con las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación y participación de la Administración.
6	La representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los órganos de participación y negociación del personal.
7	Intervenir en la negociación colectiva en las condiciones y con los límites que establezca en cada caso el Gobierno.
8	El establecimiento de programas preventivos y de inspección en materia de riesgos laborales y salud laboral.
9	La gestión de las retribuciones y de los regímenes de previsión social.
10	La gestión de la nómina del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de lo dispuesto en este Decreto en relación al personal docente.
11	Organización y gestión del registro de personal, así como la explotación y aprovechamiento del banco de datos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
12	La inspección de los servicios administrativos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Organismos Públicos y el resto de entes integrantes de su Sector Público y la terminación de los expedientes disciplinarios del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Autónomos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en relación con el personal estatutario.



13	La gestión y el control del Registro de Actividades, Bienes Patrimoniales e Intereses de las personas sujetas al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno de Incompatibilidades de sus miembros, así como del resto de las obligaciones que en la normativa vigente se asignaban a la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de incompatibilidades por la norma de referencia.
----	--

B.- Objetivos	
1	Calidad en el empleo público y reformulación de la cultura organizativa.
2	Servicio Público eficaz basado en los principios de mérito y capacidad

C.- Actividades	
1	Ajuste y reorganización de los recursos humanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en orden a un mejor funcionamiento de los servicios a prestar por la Administración, así como a un mejor aprovechamiento del potencial existente. Mediante instrumentos de planificación.
2	Adecuación progresiva de la Relación de Puestos de Trabajo en función de las necesidades de cada momento.
3	Fomento de la participación de las distintas organizaciones sindicales en aras a la consecución de los objetivos de modernización.
4	Análisis normativo en relación a las disposiciones relativas a la función pública con especial atención a la redacción de la nueva Ley de Función Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5	Convocatoria de procesos selectivos abiertos y públicos para el acceso de personal al servicio de la Administración Pública, de acuerdo con los principios constitucionales.
6	Convocatorias de concursos de méritos como sistemas de provisión de puestos de trabajo.
7	Dirección e implementación de la formación del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Intensificación de la labor de formación, con especial incidencia en el área de gerencia y dirección y en la formación on line.
8	Marco de colaboración interautonómico para la difusión del conocimiento y las buenas prácticas.
9	Marco de colaboración con la Universidad de La Rioja para la difusión del conocimiento.
10	Mejora de las condiciones del puesto de trabajo y conciliación de la vida laboral y familiar.
11	Simplificación de los procesos de gestión interna en materia de personal.
12	Elaboración y ejecución del Plan Integral de Acción Social para el año 2015.
13	Formación de los trabajadores en materia de seguridad y salud laboral.
14	Coordinación de los planes de emergencia y evacuación de los edificios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



D.- Indicadores	
1	Número de acciones realizadas en orden a una nueva cultura organizativa.
2	Número de acciones de sensibilización.
3	Número de puestos modificados.
4	Variación del coste de la RPT.
5	Número de reuniones.
6	Número de acciones coparticipadas.
7	Plazos de elaboración.
8	Número de reuniones de negociación.
9	Número de procesos convocados.
10	Ratio de admitidos/ solicitantes.
11	Número de acciones incluidas en el programa de bienvenida.
12	Número de puestos incluidos en los procesos
13	Número de solicitantes.
14	Número de acciones formativas y horas lectivas
15	Número de asistentes y grado de satisfacción.
16	Número de acciones en colaboración y administraciones participantes.
17	Número de acciones en colaboración y universitarios participantes.
18	Número de publicaciones.
19	Número de medidas aprobadas.
20	Número de permisos y licencias concedidas en el ámbito de la conciliación.
21	Número de tele trabajadores.
22	Número de procesos simplificados y procesos informatizados.
23	Porcentaje de solicitudes on line.
24	Número de ayudas concedidas, tipos, beneficiarios de las mismas y valoración de su coste.
25	Número de acciones de comunicación.
26	Número de planes.
27	Número de empleados afectados



PROGRAMA	5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
----------------------------------	--

A.- Descripción y Fines

En el año 2013, desde la Consejería de Administraciones Públicas y Hacienda, se presentó la "Estrategia digital para una Administración Electrónica en La Rioja" para los años 2013- 2015. El fin de esta estrategia es trabajar de manera intensa en la implantación de una Administración Electrónica más cercana y útil para el ciudadano, con una apuesta clara y decidida por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la Administración son herramientas indispensables para mejorar el bienestar de los ciudadanos, agilizar la interrelación entre la administración y el ciudadano, y constituyen un elemento primordial para mejorar la productividad y competitividad de la economía.

Esta estrategia pretende impulsar un uso intensivo e inteligente de las TIC en el ámbito de la administración pública que implique beneficios para ciudadanos, empresas y otras administraciones, y permita un mejor aprovechamiento de la sociedad digital para la modernización permanente de la administración y conseguir nuevas eficiencias en la gestión pública.

B.- Objetivos

1	Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital
2	Avanzar en la mejora de la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos
3	Fomentar la utilización de las tecnologías de la información para mejorar la transparencia de las administraciones públicas
4	Incrementar la cooperación entre administraciones que generen ahorros para el sector público y favorezcan la interoperabilidad de los sistemas
5	Reforzar la seguridad y confianza en el ámbito digital
6	Promocionar la alfabetización digital y la formación del ciudadano y de las empresas para la utilización segura de la administración electrónica
7	Favorecer la cualificación digital permanente del personal al servicio de las administraciones públicas
8	Fomentar la reutilización de información y de los documentos cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de La Rioja
9	Promover la consulta pública, la colaboración de asociaciones del sector TIC, y de los agentes económicos del sector en el diseño y seguimiento de la estrategia
10	Impulsar la utilización de las redes sociales para la comunicación e información permanentemente actualizada al ciudadano.



C.- Actividades



PROGRAMA	6111	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.
----------------------------------	-----------------------------

A.- Descripción y Fines	
El programa a desarrollar a través de la Secretaría General Técnica está orientado a la consecución de los fines del programa que tienen que ver el funcionamiento de la Consejería que afecta tanto a la vertiente interna de la misma como a la externa referida a su relación con los ciudadanos Las funciones desarrolladas por el programa son las siguientes:	
1	Coordinar y planificar los programas y actuaciones de las diferentes Direcciones Generales, así como las cuestiones relativas al funcionamiento ordinario y régimen interior de la Consejería.
2	La gestión y administración de los recursos personales y materiales adscritos a la Consejería, así como la contratación de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Consejería y desarrollo de las funciones y competencias encomendadas.
3	El mantenimiento correcto de las sedes y sus instalaciones para que sirvan a los fines que están destinadas, impulsando la implantación e impulso de los sistemas de gestión medioambiental en la Consejería.
4	La asistencia jurídica y técnica a los diferentes órganos de la Consejería y la elaboración de propuestas para su aprobación por el Consejo de Gobierno.
5	La asistencia jurídica en materia tributaria a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
6	La inspección de la administración y cobro de tasas y precios públicos efectuada por los órganos competentes para prestar el servicio.
7	Analizar y evaluar las estructuras organizativas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos, con objeto de racionalizar y simplificar dichas estructuras.
8	Auditar los procedimientos, métodos de trabajo y gestión administrativa de las unidades y servicios públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos, en búsqueda de la mejora de la calidad de los servicios.
9	Mantener la adecuada homogeneización y normalización de procedimientos y documentos administrativos, que permitan una administración moderna, eficaz y sin duplicidades así como el control y evaluación de la identidad corporativa del Gobierno de La Rioja en su aplicación a los documentos, servicios y unidades administrativas.
10	Coordinar las actuaciones relativas a la protección de datos de carácter personal.
11	Evaluación de la satisfacción del ciudadano de las políticas públicas.
12	Evaluar el funcionamiento de los servicios públicos y su nivel de calidad, así como el rendimiento de los distintos servicios de la Administración Autonómica.
13	Impulsar la prestación centralizada de servicios administrativos en las Oficinas de Atención al Ciudadano, acercando la administración al ciudadano, tanto de manera presencial con el despliegue por el territorio, como a través de la e-administración, sin límites de horarios, impulsando el principio de "una sola vez".



14	El impulso de la utilización de sistemas y tecnologías de la información en orden a la implantación de servicios de administración electrónica.
15	La atención al ciudadano a través de los contenidos sobre estructura organizativa y funcional, procedimientos administrativos, estado de los expedientes y cualquier información relacionada con la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sus Organismos Autónomos y resto de entes del Sector Público.
16	La determinación de las aplicaciones y servicios considerados de carácter corporativo y utilización común para la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y, en su caso, organismos autónomos, así como el establecimiento de criterios corporativos para el desarrollo de aplicaciones y servicios de carácter sectorial.
17	Garantizar el mantenimiento y actualidad de la información publicada en la página web del Gobierno de La Rioja, como instrumento de comunicación con los ciudadanos.
18	Impulso al Portal de Transparencia como vehículo de rendición de cuentas ante los ciudadanos.
19	La organización del Registro General de entrada y salida de documentos, y el control y funcionamiento de los auxiliares, así las actuaciones tendentes a la implantación de los registros telemáticos en el ámbito de nuestra Administración.
20	La definición y gestión de los procesos que traten de fomentar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones dentro del ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
21	Gestión del Archivo General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y control y seguimiento de las publicaciones y fondos bibliográficos, sin perjuicio de las competencias de otros órganos.

B.- Objetivos	
1	Mejorar la gestión pública en el marco de la Gobernabilidad.
2	Una administración inteligente y de calidad al servicio del ciudadano.
3	Asentar la cultura de una administración eficaz, ágil, transparente y sin duplicidades.
4	Avanzar en el modelo de e-administración que simplifique trámites y reduzca cargas.
5	Transparentar la gestión de la Administración Pública.
6	Mejora de la atención al ciudadano, fomentando su participación en los asuntos públicos.



C.- Actividades	
1	Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Publicaciones del Gobierno de La Rioja para 2016
2	Inventariado, informatización y distribución del fondo editorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
3	Gestión del servicio de documentación.
4	Gestión del servicio de atención al ciudadano tanto telefónico, como presencial, y a través de redes sociales.
5	Registro general y coordinación de registros auxiliares.
6	Gestión de las Oficinas descentralizadas de atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja.
7	Analizar la estructura orgánica de la Administración e informar la creación de órganos de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como Entes dependientes de la misma.
8	Analizar e informar los nuevos procedimientos de las distintas unidades de la Administración Autonómica.
9	Informes previos a las disposiciones normativas en materia de organización y calidad
10	Seguimiento e implantación de Cartas de Compromiso en el ámbito de la Administración riojana.
11	Evaluar el funcionamiento de los servicios públicos con la finalidad de introducir sistemas de acreditación de la Calidad basados en el Modelo Europeo de la Calidad (EFQM).
12	Introducción de mecanismos que faciliten la difusión de las buenas prácticas en el seno de la Administración.
13	Realización de auditorías operativas sobre funcionamiento de los servicios.
14	Gestión del Archivo General.
15	Gestión del servicio telefónico de atención al ciudadano.
16	Gestión de la atención al ciudadano mediante "larioja.org".
17	Mantenimiento del Portal de Transparencia en colaboración con la Consejería de Presidencia y con la información suministrada por los diferentes centros gestores.
18	Mantenimiento de la Página Web.
19	Favorecer el uso del expediente electrónico y de la normalización procedimental.
20	Control y seguimiento de las actuaciones de mantenimiento integral de las dependencias administrativas.



21	Seguimiento de las prácticas ambientales y consumos generados
22	Tramitación y gestión de los expedientes de contratación propios de la Consejería.
23	Seguimiento y gestión del presupuesto de gastos e ingresos que corresponda a la Consejería.
24	Tramitación y gestión de los asuntos del personal de la Consejería.
25	Elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección en los distintos edificios adscritos a la Consejería.
26	Elaboración de planes y memorias necesarios para una adecuada coordinación de la actuación de la Consejería.
27	Tramitación de expedientes de subvenciones
28	Asistencia jurídica al resto de los órganos de la Consejería.
29	Preparación y seguimiento de los acuerdos elevados a los órganos de Gobierno para su aprobación.
30	Gestión del libro de quejas y sugerencias en lo relativo a los servicios de la Consejería.
31	Ejecución de fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional.
32	Resolución de recursos en materia de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones.
33	Resolución de tasaciones periciales contradictorias.
34	Devolución de ingresos indebidos.



D.- Indicadores	
1	Número de reuniones de seguimiento.
2	Metros lineales de documentación archivada.
3	Préstamos de documentación realizada, plazo de entrega así como la ratio de solicitudes de documentación por Consejerías.
4	Ratio de Metros lineales de patrimonio documental custodiados en nuevas instalaciones del Archivo General.
5	Número de publicaciones ingresadas en el fondo bibliográfico.
6	Número de búsquedas y consultas realizadas sobre los fondos bibliográficos.
7	Número de accesos a las bases de datos de legislación.
8	Número de mensajes informativos remitidos.
9	Número de peticiones de documentación
10	Número de atenciones presenciales y tiempo medio de atención.
11.	Número de asientos registrales
12	Ratio de municipios cabecera de comarca que cuentan con oficina de atención al ciudadano del Gobierno de La Rioja.
13	Número de informes emitidos.
14	Número de unidades evaluadas
15	Número de informes emitidos con relación a nuevos procedimientos; y ratio de procedimientos analizados.
16	Ratio de procedimientos analizados
17	Número de informes emitidos
18	Número de auditorías de gestión realizadas, identidad corporativa.
19	Número de auditorías de organización realizadas y recomendaciones observadas
20	Número de servicios evaluados e incidencias corregidas.
21	Número de remisiones comunicadas y porcentaje de cumplimiento de objetivos propuestos.
22	Número de comunicaciones realizadas.
23	Número de documentos revisados.
24	Número de auditorías internas EFQM realizadas.
25	Número de cartas elaboradas.
26	Número de buenas prácticas compartidas.
27	Número de llamadas atendidas, tiempo medio de atención de las mismas así como horario de prestación del servicio telefónico.
28	Número de servicios incluidos en la web corporativa.
29	Número de informes emitidos.
30	Número de aplicaciones asistidas



31	Número de procedimientos informatizados y tiempos medios de ahorro en la gestión.
32	Número de procedimientos en que se utiliza la firma electrónica.
33	Número de facturas electrónicas tramitadas.
34	Número de expedientes electrónicos creados.
35	Número de horas de limpieza en cada edificio.
36	Número de sugerencias recibidas para la mejora de los servicios.
37	Número de quejas recibidas.
38	Número de nuevas adquisiciones.
39	Número de reparaciones (tanto en 48 horas como en tiempo superior a este periodo) y mejoras efectuadas.
40	Número de reuniones mantenidas con los prestadores del servicio.
41	Número de actuaciones en temperatura realizadas.
42	Número de pedidos realizados y porcentaje de pedidos devueltos.
43	Número de servicios contratados.
45	Número de salidas realizada.
46	Número de incidencias ocurridas.
47	Número de veces que salta la alarma.
48	Número de salidas realizadas.
49	Número de charlas realizadas.
50	Número de certificados obtenidos.
51	Número de situaciones de riego detectadas.
52	Porcentaje de mejora de consumos.
53	Número de expedientes de contratación propios de la SGT y de las otras DDGG con el porcentaje de resoluciones de contratos tramitados.
54	Número de modificaciones presupuestarias.
55	Porcentaje del presupuesto gestionado a través de anticipo de caja fija.
56	Número de documentos contables emitidos.
57	Permisos de personal.
58	Diligencias de toma de posesión, ceses y trienios.
59	Número de dependencias gestionadas.
60	Número de planes nuevos implantados y revisados los ya existentes.
61	Número de evacuaciones realizadas.
62	Número de memorias emitidas.
63	Número de expedientes de subvenciones tramitados.



64	Número de informes emitidos.
65	Número de acuerdos elevados.
66	Número de quejas recibidas así como su tiempo de respuesta.
67	Número de fallos ejecutados, recursos resueltos, resoluciones adoptadas y expedientes de devolución de ingresos.



PROGRAMA	6151	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
-----------------	-------------	----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines

Este programa persigue la consecución de dos finalidades:

1º) La protección, administración y gestión técnica y jurídica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con la normativa legal de aplicación y de acuerdo con los principios generales de buena gestión y administración de bienes y derechos demaniales y patrimoniales, sin perjuicio de la acción de otros programas sobre propiedades especiales, infraestructuras públicas y patrimonio histórico cuya administración está encomendada a las Consejerías de tutela.

2º) A través de la centralización y coordinación de la contratación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se busca racionalizar la contratación con la finalidad de conseguir una mayor eficacia de la actividad contractual, evitando que haya una multiplicidad de órganos de contratación dedicados a la adquisición de productos similares, propiciando la utilización de instrumentos electrónicos comunes a todos los órganos de contratación, tramitando la fase de licitación en todos los procedimientos abiertos y restringidos y favoreciendo la simplificación administrativa desde el punto de vista económico, aprovechando la reducción de costes que se puede obtener mediante adquisiciones a gran escala, lo que permite una mayor eficiencia de los recursos públicos.

Para la consecución de estos objetivos, los Servicios de Régimen Jurídico Patrimonial, Protección y Defensa del Patrimonio, Gestión Técnica del Patrimonio y Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada, realizan básicamente las siguientes funciones:

- Administración, gestión y conservación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la coordinación y racionalización en materia patrimonial. La gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como el resto de las funciones que la Ley 11/2005, de 19 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece.
- Gestión de los riesgos derivados de la titularidad y uso de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Redacción de proyectos y Dirección Facultativa de obras de inmuebles de acuerdo con las necesidades, y supervisión de los proyectos de obras de infraestructura y edificación de la Admón. General de la Comunidad Autónoma y, en su caso, de los Organismos Públicos.
- Revisión de la situación física y estructural de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma para garantizar su correcto estado de uso.
- Tramitación de los expedientes de contratación relativos a las obras, servicios o suministros declarados de uniformidad necesaria para el conjunto de la administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Autónomos, así como de los demás entes del Sector Público adheridos.
- Llevanza del Registro de Contratos y de Contratistas de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



- Gestión del Perfil del Contratante, en garantía de los principios de publicidad y transparencia de las licitaciones
- Asesoramiento en materia de contratación al Sector Público autonómico.
- La normalización de documentos utilizados en el procedimiento de contratación, fomentando los procesos electrónicos en la gestión contractual y las licitaciones electrónicas.
- La adaptación de la normativa autonómica a la estatal y la coordinación de las actuaciones a través de la normativa propia en materia de contratación.

B.- Objetivos

1	Conocimiento e identificación de los bienes y derechos que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Rioja, determinando su situación jurídica y física, su valoración y gestión, ofreciendo una información integral y actualizada de los mismos, así como su inscripción en los registros públicos correspondientes.
2	La gestión y explotación de los bienes y derechos que forman el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con los principios de adecuación y suficiencia en la prestación de servicios y usos públicos y de eficiencia y economía en su gestión cuando proceda por su naturaleza.
3	La defensa y protección de los bienes de toda naturaleza que integran el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante el ejercicio de prerrogativas y facultades dominicales, garantizando la conservación e integridad del mismo.
4	La planificación de necesidades de edificios administrativos que permitan una adecuada y eficiente atención de los usos o servicios públicos a que estén destinados.
5	Garantizar la integridad patrimonial de la Comunidad Autónoma de La Rioja mediante el análisis de los factores de riesgo a los que se encuentran sujetos los bienes y derechos, proponiendo medidas de reducción u operaciones de transferencia a terceros mediante la contratación de pólizas de seguros.
6	Garantizar la conservación y el mantenimiento de los inmuebles en los que se alojen o presten servicios públicos, mediante la revisión y seguimiento de su estado de conservación.
7	Garantizar la idoneidad y viabilidad técnica de actuaciones constructivas que afecten a bienes o derechos que forman parte del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
8	La racionalización de la contratación administrativa a través de la contratación centralizada, dotándola de flexibilidad, transparencia, seguridad y agilidad, reduciendo tanto costes como plazos
9	Realizar el tratamiento de la información global sobre contratación pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja e implantar progresivamente los nuevos procedimientos de contratación y hacer extensivos los medios electrónicos de contratación a todos los órganos de contratación del Gobierno de la Comunidad Autónoma.
10	Normalizar los documentos utilizados en el procedimiento de contratación, fomentando la publicidad y concurrencia en los procesos contractuales, simplificando la tramitación y mejorando la accesibilidad de los licitadores a las licitaciones.
11	Implantar progresivamente la Licitación Electrónica en todas sus fases, ahorrando costes a los licitadores sin merma de la seguridad jurídica



C.- Actividades	
1	Actualización del Inventario General de Bienes y Derechos con el desarrollo de las aplicaciones informáticas correspondientes, haciendo constar los datos necesarios para su identificación física y los que resulten precisos para reflejar su situación jurídica y destino.
2	Valoración de los bienes y derechos que integran el Inventario y su conexión con la contabilidad patrimonial mediante una actuación coordinada con Intervención General.
3	Aplicación de instrucciones de gestión de inventario de Bienes y Derechos dirigidos a los diferentes Centros Gestores de las competencias atribuidas.
4	Elaboración de los títulos que permitan las inscripciones registrales que sean precisas.
5	Elaboración de informes jurídicos y propuestas de actuación en materia patrimonial que pretendan el objetivo de referencia.
6	La investigación de la situación de los bienes y derechos que puedan formar parte del Patrimonio, con la colaboración que proceda de otras administraciones públicas, entidades de ellas dependientes, registros públicos y personas físicas y jurídicas privadas.
7	El ejercicio de las prerrogativas y facultades de defensa relativas a la investigación, deslinde, recuperación y acciones de desahucio que pudieran proceder respecto de los bienes patrimoniales y de dominio público.
8	Iniciación y tramitación de expedientes de responsabilidad por la utilización irregular de los bienes o por los daños o menoscabos que se produzcan en ellos.
9	Elaboración y propuesta de normas de coordinación con los centros gestores para el uso y mantenimiento de los bienes y derechos que tengan adscritos en el cumplimiento de sus fines.
10	Informes y propuestas de actuación para unificar servicios y suministros comunes de los inmuebles pretendiendo un tratamiento uniforme y coordinado de los mismos.
11	Informe y propuestas de actuación relativas al ejercicio de los derechos que correspondan a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja por su condición de participe en entes integrantes del sector público y por ser titular de derechos de propiedad industrial en orden a su adquisición, enajenación, protección y uso de los mismos de conformidad con la legislación de aplicación y en ejecución de las políticas y criterios que se aprueben.
12	Análisis, evaluación continua y propuestas de actuación en la gestión de riesgos, formalizando la contratación de pólizas de seguros.
13	Recopilación y análisis de la información descriptiva física de los bienes, elaborando sistemas de información y gestión que integren la localización de los activos fijos inmobiliarios y mobiliarios.
14	Elaboración de propuestas, con la periodicidad que se determine, de ejecución de obras de conservación de inmuebles, así como la coordinación de las inversiones en nuevos inmuebles, o que incrementen el valor de los existentes.
15	Redacción o coordinación de trabajos previos a la iniciación de expedientes de contratación en la conservación, mejora o construcción de bienes inmuebles, con excepción de las obras de infraestructuras públicas destinadas al servicio o uso público: Redacción de pliegos de prescripciones técnicas; planimetría; estudio de terrenos y sondeos.
16	Redacción o coordinación para la elaboración de memorias valoradas y proyectos de obras de edificación, con la elaboración de planos, memorias, mediciones, valoraciones, pliegos, planes de higiene y seguridad, modificaciones de proyectos, etc.



17	Dirección facultativa o ejercicio de las facultades de dirección de actuaciones técnicas en ejecución de proyectos de obras de edificación, supervisión de certificaciones y recepciones de obras.
18	Asistencia técnica a la mesa de contratación y a la Intervención General en las recepciones de obras.
19	Elaboración de informes sobre situaciones de obras de emergencia necesarias para la adecuada seguridad de los edificios y cumplimiento de los fines a los que está afecto.
20	Supervisar proyectos de actuaciones constructivas que supongan nuevas edificaciones o modificación de las existentes que formen parte o vayan a integrarse en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
21	Realización de certificados de eficiencia energética de edificios de la administración pública, de conformidad con el RD 235/213, de 5 de abril.
22	Gestión de la Contratación Centralizada de bienes, servicios y suministros
23	Recopilación y análisis de información sobre la programación y estudio de necesidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en orden a la contratación centralizada de suministros, servicios y obras.
24	Análisis de seguimiento y evaluación de la gestión de dichas contrataciones.
25	Análisis de medidas para conseguir mayor eficacia, uniformidad y funcionalidad en la gestión de contratos.
26	Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas que rijan los acuerdos marco.
27	Tramitación de expedientes de contratación declarados de uniformidad.
28	Dar trámite a todas las cuestiones relativas al cumplimiento, efectos y extinción de los acuerdos marco.
29	Comunicar a las Consejerías, Organismos Autónomos y demás entes adheridos al sistema las adjudicaciones efectuadas y los bienes homologados.
30	Elaboración de catálogos.
31	Tomar cuenta de las adquisiciones realizadas.
32	Seguimiento de la ejecución de los diferentes contratos.
33	Asesoramiento y control de la Contratación Pública
34	Comprobación de los expedientes de contratación recibidos en el Servicio de Coordinación y Contratación Centralizada.
35	Gestión de la publicación de las licitaciones de contratos administrativos y mantenimiento del Perfil del Contratante.
36	Llevanza de la Secretaría de la Mesa de Contratación Común.
37	Archivo de los expedientes de contratación.
38	Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Junta Consultiva de Contratación Administrativa y Parlamento de La Rioja.
39	Gestión y explotación del Registro de Contratos y de Licitadores.
40	Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno de Adquisiciones e Inversiones.



41	Tramitación e informe de los expedientes de normativa de la competencia de la Comisión Delegada.
42	Asistencia técnico-jurídica a los órganos de contratación.
43	Presidencia de la Mesa de Contratación común para la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
44	Presidencia de la mesa de contratación específica para los procedimientos de contratación centralizada previstos en el Decreto 29/2011, de 8 de abril.
45	Elaboración de los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares y el informe de los pliegos específicos.
46	Elaboración de la normativa precisa para la coordinación de la contratación.
47	Mantenimiento de la plataforma de licitación electrónica.

D.- Indicadores	
1	Realización de consultas, revisión de datos y elaboración de bases de datos.
2	Redacción de informes y realización de tasaciones periciales.
3	Elaboración de Manual de Gestión de Bienes y Derechos, coordinando actuaciones con los diferentes centros gestores.
4	Número de propuestas de actuación y valoraciones contabilizadas.
5	Número de expedientes, operaciones patrimoniales formalizadas e informes redactados.
6	Número de consultas en registros realizadas, emisión de listados y relaciones de bienes de Inventario, de fichas revisadas e informes redactados.
7	Número de acuerdos de colaboración firmados, informes redactados y expedientes tramitados.
8	Número de informes redactados y expedientes tramitados.
9	Número de informes e instrucciones dictadas.
10	Número de propuestas y contratos redactados.
11	Número de expedientes tramitados, acuerdos de órganos societarios y actuaciones con agentes de la propiedad realizadas.
12	Número de informes sobre análisis de riesgos, número de pólizas de seguro así como actuaciones periciales llevadas a cabo.
13	Número de consultas registros e inventario realizadas, informes técnicos e informes periciales redactados.
14	Número de actuaciones técnicas realizadas, propuestas de mantenimiento y de uso. Número de proyectos y memorias elaboradas.
15	Redacción de proyectos, ejecución y dirección de obras. Número de proyectos elaborados y programas de actuación.
16	Número de actuaciones técnicas realizadas; planes de Intervención y proyectos y memorias valoradas redactadas.
17	Número de consultas e informes emitidos.



18	Número de planes elaborados, propuestas realizadas e informes emitidos.
19	Número de pliegos redactados.
20	Número de expedientes tramitados.
21	Número de documentos emitidos.
22	Número de catálogos elaborados.
23	Número de fichas cumplimentadas.
24	Número de expedientes comprobados.
25	Número de publicaciones de licitaciones realizadas.
26	Frecuencia (anual y trimestral) en las relaciones con otros órganos.
27	Inscripciones en el Registro de Licitadores.



PROGRAMA	6121	PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO, ESTADÍSTICA Y GESTIÓN FINANCIERA
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO
----------------------------------	-----------------------------------

A.- Descripción y Fines

El programa de gasto que corresponde a la Oficina de Control Presupuestario es el 6121, Planificación, Presupuesto, Estadística y Gestión Financiera, que se sigue desglosando para el ejercicio 2016 en tres subprogramas de gasto, con la finalidad de delimitar el coste de tres áreas: Planificación y Presupuestos (6121.1), Gestión de la deuda y la tesorería (6121.2) y Elaboración y difusión de estadísticas (6121.3).

El Decreto 3/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja atribuye a la Oficina de Control Presupuestario cinco bloques funcionales:

- **Política presupuestaria:**

1. Seguimiento de las políticas y programas de gasto e inversión pública, así como de su impacto socioeconómico.
2. Proponer las directrices para la definición de la política presupuestaria anual y la fijación de escenarios y programas financieros y presupuestarios plurianuales.
3. Elaboración y formación del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4. Seguimiento de la política presupuestaria y del cumplimiento de los objetivos fijados en las leyes anuales de presupuestos.
5. Impulsar la racionalización de los programas de ingresos y gastos.
6. Tramitación, informe y propuesta sobre modificaciones presupuestarias.
7. Informe sobre anteproyectos de Ley, proyectos de disposiciones generales y planes generales que impliquen aumento o disminución de los ingresos y gastos públicos, o afecten a medios de pago, y sobre toda propuesta de la que puedan derivarse consecuencias económicas en materia de sistema retributivo y costes de personal.

- **Política financiera.**

1. Seguimiento del sistema de financiación autonómica, así como elaboración de informes derivados de la participación en el Consejo de Política Fiscal y Financiera.
2. Impulsar modelos de financiación público-privada de inversiones.
3. Ejecución de la política financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja así como la elaboración del Plan Financiero, planes de endeudamiento y gestión de la cartera de deuda.



- **Dirección y gestión de la Tesorería.**

1. Resolver la autorización de apertura y control de todas las cuentas de situación de fondos en las entidades de crédito.
2. Concesión de avales y garantías y seguimiento de los mismos.
3. Constitución, custodia y cancelación de las fianzas derivadas de arrendamientos de inmuebles entre particulares.
4. Devolución de ingresos indebidos que no sean de competencia de la Dirección General de Tributos.
5. Gestión de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito e Instituciones Financieras, así como en sus Obras Benéfico-Sociales, y en materia de mutuas y mediadores de seguros.

- **Gestión y coordinación de programas de fondos estructurales**

1. Gestión y coordinación de programas de fondos estructurales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con las disposiciones nacionales y comunitarias.
2. Fomento de la participación de agentes e instituciones riojanos en proyectos, programas e iniciativas susceptibles de obtener financiación comunitaria, a través del asesoramiento y estudio de la presentación de las correspondientes propuestas, así como la coordinación y gestión de los mismos cuando así lo determinen las disposiciones comunitarias.

- **Estadística**

1. Elaborar y coordinar los Planes Regionales y Anuales de estadística
2. Recopilar los datos, realizar investigaciones y estudios estadísticos de interés para la región, así como su posterior difusión.
3. Coordinar y promover la actividad estadística pública de interés para la región.
4. Relación con los órganos internacionales, estatales y autonómicos con competencias en materia estadística.
5. Velar por la aplicación y respeto del secreto estadístico

La atribución de competencias descrita permite centralizar en un sólo órgano un conjunto de información que favorezca el establecimiento de indicadores relativos a la situación económica del Gobierno de La Rioja, orientados a la eficiencia en el proceso de toma de decisiones de las diferentes políticas de gasto. Así mismo, facilita la mejora del proceso presupuestario y el establecimiento de un modelo que permita establecer objetivos y prioridades en un escenario de contención del gasto y orientado a la definición de prácticas eficientes en la gestión de los fondos públicos.

El escenario de estabilidad presupuestaria sigue siendo elemento clave en la gestión de la Oficina durante el ejercicio 2016. En este sentido, se persigue explotar la información contable y presupuestaria en tiempo y forma, de tal manera que contribuya a garantizar el cumplimiento de los indicadores en periodos de información más cortos.

La integración de la información procedente del sector público considerado en términos de consolidación es otra de las líneas de trabajo de cara al estricto seguimiento de los indicadores de estabilidad presupuestaria. Este paquete de información contribuye a garantizar el seguimiento de los planes de reequilibrio que deban ser formulados por la



Comunidad Autónoma.

En el marco de la nueva normativa de estabilidad presupuestaria, recogida en la Ley Orgánica 2/2012, acompañada por la entrada en vigor de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se persigue trabajar los de transparencia de la información económica presupuestaria, contribuyendo de esta manera a mejorar los contenidos del portal de la transparencia del Gobierno de La Rioja y la política de Datos Abiertos emprendida.

En la relación con las Consejerías se trabaja en la línea de simplificar los procesos de emisión de informes, y agilizar aquellos se considere que siguen siendo necesarios. Tras pasado el ecuador de la legislatura, y una vez revisados gran parte los expedientes de gasto tramitados durante los dos años precedentes, se trata ahora de evolucionar hacia un modelo orientado a la programación y planificación del gasto, basado en la proactividad de la actividad de la Oficina, y reduciendo de esta forma la carga procedimental en cada expediente concreto de gasto. En esta sentido, se han categorizado una serie de líneas estratégicas de gasto con el objetivo avanzar en la introducción de criterios de eficiencia en aquellos gastos públicos de mayor relevancia.

En el ámbito de la planificación y programación presupuestaria se avanza en la definición de Marcos presupuestarios para periodo 2015 a 2017, en el marco de los nuevos instrumentos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 y en la Ley de Hacienda Pública autonómica: marcos presupuestarios, regla de gasto, límites de gasto no financiero, cuadro económico de horizonte plurianual elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad, etc.

En el capítulo relativo al endeudamiento, los Oficina trabaja en la instrumentalización del principio de sostenibilidad financiera mediante el seguimiento de los límites de deuda fijados en el marco de las relaciones entre la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, y con estricta sujeción a los compromisos que en relación al endeudamiento público adquiera el Estado español frente a las autoridades comunitarias.

Por lo que respecta a la financiación comunitaria el ejercicio 2015 es clave para la definición de los nuevos periodos de programación 2014-2020, por lo que la elaboración de los programas operativos, así como la realización de las evaluaciones ex-ante constituirá gran parte de la actividad durante el periodo. Una oportunidad para integrar la planificación de las diferentes políticas de gasto con la asignación de recursos procedentes de la Unión Europea, y con la dinámica de seguimiento y evaluación propia de los instrumentos comunitarios.

En materia estadística, desde la Subdirección de Estadística se trabaja en desarrollar las operaciones incluidas en el Plan Estadístico 2013-2016, potenciando la difusión de los resultados y aportando instrumentos de transparencia de información relativos a todos los ámbitos.

Bajo esta misma idea, de acercar los resultados en materia estadística a todos los usuarios, la Subdirección seguirá trabajando en adecuar la página Web del Instituto de Estadística de La Rioja, de forma que cualquier demandante de información estadística pueda obtener respuesta directamente a través de dicha Web.



La Subdirección de Estadística continúa con su compromiso de aplicación del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas” (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) N° 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), en toda su actividad, así como velará por la aplicación de éste por parte de todos los servicios estadísticos regionales responsables de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico Regional 2013-2016).

B.- Objetivos

1	Establecer un modelo de gestión presupuestaria basado en la planificación y orientado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
2	Reducir el endeudamiento en el marco de estabilidad presupuestaria y de los criterios del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
3	Establecer una gestión efectiva y ágil en materia de Tesorería, introduciendo mecanismos de transparencia en materia del cumplimiento de las obligaciones de pago.
4	Optimizar los mecanismos de financiación comunitaria por parte de instituciones y agentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
5	Incrementar la información estadística y potenciar su difusión entre la sociedad riojana, atendiendo a los principios de interés público, calidad técnica y cooperación.

C.- Actividades

1	Establecer un modelo de gestión interna basado en la colaboración con las diferentes consejerías orientado a la programación del gasto.
2	Seguimiento de las políticas de gasto bajo los parámetros de la estabilidad presupuestaria
3	Coordinación de la elaboración, ejecución y modificación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4	Diseñar nuevos sistemas de información orientados a dotar de transparencia al proceso presupuestario, suministrando información útil y actual a ciudadanos y colectivos de la sociedad riojana sobre las políticas de gasto.
5	Contención del nivel de deuda viva.
6	Gestión de los límites de endeudamiento.
7	Gestión activa y dinámica de la cartera de deuda.
8	Gestión del plan de tesorería.
9	Racionalización de procedimientos de gestión de la tesorería.
10	Elaboración de los nuevos programas operativos, así como seguimiento de aquellos que corresponda desarrollar a otros centros gestores, bajo una visión integrada de Marcos Presupuestarios y Marco Estratégico Comunitario.
11	Coordinar la adecuada justificación y seguimiento de los programas financiados.



12	Fomentar la participación de agentes e instituciones riojanos en proyectos, programas e iniciativas susceptibles de obtener financiación comunitaria.
13	Gestión y coordinación del Programa Estadístico Anual.
14	Gestionar y difundir en entornos TIC las publicaciones estadísticas ya consolidadas, así como otros posibles estudios.
15	Satisfacer eficientemente y a medida las peticiones de datos estadísticos.
16	Adecuar la página Web del Instituto a las necesidades de los usuarios, incorporando un sistema de consultas personalizadas al Banco de datos Estadísticos.
17	Participar de forma coordinada en la elaboración de operaciones estadísticas con otras Instituciones.
18	Celebración de jornadas técnicas, concursos y encuentros estadísticos abiertos a la Sociedad.

D.- Indicadores	
1	Número de políticas de gasto analizadas.
2	Ratio de ahorro presupuestario derivado de las políticas analizadas.
3	Número de informes específicos sustituidos por análisis vía política de gasto.
4	Niveles de cumplimiento de los escenarios de déficit.
5	Niveles de déficit identificados por programas de gasto.
6	Número de informes de seguimiento del cumplimiento de los principios de estabilidad elaborados.
7	Número de modificaciones presupuestarias tramitadas.
8	Plazo medio de tramitación modificaciones presupuestarias.
9	Ratio desviación sobre créditos iniciales.
10	Número de nuevos contenidos web generados.
11	Evolución deuda viva.
12	Ratio del límite de endeudamiento utilizado.
13	Plazo medio deuda.
14	Ratio tipos fijos y flotantes.
15	Ratio de evolución de diferenciales.
16	Calificación crediticia obtenida de las Agencias de Rating.
17	Plazo medio de pago



18	Plazo medio de pago cajas pagadoras
19	Número de Entidades Financieras con convenio para gestión fichas tercero
20	Ratio de fichas de terceros tramitadas telemáticamente
21	Ratio de nº de fianzas depositadas en centro gestor frente al total de los depósitos
22	Nº de procedimientos de banca electrónica implantados
23	Nº de operaciones de <i>confirming</i> efectuadas.
24	Nº de seguimientos de las autorizaciones concedidas en materia de mediación de seguros privados realizados telemáticamente.
25	Programas Operativos finalmente aprobados.
26	Ratio de gasto inducido mediante la incorporación a los instrumentos de financiación comunitaria.
27	Número de proyectos financiados en los nuevos programas operativos.
28	Evolución de ingresos procedentes financiación comunitaria.
29	Número de controles realizados.
30	Número de acciones de difusión realizadas.
31	Evolución de ingresos afectados a proyectos de terceros.
32	Número de operaciones estadísticas incluidos en el Programa Anual de Estadística.
33	Número de publicaciones editadas.
34	Número de usuarios únicos de los contenidos <i>web</i> .
35	Servicios de noticias RSS ó Widgets implementados.
36	Número de redes sociales con presencia.
37	Número de consultas de datos estadísticos.
38	Ratio de evolución del Banco de Datos.
39	Número de encuestas tabuladas.
40	Grado de implementación de la nueva Web.
41	Número de convenios en materia estadística firmados con otras Instituciones.



42	Número de asistentes a jornadas técnicas realizadas.
43	Número de eventos (jornadas, concursos, etc.) de carácter divulgativo convocados.



PROGRAMA	6131	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD
-----------------	-------------	---------------------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	INTERVENCIÓN GENERAL
----------------------------------	-----------------------------

A.- Descripción y Fines
<p>El programa de gasto tiene por finalidad el control interno de la actividad económico-financiera de la CAR y la dirección y gestión de la contabilidad de la misma.</p> <p>La Intervención General es, en consecuencia, un órgano encargado de promover la mejora de la gestión y de proporcionar una información fiable, completa e independiente sobre aquella a sus responsables últimos.</p>

B.- Objetivos	
1	Ejercicio de la función interventora en todas las fases del gasto y de los ingresos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, garantizando el cumplimiento del principio de legalidad en la gestión de los fondos públicos.
2	Control financiero de Subvenciones y Auditoría Pública.
3	Dirección y gestión de la Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
4	Normalización de los procedimientos de gestión contable del gasto público.
5	Mejora de la información contable y de su accesibilidad

C.- Actividades	
1	Fiscalización previa y limitada de todos los actos administrativos que impliquen la realización de un gasto.
2	Ejercicio de la Fiscalización posterior con el fin de ofrecer una formación global acerca de los órganos gestores del gasto, facilitando la toma de decisiones y la normalización de procedimientos.
3	Intervención formal y material del pago
4	Elaboración de los informes preceptivos a la elaboración de normas con contenido económico.
5	Control financiero respecto a los órganos y unidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
6	Auditoría Pública de los Organismos Públicos y demás entes integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



7	Control financiero de sociedades mercantiles, empresas, entidades y particulares, por razón de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
8	Control financiero de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios. Auditoria de Sistemas y Operaciones
9	Auditoria de cuentas del Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con los gastos imputados a FEAGA y FEADER
10	Formar las Cuentas Anuales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y preparar la información contable de las entidades y empresas que deba rendirse al Tribunal de Cuentas.
11	Elaboración de informes sobre la ejecución del Presupuesto y la actuación económico-financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



PROGRAMA	6141	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
----------------------------------	--------------------------------------

La Dirección General de Tributos, a través de los diferentes Servicios es el órgano encargado la gestión de este Programa Presupuestario, cuyas funciones y fines básicos se explicitan a través de sus diferentes áreas de gestión y que básicamente son las siguientes

*** PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA:**

A.- Descripción y Fines	
1	La realización de análisis, estimaciones, propuestas, simulaciones, estudios sobre financiación autonómica en relación con el ámbito tributario
2	Proponer medidas de política fiscal.
3	Diseño, implantación, seguimiento y actualización del sistema de información tributaria, así como la formación y explotación de censos con trascendencia tributaria.
4	Coordinación, control y relación con las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas
5	Normalización de criterios y procedimientos tributarios que supongan una mejora en la calidad en la prestación del servicio.
6	Mejora de la atención al contribuyente.
7	Elaboración del Plan de Control Tributario integrando los planes parciales de control de gestión, inspección y recaudación, así como las directrices generales del mismo
8	La gestión y liquidación de los tributos cedidos, propios, tasas y tributos locales.
9	La gestión en materia de casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.
10	Colaboración con la AEAT en la elaboración de las declaraciones a través del sistema PADRE en las campañas de Renta, facilitando a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

B.- Objetivos	
1	Mejora continua en la calidad del servicio al contribuyente, agilizando y simplificando los procedimientos tributarios.
2	Mejora permanente en la gestión y liquidación de los tributos cedidos, con adaptación de los sistemas informáticos existentes (ATE, PROA...) y en la gestión y liquidación de los tributos propios, tasas y tributos locales.



3	Coadyuvar a la consecución de un censo único consolidado de contribuyentes, común a todas las administraciones tributarias, para facilitar el cumplimiento por los ciudadanos de sus obligaciones
4	Apoyo a las Corporaciones Locales en la gestión de sus tributos.

C.- Actividades	
1	Reforma plurianual del sistema de ingresos e implantación progresiva del mismo a través del Proyecto Oria.
2	Modificación de los modelos de autoliquidaciones de tributos cedidos, tributos propios y locales.
3	Normalización de procedimientos y documentos
4	Implantación de número de justificante y código de barras para conciliación automática.
5	Extensión del pago y presentación telemática a todos los tributos e ingresos de derecho público.
6	Coordinación de la elaboración del Plan de Control Tributario y proyectos de directrices generales.
7	Edición de folletos informativos acerca de las deducciones autonómicas relativas al IRPF
8	Apoyo a la campaña de IRPF por medio del Convenio establecido con la Agencia Estatal de Administración Tributaria e implantación de ventanilla única con ésta para la información y confección de las declaraciones de IRPF efectuadas con el programa PADRE.
9	Remisión de datos al MINHAP en materia de indicadores de gestión de Tributos Cedidos.
10	Realización de análisis, estudios, propuestas, informes y simulaciones en materia tributaria.
11	Participación en los foros de coordinación tales como el Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la gestión tributaria, Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria, Consejos Territoriales con la AEAT.
12	Elaboración de Consultas vinculantes que hayan de elevarse a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.
13	Coordinación y control de las funciones encomendadas a las oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario.
14	Codificación de modelos tributarios, en colaboración con otras áreas funcionales, de modelos tributarios de autoliquidación y liquidación, para agilizar la conciliación contable y hacerla más eficaz.
15	Revisión y en su caso, realización de liquidaciones complementarias en el impuesto sobre el Patrimonio.

D.- Indicadores	
1	Número de autoliquidaciones.
2	Número de autoliquidaciones presenciales.



3	Número de contribuyentes atendidos.
4	Número de autoliquidaciones telemáticas.
5	Número de liquidaciones.
6	Número de expedientes.
7	Deuda tributaria.
8	Número de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.
9	Nº de fraccionamientos y aplazamientos resueltos en el año.
10	Número de anulaciones de liquidaciones.
11	Número de resoluciones relativas a devolución de ingresos indebidos.
12	Número de notificaciones.
13	Número de propuestas de disposiciones normativas.
14	Número de variaciones al censo tributario.
15	Número de consultas tributarias elevadas a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda.



*** INGRESOS Y RECAUDACIÓN:**

A.- Descripción y Fines	
1	Las funciones propias de la recaudación ejecutiva de los ingresos de Derecho Público, tanto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de los Organismos Públicos, integrantes de su Sector Público con los que se firme el correspondiente Convenio.
2	Facilitar a los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la recaudación de sus ingresos de naturaleza tributaria, facilitando la suscripción de convenios de delegación en la administración autonómica.
3	Las funciones propias de la, revisión y recaudación voluntaria y ejecutiva de los Ingresos de Derecho Público de las Entidades Locales de La Rioja, con el alcance que se haya delegado por los mismos en cada caso
4	Establecer relación con la AEAT, en los aspectos recaudatorios, dentro del marco del convenio suscrito con la misma y seguimiento de su cumplimiento.
5	Rendición de cuentas a rendir al órgano de Contabilidad de la Intervención General por las cuentas restringidas abiertas para funcionamiento de este Servicio de Ingresos y Recaudación en base y una vez cuadradas, las cuentas rendidas por los recaudadores externos en materia de recaudación ejecutiva y tributos locales.

B.- Objetivos	
1	Mejora continua en la recaudación ejecutiva de los ingresos de la C.A.R. y en período voluntario y ejecutivo de los ingresos de derecho público de los municipios delegantes.
2	Mejora permanente en la calidad del servicio al contribuyente, agilizando y simplificando los procedimientos de fraccionamientos, aplazamientos y resolución de recursos.
3	Apoyo a las Corporaciones Locales en la aplicación de sus ingresos de derecho público y al mismo tiempo en la necesaria liquidez de su tesorería.

C.- Actividades	
1	Elaboración del plan parcial de recaudación para el ejercicio correspondiente.
2	Reforma plurianual del sistema de ingresos e implantación progresiva del mismo, participando en el diseño de funcionales.
3	Programación y desarrollo de un plan de formación específica tributaria, relativos a recaudación.
4	Gestión de la delegación y contratación administrativa de los servicios de aplicación de ingresos de derecho público locales y en período ejecutivo de los ingresos de de derecho público de la CAR.
5	Gestión de las entregas a cuenta a los Ayuntamientos que tengan suscrito el convenio necesario con la C.A.R. con objeto de reforzar su tesorería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

6	Elaboración de los pliegos de condiciones que deben regir la contratación administrativa de la prestación de los servicios de aplicación de ingresos de derecho público, concurrencia a las mesas de contratación y elaboración de los preceptivos informes en el seno del procedimiento de contratación, así como la coordinación y seguimiento de la eficacia de dichos servicios.
----------	--

D.- Indicadores	
1	Número de fraccionamientos y aplazamientos.
2	Número de providencias de apremio expedidas.
3	Número de embargos telemáticos.
4	Volumen de recaudación en voluntaria.
5	Volumen de recaudación en ejecutiva.
6	Expedientes de insolvencias.
7	Recursos tramitados contra la providencia de apremio.
8	Número de actuaciones especiales iniciadas en defensa del crédito público.
9	Nº de Inmuebles Subastados.



INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y VALORACIÓN:

A. Descripción y Fines	
1	Ejercicio de las actuaciones inspectoras de los tributos propios y de los cedidos, así como de las tasas propias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tasa fiscal de juego e Inspección delegada por las Corporaciones Locales en materia del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
2	La comprobación de las valoraciones de bienes inmuebles declaradas por los contribuyentes y la valoración de los mismos a fin de practicar las liquidaciones definitivas correspondientes al Impuesto de Sucesiones y Donaciones así como al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tanto en lo que corresponde a bienes de naturaleza rústica como de naturaleza urbana.

B.- Objetivos	
1	Simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, objetivando los criterios de valoración de bienes
2	Mejora continua en la calidad del servicio al contribuyente, agilizando y simplificando los procedimientos de inspección y valoración.
3	Mejora permanente en la inspección de los tributos propios, cedidos y delegados por las Corporaciones Locales
4	Apoyo a las Corporaciones Locales en la inspección del IAE y en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
5	Mejora en el período de tiempo en que se realizan las valoraciones tanto de naturaleza rústica como urbana.
6	Incrementar la seguridad jurídica y reducir los gastos derivados de los procedimientos de tasación pericial contradictoria.

C.- Actividades	
1	Programación y desarrollo de un plan de formación específica tributaria.
2	Elaboración del plan parcial de inspección anual
3	Simplificación de los procedimientos de valoración e inspección.
4	Mejorar la adaptación de los procedimientos de comprobación de valores a la Ley General Tributaria y su reglamento de desarrollo y a la Administración Electrónica, así como a la jurisprudencia.
5	Proponer la elaboración de normativa autonómica para la mejora de la gestión de los procedimientos vinculados al Servicio.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

D.- Indicadores	
1	Número de inspecciones realizadas.
2	Número de actas de conformidad.
3	Número de actas de disconformidad.
4	Número de expedientes sancionadores instruidos.
5	Número de expedientes de inspección.
6	Número de contribuyentes afectados por las inspecciones.
7	Número de valoraciones efectuadas de naturaleza rústica.
8	Número de valoraciones efectuadas de naturaleza urbana.
9	Número de expedientes de valoración.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

SECCIÓN	12	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
----------------	-----------	-----------------------------------

PROGRAMA	5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
----------------------------------	--

A.- Descripción y Fines	
El presente programa se desarrolla a través de las siguientes funciones básicas:	
1	El soporte tecnológico, informático y de telecomunicaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la planificación y diseño de estrategias corporativas y acciones destinadas a garantizarlo y, en su caso, mejorarlo.
2	La definición, desarrollo, planificación, control, mantenimiento y ejecución de la política de adquisición de infraestructuras informáticas, sistemas de información y telecomunicaciones.
3	El desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información de soporte a la gestión en todo el Sector Público de la Comunidad Autónoma; la coordinación y supervisión de las actuaciones y de los programas relativos al uso e integración de las tecnologías y sistemas de información.
4	El desarrollo, implantación y mantenimiento de los portales informáticos, tanto a nivel Intranet como extranet, a nivel técnico.
5	En coordinación con la Secretaría General Técnica, la informatización de procedimientos administrativos así como la colaboración en la administración y mantenimiento de los sistemas de información y canales de comunicación para la atención al ciudadano.
6	La dirección, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los programas y políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos del Sector Público.
7	Las funciones de diseño, planificación y dirección de los proyectos de los sistemas de información, así como la de gestión y ejecución de las pruebas de sistemas de información.
8	Las funciones de gestión del mantenimiento de los sistemas de información en producción, así como la administración y mantenimiento de los sistemas que soportan la producción de contenidos y las bases de datos corporativas.
9	Las competencias en materia de infraestructuras territoriales, extensión de banda ancha y televisión digital terrestre.
10	La actualización y aplicación de los procedimientos, procesos y metodologías que aseguren la calidad, tanto de los productos como de los servicios que se presten en materia de su competencia.
11	La adquisición, definición, desarrollo y evolución de programas y aplicaciones informáticas, específicamente de los que sean transversales e integradores para el resto de sistemas y aplicaciones existentes en la Dirección General.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

12	El impulso de la sociedad del conocimiento, en coordinación con los distintos órganos del gobierno.
13	La provisión de los medios necesarios para la prestación de los servicios de teleoperación, telecita y similares.
14	Dirección, gestión y ordenación en materia de telecomunicaciones.

B.- Objetivos	
1	Conectividad digital
2	Avanzar en la e-administración
2.1	Simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas.
2.2	Incrementar el uso de los servicios públicos electrónicos por parte de ciudadanos y empresas.
3	Transparencia
4	Cooperación interadministrativa
4.1	Integración del Catálogo de procedimientos administrativos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de sus Organismos Públicos en el Portal de la Ventanilla Única de la Directiva de Servicios, www.eugo.es
4.2	Consolidar las comunicaciones electrónicas con la red SARA .
4.3	Ventanilla única administrativa.
4.4	Interoperatividad y transferencia con la Administraciones Locales.
4.5	Extensión de los beneficios a los Ayuntamientos.
5	Seguridad y confianza
6	Alfabetización y confianza
7	Cualificación digital del personal
8	Reutilización – Dato abierto
9	Participación social
10	Impulso redes sociales



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

C.- Actividades	
1	Ejecución del Dividendo Digital en la red de extensión TDT para las zonas no cubiertas por los radiodifusores, alcanzando al 100% de la población riojana.
2	Identificación e implantación de medidas que permitan reducir o eliminar las cargas administrativas, simplificando los trámites con el apoyo de nuevas tecnologías.
3	Que en todos los procedimientos el ciudadano pueda ejercitar su derecho a recibir notificaciones por medios electrónicos.
4	Incrementar el número de procedimientos tramitados de forma electrónica.
5	Archivo electrónico de los expedientes. Previsión de acceso y consulta según permisos por parte de la administración y de los ciudadanos interesados.
6	Lanzar iniciativas de subasta y licitación electrónica.
7	Establecer un sistema que permita el pago electrónico aun cuando la gestión no esté informatizada. De este modo el ciudadano puede beneficiarse de las ventajas del pago electrónico en el descuento de la tasa.
8	Tener más accesible las principales actuaciones electrónicas para el ciudadano.
9	Incorporar y dotar progresivamente a la Carpeta del Ciudadano de más procedimientos.
10	En el área de Educación y Cultura se continuarán centralizando servicios e infraestructuras TIC para los centros de educación y se dotarán de mayores servicios a la plataforma de gestión educativa "Racima". Además, se desarrollará una iniciativa de Libro Digital.
11	En cuanto a Justicia, se trabajará en el Plan de Ordenación y Modernización de archivos judiciales.
12	Pensar en una evolución del Programa Más Atención al Ciudadano, un Más 2, que englobe todas las acciones relacionadas con la participación y transparencia.
13	Se actualizará toda la información relativa a todos los servicios y procedimientos.
14	Se desarrollará la conexión entre el Catálogo de procedimientos y la VUDS.
15	Incrementar los servicios permitidos a través de la Red SARA.
16	Extender la Red SARA al mayor número de Ayuntamientos posibles.
17	Identificar los procesos susceptibles de ser abordados de forma global, para ser susceptibles de su inclusión en la ventanilla única administrativa.
18	Estudio de los cambios normativos necesarios, o elaboración de convenios o acuerdos necesarios, para el uso de la ventanilla única administrativa.
19	Facilitar y mejorar las comunicaciones entre la Administración autonómica con las Corporaciones Locales y otras instituciones públicas empleando medios electrónicos en las comunicaciones e intercambios documentales que efectúen.
20	Extender la Red SARA al mayor número de Ayuntamientos posibles.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

21	Ofrecer a medida a cada Ayuntamiento servicios centralizados de infraestructuras y puesto de trabajo, incluyendo servicios tales como las comunicaciones de voz y datos de las sedes municipales, así como equipamiento de hardware y software de base.
22	Ofrecer a medida a cada Ayuntamiento aplicaciones “verticales”, tales como contabilidad, portales web, e-administración o padrón, entre otras.
23	Ofrecer a medida servicios de formación destinados a la ciudadanía de cada Ayuntamiento orientados a reducir la brecha digital.
24	Renovar las certificaciones ISO 2700.
25	Superar las auditorias bianuales LOPD.
26	Lanzar la adecuación de nuestros procedimientos al Esquema Nacional de Seguridad.
27	Iniciar un proyecto de cifrado de red corporativa que permitirá garantizar el estricto cumplimiento del Reglamento de la LOPD y contribuirá a generar la confianza digital que determinados proyectos requieren.
28	Valorar la incorporación a la iniciativa de confianza digital http://confianzadigital.com
29	Divulgación de la e-administración con el sector empresarial.
30	Incrementar el número de acciones formativas vinculadas a la administración electrónica en los Planes anuales de formación del personal de la Administración.
31	Promover actuaciones específicas en el formato e-learning.
32	Consolidar la implantación de un sistema de teleformación corporativo (Moodle) para todo el Gobierno de La Rioja que permita la elaboración y suministro de cursos formativos.
33	Establecer un Portal Dato abierto para posibilitar la reutilización de la información de los documentos públicos impulsando el sector de contenidos digitales en nuestra región y sentando las bases para la creación de riqueza.
34	Desarrollo normativo de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, a través de un reglamento regulador del dato abierto.
35	Colaboración con asociaciones de empresas locales del sector.
36	Colaboración con los colegios profesionales del sector.
37	Colaboración con las entidades de educación del sector.
38	Se pretende impulsar la edición de una Guía de estilo para el canal twitter para que las distintas cuentas sigan unos criterios de presencia y de actuación homogéneos y promover que el ciudadano interactúe cada vez más con nosotros.
39	El canal twitter debe convertirse en uno canal más de atención al ciudadano en unión y coordinación con el presencial, el electrónico y el telefónico.
40	Se unificarán criterios y diseño de la presencia del Gobierno de La Rioja en las redes sociales.
41	Se impulsará el mayor uso por parte de los distintos servicios de las Consejerías de esta forma de interacción con el ciudadano.
42	Se divulgará esta presencia para dinamizar su uso entre la población.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

D.- Indicadores	
1	Porcentaje de población afectado en la ejecución del Dividendo Digital.
2	Número de cargas reducidas.
3	Número de procedimientos en los que el ciudadano puede ejercitar su derecho a recibir notificaciones por medios electrónicos.
4	Ahorro del envío de notificaciones.
5	Número de procedimientos que se gestionan electrónicamente.
6	Número de expedientes 100% electrónicos.
7	Número de procedimientos de adjudicación 100% electrónicos.
8	Número de aplicaciones integradas en la pasarela de pagos.
9	Índice de uso de la pasarela de pagos.
10	Número de procedimientos integrados en la carpeta del ciudadano.
11	Número de usuarios de la carpeta del ciudadano.
12	Número de ciudadanos afectados por las iniciativas en e-administración
13	Índice de participación ciudadana.
14	Desarrollo de la conexión de los procedimientos con la Ventanilla Única.
15	Coste de ahorro de tiempo estimado por el uso de la Ventanilla Única.
16	Número de certificados solicitados y consultas efectuadas.
17	Número de documentos no aportados por el ciudadano.
18	Ventanilla única administrativa. Número de procesos identificados.
19	Ventanilla única administrativa. Número de convenios o acuerdos celebrados entre las distintas Administraciones afectadas
20	Número de municipios a los que se facilitan cualquiera de las medidas señaladas.
21	Número de comunicaciones electrónicas realizadas con los municipios.
22	Número de actuaciones, servicios y aplicaciones que se han puesto disposición de los ayuntamientos.
23	Número de aplicaciones utilizadas por los ayuntamientos y frecuencia de uso.
24	Número de municipios con páginas web.
25	Número de certificaciones renovadas y auditorías superadas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

26	Número de acciones y medidas establecidas para la divulgación de la e-administración.
27	Número de acciones formativas relacionadas con la administración electrónica realizadas cada año.
28	Número de personas que participan en las actividades formativas.
29	Número de cursos realizados en el formato e-learning.
30	Número de cursos realizados en el sistema corporativo.
31	Número de documentos ofertados: catálogo de servicios.
36	Número de solicitudes recibidas/atendidas.
37	Número de descargas.
38	Número de consultas realizadas con los diferentes agentes sociales y económicos.
39	Guía de estilo / guías en función de las redes sociales
40	Índice de cumplimiento de la guía.
41	Número de interacciones en redes sociales con los ciudadanos.
42	Satisfacción de los ciudadanos.

**PRESIDENCIA, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y
ACCIÓN EXTERIOR**



SECCION	14	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR
----------------	-----------	---

PROGRAMAS DE GASTO	
1121	GABINETE DEL PRESIDENTE
1122	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO
1312	COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR
1313	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2016

La Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior lleva a cabo la planificación, dirección y gestión de la política establecida por el Gobierno en materia de secretariado de gobierno y seguimiento de acción de gobierno; relaciones institucionales; acción exterior y cooperación internacional; asuntos europeos; política informativa y de comunicación e imagen institucional del Gobierno de La Rioja, gobierno abierto y participación ciudadana.

Programa: 1121 GABINETE DEL PRESIDENTE

El citado programa se desarrolla en la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior a través de los servicios generales

Centro gestor: Servicios Generales de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Los servicios generales de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior son los responsables de realizar las funciones a través del programa 1121 funciones que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- Funciones de asistencia y protocolo:
 - La asistencia directa y personal al Presidente
 - La organización y coordinación de los actos de carácter institucional.
 - Elaboración y programación de la agenda del Presidente.
 - La aplicación del régimen de protocolo.
 - La preparación y apoyo de las intervenciones públicas.
- Funciones de servicios:
 - Proponer métodos de organización interna y sistemas de información en orden a la racionalización y mejora de los sistemas de trabajo.
 - El régimen interior de las dependencias de la Presidencia del Gobierno, llevar su administración y velar por la conservación de su patrimonio y equipamiento.

Programa: 1122 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

El citado programa se desarrolla en la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior a través de los Servicios Generales.

Centro gestor: Servicios Generales de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Los Servicios Generales de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior realizan el principal montante de las funciones y actuaciones que se llevan a cabo en la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior a través del programa 1311, funciones que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Promover la acción coordinada del Gobierno.
- b) Ajustar las relaciones institucionales, en especial con el Parlamento de La Rioja a un escenario de mayor calidad democrática: rendición de cuentas y control del gobierno.
- c) Implementar un modelo de gobierno abierto.
- d) Orientar la política de comunicación a la transparencia, objetividad y utilidad pública.
- e) Coordinar la gestión interna de la Consejería.



- f) Elaboración y planificación de los programas de necesidades generales de la Consejería.
- g) Gestión del régimen interior: gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, gestión de los recursos materiales de los servicios generales adscritos a la Consejería, organización de las distintas unidades administrativas.
- h) Asistencia técnica y administrativa al consejero y altos cargos.
- i) Coordinación normativa y asistencia técnica y jurídica a las distintas unidades administrativas de la Consejería.
- j) Canalización de las comunicaciones con órganos y unidades de otras Consejerías para la adecuada y eficiente tramitación y gestión de los expedientes y actividades de la Consejería.
- k) Seguimiento de la acción del Gobierno.
- l) Coordinación de las relaciones del Gobierno con el Parlamento de La Rioja, el Estado, las Comunidades Autónomas y sus Instituciones.
- m) Dirección, coordinación y seguimiento de las actividades informativas del Gobierno, y en concreto las relaciones con los medios de comunicación.
- n) Asistencia al Gobierno en las relaciones con los medios de comunicación
- o) Preparación y envío de comunicados y documentación informativa relacionada con la actividad del Gobierno.
- p) Preparación y seguimiento de ruedas de prensa
- q) Las funciones de análisis, propuesta y asesoramiento directo al Gobierno.
- r) El asesoramiento político y técnico en la definición, coordinación y seguimiento de la acción de gobierno.
- s) Definición e implementación de estrategias de coordinación con especial atención a la gestión de la transversalidad
- t) Planificación, diseño y producción de contenidos digitales, así como la gestión y atención de los canales digitales.
- u) Gestión integral de la imagen institucional del Gobierno.
- v) Programación de actuaciones orientadas a la participación, transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno.
- w) Organización y desarrollo de los procesos electorales autonómicos, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la administración electoral.
- x) Definición y propuesta de las pautas relativas a la identidad gráfica corporativa del Gobierno de La Rioja para su posterior implementación en las diferentes aplicaciones sectoriales, así como el control y la evaluación en su aplicación a los documentos, servicios y unidades administrativas.



Programa: 1312 COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR

Centro Gestor: Dirección General de Acción Exterior.

Las funciones y actividades realizadas a través del programa 1312 pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Coordinar las actuaciones de proyección exterior que lleve a cabo la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Canalización de las relaciones con las instituciones comunitarias con las siguientes funciones:
- c) Establecimiento de las pautas de actuación en materia de cooperación para el desarrollo, con especial incidencia en el fomento de los proyectos de cooperación y apoyo a los órganos de la administración y las organizaciones no gubernamentales en materia de cooperación.
- d) Apoyo y fomento a las colectividades riojanas asentadas en otras Comunidades Autónomas y en el exterior.
 - proporcionar información a los distintos órganos de la Administración y a la sociedad riojana sobre la Unión Europea, sus instituciones y políticas,
 - seguimiento de la actividad comunitaria,

Programa: 1313 REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA

Centro Gestor: Dirección General de Acción Exterior

El citado Programa se desarrolla a través de la Oficina de La Rioja en Bruselas mediante las siguientes líneas de actuación:

- a) Representación del Gobierno de La Rioja ante las Instituciones Comunitarias.
- b) Participación y seguimiento de la actividad del Comité de las Regiones



PROGRAMA	1121	GABINETE DEL PRESIDENTE
-----------------	-------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

A través de este programa se lleva a cabo la tramitación de la actividad administrativa fundamental para la realización de las funciones propias del Gabinete del Presidente.

B. Objetivos

- 1.- Funciones de asistencia y protocolo
- 2.- Funciones de servicios

C. Actividades

1 Funciones de asistencia y protocolo:

- 1.1. La asistencia directa y personal al Presidente
- 1.2. La organización y coordinación de los actos de carácter institucional.
- 1.3. Elaboración y programación de la agenda del Presidente.
- 1.4. La aplicación del régimen de protocolo.
- 1.5. La preparación y apoyo de las intervenciones públicas.

2 Funciones de servicios.

- 2.1 Proponer métodos de organización interna y sistemas de información en orden a la racionalización y mejora de los sistemas de trabajo.
- 2.2 El régimen interior de las dependencias de la Presidencia del Gobierno, llevar su administración y velar por la conservación de su patrimonio y equipamiento

D. Indicadores

1 Funciones de asistencia y protocolo

- 1.1. Número de actos y viajes
- 1.2. Visitas recibidas
- 1.3. Visitas realizadas
- 1.4. Número de discursos e intervenciones públicas

2 Funciones de servicios

- 2.1 Informes sobre métodos de organización interna
- 2.2 Informes sobre racionalización y mejora de los sistemas de trabajo
- 2.3 Actuaciones sobre patrimonio del Gabinete



PROGRAMA	1122	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

Impulsar los principios y derechos de Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración. Abrir cauces cercanos y ágiles para favorecer la participación en los asuntos públicos. Mejorar la gobernanza y el gobierno relacional, a fin de articular un proceso de dialogo en torno a los retos de comunidad. Alcanzar un ejercicio eficaz y responsable de la acción de gobierno.

Orientar la política de comunicación a la transparencia, objetividad y utilidad pública.

B. Objetivos

- 1 Promover la acción coordinada del Gobierno.
- 2 Ajustar las relaciones institucionales, en especial con el Parlamento de La Rioja a un escenario de mayor calidad democrática: rendición de cuentas y control del gobierno.
- 3 Implementar un modelo de gobierno abierto.
- 4 Formular y desarrollar una política informativa y de comunicación objetiva y transparente.
- 5 Mejora y eficiencia en la gestión administrativa.
- 6 Dotar a los servicios de la Consejería de una asistencia jurídica sólida y profesional.

C. Actividades

1. Promover la acción coordinada del Gobierno.
 - 1.1. Coordinación de la Acción de Gobierno.
 - 1.2. Secretariado del Gobierno.
 - 1.3. Análisis y propuesta al Gobierno en relación a las diferentes políticas públicas, con especial atención a la gestión de la transversalidad.
 - 1.4. Registro de Convenios.
2. Ajustar las relaciones institucionales, en especial con el Parlamento de La Rioja a un escenario de mayor calidad democrática: rendición de cuentas y control del gobierno.
 - 2.1. Relaciones del Gobierno con el Parlamento de La Rioja, y seguimiento del programa legislativo.
 - 2.2. Otras relaciones institucionales: Estado, Comunidades Autónomas, Consejo Consultivo, Defensor del Pueblo, etc.



C. Actividades

3. Implementar un modelo de gobierno abierto.

3.1. Articular procesos de transparencia, participación y colaboración.

4. Formular y desarrollar una política informativa y de comunicación objetiva y transparente.

4.1. Relaciones con los medios de comunicación.

4.2. Coordinación de contenidos digitales vinculados con la política informativa.

4.3. Dirección de la imagen institucional.

4.4. Coordinación de la publicidad institucional.

4.5. Gestión del Boletín Oficial de La Rioja.

5. Mejora y eficiencia en la gestión administrativa.

5.1. Gestión de personal.

5.2. Gestión de la contratación.

5.3. Gestión económico presupuestaria.

5.4. Gestión medioambiental.

6. Dotar a los servicios de la Consejería de una asistencia jurídica sólida y profesional.

6.1. Elaboración y tramitación de normativa.

6.2. Tramitación de convenios.

6.3. Resolución de recursos en vía administrativa.

D. Indicadores

1.1 Coordinación de la Acción de Gobierno.

1.1.1. Número de acciones objeto de seguimiento.

1.1.2. Número de acciones cumplidas.

1.1.3. Número de objetivos formulados mediante indicadores.

1.2. Secretariado del Gobierno.

1.2.1. Sesiones asistidas.

1.2.2. Expedientes tramitados según tipos

1.2.3. Impactos del seguimiento obtenidos.

1.3. Análisis y propuesta al Gobierno en relación a las diferentes políticas públicas, con especial atención a la gestión de la transversalidad.

1.3.1. Número de políticas atendidas.

1.3.2. Sistemas de información operativos

1.3.3. Agendas o políticas transversales identificadas y que son objeto de tratamiento.

1.4. Registro de Convenios

1.4.1. Nuevas inscripciones.

1.4.2. Resoluciones de Publicación.



D. Indicadores	
2.1.	Relaciones del Gobierno con el Parlamento de La Rioja, y seguimiento del programa legislativo.
2.1.1.	Peticiones parlamentarias. Números. Tipos.
2.1.2.	Proyectos de Ley.
2.2.	Otras relaciones institucionales: Estado, Comunidades Autónomas, Consejo Consultivo, Defensor del Pueblo, etc.
2.2.1.	Número de asuntos inventariados.
2.2.2.	Número de asuntos resueltos de manera favorable.
3.1.	Articular procesos de transparencia, participación y colaboración.
3.1.1.	Posicionamiento en los indicadores de transparencia.
3.1.2.	Número de impactos de participación formalizados.
3.1.3.	Número de impactos de colaboración articulados.
4.1.	Relaciones con los medios de comunicación.
4.1.1.	Número de convocatorias de prensa.
4.1.2.	Número de comunicados.
4.1.3.	Impactos en medios de comunicación.
4.2.	Coordinación de contenidos digitales vinculados con la política informativa.
4.2.1.	Número de canales con presencia.
4.2.2.	Impactos.
4.2.3.	Seguidores.
4.2.4.	Hitos de coordinación generados.
4.3.	Dirección de la imagen institucional.
4.3.1.	Número de aplicaciones tratadas.
4.3.2.	Número de usos normalizados.
4.4.	Coordinación de la publicidad institucional.
4.4.1.	Número de campañas.
4.4.2.	Número de campañas con seguimiento de impacto.
4.4.3.	Número de campañas en las que se alcanza objetivo.
4.5.	Gestión del Boletín Oficial de La Rioja.
4.5.1.	Boletines publicados.
4.5.2.	Número de anuncios.
4.5.3.	Suscriptores.
4.5.4.	Consultas web.
5.1.	Gestión de personal.
5.1.1.	Número de expedientes.
5.1.2.	Número de efectivos.
5.1.3.	Medidas de conciliación tramitadas.
5.2.	Gestión de la contratación.
5.2.1.	Número de expedientes.
5.2.2.	Importe total contratado.
5.2.3.	Bajas medias obtenidas.
5.2.4.	Contratos resueltos.
5.3.	Gestión económico presupuestaria.
5.3.1.	Número de documentos.
5.3.2.	Número de modificaciones.
5.3.3.	Porcentaje ejecución presupuestaria.



D. Indicadores

5.4. Gestión medioambiental.

- 5.4.1. Certificaciones.
- 5.4.2. Reducción consumos.
- 5.4.3. Inspecciones.
- 5.4.4. Auditorias.

6.1. Elaboración y tramitación de normativa.

- 6.1.1. Número de normas tramitadas.
- 6.1.2. Número de normas aprobadas.
- 6.1.3. Indicadores de impacto normativo trabajados.

6.2. Tramitación de convenios.

- 6.2.1. Número de expedientes.
- 6.2.2. Gasto gestionado.
- 6.2.3. Ingreso gestionado.
- 6.2.4. Número de medidas ejecutadas.

6.3. Resolución de recursos en vía administrativa.

- 6.3.1. Número de recursos.
- 6.3.2. Número recursos estimados.



PROGRAMA	1312	COOPERACIÓN Y DESARROLLO EXTERIOR
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

Realiza la coordinación, seguimiento, ejecución y promoción de la política comunitaria con repercusiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja, Igualmente lleva a cabo acciones de información, seguimiento y asesoramiento sobre la Unión Europea, sus instituciones y sus políticas orientadas a los ciudadanos, otros organismos de la CAR y otras entidades.

Lleva a cabo actuaciones de fomento y coordinación de actividades con comunidad riojana en el exterior y realiza labores de información, asistencia y bienestar de los emigrantes riojanos.

Desarrolla la política de Cooperación al Desarrollo, Ayuda Humanitaria y otras líneas de solidaridad internacional del Gobierno de La Rioja.

Coordina las actuaciones de proyección exterior que lleva a cabo la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. Objetivos

- 1 Informar a los ciudadanos y a otros departamentos sobre las políticas comunitarias con repercusión en la Comunidad Autónoma de la Rioja.
- 2 Coordinar el flujo de información que emana de la Unión Europea.
- 3 Avanzar en la implementación del III Plan Director de Cooperación Internacional.
- 4 Establecer mecanismos de coordinación relativos a la acción exterior en la CAR
- 5 Fomentar la relación entre la CAR y la colectividad riojana en el exterior.
- 6 Estudio y difusión del fenómeno migratorio riojano.
- 7 Desarrollar acciones dirigidas a los riojanos residentes en el exterior.
- 8 Apoyar actuaciones de las comunidades regionales asentadas en la CAR.
- 9 Implementar actuaciones orientadas a promocionar la imagen de La Rioja en el exterior.



C. Actividades

1	Informar a los ciudadanos y a otros departamentos sobre las políticas comunitarias con repercusión en la Comunidad Autónoma de la Rioja.
	<ul style="list-style-type: none">1.1. Convenios de colaboración con organismos de la CAR.1.2. Convenios de colaboración con la Comisión Europea, punto de información europea Europe Direct La Rioja1.3. Participación en foros y cursos en materia europea.1.4. Elaboración y difusión de materiales de información europea orientada a diferentes colectivos.1.5. Celebración del día de Europa.1.6. Gestión de redes sociales y página web informativa.1.7. Organización de actividades de promoción de la UE en centros escolares y otros foros.1.8. Dotar de contenido la plataforma INTRANET EDIC.
2	Coordinar el flujo de información que emana de la Unión Europea.
	<ul style="list-style-type: none">2.1. Administración del flujo de información entre los distintos departamentos de la CAR provenientes de la UE.2.2. Gestión y coordinación del sistema IMI en La Rioja.
3	Avanzar en la implementación del III Plan Director de Cooperación Internacional.
	<ul style="list-style-type: none">3.1. Órdenes de subvenciones3.2. Convenios de colaboración con entidades de la CAR.3.3. Actividades relacionadas con el convenio de colaboración para la programación conjunta en materia de Acción Humanitaria.3.4. Realización de cursos en materia de cooperación para el desarrollo.3.5. Participación en redes nacionales e internacionales en materia de cooperación al desarrollo.3.6. Mejorar el marco de colaboración con la administración local en materia de cooperación al desarrollo.3.7. Realización de talleres y encuentros de experiencias y buenas prácticas.3.8. Establecimiento de líneas de investigación en materia de cooperación al desarrollo.3.9. Aportar información a través de plataformas específicas de AOD: InfoAOD3.10. Organización de eventos orientados a la sensibilización en materia de cooperación al desarrollo: Cine Solidario.3.11. Apoyo y soporte técnico a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.



C. Actividades

4 Establecer mecanismos de coordinación relativos a la acción exterior en la CAR

- 4.1. Participación en foros internacionales.
- 4.2. Establecimiento de redes informativas.
- 4.3. Soporte técnico en materia internacional.
- 4.4. Acciones de desarrollo de la estrategia de acción exterior nacional.
- 4.5. Participación en redes nacionales e internacionales en materia de acción exterior.

5 Fomentar la relación entre la CAR y la colectividad riojana en el exterior.

- 5.1. Órdenes de subvenciones.
- 5.2. Convenios de colaboración.
- 5.3. Desarrollo y gestión del portal de la comunidad riojana en el exterior.
- 5.4. Información y asesoramiento técnico a los riojanos residentes fuera de la CAR.

6 Estudio y difusión del fenómeno migratorio riojano.

- 6.1. Promoción de publicaciones y estudios sobre el fenómeno migratorio riojano.
- 6.2. Difusión y conservación de la memoria de la emigración riojana.
- 6.3. Gestión del Centro de la Emigración Riojana.

7 Desarrollar acciones dirigidas a los riojanos residentes en el exterior.

- 7.1. Implementación de iniciativas relacionadas con la nueva emigración.
- 7.2. Creación de una red informativa y de apoyo a dicho colectivo.

8 Apoyar actuaciones de las comunidades regionales asentadas en la CAR.

- 8.1. Convenios de colaboración con las comunidades regionales asentadas en la CAR

9 Implementar actuaciones orientadas a promocionar la imagen de La Rioja en el exterior.

- 9.1. Participación en foros internacionales.
- 9.2. Desarrollo de iniciativas orientadas a promocionar La Rioja de forma global en el exterior.

D. Indicadores

1.1 Convenios de colaboración con organismos de la CAR.

- 1.1.1. N° de convenios firmados en materia europea.



D. Indicadores	
1.2.	Convenios de colaboración con la Comisión Europea, punto de información europea Europe Direct La Rioja
1.2.1.	Nº de consultas atendidas.
1.2.2.	Nº de reuniones de coordinación
1.3.	Participación en foros y cursos en materia europea.
1.3.1.	Nº de cursos o talleres realizados.
1.3.2.	Nº de foros a los que se ha asistido.
1.4.	Elaboración y difusión de materiales de información europea orientada a diferentes colectivos.
1.4.1.	Materiales elaborados
1.4.2.	Materiales difundidos.
1.5.	Celebración del día de Europa.
1.5.1.	Nº de municipios participantes
1.5.2.	Nº de actividades realizadas.
1.5.3.	Público asistente a las diferentes actividades.
1.6.	Gestión de redes sociales y página web informativa.
1.6.1.	Nº de visitas a la página web.
1.6.2.	Nº de tuits publicados
1.7.	Organización de actividades de promoción de la UE en centros escolares y otros foros.
1.7.1.	Nº de actividades realizadas.
1.7.2.	Nº de centros y entidades participantes
1.8.	Dotar de contenido la plataforma INTRANET EDIC.
1.8.1.	Nº de actualizaciones realizadas.
2.1.	Administración del flujo de información entre los distintos departamentos de la CAR provenientes de la UE.
2.1.1.	Nº de gestiones realizadas.
2.2.	Gestión y coordinación del sistema IMI en La Rioja.
2.2.1.	Nº de consultas atendidas.
2.2.2.	Nº de reuniones de coordinación o talleres de formación.
3.1.	Órdenes de subvenciones
3.1.1.	Nº de proyectos subvencionados.
3.1.2.	Nº de beneficiarios.
3.2.	Convenios de colaboración con entidades de la CAR.
3.3.1.	Nº de convenios suscritos.
3.3.	Actividades relacionadas con el convenio de colaboración para la programación conjunta en materia de Acción Humanitaria.
3.4.1.	Nº de beneficiarios de acciones humanitarias.



D. Indicadores	
3.4.	Realización de cursos en materia de cooperación para el desarrollo.
3.4.1.	Nº de participantes en cursos en materia de cooperación para el desarrollo.
3.5.	Participación en redes nacionales e internacionales en materia de cooperación al desarrollo.
3.5.1.	Nº de asistencia a reuniones.
3.6.	Mejorar el marco de colaboración con la administración local en materia de cooperación al desarrollo.
3.6.1.	Nº de actuaciones tendentes a mejorar el marco de colaboración con la administración local.
3.7.	Realización de talleres y encuentros de experiencias y buenas prácticas.
3.7.1.	Nº de talleres y encuentros.
3.8.	Establecimiento de líneas de investigación en materia de cooperación al desarrollo.
3.8.1.	Establecimiento de líneas de investigación en materia de cooperación al desarrollo.
3.9.	Aportar información a través de plataformas específicas de AOD: InfoAOD
3.9.1.	Aportaciones realizadas.
3.10.	Organización de eventos orientados a la sensibilización en materia de cooperación al desarrollo: Cine Solidario.
3.10.1.	Público asistente.
3.11.	Apoyo y soporte técnico a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
3.11.1.	Nº de quejas recibidas.
4.1.	Participación en foros internacionales
4.1.1.	Nº de asistencia a foros internacionales.
4.2.	Establecimiento de redes informativas.
4.2.1.	Nº de reuniones realizadas.
4.3.	Soporte técnico en materia internacional.
4.3.1.	Nº de informes elaborados.
4.4.	Acciones de desarrollo de la estrategia de acción exterior nacional.
4.4.1.	Nº de acciones realizadas.



D. Indicadores	
5.1.	Órdenes de subvenciones.
5.1.1.	Nº de subvenciones otorgadas
5.2.	Convenios de colaboración.
5.2.1.	Nº de convenios suscritos.
5.3.	Desarrollo y gestión del portal de la comunidad riojana en le exterior.
5.3.1.	Portal desarrollado.
5.3.2.	Nº de visitas al portal.
5.4.	Información y asesoramiento técnico a los riojanos residentes fuera de la CAR.
5.4.1.	Nº de consultas.
6.1.	Promoción de publicaciones y estudios sobre el fenómeno migratorio riojano.
6.1.1.	Nº publicaciones y estudios realizados.
6.2.	Difusión y conservación de la memoria de la emigración riojana.
6.2.1.	Nº de actuaciones realizadas.
6.3.	Gestión del Centro de la Emigración Riojana.
6.3.1.	Nº de visitas.
7.1.	Implementación de iniciativas relacionadas con la nueva emigración.
7.1.1.	Nº de iniciativas implementadas.
7.2.	Creación de una red informativa y de apoyo a dicho colectivo
7.2.1.	Red creada.
8.1.	Convenios de colaboración con las comunidades regionales asentadas en la CAR
8.1.1.	Convenio suscrito.
9.1.	Participación en foros internacionales.
9.1.1.	Nº de asistencia a foros.
9.2.	Desarrollo de iniciativas orientadas a promocionar La Rioja de forma global en el exterior.
9.2.1.	Nº de iniciativas realizadas.



PROGRAMA	1313	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

La Oficina del Gobierno de La Rioja en Bruselas desarrolla la representación institucional del Gobierno de La Rioja ante las Instituciones comunitarias.

Fomenta la participación de los diferentes órganos del Gobierno de La Rioja en el proceso legislativo europeo coordinando la participación de dichos organismos en el Consejo de la Unión Europea y siguiendo la participación de las Comunidades Autónomas en los Comités de la Comisión Europea.

Procura asesoramiento técnico a los distintos órganos del Gobierno de La Rioja y a las entidades que los soliciten sobre políticas comunitarias y financiación europea.

Asiste de forma técnica a los miembros titular y suplente del Gobierno de La Rioja en su participación en el Comité de las regiones.

Fomenta la información de la sociedad riojana sobre áreas de carácter europeo. Participa en la formación de los jóvenes riojanos en políticas comunitarias, con especial atención a la información relativa al acceso a la función pública europea.

B. Objetivos

- 1.- Defensa de los intereses de La Rioja asegurando su presencia en los foros organizados por las Instituciones europeas.
- 2.- Coordinación de la participación de la Comunidad de La Rioja en los Consejos abiertos a participación de las Comunidades Autónomas.
- 3.- Seguimiento de la participación de La Rioja en los Comités de la Comisión Europea.
- 4.- Fomento y desarrollo de la participación de La Rioja en el Comité de las Regiones.
- 5.- Información y asesoramiento a los distintos órganos de la Administración pública riojana y a las empresas riojanas sobre programas comunitarios y financiación europea.
- 6.- Informar y formar a la sociedad riojana sobre la Unión Europea.
- 7.- Favorecer los contactos de la comunidad riojana en Bruselas



C. Actividades

1	Defensa de los intereses de La Rioja asegurando su presencia en los foros organizados por las Instituciones europeas.
	<ul style="list-style-type: none">1.1. Participar y/o facilitar la participación de los miembros del Gobierno de la Rioja en los foros organizados por las Instituciones europeas.1.2. Organización de reuniones de miembros del Gobierno de La Rioja con altos funcionarios de las Instituciones Europeas.1.3. Participar en la toma de decisiones europeas, defendiendo los intereses y posicionamiento del Gobierno de La Rioja.
2	Coordinación de la participación de la Comunidad de La Rioja en los Consejos abiertos a participación de las Comunidades Autónomas.
	<ul style="list-style-type: none">2.1. Ofrecer a los servicios afectados formación relacionada con el seguimiento de los Consejos abiertos a participación.2.2. Seguimiento de los grupos de trabajo del Consejo.2.3. Asesoramiento y redacción de los informes relativos a la participación en los Consejos.2.4. Ayuda a la redacción y negociación de la posición común de las CCAA.2.5. Gestión de bases de datos y webs informativas.
3	Seguimiento de la participación de La Rioja en los Comités de la Comisión Europea.
	<ul style="list-style-type: none">3.1. Ofrecer a los servicios afectados formación relacionada con el seguimiento de los Comités de la Comisión Europea abiertos a participación.3.2. Seguimiento de las reuniones celebradas. Suplencias en el caso de imposibilidad de asistencia de los miembros del Comité.3.3. Redacción de informes de las reuniones a las que se asiste.3.4. Transmisión y gestión de la información.
4	Fomento y desarrollo de la participación de La Rioja en el Comité de las Regiones.
	<ul style="list-style-type: none">4.1. Asistencia a las reuniones convocadas por los diferentes órganos del Comité de las Regiones.4.2. Redacción de informes y propuestas con relación a las reuniones y actividades organizadas por el Comité de las regiones.4.3. Solicitud y en su caso redacción de Dictámenes del Comité de las Regiones sobre propuestas legislativas de la Comisión Europea de interés para la CCAA de La Rioja.4.4. Apoyo en la redacción e incorporación de enmiendas a los Dictámenes del Comité de las Regiones sobre puntos de interés para La Rioja.4.5. Apoyo a la organización de seminarios sobre asuntos de interés para La Rioja en el Comité de las Regiones o en La Rioja.4.6. Participación en talleres y encuentros de intercambio de buenas prácticas.4.7. Organización de exposiciones de artistas riojanos en el Comité de las Regiones.4.8. Difusión de las actividades de carácter europeo realizadas por el Gobierno de La Rioja entre el resto de regiones europeas.



5	Información y asesoramiento a los distintos órganos de la Administración pública riojana y a las empresas riojanas sobre programas comunitarios y financiación europea.
5.1	<p>5.1. Envío de información actualizada del programa de trabajo y las convocatorias de programa publicados por la Comisión Europea. Envío de información relativa a los Info-Days organizados por la CE.</p> <p>5.2. Organización de reuniones de los funcionarios de la Administración y/o las empresas interesadas en presentarse a un programa de ayudas con funcionarios de la CE responsables del mismo.</p> <p>5.3. Colaboración con la ADER y la FER en las Jornadas Europa+Cerca</p> <p>5.4. Resolución de consultas de carácter jurídico o financiero relativas a los consorcios de socios, firma de los contratos, derechos de propiedad, ejecución del programa.</p> <p>5.5. Participación en las reuniones informativas organizadas por la Comisión Europea, las Agencias o el CDTi sobre Programas y convocatorias.</p> <p>5.6. Apoyo en las búsquedas de socios a las empresas interesadas en participar en una convocatoria de programa de la Comisión Europea.</p> <p>5.7. Apoyo en la organización de reuniones de socios organizadas en Bruselas.</p>
6	Informar y formar a la sociedad riojana sobre la Unión Europea.
	<p>6.1. Participar en campañas informativas en colaboración con el Europe Direct</p> <p>6.2. Atención a los miembros de Comunicación regionales</p> <p>6.3. Formar en áreas relacionadas con la Unión Europea</p> <p>6.4. Formación de estudiantes</p>
7	Favorecer los contactos de la comunidad riojana en Bruselas
	<p>7.1. Atención a los riojanos residentes en Bruselas</p>



D. Indicadores	
1.1.	Participar y/o facilitar la participación de los miembros del Gobierno de la Rioja en los foros organizados por las Instituciones europeas.
1.1.1.	Nº de reuniones a las que se asisten miembros o funcionarios del Gobierno de La Rioja en Bruselas.
1.1.2.	Nº de reuniones a las que asiste el personal de la oficina en Bruselas.
1.1.3.	Materiales elaborados.
1.1.4.	Nº de reuniones propuestas y/o anuladas.
1.2.	Organización de reuniones de miembros del Gobierno de La Rioja con altos funcionarios de las Instituciones Europeas.
1.2.1.	Nº de reuniones organizadas.
1.2.2.	Materiales elaborados.
1.2.3.	Materiales difundidos. Impactos en prensa.
1.2.4.	Seguimiento de los resultados de la reunión: informes realizados, decisiones adoptadas.
1.3.	Participar en la toma de decisiones europeas, defendiendo los intereses y posicionamiento del Gobierno de La Rioja.
1.3.1.	Nº de documentos sobre asuntos de interés para La Rioja transmitidos a la Comisión europea.
1.3.2.	Nº de participación en consultas públicas.
1.3.3.	Nº de quejas remitidas a la Comisión Europea.
1.3.4.	Nº de enmiendas presentadas a los Dictámenes del parlamento Europeo.
2.1.	Ofrecer a los servicios afectados formación relacionada con el seguimiento de los Consejos abiertos a participación.
2.1.1.	Nº de ponencias realizadas.
2.1.2.	Material elaborado.
2.2.	Seguimiento de los grupos de trabajo del Consejo.
2.2.1.	Nº de grupos a los que se asiste.
2.2.2.	Nº de grupos de los que se recibe información y se transmite.
2.3.	Asesoramiento y redacción de los informes relativos a la participación en los Consejos.
2.2.3.	Nº de consultas atendidas.
2.3.1.	Nº de informes realizados.
2.4.	Ayuda a la redacción y negociación de la posición común de las CCAA.
2.4.1.	Nº de consultas atendidas.
2.5.	Gestión de bases de datos y webs informativas
2.5.1.	Nº de documentos gestionados.
3.1.	Ofrecer a los servicios afectados formación relacionada con el seguimiento de los Comités de la Comisión Europea abiertos a participación.
3.1.1.	Nº de ponencias realizadas.
3.1.2.	Material elaborado
3.2.	Seguimiento de las reuniones celebradas. Suplencias en el caso de imposibilidad de asistencia de los miembros del Comité.
3.2.1.	Nº reuniones a las que se asiste.
3.3.	Redacción de informes de las reuniones a las que se asiste.
3.3.1.	Nº de informes realizados.
3.3.2.	Nº de informes y consultas remitidas.



D. Indicadores	
4.1.	Asistencia a las reuniones convocadas por los diferentes órganos del Comité de las Regiones.
4.1.1.	Nº de reuniones a las que se asiste.
4.1.2.	Material elaborado.
4.1.3.	Material difundido: Impactos en prensa.
4.2.	Redacción de informes y propuestas con relación a las reuniones y actividades organizadas por el Comité de las regiones.
4.2.1.	Nº de informes redactados.
4.2.2.	Nº de propuestas realizadas.
4.3.	Solicitud y en su caso redacción de Dictámenes del Comité de las Regiones sobre propuestas legislativas de la Comisión Europea de interés para la CCAA de La Rioja.
4.3.1.	Nº de Dictámenes solicitados.
4.3.2.	Nº de Dictámenes realizados.
4.4.	Apoyo en la redacción e incorporación de enmiendas a los Dictámenes del Comité de las Regiones sobre puntos de interés para La Rioja.
4.4.1.	Nº de enmiendas realizadas.
4.4.2.	Nº de enmiendas presentadas.
4.4.3.	Nº de enmiendas apoyadas.
4.4.4.	Nº de enmiendas adoptadas.
4.5.	Apoyo a la organización de seminarios sobre asuntos de interés para La Rioja en el Comité de las Regiones o en La Rioja.
4.5.1.	Número de seminarios realizados.
4.5.2.	Conclusiones adoptadas.
4.5.3.	Instituciones que participan.
4.5.4.	Nº de asistentes al seminario.
4.5.5.	Material difundido: Impactos en prensa.
4.6.	Participación en talleres y encuentros de intercambio de buenas prácticas.
4.6.1.	Nº de talleres en los que se participa
4.6.2.	Material elaborado.
4.7.	Organización de exposiciones de artistas riojanos en el Comité de las Regiones.
4.7.1.	Nº de Exposiciones organizadas
4.8.	Difusión de las actividades de carácter europeo realizadas por el Gobierno de La Rioja entre el resto de regiones europeas.
4.8.1.	Número de artículos publicados en el boletín del CdR.
4.8.2.	Nº de buenas prácticas recogido en folletos del CdR.
5.1.	Envío de información actualizada del programa de trabajo y las convocatorias de programa publicados por la Comisión Europea. Envío de información relativa a los Info-Days organizados por la CE.
5.1.1.	Nº de solicitudes de información.
5.1.2.	Nº de solicitudes atendidas.
5.2.	Organización de reuniones de los funcionarios de la Administración y/o las empresas interesadas en presentarse a un programa de ayudas con funcionarios de la CE responsables del mismo.
5.2.1.	Nº de reuniones organizadas.
5.3.	Colaboración con la ADER y la FER en las Jornadas Europa+Cerca
5.3.1.	Nº de empresas que participan
5.3.2.	Nº de reuniones realizadas
5.3.3.	Impactos en prensa
5.4.	Resolución de consultas de carácter jurídico o financiero relativas a los consorcios de socios, firma de los contratos, derechos de propiedad, ejecución del programa.



D. Indicadores	
5.4.1.	Nº de consultas atendidas
5.5.	Participación en las reuniones informativas organizadas por la Comisión Europea, las Agencias o el CDTi sobre Programas y convocatorias.
5.5.1.	Nº de reuniones de información a las que se asiste
5.6.	Apoyo en las búsquedas de socios a las empresas interesadas en participar en una convocatoria de programa de la Comisión Europea.
5.6.1.	Nº de consultas atendidas
5.7.	Apoyo en la organización de reuniones de socios organizadas en Bruselas.
5.7.1.	Nº de reuniones organizadas
5.7.2.	Nº de participantes
6.1.	Participar en campañas informativas en colaboración con el Europe Direct
6.1.1.	Nº de ponencias
6.1.2.	Nº de folletos realizados
6.2.	Atención a los miembros de Comunicación regionales
6.2.1.	Nº de impactos en prensa
6.2.2.	Nº de intervenciones en radio/televisión
6.3.	Formar en áreas relacionadas con la Unión Europea
6.3.1.	Nº de ponencias
6.3.2.	Material realizado
6.4.	Formación de estudiantes
6.4.1.	Nº de becas
6.4.2.	Nº de ponencias dirigidas a estudiantes
6.4.3.	Nº de consultas atendidas
7.1.	Atención a los riojanos residentes en Bruselas
7.1.1.	Nº de reuniones realizadas
7.1.2.	Nº de consultas atendidas

SERVICIO RIOJANO DE SALUD



SERVICIO RIOJANO DE SALUD

15.01	COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061
-------	-----------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
4122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
4123	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO



**PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN EN EL AÑO 2016 DEL COMPLEJO
HOSPITALARIO Y 061**



PROGRAMA	4122	ATENCIÓN ESPECIALIZADA
-----------------	-------------	-------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Desarrollo y mejora de la actividad asistencial de Fundación Hospital Calahorra, Fundación Rioja Salud y Hospital San Pedro.</p> <p>Creación de nuevas de comisiones asistenciales y potenciación de las ya existentes.</p> <p>Potenciar la motivación del personal sanitario promoviendo su participación a través de Pactos de gestión clínica descentralizada en los diferentes servicios y unidades de los centros de asistencia especializada del Servicio Riojano de Salud.</p> <p>Plan de Contingencia ante situaciones de congestión del Servicio de Urgencias Hospitalarias. Este plan pretende disminuir la presión asistencial sobre el Servicio de Urgencia Hospitalaria desde una visión global, con actuaciones de forma que se utilicen de manera eficiente y flexible todos los medios humanos y materiales del Servicio Público de Salud de La Rioja.</p>



B. Objetivos

Potenciar a FHC como centro de referencia hospitalario de prestigio en La Rioja Baja.

Avanzar hacia la mejora de la estabilidad laboral del personal de asistencia especializada del Servicio Riojano de Salud.

Para el Plan de contingencia ante situaciones de saturación de la Urgencia Hospitalaria.

Conseguir adaptar de forma flexible y eficiente las estructuras sanitarias del sistema Público de Salud de La Rioja a las necesidades asistenciales de nuestra población.

Potenciar la colaboración del Sistema Público de Salud de La Rioja con los centros Sociosanitarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Potenciar las alternativas a la Hospitalización convencional ya existentes en nuestro sistema sanitario público

Desarrollo de la gestión clínica descentralizada en los diferentes servicios hospitalarios, y conseguir avanzar hacia la asunción de responsabilidades en gestión clínica por servicios y unidades en los centros hospitalarios del Servicio Riojano de Salud.

C. Actividades

LINEAS DE ACTIVIDAD RELACIONADAS CON EL III PLAN DE SALUD

Recomendar a las mujeres actividad física dirigida a su autocuidado y adaptada a su ciclo vital.

Desarrollo de acciones para que, en aquellas consultas de AP y AE, que tienen especial vinculación con la salud de las mujeres, se promocióne los beneficios de la actividad física en la población femenina, adaptada a su ciclo de vida.

- Formación e implicación de los profesionales cuya profesión está especialmente vinculada con las diferentes etapas evolutivas de las mujeres (medicina familiar y enfermería de atención primaria, ginecología...)
- Difusión, a través del personal sanitario (matronas, enfermería,..) de recomendaciones sobre autocuidado del suelo pélvico.
- Incluir recomendaciones sobre actividad física durante el embarazo en la actualización de la Guía de Lactancia Materna.

Impulsar la formación de los agentes de salud sobre la prescripción de actividad física.



<p>Realización de cursos, con metodología on-line (según la oferta anual del MSSSI dentro de la Estrategia de PSyP):</p> <ul style="list-style-type: none">- Formación a los profesionales de la salud sobre Metodología del consejo breve de salud sobre estilo de vida: 30 horas lectivas- Formación a los profesionales de la salud sobre Educación para la Salud Individual sobre Estilo de Vida Saludable: 50 horas lectivas- Formación a los profesionales sobre recomendaciones de actividad física: "Actívate, Aconseja Salud" <p>Mantener las recomendaciones del Código Europeo Contra el Cáncer en lugar visible y con acceso directo para los ciudadanos y profesionales en la web de Rioja salud.</p> <ol style="list-style-type: none">1. -creación grupo de trabajo2. -definición del contenido del folleto3. -redacción del folleto4. -sometimiento a valoración idoneidad5. -aceptación6. -búsqueda financiación7. -impresión8. -estrategia difusión <p>Valorar y facilitar el acceso de los niños y adolescentes con cáncer a unidades de oncología pediátrica de referencia de forma que se les garantice una adecuada atención y en coordinación con las unidades de referencia.</p> <p>1-Crear un Grupo de Trabajo transitorio integrado por Pediatría, Hematología y el Departamento de Oncología para:</p> <p>2-Identificar las Unidades de Oncología Pediátrica de Referencia, geográficamente más cercanas</p> <p>3-Coordinar con los responsables de las mismas los criterios y metodología para la remisión de pacientes</p> <p>4-Comunicar a la Autoridad Sanitaria los Protocolos a seguir para la derivación de pacientes a dichos Centros</p> <p>Difundir a los profesionales de Atención Primaria y Atención Especializada que tratan a los pacientes con cáncer colorrectal o de mama o de ovario, los protocolos y los criterios de derivación a la consulta de consejo genético en cáncer.</p> <p>Creación de un Comité de Consejo Genético.</p> <ol style="list-style-type: none">1-solicitar a los responsables de los Servicio y Unidades implicadas de acuerdo al III Plan de Salud, para que designen un representante titular y uno suplente a para constituir el Comité de Consejo Genético2-Proponer a la Autoridad Sanitaria la designación de dichos representantes como integrantes del Comité de Consejo Genético3-Informar al Comité de Ética la composición de dicho Comité4-Incorporar su constitución en integrantes en el Selene5-arbitrar los mecanismos para la inclusión de las decisiones del Comité de Consejo Genético en la H.C. del paciente



<p>Evaluación del riesgo familiar de cáncer de mama.</p> <p>1-identificar a las pacientes diagnosticadas de cáncer de mama que puedan estar asociados a una alteración genética (en el estudio de su neoplasia maligna está protocolizada la realización de la determinación de las alteraciones genéticas asociadas a su cáncer)</p> <p>2-remitir a la Unidad de Consejo Genético dicha información para su evaluación y si procede, citación en la Consulta de Consejo Genético</p> <p>66. Evaluación del riesgo familiar de cáncer de colon: determinación de gen MSH-2, MLH-1, e inestabilidad microsatélite en pacientes recién diagnosticados.</p> <p>1-identificar a los pacientes diagnosticados de cáncer de colon que puedan estar asociados a una alteración genética (en el estudio de su neoplasia maligna o de su enfermedad genética está protocolizado la realización de las determinaciones genéticas correspondientes)</p> <p>2-remitir a la Unidad de Consejo Genético dicha información para su evaluación y si procede, citación en la Consulta de Consejo Genético</p> <p>Impulsar medidas que favorezcan la adopción de una dieta saludable adaptada a las características del paciente.</p> <p>Inclusión HCE- Gestor de crónicos: Dietas saludables.</p> <p>Desarrollar programas de prescripción de actividad física adaptado al nivel de riesgo de cada persona.</p> <p>Grupo de expertos en Cronicidad con inclusión en HCE y Gestor de cronicidad</p> <p>Formar a los profesionales sanitarios sobre recomendaciones de hábitos saludables y salud diferencial en el paciente crónico.</p> <p>Posibilitar cursos y sesiones clínicas de formación para profesionales: elaboradas entre AP – AE + a través de la unidad de formación en coordinación con DG Salud Publica. Indicador: nº de profesionales formados en hábitos saludables</p> <p>Realizar actividades de promoción de la salud en el entorno comunitario</p> <p>Campañas de difusión en los C.S.</p> <p>Agrupar pacientes en segmentos y definir las intervenciones específicas para cada grupo de pacientes.</p> <p>Gestor de cronicidad HCE. Definir protocolo AP – AH.</p> <p>Desarrollo de canales de consulta rápida entre profesionales de atención primaria y atención especializada.</p> <p>Propiciar la participación activa del equipo de AP en la promoción de la salud informando a los pacientes y cuidadores de los recursos comunitarios y programar actuaciones sanitarias comunitarias.</p> <p>Establecer circuitos de Interconsulta sincronizada y circuitos de Consulta no presencial. Medición en HCE.</p> <p>Potenciar la educación individual y colectiva del paciente.</p> <p>Planificar una educación individualizada de calidad en la administración de medicación y la utilización de diferentes mecanismos: inhaladores, parches transdérmicos, inyecciones subcutáneas.</p> <p>Realización de sesiones individual o grupal en los C.S. de educación y corresponsabilización, ajustadas a su patología.</p> <p>Entrega de instrucciones de Educación sanitaria incluidas en HCE – Gestor de cronicidad</p> <p>Favorecer la formación del cuidador del paciente.</p> <p>Promover la enseñanza, formación y capacitación de la persona cuidadora</p>



<p>Sesiones de Educación Sanitaria en C.S para cuidadores según patología. Extensión a asociaciones.</p> <p>Establecer un programa de prescripción y utilización adecuada de medicamentos para profesionales y usuarios que participan en los procesos de atención integrada al paciente crónico a fin de conseguir un uso racional, seguro y mejorar la adherencia a los medicamentos de los pacientes crónicos.</p> <p>Desarrollar programas de información y sensibilización de los profesionales sanitarios, especialmente en atención primaria (por su especial repercusión como puerta de entrada al sistema sanitario) para la detección precoz de los signos y síntomas de la demencia.</p> <p>Tener acceso a técnicas que permitan diagnosticar la demencia (EA) en fases prodrómicas y preclínicas; poder determinar las proteínas beta-amiloide y Tau en LCR; disponibilidad de PET de amiloide, para aquellos pacientes que cumplan con los requisitos recogidos en el correspondiente protocolo aprobado.</p> <p>Utilizar el PET de amiloide según los criterios consensuados con Medicina Nuclear.</p> <p>Establecer programas para ofrecer consejo genético y análisis genético si procede. Ponerse de acuerdo con genética del laboratorio del Hospital San Pedro.</p> <p>. Establecer mecanismos de comunicación permanente entre profesionales de atención especializada con los equipos de Atención Primaria y con los profesionales de servicios sociales y de las residencias de personas mayores, para la resolución de incidencias relacionadas con la medicación, trastornos de conducta, etc. Habilitar procedimientos adecuados para el acceso a una consulta urgente especializada para periodos de desestabilización.</p> <p>Impulsar la creación de un grupo interdisciplinar (Comisión Asesora) de Diabetes en nuestra Comunidad, que lleve a cabo recomendaciones actualizadas basadas en la evidencia disponible y con un seguimiento de los objetivos acordados, en la que participen profesionales sanitarios (facultativos y enfermería) de ambos niveles asistenciales (AP y AE), Administración, Salud Pública, Asociaciones de Pacientes y principales Sociedades Científicas.</p> <p>1) Creación grupo de trabajo 2) definición del objetivo 3) definición acciones a implementar para conseguir objetivo 4) mecanismo de implantación 5) implantación 6) evaluación indicadores</p> <p>Ampliar los contenidos web sobre diabetes del portal de Riojasalud tanto para profesionales como para población general y personas con diabetes. Ampliación contenidos web diabetes</p> <p>Elaborar un formulario propio de discapacidad.</p> <p>1) Creación de grupo de trabajo. 2) Establecer los datos que se precisan recoger en el formulario.</p> <p>3) Creación junto a informática del formulario. 4) Aceptación del mismo. 5) Inclusión del formulario en el sistema informático. 6) Difusión del formulario.</p> <p>Indicador: 132</p> <p>Seguimiento con intervención precoz de niños con riesgo biológico y/o social, mediante su incorporación en programas de Atención Temprana.</p> <p>1) Creación de grupo de trabajo. 2) Adaptación de los criterios de</p>



	<p>Discapacidad al ámbito de atención del discapacitado infantil en nuestro medio. 3) Redacción de los criterios. 4) Aceptación de los mismos. 5) Desarrollo de un formulario a partir de los criterios aceptados. 6) Creación junto a informática del formulario. 7) Aceptación del mismo. 8) Inclusión del formulario en el sistema informático. 9) Difusión del formulario entre los profesionales implicados en la discapacidad infantil.</p> <p>Divulgación del calendario del desarrollo infantil a profesionales y padres.</p> <p>1) Creación grupo de trabajo 2) definición del contenido a divulgar. 3) Elección del formato de divulgación. 4) redacción 5) sometimiento a valoración idoneidad 6) aceptación 7) búsqueda financiación 8) impresión (si fuera preciso) 9) estrategia difusión.</p> <p>Potenciar el trabajo multidisciplinar en los equipos de atención primaria, mejorar la comunicación y la relación profesional entre medicina y enfermería y entre los dos niveles asistenciales.</p> <p>1) Creación grupo de trabajo 2) definición del objetivo 3) definición acciones a implementar para conseguir objetivo 4) mecanismo de implantación 5) implantación 6) evaluación indicadores.</p> <p>Diseñar mecanismos de información rápida a los médicos de atención primaria en los casos de hospitalización y alta de los pacientes hipertensos adscritos a su cupo.</p> <p>1) Creación grupo de trabajo 2) definición del objetivo 3) definición acciones a implementar para conseguir objetivo 4) mecanismo de implantación 5) implantación 6) evaluación indicadores.</p> <p>Actualizar y difundir guías clínicas y protocolos de actuación y otros materiales de apoyo en las consultas de Atención Primaria y a través de la Historia Clínica Electrónica.</p> <p>1) Creación grupo de trabajo 2) definición del objetivo 3) definición acciones a implementar para conseguir objetivo 4) mecanismo de implantación 5) implantación 6) evaluación indicadores.</p> <p>Fomentar la inclusión en la Historia Clínica de todos los pacientes diagnosticados una estimación de riesgo cardiovascular asociado según factores de riesgo, presencia de lesiones subclínicas o de enfermedad establecida, mediante las tablas SCORE (Systematic Coronary Risk Evaluation) o de las Sociedades Europeas de Cardiología e Hipertensión (ESC-ESH)</p> <p>1) Creación grupo de trabajo 2) definición del objetivo 3) definición acciones a implementar para conseguir objetivo 4) mecanismo de implantación 5) implantación 6) evaluación indicadores</p>
--	--



OTRAS LINEAS DE ACTIVIDAD

.- Potenciación Asistencial de FHC

Prestación del Servicio de Oncología a través de consultas de Oncología Médica y administración de tratamientos oncológicos en el Hospital de día Médico de FHC ya construido y que puede dar servicio a toda la población de Rioja Baja, evitando desplazarse a estos pacientes hasta Logroño

Valorar el apoyo del Laboratorio de HSP para la realización de analíticas no urgentes de FHC y coordinación de la urgencia de laboratorio de microbiología entre los dos centros

.- Creación dentro de la Sección de Neumología de una **Unidad de Monitorización Respiratoria** que debe actuar como un área específicamente orientada al tratamiento de la Insuficiencia Respiratoria crónica agudizada y, también, como una unidad de hospitalización para los enfermos respiratorios que requieran monitorización.

.- Establecimiento en el Hospital San Pedro de un Programa de Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA).

Su objetivo será mejorar los resultados clínicos de los pacientes con infecciones, minimizar los efectos adversos asociados a la utilización de antimicrobianos, incluyendo las resistencias, y garantizar la utilización de tratamientos coste-eficaces)

.- PROYECTO DE UNIDAD DE SUEÑO

Los trastornos del sueño son un problema de importancia tanto sanitaria como social de primer orden, ya que afectan a un número muy elevado de personas; así, por ejemplo, se calcula que el insomnio crónico afecta a un 10% de la población, mientras que entre el 5 y el 8% padece el síndrome de piernas inquietas, un 4% el síndrome de apnea del sueño (paradas respiratorias durante el sueño), y el 14.3% de la población consume medicamentos del grupo de tranquilizantes y pastillas para dormir.

La falta de un descanso de calidad puede provocar efectos indeseables como el deterioro de la alerta, de la memoria y del estado de ánimo, lo que puede llegar a provocar accidentes laborales, domésticos y de tráfico y a reducir de manera significativa el rendimiento laboral. Asimismo, los trastornos del sueño se han relacionado con un aumento del riesgo cardiovascular y diabetes.

La vídeo-polisomnografía es una técnica de estudio que permite diagnosticar alteraciones que sólo se producen durante el sueño, como las apneas, y otras que pueden verse facilitadas por el sueño, como la epilepsia. En la actualidad, la vídeo-polisomnografía es la técnica más fiable y segura para estudiar los fenómenos fisiológicos que se producen durante el sueño y las enfermedades relacionadas.

Esta prueba permite registrar una serie de señales fisiológicas como la actividad cerebral, el ritmo cardíaco, la respiración, la actividad muscular, movimientos corporales, posición del paciente, la cantidad de oxígeno en sangre, los movimientos de los ojos y los ronquidos.

Para ello, se colocan al paciente una serie de electrodos superficiales en el



<p>cuero cabelludo, cara y cuerpo, y unas bandas ajustables en el tórax y el abdomen. La información registrada es almacenada y analizada posteriormente por el médico neurofisiólogo.</p> <p>.- Incorporación de nuevos fármacos de probada eficacia terapéutica.</p> <p>.- Prevención del desarrollo de microorganismos multirresistentes en pacientes críticos "PROYECTO RESISTENCIA ZERO"(RZ)</p> <p>En el ámbito hospitalario los pacientes ingresados en UCI presentan una vulnerabilidad aumentada para desarrollar infecciones nosocomiales (20-30%) y son especialmente susceptibles de ser colonizados y/o infectados por microorganismos multirresistentes (MMR).</p> <p>La Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Unidades Coronarias (SEMICYUC) y la Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias (SEEIUC) en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) han liderado dos proyectos dirigidos a disminuir las bacteriemias relacionadas con catéteres venosos centrales (Proyecto BZ) y las neumonías relacionadas con ventilación mecánica (Proyecto NZ) en las unidades de pacientes críticos que han permitido disminuir dichas infecciones a la mitad y que ha contribuido a disminuir el consumo de antimicrobianos para el tratamiento de infecciones adquiridas en UCI. El proyecto actual es continuidad de los anteriores y utiliza la estructura creada para su desarrollo.</p> <p>Objetivo del programa Resistencia 0, Reducir en un 20% los pacientes en los que se identifica uno o más MMR en las 48 horas siguientes a su ingreso en UCI</p> <p>PACTOS DE GESTION CON LAS UNIDADES ASISTENCIALES DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD EN 2016</p> <p>La experiencia piloto de autonomía de gestión se llevará a cabo en tres servicios de Especializada y en tres Zonas Básicas de Salud</p> <p>El seguimiento cuatrimestral así como la evaluación final anual se realizará por parte de las direcciones de Especializada y Primaria de manera conjunta y en cada ámbito con el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad dependiente de la Secretaría General Técnica.</p> <p>PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE SATURACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIA HOSPITALARIA</p> <p>I.- COLABORACION CON SISTEMA SOCIOSANITARIO.</p> <p>II.- POTENCIACIÓN DE LA ATENCIÓN CONTINUADA DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA (CARPA)</p> <p>III.- REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALTAS HOSPITALARIAS</p> <p>IV.- REVISION DE TODOS LOS INGRESOS HOSPITALARIOS URGENTES POR MEDICO VETERANO.</p> <p>NIVEL I APERTURA DE CONTROL DE HAD</p>



	<p>NIVEL II</p> <p>APERTURA DE PLANTA 4 C</p> <p>NIVEL III</p> <p>APERTURA DEL HOSPITAL DE DIA CON CAMAS DE OBSERVACIÓN</p> <p>NIVEL IV</p> <p>APERTURA DE PLANTA 2º IZDA HOSPITAL DE LA RIOJA.</p>

D. Indicadores

	<p>Los correspondientes al III Plan de Salud de La Rioja en su priorización de actividades de 2016.</p> <p>INDICADORES DEL PACTO DE GESTION CON LAS UNIDADES ASISTENCIALES</p> <p>Se estructuran en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">1 – Accesibilidad:2 – No desprogramación:3 – Sostenibilidad:4 – Calidad y satisfacción:5 – Trabajo colaborativo entre niveles asistenciales.

E. Impacto de Género

	<p>No valorable.</p>
--	----------------------



15.02	ATENCIÓN PRIMARIA
--------------	--------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
4121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
4123	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACION EN EL AÑO 2016 DE ATENCIÓN PRIMARIA

- 1- Desarrollo del III Plan de Salud.
- 2- Desarrollo de la Estrategia de Cronicidad.
- 3- Control del paciente polimedicado.
- 4- Pactos de gestión.
- 5- Movilidad del personal sanitario.
- 6- Cobertura Sanitaria a extranjeros sin autorización administrativa.



PROGRAMA	4121	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
-----------------	-------------	-----------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>1- Desarrollo del III Plan de Salud.</p> <p>2- Implementación en el 2016 de las líneas estratégicas determinadas por los distintos grupos de trabajo y que se realicen o tengan repercusión en AP.</p> <p>Evaluación de las acciones llevadas a cabo durante el 2015.</p> <p>3- Desarrollo de la Estrategia de Cronicidad.</p> <p>-Creación de grupos de expertos: Realización de Planes Integrados de cuidados en las patologías crónicas más prevalentes: DM, IRC, EPOC, IC, Demencias.</p> <p>-Interacción rápida AP-AE mediante consultas no presenciales y sincronizadas. Establecer circuito e integración en HCE.</p> <p>-Escuelas de pacientes que promuevan el autocuidado y empoderamiento del paciente.</p> <p>-Formación de cuidadores a nivel individual y grupal.</p> <p>-Formación de Profesionales en hábitos saludables a través de la U. de Formación.</p> <p>- Formularios actualizados en HCE: dietas saludables, ejercicio según patología.</p> <p>- Promover adherencia al tratamiento. Test y formularios en HCE. Difundir acciones facilitadoras de adherencia a pacientes y cuidadores en charlas formativas y web.</p> <p>-Desarrollo continuado del programa Gestor de Pacientes:</p> <p>Foro sanitario para resolución de dudas on line entre profesionales AP-AH;</p> <p>Foro de pacientes para resolución de dudas on line sobre cuidados o hábitos saludables de los pacientes a los profesionales de AP a través de web, apps,...</p>
--	--



3- Control del paciente polimedificado.

-Línea estratégica de Farmacia y AP :

*Puesta en marcha de programas de Adherencia al tratamiento,

* uso racional del medicamento y

*conciliación de la medicación.

4. Pactos de Gestión.

Pactos de objetivos sanitarios de carácter anual con incentivos de carácter general.

5- Movilidad del personal sanitario.

Concurso de traslados para médicos y enfermeras con plaza en propiedad.

6. Cobertura Sanitaria a extranjeros sin autorización administrativa.

Estos usuarios tendrán acceso a la cartera común básica de servicios y a la prestación farmacéutica que de ella se derive, en las mismas condiciones que el resto de los usuarios del Sistema Nacional de Salud. Se les entregará documento acreditativo de la prestación sanitaria.



B. Objetivos

- Ofrecer a todos los ciudadanos una Atención Sanitaria de calidad con profesionales formados y actualizados en los avances de la medicina que tengan a su disposición las herramientas necesarias para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes.
- Promover la prevención de enfermedades y los hábitos vida saludable.
- Implicación del paciente crónico en su autocuidado.
- Impulsar la estabilidad laboral de los profesionales de AP y garantizar la cobertura de las jubilaciones.

C. Actividades

- Puesta en común con los profesionales de AP de los protocolos y trabajo elaborado en el Desarrollo de la Estrategia de cronicidad.
- Colaboración en la formación de pacientes y cuidadores por los profesionales AP-AH.
- Implicación de AP en las actividades que se desarrollen por el III Plan de Salud.
- Elaboración de **objetivos generales** en coordinación con los profesionales de AP.



D. Indicadores

- Frecuentación a urgencias y Consultas externas.
- Reingresos hospitalarios e intervalos entre reingresos.
- Número de protocolos y guías clínicas sobre las patologías priorizadas.
- Número de actividades contempladas en el III Plan de Salud implementadas en éste período.
- Numero de derivaciones de AP a AH.
- Uso del gestor de pacientes por los profesionales AP.
- Número de pacientes en los que se ha estratificado su riesgo de enfermedad
- Número de pacientes a los que se les ha aplicado el protocolo de paciente polimedicado.
- Objetivos generales indicadores:**
 - * Accesibilidad:
 - Atención en el día de la consulta a demanda.
 - Atención en el día de los avisos domiciliarios.
 - Consejo Sanitario
 - Programa de crónicos.
 - * Sostenibilidad: Objetivo centinela. Ej. Gasto farmacia-no incremento o reducción.
 - *Calidad y Satisfacción: Encuesta de satisfacción. Fijar índices y objetivos.
 - *Trabajo colaborativo entre niveles asistenciales.
 - o Puesta en marcha de nuevas modalidades asistenciales entre Primaria y Especializada como la interconsulta y consulta no presencial y la consulta sincronizada.
 - o Puesta en marcha de protocolos de manejo de patologías más prevalentes y susceptibles de mejora a través del trabajo colaborativo entre niveles asistenciales: puesta en marcha anualmente de dos nuevos protocolos de manejo coordinado entre niveles.
 - o perfiles de patologías identificadas como prioritarias (insuficiencia cardiaca, EPOC, etc.)



	<p>PONDERACION Y EVALUACION</p> <p>Para cada unidad asistencial se establecerán en el último trimestre de 2016 los pactos correspondientes tanto en el modelo estándar como en los de la experiencia piloto para que entren en vigor desde el 1 de enero de 2016 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>Se realizará un seguimiento cuatrimestral de los mismos realizándose la evaluación final dentro del primer trimestres del ejercicio siguiente.</p> <p>La ponderación de cada uno de los apartados será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Accesibilidad: 40%- No desprogramación: 10%- Sostenibilidad: 15%- Calidad y satisfacción: 20%- Trabajo colaborativo: 15% <p>Será necesario para superar la evaluación que se alcance al menos el 50% del objetivo en cada uno de los apartados y, en su conjunto, el 70% del global.</p> <p>INCENTIVOS</p> <p>La propia carrera profesional siendo empleado en la evaluación del cumplimiento de objetivos asistenciales de la misma y, además la aplicación de las dotaciones que puedan existir en el presupuesto como productividad variable.</p>
--	--

E. Impacto de Género	
	No valorable



PROGRAMA	4123	FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>-Sesiones clínicas y cursos de formación en los Centros de Salud: se desarrollan diversas actividades dirigidas a los profesionales en aspectos específicos que influyen en la atención sanitaria.</p> <p>-A través de la Unidad de Formación de temas de interés principalmente para el manejo integrado del paciente crónico.</p>
--	--

B. Objetivos

	<p>-Mejorar y actualizar al personal sanitario los conocimientos y métodos diagnósticos necesarios para la práctica clínica habitual.</p>
--	---

C. Actividades

--	--



D. Indicadores

E. Impacto de Género

No valorable



15.03	CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA
--------------	--------------------------------------

PROGRAMA DE GASTO	
4122	ATENCION ESPECIALIZADA



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACION EN EL AÑO 2016 DEL CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA

- Desarrollar programas de rehabilitación en la Unidad de Larga Estancia.
- Potenciar el desarrollo de programas socio-sanitarios de gran importancia dentro de la asistencia en Salud Mental, en el Servicio Riojano de Salud.
- Potenciar la Unidad Geronto-psiquiátrica como un dispositivo específico para pacientes con patología mental en edad avanzada con programas diferenciados para este tipo de pacientes.
- Mantener la Unidad residencial de enfermos mentales dentro de un programa socio-sanitario.
- Aumento de la actividad de Terapia Ocupacional.



PROGRAMA	4122	ATENCION ESPECIALIZADA
-----------------	-------------	-------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>CENTRO ASISTENCIAL DE ALBELDA</p> <p>Dispositivo sanitario dotado de los recursos sanitarios para llevar a cabo programas terapéuticos y rehabilitadores.</p> <p>1.- Unidad de Larga Estancia Desarrollar programas de alternativa a la hospitalización, diferenciando programas de alta contención y programas de transición a la Comunidad.</p> <p>2.- Desarrollar Programas Intensivos de Rehabilitación.</p> <p>3.- Desarrollar programas asistenciales para pacientes de La Rioja con patología mental, que en la actualidad están ingresados en otros centros de fuera de nuestra Comunidad; con objeto de evitar el desarraigo y el distanciamiento de su familia, así como facilitar la vuelta a su medio.</p> <p>4.- Aumento de actividad de Terapia Ocupacional.</p> <p>UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE HOSPITAL SAN PEDRO</p> <p>Unidad de diagnóstico y tratamiento principalmente psicofarmacológico de procesos agudos de pacientes con trastorno mental.</p> <p>Desarrollar dentro del programa de atención a las conductas adictivas los procesos específicos de desintoxicación hospitalaria de alcohol, cocaína, opiáceos y otras sustancias adictivas.</p> <p>Dar soporte asistencial de atención en Salud Mental al resto de Servicios de Hospitalización del Hospital San Pedro mediante el programa de Psiquiatría de enlace e Interconsulta.</p> <p>Desarrollar programas específicos de Atención a la Hospitalización Psiquiátrica de los menores de 18 años en camas específicas y diferenciadas que esta Unidad posee para los menores de edad.</p> <p>Atención a las Urgencias Psiquiátricas de toda el Área de Salud de La Rioja durante las 24 h.</p> <p>Desarrollar un protocolo de Prevención del Suicidio en los Servicios de Urgencias.</p>



UNIDAD DE MEDIA ESTANCIA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL DE LA RIOJA.

Dispositivo asistencial de hospitalización de Media Estancia de pacientes psiquiátricos que necesitan continuidad de atención y la necesidad de desarrollar programas asistenciales, principalmente de Rehabilitación. Desarrollar protocolos de ingreso en esta Unidad que mejoren la eficiencia asistencial promoviendo el acceso directo a esta Unidad a través de las Unidades de Salud Mental, evitando el pasar por la Unidad de Hospitalización Breve del Hospital San Pedro.

Desarrollar un proceso asistencial de implantación de una Hospitalización parcial (Hospital de Día):

- programas alternativos al internamiento,
- programas intensivos de asistencia que sobrepasen a los programas de Atención en las Unidades de Salud Mental comunitaria;
- programas de atención específica a los procesos psicóticos incipientes
- programas de atención a los trastornos de personalidad grave, principalmente el trastorno límite de personalidad.

Implantar el programa de Atención integral individual que facilite la continuidad de cuidados en la Comunidad:

- Implementar la figura del coordinador de cuidados de Atención Comunitaria, recayendo la labor principal en una D.U.E. especialista en Salud Mental.

UNIDADES DE SALUD MENTAL COMUNITARIA.

- Desarrollar y pone en marcha proceso asistencial de Psiquiatría menor con la vinculación que conlleva para la asistencia en salud mental por parte de A.P., y evitar la variabilidad clínica en la asistencia de las diferentes Unidades de Salud Mental del Área.
- Desarrollar los Programas asistenciales de Atención a las conductas adictivas.
- Desarrollar el Programa de Atención Integral para la continuidad de cuidados en colaboración con otros dispositivos implicados

UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL.

- Desarrollo de programas de atención a la infancia y a la adolescencia con programas específicos con Trastornos de Déficit de Atención(TDH), Trastorno Conducta Alimentaria (TCA),
- Implantar programas y guías terapéuticas con Pediatría.
- Dar soporte asistencial a dispositivos específicos en trastornos del desarrollo (Autismo).
- Implantar programas de intervención con familias
- Implantar programas de intervención con educación.
- Implantar una consulta ambulatoria de alta intensidad, equivalente a un Hospital de día Infantil.



B. Objetivos

- Dar asistencia al paciente con patología mental en cada dispositivo de una manera más eficiente.
- Evitar la institucionalización de personas, en la manera que sea posible
- Favorecer la asistencia del paciente psiquiátrico en la Comunidad.
- Conseguir que la atención al paciente psiquiátrico esté realmente orientada a los pacientes y a sus familiares, potenciando un modelo de intervención activo.
- Reducir los tiempos de hospitalización en Unidad de Corta Estancia infanto juvenil.

C. Actividades

- Atención psiquiátrica continuada: valoración psicopatológica y repercusión en su funcionamiento psicosocial. Tratamientos farmacológicos, valoración de efectos terapéuticos y secundarios.
- Atención psicológica: evaluación de capacidades y funcionamiento neuropsicológico. Tratamientos psicológicos individuales y grupales.
- Atención médica: supervisión del estado de salud general del paciente y tratamiento de la patología orgánica.
- Atención social: evaluación de la situación sociofamiliar. Movilización de los recursos necesarios para la reinserción social. Coordinación con los servicios sociales.
- Atención a los familiares:
 - Información continuada sobre la situación evolutiva del paciente
 - Conseguir acuerdos y participación de la toma de decisiones
- Atención de enfermería:
 - Participación en actividades terapéuticas
 - Atención permanente a las necesidades del paciente en el ámbito de su responsabilidad.
 - Contribuir con un plan de cuidados de enfermería específico en el plan terapéutico individual de cada paciente



D. Indicadores

	<p>Tasas de incidencia y prevalencia de enfermedades mentales según diagnóstico. Razón de pacientes con plante terapéutico individual. Número de Programas de Rehabilitación instaurados en los diferentes procesos asistenciales.</p>
--	--

E. Impacto de Género

	<p>No valorable</p>
--	---------------------

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS



SECCION	17	Instituto de Estudios Riojanos
----------------	-----------	--------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
5.4.2.1	Promoción y Ayuda a la Investigación.



EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN

Programa: 5421 PROMOCIÓN Y AYUDA A LA INVESTIGACIÓN

Centro Gestor: **Instituto de Estudios Riojanos**

Los objetivos principales del Instituto de Estudios Riojanos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 4/2006, de 19 de abril, del Instituto de Estudios Riojanos, son los siguientes:

- a) El conocimiento, estudio, investigación y fomento de la ciencia y la cultura riojana.
- b) La promoción, difusión y divulgación del acervo cultural riojano, en sus distintas manifestaciones.
- c) La defensa y conservación de los valores, costumbres y cultura popular de La Rioja.
- d) El asesoramiento y propuesta en materia científica y cultural riojana.

Con el fin de llevar a cabo estos objetivos, el IER:

A) Ha creado tres líneas preferentes de actuación:

1. Actividades: El IER lleva a cabo la realización de reuniones, conferencias y cursos con el fin de promocionar, difundir y divulgar la cultura riojana. En muchas ocasiones, realiza estas actividades en colaboración con otras instituciones mediante la organización conjunta de Congresos y Cursos de especialistas que facilitan la intercomunicación de experiencias científicas sobre temática riojana.
2. Investigación: El IER fomenta la investigación de la ciencia y la cultura riojana a través de dos formas diferentes:
 - a) Ayudas: Se convocan 5 tipos de ayudas distintas que son: Ayudas para estudios científicos de temática riojana, Ayuda para el estudio de un tema arnedano, Ayuda para el estudio de un tema alfareño, Ayuda para el estudio del yacimiento de Contrebia Leucade y Ayuda Rafael Azcona para el estudio de cinematografía, imagen y palabra de temática riojana
 - b) Planes de Investigación: Se contrata la realización de Planes de Investigación sobre la ciencia y la cultura riojana.
3. Publicaciones: El IER difunde los estudios científicos a través de publicaciones referidas a las áreas de actuación histórica, geográfica, filológica, etc. que proporcionan un fondo de



consulta muy útil y necesario para promover en La Rioja la investigación, afianzando el desarrollo cultural de nuestra región.

B) Cuenta con una Biblioteca que contribuye al desarrollo de sus objetivos desde dos fuentes:

1. Proporcionando a los investigadores y a la ciudadanía en general el acceso a los Fondos especializados en temas riojanos
2. Adquiriendo todos aquellos fondos cuya conservación se considere de interés para La Rioja



PROGRAMA	5.4.2.1	PROMOCIÓN Y AYUDA A LA INVESTIGACIÓN
-----------------	----------------	--------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
----------------------------------	--------------------------------

A. Descripción y Fines

	La promoción y ayuda a la investigación para un mayor desarrollo de los estudios científicos y de la comunidad de investigadores a la vez que una mejor difusión de los trabajos realizados.
--	--

B. Objetivos

1.	Potenciar la investigación.
2.	Difundir el conocimiento investigador y cultural de La Rioja.
3.	Ampliación de instrumentos para la investigación.

C. Actividades

1)	Ayudas para estudios científicos de temática riojana.
2)	Ayuda para el estudio de temas alfareños
3)	Ayuda para el estudio de temas arnedanos
4)	Ayuda para el estudio del yacimiento de Contrebia Leucade
5)	Ayuda Rafael Azcona para el estudio de cinematografía, imagen y palabra de temática riojana
6)	Mantener las líneas de publicación así como crear nuevas colecciones de libros.
7)	Organizar reuniones, conferencias y cursos con el fin de difundir la ciencia y cultura riojana.
8)	Elaborar planes de investigación científica referidos a la temática riojana.
9)	Crear bases de datos científicos nacionales e internacionales.
10)	Adquisición de fondos bibliográficos



D. Indicadores

1)	Renovación de la concesión de Ayudas para estudios científicos de temática riojana.
2)	Renovación de la concesión de Ayuda para el estudio de temas alfareños
3)	Renovación de la concesión de Ayuda para el estudio de temas arnedanos
4)	Renovación de la concesión de Ayuda para el estudio del yacimiento de Contrebia Leucade
5)	Convocatoria de la concesión de Ayuda Rafael Azcona para el estudio de cinematografía, imagen y palabra de temática riojana
2)	Organización de reuniones, conferencias y cursos.
3)	Edición de publicaciones científicas.
4)	Realización de Planes de Investigación Científica.
5)	Realización de digitalizaciones y microfilmaciones.
6)	Adquisición de fondos bibliográficos

DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN



SECCION	19	INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
----------------	-----------	---------------------------------------

PROGRAMAS DE GASTO	
3222	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
5461	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
7211	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
3151	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO
4132	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL
5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
5493	INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS
7221	REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL
7611	ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
5462	I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS
4531	PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL
45711	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
45712	PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
5441	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
7511	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
4521	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS



MEMORIA PRESUPUESTOS EJERCICIO 2016

PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA

Programa: 3222 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Programa: 5461 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

La Consejería de Desarrollo Económico e Innovación efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro de los programas de gasto denominados "Promoción Empresarial y Empleo" e "Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de promoción Industrial y Empresarial", en los que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes:

- Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana.
- La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

Los objetivos de estos programas de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:

- Incremento de la competitividad de las empresas riojanas.
 - Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.
-

Programa: 7211 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA.

Centro Gestor: **Secretaría General Técnica**

De acuerdo con el Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Secretaría General Técnica elabora el anteproyecto de presupuestos de la Consejería y determina los programas presupuestarios, con sus objetivos e indicadores, así como el seguimiento de la ejecución presupuestaria.

Las funciones y actividades que se desarrollan a través de la Secretaría General Técnica realizadas a través del Programa 7211 pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- Coordinación administrativa.
 - Gestión económica y presupuestaria.
 - Asistencia técnica y normativa.
-



Programa: 5411 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio**

En base al artículo 5.2.3 o) del Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dentro de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación corresponde a la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, las funciones atribuidas en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de las que conviene destacar las siguientes:

- Impulsar la creación de empresas de base tecnológica y apoyo a nuevas iniciativas empresariales
 - Desarrollo de políticas de diagnósticos y auditorías tecnológicas del tejido empresarial riojano y de vigilancia y prospectiva tecnológica.
 - Fomento de los instrumentos financieros y apoyo a las empresas riojanas para la obtención de incentivos fiscales para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
 - Control y evaluación de las políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológica, así como garantizar el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+i.
 - Promoción e impulso de la transferencia de tecnología tanto a nivel nacional como internacional.
 - Formación y captación de investigadores.
 - Coordinación de los Centros Tecnológicos y de Investigación públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
-

Programa: 5493 INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS.

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

El programa 5493 tiene como finalidad la obtención y difusión de modelos de excelencia empresarial y la determinación de nuevos canales de comercialización en el sector público.

Como objetivos primordiales del programa podemos destacar:

- Obtener y difundir modelos de comercio excelente.
 - Promover e innovar en la comercialización de productos con el uso de las nuevas tecnologías.
 - Obtener datos e información sobre la estructura y coyuntura de los sectores artesanal y comercial de la actividad económica en La Rioja.
 - Promover la configuración y desarrollo de Áreas y Centros Comerciales Urbanos y de ferias, mercados y exposiciones
-



Programa: 7221 REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL.

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

Con el programa 7221 se pretende promover la seguridad y calidad industrial, así como las políticas de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.

Concretamente las líneas generales del programa son:

- Planificación energética en La Rioja en el horizonte 2015-2020.
- Fomento del desarrollo de instalaciones energéticamente eficientes en los edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y concienciación al público en general de la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.
- Concienciación a particulares, y entidades locales sobre la aplicación de nuevas tecnologías en el campo de las energías renovables y eficiencia energética y desarrollo de proyectos piloto dirigidos al uso de las energías renovables.
- Fomento y difusión de medidas y actuaciones en materia de seguridad industrial.

Programa: 7611 ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA.

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

La Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, gestiona el Programa 7611 que tiene como principales líneas de actuación las siguientes:

- La ordenación y control de la Artesanía como actividad económica y yacimiento de empleo.
- La ordenación y control de las Actividades FERIALES.
- Desarrollo Económico Regional con el régimen de intervención de precios.
- El ejercicio de la función de tutela sobre la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja

Programa: 5462 I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

El Centro Nacional de Formación en Nuevas Tecnologías, Think-tic, inició su andadura en octubre de 2007 con el objetivo de impulsar las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta al servicio de desarrollo social y económico de La Rioja.

El centro juega un papel fundamental en la promoción de la cualificación de los profesionales y de la competitividad de las empresas de la comunidad autónoma a través de las TIC.

El Think-Tic tiene un doble objetivo por un lado facilitar una formación profesional competitiva y, por otro, responder a las necesidades del mercado de trabajo.

Sus principales líneas de actuación se dirigen a:

- Organización y gestión de formación.



- Convocatorias de becas de formación.
- Colaboración con las entidades que conforman la red de partners para desarrollar programas conjuntamente que contribuyan a la difusión de las nuevas tecnologías.
- Vigilancia tecnológica en la familia profesional de informática y comunicaciones.
- Las que se recogen en el Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero que regula las funciones de los centros de referencia nacional.

Programa: 3151 **ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO**

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.**

Las principales líneas de actuación que se pretenden seguir a través del citado programa son:

- La protección de los derechos de los trabajadores en las relaciones laborales individuales y colectivas y la promoción en la mejora de las condiciones de trabajo.
- La colaboración con las organizaciones sindicales y empresariales en orden al mantenimiento de un sistema de relaciones laborales de amplia participación y mínima conflictividad.
- Impulsar la implantación en las empresas de herramientas de mejora de la calidad en el empleo y de adaptación tanto de las empresas como de los trabajadores a los cambios económicos y estructurales y al uso de nuevas tecnologías.
- El impulso y establecimiento de acciones de sensibilización e información integral, sobre materias de relaciones laborales.
- Ordenación en materia de sociedades cooperativas.

Programa: 4132 **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL**

Centro Gestor: **Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio**

El objetivo fundamental que tiene la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio a través del programa 4132 es la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.

Podemos concretar sus principales líneas de actuación en las siguientes:

- Asistencia a las entidades a las que la legislación vigente atribuye responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Formación e información en materia preventiva, investigación para la identificación, prevención y eliminación de los riesgos laborales y seguimiento de las actuaciones preventivas que se realizan dentro del centro de trabajo.
- Vigilancia de las condiciones de trabajo y ambientales que puedan ser nocivas, insalubres y/o peligrosas para los trabajadores.



En otro orden, las actuaciones se dirigirán a la selección, adquisición y distribución de lotes de materiales bibliográficos, el mantenimiento y gestión del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de La Rioja, así como a la adquisición de equipos físicos informáticos y productos software de gestión bibliotecaria. Asimismo se procurará el incremento de las colecciones bibliográficas de la Red de Bibliotecas de La Rioja.

Por último se buscará la integración de nuevas bibliotecas en el proyecto SIBILA (Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja).

Programa: 4521

MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Centro Gestor:

Museo de La Rioja

El Museo de La Rioja por mandato y definición legal es el centro responsable de conservar la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, por lo que la colección que lo constituye está abierta y en continuo crecimiento mediante el ingreso de materiales arqueológicos procedentes de excavaciones científicas y hallazgos fortuitos, y donaciones de todo tipo de materiales.

La primera consecuencia derivada del concepto de conservación es la documentación de las piezas mediante las técnicas de registro, inventario y catalogación de las mismas, y estas exigen una continua investigación que con frecuencia lleva a revisar catalogaciones anteriores.

Además, la conservación implica no sólo la custodia de los fondos en las mejores condiciones que aseguren su mantenimiento y preservación, sino también la acometida de tratamientos para aquellas piezas que lo exijan, de modo que puedan estar en perfectas condiciones de perdurabilidad tanto en el presente como para el futuro.

Las principales líneas de actuación para el año 2016 son las siguientes:

- Mantenimiento de toda la actividad didáctica con colegios y grupos de adultos a través del Departamento de Educación y de Acción Cultural (DEAC), y las visitas guiadas. Esta actividad se lleva también en el “Museo del Torreón” de Haro con los Talleres de Iniciación y Continuidad de las Artes Plásticas, y con los Talleres y Visitas Guiadas de “La Casa Encantada” en Briones.
- Exposiciones Temporales en el Museo de La Rioja, sobre fondos propios o de otra naturaleza relacionada con ellos e itinerancia de las mismas por el “Museo del Torreón”, “La casa Encantada” y el “Museo de la Romanización” en Calahorra.
- Actividades y exposiciones monográficas en “La Casa Encantada” y el “Museo del Torreón”.

Programa: 4531

PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

Centro Gestor:

Dirección General de Cultura y Turismo

La Dirección General de Cultura y Turismo tiene como objetivo fundamental, el desarrollo cultural de La Rioja en su más amplio sentido. En primer lugar, potenciando y recuperando cuando sea necesario sus auténticas raíces históricas, culturales y folclóricas y en segundo lugar, creando las condiciones idóneas para un positivo desarrollo cultural, que le permita encajarse en un mundo nuevo y cambiante, cada vez más necesitado de vitalidad y empuje, características que difícilmente pueden florecer en una sociedad que no sea culta, abierta y progresista.

Para conseguir el citado objetivo se adoptan las siguientes actuaciones:



- Potenciar el desarrollo cultural de los riojanos en las diversas áreas artísticas culturales.
- Desarrollar actividades artísticas, que permiten a los creadores riojanos y al resto de nuestra sociedad el contacto con las últimas manifestaciones culturales que se producen en una permanente “puesta al día” y proyectar la obra de artistas riojanos dentro y fuera de la Comunidad.
- Apoyar las actividades Lingüísticas a través de la Fundación San Millán y la Fundación Pro Real Academia de la Lengua Española.
- Hacer de nuestra Comunidad, cuna del idioma castellano, centro de experiencia lingüística y de creación literaria. Asimismo se procurará editar obra literaria de nuestros creadores, tanto actuales como aquellos de épocas pasadas que, contando con obras valiosas, en su día no tuvieron la posibilidad de darla a conocer.
- Desarrollar la artesanía tradicional organizando cursos para recuperar oficios perdidos y potenciando los ya existentes.
- Difundir el folclore riojano, recuperándolo y mostrándolo tanto en el interior como en el exterior de nuestra Comunidad y potenciarlos a través de los talleres de música tradicional “Bonifacio Gil” (Jotas, Rondalla y Dulzaina).
- Apoyar económicamente y con aporte técnico todas aquellas actividades que se generen tanto a partir de entidades municipales, como de asociaciones culturales o de personas físicas. Asimismo se pretende posibilitar a jóvenes creadores, la realización de proyectos específicos, en el área de música, teatro, literatura y plástica, danza o audio-visuales, a través de las oportunas convocatorias de Becas.
- Potenciar la infraestructura cultural de La Rioja a través de ayudas para la adecuación y acondicionamiento de locales culturales, bien sea de asociaciones culturales o de propiedad municipal.
- Continuar la eficaz labor cultural generada por medio del programa “Cultural Rioja”.

Programa: 4571.1 **CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

Centro Gestor: **Dirección General de Cultura y Turismo.**

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina como competencia de la Dirección General de Cultura y Turismo, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural.

En el ejercicio de la competencia asignada se destacan para el año 2016 las principales líneas de actuación:

- Restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios.
- Seguimiento de las actuaciones urbanísticas por parte del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.



Programa: 4571.2 PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Centro Gestor: **Dirección General de Cultura y Turismo.**

Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y a lo que dispone la Ley de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

En el ejercicio de la competencia asignada se destaca para el presente año las principales líneas:

- La determinación y delimitación de los yacimientos de Icnitas en la Península Ibérica, con las Comunidades Autónomas afectadas, para la instrucción del correspondiente expediente al objeto de su declaración como Bienes que integren el Patrimonio Cultural Mundial.
- Continuar la elaboración, tramitación y gestión de la Candidatura a Patrimonio de la Humanidad, de "El Paisaje cultural del vino y el viñedo de La Rioja y La Rioja alavesa" y "El Camino del Norte (Camino de Santiago)".
- El seguimiento y control, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias, de las actividades que deban realizarse como consecuencia de la declaración de los Monasterios de San Millán, como Bienes de la citada naturaleza, en coordinación con la Fundación, así como las Evaluaciones que demande la UNESCO, de acuerdo con la legislación vigente.
- Difundir los yacimientos de icnitas de La Rioja así como la divulgación del Camino de Santiago.
- Realización de Inventario, Catalogación y Censo y Atlas Etnográfico del Patrimonio Cultural de La Rioja.

Programa: 5441 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN

Centro Gestor: **Dirección General de Cultura y Turismo. (Servicio de Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales).**

La Dirección General de Cultura y Turismo tiene como objetivo fundamental, el desarrollo cultural de La Rioja en su más amplio sentido, lo cual supone tener que atender, también en este ámbito, a la investigación, desarrollo e inversión (I+D+i).

Así, resulta necesario que desde las instancias públicas se potencie la actividad de entidades que tienen como objetivo la investigación en diversas áreas del conocimiento cultural, y su posterior difusión, desarrollando una importante tarea de divulgación científica y de acercamiento de la cultura a todos los ciudadanos. De ahí que, la organización de encuentros, cursos, simposios, exposiciones y similares, sean actividades del máximo interés desde el punto de vista cultural.

Para conseguir el citado objetivo se adoptan las siguientes actuaciones:

- Apoyar las actividades Lingüísticas a través de la Fundación San Millán, organizando cursos, ponencias y similares.



- Hacer de nuestra Comunidad, cuna del idioma castellano, centro de experiencia lingüística y de creación literaria.
- Editar obra literaria de nuestros creadores tanto actuales, como aquellos de épocas pasadas que, contando con obras valiosas en su día, no tuvieron la posibilidad de darla a conocer.
- Promover el conocimiento de los recursos paleontológicos en La Rioja.
- Ahondar en el conocimiento de las raíces medievales riojanas.

Centro Gestor: Dirección General de Cultura y Turismo
(Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico)

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina como competencia de la Dirección General de Cultura y Turismo, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural

Esta tutela del Patrimonio Histórico riojano exige el desarrollo de actuaciones que incidan, entre otros objetivos, en el conocimiento e investigación del mismo, basadas en el análisis, estudio y examen de criterios, técnicas e intervenciones de restauración y conservación de bienes muebles e inmuebles.

En el ejercicio de la competencia asignada se destacan para el año 2016 las principales líneas de actuación:

- Restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
- Conocimiento e investigación del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.
- Inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios.

Centro Gestor: Dirección General de Cultura y Turismo
(Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico-Artístico)

Una de las actividades prioritarias para el cumplimiento de los objetivos del Programa es la realización y actualización del Inventario de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico; en concreto, para el presente año:

- Estudio de los yacimientos arqueológicos de Libia y Contrebia Leucade.
- Estudios históricos.

La catalogación supone el realizar inventario de los bienes muebles e inmuebles, tanto en el Patrimonio Arquitectónico como en el Arqueológico y el Paleontológico. El Inventario servirá de base para el correcto conocimiento de nuestros bienes patrimoniales, conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones. Esta actuación se debe acometer, por su envergadura, en distintas fases.

Dentro de las actividades que se realizan en el cumplimiento de los objetivos asignados al Programa, se encuentra la prospección de distintas zonas geográficas para la localización y determinación de posibles yacimientos arqueológicos y paleontológicos, cuya aparición se pone de manifiesto, bien porque ya existan materialmente o bien por su hallazgo casual. Es



evidente que los yacimientos conocidos, dispersos en el ámbito territorial de La Rioja, y con distintas titularidades jurídicas necesitan de la realización de un inventario que permita asegurar su protección, y realizar las adecuadas intervenciones para que esos yacimientos sean catalogados, analizados, protegidos y conservados adecuadamente, de tal forma que incrementen el patrimonio arqueológico y paleontológico existente. Igualmente las posibles intervenciones en el Patrimonio arquitectónico deben partir de un conocimiento previo de los edificios y su entorno, a tal fin es instrumento indispensable el Inventario de Bienes Inmuebles.

Programa: 7511

COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Centro Gestor:

Dirección General de Cultura y Turismo.

La Dirección General de Cultura y Turismo tiene como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, tal como lo establece la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.

Para la consecución del Programa, las principales líneas de actuación que se van a desarrollar son:

- Mejorar la oferta turística de La Rioja, modernizando las infraestructuras, la red de oficinas y medios de información y difusión.
- Desarrollar actuaciones en colaboración con organismos, instituciones, entidades y empresas para la promoción del turismo, con especial atención al asociacionismo como medio de incremento y mejora de la calidad de la oferta.
- Asesoramiento técnico, ordenación, registro y coordinación de los proveedores de servicios turísticos, así como programación y ejecución de planes de inspección de las empresas y actividades turísticas de los mismos.
- Impulsar el desarrollo socioeconómico de La Rioja, mediante la ejecución de Planes de Dinamización y Excelencia turística y potenciar actividades directas para la promoción de la imagen de La Rioja y de sus recursos turísticos (Ferias, Exposiciones nacionales e Internacionales...).
- Crear circuitos turísticos integrales con diferentes actividades, especialmente en torno al Camino de Santiago, las Rutas del Vino, los Monasterios de San Millán como cuna de la Lengua, los Yacimientos paleontológicos, el golf, la gastronomía y el Patrimonio Cultural.



PROGRAMA	3222	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO
-----------------	-------------	---------------------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>La Consejería de Industria, Innovación y Empleo efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro del programa de gasto denominado "Promoción Empresarial y Empleo", en el que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana.- La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

B. Objetivos	
	<p>Los objetivos de este programa de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:</p>
1	Incremento de la competitividad de las empresas riojanas.
2	Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

C. Actividades	
	<p>Dentro de las actividades que desarrolla el ADER, la Secretaría General Técnica financia las siguientes:</p>
1	PYMES.
1.1	Promoción y modernización comercial de las PYMES.
1.2	Promoción de la internacionalización PYMES.
1.3	Promoción de acciones conjuntas interempresariales y fomento de la consorcación empresarial.
2	Ayuda financiera a la actividad de las empresas riojanas.
2.1	Implantación de nuevos centros de trabajo y modernización de empresas manufactureras y de servicios anexas a la industria; Industrias Agroalimentarias.



D. Indicadores	
1	Desarrollo del Plan de Comercio. Expedientes tramitados en relación con inversiones realizadas en reformas de establecimientos y ayudas a la dinamización, modernización en la gestión e innovación del comercio.
1.2	Internacionalización. Número de empresas que participan en actividades desarrolladas en el marco del Plan de Internacionalización.
2	Número de proyectos de nuevas empresas/centros de trabajo.



PROGRAMA	5461	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
-----------------	-------------	---

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	----------------------------

A. Descripción y Fines	
	<p>La Consejería de Industria, Innovación y Empleo efectúa transferencias, tanto corrientes como de capital, a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, constituida como una Entidad de Derecho Público, por la Ley 7/1997, de 3 de octubre, ello dentro del programa de gasto denominado "investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial", en el que se enmarcan los objetivos y las actividades que realiza la Agencia y que financia esta Consejería, siendo los fines básicos de la misma los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana.- La corrección de los desequilibrios económicos que se produzcan en la economía de La Rioja.

B. Objetivos	
	Los objetivos de este programa de Gasto de Secretaría General Técnica se basan en los de la Agencia, concretándolos en los siguientes:
1	Incremento de la competitividad de las empresas riojanas, mediante actuaciones de promoción y fomento de la inversión I+D+i
2	Estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

C. Actividades	
	Dentro de las actividades que desarrolla el ADER, la Secretaría General Técnica financia las siguientes:
1	Investigación, Desarrollo e Innovación
1.1	Modernización de equipos productivos y racionalización energética
1.2	Fomentar en las empresas riojanas la investigación mediante la ampliación de infraestructuras, recursos o aumento de la colaboración con los Centros Tecnológicos y Universidades y con proyectos europeos.
1.3	Implantación en las empresas riojanas de sistemas de calidad industrial y medioambiental.
1.4	Adaptación de las empresas riojanas a la normativa vigente en materia de seguridad industrial



1.5	Ayudas para la realización de auditorías tecnológicas
2	Red gestores de Innovación.

D. Indicadores	
1	Número de Programas competitivos (I+D+i, Calidad y Diseño, Gestión empresarial, Medidas medioambientales, Auditorías tecnológicas, Seguridad Industrial, etc) Empresas certificadas en calidad industrial y ambiental
2	Gestores de Innovación: <ul style="list-style-type: none">- Número de empresas visitadas- Número de visitas realizadas por empresa- Número de empresas que han presentado expediente en ADER gracias a la red gestores.- Número de empresas que han presentado expedientes en ADER y que no lo habían hecho en los últimos tres años. Número de proyectos de mejora generados/apoyados.



PROGRAMA	7211	ADMINISTRACION GENERAL DE INDUSTRIA
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines	
	En el marco de las competencias reglamentariamente atribuidas el objeto del programa es simplificar y agilizar la tramitación administrativa y potenciar la calidad de de los procedimiento coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería.

B. Objetivos	
1	Mejorar y agilización de la gestión administrativa.
2	Coordinar las actuaciones de la Consejería.
3	Centralizar la gestión y planificación de recursos humanos y gestión de personal.

C. Actividades	
1.1	Elaboración de proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Consejería, control presupuestario y tramitación de expedientes de gastos e ingresos que se generen en la Consejería.
1.2	Apoyo técnico jurídico a las Direcciones Generales en la elaboración de los pliegos de contratación y tramitación de los expedientes de contratación propios de la Consejería.
1.3	Tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.
1.4	Elaboración de estudios previos y tramitación de disposiciones de carácter general de la Consejería.
1.5	Estudio y tramitación de los asuntos que deben elevarse a Acuerdo del Gobierno.
1.6	Informe y tramitación de las reclamaciones y recursos interpuestos contra las disposiciones y actos emanados de la Consejería.
1.7	Informe y tramitación de los convenios de colaboración y acuerdos marco relativos a materias propias de la Consejería.
2.1	Asistencia técnica, administrativa y jurídica al Consejero, Directores Generales y Organismos Públicos adscritos a la Consejería.



2.2	Coordinación de aquéllas actuaciones que deban llevarse conjuntamente con otras Consejerías.
2.3	Administración, conservación y custodia de los bienes y derechos adscritos a la Consejería.
2.4	Gestión de expedientes de Expropiación Forzosa.
3	Planificación de recursos humanos y gestión del personal adscrito a la Consejería.

D. Indicadores	
1.1	Número de expedientes de ingresos y gastos tramitados
1.2	Número de contratos formalizados.
1.3	Número de Modificaciones Presupuestarias tramitadas: - Generaciones - Transferencias - Incorporaciones - Remanentes Memorias Técnicas
1.4	Número de Informes Técnicos/Jurídicos emitidos y disposiciones generales publicadas.
1.5	Número de expedientes remitidos a Acuerdo de Gobierno
1.6	Número de reclamaciones y recursos administrativos resueltos
1.7	Número de convenios y acuerdos marco publicados
2.1	Número de informes técnicos realizados para las Direcciones Generales y los organismos públicos adscritos a la Consejería.
2.2	Actuaciones de colaboración con otras Consejerías en materia de Industria, Innovación y Empleo.
2.3	Número de actuaciones destinadas a la conservación y mantenimiento de edificios propios y de bienes muebles
2.4	Número de expedientes de Expropiación Forzosa.
3	Expedientes tramitados en relación con las Incidencias del personal adscrito a la Consejería.



PROGRAMA	3151	ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES Y DE TRABAJO
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<ul style="list-style-type: none">- Ordenación de procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo.- Promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo.- Fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales.- Ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo.- Ordenación en materia de sociedades cooperativas. Calificación y registro de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social.

B. Objetivos	
1	Garantizar y proteger los derechos de los trabajadores en las relaciones laborales individuales y colectivas mediante el ejercicio de las competencias legalmente asignadas como Autoridad Laboral.
2	Promover la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y establecer líneas de coordinación y colaboración eficaz con otros órganos y entidades.
3	Contribuir al desarrollo económico y sociolaboral regional mediante la colaboración y con la participación de las organizaciones sindicales y empresariales en orden al mantenimiento de un sistema de relaciones laborales de amplia participación y mínima conflictividad.
4	Apoyar el mantenimiento de sistemas de solución extrajudicial de conflictos laborales.
5	Contribuir a la implantación y desarrollo de sociedades cooperativas y otras entidades de economía social para la creación y el mantenimiento del empleo.
6	Realización de acciones para la implantación en las empresas de herramientas de mejora de la calidad en el empleo y de adaptación de las empresas y de los trabajadores a los cambios económicos y estructurales y al uso de las tecnologías de la información y otras nuevas tecnologías
7	Realización de acciones de sensibilización, información y fomento de la responsabilidad social

C. Actividades	
1.1	Registro, depósito y publicación de convenios colectivos sectoriales y de empresa de la Comunidad Autónoma de La Rioja, adhesiones y extensiones; acuerdos y pactos de funcionarios públicos y registro de pactos de eficacia limitada. Seguimiento de la negociación colectiva en La Rioja.



1.2	Registro, depósito y publicación de Estatutos de las Asociaciones Empresariales y de los Sindicatos de Trabajadores. Expedición de certificaciones registrales. Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos.
1.3	Registro de actas de elección de representantes del personal en las empresas y del personal al servicio de la Administración. Procedimientos electorales (totales y parciales) de comités de empresa y delegados de personal y de órganos de representación personal de las AAPP y las empresas. Expedición de certificaciones Procedimientos arbitrales por reclamaciones en materia electoral
1.4	Gestión de procedimientos de conflictos colectivos, huelgas y cierres empresariales.
1.5	Gestión de mediaciones, conciliaciones y arbitrajes. Seguimiento de las conciliaciones.
1.6	Gestión de procedimientos en materia de regulación de empleo, traslados colectivos y demás materias que requieran la intervención administrativa de las relaciones laborales.
1.7	Gestión del Registro de empresas de trabajo temporal. Autorización de empresas de trabajo temporal en el ámbito territorial de La Rioja. Comunicaciones de empresas de trabajo temporal de otro ámbito.
1.8	Coordinar el calendario anual de fiestas laborales de La Rioja. Consulta con las organizaciones empresariales, sindicales y Cámara de Comercio e Industria. Petición a los Ayuntamientos y acuerdo de publicación.
1.9	Gestión y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, empleo, empresas de trabajo temporal y obstrucción a la actuación inspectora. Seguimiento estadístico. Seguimiento de ingresos por sanciones.
1.10	Planificación de la actuación inspectora en materia de relaciones laborales y empleo. Elaboración de objetivos de actuación inspectora en materia de relaciones laborales y empleo. Coordinación de objetivos regionales con los suprarregionales, nacionales y europeos (Conferencia Sectorial).
2.1	Registros: Siniestralidad laboral: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Comunicaciones de aperturas de centros de trabajo.
2.2	Gestionar los procedimientos de autorización y registro de entidades especializadas en materia de prevención de riesgos laborales. Registro de profesionales en prevención de riesgos laborales. Autorización Planes de Trabajo con riesgo de amianto.
2.3	Acciones de sensibilización y promoción en materia de prevención en coordinación con otros órganos especializados y en colaboración con los agentes sociales.
2.4	Planificación de la actuación inspectora en materia de seguridad y condiciones de salud en el trabajo, coordinando su ejecución. Elaboración de objetivos territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales. Coordinación de objetivos regionales con suprarregionales, nacionales y europeos (Conferencia Sectorial). Actuaciones de coordinación con la Fiscalía para la comunicación de indicios de delitos contra la seguridad en el trabajo.
2.5	Adaptación y desarrollo de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dentro de las competencias de ejecución.
2.6	Registro de actas de designación de delegados de prevención y de constitución de comités de seguridad y salud. Expedición de certificaciones.
2.7	Desarrollo y ejecución de Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción en el marco de las competencias de ejecución de la



	legislación laboral: gestión del Registro de empresas acreditadas en La Rioja del sector de la construcción y Habilitación de los Libros de Subcontratación.
3.1	Apoyo a las centrales sindicales y a las asociaciones empresariales mediante subvención para su funcionamiento y colaboración en las actividades que les son propias.
3.2	Participación institucional en el Consejo Riojano de Relaciones Laborales y realización de las actividades necesarias para su funcionamiento.
4.1	Colaboración para el funcionamiento y actividades del Tribunal Laboral de Mediación, Conciliación y Arbitraje de La Rioja.
5.1	Gestión del Registro de Cooperativas de La Rioja.
5.2	Realización de las actuaciones de calificación y registro de sociedades laborales.
5.3	Calificación y registro de centros especiales de empleo y promoción de estas entidades mediante exoneración de la cuota patronal.
6.1	Estudio y análisis de la información existente en materia de empleo y relaciones laborales y elaboración de material de divulgación impreso y en formato web.
7.1	Realización de acciones en materia de responsabilidad social.
7.2	Apoyo de los recursos humanos y materiales como autoridad laboral a los órganos participativos en la materia, Consejo Riojano de seguridad y salud laboral y Consejo riojano de relaciones laborales

D. Indicadores	
1.1	Nº de actuaciones estimadas. Acuerdos de inscripción y publicación de convenios y revisiones salariales (27) Acuerdos de extensión (2) Depósito de pactos (3) Asientos registrales (20) Procedimiento de inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo (2)
1.2	Nº de actuaciones estimadas. Depósito de estatutos de asociaciones empresariales (1) Depósito de estatutos de sindicatos de trabajadores (0) Asientos registrales: Constitución y modificaciones (3) Certificados del registro (13). Registro de asociaciones de trabajadores autónomos. Inscripción y modificación (0)
1.3	Nº de actuaciones estimadas. Preavisos registrados (321) Actas electorales inscritas (243) Variaciones (altas y bajas) 218) Certificaciones expedidas (73) Laudos arbitrales (5)
1.4	Nº de actuaciones estimadas Conciliaciones en conflictos colectivos: (10)
1.5	Nº de actuaciones estimadas. Conciliaciones : (2.369)
1.6	Nº de actuaciones estimadas.



	Extinciones colectivas: (9) Suspensiones colectivas: (106)
1.7	Nº de actuaciones estimadas. Autorizaciones (0) Actualizaciones de avales (0) Comunicaciones (10)
1.8	Propuesta de Acuerdo del Gobierno por el que se fijan las fiestas laborales en La Rioja (anual). Publicación anual de la relación de fiestas laborales de ámbito local
1.9	Nº de actuaciones estimadas Procedimientos iniciados: (157) Procedimientos resueltos: (141) Informes de recursos de alzada: (32)
1.10	Nº reuniones de coordinación. Reuniones de coordinación con la DTerritorial de la ITSS (14) Reuniones de coordinación con el Ministerio Fiscal (2) Reuniones de la Comisión territorial de la ITSS (2) Reuniones del Plenario de la ITSS (2)
2.1	Nº de comunicaciones/registros Registros siniestralidad: (3.148) Aperturas: (3.320)
2.2	Nº de actuaciones estimadas. Procedimientos: (20) Informes para otras CCAA: (5) Inscripciones y certificaciones: (0) Autorizaciones: (4)
2.3	Nº de jornadas. Jornadas Técnicas: (2)
2.4	Nº de reuniones de coordinación Reuniones de coordinación con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo (12). Reuniones de la Comisión Territorial (anual) Reuniones Conferencia Sectorial (2) Reuniones con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja (anual).
2.5	Elaboración de disposiciones reglamentarias. Decretos, Órdenes, Resoluciones: (2)
2.6	Nº de actuaciones estimadas. Actas inscritas: (138)



2.7	Nº de actuaciones estimadas: Solicitudes de inscripción: (1093) Habilitaciones de Libros: (1093)
3.1.	Nº acciones de apoyo estimadas: Subvenciones mediante concurrencia competitiva: (0) Convenios de colaboración : (3)
3.2	Nº reuniones estimadas. Reuniones del Consejo (4)
4.1	Nº acciones de apoyo. Convenio para financiación por actos de conciliación-mediación (300) y arbitraje realizados (1) Subvención nominativa para gastos de funcionamiento (1)
5.1	Nº de actuaciones estimadas. Expedientes : (304) Requerimientos: (150) Asientos registrales: (309) Anotaciones: (309) Certificaciones registrales. (69) Información y consultas : (400)
5.2	Nº actuaciones estimadas. Expedientes: (9) Asientos registrales: (9) Información y consultas: (10)
5.3	Nº de actuaciones estimadas. Expedientes: (4) Comunicaciones: (117) Información y consultas: (30)
6.1	Nº actuaciones previstas Estudio: (1) Protocolos de actuación: (20) Manuales: (2)
7.1	Nº de actuaciones previstas. Informes (4) Jornadas (3)
7.2	Nº acciones previstas. Resolución de convocatoria (1) Acto de entrega (1)



PROGRAMA	4132	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SALUD LABORAL
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	1903 Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Asistencia a las entidades e instituciones a las que la legislación vigente atribuye responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales para la consecución de los objetivos de la misma, cooperando técnicamente en la realización de las intervenciones y obligaciones que para tales entidades e instituciones se establezcan.</p> <p>Formación e información en materia preventiva, general o especializada, de los sujetos con actuaciones o competencias en el campo de la prevención completando o fomentando las que desarrollen en sus respectivos ámbitos para promocionar una mejora de las condiciones de trabajo.</p> <p>Investigación para la identificación, prevención y eliminación de los riesgos laborales.</p> <p>Seguimiento de las actuaciones preventivas que se realizan dentro del centro de trabajo.</p> <p>Vigilancia de las condiciones de trabajo y ambientales que puedan ser nocivas, insalubres y/o peligrosas para los trabajadores por sus particulares condiciones biológicas.</p> <p>Prevención de riesgos profesionales a través de programas específicos de actuación e investigación.</p> <p>Control de condiciones de trabajo por los técnicos habilitados conforme a las actuaciones planificadas en la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en La Rioja</p>

B. Objetivos	
1	Potenciar y difundir la información vigente sobre salud laboral.
2	Favorecer la formación preventiva de los sujetos y agentes involucrados en la gestión de la prevención.
3	Promocionar la calidad en los planes de prevención de riesgos laborales, en las empresas y en las acciones a desarrollar por los servicios de prevención ajenos.
4	Visitar y asesorar, proponiendo las medidas preventivas oportunas, practicando requerimientos en caso de ser necesario con el valor determinado en la Ley de Prevención de riesgos.
5	Asesorar a las pequeñas y medianas empresas que disponen de medios limitados para realizar la prevención de la misma.
6	Investigar sobre el alcance, consecuencias y medidas a adoptar ante los nuevos riesgos emergentes al objeto de diseñar acciones específicas de intervención o sensibilización.
7	Reforzar el estudio de las enfermedades profesionales y de sus factores causantes.



8	Potenciar el estudio de la influencia de los factores ergonómicos en la salud de los trabajadores.
9	Elaboración y difusión de diversa documentación relativa a riesgos y medidas preventivas.
10	Coordinación de las diferentes estructuras participativas en salud laboral.
11	Seguimiento de la siniestralidad laboral.
12	Potenciación y difusión de vías de colaboración en salud laboral.

C. Actividades	
1.1	Actividades formativas
2.1	Cursos y jornadas específicas a empresarios, encargados y mandos intermedios, trabajadores
3.1	Visitas realizadas dentro de cada plan específico de actuación. Empresas asesoradas y el contenido de las mismas.
4.1	Visita a empresas y emisión de Informes.
5.1	Consultas atendidas.
6.1	Requerimientos de colaboración.
7.1	Partes de Accidente de Trabajo y de Enfermedad Profesional.
8.1	Comunicaciones de lesiones músculo-esqueléticas. Valoración del riesgo ergonómico (TME).
9.1	Documentación relativa a riesgos y medidas preventivas.
10.1	Reuniones sectoriales. Participación institucional en órganos consultivos
11.1	Estudios estadísticos sobre siniestralidad laboral
12.1	Suscripción de Convenios.
12.2	Campañas de sensibilización y fomento de la cultura preventiva.
12.3	Campañas de sensibilización de la cultura preventiva en las empresas PREVEA.

D. Indicadores	
1.1	Solicitudes de admisión a cursos, jornadas y seminarios Cursos impartidos: 52 Jornadas Técnicas: 12 Talleres: 7 Horas de impartición: 420 Asistentes: 1.580



2.1	Cursos impartidos: 52 Jornadas: 12
3.1	Investigación de AT y EP: 441 Apertura de centros de trabajo: 132 Plan Integral contra la Siniestralidad Laboral: 87 Programas específicos: 423 Previsión requerimientos: 118 Riesgo de Amianto: 25 Servicio de Prevención Ajeno: 0
4.1	Informes emitidos a empresas: 413 Informes emitidos a SPA: 0 Informes a instancia del INSS: 0 Planificación preventiva: 150 empresas Riesgo de Amianto: 25 Servicio de Prevención Ajeno: 0
5.1	Consultas atendidas por el personal Técnico: 229
6.1	Requerimientos de colaboración: ITSS: 86 Juzgados: 15
7.1	Partes de AT estudiados: 3.148 Partes de EP con baja estudiados: 77 Partes trasladados a otras CCAA: 4
8.1	Empresas visitadas: 2318 AT y EP investigados de lesiones músculo-esqueléticas: 380
9.1	Publicaciones: 3
10.1	Grupos de Trabajo, CNSST e INSHT: (4) F.L.C.: (6) Consejo Riojano de SST: (3) Comisiones sectoriales: (0) Grupo de Amianto: (0) Otros grupos: (0)
11.1	Estudio siniestralidad laboral año 2014 (1) Otros estudios estadísticos: (5) Bases de datos mantenidas: (10)
12.1	Convenios vigentes: (1) Reuniones de seguimiento: (1)
12.2	Alumnos enseñanza secundaria y formación profesional (1.208)
12.3	Nº de empresas aprobadas: (12)



PROGRAMA	5411	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja se estructura del siguiente modo:

1. Servicio de innovación
2. Servicio de relaciones laborales y salud laboral
 - 2.1. Sección de relaciones laborales
 - 2.2. Sección de economía social, conciliación y responsabilidad social de las empresas
 - 2.3. Sección de infracciones y sanciones
3. Servicio de industria y energía
 - 3.1. Sección de industria
 - 3.2. Sección de energía
4. Servicio de comercio
 - 4.1. Sección de comercio y artesanía

En base al artículo 5.2.3.o) del Decreto 27/2015, de 21 de julio, dentro de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación corresponde a la Dirección General de Innovación, Trabajo Industria y Comercio, las funciones atribuidas en materia de Investigación, Desarrollo e Innovación por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, de las que conviene destacar las siguientes:

- Control y evaluación de las políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico.
- Promover el desarrollo y mejora del nivel de competitividad del tejido empresarial riojano mediante el fomento de la eficiencia y flexibilidad de los procesos de producción y distribución, de los sistemas de organización y calidad en la gestión y de la cualificación profesional, técnica y empresarial de los recursos humanos.
- Impulso de la innovación mediante el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+I como estrategia para elevar su competitividad.
- Promoción e impulso de la transferencia de tecnología, nacional e internacional.
- Planificación, orientación e impulso de las políticas de diagnósticos y auditorías tecnológicas del tejido empresarial riojano, y de vigilancia y prospectiva tecnológica.
- Coordinación de los Centros Tecnológicos y de Investigación públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Fomento de los instrumentos financieros para la implementación de la innovación y desarrollo tecnológico.



- Apoyo al tejido empresarial riojano para la obtención de incentivos fiscales para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.
- Promoción de las tecnologías energéticas y de la gestión medioambiental.
- Elaboración, coordinación y evaluación del Plan Riojano de I+D+I, así como de cuantas propuestas o programas generales sean necesarios para el impulso en esta materia.
- Elaboración de planes sectoriales de innovación.
- Desarrollo de observatorios para la innovación.
- Desarrollo de una estrategia de información y comunicación de la promoción de la I+D+I, sensibilización y difusión de la acción innovadora e implementación de un servicio de documentación de apoyo a las políticas de I+D+I de las empresas riojanas.
- Fomento de la transferencia del conocimiento y de la formación para la innovación y las nuevas tecnologías.
- Impulso y desarrollo de políticas dirigidas a la creación de empresas de base tecnológica y a nuevas iniciativas emprendedoras.
- Fomentar la integración, coordinación e interrelación entre los agentes implicados en el sistema de innovación y desarrollo tecnológico.
- Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de la innovación tecnológica a través de la formalización de convenios o cualesquiera otros acuerdos o formulas de cooperación tecnológica.
- Búsquedas de alianzas con empresas proveedoras de tecnología, tanto nacionales como internacionales, que fomenten el desarrollo de infraestructuras tecnológicas.
- Incentivar el desarrollo de agrupaciones para la cooperación interempresarial en materia tecnológica y de innovación.
- Apoyo a la acreditación y certificación tecnológica empresarial.
- Apoyo a la formación y captación de investigadores.
- Cualesquiera otras que tengan relación con la mejora de la competitividad del tejido empresarial riojano a través de las políticas de I+D+I y el desarrollo tecnológico.

B. Objetivos	
1	Diseñar y coordinar las políticas y estrategias regionales de innovación y desarrollo tecnológico a través de la planificación, promoción, seguimiento y control de la investigación, desarrollo e innovación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en todos sus ámbitos, mediante la elaboración de planes de actuación y coordinación de los agentes regionales de la Innovación, con el fin de situar a La Rioja en un lugar referente de políticas nacionales y europeas de apoyo I+D+I.
2	Establecer programas y estrategias de promoción de la ciencia y la tecnología que permitan sensibilizar y difundir la importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación en el conjunto de la sociedad riojana.



3	Promover el establecimiento de mecanismos adecuados de coordinación entre los distintos agentes de la innovación e investigación en La Rioja.
4	Fomentar, promocionar e impulsar la transferencia del conocimiento y la tecnología nacional e internacional en La Rioja.
5	Favorecer el espíritu emprendedor y la creación de empresas innovadoras incrementando los proyectos conjuntos entre universidades, centros de investigación y empresas y la transferencia de tecnología y de conocimiento.
6	Aumentar la dimensión investigadora del sistema riojano de investigación y desarrollo e Innovación, atrayendo talento y potenciando la inserción en el sistema de investigadores.
7	Acceder al espacio europeo de investigación e innovación, diseñando foros y entornos que favorezcan una investigación de alto nivel, incrementando el número de investigadores, y la creación y desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica.
8	Orientar la evolución del tejido industrial hacia una economía y una sociedad basadas en el conocimiento, la investigación, y el desarrollo y la innovación y la competitividad en los diferentes sectores productivos.
9	Promoción y consolidación de las tecnologías convergentes estratégicas KETs (Nanotecnología, Biotecnología y TIC) dentro del tejido productivo riojano.
10	Conseguir ser referentes en la adaptación de las alianzas con los diferentes agentes con el objetivo de lograr que la innovación contribuya al desarrollo de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2009 de la Ciencia la tecnología y la innovación
1.2	Desarrollo del observatorio para la innovación como órgano de conocimiento, de coordinación y de difusión de la innovación en nuestra Comunidad.
1.3	Desarrollo y mejora de los registros que figuran en la Ley 3/2009, de 23 de junio.
2.1	Elaboración de un plan de sensibilización y divulgación de la innovación y la tecnología
2.2	Desarrollo y mejora del portal de la innovación, red social y elemento de interacción, integración y comunicación de todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación.
3.1	Elaboración de un mapa de las infraestructuras regionales de la innovación



3.3	Desarrollo de convenios de colaboración con Centros e Institutos de Investigación y/o Tecnológicos y Fundaciones.
4.1	Coordinación de los Centros Tecnológicos de la Rioja y de Asociaciones de Empresas Innovadoras
4.2	Creación de una red regional de enlace exterior y transferencia de tecnología, conocimiento e innovación.
5.1	Gestión del Coworking del Centro Tecnológico de La Rioja
6.1	Desarrollo del Plan de Talento de La Rioja.
7.1	Fomento de la participación en proyectos referentes tractores de Innovación a nivel Regional e internacional.
8.1	Colaboración con la AEI Automoción Rioja para impulsar la puesta en marcha y consolidación del Centro Tecnológico Distribuido de Automoción.
8.2	Colaboración con el CTCR para impulsar la colaboración entre las PYMES y los centros tecnológicos de La Rioja como vía de transferencia tecnológica al sector del calzado que fomente la investigación, el desarrollo y la innovación como fuente de la mejora de la competitividad sectorial
9.1	Impulso y apoyo a la incorporación de tecnologías estratégicas (nanotecnología, biotecnología y TICs) en empresas para mejorar su competitividad.
10.1	Fomento de la creación de clústeres empresariales.

D. Indicadores	
1.1	Aprobación Decreto de desarrollo de la Ley 3/2009, de 23. de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
1.2	Aprobación de la memoria de actividades 2014 del IV Plan de I+D+I
1.3	Nº de investigadores registrados en el Registro de Agentes.
2.1	Nº Jornadas divulgativas / Formativas / de sensibilización en materia de I+D+I realizadas desde la DG
2.2	Nº de visitas anuales al portal de Sistema Riojano de Innovación



3.1	Nº de Centros Tecnológicos y AEIs registrados
3.3	Nº de convenios realizados e importe con agentes del SRI
4.1	Nº de Convenios/ Adendas formalizados con Centros Tecnológicos y AEIs
4.2	Nº de proyectos europeos de I+D+I aprobados.
5.1	Nº de entidades adscritas a coworking.
6.1	Nº de investigadores de La Rioja
7.1	Nº de proyectos de I+D+I empresariales aprobados dentro del IV Plan Riojano de I+D+I.
8.1	Presupuesto ejecutado en Centro Tecnológico Distribuido de automoción
8.2	Número de proyectos aprobados en programas regionales, nacionales y europeos.
9.1	Nº de proyectos de I+D+I en tecnología KETs aprobados.
10.1	Nº de cluster riojanos



PROGRAMA	5493	INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS COMERCIALES Y ARTESANAS
-----------------	-------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACION, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>La Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, gestiona el Programa relativo a la función 5493 que sirve como instrumento para el análisis, difusión y aplicación de modelos de excelencia en la gestión empresarial y la determinación de nuevos canales de comercialización, en el sector artesano que partiendo de su situación estructural y coyuntural permitan delimitar nuevos canales de distribución comercial y actuaciones innovadoras con las nuevas tecnologías en la presentación y comercialización de sus productos</p> <p>Son en consecuencia sus fines:</p> <ul style="list-style-type: none">• Obtener y difundir modelos de comercio excelente y la promoción e innovación en la comercialización de productos con el uso de las nuevas tecnologías.
--	---

B. Objetivos

1	Determinar la estructura de los sectores artesanal y comercial y su incidencia en PIB de La Rioja, que funden las políticas públicas en la consolidación y desarrollo de los sectores
2	Promover la configuración y desarrollo de Áreas y Centros Comerciales Urbanos y de ferias, mercados y exposiciones

C. Actividades

1.1	Obtención y explotación de datos sobre la situación estructural o coyuntural de los sectores artesano y comercial en La Rioja, mediante la actualización del censo y el registro de Comerciantes y la colaboración de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja. Realización de encuestas y actualización de censos y datos económicos y encuestas personales
1.2	Obtener definición, dentro del Definición en Observatorio Nacional de la Artesanía del concepto de artesano, repertorio de oficios y procedimientos de reconocimiento de la condición artesanal
2.1	Promoción de nuevos canales de comercialización de productos artesanos de La Rioja, directamente o con la colaboración de las entidades locales de La Rioja. Convocar el Premio de Artesanía Oficial de La Rioja 2016
2.2	Promover la participación de los artesanos y empresas artesanas reconocidos como tales en nuevos canales de comercialización.
2.3	Actuaciones en planes de implantación de tic,s



D. Indicadores	
1.1	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de censos de establecimientos comerciales y actualización y desarrollo reglamentario del Registro de Comerciantes.- Realización de encuestas en el sector artesano sobre indicadores de actividad y empleo
1.2	<ul style="list-style-type: none">- Publicaciones informativas- Sesiones y jornadas informativas en los sectores comercial y artesanal.- Asistencia y colaboración en el Observatorio Nacional de la Artesanía
2	<ul style="list-style-type: none">- Promoción de ferias, mercados y muestras, directa o indirectamente y utilización de nuevas tecnologías en la promoción y comercialización de productos- Premio de Artesanía Oficial de La Rioja.- Promoción y desarrollo de la utilización de tics en la gestión de la oferta comercial



PROGRAMA	7611	ORDENACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO INTERIOR, ARTESANÍA Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	<p>La Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, gestiona el Programa 7611 “Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía, Intervención de Precios y Defensa de la Competencia. Tutela de la Cámara de Comercio de La Rioja” que tiene como objetivo básico el desarrollo y consolidación de los sectores comercial y artesano mediante la ejecución de políticas públicas de ordenación y fomento, que partiendo de la situación estructural y coyuntural de esos sectores permitan una adecuada ordenación de las mismas, bajo el principio de libertad de empresa, y aplicación de los principios de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y determinados servicios y de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de garantía de la unidad de mercado. Se gestionan igualmente las funciones de tutela de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, y Servicios de La Rioja.</p> <p>El Programa 7611, integra las funciones consecuentes de Defensa de la Competencia, en el ámbito de La Rioja. Para ello y en ausencia de un órgano estructurado de defensa de la competencia y sin perjuicio de la participación de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Defensa de la Competencia, se considera la necesidad de formalizar, a cuyo efecto se promoverá la formalización de colaboración con la Comisión de los Mercados y la Competencia.</p> <p>En el Programa se integran igualmente la gestión y propuesta de las funciones de intervención administrativa de precios de ámbito autonómico sometidos al régimen de autorización.</p> <p>Es su fin, en consecuencia, la ordenación y el control de las actividades comerciales y artesanales, dentro del régimen de libertad de empresa y la promoción y control de las actividades públicas y privadas susceptibles de afectar a la libre competencia.</p>
--	---

B. Objetivos

1	Obtener un adecuado desarrollo sostenible y competitivo de los sectores comercial y artesanal, con el fomento de la investigación y la innovación, mediante la obtención de información y su análisis estructural y coyuntural, sin perjuicio de la acción de promoción o ayudas en los Programas que gestiona la ADER
2	El correcto y eficaz funcionamiento del mercado interior, con respeto de los principios de libertad de empresa, libre circulación de bienes y de la competencia y de la política general sobre precios y las normas de ordenación de la actividad comercial y la morosidad en los pagos.
3	Ordenación y desarrollo del Sector Artesano como actividad económica y yacimiento de empleo, considerando el desarrollo de Productos en Indicaciones Geográficas de productos no agro alimentarios



4	Ordenación, desarrollo, promoción y control de las actividades feriales como punto de encuentro de la oferta y la demanda y conocimiento de nuevas tecnologías y productos.
5	Tutelar el correcto y eficaz funcionamiento de la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Obtención, análisis y explotación de datos del sector comercial y del sector artesanal
1.2	Elaboración y difusión de información y publicaciones sobre funcionamiento del mercado y datos de interés para los sectores comerciales y artesanales.
2.1	Elaboración de los proyectos normativos consecuentes para ordenación reglamentaria del sector de la distribución comercial, dentro del marco configurado por el principio de libertad de establecimiento y de libre circulación y prestación de servicios.
2.2	Creación, mantenimiento y explotación de censos y registros de empresas y actividades comerciales y feriales con utilización de medios telemáticos y simplificación de procedimientos administrativos.
2.3	Comprobación del adecuado funcionamiento del mercado interior con campañas de información y control, en la aplicación de las normas de ordenación comercial, de libre competencia y de la política de intervención de precios, con la delimitación de las funciones en defensa de la competencia y la participación en el Consejo de Defensa de la Competencia.
2.4	Análisis y propuesta de actuación de simplificación administrativa para ejercer actividad económica, especialmente en las ordenanzas municipales y la elaboración de autorregulaciones que partan del asociacionismo comercial.
2.5	Estudios técnicos comerciales y de viabilidad económica de mercados municipales y promoción de Centros Comerciales Urbanos en coordinación con la Administración Local y Asociaciones de Comerciantes
3.1	Análisis y actualización de los oficios artesanos en La Rioja, con las modificaciones que puedan proceder del Repertorio Oficios y Actividades Artesanas y del Registro General del Sector y los procedimientos que deban desarrollarse para obtener la homologación nacional del concepto de artesano, del repertorio de oficios y los procedimientos de calificación artesanal.
3.2	Elaboración y difusión de información sobre los productos artesanos reconocidos oficialmente en La Rioja, elaboración de catálogos y explotación y mantenimiento de la página Web "Artesanía de La Rioja" y su difusión en las redes sociales.
3.3	Promover la realización de cursos de formación prestados por Artesanos Honorarios de La Rioja, que permitan la conservación de oficios y constituya un yacimiento de empleo.
3.4	Promoción de la oferta comercial de productos artesanos en zonas comerciales e integrarlos en la oferta turística de La Rioja y estudio de la viabilidad de creación de un centro permanente de Artesanía de La Rioja.
4	Obtención de información sobre las ferias y exposiciones comerciales, muestras y ferias – mercado, que se realicen en La Rioja, para establecer con su adecuado registro una correcta ordenación y promoción de las mismas, con la adecuada difusión, en la Rioja y fuera de ella.
5	Desarrollo normativo reglamentario de la legislación básica de aplicación a Cámara Rioja, con ejercicio de las funciones de tutela y la formalización de convenios con la misma en planes de internacionalización del sector comercial de La Rioja y los Planes de Competitividad y de Formación y Empleo.



6.-	Gestión del funcionamiento de: <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Riojano de Comercio - Consejo Riojano de Artesanía - Comisión Regional de Precios
-----	--

D. Indicadores	
1.1	- Captura y gestión de datos.
1.2	- Publicaciones sobre sector comercial y artesanal en redes sociales y páginas Web corporativas que permitan difusión del sector
2.1	- Elaboración proyectos normativos de sector comercial y artesanal
2.2	- Registros y promoción de la inscripción de altas, modificaciones y bajas en los registros para explotación de censos y datos - Aplicaciones informáticas para actualización por el comerciante - Instrumentos de colaboración con Corporaciones Locales
2.3	- Elaboración proyecto normativo sobre actuaciones de control de mercado - Campañas de control - Procedimientos sancionadores - Captación de precios en sectores - Reuniones de Comisión regional de Precios - Formalización convenio con Comisión de la Competencia
2.4	- Revisión de ordenación municipal en el régimen de autorización o declaración responsable para inicio de actividad económica - Códigos de autorregulación
2.5	- Delimitación de zonas comerciales urbanas
3.1	- Definición homologada a nivel nacional del concepto de artesanía y de artesano y de procedimiento para su reconocimiento - Tramitación de expedientes para el reconocimiento de la condición de empresa artesana o artesano. - Desarrollo de fichas de caracterización de los oficios artesanos. - Determinación de zonas urbanas para su revitalización con oferta de talleres artesanos -Actualización de repertorio de oficios - Propuesta de creación de Centros de Artesanía de La Rioja e integración en la oferta turística
3.2	- Publicaciones impresas y en internet de catálogo de artesanos y empresas artesanas y de sus productos con el Mapa de Artesanía de La Rioja.
3.3	- Cursos de formación previamente aprobados para formación artesana en cooperación con Servicio Riojano de Empleo
3.4	- Creación de soporte homologado a integrar en oferta turística de productos de Artesanía de La Rioja
4	- Desarrollo del Registro de Actividades FERIALES en La Rioja - Programa anual de ferias y mercados oficiales en La Rioja - Desarrollo reglamentario de la Ley 3/2005 en relación con actividades feriales creando logotipo identificativo de ferias oficiales de La Rioja



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

5	<ul style="list-style-type: none">- Proyectos normativos- Expedientes sometidos a autorización- Participación en Pleno y Comité Ejecutivo- Elaboración reglamentos- Aprobación presupuesto ordinario y liquidación del ejercicio anterior- Resolución de recursos de alzada
6	<ul style="list-style-type: none">- Preparación y gestión de las reuniones de estos órganos colegiados



SECCIÓN	19	DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
----------------	-----------	--

PROGRAMA DE GASTO 7221 : REGULACIÓN, PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	El Servicio de Industria y Energía tiene entre sus fines y funciones el fomento de las políticas de seguridad y calidad industrial, así como las políticas de ahorro y eficiencia energética y la promoción de las energías renovables
--	--

B. Objetivos

1	Planificación energética en La Rioja en el horizonte 2015-2020
2	Fomento del desarrollo de instalaciones energéticamente eficientes en los edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja
3	Concienciación a particulares, y entidades locales sobre la aplicación de nuevas tecnologías en el campo de las energías renovables y eficiencia energética.
4	Desarrollo de proyectos piloto dirigidos al uso de las energías renovables.
5	Fomento y difusión de medidas y actuaciones en materia de seguridad industrial
6	Concienciación y mayor cumplimiento del público en general de la Certificación de Eficiencia Energética de Edificios.

C. Actividades

1	Planificación energética en la Rioja 1.1.- Análisis de la situación actual. Estudio y desarrollo de las líneas estratégicas del Plan energético de La Rioja 2015-2020 1.2.- Propuesta de medidas innovadoras a adoptar 1.3.- Elaboración del plan
---	--



2.	<p>Fomento y desarrollo de la eficiencia energética en los edificios</p> <p>2.1.- Identificación, certificación por técnicos competentes e inscripción en el Registro de certificados de eficiencia energética de instalaciones energéticamente eficientes dentro del parque de edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.</p> <p>2.2.- Establecimiento de incentivos para la mejora de la eficiencia energética de los edificios.</p> <p>2.2.1.- Renovación de alumbrado público exterior: mejora de infraestructuras, instalación de luminarias de bajo consumo, sistemas de regulación y control</p> <p>2.2.2.- Fomento de las energías renovables en edificios públicos y como alternativa de electrificación para núcleos rurales aislados.</p> <p>2.2.3.- Aplicaciones eléctricas. Plan Renove Iluminación: mejora de eficiencia energética de sistemas de iluminación interior de viviendas (Comunidades de Propietarios) y edificios del sector terciario.</p> <p>2.2.4.- Aplicaciones térmicas. Sustitución de calderas de calefacción y agua caliente sanitaria por otras de menor consumo y mayor rendimiento energético. Instalación de sistemas de control de consumos. Instalación de sistemas de calefacción que empleen energías renovables (biomasa y geotermia). Plan Renove de Calderas</p> <p>2.2.5.- Plan Renove de Ventanas. Fomento del ahorro energético mediante la mejora de la envolvente térmica en edificios de viviendas. Uso del PVC y sistemas de doble acristalamiento. Vidrios de baja emisividad.</p> <p>2.3.- Campañas de difusión e información sobre la certificación energética de los edificios</p>
3	<p>3.1.- Campaña dirigida a particulares para la difusión de nuevas tecnologías energéticamente eficientes, así como de nuevas fuentes de energía renovable.</p> <p>Biomasa</p> <p>Geotermia</p>



4	<p>Desarrollo de proyectos piloto dirigidos al uso de las energías renovables</p> <p>4.1.- Actividades de potenciación de la I+D en energías renovables.</p> <p>Uso de nuevas tecnologías que incrementen el potencial de ahorro de las instalaciones.</p>
5	<p>Fomento de la seguridad industrial</p> <p>5.1.- Campañas de prevención, promoción y difusión de la seguridad industrial</p>
6	<p>6.1.- Inspección obligación cumplimiento de certificación y control de la correcta realización de los Certificados por parte de los técnicos competentes.</p> <p>6.2.- Campaña de concienciación y difusión de la información que proporcionan los certificados de eficiencia energética.</p>

D. Indicadores	
1	<p>1.1.-Seguimiento del calendario de las fases del plan</p> <p>1.2.-Seguimiento iniciativas propuestas en las diferentes Mesas.</p>
2	<p>2.1.- Nº de instalaciones subvencionadas</p> <p>2.2.- Porcentaje de ahorro energético obtenido</p> <p>2.3.- Nº de edificios que han llevado a cabo actuaciones de mejora de su calificación energética.</p>
3	<p>3.1.- N1 de usuarios beneficiados</p>
4	<p>4.1.-N1 de proyectos tramitados</p>
5	<p>Grado de satisfacción ciudadana con la información facilitada. Encuestas EFQM a clientes de cada servicio</p> <p>Nº y características de las mejoras en la seguridad industrial de las instalaciones</p>



6	<p>6.1. N° de edificios inscritos en el Registro de certificación energética de los edificios</p> <p>6.2.- N° de edificios pertenecientes a cada una de las calificaciones energéticas existentes</p> <p>6.3.- N° de instalaciones energéticas de los edificios que han sido objeto de inspección y control.</p>
---	--



PROGRAMA	5462	I+D+i Formación en nuevas tecnologías
-----------------	------	---------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	Centro Nacional de Formación en nuevas tecnologías
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	<p>Como futuro centro de referencia nacional:</p> <ul style="list-style-type: none">- Observar la evolución y las necesidades de cualificación del sistema productivo, y contribuir a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades.- Aplicar y experimentar proyectos de innovación en materia de formación profesional-Servir de enlace entre las instituciones de formación e innovación y los sectores productivos-Proporcionar al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional la información que requiera para su funcionamiento y mejora <p>Como centro de formación</p> <ul style="list-style-type: none">-Diseñar e impartir formación profesional competitiva que responda a las necesidades actuales y futuras de los trabajadores y de las empresas riojanas

B. Objetivos	
1	Observar y analizar, a nivel estatal, la evolución del sector de informática y comunicaciones, para adecuar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo.
2	Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
3	Desarrollo de proyectos, iniciativas y acciones innovadoras en formación que incrementen la cualificación de los profesionales riojanos y respondan a las necesidades de las empresas
4	Establecer vínculos de colaboración con diversas entidades, para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional, así como para observar y analizar la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de informática y comunicaciones
5	Participar en programas e iniciativas nacionales e internacionales
6	Contribuir al diseño y desarrollo de planes de perfeccionamiento técnico y metodológico dirigidos al personal docente o formador, expertos y orientadores profesionales.



C. Actividades	
1.1	Desarrollo y mejora del sistema del sistema de vigilancia tecnológica.
2.1	Realización de los estudios necesarios para elaborar propuestas de certificados de profesionalidad, así como participación en la realización, custodia, mantenimiento y actualización de sus pruebas de evaluación.
3.1	Experimentación de acciones de innovación formativa.
3.2	Programación de acciones formativas que respondan a las necesidades de los sectores productivos.
3.3	Convocatoria de exámenes de certificación de prestigio internacional (PMP, Pearson VUE, Prometric...).
3.4	Convocatoria de becas de formación
4.1	Formalización de convenios y adendas con entidades de referencia en el sector de informática y comunicaciones.
5.1	Presentación de proyectos a convocatorias nacionales e internacionales en nuestro ámbito de actuación.
6.1	Programación y ejecución de actividades de formación para docentes de la familia profesional informática y comunicaciones.
7.1	Realización de las funciones establecidas para los Centros de Referencia Nacional.

D. Indicadores	
1.1	Procedimiento de Vigilancia Tecnológica, número de informes realizados.
2.1	Número de actuaciones realizadas.
3.1	Número de acciones realizadas en innovación educativa.
3.2	Número de horas de formación impartidas por sectores. Número de personas formadas por sectores.
3.3	Número de personas que han participado en las pruebas de certificación.
3.4	Número de personas beneficiarias de las becas de formación.
4.1	- Número de entidades con las que se tiene convenio de colaboración - Número de adendas (actuaciones) realizadas
5.1	- Número de proyectos presentados.
6.1	- Número de actuaciones convocadas. - Número de docentes que participan en las diferentes actuaciones.
7.1	Según proyecto



PROGRAMA	4.5.3.1	PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	El presente programa tiene por objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar tanto la cultura en general, como la específicamente riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja.

B. Objetivos	
1.	Promoción de la cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.	Fomentar la participación e integración de los ciudadanos riojanos en la vida Cultural Regional.
3.	Facilitar el conocimiento de los valores artísticos riojanos a través de publicaciones.
4.	Potenciar la infraestructura cultural en La Rioja.
5.	Promoción de Talleres de Música Tradicional.
6.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Actividades culturales promovidas por la Dirección General de Cultura.
1.2	Colaboración con Ayuntamientos para la realización de actividades y programas culturales.
1.3	Colaboración con asociaciones para la realización de actividades y programas culturales.
1.4	Colaboración con particulares para la realización de actividades y programas culturales.
2.1	Realización de actividades específicamente regionales relativas a las diferentes manifestaciones culturales.
2.2	Promoción de grupos y artistas riojanos.
2.3	Proyección de actividades "Riojanas" fuera del ámbito regional para difundir nuestra cultura fuera de las fronteras tanto regionales como nacionales; se prevén una serie de acciones, como asistencia a ferias, exposiciones, actuaciones, etc., en diferentes ámbitos geográficos.
3.1	Edición de publicaciones.



3.2	Adquisición de publicaciones.
3.3	Adquisición de obras de artistas riojanos.
4.1	Adecuación de locales para uso cultural.
4.2	Equipamiento de locales culturales.
5.1	Funcionamiento y cursos de Talleres de Música Tradicional.

D. Indicadores	
1.1.1	Actividades Consejería (Conciertos).
1.1.2	Cursos y Seminarios.
1.1.3	Representaciones de teatro y proyecciones cinematográficas.
1.1.4	Festival Actual.
1.1.5	Red de Teatros.
1.1.6	Oferta cultural.
1.1.7	Promoción actividades literarias.
1.1.8	Promoción actividades artísticas.
1.2.1	Promoción actividades culturales municipales.
1.2.2	Cultural Rioja.
1.2.3	Subvenciones a Ayuntamientos para adecuación de locales.
1.2.4	Subvenciones a Ayuntamientos para organizar actividades culturales.
1.3.1	Promoción de actividades de asociaciones culturales.
1.3.2	Subvenciones a asociaciones culturales para adecuación de locales.
1.3.3	Subvenciones a asociaciones culturales para organizar actividades culturales.
1.4.1	Formación de artistas (becas).
1.4.2	Actividades formativas de promoción.
1.5.1	Promoción y desarrollo del conocimiento cinematográfico (ciclos).
2.1.1	Promoción del folclore riojano en actividades internas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

2.1.2	Promoción del folclore riojano en ámbitos externos de la Comunidad.
3.1.1	Edición de publicaciones.
3.1.2	Edición de publicaciones riojanas.
3.2.1	Adquisición de publicaciones de interés para La Rioja.
3.3.1	Apoyo a la creación mediante la adquisición de obras de artistas riojanos.
4.1.1	Mobiliario para centros culturales.
4.2.1	Adecuación de locales culturales propiedad de Ayuntamientos.
4.2.2	Adecuación de locales culturales de entidades culturales.
5.1.1	Cursos específicos de Talleres de Música tradicional.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	El presente programa tiene por objeto promocionar la investigación, desarrollo e inversión en el ámbito cultural, y en concreto, en las áreas de Lengua Castellana, Paleontología y Edad Media, con el fin de conseguir la más alta difusión posible de dichos conocimientos entre los ciudadanos.
--	--

B. Objetivos

1	Promoción de la cultura en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2	Fomentar la participación e integración de los ciudadanos riojanos en la vida Cultural Regional.
3	Facilitar el conocimiento de los valores artísticos riojanos a través de publicaciones.
4	Potenciar la infraestructura cultural en La Rioja.
5	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

1.1	Actividades culturales promovidas por la Dirección General de Cultura.
1.2	Colaboración con Ayuntamientos para la realización de actividades y programas culturales.
1.3	Colaboración con asociaciones culturales para la realización de actividades y programas culturales.
1.4	Colaboración con particulares para la realización de actividades y programas culturales.
2.1	Realización de actividades específicamente regionales relativas a las diferentes manifestaciones culturales.
2.2	Proyección de actividades "Riojanas" fuera del ámbito regional para difundir nuestra cultura fuera de las fronteras tanto regionales como nacionales; se prevén una serie de acciones, como asistencia a ferias, exposiciones, actuaciones, etc., en diferentes ámbitos geográficos.
3.1	Edición de publicaciones.
3.2	Adquisición de publicaciones.



PROGRAMA	4.5.7.1.1	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
-----------------	------------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública, que se enmarcan dentro del Programa 4.5.7.1.1: Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, que gestiona la Dirección General de Cultura y Turismo. Este Programa, en consecuencia con el contenido del mandato constitucional del artículo 46, así como de las disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en las peculiares que delimitan el ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma en la materia (señaladamente, la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja), atiende a los objetivos que se expresan.
--	--

B. Objetivos

1.	Restauración, conservación, protección y estudio de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
2.	Tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico.

C. Actividades

1.1	Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene la Dirección General de Cultura y Turismo.
1.2	Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de las obras contenidas en los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la restauración del Patrimonio Histórico-Artístico, a través del 1,5% cultural.
1.3	Elaboración, gestión y control, a través de la Comisión Mixta para la restauración del Patrimonio Cultural, de las obras incluidas en el convenio bianual "Iglesia – CC.AA., para la restauración de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad Eclesiástica".
1.4	Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas mediante Convenios con Ayuntamientos.
1.5	Subvenciones destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares, según lo dispuesto en la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
1.6	Convenio con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
1.7	Contratación en materia arqueológica.
1.8	Contratación, gestión y seguimiento de obras y servicios en bienes de necesaria restauración de valor histórico-artístico.



1.9	Informes sectoriales de planeamiento urbanístico (Avances, Estudios de Impacto Ambiental y Planes).
1.10	Informes arqueológicos sobre Estudios de Impacto Ambiental.
2.1	Informe y certificación de acuerdos recaídos en todos los proyectos de obras que inciden sobre los bienes con valor histórico-artístico, a través del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
3.1	Autorizaciones para actuar en bienes de protección histórico-artístico.
3.2	Gestión de adquisiciones para la tramitación de expedientes de conservación del Patrimonio Histórico-Artístico.
4.1	Participación en el Consejo de Patrimonio Histórico-Español.

D. Indicadores	
1.1.1	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Inmuebles.
1.1.2	Iniciación, seguimiento y control de excavaciones arqueológicas.
1.1.3	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Muebles.
1.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración.
1.3.1	Reuniones de la Comisión Mixta.
1.3.2	Elaboración Convenio con la Diócesis de Logroño-Calahorra-La Calzada.
1.3.3	Seguimiento, inspección y gestión de las obras incluidas en Convenio.
1.4	Gestión, seguimiento y control de los expedientes de contratación.
1.5	Gestión, seguimiento y control de los expedientes de subvención.
1.6.1	Elaboración Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.
1.7.1	Gestión, seguimiento y control del Plan anual de excavaciones.
1.7.2	Seguimiento, control y gestión de las excavaciones de urgencia.
1.8.1	Gestión, seguimiento y control de obras y servicios.
1.9.1	Informes.
1.9.2	Visitas.
1.10.1	Informes.
1.10.2	Visitas.



2.1.1	Reuniones.
2.1.2	Informes.
2.1.3	Visitas.
3.1.1	Reuniones del Consejo del Patrimonio Histórico-Artístico.
3.1.2	Expedición de autorizaciones en materia arqueológica.
3.1.3	Informes.
3.1.4	Visitas de Inspección.
3.1.5	Certificaciones y notificaciones.
3.2	Gestión y tramitación de expedientes de gasto.
4.1.1	Reuniones.
4.1.2	Informes.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	Con el objeto de desarrollar proyectos de investigación en los campos de la Arqueología y la gestión y valorización del Patrimonio Arqueológico, proyectos caracterizados por el uso de tecnologías de información geográfica-georeferenciación, arqueología de la arquitectura y técnicas de procesamiento de información y de registro, el Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico tiene el objetivo de promover el conocimiento, la conservación y la promoción del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta misión se lleva a cabo a través de la investigación científica gracias a las labores de documentación histórica, excavaciones arqueológicas y estudio y catalogación del material arqueológico. Con ello se contribuye a la investigación, acrecentamiento y difusión de la riqueza y diversidad del patrimonio arqueológico, a través del estudio y análisis de los restos constructivos y materiales y piezas arqueológicas procedentes de las excavaciones en los yacimientos más significativos.
--	---

B. Objetivos

1.	Conocimiento, estudio e investigación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico.
----	---

C. Actividades

1.1	Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de conocimiento, investigación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene asignada la Dirección General de Cultura y Turismo.
1.2	Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de estudios, informes y proyectos relativos a la protección, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico riojano.
1.3	Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas mediante Convenios con Ayuntamientos.
1.4	Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.

D. Indicadores

1.1.1	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Inmuebles.
1.1.2	Iniciación, seguimiento y control de excavaciones arqueológicas.
1.1.3	Iniciación, seguimiento y control de expedientes de restauración de Bienes Muebles.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

1.2	Expedientes de contratación de estudios, informes y proyectos.
1.3	Gestión, seguimiento y control de los convenios.
1.4	Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro.



PROGRAMA	4.5.7.1.2	PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
-----------------	------------------	--

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	Respondiendo a lo dispuesto en el art. 46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y a lo que dispone la Ley de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.
--	---

B. Objetivos

1.	Promoción del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
2.	Inventario y Catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Riojano.
3.	Proyección y Difusión del Patrimonio Cultural de La Rioja.

C. Actividades

1.1	Planificación, Dirección y Promoción de las Candidaturas presentadas a la UNESCO, a la lista de Patrimonio de la Humanidad: <ul style="list-style-type: none">- Icnitas de dinosaurio de la Península Ibérica.- Camino del Norte (Camino de Santiago).- El paisaje cultural del vino y el viñedo de La Rioja y La Rioja alavesa.
1.2	Participación en el Consejo Jacobeo para la Promoción del Camino de Santiago Riojano.
1.3	Participación en el Consejo de Patrimonio Histórico Español, para la coordinación de las actuaciones de Patrimonio Cultural.
1.4	Coordinación de las actuaciones en materia de Mecenazgo y del 1% Cultural.
2.1	Elaboración, gestión, seguimiento y control de los Convenios para la Catalogación de Castillos, Torres Fuertes, Puentes, etc...
2.2	Coordinación, seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia para la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de propiedad eclesiástica.
2.3	Elaboración, gestión y control de los expedientes de contratación para la elaboración del: <ul style="list-style-type: none">- Inventario de Bienes Inmuebles.- Inventario de Yacimientos Arqueológicos.- Inventario de Yacimientos Paleontológicos.- Censos y Atlas Etnográfico.
3.1	Edición de Publicaciones de las restauraciones efectuadas en el Patrimonio Cultural Riojano, a través de libros, folletos, trípticos, etc.



3.2	Programación, coordinación y control de Jornadas y Congresos de Patrimonio Cultural con Comunidades Autónomas, Organismos Públicos Internacionales, Ministerio de Cultura, Entidades y Fundaciones.
3.3	Asistencia y participación en reuniones y Conferencias de Patrimonio Cultural con Comunidades Autónomas.
3.4	Elaboración, seguimiento y control del Convenio para la celebración de Jornadas del COAR sobre el Patrimonio Histórico Artístico.
3.5	Creación de un Fondo Documental Gráfico e Informatizado del Patrimonio Cultural de La Rioja.

D. Indicadores	
1.1.1	Elaboración y coordinación de los expedientes de las Candidaturas.
1.1.2	Reuniones y programación con las Comunidades Autónomas integrantes de las Candidaturas.
1.1.3	Coordinación entre las Comunidades Autónomas, Ministerio de Cultura y otras Entidades Públicas.
1.1.4	Iniciación, seguimiento y control de los expedientes de contratación.
1.2.1	Reuniones.
1.2.2	Informes y Propuestas.
1.3.1	Iniciación, seguimiento y control de los expedientes de señaletica, edición de C.D con Entidades Públicas, Asociaciones e Instituciones.
1.3.2	Memorias.
1.4.1	Reuniones.
1.4.2	Informes y Propuestas.
1.4.3	Participación en Comisiones Ejecutivas.
1.5.1	Reuniones.
1.5.2	Informes y Propuestas.
1.5.3	Memorias.
2.1.1	Visitas de Inspección.
2.1.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes para la realización de Estudios de Investigación.
2.2.1	Elaboración de Convenios.
2.2.2	Inspección de los trabajos.
2.3.1	Reuniones.



2.3.2	Informes y Certificaciones.
2.3.3	Recepción y Control del Inventario.
2.4.1	Iniciación, seguimiento y control del expediente de Inventario de Bienes Inmuebles.
2.4.2	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Arqueológicos.
2.4.3	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Paleontológicos.
2.4.4	Iniciación, seguimiento y control de Censos y Atlas Etnográfico.
3.1.1	Edición del libro de "Restauraciones del Patrimonio Riojano".
3.1.2	Edición de la revista de Arqueología.
3.1.3	Edición de folletos, trípticos y láminas del Patrimonio Riojano.
3.2.1	Reuniones.
3.2.2	Iniciación, seguimiento y control de expedientes para la celebración de Jornadas y Congresos.
3.2.3	Programación y Coordinación.
3.2.4	Edición de Memorias.
3.3.1	Reuniones.
3.3.2	Informes y Memorias.
3.4.1	Reuniones.
3.4.2	Iniciación, seguimiento y control del Convenio.
3.5.1	Planimetría.
3.5.2	Fotogrametría.
3.5.3	Fotografías.
3.5.4	Informes y Estudios Históricos.
3.5.5	Documentación, CD y DVD.



PROGRAMA	5.4.4.1	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SERVICIO DE PROMOCIÓN, CATALOGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Este programa tiene como objetivo el estudio, catalogación y situación del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, para conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones en distintas fases para asegurar su protección.

B. Objetivos	
1.	Promoción Patrimonio Histórico-Artístico en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2.	Inventario y Catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico.
3.	Proyección y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja.

C. Actividades	
1.1	Realización de estudios de investigación para obtener información sobre los Bienes que componen el Patrimonio Cultural Riojano, especialmente el arquitectónico, arqueológico y paleontológico.
1.2	Campañas arqueológicas.
2.1	Coordinación, seguimiento y control del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia para la elaboración del Inventario de Bienes Muebles de propiedad eclesiástica.
2.2	Elaboración, gestión y control de los expedientes de contratación para la elaboración del: - Inventario de Bienes Inmuebles. - Inventario de Yacimientos Arqueológicos. - Inventario de Yacimientos Paleontológicos.
2.3	Elaboración y actualización del Inventario de Vidrieras.
2.4	Elaboración y actualización del Inventario de Estudios Históricos.
3.1	Edición de Publicaciones de las restauraciones efectuadas en el Patrimonio Cultural Riojano, a través de libros, folletos, trípticos, etc.
3.2	Creación de un Fondo Documental Gráfico e Informatizado del Patrimonio Cultural de La Rioja.

D. Indicadores	
1.1.1	Catalogación de Vidrieras.



1.1.2	Catalogación de Estudios Históricos.
2.1.1	Visitas de Inspección.
2.1.2	Inspección de los trabajos.
2.2.1	Recepción y Control del Inventario.
2.2.2	Iniciación, seguimiento y control del expediente de Inventario de Bienes Inmuebles.
2.2.3	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Arqueológicos.
2.2.4	Iniciación, seguimiento y control del Inventario de Yacimientos Paleontológicos.



PROGRAMA	7.5.1.1	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO
-----------------	----------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines	
	Este programa tiene como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, tal como lo establece la Ley 2/2001, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja.

B. Objetivos	
1.	Modernización y mejora de la calidad de la infraestructura turística.
2.	Puesta en valor y promoción de la oferta turística.
3.	Formación y profesionalización de los recursos humanos del sector turístico.
4.	Fomentar la participación de entidades públicas y privadas en la promoción del Sector.
5.	Control de las Empresas y Actividades Turísticas de los proveedores de servicios turísticos.
6.	Ordenación de las Empresas, establecimientos y actividades turísticas de los proveedores de servicios turísticos.

C. Actividades	
1.1	Análisis de la situación de las infraestructuras turísticas para adecuar la oferta a la demanda, promoviendo la modernización de las mismas y la construcción de nuevas infraestructuras, especialmente en torno al Camino de Santiago, Ecoturismo, Monasterios y Yacimientos Paleontológicos.
1.2	Desarrollo del Turismo Rural y mejora continua de la calidad con creación de nuevos recursos: senderismo, deportivo, aventura, etc.
1.3	Modernización del club Náutico de El Rasillo.
1.4	Mantenimiento y ampliación de la señalización de lugares de interés turístico.
1.5	Desarrollo de nuevos productos que incrementen la oferta turística: turismo de negocios, golf, congresual, idiomático y de salud, etc.
2.1	Desarrollo de campañas informativas nacionales e internacionales para la divulgación y conocimiento de la oferta turística en todo tipo de medios de comunicación.
2.2	Edición y reedición de folletos y publicaciones sobre la oferta turística para su distribución por distintos medios.
2.3	Realización de estudios y estadísticas para el análisis y diseño de las políticas turísticas.
2.4	Realización en La Rioja de actividades de captación de operadores y del interés de los medios de comunicación nacionales e internacionales para el conocimiento directo de la oferta turística.



2.5	Apoyo en el diseño y financiación a entidades públicas y privadas de La Rioja de nuevos productos que incrementen la oferta y mejoren la calidad de la infraestructura turística.
2.6	Información sobre las ayudas públicas para la modernización del Sector.
3.1	Disponer los medios necesarios para la realización de prácticas de los alumnos de la Universidad de La Rioja en la especialidad de Turismo.
3.2	Colaboración con otros entes públicos y privados en el diseño y la financiación de cursos y seminarios relacionados con temas turísticos.
4.1	Apoyo a los Ayuntamientos y otras entidades públicas y privadas para la creación y mantenimiento de oficinas de información turística en las localidades de mayor potencialidad, así como para la realización, en su caso, de actividades de Dinamización turística (Planes de Dinamización de producto turístico, y ejecución de los planes de Dinamización y excelencia en curso).
4.2	Apoyo y coordinación a los Ayuntamientos y demás entes públicos y privados del sector para la asistencia a ferias y exposiciones de promoción de la oferta turística.
4.3	Diseño y financiación parcial o total de iniciativas públicas o privadas que mejoren o incrementen la infraestructura turística y el desarrollo de actividades de Dinamización socioeconómica.
4.4	Fomento de la participación en el Consejo de Turismo.
5.1	Información sobre la Ordenación jurídica en materia de Turismo.
5.2	Actualización del inventario y estadísticas sobre la infraestructura y oferta turística.
5.3	Autorización y Registro de Empresas y Actividades Turísticas.
5.4	Elaboración, ejecución y evaluación de Plan de Inspección de Empresas y Actividades Turísticas.
6.	Revisión y evaluación de la ordenación jurídica de las actividades y empresas turísticas, elaborando los proyectos normativos necesarios para la ordenación del Sector.

D. Indicadores

1.1	Actividades (Contratación de servicios).
1.2	Explotación y mantenimiento de medios (Adquisición de bienes).
1.3	Ejecución de obras (Ejecución de infraestructuras).
1.4	Inventario de Señales (Reposición y nuevas).
1.5	Estudios y diseños (Contratación de servicios).
2.1	Campañas publicitarias (Contratación de asistencia y servicios).
2.2	Publicaciones (Edición y distribución).
2.3	Actualización continua de bases de datos (Por subsectores).



2.4	Realización de reuniones específicas (Nº de reuniones).
2.5	Subvenciones (Nº Expedientes).
2.6	Información directa (Consultas).
3.1	Formación (Cursos).
3.2	Convenio (Asistencia a actos de promoción).
3.3	Convenios (Actividades).
4.1	Ayudas (Reuniones).
4.2	Subvención (Actividades).
4.3	Propuestas (Reuniones).
4.4	Propuestas (Reuniones).
5.1	Información (Solicitudes).
5.2	Inventario y estadística (Número).
5.3	Expedientes (Número).
5.4	Inspecciones (Número).
6.1	Estudios y proyectos normativos (Número).



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	---------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LA RIOJA
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines	
	La actividad del AHPLR se dirige a la gestión de la recogida, organización, conservación y difusión de los documentos y archivos que custodia, así como al incremento del Patrimonio Documental Riojano. Como servicio atiende tanto a las demandas de la Administración Pública generadora de los archivos como a las de los ciudadanos, tanto en su faceta de administrados como de investigadores.

B. Objetivos	
1.	Gestión de los documentos y archivos generados por las Notarías, Registros de la Propiedad, Administración de Justicia y Administración Delegada del Estado en la provincia en sus fases intermedias e históricas. Así mismo, la conservación de todos aquellos documentos o archivos que la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja o cualquier persona física o jurídica tengan a bien determinar, bien como donación, depósito o compra.
2.	Recogida, instalación y custodia de los documentos y archivos mencionados.
3.	Proceso técnico de descripción de los documentos y archivos mencionados.
4.	Servicio de documentos a la Administración como un eslabón más de la cadena de gestión administrativa, al ciudadano como garantía de sus derechos y al investigador como fuente de historia.
5.	Servicio de orientación y asesoramiento a ciudadanos e investigadores.
6.	Servicio de difusión de los documentos y de la información que contienen para el avance en el conocimiento del pasado.
7.	Formación de nuevos profesionales en técnicas archivísticas.

C. Actividades	
1.1	Gestión de los ingresos de documentos y archivos: transferencias, depósitos, donaciones y compras.
2.1	Primer tratamiento de archivos: transporte, limpieza, primera instalación.
2.2	Medidas preventivas de conservación: desinsectación, desinfección, control de temperatura y humedad.
2.3	Instalación no nociva, restauración y reproducción (copias de seguridad).
3.1	Tratamiento técnico: relaciones de entrega, instrumentos de control, clasificación y ordenación.
3.2	Tratamiento técnico: Identificación de fondos, series y tipos documentales.



3.3	Tratamiento técnico: Valoración y selección de series: elaboración de calendarios de conservación.
3.4	Tratamiento técnico: elaboración de instrumentos de descripción: guías, inventarios, índices, bases de datos informáticas.
4.1	Atención de consultas de Administración, ciudadanos e investigadores tanto in situ como por cualquier otro medio existente: correo, telefónica, fax, e-mail...
4.2	Préstamo de documentos originales a la Administración.
4.3	Préstamo de documentos originales en sala a investigadores.
4.4	Préstamo de documentos para exposiciones.
4.5	Servicio de reprografía: fotocopias, digitalizaciones.
4.6	Certificaciones y compulsas.
5.1	Búsquedas documentales de los ciudadanos.
5.2	Búsquedas documentales de los investigadores.
6.1	Visitas guiadas para grupos (escolares, universitarios, asociaciones culturales...)
6.2	Clases prácticas con documentos del AHPLR.
6.3	Colaboración con la organización de actos culturales: exposiciones, mesas redondas, jornadas de estudio... a través de los cuales los fondos del AHPLR se pueden difundir.
6.4	Cumplimiento de la Carta de compromiso del AHPLR (2009).
7.1	Becas de formación en Archivística.

D. Indicadores

1.	Recogida y tratamiento técnico según normativa vigente de todos los documentos de archivo generados por la Administración Delegada del Estado en la provincia, por las Notarías, los Registros y los Juzgados en sus fase intermedia e histórica.
2.	Instalación y conservación de los fondos documentales.
3.	Elaboración de instrumentos de control y descripción.
4.	Servicio de referencias: orientación y búsquedas.
5.	Servicios de consultas: Administración, ciudadanos e investigadores.
6.	Servicio de préstamos: Administración, investigadores en sala.
7	Servicios de préstamos: exposiciones.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

8	Visitas guiadas.
9	Clases prácticas de estudiantes universitarios
10	Trabajo en prácticas de beca convocada



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	--------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	BIBLIOTECA DE LA RIOJA
----------------------------------	------------------------

A. Descripción y Fines	
	La gestión de la Biblioteca de La Rioja implica el mantenimiento e incremento del fondo bibliográfico, así como la prestación de servicios de lectura, estudio, información bibliográfica, y la conservación del edificio, equipos y mobiliario. Como Biblioteca Regional vela por la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial. Como servicio administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja propicia la coordinación de las bibliotecas que la forman.

B. Objetivos	
1.	Satisfacer las necesidades informativas y recreativas de todos los ciudadanos mediante la organización de una colección bibliográfica actualizada y equilibrada, y la prestación de servicios bibliotecarios de calidad de información, lectura y préstamo.
2.	Reunir, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico riojano y su producción editorial, velando por su conservación, promoviendo su difusión y contribuyendo a ello mediante la creación y mantenimiento de la Biblioteca Virtual riojana.
3.	Garantizar por igual en toda la Comunidad Autónoma la prestación de servicios de información y lectura pública mediante la coordinación del Sistema de Bibliotecas de La Rioja.
4.	Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades	
1.1	Selección, adquisición y proceso técnico de libros.
1.2	Selección, adquisición y proceso técnico de películas en DVD.
1.3	Selección, adquisición y proceso técnico de publicaciones periódicas.
1.4	Selección, adquisición y proceso técnico de música en formato CD y DVD.
1.5	Selección, adquisición y proceso técnico de documentos electrónicos.
1.6	Conservación de materiales bibliográficos.
1.7	Gestión de los servicios de lectura y consulta.
1.8	Gestión del préstamo domiciliario.



1.9	Gestión del préstamo interbibliotecario.
1.10	Proceso de materiales: registro, catalogación, clasificación y preparación.
1.11	Gestión del servicio de información bibliográfica.
1.12	Mantenimiento del edificio, instalaciones, equipos y mobiliario.
1.13	Adquisición de mobiliario y enseres.
1.14	Adquisición de equipos para procesos de información.
2.1	Recepción y descripción de materiales bibliográficos riojanos ingresados por el Depósito Legal.
2.2	Elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
2.3	Elaboración y difusión del Catálogo Colectivo de bibliotecas riojanas.
2.4	Gestión de los registros de Propiedad Intelectual y Depósito Legal.
2.5	Digitalización de fondos bibliográficos riojanos.
3.1	Gestión de los convenios de colaboración bibliotecaria entre los ayuntamientos y la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.
3.2	Estudio de la situación bibliotecaria en La Rioja.
3.3	Elaboración de bibliografías básicas y de novedades de libros y otros materiales.
3.4	Elaboración y adquisición de lotes fundacionales de fondos bibliográficos para bibliotecas de nueva creación.
3.5	Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de equipamiento bibliotecario (estanterías, mesas, equipos audiovisuales, etc.).
3.6	Subvenciones a Ayuntamientos para la adquisición de materiales bibliográficos (libros, vídeos, etc.).
3.7	Adquisición de equipos informáticos y de productos software de gestión bibliotecaria con destino a las bibliotecas municipales que se integren en SIBILA (Sistema Informatizado de Bibliotecas de La Rioja).
3.8	Actualización e integración de las bases de datos de las bibliotecas municipales conectadas a la Biblioteca Central, en el catálogo colectivo de la Red Automatizada.

D. Indicadores

1.1.1	Total de la colección de libros infantiles.
1.1.2	Total de la colección de libros para adultos.
1.1.3	Total de la colección de libros de referencia.
1.2.1	Total de la colección de películas en formato DVD.



1.3.1	Total de la colección de publicaciones periódicas.
1.4.1	Total de la colección de música en formato CD y DVD.
1.5.1	Total de la colección de documentos electrónicos.
1.6.1	Total de encuadernación de libros y revistas.
1.7.1	Índices de satisfacción de los usuarios.
1.7.2	Número de consultas por correo.
1.7.3	Número de consultas por teléfono.
1.7.4	Número de consultas en la Biblioteca.
1.8.1	Número de préstamos de libros para adultos.
1.8.2	Número de préstamos de películas en formato DVD.
1.8.3	Número de préstamos de música en formato CD y DVD.
1.9.1	Número de préstamos Interbibliotecarios.
1.10.1	Número de monografías catalogadas.
1.10.2	Número de publicaciones periódicas catalogadas.
1.10.3	Número de materiales audiovisuales y electrónicos catalogados.
1.10.4	Número de materiales especiales catalogados.
1.11.1	Número de informaciones bibliográficas.
1.11.2	Número de preguntas liberadas por la Biblioteca en el programa "Pregunte: Las bibliotecas responden".
1.12.1	Número de actuaciones realizadas para el mantenimiento edificio.
1.12.2	Número de actuaciones realizadas para la reparación de mobiliario.
1.12.3	Número de actuaciones realizadas para el mantenimiento de ascensores.
1.12.4	Número de acudos por alarmas.
1.13.1	Número de adquisiciones de mobiliario y enseres.
1.14.1	Mantenimiento de ordenadores.
1.14.2	Mantenimiento de redes informáticas.



1.14.3	Mantenimiento de aplicaciones informáticas.
1.14.4	Mantenimiento equipos audiovisuales.
2.1.1	Número de monografías catalogadas procedentes de Depósito Legal.
2.1.2	Número de audiovisuales catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.1.3	Número de publicaciones periódicas catalogadas procedentes de Depósito Legal.
2.1.4	Número de material gráfico catalogado procedentes de Depósito Legal.
2.1.5	Número de folletos catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.1.6	Número de materiales menores catalogados procedentes de Depósito Legal.
2.2.1	Número de catalogaciones de libros anteriores a 1900 integrados en el catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico.
2.3.1	Número de registros bibliográficos procesados, introducidos por la red de bibliotecas municipales.
2.4.1	Número de expedientes tramitados de Propiedad Intelectual.
2.4.2	Número de asignaciones Depósito Legal.
2.5.1	Número de fondos digitalizados.
3.1.1	Número de convenios con Ayuntamientos.
3.1.2	Número de Reglamentos de Bibliotecas Municipales.
3.1.3	Número de asientos en el Registro de Bibliotecas Públicas.
3.2.1	Número de encuestas, informes... sobre la situación bibliotecaria en La Rioja.
3.3.1	Número de bibliografías básicas.
3.3.2	Número de bibliografías de novedades bibliográficas.
3.4.1	Número de lotes fundacionales.
3.5.1	Número de subvenciones para la adquisición de equipamiento bibliotecario.
3.6.1	Número de subvenciones para la adquisición de material bibliográfico.
3.7.1	Número de subvenciones para la adquisición de aplicaciones informáticas.
3.8.1	Número de bibliotecas integradas en el Proyecto SIBILA.



PROGRAMA	4.5.2.1	MUSEOS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
-----------------	----------------	---------------------------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	MUSEO DE LA RIOJA
----------------------------------	--------------------------

A. Descripción y Fines

	Conservación de la cultura material generada en La Rioja desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, para fines científicos, educativos y de pura contemplación.
--	---

B. Objetivos

1.	La conservación de los fondos custodiados adoptando cuantas medidas preventivas sean necesarias para asegurar el estado original de los objetos o acometer tratamientos de restauración cuando así lo exijan.
2.	El registro, inventario y catalogación de los objetos que ingresan en el Museo.
3.	La investigación de las colecciones y de las áreas históricas, culturales y científicas que se refieren o relacionan con ellos.
4.	La exposición ordenada, documentada y estética de los bienes que constituyen la colección.
5.	La organización regular de exposiciones monográficas, especialmente relacionadas con la colección o su ámbito cultural, y en desarrollo de su Plan Museológico.
6.	La publicación de catálogos y monografías sobre la colección y las áreas que se refieren o relacionan con ella.
7.	La organización de programas o actividades encaminados a la difusión de la colección y de las áreas temáticas que se refieren o relacionan con ella, con especial dedicación a los escolares y grupos organizados.
8.	La formación de nuevos profesionales en las técnicas museológicas.
9.	La atención a los investigadores.
10.	El incremento de la colección en desarrollo de su Plan Museológico.



C. Actividades	
1.1	Medidas preventivas de conservación.
1.1.1	Control de temperatura y humedad.
1.1.2	Sistema de seguridad.
1.1.3	Protección de los objetos.
1.2	Tratamientos de restauración.
2.1	Registro, inventario, catalogación y fotografía de las piezas del Museo.
2.2	Estudio e investigación para la catalogación correcta de las piezas, la confección de catálogos y la exposición al público.
2.3	Adquisición de bibliografía especializada y mantenimiento de la biblioteca con sus ficheros de autores y de materias para servicio interno del Museo y consulta del público.
2.4	Formación de especialistas.
3.1	Edición de nuevos catálogos.
3.2	Preparación de audiovisuales y programas interactivos para el Museo y sus Secciones de Antigüedad en Calahorra ("Museo de la Romanización"), Cultura Tradicional en Briones ("La Casa Encantada"), y Arte Contemporáneo en Haro ("Museo del Torreón").
3.3	Atención a escolares y grupos organizados (DEAC).
3.4	Atención a los investigadores.
3.5	Mantenimiento de la página web del Museo de La Rioja y su red.
4.1	Dotación de medios a todos los servicios, incluidos las Secciones de Arte Contemporáneo "Museo del Torreón" en Haro, "La Casa Encantada" en Briones y "Museo de la Romanización" en Calahorra.
5.1	Organización de Exposiciones Temporales en el Museo de La Rioja y sus Secciones.
6.1	Redacción y documentación gráfica para los catálogos generales y monográficos.



D. Indicadores	
1.1	Medidas preventivas (bolsas, cajas, mobiliario específico).
1.2	Tratamiento básico (limpieza, reconstrucción disolventes, adhesivos).
1.3	Seguridad, con mantenimiento del sistema de seguridad, vigilancia jurada, tenencia de llaves y servicio de acudos
1.4	Restauraciones (tratamiento por especialistas).
1.5	Instalación de las colecciones en exposición permanente o en almacenes.
2.1	Inventario, catalogación y documentación fotográfica.
2.2	Estudio, investigación y catalogación.
2.3	Bibliografía especializada.
3.1	Atención del DEAC con materiales para el desarrollo de los talleres de experimentación arqueológica.
3.2	Mantenimiento de la página web.
4.1	Mantenimiento de los edificios.
4.2	Mantenimiento de las instalaciones.
4.3	Seguridad para la Sección de Arte Contemporáneo en Haro, incluido el mantenimiento del sistema, la recepción de alarmas y la vigilancia jurada.
4.4	Atención y seguridad de la Sección de "La Casa Encantada" de Briones, incluida la atención al público y visitas guiadas, el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, y el sistema de seguridad con recepción de alarmas, servicio de acudos y vigilancia jurada.
5.1	Selección y revisión de piezas para las exposiciones temporales, incluyendo documentación catalográfica y estado de conservación.
5.2	Edición de los catálogos de las exposiciones temporales.
5.3	Transporte y movimiento de piezas, incluyendo en su caso vehículos especializados y seguros.
5.4	Montaje de las exposiciones, incluyendo mobiliario expositivo, rotulación y documentación de piezas, y manipulación e instalación de las mismas.
6.1	Diseño, maquetación e impresión de catálogos generales y monográficos.

**POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA,
IGUALDAD Y JUSTICIA**



SECCION	20	CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
----------------	-----------	--

PROGRAMAS DE GASTO	
3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
1261	INTERIOR
1411	JUSTICIA
2111	PROTECCIÓN CIVIL
4541	PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE
4561	PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD
3114	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES
3121	INFANCIA
3122	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
3123	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA



PRINCIPALES LINEAS DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA PARA EL EJERCICIO 2016

La Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia lleva a cabo la planificación, dirección y gestión de la política establecida por el Gobierno en materia de servicios sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración; autonomía personal y dependencia; administración de la Administración de Justicia; espectáculos públicos, protección civil y política interior, incluyendo la coordinación de emergencias; juventud y deporte, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

Programa: 3111 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

El citado programa se desarrolla en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a través de la Secretaría General Técnica.

1. Centro gestor: **Secretaría General Técnica**

La Secretaría General Técnica realiza el principal montante de las funciones y actuaciones que se llevan a cabo en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia a través del programa 3111, funciones que pueden encuadrarse en las siguientes líneas de actuación:

- a) Elaboración y planificación de los programas de necesidades generales de la Consejería.
- b) Gestión del régimen interior: gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, gestión de los recursos materiales de los servicios generales adscritos a la Consejería, organización de las distintas unidades administrativas.
- c) Asistencia técnica y administrativa al Consejero y Altos Cargos.
- d) Coordinación normativa y asistencia técnica y jurídica a las distintas unidades administrativas de la Consejería.
- e) Canalización de las comunicaciones con órganos y unidades de otras Consejerías para la adecuada y eficiente tramitación y gestión de los expedientes y actividades de la Consejería.
- f) Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería y centros periféricos de la misma.
- g) Implantación de los programas de mejora continua de la calidad.
- h) Tramitación y gestión de las quejas y reclamaciones de los usuarios relacionados con diferentes órganos.
- i) Autorización, Acreditación e Inspección de los Centros de Servicios Sociales

Programa: 1261 INTERIOR

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

Las funciones que se desarrollan en el citado programa se centran en las siguientes líneas generales de actuación

- a) Las relaciones con los colegios profesionales, asociaciones y fundaciones, así como la gestión de los registros que procedan.
- b) Política de espectáculos públicos y taurinos



- c) Política en materia de seguridad e interior
- d) Gestión de recursos sociales en justicia

Programa: 1411 ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

A través del citado programa, por la Dirección General de Justicia en Interior se desarrollan funciones en los siguientes ámbitos de actuación:

- a) Relaciones con la Administración de Justicia y con las instituciones, colegios de abogados, procuradores y asociaciones profesionales vinculadas a dicha Administración
- b) La planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales, técnicos y tecnológicos necesarios para un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- c) Garantizar la tutela judicial efectiva

Programa: 2111 PROTECCIÓN CIVIL

Centro Gestor: **Dirección General de Justicia e Interior**

Las funciones desarrolladas a través de este programa se centran básicamente en la planificación, coordinación y gestión de la política de protección civil y de emergencias en La Rioja

Programa: 4541 PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE

Centro Gestor: **Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud**

El deporte, en el más amplio sentido de la palabra, está cada vez más presente en cualquier ámbito de la sociedad.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el deporte está regulado por su propia Ley, la 8/95 de 2 de mayo del Deporte, que dentro de su contenido en esta ocasión se quiere resaltar el punto 2 de su artículo 2º que manifiesta: "Las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en colaboración con la totalidad de los agentes deportivos públicos y privados que correspondan, promoverán, estimularán y apoyarán la práctica y difusión de la actividad física y el deporte".

El Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte con el fin de dar respuesta a lo propuesto por la Ley elabora los presupuestos con la idea de promover y difundir el deporte en todos los ámbitos de la sociedad riojana y en cada rincón de la orografía riojana.

A tal fin, la Dirección General del Deporte promueve la acción deportiva fundamentalmente en los siguientes apartados:

A.- Deporte Base:

- Juegos Deportivos de La Rioja.
- Incrementar la participación.
- Mejorar la parte técnica.
- Obtener patrocinio en los Juegos Deportivos.



- Favorecer la participación femenina.
- Acrecentar el voluntariado.
- Estimular el deporte adaptado.
- Apoyar el asociacionismo deportivo.
- Educar haciendo deporte.
- Favorecer la integración social de los marginados.
- Extender la práctica deportiva a las zonas rurales.
- Apoyar la contratación de coordinadores deportivos municipales.

B.- Deporte federado:

- Mejorar las actividades deportivas de competición.
- Mantener el número de federados.
- Favorecer la práctica deportiva con la formación.
- Actualizar el censo de entidades deportivas.
- Apoyar el deporte rendimiento.
- Mejorar las condiciones de entrenamientos para los deportistas de élite.
- Fomentar la práctica deportiva en el ámbito federado.
- Poner a disposición de los deportistas federados de alto nivel instalaciones que mejoren la práctica deportiva. Centros de Tecnificación Deportiva.
- Ayudas de gestión informática a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante asesoramiento integral a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante el Patrocinio a las Entidades Deportivas Riojanas.

C.- Infraestructura Deportiva:

- Apoyar a los municipios en la construcción de instalaciones deportivas.
- Remodelar las instalaciones deportivas propias.
- Mejorar las condiciones para acceder a las ayudas económicas.
- Favorecer en todos los ámbitos sociales la creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Poner a disposición de las Federaciones Deportivas Riojanas instalaciones deportivas con las últimas tecnologías.- Remodelación del Centro de Tecnificación Deportiva Adarra.
- Fomentar la colaboración con los municipios para actualizar las instalaciones deportivas.

D.- Tecnificación Deportiva:



- Desarrollo de la Escuela Riojana del Deporte para la formación técnica de los entrenadores y obtención de las titulaciones correspondientes.
- Mejorar las condiciones de entrenamiento.
- Promover convenios con el Consejo Superior de Deportes para innovar el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Favorecer la realización de actividades de carácter nacional e internacional.
- Asentar las instalaciones deportivas que conforman el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Colaborar con las actividades que realice la Fundación Rioja Deporte.

E.- Deporte y Salud:

- Colaborar con la Consejería de Salud para la prevención de riesgos en el deporte.
- Desarrollo del Plan de Asistencia Médico Sanitaria del deporte escolar, federado y de Alto Rendimiento.
- Seguir la preparación de los deportistas de élite riojanos.
- Promover la práctica deportiva como antídoto a problemas sociales.
- Mejorar la oferta sanitaria entre los deportistas.
- Adquisición de material específico de medicina deportiva.
- Incremento del horario de atención del personal del centro de medicina deportiva.

F.- Deporte y empresa:

- Reconocimiento empresarial deportivo a las empresas que patrocinan deporte.

G.- Tipología del Deporte:

- Regular la aparición de nuevos agentes y colectivos de la actividad deportiva
- Delimitar los distintos ámbitos de la organización deportiva privada
- Establecer un Registro del Deporte de La Rioja completo y global

H.- Financiación del Deporte:

- Impulsar el reconocimiento empresarial deportivo a las empresas que apoyan al deporte.
- Impulsar los distintos Patrocinios Deportivos.
- Introducción de las Cláusulas Sociales Deportivas en los contratos de la administración cuyo objeto esté vinculado al ámbito deportivo.

I.- Justicia Deportiva:

- Extender la justicia deportiva a la resolución de todas las cuestiones, en materia jurídico deportiva, que sean de libre disposición.
- Impulsar la revisión administrativa bajo fórmula arbitral.



- Potenciar el arbitraje como sistema de resolución de controversias.
- Impulsar el funcionamiento del Tribunal del Deporte a través de procedimientos de designación que garanticen pluralidad e independencia.

J.- Inspección Deportiva:

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en normativa general deportiva.

Programa: 4561 PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD

Centro Gestor: **Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud**

Las funciones que se llevan a cabo en el citado programa se centran en las siguientes líneas de actuación:

a) El desarrollo, gestión y coordinación de las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en todos los sectores sociales, económicos y culturales de La Rioja

b) El fomento e impulso de las políticas de juventud hacia la consecución de mayores niveles de impacto en la sociedad y de satisfacción y desarrollo personal y social de la población joven de La Rioja

Programa: 3114 SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Centro Gestor: Dirección General de Servicios Sociales.

La Dirección General de Servicios Sociales es el órgano encargado del diseño de las políticas del sistema público y programación en las áreas propias del sistema de personas mayores, personas con discapacidad y dependientes, así como gestionar subvenciones, ayudas y prestaciones con el fin de cubrir las necesidades sociales en el ámbito de los Servicios Sociales.

Le compete igualmente el diseño y gestión en las políticas en materia de:

- Infancia, mujer y familia
- Servicios comunitarios
- Inclusión social e inmigración
- Promoción del voluntariado
- Registro, autorización y acreditación de centros y servicios de Servicios Sociales
- Teleasistencia
- Políticas relativas a envejecimiento activo.

Programa 3121: INFANCIA

Centro Gestor: Dirección General de Servicios Sociales

Este Programa está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de la población infantil y menor de edad de La Rioja, buscando una atención integral

Corresponde a este programa la gestión del Centro Infantil La Cometa.



Programa 3122: MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro Gestor: Dirección General de Servicios Sociales.

Este Programa está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores, que acuden a Centros no residenciales del Gobierno de La Rioja.

Programa 3123: CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA

Centro Gestor: Dirección General de Servicios Sociales.

Este Programa tiene por finalidad la atención a la población con discapacidad y dependencia a través de la información especializada y la valoración del grado de discapacidad, valoración del grado de dependencia así como la valoración sobre la necesidad de intervención en atención temprana.



PROGRAMA	3111	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
-----------------	-------------	---

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
----------------------------------	-----------------------------------

A. Descripción y Fines

Mediante Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 25/2015, de 21 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y sus funciones.

A través de los créditos recogidos en el Programa de Gasto 3111 la Secretaría General Técnica va a financiar las funciones propias y comunes que le corresponden en tanto que Secretaría y que son atribuidas por el Gobierno, además de las específicas para la consecución del objetivo de la mejor prestación de los Servicios Sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración, autonomía personal y dependencia; justicia e interior, y juventud y deporte. Asimismo las que delegan en la misma el Consejero y el Consejero de Administraciones Públicas relativas al personal.

De acuerdo con el Decreto, en este programa se recoge la financiación necesaria para los gastos que implique la tramitación de los asuntos relacionados con misma, entre otros:

- Elaboración y planificación de los programas de necesidades generales de la Consejería.
- Gestión del régimen interior; gestión económica y presupuestaria, gestión de personal, gestión de los recursos materiales de los servicios generales adscritos a la Consejería, organización de las distintas unidades administrativas.
- Asistencia técnica y administrativa al Consejero y Altos Cargos.
- Coordinación normativa y asistencia técnica y jurídica a las distintas unidades



	<p>administrativas de la Consejería.</p> <ul style="list-style-type: none">-Canalización de las comunicaciones en órganos y unidades de otras Consejerías para la adecuada y eficiente tramitación y gestión de los expedientes y actividades de la Consejería.-Coordinación administrativa de los diferentes servicios de la Consejería y centros periféricos de la misma.- Implantación de los programas de mejora continua de la calidad.- Tramitación y gestión de las quejas y reclamaciones de los usuarios relacionados con diferentes órganos.- Autorización de centros y servicios de Servicios Sociales y se promueve la - Acreditación de los mismos para garantizar en todo caso los derechos de las personas usuarias y la adecuada calidad en los servicios que reciben.-Inspección de centros y servicios de Servicios Sociales: asimismo le corresponde verificar el cumplimiento de la normativa a través de la función inspectora y la tramitación de quejas y correspondientes expedientes sancionadores en caso de posibles incumplimientos
--	--

B. Objetivos

- 1.- Establecer mecanismos de racionalización, transparencia y control del gasto público de todas las unidades adscritas a la Consejería.
- 2.- Continuar avanzando en la aplicación de las nuevas tecnologías con el fin de conseguir una mayor simplificación administrativa en apoyo también a una gestión medioambiental sostenible.
- 3.- Impulsar y coordinar la elaboración y, en su caso, la remisión, de estadísticas, memorias de actividades, y datos de la Consejería y de los entes adscritos.
- 4.- Coordinación administrativa de todas las unidades adscritas a la Consejería en aquellos temas que afecten con carácter general a las mismas, y acercamiento entre los servicios.
- 5.- Planificación general de los recursos humanos de acuerdo con los condicionantes presupuestarios de la Consejería.



- 6.- Analizar las necesidades de formación de personal, apostar por la formación continua y la capacitación del personal como base para la motivación y la prestación de un servicio de calidad.
- 7.- Mejorar en la protección de la privacidad y confidencialidad de los expedientes tramitados, y en especial de los datos personales.
- 8.- Desarrollo de las competencias asignadas por la Ley 4/2005, de 1 de junio de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la elaboración de las disposiciones de carácter general y reglamentario.
- 9.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a responsabilidad patrimonial de la Consejería.
- 10.- Control exhaustivo y contención del gasto público y velar por la máxima eficiencia y eficacia en la gestión de la Consejería y de los Centros dependientes.
- 11.- Elaboración de los presupuestos de la Consejería conforme a la coyuntura económica y, análisis, seguimiento y gestión de la ejecución bajo la consigna de la contención en el gasto.
- 12.- Mantenimiento de los niveles de eficacia alcanzados y agilización en la medida de lo posible de la tramitación de los expedientes relativos a contratación de la Consejería.
- 13.- Mejorar la Calidad del servicio.
- 14.- Trabajar eficaz y eficientemente aprovechando los sistemas de comunicación y las nuevas tecnologías.

C. Actividades

- 1.1.- Difundir instrucciones y circulares de contención del gasto destinadas a todo el personal de la Consejería.



- 1.2.- Controlar a través de la autorización previa de las órdenes de servicio el gasto derivado de las mismas.
- 1.3.- Realizar un plan de actuación en base a la nueva Ley de Acceso Electrónico y Simplificación Administrativa.
- 2.1.- Potenciar el uso y explotación de los canales de comunicación (ABC) y generar entornos comunes (INTRANET).
- 2.2.- Uso eficiente de los materiales fungibles, principalmente papel y reciclaje de aquellos que sean susceptibles de dicho proceso, elaborando a tal efecto un Decálogo de Conducta Medioambiental.
- 3.1.- Conseguir los datos relevantes de las actividades a desempeñar por los órganos de la Consejería en plazo y forma adecuados para el tratamiento de la información.
- 3.2.- Evaluación y comparación de resultados anuales.
- 4.1.- Definición de las cuestiones de interés común a las diferentes unidades administrativas, y fomentarlas a través de reuniones y trabajo en equipo.
- 4.2.- Establecimiento de las directrices, en este tipo de objetivos, a través de instrumentos óptimos y control de los resultados obtenidos.
- 5.1.- Análisis exhaustivo previo de las necesidades de personal y de los efectivos existentes con la finalidad de optimizar los recursos humanos de la Consejería.
- 6.1.- Diseñar un Plan de Formación que mantenga y mejore las habilidades profesionales programando iniciativas formativas adecuadas a las funciones y responsabilidades del personal.
- 7.1.- Difundir periódicamente protocolos de actuación en materia de Seguridad de la Información y adquirir buenas prácticas de protección de la información.
- 8.1.- Informe y tramitación de las disposiciones normativas.
- 8.2.- Coordinación normativa y asesoramiento jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.
- 9.1.- Agilización de la tramitación dentro de los plazos previstos en la normativa administrativa.
- 10.1.- Establecimiento y realización de controles mensuales de los gastos realizados por los Centros Gestores.



- 10.2.- Elaboración de planes a corto plazo y mutua información sobre los gastos a realizar para evitar la duplicidad de esfuerzos y gastos.
- 10.3.- Control exhaustivo con carácter mensual de los gastos corrientes.
- 10.4.- Elaboración y difusión periódica de instrucciones de contención del gasto público.
- 10.5.- Estudio de los precios de mercado de bienes corrientes para obtener descuentos y mejores precios de compra.
- 11.1.- Establecer unos objetivos presupuestarios coherentes con la situación económica.
- 11.2.- Gestionar los expedientes de modificaciones presupuestarias necesarias a lo largo del ejercicio.
- 11.3.- Realizar un seguimiento periódico de la ejecución presupuestaria.
- 11.4.- Gestionar los créditos de los programas presupuestarios y realizar el control de ingresos.
- 11.5.- Elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto
- 12.1.- Reducción de los plazos en la tramitación de los expedientes de contratación
- 13.1.- Agilizar la tramitación de los asuntos de forma que en el 80% de los asuntos se cumpla con los tiempos medios establecidos en los procesos de referencia.
- 13.2.- Realizar la revisión y mejora de procedimientos y/o procesos, según proceda, que más incidan en la percepción de rapidez en la atención prestada (agilización del procedimiento).
- 13.3.- Realizar un estudio o análisis de costes de un procedimiento y/o proceso clave.
- 14.1.- Realizar las mejoras necesarias y establecer en su caso, procedimientos sistemáticos de comunicación interna.
- 14.2.- Implementar de forma progresiva y eficaz el Plan de Comunicación, logrando el desarrollo del 70% de las medidas que se proponen.
- 14.3.- Diseño, desarrollo y promoción de un entorno de trabajo colaborativo que permita compartir información y conocimiento.
- 14.4.- Impulsar la tramitación de asuntos de gestión interna a través de la herramienta de comunicación interna ABC de forma que, al menos, el 75% de



los mismos se canalicen a través de la citada herramienta.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Número de instrucciones y circulares remitidas.
- 1.2.1.- Número de órdenes de servicio autorizadas
- 1.2.2.- Número de órdenes de servicio denegadas.
- 1.3.1.- Número de actuaciones realizadas.
- 2.1.1.- Número de procesos nuevos incluidos en ABC.
- 2.2.1.- % Reducción del gasto energético.
- 2.2.1.- Kilogramos de papel reciclados.
- 3.1.1.- Número de memorias efectuadas en plazo/ número de memorias elaboradas.
- 3.1.2.- Estudio en tiempo y forma.
- 5.1.1.- Número de instrumentos elaborados y reuniones en equipo realizadas.
- 5.2.1.- Objetivos alcanzados/ recursos.
- 5.1.1.- Establecimiento de nuevos procedimientos para la planificación de los recursos humanos.
- 6.1.1.- Porcentaje de personas formadas.
- 6.1.2.- Número de acciones formativas propuestas
- 7.1.1.- Número de actuaciones y periodicidad de las mismas.
- 8.1.1.- Número de disposiciones tramitadas.
- 8.1.2.- Número de revisiones realizadas a la normativa.
- 8.2.1.- Número de asistencias de tipo jurídico y técnico a las unidades adscritas a la Consejería.
- 9.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.
- 10.1.1.- Nº de controles.
- 10.2.1.- Nº planes a corto plazo establecidos y comunicados entre los distintos Centros



Gestores del gasto.

- 10.3.1.- Número de Análisis del gasto mensual de los gastos corrientes
- 10.4.1.- Número de instrucciones
- 10.5.1.- Número de estudios realizados
- 11.1.1.- Análisis presupuestarios realizados conforme a la coyuntura económica.
- 11.2.1.- Nº de modificaciones presupuestarias realizadas.
- 11.3.1.- Seguimiento de la ejecución del presupuesto 1 vez al mes.
- 11.4.1.- Número de informes
- 11.5.1.- Número de documentos de elaboración, análisis y seguimiento del Presupuesto
- 12.1.1.- Nº de días de reducción de los plazos establecidos.
- 12.1.2.- Número de contratos solicitados y realizados.
- 13.1.1.- % de cumplimiento de los tiempos medios establecidos en los procesos.
- 13.2.1.- Tener documentada la revisión de al menos un procedimiento y/o proceso, según el caso, con el fin propuesto.
- 13.3.1.- Tener documentada la valoración económica por una metodología aceptada (minimización de costes, coste-beneficio, coste-utilidad, coste-efectividad) de al menos un procedimiento y/o proceso clave.
- 14.1.1.- Resultados de la comunicación interna.
- 14.2.1.- Disponer de un Plan de comunicación y medir el porcentaje de medidas implementadas de forma efectiva.
- 14.3.1.- Disponer en la intranet unos entornos colaborativos según asunto/proceso compartido por las personas implicadas.
- 14.4.1.- % de los documentos de comunicación de los procesos en activo que son trasladados por ABC.



PROGRAMA	1261	INTERIOR
-----------------	-------------	----------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines



El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas a espectáculos públicos.
- b) Las relativas a espectáculos taurinos; el fomento de la Fiesta y el control sobre la misma.
- c) El ejercicio de las competencias en materia de Colegios Profesionales, salvo las derivadas de la adscripción colegial a la Consejería correspondiente, y el Registro de Colegios Profesionales.
- d) El Registro de Asociaciones y su gestión.
- e) La gestión del Registro de Fundaciones, el ejercicio del protectorado sobre las mismas y la autorización de sus modificaciones estatutarias.
- f) Las cuestiones administrativas del secretariado de la Comisión de Coordinación de Policías Locales. La propuesta y gestión en materia de coordinación de Policías Locales.
- g) El cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- h) El ejercicio de las competencias asumidas en materia de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y sus demarcaciones, demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, y todas aquellas competencias que, en materia de Justicia, asuma la Administración Autonómica.
- i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.
- j) La gestión del Registro de Parejas de Hecho
- k) La mediación intrajudicial
- l) La mediación en materia de menores infractores
- m) La gestión de los Puntos de Encuentro Familiar

B. Objetivos

1. Cohesión social y seguridad
2. Recursos sociales en justicia. Hacia una administración de justicia entendida como servicio público orientado a las personas.

C. Actividades

- 1.1 Tramitación de los expedientes de autorización y sanción en materia de espectáculos públicos.
- 1.2 Coordinación de la Consejería de Medio Ambiente en su actividad inspectora en materia de Ruidos y Actividades Molestas.
- 1.3 Tramitación de los expedientes de autorización y sanción en materia de Espectáculos Taurinos.
- 1.4 Fomento de la participación de las Federaciones Taurinas y demás aficionados en el desarrollo de los festejos.



- 1.5 Análisis de la normativa vigente y propuesta de las adaptaciones y modificaciones necesarias para el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.
- 1.6 Formación del personal interviniente en los festejos taurinos (veterinarios, presidentes de plazas)
- 1.7 Intensificación de las funciones de relación y coordinación con el resto de las Administraciones Públicas
- 1.8 Gestión del registro y control de los Colegios Profesionales.
- 1.9 Propuestas de modernización y mejora del funcionamiento de los Colegios Profesionales
- 1.10 Organización y gestión del Registro de asociaciones.
- 1.11 Colaboración y asesoramiento a las Entidades Locales para la implantación de sistemas de calidad ISO y EFQM en los servicios de Policías Locales
- 1.12 Prestación de soporte y asesoramiento técnico necesario a la Federación Riojana de Municipios y a las entidades Locales para la concreción de fórmulas de colaboración, prestación conjunta o mancomunización del servicio de Policía Local.
- 1.13 Adaptación de la normativa a las nuevas necesidades de las Policías Locales.
- 1.14 Organización de los cursos de formación de los Policías Locales
- 1.15 Impulso y convocatoria de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- 1.16 Gestión de los expedientes de nombramientos de notarios y registradores.
- 1.17 Ordenar y gestionar el Registro de Fundaciones.
- 1.18 Ejercer las funciones de protectorado de las Fundaciones inscritas en el Registro.

- 2.1 Ejecutar las medidas de internamiento en régimen abierto, semiabierto, cerrado y terapéutico, previstas en la Ley.
- 2.2 Gestión del Centro de Menores de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 2.3 Gestión de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito. Garantizar el derecho a la justicia de sectores vulnerables, sensibles o desprotegidos.
- 2.4 Gestión de los Puntos de Encuentro Familiar. Garantizar el derecho del menor a mantener la relación con sus progenitores, enseñando a éstos y al menor a establecer vínculos adecuados para su correcto desarrollo psíquico y emocional.
- 2.5 Sensibilización e intervención para prevenir comportamientos delictivos: Fomento de las relaciones positivas en el ámbito de la educación secundaria obligatoria.
- 2.6 Relaciones con el Colegio de Abogados y fomento de la participación de todos los agentes sociales en la protección de las víctimas del delito
- 2.7 Gestión del Registro de Parejas de Hecho
- 2.8 Gestión del Servicio de Mediación Intrajudicial
- 2.9 Mediación con menores infractores

D. Indicadores

- 1.1.1 Sanciones impuestas
- 1.1.2 Autorizaciones de espectáculos, pruebas deportivas o ampliaciones de horario concedidas.
- 1.1.3 Importe de las sanciones



- 1.1.4 Denuncias recibidas y contestadas.
- 1.2.1 Reuniones convocadas
- 1.2.2 Convenios firmados o acuerdos adoptados.
- 1.2.3 Actividades y programas conjuntos planificados y ejecutados
- 1.3.1 Festejos Taurinos autorizados
- 1.3.2 Sanciones impuestas
- 1.3.3 Plazo en que se tramitan los expedientes de autorización de festejos taurinos.
- 1.4.1 Número de reuniones convocadas
- 1.4.2 Propuestas consensuadas
- 1.4.3 Proyectos iniciados o apoyados
- 1.5.1 Normas aprobadas o modificaciones normativas realizadas
- 1.6.1 Número de cursos organizados
- 1.6.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.6.3 Seminarios o Jornadas celebradas
- 1.7.1 Memorias, informes, circulares o documentos redactados.
- 1.7.2 Informes elaborados y documentación recopilada.
- 1.8.1 Número de Colegios inscritos
- 1.8.2 Estatutos de Colegios Profesionales publicados en el Boletín Oficial de La Rioja.
- 1.8.3 Modificaciones Estatutarias propuestas.
- 1.9.1 Memorias, informes o circulares remitidas a los Colegios Profesionales.
- 1.10.1 Número de asociaciones inscritas.
- 1.10.2 Número de modificaciones estatutarias inscritas.
- 1.11.1 Reuniones convocadas o en las que se ha participado.
- 1.11.2 Estudios realizados
- 1.12.1 Reuniones convocadas o en las que se ha participado
- 1.12.2 Propuestas consensuadas.
- 1.12.3 Convenios firmados o acuerdos adoptados.
- 1.13.1 Reforma a las normativas presentadas, consensuadas o aprobadas.
- 1.14.1 Cursos organizados
- 1.14.2 Número de ayuntamientos en los que se organizan cursos de formación.
- 1.14.3 Horas de formación por persona y curso.
- 1.15.1 Horas invertidas en la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- 1.16.1 Número de nombramientos realizados
- 1.17.1 Número de Fundaciones inscritas.



- 1.17.2 Modificaciones estatutarias presentadas y autorizadas.
- 1.18.1 Número de documentos económicos revisados y depositados
- 1.18.2 Circulares o Informes remitidos.
 - 2.1.1 Número de medidas ejecutadas.
 - 2.1.2 Número de jóvenes reinsertados socialmente.
 - 2.1.3 Número de menores internados en el Centro de la Comunidad
 - 2.1.4 Grado de compromiso del menor con la medida adoptada.
 - 2.1.5 Número de Informes emitidos
 - 2.2.1 Grado de ocupación del centro Virgen de Valvanera sobre el total disponible
 - 2.2.2 Tiempo de respuesta en la ejecución de sentencias.
 - 2.3.1 Número de víctimas de delitos atendidas
 - 2.3.2 Informes, memorias o documentos realizados
 - 2.3.3 Jornadas o Seminarios celebrados.
 - 2.3.4 Numero de victimas reinsertadas laboralmente
 - 2.3.5 Número de ordenes de protección gestionadas
 - 2.4.1 Número de expedientes gestionados
 - 2.4.2 Número de usuarios atendidos
 - 2.4.3 Número de intercambios realizados
 - 2.4.4 Número de visitas tuteladas realizadas
 - 2.4.5 Número de acuerdos alcanzados entre los progenitores
 - 2.4.6 Número de informes remitidos a los Juzgados
 - 2.4.7 Número de propuestas de finalización de la intervención
 - 2.5.1 Número de alumnos formados en las relaciones positivas
 - 2.5.2 Número de profesores formados en las relaciones positivas como parte de la asignatura "valores éticos"
 - 2.5.3 Grado de eficacia en la mejora de las relaciones de pareja de los jóvenes
 - 2.5.4 Anuncios y espacios publicitarios contratados.
 - 2.6.1 Actuaciones del Colegio de Abogados en defensa de las Víctimas del delito.
 - 2.7.1 Número de parejas de hecho inscritas
 - 2.7.2 Número de certificados emitidos
 - 2.8.1 Numero de expedientes derivados
 - 2.8.2 Número de expedientes finalizados con acuerdo
 - 2.8.3 Número de procesos y de órdenes jurisdiccionales en los que se implanta
 - 2.8.4 Número de Sesiones Informativas Presenciales realizadas
 - 2.8.5 Número de sesiones de mediación llevadas a cabo



2.9.1 Número de expedientes derivados

2.9.2 Número de expedientes finalizados con acuerdo



PROGRAMA	1411	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
-----------------	-------------	----------------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

El presente programa, se desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas al mantenimiento de las relaciones de comunicación y coordinación con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia y demás Órganos Judiciales, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y Órganos e Instituciones competentes en materia de Administración de Justicia.
- b) Las relaciones con las organizaciones profesionales de abogados, procuradores de los tribunales, graduados sociales con sede en La Rioja en materias relacionadas con la Administración de Justicia, así como con asociaciones profesionales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para las mismas materias relacionadas.
- c) La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- d) El reconocimiento y gestión de la asistencia jurídica gratuita ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) El estudio y propuesta de las modificaciones de la demarcación y planta judicial.
- f) La resolución de los expedientes en materia de personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables.
- g) La planificación de necesidades, programación de efectivos, creación, seguimiento y propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia.
- h) La revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz, así como la fijación de la plantilla de dichas agrupaciones, y la adscripción, en su caso, del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, a los Juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes o que por las necesidades de trabajo se considere justificado.
- i) La representación de la Administración en los órganos de participación y negociación del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, bajo las directrices del Gobierno y en coordinación con la Dirección General de la Función Pública.



- j) La gestión de las indemnizaciones en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de justicia con sede en la Comunidad.
- k) La remisión al Registro de Personal y al banco de datos de personal de la información del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia que deba constar en ellos.
- l) La planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia
- m) La gestión de los medios materiales previstos para la actuación de los tribunales de justicia, fiscalía e Instituto de Medicina Legal
- n) La gestión del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Los fines del programa pretenden fortalecer nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente en uno de los más significativos, la Justicia. Llevaremos a cabo medidas y programas para conseguir, por una parte, una Administración de Justicia que garantice el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y que ésta sea accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos. Y por otra, que la Administración de Justicia sea un servicio público de calidad, dotado de nuevas instalaciones que den respuesta a una organización moderna y adecuada compuesta por profesionales cualificados y dotada de los medios materiales, técnicos y tecnológicos precisos para desempeñar su misión de un modo ágil, efectivo, eficiente y en pro del ciudadano.

B. Objetivos

1. Mejorar el funcionamiento y la organización de la Administración de Justicia: oficina judicial y fiscal
2. Mejora de las infraestructuras judiciales y puesta en marcha del Palacio de Justicia de La Rioja.
3. Modernización tecnológica: Hacia la E-Justicia

C. Actividades

- 1.1 Tramitación y resolución de los expedientes derivados de la gestión del personal que presta sus servicios en la administración de justicia riojana.
- 1.2 Tramitación de la normativa autonómica precisa para implementar una Nueva Oficina Judicial y fiscal adaptada a las necesidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 1.3 Planificación de la gestión del cambio.
- 1.4 Puesta en funcionamiento de los órganos judiciales de nueva creación
- 1.5 Formación del personal que presta sus servicios en la Administración de justicia riojana.
- 1.6 Formación específica y periódica a los Letrados de la Administración de Justicia de los diferentes juzgados
- 1.7 Potenciación de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz y Juzgados de Paz
- 2.1 Señalización, equipamiento y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de La Rioja. Uso y mantenimiento eficiente



- 2.2 Plan de traslado y gestión del cambio
- 2.3 Mejora del resto de sedes judiciales
- 2.4 Mejora de las dependencias y medios de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz
- 3.1 Presentación de toda la documentación dirigida a los órganos judiciales y fiscalía de forma telemática así como las notificaciones de éstos hacia el exterior
- 3.2 Diseño y puesta en funcionamiento de la oficina virtual, de la web de justicia y de la Sede Judicial Electrónica
- 3.3 Diseño e implementación del Expediente Judicial Electrónico

D. Indicadores

- 1.1.1 Resoluciones adoptadas
- 1.2.1 Normas aprobadas o modificadas
- 1.3.1 Informes, propuestas o planes presentados
- 1.4.1 Número de órganos judiciales de nueva creación
- 1.5.1 Número de cursos organizados
- 1.5.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.6.1 Número de cursos organizados
- 1.6.2 Horas de formación por persona y curso
- 1.7.1 Proyectos ejecutados al efecto
- 2.1.1 Contratos ejecutados para la señalización y equipamiento del Palacio de Justicia de La Rioja.
- 2.1.2 Contratos ejecutados para la puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de La Rioja.
- 2.1.3 Estudios realizados y medidas implementadas para el buen uso del edificio y su eficiente mantenimiento.
- 2.2.1 Contratos ejecutados para el traslado y gestión del cambio en funcionarios de la Administración de Justicia, ciudadanos y otros colectivos profesionales relacionados con la justicia.
- 2.2.2 Cursos o acciones formativas realizadas para la correcta gestión del cambio
- 2.3.1 Número de acciones realizadas y satisfacción con las mismas
- 2.4.1 Número de acciones realizadas y satisfacción con las mismas
- 3.1.1 Número de acciones realizadas y satisfacción con las mismas
- 3.1.2 Numero de escritos iniciadores del procedimiento presentados telemáticamente
- 3.1.3 Número de escritos de trámite presentados telemáticamente
- 3.1.4 Número de notificaciones realizadas telemáticamente



- 3.2.1 Número de acciones realizadas para la puesta en funcionamiento de la oficina virtual de justicia y satisfacción con las mismas
- 3.2.2 Grado de uso/consulta de la oficina virtual de justicia
- 3.2.3 Número de acciones realizadas para la puesta en funcionamiento de la Web de justicia y satisfacción con las mismas
- 3.2.4 Grado de uso/consulta de la Web de justicia
- 3.2.5 Número de acciones realizadas para la puesta en funcionamiento de la Sede Judicial Electrónica
- 3.2.6 Grado de uso/consulta de la Sede Judicial Electrónica
- 3.3.1 Número de acciones realizadas hacia la consecución del Expediente Judicial Electrónico y satisfacción con las mismas



PROGRAMA	2111	PROTECCIÓN CIVIL.
-----------------	-------------	-------------------

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

1. La coordinación de la política de Protección Civil incluidos los programas de voluntariado y su formación.
2. Las relaciones de la Administración Autonómica con el Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil y otros servicios de extinción de incendios de la C.A.R.
3. La gestión del Teléfono Único Europeo de Emergencias 112.
4. La gestión del Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja, y, en concreto la coordinación de los servicios de urgencia y emergencia en caso de siniestro, catástrofe o calamidad pública.
5. La gestión del Servicio Meteorológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B. Objetivos

1. Seguridad en contextos de riesgo, emergencia o catástrofe

C. Actividades

- 1.1. La implantación, seguimiento y desarrollo de la normativa sobre Protección Civil.
- 1.2. El asesoramiento en materia de Protección Civil. La formación de los colectivos intervinientes en siniestros o emergencias en materia de Protección Civil y la coordinación y dirección operativa de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil
- 1.3. La relación, coordinación, y en su caso dirección, con otros servicios de la C.A.R. en funciones preventivas y operativas en siniestros y emergencias.
- 1.4. La relación, coordinación, y en su caso dirección con servicios de la Administración del Estado, corporaciones locales y otras entidades públicas y privadas en funciones preventivas y operativas en siniestros y emergencias.
- 1.5. La supervisión e información de Planes de Autoprotección.
- 1.6. La supervisión e información del Planeamiento Urbanístico desde el punto de vista de los riesgos tecnológicos y naturales.
- 1.7. La planificación territorial y especial sobre Protección Civil, así como la implantación y seguimiento de los Planes de Protección Civil.
- 1.8. La adquisición, reposición y mantenimiento del utillaje y recursos pertenecientes a los Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias (ERIES).



- 1.9. La utilización de los medios necesarios para el ejercicio eficiente del mando único en las emergencias.
- 1.10. El seguimiento y apoyo de los servicios intervinientes en siniestros y emergencias
- 1.11. La relación informativa y operacional con organismos y servicios del Estado, de la C.A.R. o de las Corporaciones Locales y entidades públicas y privadas actuantes en situaciones de riesgo, siniestros o emergencias.
- 1.12. La relación informativa y operacional con los servicios de extinción de incendios y salvamento y otros servicios de extinción de incendios de la CAR
- 1.13. La gestión del teléfono único europeo de emergencias 112.
- 1.14. El mantenimiento de la infraestructura de radiocomunicaciones y equipos sensores de la red meteorológica y de cámaras web de la C.A.R y la exposición de los datos meteorológicos en la página web del Gobierno de La Rioja.

D. Indicadores

- 1.1.1. Número de normas producidas.
- 1.1.2. Número de normas implantadas.
- 1.1.3. Número de normas revisadas o modificadas
- 1.2.1. Número de acciones de asesoramiento.
- 1.2.2. Número de acciones formativas.
- 1.2.3. Número de personas formadas
- 1.3.1. Número de protocolos de coordinación.
- 1.4.1. Número de reuniones con representantes de entidades operativas en emergencias
- 1.5.1. Número de planes redactados o supervisados
- 1.5.2. Número de planes implantados.
- 1.6.1. Número de planes urbanísticos supervisados.
- 1.8.1. Número de equipos adquiridos y/o repuestos
- 1.13.1. Número de llamadas atendidas
- 1.13.2. Tiempo medio de descuelgue
- 1.13.3. Tiempo medio de atención de llamadas entrantes y salientes
- 1.13.4. Nº de Partes de incidencia efectuados.
- 1.13.5. Número de notas de prensa emitidas
- 1.14.1. Número de estaciones meteorológicas nuevas y/o repuestas.
- 1.14.2. Números de cámaras web nuevas o repuestas
- 1.14.3. Número nuevo de infraestructuras de radiocomunicaciones
- 1.14.4. Número de repetidores nuevos o repuestos
- 1.14.5. Número de visitas a los emplazamientos
- 1.14.6. Número de visitas de la página web



PROGRAMA	4541	PROMOCIÓN DEPORTIVA
-----------------	-------------	---------------------

ORGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

	El Deporte ocupa un lugar cada vez más destacado en las sociedades modernas. Esto hace que la Dirección General del Deporte, a través del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte, programe y proyecte las más variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la Región.
--	---

B. Objetivos

<ol style="list-style-type: none">1. Promover el deporte Base.2. Apoyar al Deporte Federado.3. Incrementar la infraestructura deportiva.4. Mejorar el Deporte Rendimiento.5. Colaborar con la Fundación Rioja Deporte.6. Preservar la salud de los deportistas.7. Sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género, para, sucesiva y progresivamente, definir indicadores que permitan evaluar el grado de incidencia en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres.

C. Actividades

<ol style="list-style-type: none">1.1 Juegos Deportivos de La Rioja.2.1 Subvencionar las actividades federadas.2.2 Subvencionar a Entidades Deportivas.2.3 Promover becas para deportistas con posibilidades de rendimiento.2.4 Favorecer la formación técnica con ayudas a técnicos.3.1 Construir nuevas instalaciones deportivas.3.2 Actualizar las instalaciones deportivas.



- 3.3 Subvencionar la construcción de instalaciones deportivas municipales.
- 3.4 Apoyar el equipamiento de instalaciones deportivas.
- 4.1 Gestionar el Centro de Tecnificación Deportiva.
- 4.2 Controlar la utilización del Centro de Tecnificación Deportiva.
- 5.1 Apoyo económico a la Fundación Rioja-Deporte.
- 5.2 Convenio de colaboración con la Fundación Rioja-Deporte.
- 6.1 Mejora del equipamiento del centro de medicina deportiva.
- 6.2 Incremento del horario de atención del centro de medicina deportiva.

D. Indicadores

- 1.1 Normativa reguladora.
 - 1.1.1 Número de participantes.
 - 1.1.2 Entidades inscritas.
 - 1.1.3 Equipos en competición.
 - 1.1.4 Confección de calendarios.
 - 1.1.5 Encuentros semanales.
 - 1.1.6 Concentraciones Nacionales.
 - 1.1.7 Asistencias Fases Sector Nacional.
- 1.2 Normativa reguladora.
 - 1.2.1 Comisión de concesión.
 - 1.2.2 Formalización expedientes.
 - 1.2.3 Comprobación inversión.
- 2.1 Normativa reguladora.
 - 2.1.1 Comisiones de concesión y seguimiento.
 - 2.1.2 Formalización de expedientes.
 - 2.1.3 Firma de Convenios.



- 2.1.4 Reuniones y evaluación.
- 3.1 Normativa reguladora.
 - 3.1.1 Tramitación de expedientes.
 - 3.1.2 Control de gasto.
- 3.2 Negociaciones con particulares.
- 3.3 Tramitación de expedientes.
 - 3.3.1 Seguimiento del gasto.
 - 3.3.2 Comprobación del gasto.
- 4.1 Normativa reguladora.
 - 4.1.1 Abonados.
 - 4.1.2 Federaciones.
 - 4.1.3 Clubes.
 - 4.1.4 Federados.
- 4.2 Normativa reguladora.
 - 4.2.1 Comisión de concesión y seguimiento.
 - 4.2.2 Formalización de expedientes.
 - 4.2.3 Información de los interesados.
- 5.1 Normativa reguladora.
 - 5.1.1 Firma del convenio.
- 6.1 Normativa reguladora.
 - 6.1.1 Adquisición de material específico.
 - 6.1.2 Incremento del horario.



PROGRAMA

4561

PROMOCIÓN Y AYUDA A LA JUVENTUD

ORGANO GESTOR RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y
DEL INSTITUTO RIOJANO DE LA
JUVENTUD

A. Descripción y Fines

- 1.-Coordinar con eficacia y transparencia las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, promoviendo la consolidación de valores democráticos.
- 2.-Impulsar las políticas de juventud con el fin de favorecer la autonomía personal del joven que asegure su plena integración social y económica, con especial atención al empleo.

B. Objetivos

- 1.- Impulso a la colaboración con otros órganos de esta Administración Pública, con otras administraciones públicas así como con otras entidades públicas o privadas en materia de información, atención y participación juvenil en el marco de las dinámicas de gobierno abierto.
- 2.- Mejora en la Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud de esta Comunidad Autónoma
- 3.- Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre.
- 4.- Favorecer el desarrollo personal y profesional del joven apostando y fomentando una cultura de emprendimiento
- 5.- Mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

C. Actividades

- 1.1.- Apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud. Imagen Corporativa. Potenciar el suministro de información.
- 1.2.- Apoyo y colaboración con los órganos competentes en materia de empleo, formación y vivienda de esta Administración Pública.
- 1.3.- Impulso y consolidación de la Red de Información juvenil. Presencia on line y conexión con otras redes.
- 2.1.- Interconexión de equipamientos de la política juvenil.
- 2.2.- Impulso de la red de albergues: potenciación de su uso tras la mejora de su gestión en parámetros de eficiencia y ahorro de costes.
- 2.3.- Puesta en marcha del registro de entidades de participación tras revisión del



actual registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud

- 3.1.- Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
- 3.2.- Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
- 3.3.- Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
- 3.4.- Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa.
- 4.1.- Promover la utilización de acreditaciones específicas para la juventud: Carné Joven, ISIC, IYTC, Carné Alberguista, etc.
- 4.2.- Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil.
- 4.3.- Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes.
- 4.4.- Programa de Voluntariado.
- 4.5.- Programa de Intercambios Juveniles e Iniciativas Europeas.
- 5.1.- Mejora de la normativa existente.
- 5.2.- Mejora de la calidad en el Servicio: Revisión de la Carta de Compromisos con el ciudadano y Plan de Formación para el personal responsable en estrategias y técnicas de mejora de la calidad de los servicios a los jóvenes.

D. Indicadores

- 1.1.1.- Nº de ciudadanos usuarios del servicio.
- 1.1.2.- Grado de implantación de la imagen corporativa
- 1.2.1.- Nº de consultas reconducidas a los órganos competentes en materia de vivienda y empleo
- 1.2.2.- Nº de mecanismos de interconexión con órganos competentes en materia de vivienda y empleo. Datos intercomunicados y seguimiento de indicadores en esa materia.
- 1.3.1.- Nº de consultas y respuestas por canal, temática y sedes. Nº de usuarios del sistema de información.
- 1.3.2.- Nº de amigos y seguidores en las redes
- 1.3.3.- Nº de noticias y mensajes en las redes



- 1.3.4.- Seguimiento de Páginas más visitadas
- 1.3.5.- Fidelización de las visitas
- 1.3.6.- Nº de nuevos módulos y servicios prestados a través de la red
- 1.3.7.- Implantación de la red Euro desk
- 2.1.1.- Nº de equipamientos interconectados
- 2.2.1.- Nº de reservas gestionadas en la red de albergues. Niveles de ocupacion
- 2.2.2.- Nº de servicios de la red/coste de los mismos
- 2.3.1.- Nº de actuaciones de divulgación del registro
- 2.3.2.- Nº de Entidades inscritas sobre el total previsto
- 2.3.3.- Implantación del programa informático
- 3.1.1.- Nº de actividades de ocio y tiempo libre ejecutadas sobre el total de programadas
- 3.1.2.- Nº de usuarios de las actividades sobre el total de previstos.
- 3.1.3.- Nº de participantes por actividad, por edad y sexo
- 3.2.1.- Nº de programas ejecutados sobre el total de los previstos
- 3.2.2.- Nº de usuarios de los programas sobre el total de previstos
- 3.2.3.- Nº de usuarios por programa, por edad y por sexo
- 3.3.1.- Nº de inspecciones realizadas sobre el total de las programadas
- 3.3.2.- Nº de informes emitidos
- 3.3.3.- Nº de medidas de mejora implantadas sobre el total de las propuestas
- 3.4.1.- Nº de títulos expedidos sobre el total de alumnos matriculados
- 3.4.2.- Nº de solicitantes de los cursos
- 4.1.1.- Nº de acreditaciones de juventud solicitadas/expedidas
- 4.1.2.- Nº de actividades vinculadas al Carné Joven
- 4.1.3.- Nº de establecimientos nuevos adheridos al Programa Carné Joven
- 4.1.4.- Índice de penetración del carné joven en la población joven riojana
- 4.1.5.- Nº de actuaciones de información y promoción sobre acreditaciones existentes y sus ventajas



- 4.1.6.- Nº de participantes en las actuaciones
- 4.2.1.- Nº de eventos realizados
- 4.2.2.- Nº final de participantes sobre el nº inicial previsto
- 4.2.3.- Nº de proyectos impulsados
- 4.3.1.- Nº de eventos realizados
- 4.3.2.- Nº final de participantes sobre el nº inicial previsto
- 4.3.3.- Nº de proyectos impulsados
- 4.4.1.- Nº de proyectos de voluntariado desarrollados sobre el total previsto
- 4.4.2.- Nº de participantes
- 4.5.1.- Nº de participantes sobre el nº de solicitantes
- 4.5.2.- Nº de países y regiones incluidos en los programas
- 5.1.1.- Número de normas publicadas. Campaña de difusión
- 5.1.2.- Impacto y evaluación de la nueva normativa.
- 5.2.1.- Porcentaje de nuevos compromisos sobre el total de los recogidos
- 5.2.2.- Nº de actividades normativas. Nº de alumnos
- 5.2.3.- Nº de aplicaciones derivadas de la formación
- 5.2.4.- Nº de campañas de difusión del servicio



PROGRAMA	3114	SERVICIOS GENERALES DE SERVICIOS SOCIALES
-----------------	-------------	--

	DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES
--	--

A. Descripción y Fines

	<p>La Dirección General de Servicios Sociales es el órgano encargado del diseño de las políticas del sistema público y programación en las áreas propias del sistema de personas mayores, personas con discapacidad y dependientes, así como gestionar subvenciones, ayudas y prestaciones con el fin de cubrir las necesidades sociales en el ámbito de los Servicios Sociales.</p> <p>Le compete igualmente el diseño y gestión de las políticas en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Infancia, mujer y familia, así como de ejercer las competencias en materia de protección de menores.- Servicios comunitarios: corresponde elaborar los planes y programas en materia de servicios sociales de primer nivel en colaboración con los entes locales.- Inclusión social e inmigración: elaboración de programas de prevención e inclusión social y elaboración de programas de inmigración.- Promoción del voluntariado: realización de programas de sensibilización, formación y coordinación.- Registro de Entidades, Centros y Servicios de Servicios Sociales.- Teleasistencia- Por último, le corresponde el desarrollo de políticas relativas a envejecimiento activo, incluida la gestión de los hogares de tercera edad.
--	--

B. Objetivos

	<ol style="list-style-type: none">1.- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos más desfavorecidos a través de la red pública de prestaciones, ayudas y subvenciones.2.- Lucha contra el fraude en la percepción de las prestaciones económicas3.- Promover la autonomía personal y atención de necesidades personales y familiares derivadas de la situación de dependencia: Teleasistencia.4.- Incorporación al trabajo de los perceptores del IMI5.- Ampliar y consolidar la red de plazas públicas para personas mayores en situación de dependencia.
--	--



- 6.- Ampliar y consolidar la red de plazas públicas para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- 7.- Diseño, planificación y atención a las personas mayores de La Rioja, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía.
- 8.- Diseño, planificación y atención a las personas con discapacidad de La Rioja, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía.
- 9.- Consolidación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana.
- 10.- Coordinación con el Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.
- 11.- Coordinación con la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 12.- Mantenimiento y adaptación a la normativa vigente de los centros para personas mayores.
- 13.- Mantenimiento y adaptación a la normativa vigente de los centros para personas con discapacidad.
- 14.- Garantizar a la población riojana la calidad de los servicios sociales.
- 15.- Promoción y defensa de los derechos de los menores
- 16.- Protección de menores
- 17.- Atención a la mujer: promoción de la igualdad de oportunidades: prevención de la violencia doméstica y atención específica a la mujer víctima de la violencia.
- 18.- Promoción, apoyo y protección de la familia
- 19.- Ofrecer a través del Registro información actualizada de todas las entidades, centros y servicios que actúan en el ámbito de los Servicios Sociales.
- 20.- Garantizar, a través de los procedimientos de autorización, acreditación e inspección, que los centros y servicios de Servicios Sociales de nuestro ámbito autonómico se adecuan a la normativa vigente.
- 21.- Sancionar los incumplimientos de la normativa vigente cuando los mismos sean imputables a la entidad titular o gestora del centro, y tramitar o informar sobre las quejas planteadas.
- 22.- Colaborar con la Administración del Estado en las políticas generales de servicios sociales, a través de los Convenios-Programa y obtener la financiación correspondiente, en su caso.
- 23.- Colaborar con la Administración Local para garantizar el acceso a los servicios del primer nivel de atención de la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.



- 24.- Favorecer la cohesión social y territorial mediante una adecuada ordenación y coordinación de los recursos, servicios y prestaciones del primer nivel, con criterios de calidad, equilibrio y homogeneidad.
- 25.- Fomentar la solidaridad y la promoción de los valores altruistas del voluntariado social.
- 26.- Promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo o de exclusión social, estableciendo medidas tendentes a su inclusión.
- 27.- Fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situaciones de exclusión social en general, y de las personas inmigrantes en particular.
- 28.- Promover la calidad en los servicios.
- 29.- Colaborar con la Administración de Justicia en situaciones de desahucios mediante convenio del Gobierno de La Rioja con el Consejo General del Poder Judicial.

C. Actividades

- 1.1 Gestión de las prestaciones relativas al Ingreso Mínimo de Inserción y las Ayudas de inclusión social así como su prórroga
- 1.2- Propuesta de pago de pensiones asistenciales
- 1.3- Gestión de subvenciones a las Corporaciones Locales y ONGs.
- 1.4- Gestión de ayudas a personas con discapacidad
- 1.5- Gestión de ayudas de emergencia social
- 1.6- Gestión de ayudas en el ámbito de la protección de la Infancia
- 1.7- Gestión de ayudas para adopción internacional
- 1.8- Gestión de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género
- 1.9- Gestión de Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- 1.10- Gestión de Prestación económica de asistencia personal
- 1.11- Gestión de Prestación económica vinculada al servicio
- 1.12- Seguimiento y evaluación de la Carta de Compromisos del Servicio de Prestaciones Sociales
- 2.1- Desarrollar un Plan contra el fraude en las prestaciones económicas



- 3.1- Gestión del Servicio de Teleasistencia.
- 3.2- Coordinación técnica con la entidad contratada para la gestión del servicio de Teleasistencia: comunicaciones y reuniones para seguimiento general del servicio. Seguimiento del contrato y tramitación de facturas.
- 4.1- Gestión de ayudas económicas para la contratación de perceptores del IMI
- 5.1- Acuerdo Marco de ampliación de la concertación de plazas públicas para personas mayores en situación de dependencia.
- 6.1 Incremento de plazas públicas para personas con discapacidad en situación de dependencia.
- 7.1- Diseñar el III Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia: Personas Mayores:
- 7.2- Modernización del sistema de gestión de adjudicación de plazas de personas mayores en el sistema público.
- 7.3- Fomento de los programas en materia de personas mayores llevados a cabo por entidades públicas o privadas.
- 7.4- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de personas mayores.
- 8.1- Diseñar el IV Plan Integral de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia: Personas con discapacidad.
- 8.2- Modernización del sistema de gestión de adjudicación de plazas de discapacidad en el sistema público.
- 8.3- Fomento de los programas en materia de personas con discapacidad llevados a cabo por entidades públicas y privadas.
- 8.4- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad.
- 9.1- Consolidación y ampliación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana en La Rioja.
- 9.2- Desarrollo de los protocolos de coordinación y derivación interdepartamental, junto con la Consejería de Educación, Formación y Empleo en materia de atención temprana.
- 10.1- Coordinación y cooperación en temas de valoración, reconocimiento, tratamiento e información especializada en materia de dependencia.
- 10.2- Elaboración de un protocolo para coordinar los servicios de valoración del reconocimiento de la discapacidad y la valoración de las situaciones de dependencia.
- 11.1- Apoyo, asesoramiento y coordinación con la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 12.1- Realización de obras para la adaptación de centros propios a la normativa de centros y servicios dirigidos a personas mayores.



- 13.1- Realización de obras para la adaptación de centros propios a la normativa de centros y servicios dirigidos a personas con discapacidad.
- 14.1- Difusión de la carta de compromiso del Servicio de personas mayores.
- 14.2- Difusión de la carta de compromiso del Servicio de personas con discapacidad.
- 14.3- Implantación del sistema de calidad EFQM.
- 15.1- Desarrollo del plan integral de Infancia, en el área de Servicios Sociales.
- 15.2- Realización de acciones de concienciación social en materia de infancia.
- 15.3- Realización de actuaciones en defensa de los derechos de los menores.
- 15.4- Planificación del fomento de los programas de intervención con menores realizados por entidades públicas o privadas.
- 15.5- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de la Infancia y Adolescencia.
- 15.6-- Gestión y seguimiento del programa de detección, notificación y registro del maltrato infantil.
- 15.7- Formación de profesionales en materia de infancia.
- 15.8- Atención a los menores acompañantes en el programa de alojamiento e intervención especializada para mujeres víctimas de violencia.
- 15.9- Gestión del Teléfono del Menor.
- 15.10- Atención especializada a menores expuestos a violencia de género.
- 16.1- Gestión de las denuncias recibidas en materia de protección de menores.
- 16.2- Valoración y declaración de las situaciones de desprotección de los menores a través de los procedimientos de protección:
 - Declaración de situaciones de riesgo.
 - Declaración de desamparo y asunción de tutela.
- 16.3- Gestión de las solicitudes de guarda voluntaria de menores.
- 16.4- Seguimiento de los menores declarados en situación de riesgo.
- 16.5- Ejercicio de la tutela por la Administración Pública de los menores con declaración de desamparo.
- 16.6- Ejercicio de la guarda de los menores por la Administración:
 - acogimiento familiar.
 - acogimiento residencial.
- 16.7- Valoración propuesta y seguimiento del acogimiento familiar de menores cuya guarda no está atribuida a la Administración.



- 16.8- Programa de formación y apoyo técnico para familias acogedoras extensas.
- 16.9- Programa de formación y apoyo técnico para familias acogedoras no biológicas.
- 16.10- Gestión de los procedimientos de adopción nacional e internacional.
- 16.11- Programa de formación para familias solicitantes de adopción.
- 16.12- Adecuación del programa informático de gestión a los nuevos procedimientos de protección de menores.
- 16.13- Supervisión y apoyo a los centros de protección dependientes del Gobierno de La Rioja.
- 16.14- Supervisión y apoyo a los centros de protección dependientes de entidades colaboradoras.
- 16.15- Gestión del Registro de Protección de Menores.
- 16.16- Diseñar y acometer planes de mejora en los centros de protección propios.
- 17.1- Ejecución del Plan Integral de la Mujer en el Área de Servicios Sociales.
- 17.2- Asesoramiento y Atención especializada a la mujer en el centro Asesor de la Mujer.
- 17.3- Centro de documentación especializado en mujer.
- 17.4- Programa de coeducación de prevención de violencia: Programa de BUENOS TRATOS.
- 17.5- Programa de tratamiento para hombres con relaciones familiares violentas.
- 17.6- Servicio de alojamiento e intervención integral a jóvenes gestantes.
- 17.7- Servicio de atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.
- 17.8- Servicio de alojamiento e intervención integral a mujeres víctimas de violencia de género.
- 17.9- Acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y/o violencia doméstica: Foro Regional contra la violencia de género y Día Internacional de la Mujer Trabajadora.
- 17.10- Planificación del fomento de los programas dirigidos a la atención de la mujer realizados por entidades públicas y privadas.
- 17.11- Fomento de la participación asociativa a través del Consejo Sectorial de Mujer.
- 17.12- Registro de violencia de género en servicios sociales dependiente del observatorio de violencia de género.
- 17.13- Formación a profesionales en materia de mujer.



- 18.1- Planificación del fomento de los programas dirigidos a la atención de la familia realizados por entidades públicas y privadas.
- 18.2- Gestión de títulos de familias numerosas
- 18.3- Mantenimiento del Servicio de orientación y mediación familiar.
- 18.4- Acciones de concienciación social en materia de familia.
- 19.1- Actualización anual de los datos registrales.
- 19.2 Gestión de expedientes de registro de entidades, centros y servicios de Servicios Sociales.
- 20.1 Gestión de expedientes de autorizaciones administrativas de Centros y Servicios de Servicios Sociales.
- 20.2 Implantación y desarrollo del modelo informatizado de acreditación de los centros y servicios.
- 20.3 Implantación del Modelo de Acreditación en los centros de Servicios Sociales de Mayores y Discapacidad.
- 20.4 Medición del grado de satisfacción de familias y usuarios de los centros de Servicios Sociales con plazas concertadas (Mayores y Discapacidad).
- 20.5 Medición del grado de satisfacción de familias y usuarios de los centros de Servicios Sociales gestionados por entidades sin ánimo de lucro.
- 20.6- Inspección y control periódico del funcionamiento de los Centros que permita verificar que el servicio se presta conforme a la normativa aplicable.
- 21.1 Gestión de las quejas relativas a los centros y servicios.
- 21.2 Gestión de expedientes sancionadores de entidades, centros y servicios.
- 22.1- Elaboración y remisión de la documentación necesaria para la gestión de los Convenios-Programa de la Administración del Estado.
- 22.2- Seguimiento de las incidencias de los expedientes y de libramiento de los fondos, en su caso.
- 23.1 Negociación y tramitación de convenios con las Entidades Locales de La Rioja para financiar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, los servicios y prestaciones de primer nivel de la Cartera de Servicios y Prestaciones.
- 23.2-. Ofrecer información acerca de la red básica y sus profesionales, disponible en la Web institucional, para el conocimiento general de la población y de otros órganos e instituciones.
- 23.3- Apoyo para la realización de programas para personas y familias en situación o riesgo de exclusión y de intervención con menores desde los servicios sociales de primer nivel.
- 23.4- Promoción de la ayuda a domicilio como servicio de apoyo a la unidad de convivencia del primer nivel de atención con las intensidades establecidas en la



normativa de aplicación.

- 24.1- Refuerzo, desde los Centros de Coordinación, a los municipios menores de 20.000 habitantes, para la promoción y atención social en el ámbito de la infancia, la mujer y la familia, así como en materia de inclusión social.
- 24.2- Gestión y control de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales dependientes del Gobierno de La Rioja.
- 24.3- Financiación de personal de primer nivel atendiendo a criterios de descentralización, equidad y proporcionalidad de las dotaciones.
- 24.4- Coordinación y seguimiento del funcionamiento de los servicios y programas del primer nivel para mantener la eficacia y eficiencia en la satisfacción de las necesidades sociales en el territorio.
- 24.5- Planificación y desarrollo de la actividad de los centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios de Rioja Alta y de Rioja Baja
- 24.6- Proporcionar formación a los profesionales del primer nivel, mediante cursos y jornadas formativas.
- 24.7- Gestión de las quejas relativas a los centros y servicios del primer nivel.
- 25.1- Diseño y ejecución de medidas de apoyo y difusión del voluntariado social.
- 25.2- Realización de programas de formación en materia de voluntariado de Servicios Sociales.
- 25.3- Realización de actividades relacionadas con la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado Social.
- 26.1- Financiación, mediante subvenciones, de proyectos llevados a cabo por entidades públicas y privadas, para la prevención de situaciones de exclusión y para la integración social.
- 27.1- Financiación mediante convenios y subvenciones de programas para atención de las situaciones de especial vulnerabilidad que pueden presentar las personas, por razón de inmigración o etnia.
- 27.2- Emisión de Informes de Esfuerzo de Integración y de Informes de Integración en la sociedad española para facilitar los derechos de los extranjeros, de acuerdo a la normativa en materia de extranjería,
- 27.3- Fomento de la participación asociativa, a través del Consejo Sectorial de Inclusión Social.
- 28.1- Consolidar el sistema de gestión de calidad (EFQM) en el Servicio de Planificación y Acción Social
- 28.2- Seguimiento y adaptación de las cartas de compromiso
- 29.1- Coordinar la emisión de informes de primer nivel a requerimiento de la Administración de Justicia.



D. Indicadores

- 1.1.1.- Número de expedientes de IMI y AIS tramitados
- 1.1.2.- Nuevos beneficiarios de IMI/AIS desagregados por sexo
- 1.2.1.- Porcentaje de propuestas de nómina de pensiones asistenciales efectuadas en plazo.
- 1.3.1.- Número de subvenciones tramitadas vía convocatoria
- 1.3.2.- Número de subvenciones tramitadas vía convenio
- 1.4.1.- Nº de ayudas a personas con discapacidad tramitadas
- 1.4.2.- Beneficiarios de ayudas a personas con discapacidad desagregados por sexo
- 1.5.1.- Nº de ayudas de emergencia social
- 1.6.1.- Nº de ayudas en el ámbito de protección a la Infancia
- 1.7.1.- Nº de ayudas para adopción internacional
- 1.8.1.- Nº de ayudas para mujeres víctimas de violencia de género
- 1.9.1.- Nº de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar
- 1.9.2.- Beneficiarios de prestaciones para cuidados en el entorno familiar desagregados por sexo
- 1.10.1.- Nº de prestaciones económicas de asistencia personal.
- 1.10.2.- Beneficiarios de prestaciones económicas de asistencia personal desagregados por sexo
- 1.11.1.- Nº de prestaciones económicas vinculadas al servicio.
- 1.11.2.- Beneficiarios prestaciones económicas vinculadas al servicio desagregados por sexo
- 1.12.1.- Porcentaje de IMI y AIS tramitadas en el plazo de un mes desde la solicitud
- 1.12.2.- Porcentaje de ayudas a personas con discapacidad tramitadas en el plazo de sesenta y cinco días desde la solicitud
- 1.12.3.- Porcentaje de peticiones de información contestadas en el plazo de siete días hábiles desde la fecha de recepción de las mismas –tres días si es consulta telemática-
- 1.12.4.- Porcentaje de certificados emitidos en el plazo de tres días hábiles desde su solicitud
- 2.1.1.- Porcentaje de prestaciones de cuidados en el entorno familiar revisadas sobre el total de las existentes



- 2.1.2.-- Porcentaje de prestaciones vinculadas al servicio revisadas sobre el total de las existentes
- 2.1.3.-- Porcentaje de prestaciones de inserción social revisadas con ocasión de las prórrogas automáticas de las mismas
- 3.1.1.- Nº de beneficiarios del Servicio de Teleasistencia
- 3.1.2.- Beneficiarios del Servicio de Teleasistencia desagregados por sexo.
- 3.2.1. Porcentaje de concesiones del servicio de teleasistencia tramitados en el plazo de un mes desde la solicitud.
- 4.1.1- Nº de personas que acceden a un empleo derivado de las ayudas económicas para la contratación de perceptores del IMI.
- 4.1.2- Perceptores del IMI que acceden a un empleo derivado de las ayudas económicas, desagregados por sexo.
- 5.1.1.- Número de plazas contratadas para personas mayores en el ámbito del Acuerdo Marco de concertación de plazas.
- 6.1.1.- Número de plazas contratadas para personas con discapacidad.
- 7.1.1.- Elaboración y ejecución del Plan.
- 7.2.1.- Articulación de un instrumento para el mantenimiento y modificación de las aplicaciones informáticas.
- 7.2.2.- Desarrollo de las aplicaciones informáticas.
- 7.2.3.- Número de errores y/o carencias de la aplicación informática.
- 7.3.1.- Número de programas ejecutados.
- 7.4.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de personas mayores.
- 7.4.2.- Número de miembros del Consejo Sectorial de personas mayores desagregado por sexo.
- 8.1.1.- Elaboración y ejecución del Plan.
- 8.2.1.- Articulación de un instrumento para el mantenimiento y modificación de las aplicaciones informáticas.
- 8.2.2.- Desarrollo de las aplicaciones informáticas.
- 8.2.3.- Número de errores y/o carencias de la aplicación informática.
- 8.3.1.- Número de programas ejecutados.
- 8.4.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de personas con discapacidad.
- 8.4.2.- Número de miembros del Consejo Sectorial de personas con discapacidad, desagregado por sexo.



- 9.1.1.- Número de actuaciones relativas a la consolidación y desarrollo del sistema.
- 9.1.2.- Número de usuarios desagregado por sexo.
- 9.2.1.- Número de actuaciones realizadas.
- 10.1.1.- Número de reuniones mantenidas.
- 10.2.1.- Elaboración del protocolo.
- 11.1.1.- Número de reuniones celebradas.
- 11.1.2.- Número de colaboraciones realizadas.
- 12.1.1.- Número de centros adaptados a la normativa de centros de personas mayores.
- 13.1.1.- Número de centros adaptados a la normativa de centros de personas con discapacidad.
- 14.1.1.- Número de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de la carta de compromiso.
- 14.2.1.- Número de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de la carta de compromiso.
- 14.3.1.- Fases del sistema de calidad implantadas.
- 15.1.1.- Número de medidas ejecutadas en el año.
- 15.2.1.- Número de acciones de sensibilización realizadas.
- 15.3.1.- Número de denuncias atendidas.
- 15.4.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 15.4.2.- Número de reuniones de la Comisión de valoración.
- 15.5.1.- Número de reuniones del Consejo Sectorial de Infancia.
- 15.5.2.- Número de representantes del Consejo Sectorial de Infancia, desagregado por sexo.
- 15.6.1.- Número de notificaciones de maltrato infantil, desagregadas por sexo.
- 15.7.1.- Número de actividades formativas.
- 15.7.2.- Número de profesionales formados en materia de infancia, desagregado por sexo
- 15.8.1.- Número de menores acompañantes atendidos en el programa de alojamiento y atención integral para mujeres víctimas de violencia, desagregado por sexo
- 15.9.1.- Número de consultas atendidas en el Teléfono del Menor, desagregadas por



sexo

- 15.10.1.- Número de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.1.1.- Número de denuncias recibidas.
- 16.1.2.- Número de situaciones de fiscalía recibidas.
- 16.2.1.- Número de procedimientos de protección iniciados.
- 16.2.2.- Número de de resoluciones de declaración de riesgo.
- 16.2.3.- Número de resoluciones de declaración de desamparo.
- 16.2.4.- Número de resoluciones de archivo de procedimientos de protección.
- 16.3.1.- Número de solicitudes de guarda voluntaria recibidas.
- 16.4.1.- Número de menores declarados en situación de riesgo, desagregado por sexo.
- 16.5.1.- Número de menores con declaración de desamparo, desagregado por sexo.
- 16.6.1.- Número de menores cuya guarda se ejerce a por la Administración, desagregado por situación jurídica y sexo.
- 16.6.2.- Número de menores en cuya guarda se ejerce a por la Administración a través de acogimiento familiar, desagregado por sexo.
- 16.6.3.- Número de menores en cuya guarda se ejerce a por la Administración a través de acogimiento residencial, desagregado por sexo.
- 16.7.1.- Número de menores en acogimiento familiar cuya guarda no está atribuida a la Administración, desagregado por sexo.
- 16.8.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.8.2.- Nº de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.9.1.- Número de familias atendidas en el programa.
- 16.9.2.- Nº de menores atendidos en el programa, desagregado por sexo.
- 16.10.1.- Nº de familias solicitantes de adopción nacional e internacional.
- 16.10.2.- Nº de familias monoparentales solicitantes de adopción, desagregado por sexo.
- 16.10.3.- Número de resoluciones de idoneidad y no idoneidad.
- 16.10.4.- Número de menores adoptados, desagregado por sexo.
- 16.11.1.- Número de familias atendidas en el programa.



- 16.12.1.- Puesta en marcha de los diferentes procedimientos.
- 16.13.1.- Nº de reuniones celebradas.
- 16.13.2.- Nº de instrucciones remitidas.
- 16.14.1.- Nº de reuniones celebradas.
- 16.14.2.- Nº de instrucciones remitidas.
- 16.15.1.- Nº de menores inscritos al Registro, desagregado por sexo.
- 16.15.2.- Nº de solicitantes de Adopción inscritos.
- 16.15.3.- Nº de solicitantes de acogimiento familiar inscritos.
- 16.15.4.- Nº de entidades inscritas.
- 16.16.1.- Nº de actuaciones ejecutadas.
- 17.1.1.- Nº de medidas ejecutadas.
- 17.2.1.- Número de mujeres atendidas en el CAM.
- 17.3.1.- Número de usuarios del centro de documentación de mujer, desagregado por sexo.
- 17.4.1.- Número de colegios.
- 17.4.2.- Número de menores participantes en el programa de Buenos Tratos, desagregado por sexo.
- 17.4.3.- Número de acciones ejecutadas.
- 17.5.1.- Número de hombres solicitantes del programa de tratamiento de hombres.
- 17.5.2.- Número de hombres participantes del programa de tratamiento de hombres.
- 17.6.1.- Número de jóvenes atendidas.
- 17.7.1.- Número de mujeres atendidas.
- 17.8.1.- Número de mujeres atendidas.
- 17.9.1.- Número de acciones de concienciación.
- 17.10.1.- Número de informes de valoración realizados.
- 17.10.2.- Número de comisiones de valoración.
- 17.11.1.- Número de reuniones celebradas del consejo Sectorial de Mujer.



- 17.11.2.- Número de representantes del Consejo Sectorial de Mujer, desagregado por sexo.
- 17.12.1.- Número de mujeres inscritas.
- 17.13.1.- Número de acciones formativas.
- 17.13.2.- Nº de profesionales formados en materia de mujer, desagregado por sexo
- 18.1.1.- Número de informes de valoración realizados
- 18.1.2.- Número de comisiones de valoración
- 18.2.1.- Número de títulos expedidos en el año
- 18.2.2.- Número de títulos vigentes
- 18.3.1.- Nº de personas atendidas en el servicio de Orientación familiar , desagregado por sexo
- 18.3.2.- Nº de personas atendidas en el servicio de mediación familiar, desagregado por sexo
- 18.4.1.- Número de acciones realizadas.
- 19.1.1.- Número de actualizaciones anuales realizadas.
- 19.2.1.- Número de entidades inscritas a solicitud del interesado.
- 19.2.2.- Cumplimiento de los plazos de tramitación de expedientes de registro contenidos en la Carta de Compromisos.
- 19.2.3.- Número de centros y servicios inscritos de oficio tras su autorización.
- 19.2.4.- Número de entidades, centros y servicios cancelados.
- 19.2.5.- Número de certificados emitidos para acreditar los datos registrales.
- 19.2.6.- Porcentaje de certificaciones registrales emitidas dentro del plazo contenido en la Carta de Compromisos.
- 19.2.7.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la tramitación de expedientes de registro.
- 19.2.8.- Número de Áreas de Mejora introducidas en el proceso de Registro.
- 20.1.1.- Número de expedientes de autorizaciones administrativas tramitados.
- 20.1.2.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la tramitación de expedientes de autorización
- 20.1.3.- Cumplimiento de los plazos de autorización establecidos en la Carta de Compromisos.



- 20.2.1.- Número de reuniones mantenidas con la empresa encargada del diseño del programa informático de Acreditación.
- 20.2.2.- Número de áreas de mejora que resulten del manejo y utilización del programa informático.
- 20.3.1.- Número de reuniones informativas mantenidas con los centros en los que se va a implantar el modelo de Acreditación.
- 20.3.2.- Número de áreas de mejora que resulten de la implantación del modelo de Acreditación en los centros.
- 20.4.1.- Grado de Satisfacción de usuarios de centros de Mayores.
- 20.4.2.- Grado de Satisfacción de familiares de centros de Mayores.
- 20.4.3.- Grado de Satisfacción de usuarios de centros de Discapacidad.
- 20.4.4.- Grado de Satisfacción de familiares de centros de Discapacidad.
- 20.5.1.- Grado de Satisfacción de usuarios.
- 20.5.2.- Grado de Satisfacción de familiares.
- 20.6.1.- Número total de actas de inspección.
- 20.6.2.- Número de actas de inspección correspondientes a visitas a centros de Servicios Sociales con plazas concertadas.
- 20.6.3.- Número de requerimientos realizados.
- 20.6.4.- Medición del grado de satisfacción de nuestros clientes en relación a la función inspectora.
- 21.1.1.- Número de quejas tramitadas.
- 21.1.2.- Número de quejas tramitadas desagregadas por titularidad del centro (público-concertado/privado).
- 21.1.3.- Plazo para girar visita de Inspección de comprobación de hechos ante la entrada de una queja.
- 21.1.4.- Plazo para emisión de informe de Inspección o contestación de la queja al interesado.
- 21.2.1.- Número de expedientes sancionadores tramitados.
- 21.2.2.- Número de expedientes sancionadores tramitados desagregados en función de la titularidad del centro sancionado (público-concertado/privado).
- 21.2.3.- Número de expedientes sancionadores tramitados desagregados en función de la gravedad de la infracción (muy grave, grave o leve).
- 22.1.1.- Remisión de documentación en los plazos previstos.



- 22.2.1.- Número de incidencias resueltas/número total de incidencias.
- 23.1.1.- Número de convenios con Corporaciones Locales.
- 23.1.2.- Número de servicios y prestaciones financiados a través de convenios y subvenciones a las Entidades Locales.
- 23.1.3.- Número de proyectos nuevos, propuestos y realizados.
- 23.2.1.- Nº de actualizaciones en la web de servicios sociales comunitarios.
- 23.3.1.- Número de personas y familias en situación o riesgo de exclusión social beneficiarias de los programas promovidos.
- 23.3.2.- Número de menores beneficiarios de los programas, desagregados por sexo.
- 23.4.1.- Número de proyectos de SAD en los diferentes perfiles realizados por las Entidades Locales a través de convenios y subvenciones
- 23.4.2.- Número de personas beneficiarias de la ayuda a domicilio, desagregado por sexo
- 24.1.1.- Número de actuaciones realizadas desde los Centros de Coordinación para refuerzo de los municipios menores de 20.000 hab.
- 24.1.2.- Nº de expedientes en los que se colabora.
- 24.2.1.- Nº de reuniones con los centros de coordinación.
- 24.3.1.- Número de profesionales financiados a través de convenio.
- 24.4.1.- Número de informes técnicos para el seguimiento de los convenios.
- 24.4.2.- Número de reuniones para el seguimiento de los convenios.
- 24.5.1.- Número de programas desarrollados desde ambos Centros de Coordinación.
- 24.5.2.- Nº de actuaciones con otros sistemas de protección.
- 24.6.1.- Nº de horas de formación.
- 24.6.2.- Nº de profesionales formados.
- 25.1.1.- Número de proyectos financiados para el apoyo al voluntariado.
- 25.2.1.- Número de horas de formación financiadas.
- 25.2.2.- Número de participantes en los cursos financiados, desagregados por sexo.
- 25.3.1.- Número de actividades realizadas para la conmemoración del Día Internacional del Voluntariado Social.
- 26.1.1.- Número de programas promovidos por convenios con instituciones sin fin de



lucro dirigidos a personas y familias en situación o riesgo de exclusión social.

26.1.2.- Número de reuniones de seguimiento de convenios.

27.1.1.- Número de proyectos llevados a cabo mediante subvenciones y convenios para la integración social de las personas inmigrantes.

27.1.2.- Número de reuniones para el seguimiento de los convenios y subvenciones.

27.2.1.- Número de informes de esfuerzo de integración social del inmigrante solicitados y emitidos.

27.3.1.- Número de reuniones del Consejo de Exclusión Social

28.1.1.- Número de reuniones mantenidas con la empresa consultora.

28.1.2.- Número de procesos documentados.

28.1.3.- Planes de mejora.

28.1.4.- Grado de satisfacción de los usuarios.

28.1.5.- Número de reuniones de trabajo.

29.1.1.- Número de peticiones de información por parte de la Administración de Justicia

29.1.2.- Número de informes remitidos a la Administración de Justicia

PROGRAMA	3121	INFANCIA
-----------------	-------------	-----------------



ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE

DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES

A. Descripción y Fines

Gestión Centro Infantil La Cometa

B. Objetivos

- 1.1.- Atención integral a menores desprotegidos a través de la Residencia Infantil "La Cometa".
- 1.2.- Programa de atención integral a madres jóvenes y jóvenes gestantes, a través de convenio de colaboración con ISFL
- 1.3.- Programa de atención diurna-promoción de la calidad de vida de menores en riesgo de desprotección

C. Actividades

- 1.1.1.- Ejercer la guarda de los menores a través de su acogimiento residencial
- 1.1.2.- Realización de las gestiones necesarias tendentes a ofrecer a los menores un marco de vida cotidiana normalizado en el cual puedan desarrollarse todos los ámbitos de su personalidad: físico, psicológico, afectivo y social.
- 1.2.1.- Proporcionar las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.
- 1.3.1.- Proporcionar las instalaciones y medios materiales necesarios para el desarrollo del programa.

D. Indicadores

- 1.1.1.1.- Número de menores atendidos en la Residencia Infantil La Cometa, desagregado por sexo.
- 1.1.2.1.- Número de acciones realizadas para garantizar su correcto desarrollo.
- 1.2.1.1.- Número de acciones realizadas
- 1.3.1.1.- Número de acciones realizadas



PROGRAMA	3122	MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES CENTROS NO RESIDENCIALES (HOGARES)
----------------------------------	---

A. Descripción y Fines

	Programa destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores que acuden a Centros no residenciales del Gobierno de La Rioja
--	---

B. Objetivos

1.- Promover la convivencia, la participación e integración social, así como el desarrollo cultural y la ocupación del tiempo libre mediante la atención en los Hogares del Personas Mayores

C. Actividades

1.1.- Programa de actividades en los Hogares de Personas Mayores tendentes a mejorar la integración social de las personas mayores.

1.2.- Diseño y puesta en marcha de página web de Hogares de personas mayores.

D. Indicadores

1.1.1.- Número de actividades programadas.

1.1.2.- Número de actividades realizadas.

1.2.1. Página publicada



PROGRAMA 3122 MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE

**DIRECCIÓN GRAL. SERVICIOS SOCIALES
CENTROS RESIDENCIALES
(R.P.M. LARDERO
R.P.M. CALAHORRA
C.A.P.D.P FUENMAYOR)**

A. Descripción y Fines

Programa destinado a garantizar la atención integral, adecuada a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad, que residen o acuden a Centros del Gobierno de La Rioja

B. Objetivos

- 1.- Mejorar la calidad del servicio prestado en los centros.
- 2.- Gestión de las necesidades propias de los centros.

C. Actividades

- 1.1.- Atención integral a las personas mayores en la Residencia de Calahorra.
- 1.2.- Atención integral a las personas mayores en la Residencia de Lardero.
- 1.3.- Atención integral a personas con discapacidad psíquica en el C.A.P.D.P. de Fuenmayor.
- 1.4.- Publicación y/o difusión de Cartas de Compromiso.
- 1.5.- Elaboración de programas de intervención individuales en los centros de personas dependientes gestionados por el Gobierno de La Rioja.
- 1.6.- Elaboración de programas de prevención en los centros de personas dependientes gestionados por el Gobierno de La Rioja.
- 1.7.- Posibilitar foros de encuentro entre los profesionales de las Residencias.
- 1.8.- Fomentar la formación de los recursos humanos dedicados a la atención de las personas mayores y de las personas con discapacidad.
- 2.1.- Mantenimiento de Centros.
- 2.2.- Equipamiento de Centros.



D. Indicadores

- 1.1.1.- Número de actividades programadas.
- 1.1.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.2.1.- Número de actividades programadas.
- 1.2.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.3.1.- Número de actividades programadas.
- 1.3.2.- Número de actividades realizadas.
- 1.4.1.- Número de cartas de compromiso publicadas.
- 1.4.2.- Número de actuaciones llevadas a cabo para la difusión de las cartas de compromisos.
- 1.5.1.- Número de programas de intervención individualizada practicados.
- 1.6.1.- Número de programas de prevención desarrollados.
- 1.7.1.- Número de foros de encuentros celebrados
- 1.7.2.- Número de asistentes.
- 1.8.1.- Número de cursos realizados.
- 2.1.1.- Número de peticiones atendidas
- 2.2.1.- Inversión en equipamiento realizada



PROGRAMA	3123	CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
-----------------	-------------	--

ÓRGANO GESTOR RESPONSABLE	DIRECCIÓN GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES
----------------------------------	--

A. Descripción y Fines

Centro que tiene por finalidad la atención a la población con discapacidad y dependencia a través de la información especializada y la valoración del grado de discapacidad, valoración del grado de dependencia así como la valoración sobre la necesidad de intervención en atención temprana.

B. Objetivos

- 1.- Mantener el centro de valoración de la discapacidad y dependencia como centro de referencia en materia de discapacidad, dependencia y atención temprana.
Adaptar y coordinar los servicios de valoración de reconocimiento de la discapacidad, la valoración de las situaciones de dependencia así como la valoración de necesidad de intervención en atención temprana.
- 2.- Avanzar en el proceso de implantación del Sistema de Gestión de Calidad y modernizar la aplicación informática de la discapacidad
- 3.- Implantar el Plan de autoprotección y emergencia

C. Actividades

- 1.1.- Información especializada en materia de discapacidad, dependencia y atención temprana
- 1.2.- Valoración del grado de discapacidad, de dependencia y de necesidad de intervención en atención temprana
- 1.3.- Valoración de las dificultades de movilidad para la utilización de transportes colectivos
- 1.4.- Emisión de tarjetas de estacionamiento
- 1.5.- Emisión de la nueva tarjeta electrónica acreditativa de grado de discapacidad
- 1.6.- Tratamientos de fisioterapia, logopedia, estimulación y psicomotricidad a



menores de 6 años

- 1.7.- Cesión de ayudas técnicas procedentes del Fondo Solidario
- 1.8.- Acreditación de Perros Guía para personas invidentes
- 1.9.- Orientación profesional y emisión de fichas de empleo y certificados de aptitud
- 1.10.- Elaborar protocolos de actuación para coordinar los servicios de valoración del reconocimiento de la discapacidad, la valoración de las situaciones de dependencia y la valoración de necesidad de intervención en atención temprana
- 1.11.- Coordinación con el Servicio de Personas Mayores y con el Servicio de Personas con Discapacidad
- 1.12.- Seguimiento de las ayudas recibidas para cuidados en el entorno familiar
- 2.1.- Modernización de la gestión del Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.
- 2.2.- Realizar nueva aplicación informática para la valoración del grado de discapacidad
- 3.1.- Actuaciones para la implantación total del Plan de autoprotección y emergencia

D. Indicadores

- 1.1.1.- Número de informaciones realizadas en la oficina de información clasificadas según el tema principal de consulta e informaciones sobre prestaciones y servicios propios.
- 1.2.1.- Número de solicitudes de valoración de discapacidad recibidas y valoradas según grado
- 1.2.2.- Número de solicitudes de valoración de dependencia recibidas y valoradas según grado, nivel, sexo y edad
- 1.2.3.- Número de solicitudes de valoración de la necesidad de intervención en atención temprana
- 1.2.4.- Número de informes técnicos en relación con las ayudas individuales a personas con discapacidad
- 1.2.5.- Número de informes sobre adecuación de tiempo y medios para acceso a las pruebas selectivas de empleo público
- 1.2.6.- Número de reclamaciones recibidas en relación con el grado de discapacidad, grado y nivel de dependencia e intervención temprana
- 1.2.7.- Número de informes técnicos para ingresos en centros residenciales y centros de atención diurna



- 1.2.8.- Número de revisiones de grado de discapacidad, de dependencia y de atención temprana
- 1.3.1.- Número de informes técnicos sobre dificultades de movilidad
- 1.4.1.- Número de tarjetas de estacionamiento
- 1.5.1.- Número de tarjetas acreditativas de grado de discapacidad
- 1.6.1.- Número de tratamientos directos realizados en fisioterapia, logopedia, estimulación y psicomotricidad a menores de 6 años
- 1.6.2.- Número de tratamientos indirectos valorados a través de ayudas individuales
- 1.7.1.- Número y tipo de ayudas técnicas cedidas
- 1.8.1.- Número de acreditaciones de perros-guía
- 1.9.1.- Número de fichas de empleo y certificados de aptitud
- 1.10.1.- Número de reuniones de coordinación y establecimiento de protocolos
- 1.11.1.- Número de reuniones de coordinación
- 1.11.2.- Número de colaboraciones
 - 1.12.1.- Número de visitas realizadas a las personas perceptoras de ayudas económicas para cuidados en el entorno familiar
- 2.1.1.- Desarrollo de aplicación informática de valoración del grado de
- 2.1.2.- discapacidad
- 2.1.3.- Número de reuniones conjuntas para llevar a cabo la aplicaciones
Numero de reuniones de calidad modelo EFQM
- 3.1.1.- Número de actuaciones de simulación de equipos de emergencia

-



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

ÍNDICE

	Pág.
1.- Introducción	3
2.- Marco de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja	11
2.1.- Marco Institucional	11
2.2.-Marco Jurídico.....	14
3.- Contexto Económico para el año 2016	21
3.1.-Economía Internacional	21
3.2.-Economía Nacional.....	23
3.3.-Economía Riojana.....	26
4.- Situación Financiera Autonómica	33
5.- Presupuestos del Sector Público de La Rioja para el año 2016.....	39
5.1.- Objetivos del Presupuesto.....	39
5.2.- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.....	41
5.3.- Principales cifras del Presupuesto	45
6.- Presupuesto de Ingresos.....	47
7.- Presupuesto de Gastos	77
8.- Políticas de Gasto.....	119
8.1.- Área Social.....	119
8.2.- Área Económica	121
8.3.- Otras Políticas de Interés.....	123
9.- Presupuesto de los Organismos Públicos.....	125
9.1.- Entidades Públicas Empresariales.....	125
9.2.- Otros Entes Públicos	127

1.- INTRODUCCIÓN

La propuesta de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016 se enmarca en una etapa de mayor crecimiento económico. Después de ser la comunidad autónoma que más creció en 2014, con un 2,5%, la previsión para el año 2016 sitúa el avance de La Rioja en el 2,7%, incremento que se ha tenido en cuenta para el diseño de las diferentes políticas públicas regionales.

No obstante, si bien La Rioja evoluciona en la buena dirección, superando los efectos de una crisis sin precedentes, es preciso diseñar políticas públicas que aseguren los servicios públicos fundamentales y que garanticen la sostenibilidad de las mismas. Asimismo, se hace necesario corregir las desigualdades sociales generadas en los últimos ejercicios, prestando especial atención a los colectivos más desfavorecidos. En este punto, se destinan grandes recursos a la generación de empleo dado que, a pesar de que los datos de paro y de ocupación en nuestra región son de los mejores en el ámbito nacional, todavía alcanzan niveles inaceptables.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluyen la totalidad de los gastos y de ingresos de los organismos y entidades integrantes del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

Además de la legislación constitucional aplicable, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016 está sujeto a determinados requisitos y parámetros derivados de la legislación comunitaria, estatal y regional que delimita una envolvente presupuestaria y financiera con la que se debe cumplir. En concreto, estas cuentas respetan el

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

marco de estabilidad cumpliendo los objetivos de déficit y deuda y regla de gasto.

La restricción de la regla de gasto, que se sitúa en 1.166,02 millones de euros, perfila un presupuesto en ejecución en equilibrio y, consecuentemente, empieza a perfilar un límite de deuda a partir de finales de 2016 recogiendo solamente desviaciones por la devolución de las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009.

En efecto, nos encontramos ante los primeros presupuestos desde el comienzo de la crisis que se presentan en equilibrio presupuestario, con un superávit del 0,03% sobre el PIB regional, lo que permite combinar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria con el refuerzo del compromiso con el gasto social, así como devolver el esfuerzo realizado por los ciudadanos.

Este marco de estabilidad se ha conseguido manteniendo una presión fiscal de las más bajas de las Administraciones territoriales así como inyectando en las políticas sociales a lo largo de los últimos ejercicios 40 millones de euros adicionales.

Estas líneas de actuación se han llevado a cabo, además de con los incrementos que nos permite la regla de gasto, gracias a la eficiencia en la aplicación de las políticas públicas y, en particular, la reestructuración que se ha abordado de la cartera de deuda que ha supuesto un menor coste financiero y ha puesto a disposición de los Centros gestores más de 20 millones de euros destinados a políticas sociales.

Cumplidas las exigencias legales, el Gobierno ha diseñado unos presupuestos orientados a dos objetivos fundamentales:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

- 1) Generación de **empleo**, y la consecución de un empleo de calidad en el marco del diálogo social
- 2) Garantía y eficiencia de los **servicios públicos fundamentales** como sanidad, educación y bienestar social, y que desarrollan todas las políticas que responden a la agenda social para el bienestar.

En línea con los objetivos fijados, el Presupuesto que se ha diseñado huye de las grandes infraestructuras y sitúa a las **personas** como principal foco de preocupación:

- a) Se hace un gran esfuerzo en la recuperación de derechos perdidos por los empleados públicos a partir de la actualización al 1% de las retribuciones salariales así como de la recuperación del 50% de la paga extra de diciembre de 2012.
- b) Se refuerza toda la política social, especialmente los colectivos con más dificultades.
- c) Se trabaja en todas las políticas públicas que, además de cumplir su finalidad principal, se las dirige a la generación de empleo.

Entre otras políticas de empleo, se promueve una formación profesional, formación específica coordinada con los servicios públicos de empleo, orientación e intermediación a los que se complementan políticas activas de empleo.

A este respecto, resulta destacable la evolución positiva del empleo con datos como la tasa de paro riojana relativa al tercer trimestre del 2015 (último dato disponible), pues se sitúa en el 13,59%, frente al 21,18% registrado en el conjunto nacional. Estos datos revelan la consolidación de una tendencia positiva en la creación de empleo dentro de la comunidad pero también reflejan algunos aspectos en los que hay que trabajar. En este sentido, cabe destacar que en 2016 se pondrá en marcha el Plan Integral de Formación

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Profesional y Empleo de La Rioja, que por primera vez conectará la Formación Profesional para el Empleo con la FP ofertada por el Sistema Educativo Riojano. Asimismo, las medidas más concretas en esta materia son Primer Empleo, Cheque Joven, la integración laboral de minusválidos, etc.

Otras políticas singularizadas son aquellas orientadas a la incidencia en la mejora de la **competitividad** de las empresas, facilitando crédito a las mismas, es decir, promocionando las PYMES riojanas. Son, por lo tanto, unos presupuestos proactivos desde el punto de vista económico, con políticas vinculadas a favorecer la inversión de la iniciativa privada y la colaboración pública-privada en beneficio de la sociedad. Así mismo, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja llevará a cabo programas concretos relativos a la internacionalización; asesoramiento e información empresarial integrada a las empresas; modernización y dinamización del comercio minorista, etc.

Entre otros programas, en 2016 el Gobierno de La Rioja pondrá en marcha una Estrategia de Internacionalización que contará con instrumentos para lograr estrategias sostenibles de internacionalización en las empresas e incrementar el número de compañías que exportan de manera regular, con mayor volumen de ventas y de forma más rentable y eficiente.

La política de **Investigación, Desarrollo e Innovación** se mantiene en niveles razonables, conviene destacar el esfuerzo en políticas orientadas a la eficiencia energética y sus renovables.

En materia de **inversiones**, las actuaciones más significativas recogidas en el presupuesto son el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Arnedo, la estación de autobuses de Logroño, la Escuela de Enfermería o el refuerzo de la carretera LR-134 Calahorra y de la LR-115 Autol.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Dando cobertura a estas actuaciones, este año la cuantía de las inversiones experimenta un descenso del 12,85%. Dicha caída se justifica, principalmente, por la finalización del Palacio de Justicia.

Las **políticas agrarias y medioambientales** quedan también encuadradas en los nuevos Fondos Europeos Agrícolas (FEADER, FEAGA), incidiendo de la misma manera en la creación de empleo y en la sostenibilidad de la riqueza agrícola y ambiental de la región.

El Gobierno de La Rioja apoya igualmente el Plan de medidas para el Crecimiento, la Competitividad y el Empleo (**Plan CRECE**), que la Administración Central incorporó en los presupuestos para 2015 para alinear los objetivos de los fondos comunitarios con las necesidades de inversión nacionales, concentrando las inversiones en sectores clave que atraigan inversión privada y procurando la máxima aplicación de los fondos de la Unión Europea. Las actuaciones dirigidas al impulso de la Investigación y Desarrollo, las tecnologías de la información y comunicación, la inversión en empresas y la economía baja en carbono están contempladas en nuestro Plan Operativo para el periodo 2014-2020 y, en consecuencia, la coordinación debería aprovechar sinergias y evitar solapamientos.

En términos económicos, la **dotación global** del presupuesto para el año 2016 asciende a 1.334,19 millones de euros, casi 50 millones de euros por encima del ejercicio anterior, lo que equivale a un 3,89%.

No obstante, se debe tener en cuenta que las condiciones de reorganización interna han desvirtuado ciertas cifras. En este sentido, el Gobierno de La Rioja, con su sexta legislatura recién estrenada, incorpora significativos cambios estructurales, entre los que destaca la incorporación de una nueva consejería. Asimismo, se han revisado las actuaciones de todos los programas presupuestarios para reorganizar el gasto y adecuarlos a las nuevas prioridades. En este sentido, se ha garantizado el mantenimiento de los

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

servicios públicos fundamentales a la vez que se han priorizado acciones que estimulen el empleo y la productividad.

Los **Gastos** No Financieros se elevan a 1.166,02 millones de euros, incluyendo el Fondo de Contingencia. En relación al año precedente, significa un 0,88% más. Más del 70% de estos recursos, esto es, 806,31 millones de euros se destinarán al reforzamiento de las políticas sociales, en concreto, a la salud y la protección social, la educación, a la cultura, juventud y deportes, a la vivienda y urbanismo, y a la ayuda al exterior, con el propósito de prestar servicios públicos de calidad.

Por cuarto año consecutivo, el presupuesto recoge el **Fondo de Contingencia**, reservado para atender necesidades imprevistas y no discrecionales, que actúa de amortiguador en el cumplimiento de los objetivos de déficit ante cualquier eventualidad. Este fondo está dotado con un importe de tres millones de euros, dos más que en 2015.

Igualmente, los presupuestos contemplan el incremento de los gastos corrientes, aun cuando la carga financiera disminuye, motivada por la adhesión al Mecanismo del Fondo de Facilidad Financiera.

Por lo que respecta a los **ingresos**, destacan los Ingresos No Financieros, con una cuantía de 1.122,60 millones de euros mientras que los Financieros se establecen en 211,59 millones de euros. En materia de tasas, se mantienen las exigibles en el ejercicio anterior.

En cuanto a los **beneficios fiscales**, su presupuesto recoge información de los beneficios fiscales que suponen una minoración de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, tanto propios como cedidos por el Estado, con independencia de quien realice la gestión recaudatoria así como de la Administración que haya regulado dicho beneficio. El importe total de los beneficios fiscales para el ejercicio 2016 se estima en 290,42 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Para el ejercicio 2016 se mantienen los beneficios fiscales correspondientes tanto a impuestos directos como a indirectos relativos al año 2015, destacando aquellas deducciones que favorecen a las familias, impulsan la natalidad y potencian el medio rural. Además, como novedad más significativa, se prevé aumentar el número de tramos de la escala autonómica del IRPF de cinco a ocho, de forma que los límites entre los mismos estén más acordes con la capacidad económica de los contribuyentes y estos sean gravados más equitativamente. Al mismo tiempo, se pretende disminuir dos puntos en los tramos 2º a 5º (ambos inclusive) al haberse concentrado en ellos la mayor presión fiscal; con elevación de esos dos puntos en el último tramo, atendiendo a criterios de justicia distributiva y capacidad económica.

Por lo que se refiere a los **Organismos Públicos**, se presentan los presupuestos, por un lado, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y, por otro, el del Consejo de la Juventud y el del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Al margen de las cuantías presupuestarias, la Consejería de Administración Pública y Hacienda incorpora por segunda vez en la documentación presupuestaria los **créditos de gastos plurianuales comprometidos**, de acuerdo con la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Igualmente, se incluye un **informe de I+D+i** así como otro con los programas de gasto que tienen incidencia y repercusión directa en el **impacto de género** promoviendo una mayor participación de todos los organismos y entidades en la confección del mismo, que den valor a las repercusiones de las diversas políticas públicas de gasto.

La política de educación vuelve a ser centro de interés, no sólo por su volumen de gasto o por el incremento experimentado el último año sino además por ser una política presupuestaria estrechamente comprometida con la igualdad de

oportunidades y de género. De hecho, tal y como se constata, las mujeres representan un porcentaje muy elevado de la fuerza laboral en sectores como sanidad, educación o comercio por menor.

Pero, además, se analizan políticas de áreas tan diversas como la agricultura, el deporte, las nuevas tecnologías, etc. dando cuenta de que se avanza en la dirección correcta para la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas con el fin de detectar y eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y contribuir a la efectiva igualdad de oportunidades.

Para finalizar, cabe concluir que las cuentas para el año 2016 están marcadas por retos que buscan consolidar la recuperación económica que permita generar empleo de calidad, fortalecer la cohesión territorial y a garantizar la sostenibilidad de los servicios públicos esenciales.

2.- MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA C.A.R.

2.1.- Marco Institucional

El Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta recoge todos los entes públicos que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde el punto de vista presupuestario, y atendiendo a la naturaleza administrativa o empresarial de su actividad, conforman el marco institucional los siguientes entes:

- a) El Presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo de La Rioja y de los Organismos Autónomos, Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.
- b) El Presupuesto del Organismo de Derecho Público, Consejo de la Juventud de La Rioja.
- c) El Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial, Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable le confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- e) Los Presupuestos de las Sociedades Públicas:
 - Valdezcaray, S. A.
 - Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (I.R.V.I.S.A.)
 - La Rioja Turismo, S.A.U.

f) Los presupuestos de las Fundaciones Públicas.

- Fundación Rioja Salud
- Fundación Hospital de Calahorra
- Fundación Tutelar de La Rioja
- Fundación Rioja Deporte

g) El presupuesto del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

A continuación, se recoge la estructura del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja Según la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la CAR	ÓRGANOS ESTATUTARIOS		<ul style="list-style-type: none"> ●Parlamento ●Consejo Consultivo de La Rioja
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	Consejerías	<ul style="list-style-type: none"> ●Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ●Salud ●Educación, Formación y Empleo ●Fomento y Política Territorial ●Administración Pública y Hacienda ●Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior ●Desarrollo Económico e Innovación ●Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
		Organismos Autónomos	<ul style="list-style-type: none"> ●Servicio Riojano de Salud ●Instituto de Estudios Riojanos
	ORGANISMOS PÚBLICOS	Ent. Púb. Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> ●Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
		SOCIEDADES PÚBLICAS	
	FUNDACIONES		<ul style="list-style-type: none"> ●Fundación Tutelar de La Rioja ●Fundación Rioja Deporte ●Fundación Rioja Salud ●Fundación Hospital de Calahorra
	CONSORCIOS		<ul style="list-style-type: none"> ●Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja

2.2.- Marco Jurídico

El articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2016 se ha redactado en función de la Ley de Hacienda Pública de La Rioja, de forma que solo se han regulado aquellos aspectos no contenidos en dicha ley y que son exclusivos para el ejercicio 2016.

El texto articulado consta de sesenta artículos, distribuidos en cinco títulos, que se completan en su parte final por catorce disposiciones adicionales y una final.

El Título I “**DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**” constituye el fundamento de la Ley, por cuanto dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el Capítulo I se regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de acuerdo con la clasificación que de los Organismos Públicos establece la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Capítulo II contiene el régimen de los diferentes tipos de modificaciones presupuestarias, tales como transferencias, generaciones –en este caso con referencias específicas a las procedentes por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja- créditos ampliables, incorporaciones de crédito y de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El Título II “PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA”, se estructura en nueve capítulos.

El Capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El Capítulo II regula las transferencias y subvenciones nominativas, evitando de esta manera las dudas de interpretación que venían surgiendo durante su gestión.

El Capítulo III hace referencia a la función fiscalizadora y contiene una única disposición en que se dispone que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos, será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.

El Capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de los centros concertados.

El Capítulo V normaliza, por un lado, las retenciones de crédito y, por otro, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada.

El Capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y otras secciones de pequeños municipios.

El Capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

En los Capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económicos financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

El **Título III “DE LOS CRÉDITOS DE PERSONAL”** incluye todas las disposiciones relativas al régimen retributivo del personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se estructuran en tres capítulos.

El Capítulo I se refiere a los gastos del personal del sector público de la Comunidad de La Rioja y, tras delimitar el sector público a estos efectos, dispone, con carácter general, un incremento del 1 por ciento de las retribuciones de este personal en 2016 respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015. Al igual que en 2015, tampoco podrán realizarse aportaciones a planes de empleo ni contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de contingencia de jubilación.

En el Capítulo II, bajo la rúbrica “De los regímenes retributivos” se establece los diversos conceptos retributivos aplicables, tanto al personal sometido a la legislación laboral como al resto de personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidos los altos cargos, personal sanitario, justicia, personal interino, en prácticas y eventuales.

Por último, el Capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, regulándose la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El Título IV “DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS” se estructura en tres capítulos, relativos, respectivamente a endeudamiento, operaciones de crédito y concesión de avales.

El Capítulo I hace referencia al endeudamiento autonómico, estableciendo como órgano encargado de su cumplimiento a la Oficina de Control Presupuestario, y para ello podrá solicitar aquella información que considere relevante.

El Capítulo II recoge la autorización de operaciones de crédito a largo plazo para el 2016, siendo necesario la autorización previa del titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda para concertar operaciones a largo plazo de otros entes del sector público de La Rioja, correspondiendo la autorización del gasto a la misma.

Establece la posibilidad de ampliar el endeudamiento autorizado en la Ley según los requisitos recogidos en su apartado 2, así como su ampliación en virtud de normas y acuerdos en materia de estabilidad presupuestaria.

Además, se recoge la posibilidad de avalar dicha operación si así lo solicita el organismo o entidad que va a suscribir la operación.

Así mismo, las operaciones de crédito a corto plazo del resto de entes públicos requerirán autorización previa de la Oficina de Control Presupuestario, correspondiendo la aprobación del gasto al titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Por último, en este capítulo se mantiene el artículo que posibilita asumir por la Administración General la deuda del resto de entes públicos que conforman el sector público de la Rioja a efectos de mejorar la gestión de los mismos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El Capítulo III regula la concesión de avales por la Administración General y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, con vigencia exclusiva para el año 2016.

Por último, el **Título V “NORMAS TRIBUTARIAS”**, recoge el mantenimiento de las tasas y precios públicos para el año 2016 exigibles en 2015, y el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12 por ciento.

Con carácter general, el texto mantiene la estructura y contenido del año 2015. No obstante, cabe destacar las siguientes novedades:

- En materia de retribuciones de personal, se adecúan los artículos a lo establecido en el Proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para el año 2016. Cabe destacar que el capítulo 1 “Gastos de Personal” experimenta un crecimiento de un 1 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015.
- En materia de tasas, se mantienen los tipos de cuantía fija exigibles en el año 2015.
- Se incluyen tres nuevas disposiciones adicionales que regulan la contratación de personal, tanto para las sociedades públicas, fundaciones como consorcios.
- Así mismo se incluye una nueva disposición adicional para posibilitar la recuperación de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio.
- Finalmente, se incorpora una disposición adicional para posibilitar que la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja pueda realizar aportaciones a las sociedades de garantía recíproca.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

- El resto de modificaciones son puramente de redacción sin ningún alcance legal o, únicamente de actualización de las denominaciones e importes de los anexos según la solicitud de las consejerías.

3.- CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2016

3.1.- Economía Internacional

La actividad mundial se encuentra en 2015 inmersa en un proceso de ajuste gradual, con amplias divergencias por países. Las últimas previsiones de los principales organismos apuntan hacia crecimientos más modestos de la economía internacional a lo largo de este año y del próximo, con caídas de los países emergentes, e impulso de las condiciones monetarias expansivas, el ritmo más lento de consolidación fiscal, el saneamiento financiero y los bajos precios del petróleo.

En concreto, el Fondo Monetario Internacional, en sus Perspectivas Económicas Mundiales, publicadas el 6 de octubre, señala que el crecimiento mundial continúa moderado y desigual y rebaja dos décimas sus previsiones de tres meses atrás, hasta el 3,1% en 2015 y el 3,6% en 2016.

En el caso de las economías avanzadas dicho organismo espera una aceleración del 1,8% en 2014, el 2,0% en 2015 y el 2,2% en 2016, tras modificarlas a la baja en una y dos décimas, respectivamente. Sus perspectivas a medio plazo siguen atenuadas por la menor inversión, las condiciones demográficas desfavorables y el débil crecimiento de la productividad. En cuanto a las economías de mercados emergentes y en desarrollo el crecimiento se modera desde el 4,6% de 2014 al 4% en 2015, dos décimas menos de lo previsto hace tres meses. El quinto año de desaceleración refleja la moderación en China, las perspectivas menos favorables de los exportadores de petróleo y de materias primas, así como la continuidad de las tensiones geopolíticas y de los conflictos internos.

Para 2016, se espera en este grupo de países una reactivación, hasta el 4,5%, dos décimas menos de lo previsto el pasado julio. El avance no supone una recuperación general sino que estaría reflejando, en parte, una recesión menos profunda o una normalización parcial de las economías que este año están

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

atravesando dificultades económicas como Brasil o Rusia. Los riesgos de las perspectivas globales se inclinan a la baja en una encrucijada donde se combinan factores importantes, como la transformación económica de China, la caída de los precios de las materias primas y las expectativas de una subida de tipos de interés en Estados Unidos.

Respecto a Estados Unidos, la tercera estimación de su PIB del segundo trimestre de 2015 ha revisado al alza dos décimas el crecimiento, hasta el 3,9% (tasa intertrimestral anualizada), tras el 0,6% del primer trimestre, periodo en que la actividad se vio afectada por unas condiciones meteorológicas especialmente desfavorables. Se aceleró el consumo privado así como la inversión y el consumo público, mientras se moderó la inversión privada en equipo. La contribución de las existencias a la variación del PIB fue casi neutral y el sector añadió dos décimas al crecimiento, después de restar 1,9 puntos en el trimestre anterior, al avanzar con mayor intensidad las exportaciones (5,1%) que las importaciones (3%). En relación con un año antes, el PIB creció un 2,7%, dos décimas menos que en el periodo precedente.

En la **zona del euro**, el crecimiento del PIB del segundo trimestre de 2015 se ha revisado una décima al alza, hasta el 0,4% intertrimestral, frente al 0,5% del primer trimestre. El avance del consumo privado se moderó una décima y el del consumo público tres décimas, al tiempo que la formación bruta de capital fijo retrocedió. El sector exterior añadió tres décimas al crecimiento, al acelerarse las exportaciones (1,6%) seis décimas y moderarse las importaciones (1%) medio punto. En relación con un año antes, el PIB creció un 1,5%, tres décimas más que en el trimestre previo.

Según el Banco Central Europeo (BCE) en sus últimos pronósticos, la zona del euro crecerá hasta el 1,4% en 2015 y el 1,7% en 2016. Por su parte, la Comisión Europea prevé un incremento de un 1,5% en 2015 y un 1,9% en 2016. Asimismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Económico (OCDE) precisó en sus previsiones de junio que el PIB de la zona euro aumentará un 1,4% en 2015 y un 2,1% en 2016.

Por último, FMI prevé una aceleración gradual de la actividad en la eurozona, al señalar que el crecimiento promediará un 1,5% para 2015 y un 1,6% en 2016. A la cabeza de este crecimiento se posiciona la economía española, con un 3,1% para 2015 y un 2,5% en 2016.

Respecto a **Alemania**, cabe apuntar que el FMI contempla que crezca un 1,5% este año y un 1,6% el próximo mientras que **Francia** lo hará un 1,2% en 2015 y un 1,5% en 2016.

En cambio, esta institución prevé que **Italia** se contraiga un 0,8% en 2015 y crezca un 1,3% en 2016. Fuera del euro, **Reino Unido** tendrá un crecimiento en 2015 y 2016 del 2,5% y del 2,2%, respectivamente.

3.2.- Economía Nacional

En el año 2015 España se consolida como una de las economías avanzadas que más crece, afianzando la senda de progresiva recuperación iniciada en la segunda mitad de 2013. Esta positiva evolución de la economía española ha venido impulsada por la demanda nacional, al consolidarse la recuperación del consumo privado y la inversión. Igualmente, se ha visto favorecida especialmente por la normalización de las condiciones financieras y el buen comportamiento del mercado laboral.

En este contexto, según las cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral del segundo trimestre de 2015, el Producto Interior Bruto (PIB) generado por la economía española registró un crecimiento trimestral del 1,0%. Esta tasa supone una décima más que la estimada en el primer trimestre del año (0,9%).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

En términos anuales, la tasa de crecimiento del PIB es del 3,1%, frente al 2,7% del trimestre precedente. Este resultado se deriva de una mayor aportación de la demanda nacional al crecimiento agregado y de la contribución menos negativa de la demanda externa.

Descendiendo al análisis sectorial, los indicadores confirman que todas las ramas de actividad mostraron un comportamiento más dinámico que el registrado en el primer trimestre del año.

Por lo que se refiere a los dos principales componentes de la demanda nacional, el gasto en consumo final presenta una variación anual mayor que la registrada en el primer trimestre de 2015, mientras que la inversión en capital fijo permanece estable.

En relación a la demanda exterior neta de la economía española, su contribución al crecimiento anual del PIB trimestral fue de -0,2 puntos, dos décimas menos negativa que la registrada en el trimestre precedente.

Tanto las exportaciones como las importaciones de bienes y servicios presentaron un incremento superior al anotado el trimestre anterior.

Así pues, por una parte, las exportaciones de bienes y servicios aumentaron un punto su crecimiento, pasando del 5,0% al 6,0%. Por otra parte, las importaciones de bienes y servicios aceleraron su ritmo de crecimiento, pasando del 7,0% en el primer trimestre al 7,2% en el segundo.

El mercado laboral evolucionó favorablemente en el segundo trimestre, tal y como se desprende de los diversos datos coyunturales.

Así, según la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el INE, el empleo de la economía española aumentó en 182.200 personas en el tercer trimestre de 2015 y se situó en 18.048.700.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

En relación con el mismo periodo de 2014, la ocupación se incrementó en 544.700 personas, lo que supone un 3,1%. Esta subida se reflejó en todos los sectores, con avances del 2,6% en Servicios, 3,8% en Industria, 5,9% en Construcción y 6,5% en Agricultura.

La tasa de actividad alcanzó en el tercer trimestre el 59,5%, similar a la del mismo trimestre del año anterior. Por sexos, la masculina se situó en el 65,9% al tiempo que la femenina fue del 53,4%.

La tasa de paro se redujo 1,2 puntos porcentuales, quedándose en el 21,8% de la población activa, tras anotar una reducción de 2,5 puntos respecto a un año antes. En cuanto al género, la tasa masculina fue del 19,9%, casi tres puntos inferior que la de las mujeres (22,7%).

El número de parados se recortó en 298.200 personas en el tercer trimestre de 2015. El total de parados se situó en 4.850.800 personas, lo que supone el nivel más reducido desde el segundo trimestre de 2011.

Por ramas de actividad, el paro disminuyó respecto al mismo trimestre del año anterior en todos los sectores: en Servicios hay 82.900 parados menos, en la Construcción 28.100, en la Agricultura 27.200 y en la Industria 25.700.

Asimismo, menguaron en 400.500 los parados que perdieron su primer empleo hace más de 1 año así como los que buscaban su primer empleo lo han hecho en 12.500.

Las afiliaciones a la Seguridad Social incrementaron también su ritmo de crecimiento. En el mes de octubre, se contabilizó una media de 17,22 millones de afiliaciones en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social, lo que implica un aumento interanual del 3,2%.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Por su parte, el paro registrado en los servicios públicos de empleo en octubre afectó a 4,18 millones de personas, lo que significa un descenso interanual de 7,7%.

En relación a los contratos registrados en las oficinas públicas de empleo en el mes de octubre, su número fue de 1,76 millones, lo que supone 58.458 contratos más en relación al mismo periodo del año anterior (3,4%).

En el caso de los precios, la tasa de variación interanual del IPC el pasado mes de septiembre se situó en el -0,9% por el descenso en los carburantes y la electricidad.

La inflación subyacente (estimada por la tasa de variación interanual del IPC una vez excluidos la energía y los alimentos no elaborados) se estableció en el 0,8%.

El coste laboral medio por trabajador y mes se estima en la Encuesta Trimestral del Coste Laboral (ETCL) del INE. El Coste Laboral de las empresas aumentó un 0,4% en el segundo trimestre respecto al mismo periodo de 2014 y se situó en 2.591,5 euros. El componente de Coste Salarial creció un 0,6% y alcanzó los 1.941,7 euros por trabajador y mes. En cambio, el otro componente, Otros Costes, descendió un 0,2% interanual y registró la cifra de 649,8 euros.

3.3.- Economía Riojana

A lo largo del presente año se consolidó la recuperación de la economía riojana según muestran los principales indicadores.

Así, el tono expansivo de la Industria se ve reflejado en el índice de producción industrial, en los índices de la cifra de negocio, entrada de pedidos en la Industria.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El Índice de Producción Industrial (IPI) creció de media un 3,5% en los ocho primeros meses de 2015.

Por lo que se refiere al Índice de Cifra de Negocio y Entrada de Pedidos en la Industria riojana en los ocho primeros meses del registraron unas tasas de un 7,5% y 6,1%, respectivamente.

Atendiendo al empleo, la población ocupada en la Industria, según la EPA, creció en tasa anual un 2,0% en el tercer trimestre de 2015.

El paro registrado en la Dirección General de Formación y Empleo afectó en la industria a 4.013 personas al finalizar octubre, 369 menos que en dicho mes de 2014 (-8,4%).

Respecto a la construcción, los indicadores disponibles para este sector señalan la continuación del proceso de moderación de su ajuste.

Así, la licitación oficial, según el Ministerio de Fomento, aumentó hasta agosto de 2015 un 18,6% respecto al mismo periodo de 2014, subida que se trasladó a la ingeniería civil con un 53,7%, mientras que la edificación registró una tasa interanual de un -37,5%.

Por otro lado, las viviendas iniciadas disminuyeron en el conjunto de 2014 un 44,5%.

En lo relativo al mercado laboral, según la Encuesta de Población Activa, el número de ocupados descendió un 8,5% interanual en el tercer trimestre.

Por último, el paro registrado en el Dirección General de Formación y Empleo al finalizar octubre ascendió a 1.614 personas, 619 menos que en el mismo mes del año anterior (-27,7%).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

En cuanto a la actividad del sector servicios, determinados indicadores de actividad de este sector siguieron con la senda positiva.

Así, su cifra de negocios, según el Índice de Actividad del Sector Servicios (IAS), aumentó de media un 5,8% hasta agosto de 2015, tasa superior al 4,8% del conjunto de España.

Respecto al sector turístico riojano, los indicadores de la Encuesta de Coyuntura Hotelera continúan presentando tasas positivas en comparación con el año anterior.

El balance del conjunto de los nueve primeros meses año refleja un incremento del número de viajeros en un 10,0% así como de las pernoctaciones hoteleras del 6,6% respecto al mismo periodo del año 2015, tasas superiores a las registradas en España. (5,5% y 3,8%, respectivamente).

En el ámbito laboral, la población ocupada en los servicios se mantiene prácticamente igual a la del tercer trimestre de 2014, con una tasa del -0,5%.

Según los datos del paro registrado en los servicios, en octubre ascendió a 11.909 personas, 1.036 menos que en el mismo mes del año anterior (-8,0%).

Por lo que respecta al consumo privado, los indicadores continúan registrando tasas positivas a lo largo del año.

Los datos que proporciona la Dirección General de Tráfico sobre matriculaciones de turismos reflejan una trayectoria positiva en los nueve primeros meses del año, al ascender un 26,9% (25,6% España).

En el mismo sentido, las matriculaciones de vehículos de carga experimentaron un incremento del 47,4% en el periodo enero-septiembre de 2015.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El Índice General de Comercio al por Menor elaborado por el INE experimentó un aumento interanual, a precios constantes del 1,9% en los nueve primeros meses de 2015.

En relación al sistema financiero riojano, la última información disponible del segundo trimestre de 2015 refleja un descenso de créditos y depósitos.

Los créditos al sector privado cayeron en tasa interanual en el segundo trimestre un 7,3%, frente al -7,5% registrado en el segundo trimestre de 2014. Respecto a los depósitos en el sector privado, disminuyeron un 1,4% en tasa interanual en el segundo trimestre del año, frente al 1,5% registrado en el mismo trimestre de 2014.

Por lo que se refiere al sector exterior, en el periodo acumulado enero-agosto tanto las exportaciones como las importaciones riojanas se expandieron. Así, de enero a agosto de 2015 las exportaciones aumentaron un 6,2%, de forma que se cifraron en 1.138.743 miles de euros, frente a los 1.072.204 miles de euros obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

En la vertiente de las importaciones, con datos acumulados hasta agosto de 2015 el valor de las importaciones fue de 786.630 miles de euros, cifra superior en un 2,5% a la registrada hasta agosto del año previo.

Por consiguiente, la tasa de cobertura en el periodo enero-agosto se situó en el 144,8%, porcentaje superior al 91,1% del conjunto nacional.

El ajuste del mercado laboral continuó mejorándose a lo largo del año actual.

Una valoración global de los indicadores de mercado de trabajo a lo largo del año muestra que se sigue reduciendo el paro riojano y que continúa con el proceso de creación de empleo.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Según la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2015, muestra que la población ocupada ascendió a 131.900, cifra superior en un 0,9% a la del mismo periodo del año anterior.

Por sectores, Agricultura (32,5%) e Industria (2,0%) experimentaron un aumento de ocupados respecto al mismo trimestre de 2014, frente a Construcción, que descendió su número un 8,5% y Servicios un -0,5%.

El total de parados disminuyó un 19,1% respecto al trimestre anterior y descendió un 28,7% en relación al mismo trimestre del año previo, siendo en ambos casos la comunidad con mayor disminución del paro.

La tasa de paro se descendió dos puntos y ocho décimas en relación a la del segundo trimestre, hasta el 13,6% de la población activa y disminuyó cuatro puntos y seis décimas respecto al tercer de 2014, más de siete puntos por debajo de la registrada en el conjunto nacional (21,2%).

La tasa de actividad, por su parte, fue del 58,78%, frente al 59,50% registrada en el conjunto nacional.

El número medio de afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social durante el mes de octubre en La Rioja alcanza la cifra de 120.329, lo que supone un incremento de 714 afiliaciones respecto al mismo mes del año anterior (0,6%).

Así, las afiliaciones en el Régimen General (sin incluir los afiliados procedentes de los regímenes especiales de Agrario y Hogar) se situaron en octubre en 87.078 personas, lo que supone un aumento de 2.491 afiliaciones respecto al mismo mes del año anterior (2,9%).

Por su parte, las afiliaciones de los Trabajadores Autónomos suman un total de 26.203, lo que implica un aumento de 280 afiliaciones respecto a octubre de 2014 (1,1%).

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Por otro lado, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar octubre ascendió a 21.404, significando 2.919 parados menos que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un descenso de los desempleados del 12,0%.

Por su parte, el número de contratos registrados por lugar de centro de trabajo en La Rioja en el periodo enero-octubre del año 2015 se cifró en 128.487, lo que representa 15.599 contratos más (13,8%) que el año anterior.

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), se situó en el -0,9% en septiembre, igual que en conjunto nacional.

La tasa de variación interanual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se situó en un 0,9%, una décima más que en conjunto nacional.

Según la Encuesta Trimestral del Coste Laboral del segundo trimestre, el coste laboral medio por trabajador y mes alcanzó los 2.468,8 euros, con un tasa interanual del 0,8%.

Del total del coste laboral medio, el 75,5% correspondió al coste salarial, cuya variación respecto al mismo periodo del año anterior fue del 1,0%. El resto del coste laboral (24,5%) perteneció a Otros costes presentó una tasa de crecimiento interanual del 0,2%.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA

Conocer la situación financiera de la Administración Pública comparativo en euros, supone un análisis detallado de la evolución de Ingresos, Gastos, y de las distintas variables que determinan su situación presupuestaria y financiera, correspondiente a la Administración General y sus Organismos Autónomos.

Para el análisis de la evolución de los ingresos en el periodo 2009-2014, se han tomado como referencia los valores de derechos reconocidos, es decir, todos los recursos a favor de la Comunidad Autónoma exigibles por débitos de terceros, ya que, existe una obligación de éstos con respecto a la misma.

Los *Derechos Reconocidos Totales*, correspondientes a la serie cronológica de 2009-2014, tomados del valor del presupuesto ordinario, han aumentado en este último año de 2014 con respecto al primer año de la serie, un 11,16%, mientras que respecto al año anterior han disminuido en un 4,40%. Para el año 2014, alcanzan un valor total de 1.468,67 millones de euros, que con un crédito final de 1.544,24 millones de euros, supone un nivel de ejecución del presupuesto de ingresos del 95,11%.

Los derechos reconocidos de las *Operaciones Corrientes* del año 2014 han tenido un decremento del 3,13% con respecto al año 2013. El total de Operaciones Corrientes alcanza un valor de 960,13 millones de euros.

Las *Operaciones de Capital*, con un valor de 27,08 millones de euros, experimentan un decremento del 9,13% respecto al año anterior, en términos absolutos de 2,72 millones de euros.

Los derechos reconocidos *No Financieros* con un valor de 987,21 millones de euros experimentan un decremento del 3,30% con respecto al año anterior. Por su parte los derechos reconocidos *Financieros* tienen un decremento con respecto a 2013 en términos absolutos 33,96 millones de euros, alcanzando un valor de 481,46 millones de euros.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

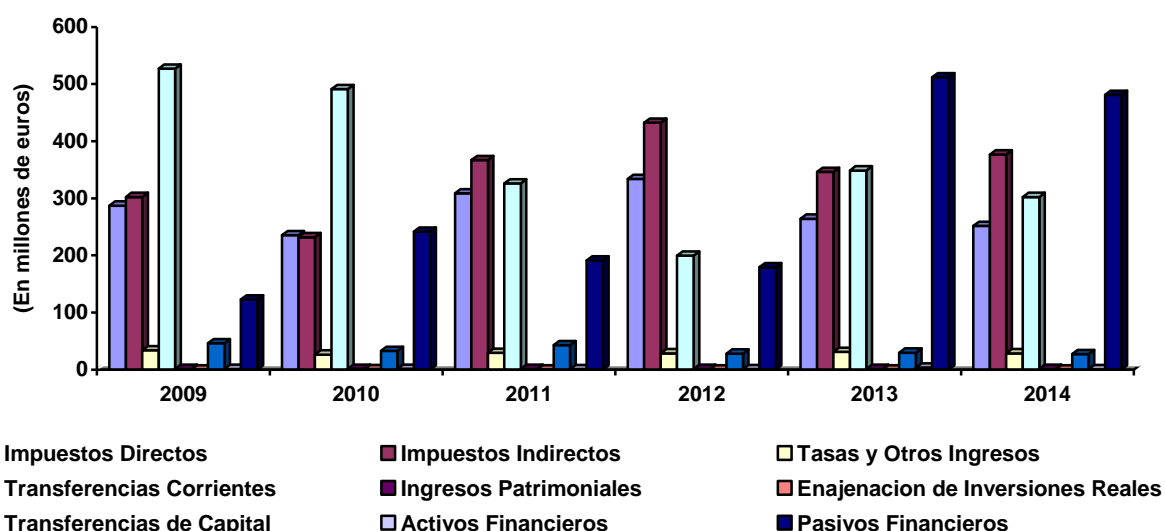
La distribución por capítulos se presenta en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DERECHOS RECONOCIDOS INGRESOS 2009 – 2014

(En millones de euros)

CAPITULOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Impuestos Directos	287,08	235,38	308,82	333,99	264,25	251,53
Impuestos Indirectos	302,32	231,71	367,03	432,42	346,13	376,77
Tasas y Otros Ingresos	33,90	26,19	29,42	28,38	31,03	28,53
Transferencias Corrientes	527,05	491,18	326,08	199,41	348,66	302,32
Ingresos Patrimoniales	0,98	1,27	1,00	1,07	1,05	0,98
Operaciones Corrientes	1.151,33	985,73	1.032,35	995,27	991,12	960,13
Enajenacion de Inversiones Reales	0,18	0,69	0,33	0,11	0,24	0,08
Transferencias de Capital	45,95	32,57	42,59	27,85	29,56	27,00
Operaciones de Capital	46,13	33,26	42,92	27,96	29,80	27,08
Operaciones no Financieras	1.197,46	1.018,99	1.075,27	1.023,23	1.020,92	987,21
Activos Financieros	1,06	1,18	0,80	0,64	3,45	0,41
Pasivos Financieros	122,72	241,60	190,96	179,43	511,97	481,05
Operaciones Financieras	123,78	242,78	191,76	180,07	515,42	481,46
TOTAL	1.321,24	1.261,77	1.267,03	1.203,30	1.536,34	1.468,67

EVOLUCIÓN INGRESOS 2009 - 2014 DERECHOS RECONOCIDOS



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

En el análisis de la variación de los gastos, se han tomado los valores de las obligaciones reconocidas, es decir los créditos que la Comunidad Autónoma tiene que pagar como consecuencia de la existencia de un derecho del acreedor hacia la misma.

El total de *Obligaciones Reconocidas* alcanza en el año 2014 un valor de 1.419,29 millones de euros, que representan un decremento del 6,69% respecto de 2013, y un incremento del 10,23% respecto al primer ejercicio de la serie.

Para un presupuesto definitivo de 1.544,24 millones de euros, se han reconocido obligaciones por valor de 1.419,29 millones de euros, lo que supone una ejecución del 91,91%.

Las *Operaciones Corrientes* alcanzan un valor de 976,82 millones de euros, con un decremento respecto al ejercicio anterior del 2,08%.

Por otra parte las *Operaciones de Capital* experimentan un incremento del 6,74% respecto al año anterior, con un total de 122,81 millones de euros.

Las *Operaciones No Financieras* presentan un decremento del 1,17% respecto al año anterior. El total de estas operaciones, con un valor de 1.099,63 millones de euros representa un porcentaje de ejecución del 92,71% respecto a su presupuesto definitivo, que es de 1.186,13 millones de euros.

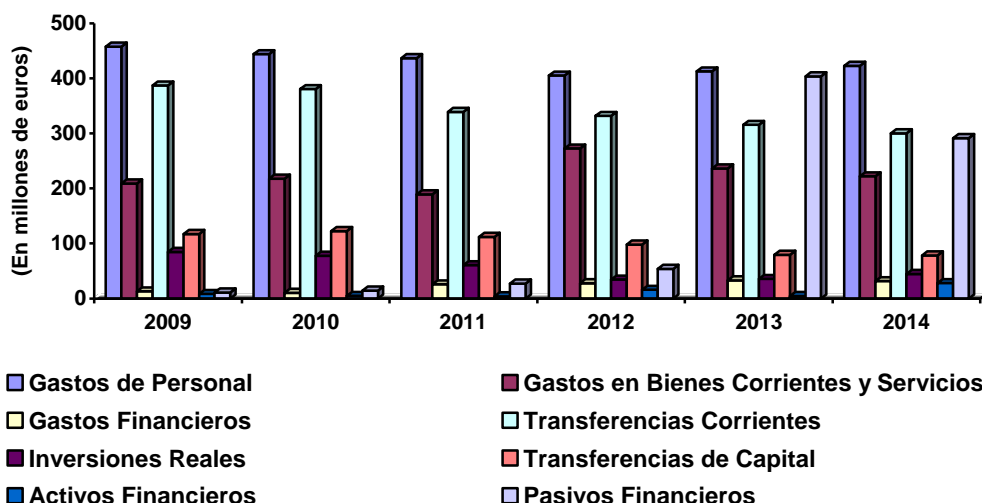
Las *Operaciones Financieras* tienen un decremento respecto al año anterior del 21,74%, con unas obligaciones reconocidas en Activos Financieros de 28,01 millones de euros, y en Pasivos Financieros de 291,65 millones de euros.

EVOLUCIÓN OBLIGACIONES RECONOCIDAS GASTOS 2009 - 2014

(En millones de euros)

CAPITULOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Gastos de Personal	457,66	444,19	436,92	405,12	412,70	422,91
Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	209,08	217,84	189,42	272,74	236,46	222,03
Gastos Financieros	12,87	10,30	25,74	27,85	32,84	31,59
Transferencias Corrientes	387,03	380,84	339,33	331,94	315,61	300,29
Operaciones Corrientes	1.066,64	1.053,17	991,41	1.037,65	997,61	976,82
Inversiones Reales	84,62	77,68	60,63	34,39	35,57	44,51
Transferencias de Capital	117,23	122,32	111,93	98,04	79,49	78,30
Operaciones de Capital	201,85	200,00	172,56	132,43	115,06	122,81
Operaciones no Financieras	1.268,49	1.253,17	1.163,97	1.170,08	1.112,67	1.099,63
Activos Financieros	8,20	4,71	3,92	15,84	4,63	28,01
Pasivos Financieros	10,88	14,53	27,02	53,96	403,81	291,65
Operaciones Financieras	19,08	19,24	30,94	69,80	408,44	319,66
TOTAL	1.287,57	1.272,41	1.194,91	1.239,88	1.521,11	1.419,29

**EVOLUCIÓN GASTOS 2009 - 2014
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El Ahorro Bruto, que determina la capacidad de la Comunidad Autónoma para realizar inversiones, alcanza en el ejercicio 2014, la cantidad de -16,69 millones de euros y una tasa de Ahorro Bruto del -1,74%, para la ejecución de la Administración Pública.

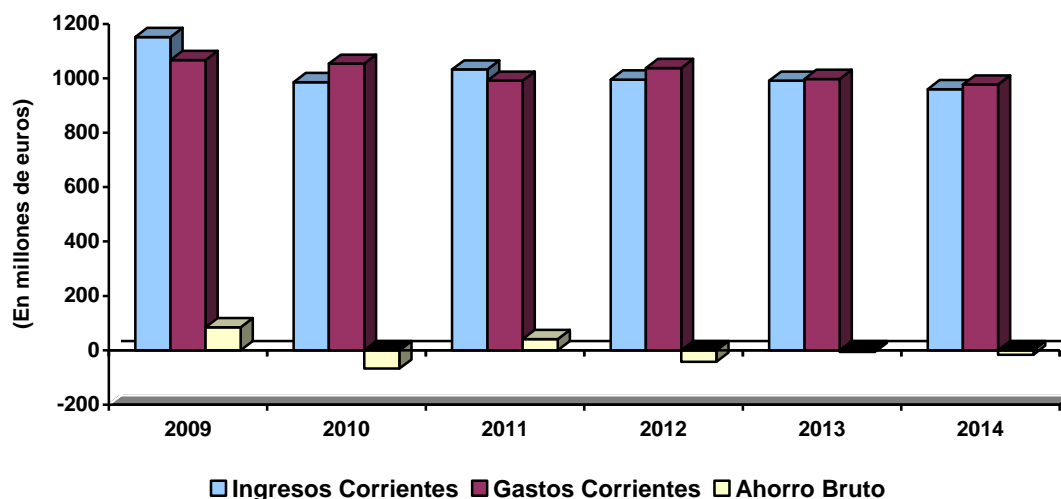
La evolución del Ahorro Bruto, para el periodo 2009 - 2014 es la siguiente:

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2009 - 2014

(En millones de euros)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos Corrientes	1.151,33	985,73	1.032,35	995,27	991,12	960,13
Gastos Corrientes	1.066,64	1.053,17	991,41	1.037,65	997,61	976,82
Ahorro Bruto	84,69	-67,44	40,94	-42,38	-6,49	-16,69
Tasa de Ahorro Bruto	7,36	-6,84	3,97	-4,26	-0,65	-1,74

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2009 - 2014



Con el análisis realizado de los ingresos, en su fase de derechos reconocidos no financieros y de los gastos, como obligaciones reconocidas no financieras, podemos conocer los valores de la *Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación* en los últimos ejercicios.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La evolución del superávit /déficit presupuestario para el periodo 2009-2014, en cuanto a los ingresos no financieros (derechos reconocidos) y gastos no financieros (obligaciones reconocidas) es la siguiente:

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2009 - 2014

(En millones de euros)

Años	Derechos Reconocidos No Financieros	Obligaciones Reconocidas No Financieras	Capacidad/Necesidad de Financiación
2009	1.197,46	1.268,49	-71,03
2010	1.018,99	1.253,17	-234,18
2011	1.075,27	1.163,97	-88,70
2012	1.023,23	1.170,08	-146,85
2013	1.020,92	1.112,67	-91,75
2014	987,21	1.099,63	-112,42

La necesidad de financiación para el 2014 ha aumentado con respecto al 2013 en 20,67 millones de euros.

5.- PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA RIOJA 2016

5.1.- Objetivos del Presupuesto

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2016 están enfocados a la consecución de los siguientes objetivos: mantener el marco de estabilidad, alcanzar la máxima eficiencia de los servicios públicos de calidad, así como consolidar el crecimiento, ganar en competitividad y generar riqueza con el firme propósito de generar mayor empleo y mejorar su calidad.

Estos fines se reflejan en la partida presupuestaria anual donde:

- Se recoge la configuración de la Administración de la Comunidad justificada por la necesidad de dar cobertura a las funciones y servicios asumidos así como los presupuestos del Parlamento, del Consejo Consultivo y los Organismos Autónomos.
- Se cuenta con una dotación global de 1.334,19 millones de euros, experimentando así un incremento del 3,89% respecto a 2015.

Como se avanzaba en la introducción de este documento, el Proyecto de Presupuestos se ha diseñado en el marco de estabilidad y, por lo tanto, cumple los objetivos de déficit y deuda así como la regla de gasto.

En ejecución se apuesta por un equilibrio presupuestario y con un techo de deuda que empieza a perfilarse a finales del año 2016. Esta estabilidad se ha alcanzado con la reducción de la presión fiscal.

En consecuencia, el Gobierno de La Rioja hace compatible el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria con el refuerzo del compromiso con el gasto social, así como devolver el esfuerzo realizado por los ciudadanos.

Así, con estos parámetros ajustados a la nueva etapa que se inicia con la aprobación de estos presupuestos, se han concebido las políticas de gasto como instrumento generador de competitividad y de empleo para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Generación de **empleo**, y la consecución de un empleo de calidad en el marco del diálogo social
2. Garantía y eficiencia de los **servicios públicos fundamentales** como sanidad, educación y bienestar social, y que desarrollan todas las políticas que responden a la agenda social para el bienestar.

La consecución de estos objetivos tiene un despliegue de políticas de gasto que vienen explicadas en el apartado 7 del presente documento. A grandes rasgos, se concluye que el 70% de los recursos se destina a las políticas enmarcadas en la agenda social para el bienestar, mientras que la generación de empleo y competitividad de nuestra región abarca el 24% de los recursos. El 6% restante se destina a gastos generales de funcionamiento e intereses de la Deuda. No obstante, se debe tener en cuenta que el desarrollo de muchas de las políticas sociales incide en la generación de empleo de manera directa o indirecta.

5.2.- Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

El objetivo de Estabilidad Presupuestaria constituye uno de los pilares básicos en los que se sostiene la elaboración de los Presupuestos Generales de las distintas Administraciones públicas. Se entiende por estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, la situación de equilibrio o de superávit estructural, computada en términos de Capacidad/Necesidad de Financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C. 2010).

El déficit estructural queda definido como déficit ajustado del ciclo neto de medidas excepcionales y temporales, calculado según la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

El uso simultáneo de esta variable por las distintas Administraciones públicas facilita la comparación homogénea de los presupuestos afectos a los distintos países europeos, constituyendo así el instrumento utilizado para la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea.

Con el propósito de determinar si la Comunidad Autónoma de La Rioja cumple el citado objetivo de Estabilidad Presupuestaria, deberán tenerse en consideración todos los entes que integran el Sector Público de esta Comunidad, de acuerdo con el ámbito de aplicación previsto en el artículo 2 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Conforme a dicho objetivo, es preciso señalar que, tanto en la Contabilidad Nacional como en los presupuestos públicos, los gastos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo. No obstante, en

algunos casos, en el presupuesto rige el criterio de caja y, por lo tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Existen además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario (por considerarse operaciones financieras) pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

En consecuencia, atendiendo a estas diferencias de imputación contable, se estima necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, realizando los ajustes correspondientes.

A continuación, se reflejan aquellas partidas más significativas que inciden en la homogenización ente el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Así, la Capacidad/Necesidad de Financiación para cada uno de los agentes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se determinará de acuerdo con lo establecido en el siguiente apartado:

Ajustes de la Capacidad/Necesidad de Financiación para entes con presupuestos limitativos

Los criterios para determinar dicha variable serán las siguientes:

1. Inejecución: Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por cien de los créditos inicialmente aprobados, se hace necesario realizar aquel ajuste que recoja la variación derivada de los ingresos y gastos, cifrados para el 2016 en alrededor de un 3,5 por ciento, cuantificado en función de la media de los tres ejercicios anteriores.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

2. *Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”*: En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. Por su parte, en contabilidad nacional cada ejercicio registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2016, esta diferencia supone un ajuste que implica un mayor gasto en contabilidad nacional y un mayor déficit público con relación al déficit presupuestario. En este caso, se deberá proceder a sumar al presupuesto el importe de inversiones previstas para este año.

3. *Aportaciones de capital del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja a empresas públicas*: En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital que se realicen a empresas públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se consideran como operaciones financieras, de manera que éstas no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional tienen el tratamiento de operaciones no financieras, que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2016, supone un mayor gasto y un mayor déficit. En consecuencia, habrá que restar al presupuesto el importe de aportaciones de capital a empresas públicas.

4. *Aplazamientos de las liquidaciones de Comunidades Autónomas*. Las liquidaciones definitivas del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 y practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, respectivamente generaron un saldo a favor del estado, como consecuencia de las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la Contabilidad Nacional, estos saldos a favor del Estado se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se ha acordado que a partir del año 2015, la devolución sea en 20 anualidades. Por tanto, en 2016 el presupuesto de la Comunidad Autónoma debe ajustarse en función de la parte correspondiente al ingreso de este ejercicio.

**Equivalencia entre el Saldo Presupuestario de la Administración
General y el Saldo de Contabilidad Nacional**

	IMPORTE
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.122,60
GASTOS NO FINANCIEROS	1.166,02
SUPERAVIT (+)/ DÉFICIT (-) NO FINANCIERO INCLUYENDO P.I.P	-43,42
AJUSTES	45,71
INEJECUCIÓN	40,81
APORTACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA A EMPRESAS PÚBLICAS	0,00
LIQUIDACIONES NEGATIVAS	9,90
OTROS AJUSTES (Recaudación incierta, Cuenta 409, Otros)	-5,00
SUPERAVIT (+)/DÉFICIT (-) NO FINANCIERO EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	-2,29
SUPERAVIT (+)/ DÉFICIT (-) NO FINANCIERO DEL RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	0,00
PRODUCTO INTERIOR BRUTO REGIONAL	8.442,71
SUPERÁVIT EN PORCENTAJE DEL PIB	0,03

Las previsión de inejecución está basada en dos hechos: el primero fundamentado en los niveles de ejecución de los dos últimos ejercicios, tanto en ingresos como en gastos y, por otro lado, tanto las aportaciones de capital del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja a empresas públicas como las liquidaciones negativas derivan de la información suministrada por el Estado y por lo recogido en el Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

En consecuencia, la previsión de Capacidad o Necesidad de Financiación para 2016, aplicando los ajustes pertinentes en términos de Contabilidad Nacional, que presenta el proyecto de Ley de Presupuestos del Gobierno regional, asciende a un 0,03% sobre el PIB regional, por debajo del límite establecido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera del -0,3%.

5.3.- Principales cifras del Presupuesto

Entre las cifras que incluye el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, cabe destacar los siguientes datos:

- El presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento, Consejo Consultivo y de los Organismos Autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos, se eleva para el año 2016 a 1.334,19 millones de euros, con un aumento del 3,89% respecto al año 2015.

Los datos presupuestarios que se presentan en el Proyecto de Ley, se resumen en los siguientes puntos:

1. Incremento del montante global con respecto al ejercicio anterior (3,89%).

2. Aumento en las Operaciones Corrientes de un 3,08%:

- a) Capítulo I: El gasto del personal se eleva un 4,23% en relación al Presupuesto de 2015. Mientras que las retribuciones del personal al servicio de la Administración experimentan una subida del 1,98%, las del personal docente aumentan un 7,24%, como consecuencia de la actualización al 1% de las retribuciones de los empleados públicos, así como de la recuperación del 50% de la paga extra del 2012. Al mismo tiempo, se contempla ampliar la oferta de empleo público, con una tasa de reposición del 100%, sin perjuicio de las

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

excepciones aplicables a las sociedades públicas, fundaciones y consorcios.

b) Capítulo II: Aumento en los gastos corrientes en un 2,96%, con el firme propósito de dar cobertura a la cartera de servicios sanitarios, así como de cumplir con los compromisos sociales y educativos.

c) Capítulo IV: Incremento del 5,73% de las dotaciones en materia de transferencias. Se fundamenta este crecimiento en conciertos, transferencias a entes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ayudas a inquilinos y, sobre todo, fondos europeos.

3. En cuanto a las Inversiones en el Presupuesto (Capítulos VI y VII), las Operaciones de Capital han disminuido un 12,85%. Esta notable caída responde a distintas razones entre las que destaca la conclusión de las obras del Palacio de Justicia.

4. Los ingresos no financieros suman un total de 1.122,60 millones de euros, lo que supone una subida del 6,35% en relación al ejercicio anterior. Por su parte, los ingresos financieros alcanzan los 211,59 millones de euros, un 7,45% menos que en 2015.

6.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

6.1.- Introducción

En el presupuesto de ingresos se recogen los recursos financieros que permitan compensar las obligaciones a contraer durante el ejercicio económico de 2016.

El modelo de financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja está configurado en sus líneas básicas por la Constitución Española de 1978, desarrollando en la Ley Orgánicas de Financiación de las Comunidades Autónomas (L.O.F.C.A.) y el Estatuto de Autonomía para La Rioja.

El Sistema de Financiación Autonómica, definido por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, por el cual en el Título II de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la autonomía financiera incluye variaciones como consecuencia de la aplicación de las nuevas medidas fiscales, por el aumento en la capacidad normativa y decisión de ingresos. Es un sistema integrado que recoge el modelo de financiación de corresponsabilidad real, logrando una corresponsabilidad y capacidad de autogestión, una mayor estabilidad, mayor capacidad fiscal y mayor transparencia. Es un sistema suficiente y solidario que permitirá una economía desarrollada.

Como complemento a la financiación autonómica, en 2005 se aprobó la propuesta de ayuda a las Comunidades Autónomas en la financiación del gasto sanitario, y el peso de los recursos derivados del nuevo modelo de financiación con menor dependencia de las transferencias exteriores.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Para 2010, el Consejo de Política Fiscal y Financiera (Acuerdo 6/2009, de 15 de julio), reforma el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. Los principales rasgos del nuevo modelo de financiación son el aumento de la autonomía y la corresponsabilidad, mediante la participación de las Comunidades Autónomas en los recursos tributarios (IRPF, IVA, Impuestos Especiales), y la creación de los Fondos de Convergencia (Fondo de Competitividad y Fondo de Cooperación). Este nuevo modelo se instrumenta mediante dos Fondos; el de Garantía y el de Suficiencia Global. Al mismo tiempo, se ajustan las variables poblacionales y los recursos adicionales se distribuirán de forma gradual para compatibilizar objetivos de política macroeconómica y estabilidad presupuestaria.

Para 2012, la revisión del Sistema de Financiación, Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, aporta una mayor autonomía y corresponsabilidad fiscal, aumentando su participación en los principales recursos económicos y disminuyendo en las transferencias del Estado.

Los recursos de la Comunidad Autónoma de La Rioja están constituidos por:

1. Los Impuestos Cedidos total o parcialmente por el Estado.
2. Sus propios Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.
3. Transferencias y otras asignaciones con cargo a los Presupuestos del Estado.
4. Rendimientos procedentes de su Patrimonio e Ingresos de derecho privado.
5. El producto de Operaciones de Crédito.

Este conjunto de instrumentos financieros, pueden agruparse de diferentes formas, una de ellas, en relación a la autonomía que la Comunidad Autónoma tiene para la asignación de estos recursos, permite clasificarla en, financiación incondicionada y financiación condicionada.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La *financiación incondicionada* son los recursos fundamentales sobre los que se basa la auténtica autonomía y suficiencia financiera del gasto de la Comunidad Autónoma. Su objetivo es financiar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los recursos transferidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, está compuesta, entre otros, por los siguientes conceptos:

1. Participación en los Ingresos del Estado.
2. Tributos Cedidos por el Estado.
3. Tasas.
4. Ingresos Patrimoniales.
5. Multas y Sanciones.
6. Productos de las operaciones de crédito.

La financiación *condicionada* está constituida por recursos adscritos a fines específicos, y comprende la financiación básica condicionada y las subvenciones gestionadas.

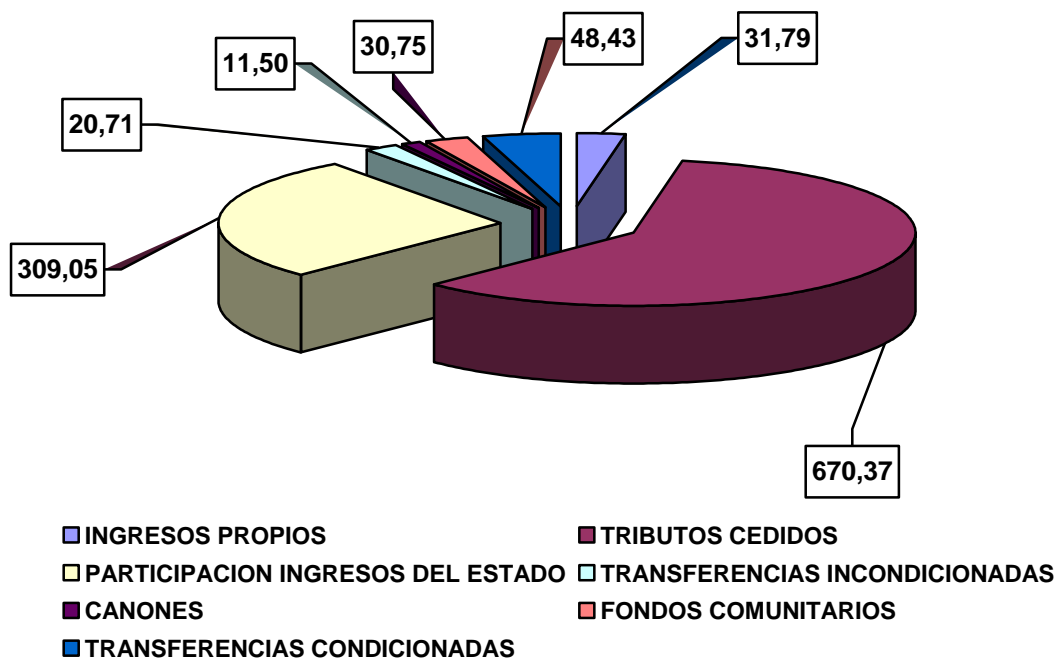
FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

(En millones de euros)

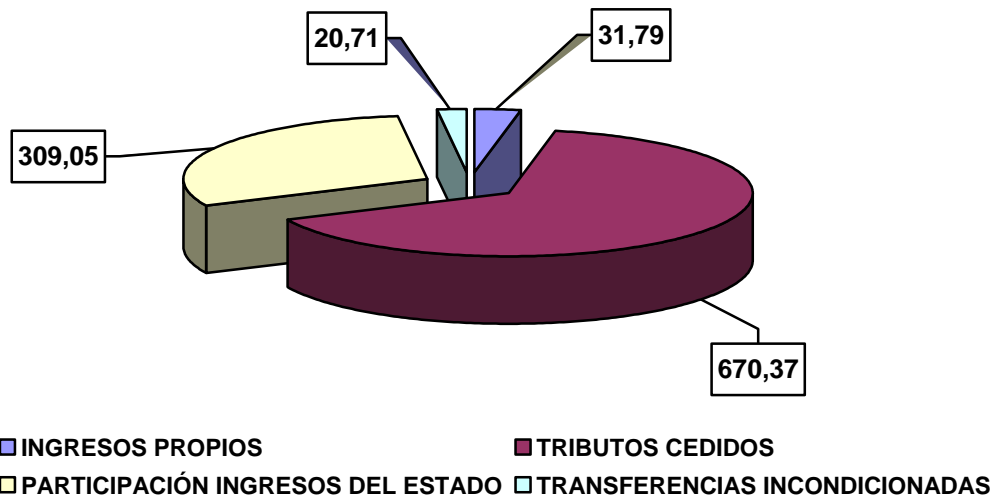
INGRESOS	IMPORTE
<i>1.- INGRESOS PROPIOS</i>	31,79
1.1.- RECARGO SOBRE TRIBUTOS LOCALES	1,80
1.2.- OTROS INGRESOS	29,99
<i>2.- TRIBUTOS CEDIDOS</i>	670,37
2.1.- IMPUESTOS CEDIDOS	664,78
2.1.1.- TRAMO AUTONÓMICO DEL I.R.P.F.	243,81
2.1.2.- IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	18,00
2.1.3.- IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	7,00
2.1.4.- IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	3,00
2.1.5.- TRANSMISIONES PATRIMONIALES	28,00
2.1.6.- ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	15,00
2.1.7.- TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	10,00
2.1.8.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	232,03
2.1.9.- IMPUESTOS ESPECIALES	101,74
2.1.10.- OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	6,20
2.2.- TASAS AFECTADAS A DECRETO	5,59
<i>3.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO</i>	309,05
<i>4.- TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS</i>	20,71
TOTAL FINANCIACIÓN INCONDICIONADA	1.031,92
<i>5.- CÁNONES</i>	11,50
<i>6.- FONDOS COMUNITARIOS</i>	30,75
<i>7.- TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS</i>	48,43
TOTAL FINANCIACIÓN CONDICIONADA	90,68
TOTAL FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.122,60

Del total de la financiación de Operaciones Financieras de la Comunidad Autónoma de La Rioja prevista para el año 2016, el 91,92%, corresponde a la financiación incondicionada con un valor de 1.031,92 millones de euros, y el 8,08% procede de la financiación condicionada, en valor absoluto 90,68 millones de euros.

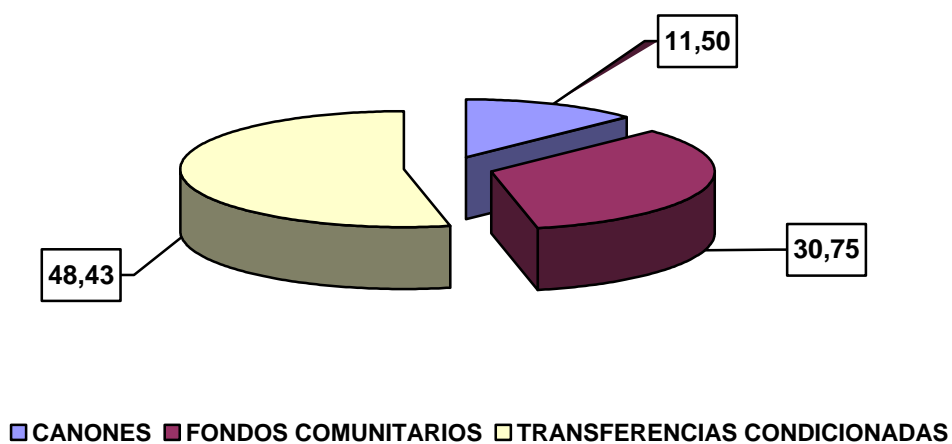
DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN 2016



DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN INCONDICIONADA 2016



DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN CONDICIONADA 2016



6.2.- Clasificación Económica

El total de ingresos previstos para el año 2016 asciende a 1.334,19 millones de euros, que distribuidos por capítulos, y su participación en el total de ingresos es:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En millones de euros)

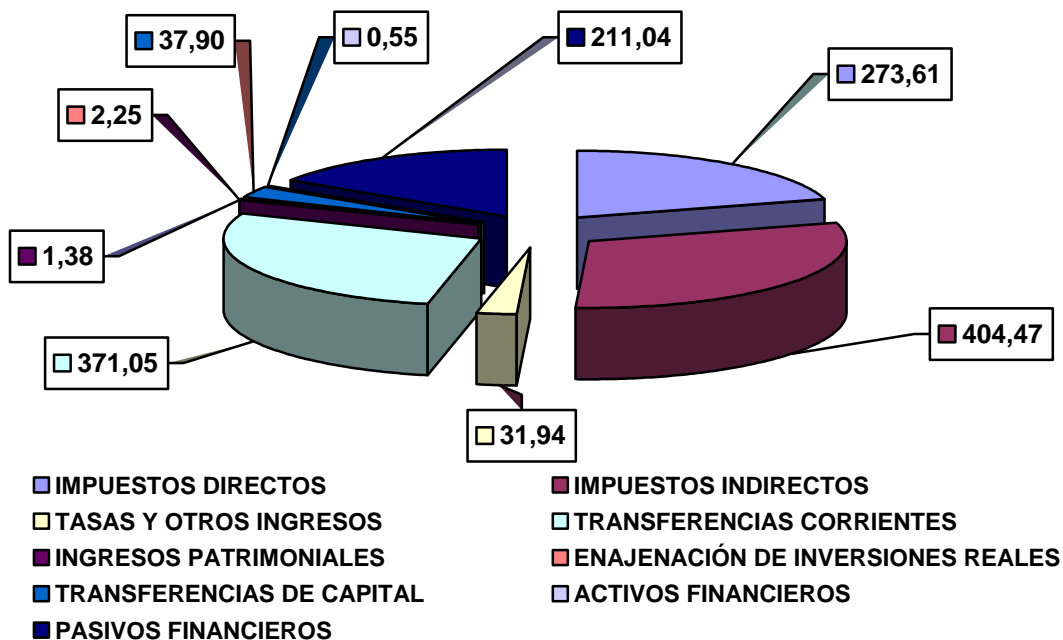
CAP.	DENOMINACIÓN	2016	% S/ TOTAL
I	IMPUESTOS DIRECTOS	273,61	20,51
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	404,47	30,32
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	31,94	2,39
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	371,05	27,81
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,38	0,10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.082,45	81,13
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2,25	0,17
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37,90	2,84
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		40,15	3,01
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.122,60	84,14
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,55	0,04
IX	PASIVOS FINANCIEROS	211,04	15,82
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		211,59	15,86
TOTAL		1.334,19	100,00

Del total de los ingresos, los ingresos por *Operaciones Corrientes* representan el 81,13%, con un total de 1.082,45 millones de euros, y los ingresos por *Operaciones de Capital* el 3,01%, siendo su valor 40,15 millones de euros.

Los ingresos *no Financieros*, representan el 84,14% del total de ingresos, y ascienden para el año 2016 a 1.122,60 millones de euros.

Los ingresos *Financieros*, tienen una dotación de 211,59 millones de euros, lo que representa el 15,86% del total del presupuesto previsto de ingresos.

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS



En la distribución total del presupuesto de Ingresos, el Capítulo II “Impuestos Indirectos”, representa la mayor dotación con un total de 404,47 millones de euros, y una participación sobre el total del 30,32%, siendo el capítulo VIII “Activos Financieros”, con 0,55 millones de euros el de menor dotación, representando el 0,04% del total de los ingresos.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Las variaciones del presupuesto de ingresos del año 2016 con respecto al 2015 experimentan un incremento del 3,89%, que representa en términos absolutos 49,94 millones de euros. Su clasificación por capítulos y variación respecto al año anterior se refleja en el siguiente cuadro.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015-2016

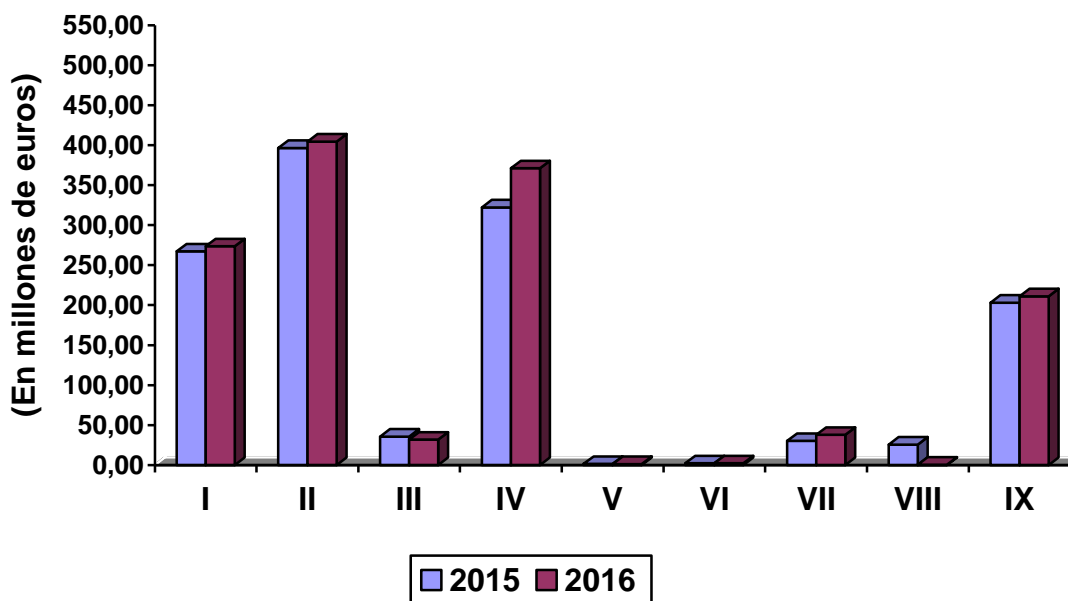
(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	2016	% Var.16/15
I	IMPUESTOS DIRECTOS	267,24	273,61	2,38
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	396,40	404,47	2,04
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	35,71	31,94	-10,56
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322,25	371,05	15,14
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,57	1,38	-12,10
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.023,17	1.082,45	5,79
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2,25	2,25	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,20	37,90	25,50
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		32,45	40,15	23,73
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.055,62	1.122,60	6,35
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	25,57	0,55	-97,85
IX	PASIVOS FINANCIEROS	203,06	211,04	3,93
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		228,63	211,59	-7,45
TOTAL		1.284,25	1.334,19	3,89

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El total de *Operaciones Corrientes* sufre un incremento con respecto al año anterior del 5,79% y en el total de *Operaciones de Capital*, se da un incremento del 23,73%. Las *Operaciones no Financieras* aumentan un 6,35% y las *Financieras* tienen un decremento del 7,45%.

ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015 - 2016



El análisis económico del presupuesto de ingresos del año 2016 respecto a los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Capítulo I.- Impuestos Directos

Son ingresos, cuyo origen se deriva de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que determina la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la obtención de Renta. Estos impuestos forman parte de los Tributos Cedidos y constituye la tercera fuente de ingresos del presupuesto, con un total de 273,61 millones de euros.

Comprende este Capítulo I:

Impuestos sobre la renta:

- 1.- Recargo sobre Actividades Económicas
- 2.- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

Impuestos sobre el capital:

- 3.- Impuesto General sobre Sucesiones
- 4.- Impuesto sobre el Patrimonio
- 5.- Impuesto General sobre Donaciones
- 6.- Impuesto sobre Depósitos en las Entidades de Crédito

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

1.- Recargo sobre Actividades Económicas

Es este un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en el territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificados en los tantos del impuesto. Las previsiones de ingresos se elevan a 1,80 millones de euros para 2016.

La distribución en millones de euros es:

	2014	2015	2016
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Recargo s/ Actividades Económicas	1,60	1,80	1,80

2.- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

La Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias en su Título I, Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, se cede a las Comunidades Autónomas el rendimiento total o parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas producido en su territorio.

La previsión de ingresos por este concepto se eleva a 243,81 millones de euros y está basada en las previsiones esperadas de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que para el año 2016 representa el 89,11% del total del capítulo.

La evolución que presenta, en millones de euros, es la siguiente:

	2014	2015	2016
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Tramo Autonómico del I.R.P.F.	218,39	232,44	243,81

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

3.- Impuesto General sobre Sucesiones

Este Impuesto grava los hechos imponibles según las disposiciones reglamentarias de aplicación, en concreto las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título de sucesión, así como la percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguros de vida, cuando el contratante sea persona distinta del beneficiario.

El volumen total de ingresos para el año 2016 por este impuesto es de 15 millones de euros, manteniéndose la tendencia del año anterior, es decir, la práctica eliminación del gravamen en algunos tramos. Su distribución, en millones de euros, es la siguiente:

	2014	2015	2016
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Impuesto sobre Sucesiones	16,20	14,00	15,00

4.- Impuesto sobre el Patrimonio

Este impuesto, que es un tributo cedido a las Comunidades Autónomas, servirá de ayuda a que éstas cumplan con sus objetivos de estabilidad presupuestaria.

Igualmente sigue siendo un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava el patrimonio neto de las personas físicas, es decir, el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que sea titular, con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor, así como las deudas y obligaciones personales de las que se deba responder

Las previsiones de ingresos por este concepto para el año 2016 se elevan a 7,00 millones de euros, siendo su evolución la siguiente:

	2014	2015	2016
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Impuesto sobre el Patrimonio	13,67	15,00	7,00

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

5.- Impuesto sobre Donaciones

Este impuesto grava los hechos imponible según las disposiciones reglamentarias de aplicación, en concreto las adquisiciones de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito o intervivo, así como la percepción de cantidades por los beneficiarios de contratos de seguros de vida, cuando el contratante sea persona distinta del beneficiario.

El volumen total de ingresos para el año 2016 por este impuesto es de 3,00 millones de euros, y su evolución es la siguiente:

	2014	2015	2016
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Impuesto sobre Donaciones	1,67	4,00	3,00

6.- Impuesto sobre Depósitos en las Entidades de Crédito

Este Impuesto es un tributo de carácter directo que grava los depósitos constituidos en las entidades de crédito. Constituye el hecho imponible el mantenimiento de fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, por los contribuyentes, y que comporten la obligación de restitución, a excepción de los fondos mantenidos en sucursales fuera del territorio español.

La previsión de ingresos para el ejercicio 2016 es de 3 millones de euros.

El total del Capítulo I "Impuestos Directos" se distribuye por artículos, cuyo detalle es el siguiente:

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Pres. Inicial 2015	Previsión 2016	% Var. 16/15
10	SOBRE LA RENTA	234,24	245,61	4,85
11	SOBRE EL CAPITAL	33,00	28,00	-15,15
TOTAL CAPÍTULO I		267,24	273,61	2,38

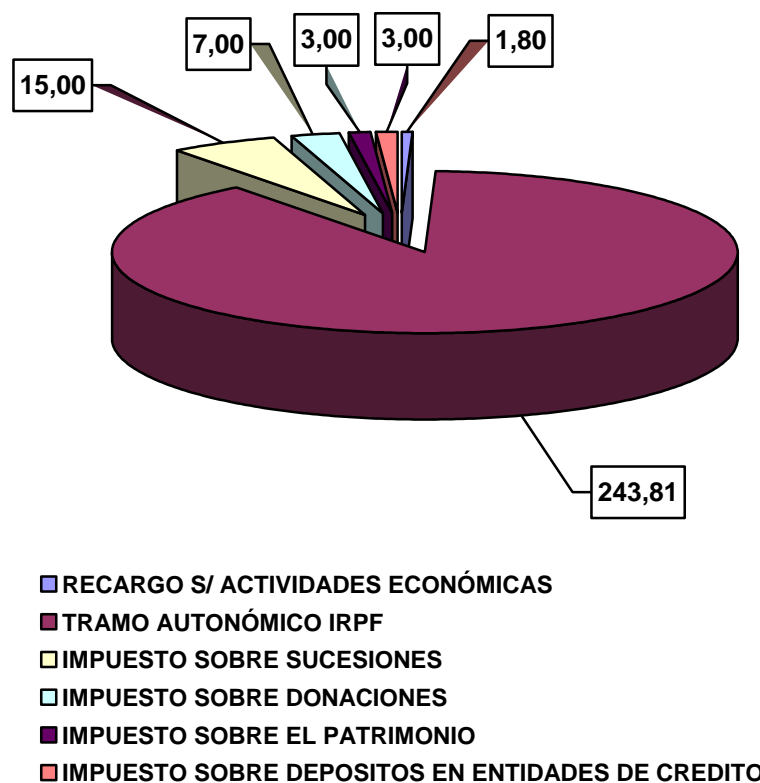
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La distribución de los ingresos previstos para el año 2016, y la comparación con el presupuesto inicial de 2015 en este capítulo es:

(En millones de euros)

	Recargo Act. Econ.	Tramo Aut. I.R.P.F.	Imp. s/ Sucesiones	Imp. s/ Patrimonio	Imp. s/ Donaciones	Imp. s/ Dep. Ent. Crédito	TOTAL
2015	1,80	232,44	14,00	15,00	4,00	---	267,24
2016	1,80	243,81	15,00	7,00	3,00	3,00	273,61

CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS 2016



El total del capítulo representa un 20,51% de los ingresos totales para el año 2016 y un incremento del 2,38% sobre el ejercicio 2015.

Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Comprende este Capítulo, aquellas figuras impositivas cuyos hechos imponibles ponen de manifiesto la capacidad de pago del sujeto pasivo de forma mediata o inmediata, a través del consumo directo o de la transmisión de bienes y derechos. Estos ingresos forman parte de la financiación básica incondicionada.

Este capítulo tiene unos ingresos previstos para el año 2016 de 404,47 millones de euros con un incremento del 2,04% con respecto al presupuesto de 2015, siendo la diferencia en valor absoluto de 8,07 millones de euros más. Estos ingresos están condicionados al desarrollo de la actividad económica. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 30,32%, situándose en la primera fuente de ingresos del Presupuesto.

Estos ingresos se derivan de los siguientes impuestos:

- 1.- Sobre Transmisiones Patrimoniales
- 2.- Sobre Actos Jurídicos Documentados
- 3.- Tributos sobre el Juego
- 4.- Cánones
- 5.- Sobre el Valor Añadido
- 6.- Sobre Consumos Específicos
- 7.- Otros Impuestos Indirectos

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el año 2014, presupuesto inicial para el 2015 y previsión para el año 2016 se refleja a continuación en millones de euros:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

	2014	2015	2016
	D. Recon.	Pres. Inicial	Previsión
Sobre Transmisiones Patrimoniales	24,77	25,00	28,00
Sobre Actos Jurídicos Documentados	10,17	20,00	15,00
Tributos sobre el Juego	9,00	12,00	10,00
Cánones	9,91	11,50	11,50
Sobre el Valor Añadido	220,19	222,89	232,03
Sobre Consumos Específicos	97,69	98,47	101,74
Otros Impuestos Indirectos	5,04	6,54	6,20
TOTAL	376,77	396,40	404,47

El total del Capítulo II “Impuestos Indirectos” se distribuye en cinco artículos, con las características siguientes:

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Pres. Inicial 2015	Previsión 2016	% Var.16/15
20	S/ TRANS. Y ACTOS JURÍDICOS	45,00	43,00	-4,44
21	TRIBUTOS SOBRE JUEGO	12,00	10,00	-16,67
22	CÁNONES	11,50	11,50	0,00
23	SOBRE VALOR AÑADIDO	222,89	232,03	4,10
24	S/ CONSUMOS ESPECÍFICOS	98,47	101,74	3,32
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	6,54	6,20	-5,20
TOTAL CAPÍTULO II		396,40	404,47	2,04

La distribución de los ingresos previstos para el año 2016 y la comparación con el presupuesto inicial 2015 en el Capítulo II es:

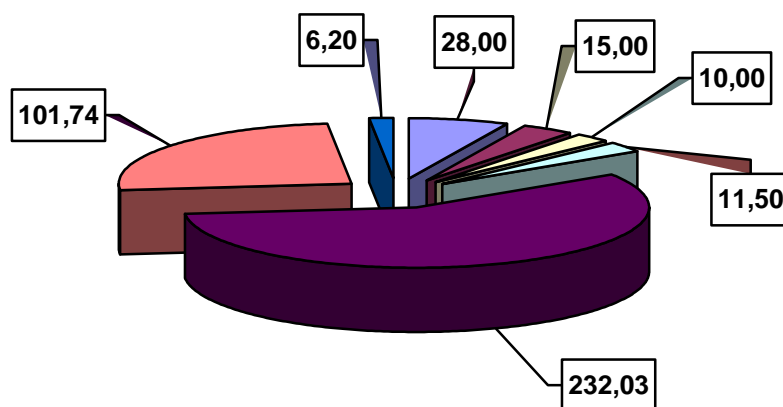
(En millones de euros)

	S/ Trans. Patrim.	S/ Actos Jur. Doc.	S/ Juego	Cánones	S/ Valor Añadido	S/ Cons. Específ.	Otros Imp. Ind.	TOTAL
2015	25,00	20,00	12,00	11,50	222,89	98,47	6,54	396,40
2016	28,00	15,00	10,00	11,50	232,03	101,74	6,20	404,47

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Con respecto al presupuesto del 2016, el Impuesto sobre el Valor Añadido, con un aumento del 4,10%, es el de mayor incremento, siendo el artículo 28 “Otros Impuestos Indirectos”, el de mayor disminución.

CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS 2016



- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
- IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
- TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO
- CANON DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN
- SOBRE EL VALOR AÑADIDO
- SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
- OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos

Comprende este capítulo los ingresos derivados de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, y de la prestación de servicios, realización de actividades en régimen de derecho público y otros ingresos de naturaleza tributaria. El capítulo III incluye los ingresos procedentes de:

Las Tasas y Precios Públicos, entendidos como hechos imponibles que constituyen la prestación de un servicio público o la realización de actividades en régimen de Derecho Público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo.

La Ley 3/1992, de 9 de octubre, regula la Ley de Tasas y Precios Públicos, contiene la normativa propia de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la regulación de las tasas y precios públicos como categorías propias dentro de sus recursos autonómicos. A esta Ley le siguieron la Ley 10/1995, de 29 de diciembre y 4/1996, de 20 de diciembre que modificaba la legislación de la Comunidad Autónoma en materia de Tasas y Precios Públicos que permitían la homogeneidad conceptual para todas las administraciones territoriales.

El artículo 133 de la Constitución Española reconoce la potestad tributaria a las Comunidades Autónomas, acomodado a lo dispuesto en la LOFCA, por lo que se permite modificar la ley, para adaptarla a la jurisprudencia constitucional. Por otra parte, la normativa actualmente en vigor se encuentra obsoleta en algunos aspectos, ya que la Comunidad Autónoma desempeña funciones y presta servicios novedosos que requieren una modernización normativa.

Aprobada la nueva Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 6/2002, de 18 de octubre, permitirán una mejor gestión, más moderna, más eficaz y con mayor control que obtenga una mejora en nuestro sistema tributario.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

- Las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus Organismos Autónomos
- Las Tasas que apruebe el Parlamento de La Rioja
- Las Tasas creadas por el Estado o las Corporaciones Locales que sean transferidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Los Precios Públicos propios de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos

Los ingresos para el año 2016 de este capítulo proceden de:

1.-*Diversos ingresos*, cuyo origen son la venta de bienes y prestación de servicios, con una dotación que representa el 45,27% del total de los ingresos del capítulo, con un valor de 14,46 millones de euros.

2.-*Las tasas de la Comunidad Autónoma*, con un presupuesto de 1,50 millones de euros, el 4,70% del total del presupuesto de este capítulo.

3.-*Tasas afectadas en Decretos de Transferencia*, suponen el 10,46% sobre el total de los ingresos del capítulo, con un valor de 3,34 millones de euros.

4.-*Ingresos procedentes de Prestaciones de Asistencia Sanitarias*, con un presupuesto para 2016, de 2,25 millones de euros, que representa el 7,04% sobre el total de ingresos del capítulo.

5.-*Reintegros de pagos de ejercicios anteriores*, con un presupuesto de 2 millones de euros, y cuya participación en los ingresos del capítulo representa el 6,26%.

6.-*Otros ingresos*, donde se incluye la Recaudación de Tributos, que con un importe de 2,80 millones de euros representa el 33,37% del total del artículo. El total de ingresos es de 8,39 millones de euros, y representa el 26,27% del total del capítulo.

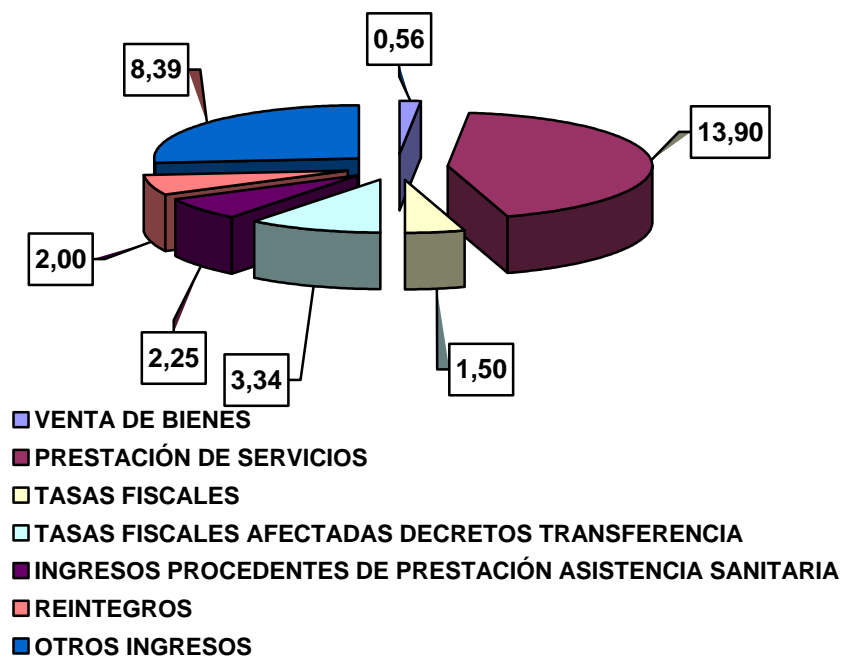
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La previsión de ingresos para el total del capítulo, asciende a 31,94 millones de euros que representan el 2,39% del total de ingresos y que tiene un decremento del 10,56% con respecto al 2015. Su distribución y comparación por artículos es la siguiente:

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2014	Pres. Inicial 2015	Previsión 2016	% Var.16/15
30	VENTA DE BIENES	0,44	0,54	0,56	3,70
31	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9,5	13,25	13,90	4,91
32	TASAS FISCALES DE LA CAR	1,14	1,56	1,50	-3,85
33	T. AFEC. DECRETOS. TRANSF.	3,49	3,49	3,34	-4,30
35	PREST. ASIST. SANITARIA	2,41	2,25	2,25	0,00
38	REINTEGROS	2,88	1,50	2,00	33,33
39	OTROS INGRESOS	8,66	13,12	8,39	-36,05
TOTAL CAPÍTULO III		28,52	35,71	31,94	-10,56

CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS 2016



Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Comprende este Capítulo los recursos condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa de los agentes que los conceden, destinados a la financiación de operaciones corrientes. Constituye una de las principales fuentes de ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja ya que representa el 27,81% del total de los Ingresos para el año 2016.

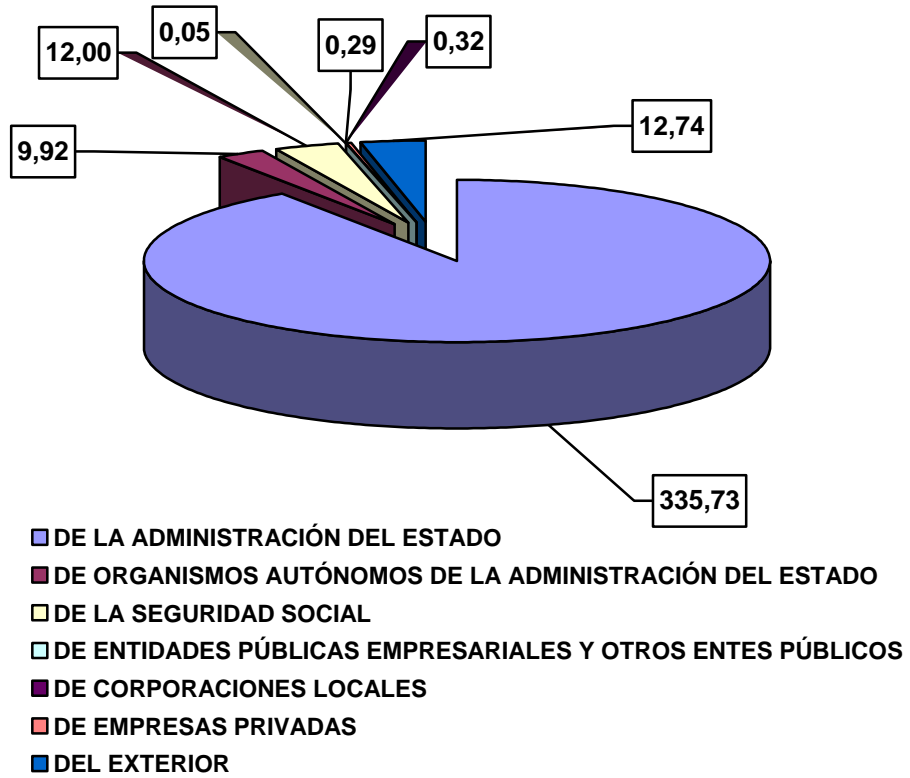
La dotación de este capítulo está condicionada a la política presupuestaria del Estado, ya que incluye el artículo 40 “De la Administración del Estado”, que con respecto al año anterior supone un incremento de 48,66 millones de euros, representa el 90,48% del total de ingresos del capítulo, y el 25,16% sobre el presupuesto total de ingresos.

El total de ingresos previstos para el año 2016, para este capítulo es de 371,05 millones de euros, que comparado con el ejercicio económico de 2015, supone un incremento del 15,14%, en valor absoluto es de 48,48 millones de euros mas.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2014	Pres. Inicial 2015	Previsión 2016	% Var.16/15
40	DE LA ADMON. DEL ESTADO	237,59	287,07	335,73	16,95
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	6,44	9,27	9,92	7,01
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12,31	14,10	12,00	-14,89
43	DE ENT. PÚBL. EMPRES. Y OTROS	0,05	0,05	0,05	0,00
46	DE CORPORACIONES LOCALES	0,35	0,17	0,29	70,59
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	0,36	0,45	0,32	-28,89
48	FAM. E INST. SIN FINES LUCRO	0,02	-	-	-100,00
49	DEL EXTERIOR	45,20	11,14	12,74	14,36
TOTAL CAPÍTULO IV		302,32	322,25	371,05	15,14

**CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2016**



Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

Comprende este capítulo los ingresos cuyo origen son las actividades realizadas en régimen de derecho privado, como intereses, dividendos, rentas de bienes y producto de concesiones.

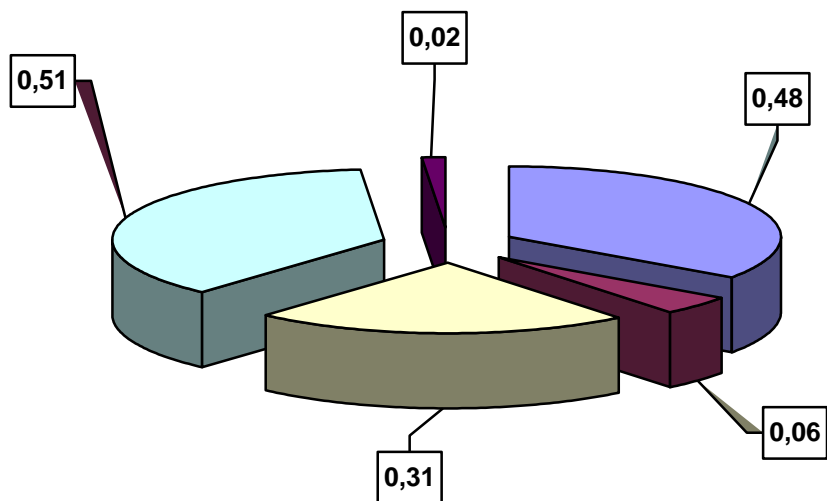
Los ingresos patrimoniales ascienden en el año 2016 a 1,38 millones de euros, lo que representa el 0,10% del presupuesto total de ingresos.

Para el año 2015 estos ingresos experimentan un decremento del 12,10% con respecto al ejercicio anterior. Su distribución por artículos y la comparación con los derechos reconocidos en el año 2014, el presupuesto inicial de 2015 y la previsión para el año 2016 es la siguiente:

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2014	Pres. Inicial 2015	Previsión 2016	% Var.16/15
51	INTERESES ANT. Y PRÉSTAMOS	0,16	0,53	0,48	-9,43
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	0,08	0,06	0,06	0,00
54	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0,25	0,31	0,31	0,00
55	CONCES. Y APROV. ESPECIALES	0,49	0,65	0,51	-21,54
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	---	0,02	0,02	0,00
TOTAL CAPÍTULO V		0,98	1,57	1,38	-12,10

CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES 2016



- INTERESES ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
- INTERESES DE DEPÓSITOS
- RENTA DE BIENES INMUEBLES
- CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
- OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

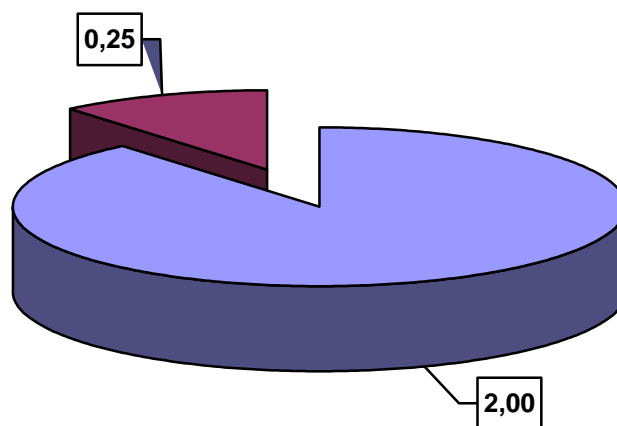
Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales

En este Capítulo, se prevé la enajenación de inversiones reales por un total de 2,25 millones de euros, que representa el 0,17% del total de ingresos para el 2016, manteniéndose el mismo importe que el del ejercicio 2015.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2014	Pres. Inicial 2015	Previsión 2016	% Var.16/15
61	DEMÁS INVERSIONES REALES	0,10	2,00	2,00	0,00
68	REINTEGROS POR OPER. CAPITAL	---	0,25	0,25	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		0,10	2,25	2,25	0,00

CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES 2016



■ DEMAS INVERSIONES REALES ■ REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL

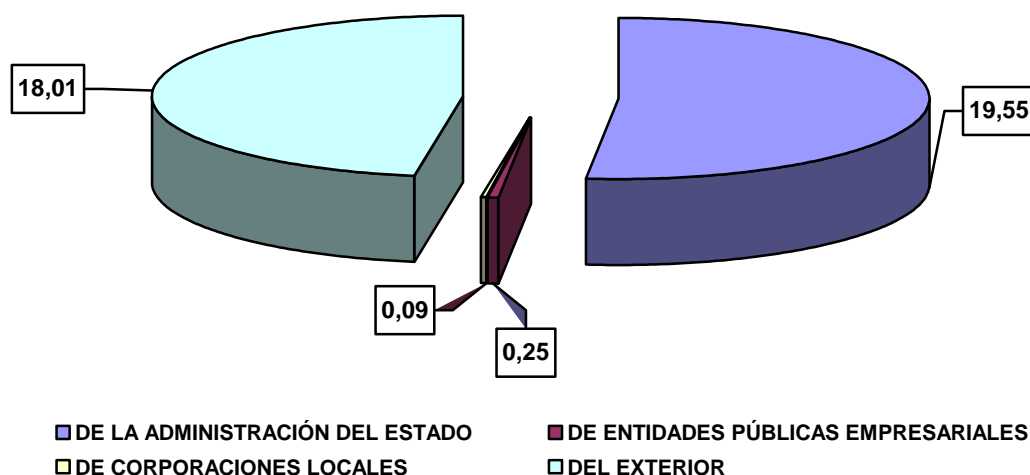
Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Son recursos condicionados o no, recibidos por la Comunidad Autónoma sin contrapartida por parte de los agentes que los conceden, y cuyo destino es financiar operaciones de capital. La participación de este capítulo en el total de ingresos es del 2,84%, siendo la previsión de ingresos por importe de 37,90 millones de euros, que representa un incremento del 25,50% con respecto al año 2015.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2014	Pres. Inicial 2015	Previsión 2016	% Var.16/15
70	DE LA ADMON. DEL ESTADO	13,38	15,06	19,55	29,81
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0,32	---	---	---
73	DE ENT. PÚB. EMPRES. Y OTROS	---	---	0,25	---
76	DE CORPORACIONES LOCALES	0,59	0,13	0,09	-30,77
79	DEL EXTERIOR	12,71	15,01	18,01	19,99
TOTAL CAPÍTULO VII		27,00	30,20	37,90	25,50

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 2016



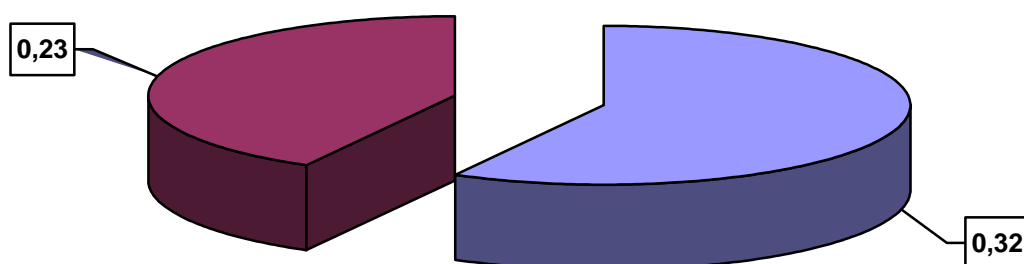
Capítulo VIII.- Activos Financieros

Comprende este Capítulo los ingresos procedentes de los reintegros de préstamos concedidos tanto dentro como fuera del sector público y del remanente de tesorería. Los ingresos previstos para el año 2016 para este capítulo son de 0,55 millones de euros, que representan el 0,04% del presupuesto total de ingresos. Asimismo este capítulo experimenta un decremento del 97,85% con respecto al presupuesto de 2015.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2014	Pres. Inicial 2015	Previsión 2016	% Var.16/15
82	REINT. PREST. SECTOR PÚBLICO	0,26	0,29	0,32	10,34
83	REINT. PREST. FUERA SECTOR PÚBLICO	0,15	0,28	0,23	-17,86
87	REMANENTE DE TESORERÍA	---	25,00	---	---
TOTAL CAPÍTULO VIII		0,41	25,57	0,55	-97,85

CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS 2016



■ REINTEGRO PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
 ■ REINTEGRO PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

Capítulo IX.- Pasivos Financieros

Este capítulo comprende los ingresos obtenidos por el reconocimiento de obligación de carácter financiero, por la emisión de la deuda, las concertaciones de préstamos y por la recepción de fianzas.

Para el 2016, este capítulo “Pasivos Financieros” cuenta con 211,04 millones de euros, con un incremento con respecto al año anterior del 3,93%. Del total de los ingresos para el año 2016, este capítulo supone el 15,82%.

(En millones de euros)

ARTÍCULO		Der. Recon 2014	Pres. Inicial 2015	Previsión 2016	% Var.16/15
90	EMISIÓN DEUDA MONEDA NACIONAL	119,07	0,17	0,15	-11,76
91	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	361,98	202,89	210,89	3,94
TOTAL CAPÍTULO IX		481,05	203,06	211,04	3,93

Del total del artículo 91 “Préstamos en Moneda Nacional” para 2016, corresponden 200,99 millones de euros para la financiación general y 9,90 millones de euros para la financiación de la Liquidaciones Negativas correspondientes a los ejercicios de 2008 y 2009.

7.- PRESUPUESTO DE GASTOS

Atendiendo a las Clasificaciones Presupuestarias, es decir “quién gasta” y “en qué se gasta” el Presupuesto presenta los siguientes parámetros.

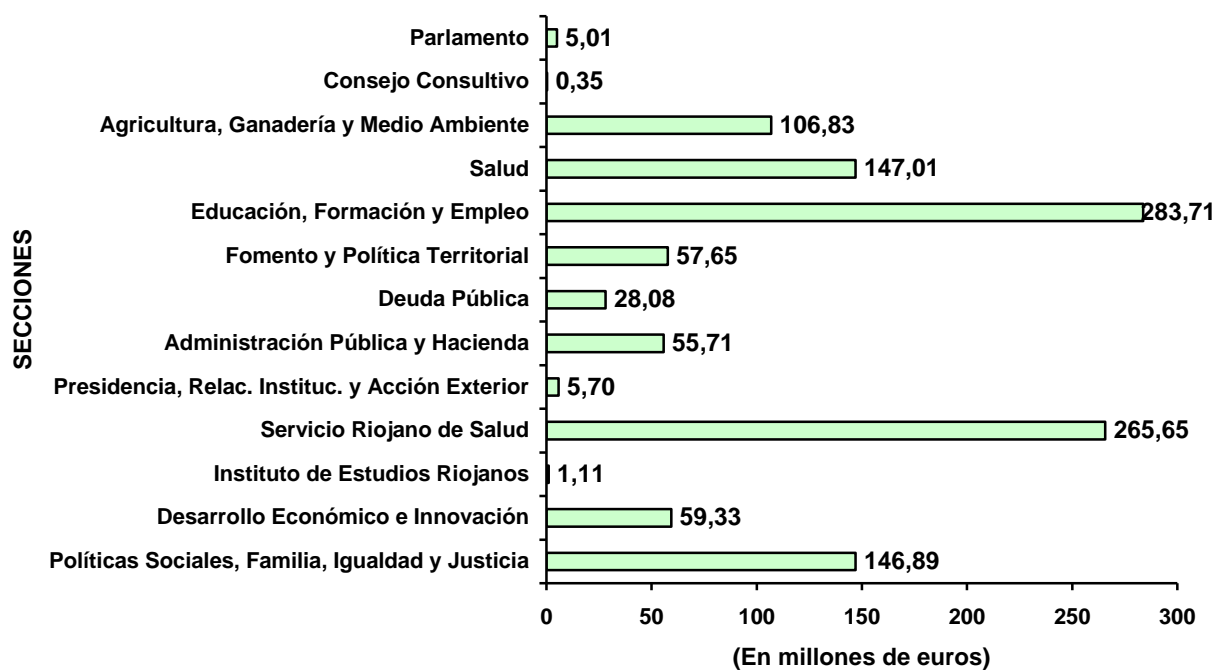
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**PRESUPUESTO DE GASTOS SECCIONES PRESUPUESTARIAS 2016**

(En millones de euros)

SECCIONES	2016
01.- PARLAMENTO	5,01
03.- CONSEJO CONSULTIVO	0,35
05.- AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	106,83
06.- SALUD	147,01
08.- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	283,71
09.- FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL	57,65
11.- DEUDA PÚBLICA	28,08
12.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	55,71
14.- PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACC. EXTERIOR	5,70
15.- SERVICIO RIOJANO DE SALUD	265,65
17.- INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1,11
19.- DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	59,33
20.- POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA	146,89
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.163,02
FONDO DE CONTINGENCIA	3,00
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	7,51
CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	160,66
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	168,17
TOTAL PRESUPUESTO	1.334,19

Las secciones que más despuntan por su cuantía no financiera son: Educación, Formación y Empleo, con una dotación de 283,71 millones de euros, seguida del Servicio Riojano de Salud con 265,65 millones de euros, Salud con 147,01 millones de euros y Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia con 146,89 millones de euros.

**PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS 2016
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES**



**DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS
DE MAYOR A MENOR**



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El Presupuesto de gastos para el año 2016 asciende a 1.334,19 millones de euros, con un incremento del 3,89%, con respecto al año anterior. Por capítulos los datos más significativos son los siguientes:

“Gastos de Personal”

El capítulo 1, “Gastos de Personal”, ha sufrido un incremento del 4,23% respecto al año 2015, debido a la actualización al 1% de las retribuciones de los empleados públicos y a la recuperación del 50% de la paga extra de diciembre de 2012. Al mismo tiempo, se contempla ampliar la oferta de empleo público, con una tasa de reposición del 100%, sin perjuicio de las excepciones aplicables a las sociedades públicas, fundaciones y consorcio.

De manera más desagregada podemos diferenciar dentro de este capítulo las asignaciones para los tres grandes grupos de personal:

- Administración General: 119,07 millones de euros. Cabe advertir que esta cuantía no contempla el personal del Parlamento ni el del Consejo Consultivo. En relación al año 2014, supone un 1,98% más.
- Educación: 134,73 millones de euros, experimentando una subida del 7,24% respecto a 2015.
- Servicio Riojano de Salud: 173,49 millones de euros, un 3,52% más que en 2015.

“Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”

El capítulo 2, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios”, crece respecto al año 2015, en términos absolutos, 7,21 millones de euros, lo que supone un incremento del 2,96%. Además del repunte que experimentan los gastos en farmacia hospitalaria (tratamientos oncológicos, medicamentos contra la hepatitis C, etc.) y otro material sanitario, es destacable la dotación reservada a plazas públicas de mayores, discapacitados y menores tutelados, los gastos

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

derivados del mantenimiento de colegios públicos y las subidas asociadas a los contratos de los servicios básicos.

No obstante, al margen del crecimiento de estas partidas, se continúa con la política restrictiva puesta en marcha por el Gobierno de La Rioja con el fin de minimizar los gastos corrientes.

“Gastos Financieros”

El capítulo 3, “Gastos Financieros”, mengua respecto al año 2015 un 27,45%, en términos absolutos 10,83 millones de euros, debido al coste de la Deuda Viva Media. En este sentido, es preciso mencionar la adhesión al Mecanismo Extraordinario de Financiación en el compartimento de facilidad financiera amparado en el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, con lo que la deuda es igual a cero.

“Transferencias Corrientes”

El capítulo 4, “Transferencias Corrientes”, aumenta un 5,73% respecto al ejercicio anterior, lo que supone en términos absolutos 16,46 millones de euros. Al igual que en ejercicios anteriores, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, como la farmacia ambulatoria, las subvenciones que concede la Comunidad Autónoma de La Rioja (educación, alquiler de vivienda, deporte) y la asignación a La Rioja Turismo S.A.U. Además, cabría destacar las transferencias que financian el resto del sector público de La Rioja, o las políticas activas de empleo.

Las actuaciones más relevantes para el año 2016 son:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

(en millones de euros)

- Asignación a grupos parlamentarios	1,60,-
- Seguros agrarios.....	2,10,-
- Ayudas agroambientales	3,50,-
- Zonas limitaciones naturales	0,85,-
- Servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias	0,75,-
- Intereses préstamos jóvenes y modernización	1,50,-
- Intereses financiación de regadíos a CC.RR	0,96,-
- Promoción países terceros OCM Vino.....	6,85,-
- La Rioja Turismo S.A.U	6,25,-
- Consorcio de Aguas y Residuos.....	9,18,-
- Fundación Rioja Salud....	17,59,-
- Fundación Hospital de Calahorra	28,63,-
- Farmacia ambulatoria	61,33,-
- Conciertos educativos y otras subv. a la educación	52,29,-
* Conciertos educativos	48,90.-
* Subvenciones educativas	1,91.-
* Ayudas para libros de texto	1,16.-
* Mantenimiento de escuelas infantiles	0,84.-
- Subvenciones Universidad de La Rioja	20,52,-
- Formación para el empleo	9,73,-
* Formación para fomento del empleo	5,23.-
* Formación trabajadores desempleados.....	2,94.-
- Fomento del empleo y formación ocupacional.....	6,04,-
* Primer Empleo.....	2,00.-
* Integración laboral minusválidos.....	1,93.-
* Cheque joven	0,22.-
* Información y orientación búsqueda de empleo	0,60.-
- Subvenciones al transporte	3,40,-
- Subvenciones al alquiler de vivienda.....	2,10,-
- Ayudas a ayuntamientos para abastecimientos y serv. adm.....	0,98,-
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	6,72,-
- Fundación Riojana para la Innovación y otras subvenciones	1,09,-

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

- Subvenciones culturales	1,28,-
- Colegios profesionales justicia gratuita	1,40,-
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento	3,53,-
- Subvenciones deportivas	2,61,-
- Ayudas para la promoción de la juventud	0,57,-
- Fundación Tutelar de La Rioja	1,31,-
- Prestaciones periódicas de inserción social	7,00,-
- Prestaciones económicas a la Dependencia	14,40,-
- Convenios personal, pobreza energética y otras ayudas sociales .	13,80,-
- Ayudas a países en desarrollo y otras actuaciones externas	0,76,-

“Fondo de Contingencia”.

El crédito destinado a “Fondo de Contingencia” asciende a 3 millones de euros.

“Inversiones Reales”

El capítulo relativo a “Inversiones Reales” suma 56,57 millones de euros. Este importe supone un 12,16% inferior a lo presupuestado en 2015. No obstante, es preciso tener en cuenta el Fondo de Contingencia no se encuentra dentro del Capítulo VI, pese a que está pensado para imprevistos de carácter inversor.

Por tanto, este descenso de las inversiones se debe, esencialmente, a que en el próximo ejercicio se concluye la construcción de una infraestructura de gran envergadura como es el futuro Palacio de Justicia de La Rioja.

Las actuaciones más significativas para el año 2016 son las siguientes:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

(En millones de euros)

- Agricultura y desarrollo rural	1,98.-
- Programa de Desarrollo Regional. Medio Natural	6,52.-
- Actuaciones de calidad ambiental	2,07.-
* Abastecimiento Oja-Tirón	0,58.-
- Inversiones en infraestructuras de carreteras	16,33.-
* Obras menores de conservación y de emergencia	2,86.-
* Refuerzo firme LR-134 Calahorra-Intersec. LR-123	1,20.-
* Refuerzo firme LR-115 PK 39+000-Autol	1,10.-
* Refuerzo firme LR-208 Inters. LR-515-Enlace N-232	0,81.-
* Travesía Ezcaray LR-415	0,70.-
* Travesía Arnedillo LR-115	0,69.-
* Campaña Reductores Velocidad 2016	0,67.-
* Refuerzo firme LR-113 Nájera-Inters. LR-430	0,64.-
* Travesía Entrena, Fase I LR-541	0,55.-
* Campaña marcas viales 2016	0,54.-
* Refuerzo firme LR-115 Enlace N-232. Límite Pamplona	0,50.-
- Inversión nueva en Enseñanza de Régimen General	4,15.-
* Construcción C.E.I.P Arnedo	1,00.-
* Construcción C.E.I.P de Medrano y Cenicero	0,80.-
* Ampliación C.E.I.P de Albelda de Iregua	1,10.-
- Inversiones patrimoniales	0,68.-
- Inversiones sanitarias	0,83.-
- Inversiones en Patrimonio Histórico Artístico	0,33.-
- Palacio de Justicia	2,79.-
- Escuela de Enfermería	0,20.-

“Transferencias de Capital”

El presupuesto inicial para el año 2016 destinado a “Transferencias de Capital” se eleva a 93,30 millones de euros. En relación a 2015, este capítulo experimenta un decremento del 13,26, justificado, en gran medida, por el ajuste derivado de las inversiones municipales.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Las actuaciones más significativas para el año 2016 son las siguientes:

(En millones de euros)

- Infraestructuras municipales agrarias	1,85,-
- Explotaciones agrarias	8,80,-
* Mejora eficacia explotaciones	4,75,-
* Incorporación jóvenes	2,40,-
* Inversiones en entidades asociativas	1,50,-
- OCM Inversiones.....	7,50,-
- Mejoras infraestructuras agrarias regadíos	2,23,-
- LEADER 2007-2013	1,70,-
- Inversiones en mejora del medio natural.....	0,95,-
- Consorcio de Aguas y Residuos	3,50,-
- Inversiones educativas	1,16,-
- Universidad de La Rioja	13,05,-
- Estación de Autobuses de Logroño	0,80,-
- Promoción a la vivienda	1,10,-
- Cooperación Económica para obras y servicios locales	17,50,-
* F.C.L. Sección de Capitalidad.....	2,62,-
* F.C.L. Sección Cabeceras de Comarca	2,50,-
* F.C.L. Sección más de 2.000 habitantes.....	1,58,-
* Plan de Cooperación Local	5,00,-
* Otras infraestructuras.....	4,01,-
* Emergencias e imprevistos	1,23,-
- Proyectos de cooperación con países en desarrollo	0,58,-
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	26,38,-
- Rehabilitación locales culturales	1,31,-
- Conservación del patrimonio histórico-artístico.....	1,24,-
- Obras turísticas	0,44,-
- Promoción deportiva.....	0,38,-
- Promoción y ayuda a la juventud	0,14,-

Globalmente, el montante total destinado a inversiones, es decir, Capítulos 6 “Inversiones Reales” y 7 “Transferencias de Capital” se eleva a 149,87 millones de euros frente a los 171,96 millones del año anterior, lo que supone un decremento del 12,85%.

“Activos Financieros”

Se contemplan en este capítulo 7,51 millones de euros, con un decremento respecto al año anterior del 74,82%, como consecuencia de la desaparición de la dotación de 25 millones de euros destinada a la concesión de préstamos a las PYMES a través de la ADER que se contempló en 2015. Asimismo, se continúa con la financiación de Valdezcaray y La Rioja Turismo, S.A.U.

“Pasivos Financieros”

Este Capítulo tiene destinado un presupuesto de 160,66 millones de euros, dando cobertura a las necesidades derivadas de los créditos y préstamos suscritos.

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2015-2016

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	2016	% Var. 16/15
I	GASTOS DE PERSONAL	412,55	430,00	4,23
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	243,57	250,77	2,96
III	GASTOS FINANCIEROS	39,45	28,62	-27,45
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	287,30	303,76	5,73
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		982,86	1.013,15	3,08
V	FONDO DE CONTINGENCIA	1,00	3,00	200,00
FONDO DE CONTINGENCIA		1,00	3,00	200,00
VI	INVERSIONES REALES	64,40	56,57	-12,16
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107,56	93,30	-13,26
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		171,96	149,87	-12,85
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.155,82	1.166,02	0,88
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	29,83	7,51	-74,82
IX	PASIVOS FINANCIEROS	98,60	160,66	62,94
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		128,43	168,17	30,94
TOTAL		1.284,25	1.334,19	3,89

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN POR CAPÍTULO
PRESUPUESTO DE GASTOS 2016**

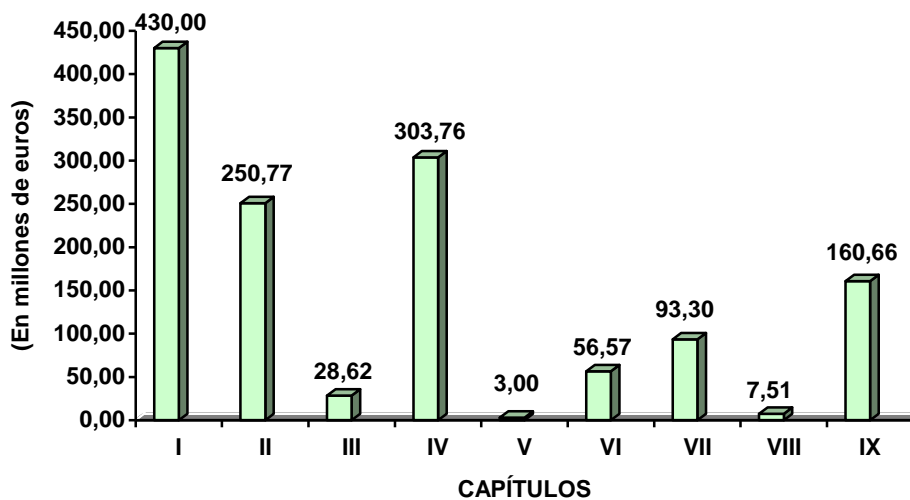
(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	% S/ TOTAL
I	GASTOS DE PERSONAL	430,00	32,23
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	250,77	18,80
III	GASTOS FINANCIEROS	28,62	2,15
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303,76	22,77
OPERACIONES CORRIENTES		1.013,15	75,94
V	FONDO DE CONTINGENCIA	3,00	0,22
FONDO DE CONTINGENCIA		3,00	0,22
VI	INVERSIONES REALES	56,57	4,24
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	93,30	6,99
OPERACIONES DE CAPITAL		149,87	11,23
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.166,02	87,40
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	7,51	0,56
IX	PASIVOS FINANCIEROS	160,66	12,04
OPERACIONES FINANCIERAS		168,17	12,60
TOTAL		1.334,19	100,00

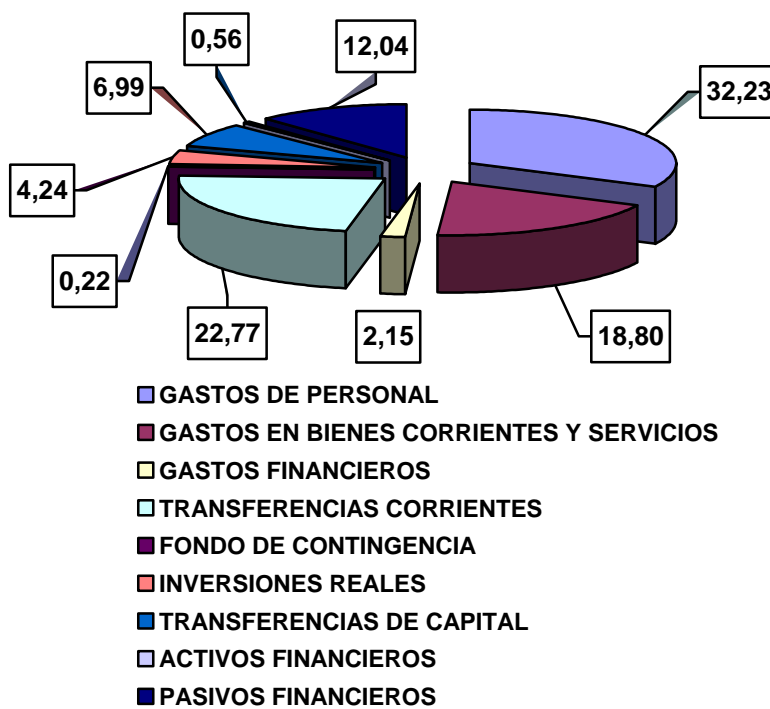
Si se acude al símil de distribuir por cada euro los capítulos de gastos (sin consolidar), la distribución sería la siguiente:

- A Gastos de Personal se destinarán 32,23 céntimos de cada euro.
- A Bienes Corrientes y Servicios se destinarán 18,80 céntimos de cada euro.
- A Gastos Financieros se emplearán 2,15 de cada euro.
- A Transferencias Corrientes irán 22,77 céntimos de cada euro.
- Al Fondo de Contingencia se emplearán 0,22 céntimos de cada euro.
- A inversiones productivas se destinarán 11,23 céntimos de cada euro.
- A Activos Financieros irán 0,56 céntimos de cada euro.
- A la amortización de préstamos se destinarán 12,04 céntimos de cada euro.

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2016
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULO**



**PRESUPUESTO DE GASTOS 2016
DISTRIBUCIÓN POR CADA EURO**



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

En cuanto a su clasificación funcional, el presupuesto para el año 2016 distribuido por funciones de gasto es el siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR FUNCIONES

(En millones de euros)

FUNCIONES	2016
0.1.- DEUDA PÚBLICA	188,48
1.1.- ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y EL GOBIERNO	8,63
1.2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL	11,84
1.3.- RELACIONES EXTERIORES	3,34
1.4.- JUSTICIA	18,01
2.1.- PROTECCIÓN CIVIL	4,92
3.1.- PROTECCIÓN SOCIAL	110,31
3.2.- PROMOCIÓN SOCIAL	27,49
4.1.- SALUD	409,44
4.2.- EDUCACIÓN	256,17
4.3.- VIVIENDA Y URBANISMO	6,02
4.4.- MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	36,71
4.5.- CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	21,04
5.1.- INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	40,11
5.3.- INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	53,78
5.4.- INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	73,31
6.1.- REGULACIÓN ECONÓMICA	25,18
7.1.- AGRICULTURA Y GANADERÍA	28,61
7.2.- INDUSTRIA	2,63
7.5.- TURISMO	7,66
7.6.- COMERCIO	0,51
TOTAL	1.334,19

A continuación se analizan las principales funciones y programas de gastos que integran el presupuesto de La Rioja para el año 2016, estableciéndose un desglose de cada grupo de función y los programas de gasto que le afectan, destacando para cada uno de ellos sus fines más relevantes y los créditos presupuestarios afectados a los mismos.

GRUPO 0.- DEUDA PÚBLICA

Se recogen en este grupo los gastos destinados a financiar los intereses y amortizaciones de la deuda pública, préstamos, etc. Se acumulan en un único programa de gasto según el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Amortización y Gastos Financieros	188,48	14,13

Durante el 2015 el Gobierno Central, aprovechando la mejora de la situación económica y el abaratamiento de los costes, ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas nuevos mecanismos de financiación y liquidez, ayudando a las que tenían mayores dificultades de financiación e impulsando la actividad económica de las que, como esta Comunidad Autónoma han conseguido superarlas. Así pues, la actuación y gestión de la cartera de deuda durante este año ha venido marcada por la adhesión de la Comunidad Autónoma de La Rioja al Fondo de Facilidad Financiera. Esta línea de actuación es la que se va a seguir para el ejercicio 2016.

Igualmente durante el ejercicio 2016, aprovechando la política monetaria impulsada por el BCE de mantener los tipos en mínimos históricos, se continuará con el esfuerzo de reestructuración de la cartera de deuda, aprovechando el abaratamiento de los costes. Esta política del BCE de tipos bajos mantenidos en el tiempo ha permitido la recuperación de los balances, estabilizar el rápido crecimiento de la deuda y una disminución en el coste de las acciones de los emprendedores.

El marco de estabilidad diseñado por la normativa vigente vislumbra los techos de deuda a partir de 2016, en los que se prevé una disminución de su volumen en la medida que el crecimiento de la economía se mantenga en cuotas razonables. Igualmente, el diferencial existente entre la limitación de la regla de gasto y el crecimiento de los ingresos reducirá los niveles de endeudamiento.

GRUPO 1.- SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Se recogen en este Grupo Funcional los gastos relativos al funcionamiento de los Órganos Legislativos, de Gobierno de la Comunidad Autónoma, gastos de dirección, asesoramiento y servicios generales de la Administración Pública, de personal, los destinados a la Administración Local, a las Relaciones Exteriores y a la Administración de Justicia.

Son cuatro funciones, con un total de once programas presupuestarios los que corresponden a este grupo, con una participación global en el presupuesto del 3,13%, que representa en términos absolutos 41,82 millones de euros. El detalle de las funciones y programa es:

La función de **Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno** recoge cuatro programas, con una valoración total de 8,63 millones de euros, que representa el 20,64% del total del grupo y el 0,65% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Actividad Legislativa	5,05	0,38
Gabinete del Presidente	0,77	0,06
Dirección y Coordinación de la Acción del Gobierno	1,60	0,12
Alto Asesoramiento del Gobierno y Admón. de la C.A.R.	1,21	0,09

El programa *Actividad Legislativa* recoge los gastos que conllevan, el ejercicio de la actividad legislativa y el mantenimiento de los medios materiales y humanos para la ejecución de las funciones que se atribuyen al Parlamento de La Rioja. Su cuantía se eleva a 5,05 millones de euros, y una participación del 58,52% del programa sobre el total de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Gabinete del Presidente* recoge los gastos necesarios para atender las actividades protocolarias y representativas del Gobierno de La Rioja, que con un valor de 0,77 millones de euros, representa el 8,92% del total de gastos de la función.

El programa *Dirección y Coordinación de la Acción de Gobierno* recoge los gastos destinados a promover la acción coordinada del Gobierno, ajustar las relaciones institucionales, en especial con el Parlamento de La Rioja, a un escenario de mayor calidad democrática, rendición de cuentas y control del gobierno, implementando un modelo de gobierno abierto desarrollando una política informativa y de comunicación objetiva, transparente y de utilidad pública. Su cuantía asciende a 1,60 millones de euros, con una participación del 18,54% sobre el total de la función.

El programa *Alto Asesoramiento del Gobierno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*, recoge los recursos económicos necesarios para el fortalecimiento del autogobierno y marco estatutario en defensa de los intereses de La Rioja, mejorar el marco autonómico así como garantizar la legalidad en el actuar de los poderes públicos. Su presupuesto se eleva a 1,21 millones de euros y representa el 14,02% de la función Alta Dirección de la Comunidad y el Gobierno.

La función de **Administración General** engloba tres programas de gasto, cuyo volumen de gastos se eleva a 11,84 millones de euros, lo que representa el 28,31% sobre el total presupuestado en el grupo para el año 2016, según el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Dirección y Organización de la Función Pública	6,15	0,46
Asesoram., colab. juríd., econ., y financ. a Corp. Loc.	1,99	0,15
Interior	3,70	0,28

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Dirección y Organización de la Función Pública*, recoge los gastos destinados a la mejora de la calidad en el empleo público y reformulación de la cultura organizativa, intensificando la labor de formación del personal, mejorando las condiciones del puesto de trabajo y conciliación de la vida laboral y familiar, colaborando en la difusión del conocimiento y fomentando la participación de las organizaciones sindicales en aras a la consecución de los objetivos de modernización. Su dotación prevista para el año 2016 es de 6,15 millones de euros y supone el 51,94% sobre el total previsto de gastos para la función.

El programa *Asesoramiento y Colaboración Jurídica y Económico Financiera a las Corporaciones Locales*, recoge los gastos destinados a financiar la promoción, ejecución y evaluación de las políticas de colaboración con las Administraciones Locales, el control y asesoramiento de las actuaciones referidas a su patrimonio, asesoramiento jurídico a los municipios, en especial a los de menor capacidad económica, fomento de la reestructuración municipal y de las mancomunidades de interés comunitario, la tutela financiera y saneamiento de las Haciendas Locales y la reforma y modernización de la gestión local. Su importe previsto para el año 2016 es de 1,99 millones de euros, que representa el 16,81% sobre el importe total previsto de gastos en la función Administración General.

El programa *Interior* recoge los gastos necesarios para sus objetivos en materia de espectáculos públicos, taurinos, Colegios Profesionales, gestión de los registros de Fundaciones y Asociaciones, coordinación de Policías Locales, mediación intrajudicial, cumplimiento de las sentencias de Juzgados de Menores, la gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito y de los Puntos de Encuentro Familiar, registro de Parejas de Hecho, así como el ejercicio de las competencias asumidas en materia de notarios y registradores. Su cuantía es de 3,70 millones de euros, que supone el 31,25% del total de gastos de su función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La función **Relaciones Exteriores** tiene tres programas, con un volumen de gasto de 3,34 millones de euros y que representa el 7,99% del total de gastos del grupo.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Presidencia y Acción Exterior	1,24	0,09
Cooperación y Desarrollo Exterior	2,04	0,15
Representación Institucional en la Unión Europea	0,06	0,01

El programa *Administración General de Presidencia y Acción Exterior* tiene una dotación de 1,24 millones de euros y representa el 37,13% de la función Relaciones Exteriores. Su objetivo es proporcionar adecuado soporte técnico a la Consejería, coordinando y asesorando a los diferentes servicios y centros, para conseguir la gestión eficiente de sus recursos humanos y presupuestarios.

El programa *Cooperación y Desarrollo Exterior*, recoge los gastos destinados a financiar, la coordinación, seguimiento, ejecución y promoción de la política comunitaria con repercusiones en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el fomento y coordinación de las actividades de las colectividades riojanas en el exterior, el desarrollo de la política de Cooperación al Desarrollo, Ayuda Humanitaria y otras líneas de solidaridad internacional, así como la coordinación de las actuaciones de proyección exterior de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su dotación es de 2,04 millones de euros y representa el 61,08% de la función Relaciones Exteriores.

El programa *Representación Institucional en la Unión Europea*, tiene por objeto, a través de la Oficina de La Rioja en Bruselas, desarrollar la representación institucional del Gobierno de La Rioja ante las instituciones comunitarias, fomentar la participación en el proceso legislativo europeo, así como procurar asesoramiento técnico sobre políticas comunitarias y financiación europea. Tiene una dotación de 0,06 millones de euros y supone una participación del 1,80% sobre el total de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La función **Justicia** tiene un único programa con un volumen de gasto de 18,01 millones de euros y representa el 43,07% del total de gastos del grupo y el 1,35% sobre el presupuesto total de gastos.

El programa denominado *Administración de Justicia*, está destinado a las relaciones de comunicación y coordinación con los órganos e instituciones competentes en materia de justicia, con Colegios de Abogados y Procuradores y Graduados Sociales, instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en La Rioja, así como la planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Ministerio de Justicia y con el Consejo General del Poder Judicial.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración de Justicia	18,01	1,35

GRUPO 2.- PROTECCIÓN CIVIL

En este grupo se recogen los gastos destinados a financiar la coordinación de la política de Protección Civil, incluidos los programas de voluntariado y su formación, las relaciones con el Consorcio para la Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, la gestión del Centro de Coordinación Operativa SOS-Rioja, la coordinación de los servicios de urgencia y emergencia en caso de siniestro, catástrofe o calamidad pública, la gestión del Teléfono Único Europeo de Emergencias 112, así como la gestión del Servicio Meteorológico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tiene una sola función, **Protección Civil**, y recoge un único programa *Protección Civil*, cuyo importe es de 4,92 millones de euros, que representa el 0,37% sobre el total de gastos previstos para el año 2016.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Protección Civil	4,92	0,37

GRUPO 3.- PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En este grupo funcional se recogen dos funciones con un carácter eminentemente social, como son las de Protección Social, con seis programas y Promoción Social con dos programas y con una dotación de 137,80 millones de euros, y que representa el 10,33% del total del presupuesto de gastos para 2016.

En la función **Protección Social** se recogen los gastos destinados a actuaciones en política social, servicios sociales comunitarios, promover la prevención y reinserción, atender a la infancia, familia, asistencia a mayores y discapacitados, la atención a la dependencia, así como la administración de las relaciones laborales y de trabajo. Su dotación es de 110,31 millones de euros y representa el 80,05% sobre el total del grupo. En esta función se recogen los siguientes programas:

El programa Administración General de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia recoge los gastos para financiar las funciones necesarias para la consecución del objetivo de la mejor prestación de los servicios sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración, autonomía personal y dependencia; justicia e interior, y juventud y deporte. Su dotación para el 2016 es de 2,71 millones de euros que supone una participación del 2,46% sobre el total de la función.

El programa *Administración General de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales*, recoge los gastos destinados a diseñar las políticas del sistema público y programación en las áreas del sistema de personas mayores, con discapacidad y dependientes, infancia, mujer y familia, inclusión social e inmigración, promoción del voluntariado, así como gestionar subvenciones, ayudas y prestaciones para cubrir las necesidades sociales en el ámbito de los Servicios Sociales. Su dotación es de 87,61 millones de euros y representa el 79,42% de la función.

El programa *Infancia*, recoge los gastos destinados a gestionar la atención integral a menores desprotegidos, madres jóvenes y jóvenes gestantes, así como la promoción de la calidad de vida de menores en riesgo de desprotección, por un valor de 1,06 millones de euros y representa el 0,96% de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Mayores y Discapacidad*, está destinado a garantizar la atención integral, adecuada a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad, que residen o acuden a Centros del Gobierno de La Rioja. Está dotado con 15,99 millones de euros y representa el 14,50 de la función Protección Social.

El programa *Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia*, cuya finalidad es la atención a la población con discapacidad y dependencia a través de la información especializada y la valoración del grado de discapacidad y dependencia, así como de las necesidades de intervención en atención temprana, está dotado con 1,30 millones de euros y su participación es del 1,18% de la función.

El programa *Administración de las Relaciones Laborales y de Trabajo* tiene como objetivos la promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo, el fomento de la negociación colectiva y los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales, ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo, ordenación en materia de sociedades, cooperativas y registro de sociedades laborales y otras entidades de economía social. Su dotación es de 1,64 millones de euros y representa el 1,49% del total de la función.

La distribución de los créditos y porcentajes sobre el total se refleja a continuación:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Admon. Gral. Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	2,71	0,20
Admón. Gral. Atención a la Dependencia y Prest. Sociales	87,61	6,57
Infancia	1,06	0,08
Mayores y Discapacidad	15,99	1,20
Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia	1,30	0,10
Administración de las Relaciones Laborales y de Trabajo	1,64	0,12

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La función de **Promoción Social**, comprende dos programas Fomento del Empleo y Formación Ocupacional y Promoción Empresarial y Empleo, con un presupuesto es de 27,49 millones de euros, que representa el 2,06% del total del presupuesto de gastos para 2016 y el 19,95% del total del grupo, con la siguiente distribución:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Fomento del Empleo y Formación Ocupacional	10,94	0,82
Promoción Empresarial y Empleo	16,55	1,24

El programa *Fomento del Empleo y Formación Ocupacional*, tiene una dotación de 10,94 millones de euros que representa el 39,80% del total de la función. Tiene como fin mejorar la empleabilidad y la calidad en el empleo, desarrollando programas de fomento del empleo y de formación, prevenir el desempleo ofreciendo posibilidades de inserción en el mercado laboral a jóvenes, desempleados de larga duración, mujeres, discapacitados, así como proponer oportunidades de integración social mediante el acceso al empleo de los colectivos con dificultades en el mercado de trabajo.

El programa *Promoción Empresarial y Empleo*, tiene como objetivos los de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, persiguiendo un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana, incrementando la competitividad de las empresas riojanas y dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial. Su dotación es de 16,55 millones de euros que representa el 60,20% del total de la función.

GRUPO 4.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

Se recogen en este grupo los gastos necesarios para realizar aquellas actividades necesarias para suministrar determinados servicios básicos conjuntamente con el sector privado, relativos a la sanidad, educación, vivienda y urbanismo, medio ambiente y bienestar comunitario y cultura, juventud y deporte, que tratan de mejorar la calidad de vida. Su cuantificación para el año 2016 se eleva a 729,38 millones de euros, representando el 54,67% sobre el total siendo su distribución por funciones:

(En millones de euros)

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Salud	409,44	30,69
Educación	256,17	19,20
Vivienda y Urbanismo	6,02	0,45
Medio Ambiente y Bienestar Comunitario	36,71	2,75
Cultura, Juventud y Deportes	21,04	1,58

La función **Salud** que se eleva a 409,44 millones de euros, representa el 56,14% del total del presupuesto del grupo y engloba seis programas:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Dirección y Servicios Generales de Salud	5,59	0,42
Atención Primaria de Salud	117,94	8,84
Atención Especializada	272,44	20,42
Formación del Personal Sanitario	7,80	0,58
Promoción y Protección de la Salud	4,26	0,32
Actividades Prevención y Seguimiento Salud Laboral	1,41	0,11

El programa *Dirección y Servicios Generales de la Salud*, que recoge todos los créditos que financian las actuaciones de la Consejería necesarias para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud. Su cuantía se eleva a 5,59 millones de euros representando el 1,37% sobre el total de la función Salud.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Atención Primaria de Salud*, tiene por objeto planificar, crear y mantener infraestructuras en materia de atención primaria de salud, en colaboración con las Corporaciones Locales, así como incentivar la realización de actividades en materia de salud a las Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro. Su cuantía se eleva a 117,940 millones de euros representando el 28,81% del total de la función Salud.

El programa *Atención Especializada*, tiene por objeto establecer los instrumentos necesarios que garanticen la igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias de las personas cuya cobertura corre a cargo del Sistema Público de La Rioja, y que precisen asistencia para la que no se dispone de recursos propios o estos son insuficientes para atender a la demanda. Su cuantía asciende a 272,44 millones de euros, representando el 66,54% sobre el total de la función.

El programa *Formación de Personal Sanitario*, gestionado por el Servicio Riojano de Salud, tiene una dotación de 7,80 millones de euros y representa el 1,91% del total de la función. Su objetivo es mejorar y actualizar al personal sanitario los conocimientos y métodos diagnósticos necesarios para la práctica clínica habitual.

El programa *Promoción y Protección de la Salud*, tiene una dotación de 4,26 millones de euros, que representa el 1,04% de esta función. Sus objetivos incluyen actividades de información epidemiológica, de vigilancia de salud pública, de prevención de enfermedades y del consumo de drogas. Estas actuaciones incorporan herramientas de calidad que utilizan las nuevas tecnologías como técnica de acercamiento a la población.

El programa *Actividades de Prevención y Seguimiento de Salud Laboral*, recoge los gastos que permitan potenciar y difundir información vigente en salud laboral, promocionar la calidad de los planes de prevención de riesgos laborales en las empresas, la aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos, seguimiento de la siniestralidad laboral y colaboración y asesoramiento a la pequeña y mediana empresa. Su dotación es de 1,41 millones de euros, que representa el 0,34% del total de gastos de la función Salud.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La función **Educación** recoge los gastos destinados a la financiación de Servicios Generales de Educación, necesarios para dirigir, planificar y gestionar la política educativa del Gobierno de La Rioja. Comprende cinco programas con una dotación de 256,17 millones de euros que representa el 35,12% del total del presupuesto del grupo y de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Serv. Grales y Promoción de Educac., Formac. y Empleo	6,84	0,51
Enseñanza Régimen General	207,46	15,55
Enseñanza Régimen Especial	10,42	0,78
Enseñanza Universitaria	20,83	1,56
Formación para el Empleo	10,62	0,80

El programa *Servicios Generales y Promoción de la Educación, Formación y Empleo*, tiene como objetivo la financiación de los gastos que garanticen el buen funcionamiento de los servicios generales de Educación para la correcta dirección, planificación y gestión de la política educativa del Gobierno de La Rioja, en lo referente al personal docente, centros, alumnos, padres y de informatización de datos, así como potenciar y favorecer el desarrollo de actividades de promoción educativa y la obligación de informes para conocer el impacto de género. Su dotación es de 6,84 millones de euros y su participación en el presupuesto total de la función Educación es del 2,67%.

El programa *Enseñanza de Régimen General*, está dirigido a gestionar el ámbito educativo referido al funcionamiento y la dotación económica de los centros de enseñanza de régimen general (según lo establecido en la LOE, de acuerdo con la modificación introducida por la LOMCE de 2013) en sus diversos niveles y etapas anteriores a la Universidad. Asimismo, apoyar las necesidades de los centros educativos, especialmente de los centros dependientes, fomentar la puesta en marcha de los ciclos de formación profesional, las prácticas en empresas y los programas de innovación educativa en los centros escolares. Su dotación para el año 2016 es de 207,46 millones de euros y su participación en los gastos totales de la función Educación es del 80,99%.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Enseñanza de Régimen Especial*, está dirigido a gestionar el funcionamiento y la dotación económica de los centros docentes públicos de enseñanzas artísticas, musicales y de idiomas, así como costear obras de acondicionamiento y mejora de dichos centros y sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género. Su dotación es de 10,42 millones de euros, y representa el 4,07% del total de gastos de la función Educación.

El programa *Enseñanza Universitaria*, tiene como objetivo financiar a la Universidad de La Rioja y el funcionamiento de otros centros universitarios, así como dotar becas para estudios universitarios así como sistematizar la obtención de información de modo que permita conocer el impacto del programa diferenciado por género. Su valor es de 20,83 millones de euros, y supone el 8,13% del gasto previsto total para la función de Educación.

El programa *Formación para el Empleo*, recoge los gastos necesarios para potenciar la formación profesional como instrumento de desarrollo económico y cohesión social, teniendo en cuenta su influencia decisiva sobre la empleabilidad de las personas y la competitividad de las empresas, orientando la formación profesional a la realidad actual del mercado de trabajo, mejorando su red de recursos. Su dotación para el 2016 es de 10,62 millones de euros, representando el 4,15% del total de gastos de la función.

La función **Vivienda y Urbanismo** incluye los gastos destinados a la promoción y ayuda para construcción, rehabilitación, acceso a la vivienda y planeamiento y control y gestión urbana. Su dotación se eleva a 6,02 millones de euros, lo que representa el 0,83% sobre el total del presupuesto del grupo. Comprende dos programas, de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Promoción, Ayuda para Constr. Rehab. y Acceso a Vivienda	5,88	0,44
Planeamiento, Control y Gestión Urbana	0,14	0,01

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Promoción y Ayuda para la Construcción, Rehabilitación y Acceso a la Vivienda*, dotado con 5,88 millones de euros, tiene como fin la gestión del Plan de Vivienda y Suelo, ayudas a la rehabilitación del patrimonio municipal de edificios para posibilitar el acceso a la vivienda a familias o persona con bajos ingresos. Su dotación representa un 97,67% del total de la función.

El programa *Planeamiento, Control y Gestión Urbana* dotado con 0,14 millones de euros y supone el 2,33% de los gastos incluidos en la función Vivienda y Urbanismo. Su objetivo es el de potenciar la ordenación territorial a escala regional y municipal, así como la seguridad en el trabajo y la tecnificación de las explotaciones mineras y la actualización, normalización y difusión de la información geográfica.

La función **Medio Ambiente y Bienestar Comunitario**, recoge los gastos destinados a la financiación de infraestructuras municipales, los relacionados con la ordenación, control e información del consumidor, los derivados de la protección y recuperación de áreas naturales, gestión ambiental, de residuos sólidos, etc. Su dotación para el año 2016 se eleva a 36,71 millones de euros, que representa el 5,03% del total de gastos del grupo, distribuido en los siguientes programas de gasto:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Cooperación Económica para Obras y Servicios Locales	17,52	1,31
Ordenación, Control e Información del Consumidor	3,51	0,26
Medidas Preventivas y Actuaciones Protec. Med. Amb.	15,68	1,18

El programa *Cooperación Económica para Obras y Servicios Locales* está dotado con 17,52 millones de euros, que representa el 47,73% del total de la función, destinados a la propuesta de formulación y seguimiento de los Planes de Obras y Servicios Locales de las Secciones de Cabeceras de Comarca del Fondo de Cooperación Local, de Capitalidad con el Ayuntamiento de Logroño y de Municipios de más de 2.000 habitantes, de las subvenciones a Pequeños Municipios y Entidades Locales Menores, así como la formulación y gestión del programa de subvenciones para otras infraestructuras locales.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Ordenación, Control e Información del Consumidor*, recoge la financiación necesaria para garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, promover la salud de los ciudadanos, así como la planificación de actuaciones orientadas a la protección de los derechos de los consumidores y la promoción de actividades para impulsar sus intereses. La dotación para el año 2016 se eleva a 3,51 millones de euros, siendo su participación de un 9,56% de los gastos de la función.

El programa *Medidas Preventivas y Actuaciones para la Protección del Medio Ambiente*, recoge los gastos destinados a garantizar la protección y mejora del medio ambiente, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medioambiental, con una dotación de 15,68 millones de euros y representa el 42,71% del total de la función.

En la función **Cultura, Juventud y Deportes** se recogen en seis programas los gastos destinados a Administración General de Cultura, bibliotecas, archivos, museos, publicaciones de carácter cultural, promociones culturales deportivas y de la juventud, que asciende a 21,04 millones de euros y representa el 2,88% del total de gasto previsto para el grupo.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Admon. General de Educación, Formación y Empleo	2,28	0,17
Museos, Archivos y Bibliotecas	3,06	0,23
Promoción y Cooperación Cultural	4,89	0,37
Promoción y Ayuda al Deporte	7,18	0,54
Promoción y Ayuda a la Juventud	1,88	0,14
Promoción del Patrimonio Histórico – Artístico	1,75	0,13

El programa *Administración General de Educación, Formación y Empleo*, recoge los gastos relativos a la mejora en la calidad de la gestión administrativa, proporcionando el soporte técnico necesario y potenciando la coordinación de los diferentes servicios, así como la conservación y mejora del patrimonio adscrito a la

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

Consejería. Su cuantía se eleva a 2,28 millones de euros, lo que representa un 10,84% del total de la función.

El programa *Museos, Archivos y Bibliotecas* recoge todos los gastos que afectan al Museo de La Rioja en cuanto a la conservación de la cultura material generada en La Rioja para fines científicos, educativos y de pura contemplación, al Archivo Histórico, para recoger, organizar, conservar, difundir e incrementar el Patrimonio Documental Riojano y a las Bibliotecas Públicas en cuanto al mantenimiento, incremento y difusión del Patrimonio Bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial, así como la prestación de servicios de lectura, estudio e información bibliográfica, con un total de 3,06 millones de euros, que representa el 14,54% de la función.

El programa *Promoción y Cooperación Cultural* cuyo objeto es promocionar, potenciar y fomentar, la cultura en general y la específica riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja. Su presupuesto para el año 2016 se eleva a 4,89 millones de euros, que representa el 23,24% de la función.

El programa *Promoción y Ayuda al Deporte* tiene por objeto promover el deporte base y apoyar al deporte federado, incrementar la infraestructura deportiva, mejorar el Deporte Rendimiento, así como colaborar en Fundación Rioja Deporte y preservar la salud de los deportistas y la obtención de información para conocer el impacto de género y su valoración. Su dotación para el año 2016 se eleva a 7,18 millones de euros, lo que supone el 34,13% sobre el total de gastos de la función de Cultura, Juventud y Deportes.

El programa *Promoción y Ayuda a la Juventud* se dedica a coordinar las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana, para potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, impulsar las políticas de juventud con el fin de favorecer la autonomía personal del joven que asegure su plena integración social y económica, con especial atención al empleo. Su dotación para el año 2016 de 1,88 millones de euros, con una participación sobre el total de la función del 8,94%.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Promoción del Patrimonio Histórico Artístico* recoge los gastos dirigidos a la restauración, conservación, protección y estudio de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, así como su tutela y defensa. También comprende el inventario y catalogación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Riojano y su proyección y difusión. Para el año 2016 están presupuestados 1,75 millones de euros, lo que representa un 8,32% sobre el total del presupuesto de gastos de la función Cultura, Juventud y Deportes.

GRUPO 5.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El grupo Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico, recoge los gastos destinados a infraestructuras de los diversos sectores productivos de la economía, desglosándose en tres funciones: Infraestructuras Básicas y Transportes, Infraestructuras Agrarias e Investigación, Desarrollo e Innovación. Tiene un presupuesto total de gastos de 167,20 millones, que representa el 12,53% del total presupuestado.

La función **Infraestructuras Básicas y Transportes** recoge, por una parte los gastos comunes que afectan a los diversos Servicios o Centros que desempeñan la función, y por otra, los destinados a la infraestructura de carreteras, de transporte, hidráulicas, del parque móvil y de protección de riberas. Esta es una función con un volumen de inversión de 40,11 millones de euros, lo que representa el 23,99% sobre el total del grupo, y el 3,01% del total del presupuesto. Se desglosa en seis programas de gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Fomento y Política Territorial	1,76	0,13
Creación de Infraestructuras de Carreteras	6,46	0,48
Conservación y Explotación de Carreteras	17,52	1,31
Gestión e Infraestructura del Transporte	10,57	0,79
Gestión e Infraestructura del Parque Móvil	1,84	0,14
Obras y Planificación Hidráulica	1,96	0,15

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Administración General de Fomento y Política Territorial*, realiza una actividad de coordinación de todos los servicios de la Consejería y específicamente la gestión presupuestaria, expropiadora, asistencia técnica, gestión de recursos humanos y contratación administrativa, así como en la vertiente externa referida a su relación con los ciudadanos especialmente en el ámbito de la expropiación. Su importe para el año 2016 se valora en 1,76 millones de euros, que representa el 4,39% del presupuesto total de la función Infraestructuras Básicas y Transportes.

El programa *Creación de Infraestructuras de Carreteras*, incluye la redacción de proyectos, ejecución de las obras y actuaciones destinadas a la construcción, acondicionamiento y ensanche de la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El valor de su presupuesto para el año 2016 es de 6,46 millones de euros y representa el 16,11% sobre el presupuesto total de la función.

El programa *Conservación y Explotación de Carreteras*, representa las actuaciones dedicadas a la realización de proyectos, obras y gestión de la conservación y explotación de la Red, así como las actuaciones de inspección y vigilancia de la misma destinada a mejorar la Seguridad Vial de la Red y disminuir el número de accidentes, mejorar travesías en zonas urbanas y reforzar la calidad de los firmes existentes. Su importe es de 17,52 millones de euros, y representa el 43,68% del presupuesto total de la función de Infraestructuras Básicas y Transportes.

El programa *Gestión e Infraestructura del Transporte*, tiene por objetivos mejorar y ampliar la infraestructura y equipamiento de transportes, planificar y coordinar los diferentes modos de transportes que operan en la Comunidad Autónoma de La Rioja, legislar en materia de transporte y mejorar la gestión administrativa de los servicios de transporte. Su dotación es de 10,57 millones de euros y representa el 26,35% del total de la función.

El programa *Gestión e Infraestructura del Parque Móvil*, tiene como finalidad principal el depósito, y guardería de vehículos y maquinaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y específicamente el mantenimiento de dichos vehículos y la organización de servicios con conductores de representación oficial. Su dotación

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

para el año 2016 es de 1,84 millones de euros y representa el 4,59% sobre el total de la función de Infraestructuras Básicas y Transportes.

El programa *Obras y Planificación Hidráulica*, se ocupa de la construcción y mantenimiento de presas y embalses, la mejora de la disponibilidad, calidad y salubridad del agua en los municipios, la gestión del Registro de balsas autonómicas, la cooperación en la planificación hidrológica e hidráulica, así como de la restauración y adecuación de márgenes en riberas que afecten a núcleos urbanos e infraestructuras. Su dotación es de 1,96 millones de euros, que representa el 4,89% del total del presupuesto previsto de gastos de la función.

La función ***Infraestructuras Agrarias***, cuyo importe para el año 2016 asciende a 53,78 millones de euros, lo que representa el 32,17% sobre el total del presupuesto de gastos del grupo. Por programas, el detalle es el siguiente:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Reforma y Desarrollo Agrario	29,17	2,19
Protección y Mejora del Medio Natural	24,61	1,84

El programa *Reforma y Desarrollo Agrario* presenta como objetivos para el año 2016 mejorar la competitividad del sector agrario, mediante la modernización de las estructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector y cualificación profesional de los agricultores y ganaderos para mantenimiento de rentas, y la puesta en marcha de estrategias de desarrollo rural a través de la creación y diversificación del empleo. Su cuantía se eleva a 29,17 millones de euros, con una participación en el total de la función de Infraestructuras Agrarias de un 54,24%.

El programa de *Protección y Mejora del Medio Natural*, tiene los objetivos de conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables forestales, cinegéticos y piscícolas. Su cuantía para el año 2016 es de 24,61 millones de euros y representa el 45,76% del gasto total de la función.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La función **Investigación, Desarrollo e Innovación** recoge los gastos de programas destinados a Investigaciones Agrarias, Investigación Cultural, Desarrollo Tecnológico, Salud y otros sectores, con un total de 73,31 millones de euros y que representa el 43,85% sobre el total de gasto del grupo.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Investigación y Desarrollo	29,36	2,20
Investigación Básica	1,11	0,08
Investigación y Desarrollo relacionado con la Salud	3,65	0,27
Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación	15,12	1,13
Investigación y Desarrollo relac. con el Medio Ambiente	0,17	0,01
Invest., Des. e Innov. relac. con Prom. Ind. y Empresarial	16,54	1,24
I+D+i Formación Nuevas Tecnologías	0,60	0,04
Investigación y Desarrollo relacionado con la Agricultura	6,64	0,50
Innov. Seguridad Industrial, Comercial y Artesanas	0,12	0,01

El programa *Administración General de Investigación y Desarrollo* tiene por objetivos diseñar y coordinar las políticas y estrategias regionales de innovación y desarrollo tecnológico, mediante la elaboración de planes de actuación y coordinación de los agentes regionales de la Innovación, así como establecer programas y estrategias de promoción de la ciencia y la tecnología que permitan sensibilizar y difundir la importancia de la investigación, el desarrollo y la innovación en le conjunto de la sociedad riojana. Su dotación es de 29,36 millones de euros que representa el 40,05% de los gastos totales de la función.

El programa *Investigación Básica* dotado con 1,11 millones de euros, representa el 1,51% de los gastos totales previstos en la función. Su objetivo es el de financiar la introducción de nuevas soluciones TIC, herramientas indispensables para mejorar el bienestar de los ciudadanos, agilizar la interrelación entre la administración y el ciudadano, ya que constituyen un elemento primordial para mejorar la productividad y la competitividad de la economía.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con la Salud*, aporta a la Fundación Rioja Salud, los recursos necesarios para la realización de sus labores de investigación y desarrollo. Está dotado con 3,65 millones de euros que representa el 4,98% de los gastos totales previstos para el año 2016 en la función.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación*, tiene por objetivo financiar el Plan Riojano de I+D+i, publicaciones y estudios técnicos, colaborar con la Universidad de La Rioja proporcionando fondos para investigación y equipamiento, así como instalar la Plataforma Integral Educativa de todos los Centros docentes públicos de La Rioja, con un valor de 15,12 millones de euros representa el 20,62% de los gastos totales previstos para 2016 en la función.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con el Medio Ambiente*, tiene por objetivo promover una “cultura ambiental” basada en la eco innovación, que garantice el uso racional de los recursos naturales, la integración del territorio, la conservación de la biodiversidad, la optimización de recursos energéticos, siguiendo uno de los objetivos estratégicos establecidos en el IV Plan Riojano de I+D+i. Su dotación para el año 2016 es de 0,17 millones de euros y su participación en la función es de 0,23%.

El programa *Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Promoción Industrial y Empresarial*, tiene una dotación de 16,54 millones de euros, con una participación del 22,56% en el total de la función. Sus objetivos se basan en los de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, incrementando la competitividad de las empresas riojanas mediante actuaciones de promoción y fomento del inversión en I+D+i, y estimulando el crecimiento dinamizando de la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial.

El programa *I+D+i Formación Nuevas Tecnologías* tiene una dotación de 0,60 millones de euros, suponiendo una participación en el total de la función del 0,82%. Sus objetivos son los de observar la evolución y necesidades de cualificación del sistema productivo, contribuir a la actualización y desarrollo de la formación profesional para adaptarla a dichas necesidades, aplicar y experimentar proyectos de innovación en materia de formación profesional, y diseñar e impartir formación

profesional competitiva que responda a las necesidades actuales y futuras de los trabajadores y de las empresas riojanas.

El programa *Investigación y Desarrollo relacionado con la Agricultura*, tiene por objetivo fomentar la investigación y experimentación, impulsando actuaciones de I+D para el desarrollo del sector agroalimentario de La Rioja, mejorar la competitividad de la agricultura y la agroindustria de nuestra región, potenciando la calidad y seguridad de los productos alimentarios, desarrollar estrategias racionales a la protección de cultivos, así como la adopción de innovaciones tecnológicas. Dotado con 6,64 millones de euros, representa el 9,06% con respecto a la función.

El programa *Innovación en Actividades de Seguridad Industrial, Comerciales y Artesanas*, tiene para 2016 un presupuesto de 0,12 millones de euros, que representa el 0,16% del total de la función. Tiene como objetivos el análisis, difusión y aplicación de modelos de excelencia en la gestión empresarial, la determinación de nuevos canales de comercialización en el sector artesano y las actuaciones innovadoras con las nuevas tecnologías en la presentación y comercialización de sus productos.

GRUPO 6.- REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

Se recoge en este grupo funcional todos los gastos correspondientes a la actividad financiera, tributaria y presupuestaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como los servicios generales que afectan a este grupo.

Los gastos imputados a este grupo, son los de servicios relacionados con asuntos económicos, financieros y comerciales de la Comunidad Autónoma, se elevan a 25,18 millones de euros lo que representa el 1,89% del total presupuestado.

Se establece una única función **Regulación Económica**, la cual se divide en cinco programas de gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Dirección y Servicios Generales de Administración General	5,42	0,41
Planificación, Presupuesto, Estadística y Gestión Financ.	4,36	0,33
Control Interno y Contabilidad	2,41	0,18
Administración y Gestión Tributaria	8,63	0,65
Contratación y Patrimonio	4,36	0,33

El programa *Dirección y Servicios Generales de la Administración General* recoge los gastos comunes para mejorar la gestión pública en el marco de la gobernabilidad, asentando la cultura de una administración eficaz, ágil, transparente y sin duplicidades, dirigiéndonos hacia una administración inteligente y de calidad al servicio del ciudadano. Su presupuesto para el año 2016 es de 5,42 millones de euros que representa el 21,53% del total de la función.

El programa *Planificación, Presupuesto, Estadística y Gestión Financiera* tiene por objetivos el establecimiento de un modelo de gestión presupuestaria basado en la planificación y orientado al cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria, la reducción del endeudamiento, la gestión efectiva y ágil en materia de Tesorería, la optimización de los mecanismos de financiación

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

comunitaria, así como incrementar la información estadística y potenciar su difusión entre la sociedad riojana. Su importe es de 4,36 millones de euros, es decir el 17,32% del presupuesto total de la función.

El programa *Control Interno y Contabilidad* recoge los gastos destinados al control interno de la actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la dirección y gestión de la contabilidad de la misma, para promover la mejora de la gestión y de proporcionar una información fiable, completa e independiente a los responsables últimos, dotado con 2,41 millones de euros para el año 2016, que representa el 9,57% del total de la función.

El programa *Administración y Gestión Tributaria* tiene como objetivo la mejora en la gestión y liquidación de los tributos cedidos, propios, tasas y tributos locales, la elaboración del Plan de Control Tributario, el mantenimiento de un sistema objetivo de valoración de bienes inmuebles, el apoyo a las Corporaciones Locales en la gestión de sus tributos, con el fin de obtener una mejora continua en la calidad del servicio al contribuyente. Su importe es de 8,63 millones de euros, representa el 34,27% del total de la función.

El programa *Contratación y Patrimonio*, encuadra las dotaciones presupuestarias para racionalizar la contratación en la Comunidad Autónoma de La Rioja con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la actividad contractual, así como la protección, administración y gestión técnica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Está dotado con 4,36 millones de euros que representan el 17,32% del presupuesto total de la función Regulación Económica.

GRUPO 7.- REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

En este grupo se reflejan los gastos destinados a la mejora de los diversos sectores productivos, englobando la misma cuatro funciones: Agricultura y Ganadería, Industria, Turismo y Comercio, su dotación es de 39,41 millones de euros, que representa el 2,95% del presupuesto total.

La función de **Agricultura y Ganadería**, dotada con 28,61 millones de euros, lo que supone un 72,60% sobre el total presupuestado para el grupo. Esta función se desglosa en los siguientes programas de gasto:

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Dirección y Administración General	4,46	0,33
Organización y Estruct. de Agric. Ganadería y Agroalimentación	24,15	1,81

El programa *Dirección y Administración General*, tiene por objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, subvenciones FEAGA Y FEADER y controlar el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria. Su presupuesto se eleva a 4,46 millones de euros para el año 2016 y representa el 15,59% del presupuesto total de la función.

El programa *Organización y Estructura de la Agricultura, Ganadería y Agroalimentación*, tiene una dotación para el 2016 de 24,15 millones de euros y su participación en la función es del 84,41%. Su objetivo es el fomento, control y promoción de la calidad agroalimentaria, el desarrollo, mantenimiento y control del Registro de Viñedo y Registro de Industrias Agrarias, la ordenación de las explotaciones ganaderas, garantizar la óptima implantación de la reforma de la PAC, así como el fomento de las ferias ganaderas y del asociacionismo ganadero.

La función **Industria**, con dos programas tiene una dotación de 2,63 millones de euros y una participación del 6,67% sobre el total del presupuesto del grupo. Por programas, el detalle es el siguiente:

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Admon. Gral de Desarrollo Económico e Innovación	0,95	0,07
Regulación, Protección Propiedad y Calidad Industrial	1,68	0,13

El programa *Administración General de Desarrollo Económico e Innovación*, tiene por objeto simplificar y agilizar la tramitación administrativa y potenciar la calidad de los procedimientos coordinando y asesorando a los Servicios y Centros de las Consejerías. Su dotación para el año 2016 de 0,95 millones de euros, lo que representa el 36,12% del total de gasto de la función.

El programa *Regulación, Protección de la Propiedad y Calidad Industrial*, tiene entre sus fines el fomento de las políticas de seguridad y calidad industrial, así como las políticas de ahorro y eficiencia energética y la promoción de las energías renovables. Su dotación para el año 2016 se eleva a 1,68 millones de euros, lo que representa el 63,88% sobre el presupuesto previsto de gastos sobre el total de la función.

La función **Turismo**, con un único programa, está dotada con 7,66 millones de euros, que supone el 19,44% sobre el total del grupo y el 0,57% sobre el total del presupuesto de gastos para 2016.

El programa *Coordinación y Promoción del Turismo* tiene como objetivos la modernización y mejora de la calidad de la infraestructura turística, la promoción de la oferta turística fomentando la participación de entidades públicas y privadas, el control de las empresas y actividades de los proveedores de servicios turísticos, así como la formación y profesionalización de los recursos humanos del sector turístico.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Coordinación y Promoción del Turismo	7,66	0,57

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

La función **Comercio**, dotada con 0,51 millones de euros representa el 1,29% sobre el total del grupo y el 0,04% sobre el total del presupuesto de gastos para 2016.

El programa *Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía y Defensa de la Competencia* tiene como objetivo básico el desarrollo y consolidación de los sectores comercial y artesano mediante la ejecución de políticas públicas de ordenación y fomento.

(En millones de euros)

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Ordenación y Control Com. Int., Artes. y Def. Competencia	0,51	0,04

8.- POLÍTICAS DE GASTO

Las políticas públicas de gasto más significativas que acometerá el Gobierno durante el próximo año se agrupan en dos grandes bloques:

- Las actuaciones dirigidas a consolidar el potencial de crecimiento de la economía y el nivel de empleo de la región.
- Las políticas que persiguen mejorar la calidad de vida y el bienestar social.

8.1.- Área Social

- ***Educación***

Dentro de la política de Educación y Promoción Educativa, los créditos destinados al fomento y promoción de esta área se elevan para el año 2016 a 256,17 millones de euros. Con ello, se incrementa el esfuerzo en un 9,77% respecto al año anterior; en términos absolutos, suponen 22,80 millones de euros más, justificados, principalmente, por el crecimiento del capítulo de gastos del personal docente. Igualmente, cabe mencionar la inclusión en esta área del programa de gasto en materia de formación para empleo.

- ***Salud***

Se recogen en esta política de gastos los destinados a los generales o comunes que exigen a los servicios que desempeñan la función, los gastos en materia de política de salud, reglamentación de normas así como los derivados de la farmacia ambulatoria, conciertos sanitarios y otros de diversa índole incluidos en la atención sanitaria de carácter asistencial y especializada.

Los gastos se elevan a 409,44 millones de euros, lo cual representa un aumento respecto al año 2015 en términos absolutos de 12,43 millones de euros. En esta materia, son destacables los gastos derivados de los tratamientos oncológicos

y el de la hepatitis C así como la subida experimentada por el capítulo de gastos del personal sanitario.

- ***Protección Social***

Se incluyen los gastos destinados a prestaciones de carácter asistencial, atención primaria de servicios sociales, subvenciones a Ayuntamientos para infraestructuras y equipamientos en materia social, atenciones a menores, personas con minusvalías, tercera edad y los gastos derivados de la administración de relaciones laborales. El presupuesto previsto asciende a 110,31 millones de euros, un 3,54% más respecto a 2015, debido, por un lado, al Ingreso Mínimo de Inserción.

- ***Vivienda y Urbanismo***

En materia de vivienda se recogen los gastos destinados a la ejecución de programas de vivienda, subvenciones, primas, gastos complementarios y financiación de los mismos a cargo de entidades o particulares. Dentro de los programas de urbanismo destacan los gastos en conservación del patrimonio urbano y ordenación del suelo. El presupuesto para ambas políticas asciende en 2016 a 6,02 millones de euros, casi un millón menos que en 2015. A pesar de la bajada, conviene destacar el esfuerzo que se ha llevado a cabo en ayudas a inquilinos, el programa prioritario dentro del Plan de Vivienda de La Rioja 2013-2016.

- ***Cultura, Juventud y Deporte***

Se ha destinado una dotación en el año 2016 de 21,04 millones de euros.

Por una parte, se incluyen en este tipo de gastos los de carácter cultural: programas divulgativos, archivos, bibliotecas, ferias. Por otra parte, se encuentran aquellos de carácter deportivo: piscinas, parques, casas de cultura y restauración de monumentos así como subvenciones diversas con fines culturales y deportivos y gastos destinados a la prestación de servicios.

- **Ayuda al desarrollo y política exterior**

La dotación destinada a ayuda al desarrollo se eleva a 3,34 millones de euros

8.2.- Área Económica

- **Desarrollo, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo e I+D+i**

Resaltan, dentro de este bloque, las actuaciones dirigidas a la promoción industrial, empresarial, fomento del empleo así como I+D+i, teniendo una destacada y primordial actuación la Dirección General de Empleo, por lo que respecta al fomento del empleo, además de a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en lo que afecta a la promoción industrial y agroalimentaria.

El crédito destinado a estas políticas es por un importe global de 100,36 millones de euros, recortándose en 13,91 millones respecto a 2015.

En concreto, a Investigación, desarrollo e innovación se han asignado 72,87 millones de euros, una disminución del 3,93% respecto a 2015. Esta reducción se fundamenta, sobre todo, en una mayor financiación propia de la ADER y en el ajuste llevado a cabo en la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- **Infraestructuras Municipales, Agrarias, Básicas y Transportes**

El montante global de este bloque suma un total de 109,37 millones de euros, después de que en el último año experimentara un descenso del 0,24%.

De manera particular, la política de Infraestructuras Básicas y Transportes contempla la actividad regional destinada a la construcción, mejora y acondicionamiento de carreteras, obras hidráulicas, defensa y tratamiento de riberas y políticas de transporte, cuya dotación para el año 2016 asciende a

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA 2016

34,08 millones de euros, lo cual representa el 9,39 por ciento de caída en comparación con el año 2015.

Por su parte, en Infraestructuras Básicas Municipales se recogen los gastos destinados a subvencionar infraestructuras de carácter municipal, abastecimientos, pavimentación, alumbrado, etc. La asignación para el año 2016 se eleva a 17,52 millones de euros, 2,13 millones por encima del importe del ejercicio anterior.

Por último, las dotaciones en política agrícola contarán con un presupuesto de 57,77 millones de euros, es decir, un 10,32% más que en 2015. En esta política de gasto se incluyen los destinados a mejoras de infraestructuras rurales, a través del desarrollo de programas técnicos y de ayudas que mejoren el medio rural y la calidad de vida; el fomento de la modernización y dimensionado de las explotaciones agrarias y, por último, la potenciación del asociacionismo, cooperativas y agrupaciones con el objetivo de elevar la producción, comercialización e industrialización del sector agroalimentario y de la investigación agraria.

- **Medio Ambiente**

Se incluyen todas las acciones destinadas a la mejora y conservación del medio natural, protección, ordenación y mejora de la calidad medio ambiental. Su cuantía para el año 2016 se eleva a 40,30 millones de euros, experimentando un incremento del 1,59% en relación a 2015.

- **Justicia**

Esta partida absorbe 18,01 millones de euros, un 32,66% menos que en 2015. Esta reducción responde a la conclusión de la construcción del Palacio de Justicia de La Rioja, proyecto que ha supuesto un esfuerzo extraordinario en los últimos ejercicios.

8.3.- Otras Políticas de Interés

Son las destinadas al comercio y promoción y fomento del **Turismo**, en la que se invierten 6,66 millones de euros.

A **Protección Civil** se asignarán 4,92 millones de euros.

A los **Servicios Centrales** de las Consejerías horizontales se destina un importe de 37,02 millones de euros, mientras que a los **gastos financieros**, un total de 28,08 millones de euros.

9.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

9.1.- Entidades Públicas Empresariales

Dentro del Proyecto de Ley, se integran los Presupuestos de los organismos públicos del Sector Público de La Rioja.

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

La Agencia de Desarrollo Económico, Ente Público del Sector Público de La Rioja, se creó por la Ley 7/1997, configurándose como una organización especializada en la promoción económica, y con dos fines básicos: favorecer el crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana y corregir los desequilibrios económicos interregionales.

Para la consecución de estas finalidades, el Presupuesto del Ente Público para el año 2016 se ha dotado con 36,02 millones de euros.

Del montante global, la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja financia con cargo a su presupuesto 33,09 millones de euros. El resto de los créditos vienen financiados por los propios ingresos de la Agencia, estimados en 2,93 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2015 - 2016

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	2016	% Var.16/15
I	IMPUESTOS DIRECTOS	---	---	---
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	---	---	---
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,01	0,01	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,21	6,71	8,05
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,49	0,52	6,12
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6,71	7,24	7,90
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,90	2,40	166,67
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27,88	26,38	-5,38
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		28,78	28,78	0,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		35,49	36,02	1,49
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	---	---	---
IX	PASIVOS FINANCIEROS	25,00	---	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		25,00	---	0,00
TOTAL		60,49	36,02	-40,45

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO 2015 - 2016

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	2016	% Var.16/15
I	GASTOS DE PERSONAL	2,58	2,61	1,16
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1,70	1,70	0,00
III	GASTOS FINANCIEROS	0,29	0,29	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,14	2,64	-15,92
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		7,71	7,24	-6,10
VI	INVERSIONES REALES	0,09	0,09	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23,70	23,20	-2,11
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		23,79	23,29	-2,10
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		31,50	30,53	-3,08
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	25,50	2,00	-92,16
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3,49	3,49	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		28,99	5,49	-81,06
TOTAL		60,49	36,02	-40,45

9.2.- Otros Entes Públicos**Consejo de la Juventud**

Este Consejo se constituyó como Entidad de Derecho Público por la Ley 2/1986, de 5 de marzo. Según dicha disposición, posee personalidad jurídica propia y capacidad plena para el cumplimiento de sus fines, que son la defensa de los intereses globales de la juventud, el impulso de su participación en la vida pública, la promoción del asociacionismo y la promoción de la cultura e historia riojana. En 2016, el Consejo de la Juventud contará con 0,07 millones de euros para la consecución de dichos fines.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2015 - 2016

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	2016	% Var.16/15
I	IMPUESTOS DIRECTOS	---	---	---
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	---	---	---
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	---	---	---
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,07	0,07	0,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	---	---	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		0,07	0,07	0,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	---	---	---
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		---	---	---
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		0,07	0,07	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	---	---	---
IX	PASIVOS FINANCIEROS	---	---	---
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		---	---	---
TOTAL		0,07	0,07	0,00

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO 2015 - 2016

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	2016	% Var.16/15
I	GASTOS DE PERSONAL	0,03	0,03	0,00
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,04	0,04	0,00
III	GASTOS FINANCIEROS	---	---	---
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	---	---	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		0,07	0,07	0,00
VI	INVERSIONES REALES	---	---	---
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		---	---	---
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		---	---	---
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	---	---	---
IX	PASIVOS FINANCIEROS	---	---	---
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		---	---	---
TOTAL		0,07	0,07	0,00

Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

Este Consorcio se creó con fecha 30 de julio de 1998 y a iniciativa del Gobierno de La Rioja, con el objetivo primordial de la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil, así como cuantas otras actividades se refieran directa o indirectamente a dicho servicio.

Para 2016 su asignación presupuestaria asciende a 5,21 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2015 - 2016

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	2016	% Var.16/15
I	IMPUESTOS DIRECTOS	---	---	---
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	---	---	---
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,73	0,77	5,48
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,45	4,42	28,12
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,01	---	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4,19	5,19	23,87
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	---	---	---
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		---	---	---
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4,19	5,19	23,87
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,02	0,02	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	---	---	---
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,02	0,02	0,00
TOTAL		4,21	5,21	23,75

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2015 - 2016

(En millones de euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	2015	2016	% Var.16/15
I	GASTOS DE PERSONAL	3,82	4,48	17,28
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,36	0,42	16,67
III	GASTOS FINANCIEROS	---	---	---
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,01	---	---
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		4,19	4,90	16,95
VI	INVERSIONES REALES	---	0,29	---
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---	---	---
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		---	0,29	---
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4,19	5,19	23,87
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,02	0,02	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	---	---	---
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,02	0,02	0,00
TOTAL		4,21	5,21	23,75

**MEMORIA Y ESTADO NUMÉRICO DEL
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS
FISCALES**

**MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE
BENEFICIOS FISCALES**



Asunto: MEMORIA DEL PRESUPUESTO BENEFICIOS FISCALES 2016.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, reflejando la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que se estima se producirá a lo largo del ejercicio presupuestario como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica, social, etc.

El artículo 52 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, se refiere a la necesidad de incorporar el PBF como documento que debe acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el momento de su remisión al Parlamento.

Por otro lado, y en el contexto de la regulación de los mecanismos de transparencia de las finanzas públicas y ámbito de aplicación global de los marcos presupuestarios, la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, ha establecido en su artículo 14.2. la necesidad de que los Estados miembros publiquen información detallada sobre la incidencia de los beneficios fiscales en los ingresos.

Con el fin de dar adecuado cumplimiento a la Directiva, se constituyó en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera un grupo de trabajo orientado a normalizar la metodología a utilizar en la elaboración de los PBF, de cara a facilitar su publicación conjunta.

Con ocasión de la elaboración de los presupuestos para 2015 la Memoria de Beneficios Fiscales, que venía acompañando al Proyecto de Presupuestos se adecuó a la metodología avanzada en el seno del citado grupo de trabajo, presentándose con la nueva denominación de Presupuesto de Beneficios Fiscales, continuando en el presente Proyecto con la misma sistemática.

Son dos los documentos que se incorporan al proceso de tramitación del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- Estado numérico de beneficios fiscales, que denominaremos propiamente PBF.
- La presente MEMORIA que acompaña al PBF con el objeto de explicar el contenido de PBF.

PRIMERO.- CRITERIOS GENERALES Y FUENTES DE INFORMACIÓN.

Antes de su análisis, conviene señalar algunas notas relativas a los criterios utilizados con carácter general:

- Se incluyen los beneficios fiscales que suponen minoración de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma que conforman el estado de ingresos del presupuesto, ya sean tributos cedidos o propios, con independencia de quien realice la gestión recaudatoria, y con independencia, igualmente, de la Administración que haya regulado el beneficio.
- Se considera beneficio fiscal todo aquel concepto de los tributos que originan incentivos en elementos que no constituyen la estructura básica del tributo. Dicho en sentido contrario, todos aquellos que merman la capacidad recaudatoria de un determinado ingresos tributario. La identificación se concreta en elementos como las exenciones, reducciones en bases imponibles, tipos reducidos y bonificaciones y deducciones en la cuota íntegra de los diversos tributos. Algunas notas complementarias deben caracterizar estos elementos:
 - o Se entiende por estructura básica del tributo la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
 - o Debe tratarse de un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes, o a potenciar el desarrollo de una actividad económica o ámbito de fomento fiscal.
 - o Debe existir capacidad normativa para alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición, con independencia de cuál sea la administración que tenga esa capacidad.
 - o No debe existir compensación del beneficio fiscal en otra figura del sistema tributario.
 - o No debe tener como propósito la simplificación o facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- En cuanto al criterio temporal, se opta por aproximarnos al criterio de imputación de presupuestaria del ingresos que se minoran, de tal manera que, para facilitar una mejor comprensión del impacto que produce el beneficio, se adecua el ámbito temporal de la estimación del beneficio al ámbito temporal que se considera al presupuestar el ingreso tributario. Este criterio hace que el ámbito temporal sea independiente del hecho del momento en el que se aprueben las medidas.
- Por lo que respecta a la cuantificación se opta por el método denominado de “merma de ingresos”, sin perjuicio de que se aspire a evolucionar en un futuro hacia métodos más complejos, basado en escenarios alternativos, que permitan trabajar con escenarios alternativos que analicen el efecto real del incentivo incluyendo en el análisis variables vinculadas con la repercusión del incentivo sobre la capacidad recaudatoria de los propios tributos.



Gobierno de La Rioja

De acuerdo con estas pautas, se ha elaborado el PBF con la información proporcionada por:

- Dirección General de Tributos. Memorias Económicas que acompañan al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2015 y 2016.
- Información relativa a los beneficios fiscales de ámbito estatal suministrada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Presupuesto de Beneficios Fiscales elaborado por la Administración General del Estado en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016.
- Información propia de la Oficina de Control Presupuestario.

SEGUNDO.- IMPORTE TOTAL.

De acuerdo con el Presupuesto de Beneficios Fiscales al que se acompaña esta memoria, el importe total de los mismos para el ejercicio 2016 se estima en 290.418.970 euros.

TERCERO.- IMPUESTOS DIRECTOS.

Se estima una cuantía de 124,38 millones de euros. La cuantía deriva de los beneficios procedentes del IRPF, Impuesto de Sucesiones y Donaciones e Impuesto de Patrimonio. En términos globales puede señalarse que un 51,49% corresponde al IRPF de los que algo más del 9% se deriva del tramo autonómico; el 43%% corresponde al Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Y el 5,07% al Impuesto de Patrimonio. El detalle es el siguiente:

A.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.

Se han cuantificado los beneficios fiscales procedentes tanto del ejercicio de la capacidad normativa autonómica como de la estatal.

Por lo que respecta a los beneficios de ámbito autonómico, la memoria económica de la Dirección General de Tributos que acompaña al Anteproyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para el ejercicio 2015 estima el impacto de los siguientes conceptos:

- Cuatro deducciones de ámbito autonómico que se mantienen en la nueva Ley de Medidas, y cuya estimación se ha realizado en virtud de los datos definitivos suministrados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes a la Campaña IRPF 2014, su coste fiscal se estima en 1,41 millones de euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Deducción por nacimiento y adopción de segundo o ulterior hijo	157.898 €
Deducción por adquisición de vivienda habitual	1.048.227 €
Deducción por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	191.927 €
Deducción por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	8.875 €

- La rebaja global de dos puntos en los tramos de la escala autonómica de IRPF, que supondría según los datos definitivos suministrados por la AEAT correspondientes a la campaña del IRPF 2014 una cuantía de 4.47 millones de euros.

Respecto de los derivados de la norma estatal se ha realizado una cuantificación aproximada con el fin de dotar de la mayor integridad al PBF, atendiendo especialmente a la importancia que lo mismos tienen desde el punto de vista cuantitativo.

De esta manera se ha utilizado el dato obtenido del PBF incorporado por la Administración General del Estado al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016, entendiendo que en términos aproximados el beneficio fiscal imputable a la recaudación autonómica integrada en las aportaciones del Sistema de Financiación sería equivalente a la estatal. Sobre esta cifra se aplica un coeficiente de territorialización del 0,7%. La cuantía se sitúa en 58,16 millones de euros, de los que una cifra próxima al 8,72% estaría constituida por las reducciones por rendimiento del trabajo.

En el futuro es previsible que esta cifra, derivada de la deducciones estatales, sea suministrada por la Administración General del Estado, por lo que podrá avanzarse en la mejora de su estimación.

B.- IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

Se han cuantificado beneficios fiscales por importe de 54,03 millones de euros.

Los beneficios corresponden en su práctica integridad con los relativos a la deducción del 99 por 100 de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómica, para las adquisiciones efectuadas por sujetos pasivos incluidos en los Grupos I y II. La estimación se basa en datos de autoliquidación y liquidación actualizados a 2014, último año completo del que disponemos de datos, para su extrapolación al ejercicio 2016.

Observar, tal y como hace también la Dirección General de Tributos en su Memoria, que la cantidad debería interpretarse valorando escenarios alternativos que anticiparan posibles comportamientos sobre otros elementos que actúan sobre la capacidad recaudatoria del tributo, escenarios que tendrían que contemplar alternativas como la basada en el riesgo de deslocalizaciones a los territorios forales vecinos.



Gobierno de La Rioja

En todo caso, tal y como hemos apuntado al hablar de los criterios generales se ha optado por seguir el criterio de la “merma de ingresos”.

C.- IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

La Ley 7/2014, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2015 introdujo una bonificación del 50% de la cuota íntegra en el Impuesto sobre el Patrimonio. Esta medida continúa en el presente Proyecto, estimándose un coste fiscal, atendiendo a los datos provisionales del Impuesto de Patrimonio del ejercicio 2014 –último ejercicio cerrado- de 6,31 Millones de euros.

CUARTO.- IMPUESTOS INDIRECTOS.

Los impuestos indirectos registran unos beneficios fiscales cuantificados en 166,04 millones de euros, de los que la práctica totalidad corresponde a los beneficios de ámbito estatal que operan sobre el IVA y los Impuestos Especiales. De hecho, es el IVA el que acumula el 93% de estos beneficios.

A.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

Por lo que respecta a los beneficios autonómicos, son los que operan sobre el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los mismos han sido cuantificados en la Memoria de la Dirección General de Tributos que acompaña al Anteproyecto de Ley de Medidas para 2016, resultando una cifra 1,48 millones de euros, de los que un 74% corresponden con el establecimiento de una tarifa reducida para adquisición de vivienda por jóvenes menores de 36 años.

Al igual que en los impuestos anteriores, se mantienen las medidas ya adoptadas en ejercicios anteriores, y los beneficios se han estimado partiendo de la aplicación de los tipos reducidos para la modalidad Trasmisiones Patrimoniales Onerosas (TPO) y para la modalidad de Actos Jurídicos Documentados (AJD), según los datos de la autoliquidación y liquidación actualizados a 2014 (último ejercicio completo del que disponemos de datos).

B.- IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO.

Los cálculos que se realizan para obtener el coste fiscal en los tributos sobre el juego para 2016 se realizan con base en los datos de ejercicio cerrado de 2014 y a la extrapolación de los datos del primer semestre de 2015 a todo el ejercicio económico, que son los datos de los que se dispone en este momento.

Unos beneficios por importe de 1,33 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipos reducidos casinos	129.613
Tipos reducidos sobre el juego del bingo	462.476
Cuota superreducida máquinas de juego	738.920

C.- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

La cuantificación corresponde íntegramente a beneficios procedentes de la capacidad regulatoria estatal, y el dato ha sido proporcionado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

La metodología para su cálculo se basa en partir del dato considerado para todo el territorio nacional, de acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio extraída la parte que corresponde territorializar a las Comunidades Autónomas, y aplicando sobre esta cifra el índice de reparto asignado a La Rioja:

<i>Impuesto</i>	<i>Importe total BF</i>	<i>Índice de reparto</i>	<i>BF La Rioja</i>
Impuestos sobre Valor Añadido	19.531,10	0,7885020%	154,00

La cifra resultante se sitúa en los 154 millones de euros, de los que un 58,04% corresponden a los tipos reducidos y superreducidos del impuesto.

D.- IMPUESTOS SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS

Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas derivadas, así como el impuesto sobre Hidrocarburos, completan el catálogo de beneficios procedentes del ámbito regulatorio estatal. 9,96 millones de euros obtenidos nuevamente de la territorialización de los beneficios fiscales computados para el conjunto del estado. El coeficiente de territorialización aplicado en este caso es nuevamente el facilitado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local

<i>Impuesto</i>	<i>Importe total BF</i>	<i>Índice de reparto</i>	<i>BF La Rioja</i>
Alcohol y bebidas derivadas	56,21	0,7655980%	0,43
Hidrocarburos	1.101,75	0,8923105%	8,79

E.- OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.

No se han cuantificado beneficios fiscales relacionados con el Canon de Saneamiento y Depuración. Se avanzará en próximos ejercicios en el seguimiento y cuantificación de los posibles beneficios fiscales. En la normativa vigente se han identificado varias exenciones sobre las que se hará el correspondiente seguimiento.




**Gobierno
de La Rioja**

QUINTO.- TASAS

No se han cuantificado beneficios fiscales relacionados con las Tasas. Se está iniciando un trabajo de cara a su inventario y cuantificación con los principales centros gestores.

Logroño, 31 de octubre de 2015.

**ESTADO NUMÉRICO DEL PRESUPUESTO DE
BENEFICIOS FISCALES**

 Gobierno de La Rioja	Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016
	<i>Presupuesto de Beneficios Fiscales</i>	

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Código Económico	Capítulo	Artículo	Descripción / Beneficio Fiscal	Total Beneficio	Total Concepto	Total Artículo	Total Capítulo
	1		IMPUESTOS DIRECTOS				124.380.045
102		10	SOBRE LA RENTA Tramo Autonómico del IRPF		64.041.510	64.041.510	
			Rebaja global de dos puntos en los tramos escala aut.	4.469.203			
			Deducción por nacimiento y adopción de segundo o ulterior hijo	157.898			
			Deducción por adquisición de vivienda habitual	8.875			
			Deducción por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes	1.048.227			
			Deducción por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	191.927			
			<i>Reducción por Rendimientos del Trabajo</i>	5.074.370			
			<i>Reducción por aportación a sistemas de previsión social</i>	6.311.130			
			<i>Deducción por inversión en vivienda habitual</i>	8.690.570			
			<i>Otras reducciones, deducciones y exenciones de ámbito estatal</i>	38.089.310			
110; 112		11	SOBRE EL CAPITAL Impuesto sobre Sucesiones; Impuesto sobre Donaciones		54.028.623	60.338.535	
			Reducción ampliada correspondiente a adquisición mortis causa de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones en entidades de dimensiones reducidas	21.768			
			Deducción 99% grupos I y II	52.672.568			
			Deducción 100% donaciones de padres a hijos destinadas a viviendas habitual	1.156.144			
			Deducción en función del valor real de la vivienda donada	178.143			
111			Impuesto sobre el Patrimonio		6.309.913		
			Bonificación 50% cuota íntegra	6.309.913			
	2		IMPUESTOS INDIRECTOS				166.038.925
200; 201		20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS Sobre Transmisiones Patrimoniales; Sobre Actos Jcos. Documentados		1.482.568	1.482.568	
			T. Viviendas familias numerosas	58.620			
			T. Viviendas jóvenes menores de 36 años	1.091.745			
			T. Viviendas minusválidos	51.988			
			T. Viviendas VPO	192.136			
			T. Viviendas rentas bajas	25.310			
			T. Explotaciones Agrarias Prioritarias	1.055			
			Adq. Local y Edif. Por edades mtilles < 36 años.	2.700			
			Deducción 20% cuota íntegra por adquisición VH	55.215			
			Subrogación y modificación préstamos y créditos hip.VH	2.995			
			Adquisición vivienda para inmediata rehabilitación	804			
210		21	TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO Tributos sobre el Juego		1.331.009	1.331.009	
			Tipos reducidos casinos	129.613			
			Tipos reducidos sobre el juego del bingo	462.476			
			Cuota superreducida máquinas de juego	738.920			
230		23	SOBRE EL VALOR AÑADIDO Impuesto sobre el Valor Añadido.		154.003.114	154.003.114	
			Exenciones	64.619.707			
			Tipo Reducido	63.372.281			
			Tipo "superreducido".	26.011.126			
		24	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS Impuestos sobre Hidrocarburos		8.791.891	9.222.234	
			Exenciones	4.055.300			
			Tipos Reducidos	4.736.591			
			Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas derivadas		430.343		
			Exenciones	379.777			
			Tipos Reducidos	50.565			

PROYECTOS I + D + i



INFORME SOBRE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

INTRODUCCIÓN.

La Ley 3/2009, de 23 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tal como viene recogido en su artículo 1, tiene por objeto “regular la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica, para atender a las necesidades socioeconómicas y culturales de la comunidad y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos”.

Son agentes del Sistema Riojano de Innovación, entre otros, la propia administración general de la CAR y los organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja con competencias en materia de I+D+I.

De acuerdo a lo recogido en el artículo 6. de la ley 3/2009:

“2. Las consejerías, organismos públicos y demás entidades integrantes de la administración y sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja estarán obligados a:

a) Informar a la consejería competente en materia de I+D+I de los fondos destinados a I+D+I en el desarrollo de sus competencias.

d) Solicitar informe preceptivo a la consejería competente en materia de I+D+I sobre la adecuación de los programas de ayudas o incentivos que gestionen en esta materia con las políticas de innovación de la comunidad autónoma de La Rioja....

f) Observar la planificación regional de I+D+I en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto se incluirá memoria técnica económica sobre programas de I+D+I dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La consejería competente en materia de I+D+I emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de la planificación de I+D+I de acuerdo el proyecto de presupuestos....

g) Cumplimentar los datos y encuestas sobre la I+D+I desarrollada y/o presupuestada que desde los distintos organismos e institutos públicos se solicite, así como los datos solicitados por la consejería competente en materia de I+D+I para el seguimiento de las estrategias, planes y programas que en materia de I+D+I desarrolle el Gobierno de La Rioja.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2015/51334	Informe	Solicitudes y remisiones generales		2015/0187760
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director General	Julio Herreros Martin			27/10/2015 23:21:52
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YB0QJX80BJOQB16 Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion				



Con objeto de facilitar la comparación de los datos se habilita en la planificación presupuestaria el uso de una función (función 54) que permita la imputación de partidas correspondientes al gasto ejecutado por la administración en ejecución de programas de I+D+I, como así viene recogido en el artículo 2 apartado g) de la Ley.

Hay que tener presente que el análisis de los presupuestos se hace base a la información recogida en cada uno de los centros de gasto.

ANÁLISIS CUANTITATIVO DE LA FUNCIÓN 54 DE GASTO DE I+D+I.

Figura 1 EVOLUCIÓN DE LA FUN. 54 EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CAR (CAPÍTULOS DE 1 AL 9). Millones de euros.



FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/51334	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0187760	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General	Julio Herreros Martin		27/10/2015 23:21:52	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YB0QJX8OBJOQB16			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	27/10/2015 23:21:56

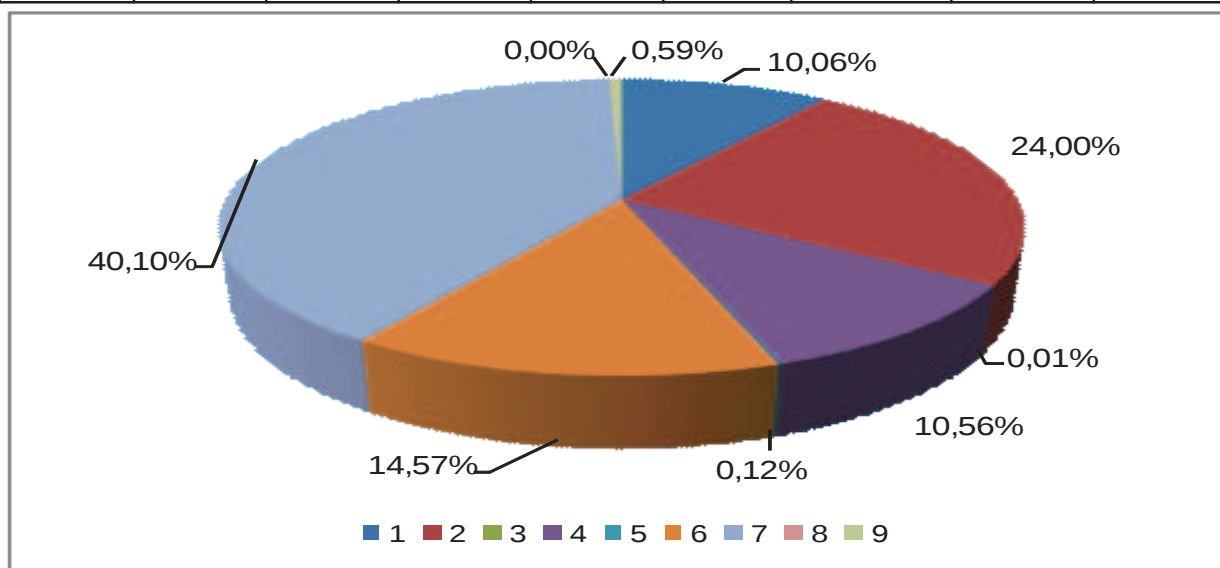


El presupuesto 2016 destinado a actividades de I+D+I recogido en la función 54 asciende a un total de 73.303.485 € lo que supone un detrimento del gasto respecto a 2015 de 2.955.650 €, lo que supone un 3,875% menos respecto al pasado año.

La actual coyuntura económica, en los presupuestos 2016 afecta con la tendencia decreciente del gasto destinado a I+D+I dentro de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR).

Figura 2 DISTRIBUCIÓN DE LA FUN. 54 POR CAPÍTULO DE GASTO. AÑO 2016

Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9
10,06%	24,00%	0,01%	10,56%	0,12%	14,57%	40,10%	0,00%	0,59%
7.373.418	17.589.940	7.227	7.737.727	90.000	10.677.223	29.393.237		434.713



FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/51334	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0187760	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General	Julio Herreros Martin		27/10/2015 23:21:52	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YB0QJX8OBJOQB16			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	
			27/10/2015 23:21:56	



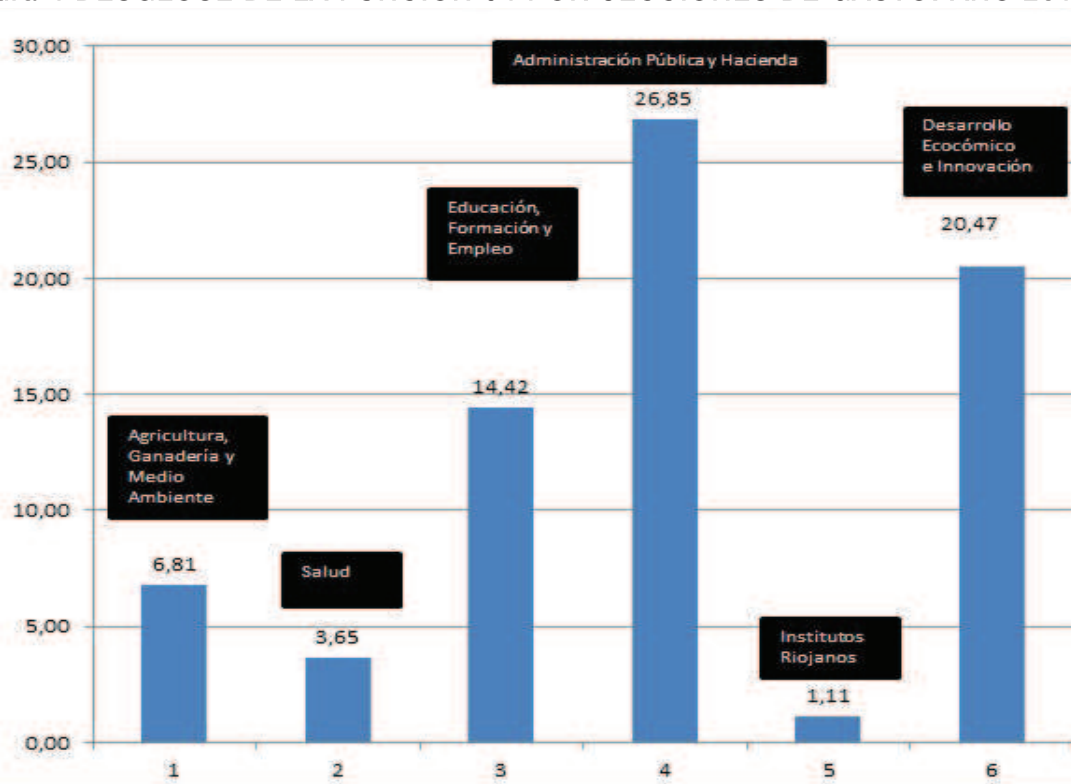
El capítulo 7 con 29,3 millones de euros es el de mayor importe, seguido del capítulo 2 con 17,5 millones.

Figura 3 COMPARATIVA DEL PRESUPUESTO 2014/2015 SEGÚN CAPÍTULOS DE GASTO.

Año	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9
2015	9.695.460	18.022.928	355	7.309.162		9.965.146	30.826.161	108.607	333.333
2016	7.373.418	17.589.940	7.227	7.737.727	90.000	10.677.223	29.393.237		434.713
%	-23,95	-2,40	1.935,77	5,86	100,00	7,15	-4,65	-100,00	30,41

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Figura 4 DESGLOSE DE LA FUNCIÓN 54 POR SECCIONES DE GASTO. AÑO 2016.



FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2015/51334	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0187760
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General	Julio Herreros Martin		27/10/2015 23:21:52
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YB0QJX80BJOQB16 Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		27/10/2015 23:21:56



Al igual que el año pasado, la consejería con un mayor gasto en políticas de I+D+I es la de Administración Pública y Hacienda, con 26,85 millones de euros. En este ejercicio son tres las consejerías sin gasto identificado en la Función 54:

- 1.- Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior
- 2.- Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
- 3.- Fomento y Política Territorial.

Figura 5 EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GASTO EN MATERIA DE I+D+I.

PROGRAMA	2015	2016
5 4 7 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA (total)	9.661.727	6.639.996
5 4 5 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE	189.012	169.500
5 4 3 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD	3.341.285	3.646.862
5 4 4 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	14.867.749	15.116.018
5 4 1 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	29.549.889	29.365.400
5 4 2 1 INVESTIGACIÓN BÁSICA	1.103.409	1.106.817
5 4 6 1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROM. IND.Y EMPRESARIAL	17.041.576	16.541.576
5 4 9 3 INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS	129.500	123.000
5 4 6 2 I + D + I FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	377.005	596.332
TOTAL GENERAL	76.263.167	73.307.517

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

El programa de gasto más elevado es el "5411 administración general de la investigación y desarrollo" con 29,3 millones de euros, el 40,06% del presupuesto de I+D+I. Le sigue "5461 Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial y empresarial" con un importe de 16.5 millones y el 22,56% del total.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/51334	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0187760	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General	Julio Herreros Martin		27/10/2015 23:21:52	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YB0QJX80BJOQB16			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	
27/10/2015 23:21:56				


Figura 6 DISTRIBUCIÓN DE LA FUNCIÓN 54 SEGÚN SECCIÓN DE GASTO Y PROGRAMAS. AÑO 2016.

SECCIÓN	PROGRAMA	2016
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE	5 4 7 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA	3.723.281,00
	5 4 7 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELAC. CON LA AGRICULTURA	2.914.699,00
	5 4 5 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE	60.000,00
	5 4 5 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON EL M. AMBIENTE	109.500,00
SALUD	5 4 3 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CON LA SALUD	3.646.862,00
EDUCACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO	5 4 4 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	14.422.658,00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA	5 4 1 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	26.847.350,00
INSTITUTOS RIOJANOS	5 4 2 1 INVESTIGACIÓN BÁSICA	1.106.817,00
DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN	5 4 6 1 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN MATERIA DE PROM. IND.Y EMPRESARIAL	16.541.576,00
	5 4 1 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.518.050,00
	5 4 9 3 INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, COMERCIALES Y ARTESANAS	123.000,00
	5 4 6 2 I+D+i FORMACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS	596.332,00
	5 4 4 1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON LA EDUCACIÓN	693.360,00
TOTAL FUNCIÓN 54		73.303.485,00

FUENTE: CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
00860-2015/51334	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0187760		
1 Director General	Julio Herreros Martin		27/10/2015 23:21:52		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YB0QJX80BJOQB16			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		27/10/2015 23:21:56



CONCLUSIONES.

La e-administración, las TIC y el fomento de la innovación empresarial son los principales ejes de actuación de las políticas de I+D+I del Gobierno de La Rioja.

Se experimenta un descenso en el gasto corriente (cap. 1 y 2) así como en los gastos financieros, mientras que las inversiones en I+D+I (cap. 6) son de los capítulo de gasto que más crece en este año junto el cap. 5 y cap.3.

La consejería con mayor peso económico es Administración Pública y Hacienda, seguida de Desarrollo Económico e Innovación. Entre las tres suman más del 75% de la inversión en I+D+I del ejecutivo. Entre las principales actuaciones que se encuentran recopiladas en estas secciones están el plan estratégico de ayudas de ADER para fomentar la innovación empresarial, las transferencias en materia de I+D+I a la Universidad de La Rioja o los fondos destinados al despliegue de las TIC en La Rioja.

Por último destacar que este ejercicio son cinco las consejerías que incluyen gasto dentro de esta función, no teniéndolo reflejado en su presupuesto las consejerías de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y la de Fomento y Política Territorial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2015/51334	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2015/0187760	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Director General		Julio Herreros Martin	27/10/2015 23:21:52	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: YB0QJX80BJOQB16		Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion	27/10/2015 23:21:56	

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO



INDICE

1- INTRODUCCIÓN	4
2- ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE GÉNERO.....	5
3- METODOLOGÍA.....	7
4- SITUACIÓN ACTUAL DE MUJERES Y HOMBRES EN LA RIOJA: ESTADÍSTICAS.....	9
4.1. Población e inmigración	11
4.2. Hogar, vivienda, empleo de tiempo y uso de las TICs	18
4.3. Empleo y salario.....	31
4.4. Protección social y conciliación.....	42
4.5. Investigación y desarrollo.....	52
4.6. Educación y universidad	55
4.7. Deporte	71
4.8. Salud.....	79
4.9. Sector agrario riojano.....	86
4.10. Violencia de género y doméstica.....	89
4.11. Participación política y social	98
5- ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	105
5.1. Personal perteneciente a la Administración General	106
5.2. Personal perteneciente al Sistema Educativo Riojano	114



5.3. Personal perteneciente al Servicio Riojano de Salud (SERIS).....	117
5.4. Personal perteneciente a la Administración de Justicia en La Rioja	122
5.5. Personal perteneciente a la Universidad Pública de La Rioja.....	125

6- EL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA 2016: ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GASTO..... 128

6.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL	128
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.....	128
- Salud	138
- Educación, Formación y Empleo	169
- Fomento y Política Territorial.....	209
- Administración Pública y Hacienda	214
- Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.....	231
- Servicio Riojano de Salud	240
- Instituto de Estudios Riojanos	265
- Desarrollo Económico e Innovación	271
-.Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.....	328
6.2. ORGANISMOS PÚBLICOS	423
- Entidades Públicas Empresariales.....	423
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	423
6.3. FUNDACIONES	461
- Fundación Rioja Salud	461
7- CONCLUSIONES FINALES.....	486



8- ANEXOS.....494



1- INTRODUCCIÓN

En 2015 se cumplen diez años de la Resolución del Parlamento de La Rioja que ordena al Gobierno incorporar la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore.

Así, y como resultado de esta resolución, durante los últimos años se ha trabajado para la integración de la igualdad entre hombres y mujeres en la política económica riojana y en su instrumento de aplicación, es decir, en el presupuesto público.

Un presupuesto “sensible al género” o “con perspectiva de género” es aquel que, previamente analizados los programas presupuestarios según las desigualdades entre sexos, permite incorporar y aplicar criterios de reasignación del gasto que faciliten la coherencia entre las políticas presupuestadas y las desigualdades entre hombres y mujeres detectadas y las medidas previstas para superarlas.

Una pieza clave en la presupuestación con perspectiva de género es el informe de impacto de género del presupuesto, ya que contiene los logros y retos de la Administración en materia de igualdad entre hombres y mujeres; y su conocimiento facilita la toma de decisiones políticas adecuadas a los intereses, necesidades y condiciones de las que parten los hombres y las mujeres. Su publicación es una muestra del compromiso del Ejecutivo con la igualdad de sexos y un ejercicio de transparencia para los ciudadanos.

El presente informe de impacto de género acompaña al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales para La Comunidad Autónoma de La Rioja 2016 y contiene un análisis de la situación actual de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra región, así como los resultados obtenidos en igualdad tras la gestión y ejecución del presupuesto durante 2014 a través de una serie de indicadores vinculados a objetivos y un repaso por los programas presupuestarios que se gestionaran durante el ejercicio 2016. Su estructura mantiene la de ejercicios anteriores.

En líneas generales, el Presupuesto consolidado de la Comunidad autónoma de La Rioja para el año 2016 es de 1.334,19 millones de euros, un 3,88% más que el anterior. Los programas que tienen mayor impacto en la igualdad de género como son: educación, bienestar social, salud y empleo tienen un peso del 62,2% en el conjunto del Presupuesto de 2016. Por tanto, casi dos tercios del presupuesto se emplean en programas con mayor potencial para contribuir a la igualdad de hombres y mujeres.



2- ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

La IV Conferencia Mundial de Mujeres, celebrada en Pekín en 1995, por primera vez pone de relieve que la igualdad no puede tener un tratamiento sectorial sino que debe integrarse en el conjunto de las políticas públicas. Asimismo invita a los Gobiernos y a los demás agentes a “integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, antes de tomar decisiones”.

A nivel estatal, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, introduce la obligación legal de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe de impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

Complementariamente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOIEMH) estableció en su artículo 19, que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

A nivel regional, diversas Comunidades Autónomas han regulado por ley la obligatoriedad de emisión de un informe de impacto de género en las disposiciones que aprueben. Concretamente, lo han hecho Cataluña; Extremadura, Andalucía, Galicia, País Vasco o Navarra.

En cuanto a La Rioja, las iniciativas en esta materia parten de una Proposición no de Ley del grupo parlamentario socialista para que el Gobierno regional incorporase la valoración de impacto de género en sus disposiciones normativas.

Debatida y votada, el 10 de marzo de 2005 el Pleno del Parlamento de La Rioja aprobó dicha Proposición, adoptando la siguiente Resolución:

“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore.”

Siguiendo este precepto, la Consejería de Hacienda introdujo en la Orden de Elaboración de los Presupuestos para el año 2008 un nuevo criterio:

“El establecimiento de los programas de gasto de indicadores que permitan evaluar el grado de consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.”



Y finalmente, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2009 fue el primero con un informe de impacto de género.



3- METODOLOGÍA

En general, valorar el impacto de género supone determinar los diferentes resultados que las políticas públicas y las disposiciones normativas producen sobre hombres y mujeres, con el objetivo de que la actuación de las administraciones públicas tenga la misma eficacia para ambos sexos.

En el caso concreto del presente informe, que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2016 se analiza la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno regional sobre el género.

Durante meses, la Oficina de Control Presupuestario ha trabajado de forma conjunta con todos los entes que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, examinando las políticas de gasto y valorando su impacto de género.

A grandes rasgos, se han mantenido las líneas de trabajo establecidas en años anteriores, ya que funcionaron positivamente y con ellas se obtuvo un buen resultado.

En este sentido, el análisis de las políticas de gasto se ha basado en los criterios recogidos en la *Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de los Informes de Impacto de Género*¹, elaborada por la Dirección General de Planificación y Presupuestos en el año 2009. Entre los principios que establece, se encuentra el de pertinencia, en base al cual únicamente se han valorado aquellos programas que tienen una influencia directa en la perspectiva de género.

Respecto a la necesidad de recoger toda la información de manera homogénea y coherente, se ha utilizado un documento normalizado² muy similar al del año pasado, a cumplimentar por las distintas Consejerías. Se trata de un fichero que comienza con un apartado reservado a las Secretarías Generales Técnicas, en el que éstas analizan todo su personal desde la perspectiva de género.

A continuación, el documento refleja el análisis individual elaborado por cada Dirección General, relativo a aquellos programas de gasto con impacto de género

En primer lugar, han identificado la situación de partida de hombres y mujeres, tratando de determinar el contexto social en el que se desarrollarán las políticas de

¹ Ver Anexo I. La *Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de los Informes de Impacto de Género* se diseñó en base a los criterios utilizados por la Unión Europea y la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

² Ver Anexo II.



gasto. Además de información cuantitativa, en forma de datos estadísticos desagregados por sexo, han incorporado información cualitativa sobre roles y estereotipos.

En segundo lugar, han plasmado una previsión de la incidencia que podría tener la aplicación de la política de gasto sobre la situación inicial diagnosticada.

En tercer lugar, dado que la mayoría de las políticas de gasto se mantienen de un año para otro, han evaluado el impacto real de sus programas de gasto durante el año 2014 una vez ejecutados.

Y por último, se han empleado en la búsqueda de medidas que puedan mejorar la valoración del impacto de género.

El esfuerzo de todos se une en este Informe de Impacto de Género, que refleja, una vez más, el compromiso del Gobierno de La Rioja en la implantación de la perspectiva de género.



4. SITUACIÓN ACTUAL DE HOMBRES Y MUJERES EN LA RIOJA: ESTADÍSTICAS

El cuarto capítulo del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto está destinado a presentar el panorama de la igualdad de género en el territorio riojano.

El primer paso para evaluar el impacto en función del género de los Presupuestos Generales es determinar el contexto social en el que se va a desarrollar la política presupuestaria del Gobierno. Para ello, es necesario analizar indicadores o datos estadísticos, desglosados por sexo que nos muestren el estado de la igualdad entre hombres y mujeres.

El presente capítulo se estructura en diez bloques temáticos que contienen los indicadores demográficos, sociales y económicos más relevantes que nos ayudan a este fin. Estos datos están actualizados según las últimas fuentes disponibles que permiten establecer una comparación temporal.

El primer bloque “Demografía e Inmigración” presenta un resumen de los últimos datos relativos a la población de La Rioja, diferenciada según el género. Se divide en tres apartados: población en La Rioja; población inmigrante y fenómenos demográficos.

En el siguiente apartado, se analiza el hogar y la familia en La Rioja, desde la perspectiva de género. Se presentan datos sobre variables que afectan a la composición de los hogares, la vivienda, el equipamiento y uso de las TIC en los hogares y el empleo del tiempo.

En el tercer bloque “Empleo y Salario” se realiza un repaso a la evolución del mercado laboral desde la perspectiva de género en el último año. Se estructura en tres partes: visión general del mercado laboral en La Rioja, salario bruto anual y el empleo de las personas con discapacidad.

El cuarto bloque “Protección Social y Conciliación” se recogen datos sobre las prestaciones sociales a nivel regional y nacional, en concreto analizaremos las excedencias por cuidado familiar, las prestaciones de maternidad, las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y las derivadas de la LISMI.

El bloque quinto “Investigación y Desarrollo” recoge indicadores y estudios realizados por el Instituto Riojano de Estadística de forma anual en relación a las actividades en I+D en La Rioja.



El bloque sexto “Educación”, es uno de los más significativos en materia de igualdad de género. En él se exponen contenidos sobre los diferentes niveles de formación alcanzados por la población riojana, así como datos sobre alumnos matriculados y recursos humanos en los diferentes niveles educativos, incluido el universitario.

El bloque séptimo “Deporte” contiene información sobre la posición que ocupa el deporte en España y, también, en nuestra región. Los indicadores expuestos proceden del Anuario de Estadísticas Deportivas 2013.

El Bloque octavo “Salud” contiene información la percepción del estado de la salud, la calidad de vida en La Rioja y otros factores determinantes para la salud.

El bloque noveno “Sector Agrario Riojano”, muy significativo en nuestra región donde la viticultura y la elaboración del vino ocupan un lugar prioritario en nuestra economía y por tanto en nuestra cultura. Aquí estudiaremos la titularidad de las tierras y la mano de obra en las labores agrarias.

El bloque décimo “Violencia Doméstica y Violencia de Género” ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el *Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género*.

Por último, el bloque undécimo “Participación Política y Social” cierra este capítulo de estadísticas con información relativa a la composición del parlamento autonómico, gobierno regional y otros cargos de carácter político o social.



4.1 Población e Inmigración

El estudio de las variaciones demográficas constituye un instrumento de gran utilidad tanto para orientar las líneas de actuación de las políticas de gestión pública como para perfilar los objetivos y las estrategias que definen las distintas actividades que se inscriben en el ámbito privado.

A continuación se realiza un análisis de las principales variables demográficas en la sociedad riojana; en particular se estudia la estructura de la población, autóctona e inmigrante, y su evolución, así como procesos tan determinantes como la mortalidad y la natalidad.

4.1.1 Población en La Rioja

La población residente en La Rioja se situó en 314.062 habitantes a 1 de julio de 2014 (datos provisionales), lo que supuso un descenso de 1.161 personas menos que a comienzos de año. Continúa así el descenso poblacional iniciado en 2012.

Comparando con 1 de julio de 2013, la población riojana registró un descenso de 0,87%, moderando así el ritmo de descenso del semestre anterior, que fue de 1,07%.

Del total de 314.062 personas censadas en La Rioja a 1 de julio de 2014, los hombres suman 155.488 personas (49,5%) y las mujeres 158.574 (50,5%). Respecto a las cifras del año anterior, la población se ha reducido en 1.888 hombres y en 875 mujeres.

Evolución de la población en La Rioja

	Hombres	Mujeres	Total	Variación semestral	Variación relativa semestral
1 de Enero de 2013	318.639	158.540	160.099		
1 de Julio de 2013	316.825	157.376	159.449	-1.814	-0,57%
1 de Enero de 2014	315.223	156.245	158.979	-1.602	-0,51%
1 de Julio de 2014 (provisional)	314.062	155.488	158.574	-1.161	-0,37%

FUENTE: Cifras de población. Datos definitivos a 1 de enero de 2014 y provisionales a 1 de julio de 2014. INE

La Rioja alcanzó 314.062 habitantes en julio de 2014, el 0,67% de la población de España

También resulta interesante ver el reparto de la población según los grandes grupos de edad.



En 2014, casi un tercio de los riojanos tiene entre 15 y 44 años, conformando así el intervalo más numeroso, con mayor proporción de mujeres. A nivel nacional, este colectivo concentra casi un 40% de la población total española, y hay mayor proporción de hombres que de mujeres.

Respecto al colectivo con edades de 65 años y más años, en La Rioja representa el 19,8% de la población total, ligeramente superior al porcentaje nacional que es de 18,3% del total de la población española. En este tramo de edad se registra un mayor número de mujeres que de hombres. A partir de los 65 años de edad se produce una feminización de la población.

Por último, el colectivo más joven (0 a 14 años) en La Rioja representa el 14,9% de la población total, mientras que a nivel nacional representa un 15,2% de la población total española.

A la vista de estos datos regionales y nacionales podemos concluir que la Comunidad Autónoma de La Rioja presenta una población más envejecida que a nivel nacional.

Estructura de la población por edades

	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
La Rioja					
0-14años	46.801	24.096	22.704	7,7%	7,2%
15-44 años	119.426	60.771	58.657	14,4%	18,7%
45-64 años	85.605	43.289	42.315	13,8%	13,5%
65 años y mas	62.230	27.331	34.898	8,7%	11,1%
Total	314.062	155.488	158.574	49,5%	50,5%
Nacional					
0-14años	7.050.714	3.632.642	3.418.072	7,8%	7,4%
15-44 años	18.412.227	9.352.032	9.060.195	20,1%	19,5%
45-64 años	12.491.589	6.199.138	6.292.451	13,3%	13,5%
65 años y mas	8.509.526	3.659.908	4.849.615	7,9%	10,4%
Total	46.464.053	22.843.719	23.620.334	49,2	50,8

FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes. INE. (Datos definitivos a 1 de enero de 2013)

La distribución por edades de la población de La Rioja da como resultado una pirámide regresiva, pues su base es más estrecha que su parte central. Este tipo de pirámide se corresponde con un país desarrollado que ha finalizado la transición demográfica, pero aún están presentes sus últimas generaciones. En un futuro se convertirá en una sociedad donde el intervalo más ancho se concentre en los grupos de mayor edad, dando a lugar a una población envejecida.

En La Rioja, a partir de los 65 años el 56% de la población es femenina.



La Proyección de Población a Corto Plazo para el período 2014-2029 advierte que la demografía riojana pivotará sobre tres ejes: la baja natalidad, el fuerte envejecimiento y la feminización.

Por un lado, las proyecciones indican un retroceso progresivo de la población riojana, ya que el porcentaje de variación anual se retraerá cada año. Con ello, se prevé que en el período 2014-2029 la población residente disminuirá en 16.862 personas (un 8,3%), que por sexos se desglosa en 10.998 hombres y 5.864 mujeres.

Y por otra parte, la hegemonía femenina continuará intensificándose, llegando a haber una diferencia entre sexos a favor de la mujer de cerca de 8.000 personas en 2029.

La siguiente tabla, de acuerdo con las Proyecciones a Corto Plazo del INE, muestra la estructura demográfica riojana que se presenta de la siguiente forma:

Proyecciones de población según sexo. Años 2014- 2029

Años	Hombres	Mujeres	Total	Diferencia sexos	Variación anual	Variación anual
2014	156.018	158.811	314.829	2.793		
2015	154.761	158.351	313.113	3.590	-1.716	-0,55%
2016	153.652	157.905	311.557	4.253	-1.556	-0,50%
2017	152.660	157.468	310.127	4.808	-1.430	-0,46%
2018	151.762	157.038	308.800	5.276	-1.327	-0,43%
2019	150.942	156.616	307.557	5.674	-1.243	-0,40%
2020	150.184	156.200	306.385	6.016	-1.172	-0,38%
2021	149.479	155.793	305.272	6.314	-1.113	-0,36%
2022	148.817	155.395	304.212	6.578	-1.060	-0,35%
2023	148.193	155.007	303.201	6.814	-1.011	-0,33%
2024	147.602	154.631	302.233	7.029	-968	-0,32%
2025	147.040	154.266	301.306	7.226	-927	-0,31%
2026	146.504	153.915	300.419	7.411	-887	-0,29%
2027	145.991	153.577	299.568	7.586	-851	-0,28%
2028	145.497	153.255	298.752	7.758	-816	-0,27%
2029	145.020	152.947	297.967	7.927	-785	-0,26%

FUENTE: Proyecciones de Población a Corto Plazo. INE.

Se estima que en el año 2029, las mujeres superaran a los hombres en más de 7.000 personas, intensificándose la hegemonía femenina.

4.1.2 Población extranjera



Según los últimos datos del INE sobre Cifras de Población, a 1 de julio de 2014 (datos provisionales) viven en La Rioja 34.744 extranjeros (50,5% varones y 49,5%, mujeres). En los últimos cuatro años se ha producido una progresiva caída del número de extranjeros, y en el último año este colectivo ha descendido un 10,2%. No obstante este ritmo de decrecimiento se ha moderado en el último semestre, con una caída del 4,4%.

Por sexo, la caída de varones extranjeros es más intensa que en el caso de mujeres extranjeras. En el último trimestre, el colectivo de varones extranjeros se ha reducido un 5% y un 3,7% de mujeres extranjeras.

Población residente en La Rioja según sexo y lugar de nacimiento

	Total	Hombres	Mujeres
1 de enero de 2014 (definitivo)			
Nacidos en España	278.892	137.795	141.098
Nacidos en el extranjero	36.331	18.450	17.881
1 de julio de 2014 (provisional)			
Nacidos en España	279.318	137.960	141.360
Nacidos en el extranjero	34.744	17.528	17.214
Crecimiento semestral			
Nacidos en España	426	165	262
Nacidos en el extranjero	-1587	-922	-667
Crecimiento semestral %			
Nacidos en España	0,15%	0,12%	0,19%
Nacidos en el extranjero	-4,37%	-5,00%	-3,73%
Crecimiento anual %			
Nacidos en España	0,42%	0,30%	0,54%
Nacidos en el extranjero	-10,16%	-11,59%	-8,67%

FUENTE: Cifras de población. Datos a 1 de julio de 2014 provisionales.

Si atendemos a los continentes de origen, los inmigrantes que residen en nuestra Comunidad Autónoma proceden en su mayoría de Europa (46,8%), de ellos de países de la Unión Europea (41,4%); África (25,9%); Sudamérica (16,0%); Asia (8,8%); y el resto (2,5%) de otras partes del mundo,

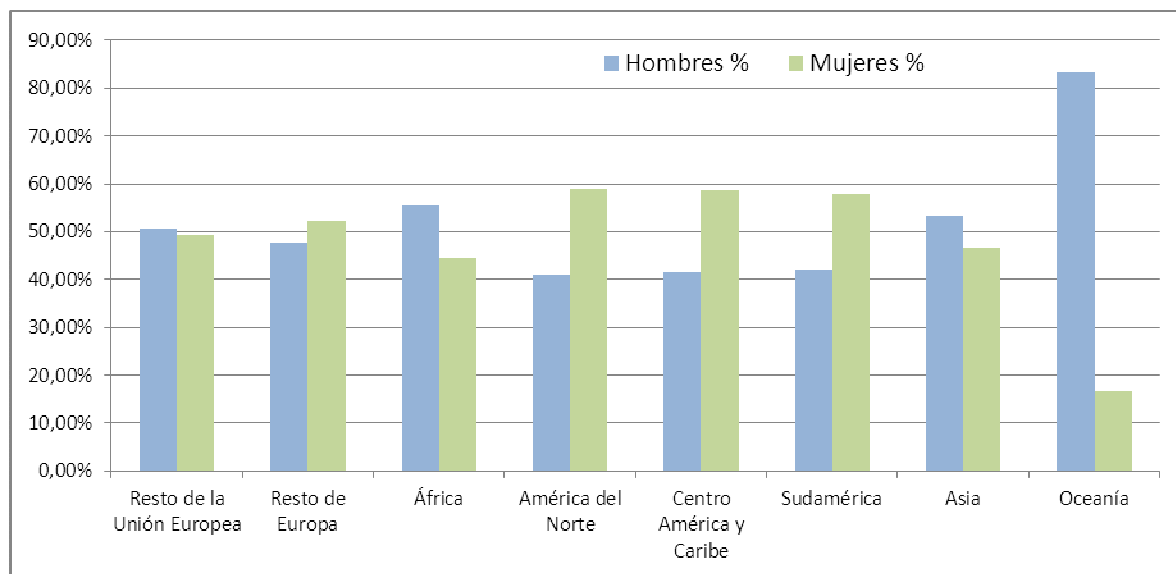
En cuanto a la distribución por sexo de la población residente extranjera, se observan asimetrías destacadas.

La mayor parte de la población extranjera residente en La Rioja procede de países pertenecientes a la Unión Europea. Este colectivo tiene ligeramente una mayor proporción de hombres (50,7%) que de mujeres (49,3%), pero prácticamente se roza la igualdad de sexos.



El segundo mayor grupo de extranjeros procede del continente africano con una clara mayoría masculina (55,5%). Y le siguen los residentes del continente americano con una mayoría femenina (58%) en su colectivo, y por último, el colectivo asiático con una mayor proporción de hombres (53,4%) que de mujeres (46,6%).

Población extranjera según continente de nacionalidad y sexo.



FUENTE: Estadística de Padrón Continuo. INE

Existe un predominio femenino en la colonia americana y en los extranjeros procedentes de países europeos no pertenecientes a la Unión Europea

4.1.3 Fenómenos demográficos

Los fenómenos demográficos que influyen de forma determinante en el movimiento natural de la población son los nacimientos, las defunciones y los matrimonios.

Hasta el año 2002, La Rioja presentó un crecimiento vegetativo de la población (es decir, la diferencia entre nacimientos y defunciones) negativo, dado que el número de nacimientos no reemplazaban las defunciones en aquellos años. A partir del año 2003, el crecimiento vegetativo ha sido positivo y ha crecido de forma anual hasta alcanzar su máximo valor en el año 2008. En los años siguientes, se produce un cambio de tendencia a la baja del crecimiento vegetativo que cada año es menor. En el año 2013 se redujo a 32 personas, un 82,8% menos que en el año 2012 en el que el crecimiento vegetativo fue de 187.

Desde el punto de vista del género, el crecimiento vegetativo de los varones en el año 2013 es negativo (-17) mientras que el crecimiento demográfico de las mujeres es positivo (49). En los últimos años a partir del año 2004 el sexo masculino ha



experimentado un crecimiento vegetativo positivo como las mujeres, pero siempre con valores inferiores a los de estas.

Respecto al número de matrimonios, durante el año 2013 en La Rioja se celebraron 1.003 matrimonios, un 11,4% menos que en el año anterior. Del total de matrimonios registrados, un 0,8% correspondieron a parejas del mismo sexo (9 matrimonios).

Evolución de los fenómenos demográficos. Periodo 2001-2013

Años	Matrimonios	Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		
		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Total
2001	1.392	1.261	1.151	1.357	1.169	-96	-18	-114
2002	1.380	1.318	1.258	1.418	1.216	-100	42	-58
2003	1.466	1.453	1.417	1.464	1.264	-11	153	142
2004	1.477	1.475	1.464	1.360	1.306	115	158	273
2005	1.407	1.543	1.495	1.526	1.336	17	159	176
2006	1.373	1.587	1.483	1.446	1.207	141	276	417
2007	1.354	1.696	1.576	1.532	1.314	164	262	426
2008	1.332	1.783	1.692	1.509	1.351	274	341	615
2009	1.217	1.722	1.608	1.453	1.292	269	316	585
2010	1.135	1.764	1.610	1.457	1.398	307	212	519
2011	1.091	1.623	1.549	1.494	1.391	129	158	287
2012	1.133	1.631	1.557	1.608	1.393	23	164	187
2013	1.003	1.461	1.442	1.478	1.393	-17	49	32

FUENTE: Movimiento Natural de la Población. INE
(* Nacimientos por lugar de residencia de la madre)

En relación a los indicadores de mortalidad, la Tasa Bruta de Mortalidad en el año 2013 en La Rioja se sitúa en 9,06 fallecidos por cada 1.000 habitantes, superior a la registrada para el conjunto nacional (8,34 fallecidos por cada 1.000 habitantes). Esta tasa se ha visto reducida respecto a la del año anterior en torno a 0,38 puntos porcentuales en el caso de La Rioja y 0,24 puntos porcentuales a nivel nacional.

La Tasa de Mortalidad Infantil en La Rioja es de 3,10 puntos porcentuales en 2013, aumentando en 0,27 puntos porcentuales respecto a la tasa anterior y situándose por encima de la tasa nacional (2,70%).

Por último, la Esperanza de Vida al Nacer toma para La Rioja el valor medio de 83,6 años mientras que la media nacional se sitúa en 82,9 años. Por sexo, se mantiene una diferencia evidente en la incidencia de la mortalidad ya que la esperanza de vida al nacer de las mujeres riojanas alcanza los 86,4 años, superando en 5,5 años a la de los hombres de 80,9 años.



En La Rioja, las mujeres son una media de 5,5 años más longevas que los varones

Otros indicadores de interés son los relativos a la natalidad: la Tasa Bruta de Natalidad, la Tasa Global de Fecundidad, el Indicador Coyuntural de Fecundidad así como la Edad Media a la Maternidad.

La Tasa Bruta de Natalidad se sitúa en La Rioja en 9,16 nacimientos por cada 1.000 habitantes, muy próxima a la tasa nacional situada en 9,10 nacimientos por cada 1000 habitantes.

Respecto a la Tasa Global de Fecundidad, que relaciona el total de nacidos por cada 1.000 féminas en edad fecunda (15 a 49 años), es de 40,1 nacimientos en La Rioja, 1,8 puntos porcentuales por encima de la media nacional que alcanza los 38,3 nacimientos.

En cuanto a la Edad Media a la Maternidad, se eleva a los 31,8 años en La Rioja durante 2013. El retraso en la maternidad está directamente relacionado con el número medio de hijos por mujer. En 2013, éste es de 1,33 (0,7 puntos menor que en el año 2012), una cifra muy por debajo del 2,10 necesario para asegurar el reemplazo generacional. A nivel nacional este indicador aun es más bajo, un 1,27.

La edad media en la que la mujer riojana tiene su primer hijo es de casi 32 años.

Indicadores demográficos. Año 2013

	La Rioja			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Indicadores de mortalidad						
Tasa Bruta de Mortalidad	9,06	9,39	8,74	8,34	8,66	8,03
Tasa de Mortalidad Infantil	3,10	2,74	3,47	2,71	2,87	2,53
Esperanza de Vida	83,6	80,9	86,4	82,8	80,0	85,6
Indicadores de natalidad						
Tasa Bruta de Natalidad	9,16	-	-	9,10	-	-
Tasa Global de Fecundidad	40,1	-	-	38,3	-	-
Indicador Coyuntural de Fecundidad	1,33	-	-	1,27	-	-
Edad Media de Maternidad	31,8	-	-	31,7	-	-

FUENTE: Indicadores demográficos básicos. INE



4.2. Hogar, Vivienda, Empleo del Tiempo y Uso de las TIC

Un apartado importante a la hora de reflejar la situación de las mujeres en la sociedad riojana es correspondiente al papel que desempeñan en el hogar y en la familia.

4.2.1. Composición de los hogares

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares, en el año 2011, en La Rioja el hombre es sustentador principal en el 76% de los hogares riojanos y la mujer en el 24%. Estos datos difieren mucho en función de los tipos de hogar. De forma que la mujer es dominante en hogares con un solo adulto de 65 años o más (68.9%), en hogares de un solo adulto con menores de 16 años (85,6%) y en los hogares con padre o madre con al menos un hijo o más de 16 años (65%). En el resto de casos, predomina la figura masculina.

Hogares según tipo y sexo del sustentador principal en La Rioja y en España. Año 2011

	La Rioja		España	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Total Hogares	92.648	29.425	12.133.674	5.208.473
Hogar de un solo adulto				
Una persona de 65 o más años	3.617	8.024	378.866	1.186.236
Una persona de edad entre 30 y 64 años	8.436	3.406	912.542	630.824
Una persona menor de 30 años	842	609	138.708	96.851
Un adulto con niños menores de 16 años	195	1.160	22.745	208.541
Pareja sin hijos				
Pareja sin hijos y al menos un miembro con 65 o más años	13.732	485	1.662.237	109.917
Pareja sin hijos y menores ambos de 65 años	13.712	3.242	1.729.421	507.986
Pareja con hijos menores de 16 años				
Pareja con un hijo menor de 16 años	12.962	1.529	1.442.035	329.571
Pareja con dos hijos menores de 16 años	8.187	957	1.160.034	199.815
Pareja con tres o más hijos menores de 16 años	748	264	185.575	29.323
Otras familias nucleares				
Padre o madre con al menos un hijo o más de 16 años	2.512	4.607	279.825	854.709
Pareja con al menos un hijo de 16 o más años.	23.299	1.891	3.141.710	424.695
Otros Hogares	4.405	3.251	1.079.975	630.005

FUENTE: Instituto de Estadística de La Rioja.

La mujer es sustentador principal casi de uno de cada cuatro hogares riojanos



Según la **Encuesta de Condiciones de Vida**, realizada por el INE, el ingreso neto medio anual de los hogares riojanos en el año 2011, alcanzó los 23.379 euros (sin alquiler imputado), lo que supone un aumento del 4,1% respecto al año anterior. A nivel nacional la renta media española por hogar es de 23.979 euros, respecto al año anterior ha habido una disminución del 0,8%.

Por su parte, el ingreso por persona en La Rioja asciende a 9.843 euros al año, cifra superior a la media de España, que se sitúa 9.326 euros. Ambas rentas presentan una variación interanual de 7,4% y 0,2%, respectivamente.

4.2.2. Vivienda

Según los datos definitivos para 2013, el 82,8% de los hogares riojanos tienen la vivienda en propiedad, porcentaje superior a la media en España (77,7%); un 9,2% vive en alquiler a precio de mercado, mientras que un 1,3 vive en alquiler a un precio inferior al de mercado y por último un 6,7% tiene su vivienda en cesión gratuita.

Si comparamos los datos del año 2013 con los del año anterior vemos que en La Rioja se han reducido los hogares en régimen de alquiler a precio de mercado, en consecuencia ha aumentado la vivienda en propiedad pero también los alquileres a precio inferior de mercado o en cesión gratuita.

Hogares por régimen de tenencia de la vivienda. Porcentaje

	2013		2012	
	La Rioja	España	La Rioja	España
Propiedad	82,8	77,7	81.5	79.2
Alquiler a precio de mercado	9,2	12,9	14.9	12.0
Alquiler inferior a precio de mercado	1,3	2,5	0.4	2.5
Cesión gratuita	6,7	6,9	3.1	6.3

FUENTE: Encuesta de Condiciones de Vida (Datos calculados utilizando la población del Censo 2011). INE.

Ocho de cada diez hogares en La Rioja están en régimen de propiedad

4.2.3. Empleo del tiempo

Otra encuesta interesante a la hora de analizar las diferencias entre hombres y mujeres es la Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010 publicada por el INE.

Esta encuesta facilita información, entre otras cosas, del porcentaje de personas que realizan una actividad en el transcurso del día y la duración media diaria dedicada a esa actividad. El objetivo es conocer entre otros aspectos la dimensión

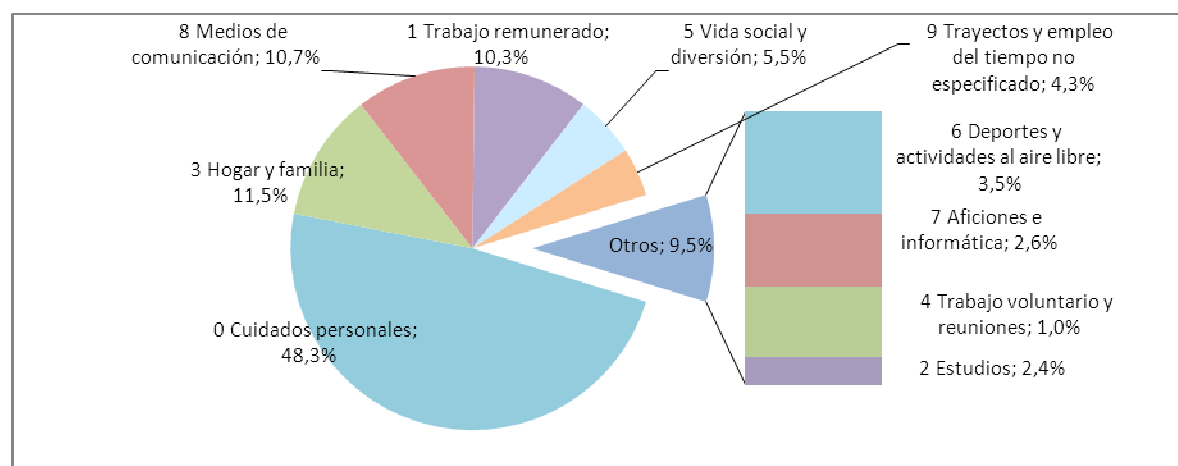


del trabajo no remunerado realizado en los hogares, la distribución de las responsabilidades familiares en el hogar o la participación de la población en actividades de cultura y de ocio. Todo ello con el fin de formular políticas familiares o de igualdad de género

Se trata de una encuesta no periódica que recaba información sobre las actividades diarias de las personas. Las actividades se codifican según una lista de actividades normalizada de Eurostat que considera 10 grandes grupos: cuidados personales, trabajo remunerado, estudios, hogar y familia, trabajo voluntario y reuniones, vida social y diversión, deportes y actividades al aire libre, aficiones e informática, medios de comunicación, trayectos y empleo de tiempo no especificado.

Centrándonos en nuestra región, el siguiente gráfico muestra el reparto del tiempo en un día promedio en las actividades principales, los riojanos dedicamos casi la mitad del día a los cuidados personales, seguido del hogar y la familia, los medios de comunicación y el trabajo remunerado.

Distribución del tiempo promedio día en actividades principales. La Rioja



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Un 48,3% del tiempo diario se emplea en actividades de cuidados personales (lo que incluye comidas y otros cuidados), un 11,5% al hogar y la familia y al trabajo remunerado un 10,3%.

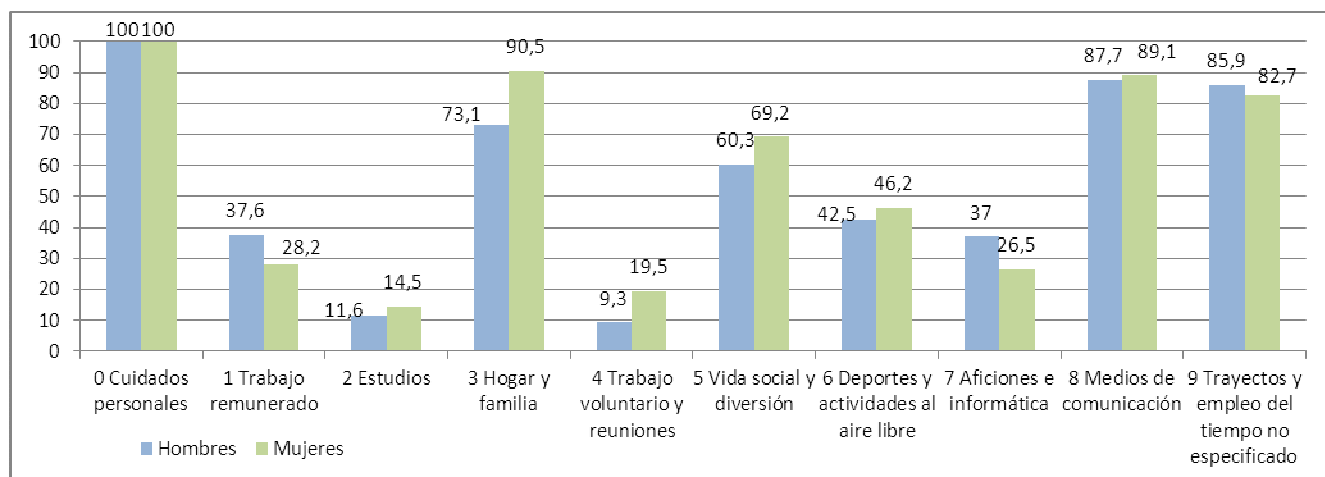
Respecto a los datos de la Encuesta del Tiempo 2002-2003, elaborada por el INE se ha reducido el tiempo dedicado a las tareas domésticas un 0,4% y un 1,9% en trabajo remunerado.

También es significativo el aumento de tiempo dedicado a los medios de comunicación (ver la televisión, escuchar radio, leer prensa y libros), ya que hace siete años se les dedicaba un 9.5% del tiempo diario y actualmente un 10,7% (un aumento del 1,2%).



Si incluimos la variable sexo en nuestro estudio, los datos mostrados por esta encuesta nos permiten observar que hay diferencias importantes en el empleo del tiempo por parte de los hombres y las mujeres.

Porcentaje de personas según sexo que realizan la actividad principal en el transcurso del día



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Prácticamente no existen diferencias de participación entre hombres y mujeres en las actividades de cuidados personales ni en medios de comunicación.

Sin embargo se observa que hay una diferencia de casi 10 puntos porcentuales entre hombres y mujeres en actividades relacionadas con el trabajo remunerado.

También es significativo que las tareas domésticas y cuidado de la familia son actividades realizadas en nuestra región por el 90,5% de las mujeres frente a un 73,1% de los hombres.

En actividades relacionadas con la vida social, la diversión, el deporte y actividades al aire libre, es mayor la participación de las mujeres que de los hombres, al contrario que en las aficiones informáticas donde es superior la participación masculina.

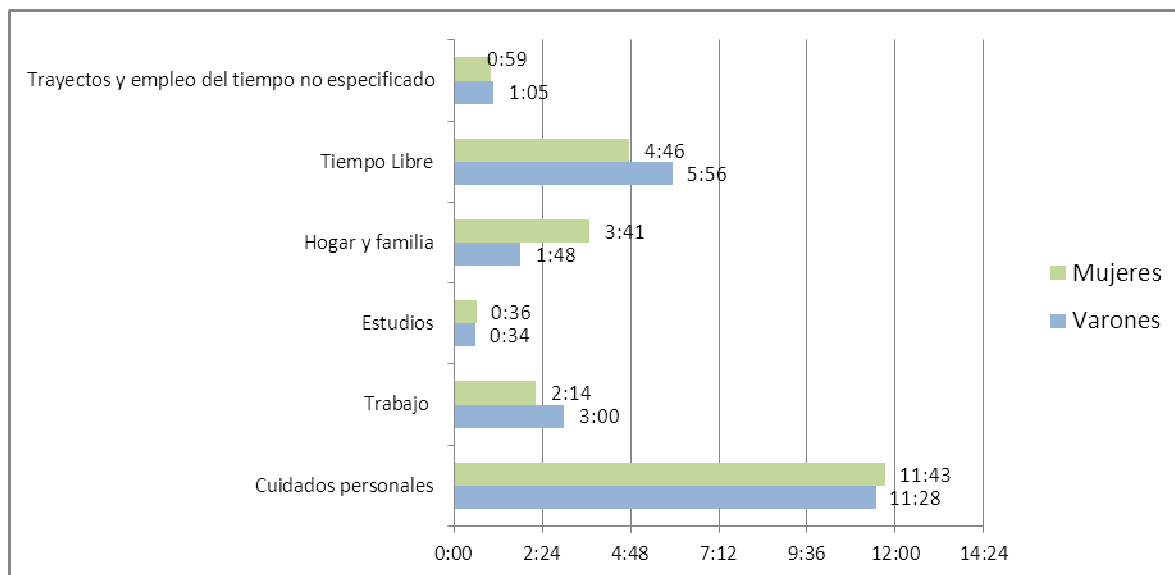
El 38% de los varones entrevistados realiza un trabajo remunerado, frente al 28% de las mujeres.

Si analizamos el desarrollo de estas actividades por ambos sexos en función del tiempo dedicado en un día promedio, nos encontramos que en nuestra región las mujeres disponen de una hora y diez minutos menos de tiempo libre que los hombres a pesar de que trabajan menos que ellos, ya que dedican casi dos horas más que éstos a las tareas del hogar y al cuidado de la familia.



Apenas hay una diferencia en el tiempo dedicado por ambos sexos a los estudios o a los cuidados personales.

Distribución de actividades por sexo en un día promedio. La Rioja



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

El hombre dedica al hogar y la familia la mitad del tiempo que la mujer

A continuación, analizaremos el tiempo en un día promedio en las comunidades autónomas. Por ello, vamos a diferenciar entre tiempo comprometido, que es aquel que está destinado al trabajo remunerado, estudios, tareas domésticas, trabajo voluntario y reuniones, y el tiempo libre o festivo, que incluye el tiempo dedicado a vida social, diversión, deporte, aficiones, informática y medios de comunicación.

En un día promedio los ciudadanos de Cataluña o Madrid son los que más tienen tiempo comprometido (por encima de seis horas y 35 minutos). Igualmente, estos ciudadanos junto con los de Galicia son los que menos tiempo libre tienen (en torno a las cuatro horas y media).

Por otro lado, las comunidades de Canarias, Extremadura y La Rioja son las regiones donde los ciudadanos tienen más tiempo libre (superior a cinco horas y 20 minutos).

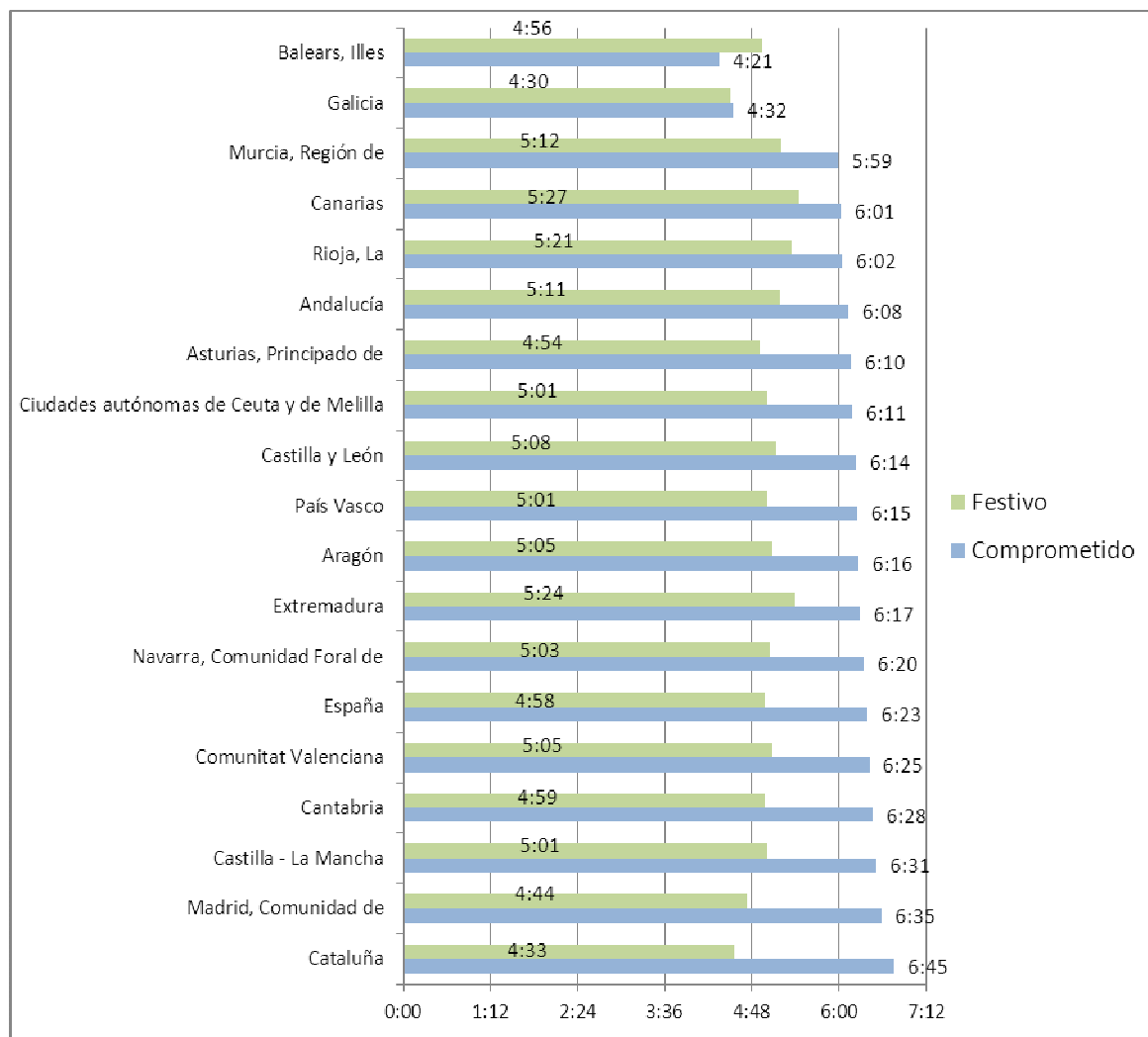
Asimismo, Islas Baleares, Galicia y Región de Murcia son las comunidades cuyos ciudadanos tienen un tiempo comprometido menor (por debajo de las seis horas).

La media nacional en un día promedio se sitúa en seis horas y 23 minutos de tiempo comprometido y en cuatro horas y 58 minutos en tiempo festivo.



La Rioja es la quinta comunidad con menos tiempo comprometido y la tercera con más tiempo festivo.

Actividades en un día promedio por comunidad autónoma



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Por último, vamos hacer un pequeño análisis de la actividad de hogar y familia. Los datos presentados hacen referencia al territorio nacional porque no se disponen a nivel regional.

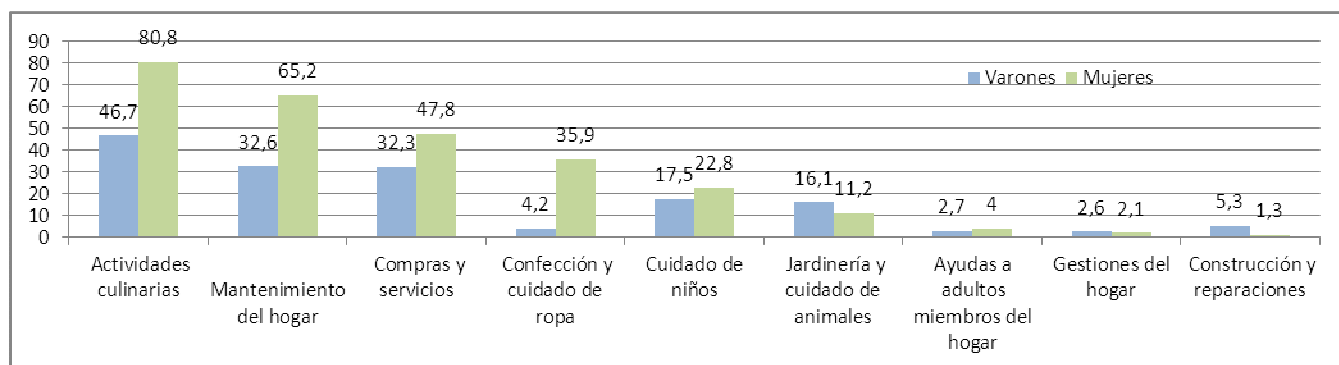
Entre las actividades de hogar y familia, es significativa la mayor participación de mujeres en las actividades culinarias (81%) y las relacionadas con el hogar (65%), frente a la participación masculina de 47% y 33% respectivamente.



Cabe destacar que en el cuidado de la ropa, los hombres apenas participan con una representación del 4%, mientras que las mujeres tienen una participación del 36%, con una diferencia entre sexos de 32 puntos porcentuales a favor de las mujeres.

En general, existe una mayor presencia femenina en todas las tareas domésticas salvo en aquellas actividades de jardinería y cuidado de animales y las de construcción y reparación donde es mayor la presencia masculina.

Hogar y familia. Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día.



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Según datos del Eurostat, España se sitúa entre los cinco países en los que más tiempo dedican las mujeres al trabajo doméstico, por debajo de Italia, Estonia, Hungría y Eslovenia.

4.2.4. Equipamiento y uso de las tecnologías de información y comunicación en los hogares

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen un papel fundamental en la sociedad actual y su vida cotidiana: su impacto ha supuesto un cambio en la forma de interactuar entre las personas y una revolución en el mundo empresarial.

La Encuesta de Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares tiene una periodicidad anual y recoge datos sobre los productos de tecnologías de información y comunicación consumidos en los hogares así como los usos que hacen las personas de estos productos. Además, este dedica una especial atención al uso que hacen los menores de la tecnología.

El 72% de los hogares riojanos con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador en el año 2014, un 0,2% más que el año pasado.

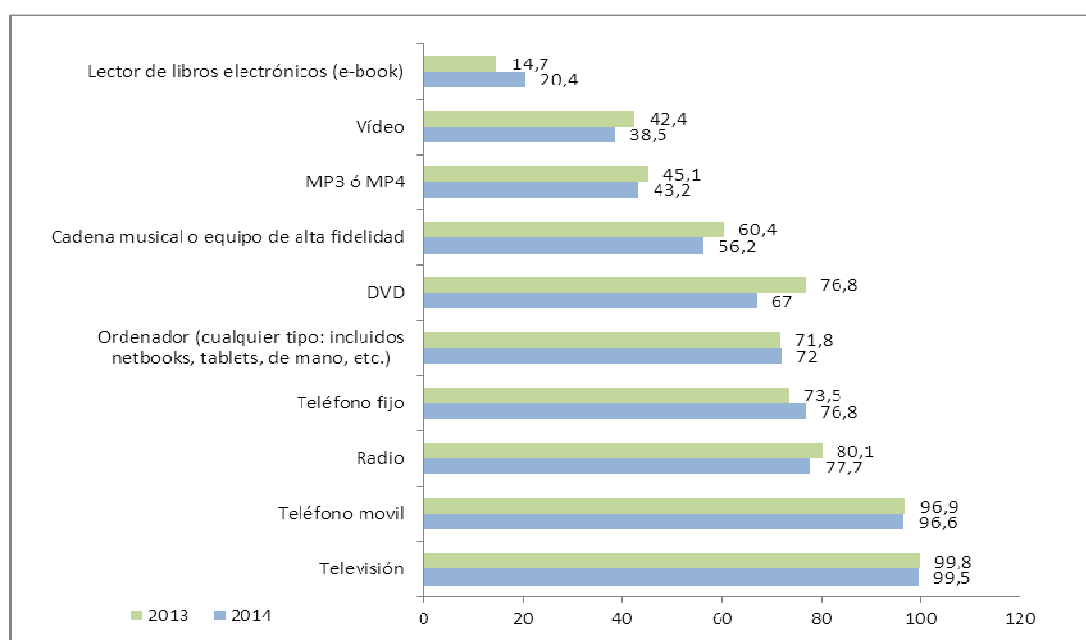


De todos los productos analizados, cabe destacar la expansión en los hogares del lector de libros electrónicos (e-book) con 5,7% puntos porcentuales más que el año anterior, estando disponible ya en el 20,4% de los hogares.

El 96,6% de los hogares riojanos dispone de teléfono móvil y un 76,8% de teléfono fijo. En el último año ha crecido la disposición de teléfono fijo, un 3,3%. Sin embargo ha descendido ligeramente la del móvil, un 0,3% respecto a 2013.

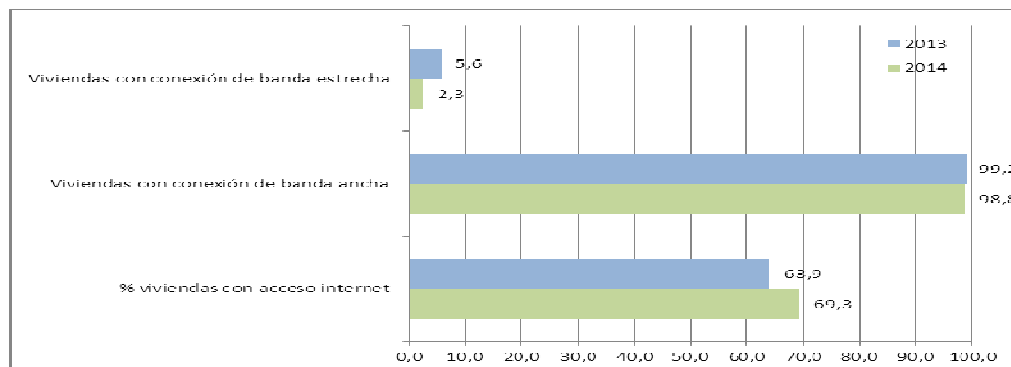
También es significativo el importante descenso de la presencia de DVD en los hogares, pasando de un 76,8% en 2013 a un 67% en 2014.

Equipamiento de productos TIC en los hogares riojanos. Años 2013 y 2014. (% hogares)



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

Porcentaje de hogares con acceso a Internet en La Rioja. Años 2013 y 2014



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE



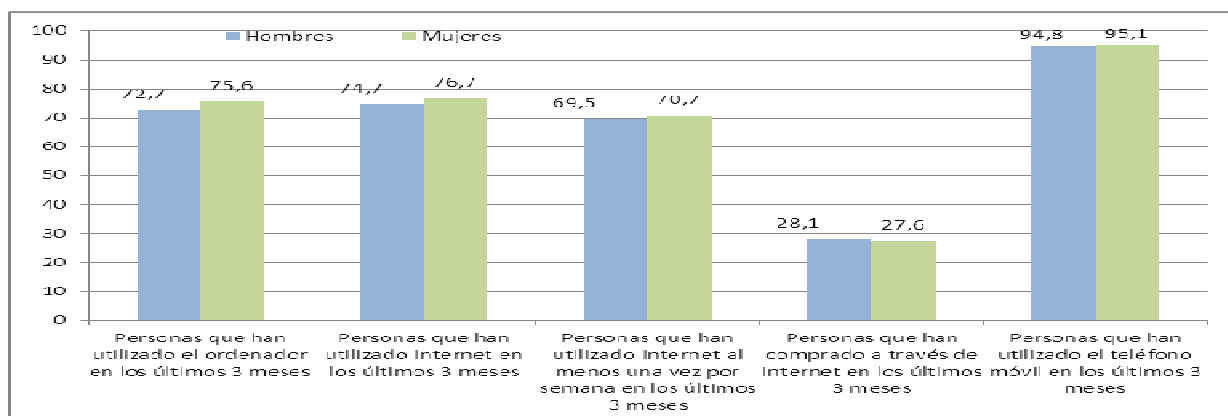
Respecto a los hogares con acceso a internet, el 69,3% de los hogares riojanos tiene Red frente al 63,9% del año anterior. En La Rioja existen 77.186 hogares que tienen acceso a Internet.

En cuanto al tipo de conexión a Internet, el 98,8% de los hogares utiliza banda ancha (ADSL, red de cable,...). La banda estrecha tiene una presencia muy pequeña.

En el año 2014, casi el 70% de los hogares en La Rioja ya tiene acceso a Internet, 5,4 puntos más que en 2013.

En cuanto al uso de la TIC, el 74,1% de la población de 16 a 74 años ha utilizado el ordenador en los últimos tres meses, lo que supone 169.649 personas y un crecimiento de 3 puntos porcentuales respecto al año anterior 2013.

El uso de las TIC en La Rioja. Año 2014



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

En el uso de Internet, más de 173.400 personas ha usado internet en los últimos tres meses, un 75,7% de la población riojana de 16 a 74 años.

Por primera vez, el porcentaje de usuarios de Internet en los últimos tres meses supera a los usuarios de ordenador en ese periodo e indica la utilización creciente de dispositivos distintos al ordenador (básicamente los smartphones) para la conexión a Internet.

Si analizamos estos datos por sexo, la encuesta pone de manifiesto que apenas hay diferencias importantes entre hombres y mujeres en el uso de las TIC.

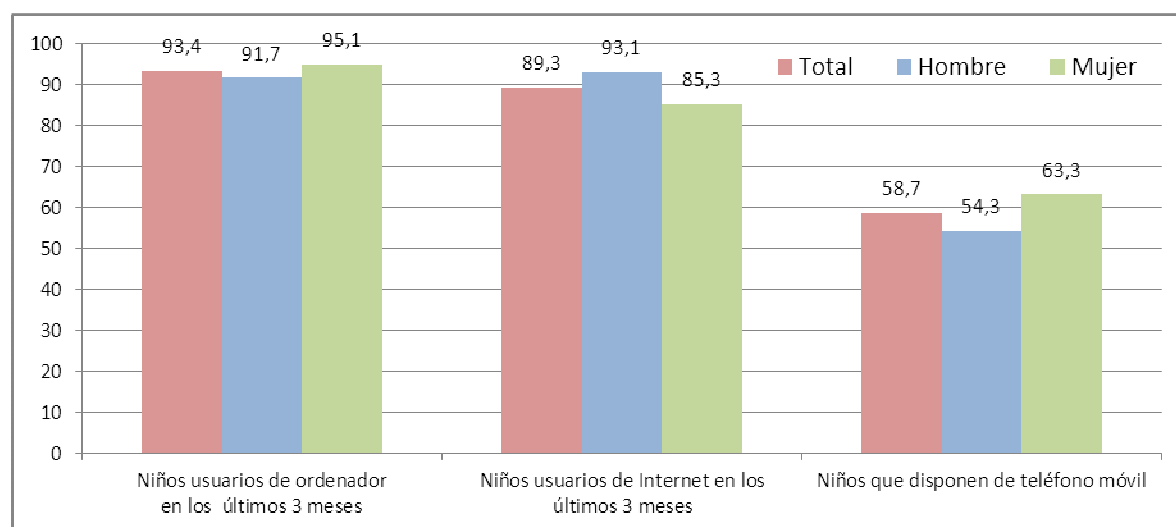


No obstante es significativo que en todas las variables estudiadas el porcentaje de usuarios femenino es superior al masculino salvo en la variable relativa a compras a través de Internet en los últimos tres meses, donde ligeramente los hombres (28,1%) superan a las mujeres (27,6%).

Respecto al comercio por Internet en La Rioja, según datos de la encuesta de 2014 unas 63.732 personas han comprado en Internet en los últimos tres meses, el 49% eran mujeres, lo que significa que el 27,6% de la población riojana femenina de 16 a 74 años ha realizado alguna compra a lo largo de 2014.

Mención especial merece la investigación sobre el uso de las TIC por menores, entre 10 y 15 años.

Porcentaje de menores usuarios de TIC por sexo en La Rioja



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

En general, podemos decir que el uso de las tecnologías por esta población es muy elevado. Así el uso del ordenador entre menores alcanza el 93,4% y el 89,3% utiliza Internet.

La disposición de móvil entre la población menor (58,7%) ha descendido más de cinco puntos porcentuales respecto a la encuesta anterior de 2013 (64,1%).

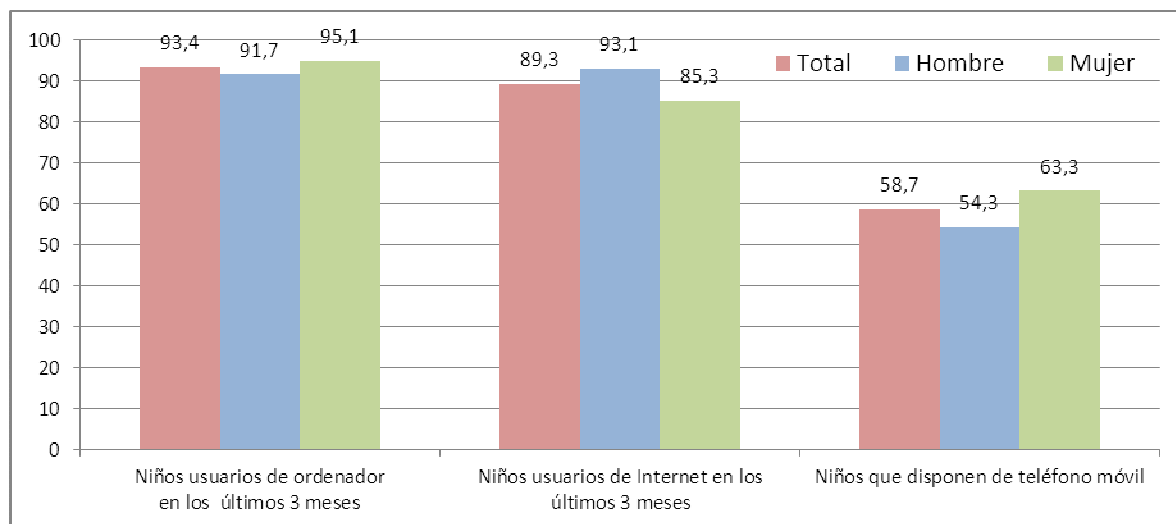
Por sexo, las diferencias en el uso del ordenador apenas son significativas. El 95,1% de las niñas y el 91,7% de los niños han sido usuarios del ordenador en los últimos tres meses.

El uso de internet es muy alto entre los menores, prácticamente la totalidad de los niños (93,1%) y las niñas (85,3%) han usado internet en los últimos tres meses.



La disponibilidad de teléfono móvil en las niñas supera en nueve puntos porcentuales a los niños y en el uso de Internet los niños superan a las niñas en casi 8 puntos porcentuales.

Porcentaje de menores usuarios de TIC por sexo en La Rioja



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

Seis de cada diez menores de 15 años dispone de teléfono móvil y casi la totalidad de los menores utiliza el ordenador y hace uso de Internet

Otro punto a destacar es el uso de las TIC por comunidades autónomas.

Por encima de la media nacional en todos los indicadores analizados (uso del ordenador, Internet y móvil) se encuentran comunidades como Madrid, Illes Balears, País Vasco y Cataluña.

La Comunidad Autónoma de La Rioja supera a la media nacional en los siguientes indicadores: uso del ordenador, un 74,1% frente a 73,3% y compras a través de Internet en los últimos tres meses, 27,8% frente a un 27,5%.

En cuanto al uso del móvil, los resultados muestran menor dispersión, situándose todas las comunidades autónomas muy próximas a la media nacional (95%).

Las comunidades de Madrid (96,8%), País Vasco (96,5%), Illes Balears (95,5%), Cataluña (95,4%) y Castilla y León (95,1%) superan dicha media.

En el caso de la comunidad riojana, el uso del móvil se sitúa en el 94,9%, muy ligeramente inferior a la media nacional (95%).

**Porcentaje de usuarios de TIC por comunidades autónomas**

	Han utilizado el ordenador en los últimos 3 meses	Han utilizado Internet en los últimos 3 meses	Han utilizado Internet (al menos una vez por semana)	Han comprado por Internet en los últimos 3 meses	Han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses
Nacional	73,3	76,2	71,2	27,5	95
Andalucía	66,3	71,2	67,3	23,1	94,8
Aragón	73,8	76,1	72,5	32,5	94
Asturias	71	74	69,3	26,9	93,8
Balears, Illes	79,1	81,1	77,5	30,2	95,5
Canarias	69,2	75,4	70,2	16,9	94,7
Cantabria	74,1	74,8	70,4	31,7	94,8
Castilla y León	72,2	74,9	68,1	23,3	95,1
C. La Mancha	71,1	72,5	66	27,9	94
Cataluña	79,5	80,5	75,1	30,3	95,4
Valencia	70,2	74,2	68,6	24,5	94,1
Extremadura	63,7	68,3	63,8	24	94,6
Galicia	68,4	69,3	64,6	25,9	92,9
Madrid,	81,7	84,2	79,3	35,1	96,8
Murcia,	71	73	67,1	25,8	94,8
Navarra,	75,9	76,5	70,7	30,4	94
País Vasco	79,6	81	77,3	35,1	96,5
La Rioja	74,1	75,7	70,1	27,8	94,9
Ceuta	78,8	84,8	74,7	14,8	95,8
Melilla	61	74	64,8	20,9	97

FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

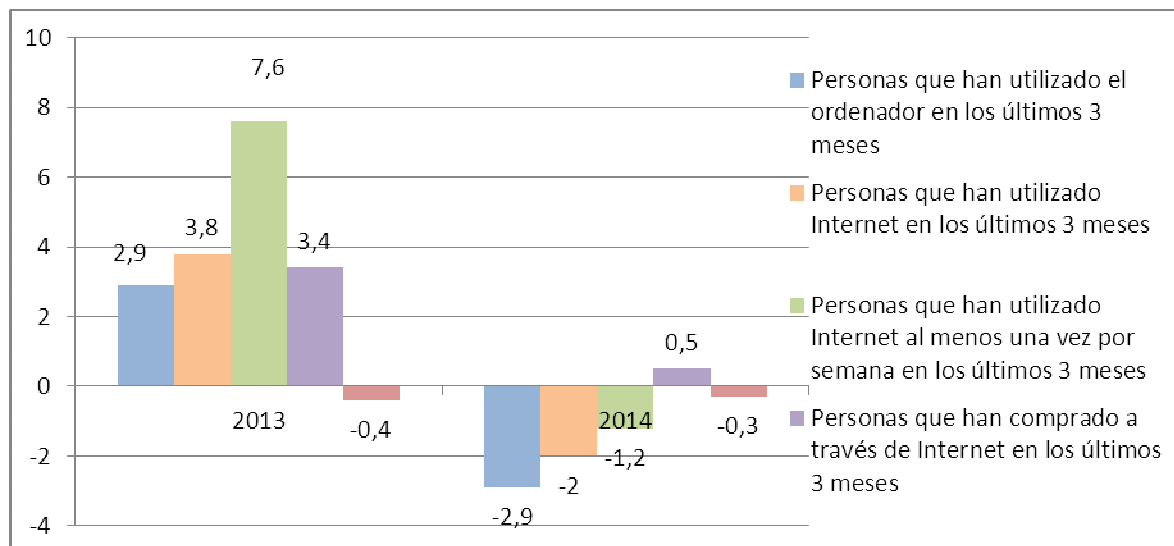
Por último haremos referencia a la brecha digital de género que es la diferencia de porcentajes entre el sexo masculino y el femenino respecto a los principales indicadores del uso de las TIC.

Durante el último año, se ha reducido de forma importante la brecha digital en todas las variables analizadas. Según los datos de la encuesta de 2014, los porcentajes femeninos superan a los masculinos en todas las variables salvo en la relativa a compras por Internet en los últimos tres meses.

Por otro lado, es significativo que la brecha digital relativa al uso frecuente de Internet (al menos una vez por semana) ha pasado de 7,6 puntos porcentuales en 2013 a favor de los hombres a una brecha a favor de las mujeres de 1,2 puntos en 2014.



Brecha digital de género en la Comunidad de La Rioja. Años 2013 y 2014.



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

En el uso del ordenador e Internet, la brecha digital es negativa, superando los porcentajes femeninos a los masculinos



4.3. Empleo y Salario

4.3.1 Vista general del mercado laboral en La Rioja

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias y realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad es conocer la relación de las personas en edad de trabajar con el empleo (activas) así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

Las personas activas son aquellas que se encuentran trabajando (población ocupada) o las que sin trabajar, desean hacerlo (población parada). Por contra, las personas inactivas, son aquellas que no trabajan y no buscan empleo, aun pudiendo trabajar, y aquellas que no trabajan y no están disponibles para ello.

Según los resultados de la Encuesta de Población Activa de 2014 (media anual), la población riojana en edad de trabajar (población de 16 años y más) suma 260.000 personas (128.000 hombres y 132.000 mujeres).

Las mujeres representan el 51% de la población en edad de trabajar en La Rioja. De ellas, pertenecen a la población activa 71.800 mujeres, de las cuales 56.600 (78,8%) están ocupadas y 15.200 (21,1%) están en el paro

Por otro lado, los hombres representan el 49% de la población en edad de trabajar. La población activa masculina suma 84.900 personas, de las cuales están ocupadas 71.600 (84,3%) y paradas 13.200 (15,5%)

Si comparamos estos datos con los datos del 2013, podemos observar que la población riojana en edad de trabajar ha descendido en 2.500 personas, que por sexo son 800 mujeres y 1.700 hombres. Desde el 2011 se produce un decrecimiento ininterrumpido de la población mayor de 16 años en 7.300 personas.

En términos anuales, la población activa ha aumentado en 1.000 personas, 600 mujeres y 400 hombres. La tasa de variación anual es de 0,64%.

La Tasa de actividad (porcentaje de activos respecto de la población mayor de 16 años) ha experimentado una subida de casi un punto porcentual, hasta el 60.28%. Por sexo, la de los hombres sube ligeramente 19 centésimas y se sitúa en 66.32% mientras que la de las mujeres repunta 80 centésimas, hasta 54,42%.

En cuanto a la ocupación, el número de ocupados crece en los últimos 12 meses (media anual de 2014) en 3.600 personas. La tasa de variación anual es de 2,89%.

La tasa de ocupación (porcentaje de ocupados respecto a población de 16 y más años) ha aumentado 1,91 puntos porcentuales.



Por sexo, el empleo entre las mujeres sube en 300 y en los hombres 3.300. La tasa de empleo femenina ha crecido 53 centésimas, hasta los 42,88% frente a la masculina que ha subido 3.36 puntos porcentuales, hasta 55,98%.

Respecto al desempleo, el paro en La Rioja, en términos anuales, disminuye en 2.800 personas. El número de parados se sitúa en 28.400 personas. La variación anual es negativa de -8,97%.

La tasa de paro baja casi dos puntos porcentuales (1,88%) a consecuencia de la bajada en el número de parados y la población en edad de trabajar. Sin embargo, por sexos la tasa de paro se comporta de forma diferente.

Los hombres han concentrado la bajada del desempleo con 3.000 parados mientras que las mujeres han incrementado su desempleo en 200 paradas más. Por ella, la tasa de paro masculina baja 4,05 puntos porcentuales y se sitúa en 15,16%, mientras que la tasa de paro femenina sube 19 centésimas, hasta 21,2%.

Actualmente el paro se estructura en un 53,5% de mujeres, 5,5 puntos porcentuales más que en el año 2013, frente a un 46,5% de hombres.

Población activa, ocupada, parada, e inactiva en La Rioja (Miles de personas)

	16 años y mas	Activa	Ocupada	Parada	Inactiva
La Rioja Media 2014					
Varones	128,0	84,9	71,6	13,2	43,1
Mujeres	132,0	71,8	56,6	15,2	60,2
Total	260,0	156,7	128,2	28,4	103,3
La Rioja Media 2013					
Varones	129,7	84,5	68,3	16,2	45,2
Mujeres	132,8	71,2	56,3	15,0	61,6
Total	262,5	155,7	124,6	31,2	106,8
Variación 2013/14					
Varones	-1,31%	0,47%	4,83%	-18,52%	-4,65%
Mujeres	-0,60%	0,84%	0,53%	1,33%	-2,27%
Total	-0,99%	0,64%	2,89%	-8,97%	-3,28%

FUENTE: Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística. Medias anuales. Unidad: Miles de personas

Tasas de Actividad, Paro y Empleo

	Actividad		Paro		Empleo	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Total	60,28	59,30	18,16	20,04	49,33	47,42
Varones	66,32	65,13	15,16	19,21	55,98	52,62
Mujeres	54,42	53,62	21,20	21,01	42,88	42,35

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE. Medias 2014 y 2013



En 2014, las tasas de actividad y empleo han experimentado una ligera subida mientras que la tasa de paro se ha reducido

Respecto a la población inactiva, esta se compone, por un lado, por aquellas personas que no trabajan y, que estando disponibles, no buscan empleo, y por otro lado, por aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

La Encuesta de Población Activa nos permite conocer el número de personas inactivas y las razones de esta inactividad.

Según los datos anuales de 2014, en nuestra Comunidad en términos globales, el número de personas inactivas se ha reducido respecto al mismo periodo del año anterior en 3.500 personas, situándose en 103.300 inactivos, que desglosado por sexo son 43.100 hombres y 60.200 mujeres.

De acuerdo con los datos expuestos, la principal razón para estar inactivo en el caso de los hombres es estar jubilado. Mientras que en el caso de las mujeres, el principal motivo alegado es la dedicación a tareas del hogar.

La población inactiva jubilada suma 42.600 personas (41.2% del total de inactivos), de ellas 28.200 son hombres frente a 14.300 mujeres. De forma que tres de cada 4 jubilados son hombres.

Por otro lado, la población inactiva dedicada a labores de hogar se sitúa en 26.500 personas (25,7% del total de inactivos), de las cuales 24.200 son mujeres frente a 2.300 hombres. Nueve de cada diez inactivos por tareas del hogar son mujeres.

Entre la población inactiva estudiante, en términos anuales ha crecido en 1.000 personas, sin diferencias significativas entre sexos.

Población inactiva según tipo de inactividad en La Rioja. Media anual 2013/2014

	Estudiante	Jubilación	Labores del hogar	Incapacitado permanente	Percibe otra pensión(*)	Otras situaciones	Total inactivos
Media 2014							
Total	14,5	42,6	26,5	6,3	10,7	2,7	103,3
Varones	7,2	28,2	2,3	2,5	0,8	2,0	43,1
Mujeres	7,3	14,3	24,2	3,8	9,8	0,7	60,2
Brecha	-0,1	13,9	-21,9	-1,3	-9,0	1,3	17,1
Media 2013							
Total	15,5	44,1	27,1	6,5	10,7	3,1	106,8
Varones	7,8	29,5	2,2	2,9	0,5	2,3	45,2
Mujeres	7,7	14,6	24,8	3,6	10,1	0,8	61,6
Brecha	-0,1	14,9	-22,6	-0,7	-9,6	1,5	16,4

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE. Unidad: Miles de personas. (*) Percibe una pensión distinta a la de jubilación



De cada diez personas inactivas seis son mujeres y cuatro hombres

Un punto importante del estudio de la igualdad de sexos en el mercado laboral es el empleo en función del tipo de jornada laboral que puede ser completa (la ordinaria laboral de la empresa) o parcial (la inferior a la habitual de la empresa).

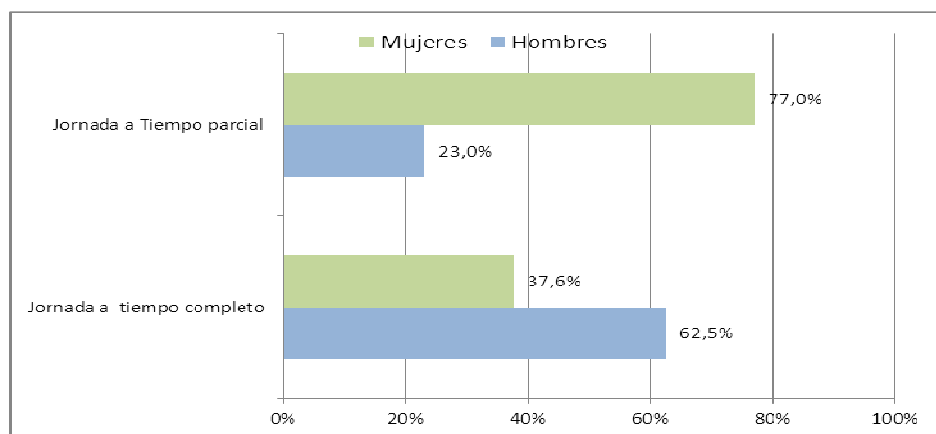
En el último año, el empleo a tiempo completo ha crecido en 2.700 personas situándose en 106.900 personas mientras que el empleo a tiempo parcial lo ha hecho en 1.000 personas, hasta 21.300.

Cabe destacar, el alto porcentaje de mujeres que trabajan a jornada parcial, un total de 16.400 mujeres que representan el 76,9% del total de trabajadores a jornada parcial. Por contra, 66.800 hombres trabajan a jornada completa frente a 40.200 mujeres. Porcentualmente, el 62,4% de los empleos a jornada completa pertenecen a hombres y el 37,6% a mujeres.

Los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a jornada parcial, según datos de encuesta a nivel nacional, son los siguientes: no poder encontrar trabajo a tiempo completo, el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores y otros motivos no especificados.

Sin embargo, entre los hombres, los principales motivos que alegan son: no poder encontrar un trabajo a jornada completa, otros motivos no especificados y por motivos de enseñanza o formación.

Porcentaje de población ocupada en función de la jornada laboral y sexo en La Rioja.



FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2014. INE.

Casi ocho de cada diez empleos de jornada a tiempo parcial pertenecen a mujeres



En nuestro mercado laboral han existido determinadas profesiones que generalmente presentan un protagonismo de hombres o mujeres, motivado en ocasiones por el tipo de trabajo desempeñado o por la falta de igualdad de oportunidades de acceso al empleo para las mujeres.

Por esta razón, se explica que entre los trabajadores dedicados a la construcción, operadores de máquinas y montadores se contabilicen apenas mujeres, mientras que en ocupaciones de carácter contable o administrativo y en servicios de restauración, protección y vendedores, predomina el sexo femenino sobre el masculino de forma destacada.

Cabe destacar la escasa presencia de la mujer en los puestos de dirección, la proporción de mujeres es muy inferior a la de hombres, solo el 25,3% de los puestos de dirección corresponden a mujeres, una cifra que está por debajo de la media nacional donde el 30,8% de los puestos de responsabilidad los ocupan ellas.

Es significativa esta diferencia de sexo, en cuanto que en la ocupación de los puestos de dirección debe primar siempre la preparación intelectual por ser éstos puestos de alta cualificación, no debiéndose por tanto registrarse esta importante brecha de género.

Por otro lado, es positiva la alta presencia de la mujer en ocupaciones científicas e intelectuales, ya que casi seis de cada diez personas empleadas en este tipo de empleo son mujeres.

Población ocupada en función de su ocupación y sexo en La Rioja.

	Total	Hombres	Mujeres	% Mujer
1. Directores y gerentes	7,5	5,6	1,9	25,3
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	19,4	8,5	10,9	56,1
3. Técnicos; profesionales de apoyo	13,1	8,0	5,2	39,6
4. Empleados contables, administrativos u otro personal de oficina	11,5	3,8	7,7	66,9
5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	25,4	8,5	16,9	66,5
6. Trabajadores cualificados en el sector agrícola, pesquero, forestal y ganadero	5,2	4,5	0,7	13,4
7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción	21,1	18,6	2,5	11,8
8. Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores	11,3	8,8	2,5	22,1
9. Ocupaciones elementales	13,4	4,9	8,4	62,6
0. Ocupaciones militares	0,5	0,5	..	-

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2014.INE. Porcentaje y miles de personas.



De acuerdo con la situación profesional, según los datos de la Encuesta de Población Activa 2014, solo un 18,4% del total de la población ocupada son trabajadores por cuenta propia, frente a un 81,6% de personas asalariadas.

En el último año, el número de asalariados crece en 3.800 personas, hasta 104.500 asalariados. El 47,5% de este colectivo lo componen mujeres.

Cabe destacar que más del 87,8% de las mujeres ocupadas son asalariadas, más de diez puntos porcentuales que los hombres con un 76,5% de asalariados.

Sin embargo, el número de trabajadores por cuenta ajena baja en 800 personas en el último año, sumando un total de 23.700 trabajadores. El descenso más importante se produce entre los empleadores y los empleadores sin asalariados o trabajadores independientes.

El número de personas empleadoras en La Rioja alcanza los 7.400 empleadores, 5.700 hombres y 1.700 mujeres. Respecto a 2013, se han perdido 900 empleadores, la mayoría hombres ya que 700 eran hombres frente a 200 mujeres.

Destaca la presencia femenina en la categoría de asalariados del sector público, por cada diez empleados del sector público casi seis son mujeres. No obstante, su presencia en el sector privado es mucho menor, del total de ocupados en el sector privado solo un 44,8% son mujeres.

Población ocupada en función de su situación profesional y sexo en La Rioja.

	Total	Varones	Mujeres	Mujer %
Trabajador por cuenta propia (Total)	23,7	16,8	6,8	28,6
Empleador	7,4	5,7	1,7	22,9
Empleador sin asalariados o trabajador independiente	14,8	10,2	4,6	31,0
Miembro de cooperativa	0,3	0,2	0,1	33,3
Ayuda familiar	1,2	0,7	0,5	41,6
Asalariados (Total)	104,5	54,8	49,7	47,5
Asalariados del sector público	20,9	8,6	12,3	58,8
Asalariados del sector privado	83,7	46,2	37,5	44,8
Otra situación profesional	0,1	0,0	0,0	-

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Año 2012.INE. Unidades: Porcentaje y miles de personas.

El 30% de los trabajadores por cuenta ajena en La Rioja son mujeres.

En el último año el empleo ha subido en Servicios (2.000 ocupados más), en la Construcción (1.300 empleos) y en la Industria (800 empleos). Sin embargo, ha descendido en Agricultura (1.300 menos)



El sector servicios tiene un peso importante en el sistema productivo riojano. Casi dos terceras partes de la población ocupada trabajan en este sector (62,5%). En este sector trabajan un total de 80.200 personas, 45.300 son mujeres y representan el 56,4% del total de trabajadores del sector.

El resto de sectores económicos (Agricultura, Industria y Construcción) que concentran el 37,5% de los empleos en la región, se caracterizan por su masculinización. El caso más extremo se da en el sector de la construcción, donde trabajan poco más de cinco mujeres por cada 100 hombres.

Población ocupada en función del sector económico en La Rioja.

Sector económico	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Año 2014					
Total	6,8	33,3	7,9	80,2	128,2
Varones	5,6	23,8	7,2	35,0	71,6
Mujeres	1,1	9,5	0,7	45,3	56,6
Año 2013					
Total	8,1	32,5	6,6	78,2	125,4
Varones	6,6	23,7	6,0	44,4	70,1
Mujeres	1,5	8,8	0,6	33,8	55,3

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2013 y 2014.INE.

El ochenta por ciento de las mujeres ocupadas en la Comunidad de La Rioja lo están en el sector servicios

4.3.2 Salario Bruto Anual.

Cada año el INE publica la Encuesta Anual de Estructura Salarial y con periodicidad cuatrienal se realiza en todos los Estados Miembros de la Unión Europea una encuesta armonizada de estructura y distribución de salarios, la última se ha realizado en 2010.

A partir de 2004 y para los años en los que no se realiza encuesta cuatrienal, la Encuesta Anual de Estructura Salarial obtiene estimaciones de la ganancia bruta anual de los trabajadores en función del tipo de jornada sexo o actividad económica.

La ganancia media anual por trabajador en España fue de 22.726,44 euros en 2012, un 0,8% inferior a la del año anterior.

Los salarios más elevados en el año 2012 corresponden al País Vasco, Madrid y Cataluña que junto con Navarra, presentaron una ganancia media anual superior a la media nacional. El resto de comunidades tuvo un salario inferior a la media nacional. Canarias, Galicia y Extremadura presentaron los más bajos.



La diferencia salarial entre hombres y mujeres varía por comunidades. La distinta estructura del empleo y la ocupación en cada una de ellas es el factor fundamental que explica su variabilidad.

Pese a ello, en 2012 el salario medio de las mujeres fue inferior al de los hombres en todas las comunidades autónomas. Illes Balears presentó la menor desviación entre salarios de hombres y mujeres, seguida por Canarias y Extremadura. Por el contrario, la mayor divergencia la tuvo Aragón, seguida de Navarra y Cantabria.

Atendiendo a la tasa de crecimiento anual de la ganancia, Madrid y país Vasco fueron las únicas comunidades con tasas de variación positivas. En el resto de comunidades disminuyó, destacando Cantabria, La Rioja y Galicia con los mayores descensos.

Salarios por comunidades autónomas.2012

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual
Nacional	22.726,44	-0,8	19.537,33	-1,2	25.682,05	0,1
Andalucía	20.891,63	-2,2	17.828,44	-3,0	23.592,08	-0,9
Aragón	22.103,79	-1,0	18.042,28	-4,2	25.766,27	2,0
Asturias (Principado de)	21.750,66	-2,4	18.026,01	-3,7	25.048,82	-1,2
Baleares (Illes)	20.960,53	-1,8	19.022,24	-1,8	22.859,04	-1,4
Canarias	18.277,62	-1,2	17.498,71	-1,8	21.089,85	0,0
Cantabria	20.191,51	-3,5	16.771,99	-4,7	23.309,90	-2,0
Castilla y León	20.569,14	-2,2	17.552,07	-3,5	23.473,82	0,0
Castilla La Mancha	20.536,42	-0,6	17.527,30	-2,6	22.810,39	0,2
Cataluña	24.436,39	-0,3	20.931,07	0,6	27.836,40	-0,7
Comunitat Valenciana	21.223,72	-0,4	17.870,88	-1,0	24.289,23	0,5
Extremadura	19.271,35	-0,8	17.401,90	-3,6	21.585,30	1,3
Galicia	19.389,20	-2,9	16.727,15	-3,3	22.059,69	-1,4
Madrid	26.044,39	0,8	22.841,15	1,1	29.116,20	0,8
Murcia	20.682,01	-1,9	17.457,52	-3,3	23.487,03	0,1
Navarra	23.784,38	-2,5	19.462,13	-2,6	27.632,80	-0,7
País Vasco	26.535,61	0,6	22.313,41	-0,6	30.084,89	2,0
La Rioja	20.346,24	-3,1	17.486,66	-4,6	23.097,08	-1,8

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012

La ganancia media en La Rioja en 2012 representa un 89% de la ganancia media en España.

La ganancia media anual por trabajador en La Rioja en 2012 fue de 20.346,24 euros, un 3,1% menos que la del año anterior. Por sexo, la ganancia media anual fue de 23.097,08 euros para los hombres y de 17.486,66 euros para las mujeres. Por tanto, la ganancia media anual femenina supuso el 75,7% de la masculina. Esta



diferencia se matiza si se consideran variables tales como el tipo de contrato, ocupación, etc.

No obstante, la desigualdad de la distribución salarial entre sexos es apreciable.

A efectos de la encuesta se han considerado dos tipos de contrato, los de duración indefinida y los de determinada.

En general, los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual de 14.466,94 euros, un 27,5% menor que de los contratos indefinidos que se situaron en 21.494,66 euros

Por sexo, los hombres con contrato de duración indefinida tuvieron un salario medio de 23.097,08 euros, un 15,6% superior al salario medio de las mujeres que fue de 17.486,66 euros.

Respecto a los contratos de duración determinada, apenas existen diferencias significativas.

En cuanto a la variación anual de los salarios respecto al año anterior, se ha producido un descenso del salario en ambos tipos de contrato pero de forma diferente según el sexo. Las mujeres concentran la mayor caída de salario interanual con un 4,6%, mientras que los hombres sufren una bajada del 1,8% en sus salarios.

Salarios por tipo de contrato en La Rioja en 2012.

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual	Euros	Tasa variación anual
Total	20.346,24	-3,10%	17.486,66	-4,6%	23.097,08	-1,77%
Duración indefinida	21.494,66	-2,64%	18.034,02	-4,9%	24.853,36	-0,65%
Duración determinada	14.766,94	-1,64%	14.755,36	-0,8%	14.777,61	-2,46%

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012

La tasa de variación salarial se reduce en 2012 un 3,10% que por sexo: un 4,6% para las mujeres frente a un 1,8% en los hombres.

Los trabajadores de nacionalidad española fueron los únicos que tuvieron un salario superior a la media. Para el resto de trabajadores, con carácter general el salario fue inferior en un 26% al de la media.

**Salarios por nacionalidad en La Rioja en 2012.**

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres
Total	20.346,24	17.486,66	23.097,08
Española	20.819,86	17.883,91	23.707,80
Resto mundo	-15.087,21	-12.381,34	-17.115,64

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012

Existe una relación positiva entre la edad de los trabajadores y el nivel salarial, que refleja que los trabajadores de más edad fueron en general con mayor antigüedad y más experiencia.

Salarios por edad en La Rioja en 2012.

La Rioja	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	Euros	variación anual	Euros	variación anual	Euros	variación anual
Total	20.346,24	-3,10%	17.486,66	-4,6%	23.097,08	-1,77%
Menos de 25 años	-10.996,85					
De 25 a 34 años	16.493,92		15.124,28		18.217,51	
De 35 a 44 años	20.285,22		17.313,58		23.058,79	
De 45 a 54 años	23.803,80		-20.108,59		27.372,20	
55 y más años	23.494,49		-20.597,19		-25.361,70	

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial.2012

4.3.3 Empleo de las personas con discapacidad en La Rioja. Año 2013

Según la Base de Datos Estatal de las Personas con Discapacidad (BEPD), 9.600 personas de edades comprendidas entre los 16 años y 64 años y residentes en hogares riojanos tiene certificado de discapacidad en 2013. Esta cifra representa un 2,98% de la población riojana y un decremento del 3,03% respecto a la cifra registrada en 2012.

Las personas con discapacidad representan un 4,7% de la población en edad de trabajar en La Rioja. Asimismo representan un 1,9% dentro de la población activa y un 13,5% de la población inactiva en nuestra región.

Respecto a la población inactiva, La Rioja ocupa el puesto quinto entre las comunidades autónomas con mayor porcentaje de personas con discapacidad (13,5%) entre el colectivo de inactivos, por encima de la media española situada en el 11,8%. En este año 2013 el porcentaje de inactivos con discapacidad en La Rioja ha aumentado un 1,8% respecto a 2012.



Respecto a la tasa de actividad del colectivo de personas con discapacidad en nuestra región, se sitúa en el 31,3% en el año 2013, un 10,2% inferior a la tasa de actividad de 2012 (41,2%). Por otro lado, la tasa de actividad de personas sin discapacidad alcanza el 78,3%, unos cuarenta y siete puntos porcentuales más que la población con discapacidad.

Durante 2013, residía en el 8,6 % de los hogares de La Rioja alguna persona con discapacidad con edades comprendidas entre 16 y 64 años. Este porcentaje es similar al que se registró en el conjunto de España (9,0%).

De las 9.600 personas con certificado de discapacidad en La Rioja en 2013, el 58,3% eran hombres y el 41,7% restante mujeres.



4.4 Protección Social y Conciliación

En este epígrafe se recogen estadísticas publicadas por el Ministerio de Empleo y la Seguridad Social en relación al sistema de protección social existente.

4.4.1 Protección de la Seguridad Social y otras Prestaciones Sociales

Afiliación a la Seguridad Social

El número medio de afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social durante el mes de diciembre de 2014 en La Rioja alcanza la cifra de 116.433, lo que supone un incremento de 208 afiliaciones respecto al mes anterior (0,18%). A nivel nacional se ha producido un crecimiento mensual del 0,48%.

En relación a diciembre de 2013, se contabilizan 3.182 afiliaciones más, equivalente a un crecimiento del 2,81%. A nivel nacional este incremento es de 2,55%.

El número de afiliaciones en La Rioja representan el 0,69% del total a nivel nacional.

Por regímenes, las afiliaciones en el Régimen General (sin incluir las afiliaciones procedentes de los regímenes especiales Agrario y Hogar) son las más numerosas y se sitúan, en diciembre de 2014, en 84.356 personas, lo que supone un crecimiento de 42 personas respecto al mes anterior. En términos interanuales se registran 2.677 afiliaciones más (3,2%). Por sexos, la participación de las mujeres es del 49,5% frente al 50,5% de los hombres.

En el último año, el régimen agrario sube en 235 afiliaciones situándose en 3.100, mientras baja en 14 afiliaciones el régimen de hogar, hasta 2.865 afiliaciones. Por sexos, cabe destacar el aumento de las afiliaciones masculinas en el sistema de hogar, donde los hombres tienen una participación del 3,4% frente a la mujer que es del 96,6%. Por otro lado, en el sistema agrario, tradicionalmente de perfil masculino, las afiliaciones femeninas han crecido un 10,18% frente a las masculinas con un 7,40%. En este sistema, las mujeres están representadas con el 29,7% del total de afiliados frente al 70,3% de los hombres.

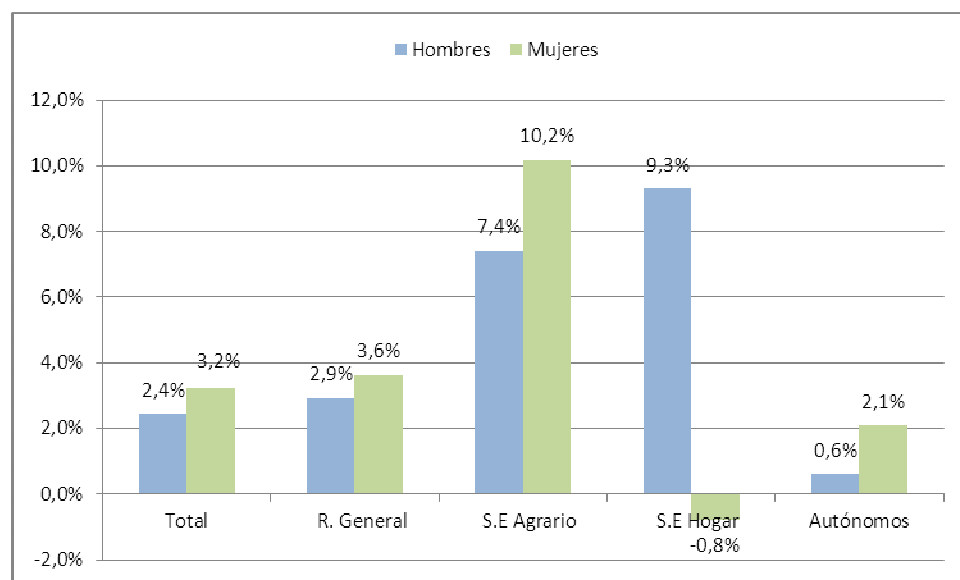
Por su parte, las afiliaciones de los trabajadores autónomos suman 25.984 en diciembre de 2014, lo que implica un aumento de 284 afiliaciones respecto al mismo periodo del año anterior (1,11%).

En el régimen de trabajadores autónomos la representación de la mujer, en diciembre de 2014, es de un 37% y la de los hombres en un 63%. La tasa de variación interanual de la mujer supera a la del hombre en 1,5 puntos porcentuales.

**Afiliación media a la Seguridad Social. Distribución por regímenes y sexo.**

La Rioja	2014			2013			Diferencia anual
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	116.433	62.035	54.399	113.250	60.560	52.690	3.182
R. General	84.356	42.640	41.716	81.679	41.427	40.252	2.677
S.E Agrario	3.100	2.177	923	2.865	2.027	838	235
S.E Hogar	2.993	103	2.890	3.007	94	2.913	-14
Autónomos	25.984	17.115	8.869	25.700	17.012	8.688	284

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos del mes de diciembre.

Afiliación media a la Seguridad social. Variación anual por regímenes y sexo.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Comparación datos del mes de diciembre 2013 y 2014.

Respecto al sistema de pensiones de la Seguridad Social, este se configura mediante una serie de prestaciones que tienen como fin prevenir, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren.

Pensiones de carácter contributivo

Las pensiones de carácter contributivo se caracterizan porque el beneficiario ha cotizado de forma suficiente a la Seguridad Social.



A 1 de diciembre de 2014, se contabilizan en La Rioja 66.919 pensiones contributivas de la Seguridad Social lo que supone un aumento de 754 pensiones más que hace un año y un crecimiento interanual de 1,14%.

El conjunto de pensiones contributivas en La Rioja representan el 0,72% del total nacional.

En La Rioja, el mayor incremento del número de pensiones respecto al mismo mes del año 2013, se ha registrado en la categoría de Orfandad (5,70%). Por otro lado, se reducen las pensiones de Favor a Familiares (5,10%) e Incapacidad Permanente (3,02%).

Del total de pensiones en La Rioja, el 65,2% son por jubilación (43.606), un 24% por Viudedad (16.110), un 7,6% por Incapacidad Permanente (5.070) y el 3,2% restante por Orfandad y Favor de familiares (2.133).

El número de beneficiarios del sistema público de pensiones se distribuye de forma equilibrada entre sexos. Pero si atendemos a la clase de pensión, existen diferencias significativas.

La mujer es dominante en las pensiones de viudedad (93,5%) y de favor familiar (79%), mientras que los hombres son dominantes en pensiones de jubilación (64,4%) e incapacidad permanente (67,1%).

Número de pensiones de naturaleza contributiva en La Rioja. Año 2014.

	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres	Variación anual	Mujeres
Incapacidad permanente	5.070	3.400	1.670	32,9	-3,02%	32,9
Jubilación	43.606	28.040	15.566	35,6	1,70%	35,6
Viudedad	16.110	1.046	15.064	93,5	0,20%	93,5
Orfandad	1.947	981	966	49,6	5,70%	49,6
Favor familiar	186	39	147	79,9	-5,10%	79,9
Total	66.919	33.506	33.413	49,9	1,10%	49,9

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

Los hombres son beneficiarios de casi dos de cada tres pensiones por jubilación.

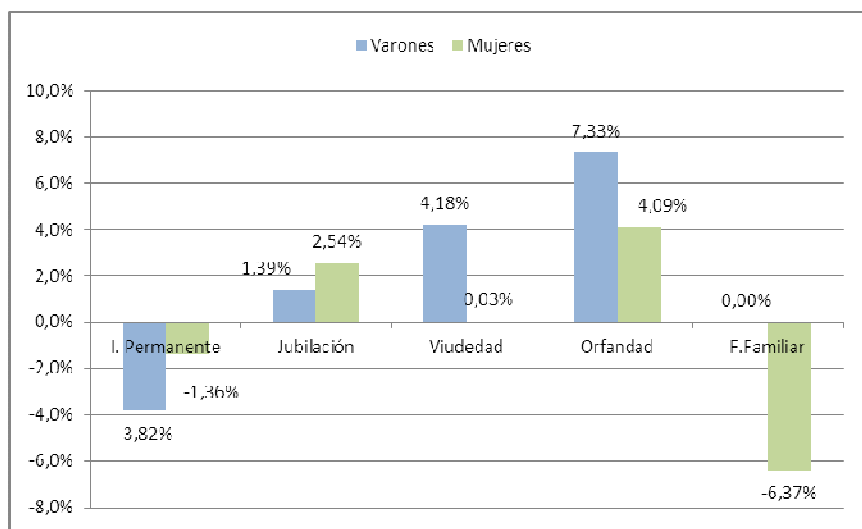
En los últimos doce meses el número de pensiones contributivas ha crecido un 1,10% situándose en 66.919 pensiones. Pero si atendemos al tipo de pensión, no todas han aumentado, ya que el número de pensiones por incapacidad permanente (3,02%) y favor familiar (-5,10%) se han reducido.

Por sexos, cabe destacar el aumento de más de cuatro puntos porcentuales de las pensiones de viudedad en el sexo masculino (4,09%) mientras apenas ha variado



en el sexo femenino. Y por otro lado, la bajada de las pensiones de favor familiar en el sexo femenino (6,37%) mientras que el número de pensiones en el sexo masculino no varía.

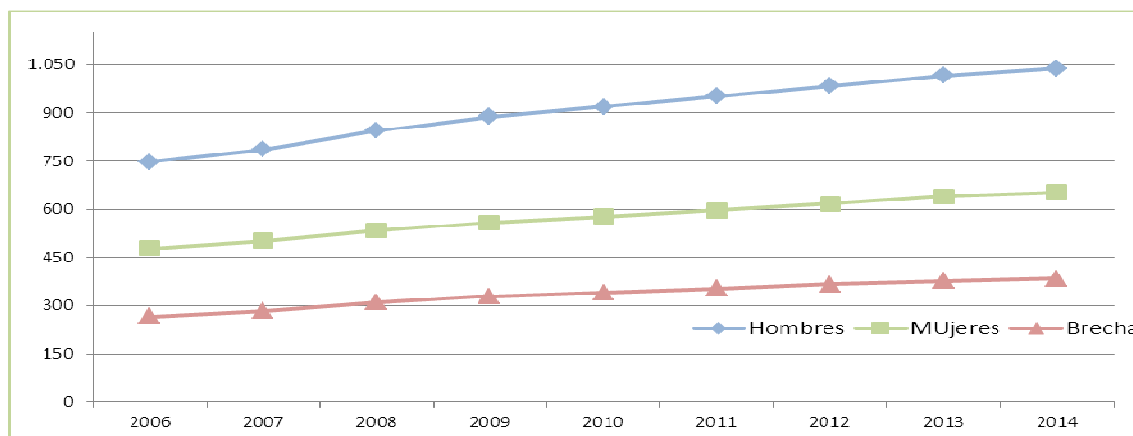
Variación anual por sexo en el número de beneficiarios de pensiones contributivas.



FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

Respecto a la cuantía media de pensión que recibe cada sexo, la diferencia entre ambos es significativa. El hombre recibe una pensión media superior que las mujeres.

Evolución de la pensión media total por sexo.



FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 1 de diciembre.



A diciembre de 2014, la cuantía media total que reciben los hombres es de 1.039,27 euros frente a los 653,65 euros de las mujeres. Esta brecha de género no ha dejado de crecer en los últimos años, pasando de 268 euros en 2006 a los 386 euros actuales.

Atendiendo al tipo de pensión y sexo del beneficiario, observamos que las mayores diferencias económicas existen en las pensiones de jubilación e incapacidad permanente.

Cuantía media de las pensiones contributiva en La Rioja. Año 2014

La Rioja	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor familiar
Media	916,27	946,60	616,27	365,65	533,07
Varones	987,28	1.090,94	475,50	364,32	486,28
Mujeres	770,89	686,50	626,04	367,00	545,48
Brecha de género	216,79	404,34	-150,54	-2,68	-59,20

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

Por tramos de cuantía, la mujer es dominante entre la población con pensiones más bajas, representando un 70% del colectivo que cobra menos de 645,30 euros, que es el salario mínimo interprofesional (SMI).

En el resto de tramos, con pensiones cuya cuantía es igual o superior al SMI los beneficiarios femeninos son inferiores a los femeninos, reduciendo su participación a medida de que aumenta la cuantía de la pensión, de forma que en el tramo de las rentas más altas las mujeres representan solo el 10,2% de los beneficiarios.

Pensiones contributivas por tramos de cuantía. Año 2014

La Rioja	Inferior al SMI	De SMI a 1.000 euros	De 1.000,01 a 1.500,00	De 1.500,01 a 2.000,00	De 2.000,01 a pensión máxima	Pensión máxima o superior
Total	32.786	16.276	10.715	3.933	2.186	1.023
Hombres	8.932	10.643	8.062	3.185	1.765	919
Mujeres	23.854	5.633	2.653	748	421	104
% Hombres	27,2%	65,4%	75,2%	81,0%	80,7%	89,8%
% Mujeres	72,8%	34,6%	24,8%	19,0%	19,3%	10,2%

Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Nueve de cada diez pensiones de cuantía máxima o superior son percibidos por hombres.



Pensiones de carácter no contributivo y prestaciones de la LISMI

Las pensiones no contributivas son aquellas que aseguran a todos los ciudadanos que se encuentran en una situación de necesidad y carecen de los recursos necesarios para subsistir, aunque no hayan cotizado o lo hayan hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva.

A 1 de diciembre de 2014, el número de pensiones no contributivas en La Rioja asciende a 1.829 pensiones, lo que supone un aumento del 2,1% respecto al mismo periodo del año anterior.

Las pensiones no contributivas en La Rioja representan el 0,4% de pensiones a nivel nacional.

Por sexos, el 64,4% de las prestaciones de carácter no contributivo han sido percibidas por mujeres, más de tres puntos porcentuales menos que a nivel nacional (67,6%). Estos porcentajes de participación son prácticamente iguales a los del año anterior.

Si atendemos al tipo de pensión, las pensiones no contributivas por jubilación han aumentado en 264 pensiones, un 33,5% respecto a las pensiones de jubilación en 2013. La participación de la mujer en esta pensión es del 76,5% frente a la del hombre que es de 23,5%.

Respecto a las pensiones no contributivas por incapacidad en La Rioja apenas han crecido un 1,4% respecto al año anterior. La participación de ambos sexos en este tipo de pensiones es equilibrada, aunque la participación de los hombres (52%) es mayor que la de mujeres (48%). Por contra, a nivel nacional, este tipo de pensión se ha visto reducida en un 21,7% y la participación del sexo femenino (59,1%) es superior a la participación del sexo masculino (40,9%).

Beneficiarios de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social

Tipo pensión	PNC La Rioja			PNC España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total 2014	1.829	651	1.108	450.636	145.878	304.758
Invalidez	777	404	303	196.934	92.041	104.893
Jubilación	1.052	247	805	253.702	53.837	199.865
Total 2013	1.792	628	1.164	444.503	140.862	303.641
Invalidez	766	395	371	251.460	102.676	148.784
Jubilación	788	161	627	193.043	38.186	154.857
Variación anual	2,1%	3,7%	-4,8%	1,4%	3,6%	0,4%
Invalidez	1,4%	2,3%	-18,3	-21,7%	-10,4%	-29,5%
Jubilación	33,5%	53,4%	28,3	31,4%	41,0%	29,1%

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos a 1 de diciembre



De cada diez pensionistas no contributivos en La Rioja, más de 6 son mujeres.

Respecto a las prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de Minusválidos (en adelante LISMI) están destinadas a la protección de personas discapacitadas que por no desarrollar una actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Este sistema comprende diferentes ayudas:

- Subsidio de garantía de Ingresos Mínimos (SGIM).
- Subsidio de Ayuda por tercera persona (SATP)
- Asistencia Médica y Prestación farmacéutica (SATP)
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT)

En el último año, a diciembre de 2014, en La Rioja se ha reducido el número de prestaciones de la LISMI en 11 beneficiarios situándose en 98, un 85,7 son mujeres frente a un 14,3% hombres.

En cuanto a las prestaciones derivadas de la LISMI, la mayoría, un 71,4% de las prestaciones son en concepto de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM), el 24,4% corresponden a Asistencia Médica y Prestación farmacéutica (SATP) y el 4,2% restante por partes iguales a Subsidio de Ayuda por tercera persona (SATP) y Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT)

Cabe destacar, la alta presencia del sexo femenino en todas las categorías, especialmente en el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimo (SGIM) que prácticamente lo reciben solo mujeres (85,7%).

El resto de ayudas se dirige a muy pocas personas, y la tendencia es a disminuir.

Beneficiarios de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y de la LISMI. Año 2013

La Rioja	LISMI 2014			LISMI 2013		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	98	14	84	109	14	95
SGIM	70	3	67	80	3	77
SATP	5	1	4	5	1	4
SMGT	5	2	3	5	2	3
ASPT	24	9	15	29	9	16

Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

4.4.2 Conciliación de vida familiar y laboral

Por último, analizaremos las prestaciones y ayudas dirigidas a la conciliación de la vida familiar y laboral.



Durante el año 2013, último dato disponible, en La Rioja se han concedido en total 298 excedencias por cuidado de hijos o familiares, un 9,7% excedencias menos que en 2012. Estas presentan un marcado perfil femenino ya que 9 de cada 10 excedencias corresponden a mujeres.

La mayoría de las excedencias, un 72,5% corresponden al cuidado de hijos y el resto al cuidado de otros familiares.

Por sexos, del total de excedencias tomadas por los hombres, la mayoría corresponden al cuidado de otros familiares (63,6% excedencias) frente al caso de las mujeres, que dedican la mayor parte de sus excedencias al cuidado de sus hijos (75,3%).

Casi la totalidad de las excedencias por cuidado de hijos o familiares corresponden a mujeres

Excedencias por cuidado familiar en La Rioja.

	Total			Por cuidado de hijos			Por cuidado de familiares		
	Total	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones
2010	397	378	19	329	320	9	68	58	10
2011	366	351	15	304	298	6	62	53	9
2012	330	210	20	265	255	10	65	55	10
2013	298	276	22	216	208	8	82	68	14

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. INSS

Desde el punto de vista de las **prestaciones económicas por maternidad**, el importe por prestaciones de maternidad a nivel nacional asciende a 1.610.752,02 (en miles de euros), un 7,5% menos respecto al año anterior.

La mayoría de las prestaciones de maternidad son disfrutadas por mujeres, apenas un 1,7% son disfrutadas por hombres.

Entre las regiones con una mayor participación masculina en las prestaciones de maternidad destacan País Vasco (4,4%), Navarra (3,4%), Cantabria (2,7%), Asturias (2,6%) y Galicia (2,3%).

Y las regiones con menor participación masculina son Murcia (0,9%), Extremadura (1,1%), Valencia y Aragón (1,2%) y Ceuta (1,3%).

En el caso de La Rioja, se ha reducido el número de prestaciones y el importe de las mismas respecto a 2012, un 1,94% y un 7,84% respectivamente.



En 2013 se concedieron en La Rioja 2.062 permisos de maternidad que representan el 0,7% del total a nivel nacional. Respecto al año anterior, las prestaciones por maternidad se han visto disminuidas a nivel nacional un 3,23% y un 1,94% a nivel de nuestra comunidad autónoma.

Del total de prestaciones de maternidad concedidas en La Rioja, el 98,1% fueron disfrutadas en exclusiva por la madre, y el resto se compartieron con el otro progenitor de forma simultánea o sucesiva, con el de la madre, en los términos que establece la legislación.

En 2012 los hombres en La Rioja perciben el 1,9% de las prestaciones por maternidad frente al 1,7% de España.

Prestaciones de maternidad en las comunidades autónomas.

	Percibidas por Madre		Percibidas por el padre				Importe Miles de euros	
			Prestaciones		%			
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Total	293.704	284.116	5.028	4.940	1,7	1,7	1.741.478,97	1.610.752,02
Andalucía	52.080	50.253	623	609	1,2	1,2	259.643,39	237.286,90
Aragón	8.183	8.131	137	165	1,7	2,0	48.357,98	45.697,75
Asturias	5.187	4.662	128	122	2,5	2,6	29.470,85	25.843,51
Baleares	6.729	6.989	93	116	1,4	1,7	40.538,45	38.975,91
Canarias	9.862	9.232	130	134	1,3	1,5	53.344,88	48.408,82
Cantabria	3.566	3.480	97	95	2,7	2,7	20.174,44	18.837,69
Castilla La Mancha	11.192	10.695	153	147	1,4	1,4	63.417,29	57.749,65
Castilla y León	13.046	12.358	277	251	2,1	2,0	74.183,55	67.236,82
Cataluña	51.837	49.598	831	817	1,6	1,6	336.964,08	310.649,55
Valencia	29.302	27.652	347	337	1,2	1,2	161.064,64	144.320,51
Extremadura	5.877	5.511	49	61	0,8	1,1	28.772,19	26.188,72
Galicia	14.859	14.627	334	337	2,2	2,3	79.918,43	74.930,67
Madrid	48.885	48.641	773	773	1,6	1,6	335.232,22	317.426,12
Murcia	9.539	9.496	64	84	0,7	0,9	49.786,73	46.884,00
Navarra	4.859	4.683	169	159	3,5	3,4	32.429,19	30.335,45
País Vasco	15.954	15.366	759	682	4,8	4,4	112.151,81	105.160,76
La Rioja	2.054	2.023	49	39	2,4	1,9	12.120,01	11.169,12
Ceuta	317	305	5	4	1,6	1,3	1.802,28	1.704,73
Melilla	376	414	10	8	2,7	1,9	2.106,55	1.945,34

Nota: los datos de 2013 son provisionales. Las prestaciones de maternidad recibidas por el padre son las recibidas dentro de las 16 semanas de descanso maternal (excluyendo las seis semanas de descanso). FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. INSS

Respecto a las **prestaciones de paternidad** en La Rioja, éstas ascienden a 1.885, unas 88 prestaciones menos que en 2012 con un importe total de 1.469,21 miles de euros.



Las prestaciones por paternidad en La Rioja representan un 0,7% de las prestaciones a nivel nacional.

En el año 2013, último dato disponible, las prestaciones de paternidad a nivel nacional suman 239.009, lo que supone una disminución respecto al año anterior en un 2,8%.

Todas las comunidades autónomas han reducido sus prestaciones de paternidad respecto al año anterior salvo Baleares (+307), Murcia (+165) y Aragón (+29).

Prestaciones de paternidad en las comunidades autónomas.

	Prestaciones		Importe en miles de euros	
	2012	2013	2012	2013
Total	245.867	239.009	208.657,69	200.051,94
Andalucía	37.973	37.362	28.731,99	27.578,19
Aragón	7.681	7.710	6.401,27	6.306,63
Asturias	4.303	3.938	3.793,32	3.472,21
Baleares	4.906	5.213	3.835,85	4.076,28
Canarias	7.990	7.639	5.660,16	5.416,43
Cantabria	3.192	3.113	2.735,05	2.605,38
Castilla La Mancha	10.542	10.200	8.235,32	7.753,38
Castilla y León	11.859	11.156	9.534,12	8.787,18
Cataluña	46.496	44.643	41.982,68	40.133,00
Valencia	23.888	22.927	18.659,13	17.266,81
Extremadura	4.722	4.451	3.265,07	3.007,15
Galicia	11.656	11.573	9.083,92	8.866,35
Madrid	40.744	40.266	39.300,53	38.464,79
Murcia	7.761	7.926	5.914,48	6.024,50
Navarra	4.665	4.284	4.488,67	4.246,69
País Vasco	14.951	14.198	14.961,33	14.157,15
La Rioja	1.973	1.885	1.597,63	1.469,21
Ceuta	277	250	259,16	221,29
Melilla	288	275	218,00	199,35

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. INSS



4.5 Investigación y Desarrollo

La información de este apartado dedicado a la Investigación y Desarrollo (en adelante I+D) procede del informe que realiza el Instituto Riojano de Estadística de forma anual en relación a las actividades en I+D.

A nivel nacional, los gastos en I+D durante el año 2013 cayeron un 2,8% respecto al año anterior, situándose en 13.011.798 euros.

Las comunidades autónomas que dedicaron un mayor porcentaje de su PIB a gasto en actividades de I+D fueron País Vasco (2,09% PIB), Comunidad Foral de Navarra (1,79% PIB), Madrid (1,75% PIB) y Cataluña (1,50% PIB). Todas ellas presentaron cifras de intensidad de gasto en I+D superiores a la media nacional.

Por el contrario, las que dedicaron menos porcentaje de su PIB a gasto en actividades de I+D fueron Islas Baleares (0,33% PIB), Canarias (0,50% PIB) y Castilla La Mancha (0,53% PIB)

Las dos comunidades que presentaron unas tasas de crecimiento en el gasto I+D respecto al año anterior fueron Extremadura (0,9%) y Madrid (0,03%). Por su parte, Castilla León (-14,0), Cantabria (-12,0%) y Castilla La Mancha (-12,6%) registraron los mayores descensos.

En el caso de La Rioja, el gasto interno en I+D fue de 61.270 miles de euros en el año 2013 lo que representa un descenso del 11,63% respecto al año anterior. Esta cifra de gasto interno representa para La Rioja un 0,79% de su Producto Interior Bruto (PIB) frente al 0,89% del año anterior.

El gasto de la comunidad autónoma de la Rioja en I+D durante 2013 representa el 0,4% del gasto nacional

En cuanto al personal empleado en I+D, en La Rioja, se produjo una nueva pérdida y se situó en 1.327 personas en jornada completa, un 9,7% menos que en el año 2012.

A nivel nacional esta cifra sufrió una caída interanual de 2,6% situando el personal en I+D en 203.302 personas.

La única comunidad autónoma que presenta tasa de crecimiento interanual del personal en I+D es Cataluña con un 0,1%. El resto presenta descensos en su personal: los mayores se producen en las ciudades autónomas de Ceuta (-22,9%) y Melilla (-11,7%) y las comunidades autónomas de Castilla La Mancha (-12,4%), Cantabria (-11,8%) y Aragón (-9,8%), y los menores en Extremadura (-0,3%), Galicia (-1,3%) y Comunidad Valenciana (-1,9%).

**Gastos internos en I+D y personal total en EJC. Año 2013**

Comunidad autónoma	Gastos en I+D				Personal en I+D en EJC		
	2012	2013	Gastos I+D/PIBpm 2013	Var 12/13	2012	2013	Var 11/12
España	13.391.607	13.011.798	1,24	-2,8%	208.831,4	203.302	-2,6%
Andalucía	1.480.460	1.471.261	1,04	-0,6%	24.647,2	24.139,1	-2,1%
Aragón	312.795	298.081	0,9	-4,7%	6.133	5.534	-9,8%
Asturias	195.892	183.717	0,86	-6,2%	3.426	3.372	-1,6%
Baleares (Islas)	89.921	86.982	0,33	-3,3%	1.955,7	1.848,2	-5,5%
Canarias	211.495	203.078	0,5	-4,0%	3.778,7	3.480,8	-7,9%
Cantabria	126.166	110.047	0,91	-12,8%	2.018,8	1.780,2	-11,8%
Castilla y León	617.467	531.000	0,99	-14,0%	9.546,9	8.862,3	-7,2%
Castilla-La Mancha	230.547	201.453	0,53	-12,6%	3.170,	2.776,9	-12,4%
Cataluña	2.991.010	2.960.612	1,5	-1,0%	44.461,5	44.506,2	0,1%
C. Valenciana	1.008.041	998.399	1,02	-1,0%	18.889,4	18.527,7	-1,9%
Extremadura	128.432	129.629	0,76	0,9%	2.126,4	2.119,7	-0,3%
Galicia	487.840	468.701	0,86	-3,9%	9.509,4	9.385,5	-1,3%
Madrid	3.433.677	3.434.613	1,75	0,03%	48.772,6	47.609,4	-2,4%
Murcia	227.759	224.761	0,84	-1,3%	5.459,1	5.290,2	-3,1%
Navarra	346.690	317.158	1,79	-8,5%	4.821,9	4.625,2	-4,1%
País Vasco	1.431.108	1.328.297	2,09	-7,2%	18.591,	18.072,1	-2,8%
La Rioja	69.297	61.270	0,79	-11,6%	1.469,3	1.327	-9,7%
Ceuta	1.132	991	0,09*	-12,5%	19,2	14,8	-22,9%
Melilla	1.876	1.749		-6,8%	35	30,9	-11,7%

FUENTE: Estadística sobre actividades I+D. Instituto Riojano de Estadística. Datos en miles de euros

Salvo Cataluña, todas las comunidades autónomas presentan tasas de crecimiento interanual de personal negativas

Respecto al gasto por sectores en La Rioja, el sector empresas presenta el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D, hasta 30.283 miles de euros, y representa el 49,4% del gasto total. Le siguen, el sector de la administración pública con un gasto de 14.993 miles de euros (24,4%) y el resto, la enseñanza superior y las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) con 15.994 miles de euros (26,2%).

Todos los sectores muestran tasas de crecimiento negativas, pero la mayor caída ha sido en el sector empresas (-16,0%) y el sector administración pública (-10,5) mientras que en el sector enseñanza superior y IPSFL solo ha descendido 2,1 puntos porcentuales.

En relación al personal que trabaja en I+D en La Rioja, en los últimos doce meses ha descendido un 9,7%, situándose en 1.327 trabajadores a jornada completa.



Por sexos, el personal total femenino que trabaja en I+D representa un 39,8% del total frente al 60,2% del personal masculino.

No obstante, en la categoría personal de investigador, la mujer tiene una mayor representación ya que el 43,8% de los investigadores son mujeres, lo que supone un incremento de 1.9% respecto al año anterior

Cabe destacar que, con carácter general, la presencia femenina en el sector público casi duplica a la del sector privado. Mientras que en el sector administración pública la representación de la mujer es del 53,4%, en el sector empresas es de un 27,8%.

Si atendemos a la categoría de investigador, la situación es similar, el 57,3% de los investigadores de la administración son mujeres frente a un 31,6% de las investigadoras del sector privado o empresas.

Casi cinco de cada diez investigadores en La Rioja son mujeres, y la mayoría trabaja en el sector público

Gastos internos y personal en I+D por sectores de ejecución 2013.

Sector de ejecución	Gasto I+D		Personal Total			Investigadores		
	Total	Variación	Total	%Mujer	Var12/13	Total	%Mujer	Var12/13
La Rioja (Total)	61.270	-11,6	1.327	39,8	-9,7	798,7	43,8	-11,3
Empresas	30.283	-16,0	579,9	27,8	-13,7	209,5	31,6	-22,4
A. Pública	14.993	-10,5	264,8	53,4	-9,0	150,9	57,3	-9,9
E. Superior/IPSFL	15.994	-2,1	482,3	46,9	-4,8	438,3	45,1	-5,6

FUENTE: Estadística en actividades I+D. INE. EJC: Equivalencia en jornada completa



4.6. Educación y Universidad

La educación es una de las áreas más significativas en materia de igualdad de género. A continuación se exponen contenidos sobre los diferentes niveles de formación alcanzados por la población riojana, así como datos sobre alumnos y recursos humanos en los diferentes niveles educativos, incluido el universitario.

4.6.1 Nivel de formación de la población riojana

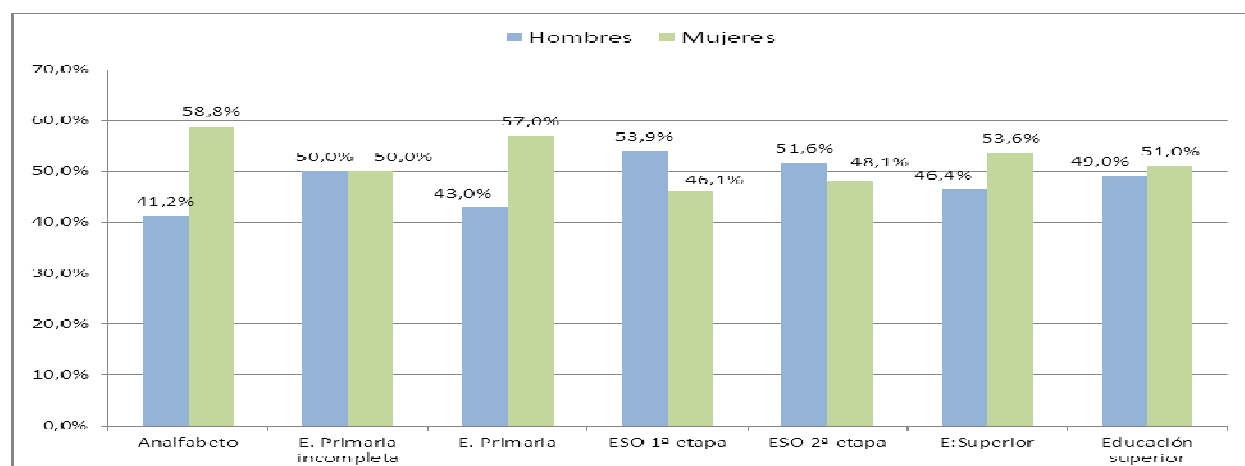
Según datos anuales de la Encuesta de Población Activa del INE correspondientes a 2014, el 19,6% de la población riojana de 16 y más años tiene terminada la primaria y un 47,4% la secundaria. Solo un 0,6% de la población es analfabeta y un 28,8% tiene una educación superior.

Por sexo, la participación de ambos sexos es equilibrada en todos los niveles de formación salvo en el nivel extremo inferior, donde casi el 60% del total de analfabetos son mujeres.

Porcentaje de población de 16 años y más por nivel de formación alcanzado en La Rioja. Anual 2014

% Participación	Analfabeto	E. Primaria incompleta	E. Primaria	ESO 1ª etapa	ESO 2ª etapa	E:Superior
Total	0,6	3,5	19,6	26,0	21,4	28,8
Varones	0,5	3,6	17,1	28,5	21,5	28,7
Mujeres	0,8	3,5	22,0	23,6	21,2	28,9

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Datos anuales 2014



FUENTE: Encuesta de Población Activa. Datos anuales 2014

Dos de cada tres analfabetos en La Rioja son mujeres



4.6.2. Enseñanzas no universitarias.

Los datos estadísticos que a continuación se exponen han sido tomados de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias (curso 2013-2014) publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su página web. Estos datos corresponden a las enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial y de Educación de Adultos.

En el curso 2012-2013, en La Rioja hay un total de 224 centros destinados a enseñanzas no universitarias. De ellos, 182 son centros de enseñanzas de régimen general, 16 de régimen especial y 26 de educación para adultos. El 82% de estos centros son centros públicos.

Por tipo de centro, los más numerosos son los de educación infantil (69 centros) y de educación primaria (56 centros).

Clasificación de los centros por enseñanza que imparten en La Rioja. Curso 2012-2013

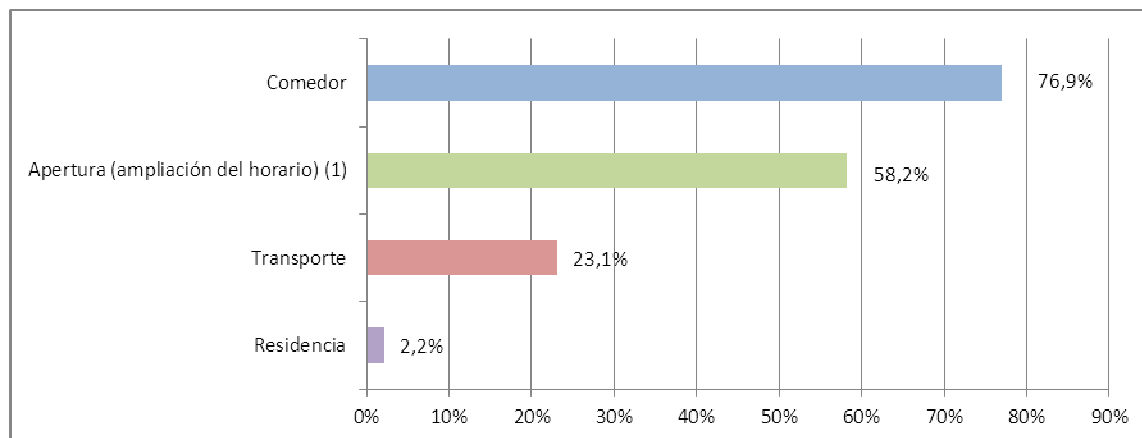
	Total	Enseñanza pública	Enseñanza privada
Enseñanzas Régimen General	182	114	68
Centros Ed. Infantil	69	30	39
Centros Ed. Primaria	56	53	3
Centros Ed. Primaria y ESO	18	6	12
Centros ESO / Bachillerato / FP	28	24	4
Centros Ed. Primaria, ESO y Bach./ FP	9	0	9
Centros específicos Ed. Especial	2	1	1
Centros específicos de Ed. a Distancia	0	0	0
Enseñanzas Régimen Especial	16	14	2
Esc. de Arte y Esc. Sup. Artes Plásticas y Diseño	1	1	0
Centros EE. de la Música	3	3	0
Centros EE. de la Danza	0	0	0
Escuelas de Música y Danza (1)	10	8	2
Escuelas de Arte Dramático	0	0	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	2	2	0
Centros Específicos EE. Deportivas	0	0	0
Enseñanza de Adultos	26	21	5
Centros Específicos de E. Adultos	6	6	0
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	5	5	0
Centros E. Primaria, ESO y Bach./ FP	0	0	0
Actuaciones de E. Adultos	15	10	5

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En los centros de enseñanza de régimen general se prestan una serie de **servicios complementarios**: aula matinal, comedor, transporte y residencia.



Centros que ofertan servicios complementarios en La Rioja. Curso 2012-2013



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

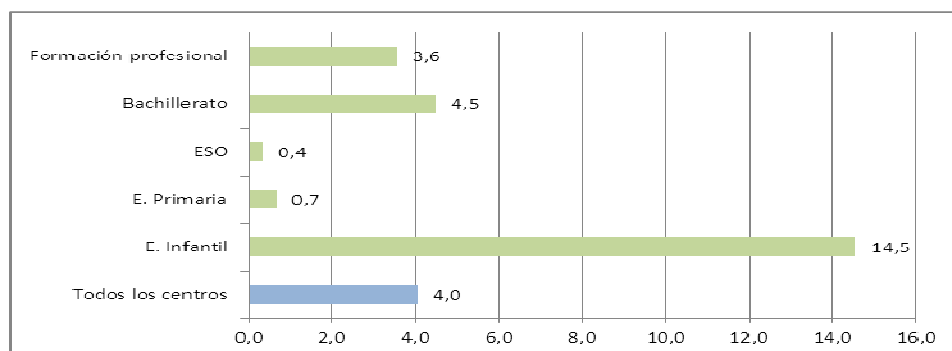
El servicio de aula matinal se ofrece en el 58,2% de los centros, el servicio de comedor casi alcanza el 77% y el de transporte se oferta en el 23%. El servicio de residencia solo se oferta en el 2,2% de los centros, es decir, en cuatro centros, dos de ellos públicos.

Alumnos de Enseñanzas no Universitarias

En cuanto al alumnado, el curso escolar 2012-2013 se inicia con 53.295 alumnos, lo que supone un aumento del 4,0% respecto al curso anterior.

El número de alumnos aumenta en todas las enseñanzas, pero a distinto ritmo. Es llamativo el incremento de alumnos de educación infantil, un 14,5% más respecto al curso anterior. Le sigue, el alumnado de bachiller y de formación profesional.

Variación interanual de alumnos en Enseñanzas de Régimen General en La Rioja. Curso 2012/13



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



La **tasa de escolaridad** es la relación entre el alumno matriculado en una franja de edad y la población total existente en esa edad.

La Estrategia Europa 2020 en el apartado de educación y formación incluye el objetivo de alcanzar que el 95% de los niños entre 4 años y la edad de escolarización obligatoria participen de la educación infantil.

Tasas netas de escolaridad por edad en La Rioja. Curso 2012/13

Curso 2012-2013	Total	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	9,8	9,9	9,8
De 1 año	32,6	32,9	32,2
De 2 años	51,8	52,2	51,5
De 3 años	95,8	95,4	95,9
De 4 años	96,7	96,3	96,9
De 15 años	100	100	100
De 16 años	95,5	94,8	96,3
De 17 años	91,8	90,7	92,9
De 18 años	50,1	53,3	46,7
De 19 años	37,7	40,5	34,8

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La tasa de escolaridad en el primer tramo de educación Infantil (0-2 años) se ha incrementado en los últimos años de forma significativa, sobre todo en la escolarización de niños de 2 años, cuya tasa de escolaridad en el curso 2012-2013 es de 51,8, casi nueve puntos porcentuales más que en el curso 2008-2009 (43,0%).

En el segundo ciclo (3-5 años) se está alcanzando una escolaridad muy próxima al 100%. A los 3 años, la tasa de escolarización alcanza el 95,8% y a los 4 años es del 96,7%. Por sexo, apenas hay diferencias significativas.

Entre los 6 y 15 años, la educación es obligatoria. Por ello, la tasa de escolaridad en estas edades es del 100%.

A partir de los 16 años, con el inicio de la educación postobligatoria, las tasas de escolarización disminuyen en ambos sexos, pero menos en las mujeres que en los hombres.

A partir de los 18 años, edad teórica de inicio de la educación universitaria o equivalente, las tasas de escolarización disminuyen de forma significativa y las diferencias entre sexos son significativas.

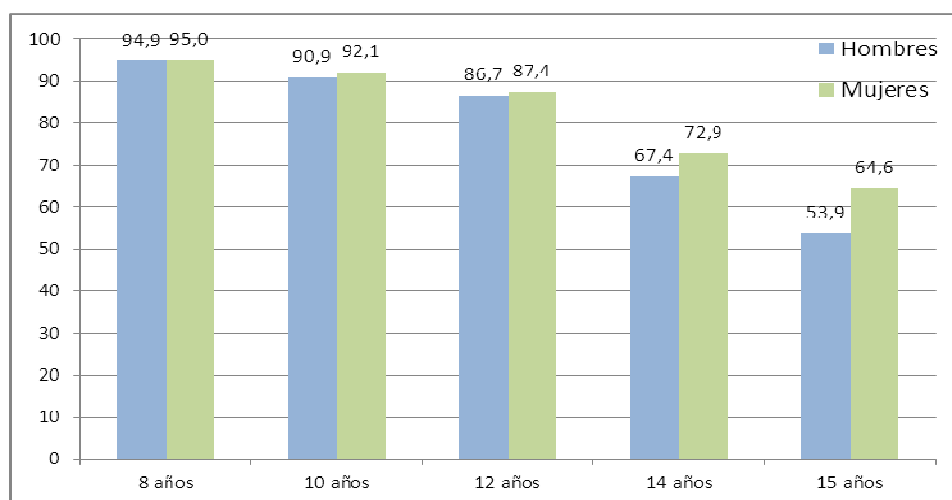
Así, en el curso 2012-2013, la tasa de escolaridad de los 18 años se reduce hasta el 50,1%. Por sexo, la tasa en los chicos supera a la de las chicas en 6,6 puntos porcentuales, alcanzando el 53,3%.



Otro indicador a estudiar es la **tasa de idoneidad** que expresa el porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en el curso que les correspondería por su edad.

El gráfico siguiente muestra que la tasa de idoneidad de las mujeres supera a la de los varones en todos los tramos de edad analizados sobre todo a los 14 y 15 años, que corresponden a la enseñanza obligatoria.

Tasa de idoneidad a la edad de 8, 10, 12, 14 y 15 años en La Rioja. Curso 2012-2013.



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Bachillerato y Formación Profesional

En el curso 2012-2013, ha aumentado el número de alumnos de enseñanzas post-obligatorias.

En bachillerato (modalidad presencial) el número de alumnos sube a 3.856 alumnos, un 4,7% más respecto al curso anterior. El 56% de los alumnos de bachiller son chicas, frente a un 44% de chicos.

El mayor número de alumnos se concentra en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (46,7%), le sigue Ciencia y Tecnología (42,4%) y Arte (10,9%).

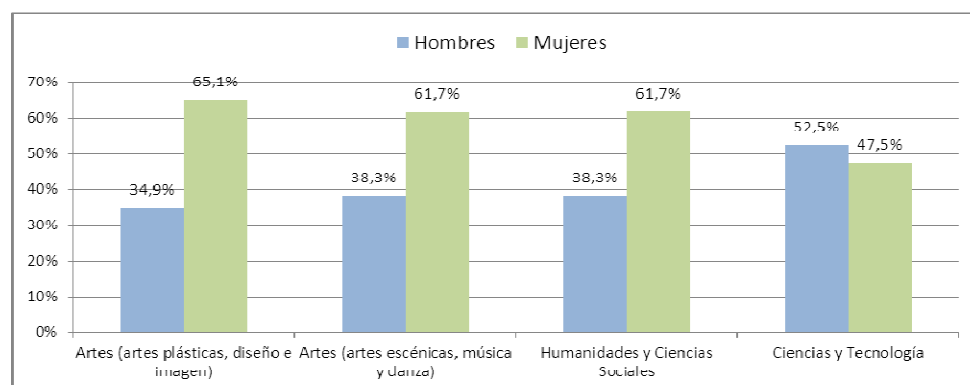
Por sexo, en las modalidades de bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y Arte, la participación de la mujer en el alumnado supera a la del hombre, situándose por encima del 60%. Sin embargo, en la modalidad de Ciencia y Tecnología la participación femenina es menor que la masculina, con un 47,5%.

El 51,5% del alumnado femenino estudia en el bachiller de Humanidades y Ciencias Sociales, mientras que el 50,5% del alumnado masculino lo hace en la modalidad de Ciencias y Tecnología

**Alumnado matriculado en bachillerato. Curso 2012-2013**

Bachiller (presencial)	Total	Varón	Mujer	% Varón	% Mujer
Total	3856	1697	2159	100%	100%
Artes (plásticas, diseño e imagen)	327	114	213	6,7%	12,6%
Artes (escénicas, música y danza)	94	36	58	2,1%	3,4%
Humanidades y Ciencias Sociales	1801	689	1112	40,6%	65,5%
Ciencias y Tecnología	1634	858	776	50,6%	45,7%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Participación por sexo del alumnado de Bachillerato según modalidad. Curso 2012-2013

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Respecto al alumnado de formación profesional, este ha aumentado un 3,7% respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 4.469 alumnos, un 53,4% de chicos y un 46,6% de chicas.

El régimen de enseñanza presencial de grado medio tiene 2.274 alumnos (+4,7%) y el superior 2.027 alumnos (+1,0%), y en el régimen a distancia, solo se ofrece en el grado superior, donde hay 168 (+21,7%)

Cabe destacar la alta participación femenina en el alumnado de formación profesional de grado superior a distancia, un 96% frente a la participación masculina del 4%.

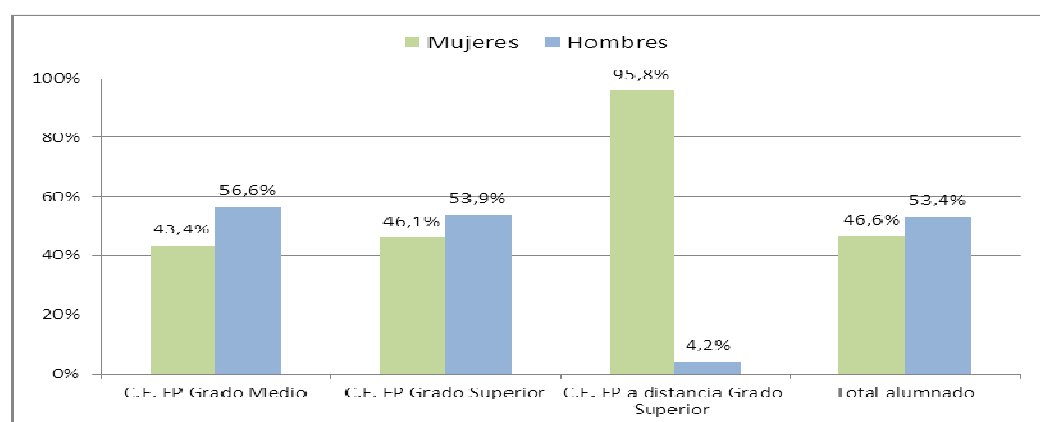
El 47,4% del alumnado femenino de formación profesional (988 mujeres) estudia grado medio, el 44,9% estudia grado superior (935 mujeres), y el restante 7,7% estudia el grado superior a distancia (161 mujeres).

El 58,4% de los chicos que estudian enseñanzas post-obligatorias lo hacen en formación profesional, frente al 49,1% de las chicas

**Alumnado matriculado de Formación Profesional. Curso 2012-2013**

Formación Profesional	Total	Varón	Mujer	% Varón	% Mujer
Total	4469	2385	2084	100%	100%
C.F. FP Grado Medio	2274	1286	988	53,9%	47,4%
C.F. FP Grado Superior	2027	1092	935	45,8%	44,9%
C.F. FP a distancia Grado Superior	168	7	161	0,3%	7,7%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Participación por sexo del alumnado de Formación Profesional. Curso 2012-2013

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Resultados académicos

La tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza es la relación entre el alumnado que termina estudios de los niveles que se relacionan independientemente de su edad, respecto al total de la población de la edad teórica de comienzo del último curso.

Las tasas brutas de graduación en el curso 2011-2012 (últimos datos disponibles) son superiores en las mujeres en graduado en ESO, bachillerato y en técnico superior. Por contra, los hombres superan a las mujeres en PCPI, ESO para adultos y en técnico.

La mayor diferencia en puntos porcentuales entre la tasa de mujeres y de varones (14,8 puntos porcentuales), corresponde al nivel educativo de bachillerato, con una tasa bruta de graduación de 55,8 para las mujeres y 41,0 para los varones.

Tasa bruta de población que se gradúa en cada enseñanza en La Rioja. Curso 2011-2012

	Total	Hombres	Mujeres
Graduado en ESO (alumnado ESO)	75,1	69,6	80,4
Graduado en ESO a través de PCPI - Módulos Voluntarios	5,1	7,2	2,9



Graduado en ESO en E. de Adultos (2)	4,7	5,6	3,8
Bachillerato	48,4	41	55,8
Técnico (4)	24,5	25,3	23,6
Técnico Superior (5)	25,8	24,2	27,6

2) Se considera el alumnado que obtiene el título en el régimen presencial y a distancia de E. Secundaria para Adultos y a través de las pruebas libres.

4) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Medio.

5) Se considera el alumnado graduado en Ciclos Formativos de FP, de Artes Plásticas y Diseño y de EE. Deportivas de Grado Superior

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Profesorado de enseñanzas no universitarias

A continuación se expone información de la presencia de mujeres en el profesorado según la enseñanza que imparten.

Con carácter general, en el curso 2012-2013, el profesorado de enseñanzas no universitarias en la Comunidad de La Rioja presenta un perfil femenino, ya que el porcentaje de mujeres que ejercen el profesorado en el conjunto de enseñanzas asciende al 69,4%.

Si atendemos al tipo de enseñanza que imparten, los porcentajes de profesoras son especialmente elevados en la Educación Especial (88,9%), Enseñanza de Idiomas (83,1%) y en Educación Infantil y Primaria (82,9%).

El porcentaje más bajo del sexo femenino, pero dentro de una representación equilibrada de ambos sexos (40%-60%), aunque hay mayor presencia masculina, se produce en el profesorado que imparte Enseñanzas Artísticas (43,5%) y Enseñanzas en Música y Danza (45,8%).

Mujeres en el profesorado no universitario según enseñanza. Curso 2012-2013

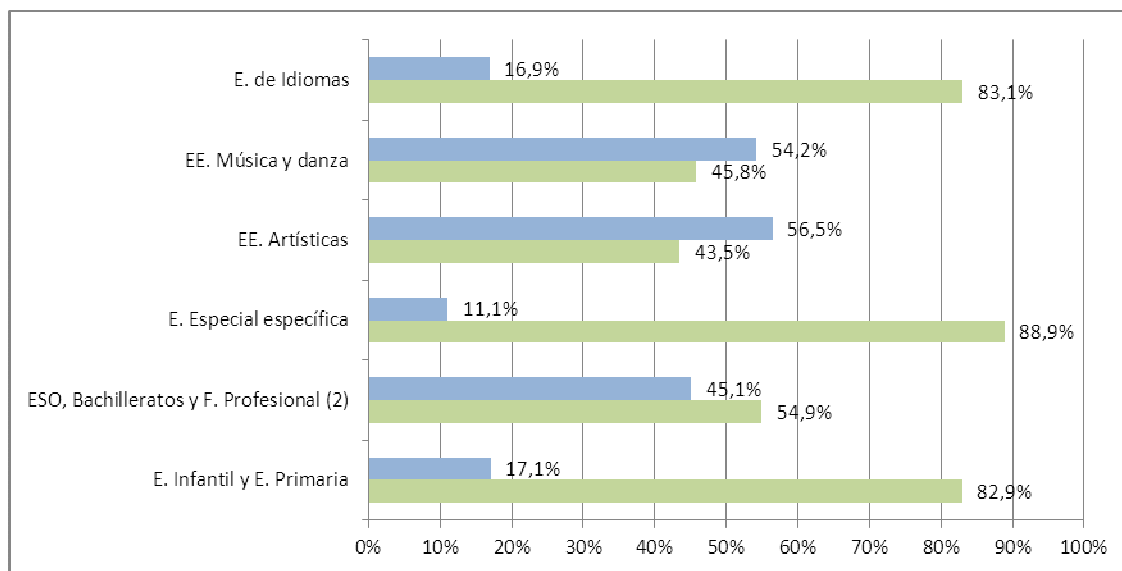
Total mujeres en el profesorado	69,4%
Enseñanzas Régimen General	70,7%
E. Infantil y E. Primaria	82,9%
ESO, Bachilleratos y F. Profesional (2)	54,9%
Ambos grupos (3)	58,1%
E. Especial específica	88,9%
Enseñanzas Régimen Especial	52,6%
EE. Artísticas	43,5%
EE. Música y danza	45,8%
E. de Idiomas	83,1%
EE. Deportivas	0,0%
Centros y actuaciones E. de adultos	64,7%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



En el curso 2012-2013, casi siete de cada diez profesores en enseñanzas no universitarias son mujeres

Proporción de mujeres y hombres en el profesorado de enseñanzas no universitarias. Curso 2012/2013



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.6.3 Enseñanzas universitarias.

El Sistema Universitario Riojano lo conforman dos universidades, una de titularidad pública y presencial (Universidad Pública de La Rioja) y otra de titularidad privada y a distancia (Universidad Internacional de La Rioja).

La Universidad Pública de La Rioja cuenta con seis centros (escuelas y facultades), once departamentos, un centro de investigación y cuatro fundaciones, y la UNIR cuenta con cinco centros y ocho departamentos.

Durante el curso 2013/2014 se han matriculado 14.470 alumnos en estudios universitarios de grado y de primer y segundo ciclo en La Rioja, lo que supone un 14,9% más respecto al año anterior.

La Universidad Pública de La Rioja concentra 4.497 alumnos frente a los 10.243 alumnos de la UNIR. Esta última ha incrementado su número de matrículas en un 28,5% respecto al curso anterior (7.973 alumnos más) frente a un retroceso de alumnos en la Universidad Pública de La Rioja de un 7,2% (352 alumnos menos) en el último curso.



Por sexos, la composición del alumnado es un 69,2% de mujeres y un 30,2% de hombres.

Es significativo que el 74,1% del alumnado de la UNIR en el curso 2013/2014 es femenino frente a un 25,9% del alumnado masculino. Sin embargo, en la Universidad Pública de La Rioja, la representación de ambos sexos es más equilibrada, con un 53,8% de alumnas y un 46,2% de alumnos.

Evolución del número total de estudiantes matriculados por tipo de universidad

	Total	Universidad Pública de La Rioja	%	Universidad Internacional de La Rioja UNIR	%
Curso 2013-2014					
Total	14.740	4.497	100,0	10.243	100,0
Hombres		2.077	46,2	2.651	25,9
Mujeres		2.420	53,8	7.592	74,1
Curso 2012-2013					
Total	12.822	4.849	100	7.973	100,0
Hombres		2.324	47,9	1.874	23,5
Mujeres		2.525	52,1	6.099	76,5

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Respecto a los alumnos matriculados por rama de conocimiento, en la UNIR, el 97,6% de los alumnos están matriculados en enseñanzas de la rama de Ciencias Sociales y Juristas, y el resto, un 0,75% en la de Ingeniería y Arquitectura y un 1,6% en Arte y Humanidades.

Por sexos, la mujer domina en enseñanzas de la rama de ciencias sociales y juristas con una representación del 75,1% del alumnado total.

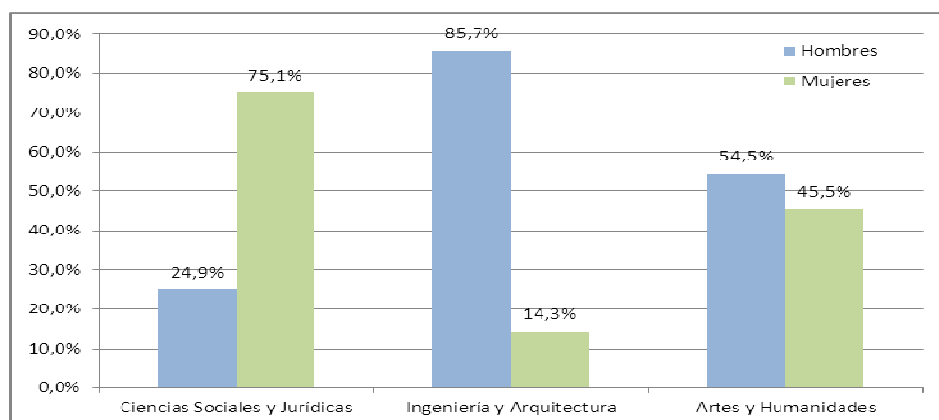
No obstante, en la rama de Ingeniería y Arquitectura y Arte y Humanidades domina el sexo masculino, con una representación de 85,7% y 54,5% respectivamente.

El 97,6% del alumnado femenino de la UNIR está matriculado en estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 2,1% en Artes y Humanidades y un 0,7% en Ingeniería y Arquitectura

Alumnado (%) por rama de conocimiento y sexo en la UNIR. Curso 2013/2014

Rama de conocimiento	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Total UNIR	10.243	2.651		7.592	
Ciencias Sociales y Jurídicas	10.001	2.495	24,9%	7.506	75,1%
Ingeniería y Arquitectura	77	66	85,7%	11	14,3%
Artes y Humanidades	165	90	54,5%	75	45,5%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**Alumnado (%) de la UNIR por rama de conocimiento y sexo. Curso 2013/2014**

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de la Universidad Pública de La Rioja, el 48,2% del alumnado está matriculado en estudios de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, el 21,2 en Ingeniería y Arquitectura, el 16,8% en Arte y Humanidades, el 7,4 en Ciencias y el 6,4% en Ciencias de la salud.

Por sexo, la mujer domina claramente en enseñanzas de ciencias de la salud representando el 88,5% de su alumnado y en enseñanzas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas con un 64,4% del alumnado. Por contra, está claramente sub-representada en las enseñanzas de Ingeniería y Arquitectura con una presencia del 18,8% en el alumnado.

En el resto de ramas de la enseñanza, la representación de sexos es más equilibrada, con una presencia femenina en el alumnado del 49,1% en la rama de Ciencias y un 56,4% en la de Arte y Humanidades.

El 57,7% del alumnado femenino de la Universidad Pública de La Rioja está matriculado en estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 17,6% en Artes y Humanidades, un 17,3 en Ciencias y un 7,4% en Ingeniería y Arquitectura

Alumnos (%) por rama de conocimiento en la Universidad Pública de La Rioja. Curso 2013/2014

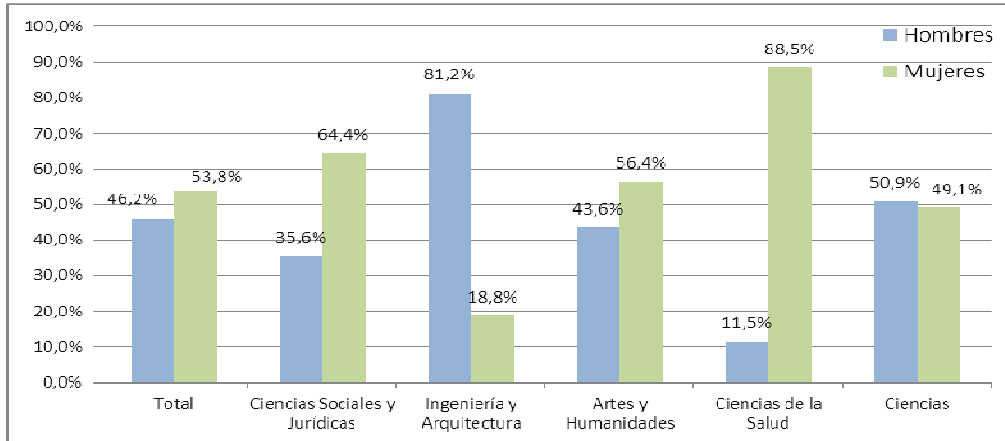
Rama de conocimiento	Total	Hombres	%	Mujeres	%
Total Universidad Pública	4497	2077	46,2%	2420	53,8%
Ciencias Sociales y Jurídicas	2168	771	35,6%	1397	64,4%
Ingeniería y Arquitectura	954	775	81,2%	179	18,8%
Artes y Humanidades	755	329	43,6%	426	56,4%
Ciencias de la Salud	288	33	11,5%	255	88,5%



Ciencias	332	169	50,9%	163	49,1%
----------	-----	-----	-------	-----	-------

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Alumnos (%) por rama de conocimiento en la Universidad Pública de La Rioja. Curso 2013/2014

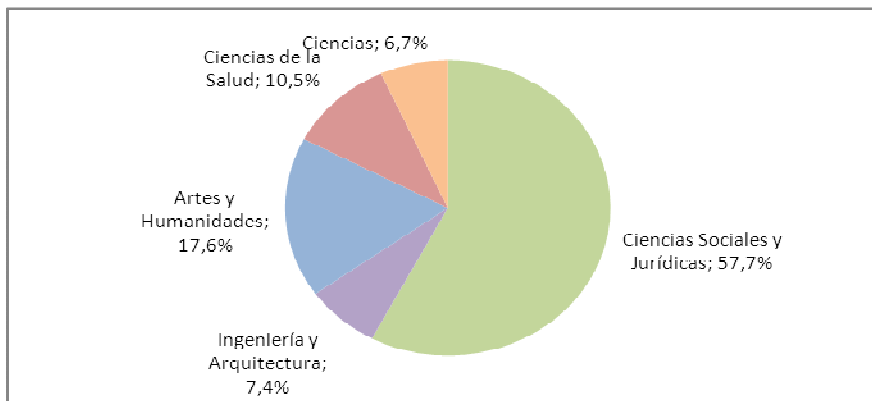


FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El siguiente gráfico muestra la proporción de mujeres matriculadas en cada rama de conocimiento en la Universidad Pública de La Rioja.

Claramente hay una preferencia de las mujeres en estudios de la rama de Ciencias Sociales, seguida de Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura y por último, Ciencias.

Porcentaje total de mujeres matriculadas por rama de conocimiento. Curso 2012/2013



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En relación a los resultados académicos, haremos referencia a los últimos datos disponibles que son los correspondientes a los del curso universitario 2012/2013 en la Universidad Pública de La Rioja.



En el año 2013, un total de 824 alumnos finalizaron sus estudios, un 48,4% son mujeres y un 51,6% son hombres.

Atendiendo a los egresados (aquellos alumnos que se han graduado) por rama de estudio, observamos que un 44,4% del total de graduados, los son de estudios de Ciencias Sociales y Jurídicas, un 32,3% de Ingeniería y Arquitectura, un 16,3% de Artes y Humanidades, un 5,1% de Ciencias y un 1,9% de Ciencias de la salud.

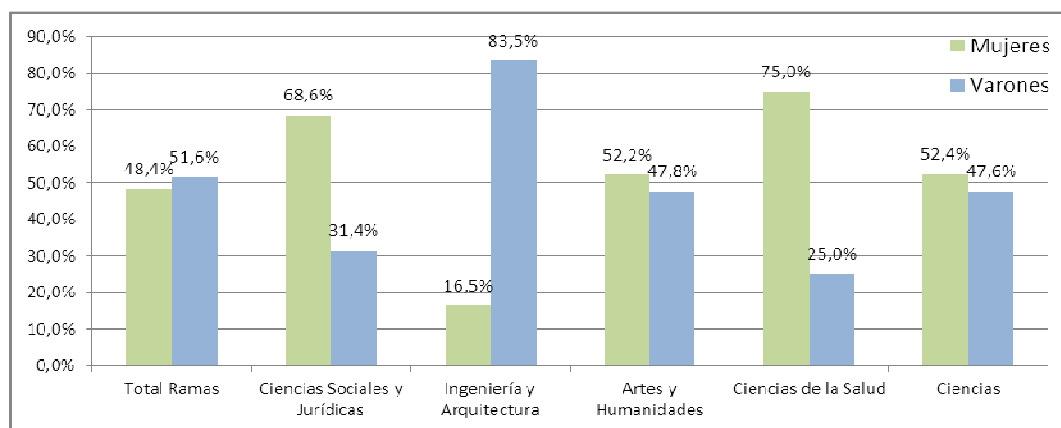
Destaca la alta presencia de las mujeres entre los egresados de Ciencias de la Salud (75%) y Ciencias Sociales y Jurídicas (68,6%) y, por contra, su baja presencia en enseñanzas de Ingeniería y Arquitectura (16,5%).

Alumnos que han finalizado sus estudios de grado y 1º y 2º ciclo en Universidad Pública de La Rioja. Curso 2012/2013.

Rama de conocimiento	Total	Mujeres	Hombres
Total ramas	824	399	425
Ciencias Sociales y Jurídicas	366	251	115
Ingeniería y Arquitectura	266	44	222
Artes y Humanidades	134	70	64
Ciencias de la Salud	16	12	4
Ciencias	42	22	20

FUENTE: INE. Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Curso 2012/13. MECD

Egresados (%) en 2013 por sexo y rama de conocimiento en la Universidad Pública de La Rioja



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Curso 2012/13. MECD

En el caso de la UNIR, un total de 618 alumnos finalizaron en 2013 estudios, todos pertenecientes a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. De ellos 518 (83,8%) alumnos eran mujeres frente a 100 varones (16,2%).

Enseñanzas de postgrado



En cuanto a los estudios de postgrado, en el curso 2013/2014 se matricularon 140 alumnos en másteres oficiales en la Universidad Pública de La Rioja, de ellos 67 son mujeres y 73 son hombres.

En el año 2013, finalizaron másteres oficiales 94 alumnos, de los cuales 61 eran mujeres (64,9%) y 33 eran hombres (35,1%).

En cuanto a las tesis doctorales, en el año 2012 se aprobaron en la Universidad Pública de La Rioja un total de 39 tesis, lo que supone un aumento del 39,2% (11 tesis más) respecto al año 2011.

Por ámbito de estudio de las tesis doctorales, cabe destacar que Ciencias de la Vida fue el área con mayor participación de ambos sexos, pero predominando claramente el sexo femenino, ya que del total de mujeres que aprobaron tesis doctorales un 30,4% lo hicieron en esta rama de estudios frente al 18,8% del alumnado masculino.

Entre otras, el sexo masculino domina en tesis doctorales de Ingeniería e informática, donde no hay participación femenina.

Distribución porcentual de tesis doctorales aprobadas en La Rioja por ámbito de estudio

Ámbito de estudio	Ambos Sexos	Mujeres	Hombres
Total	100	59	41
Agricultura, ganadería y pesca	7,7	8,7	6,3
Arquitectura y construcción	0	0	0
Artes	0	0	0
Ciencias de la vida	25,6	30,4	18,8
Ciencias físicas, químicas, geológicas	15,4	17,4	12,5
Ciencias sociales y del comportamiento	2,6	0	6,3
Derecho	0	0	0
Educación comercial y administración	5,1	0	12,5
Formación de personal docente y ciencias de la educación	5,1	8,7	0
Humanidades	15,4	21,7	6,3
Industria y producción	0	0	0
Informática	5,1	0	12,5
Ingeniería y profesiones afines	5,1	0	12,5
Matemáticas y estadística	7,7	4,3	12,5
Periodismo e información	0	0	0
Salud	5,1	8,7	0
Servicios personales	0	0	0
No distribuido	0	0	0

FUENTE. Estadísticas de tesis doctorales 2012. MECD



Por último, haremos un análisis del profesorado de la Universidad Pública de La Rioja en el curso 2012/2013, que sumó a 450 profesores, lo que supone una bajada del 3,8% respecto al curso 2011/2012. La composición por sexos del conjunto de profesores es del 42,0% de mujeres y el 58,0% de hombres.

En los centros propios de la Universidad Pública de La Rioja impartieron clase 423 profesores y en los centros adscritos 27.

Del total de profesores, un 11,5% eran catedráticos, el 47,2% titulares (de universidad o escuela universitaria) y el resto, un 41,1% es profesorado contratado en diferentes categorías (ayudantes, contratados doctores, colaboradores,..). Los colaboradores de los centros adscritos representan el 6,3% del personal docente total.

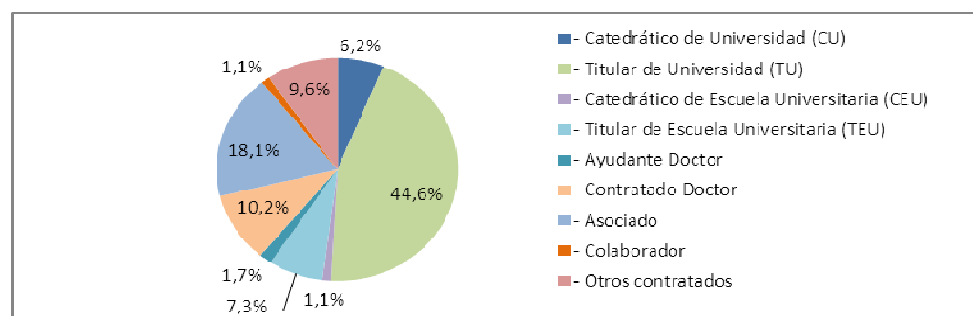
Personal docente e investigador en La Universidad de la Rioja. Curso 2012/2013

	Total	Mujeres	Hombres	% mujer
Total centros propios	423	177	246	41,8%
- Catedrático de Universidad (CU)	43	11	32	25,6%
- Titular de Universidad (TU)	163	79	84	48,5%
- Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	6	2	4	33,3%
- Titular de Escuela Universitaria (TEU)	37	13	24	35,1%
Total Contratados	174	72	102	41,4%
- Ayudante Doctor	4	3	1	75,0%
- Contratado Doctor	37	18	19	48,6%
- Asociado	84	32	52	38,1%
- Colaborador	13	2	11	15,4%
- Otros contratados	36	17	19	47,2%
Total centros adscritos	27	12	15	44,4%
Colaborador	27	12	15	44,4%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Curso 2012/13. MECD

La mayoría de las mujeres docentes se concentran en la categoría de titular de universidad, un 44,6% del total de mujeres.

Distribución de la mujer en el personal docente e investigador. Curso 2012/2013



FUENTE: Estadísticas de enseñanzas universitarias. Curso 2012/13. MECD



Respecto al personal administrativo y de servicios, en el curso 2012/2013 había un total de 260 trabajadores, de ellos un total de 177 mujeres que representan el 68,1% del total del personal no docente. La mayoría del colectivo femenino se concentra en la categoría de administrativo general (72,3%).

Personal de Administración y Servicios. Curso 2012/2013

Categoría laboral	Total	Mujeres	Hombres	% Mujer
Total	260	177	83	68,1%
Administrativo general	172	128	44	74,4%
Apoyo sanitario y social al alumno	34	27	7	79,4%
Mantenimiento y servicios	.	.	.	
Administrativo directivo	36	16	20	44,4%
Profesional de apoyo en investigación	.	.	.	
Profesional educativo	.	.	.	
Asistente/Auxiliar de investigación	17	6	11	35,3%
Asistente/Auxiliar educativo	.	.	.	
Otros	1	.	1	
No consta	.	.	.	

FUENTE: Estadísticas de enseñanzas universitarias. Curso 2012/13. MECD



4.7. Deporte

Es necesario constatar la posición que ocupa el deporte en España y, por tanto, también en nuestra región para poder conocer con exactitud la incidencia del sector deportivo en ambos territorios.

Los datos mostrados a continuación proceden de la base de estadísticas deportivas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

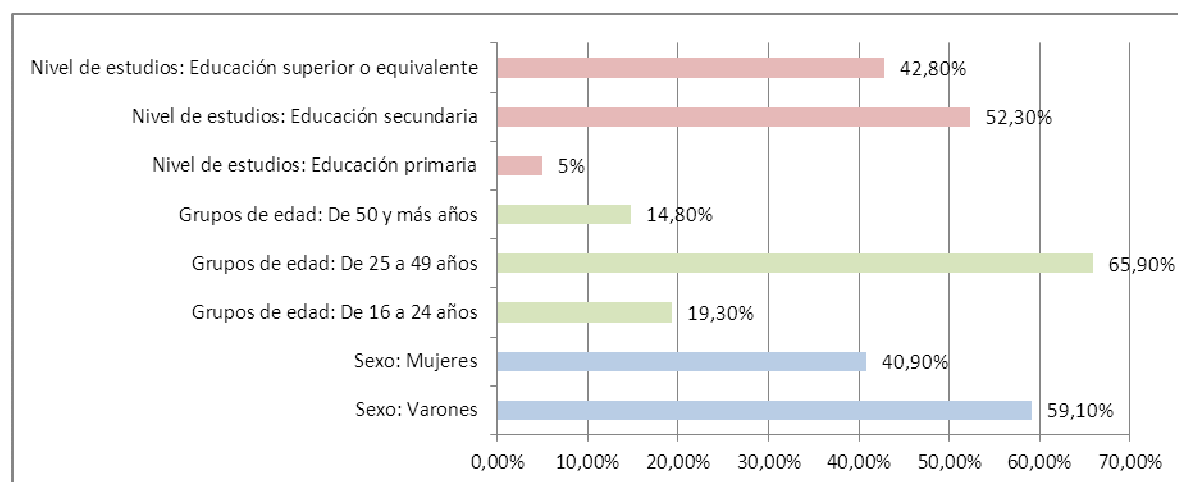
4.7.1 Deporte vinculado al empleo

El empleo vinculado al deporte es el conjunto de ocupados de 16 años en adelante que desarrollan una ocupación deportiva en el conjunto de la economía o cualquier empleo vinculado al deporte. Concretamente nos referimos a la gestión de instalaciones, las actividades de los clubes y gimnasios, fabricación de artículos de deporte, así como las ocupaciones de deportistas entrenadores o instructores deportivos.

Según los últimos datos, referentes a 2013, en España el empleo vinculado al deporte ha ascendido a 158,6 mil personas, lo que supone en términos relativos un 0,9% del empleo total. Respecto al año 2012, se ha incrementado un 1,6% su empleo.

Por sexo, a nivel nacional se registra una proporción superior de varones en el empleo deportivo, un 59,1%, frente al 40,9% de empleo femenino. Y por edad, la proporción de jóvenes entre 16 y 24 años en este sector alcanza un 19,3%. El empleo vinculado al deporte se caracteriza también por una formación académica de secundaria o superior.

Porcentaje del empleo vinculado a ocupaciones o actividades deportivas en España. 2013



FUENTE: Estadísticas Deportivas MECD



En La Rioja, según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), en el año 2014 hay 144 empresas vinculadas a la actividad deportiva, ocho más que en 2013. Esta cifra supone el 0,7% de este tipo de empresas a nivel nacional.

El 36,8% de las empresas riojanas vinculadas al deporte son empresas sin asalariados, el 43,8% son empresas de pequeño tamaño, con 1 a 5 asalariados, el 17,4% son empresas de 6 a 49 asalariados y tan solo el 2,1% son empresas de mayor tamaño, de 50 asalariados en adelante

Más del 80% de las empresas riojanas vinculadas al deporte son de tamaño pequeño o sin asalariados.

4.7.2 Gasto de hogares en deporte

Durante 2012, en España el gasto de los hogares en bienes y servicios vinculados al deporte ascendió a 4.159,5 millones de euros, cifra que representa el 0,8% del gasto total en bienes y servicios. El gasto medio por hogar en los bienes y servicios vinculados al deporte fue de 229,9 euros y el gasto medio por persona se situó en 89,8 euros por persona.

En nuestra región, el gasto medio vinculado al deporte alcanzó en 2012 los 21,6 millones de euros, por hogar el gasto medio ascendió a 167 euros (62,9 euros menos que la media nacional) y el gasto medio por persona fue de 68,3 euros (21.5 euros menos que a nivel nacional)

4.7.3 Enseñanzas vinculadas al deporte

Respecto a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, en el curso académico 2012/2013 en La Rioja, el número total de alumnos matriculados fue de 34, todos en enseñanzas de grado medio y varones.

4.7.4. Deporte federado

En cuanto al deporte federado, la información estadística procede del Consejo Superior de Deportes, órgano adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Según los últimos datos disponibles, a nivel nacional en 2013 el número total de licencias federadas deportivas fue de 3.394 mil, cifra que vuelve a descender por segundo año consecutivo, un 2,97% respecto a 2012.

Si se desglosan por sexo estos resultados se observan notables diferencias. Concretamente, el 79,0% de las licencias federativas corresponden a varones y un 21,0% a mujeres.



Cuatro comunidades autónomas- Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad de Valencia- concentran el 55,4% de las licencias deportivas.

En La Rioja, el número de licencias federadas en 2013 asciende a 33.328 licencias, un 6,06% menos que el año anterior (35.477 en 2012). Representan el 1% de licencias federadas del conjunto nacional. Por sexo, un 81,1% de las licencias totales en La Rioja corresponden a varones y un 18,9% a mujeres.

Licencias federadas según sexo por comunidad autónoma. 2013

	Total	Varones	Mujeres	% Varón	% Mujer
España	3.394.635	2.682.608	712.027	79,0%	21,0%
Andalucía	564.756	445.981	118.775	79,0%	21,0%
Aragón	139.596	115.777	23.819	82,9%	17,1%
Asturias	86.333	68.883	17.450	79,8%	20,2%
Baleares (Islas)	83.463	65.372	18.091	78,3%	21,7%
Canarias	140.831	112.525	28.306	79,9%	20,1%
Cantabria	62.803	49.475	13.328	78,8%	21,2%
Castilla y León	167.511	135.276	32.235	80,8%	19,2%
Castilla-La Mancha	129.290	109.265	20.025	84,5%	15,5%
Cataluña	558.667	431.441	127.226	77,2%	22,8%
C. Valenciana	341.744	283.529	58.215	83,0%	17,0%
Extremadura	75.753	64.159	11.594	84,7%	15,3%
Galicia	196.962	160.383	36.579	81,4%	18,6%
Madrid	428.072	317.551	110.521	74,2%	25,8%
Murcia	89.838	74.376	15.462	82,8%	17,2%
Navarra	73.270	55.027	18.243	75,1%	24,9%
País Vasco	203.886	151.719	52.167	74,4%	25,6%
La Rioja	33.328	27.039	6.289	81,1%	18,9%
Ceuta	7.852	6.360	1.492	81,0%	19,0%
Melilla	7.934	6.063	1.871	76,4%	23,6%
Sin territorializar	2.746	2.407	339	87,7%	12,3%

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

En nuestra región ocho de cada diez licencias federadas corresponden a varones

Del total de licencias deportivas registradas en La Rioja en el año 2013, el 80% se corresponden con 11 federaciones, concretamente y por orden son Fútbol, Caza, Baloncesto, Golf, Judo, Atletismo, Montaña y Escalada, Pelota, Karate, Balonmano y Gimnasia.

Entre sexos, existen diferencias notables en función del tipo de federación deportiva. Cabe destacar, la escasa representación de la mujer en el Fútbol federado que alcanza un 3,8%, siendo la federación de Fútbol la más numerosa en



licencias; la Pelota con una representación del 2,7% y la Caza con un 0,1%. Por contra, en la federación de Gimnasia, con 727 licencias solo 1 es de un varón.

El detalle del conjunto de modalidades deportivas se refleja en el cuadro siguiente.

Licencias deportivas según sexo por comunidad autónoma. 2013

	Total	Varones	Mujeres	% Varón	% Mujer
Total	33.328	27.039	6.289	81,1%	18,9%
Actividades subacuáticas	42	35	7	83,3%	16,7%
Aeronáutica	171	171	0	100,0%	0,0%
Ajedrez	87	78	9	89,7%	10,3%
Atletismo	1.248	717	531	57,5%	42,5%
Automovilismo	61	53	8	86,9%	13,1%
Badminton	316	143	173	45,3%	54,7%
Baile deportivo	5	3	2	60,0%	40,0%
Baloncesto	4.004	3.137	867	78,3%	21,7%
Balonmano	815	543	272	66,6%	33,4%
Bolos	12	12	0	100,0%	0,0%
Boxeo	20	20	0	100,0%	0,0%
Caza	6.953	6.947	6	99,9%	0,1%
Ciclismo	350	339	11	96,9%	3,1%
Deporte discapacidad física	4	3	1	75,0%	25,0%
Deporte discapacidad intelectual	66	50	16	75,8%	24,2%
Deporte para ciegos	19	15	4	78,9%	21,1%
Deporte parálisis y lesión cerebral	10	6	4	60,0%	40,0%
Deportes de hielo	151	64	87	42,4%	57,6%
Deportes de invierno	21	12	9	57,1%	42,9%
Esgrima	169	112	57	66,3%	33,7%
Espeleología	17	10	7	58,8%	41,2%
Fútbol	7.041	6.774	267	96,2%	3,8%
Galgos	21	21	0	100,0%	0,0%
Gimnasia	727	1	726	0,1%	99,9%
Golf	2.315	1.574	741	68,0%	32,0%
Halterofilia	41	39	2	95,1%	4,9%
Hípica	362	83	279	22,9%	77,1%
Judo	1.552	1.188	364	76,5%	23,5%
Karate	780	495	285	63,5%	36,5%
Kickboxing	140	120	20	85,7%	14,3%
Montaña y escalada	1.084	807	277	74,4%	25,6%
Motociclismo	121	120	1	99,2%	0,8%
Natación	379	184	195	48,5%	51,5%
Orientación	276	165	111	59,8%	40,2%
Padel	133	108	25	81,2%	18,8%
Patinaje	105	0	105	0,0%	100,0%
Pelota	731	711	20	97,3%	2,7%
Pesca y casting	534	530	4	99,3%	0,7%
Petanca	65	55	10	84,6%	15,4%
Piragüismo	108	92	16	85,2%	14,8%



Rugby	140	140	0	100,0%	0,0%
Taekwondo	415	294	121	70,8%	29,2%
Tenis	485	348	137	71,8%	28,2%
Tiro a vuelo	2	2	0	100,0%	0,0%
Tiro con arco	150	129	21	86,0%	14,0%
Tiro olímpico	499	426	73	85,4%	14,6%
Triatlón	125	107	18	85,6%	14,4%
Voleibol	456	56	400	12,3%	87,7%

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

4.7.5 Hábitos deportivos

La última encuesta de hábitos deportivos en España se realizó en el año 2010 por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) a petición del Consejo Superior de Deportes.

Esta encuesta se dirigió a una muestra de 9.000 personas de 15 años en adelante residentes en el territorio nacional y ofrece información de los hábitos deportivos de los españoles.

Los resultados indican que en 2010 el 40% de la población de 15 años en adelante practicaba algún tipo de deporte. La mayor parte de ellos, el 92,5% al menos una vez a la semana. Por sexo, la población que realiza un deporte en el colectivo masculino representa un 49,1%, muy superior al de mujeres, un 31,1%

La encuesta muestra que la tasa de deportistas en el grupo de edad de 15 a 24 años es de 59,8; en el grupo de 15 a 54 al 44,6% y 23,3%, entre aquellos de 55 años en adelante.

En cuanto al tipo de deporte realizado, destaca entre los más mayoritarios, la natación recreativa (22,4%), el ciclismo recreativo (19,8%), el fútbol (17,9%), la carrera a pie (13,4%) y la gimnasia en centros deportivos (10,9%).

Personas que practican deporte según frecuencia y sexo por comunidad autónoma 2010.

	Total practican			Al menos una vez a la semana		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
España	40,0	49,1	31,1	37,0	45,4	28,8
Andalucía	35,8	47,2	24,7	33,6	43,1	24,5
Aragón	42,1	50,5	33,9	37,2	46,5	28,1
Asturias	34,6	42,1	27,8	31,9	38,8	25,7
Baleares (Islas)	45,4	55,1	35,8	43,6	51,9	35,4
Canarias	41,1	51,5	30,9	39,0	49,4	28,8
Cantabria	36,3	42,9	30,1	32,1	39,5	25,0
Castilla y León	38,2	45,7	30,9	32,4	38,6	26,3
Castilla-La Mancha	39,2	46,8	31,3	36,4	44,7	27,8



Cataluña	43.5	50.7	36.4	39.2	46.3	32.3
C. Valenciana	41.2	51.4	31.1	38.7	48.6	29.1
Extremadura	30.4	36.9	24.0	28.8	35.0	22.6
Galicia	31.9	40.7	23.6	30.1	37.3	23.3
Madrid	45.5	52.9	38.4	42.9	49.5	36.4
Murcia	36.3	50.9	21.1	35.6	50.0	20.6
Navarra	45.8	56.0	35.4	42.9	53.7	32.0
País Vasco	42.2	52.6	32.5	37.6	46.9	28.9
La Rioja	45.6	51.2	40.3	43.0	47.9	38.3
Ceuta y Melilla	38.1	51.9	23.1	34.7	48.1	20.8

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

4.7.6 Deporte escolar y universitario

Por último, haremos una breve referencia al deporte universitario y escolar con indicadores de la participación de ambos sexos en las fases finales de los Campeonatos de España en Edad Escolar y los Campeonatos de España Universitarios. Estos indicadores han sido tomados de las estadísticas elaboradas por el Consejo Superior de Deportes.

Según los datos disponibles, un total de 4.872 deportistas participaron en Campeonatos de España en Edad Escolar durante 2013, unos 2.370 participantes menos que en 2012. Si desglosamos los resultados por sexo, resulta que se roza la igualdad, 2.449 deportistas varones (50,3%) y 2.423 deportistas mujeres (49,7%)

En La Rioja, durante los Campeonatos de España escolares de 2013 participaron 234 deportistas, unos 81 participantes menos que el año anterior. Por sexo, las mujeres participantes superan en número a los varones: 130 mujeres frente a 104 varones. La suma total de participantes riojanos representan un 4,8% del total de deportistas participantes a nivel nacional.

En relación al medallero, La Rioja durante 2013 consiguió 5 medallas: una de oro, dos de plata y dos de bronce. Una de cada ganada por la categoría femenina. A nivel nacional, la categoría femenina ha conseguido un total de 284 medallas, catorce más que la categoría masculina.

Deportistas participantes en Campeonatos de España en Edad Escolar. 2013 y 2012

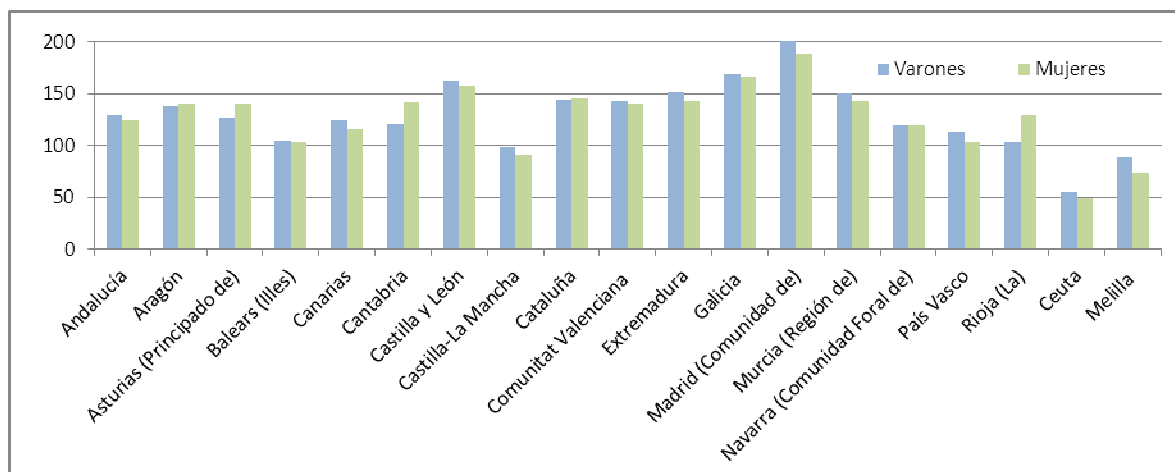
	Ambos sexos		Varón		Mujer	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
España	4.872	7.242	2.449	3.623	2.423	3.619
Andalucía	255	476	130	239	125	237
Aragón	279	414	138	214	141	200
Asturias	267	414	127	205	140	209
Baleares (Islas)	209	396	105	198	104	198



Canarias	240	405	124	203	116	202
Cantabria	263	372	121	172	142	200
Castilla y León	321	424	163	209	158	215
Castilla-La Mancha	190	407	99	201	91	206
Cataluña	290	479	144	236	146	243
C. Valenciana	284	449	143	229	141	220
Extremadura	295	401	152	203	143	198
Galicia	336	428	169	212	167	216
Madrid	390	459	201	233	189	226
Murcia	294	399	151	203	143	196
Navarra	240	341	120	168	120	173
País Vasco	218	369	114	178	104	191
La Rioja	234	315	104	154	130	161
Ceuta	104	98	55	57	49	41
Melilla	163	196	89	109	74	87

FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico

Participación de deportistas según sexo en Campeonatos de España en edad escolar. 2013



FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico

A nivel universitario, la cifra de deportistas participantes a nivel nacional en 2013 ascendió a 2.669 personas, un 31% menos que el año anterior (3.867 participantes).

Desglosado este dato por sexo, a diferencia del deporte escolar, en los campeonatos universitarios si hay diferencias significativas, con 1.479 deportistas varones (55,4%) y 1.190 mujeres (44,6%).

Se han reducido el número de participantes en ambos sexos, pero más en las mujeres (-31,7%) que en los hombres (-30,4%)



En La Rioja, los últimos datos disponibles son del año 2011, de 18 participantes riojanos en los Campeonatos Universitarios de España, catorce eran varones, un 77,7%, y sólo cuatro mujeres, un 22.3%.

En los años 2012 y 2013, La Rioja no tiene participantes en los campeonatos.

Deportistas participantes en Campeonatos de España Universitarios. 2013 y 2012

	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
España	2.669	3.867	1.479	2.125	1.190	1.742
Andalucía	411	582	228	341	183	241
Aragón	87	97	59	62	28	35
Asturias	26	65	13	48	13	17
Baleares (Islas)	..	17	..	14	..	3
Canarias	20	90	14	41	6	49
Cantabria	34	62	17	26	17	36
Castilla y León	196	448	103	231	93	217
Castilla-La Mancha	28	24	18	10	10	14
Cataluña	402	549	204	282	198	267
C. Valenciana	465	607	233	311	232	296
Extremadura	64	64	42	39	22	25
Galicia	53	163	40	87	13	76
Madrid	469	691	285	397	184	294
Murcia	268	201	147	106	121	95
Navarra	11	61	7	53	4	8
País Vasco	84	95	38	45	46	50
La Rioja
Estado	51	51	31	32	20	19

FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico



4.8. Salud

La Encuesta Nacional de Salud en España (ENSE) es un estudio que recoge información sanitaria relativa a toda la población sobre el estado de salud, los determinantes personales, sociales y ambientales que determinan la salud y el uso de los servicios sanitarios. Esta encuesta tiene periodicidad quinquenal y se alterna cada 2 años y medio con la Encuesta Europea de Salud, con la que comparte un grupo de variables armonizadas.

Los datos que se presentan a continuación corresponden a entrevistas realizadas entre julio de 2011 y junio de 2012.

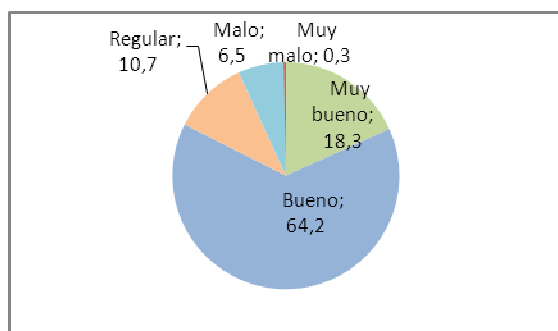
4.8.1 Estado de salud

La percepción subjetiva de hombres y mujeres sobre su estado de salud, es decir, lo que se denomina salud percibida, es un dato clave para la definición de las políticas de género con perspectiva de género.

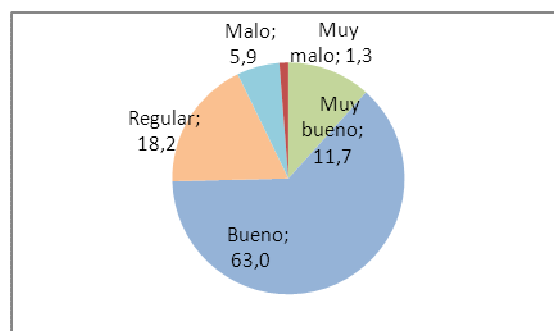
Según los datos de la ENSE, el 78,5% de la población riojana percibe su estado de salud como bueno o muy bueno. Los hombres declaran un mejor estado de salud (el 82,5% de los hombres declara tener un estado de salud bueno o muy bueno, frente a un 74,6% de las mujeres). Con respecto a 2006, la valoración de la salud de la población empeora en dos décimas.

Estado de Salud de salud de los hombres y mujeres en La Rioja

Hombres



Mujeres





FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

En 2006 el 78,7% de la población consideraba su estado positivo frente al 78,5% en 2012.

En cuanto a las principales dolencias diagnosticadas, la artrosis, artritis o reumatismo (17,2%), la hipertensión (17,0%), el dolor de espalda crónico lumbar (16%) y el colesterol alto (13,6%) son las enfermedades crónicas más frecuentes diagnosticadas por un médico a la población mayor de 15 años. Todos estos problemas inciden más en las mujeres.

Por otro lado, los trastornos crónicos más frecuentes en la población infantil son la alergia crónica (10,06%), el asma (5,92%) y los trastornos de la conducta. Estos procesos afectan más a los niños que a las niñas.

Principales dolencias diagnosticadas.

% Población de 15 y más años	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Tensión alta	16,98	15,46	18,47
Varices en las piernas	12,42	6,2	18,49
Artrosis, artritis o reumatismo	17,21	13,28	21,03
Dolor de espalda crónico (lumbar)	15,87	13,18	18,49
Alergia crónica (incluida el asma)	11,61	8,97	14,17
Diabetes	6,16	7,38	4,98
Colesterol alto	13,6	13,48	13,71
Depresión, ansiedad u otros trastornos mentales	6,33	4,26	8,32
Migraña o dolor de cabeza frecuente	6,51	3,97	8,98
Problemas de tiroides	4,61	1,08	8,05

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

% Población de 0 a 14 años	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Alergia crónica	10,07	14,24	5,68
Asma	5,92	7,14	4,64
Trastornos de la conducta (incluye hiperactividad)	0,37	-	0,75

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

Uno de cada diez menores sufre alergia y uno de cada veinte, asma

4.8.2 Calidad de vida

En la ENSE de 2011-2012 se ha analizado por primera vez la calidad de vida relacionada con la salud de la población adulta, mediante un cuestionario que



aborda cinco dimensiones: movilidad, cuidados personales, actividades cotidianas, dolor/malestar y ansiedad/depresión.

Durante la entrevista, lo que se manifiesta con mayor frecuencia es el dolor/malestar, que afecta el 17,8% de la población riojana de 15 y más años (14,7% de los hombres y un 21% de las mujeres).

Los problemas para realizar actividades cotidianas afectan al 11,7% y los problemas para caminar al 10,7%. La ansiedad/depresión afecta a un 8,6% y un 6,7% tiene problemas para lavarse y vestirse.

En todas las dimensiones estudiadas las mujeres presentan más problemas que los hombres.

Calidad de vida relacionada con la salud en población adulta. Población de 15 y más años.

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Movilidad			
Tengo problemas para caminar	10,71	8,47	12,89
Cuidados personales			
Tengo problemas para lavarme o vestirme	6,71	6,43	6,99
Actividades cotidianas			
Tengo problemas para realizar mis actividades cotidianas	11,68	9,62	13,69
Dolor/malestar			
Tengo dolor o malestar	17,87	14,68	20,97
Ansiedad/depresión			
Estoy ansioso/a o deprimido/a	8,63	6,39	10,81

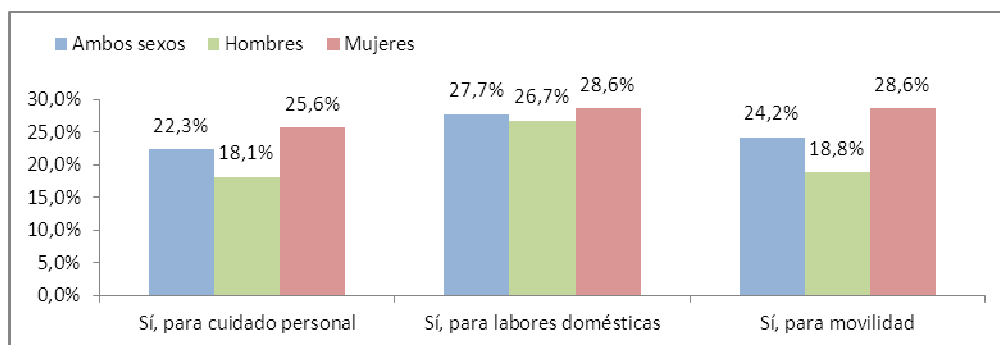
FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

4.8.3 Dependencia funcional

En cuanto a la dependencia funcional, el 69,4% de la población riojana mayor de 65 años no tiene ningún tipo de dependencia funcional, ni para el cuidado personal, ni para tareas domésticas, ni de movilidad. La autonomía es más frecuente en hombres (72,1%) que en mujeres (67,3%).

La dependencia funcional más frecuente en los hombres es para las tareas domésticas (26,7%) mientras que a las mujeres es para la movilidad y las tareas del hogar (28,56% respectivamente).

Dependencia funcional (cuidado personal, tareas domésticas y movilidad). Población de 65 y más años.



FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

El 69% de la población riojana mayor de 65 años no presenta problemas de dependencia funcional

4.8.4 Otros factores determinantes de la salud.

Son determinantes de la salud el consumo de tabaco, el alcohol, el sedentarismo o el exceso de peso, entre otros, ya que son factores de riesgo para enfermedades crónicas.

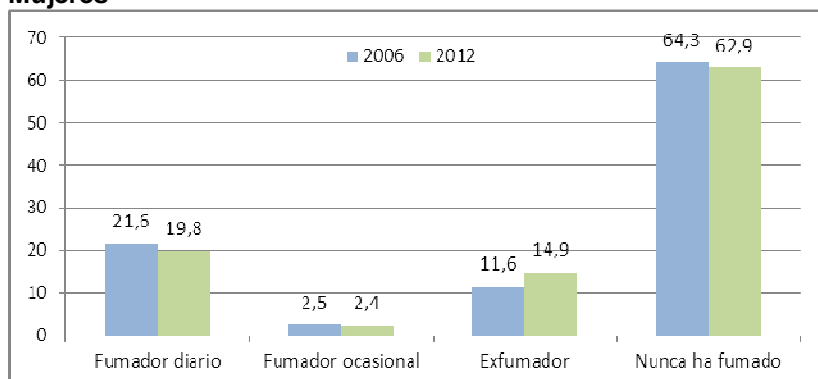
En 2012, el 26,8% de la población de 15 y más años es fumadora, siendo superior el porcentaje de varones (31,6%) frente al de mujeres (22,2%). El 24,4% de la población entrevistada es fumadora diaria y un 2,4% es de carácter ocasional.

Hay un descenso de 3,3 puntos porcentuales en el número de fumadores respecto a 2006, se reduce el porcentaje de población que consume tabaco diariamente sobre todo en el sexo masculino.

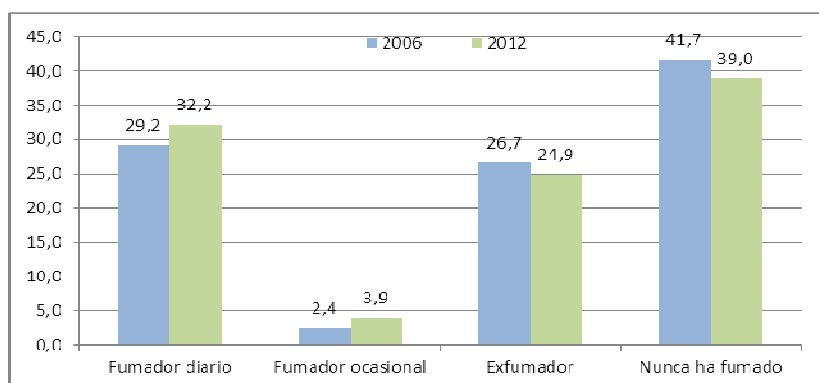
También, hay un incremento en el número de ex-fumadores (se pasa de 18,2% a 20,7%), siendo más acusado en el sexo femenino. Aun así, uno de cada tres fumadores diarios fuma como mínimo 20 cigarrillos.

Consumo de tabaco. Periodo 2006-2013

Mujeres



Hombres



FUENTE: Encuesta Nacional de Salud en España 2011-2012. INE

Respecto al consumo de alcohol, el 33% de la población riojana de 15 y más años no ha bebido alcohol. El consumo habitual de alcohol de los hombres (82,2%) es muy superior al de mujeres (52,5). Respecto a los datos de la Encuesta de salud de 2006, podemos decir que ha aumentado el porcentaje de población que consume habitualmente alcohol.

Por lo que se refiere al consumo intensivo de alcohol (aquel que puede producir problemas agudos), el 12,4% de la población de 15 y más años ha consumido alcohol de manera intensiva al menos una vez en el último año (19,6% de los hombres y 5,3% de las mujeres).

El porcentaje de varones (4,99%), que consume de forma intensiva alcohol al menos una vez al mes supera ampliamente el porcentaje de mujeres (1,58%).

Consumo de alcohol en La Rioja en los últimos 12 meses. Población de 15 y más años.

	2006		2012	
	Sí ha consumido	No ha consumido	Sí ha consumido	No ha consumido
Ambos sexos	62,51	37,49	67,03	32,97
Varones	75,15	24,85	82,02	17,98
Mujeres	49,74	50,26	52,46	47,54

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud. INE

Frecuencia de consumo intensivo de alcohol en La Rioja en los últimos 12 meses. Población de 15 y más años.

	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Nunca	87,62	80,42	94,68
Menos de una vez al mes	6,52	9,97	3,14
Mensualmente	3,27	4,99	1,58
Semanalmente	2,15	3,74	0,6
A diario/casi a diario	0,43	0,88	0
Al menos una vez al año	12,38	19,58	5,32

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud. INE

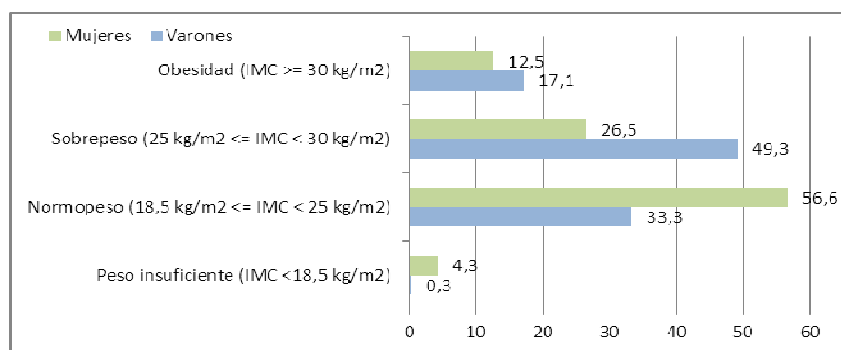


Cada vez se fuma y bebe de forma habitual menos, pero los hombres fuman y beben más que las mujeres

La obesidad afecta ya al 17% de la población española de 18 y más años (18,0% de los hombres y 16,0% de las mujeres). En el caso de La Rioja, la obesidad afecta al 14,9% de los riojanos adultos (17,1% de los hombres y 12,5% de las mujeres).

Desde la primera Encuesta nacional de Salud en 1987, la obesidad sigue una línea ascendente en ambos sexos, más marcada en hombres que en mujeres. Mientras que en 1987 el 7,4% de la población española de 18 años y más tenía un índice de masa corporal igual o superior a 30kg/m² (límite para considerar obesidad), en 2012 este porcentaje supera el 17%. Un 53,7% de población adulta en España padece obesidad o sobrepeso, ligeramente al porcentaje de La Rioja que asciende al 53,0%.

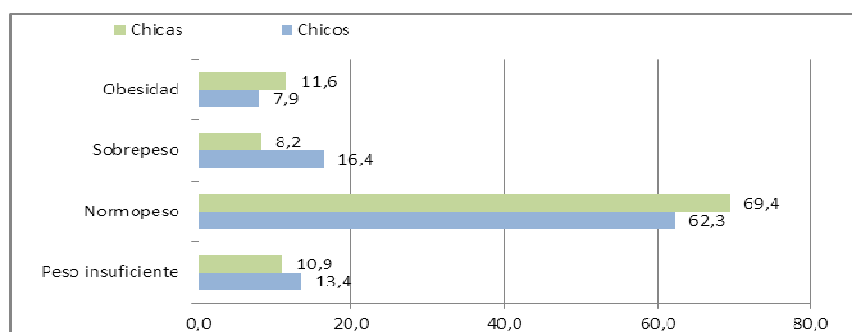
Índice de masa corporal en La Rioja. Población de 18 y más años.



FUENTE: Encuesta Nacional de Salud. INE

En el tramo de los menores de 2 a 17 años, la obesidad afecta al 9,6% de la población menor en España, sin diferencias de sexo. En La Rioja, este porcentaje es ligeramente superior al dato nacional (9,7%) y por sexos, hay una mayor diferencia, los chicos con un 7,9% frente a un 11,5% de las chicas. Un 22,1% de la población menor en La Rioja sufre obesidad o sobrepeso.

Índice de masa corporal en población infantil en La Rioja. Población de 2 a 17 años.



FUENTE: Encuesta Nacional de Salud. INE



Otro factor importante en la salud es el ejercicio diario, en La Rioja tres de cada diez personas se declaran sedentarias (no realizan actividad física alguna en su tiempo libre), por sexos hay más mujeres sedentarias (33,1%) que hombres (29,0%).

Considerando la actividad física, el 43,1% de la población riojana de edad comprendida entre 15 y 69 años de edad realiza una actividad física intensa o moderada, el 54,7% son varones y el 31,4% mujeres.

Los hombres hacen más deporte que las mujeres

Por último haremos una breve referencia al factor hogar a nivel nacional.

Existen grandes diferencias de género en el cuidado de menores o de personas con limitaciones o discapacidad. El 16,6% de los hombres de 15 y más años que viven con personas con limitaciones o discapacidad asumen su cuidado en solitario frente a un 49,4% de las mujeres.

Las mujeres asumen principalmente el cuidado de menores, de personas con limitaciones o discapacidad y las tareas del hogar.

Solo el 2,2% de los hombres de 15 y más años frente a 33% de mujeres asumen el cuidado de menores con los que conviven.

En cuanto a las tareas domésticas también hay importantes diferencias, ya que el 9,7% de los hombres de 15 y más años realiza principalmente el mismo las tareas del hogar, frente a un 44,5% de las mujeres.



4.9. Sector Agrario Riojano

Los datos que presentamos a continuación proceden del Censo Agrario 2009 y la Encuesta de Explotaciones Agrarias de 2013, realizados por el Instituto Nacional de Estadística con el objetivo es de analizar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrarias.

Para el informe de impacto de género hemos extraído datos sobre la titularidad y trabajo en las explotaciones riojanas.

4.9.1 Titularidad en las explotaciones agrarias

Según los últimos datos disponibles de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias en 2013, en La Rioja el número de explotaciones total con tierras asciende a 9.470 unidades, de las cuales tienen superficie agraria utilizada (SAU) 9.417, es decir, un 5,5% y 5,8% menos respectivamente respecto a los mismos datos en 2009. También se ha reducido la superficie media de las explotaciones SAU, que ha pasado de 23,0Ha en 2009 a 22.9Ha en 2013.

Del total de explotaciones con tierra que tienen como titular a una persona física, el 17,2% de estos titulares son mujeres, un porcentaje similar al existente en 2009.

En cuanto a los jefes de explotación, en la mayoría de los casos el titular de la explotación coincide con la figura de jefe de explotación, y casi siempre es un hombre. Nueve de cada diez jefes de explotación titulares son hombres.

En cuanto a las explotaciones sin tierra, han aumentado un 23,5% respecto a 2009, ya que han pasado de 208 a 257 explotaciones en 2013. Correlativamente, se ha incrementado el número de titulares de explotaciones, especialmente en el sexo femenino que sube de 21 en el año 2009 a 40 en 2013.

Del total de mujeres titulares de una explotación agraria, con o sin tierras, un 53.3% figuran también como jefe de explotación frente al 91,6% en el caso de los hombres.

Explotaciones agrarias: titular y jefe de explotación. Año 2013

	No persona física	Titulares			Titular y jefe explotación	
		Total	Hombres	Mujer	Hombre	Mujer
Explotaciones con tierra	747	8.723	7.219	1.504	6.606	784
Explotaciones sin tierra	49	208	168	40	167	39
Total nº explotaciones	796	8.931	7.387	1.544	6.773	823

FUENTE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2013. INE



4.9.2 Mano de obra

En relación a la mano de obra que hay en las explotaciones agrarias, se va a distinguir entre mano de obra familiar y asalariado fijo.

La mano de obra familiar se recoge de las explotaciones cuyo titular sea una persona física. Se considera como mano de obra familiar el titular, su cónyuge o pareja y otros miembros de la familia que realicen trabajos agrícolas para la explotación, ya sea de forma continua o eventual, como asalariados o no asalariados.

Se incluyen como otros miembros de la familia del titular a los ascendientes, descendientes y otros parientes, incluidos las personas emparentadas por matrimonio o adopción, independientemente de que vivan en la explotación o en otra parte.

Según los últimos datos disponibles en un total de 8.931 explotaciones agrarias hay mano de obra familiar, incluido el titular de la explotación, de las cuales el 82,7% son hombres y el 17,3% son mujeres.

La mano de obra familiar del cónyuge existe en el 39,6% del total de las explotaciones. La misma proporción existe en el caso de la mano de obra de otros familiares. Entre los cónyuges que trabajan en la explotación agraria un 74,2% son mujeres, mientras que en la categoría de otros familiares solo un 12,6% son mujeres.

Solo un 4,8% de las explotaciones agrarias tienen también como jefe de explotación al cónyuge

Explotaciones con mano de obra familiar

	Total	Varones	Mujeres	Varones %	Mujeres %
Titulares	8.931	7.387	1.544	82,7	17,3
Titular y jefe de explotación	7.595	6.773	823	89,1	10,9
Cónyuge	3.539	910	2.629	25,7	74,3
Cónyuge y jefe de explotación	431	397	34	92,1	7,9
Otros familiares	3.545	3.100	444	87,4	12,6
Otros familiares y jefes de explotación	732	658	74	89,8	10,2

FUENTE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2013. INE

Respecto al personal asalariado fijo, este asciende a 2.877 personas durante el año agrícola analizado, un 87% son hombres y un 13% mujeres. En cuanto a la jornada trabajada, un 48,7% de los trabajadores asalariados realiza un trabajo inferior al 50% de la jornada y solo un 31,4% trabaja la jornada completa.



Casi dos de cada diez mujeres que trabajan en las explotaciones agrarias como asalariado fijo trabajan la jornada completa.

4.9.3 Jefe de explotación

Por último, veremos la figura del jefe de explotación asalariado fijo. Existen un total de 969 jefes de explotación no titulares, un 6% menos que en 2009 (último dato disponible del censo agrario de 2009). Por sexo, un 83,9% de ellos son hombres frente a un 16,1% de mujeres.

Trabajo asalariado fijo en las explotaciones agrarias

	Nº explotaciones	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo asalariado fijo		2.505	372	2.877
Porcentaje de tiempo trabajado <25%	497	965	192	1.157
Porcentaje de tiempo trabajado >=25 <50	179	211	34	245
Porcentaje de tiempo trabajado >=50 <75	149	159	48	207
Porcentaje de tiempo trabajado >=75 <100	169	337	25	362
Porcentaje de tiempo trabajado =100%	483	833	73	906
Jefes de explotación asalariado	969	813	156	969

FUENTE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2013. INE

El Gobierno de La Rioja supervisa y financia programas formativos dirigidos a los sectores agrarios y agroalimentario que cubren las necesidades de formación en técnicas de producción, de transformación, de respeto al medio ambiente o de diversificación. Además de enseñar a los agricultores como llevar a la práctica las técnicas desarrolladas en los campos demostrativos, sus ventajas e inconvenientes para lograr que sus producciones sean más competitivas en los mercados o bien ofreciendo productos más adaptados a las demandas del mercado y los consumidores, optimizando costes de producción.

Según los datos sobre participantes en los cursos de formación del Informe Anual 2013 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, el porcentaje de participantes masculinos (70%) es muy superior al femenino (30%), algo que no extraña debido a que el sector agrario es todavía una actividad masculina.

Además el Gobierno subvenciona con ayudas económicas la incorporación de jóvenes agricultores, así trata de rejuvenecer la población activa agraria, fomenta el empleo con especial consideración a las mujeres, y contribuye al mantenimiento de la población rural.

Durante el periodo 2008-2013 se han subvencionado a 207 jóvenes agricultores, un 23% son mujeres. Cabe destacar que el número de mujeres mayores de 30 años que se instalan en el mundo rural es mucho más elevado que lo inicialmente previsto. Estas representan el 70% del total de mujeres jóvenes agricultores beneficiadas con estas ayudas.



4.10. Violencia de Género y Doméstica

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el “*Registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género*”, cuya titularidad corresponde con el Ministerio de Justicia.

No contempla el total de denuncias presentadas, sino las que han dado lugar a su inscripción como consecuencia de las medidas cautelares dictadas y tampoco muestra información sobre condenados con sentencia firme.

4.10.1 Violencia de Género

En 2014 se inscribieron en el Registro como víctimas de violencia de género y doméstica, 34.407 personas, un 0,1% más que en 2013. De estas, 31.538 fueron mujeres y 2.869 hombres. En La Rioja durante 2014 el número de víctimas inscritas fue de 292 (0,8% del total a nivel nacional), de ellas 254 eran mujeres.

Víctimas y personas denunciadas (con orden de protección o medidas cautelares). Año 2014

	España 2013	La Rioja 2013	España 2014	La Rioja 2014	Tasa variación España %	Tasa variación La Rioja %
Violencia de género						
Total víctimas (mujeres)	27.122	168	27.087	200	-0,1	19%
Total personas denunciadas (hombres)	27.017	166	26.987	196	-0,1	18%
Violencia doméstica						
Total víctimas	7.060	61	7.084	92	0,3	50,8
Hombres	2.635	21	2.703	38	2,6	80,9
Mujeres	4.425	40	4.381	54	-1,0	25,9
Total personas denunciadas	5.037	42	4.988	49	-1,0	16,6
Hombres	3.790	28	3.684	39	-2,8	39,2
Mujeres	1.247	14	1.304	10	4,6	-28,5
Total personas denunciadas y víctimas a la vez	194	-	236	2	21,6	-
Hombres	129	-	166	-	28,7	-
Mujeres	65	-	70	-	7,7	-

Nota: Resultados referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas) inscritos en el Registro a lo largo de 2013.

La **violencia de género** es aquella que por definición las víctimas son siempre mujeres, y los denunciados son siempre hombres. Se entiende como tal todo acto de violencia física o psicológica (incluidas las agresiones a la libertad sexual, amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerza contra una mujer por parte del hombre que sea o haya sido su cónyuge o este o haya estado ligado a ella por una relación similar de afectividad aun sin convivencia.



En 2014, en nuestra comunidad se registraron 200 **víctimas de violencia** de género, lo que supuso un aumento del 19,0% respecto al año anterior.

Por edad, casi tres cuartas partes de las víctimas de violencia de género (72,5%) tenían entre 25 y 44 años. La edad media de las víctimas fue de 36,2 años. Respecto a su nacionalidad, el 54,0% de las víctimas eran de nacionalidad española.

Atendiendo al tipo de relación existente entre la víctima y el denunciado, en el 28,5% de los casos la víctima y el denunciado eran cónyuges y en el 7,0% ex cónyuges. Por otro lado, el 26,5% de los casos mantenían una relación de pareja de hecho y el 17,3% ex pareja de hecho.

Víctimas de violencia de género 2013. Características.

	La Rioja 2013	% 2013	La Rioja 2014	% 2014
Total	168	100%	200	100%
Edad de las víctimas				
Menos de 18 años	2	1,2%	3	1,5%
De 18 a 24 años	30	17,9%	25	12,5%
De 25 a 44 años	110	65,5%	145	72,5%
De 45 a 64 años	26	15,5%	25	12,5%
65 y más años	-	-	2	
Lugar de nacimiento				
EUROPA	124	73,8%	132	66,0%
España	92	54,8%	108	-
Resto de la Unión Europea	29	17,3%	22	-
Resto de Europa	3	1,8%	2	-
AMÉRICA	29	17,3%	57	28,5%
ÁFRICA	12	7,1%	9	4,5%
ASIA	3	1,8%	2	1,0%
OCEANÍA	-	-	-	-
Relación con el denunciado				
Cónyuge	48	28,6%	57	28,5%
Ex-cónyuge	16	9,5%	14	7,0%
Novia	11	6,5%	21	10,5%
Ex-novia	19	11,3%	13	6,5%
Pareja de hecho	40	23,8%	53	26,5%
Ex pareja de hecho	29	17,3%	35	17,5%
En proceso de separación	5	3,0%	7	3,5%

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Por comunidades autónomas, las que tuvieron un mayor número de víctimas inscritas por violencia de género en el año 2014 fueron Andalucía (7.012), Comunitat Valenciana (3.940) y Comunidad de Madrid (2.973).



Por el contrario, las comunidades autónomas con un menor número de víctimas fueron las ciudades autónomas de Ceuta (51) Melilla (64) y La Rioja (200).

Asimismo, estas regiones son las que presentan una mayor variación en el número de víctimas, que aumenta un 23% en Melilla, un 19,0% en La Rioja y se reduce un -13,6% en Ceuta.

En 2014 el número de víctimas en La Rioja ha aumentado un 19,0% respecto al año anterior.

Víctimas de violencia de género por comunidades autónomas

	Víctimas 2013	Víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años. 2013	Víctimas 2014	Víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años
Total	27.122	1,3	27.087	1,3
Andalucía	6.800	1,9	7.012	1,9
Comunitat Valenciana	3.857	1,8	3.940	1,8
Madrid	3.036	1,1	2.973	1,0
Cataluña	2.444	0,8	2.301	0,7
Castilla La Mancha	1.510	1,7	1.532	1,7
Castilla y León	1.437	1,3	1.534	1,4
Canarias	1.341	1,3	1.163	1,3
Galicia	1.253	1,0	1.215	1,0
Murcia	1.131	1,9	1.107	1,8
Baleares, Illes	844	1,8	761	1,6
Extremadura	753	1,2	727	1,5
Aragón	713	1,2	771	1,3
País Vasco	610	0,6	577	0,6
Asturias (Principado de)	441	0,9	466	0,9
Cantabria	353	1,4	374	1,4
Navarra	320	1,2	319	1,2
La Rioja	168	1,2	200	1,5
Ceuta	59	1,8	51	1,5
Melilla	52	1,6	64	2,0

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

En términos relativos Melilla (2 víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años) Andalucía (1,9), Región de Murcia (1,8) y Comunitat Valenciana (1,8) presentaron las tasas más altas de víctimas de violencia de género.

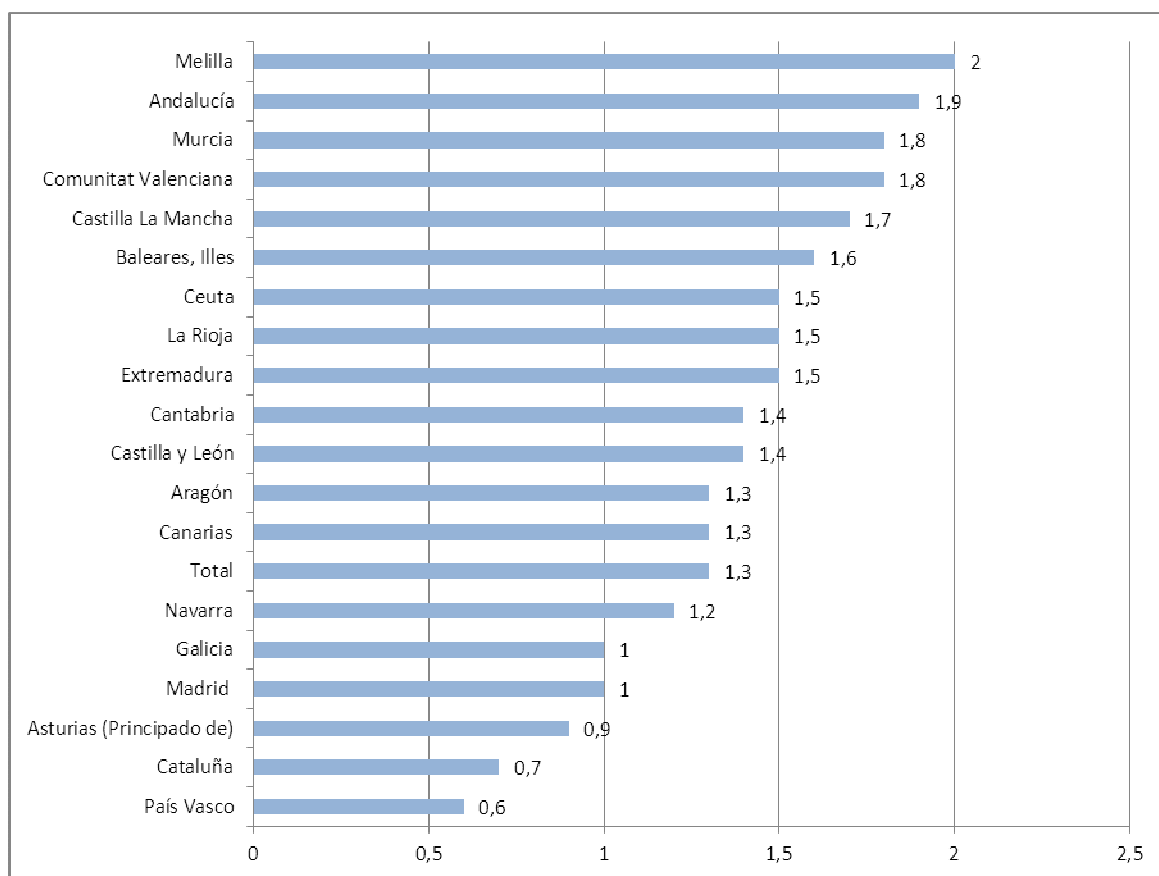
Por el contrario, País Vasco (0,6) y Cataluña (0,7) fueron las comunidades con menores tasas de víctimas.



La tasa nacional en 2014 se sitúa en 1,3 víctimas por cada 1.000 mujeres de 14 años y más, y por encima de esta cifra está la comunidad autónoma de La Rioja con una tasa de 1,5 víctimas.

La tasa de víctimas de violencia de género en La Rioja con orden de protección o medidas cautelares inscritas en el Registro fue de 1,5 por cada 1.000 mujeres de 14 años y más.

Tasa de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares por comunidades autónomas en 2014.



FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género. NOTA: Las tasas han sido calculadas sobre la población de mujeres de 14 años y más a partir de las cifras de población provisionales a 1 de julio.

En cuanto a los **denunciados** por violencia de género en 2014, un total de 26.987 hombres fueron registrados en los asuntos con orden de protección o medidas cautelares dictadas, un 0,1% menos que en el año anterior.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el número de denunciados inscritos ascendió a 196 personas, un 18% más que en 2013 con 166 varones denunciados por violencia de género.



Más de la mitad de los denunciados (76,0%) en La Rioja se concentraron en edades comprendidas entre 25 a 44 años.

La edad media del denunciado a nivel nacional es de 39,2 años

Si atendemos al criterio de país de nacimiento, el 61,7% de los denunciados había nacido en España, un 10,6 en otro país europeo y el resto (27,7%) en países pertenecientes a otros continentes.

Denunciados por violencia de género con adopción de orden de protección o medidas cautelares según grupos de edad. 2013 y 2014

	La Rioja 2013	% 2013	La Rioja 2014	% 2014
Total	166	100%	196	100%
Edad de las víctimas				
Menos de 18 años	0	0,0%	-	
De 18 a 24 años	20	12,0%	13	6,6%
De 25 a 44 años	108	65,1%	149	76,0%
De 45 a 64 años	38	22,9%	31	15,8%
65 y más años	-	-	3	1,4%
Lugar de nacimiento				
EUROPA	130	78,3%	142	
España	100	60,2%	121	61,7
Resto de la Unión Europea	28	16,9%	19	9,6
Resto de Europa	2	1,2%	2	1,0
AMÉRICA	18	10,8%	36	18,3
ÁFRICA	14	8,4%	16	11,2
ASIA	4	2,4%	2	1,0
OCEANÍA	-	-	-	-

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Respecto a las **infracciones penales**, durante el año 2014 se registraron en La Rioja 227 infracciones imputadas a los denunciados de violencia de género, un 19,4% más que en el año anterior. Del total de infracciones, se contabilizaron 193 delitos y 34 faltas. Los delitos más frecuentes fueron “lesiones” (56,4%), “amenazas” (15,4%) y “torturas y otros delitos contra la integridad moral” (6,16%).

Y por último, en relación a las medidas cautelares dictadas e inscritas, durante 2014 en La Rioja fueron de 618 medidas, un 20,9 % más que en el año anterior. Del total de medidas 191 eran de carácter civil y 427 de carácter penal.

Las medidas penales más frecuentes fueron la “prohibición de aproximarse” (32,6%) y “comunicarse” (30,2%) a determinadas personas y la libertad provisional (18,3%).



Entre las medidas cautelares civiles, las más frecuentes fueron la “determinación del régimen de visitas” (27,7%), la “determinación del régimen de custodia” (24,1%) y “determinación del régimen de alimentos” (22,0%).

4.10.2 Violencia Doméstica

Se entiende por **violencia doméstica** todo acto de violencia física y psicológica ejercida tanto por un hombre como una mujer, sobre cualquiera de las personas establecidas en el artículo 173.2 del Código Penal (descendientes, ascendientes, cónyuges, hermanos, etc.) a excepción de los casos específicos de violencia de género.

En 2014 se registraron 7.084 **víctimas de violencia doméstica** en España, un 0,3% más que el año anterior. De ellas el 61,8% fueron mujeres y un 38,2% hombres. En nuestra región, la cifra de víctimas de violencia también ascendió a 92 personas, 31 personas más que en el año anterior. Por sexo, un 58,7% eran mujeres frente a un 41,3% hombres.

Durante 2014, la violencia doméstica afectó a todas las edades, pero el número de víctimas mayor se encuentra entre 25 y 44 años. Atendiendo al sexo, el 25,9% de las mujeres víctimas de violencia doméstica se encuentra en este tramo de edad, siguiendo en importancia los tramos de menos de 18 años y 65 y más años con un 24% respectivamente cada tramo..

El 83,3% de las mujeres víctimas de violencia doméstica son nacidas en España

Víctimas de violencia doméstica en 2013. La Rioja

	La Rioja	Hombres	Mujeres	% Mujer
Total	92	38	54	100%
Edad de las víctimas				
Menos de 18 años	20	7	13	24,0%
De 18 a 24 años	6	3	3	1,8%
De 25 a 44 años	25	11	14	25,9%
De 45 a 64 años	28	15	13	24,0%
65 y más años	13	2	11	20,3%
Lugar de nacimiento				
EUROPA	81	35	46	
España	79	34	45	83,3%
Resto de la Unión Europea	2	1	1	1,8%
Resto de Europa	0	0	0	-
AMÉRICA	8	2	6	11,1%
ÁFRICA	2	1	1	1,8%
ASIA	1	0	1	1,8%
OCEANÍA	0	0	0	-

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.



Casi seis de cada diez víctimas de violencia doméstica en La Rioja son mujeres

Por comunidades autónomas, las que tuvieron un mayor número de víctimas inscritas por violencia doméstica en el año 2014 fueron Andalucía (1.596), Comunitat Valenciana (973) y Cataluña (829). Por su parte, las que registraron un menor número de víctimas fueron las ciudades de Ceuta (4), Melilla (19) y Comunidad Foral Navarra (71).

Víctimas de violencia doméstica con orden de protección o medidas cautelares por comunidades autónomas en 2014.

	Hombres	Mujeres	Total	Tasa variación 2014/2013
Total	2.703	4.381	7.084	0,3
Andalucía	595	1.001	1.596	-2,9
Aragón	59	99	158	10,5
Asturias, Principado de	63	134	197	4,2
Baleares, Illes	58	94	152	7,0
Canarias	97	165	262	-13,8
Cantabria	43	70	113	17,7
Castilla y León	166	267	433	-1,8
Castilla-La Mancha	128	247	375	6,8
Cataluña	317	512	829	1,0
Comunitat Valenciana	372	601	973	-0,3
Extremadura	80	114	194	-7,6
Galicia	160	246	406	-1,9
Madrid, Comunidad de	242	397	639	-5,5
Murcia, Región de	92	170	262	25,4
Navarra, Comunidad Foral	31	40	71	-22,0
País Vasco	154	155	309	14,4
Rioja, La	38	54	92	50,8
Ceuta	2	2	4	-20,0
Melilla	6	13	19	11,8

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

La mayor variación anual de víctimas se dieron en La Rioja (50,8%) y en Región de Murcia (-22,0%)

En cuanto a las **personas denunciadas por violencia de género**, en 2014 se registraron 4.988 personas en España. En el caso de La Rioja la cifra de personas denunciadas ascendió a 92, de las cuales 38 fueron hombres y 54 mujeres.

Por edad, siete de cada diez denunciados tiene menos de 44 años. El tramo de edad con mayor número de denunciados (40,8) es entre 25 y 44 años. También



cabe destacar que un 26,5% de los denunciados por violencia doméstica es menor de 18 años.

Por lugar de nacimiento, el 73,3% de las personas denunciadas han nacido en España, y la mayoría son hombres, casi ocho de cada diez denunciados nacidos en España.

Personas denunciadas por violencia doméstica con adopción de orden de protección o medidas cautelares. Año 2014

	La Rioja	Hombres	Mujeres
Total	49	39	10
Edad de las víctimas			
Menos de 18 años	13	11	2
De 18 a 24 años	4	3	1
De 25 a 44 años	20	17	3
De 45 a 64 años	12	8	4
65 y más años	0	0	0
Lugar de nacimiento			
EUROPA	40	31	9
España	36	28	8
Resto de la Unión Europea	4	3	1
Resto de Europa	0	0	0
AMÉRICA	5	5	0
ÁFRICA	2	2	0
ASIA	2	1	1
OCEANÍA	0	0	0

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Atendiendo a la **relación existente entre la víctima y el denunciado**, en el 41,6% de los casos la víctima fue padre/ madre de la persona denunciada.

Relaciones víctima/persona denunciada según sexo de la víctima. Año 2013

	Total	Hombres	Mujeres	% Total
Total	96	39	57	100
Padre/Madre	40	13	27	41,6
Hijo/a	16	7	9	16,6
Hermano/a	16	8	8	16,6
Abuelo	1	0	1	1
Nieto	2	1	1	2
Resto de relaciones	21	10	11	21,8

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.



En la mayoría de los casos de violencia doméstica las víctimas son padre/madre del denunciado

Respecto a las **infracciones penales**, el número total de infracciones imputadas a los denunciados fue de 67, sesenta y dos delitos y cinco faltas. Los delitos más frecuentes fueron “lesiones” (29) y “torturas y otros delitos contra la integridad física” (15).

Por último la cifra de **medidas cautelares** dictadas en 2014 ascendió a 114, todas ellas de carácter penal, las más frecuentes fueron “prohibición de aproximarse (40,3%) y de comunicarse (27,1%) a determinadas personas.



4.11. Participación Política y Social

4.11.1. Mujeres en los parlamentos autonómicos.

La participación en los diferentes ámbitos del poder político se ha incrementado de forma notable en España en los últimos años. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante Ley 3/2007), establece el principio de presencia o composición equilibrada, entendiendo por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

En la mayoría de ámbitos políticos no se produce aún una presencia equilibrada entre ambos sexos, pero si se da en los parlamentos autonómicos.

Composición porcentual de los parlamentos autonómicos. 2014

	Ambos sexos	% mujer
Total	1.268	42,11%
Andalucía	109	47,71%
Aragón	67	37,31%
Asturias, Principado de	45	46,67%
Balears, Illes	59	45,76%
Canarias	60	45,00%
Cantabria	39	38,46%
Castilla y León	84	40,48%
Castilla-La Mancha	49	55,10%
Cataluña	135	40,74%
Extremadura	65	40,00%
Galicia	75	36,00%
Madrid, Comunidad de	129	40,31%
Murcia, Región de	45	35,56%
Navarra, Comunidad Foral de	50	38,00%
Rioja, La	33	42,42%
Comunidad Valenciana	99	41,41%
País Vasco	75	44,00%
Ceuta	25	44,00%
Melilla	25	48,00%

FUENTE: Elaboración a partir de datos de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos. Actualizado a 31 de enero 2014

En 2014 la presencia de mujeres en los Parlamentos de las Comunidades Autonómicas y Ciudades Autónomas se ha situado en el 42,1%. Solo cinco comunidades Autónomas tienen una representación femenina por debajo del cuarenta por ciento, ellas son Aragón, Cantabria, Galicia, Murcia y Navarra. Por el contrario, el Parlamento de Castilla y La Mancha es el único que presenta mayoría de diputadas, un 55,1%.



En el Parlamento de La Rioja, hay 33 diputados que representan a tres grupos políticos: Partido Popular (20 escaños), PSOE (11 escaños) y Partido Riojano (2 escaños).

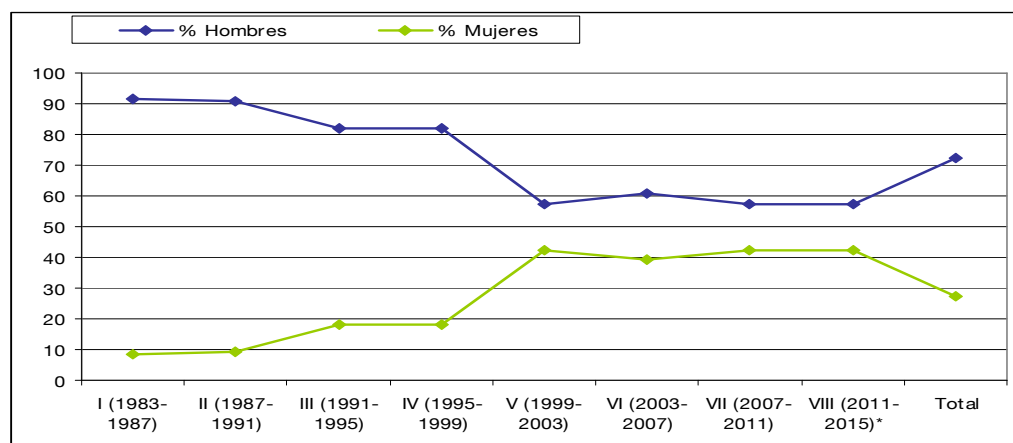
Desglosados por sexo, el Parlamento riojano tiene 14 diputadas (42,4%) y 19 diputados (57,6%), cumpliendo con el principio de composición equilibrada entre hombres y mujeres establecido por la Ley 3/2007.

Si atendemos a su evolución a lo largo de las legislaturas, vemos que en el año 1999, en la quinta legislatura, el número de diputadas experimentó un gran salto cuantitativo, concretamente se pasó de 6 a 14 diputadas; a partir de ese año el número de diputadas se mantiene entre 13 y 14 dependiendo de las legislaturas, frente a 20 o 19 hombres que completan los 33 totales.

Diputados y diputadas a lo largo de las legislaturas en La Rioja

Legislatura	Varón	Mujer	% Varón	% Mujer
I (1983-1987)	32	3	91,4	8,6
II (1987-1991)	30	3	90,9	9,1
III (1991-1995)	27	6	81,8	18,2
IV (1995-1999)	27	6	81,8	18,2
V (1999-2003)	19	14	57,5	42,5
VI (2003-2007)	20	13	60,6	39,4
VII (2007-2011)	19	14	57,5	42,5
VIII (2011-2015)*	19	14	57,5	42,5
Total	193	73	72,5	27,5

FUENTE: Parlamento La Rioja. NOTA (*) Datos a 4 de febrero de 2014



FUENTE: Parlamento La Rioja

4.11.2 Mujeres en los gobiernos autonómicos.



La participación de la mujer en los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas en 2014 se sitúa en el 34,25%.

En La Rioja, el Gobierno regional tiene ocho miembros, por sexo son siete hombres y una mujer. Respecto a la legislatura 2007-2011, el porcentaje de representación femenina se ha reducido pasando del 27,3% al 12,5% de representación actual. Este descenso se debe fundamentalmente a la reducción de consejerías propiciada por la crisis económica que atravesamos en la actualidad.

Destacar que solo las Comunidades de Madrid y Castilla La Mancha tienen una composición de igualdad de sexos en el Gobierno. No obstante, muchas regiones están dentro de los márgenes de composición equilibrada entre sexos definida en la Ley 3/2007 (Asturias, Cantabria, Castilla León, Galicia, País Vasco y Melilla).

Asturias es el único gobierno autonómico con participación mayoritaria de mujeres, si bien en márgenes de equilibrio.

Composición de los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónoma. 2014

	Ambos sexos	mujeres	hombres	% mujeres	% hombres
Total Presidentas/es	19	4	15	21,05%	78,95%
Total Consejerías	162	58	104	35,80%	64,20%
Andalucía	11	5	6	45,45%	54,55%
Aragón	9	1	8	11,11%	88,89%
Asturias, Principado de	8	5	3	62,50%	37,50%
Baleares, Illes	9	3	6	33,33%	66,67%
Canarias	8	3	5	37,50%	62,50%
Cantabria	8	4	4	50,00%	50,00%
Castilla y León	9	4	5	44,44%	55,56%
Castilla-La Mancha	7	3	4	42,86%	57,14%
Cataluña	12	3	9	25,00%	75,00%
Extremadura	7	2	5	28,57%	71,43%
Galicia	8	4	4	50,00%	50,00%
Madrid, Comunidad de	8	2	6	25,00%	75,00%
Murcia, Región de	8	1	7	12,50%	87,50%
Navarra, Comunidad Foral de	8	2	6	25,00%	75,00%
Rioja, La	7	1	6	14,29%	85,71%
Comunitat Valenciana	8	3	5	37,50%	62,50%
País Vasco	8	4	4	50,00%	50,00%
Ceuta	9	4	5	44,44%	55,56%
Melilla	10	4	6	40,00%	60,00%

4.11.3. Evolución de la mujer en las Alcaldías de las Comunidades Autónomas.

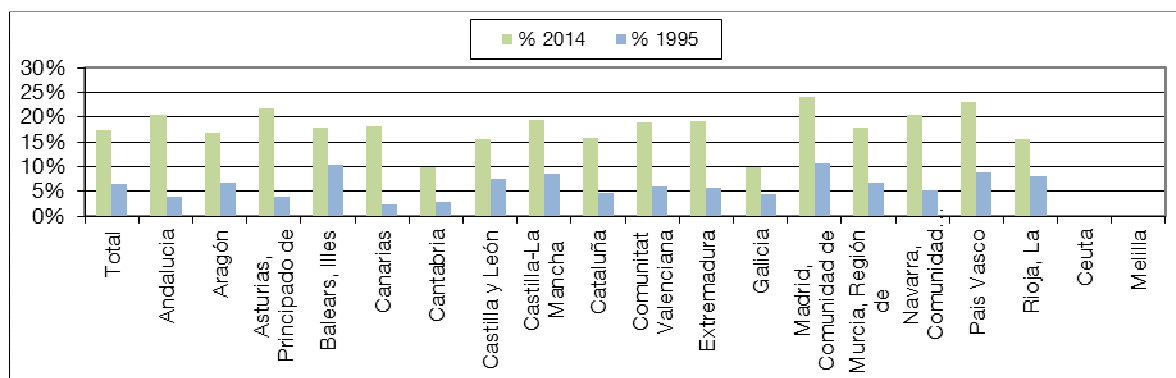


En la actualidad, la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con 174 Alcaldías y 26 de las mismas son ocupadas por mujeres que representan el 15,52% del total. En el año 1995, solo 14 alcaldías eran ocupadas por mujeres, un 8,05%.

A pesar de que no se cumple con la representación equilibrada entre sexos establecida por la Ley 3/2007, ninguna Comunidad alcanza el mínimo de representación de sexos establecido en el 40%, si es cierto que ha aumentado de forma importante la representación femenina en las Alcaldías de todas las comunidades autónomas y por tanto de España, la media actual se sitúa en el 17,42% frente a la media del año 1995 de 6,53%.

Madrid es la región que tiene mayor representación femenina en sus Alcaldías, con un 24,02%, seguida por el País Vasco (23,11%), Navarra (20,59%) o Asturias (20,51%). Por contra, las Comunidades con menor representación de mujeres, a excepción de los supuestos de Ceuta y Melilla que solo disponen de una Alcaldía, son Cantabria (9,80%) y Galicia (9,87%).

Alcaldías de las Comunidades Autónomas. Años 2014 y 1995.



FUENTE: Elaboración a partir de datos del Instituto de la Mujer. Datos actualizados a 7 de mayo de 2014.

4.11.4. Mujeres en altos cargos públicos de la Comunidad de La Rioja

A continuación incluimos información del porcentaje de mujeres en los altos cargos (hasta el rango de subdirector general) de la Administración Autónoma de La Rioja.

A pesar del incremento notable de mujeres en la participación del poder político en La Rioja, aun no se alcanza el límite mínimo de representación equilibrada de sexos del 40% que marca la Ley de Igualdad. No obstante, este no ha dejado de crecer a lo largo de todas las legislaturas.

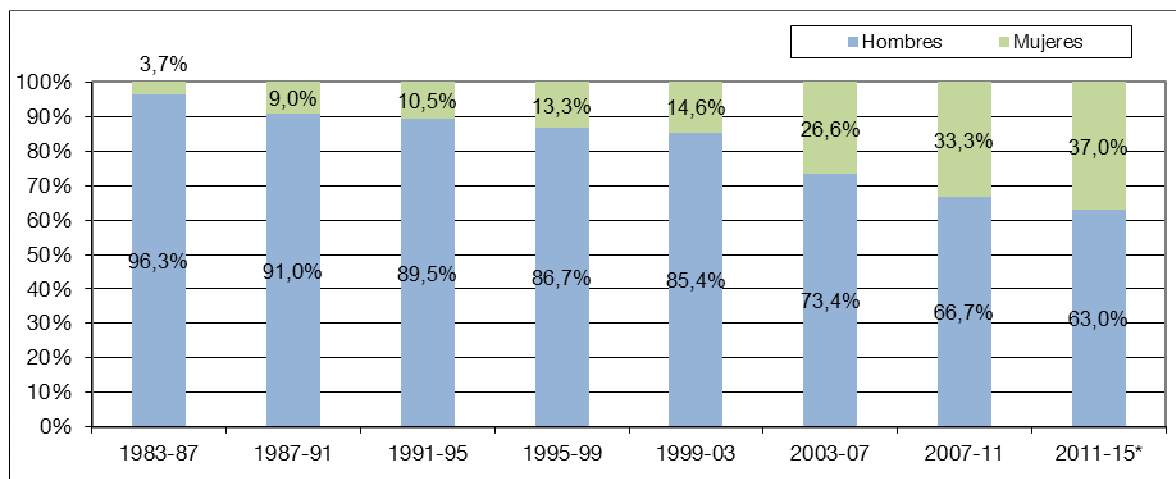
Cabe destacar que en la legislatura 2003-2007 se aprecia un cambio de tendencia, ya que la representación femenina se duplica respecto a la legislatura anterior, alcanzando un porcentaje del 26,6%.



Actualmente, el porcentaje de mujeres en los altos cargos de La Rioja es de 37%.

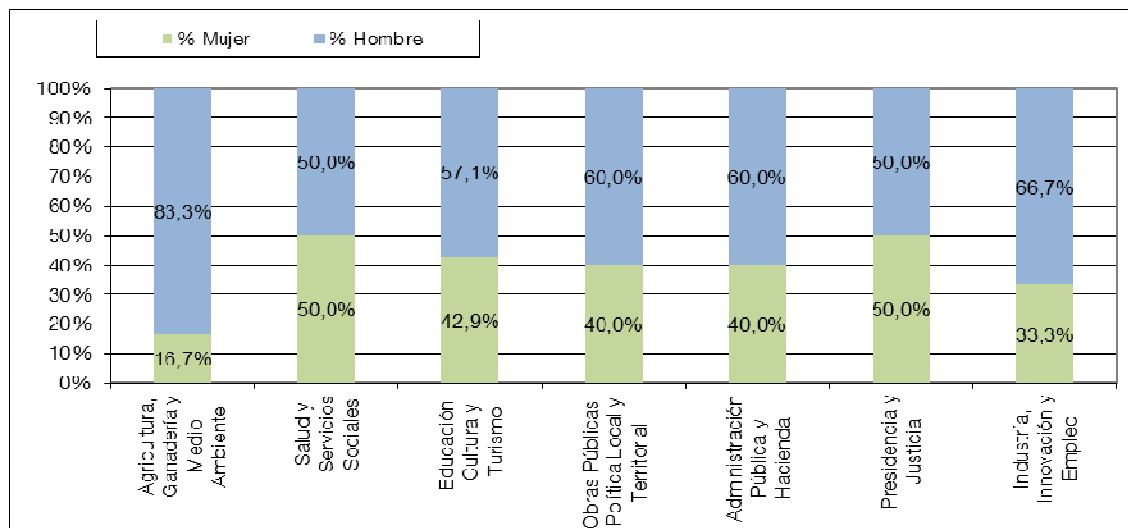
El grueso de los altos cargos se encuentra en la categoría de Director General, donde casi 7 de cada 10 Directores Generales son hombres; le sigue el grupo de los Consejeros, son un total de siete, y seis de ellos son hombres; mientras en los puestos de las Secretarías Generales Técnicas la representación por sexos es equilibrada, ocupados por tres hombres frente a cuatro mujeres.

Evolución en la representación de altos cargos por sexo en La Rioja.



FUENTE: Fuente Página WEB Gobierno de La Rioja y Consejería Presidencia y Justicia. (*). Datos actualizados a enero de 2015

Altos cargos por Consejería en La Rioja. 2014



FUENTE: Página web del Gobierno de La Rioja. Datos actualizados a enero de 2015

Si atendemos a los altos cargos por consejería, se puede observar que existen diferencias significativas en la composición de sus altos cargos.



Todas las consejerías parecen presentar una representación equilibrada de ambos sexos en los puestos de altos cargos, es decir, ningún sexo supera una representación del 60% ni está por debajo del 40%. A excepción de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, de perfil tradicionalmente masculino, donde la representación de la mujer alcanza el 16,7% y 33,3% respectivamente.

Casi cuatro de cada diez altos cargos en la Comunidad de La Rioja son mujeres

3.11.5. Mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en la Comunidad de La Rioja.

Respecto a la participación de la mujer en los órganos ejecutivos de los principales partidos políticos en La Rioja, podemos ver que existe una representación equilibrada tal como define la Ley de Igualdad 3/2007, es decir, entre los márgenes 40%-60%.

El Comité Ejecutivo del Partido Popular tiene 55 miembros, de los cuales forman parte 26 mujeres, lo que supone un 47,2% de participación femenina. La Presidencia y Secretaría General de este órgano están ocupadas por dos hombres.

La Comisión Ejecutiva Regional del Partido Socialista Obrero español tiene 19 miembros. Por sexo, nueve hombres (47,4%) y 10 mujeres (52,6%). La Presidencia y la Secretaría General están ocupadas por hombres.

En cuanto a la representación sindical, los sindicatos UGT y CCOO alcanzan el equilibrio entre sexos en la composición de sus órganos ejecutivos, ambos dirigidos por mujeres.

Sin embargo, en el sindicato USO, predomina la presencia masculina en su órgano ejecutivo, ya que solo uno de cada tres miembros es mujer. En su comisión ejecutiva, la mujer representa un 33,3% de los miembros.

Por último, en el ámbito empresarial, la mujer tiene una presencia más bien escasa. En la FER (Federación de Empresarios de La Rioja), solo tres mujeres forman parte del Consejo General frente a 17 hombres.

Mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.

	Órgano Directivo	Total	Mujeres	% Mujer
Partido Popular	Comité ejecutivo regional	55	26	47,2%
	Presidencia	1		



	Secretaría General	1		
PSOE	Comisión Ejecutiva Regional	19	10	52,6%
	Presidencia	1		
	Secretaría General	1		
UGT	Comisión Ejecutiva regional	5	2	40,0%
	Secretaría General		1	
CCOO	Comisión Ejecutiva regional	7	4	57,1%
	Presidencia		1	
USO	Comisión Ejecutiva regional	3	6	33,3%
	Secretaría General	1		
FER	Consejo General	20	3	15%
	Presidencia	1		
	Secretaría General	1		

FUENTE: Datos obtenidos de las páginas WEB de las organizaciones políticas, sindicatos y organizaciones empresariales a enero 2014.



5.- ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

El conocimiento de la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración riojana, y sobre todo, su presencia en niveles de responsabilidad y decisión, arroja conclusiones importantes sobre la igualdad de oportunidades en el sector público.

En la elaboración de este estudio, a efectos metodológicos, se utiliza como referencia el concepto de “composición equilibrada” entre ambos sexos, definido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual la presencia de mujeres y hombres en el conjunto a que se refiera no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

En líneas generales, los efectivos en la Comunidad Autónoma de La Rioja a fecha de 1 de enero de 2015 ascienden a 10.669 personas.



5.1.- Personal Perteneciente a la Administración General

Visión general del personal de la Administración General riojana

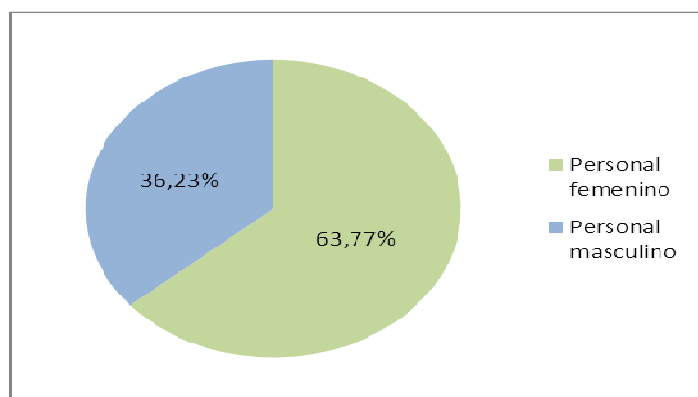
El personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja está constituido por aquellos trabajadores y trabajadoras que no están incluidos en los regímenes especiales, tales como los que rigen al personal docente, sanitario o de justicia.

A 1 de enero de 2015, el personal de la Administración General de la Comunidad de la Rioja alcanza un total de 3.257 personas, 2.077 son mujeres, y el resto, 1.180 hombres. En términos porcentuales, estas cifras suponen un 63,8% mujeres y el 36,2% hombres.

Respecto a los datos del año anterior, se ha producido un incremento de este personal en un 2,2%, creciendo también la participación femenina en un 3,2% y la masculina un 0,5%.

De acuerdo con el criterio de representación equilibrada previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, podemos señalar que existe una sobrerrepresentación de la mujer en el personal de la Administración General riojana, con una participación del 63,8% sobre el total, sobrepasando el límite máximo de representación equilibrada de ambos sexos fijado en el 60%.

Personal por sexo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.



FUENTE: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Datos a 1 de enero 2014

Casi dos tercios del personal de la Administración General riojana son mujeres.

Por otro lado, si analizamos este personal según su tipología, es decir, distinguiendo: personal funcionario, laboral y eventual el porcentaje de representación femenina varía de forma significativa.



En la categoría de personal laboral, la mujer tiene una representación del 40% sobre el total de personal, pero en las categorías de personal funcionario y personal eventual es de un 70,3% y 68,2% respectivamente.

Casi siete de cada diez puestos de personal eventual o de confianza son ocupados por mujeres

Otras variables a tener en cuenta en nuestro estudio del personal público riojano son el grupo de pertenencia y nivel.

En el conjunto del personal laboral, el número de hombres es superior en términos globales al de mujeres, con un porcentaje de representación del 60,0%.

El mayor número de trabajadores laborales se concentra en los grupos inferiores IV y V que suman un total de 554 empleados (un 78,6% del total del personal laboral), de los cuales 206 son mujeres frente a 348 hombres.

En el resto de grupos, también hay diferencias significativas en ambos sexos en función del grupo de pertenencia. De forma que en los grupos más altos, el grupo I y II, el número de mujeres supera al de hombres, representando estas el 68,4% del personal perteneciente a ambos grupos. No obstante, en el grupo III el número de hombres supera al de mujeres de forma significativa, 51 hombres frente a 23 mujeres. En puntos porcentuales, el sexo masculino en este grupo representa un 69% del personal..

En relación al colectivo de funcionarios, el número de mujeres es superior al de hombres, 1.537 mujeres (68,4%) frente a 707 hombres (31,6%).

Por grupos, cabe destacar que el grupo C1 y C2 concentran más de la mitad del personal de la Administración General (un 55%) y se compone de un 74,5% de mujeres y un 25,5% de hombres. Esta diferencia de sexos tan grande se reduce en los grupos altos, A1 y A2, que agrupan el 43,9% del personal total y la mujer está representada en un 64,2%, en torno a 10 puntos porcentuales menos que en los grupos inferiores.

Centrándonos en los niveles de pertenencia, las diferencias de sexo a favor de las mujeres se aprecian mayores en los niveles inferiores y se reducen a medida de que aumenta el número de nivel.

Así, entre los niveles 15 a 19, hay 1.047 trabajadores, de ellos 781 (74,5%) son mujeres. Entre los niveles intermedios, 20 a 24, hay 520 trabajadores, 368 (70,7%) son mujeres. Y por último, los niveles más altos, 25 a 30, hay 191 empleados, de ellos 96 (50,2%) mujeres.



Las mujeres representan el 40% del personal laboral frente al 70% del personal funcionario.

Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Total personal

Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
1.180	2.077	3.257	63,7%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015

Personal funcionario (*)

	A1		A2		C1		C2		E		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	% M
30													
29	1										1		-
28	63	58									63	58	47,9
27	2										2		
26	24	28	3	4							27	32	54,2
25		2	2	4							2	6	75,0
24	40	49	52	85							92	134	59,3
23													
22	54	119	25	41	3	7					82	167	67,1
21			13	91							13	91	87,5
20			42	97	17	47					59	144	70,9
19													
18					48	116	28	142			76	258	77,2
17					115	199	5				120	199	62,4
16					2	2	1	9			3	11	78,6
15							67	313			67	313	82,4
14							1		1		2		
13								4	98	120	98	124	55,9
12													
Total	184	256	137	322	185	371	102	468	99	120	707	1537	68,5
% M		58,2		70,1		66,7		82,1		54,7			

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015

(*)No incluye el personal interino por sustitución

Personal laboral

Grupo	Hombres	Mujeres	% Mujeres
-------	---------	---------	-----------



I	13	19	59,3
II	11	33	75,0
III	51	23	31,0
IV	109	44	28,7
V	239	162	40,3
Total	423	281	40,0

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015

Si analizamos el personal en función de la Consejería u Organismo Autónomo donde trabaja podemos observar en líneas generales que la mujer predomina en la mayoría de los entes, salvo en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial, tradicionalmente estas de corte masculino en su personal; por el contrario, la consejería con mayor presencia femenina, sin tener en cuenta la Gerencia del SERIS, es la Consejería de Salud y Servicios Sociales con una representación del 77,9%, le siguen la Consejería de Educación, Cultura y Turismo (74,2 %), la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (72,4 %) y la Consejería de Administración Pública y Hacienda (65,1 %).

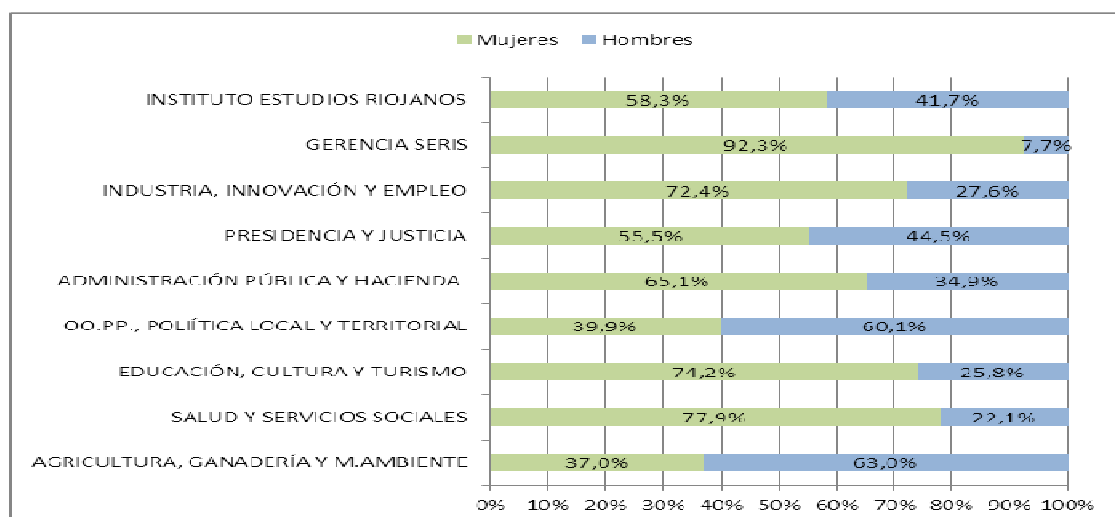
En cuanto al Instituto de Estudios Riojanos y la Consejería de Presidencia y Justicia la representación de ambos sexos está dentro de los márgenes de una representación equilibrada.

Por último, cabe destacar el caso de la Gerencia del SERIS, que se compone de 13 personas, de ellas todas son mujeres excepto una. Una muestra más de que el sector de la sanidad es de perfil claramente femenino.

Personal al servicio de las distintas Consejerías

Consejería	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Agricultura, Ganadería y M. Ambiente	231	394	625	37,0%
Salud y Servicios Sociales	667	189	856	77,9%
Educación, Cultura y Turismo	531	185	716	74,2%
Obras Públicas, política Local y Territorial	81	122	203	39,9%
Administración Pública y Hacienda	289	155	444	65,1%
Presidencia y Justicia	66	53	119	55,5%
Industria, Innovación y Empleo	165	63	228	72,4%
Gerencia del SERIS	12	1	13	92,3%
Instituto de Estudios Riojanos	7	5	12	58,3%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015

Altos cargos

La estructura de altos cargos de la Comunidad Autónoma de La Rioja no está dentro de los márgenes que definen una representación equilibrada, ya que la presencia femenina en esta última legislatura alcanza solo el 36,9%, un 3,1 puntos porcentuales por debajo del límite mínimo de equilibrio establecido por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Destaca que solo haya una mujer, titular de consejería frente a seis consejeros hombres.

En las Direcciones Generales hay una clara presencia masculina, de un total de veinticinco directores generales o similares dieciséis son hombres y nueve mujeres.

Distribución de Altos Cargos por sexo.

	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Presidencia	1		1	-
Jefe Gabinete del Presidente	1		1	-
Consejerías	6	1	7	14,2
Gerentes	1	1	2	50,0
Secretarías Generales Técnicas	3	4	7	57,1
Direcciones Generales	16	9	25	36,0
Subdirecciones Generales	1	2	3	66,6
Total	29	17	46	36,9

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Casi dos tercios de los altos cargos actuales en el Gobierno de La Rioja son hombres



Personal funcionario

En el conjunto de personal funcionario, la representación de personal femenino se sitúa en el 70,4% frente a una representación masculina del 29,6%. Estos datos muestran una clara feminización del personal funcionario.

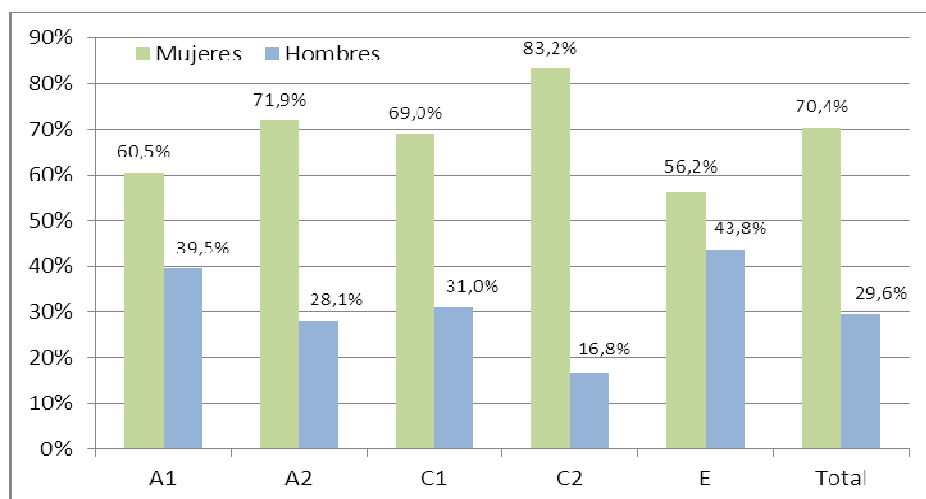
Si atendemos al grupo de pertenencia, tal y como muestra el gráfico siguiente, observamos que solo existe una representación equilibrada de ambos sexos en el grupo E, aunque ligeramente sea superior la participación femenina (56,2%) que la masculina (43,8%).

En el resto de grupos (A1, A2, C1 y C2) hay una clara sobrerrepresentación de la mujer, la brecha de género entre ambos sexos es importante en todos los grupos de pertenencia, pero sobretudo en el grupo C2, donde más del 80% de funcionarios pertenecientes son mujeres.

Personal funcionario femenino por grupos a 1 de enero de 2015

	A1		A2		C1		C2		E	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Funcionario de carrera	208	161	278	118	344	169	416	91	102	86
Funcionario interino	48	23	44	19	27	16	52	11	18	13
Funcionario por sustitución	40	9	57	11	60	9	63	5	11	3
Total grupos	296	193	379	148	431	194	531	107	131	102

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Personal laboral



En líneas generales, a diferencia de la categoría de personal funcionario, existe una mayor presencia de personal masculino con una representación del 60,1% frente al 39,9% de la representación femenina.

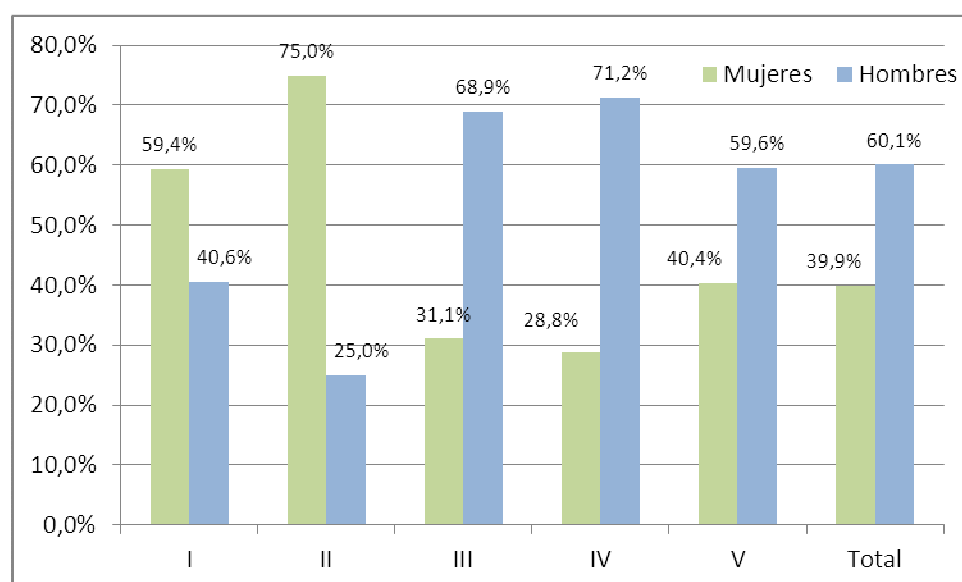
Atendiendo al grupo de pertenencia, destaca la alta presencia de la mujer en los grupos más altos, I y II, disminuyendo su participación en los grupos más bajos (III, IV y V).

En los grupos más altos, I y II las mujeres tienen una representación del 59,1% y el 75% respectivamente. Sin embargo, en el resto de grupos, III, IV y V, predomina claramente el personal masculino sobre el femenino y la mujer tiene una menor participación, un 31,0%, 28,7% y 40,3 % respectivamente en cada grupo.

Personal laboral por grupo.

	I		II		III		IV		V	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Laboral fijo y fijo discontinuo	3	3	8	2	12	28	17	69	114	171
Laboral temporal = > 6 meses	15	9	24	9	10	22	22	36	27	47
Laboral temporal < 6 meses y personal en prácticas	1	1	1	0	1	1	5	4	21	21
Total grupos	19	13	33	11	23	51	44	109	162	239
% Participación	59,4	40,6	75,0	25,0	31,1	68,9	28,8	71,2	40,4	59,6

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Un análisis del personal laboral en función de la consejería u organismo donde trabaja pone de manifiesto grandes diferencias en la representación de ambos sexos.



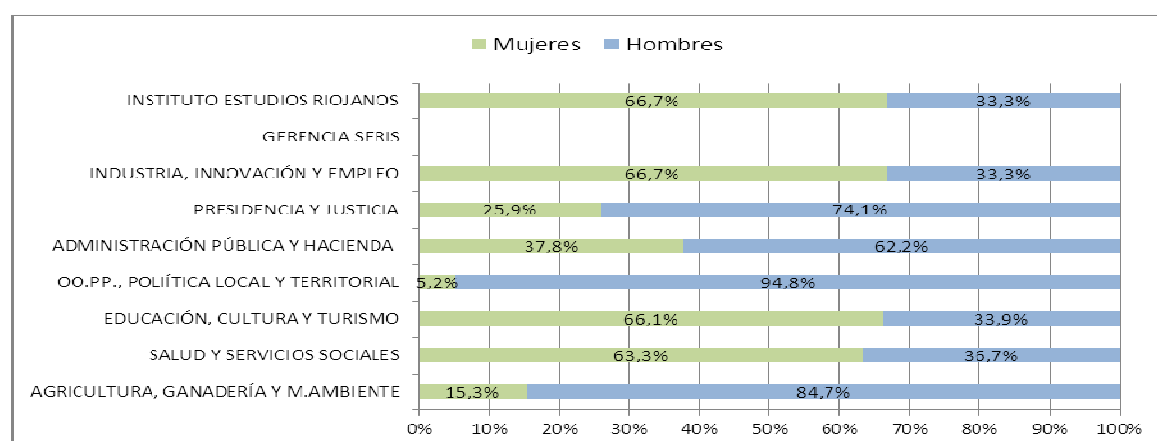
La Consejería de Industria, Innovación y Empleo, la Consejería de Salud y Servicios Sociales, la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, y el IER destacan porque la representación de la mujer dentro del personal laboral supera el límite máximo del 60% fijado para una representación de sexos equilibrada con un 66,7% , 63,3%, 66,1% y un 66.7% respectivamente.

En el resto de consejerías, la participación de la mujer en el personal laboral fijo es inferior al 40%, con una clara sobre-representación del sexo masculino, especialmente en consejerías con perfil masculino como la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial con una participación femenina del 15,3% y un 5,2% respectivamente.

Personal laboral por Consejerías.

Consejería	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Agricultura, Ganadería y M. Ambiente	33	183	216	15,3%
Salud y Servicios Sociales	69	40	109	63,3%
Educación, Cultura y Turismo	125	64	189	66,1%
Obras Públicas, política Local y Territorial	3	55	58	5,2%
Administración Pública y Hacienda	34	56	90	37,8%
Presidencia y Justicia	7	20	27	25,9%
Industria, Innovación y Empleo	8	4	12	66,7%
Gerencia del SERIS	0	0	0	0,0%
Instituto de Estudios Riojanos	2	1	3	66,7%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015.



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2015.



5.2.- Personal Perteneciente al Sistema Educativo Riojano

El sistema educativo riojano presenta una composición por sexo caracterizada por una feminización creciente y progresiva. A continuación realizaremos un análisis del personal docente utilizando varias variables que nos permitirán conocer a este colectivo de una forma más profunda.

Visión general del personal docente de centros de titularidad pública

En enero de 2015, el número de docentes del sistema educativo riojano que trabajan en centros de titularidad pública era de 3.376 personas, un 2,6% menos de personal respecto al año anterior. Desglosados por sexo son 2.314 mujeres y 1.062 hombres.

Según su relación laboral, el 97,7% del personal docente es funcionario y el 2,3% restante es laboral. Dentro del personal funcionario, la proporción de mujeres asciende a 68,5%, un porcentaje muy similar a su representación dentro del personal laboral docente, un 66,2%.

Si atendemos al grupo de pertenencia, las mujeres pertenecientes al grupo A1 y A2 representan el 23,7% y el 44,8 respectivamente del total de personal docente. Mientras que los hombres del grupo A1 y A2 alcanzan el 16,2% y 15,2% de representación.

Se mantiene una participación mayoritaria de mujeres en todos los grupos de pertenencia de personal.

Personal docente por tipo de enseñanza

Según los últimos datos disponibles, el número de docentes en el sistema educativo riojano que trabaja en centros de titularidad pública y privada asciende a 5.026 personas durante el curso 2012/2013

En líneas generales existe una sobrerrepresentación de la mujer dentro del personal docente alcanzando una representación del 69,3% del total de personal frente a un 30,7% de representación masculina.

No obstante, esta sobrerrepresentación femenina no es una característica de todos los niveles de enseñanza o niveles educativos.

Por una parte, se encuentran aquellas enseñanzas que presentan una composición equilibrada de hombres y mujeres en su profesorado, como es el caso de la Educación Secundaria y las Enseñanzas de Régimen Especial.



Por otro lado, las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y la Educación de Personas Adultas, presentan una sobrerrepresentación del sexo femenino, especialmente en el caso de la primera por su elevado peso en el conjunto del sistema educativo (más del 45% del personal)

Las Enseñanzas de educación infantil y primaria concentran el colectivo de docentes más numeroso del sistema educativo riojano, representando el 49,3% del total de docentes. Tradicionalmente, la composición del personal de esta enseñanza ha registrado una alta participación de mujeres. Durante el curso 2012/13, el 82,9% de su personal eran mujeres, este dato confirma esta tendencia a la feminización del profesorado.

La Enseñanza de Secundaria, reúne el segundo grupo de docentes más grande, un 35,9% del personal total. La composición por sexo del profesorado es más equilibrada, con una representación del 54,9% de mujeres y un 45,1% de hombres.

La Educación de Régimen Especial reúne las enseñanzas de idiomas, las musicales y las artísticas. Con carácter general, la distribución de sexos es equilibrada entre los docentes de estas enseñanzas aunque con ligera mayoría femenina.

Sin embargo, si nos centramos en el tipo de enseñanza, vemos que esta distribución equilibrada de sexos se rompe: en las enseñanzas de idiomas el 83,0% del personal docente son mujeres y en el resto de enseñanzas, que son las dedicadas a la música, la danza y demás enseñanzas artísticas, el profesorado mantiene un equilibrio en su composición

La Educación Especial muestra un claro desequilibrio entre ambos sexos puesto que el 88,9% de su profesorado son mujeres frente a un 11,1% de hombres. En este ámbito educacional es de marcado perfil femenino, con una clara sobrerrepresentación femenina.

Por último, en la Educación de Personas Mayores, el número de docentes pertenecientes a esta categoría fue de 102 personas, 36 hombres y 66 mujeres. Estos datos muestran un ligero desequilibrio en la composición del profesorado a favor de la mujer, representada por un 64,7% respecto al total.

Personal docente por tipo de enseñanza y sexo

	Total	Hombres	Mujeres	% Mujeres
EE Régimen General				
Educación Infantil y Primaria	2.480	423	2.057	82,9
Educación Secundaria	1.808	815	993	54,9
Ambos grupos (*)	229	96	133	58,1
Enseñanza Especial Específica	63	7	56	88,9
Educación de Régimen Especial	344	164	180	52,3
Enseñanzas artísticas	41	24	17	41,4



Enseñanzas de música y artes escénicas	101	54	47	46,5
Enseñanzas de música y danza	131	74	57	43,5
Escuela oficial de idiomas	71	12	59	83,0
Educación de Personas Adultas	102	36	66	64,7
Total	5.026	1.541	3.485	69,3

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

(*) Se refiere al profesorado que compatibiliza la enseñanza en E. Infantil y Primaria y en E. Secundaria



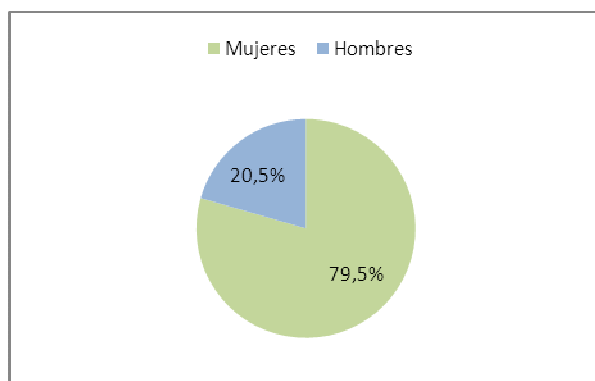
5.3.- Personal Perteneciente al Servicio Riojano de Salud (SERIS)

El conocimiento de los datos del personal adscrito al Servicio Riojano de Salud (e adelante SERIS) nos permite realizar una descripción de la distribución de hombres y mujeres en este organismo autónomo..

Análisis conjunto del personal perteneciente al SERIS

El personal dependiente del SERIS a 1 de enero de 2015 es de 3.809 efectivos, de los cuales 3.028 son mujeres y 781 hombres. Estos datos reflejan un claro dominio del sexo femenino dentro de la plantilla del SERIS con una cuota de representación del 79,5%.

Distribución por sexo del personal adscrito al SERIS.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

El protagonismo de las mujeres en el conjunto de este organismo autónomo se explica en gran medida por su mayor presencia en los servicios de asistencia especializada de la red pública sanitaria riojana, que concentran el 71,4% de todo el personal perteneciente al SERIS.

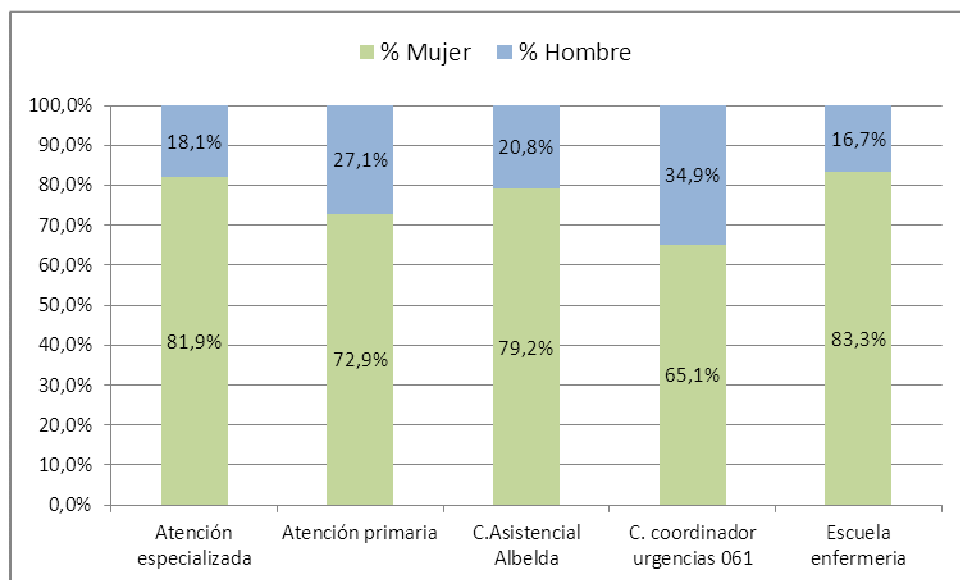
Si analizamos al personal en función del área sanitaria en la que trabaja, cabe señalar que en el área de atención especializada como mínimo ocho de cada diez sanitarios son mujeres (81,9% del personal). Similar cuota de representación femenina hay en la Escuela de Enfermería, con un total de 12 empleados de los cuales 10 son mujeres (82%)

En general en todas las áreas de prestación sanitaria es protagonista la mujer, por encima del límite máximo de una representación equilibrada de sexos fijado por la ley en un 60%. A la vista está que trabajar en hospitales y profesiones como la enfermería y auxiliar de clínica, es tradicionalmente de sesgo femenino

En el gráfico siguiente se muestran todos los datos:



Personal del SERIS por áreas de prestación sanitaria.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Un estudio más profundo de este personal requiere que tengamos en cuenta otras variables como el grupo de pertenencia, nivel y categoría profesional.

Según el grupo de pertenencia, se observa que los empleados del SERIS se concentran en su mayoría en los grupos de personal A1, A2 y C2, que aglutinan más de un 80% del total del personal.

Cabe destacar que el grupo A2 reúne al 34% del personal del SERIS, que por sexo el 92,5% del personal de este grupo son mujeres frente a un 7,5% de hombres.

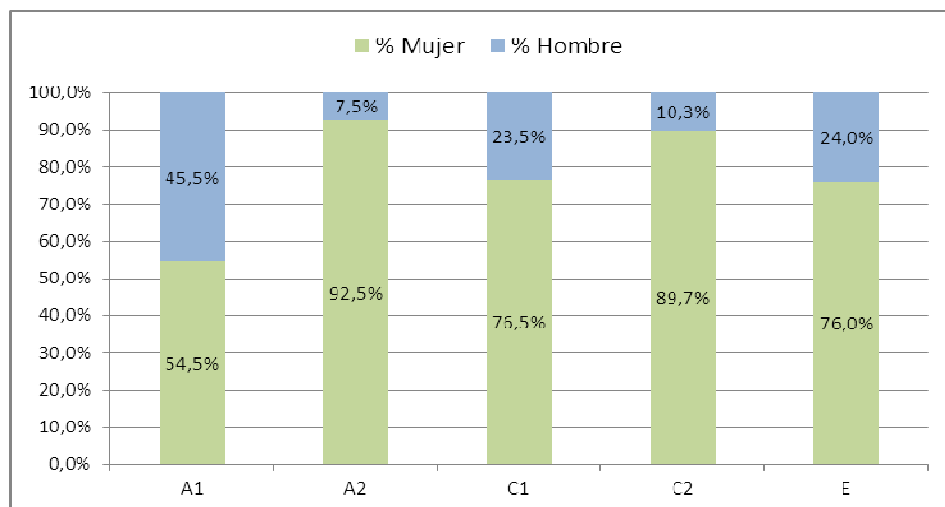
En el resto de grupos, también es significativa la alta presencia femenina en su estructura de personal, salvo en el grupo de pertenencia más alto, A1 donde existe una composición equilibrada de ambos sexos, un 54,5% de mujeres frente a un 45,5% de hombres.

La estrecha relación existente entre los grupos de personal y las profesiones del sistema sanitario permite concluir que dentro del grupo A1 se encuentra mayoritariamente personas con licenciatura de medicina, que en el grupo A2 se integra fundamentalmente la enfermería diplomada o que el grupo C1 se nutre fundamentalmente de personal auxiliar, tanto de enfermería como de administración.

Este análisis muestra la relación existente entre la distribución de mujeres y hombres en las distintas ramas de estudios y el mercado de trabajo.



Personal del SERIS según sexo y grupo de pertenencia.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Atendiendo a la variable de las categorías profesionales que trabajan en el SERIS, vamos a distinguir entre personal sanitario y no sanitario. No tendremos en cuenta el personal directivo del SERIS y el personal en proceso de formación, que serán objeto de estudio más adelante.

Respecto al personal sanitario, las categorías profesionales relativas a enfermería y a auxiliar de clínica concentran casi la mitad de los puestos básicos existentes en el SERIS. En ambas categorías, el predominio de la mujer casi es absoluto, con una cuota de representación del 91,5% entre las ATS/DUE y un 93,3% entre las auxiliares de clínica.

En cuanto a la categoría profesional de los facultativos, integrante mayoritario del grupo A1, que es el que requiere más formación y por tanto tiene mayor nivel retributivo, la participación de ambos sexos casi roza la igualdad. Podemos confirmar que existe una tendencia a la mayor presencia de mujeres en esta categoría profesional, porque como ya veremos más adelante, dentro del personal en facultativo en formación hay un claro predominio de la mujer.

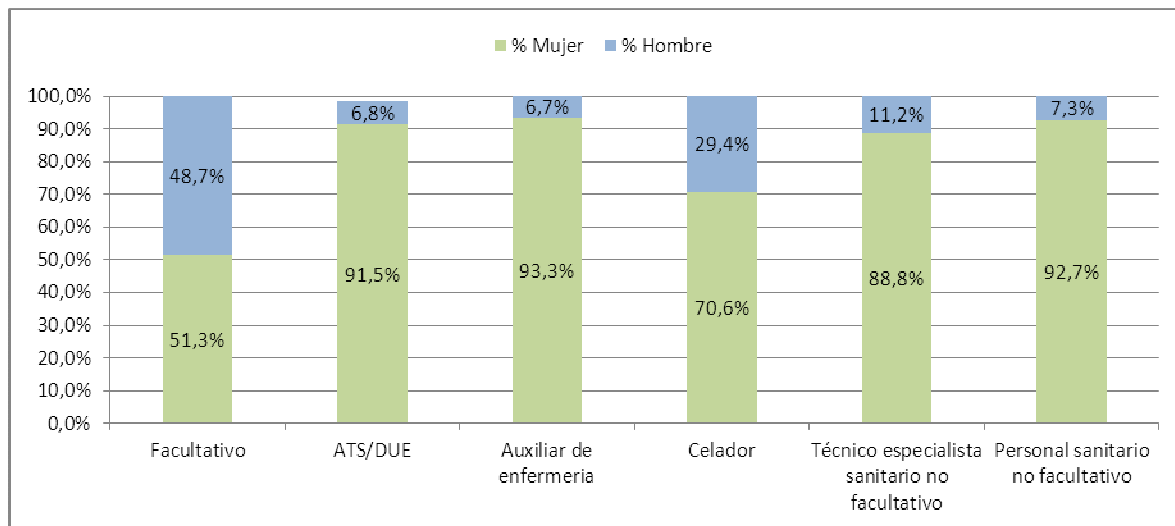
Por otro lado está el personal no sanitario, donde existe una mayor presencia del sexo masculino.

En los grupos Técnico Administrativo y Administrativo (respectivamente Grupo A1 y C1) la representación de sexos es equilibrada, es decir dentro de los márgenes 40%-60% que marca la Ley de Igualdad entre sexos. En el resto de categorías profesionales, existe una alta representación de la mujer; en el grupo de Gestión y en el Personal de Oficios, la mujer representa un 66,7% y 69,3% respectivamente y en la categoría de Otro Personal no Sanitario, casi el 90% del personal son mujeres.



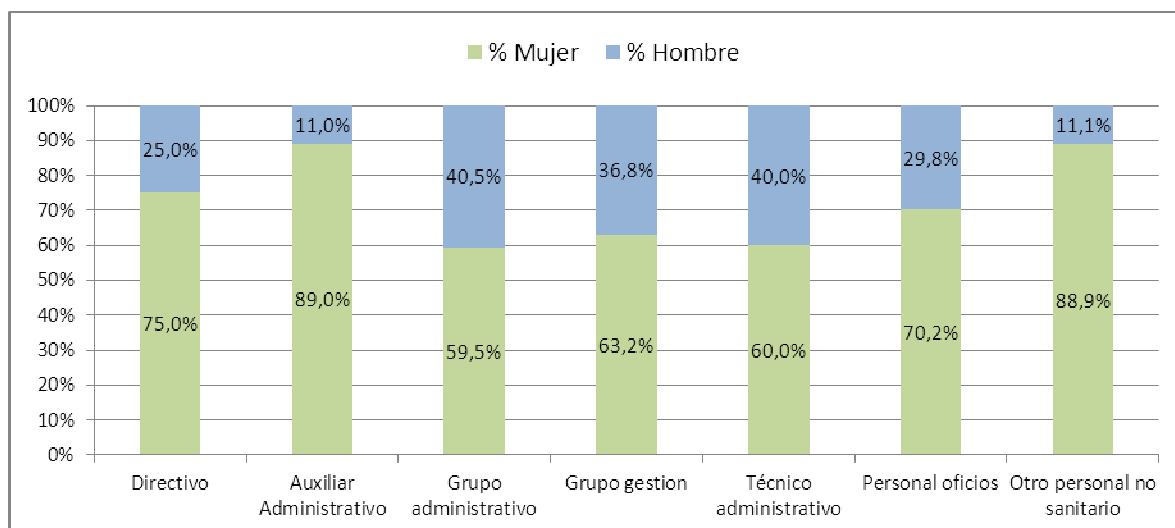
En resumen y en base a los datos mostrados por el gráfico, existe una sobre-representación femenina en el Servicio Riojano de Salud. En todas las categorías profesionales el número de mujeres supera al de hombres.

Personal sanitario según categorías profesionales.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Personal no sanitario según categorías profesionales.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

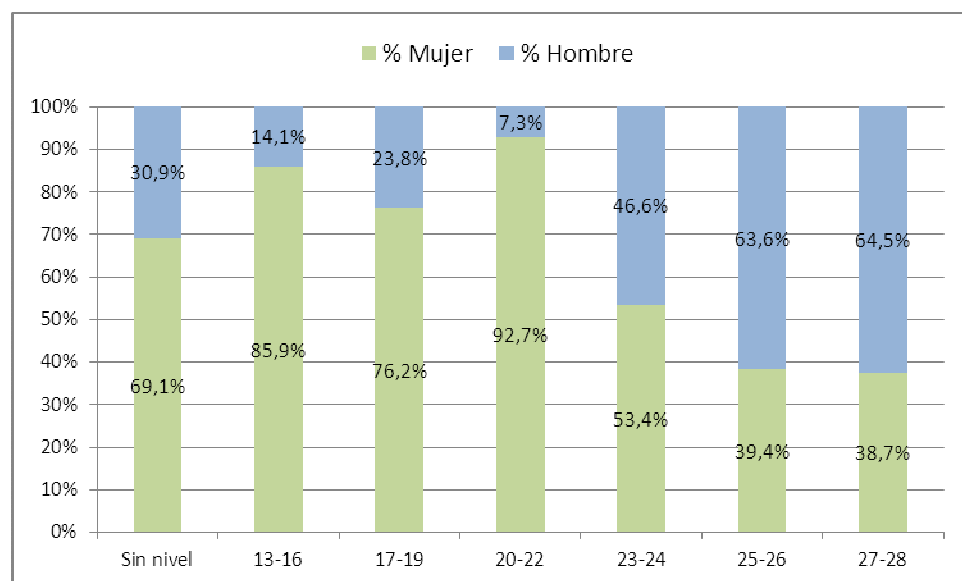
Clara hegemonía de la mujer en el mundo de la salud, su presencia supera a la de los hombres en todas sus categorías profesionales



En cuanto a la distribución por sexo según los niveles de carrera administrativa, la tradicional menor presencia de la mujer en el grupo A1, es decir entre el personal dedicado a la medicina asistencial, ha limitado a su vez su participación en los niveles más elevados de la carrera administrativa y, por tanto, mejor retribuidos. No obstante, esta situación está cambiando, cada vez hay una mayor presencia femenina en el grupo A1, y muestra de ello es el personal en formación (Mires y Matronas) con una clara mayoría de mujeres.

El siguiente gráfico recoge una distribución por sexo de los niveles de la carrera administrativa, y claramente hay un protagonismo de la mujer en los niveles inferiores, destacando el primer tramo de nivel (13-16) que alberga el grupo de las auxiliares de clínica y el tercer tramo (20-22) compuesto de personal diplomado en enfermería, de clara mayoría femenina, con porcentajes de representación de 85,9% y 92,7 respectivamente. En los tramos siguientes este porcentaje desciende considerablemente, en el grupo de facultativos (23-24) que se sitúa en un 53,4%, dentro de la banda de equilibrio, pero en los tramos siguientes, los más altos (25-26) y (27-28) la diferencia es mayor, acentuándose el desequilibrio a favor del sexo masculino, donde la mujer está representada en un casi 40% en ambos rangos.

Personal según niveles de carrera administrativa.



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Por último, una breve referencia al personal del SERIS en formación, a 1 de enero de 2015 hay 180 personas en formación pertenecientes a los grupos A1 y A2. Aquellos que pertenecen al grupo A1 son personas que están realizando el MIR, hay un total de 172 que desglosados por sexo, un 68,6 % son mujeres y un 31,8 son hombres. El personal en formación del grupo A2 realizan la formación en matronas, en total son 8 personas, todas mujeres salvo un hombre.



5.4. Personal Perteneciente a la Administración de Justicia en La Rioja

La Constitución Española, en su artículo 149.1.5º, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de La Rioja, en su artículo 34 establece que en relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Comunidad de La Rioja, ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado, así como fijar las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, y la localización de su capitalidad, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Además la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, delimita los ámbitos competenciales de las administraciones, Ministerio de Justicia u órganos competentes de las Comunidades Autónomas, implicadas en la dotación de medios personales y materiales al servicio del Poder Judicial.

De conformidad a todo lo anterior, la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja, prevista en la disposición transitoria octava del Estatuto de Autonomía de La Rioja, adoptó el acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y elevó al Gobierno para su aprobación mediante real decreto. (Real Decreto 1800/2011, de 30 de diciembre).

Con todo esto, la Comunidad Autónoma de La Rioja solo tiene competencia sobre el personal no judicial³. Por un lado, los cuerpos generales: el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cuerpo de Auxilio Judicial. Y por otro lado, dentro de los cuerpos especiales el cuerpo de médicos forenses. Ambos colectivos prestan servicios en los ámbitos territoriales y jurisdiccionales en los que se organiza el sistema judicial.

Hechas estas consideraciones, se procede al análisis del colectivo que trabaja en la Administración de Justicia que presta servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Visión general del personal de la Administración de Justicia

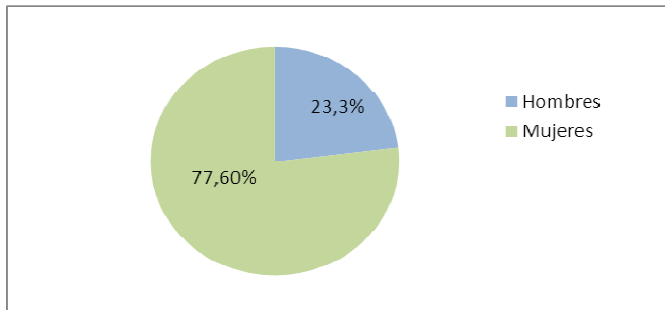
A 1 de enero de 2015, el personal perteneciente a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Rioja alcanzaba un total de 331 personas. Por sexos, se estructura en 254 mujeres (76,7%) y 77 hombres (23,3%). Existe un predominio del

³ La gestión de los cuerpos de jueces/juezas y de secretarios/secretarias es competencia directa del Ministerio de Justicia, y por tanto, estos colectivos no van a ser objeto de estudio en este informe.



personal femenino. Porcentualmente, las mujeres representan el 76,7% del personal de justicia frente a un 23,3% de los hombres.

Personal de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Rioja por sexo.



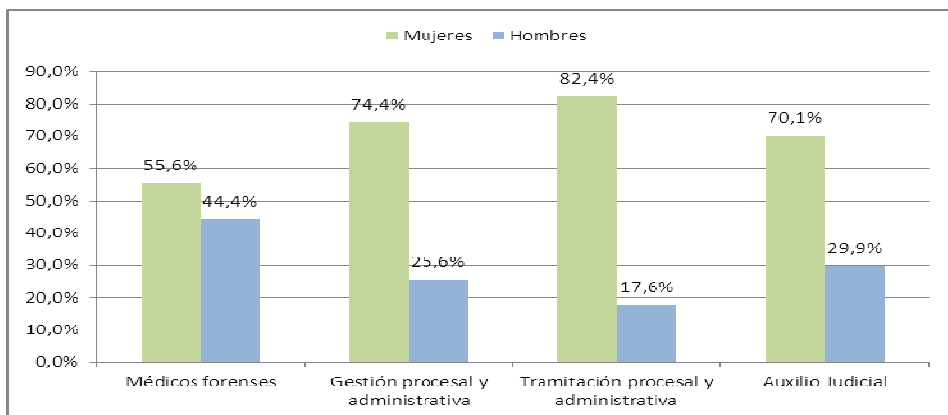
FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

El claro protagonismo de las mujeres entre el funcionariado de la Administración de Justicia queda matizado cuando la distribución por sexo se relaciona con otras variables.

Así por grupos profesionales, el número de mujeres es superior al de hombres en todas las categorías. Pero, cabe resaltar que salvo en la categoría de médicos forenses en el resto de categorías profesionales la representación del sexo femenino supera el margen superior de representación equilibrada de ambos sexos fijado en el 60%.

En el Cuerpo Especial de Médicos Forenses a pesar de que la presencia de la mujer es superior a la del hombre, la diferencia entre sexos es menor que en el resto de grupos profesionales. El 44,4% de los médicos forenses son hombres.

Personal según grupos profesionales



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.



Otra variable a tener en cuenta, es la categoría del funcionariado, a saber si es de carrera o interino. De un total de 331 empleados en Justicia, unos 234 son funcionarios y el resto, 97, son interinos.

Por sexo, el 75,2% del personal funcionario y el 80,4% del personal interino es femenino.

En ambos grupos es notable la presencia femenina, por encima del límite superior de la representación equilibrada señalando una clara sobre-representación de la mujer.



5.5.- Personal Pertenciente a la Universidad Pública de La Rioja

Visión general del Personal Docente e Investigador (PDI) al servicio de la Universidad Pública de La Rioja

El total del Personal Docente e Investigador en el sistema público universitario riojano durante el curso 2013-2014 se ha situado en 414 personas, de las cuales 383 están adscritas a centros propios y 31 a centros adscritos.

La distribución por género del profesorado universitario es similar a la de años anteriores, donde la mujer representa un 42% del personal docente de la universidad pública riojana.

A diferencia del sector de la enseñanza no universitaria donde existe una altísima representación del sexo femenino, en las enseñanzas universitarias la presencia de la mujer se modera. Es el hombre quien supera a la mujer en términos globales en todas las categorías profesionales, aunque existe una tendencia a una estructura equilibrada de sexos.

En el cuerpo de catedráticos, la incorporación de la mujer crece. Así, en el curso 2005-2006, la mujer representaba el 17,3% del total de catedráticos, en el curso 2013-2014 las mujeres ya son el 26% de los miembros en ese cuerpo.

Personal Docente e Investigador Universitario y categoría de personal. Curso 2013-2014

	Total	% Mujeres
Total PDI		
Personal Funcionario	242	41,3
Catedráticos de Universidad	43	25,5
Titulares de Universidad	160	46,8
Catedráticos de Escuela Universitaria	6	33,3
Titulares de Escuela Universitaria	33	36,3
Otro personal	-	-
Personal Emérito	-	-
Personal Contratado	141	42,5

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Respecto a la edad de las mujeres docentes, podemos decir que el 61,5% son menores de 50 años. Los grupos de edad que concentran más mujeres son: primero el de 45 a 49 años que reúne a 41 mujeres docentes que representan el 23,1% del total; le sigue el de 50-54 años que reúne al 21%; y por último el grupo de edad de 40-44 con un 14,4%.

**Personal Docente e Investigador Universitario y edad. Curso 2013-2014**

Tramo de edad	Mujeres	% Mujeres
Total	414	42,7
< 25 años	.	.
25-29	4	75,0
30-34	25	56,0
35-39	46	60,8
40-44	62	37,0
45-49	94	43,6
50-54	87	42,5
55-59	57	31,5
60-64	27	33,3
65 y más	12	33,3

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En cuanto a la rama de conocimiento, la ingeniería y arquitectura es dominio masculino con una representación mayoritaria, de 84 docentes solo 15 son mujeres y 69 hombres. Del total personal docente masculino, el 28% lo son en esta rama.

La mujer supera numéricamente al hombre en la rama de ciencias sociales y jurídicas, pero por muy poco ya que rozan casi la igualdad en la distribución por sexo del profesorado, de 155 docentes, 79 son mujeres y 76 hombres. Del total de docentes femeninos esta rama concentra el 44,6%.

Personal Docente e Investigador Universitario y rama de conocimiento. Curso 2013-2014

	Total	Mujeres	Hombres	% Mujeres
Total	383	161	222	42,0
Ciencias Sociales y Jurídicas	134	70	64	52,2
Ingeniería y Arquitectura	80	13	67	16,2
Arte y Humanidades	68	32	36	47,0
Ciencias de la Salud	1	1	.	-
Ciencias	94	43	51	45,7
No consta rama	6	2	4	33,3

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Visión general del Personal Administrativo y de Servicios (PAS) al servicio de la Universidad de La Rioja

El total de Personal de Administración y Servicios en el sistema universitario riojano presencial en el curso 2013-2014, se ha situado en 257 personas, 253 en centros propios y 4 en centros adscritos. Por sexo, el 68,3% de este personal son mujeres.



El 60,8% del PAS funcionario pertenece al grupo C y el resto al cuerpo A (nivel de formación superior). El personal contratado supone el 13,4% de la plantilla del PAS y es un personal sin requisito de formación.

El 66,8% del PAS presta servicios administrativos a nivel general, el 13,4 presta servicio de apoyo a la investigación, el 13,1% presta servicio de apoyo sanitario y social al alumno y el 6,3% presta funciones de asistente/auxiliar educativo.



4.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

INFORME IMPACTO DE GÉNERO SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

INTRODUCCIÓN

Para realizar este informe se tienen en cuenta los datos de todo el personal funcionario y laboral, incluido el personal eventual, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a fecha 31 de diciembre de 2014.

Pertinencia de la evaluación de los gastos de personal

No cabe duda de la pertinencia de la dimensión de género en lo que respecta al capítulo I que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en general y de cada Consejería en particular dedica a los gastos de personal. Así, las decisiones políticas que se adopten con respecto a este capítulo afectarán en diferente grado a las mujeres que a los hombres e irán dirigidas sea o no de modo intencionado a uno y otro colectivo.

Por tanto se deberá evaluar el impacto potencial que la política presupuestaria del capítulo dedicado a los gastos de personal tiene en las mujeres y en los hombres y verificar si la misma contribuye al objetivo de eliminar las desigualdades y promover la igualdad tal como se proclama en los artículos 2 y 3 del Tratado de Ámsterdam. Esta evaluación del Impacto de Género deberá, de acuerdo a la Guía que la Unión Europea ha elaborado al respecto, analizar en primer lugar si existen diferencias entre las mujeres y los hombres y valorar cómo pueden las políticas de gastos de personal contribuir a eliminar las desigualdades detectadas y promover la igualdad.

Participación de la Secretaría General Técnica

En la política relativa a los gastos de personal influyen de modo indirecto todas las Secretarías Generales Técnicas del Gobierno. En concreto la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es titular de las siguientes competencias en materia de personal: Ejercer la jefatura superior del personal; Planificar y dirigir la gestión de personal que realizan los Directores Generales; Remitir al Registro de Personal las informaciones de los efectivos de la Consejería que deban constar en ellos; Realizar la inspección del personal y los servicios administrativos; Incoar los expedientes disciplinarios que afecten al personal de la Consejería y coordinar las actividades de instrucción; Planificar las necesidades de formación del personal de la Consejería y determinar la participación del personal en las acciones formativas.



Por todo ello se entiende necesaria la colaboración de todas las Secretarías Generales Técnicas en la elaboración del Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos en lo relativo al personal.

Así, este documento tiene por objeto llevar a la práctica esta participación y tratar de sentar unas bases útiles para analizar la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno Regional en el Género en lo que se refiere al Capítulo Primero dedicado a los Gastos de Personal y desde la perspectiva de la influencia que las Secretarías Generales Técnicas dadas sus competencias genéricas en esta materia pueden tener sobre la misma.

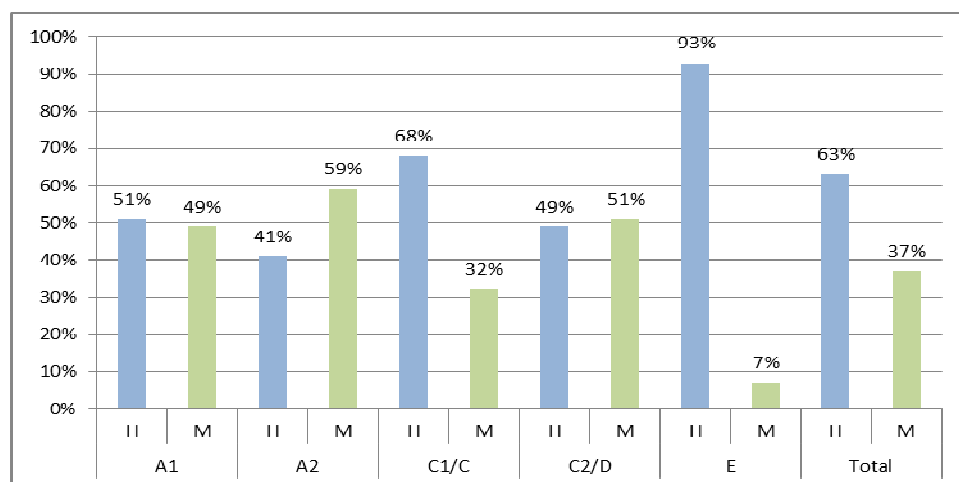
La información cuantitativa se indica en las tablas y gráficos que se muestran a continuación, con datos a **31 de diciembre de 2014**.

Efectivos desglosados por sexo y por grupo de pertenencia

Centro de trabajo	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	7	11	6	12	3	13	8	15	4	6	28	57
D. G. Investigación y Desarrollo Rural	13	22	18	16	17	21	10	18	24	2	82	79
D. G. Agricultura y Ganadería	17	12	12	26	9	9	11	7	0	0	49	54
D. G. de Medio Natural	16	5	6	3	74	3	23	10	106	2	225	23
D. G. Calidad Ambiental	7	8	0	4	1	3	0	4	0	0	8	19
Total	60	58	42	61	104	49	52	54	134	10	392	232
Porcentaje (%)	51%	49%	41%	59%	68%	32%	49%	51%	93%	7%	63%	37%

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

Efectivos desglosados por sexo y grupo de personal



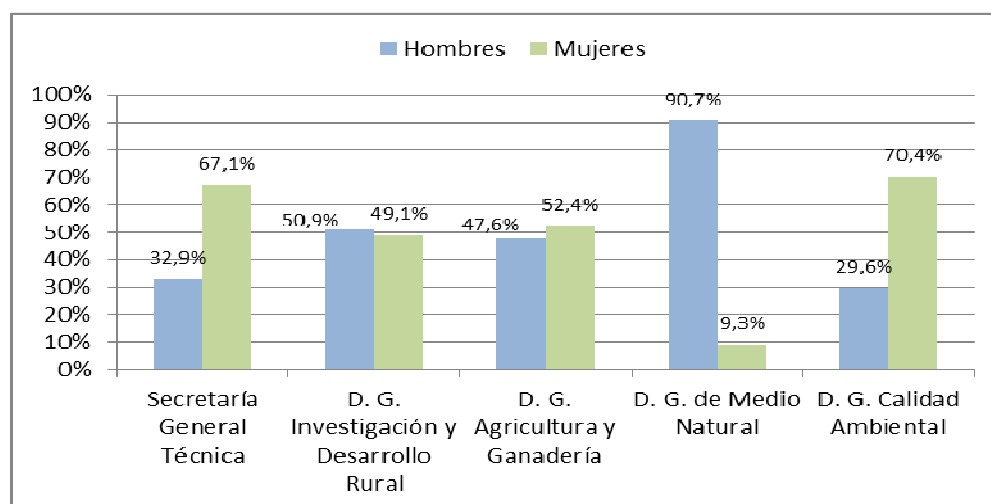
Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente



Existe una representación equilibrada de sexos en los grupos de personal altos, sin embargo destaca el protagonismo masculino en los grupos de personal más bajos, el grupo E está integrado por un total de 144 trabajadores, de los cuales 134 son hombres: la mayoría son retenes, una profesión tradicionalmente desempeñada por hombres.

Si analizamos el personal en función del centro de trabajo, existe una representación equilibrada de sexos en las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería e Investigación y Desarrollo Rural, en el resto la distribución de sexos están fuera de los márgenes de equilibrio (60%-40%) establecidos en la LO 3/2007, de 22 de marzo. En la Secretaría General Técnica y en la Dirección General de Calidad Ambiental, hay una clara mayoría femenina mientras que en la Dirección General de Medio Natural, un 91% de su personal es masculino, si bien y enlazando con lo dicho en el párrafo anterior, más del 44% de su personal es del grupo E.

Efectivos desglosados por sexo y centro de trabajo



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

Respecto a los permisos y licencias cuya finalidad es permitir la conciliación de la vida familiar y profesional de los empleados públicos. La tabla siguiente compara los datos del ejercicio 2013 y 2014 a fecha 31 de diciembre.

Número de permisos y licencia concedidos al personal de la Consejería. Periodo 2013-2014.

	2013		2014	
	M	H	M	H
Reducción o acumulación de jornada por lactancia	11	0	10	3
Reducciones de jornada por cuidado de hijos u otros familiares	10	6	21	4
Reducción de jornada por razón de violencia de género	0	0	0	0
Excedencia por cuidado de hijos u otros familiares	1	0	1	4



Excedencia por razón de violencia de género.	0	0	0	0
Flexibilidad horario especial	29	11	19	14
Licencia sin sueldo	14	8	11	12

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

**SECCIÓN 05: AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**
Servicio 02.- D.G. AGRICULTURA Y GANADERIA

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
7121. Organización y estructura de la agricultura, ganadería y agroalimentación	

Datos de ayudas de la PAC de la campaña 2014.

Se ha incluido también los datos de remolacha que se encuentran recogidos en el fichero *bvzcruf* del sistema as400.

Son la totalidad de importes de la campaña 2014, incluidos fondos Feaga y fondos nacionales y autonómicos.

Beneficiario	Titulares	%	Euros	%	Importe medio
Mujeres	1.682	25,34	4.112.300	12,04	2.444,89
Hombres	4.529	68,23	19.622.474	57,43	4.332,63
Sociedades	427	6,43	10.430.597	30,53	24.427,63
Total	6.638	100,00	34.165.371	100,00	34.165.371

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente



SECCIÓN 05: AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 03.- D.G. DE DESARROLLO RURAL
Centro 01.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5311. Reforma y Desarrollo Agrario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En el programa de gasto 5311 se encuentran presupuestadas una gran diversidad de actuaciones, entre otras:

- Inversiones de interés general efectuadas por la propia Administración
- Gastos Corrientes
- Gastos de personal
- Subvenciones a terceros para gastos corrientes (con fondos y legislación tanto propios como del Ministerio)
- Subvenciones a terceros para inversiones con fondos y legislación tanto propios y ajenos)

Por otra parte, los destinatarios de las políticas de Desarrollo rural son tanto Administraciones públicas como personas físicas o jurídicas.

Por todo lo anterior, nos vamos a centrar en tres líneas de actuación, dirigidas a las personas físicas y que son relevantes en la política del Desarrollo Rural en el sector agrario, como son la Modernización de explotaciones agrarias, la Incorporación de jóvenes al sector agrario o la de Promover la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias, especialmente mujeres



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

1.1 Modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes al sector agrario.

En las dos líneas de actuación tenemos experiencias de programas anteriores y partiendo desde el periodo anterior de programación 2000/2006, nos encontramos con la siguiente situación:

Año (1)	Instalación jóvenes agricultores			Planes de mejora			
	Mujeres	Hombres	% Mujeres	Mujeres	Hombres	S.C. / C.B(2)	%Mujeres
2002	5	36	12,20	13	231	65	4,21
2003	7	33	17,50	15	188	47	6,00
2004	4	30	11,76	19	260	39	5,97
2005	7	27	20,59	24	303	57	6,25
2006	6	30	16,67	15	217	54	5,24
2008	9	39	18,75	32	291	51	8,55
2009	15	37	28,84	53	445	75	9,25
2010	11	32	25,58	30	179	44	11,85
2011	7	32	17,95	18	215	53	6,29
2012	9	33	21,43	25	212	55	8,56
2013	10	67	12,98	26	241	47	8,28
2014	24	81	22,85	49	317	44	11,95
Total	114	477	19,29	319	3099	631	9,33

1-No se incluyen datos del año 2007, ya que en ese ejercicio no se convocaron ninguna de estas ayudas.

2- Sociedad Civil / Comunidad de Bienes.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

1.2.- Afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias

Respecto a estas ayudas, hay que decir que en fecha 18 de diciembre del año 2009 se publicó la Orden 31/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a promover la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente mujeres.

Podemos resaltar dos características especiales de esta línea de ayudas:

- Que en esta línea de ayudas, el periodo de solicitud está abierto durante todo el año, si bien los pagos se concentran por semestres.



- Que el procedimiento de resolución es por concesión directa.

Esta medida, aunque se pueden beneficiar de ella ambos cónyuges está especialmente pensada para las mujeres de los agricultores que son titulares de la explotación familiar. De hecho todas las solicitudes presentadas y aprobadas corresponden a mujeres.

Actualmente, se han resuelto y están cobrando 31 solicitudes. El importe autorizado para 2015 asciende a 30.222,24 euros y la propuesta para el presupuesto de 2016 de 25.000.-€

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La estadística expuesta, refleja un sector muy masculinizado, sin duda, consecuencia de una historia por todos conocida.

Las líneas de Incorporación de jóvenes al sector agrario y de Modernización de explotaciones agrarias están incluidas en los Programas de Desarrollo Rural 2007/2013 y 2014/2020, se tramitan en concurrencia competitiva, por ello están previstos unos criterios de prioridad y ponderación de las solicitudes presentadas. Mientras que en la línea de instalación de jóvenes se establece la prioridad de las mujeres sobre los hombres dentro de cada grupo establecido, en la de modernización de explotaciones no se prevé.

Al margen de esta circunstancia en el año 2009 se publicó el Real Decreto 297/09, de 6 de marzo, sobre la titularidad compartida en las explotaciones agrarias (BOE nº 73 de 26-03-09) que tratará evitar la discriminación de las mujeres y el reconocimiento jurídico y social de la mujer en las explotaciones familiares. Esta norma que no tuvo mucha incidencia y con posterioridad se ha publicado otra norma, esta vez con rango de Ley que es la siguiente: “Ley 35/2001, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.”. Esta ley se ha publicado en el BOE nº 240 de fecha 05-10-2011 y su entrada en vigor (a los tres meses de su publicación) era el 5 de enero del año 2012. Desde que entró en vigor, ya se ha puesto en marcha tanto por el Ministerio como por la Comunidad Autónoma para la creación de Registro, etc.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Con este programa se pretende evaluar la incidencia que tiene el género dentro del presupuesto de esta dirección y potenciar la política de gasto favoreciendo y no discriminando al género femenino.



2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Las dos primeras medidas están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural, por ello, en el mismo Programa están previstos indicadores relacionados con la incidencia de los programas de gasto en mujeres y hombres así como la recogida de datos de las actuaciones y el tratamiento estadístico.

En consecuencia, la valoración de estas políticas se hará en paralelo y con los mismos índices y objetivos que el propio PDR y la visibilidad y fiabilidad de los datos será total.

Por otra parte, la tercera medida no está incluida en el PDR, pero nace para favorecer la afiliación a la SS de los cónyuges de los titulares de explotaciones agrarias, que por razones conocidas serán fundamentalmente mujeres.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como consecuencia del apartado anterior, repetir que la valoración se hará anualmente.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En la actualidad y en las distintas ayudas la subvención es independiente del género que se trate y eso además es difícil cambiar ya que en el Reglamento 1698/05 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del FEADER, que es en el que están enmarcada estas ayudas en su artículo 8 establece la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y añade que propone que se evite toda discriminación en todas las fases (diseño, aflicción, seguimiento y evaluación) de los programas de desarrollo Rural.

No obstante lo anterior lo que sí se ha permitido como en el caso de la instalación de jóvenes agricultores que se prioriza dentro de cada grupo a las mujeres sobre los hombres. Este criterio se podría aplicar también en la línea de planes de mejora que, entre los criterios de prioridad no se establece ninguno referido al sexo de los beneficiarios.

En el caso de la afiliación a la Seguridad Social, el procedimiento de concesión es directo, por lo que en principio, se resolverán todas las solicitudes que, cumpliendo



las condiciones, se presenten. En el presente ejercicio y hasta la fecha se han presentado 15 solicitudes, todas ellas de mujeres.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una vez tomadas en consideración estas modificaciones se podría evaluar la incidencia de estos cambios y poder comprobar la evolución de los distintos beneficiarios en función del género.

5.- SITUACIÓN RESPECTO A DEMÁS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA

Las demás actuaciones del resto de órganos de esta Consejería van dirigidas a administraciones públicas, fundamentalmente ayuntamientos, a personas jurídicas, en su mayoría comunidades de regantes, además de la protección del medio ambiente y el territorio. Por todo ello, concluir que no es posible extraer conclusiones sobre el impacto de género con las actuaciones ejecutadas desde estos órganos administrativos.



INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO SECCIÓN 06: SALUD

Desde la Secretaría General Técnica se impulsa y coordina la elaboración del Informe de Impacto de Género.

El presente informe de Impacto de Género se elabora con datos a 31 de diciembre de 2014, al objeto de revisar las actuaciones realizadas a lo largo de este ejercicio como referencia para la ejecución final del ejercicio 2015, pendiente de finalizar, y los proyectos del año 2016.

Mediante Decreto del Presidente 3/2015, de 10 de julio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 24/2015, de 21 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Salud, y sus funciones.

A la Consejería de Salud le corresponden las funciones en materia de sanidad, salud, farmacia y consumo, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

El Gobierno de La Rioja inició en el año 2009 el análisis de sus políticas y actividades, teniendo en cuenta la perspectiva del impacto de género.

En ese año se cumplieron los objetivos, discretos pero esenciales, marcados para asentar un proceso con mayor calado. Un sistema de salud y servicios sociales correctamente administrado y financiado contribuye a la estabilidad y cohesión social y para ello es imprescindible garantizar que el impacto de género de las políticas sea el deseado.

Así, en primer lugar tras una profunda reflexión se determinó el concepto de impacto de género, tras ello, se identificaron cuáles son las políticas que han de ser evaluadas a la luz del mismo, en tanto afectan a la vida diaria de la población o existen diferencias entre mujeres y hombres vinculadas al sexo. En este año y puesto que no se han adoptado novedades, se ha seguido la misma línea de análisis que se ha llevado hasta el momento.

Para comenzar se aportará una visión general de la población riojana en tanto elemento subjetivo pasivo y activo de las políticas que se van a dotar con el presupuesto de este año. La comunidad riojana está determinada positiva y negativamente por sus dimensiones, se trata de la región más pequeña con 5.045 kilómetros cuadrados de superficie, lo que supone sólo el 1% del territorio español. Por otro lado a 1 de enero de 2013 la población riojana según datos procedentes del



padrón del Instituto Nacional de Estadística (INE), se sitúa en 332.027 habitantes (actualmente, última cifra publicada oficial), de acuerdo a la siguiente distribución.

Población a 1 de enero de 2014 en La Rioja

Edad	Varones	Mujeres	Total
0-14	24.384	23.190	47.574
15-44	63.183	60.417	123.600
45-64	43.381	42.433	85.814
A partir de 65 años	27.142	34.872	62.014
Total	158.090	160.912	319.002

FUENTE: Datos del Padrón a 1 de enero de 2014

De acuerdo con estos datos poblacionales, presuponiendo que la mayor parte del personal de la Consejería viva en la Comunidad Autónoma de La Rioja se van a estudiar los datos que nos van a permitir analizar el reparto de roles en función del género que se da en la propia Consejería de Salud. Los datos, referidos al personal de la Consejería a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

Según los datos reflejados, la Consejería cuenta a fecha 31 de diciembre de 2014 con 725 trabajadores, cifra prácticamente similar a la del año anterior (729).

Conviene destacar que los trabajadores masculinos representan en la Consejería un 24,55% de su personal, mientras que las trabajadoras ocupan el 75,45% restante. Estos datos son similares al año anterior, no varían significativamente respecto de ejercicios anteriores y demuestran la feminización del personal de la Administración.

Si analizamos la distribución por sexo según grupos profesionales, podemos observar que el desequilibrio en el personal se registra en todos los grupos, existiendo una relevante sobrerrepresentación femenina en todos ellos excepto en el grupo E, donde se mantiene la banda de valores de equilibrio (hombres 47,71%, mujeres 52,29%). Ello es debido principalmente a que este grupo comprende al llamado personal de oficios de la Administración (subalternos, operarios, conductores...) cuyos cometidos tradicionalmente eran desempeñados por personal masculino. Así mismo, cabe destacar el importante porcentaje de mujeres (85,22 %) respecto de hombres (14,78%) en el grupo C2. Como decíamos anteriormente, la feminización del personal de la Administración es mayoritario en todos los grupos de clasificación, pero especialmente en las tareas sanitarias y asistenciales que englobaría este personal (auxiliares de enfermería principalmente).

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 103.3 “La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.



Los procesos de selección para el acceso a la función pública riojana no establecen ningún tipo de discriminación en el acceso. Este predominio de la mujer en el sector público puede venir determinado, entre otras circunstancias, por las exigencias y los condicionantes más desfavorables del ámbito privado en cuanto a que existen mayores dificultades para conciliar la vida laboral, personal y familiar.

Precisamente, centrándonos en el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral se ha considerado interesante, a efectos del impacto de género y el análisis de los roles que adoptan los sexos, analizar las excedencias y las reducciones de jornada del personal al servicio de la Consejería.

Según los datos reflejados, durante el año 2013 se autorizaron en la Consejería 38 reducciones de jornada, de ellas 35 corresponden a mujeres, y solamente 3 a hombres, y de estas 3, únicamente una corresponde a guarda legal. Respecto al número total de reducciones, éste es similar al del año anterior (39), pero supone una importante novedad respecto a éste último ejercicio y los anteriores ya que desde el año 2010 no se había solicitado ninguna reducción jornada por guarda legal por el personal masculino de la Consejería.

Del mismo modo, durante el año 2013 fueron autorizadas 7 excedencias voluntarias por cuidado de hijo, íntegramente solicitadas por el personal femenino, siguiendo la misma tónica que en años precedentes (en 2012 6 excedencias, y 8 en el 2011).

Es relevante también analizar los datos que nos ofrece el Teletrabajo durante el año 2014. 13 personas disfrutaron de esta modalidad de prestación de servicios, 11 han sido mujeres, un porcentaje del 84,62%. La fórmula del teletrabajo posibilita que los empleados públicos puedan realizar parte de su jornada laboral desde su domicilio particular. Las Administraciones Públicas garantizan que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a este tipo de derechos, siendo en muchas ocasiones éste uno de los motivos por los cuales las mujeres condicionadas por su papel en las familias prefieren optar ejercerlos.

Finalmente, y teniendo presente en todo momento la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es importante destacar que en la extinta Consejería de Salud y Servicios Sociales, de los 4 puestos directivos con rango de dirección general, 2 son ocupados por mujeres, y los otros 2 restantes por hombres, dando así cumplimiento al artículo 16 de la mencionada Ley que regula la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad.

Asimismo, si analizamos la estructura administrativa y los puestos directivos (jefes de servicio y subdirectora general) que la integran, la presencia femenina también es mayor, siendo 11 mujeres las que ocupan estos puestos frente a los 5 hombres jefes de servicio.

**Personal perteneciente a la Consejería de Salud y Servicios Sociales según programa de gasto a 31 de diciembre de 2014**

Programa de gasto	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
4111. Dirección y Servicios Sociales de Salud	6	7	2	5	6	15	5	6	7	7	26	40
4131. Promoción y Protección de la Salud	2	11	2	9	0	3	0	7	0	0	4	30
4421. Ordenación, Control e Información al Consumidor	24	26	4	0	0	3	3	6	5	0	36	35
4121. Atención Primaria de Salud	2	19	2	5	6	6	4	12	0	0	14	42
3114. Administración General de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales	3	21	11	49	4	9	4	15	0	0	22	94
3121 Infancia	0	0	0	2	2	12	0	1	0	4	2	19
3122. Mayores y Discapacidad	1	3	6	50	6	23	16	147	40	44	69	267
3123. Centros de Valoración de la Discapacidad y Dependencia	1	6	2	8	0	2	2	2	0	2	5	20
Total	39	93	29	128	24	73	34	196	52	57	178	547

FUENTE: Consejería de Salud

Permisos disfrutados por el personal de la Consejería de Salud y Servicios Sociales

	Hombres	Mujeres
Reducciones de jornada autorizadas en 2014	-	41
Reducciones activas en 2014	-	118
Excedencias autorizadas en 2014	-	8
Excedencias activas en 2014	-	10

FUENTE: Consejería de Salud

**SECCIÓN 06. SALUD**

Servicio: D.G. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4131. Promoción y Protección de la Salud	174.900 (221.03)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS**EPIDEMIOLOGÍA**

La promoción de la salud es un proceso que se dirige a incrementar el control sobre su salud para mejorarla. Comprende el cambio de los comportamientos y la ejecución de políticas de salud pública dirigidas a la comunidad, para proteger a las personas frente a numerosos riesgos para la salud y despertar un sentimiento general de responsabilidad personal para potenciar al máximo la seguridad, la resistencia al huésped, la vitalidad y el funcionamiento efectivo de cada individuo. Aunque a menudo se aprovecha la motivación del personal sanitario, la promoción de la salud depende sobre todo del cambio de los hábitos propios, de sus familias y de su comunidad.

La promoción de la salud se contempla como un enfoque alternativo y a la vez complementario de la asistencia sanitaria y en general, como estrategia clave para mejorar la salud y la calidad de vida.

La protección de la salud incluye actividades de información epidemiológica, de vigilancia de salud pública, y de protección de las personas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad.

La prevención tiene por objeto reducir la incidencia y la prevalencia de ciertas enfermedades, lesiones y discapacidades en la población y atenuar o eliminar en la medida de lo posible sus consecuencias negativas.



El programa de vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH) forma parte de una estrategia preventiva del cáncer de cérvix en las mujeres:

1.-Expediente de adquisición de dosis de vacuna recombinante frente al Virus del Papiloma Humano para su administración a las siguientes cohortes durante el año 2016:

- Curso 2015-2016: 2ª dosis a las niñas de 6º de Educación Primaria, 2ª dosis a las niñas de 2º de ESO.

- Curso 2016-2017: 1ª dosis a las niñas de 6º de Educación Primaria, 1ª dosis a las niñas de 2º de ESO.

Se estima vacunar al 94% de la población escolar femenina incluida en los cursos citados anteriormente, suponiendo un total de 6.000 niñas y una necesidad de 5.640 dosis a un precio unitario de 29,15 € (precio sin IVA estimado según el último Acuerdo Marco del Ministerio de Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad correspondiente a 2015 y 2016). El importe estimado es de 164.406 €.

2.- Se editan 6.000 trípticos para distribución entre las niñas a vacunar con información sobre la vacuna y el permiso paterno para administrar la vacuna. Precio estimado 600 €.

3.- Administración de la vacuna por personal de enfermería de Servicios Centrales y personal contratado por el SERIS en los centros escolares de La Rioja. Durante el año 2016, se administrará 4 dosis de vacunación. Se estima el gasto derivado de esta actividad en el sueldo de 2 enfermeras durante 60 días.

4.-Traslado del personal a todos los Centros escolares de La Rioja de ESO para la administración de la vacuna. El precio del transporte se estima en 2.000 Euros.

5.- A partir del año 2015, está previsto incluir la vacunación frente al VPH en aquellas mujeres que hayan sido intervenidas de una conización. Se estima la realización de 120 conizaciones anuales. Cada mujer mayor de 14 años necesita 3 dosis, por lo que se han adquirido 360 dosis de vacuna a 29,15€, alcanzando un importe estimado de 10.494€.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A. ESTADÍSTICAS

El cáncer de cuello de útero constituye un importante problema de Salud Pública. Los datos sobre su incidencia indican que es el segundo tumor en frecuencia en mujeres en el mundo, después del cáncer de mama.

El virus del papiloma humano (VPH), se considera actualmente una causa necesaria para el desarrollo de cáncer de cuello de útero, siendo la infección por este virus, el primer paso en el desarrollo de este cáncer.

Aproximadamente el 70% de los casos de cáncer de cuello de útero en el mundo son producidos por los tipos de VPH 16 o 18, considerados de alto riesgo. Los tipos de bajo riesgo, VPH 6 y 11 producen un elevado porcentaje de displasias cervicales leves y más del 90% de las verrugas genitales o condilomas.

La prevalencia de infección por el VPH está asociada a la edad, siendo más alta en las edades inmediatas al inicio de las relaciones sexuales. Esta prevalencia está relacionada con el patrón de comportamiento sexual de la comunidad.

En el año 2007 se autorizó en España la comercialización de una vacuna preventiva frente a la infección por VPH. Al ser una vacuna que previene la infección por el virus, para conseguir una óptima efectividad en la vacunación universal se recomienda su administración antes de que se produzca el contacto con el VPH, es decir antes del inicio de la actividad sexual de las mujeres. En España, aproximadamente un 15% de las adolescentes ha mantenido relaciones sexuales a la edad de 15 años.

En dicho año, la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, recomendó la vacunación sistemática de las niñas de entre 11 y 14 años de edad, propuesta que fue aprobada por la Comisión de Salud Pública.

Asimismo la Comisión Técnica de Enfermedades Prevenibles por Inmunización de La Rioja aprobó la inclusión de dicha vacuna en el Calendario Oficial de Vacunaciones en edad pediátrica, aprobándose la misma en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007.

Además, la evidencia científica indica que la vacunación en mujeres sometidas a tratamiento de lesiones cervicales reduce el riesgo de desarrollar segundas lesiones. La vacuna frente al VPH ha demostrado eficacia en la disminución de recurrencias y nueva infección en las mujeres conizadas.



B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Programa de Vacunación frente al VPH estableció una planificación operativa estructurada en tres periodos anuales de vacunación adaptados a los cursos escolares (1ª dosis noviembre, 2ª dosis enero, 3ª dosis mayo) a dos cohortes de niñas susceptibles. La distribución fue la siguiente:

	Cohortes nacidas en los años
Curso 2007-2008	1993 y 1996
Curso 2008-2009	1994 y 1997
Curso 2009-2010	1995 y 1998

Con esta planificación se logró que en un periodo de 3 años se vacunaran frente al VPH todas las jóvenes riojanas de edades comprendidas entre 11 y 17 años.

A partir del cuarto periodo de vacunación, curso escolar 2010-2011 y sucesivos, la vacunación se administra a una sola cohorte de niñas susceptibles, aquellas que vayan cumpliendo 11 años según se recoge en el Calendario Oficial de Vacunaciones en edad pediátrica de La Rioja (niñas de 6º de primaria).

	Cohortes nacidas en los años
Curso 2010-2011	1999
Curso 2011-2012	2000
Curso 2012-2013	2001

La contratación del suministro se realiza de forma plurianual para los años 2012 y 2013, ya que la inmunización frente al papilomavirus requiere la administración de 3 dosis de vacuna; la primera dosis de la pauta de vacunación debe de administrarse antes de finalizar el primer trimestre del curso escolar 2012-2013 (noviembre de 2012), con el fin de asegurar que al finalizar el curso se administre la pauta completa de vacunación que consta de 3 dosis con un esquema 0-2-6 meses.

Durante el año 2013, el Calendario Oficial de Vacunaciones, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, recomienda la administración de la vacuna frente al VPH a los 14 años de edad. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la adaptación a este calendario, supone dejar de vacunar a dos cohortes de niñas (durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015), que ya estaban previamente vacunadas a los 11 años.

Durante el año 2015, el Calendario Oficial de Vacunaciones, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, rebaja de nuevo la edad de administración de la vacuna frente al VPH a los 12 años de edad.

Por lo tanto, en La Rioja se vuelve a introducir la vacunación durante el curso 2015-2016, siendo la población diana las niñas que cursan 6º de Educación Primaria y las niñas que cursan 2º de ESO. Durante el curso 2016-2017, se procederá a vacunar a las niñas que cursen 6º de Educación Primaria y 2º de ESO. Con esta actuación, durante dos cursos, quedarían vacunadas aquellas niñas afectadas por el cambio



de calendario durante el año 2013 (2º de ESO durante dos cursos consecutivos), y las que les corresponde según el Calendario Oficial de Vacunaciones vigente (6º de Educación Primaria).

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Objetivos

Este Programa pretende la inmunización frente al Virus del Papiloma Humano y con ello prevenir el cáncer de cérvix en la población femenina riojana nacida a partir del 1 de enero de 1.993.

Contenidos

- 1.- Información a través de tríptico de autorización sobre el programa de vacunación frente al VPH a las niñas, a sus familias y a los docentes de los colegios.
- 2.- Solicitud firmada de autorización de vacunación frente al VPH a los padres y/o tutores de las niñas.
- 3.- Administración de la vacunación frente al VPH a todas las niñas que les corresponde
- 4.- Información a las mujeres que han sido conizadas, por lesión en el cérvix uterino y por infección de VPH.

Indicadores

- 1.- Existencia de tríptico de autorización con información
- 2.- Porcentaje de solicitudes de autorización firmadas por los padres y/o tutores (Número de solicitudes de autorización firmadas/Número total de solicitudes entregadas)
- 3.- Cobertura de vacunación (Número de niñas por grupo de edad vacunadas frente al VPH/Número total de niñas de la cohorte)
- 4.- Cobertura de vacunación (Número de mujeres con conización vacunadas frente al VPH/Número total de mujeres con conización)

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Desde el curso escolar 2007-2008 hasta el curso 2012-2013 (durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015 no se realizó la vacunación por los cambios de calendarios



explicados en el apartado B), la población matriculada en la que se realizó esta actividad fue de 11.692 alumnas, obteniendo una cobertura de vacunación con tres dosis de vacuna frente al Virus del Papiloma Humano del 95%.

Cobertura de vacunación frente al VPH (virus del papiloma humano) en La Rioja, cursos 2007/08, 2008/09, 2009/10, 2010/11, 2011/12 y 2012/13, y alumnado perteneciente a sexto de primaria y tercero de educación secundaria:

	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2012/13
Nº alumnas	2.669	2.587	2.702	1.439	1.478
Nº vacunadas*	2.603	2.480	2.496	1.367	1.380
% cobertura vacunación	97,5	95,8	92,3	94,9	93,36

* Niñas vacunadas con 3 dosis de vacuna frente al Virus del Papiloma

El objetivo de este programa en cuanto a impacto de género, es una estrategia a largo plazo que busca garantizar que las mujeres nacidas a partir del año 1993 no sufran las consecuencias del cáncer de cérvix, el segundo cáncer con mayor incidencia en el mundo e importante causa invalidante entre mujeres de entre 45-50 años y 35-44 años. Evitar este cáncer les permitirá desarrollar su vida laboral y social en condiciones de mayor igualdad.

3. VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya ha quedado explicado, la actuación va a tener resultados en la igualdad entre género a largo plazo que podrán ir siendo evaluados en los sucesivos informes que sobre el impacto de género acompañen a la Ley de Presupuestos. Hasta ese momento se realiza un análisis de la gestión del mismo durante el pasado ejercicio.

La vacuna contra el cáncer de cuello de útero quedó incluida a partir del curso 2007/2008 en el calendario de vacunación riojano, con el objetivo de prevenir el que se considera el segundo tumor en frecuencia en mujeres en el mundo, dado que es una vacuna probada y acreditada. Se trata de una vacuna muy eficaz, la primera que previene este tipo de tumores.

Los expertos de la Ponencia Nacional de Vacunaciones recomendaron que la edad de vacunación ha de ser previa al inicio de relaciones sexuales con el fin de mejorar la efectividad de la medida.

Con el fin de ampliar el beneficio de esta vacuna a las jóvenes de La Rioja menores de 15 años, se realizó un esfuerzo adicional y se planificó junto con la vacunación de las niñas de 11 años, una vacunación extraordinaria durante tres años a la cohorte de niñas que van cumpliendo 14 años (niñas en 2º de la ESO durante los cursos 07/08, 08/09 y 09/10).



Esta decisión ha supuesto la duplicación del gasto durante 3 años con el consiguiente beneficio en la prevención del cáncer de cérvix de las jóvenes de La Rioja, el segundo en prevalencia en España tras el cáncer de mama.

La Consejería de Salud ha constatado una muy buena aceptación de la vacuna, pero además, el hecho de haber vacunado en los centros escolares ha garantizado una alta cobertura de vacunación, ya que desplazándose hasta el ámbito escolar se accede a toda la población diana.

**SECCIÓN 06: SALUD**

Servicio: D.G. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

Centro: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CODIGOS	CRÉDITO
4131.Promoción y Protección de la Salud	227.99, 226.99, 221.99, 221,07, 227.06	134.821,11€

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La promoción de la salud proporciona información y las herramientas necesarias para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para una vida más saludable. Se trata de que las personas puedan ejercer un mayor control sobre su propia salud para mejorarla, sobre su entorno para que favorezca la salud y que utilicen adecuadamente los servicios sanitarios. Les ayuda a prepararse para las diferentes etapas de la vida y a afrontar con más recursos la enfermedad, las lesiones o sus secuelas. Entre los instrumentos necesarios para desarrollarla se encuentran: la educación para la salud, la información y uso de los medios de comunicación, la acción social, las medidas políticas y la reorientación de los servicios. Lógicamente deben llevar integrada la perspectiva de género para que su impacto sea positivo tanto para hombres como para mujeres.

Para conseguir los más altos niveles de salud, las políticas sanitarias deben reconocer que las mujeres y los hombres, debido a sus diferencias biológicas y a sus roles y relaciones de género, tienen diferentes necesidades y oportunidades. Por lo que en todas las actuaciones que se realizan se tienen en cuenta: morbilidad diferencial, necesidades específicas de salud de las mujeres y hombres, desigualdades e inequidades de género y análisis de los factores psicosociales de género que repercuten en la salud.

La orientación de los profesionales de la salud hacia un concepto biopsicosocial de la salud, con especial relevancia del género como determinante de los factores de riesgo que producen las enfermedades más prevalentes en nuestra comunidad. Este enfoque de la salud es esencial en la atención sanitaria.

Los hábitos y estilos de vida saludables son conductas y comportamientos que tenemos asumidos como propios en nuestra vida cotidiana y que inciden positivamente en nuestro bienestar físico, mental y social. La OMS recomienda que se adopte un estilo de vida saludable a lo largo de todo el ciclo vital, con el fin de preservar la vida, mantenerse sano y paliar la discapacidad y el dolor en la vejez.



Cinco, de los diez factores de riesgo identificados con las enfermedades crónicas, están relacionados con la actividad física y la alimentación.

La lactancia materna es la mejor alimentación para el inicio de la vida, la OMS recomienda mantenerla en exclusiva hasta los seis meses y con alimentos complementarios hasta los dos años. Los beneficios en la salud de madres, hijos e hijas son importantes.

En todos los programas y actuaciones de promoción de la salud se incorporan medidas para favorecer la participación ciudadana y específicamente la de las mujeres. Se fomenta la participación activa de los grupos sociales involucrados, con especial interés los más desfavorecidos con el fin de garantizar la equidad en salud.

Las consecuencias del maltrato sobre la salud de las mujeres son múltiples, ocasiona peor salud física y psíquica, y presentan peor salud autopercebida. Las mujeres con discapacidad, las mujeres inmigrantes, las que viven en zonas rurales, las embarazadas y las que están en situación de exclusión social son más vulnerables al maltrato y tienen menor capacidad de respuesta para afrontar esta situación.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Algunas de las fuentes de información disponibles y según datos del registro de mortalidad de La Rioja, nos permiten conocer que las mujeres y los hombres enferman y mueren por causas diferentes. Las mujeres viven más años que los hombres pero con peor calidad de vida ya que presentan con mayor frecuencia enfermedades crónicas que les producen mayor grado de discapacidad y las induce a un mayor consumo de medicamentos.

Porcentaje de valoración del estado de salud percibida según sexo. Año 2012

	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
Hombres	28.2	51.2	15.6	4.1	0.9
Mujeres	24.9	46.5	20.3	6.6	1.7

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012

Según la Encuesta Nacional de Salud del año 2012 (ENS) las mujeres a partir de los 25 años perciben peor su estado de salud, duermen de media menos horas que los hombres, practican menos y abandonan antes las actividades físico- deportivas en el tiempo de ocio y a partir de los 65 años tienen mayor dependencia funcional.

Porcentaje de población con alguna dificultad para realizar las actividades de la vida diaria por sexo y edad. Año 2012

	Nº Total	Gravemente limitado	Limitado, pero no gravemente	Nada limitado	No consta
Hombres					
Total	22.610	2.40	11.84	85.74	0.02
0-24	5974	0.69	6.31	92.98	0.01
25-44	7433	1.32	8.91	89.73	0.03
45-64	5824	2.83	13.92	83.25	0.00
65-74	1835	2.92	19.97	77.07	0.04
75 y más	1545	11.98	29.76	58.25	0.00
Mujeres					
Total	23.332	3.78	17.23	78.96	0.02
0-24	5678	0.73	6.42	92.81	0.03
25-44	7.157	1.58	12.16	86.25	0.01
45-64	6.008	3.48	21.00	75.50	0.01
65-74	2.116	5.56	30.91	63.53	0.00
75 y más	2.372	16.91	36.67	46.36	0.06

Fuente: INE BASE Encuesta Nacional de Salud. Año 2012.



Las mujeres también sufren o están sometidas a la violencia ejercida por parte de su pareja o ex-pareja y accede menos a la asistencia sanitaria por motivos propios de salud o malestar. Las mujeres con discapacidad, inmigrantes, embarazadas y las mujeres en situación de exclusión social están más expuestas a este tipo de violencia.

Casos de violencia de género (mujeres de 14 años o más) por grupos de edad. Año 2013

	Datos absolutos		Tasa por 100.000 mujeres	
	Atención Primaria	Atención Especializada	Tasa Atención Primaria	Tasa Atención Especializada
De 14 a 19	7	2	81.9	23.4
De 20 a 24	14	4	176.05	50.3
De 25 a 29	10	2	106.15	21.23
De 30 a 34	14	6	117.3	50.27
De 35 a 39	15	8	113.06	60.29
De 40 a 44	15	2	120.3	16.04
De 45 a 49	10	4	81.92	32.76
De 50 a 54	5	2	43.51	17.4
De 55 a 59	3	1	30.57	10.19
De 60 a 64	3	0	35.38	0
De 65 a 69	0	1	0	12.46
De 70 y más	1	2	3.79	7.59
Subtotal	97	34	69.31	24.29

FUENTE: Elaboración propia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales

En cuanto al sedentarismo, las mujeres practican menos actividad física en el tiempo libre o de ocio que los hombres, en cualquier etapa de la vida. Esto es debido principalmente a la diferente socialización de las niñas y los niños, de modo que comportamientos que son incentivados en los chicos, se penalizan o reprimen en las chicas.

En la actividad "*Juegos deportivos de La Rioja*", la participación de las niñas con respecto a los niños en el curso escolar 2013/2014 ha sido del 34.53%, dos puntos porcentuales más que el curso anterior.

Porcentaje de población adulta (15 a 65 años) que ha realizado actividad física intensa, moderada o ninguna durante los últimos siete días. Año 2012

	Actividad física intensa		Actividad física moderada		Ninguna actividad	
	Nacional	La Rioja	Nacional	La Rioja	Nacional	La Rioja
Hombres	29,5	31,5	19,9	23,2	14,4	8,2
Mujeres	12,5	12,2	19,9	19,2	17,0	5,7
Total	21,0	21,9	19,9	21,2	15,7	6,9

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.



A pesar de los logros conseguidos en el descenso del sobrepeso y de la obesidad infantil, la obesidad en niñas sigue siendo superior a la media nacional.

Porcentaje de sobrepeso y obesidad en población infantil. La Rioja y Nacional. Año 2012

	Sobrepeso			Obesidad		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
La Rioja	16,4	8,2	12,4	7,9	11,6	9,7
Nacional	19,5	16,9	18,3	9,6	9,6	9,6

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

La prevención de la obesidad y de otros problemas de salud de madres, hijos e hijas comienza con la lactancia materna en exclusiva. A pesar de ello, la prevalencia y la continuidad hasta los 6 meses ha decaído en los últimos años en parte por la falta de transmisión de esta práctica de madre a madre, y por la carencia de información y de apoyo que se les presta a madres y padres para que la puedan llevar a cabo.

A partir de 2006 se han impulsado a los grupos de autoayuda y apoyo a la lactancia materna, así como otras actividades para promocionarla, tanto en la consulta de la matrona como en el ámbito comunitario.

Porcentaje de lactancia natural. Año 2012

	6 semanas	3 meses	6 meses
La Rioja	84.11	74.37	35.02
Nacional	66.19	53.19	28.44

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

La transmisión de la infección del VIH es principalmente por vía heterosexual (85%), infección que comenzó con tasas de masculinidad muy elevadas cuando su transmisión era principalmente en consumidores de drogas por vía venosa (sangre) y en relaciones sexuales entre hombres. Actualmente las mujeres que mantienen relaciones sexuales coitales sin protección, están expuestas a la transmisión del VIH pasando a ser población vulnerable.

Distribución de nuevos diagnósticos de VIH por categoría de transmisión. Año 2012

	HSH		UDI		Madre-Hijo		Heterosexual		Otros	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
La Rioja	1.0	7,7	-	-	-	-	11.0	84,6	1.0	7,7
Nacional	1.641	51,1	166	5,2	6.0	0,2	982	30,6	8.0	0,2

FUENTE: Vigilancia Epidemiológica del VIH/SIDA en España. Instituto de Salud Carlos III. Año 2012

Aunque disponemos de tasas de embarazos no deseados y de IVEs) practicados inferiores a la media nacional según los datos definitivos de Interrupción voluntaria



del embarazo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en el año 2013 se interrumpieron voluntariamente en La Rioja 408 embarazos, la mayor parte de ellos a petición de la propia mujer (86%) y en mujeres que no utilizan ningún método anticonceptivo (48,8%).

Los hombres son más consumidores de tabaco, alcohol y otras drogas como el cannabis y la cocaína. En las mujeres este consumo va aumentando a medida que se va incorporando a actividades laborales y otras que comparte con los hombres

Porcentaje de consumo de tabaco según sexo. Año 2012

	Fumador diario	Fumador ocasional	Ex-fumador	Nunca ha fumado
Hombres	27.9	3.5	26.8	41.9
Mujeres	20.2	2.6	12.7	64.5

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

Consumo medio diario de alcohol en población de 15 y más años según sexo. Año 2012

	Semanal		De lunes a jueves		Fin de semana	
	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica
Hombres	13.8	12.7	8.5	1.7	20.9	17.5
Mujeres	8.2	6.9	4.0	7.0	13.9	10.7

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012.

La equivalencia (en gramos de alcohol puro) utilizada es: Cerveza con alcohol 10 g por unidad de bebida. Vino o cava 10 g por unidad de bebida. Aperitivos con alcohol (vermut, fino, jerez) 20 g por unidad de bebida. Licores, anís, pacharán 20 g por unidad de bebida. Whisky, coñac, combinados 20 g por unidad de bebida. Bebidas locales (sidra, carajillo...) 10 g por unidad de bebida.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Este proceso de análisis de la salud, construido con un enfoque integrado de género, nos permite acercarnos a la realidad de los procesos de enfermar y desde este análisis se han podido diseñar y planificar los programas y acciones con objeto de reducir las desigualdades en salud de hombres y mujeres. Se han incluido en los planes y programas de promoción de la salud variables que nos permiten estudiar el impacto de cada uno de ellos según sean hombres o mujeres, así como las necesidades de cada uno de los sexos. Se forma al profesional de la salud para garantizar una atención más igualitaria y de calidad en el sistema sanitario.

Respecto a la realización de actividad física, en su análisis se tiene en cuenta la información sanitaria respecto a comportamientos y actitudes de la población general y en relación a mujeres y hombres. De acuerdo al análisis de la información se marcaron objetivos y diseñaron acciones y sus respectivos indicadores en



función del sexo, la edad y los entornos en los que se relacionan las personas. Principalmente se han abordado acciones en el entorno sanitario, escolar y comunitario.

En el abordaje a la violencia de género en el sistema sanitario, los indicadores han sido diseñados y consensuados en la Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial del SNS. Anualmente se elabora un informe de situación a la Comisión Institucional de Coordinación para la Sensibilización, Protección y Recuperación Integral de las Víctimas de Violencia de la Rioja, y otro para la Comisión de Violencia.

En la promoción de la lactancia materna se elabora material de apoyo para que el personal sanitario lo trabaje y divulgue entre los padres y las madres que acuden a las consultas de preparación al parto, además de estar disponible en la página web de RiojaSalud. Este material se elabora y mejora con perspectiva de género, implicando en el apoyo a la lactancia también a los padres. En los Centros de Salud se han creado grupos de autoayuda a la lactancia materna, donde padres y madres pueden compartir sus experiencias con la lactancia materna a la vez que reciben asesoramiento por parte de madres y padres previamente formados.

En La Rioja, el virus VIH se transmite principalmente por vía heterosexual. Para proteger a las mujeres es necesario que tanto hombres como mujeres sean conscientes de la responsabilidad de cada miembro de la pareja con información sobre anticonceptivos para prevenir enfermedades de transmisión sexual.

Para el estudio de los determinantes de la salud y factores de riesgo de las y los adolescentes, se realizan revisiones bibliográficas, así como el estudio de la información tanto cuantitativa como cualitativa que se obtienen en las distintas instituciones tanto públicas como privadas y con competencias y objetivos comunes.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Objetivo General

Garantizar el derecho a la salud de hombres y mujeres, atendiendo desde los diferentes programas y actividades las distintas necesidades, tanto las biológicas como las atribuidas a los estereotipos sociales de ambos sexos.

Objetivos específicos

- Incorporar el enfoque integral de género atendiendo a: morbilidad diferencial, necesidades específicas de salud de las mujeres y hombres, desigualdades e inequidades de género y análisis de los factores psicosociales de género que repercuten en la salud.



- Incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos de los programas y acciones que se llevan a cabo.
- Revisar los indicadores establecidos en los programas para introducir otras variables que puedan dar lugar a visibilizar situaciones de discriminación en salud entre ambos sexos.
- Desarrollar capacidades y habilidades que posibilite a la población adolescente tomar decisiones responsables y coherentes con el valor salud.
- Promover relaciones sexuales seguras entre hombres y mujeres para prevenir embarazos no deseados y la transmisión de la infección VIH.
- Contemplar en los planes y programas acciones en mujeres en situación de mayor riesgo de enfermar y de solicitar atención sanitaria (minorías, inmigrantes, exclusión social o con discapacidad).
- Suprimir imágenes y lenguaje sexista en la comunicación e información sanitaria.
- Promover la formación del personal sanitario, con el objeto de superar la concepción biomédica de la salud, e incorporar una perspectiva más contextual de la salud de las mujeres y de los hombres. Incorporar la relación entre los géneros en la salud.

Contenidos

En el ámbito comunitario se desarrollan actividades para promover una óptima calidad de vida, dirigida hacia un envejecimiento saludable, siempre bajo una perspectiva de género, mediante la promoción de la actividad física y la alimentación saludables en la población (paseos saludables, talleres de alimentación). Todas las actividades están orientadas a facilitar la participación de las mujeres y a impulsar a través de ellas cambios en los hábitos y estilos de vida en la población.

Se persigue una atención integral en el sistema sanitario a las mujeres que sufren malos tratos. Se elabora y actualiza el protocolo común y se van a identificar mujeres maltratadas en situación de discapacidad, así como los hijos e hijas para proporcionarles la misma atención que a sus madres.

Las actividades de promoción de la salud se apoyan con material divulgativo de información sobre aspectos que inciden directamente en la salud (verano saludable, paseos saludables, guías de lactancia, paseos en familia, folletos con ejercicios para realizar en casa ayudados de bandas elásticas, etc.), la información proporcionada a través de estos materiales o desde las nuevas tecnologías, se elaboran con perspectiva de género atendiendo a la representación de mujeres no estereotipadas en imágenes y del uso de un lenguaje neutral y/o equitativo, etc.



En las acciones con participación ciudadana, así como en los grupos de autoayuda se incluyen a mujeres que pertenecen a grupos de población en exclusión social.

En el empoderamiento de las mujeres para el proceso de la lactancia se impulsan los grupos de autoayuda en el sistema sanitario. Se facilitan las reuniones, jornadas...etc. La captación se realiza a través del teléfono móvil, calendarios, y consultas de matronas.

En los programas que se desarrollan en el medio escolar se trabajan normas, valores, creencias y comportamientos que garantizan la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el disfrute de su salud y bienestar. Se impulsan actividades para afrontar, mediante el conocimiento y la capacitación en habilidades sociales y personales, los determinantes sociales y factores de riesgo según el impacto que tengan en la salud de hombres y mujeres.

Los principales aspectos que se trabajan en la población adolescente con perspectiva de género:

- Identificación de las conductas de riesgo de hombres y mujeres.
- Relaciones de pareja, la comunicación en la resolución de conflictos.
- Desarrollo de actitud crítica ante el lenguaje sexista, agresivo o soez.
- Análisis de tópicos, estereotipos y mitos.
- Relaciones sexuales seguras entre hombres y mujeres.
- Habilidades y recursos para resistir la presión grupal y tomar decisiones responsables desde la reflexión crítica.
- Conductas de riesgo en hombres y mujeres en tabaco, alcohol y otras drogas.
- Actitud crítica y rechazo frente al chantaje y la coacción.

C.- INDICADORES

Los indicadores que proporcionan estas acciones y/o actividades son de proceso más que de resultado. Se mide en cada acción su grado de cumplimiento, además en cada una de ellas la información es desagregada por sexo y edad. Se hace una lectura crítica e interpretación de los resultados para identificar posibles desigualdades en salud.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Es evidente que el programa de gasto tiene importantes repercusiones en el objetivo general que se persigue, fundamentalmente va a modificar comportamientos desde edades tempranas que actúan como determinantes de la salud de las mujeres y del bienestar social.



En cuanto a la violencia de género nos va a permitir visibilizarla desde el sistema sanitario, empoderar a las mujeres para que sepan tomar decisiones que van a repercutir en la salud de ellas y de sus hijos e hijas, y a su vez nos va a permitir mejorar las relaciones entre las mujeres maltratadas y los recursos en la prestación de la atención socio-sanitaria y garantizar su seguridad.

Empoderar a las mujeres y capacitar y proporcionar a la población adolescente valores, comportamientos y habilidades para las relaciones entre sexos, incide directamente en la salud de las mujeres en términos de prevención de las enfermedades que más prevalecen en ellas y en los determinantes que están repercutiendo directamente sobre su salud.

Los comportamientos en hábitos de vida saludables (ejercicio y alimentación), son factores determinantes de la salud, que van a incidir de manera importante en el desarrollo de las enfermedades crónicas (obesidad, cardiovasculares, músculo-esqueléticas...), enfermedades que son las responsables de la peor percepción de la salud y calidad de vida de las mujeres. Actuar sobre ellos con perspectiva de género va a mejorar los indicadores de salud en todos los grupos de población.

La información sobre los aspectos y circunstancias que rodean la etapa de la mujer durante el embarazo y la lactancia materna tiene una importante carga de género. Por ello desde hace varios años se trabaja en este contexto con futuras madres y padres, observando que año tras año la asistencia a charlas y jornadas es masiva y con un porcentaje cada vez mayor de parejas de mujeres.

La desagregación de los indicadores sanitarios por sexo y otras variables sociales, nos permite el estudio y el análisis de los determinantes y de las necesidades en salud con perspectiva de género. Garantiza el enfoque biopsicosocial de la salud propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

La modificación de los comportamientos en actividad física y alimentación, se van a ver reflejados en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas, en la calidad y aumento de la esperanza de vida, en la mejor percepción del estado de salud y en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad en salud entre hombres y mujeres. Las tasas de obesidad, en especial en niñas van a disminuir progresivamente.

Promocionar, especialmente en las mujeres, un envejecimiento activo tanto físico como social y capacitarlas para su autocuidado, las va a proporcionar bienestar y autonomía personal para afrontar los años que les queda por vivir en buena salud.



La valoración en el cambio de actitudes y comportamientos no se puede valorar a corto plazo. Lo que se pretende con muchos de los programas en población adolescente, es contribuir a una sociedad más justa e igualitaria, que sea capaz de proporcionar a hombres y mujeres el mejor estado de salud y bienestar.

Los casos atendidos por violencia de género en el sistema sanitario contribuirán a la visibilización social del problema. Por otra parte, las mujeres atendidas en el sistema sanitario van a recibir una atención integral tanto de su estado de salud como de su situación social, así como sus hijos e hijas. Se les realiza una valoración de riesgo para protegerlas de su agresor, lo que contribuye a mejorar su seguridad, y se les aporta los recursos que necesitan para salir de la situación de malos tratos y acompañarlas durante el proceso de recuperación.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El programa de gasto previsto para 2016 tiene un carácter continuista que se concreta en la incorporación del enfoque integrado del género en la identificación de problemas de salud, como herramienta para planificar acciones sanitarias que permitan disminuir las desigualdades en salud entre hombres y mujeres. La situación de partida para ambos sexos tiene que ser equitativa.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Desde nuestro Servicio, el informe es susceptible de mejorar con la incorporación de nuevas acciones y/o actividades enfocadas al hilo conductor del mismo, que en definitiva es la igualdad en salud entre hombres y mujeres. Analizar la información y realizar la lectura de datos desde el concepto biopsicosocial de la salud con perspectiva de género.

**SECCIÓN 06: SALUD**

Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4131.Promoción y protección de la Salud	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO**DROGODEPENDENCIA Y OTRAS ADICCIONES**

La importante repercusión que tiene el consumo abusivo de sustancias psicoactivas a nivel individual, familiar y social hace que sea imprescindible desarrollar medidas de prevención de conductas de riesgo y promover suficientes recursos asistenciales para la población afectada por un consumo problemático de estas sustancias. Como base de estas acciones, y con el fin de adecuarnos a una realidad en permanente cambio, es necesario mantener líneas de investigación social y conocer las prevalencias y pautas de consumo sobre alcohol tabaco y otras drogas.

Por otra parte, la irrupción de hábitos no saludables asociados al uso de las nuevas tecnologías abre una nueva línea de investigación, y de promoción de medidas encaminadas a prevenir el mal uso y el uso problemático de las mismas.

La prevención tiene por objeto reducir la incidencia y la prevalencia de los factores de riesgo y potenciar los factores de protección que poseen las personas, las familias, los grupos y la comunidad.

En esta línea de trabajo, se realizan labores de información y sensibilización dirigidas a población general y a profesionales, formación de padres y madres a través de convenios y subvenciones con corporaciones locales, programas específicos dirigidos a colectivos concretos y formación de profesionales implicados –directa o indirectamente- en el campo de las adicciones. Asimismo, se presta atención a personas afectadas y a sus familias, y se desarrollan programas dirigidos a la prevención selectiva e indicada.

Estos últimos programas tienen como objetivo detectar y reducir los consumos incipientes de sustancias psicoactivas, así como promocionar hábitos de vida saludables que sean incompatibles con el consumo de sustancias psicoactivas.

En el campo de las adicciones, como en el de cualquier otro trastorno de conducta, el sexo es una de las variables fundamentales a la hora de hacer pronósticos sobre la incidencia o la evolución del problema. Por otra parte, la perspectiva de género



nos obliga a conocer el diferente impacto que tiene el consumo de sustancias psicoactivas en hombres y mujeres, y su repercusión en los recursos asistenciales prestados a las personas afectadas y a sus familias.

Por todo lo expuesto, el observatorio riojano sobre Drogas <http://bit.ly/1m4B0A3> registra indicadores de todos los aspectos que integran el amplio campo de las adicciones y, tanto en su registro como en la evolución de los mismos, aporta una visión diferenciada en función del sexo.

Así pues, todas y cada una de las actuaciones preventivas y asistenciales integran la perspectiva de género, detectando diferencias importantes tanto en sustancias consumidas, como en las pautas de consumo y en actitudes sociales ante la persona con problemas de drogas. En este sentido, tanto los programas como las investigaciones realizadas toman este enfoque como uno de los principios fundamentales que orientan las líneas de trabajo a seguir.



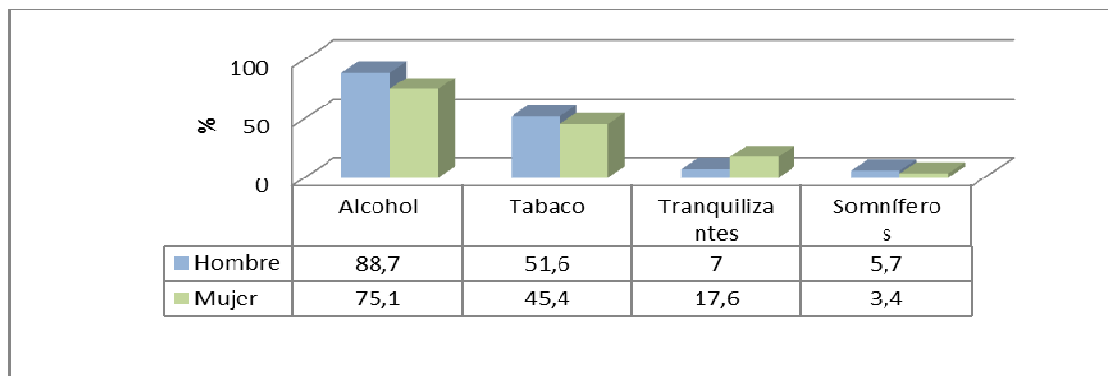
1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

En las investigaciones que se realizan sobre consumo de sustancias psicoactivas, así como en la recopilación de datos de la cobertura a la que llegan los diferentes programas de prevención y asistencia, se tiene en cuenta la perspectiva de género, por lo que el arsenal de datos es importante. La encuesta “Edades” (población de 15 a 64 años) se realiza cada dos años a nivel nacional y regional.

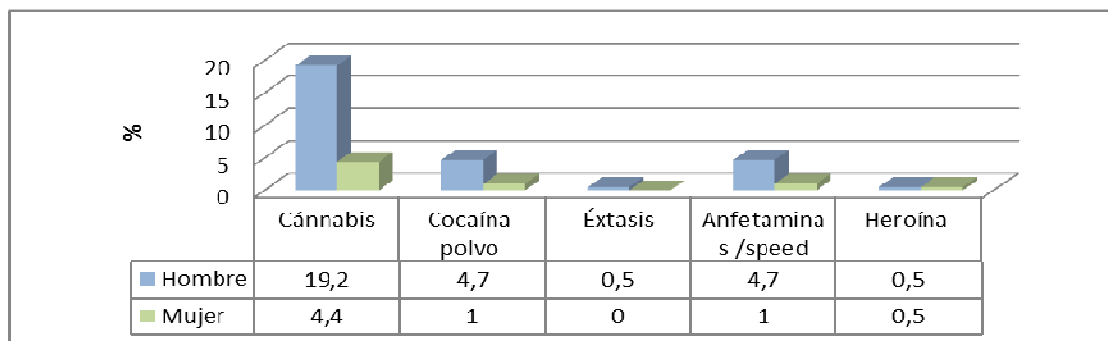
Los datos recopilados en La Rioja 2013/14, señalan significativas diferencias que señalan a los hombres como mayores consumidores de todas las sustancias psicoactivas, excepto de tranquilizantes.

Prevalencias del consumo de sustancias legales en los últimos 12 meses según sexo del consumidor



Fuente: Encuesta Edades 2013/2014

Prevalencias del consumo de sustancias ilegales en los últimos 12 meses según sexo del consumidor



Fuente: Encuesta Edades 2013/2014



Estos datos se registran desde 1999, y su evolución confirma las diferencias de género respecto al consumo de sustancias psicoactivas ilegales (más consumidas por hombres). Preocupa que se vaya diluyendo esta diferencia y que las mujeres, entre las que ya se ha extendido el consumo de alcohol y tabaco, comiencen a mostrar mayores prevalencias también en el consumo de drogas ilegales. Esta inquietud surge porque en población de 14 a 18 años (ESTUDES 2012 <http://bit.ly/1EXt2YG>) vemos cómo las mujeres de ese grupo de edad sobrepasan a los varones en el consumo de cualquier droga legal (tabaco, alcohol, tranquilizantes) y reducen diferencias respecto al consumo de cannabis.

Prevalencias (%) del consumo de diferentes sustancias según sexo

	Últimos 12 meses			Últimos 30 días		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
Tabaco	28,7	40,3	34,9	21,9	30,6	26,6
Alcohol	82,9	85,0	84,0	75,2	82,2	78,9
Tranquilizantes con o sin receta	8,7	12,8	10,9	4,1	5,2	4,7
Cannabis	18,3	23,7	21,2	11,4	11,7	11,5

Fuente: ESTUDES La Rioja 2012/13

El incremento del consumo de alcohol entre las mujeres preocupa en una doble vertiente: por un lado, se ha demostrado que el alcohol tiene un mayor impacto negativo en su salud; por otro, el hábito de tomar alcohol puede conllevar problemas futuros y no solo para ellas: cuando esas jóvenes que ahora son consumidoras de alcohol, más o menos habituales, quieran ser madres: si se mantiene el consumo aunque fuera moderado, afectaría muy negativamente en el desarrollo del feto y su vida posterior.

Dicho esto, vemos que el consumo más intensivo o abusivo de sustancias psicoactivas se sigue dando sobre todo entre los hombres. Por ejemplo, es menor el porcentaje de mujeres que fuman a diario en el último mes y, al detenernos sobre el consumo intensivo de alcohol (gráfico 3, Fuente: EDADES 2013/14), vemos que son los hombres quienes presentan mayores prevalencias de abuso respecto a cualquier indicador.

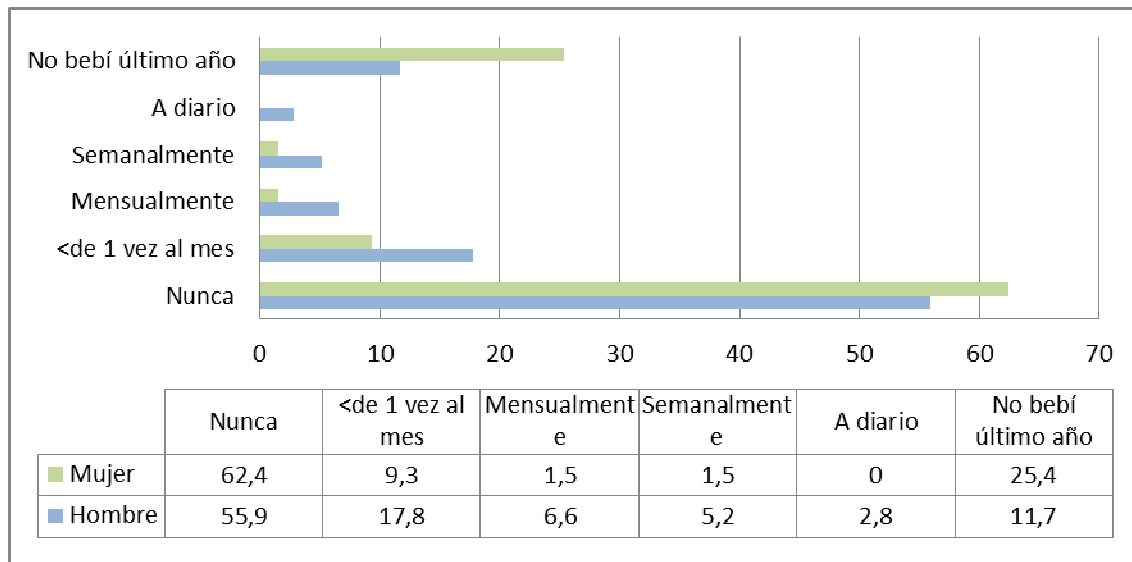
Esta mayor prevalencia de consumo intensivo entre los hombres se aprecia también al analizar el consumo en atracón (tomar en un corto periodo de tiempo 5 bebidas o más en el caso de ser hombre y 4 bebidas o más en el caso de ser mujer): la prevalencia de esta forma de beber aparece en el 28,6% de los hombres encuestados (EDADES 2013/14) frente al 14,8% en las mujeres.

Esta tendencia observada –incorporación de la mujer a los hábitos insanos que antiguamente eran propiamente masculinos – aparece inserta en un cambio de mentalidad y de costumbres sociales, y en un mal entendido derecho a poder hacer lo mismo que los hombres.

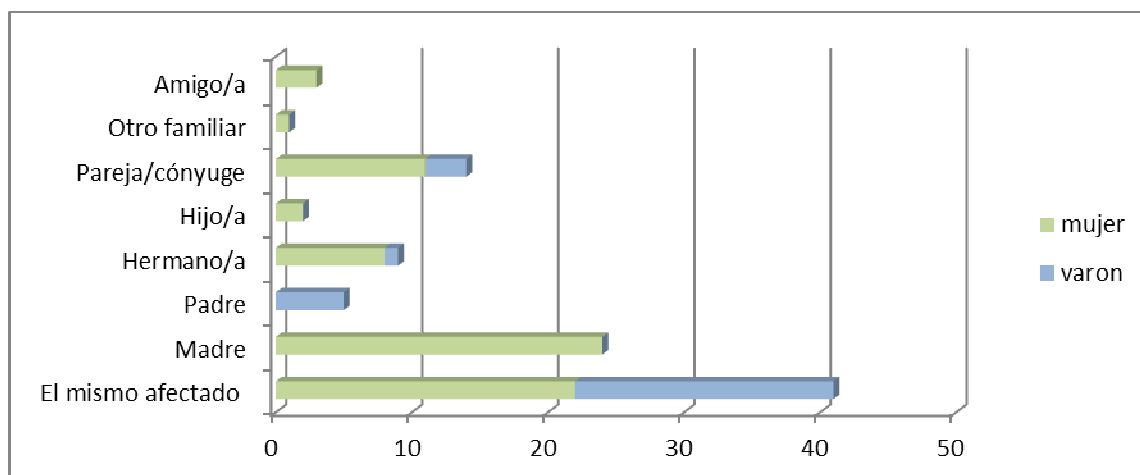


Pero este cambio de costumbres vemos que no se hace extensivo a otros aspectos de la vida social. El mantenimiento del rol social en función de género se aprecia especialmente en aspectos relacionados con la no asunción, por parte de los hombres, de la atención y cuidados que precisa toda persona que presente problemas derivados del consumo de sustancias.

Frecuencia con que toma seis o más bebidas en un solo día



Identidad y sexo de los solicitantes de la oficina de información y asesoramiento



Fuente: Memoria del Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones <http://bit.ly/1EY8etI>

Si cruzamos el sexo de quien consulta con el sexo del afectado, vemos que son sobre todo los varones quienes presentan un problema de consumo de sustancias pero, como es tradicional, son las mujeres quienes se interesan por ayudarles y consultan sobre el problema que ellos tienen. En resumen, son varones el 69,7% de



quienes tienen un problema de adicción, pero suponen solo el 30,3% de las solicitudes recibidas. Además, estas consultas provenientes de los hombres refieren, por lo general, problemas causados por su propio consumo, y no por el de la pareja, familiares o amigos, como ocurre en el caso de las mujeres.

Las mayores prevalencias, de problemas por consumo de sustancias psicoactivas entre los hombres, las confirman los datos ofrecidos sobre atención prestada: datos de las entidades con las que se suscriben convenios de colaboración, muestran que los hombres son los que protagonizan el grueso de la atención prestada.

Programas de tratamiento

Entidad	Programa	Beneficiarios		
		Hombre	Mujer	Total
Asociación Riojana para la Atención a personas con problemas de Drogas –ARAD	Casos atendidos en centro ambulatorio	199	40	239
	Asesoramiento puntual e información	117	172	289
	Programa de apoyo y orientación a familias con problemas de drogas (97 familias y sesiones individuales)	47	103	150
Fundación Centro de Solidaridad de La Rioja – Proyecto Hombre.	Atención en centro residencial / Comunidad Terapéutica	44	10	54

Fuente: Memoria del Servicio de Drogodependencias y otras Adicciones

Las acciones dirigidas a la familia son fundamentales para cualquier programa de prevención y, especialmente, para la prevención de trastornos de conducta y promoción de hábitos saludables. Por este motivo, con el objetivo de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, se desarrollan actuaciones dirigidas a la familia y realizadas mediante convenios y subvenciones con la iniciativa municipal.

En estos programas, participan sobre todo las madres (los varones suponen menos del 14 %). Los hombres, por el contrario, integran mayoritariamente los programas de ámbito comunitario (en ellos suponen más del 60 %).

Programas prevención (ámbito familiar)

Nombre programa	Tipo de Actividad	Nº de Beneficiarios			1Tipo
		Mujer	Varón	Total	
Programas y actuaciones de iniciativa municipal.	Escuela de padres/madres (sin intervención con los hijos/as)	413	66	479	univ
	Escuela de padres/madres (intervención con hijos y acciones en la familia)	783	595	1.378	univ
	Programas grupales dirigidos a familias factores de riesgos	93	3	96	sele
TOTAL beneficiarios de programas dirigidos a la familia (según sexo)		1.289	664	1.953	-

**Programas prevención (ámbito comunitario)**

Nombre programa	Nº de Beneficiarios			Tipo Prev
	mujer	varón	total	
Actuaciones de ocio alternativo al consumo de drogas	132	158	290	univ
Acciones generales de prevención comunitaria	361	518	879	univ
Reducción de riesgos y daños por consumo de alcohol	382	678	1.060	sel
TOTAL beneficiarios de actuaciones en la comunidad	875	1.354	2.229	-

B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Las mujeres son más proclives a integrarse en programas de prevención de las adicciones, y esto aparece unido a su papel de cuidadoras de la familia, ya que ellas son en mayor medida las que se seguirán ocupando de la educación dentro del hogar. Por otra parte, esta mayor dedicación a la atención a las personas cercanas vuelve a observarse en el mayor protagonismo de las mujeres a la hora de solicitar apoyo para poder, después, ayudar a la persona que tenga problemas por el consumo de sustancias u otras adicciones.

En conclusión: los hombres son los que en mayor medida utilizan los recursos de atención, mientras que las mujeres aprovechan en mayor medida recursos de información, orientación y formación.

En otro orden de cosas, la incorporación de las jóvenes adolescentes al consumo temprano de alcohol, y la extensión de este hábito entre ellas, conlleva diferentes riesgos: la misma cantidad consumida de alcohol no produce el mismo impacto en el organismo de mujeres y hombres. En ellas es más dañino porque, a nivel de la mucosa gástrica la actividad de la enzima implicada en la oxidación del alcohol (la enzima alcohol-deshidrogenasa), es menor en las mujeres que en los hombres. Esto es: de todo el alcohol que se ingiere, una pequeña cantidad es degradada en el estómago en los varones, pero no en las mujeres, lo que contribuye a explicar por qué en ellas se alcanzan mayores niveles de alcohol en sangre que en ellos cuando se consume la misma cantidad de alcohol.

El consumo habitual de alcohol en edades jóvenes puede conllevar importantes riesgos en el periodo de gestación: la mujer – si es su costumbre- a menudo bebe durante el primer trimestre de embarazo ya que puede no saber que está embarazada; además, muchas jóvenes no dejan de beber durante el embarazo y justifican su consumo porque creen que pequeñas cantidades no afectarán al feto. Sin embargo, los especialistas definen claramente que cualquier consumo tiene un riesgo, y que en el embarazo el consumo aconsejado es Cero.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN



Como es habitual, en todos los programas se incluye la perspectiva de género; por este motivo, la repercusión presupuestaria se generaliza a toda actividad que se realiza en prevención y asistencia de las adicciones, ya que este enfoque se integra como un criterio a la hora de diseñar los programas.

Sería importante llegar a lograr un cambio en la representación social que hace que los hombres sean mayores consumidores de drogas ilegales, y profundizar en cómo se podría detener el acercamiento de las mujeres a ese consumo, lo que implicaría el objetivo de lograr un cambio en el modelo social que resulta inalcanzable.

De todos modos, pensando en objetivos más realistas, se deberán elaborar y desarrollar programas que influyan en, al menos, que las jóvenes sean conscientes del peligro que conlleva el consumo de alcohol en su organismo y estén prevenidas de cómo afectará éste en el desarrollo de sus futuros hijos.

Objetivos

En la actualidad se están elaborando las líneas estratégicas sobre alcohol y menores que marcarán el rumbo de las intervenciones en los próximos años. En este momento se encuentran en su primera fase (documentación y estudio de programas eficientes y elaboración de propuestas).

Dentro de esas líneas estratégicas, se impulsarán programas de prevención de consumo de alcohol (y tabaco) en las consultas de Pediatría (niños de 11 a 14 años) y Atención Primaria (de los 14 a los 18 años) siempre remarcando la perspectiva de género.

Entre otras, las iniciativas pueden concretarse en las siguientes actuaciones:

2016/2017: emisión de mensajes (correo electrónico) a los profesionales sanitarios, aportándoles un resumen de la situación y fomentando su implicación en intervenciones breves y en la orientación a los padres y madres.

2017/2018: edición de documentos informativos para que estos profesionales sanitarios de pediatría y atención primaria puedan entregar tanto a los adolescentes como a sus padres.

Además de ampliar esta iniciativa de sensibilización de los profesionales respecto a la alianza jóvenes / alcohol, se deberá impulsar la coordinación con matronas y ginecólogos para diseñar un modelo de detección e intervención eficaz en el caso de mujeres gestantes y consumo de alcohol.

2017/2018: programa de detección e intervención breve sobre consumo de tabaco y alcohol y otras drogas psicoactivas en las consultas de ginecología y obstetricia.



Así mismo, se prevé que la información sobre el diferente impacto del consumo de alcohol y otras drogas según el sexo del consumidor, llegue a todos los grupos de población a los que se accede en programas de prevención universal (escuelas de padres y madres; información en centros escolares...).

En resumen, la estrategia sobre alcohol y menores es una estrategia a largo plazo que pretende disminuir la permisividad social respecto al consumo de alcohol por parte de los menores de edad. En cuanto a impacto de género, esta estrategia busca que haya un mayor conocimiento, tanto de la población general como de los profesionales de las diferencias inter-sexos en las prevalencias del consumo de alcohol y otras drogas, de la escalada hacia un mayor consumo por parte de las mujeres y de las peores consecuencias que tiene este consumo tanto para ellas mismas como para su descendencia.

D.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA Y EVALUACIÓN

El objetivo último es que, sin minimizar el daño que también hace este consumo entre los hombres, las propias jóvenes conozcan los mayores riesgos que tiene para las personas de su sexo el consumo de alcohol y otras drogas, y los riesgos que conlleva su consumo durante el embarazo.

Los indicadores del cumplimiento de lo programado estarán íntimamente relacionados con las acciones emprendidas y realizadas que no solo contemplen, sino que destaquen, las diferentes consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres.



**INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

INTRODUCCIÓN:

La Consejería de Educación, Formación y Empleo es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja al que corresponden las competencias en materia de Educación, Universidad, Formación y Empleo, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

Su estructura orgánica y funciones vienen determinadas por el Decreto 26/2015, de 21 de julio, que desarrolla la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



SECCIÓN 08: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 04: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Centro:

PROGRAMAS DE GASTO	CÓDIGOS
Servicios Generales y Promoción de la Educación	4211
Enseñanza de Régimen General	4221
Enseñanza de Régimen Especial	4222
Enseñanza Universitaria	4223
Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación	5441

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GASTOS

La Dirección General de Educación está estructurada como se explica a continuación (Decreto 43/2012, de 20 de julio, por el que se modifica el Decreto 48/2011, de 6 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja): Contiene una Subdirección General, la de Personal y Centros Docentes con cuatro Servicios, y luego existen diversas unidades administrativas con rango de Servicio que dependen directamente del Director General.

Dentro de la Subdirección General de Personal y Centros Docentes se pueden distinguir tres grandes áreas de competencias: personal docente, alumnos y centros docentes.

Por lo que se refiere al personal docente son varias las atribuciones de la Subdirección General:

-La selección del personal funcionario perteneciente a los cuerpos docentes, y la provisión de puestos de trabajo reservados a dicho personal en los centros docentes públicos y a los Inspectores de Educación en la Inspección Técnica Educativa.

-Reconocimiento de trienios, expedición de certificados y reconocimiento de servicios previos referido todo ello exclusivamente al personal docente.

-Concesión de permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente.

-Gestión de la nómina del personal docente destinado en los centros docentes públicos y del personal docente adscrito a la Inspección Técnica Educativa, en coordinación y con los sistemas que implante la Dirección General de la Función Pública.



-La remisión al Registro de Personal y al Banco de Datos del personal, la información del personal docente que deba constar en ellos.

Por lo que se refiere a la planificación de alumnos las competencias son las siguientes: La elaboración de normativa sobre enseñanza no universitaria, la realización de estudios de oferta y demanda educativa así como la confección del mapa escolar de La Rioja, el desarrollo y ejecución del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos y la regulación, planificación, organización y seguimiento del transporte escolar y de los comedores escolares.

Por último, la gestión de todos los centros docentes, tanto públicos como privados concertados implica varias atribuciones:

-Proponer al Consejero la creación, modificación o supresión de centros educativos públicos.

-La regulación y gestión de los conciertos educativos.

-La dirección y gestión de los centros docentes públicos, sin menoscabo de la autonomía que les concede la normativa vigente.

-La gestión de la dotación económica de los centros educativos públicos y de los servicios de apoyo, y la supervisión de la justificación de gastos.

-La gestión del Registro de Centros.

Bajo la directa dependencia de la Dirección General existen otros Servicios que gestionan las siguientes funciones:

- Servicio de Universidades e Investigación: la elaboración de normativa sobre enseñanza no universitaria, la dirección y gestión de las Residencias Universitarias dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la planificación, regulación y ejecución de las funciones y competencias en materia de investigación universitaria.

- El Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa tiene las siguientes atribuciones: la gestión de la dotación económica de los centros educativos públicos y la supervisión de la justificación de gastos en la materia; la realización de estudios de oferta y demanda educativa, así como la confección del mapa escolar de La Rioja; la regulación, desarrollo y ejecución del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos; otorgar la autorización de las enseñanzas de Formación Profesional y Formación Permanente que puedan ser impartidas en los centros docentes públicos y privados; la coordinación e impulso de la participación en programas educativos de otras Administraciones Autonómicas, de la Administración del Estado, así como en programas educativos internacionales; la gestión de las ayudas procedentes del Fondo Social Europeo (FSE) destinadas a centros educativos, en coordinación con otros órganos o entes de la Administración Pública; la planificación, regulación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de Formación Permanente; el diseño, organización y



puesta en marcha de programas de cualificación profesional inicial; y, por último, el fomento y la difusión de los programas y acciones educativas de la Consejería, así como la coordinación de las eventuales actividades de otros organismos e instituciones que incidan en los centros docentes de La Rioja.

Por lo que se refiere al Centro de Formación, Innovación y Mejora Educativa (CEFIAME), las actividades desempeñadas son diversas: la potenciación del uso educativo de las tecnologías de la información y de la comunicación; la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los centros docentes públicos; la coordinación e impulso de la participación en programas educativos de otras Administraciones Autonómicas, de la Administración Central del Estado, así como en programas educativos internacionales; la realización de las evaluaciones nacionales e internacionales de diagnóstico, así como otras evaluaciones internacionales en las que participe La Rioja; la convocatoria, gestión administrativa y concesión de premios, ayudas y subvenciones sobre innovación y formación del profesorado; la convocatoria, seguimiento y evaluación de los centros educativos que desarrollen Planes de calidad, y los planes de fomento a la lectura y las Bibliotecas Escolares.

En cuanto al Servicio de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad: elaboración de la normativa sobre enseñanza no universitaria, la ordenación general de los conciertos educativos, establecimiento los requisitos mínimos de los centros docentes, así como la elaboración de la normativa de funcionamiento de los mismos, regula el proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo, en relación con la materia curricular: otorga la autorización de las enseñanzas que puedan ser impartidas en los centros docentes públicos y privados, realiza la evaluación del sistema educativo de La Rioja, tramita la expedición de títulos y el registro de los mismos, así como la homologación y convalidación de estudios, gestiona los servicios de apoyo a los centros docentes en materia de atención a la diversidad, compensación educativa así como de las ayudas y subvenciones para esos programas.

A estos efectos debe tenerse presente que dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Educación los siguientes centros:

- Colegios Públicos.
- Colegios Rurales Agrupados.
- Centros de Educación Especial.
- Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.
- Centros Integrados de Formación Profesional.
- Conservatorios de Música.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Equipo de Atención Temprana.
- Centro Riojano de Innovación Educativa.



El **Programa de gasto 4211**, “Servicios Generales y Promoción de la Educación”, desarrolla los gastos que se van aplicando desde los denominados Servicios Centrales de la Administración educativa, la Dirección General de Educación (y por contraposición con los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria – colegios e institutos- y los de régimen especial –conservatorios y escuelas oficiales de idiomas-). El grueso del programa de gasto lo acaparan los Capítulos I (el 85% se destina a Capítulo I), pero debe destacarse también la incidencia del Capítulo IV en relación con programas de Gastos que se destinan ayudas a Ayuntamientos, a Familias e Instituciones sin fines de lucro y a Centros Educativos Privados y Concertados, que inciden en el desarrollo y ejecución de todas las actividades que se acaban de indicar. En efecto, a través de diferentes transferencias corrientes expresadas en formato de subvención, se destinan recursos a la programas de educación de adultos, alumnos para la Formación en Centros de Trabajo (FCT), al sindicatos de la enseñanza concertada, a la formación de entidades asociativas del profesorado, a proyectos de innovación e investigación educativa, o a auxiliares de conversación, etc.

Los **Programas de gasto 4221 y 4222**, “Enseñanza de Régimen General” y “Enseñanza de Régimen Especial”, se ocupan de los gastos que se invierten en los centros educativos públicos no universitarios que, a su vez, distinguen por un lado, (a) a los de régimen general (4221): enseñanza primaria y secundaria, Escuela Infantiles de Primer Ciclo, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Privados Concertados, y, por otro lado, (b) a los de régimen especial (4222): Conservatorios de música o danza, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuela Superior de Diseño.

En el programa 4221, aparte del Capítulo I que representa más de la mitad del programa y que supone la retribución de todo el personal docente público de Colegios e Institutos Públicos de La Rioja, se incluye por vez primera el gasto corriente de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, antes gestionadas como Guarderías Autonómicas por la Consejería con competencias en materia de Servicios Sociales; este cambio de competencia, supuso la asunción de casi 2 millones de euros de gastos que antes se presupuestaban en Servicios Sociales.

En este programa, asimismo, destacan cuatro apartados de gasto:

- 1º. El transporte público escolar.
- 2º. Los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.
- 3º. El Concierto educativo.
- 4º. Los gastos en construcción y reforma de edificios escolares.

Las principales inversiones que realizan en estos programas van destinado a equipamientos de las aulas, mobiliario técnico, informático o similar tanto en los centros públicos como en los concertados (éstos últimos a través de la inversión del Capítulo VII), así como el gasto corriente en el funcionamiento de los ciclos formativos.



El **Programa de gasto 4223** “Enseñanza Universitaria”, está destinado a la financiar la actividad educativa de estudios universitarios en La Rioja que se aborda desde la Administración educativa, teniendo presente la conocida la autonomía de que gozan todas las universidades. En este programa destacan los capítulos destinados a la Subvención e Inversión, puesto que la Universidad es un órgano tercero externo con personalidad jurídica propia y diferenciada del Gobierno de La Rioja; en este sentido, destaca las transferencias corrientes que se hacen por distintos conceptos a la Universidad de La Rioja por un importe superior a los 20.000.000 de euros; asimismo, se prevén ayudas al estudio a través de becas (excelencia académica, cursos de español a distancia) y a patronatos (Patronato Centro Asociado a la UNED en La Rioja).

El **Programa de gasto 5441** “Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación” persigue la inversión en la ecuación I+D+i, Investigación, Desarrollo e Innovación aplicada al ámbito educativo. Tal es la importancia otorgada a este aspecto que ha pasado de estar contemplado en algunas partidas presupuestarias dentro de algunos programas de gasto a formar un programa propio y diferenciado en relación con la Universidad de La Rioja. Nuevamente, son los Capítulos IV y VII los protagonistas en este programa de gasto, pues a través de ellos se fomenta la actividad investigadora y de innovación, no sólo en la Universidad de La Rioja que como se ha explicado es la principal promotora de estos estudios sino también a través de becas posdoctorales y proyectos de investigación. Destaca en este apartado el papel que ocupa el Plan Riojano de I+D+i.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

Los datos sobre alumnos que se pueden obtener distinguiendo por sexos tienen que ver más con la estadística demográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja que con el impacto de género.

No obstante lo anterior, baste decir que como en el resto de España, si se cuentan todas las enseñanzas (desde infantil hasta las de ciclos formativos, PCPI o las de artes) el porcentaje oscila entre el 51% y el 49% a favor de los hombres. Los datos sobre el alumnado universitario no se conocen con exactitud por ser este un ámbito de su autonomía.

Sobre el personal docente se tienen datos precisos de distinción por sexo en el ámbito de los funcionarios que trabajan en los centros docentes públicos no universitarios, sin embargo no hay datos separando por sexo de los profesores de la enseñanza concertada.

De un total de 3.305 docentes que existían en activo en la Comunidad Autónoma de La Rioja a 1 de noviembre de 2013, podemos distinguir entre los titulados superiores y los medios de acuerdo con el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público la siguiente proporción:

Plantilla del personal docente.

Grupo	Personal docente	%
A1 (PROFESORES)	1.348	42,58
Hombres	574	57,42
Mujeres	774	
Total	1.957	
A2 (MAESTROS)	1.957	
Hombres	503	25,70
Mujeres	1.454	74,30
Total	3.305	

FUENTE: D.G de Educación

Acompañantes en las rutas del transporte escolar.

Las personas contratadas como acompañantes en las rutas del transporte escolar correspondientes al curso 2012/2013 fueron 92 de las que el 92% fueron mujeres y el 8% hombres (85 mujeres y 7 hombres).

**Actividades de formación del profesorado e innovación educativa.**

Inscripciones de docentes en el curso escolar 2012/13 para participar en actividades formativas			
	Hombres		Mujeres
Presencial	118	Presencial	258
Vía Web	708	Vía Web	2.216
Total	826	Total	2.474
Total matriculaciones (Hombres + Mujeres) → 3.300			
Porcentaje respecto al total de inscripciones	25,03 %	Porcentaje respecto al total de inscripciones	74,96 %

FUENTE: D.G de Educación

Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) atendido.

En el curso académico 2013-2014, el sistema educativo riojano tuvo escolarizados a un total de 1.238 alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE). Por razones obvias, la calificación de un alumno como ACNEE depende de sus capacidades en relación con el aprendizaje y no del sexo. En cualquier caso, en las actuales inversiones que se hacen dirigidas a los ACNEE se puede desatacar que es mayor el porcentaje a alumnos (62%) que el de alumnas (38%), 773 frente a 465.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el ámbito de la enseñanza, y a diferencia de otros servicios públicos o prestaciones, no se hace una distinción por razón de sexo de modo que tanto el alumnado como el profesorado son mixtos en todos los centros docentes, tanto en los públicos como en los concertados. Como es bien conocido, el criterio de separación que rige la educación o instrucción pública es la edad en primer lugar, lo cual motiva la división de las enseñanzas en cursos y, en algunos casos, las materias que se van a impartir (como sucede en los Bachilleratos, en los Ciclos Formativos, o en las diferentes Facultades que forman las Universidades). Esta aclaración tiene sentido, en orden a destacar que el apartado estadístico para distinguir alumnos por razón de su sexo es anecdótico desde el punto de vista de la Administración Educativa que, como se ha justificado, basa en otros indicadores sus divisiones y parcelaciones de la enseñanza. A mayor abundamiento, y en lo que se refiere al alumnado, existe la obligación legal de escolarizar a todos los menores desde los 6 años hasta los 16, lo cual supone que tampoco en este tramo de edad sea posible “discriminar” actuaciones en favor de uno de los dos sexos por cuanto están obligados ambos a la instrucción pública

Lo mismo sucede en el ámbito del personal docente. En efecto, la selección pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad no elige a los aspirantes en función de su sexo, todo lo contrario, si no en función de los méritos contraídos y del esfuerzo demostrado. Por este mismo motivo, es posible realizar una separación numérica exacta de los profesores y maestros hombre, de las profesoras y maestras mujeres pero, esta categoría carece de relevancia desde la perspectiva educativa. Lo mismo cabe concluir de la provisión de destinos, los concursos, la generación de derechos retributivos o la tramitación de las bajas por enfermedad.



El único aspecto destacable al impacto de género como punto de partida en el ámbito de la Universidad, que compete a su autonomía de gestión y cátedra, es el hecho de que determinadas titulaciones tienen una persistente mayoría de mujeres y otras de hombres (Enfermería e Ingeniería Industrial, por ejemplo). La causa excede al contenido de este informe.

Aclarado lo anterior, se remarca la dificultad de comparar como punto de partida entre nº alumnos y alumnas afectados al principio del estudio, o distinción de los miembros del personal docente por su sexo que nos permita ver los resultados de las medidas sobre el impacto de género y su evaluación. Si bien, debe apuntarse que mayoría de mujeres o de hombres en el alumnado suele estar más ligado a la demografía que a cuestiones de impacto de género.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

Por las razones esgrimidas anteriormente, no hay objetivos precisos que tengan influencia sobre el impacto de género, sin embargo pueden destacarse algunas actuaciones.

Ayudas individuales de transporte escolar.

El nº de ayudas individuales de transporte escolar concedidas durante el curso 2013/2014 ha sido de 140 alumnos. De ellos 81 (el 58%) eran varones y 59 (el 42%) mujeres.

Incidencia en las reducciones por jornada del personal docente.

En el personal docente es habitual que se produzcan reducciones de la jornada por diversos motivos como la guarda legal de hijos, cuidado de un familiar por interés particular; en estos casos, ha habido un abrumador predominio de la mujeres en el disfrute.

Personas formadas en centros de trabajo.

La Formación en Centros de Trabajo (FCT) se ha repartido, como en años anteriores, de manera muy paritaria entre ambos sexos, así en el curso 2013/14: hay 929 hombres (52,96%) y 825 mujeres el (47,04%) para un total de 1.754 alumnos.

Ciclos Formativos de grado medio y superior.

El porcentaje de alumnos que se matriculó en los Ciclos Formativos durante el curso 2012/2013, tanto en el Grado Medio como en el Grado Superior, fue el siguiente:

Matricula curso 2012/2013	Hombres	Mujeres
Ciclos Formativos de Grado Medio	57 %	43 %



Ciclos Formativos de Grado Superior

50 %

50 %

FUENTE: D.G de Educación

Beneficiarios/as de los programas de cualificación profesional inicial (PCPI).

El porcentaje de alumnos que se benefició de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2012/2013, fue el siguiente:

- 35 % de mujeres.
- 65 % de hombres.

Ayudas en materia de investigación y desarrollo en el marco de la Universidad de La Rioja

Las diferentes becas que se dan desde la antigua Subdirección General de Universidades, Formación Permanente e Innovación han tenido la siguiente incidencia porcentual distinguiendo por sexos para el año 2013:

Ayudas Complementarias (2013):

Hombres 188/473 (41,01%) y Mujeres 279/473 (58,99%)

Ayudas Complementarias (2014):

Hombres 188/482 (39,00%) y Mujeres 294/482 (61,00%)

Premios Excelencia (2013): Hombres 4/5 (80,00%) y Mujeres 1/5 (20,00%)

Premios Excelencia (2014): Pendiente

Estancias Breves (2013): Hombres 2/7 (28,57%) y Mujeres 5/7 (71,43%)

Estancias Breves (2014): Hombres 2/7 (28,57%) y Mujeres 5/7 (71,43%)

Actividades de formación del profesorado y experiencias innovadoras en centros docentes que incorporan el Principio de igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género en sus contenidos.

Teniendo en cuenta los últimos datos anuales disponibles, se ha comprobado que la totalidad de las actividades formativas y la totalidad de los proyectos innovadores incorporan el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, ya que no se discrimina en modo alguno a uno u otro sexo a la hora de inscripción, selección o certificación.

La prevención de la violencia es un tema transversal que implícitamente está presente en todas las actividades, dadas las características de los asistentes (docentes, en su gran mayoría mujeres) y por ser abordada como tema transversal, explícita o implícitamente, en todas las actividades en que es posible hacerlo sin alterar forzosamente su contenido.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



A pesar de las aclaraciones hechas con anterioridad, es necesario volver a incidir en la dificultad de discriminar los efectos que afecte al impacto de género porque la mayoría de las actividades que suponen gasto se ejecutan sobre colectivos. Baste con ver unos ejemplos: la construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria, el pago del transporte a los alumnos que deben trasladarse desde su domicilio en una localidad a otra donde hay centro escolar, el abono de la nómina al personal docente de los centros concertados, el envío de gastos de funcionamiento a un Instituto; todas estas ejecuciones de gasto hacen difícil por su naturaleza medir el impacto de género al ser sus destinatarios últimos colectivos indeterminados o genéricos. El elemento determinante de la ejecución del gasto es funcionamiento ordinario del sistema educativo en sí, lo cual no se hace depender del sexo de sus destinatarios o profesores.

Otros ejemplos: la adquisición de videoproyectores para colocar en todas las aulas de un Colegio de Educación Infantil y Primaria; esta inversión supone un videoprojector por aula con lo que el impacto de género no se vislumbra al ser las aulas mixtas y en porcentaje que no supera el 60% de mujeres por regla general. Lo mismo sucede con la subvención que se da a ARPANIH (Asociación Riojana de Padres de Niños Hiperactivos); a pesar de que el nombre induce a confusión, puesto que debe entenderse de padres y madres, el elemento determinante de la subvención es la condición de un menor hiperactivo, lo cual no se hace depender de su sexo; por este motivo, esta subvención tiene difícil medir su impacto de género porque aunque se puede saber cuantos de los menores hiperactivos de la Asociación son mujeres o niñas la influencia del gasto en el género no es relevante ni finalista.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

No cabe resaltar conclusiones relevantes en cuanto a la influencia de los programas de gasto de la Dirección General de Educación sobre el impacto de género puesto que, como se ha adelantado, el porcentaje de hombres y mujeres se hace depender más de su pertenencia a los grupos afectados, alumnado y profesorado, que de la incidencia de las diferentes medidas que se han ejecutado con los programas de gasto previstos.

No obstante lo anterior, no debe olvidarse que más allá del hecho presupuestario, es en el ámbito de la Educación donde se perfilan la formación y conductas futuras de todo individuo por lo que la enseñanza que se imparta va a ser determinante a la hora de formar en los valores del respeto, la comprensión de lo diferente y la tolerancia entre personas de distinto sexo, extremos ineludibles para evitar en último caso la violencia de género. Pero, ello resulta obvio, esta instrucción de valores respetuosos de la diferencia de género es tributaria de la preparación del personal docente y de los programas curriculares que se hagan desde las Administraciones Educativas, y no de la ejecución del gasto presupuestario.



4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No hay.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una propuesta de mejora que puede estudiarse en coordinación con la propia Universidad de La Rioja es, como se ha explicado anteriormente, afrontar aquellas titulaciones universitarias que año tras año son de menor atractivo para las mujeres, lo que hace que su matriculación en las mismas sea muy inferior a la de los hombres, y fomentar o impulsar su inserción en esos campos para que la igualdad de sexos también llegue a la mayoría de los grados universitarios.



SECCIÓN 08: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 05: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Centro:

INTRODUCCIÓN:

El Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja atribuye a esta Consejería, entre otras, las competencias en materia de Empleo, siendo la Dirección General de Empleo, la encargada de la elaboración, gestión, coordinación y evaluación de planes y programas de acción integrados para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a tenor de lo dispuesto en su Artículo 2 Punto 4.

Las políticas activas de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja están encaminadas a permitir a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a facilitar a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios y estos son los objetivos de la Dirección General de Empleo, entre otros.

Dentro de estos objetivos, describiremos los indicadores de género que nos permitan alcanzar un acercamiento a la incidencia que nuestras políticas de gasto puedan tener en la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Por otro lado, también es esencial entre los objetivos de la Dirección General de Empleo la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo.

Si bien, como se desprende del Decreto 26/2015, de 21 de julio, la denominación actual de la Dirección General con competencias en materia de empleo, es Dirección General de Empleo, en numerosas ocasiones a lo largo de la presente memoria, referida a 2014, debe hacerse referencia a la anterior denominación de Dirección General de Formación y Empleo.

Número de hombres y mujeres que trabajan en la Dirección General de Empleo, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad:

En este apartado, se detalla el número de personas que realmente están prestando servicio en la Dirección General, funcionarios y laborales. Dentro de los primeros, se recogen tanto funcionarios de carrera como funcionarios interinos. Hay que tener en cuenta, respecto a la memoria anterior, que dos secciones que formaban parte de la anterior Dirección General de Formación y Empleo que, con el nuevo Decreto de



estructura han pasado a depender de la Dirección General de Educación. No obstante, debido a que el presente documento se refiere a 2014, se mantiene este personal en el cómputo más abajo recogido.

Personal funcionario

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	7	35	13	65
Subgrupo A2	12	20,34	47	74,66
Subgrupo C1	5	35,71	9	69,29
Subgrupo C2	1	5,56	17	94,44
Subgrupo E	3	75	1	25
Total funcionario	28	24,35	87	75,65

FUENTE: D.G de Empleo

Personal laboral

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	2	66,67	1	33,33
Subgrupo A2	0	0	4	100
Subgrupo C1	0	0	0	0
Subgrupo C2	0	0	3	100
Total laborales	2	20	8	80

FUENTE: D.G de Empleo

Prestaciones y medidas de conciliación establecidas para el personal de la Consejería:

Las recogidas en el Acuerdo/Convenio 2008-2011 y demás normas de rango legal y reglamentario estatales y autonómicas.

Número de personas con reducción de jornada por cuidado de hijos, desglosado por sexo:

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	0	0,00	1	100,00
Subgrupo A2	0	0,00	1	100,00

FUENTE: D.G de Empleo

Número de personas en situación de excedencia por guarda de un menor, desglosado por sexo:

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	0	0,00	1	100,00
Subgrupo A2	0	0,00	1	100,00

FUENTE: D.G de Empleo



De los indicadores analizados, conviene destacar la importancia del número de mujeres que prestan sus servicios en la anterior Dirección General de Formación y Empleo, debido a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público y la equidad de los participantes en los procesos selectivos, con independencia de su sexo.



SECCIÓN 08: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 05: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
Centro

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3221 – Fomento del Empleo y Formación Ocupacional	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El objetivo del programa de gasto 3221 es ejecutar las políticas activas de empleo encaminadas a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Para el cumplimiento de sus fines, a la Dirección General de Empleo le corresponde bajo la dirección del Titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, la realización de las siguientes funciones:

- a) Elaborar, gestionar, coordinar y evaluar planes y programas de acción integrados para el empleo.
- b) Elaborar, gestionar y coordinar programas que favorezcan e incentiven el empleo y la mejora de su calidad. Gestionar programas estatales y regionales de políticas activas de empleo.
- c) Participar en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo con la captación de ofertas y demandas y la gestión de la colocación. Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandas y ofertas de empleo.
- d) Autorización y seguimiento de las agencias de colocación cuyo ámbito de actuación no supere el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Elaborar y gestionar programas de información y orientación laboral integral a los trabajadores, tanto en situación laboral activa como en paro.
- f) Ejercer las funciones, en el territorio de La Rioja, relativas a las actividades de la Red EURES, para el conocimiento y difusión de las ofertas de empleo en el ámbito de la Unión Europea.
- g) Ejercer las funciones de gestión relativas a la obligación de los empresarios de registrar o en su caso, comunicar los contratos laborales, así como la comunicación a la Oficina de Empleo de la terminación del contrato de trabajo,



de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.

- h) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones como demandantes de empleo de los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo y comunicar los incumplimientos a la Entidad Gestora de las prestaciones.
- j) Gestionar las ayudas a la formación profesional ocupacional y continua de forma coordinada con los objetivos y programas del Fondo Social Europeo y del Plan Anual de Políticas de Empleo.
- k) Estructurar y tratar la información sobre el mercado laboral, en coordinación con el Observatorio Permanente de las Ocupaciones de ámbito estatal, para conocer la oferta y demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de las profesiones y la aparición de nuevas posibilidades de empleo.
- l) Realizar informes sobre la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- m) En materia de entidades colaboradoras, corresponde a la Dirección General de Empleo otorgar el carácter de entidades y centros colaboradores, estableciendo los criterios de reconocimiento y homologación, supervisión y control de funcionamiento a aquellas entidades de naturaleza pública o privada en las que conste una dedicación preferente y coincidente con los objetivos en los ámbitos de la orientación profesional, el empleo, la inserción y la intermediación laboral.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

El 2014 ha mejorado las cifras del desempleo, resultando significativos los datos relativos a los datos del desempleo:

Datos de Paro Registrado en La Rioja a 31 de diciembre de 2014 por sectores:

		Total sectores	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
TOTAL	Total	25.281	3.125	4.884	2.404	13.308	1.560
	Hombres	12.252	2.563	2.641	2.130	4.525	393
	Mujeres	13.029	562	2.243	274	8.783	1.167
MENOR 25 AÑOS	Total	1.861	327	216	35	686	597
	Hombres	1.024	274	163	34	287	266
	Mujeres	837	53	53	1	399	331
MAYOR 25 AÑOS	Total	23.420	2.798	4.668	2.369	12.622	963
	Hombres	11.228	2.289	2.478	2.096	4.238	127
	Mujeres	12.192	509	2.190	273	8.384	836

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Evolución media de demandantes parados por sexo

	2013	2014	Δ 2014/2013
Hombre	13.665	12.258	-10,30%
Mujer	13.776	13.350	-3,09%
Total	27.441	25.608	-6,68%
% Mujeres	50,20%	52,13%	

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Evolución media de demandantes parados por sexo y por tramos de edad

	2013			2014			Δ 2014/2013		
	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45
Hombre	1.221	7.232	5.212	1.044	6.067	5.147	-14,50%	-16,11%	-1,25%
Mujer	1.036	7.445	5.295	896	6.919	5.535	-13,51%	-7,07%	4,53%
Total	2.257	14.677	10.507	1.940	12.986	10.682	-14,05%	-11,52%	1,67%
%Hombre	54,10%	49,27%	49,61%	53,81%	46,72%	48,18%			
%Mujer	45,90%	50,73%	50,39%	46,19%	53,28%	51,82%			

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

**Evolución de la contratación en centros de trabajo de La Rioja 2013-2014 por sexo**

	2013	2014	Δ 2014/2013
Hombre	65.059	76.224	17,16%
Mujer	46.328	54.657	17,98%
Total	111.387	130.881	17,50%
% Mujer	41,59%	41,76%	

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Evolución de la contratación en centros de trabajo de La Rioja 2013-2014 por sexo, tipo parcial

	2013	2014	Δ 2014/2013
Hombre	11.370	13.456	18,35%
Mujer	20.375	24.714	21,30%
Total	37.745	38.170	20,24%
% Mujer	64,18%	64,75%	

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dentro del objetivo de avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres, desde la Dirección General de Empleo también se establecen una serie de pautas como son el impulso de medidas de acción positiva entre el empresariado riojano, mediante planes de acción positiva que pongan de manifiesto la voluntad de la empresa de favorecer la aplicación de una política de igualdad de oportunidades; promover acciones dirigidas al empresariado, con el fin de que, teniendo en cuenta las necesidades familiares, facilite la flexibilidad de horarios y jornadas laborales; e impulsar instrumentos de flexibilización interna, fomentando el ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos y la sustitución de los trabajadores que han hecho uso de ese derecho.

También, como medida de acción positiva se encuentra el apoyar la creación de empresas de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional y propiciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias con y entre Corporaciones Locales.

Además, habrá que educar en valores de igualdad y sensibilizar a toda la sociedad en la necesidad de compartir las responsabilidades en la vida familiar y profesional.

Así las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2014 desde los diferentes Servicios de la anterior Dirección General de Formación y Empleo son las siguientes:

SERVICIO DE POLÍTICAS ACTIVAS. SECCIÓN DE AYUDAS AL EMPLEO:



ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, REALIZADAS POR LA SECCIÓN DE AYUDAS AL EMPLEO.

- Programa de Fomento del Empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Empresas ordinarias. Financiación de unidades de apoyo en centros especiales de empleo.

El objetivo de estas subvenciones es establecer un Programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad tanto en Centros Especiales de Empleo, como en el mercado laboral ordinario, fomentando las medidas de empleo con apoyo de preparadores laborales y el tránsito de los trabajadores de los Centros Especiales de Empleo a la empresa ordinaria.

En el año 2014 el presupuesto ejecutado en estas líneas ascendió a 2.027.786,48€ de los cuales 118.394,00€ corresponden a trabajadores discapacitados en empresa ordinaria, 130.281,21€ se destinaron a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo, mientras que 1.779.110,32€ del presupuesto de gasto fueron destinados a subvencionar los costes salariales de trabajadores discapacitados en CEE.

A fecha 31 de diciembre de 2014, 576 trabajadores discapacitados en centros especiales de empleo y 37 en empresa ordinaria se han beneficiado a lo largo de este año de alguna de las actuaciones subvencionables gestionadas por la Sección de Ayudas al Empleo.

De estos 613 trabajadores discapacitados distribuidos por sexo, un 37,35 % es decir 229 son mujeres y 384 son hombres, lo que representa un 62,65 % del total.

ACCIONES ESPECÍFICAS, EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DESARROLLADAS POR LA SECCIÓN DE INCENTIVOS AL EMPLEO

- Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia.

Este programa persigue:

- a) La consolidación de un mercado de trabajo flexible y abierto a trabajadores, tanto hombres como mujeres, y a empresarios.
- b) Fomentar la flexibilidad de las relaciones laborales, adaptando las mismas a las necesidades familiares de los trabajadores sin mermar por ello, la capacidad productiva de la empresa que ve incentivada la sustitución del trabajador.
- c) Favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores que deseen mantener su puesto de trabajo y a la vez conciliarlo con su vida con su vida familiar.
- d) Conseguir un mercado de trabajo dinámico que ofrece nuevas oportunidades de acceso a los colectivos más desfavorecidos.

En este programa prevé dos líneas de subvención:



Subprograma I: Ayudas al ejercicio del derecho de excedencia de trabajadores para el cuidado de hijos:

Trabajadores contratados de forma indefinida, a jornada completa o parcial, por empresas y entidades del sector privado con centro de trabajo en algún municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, prestando sus servicios en dicho centro, ejerzan el derecho de excedencia para dedicarse al cuidado de hijos.

Subprograma II: Ayudas al fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos:

Empresas y entidades del sector privado, en cuyo centro, un trabajador haya ejercido el derecho de excedencia para el cuidado de hijos.

Subprograma I:

A lo largo del 2014 se han tramitado 59 expedientes de trabajadores que ejercitaron el derecho de excedencia para el cuidado de hijos. El 100% de los beneficiarios de esta ayuda han sido trabajadoras con hijos menores de tres años, contratadas de forma indefinida.

Beneficiarias por estado del expediente y sexo del solicitante:

	Aprobados	Denegados	Anulados/renunciados	Recurridos	Total
Mujeres	47	3	7	2	
Hombres					
Total	47	3	7	2	59

Beneficiarias de los 47 expedientes aprobados por periodo de excedencia solicitado:

Exp. Aprobados	12 meses	Entre 12 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Mujeres	19	11	17	
Hombres				
Total	19	11	17	47

Subprograma II:

A lo largo de 2014 un total de 3 empresas presentaron solicitud de ayudas para la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos que ejercitan su derecho de excedencia para cuidado de hijos. El importe de las ayudas concedidas asciende a un total de 4.924,00€ y se han subvencionado 3 trabajadoras con contrato de interinidad lo que representa un 100% de mujeres beneficiarias de estas ayudas

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Ayudas al empleo

Existen líneas de actuación específicas para lograr una integración igualitaria de hombres y mujeres en el mercado de trabajo favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante el ejercicio del derecho a la excedencia de los



trabajadores para el cuidado de hijos naturales, adoptados o acogidos regulados a través de la Orden nº 27/2009, de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al programa de fomento del derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las órdenes para fomento del autoempleo, economía social y empleo estable, que incorporan también acciones que promueven acciones positivas en favor de la igualdad de género se encuentran en suspensión desde el 14 de septiembre de 2012.

SECCIÓN FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

ORDEN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO de 2009. PUESTA EN PRÁCTICA Y ANÁLISIS:

PUBLICACIÓN Y NUEVO ESCENARIO

Con motivo de las nuevas regulaciones sobre formación profesional para el empleo y para conseguir una gestión más moderna y eficaz, se trabajó en la elaboración de una Orden unificada cuya tramitación se realizó en el año 2009, con la máxima participación de los agentes socioeconómicos, a través de la Comisión Técnica. Esta es la Orden 4/2009, de 11 de mayo (BOR 15/05/09) de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, Desarrollo e innovación (I+D+I) y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Ha sido necesario modificar la Orden por dos cuestiones relacionadas con las ayudas y becas, la de la exención de la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social para los solicitantes desempleados, que con carácter retroactivo, permite reducir la carga administrativa de la gestión de estos expedientes (Orden 2/2012, de 24 de febrero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se modifica la Orden 24/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja).

MODALIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORDEN 24/2009

A continuación, se resume el contenido de las modalidades y programas:



MODALIDAD 1. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. El objetivo prioritario de esta modalidad es reforzar la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación de los trabajadores y, así mejorar la competitividad de las empresas.

En estas acciones formativas, podrán participar como máximo un 40% de trabajadores en desempleo, si bien el objetivo prioritario son los trabajadores ocupados.

Dentro de esta modalidad se estructuran los siguientes programas:

- Planes de formación intersectoriales.

En estos podrán participar un 10% de trabajadores de las Administraciones Públicas sobre el total de participantes.

- Planes de formación intersectoriales para economía social.

Estos cursos se dirigen a trabajadores de empresas de economía social.

- Planes de formación intersectoriales para autónomos.

Estos cursos se dirigen a trabajadores autónomos, para que adquieran competencias de tipo transversal.

- Planes de formación sectoriales.

Estos planes se dirigen a trabajadores del sector, con una formación más específica para esa agrupación de actividades económicas. También podrán participar trabajadores de sectores en crisis (un 10% máximo) y los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, en el sector de dependencia.

- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis.

- Planes de formación de actualización de competencias profesionales.

Estos planes se plantean para las empresas para sus propios trabajadores o bien a entidades o empresas, para que programen cursos de carácter innovador o específico, dirigidos a trabajadores ocupados prioritariamente.

MODALIDAD 2. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores en situación de desempleo. La finalidad de estas acciones formativas es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de La Rioja en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Se podrán incorporar a las acciones formativas de la modalidad 2, trabajadores ocupados siempre que la participación de éstos no supere el 40% del total de plazas de la acción.



Se estructuran en los siguientes programas:

- Acciones formativas con compromiso de contratación:

La entidad se compromete a la contratación del 60% de los alumnos formados, al menos durante 6 meses y a media jornada.

- Acciones formativas dirigidas a desempleados.

Estas acciones formativas tienen programas predefinidos por el Servicio Público de Empleo y en muchos casos, permiten la obtención de Certificado de profesionalidad o acreditación correspondiente, siempre que se cumplan los requisitos de acceso exigidos en la normativa.

- Acciones formativas específicas o innovadoras con compromiso de contratación dirigidas preferentemente a desempleados.

La entidad se compromete a la contratación del 20% de los alumnos formados, al menos durante 6 meses y a media jornada.

- Acciones formativas específicas o innovadoras dirigidas a trabajadores desempleados.

MODALIDAD 3. Programas específicos dirigidos a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral. La finalidad de estas acciones es favorecer la inserción laboral de los que tienen más dificultades de acceso al empleo. Podrá acceder un máximo del 40% de personas que no estén en esta situación, si bien la prioridad será para las personas con más dificultades de acceso al empleo.

Se estructura en estos programas:

- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

Estas acciones podrán incluir orientación y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.

- Itinerarios de inserción dirigidos prioritariamente a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

MODALIDAD 4. Acciones de formación en intercambio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

- Proyectos piloto en el campo de la formación que promuevan la formación e intercambio de expertos entre empresas, entre Centros Educativos y Empresas, con especial atención a aquellos que tengan un carácter innovador en alguna de las fases del proyecto.



MODALIDAD 5. Acciones de apoyo, acompañamiento y acciones complementarias a la formación.

CONVENIOS CON ENTIDADES REPRESENTATIVAS

La Orden 24/2009 nos ha permitido establecer convenios con entidades representativas por la vía de concesión directa, estas entidades deben estar incluidas en el anexo V de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de 2014, en este año, se han ejecutado acciones de convenios firmados con la FER, UGT, CSIF, CÁMARA DE COMERCIO, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, ARPS, ASPREM y FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. Además se ha firmado un convenio con compromiso de contratación con ADLAR, también de concesión directa.

CONVOCATORIAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

Se han resuelto 3 convocatorias en concurrencia competitiva, centradas en las modalidades/programas 1.6, 2.2 y 3.2:

Resolución nº 557 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo del 30 de mayo de 2014 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 2 Programa 2 para el año 2014, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

Resolución nº 558 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo del 30 de mayo de 2014 del Consejero de Industria, Innovación y Empleo de aprobación de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 3 Programa 2 para el año 2014, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

Además se ha publicado a final de año la convocatoria de la modalidad 1.6 dirigida a formación para directivos y que ha sido resuelta en 2014:

- Resolución nº 2085 de 13 de diciembre de 2013 por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 1 Programa 6 para el año 2013, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones.

NOVEDADES MÁS DESTACABLES



En 2014 se han publicado dos convocatorias de Formación Profesional para el Empleo, reguladas por la Orden 24/2009, una convocatoria de la Modalidad 2.2 (Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores en situación de desempleo y otra de la Modalidad 3.2 (Itinerarios de inserción, dirigidos a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional).

Con el objetivo de que las entidades colaboradoras estuvieran implicadas con el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de una forma práctica y efectiva, se decidió incorporar a los criterios de valoración de las acciones de formación de ambas convocatorias aquellos que promovieran de una forma sencilla, económica y eficaz la igualdad de oportunidades, entendida como la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil. Estos criterios incluyen la creación de espacios de lactancia materna, la adaptación de horarios de los cursos, la información sobre servicios de proximidad, los planes de igualdad y las medidas innovadoras tales como carteles, concursos, foros, etc.

La participación de las entidades de formación en la incorporación de este principio de igualdad, ha sido mayoritaria (de media, el 75 % de las entidades han propuesto medidas de igualdad en las dos convocatorias), lo que supone una apuesta decidida por la conciliación efectiva en la formación para el empleo y un avance en la mejora real de las condiciones de acceso de personas con cargas familiares en la participación en cursos que mejoren su empleabilidad.

Es un motivo de satisfacción que la Comisión de la Unión Europea haya elegido 9 proyectos como ejemplo de buenas prácticas europeas, y entre éstos, se encuentre el propuesto por esta Dirección General de Formación y Empleo (“Incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las acciones cofinanciadas por el FSE: Formación para el Empleo”).

Además, esta Buena práctica se presentó en el 9º PLENARIO “RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013”, celebrado en Logroño, los días 16 y 17 de octubre de 2014, con gran acogida de los participantes.

En 2014 se programan 328 cursos para 6.951 trabajadores.

Formación programada en 2014. Nº de entidades, acciones y alumnos. Subvenciones

	Entidades	Acc Aprobadas	Horas Aprobadas	Participantes Aprobados	Importe Aprob	Cof. Aprob	Subv Aprob
P11	3	161	6.446,00	3.765	667.739,98	0,00	667.739,98
P16	4	15	1.089,00	267	42.772,95	5.130,00	37.642,95
P21	1	2	1.070,00	30	101.712,00	0,00	101.712,00
P22	18	63	19.860,00	938	1.913.794,00	0,00	1.913.794,00



P24	2	10	1.550,00	170	93.784,00	0,00	93.784,00
P31	2	6	1.005,00	90	44.460,00	0,00	44.460,00
P32	16	67	33.617,00	1.691	3.375.917,15	124.095,00	3.251.822,15
P41	1	1	450,00	53	107.325,00	0,00	107.325,00
P51	3	3	2.621,00	0	91.488,85	0,00	91.488,85
Totales		328	67.708,00	7.004	6.438.993,93	129.225,00	6.309.768,93

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

En cuanto a los cursos con compromiso de contratación, a pesar de la difícil situación para el empleo, se han establecido 18 compromisos.

La nueva regulación estatal sobre acreditación e inscripción de entidades y centros de formación, ha sido aplicada directamente en nuestra Comunidad desde 2011, con las actualizaciones correspondientes en 2013. Esto ha supuesto un cambio en la perspectiva de qué entidades o centros pueden impartir Certificados de Profesionalidad, que amplía esta posibilidad a modalidades que antes no podían participar en este tipo de formación. En La Rioja se han empezado a impartir cursos vinculados a Certificados de Profesionalidad en las modalidades 1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 2.3, 2.4 y 3.2, particularmente en "Atención Sociosanitaria en Instituciones Sociales" y en "Atención Sociosanitaria en el Domicilio". Este hecho tiene una especial relevancia debido a la actual exigencia normativa sobre el número de personas que deben disponer de esta acreditación en los centros asistenciales y el aseguramiento de la continuidad en el empleo que supone para el trabajador.

Se programan de forma sistemática, cursos conducentes a la obtención de Competencias Clave, que permiten acceder de forma directa a aquellos candidatos que, pese a no poseer los requisitos de acceso a cursos con Certificado de Profesionalidad de nivel 2, obtengan el diploma que certifique el haber seguido con aprovechamiento esta formación.

CONCLUSIONES

Durante 2014 se han programado 328 Acciones Formativas para 7.004 trabajadores con 67.708 horas de Formación. De las 328 acciones, 152 acciones formativas con 60.173 horas han ido destinadas, a 2.792 trabajadores desempleados.

FORMACIÓN PROGRAMADA EN 2014: Nº DE ENTIDADES, ACCIONES Y ALUMNOS. SUBVENCIONES.

En cuanto a la ejecución en 2014, se han formado 5.557 trabajadores, de los que 2.769 estaban en situación de desempleo. Hay que destacar que en las acciones destinadas prioritariamente a ocupados participa una media de un 27,78% de desempleados.

EJECUCIÓN ALUMNOS 2014



	Edad >=25 y Edad >=30 y Edad >=35 y								
	Edad 16-24	Edad >=45			Activos	Desempleados	Hombres	Mujeres	
	Edad <=29	Edad <=34	Edad <=44						
P11	143	490	691	1496	957	2694	1083	1851	1926
P16	8	7	13	29	37	57	37	19	75
P21	4	4	4	9	9	3	27	2	28
P22	120	90	93	220	211	9	725	328	406
P24	0	0	1	1	0	0	2	1	1
P31	13	11	7	32	11	4	70	12	62
P32	90	77	92	238	160	18	639	310	347
P51	27	13	12	36	101	3	186	79	110
TOTAL	405	692	913	2061	1486	2788	2769	2602	2955

La Inserción de desempleados asistentes a los cursos para desempleados de media y larga duración (el dato se ha obtenido de los cursos del Programa Operativo Plurirregional, que tienen estas características) alcanza el valor del 57,7% (la media del resto de Comunidades Autónomas y del SEPE es de 47, 69 %, 10 puntos por debajo de la nuestra).

Este dato proviene del II Plan de Evaluación del SEPE, ya publicado oficialmente en la Web del SEPE, que aporta los datos de inserción de los cursos terminados en 2011 y coloca a La Rioja como primera entre las regiones con mayor inserción ligada a la formación para el empleo. Actualmente se están elaborando los datos del Plan de Evaluación 2012-13.

Las convocatorias de 2014, al igual que las anteriores, se han planificado de manera más eficiente, reduciéndose los módulos formativos aprobados respecto a los máximos nacionales una media de un 30% lo que ha permitido optimizar el presupuesto anual. La evaluación de los cursos finalizados en 2011, proporciona un módulo medio, para los cursos dirigidos a desempleados de 7,81 € por alumno/hora, que va a descender en los próximos estudios ya que los módulos establecidos para cursos de nivel básico son 6,84 € para acciones presenciales y 4 € si se trata de teleformación, 8,97 €, si el nivel es superior para acciones presenciales y 4,71 € para la teleformación. El módulo de prácticas es de 4,15 € en todos los casos.

En cuanto a la formación a medida, se ha programado formación para 267 trabajadores, con una cofinanciación media aprobada del 14 % del presupuesto total de las acciones (Programa 1.6, para empresas que requieren formación para sus propios trabajadores).

Se han aprobado acciones Formativas para los diferentes sectores de la Rioja, por presupuesto destacan Administración y Gestión, Formación Transversal, Servicios Socioculturales, Comercio y Marketing, Informática y Comunicaciones, Transporte y Fabricación Mecánica. Otros sectores como Industrias Agroalimentarias y Hostelería y Turismo, también son destacables en cuanto a los recursos dedicados a formación y su importancia estratégica, entre otros.

La ejecución presupuestaria correspondiente a 2014, se refleja en la siguiente tabla:



PRESUPUESTO 2014 a 31 de diciembre de 2014

CAP. IV	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO Y OBLIGADO
	461.02: formación prioritaria de trabajadores desempleados	97.222	46.425,60
	461.07: formación para el fomento del empleo	690.000	67.042,50
	470.01: formación, inserción profesional.	1.911.234	414.074,25
	470.07: cualificación trabajadores	2.631.411	125.061,39
	470.13: formación continua. Acciones Complementarias	42.900	49.955,70
	480.00: formación, inserción profesional.	1.911.233	1.180.599,77
	480.06: becas FIP	0	61.295,54
	480.07: cualificación trabajadores	4.696.792	1.011.667,14
	480.12: formación continua. Contratos Programa	763.299	548.070,77
	480.13: formación continua. Acciones Complementarias	59.400	59.249,23
TOTAL		12.803.491	3.563.441,89

FUENTE: Elaboración de la Dirección General de Formación y Empleo a través de SICAP año 2014

En cuanto a la participación de la mujer en estas acciones, es del 50,99%, y resulta superior en los cursos dirigidos tanto a trabajadores desempleados como a ocupados.

El módulo de sensibilización en la igualdad de género, se imparte en todos los cursos que tienen una duración de 60 horas o superior, con el objeto de conseguir una concienciación cada vez mayor entre todos los alumnos, mujeres y hombres, participantes en los cursos de formación para el empleo, ya que como se refleja en este informe, son muchos los destinatarios y por lo tanto, supone una vía eficaz para la sensibilización de la sociedad en general y más específicamente, en el ámbito del mercado de trabajo.

3.- SERVICIO RED DE EMPLEO

INSERCIÓN LABORAL Y DESARROLLO LOCAL

Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEA)

Esta subvención está destinada a entidades colaboradoras que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las Entidades colaboradoras a las que se dirige esta subvención deben ser entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y con sede y ámbito de actuación dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las principales acciones realizadas fueron

- Información profesional para el empleo



- (Acogida) Acción colectiva cuya finalidad es facilitar a los demandantes la información necesaria sobre los diversos aspectos relacionados con el empleo. Una vez realizada esta acción, en los casos que se considere necesario, los demandantes podrán ser derivados a los grupos de búsqueda de empleo, a tutorías individuales o a IPE de seguimiento.
- (Seguimiento) Acción grupal dirigida a desempleados que realizan búsqueda activa de empleo para informar de nuevas posibilidades de empleo o formación, actualizar herramientas de búsqueda y evaluar las acciones de búsqueda realizadas por los demandantes con las dificultades encontradas y los logros obtenidos.

- Tutoría Individual

Proceso personalizado cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de los recursos y competencias de los usuarios, delimitando en primer lugar el perfil ocupacional del demandante, identificando sus recursos en relación con el Mercado de Trabajo y elaborando el itinerario de inserción más adecuado en cada caso, para posteriormente realizar el seguimiento y acompañamiento del demandante en su proceso de inserción profesional, facilitando su acceso a procesos de Intermediación Laboral y de Formación, en colaboración con la Dirección General de Formación y Empleo para adecuar sus Cualificaciones a las necesidades del Mercado Laboral.

- Entrenamiento en habilidades pre-laborales

Acción grupal dirigida a desempleados que realizan búsqueda activa de empleo para entrenar las diferentes habilidades relacionadas con esa búsqueda, como las habilidades de comunicación, la asertividad, la toma de decisiones y la automotivación.

- Preparación para prueba de competencias clave

Acción grupal dirigida a desempleados cuyo objetivo es preparar la prueba de competencias clave

prevista en la convocatoria del Gobierno de La Rioja, Orden 2/2014 de 25 de febrero de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

- Aula de auto orientación (PIO Punto de información y orientación).

Espacio común destinado a la auto-información así como a la información e impartición de contenidos sobre la búsqueda de empleo utilizando las nuevas tecnologías. Se pondrá a disposición libre de los usuarios diversa información y recursos relacionados con la formación y el empleo. Se realizan las siguientes acciones estructuradas



- Alfabetización informática y Oficina Electrónica acción dirigida a personas sin ningún conocimiento de informática. Comprende conceptos básicos de informática, introducción al editor de textos, e introducción a internet. Alta en cuenta de correo y gestiones telemáticas con Oficina electrónica de la DGFE, SEPE, SS etc.
- Búsqueda activa de empleo. Proceso grupal mediante el cual se asesora y se prepara a los demandantes de empleo en las diversas técnicas utilizadas en la búsqueda de empleo y en el proceso de selección.
- Procesos de selección: Comprenderá el conocimiento y entrenamiento en los diferentes procesos de selección incluida la entrevista, tanto personal como en soporte telemático.

Beneficiarios y acciones realizadas durante 2014

En 2014 se han realizado acciones de orientación y autoempleo en el marco del programa OPEA aprobado en 2013 que finalizaba el 30 de junio de 2014 y en el marco del programa OPEA 2014 iniciado en septiembre de 2014

	Servicio	Total	Hombres	Mujeres
Orientación	Tutoría individual	8.762	4.414	4.348
	Grupos	1.118	603	515
	Información profesional	12.449	6.357	6.092
	Punto de información y Orientación	1.387	770	617
Total		23.716	12.144	11.572

FUENTE: Elaboración de la Dirección General Empleo

Proyectos de orientación

En 2014, con el seguimiento de la red de empleo se desarrollaron otros proyectos de orientación, realizados por distintas entidades colaboradoras y enmarcados, la mayoría, dentro de la convocatoria de formación de acciones complementarias.

Durante 2014 se ha llevado a cabo los siguientes proyectos:

- Servicio móvil de orientación para el empleo dirigido a demandantes de empleo de larga duración mayores de 45 en zonas rurales

Objetivo: Hacer llegar a los demandantes de estas zonas rurales las acciones de orientación en su propia localidad.

Perfil: Demandantes preferentemente >45 años PLD

Metodología

- Información Profesional para el Empleo. Acogida



- Tutoría
- Información Profesional para el Empleo. Seguimiento

Localidades de realización: Baños, Ezcaray, Quel, Autol, Pradejon, Rincon de Soto

El número de participantes fue de 127.

- Proyecto de orientación a colectivos con especiales dificultades de inserción

Objetivo: Encaminar la búsqueda de empleo hacia nuevas vías y herramientas que deriven en mejores resultados

Perfil: Demandantes preferentemente 45-54 años

Formación: Graduado escolar, bachiller, FP grado medio

Metodología

- Fase 1: Entrevista individual
- Fase 2: Opción A - dos entrevistas individuales
- Entrevista individual

Opción B - sesión grupal
-sesión individual

El número de participantes en este proyecto fue de 268.

- Sensibilización, información y orientación a jóvenes desempleados entre 20-25 años sin titulación básica obligatoria dirigida a mejorar su cualificación profesional

Objetivo: sensibilizar a los demandantes acerca de la importancia y necesidad de la formación y de la mejora de su cualificación profesional

Perfil: Demandantes 20-25 años

Formación: no estén en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria

Metodología

Nuevos demandantes:

- Reunión grupal.
 - Explicar los objetivos del programa y en qué iba a consistir éste.
 - Concienciarles acerca de la importancia del conocimiento-formación
 - Recogida de información.
- 1ª entrevista individual.



- Completar el perfil del joven
- 2ª entrevista.
 - Explicar su situación respecto del mercado de trabajo
 - Plantearle las vías formativas que tienen para mejorar su cualificación y de este modo aumentar su empleabilidad a corto, medio y largo plazo.

Seguimiento:

- 1ª entrevista
 - Actualizar el perfil del joven para conocer hasta qué punto ha seguido las recomendaciones que se le hicieron.
- 2ª entrevista
 - Informar al joven de las vías y posibilidades que tiene para continuar/retomar el itinerario que fue trazado o iniciar uno nuevo.

En el proyecto que estaba dirigido fundamentalmente a menores de 25 años y han participado 155 personas, el 53% mujeres.

- Estudio Discapacidad pyme riojana. Necesidades formativas para la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral

Objetivo: estudiar la realidad de la discapacidad en la empresa riojana. En el mismo se plantean dar respuesta a diferentes cuestiones como son:

- Conocer la realidad de la inserción de discapacitados en la pyme riojana y su potencialidad de inserción
- Conocer los perfiles de los demandantes inscritos en bolsas de empleo de entidades sociales y sus capacidades profesionales
- Conocer el grado de normalización en inserción en mercado ordinario de los C Especiales de Empleo
- Conocer causa baja implantación de empresas de inserción.

Metodología: realización de una serie de entrevistas a empresas, entidades y centros especiales de empleo, en las que se plantea un cuestionario sobre la realidad de la discapacidad en la empresa y los distintos puntos de vista y posibilidades sobre el tema.

Se han realizado 173 encuestas a pymes, así como 15 a entidades a lo largo del proyecto

Se han iniciado asimismo, dos proyectos a lo largo del 2014 y que han finalizado en 2015 y que son:

- Formación específica para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual.

Objetivo: facilitar a los demandantes de empleo con discapacidad intelectual instrumentos idóneos para mejorar su posición en el mercado de trabajo.

Perfil: Demandantes Discapacitados psíquicos



Preferentemente < 35 años
Bajo nivel formativo y baja cualificación

Metodología

- Revisión historiales profesionales.
- Valoración de Empleabilidad
- Orientación laboral
- Búsqueda Activa de Empleo.
- Iniciación nuevas tecnologías para BAE (plataforma específica para personas con discapacidad)

Está previsto atender en este proyecto a 90 demandantes

- Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario

El proyecto Lanzadera se basa en el trabajo en equipo para hacer frente al desempleo, con el coaching como metodología de base y un programa de trabajo que incluye el desarrollo de competencias transversales, estrategias de búsqueda de empleo activas, creación de redes y contactos profesionales, desarrollo de inteligencia emocional, orientación profesional, emprendimiento, formación, etc. Las Lanzaderas ponen el foco en las personas desempleadas, siendo ellas mismas las protagonistas en sus procesos de empleabilidad

Perfil: demandantes de empleo con diferentes perfiles

Metodología

- Sesiones de trabajo semanales grupales y personalizadas
- Plan de acción personalizado y alineado con necesidades sector
- Fomento de ayuda y colaboración entre participantes
- Formación online sobre competencias transversales para el empleo
- Asistencia/organización eventos dirigidos a mejorar empleabilidad
- Presentación a empresas de las candidaturas
- Contacto con otras lanzaderas nacionales, entidades red de empleo (orientadores lab, agencias colocación...), emprenderoja, fer, etc...
- Página web con información

Se han seleccionado a 20 demandantes para el inicio del proyecto y a otras 20 personas como reserva que se van incorporando a medida que se produce alguna inserción en el grupo. El 52 % de los participantes han sido mujeres.

Red eures para la movilidad en la Unión Europea

El objetivo de la Red EURES es prestar servicios a los trabajadores, a los empresarios, y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas



y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.

En la búsqueda de empleo se facilita la movilidad y colocación de los trabajadores, pudiendo acceder a las ofertas de empleo que se presenten en cualquiera de los países que la componen.

En la búsqueda de trabajadores se posibilita al empresario la contratación de trabajadores en cualquier Estado miembro, elevando así el nivel de su personal, mejorando sus productos y ampliando sus actividades.

Se realizan también otras actividades como son:

- Participación en los siguientes grupos de trabajo: Grupo Mercado de Trabajo de la Red EURES en España y Grupo de comunicación y sinergias.
- Asistencia a reuniones de coordinación de la Red EURES.
- Participación en Asistencia Workshop EURES UK.
- Formación EURES para miembros de la Red de Empleo de La Rioja, Initial Training Tallin y Conferencia Final en Bologna
- Colaboración en procesos de reclutamiento. (enfermeras UK, ingenieros países nórdicos)
- Contactos con empleadores
- Contactos con otros Euroconsejeros, otras administraciones

A lo largo de 2014, se han realizado 5.802 contacto con demandantes de empleo, de ellos 4.294 se han establecido de forma individual y 4.294 en grupo en las diferentes sesiones informativas realizadas. El 30 % de los desempleados que acudieron a este servicio era mujeres.

La página de Facebook EURES LA RIOJA (puesta en marcha en abril) ha contado con 184 seguidores al finalizar el año y múltiples interacciones.

Hay que destacar dos Programas que se realizan en el marco de la Red Eures:

- The Job of my Life - Proyecto de FP DUAL en Alemania
 - Jornada sobre Movilidad Internacional de Jóvenes con técnicos del ZAV y presentación sobre la Formación Profesional Dual en Alemania
 - Entrevistas de selección para los 7 Proyectos de FP Dual en Alemania para 93 Plazas de Formación Profesional Dual en Alemania (69 hombres y 24 mujeres)
 - Organización de Cursos de alemán de FPDUAL y seguimiento de los mismos en los que participan los alumnos seleccionados
 - FP DUAL MobiPro 2015; Realización de sesiones informativas Mobi Pro 2.0 en Calahorra y Logroño, a las que acuden 135 personas.
- My First EURES Job, son subvenciones y actuaciones que tienen como objetivo fundamental facilitar el acceso a las Ofertas de Empleo Publicadas en la Web Eures. Durante 2014 se tramitaron 2 expedientes (2 hombres)



Cheque joven. Ayudas al fomento de la contratación de jóvenes desempleados

Con objeto de fomentar la contratación de jóvenes menores de 30 años, en 2014 se aprueba la Orden 4/2014, de 19 de agosto, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al fomento de la contratación de jóvenes desempleados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se modifica por la Orden 6/2014, de 20 de octubre,

Para incorporarse al Programa Cheque Joven los jóvenes deberán reunir los siguientes requisitos, referidas al momento de solicitar su adscripción:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- Ser mayor de 16 años (16 años y un día) y menor de 30 años (29 años y 364 días).
- No estar cursando formación reglada
- Hallarse inactivo o estar desempleado.
- Estar empadronado en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante los 365 días previos a la solicitud

Durante 2014 se han presentado 414 solicitudes de jóvenes interesados en incorporarse al programa cheque joven de los cuales el 38% eran mujeres.

Agentes de Promoción de empleo Local

Los Agentes de Promoción de Empleo Local se configuran como personal técnico al servicio de las Entidades Locales de La Rioja, que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, promoción del autoempleo y la cultura emprendedora, el apoyo a las empresas ubicadas en el entorno local, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y la Dirección General de Formación y Empleo.

Esta figura del “Agente de Promoción de Empleo Local” posibilita que las corporaciones locales contraten personal técnico, experto en desarrollo local, necesario para impulsar y gestionar actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y actividad empresarial en el ámbito local. Y desde esta perspectiva se potencia el papel de las entidades locales como motoras de empleo y apoyo para la constitución de pequeñas y medianas empresas, dado que su existencia favorece un tejido empresarial más estable, la diversificación de actividades y, sobre todo, un crecimiento económico sostenido.



Estos expertos en desarrollo local, aprovechando el potencial humano y los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están constituyendo un elemento clave en la dinamización del entorno rural y el fomento del desarrollo local.

En 2014, la red de empleo contaba con 8 agentes, en las localidades de Haro, Santo Domingo, Alfaro, Mancomunidad de Moncalvillo, Calahorra, Cervera, Arnedo y Mancomunidad de Dinatur. De los 8 agentes, 4 eran mujeres.

PLANES DE ACCION POSITIVA

Durante 2014, 2 empresas se han beneficiado de las ayudas, de la Dirección General de Formación y Empleo, cofinanciadas por el Fondos Social Europeo, para la puesta en marcha de planes de acción positiva que inciden en la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad. Los planes puestos en marcha por estas empresas afectan a 21 trabajadores, de los cuales 18 son mujeres

DEPARTAMENTO DE CUALIFICACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA:

Expedición y entrega de certificados de profesionalidad

El Real Decreto 34/2008, Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, define éstos como el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

Prevé la expedición de los mismos tanto a quienes superen cursos de formación para el empleo impartidos en centros autorizados que respondan a los contenidos de certificados como a quienes tengan demostradas las competencias profesionales que configuran un certificado. Asimismo prevé la acreditación parcial acumulable de unidades de competencia que configuran dichos certificados.

Dando continuidad a los trabajos realizados en años anteriores en materia de expedición de certificados de profesionalidad, durante 2014 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Información sobre el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, la obtención de certificados de profesionalidad, su validez en el contexto del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
- Tramitación, mediante 4 resoluciones, de las solicitudes de expedición de certificados de profesionalidad recibidas, de: alumnos de acciones formativas de Formación para el Empleo de La Rioja (Plan FIP, formación para el empleo de oferta prioritariamente para desempleados, Escuelas-taller y Talleres de empleo, Think-TIC); alumnos de PCPIs; y trabajadores que realizaron procesos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por formación no formal.
 - Recepción y registro, revisión.



- Requerimientos de subsanación si fueron precisos.
- Verificación de cumplimiento de requisitos para la obtención del certificado.
- Inscripción en el registro autonómico.
- Inscripción en el registro estatal.
- Informes, propuestas y resoluciones de expedición de certificados de profesionalidad.
- Tramitación de recursos.
- Tres actos de entrega de certificados de profesionalidad emitidos (los emitidos en la última Resolución de 2014 fueron entregados en 2015), que contaron con la presencia de: el Presidente del Gobierno de a Rioja, entre otras autoridades, miembros del Consejo de Formación Profesional de la Rioja, representantes de centros en los que se impartió la formación y ciudadanos.
- Entrega individualizada de certificados de profesionalidad expedidos en el Departamento de Cualificaciones.

El número de certificados expedidos en 2014 han alcanzado la cifra de 1.249 certificados. Por sexo, se han entregado 710 certificados a mujeres frente a 538 hombres.

El gasto en estas actuaciones (con cargo a las aplicaciones 1905.3221.226.06, 1905.3221.227.06 y 1905.3221.227.99 de la Dirección General de Formación y Empleo) fue de 12.364,47 euros, de esta cantidad .4.407 euros con cargo al presupuesto de 2015, el resto con cargo al presupuesto de 2014:

Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o mediante formación no formal

El procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral es el conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Su finalidad es facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, de tal modo que las personas que accedan a él y consigan demostrar su competencia profesional en una o varias unidades de competencia, obtengan la acreditación de las mismas, favoreciendo su puesta en valor para completar la formación conducente a la obtención del título de formación profesional o del certificado de profesionalidad correspondientes o para solicitar éste en el supuesto de haber alcanzado la acreditación de todas su competencias.

Durante 2014 se realizaron los siguientes procesos de reconocimiento de competencias, dirigidos indistintamente a trabajadores ocupados y desempleados y a hombres y mujeres:



Reconocimiento de competencias de los últimos candidatos en situación de reserva de las cualificaciones de *Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio y Atención socio-sanitaria de personas dependientes en instituciones sociales* (Resolución nº 913, de 14 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, de selección de candidatos).

En 2014, el nº de candidatos ha sido de 61 personas, 58 mujeres y 3 hombres. Un perfil claramente femenino.

Finalmente, concluyen el proceso 56 personas, de las que el 77% consiguen demostrar todas las unidades de competencia de las cualificaciones a las que se presentan y obtienen, por tanto, el certificado de profesionalidad.

El coste del proceso ascendió a 16.139,46€; fue financiado por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo. Se recaudó en concepto de tasas por el mismo 1.815,17€.

Nueva convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de las cualificaciones de *Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio y Atención socio-sanitaria de personas dependientes en instituciones sociales* (Resolución nº 492, de 12 de mayo de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo). Se convocan 150 plazas, 75 para cada cualificación.

Se reciben 389 solicitudes, de las que el 95% corresponden a mujeres (el 98% en *Domicilio* y el 90% en *Instituciones*).

Resultan admitidas 328, si bien se selecciona a las 150 con mayor puntuación, quedando en situación de reserva las 178 restantes.

En diciembre de 2014 se inicia el proceso en sí, si bien continuará y concluirá en 2015. Finalmente, de los 150 candidatos seleccionados para su realización, se presentan 125, de los cuales 118 son mujeres frente a 7 hombres.

Nueva convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de la cualificación de *Gestión de servicios para el control de organismos nocivos* (Resolución nº 3794, de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo).

Se convocaron 30 plazas. El plazo de solicitud se extendió desde el 18 de diciembre de 2014 hasta el 7 de enero de 2015, por lo que el resto del proceso se ejecuta en 2015, no disponiendo de más datos al cierre de 2014.

Nueva convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de la cualificación de *Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión sociales* (Resolución nº 1213, de 16 de diciembre de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo).



Se convocaron 50 plazas. El plazo de solicitud se extendió desde el 23 de diciembre de 2014 hasta el 22 de enero de 2015, por lo que el resto del proceso se ejecuta en 2015, no disponiendo de más datos al cierre de 2014.

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO**
SECCIÓN 9. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL**INTRODUCCIÓN**

Durante los últimos meses, la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial ha comenzado a analizar, con el punto de partida en el presupuesto, la estrategia de mainstreaming de género en las políticas cuya planificación y ejecución le corresponden en materia de carreteras, transporte y vivienda.

El estudio se inicia con una reflexión relativa al personal que presta servicios en la Consejería, según el siguiente esquema de órganos y grupos:

Personal de la Consejería de Fomento y Política Territorial

	A1		A2		C1		C2		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	-	6	-	1	5	8	18	5	3	-	26	20
D.G. Carreteras y Transportes	6	3	5	2	12	10	23	5	26	1	72	21
D.G. Vivienda	6	7	6	4	6	7	3	8	0	1	21	27
D.G. Política Local	5	2	-	2	1	6	-	-	-	-	6	10
Total	17	18	11	9	24	31	44	18	29	2	125	78

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial

Grupo A1:	Hombres :48,6%	Mujeres :51,4%
Grupo A2:	Hombres :55,0%	Mujeres:45,0%
Grupo C1:	Hombres:43,6 %	Mujeres:56,4%
Grupo C2:	Hombres:71,0 %	Mujeres:29,0%
Grupo E::	Hombres:93,6%	Mujeres:6,4%

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial

En una primera aproximación a las cifras se observa que el 61,58 % del personal de la Consejería son hombres y el 38,42 % son mujeres. Teniendo en cuenta los distintos grupos, los porcentajes se acercan a la paridad. En los grupos A1 y C1, la presencia de mujeres es superior a la de los hombres. En los restantes grupos el personal masculino es considerablemente mayor al femenino, destacando los grupos C2 y E, en los cuales el 71,0% y el 93,6% del personal es masculino respectivamente.

Es interesante reflejar las cifras correspondientes a los puestos que corresponden con los grupos A1 y A2, que se resumen en el siguiente cuadro.



Puestos de responsabilidad de la Consejería de Fomento y Política Territorial

	Mujeres	Hombres
Jefe de Servicio	4	6
Jefe de Área	3	3
Jefe de Sección	5	9

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial

De los puestos de Jefe de Servicio cubiertos, las mujeres ocupan el 40% frente al 60% de los hombres. Estos porcentajes se corresponden aproximadamente con la presencia de hombres y mujeres en la Consejería ya que el 61,6 % son hombres y el 38,42% son mujeres.

Hay paridad entre hombres y mujeres en el porcentaje de puestos de Jefe de Área. Pero hay que tener presente que el porcentaje total de hombres que puede optar a estos puestos es de un 59,0% frente al 41,0% de mujeres.

El desfase aparece también en los puestos de Jefe de Sección, al que pueden optar tanto personal perteneciente al grupo A1 como el grupo A2. Los cálculos relativos a este puesto se han efectuado sumando el personal del grupo A2 y el personal perteneciente al grupo A p los hombres y mujeres A1 que no ocupan puesto de jefe que no ocupa puesto de Jefe de Servicio o de Área. Así que, el 47,5% de los candidatos a ocupar una jefatura de sección son mujeres y el 52,50% hombres. Sin embargo, solo el 35,7% de estos puestos son ocupados por mujeres.

No se ha valorado en esta estadística otras variables como la titulación o edad de los sujetos. Esta cuestión cobra especial relevancia en la distribución de los puestos porque éstos se encuentran, en ocasiones, reservados a personal de Administración Especial, en este caso y dadas las materias propias de esta Consejería, a arquitectos, ingenieros, arquitectos técnicos e ingenieros técnicos. Durante décadas estas titulaciones han sido consideradas socialmente masculinas, por lo que, para completar el estudio sería conveniente introducir otras variables, para ver si conforme a las titulaciones que dejan de concebirse como masculinas, la tendencia en los puestos de responsabilidad sigue la misma tónica.

Por otro lado, hay cuatro trabajadores en la Consejería en situación de personal eventual, de las cuales dos son funcionarios. Por sexos, son tres hombres y una mujer. Y en situación de servicios especiales hay 6 trabajadores por nombramiento de alto cargo, tres hombres y tres mujeres.

Por lo que respecta a la conciliación de la vida familiar y laboral, actualmente ningún trabajador de la Consejería se encuentra en excedencia por cuidado de hijos o familiares. Pero si hay siete trabajadores con reducción de jornada por cuidado de hijos, todas mujeres.



En cuanto a la formación del personal de la Consejería en el año 2014, un total de 48 trabajadores han acudido a 28 cursos. Por sexo, el 68,8% de estos eran mujeres frente al 31,2% de hombres. A su vez, las mujeres han participado en el 89,3% de los cursos realizados, mientras que los hombres han participado en el 42,8 de los cursos.

Teniendo en cuenta los datos citados y las observaciones efectuadas, se indica que en materia de personal se cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



SECCIÓN 09: FOMENTO Y POLÍTICA Y TERRITORIAL
SERVICIO 03: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4311 – Promoción y Ayuda para la Construcción, Rehabilitación y Acceso a la vivienda.	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Desde el punto de vista económico, el estudio se basa en los datos del año 2014, al no tener aún datos fiables del presente año que aún no ha concluido.

Las Jefaturas de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo no desarrollan ninguna política de gasto que afecte al impacto de género, a diferencia de las Jefaturas de Servicio de Vivienda e Inspección, Ordenación y Planes.

En el programa 4321 “Planeamiento, Control y Gestión” los gastos se destinan exclusivamente a los servicios que van encaminados, fundamentalmente, al ejercicio de la ordenación del territorio y urbanismo como una función pública; a las gestiones que se llevan a cabo con administraciones, empresas y profesionales; y a las autorizaciones e informes previos a las licencias urbanísticas, las cuales son al margen de la propiedad. Por lo tanto, podemos deducir que no afecta al impacto de género.

En el año 2014 bajo el programa de gasto 4311, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda desarrolló la Promoción y Ayuda para la Rehabilitación y Acceso a la Vivienda. Bajo los códigos 440, 482, 485, 486, 740, 761, 769 y 780 se imputan las ayudas a inquilinos; las ayudas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan viviendas destinadas al alquiler social; las ayudas a la implantación del informe de evaluación del edificio; las ayudas al mantenimiento permanente de inmuebles y sus instalaciones generales; las ayudas al fomento del parque público de viviendas en alquiler; las ayudas al fomento de la regeneración y renovación urbana; las ayudas a la adquisición de viviendas protegidas de nueva construcción; y finalmente la rehabilitación de viviendas.

En definitiva, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda ejecuta los gastos del Plan Estatal y Autonómico de Vivienda, por lo que ha de analizarse si los planes tratan con neutralidad de género la política de vivienda y si su aplicación contribuye a alcanzar el objetivo de eliminar las discriminaciones entre mujeres y hombres para conseguir una sociedad que, en cuanto al género, valore y trate igual a sus miembros. Una vez estudiados los planes es cuando puede comprobarse si la igualdad, que como punto de partida manifiesten los planes, no se desvirtúa con la ejecución del gasto.



Ambos planes, estatal y autonómico, establecen condiciones de igualdad de género en relación con las ayudas que regulan y hacen referencia a una situación de hecho que afecta en mayor número a las mujeres, por lo que son éstas las que aparecen como colectivo especialmente protegido. Nos referimos a las mujeres víctimas de violencia de género y mujeres embarazadas en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social con arreglo a la Ley 1/2012 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.

Durante el ejercicio 2014, se ha puesto en marcha las ayudas previstas en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016, en el que se considera a las mujeres víctimas de la violencia de género, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, sector preferente en la obtención de las ayudas.

Además en el Plan de Vivienda de La Rioja 2013/2016, aprobado mediante Decreto 31/2014, de 25 de julio, se recogen como sectores preferentes de las ayudas las Víctimas de violencia con arreglo a lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja y las mujeres embarazadas en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social con arreglo a la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.

Pasamos a analizar las ayudas concedidas de las distintas líneas derivadas de la ejecución del Plan de Vivienda 2013-2016.

Ayudas Plan de Vivienda 2013-2016

	Mujeres	Hombres	Ambos
Ayudas a inquilinos	453	490	-
Ayudas a rehabilitación	764	904	141
Ayudas a arrendamientos especiales	3	9	-
Total	1.220	1.403	141

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

INTRODUCCIÓN

En el ámbito comunitario la igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental, recogido en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea al disponer que la Unión se fundamenta en valores de igualdad entre mujeres y hombres.

En España, la igualdad por razón de sexo, o igualdad de género, encuentra su base y fundamento jurídico en la Constitución Española de 1978, que en su artículo 14 dispone que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y concretado para el acceso a los cargos y a la función pública, por sus artículos 23 y 103 respectivamente.

Por otra parte el artículo 9.2 dispone la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con el Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recoge entre tales funciones la organización y funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja; hacienda pública, presupuestos y control interno; estadística; calidad, función pública y asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja; las patrimoniales y de contratación, tributos, casinos, juegos y apuestas; telecomunicaciones, tecnologías de la información y sociedad del conocimiento; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

En los últimos años las políticas de género han tomado un mayor protagonismo y presencia en el contexto económico y social, que se ha traducido, a la postre, en un encaje dentro de la configuración del presupuesto y de su ejecución, a través de los distintos programas.

Así, a continuación se procede a describir cada una de las actividades que se ejercen por la Consejería así como sus programas e incidencia de los mismos sobre las políticas de género.

Para el ejercicio de sus funciones, la Consejería de Administración Pública y Hacienda se estructura en los siguientes órganos directivos:



- Secretaría General Técnica
- Oficina de Control Presupuestario.
- Dirección General de la Función Pública
- Dirección General de los Servicios Jurídicos
- Dirección General de Contratación Centralizada y Patrimonio
- Intervención General
- Dirección General de Tributos
- Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

En concreto, la Secretaría General Técnica ejerce la jefatura superior del personal, planificando y dirigiendo la gestión que de aquel realizan los Directores Generales.

La Consejería de Administración Pública y Hacienda se encuentra formada, a fecha 31 de diciembre de 2014 por 422 personas, de las cuales 142 son hombres y 280 son mujeres. El desglose por centro directivo en la citada fecha es el que se indica a continuación, si bien como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 23/2015, de 21 de julio, el personal adscrito a la Dirección General de Contratación centralizada y Patrimonio pasa a integrarse en la Secretaría General Técnica.

Efectivos desglosados por sexo y por grupo de pertenencia

Centro de trabajo	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	4	12	3	7	2	12	3	29	12	15	24	75
Oficina de Control Presupuestario	3	9	1	2	2	5	0	5	0	0	6	21
Intervención General	4	5	2	8	1	20	3	8	0	0	10	41
D. G. de Tributos	1	3	6	16	3	10	4	17	0	0	14	46
D. G. Contratación Centralizada y Patrimonio	6	7	3	7	8	5	3	4	2	0	22	23
D. G. de Servicios Jurídicos	3	6	0	0	0	4	1	0	0	0	4	10
D. G. de Función Pública	6	6	4	6	3	22	1	10	0	0	14	44
D. G. de Tecnologías de la Información y la Comunicación	9	2	8	6	13	5	18	7	0	0	48	20



Total	36	50	27	52	32	83	33	80	14	15	145	280
Porcentaje (%)	41,86	58,14	34,18	65,82	27,83	72,17	29,20	70,80	48,39	51,61	34,12	65,88

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Excedencias, reducciones de jornada y cursos de formación

Centro de trabajo	Excedencias		Reducciones de Jornada		Cursos	
	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	0	0	1	13		
Oficina de Control Presupuestario	0	0	0	1		
Intervención General	0	0	1	6		
D. G. de Tributos	0	0	0	9		
D.G. de Contratación Centralizada y Patrimonio	0	0	2	4		
D.G. Servicios Jurídicos	0	0	0	3		
D.G. Función Pública	0	0	1	0		
D.G. Tecnologías de la Información y la Comunicación	0	0	2	6		
TOTAL	0	0	7	42		
%	50,00	50,00	14,29	85,71		

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Del análisis de los datos destaca en primer lugar el hecho de que del total de 422 empleados que prestaron servicios 2014, el 66,35% son mujeres y el restante 33,65% son hombres. Como se puede observar, en comparación con los datos consignados a fecha 31 de diciembre de 2013, se ha producido un leve aumento en el número de mujeres que forman parte de la Consejería frente a su descenso, también leve, del número de hombres, siendo en 2013 el porcentaje puestos de trabajo ocupados por de mujeres del 65,72% frente al 34,28%, de hombres.

En segundo lugar, es necesario destacar que existe mayoría de mujeres en todos los grupos de clasificación (A1, A2, C1, C2 y en el anterior grupo E o agrupaciones profesionales sin requisito de titulación) en coherencia con la preocupación de nuestro ordenamiento por garantizar la igualdad real entre hombres y mujeres, conforme lo dispuesto en el artículo 103.3 de la CE que garantiza el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

Destacan por el porcentaje tan elevado los grupos, C1 y C2 siendo un 72,17% y 70,80% de mujeres respectivamente; en los grupos A2 y A1 el porcentaje de mujeres sigue siendo también mayor aunque en menor medida que en los anteriores grupos, así en el grupo A2 el porcentaje de mujeres es del 65,82% descendiendo al 58,14% en el grupo A1; descenso éste en el porcentaje de puestos ocupados por mujeres que tiende a una mayor paridad entre ambos el grupo E, siendo el 51,61% mujeres y el 48,39% hombres.

Asimismo, puede apreciarse cómo funcionan las medidas tendentes a conseguir la igualdad de género en la utilización de derechos tales como la reducción de jornada



para cuidado de hijos y familiares siendo un derecho de que se hace más uso en el caso de la mujer. En concreto en este año 2014 se ha solicitado el disfrute de la reducción de jornada por parte de 42 mujeres y 7 hombres aunque no se ha solicitado ninguna excedencia de reducción de jornada por tema conciliación familiar.

Centrándonos en la análisis del que es objeto este informe conviene precisar que la Oficina de Control Presupuestario, la Dirección General de los Servicios Jurídicos, la Dirección General de Tributos y la Intervención General son órganos eminentemente técnicos, con funciones internas o estrictamente delimitadas por la normativa sobre Hacienda Pública y sobre procedimientos judiciales, que no desarrollan programas de gasto con incidencia desde la perspectiva de género, por lo que no serán objeto de análisis en el presente informe.

Siguiendo la tendencia ya recogida en la publicación “Mujeres y Hombres en La Rioja. Estadísticas de Género 2011”, del Instituto de Estadística de La Rioja, se refleja en nuestra Administración una realidad que tiene que ver con la progresiva integración de la mujer en diversos ámbitos sociales, como lo es el educativo así como su paulatina incorporación al mercado de trabajo. Todo ello ha supuesto un profundo cambio social que ha requerido de la actuación de los poderes públicos para promover un reparto equilibrado de responsabilidades y compromisos entre hombres y mujeres.

El estudio de los referidos programas, así como el de su eficacia, va a partir del dato previo de identificar el número de mujeres y de hombres que de forma directa se ven afectados y favorecidos por la puesta en marcha del mismo, según los datos de lo que dispone esta Consejería referidos al año 2014.

Así, a continuación se procede al estudio concreto de los programas y la incidencia de los mismos sobre las políticas de género, bajo el prisma de que en el entorno dinámico y complejo que rodea a las organizaciones actuales, se requiere afrontar grandes retos de mejora y cambio, que propicien la adaptación de forma continua de la organización a las funciones que le exige la sociedad, propiciando una Administración más ágil, flexible, transparente y basada en la calidad para lograr la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, bajo el prisma de orientación y aproximación de la decisión política y su actividad a los ciudadanos.

El conjunto de personas que conforman la Administración son el principal recurso con el que cuenta la misma, y su cualificación y profesionalidad son elementos clave que hay que potenciar y reconocer



SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
Servicio 09: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1212. Dirección y Organización de la Función Pública	5.259.237 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En este programa se desarrollan las siguientes funciones:

- 1.- Dirección y coordinación de las funciones atribuidas a las Consejerías relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2.- La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja tanto en materias relativas al funcionamiento interno de la Administración riojana como en las referidas a la esfera externa de la Administración y su relación con el ciudadano.
- 3.- La selección y provisión del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad y presidido por el de transparencia continuada; con excepción de lo previsto en relación al personal docente en este Decreto y salvo lo dispuesto en la normativa específica en relación con el personal estatutario y con el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas sanitarias, así como del personal funcionario no sanitario y del personal laboral que preste sus servicios en los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.
- 4.- El fomento de la realización de estudios y publicaciones sobre la Administración Pública con el fin de mejorar y acercar su conocimiento y funcionamiento a la ciudadanía.
- 5.- Canalización de la comunicación formal con las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación y participación de la Administración.
- 6.- Concesión de permisos sin sueldo y reducciones de jornada de personal, salvo lo dispuesto en relación con el personal docente por Decreto.
- 7.- La gestión de las retribuciones y de los regímenes de previsión social.
- 8.- El establecimiento de programas preventivos y de inspección en materia de



riesgos laborales y salud laboral.

9.- La representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los órganos de participación y negociación del personal.

10.- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al régimen jurídico de los empleados públicos.

11.- Asesoría en materia de recursos humanos del sector público, proporcionando información, asesoramiento y asistencia técnica.

12.- Informe, estudio y propuesta de las líneas de actuación en materia de acción social y de negociación colectiva.

13.- Intervenir en la negociación colectiva en las condiciones y con los límites que establezca en cada caso el Gobierno.

14.- Planificación de necesidades, programación de efectivos, seguimiento y modificación de relaciones de puestos de trabajo acorde con las necesidades a una Administración más eficaz y eficiente en su gestión.

15.- Organización y gestión del registro de personal, así como la explotación y aprovechamiento del banco de datos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

16.- La inspección de los servicios administrativos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Organismos Públicos y el resto de entes integrantes de su sector público.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

La Dirección General de Función Pública es un órgano administrativo con una serie de funciones horizontales en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su objetivo principal es mejorar la organización del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, considerando que el factor humano es un elemento primordial para el buen funcionamiento de la organización. Si bien, este objetivo global se plasma en una serie de subobjetivos como son:

- Garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- Promover la formación del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en adelante, CAR).
- Promover el desarrollo profesional del personal al servicio de la CAR.
- Promover medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral del personal al servicio de la CAR.
- Negociar las condiciones de trabajo del personal al servicio de la CAR con sus organizaciones representativas.
- Promover la protección de la seguridad y salud en el empleo del personal al servicio de la CAR.

Por ello, se proponen una serie de indicadores generales y otros de carácter específico, que sirvan para analizar el impacto de género de las políticas de gasto de este programa.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este panorama de actuaciones se establecen dos indicadores de carácter general:

1.- Número de hombres y mujeres que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

2.- Número de hombres y mujeres que prestan servicio en las Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA), según su clasificación profesional, así como en la docencia no universitaria e instituciones sanitarias.



De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad los siguientes datos:

La administración riojana tiene un total de 10.240 empleados públicos, 3.027 hombres y 7.213 mujeres, que se distribuyen de la siguiente forma:

Personas que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja según sexo a fecha 31 de diciembre de 2014.

	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria				Instituciones Sanitarias				Justicia	
			Docentes		No Docentes		Sanitarios		No Sanitarios			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	1047	38,07	1062	31,46	106	23,50	551	21,34	184	24,53	77	23,26
Mujeres	1703	61,93	2314	68,54	345	76,50	2031	78,66	566	75,47	254	76,74
Total	2750	100	3376	100	451	100	2582	100	750	100	331	100

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Variación del número de hombres y mujeres que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto al año 2014

	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria		Instituciones Sanitarias		Justicia
			Docentes	No Docentes	Sanitarios	No Sanitarios	
	%	%	%	%	%	%	%
Hombres	0,03%	0,05%	0,20%	-0,01%	0,07%	0,06%	
Mujeres	0,05%	0,05%	0,47%	0,03%	0,04%	0,04%	

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

1.- Número de hombres y de mujeres que han participado en cursos de formación organizados por la Escuela Riojana de Administración Pública.

2.- Número de hombres y mujeres con los que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja ha celebrado contratos laborales.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad los siguientes datos:

Participantes en cursos de formación durante 2014

	Participantes cursos Formación 2014		Variación respecto 2013
	Número	Porcentaje	Porcentaje
Hombres	2.191	41,27 %	1,27%



Mujeres	3.118	58,73 %	-0,27%
Total	5.309	100%-	-

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Número de hombres y de mujeres que son nombrados funcionarios públicos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2014

En el año 2014 no se ha convocado oposiciones

Número de hombres y mujeres con los que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja ha celebrado contratos laborales en 2014

	Contratos laborales 2014		Variación respecto 2013
	Número	Porcentaje	Porcentaje
Hombres	2	33,33	-,-
Mujeres	4	66,67	-,-

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en lo relativo a su programa de gasto 1212, que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, es la continuación de los anteriores informes de esta naturaleza que se han venido redactando por la Consejería.

Los indicadores propuestos en este informe, así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que dicho programa de gasto puede tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

De los indicadores analizados, conviene destacar la importancia del número de mujeres que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Siguiendo un orden creciente resultarían los siguientes porcentajes: en las Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma el 38,07% son hombres y el 61,93% son mujeres; en la docencia no universitaria el porcentaje de mujeres asciende con respecto a 2013 que era de 67,54 % y en 2014 ha sido de 68,54 %; y en las Instituciones Sanitarias se ha visto incrementado unas décimas, sitiándose en el 78,66% en 2014, frente al 78,41% de 2013. Debe destacarse, asimismo, en este informe, al personal procedente de la Administración de Justicia que fue objeto de transferencia en el año 2011, donde el 76,74% son mujeres, lo que supone un número de 254 efectivos.



De ello resulta un porcentaje medio de mujeres que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja del 70,44 %, sensiblemente superior al 69,85% de 2013.

El porcentaje de mujeres que realizan cursos de formación es también sensiblemente superior al de los hombres. De un total de 5.309 participantes, el 58,73 % son mujeres, porcentaje algo superior al de 2013 donde fue de 58,61%. El número de cursos ofertados se mantienen en sintonía con otros ofertados en 2014 y 2013 no habiendo variaciones de destacar en tal sentido.

Esta similitud en los ratios entre hombres y mujeres responde a la posibilidad de hacer carrera funcional que la Administración del Gobierno de La Rioja pone a disposición de sus empleados y que es aprovechada en igual medida por hombres y mujeres.

De los datos analizados se deduce la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público. Además, la tendencia en nuestra Administración de que el número de mujeres que prestan sus servicios en ella es superior al de los hombres, sirve para mitigar los efectos de la tendencia global del mercado de trabajo, tanto a nivel regional como nacional, en que el porcentaje de hombres empleados es sensiblemente superior al de las mujeres empleadas, en especial en lo referente a puestos con una especial cualificación.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Función Pública ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria. Dada la importancia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la sociedad riojana, debido al número de personas que prestan sus servicios en ella, debe ser un importante punto de partida que sirva para valorar los efectos de la política de personal promovida por esta Consejería en la sociedad riojana.

Por un lado, el acceso a la función pública debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, según disponen los artículos 103.3, 23 y 14 de la Constitución. De hecho, el Tribunal Constitucional ha señalado que el artículo 23 de la Constitución es una concreción del principio de igualdad que debe ponerse en conexión con el acceso a la función pública. Desde la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se promueven los distintos procesos selectivos para acceder a la función pública en el marco de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En la medida en que dichos procesos selectivos se rigen por los principios de igualdad, mérito y capacidad, se está promoviendo el principio de igualdad entre



hombres y mujeres. En este sentido, se han adoptado diversas medidas que, además de favorecer la igualdad de los participantes en los procesos selectivos, con independencia de su sexo, favorecen también la transparencia y la percepción de igualdad de género, respecto del trato recibido por los poderes públicos.

A su vez, otra de las prioridades de esta Consejería es la formación del personal al servicio de la Administración Pública. La formación del capital humano es uno de los factores fundamentales para lograr la competitividad de la organización. En este sentido, son varios los cursos de formación promovidos por esta Consejería, a través de la Escuela Riojana de la Administración Pública, y que resulta un beneficio para el funcionamiento de la organización y, por ende, para la sociedad riojana. La planificación de los distintos programas formativos y la selección de sus participantes se realizan favoreciendo, en todo caso, la igualdad entre los sexos. Además, mediante la formación, se favorece el desarrollo personal y profesional de todo el personal (hombres y mujeres), por lo que debe considerarse que las medidas formativas impulsadas desde esta Consejería tienen un impacto de género positivo para la sociedad riojana.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Dado que la totalidad del programa de gasto de la Dirección General puede afectar en su ejecución a las políticas de igualdad de género tanto de forma directa como indirecta, es necesario destacar aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello, se han establecido una serie de indicadores arriba analizados con el fin de lograr una correcta evaluación de la incidencia del gasto efectuado con cargo a este programa desde la perspectiva del impacto de género.

En este sentido, cabe hacer una valoración positiva de la incidencia del programa de gasto en el impacto de género, debido a que los ejes del gasto de las anualidades anteriores se mantienen así como realizar una valoración positiva del impacto de género de la situación actual, una vez ejecutado el programa de gasto, según se indica en el siguiente punto.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

A la vista de lo propuesto en el primer informe de impacto de género desarrollado por esta Consejería donde se proponía un seguimiento anual de los distintos indicadores propuestos, en el presente informe se hace una comparativa y breve explicación en relación con la variación 2013/2014 de los distintos indicadores, de la cual se arrojan las siguientes conclusiones:



Por un lado, observamos como en relación con los cursos de formación la presencia de mujeres sigue siguiendo superior a la de hombres, no obstante en el caso de este último grupo se ha producido un ligero incremento de un 1,27% en relación con el año anterior, mientras que en el caso de las mujeres la situación ha permanecido prácticamente constante, ya que se ha producido un mínimo correspondiente al 0,27%.

Por otro lado, en lo referido los contratos labores celebrados, se rompe con la tendencia de años anteriores donde no ha habido contratación, observándose que el número de los contratos celebrados con mujeres es doble a los contratos celebrados de hombres.

Los datos estadísticos que sirven de punto de partida nos permiten afirmar que la política de personal desarrollada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja contribuye a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres. Esta conclusión se desprende del hecho de que el porcentaje de mujeres que prestan sus servicios a la Comunidad Autónoma es considerablemente superior al porcentaje de hombres. De esta manera queda patente que se está aplicando con rigurosidad el principio de igualdad en el acceso a la función pública, sin que existan discriminaciones por razón de sexo. Por ello, actualmente los mecanismos de acceso a la función pública en La Rioja contribuyen a disminuir el porcentaje de paro femenino en nuestra Comunidad Autónoma.

A su vez, se están estableciendo diversas medidas para favorecer la carrera profesional de los empleados públicos, lo que sirve para promover el desarrollo personal y profesional de los empleados al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Otras experiencias e iniciativas impulsadas por esta Consejería, como el teletrabajo, las licencias por asuntos familiares, etc., van en el sentido de favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, uno de los pilares esenciales sobre los que se ha asentado la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Así, en relación el teletrabajo, destaca el incremento de empleados que lo han solicitado desde que se impulsó la medida, siendo 3 empleados en el 2013 (2 mujeres y 1 hombre) a los que se añaden en 2014, 6 empleados más (5 mujeres y 1 hombre) que se acogieron a dicha modalidad. Cabría plantearse cara a futuro, si esta medida se mantiene incluirla como un indicador más.

A su vez, la formación del personal incrementa el valor de la organización, dado que se obtiene un personal más cualificado. De nuevo, las medidas que fomentan la formación de nuestro personal favorecen el desarrollo personal y profesional de hombres y mujeres, sin distinción por razón de sexo, impulsando la realización de cursos tanto de forma presencial como on-line, lo cual favorece aspectos como la conciliación familiar y nos da paso a un posible desglose del indicador de cursos realizados en base a sus modalidades –presencial y on-line- de cara a futuros informes.



Por todo ello, cabe hacer una valoración positiva de la gestión del programa de gasto desde la perspectiva del impacto de género; además en los años venideros se podrá establecer la comparación según los indicadores que en este informe se proponen.

4.- PROSUPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto, debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas a cabo, dado el éxito de la política que se ha venido desarrollando hasta ahora en todo lo relativo al impacto de género, como se deduce de los datos que constan en el informe. Todo ello, sin perjuicio de la constante búsqueda de oportunidades de mejora que permitan llevar a cabo nuestros objetivos de manera más eficaz y eficiente.

Finalmente, como ya se ha indicado, para los años futuros y en la medida que existan variaciones sustanciales en los sistemas de acceso, formación y provisión de los puestos de trabajo, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en base a las consideraciones arriba recogidas así como también en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
Servicio 10: D.G DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5411. Administración, Gestión Tributaria y Financiera	27.266.276 €

De conformidad con lo regulado el Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones le corresponden a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (DGTIC) las competencias en materia de servicios informáticos y telecomunicaciones de todo el Sector Público, de forma que se logren los evidentes beneficios que se derivan de la centralización de la competencia en aras tanto de la contención del gasto como también con la finalidad de contribuir a la ejecución de aquellas medidas de igualdad de género que se ven incluidas dentro de sus competencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene un único programa de gasto que persigue el cumplimiento de las funciones recogidas en el Decreto 23/2015, de 21 de julio, de las cuales por su impacto directo o indirecto en las políticas de igualdad de género destacan las siguientes:

1. El soporte tecnológico, informático y de telecomunicaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la planificación y diseño de estrategias corporativas y acciones destinadas a garantizarlo y, en su caso, mejorarlo y adecuarlo a las necesidades específicas.
2. En coordinación con la Secretaría General Técnica, la informatización, normalización y simplificación de los procedimientos administrativos, así como la colaboración en la administración y mantenimiento de los sistemas de información y canales de comunicación para la atención al ciudadano.
3. Las competencias en materia de infraestructuras territoriales, extensión de banda ancha y televisión digital terrestre.
4. La actualización y aplicación de los procedimientos, procesos y metodologías que aseguren la calidad de las materias de su competencia.



5. La adquisición, definición, desarrollo y evolución de programas y aplicaciones informáticas, específicamente de los que sean transversales e integradores para el resto de sistemas y aplicaciones existentes en la Dirección General.
6. El impulso de la sociedad del conocimiento, en coordinación con los distintos órganos del gobierno.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

Según los datos extraídos de los últimos estudios elaborados sobre el índice de penetración de Internet, éste continúa su tendencia creciente, llegando al a la mayoría de la población riojana. La brecha digital continúa siendo evidente teniendo en cuenta las variables de sexo y edad. La distancia en el uso entre hombres y mujeres se mantiene, siendo más usado por aquéllos sin embargo a media que se va reduciendo la edad la distancia es menor. Aun así, la brecha entre los más jóvenes y los grupos de mayor edad continúa siendo considerable.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Los nuevos cambios organizativos llevados en los últimos años han supuesto la creación de nuevas actividades dirigidas a disminuir la brecha digital en nuestra comunidad.

En este sentido, la Administración electrónica y Ayuntamientos 2.0, tienen un peso importante en las labores de esta Dirección General con especial orientación a los sectores que necesitan una mayor cercanía para facilitar las gestiones con la Administración.

La explosión de Internet ha facilitado la comunicación entre el ciudadano y las Administraciones, lo que ha obligado a modernizar la Administración teniendo como objetivo la mejora, simplificación de procesos y la eficiencia de los mismos.

La Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación mantiene el objetivo de prestar unos servicios públicos más eficaces y de mejor calidad, reducir los plazos de espera de los usuarios y mejorar la transparencia de su gestión, para lo que se trabaja de forma continuada en el diseño, desarrollo, adaptación y puesta en producción de los sistemas que puedan dar soporte a las necesidades de administración electrónica, con el fin de acercar y facilitar las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Un año más, el Gobierno de La Rioja ha realizado a través de la DGTIC actuaciones que han servido para impulsar y consolidar el uso de las TIC en toda La Rioja con el fin de reducir la brecha digital existente entre los grupos arriba indicados (hombres-mujeres; población joven- población mayor).



4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO:

Para continuar con las políticas de impacto de género que hasta el momento se han tenido, las labores de difusión y formación en el marco de la situación socio económica actual, continuaran siendo necesarias, adaptadas a las nuevas prioridades y líneas de actuación de la Dirección General de las Tecnología de la Información y la Comunicación.



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 14. PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR

SECCIÓN 14: PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR.
SERVICIO 01: DIRECCION GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1312.- Cooperación y Desarrollo Exterior	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La Política de Cooperación de La Rioja, como acción institucional amparada por instrumentos jurídicos, comienza con la aprobación de la Ley 1/1996, de 6 de junio, reguladora de los criterios básicos para la distribución de partidas previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, destinadas a la Cooperación para el Desarrollo y la concesión de ayudas y subvenciones.

Posteriormente la Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación para el Desarrollo nace como sucesora y supone un paso más en el proceso de ordenación de las acciones exteriores riojanas.

El Gobierno de La Rioja ha trabajado de forma decidida en el marco de los anteriores Planes Directores de la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja para lograr que las mujeres se situaran en condiciones reales de igualdad en todo el mundo.

Con las líneas establecidas en el III Plan Director de Cooperación de La Rioja las mujeres vuelven a ser un eje fundamental en todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo en este sentido.

La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, es una de las ocho líneas orientadoras del III Plan Director de la Cooperación Riojana, que se asumen como compromisos en consonancia con la agenda internacional y nacional, y estará presente en la planificación internacional y regional. De este modo La Rioja se alinea con los compromisos de nuestro país en un esfuerzo de coordinación, cuya finalidad última es la contribución al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos.



Los distintos informes de avance realizados por organismos internacionales indican que la existencia de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo a día de hoy un impedimento para el logro de un verdadero desarrollo en los países más desfavorecidos.

En este marco de actuaciones las ayudas o subvenciones que concede la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, se enmarcan en las siguientes líneas de subvención:

- Convenios de colaboración.
- Convocatorias de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales:
- Subvenciones a proyectos de ejecución anual de cooperación al desarrollo.
- Subvenciones a proyectos de sensibilización.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Desde el año 1995, en el que La Rioja inicia su andadura en materia de Cooperación al Desarrollo, hasta el 2015, se han destinado a este fin más de 40 millones de euros.

Desde el Gobierno de La Rioja no sólo se contempla el eje transversal de igualdad de género en todos los proyectos sino que desde 1995 hasta 2015 se han apoyado 111 proyectos que de forma directa estaban dirigidos a las mujeres.

Proyectos de cooperación destinados a mujeres

Año	Nº total proyectos	Proyectos destinados a mujeres	Porcentaje de proyectos destinados a mujeres
2007	38	6	15,8
2008	47	9	19,2
2009	48	11	22,9
2010	60	14	23,3
2011	34	9	24,7
2012	13	2	15,0
2013	24	6	25,0
2014	23	5	21,7

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Cantidad subvencionada a proyectos destinados a mujeres

Año	Total proyectos	Proyectos destinados a mujeres	Porcentaje de proyectos destinados a mujeres
2007	2.334.000 €	539.000 €	23,1
2008	2.862.000 €	645.000 €	22,5
2009	3.038.000 €	917.000 €	30,2
2010	4.574.418 €	1.100.527 €	24,0
2011	2.001.375 €	488.519 €	24,4
2012	451.012 €	68.247 €	15,1
2013	732.922 €	150.443 €	21,0
2014	761.983 €	206.303 €	27,1

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Áreas geográficas de proyectos destinados a mujeres. Periodo 1995-2015

Área	Nº proyectos	% proyectos	Total euros	% euros
------	--------------	-------------	-------------	---------



SUDÁMERICA	52	47	3.402.394 €	53
ÁFRICA-SUBSAHARIANA	24	22	1.445.299 €	23
CENTROAMÉRICA	18	16	1.004.901 €	16
EUROPA-	10	9	177.533 €	3
NORTE DE ÁFRICA	3	3	104.006 €	2
ASIA	4	4	245.032 €	4
TOTAL	111	100	6.379.165 €	100

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Sectores de proyectos destinados a mujeres. Periodo 1995-2015

Área	Nº proyectos	% proyectos	Total euros	% euros
SANIDAD	28	25	1.896.600 €	30
EDUCACIÓN	26	23	1.993.722 €	31
DESARROLLO CÍVICO	25	23	968.623 €	15
INFR. PRODUCTIVA	17	15	1.130.179 €	18
INFR. BÁSICA	7	6	350.228 €	5
SENSIBILIZACIÓN	8	7	39.867 €	1
TOTAL	28	25	6.379.165 €	100

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Otros resultados concretos:

- Más de 500.000 niños han nacido con mayores garantías sanitarias gracias a la formación de personal especializado en obstetricia.
- 300 mujeres cabeza de familia han podido acceder a viviendas sociales.
- Más de 15.000 mujeres cuentan con herramientas técnicas y formativas para acceder al mercado laboral o poner en marcha su propio negocio.
- Se han llevado a cabo 18 iniciativas orientadas a la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Más de 75.000 niñas y adolescentes acceden a la educación primaria, secundaria, formación técnica y profesional y educación no formal.

B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Durante los últimos años, los gobiernos y los organismos internacionales han subrayado la importancia de dar prioridad a la problemática de género en la planificación de políticas y estrategias de desarrollo. De esta forma, las últimas Conferencias Mundiales han definido objetivos y mecanismos específicos en las áreas de desarrollo sostenible y cooperación internacional y han establecido metas y tácticas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de distribución de recursos y acceso a las oportunidades de la vida económica y social. Igualmente, se ha llegado a un consenso acerca del vínculo fundamental existente entre la temática de género y el desarrollo sostenible.



En su función como la organización líder con un mandato global de promover la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (ONU MUJERES) hace un llamado por un compromiso específico para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el marco de desarrollo post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como una transversalización robusta de consideraciones de género a través de todos los elementos componentes del marco. Para poder crear un cambio, el nuevo marco tendrá que ser transformador al abordar los impedimentos estructurales para la igualdad de género y el logro de los derechos de las mujeres.

Como un conjunto de metas limitadas en el tiempo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han jugado un papel fundamental en movilizar la acción integral internacional en cuanto a los problemas de la pobreza. La desigualdad y la discriminación basadas en género constituyen un impedimento para el logro de los derechos de las mujeres, y fueron reconocidas en la Declaración del Milenio como un factor importante que socava el progreso en muchos contextos. Este reconocimiento conllevó a la inclusión de un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM3) y la integración de perspectivas de género en otros objetivos mediante algunas metas e indicadores. Como tal, el ODM3 y la transversalización de las consideraciones de género en otros objetivos se constituyeron en una señal importante que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres siguen siendo una clara prioridad global.

Las desigualdades entre los géneros están muy arraigadas en las sociedades. Las mujeres no tienen acceso a un trabajo decente y se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo. A veces también se les niega el acceso a la educación básica y a los servicios de salud. Las mujeres de todas las regiones del mundo son víctimas de violencia y de discriminación y están mal representadas en los procesos de la toma de decisiones.

Las mujeres y las niñas constituyen más de la mitad de la población del mundo. Se encuentran en la primera línea y suelen ser las personas más afectadas, en comparación con los hombres y los niños, por la pobreza, el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la falta de atención sanitaria, y las crisis económicas mundiales. Sus aportaciones y su liderazgo son fundamentales para encontrar una solución.

Con la nueva agenda mundial 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, el punto de mira se a fijar en cómo las mujeres se ven afectadas por cada uno de los 17 ODS propuestos, así como la manera en la que las mujeres y las niñas pueden, y de hecho así será, convertirse en actores fundamentales para alcanzar cada uno de estos objetivos.



El año 2015 supone un hito importante: el 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que protagonizó la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW59).

En esta reunión anual de alto nivel, líderes y activistas mundiales han hecho balance del progreso y los retos pendientes para implementar este acuerdo histórico para la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Los Estados que trabajaron en la Plataforma en 1995 identificaron 12 esferas de especial preocupación, y todas ellas siguen siendo a fecha de hoy retos importantes: pobreza, educación, violencia, conflictos armados, economía, salud, ejercicio de poder y adopción de decisiones, derechos humanos, medios de comunicación, mecanismos institucionales para el avance de la mujer, y niñas.

A pesar de los esfuerzos realizados y los avances alcanzados en las últimas décadas en la reducción de la brecha de la desigualdad en el mundo, la feminización de la pobreza y la discriminación contra las mujeres siguen siendo cuestiones innegables y universales.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Desde la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para contribuir a la consecución del Objetivo del Desarrollo, de alcanzar la igualdad entre los géneros, la planificación en materia de cooperación al desarrollo en La Rioja, se sitúa en el marco de la acción internacional impulsado por el CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y la resolución 1325, adoptando en términos generales la estrategia sectorial de la cooperación Española.

La hoja de ruta a seguir está establecida en las diferentes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos de la Unión Europea, en ella, la igualdad de género se considera como un requisito ineludible para alcanzar el desarrollo, la democracia y la paz.

Las líneas de actuación, siguiendo las señaladas en el anterior plan director y por la cooperación española, promoverán el cumplimiento de los derechos de las mujeres e impulsarán la consolidación del enfoque de género en nuestra cooperación, como método para enfrentarse a la inequidad en los aspectos básicos del desarrollo.

Para avanzar en el cumplimiento de los derechos económicos, laborales, sociales y culturales de las mujeres, se propone una doble estrategia, orientada en primer lugar a promover las actuaciones e intervenciones que apoyen y fomenten el papel de las mujeres como agentes de desarrollo y ciudadanas de pleno derecho, y en segundo lugar, se busca difundir y promover el conocimiento de los propios derechos como estrategia de empoderamiento individual y colectivo.



El empoderamiento es una estrategia que propicia que las mujeres incrementen su poder, esto es que accedan al uso y control de los recursos materiales, ganen influencia y participen en el cambio social.

De esta manera se consideran fundamentales las iniciativas relacionadas con los derechos económicos de las mujeres, la educación de las mujeres y de las niñas, los derechos sexuales y reproductivos, etc., así como los esfuerzos de sensibilización, incidencia política y educación para el desarrollo que fortalezcan la capacidad de transformación de las mujeres.

En este sentido, se apoyarán en las intervenciones que propicien el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres con el fin de lograr el acceso a una ciudadanía plena y mejorar la calidad de la eficacia de la ayuda. Por otro lado, se promoverán actuaciones para prevenir, detectar y eliminar la violencia de género en todos los ámbitos, prestando una atención especial a situaciones de extrema dificultad, como la trata, la explotación sexual o la mutilación genital femenina y sus consecuencias, así como la vulnerabilidad y discriminación de las mujeres en el trabajo, especialmente en la situación de las trabajadoras del hogar, la economía informal y las mujeres en las áreas rurales.

Se apoyarán intervenciones que contribuyan al ejercicio de los derechos de las mujeres, iniciativas que contribuyan al acceso y control de los recursos económicos y laborales desde un enfoque de género.

En este sentido la cooperación riojana trabajará los siguientes objetivos:

- ▬ Mejorar y ampliar de forma eficiente y equitativa los servicios públicos y/o comunitarios de agua potable y saneamiento básico.
- ▬ El fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y de las comunidades locales, para su participación efectiva en los servicios de agua y saneamiento.
- ▬ La promoción de modelos incluyentes de agua potable y saneamiento que incorporen los enfoques horizontales.

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Los aspectos relativos al enfoque de género están integrados en todas las fases del ciclo del proyecto: formulación, programación, ejecución y evaluación de todos los proyectos. No todos son proyectos para mujeres pero en todos los proyectos las mujeres están presentes.

Este eje responde a un enfoque relativamente nuevo que tuvo su mayor impulso tras la Declaración de Pekín, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en



septiembre de 1995, que consagró el compromiso de la Comunidad Internacional a favor de la promoción de las mujeres y la responsabilidad de todos los gobiernos de reflejar la perspectiva de género en todas las políticas y en todos los programas.

3. VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

En relación a todo lo explicado anteriormente, y teniendo en cuenta que la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja exige para la consecución de un desarrollo integral y sostenible, que todas las actuaciones incluyan como eje transversal, el enfoque de género, se concluye que la totalidad del presupuesto destinado a Cooperación, tiene un impacto tendente a disminuir las diferencias de género existentes.

Desde el Gobierno de La Rioja no sólo se contempla el eje transversal de igualdad de género en todos los proyectos sino que desde 1995 hasta 2015 se han apoyado 111 proyectos que de forma directa estaban dirigidos a las mujeres.

Un total de 6.379.155 Euros se han destinado de forma directa a mejorar la vida de niñas y mujeres, y de éstos 17 proyectos (por valor de 968.377 €) lo han hecho abordando el tema de la violencia de género.

Detrás de cada uno de estos proyectos hay mujeres que tienen nuevas oportunidades y capacidades, y que son más dueñas de su futuro.

El sector más destacado en este sentido ha sido el de desarrollo cívico en el que se han llevado a cabo diferentes actuaciones que tratan de mejorar la formación y participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, lo que se denomina “proceso de empoderamiento”. La mayoría de estas iniciativas se han llevado a cabo en Sudamérica.

Otra área de trabajo importante ha sido el sanitario con varios proyectos, que han relacionado salud y educación haciendo especial hincapié en la planificación familiar.

4. PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A. POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

La Cooperación Riojana tiene especialmente presente el Género en el Desarrollo, en sus actuaciones, incluyendo entre sus propuestas de mejora las que a continuación se indican:



- Llevar a cabo iniciativas de sensibilización ciudadana en materia específica de género.
- Promover el enfoque “Género en el Desarrollo” en la política institucional de los agentes de cooperación de La Rioja y en el conjunto de sus actuaciones con especial énfasis en la eliminación de la segregación en el acceso a los medios de producción, procesos decisorios y la discriminación en la educación.
- Incorporar la formación en “Genero en el Desarrollo” entre las materias en las cuales deben ser instruidos los agentes de cooperación en la capacitación que se diseñe por ellos.
- Promover la incorporación en la Cooperación Riojana de entidades que tengan por fin la defensa de la equidad de género.
- Priorizar aquellas iniciativas donde las mujeres sean consideradas como agentes del desarrollo de su país y en las que se asegure un acceso equitativo a los recursos y a los estamentos con poder de decisión.

B. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO.

Para la elaboración del Informe de Impacto de Género, se estima oportuno seguir trabajando en una mayor instrumentalización de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación riojana, a través de la realización de análisis e investigaciones sobre los efectos de las políticas de desarrollo en las mujeres, la incorporación de indicadores de impacto y la obtención de datos desagregados por sexo.



INFORME IMPACTO DE GÉNERO SECCIÓN 15. SERVICIO RIOJANO DE SALUD

INTRODUCCIÓN

El artículo 9.2 de la Constitución atribuye a los poderes públicos, entre los cuales se incluye la Administración, el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en los cuales estos se integran, sean reales y efectivas. Así tanto en el área de Sanidad como en el resto de sectores, se trata de asegurar que se garantizan los derechos y oportunidades de todos los ciudadanos por igual.

El presupuesto público es la expresión de la política económica del Gobierno, y la política económica tiene dos objetivos: crecimiento y redistribución.

El abordaje de la perspectiva de género debe llevarse a cabo bajo el marco de una estrategia de incorporación paulatina, afianzando los logros alcanzados y descansando sobre pasos firmes, pero de bases, para un posterior desarrollo.

En el informe para el Anteproyecto de 2010 comenzamos el análisis de datos de una serie de programas que, en el ámbito de la salud, pueden repercutir en un sexo u otro. Y en los correspondientes a 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, continuamos recogiendo datos de los mismos programas e incorporamos otros que se consideraron de interés. La evolución de los mismos nos permitirá analizar los logros conseguidos y las líneas en las que debemos continuar trabajando.

Nos encontramos en la elaboración del Informe que va a acompañar al Anteproyecto de Presupuestos para 2016 y, en la misma línea de los anteriores informes, analizamos los datos correspondientes a 2014.

Los datos generales correspondientes a 2014, referidos al Servicio Riojano de Salud se reflejan en los siguientes cuadros:

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) según sexo y categoría. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
Facultativo	51,44%	48,56%
Jubilado	10,00%	90,00%
Matronas en formación	17,46%	82,54%
Sanitario no facultativo	7,82%	92,18%
M.I.R	33,33%	66,67%
No sanitario	25,88%	74,12%
Directivos	36,47%	63,53%
Total	26,87%	73,13%



FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD

Tanto en los mecanismos de acceso al desempeño de un puesto de trabajo, como en el sistema retributivo y acceso a puestos de responsabilidad, existe igualdad de oportunidades para todos. Los datos anteriores sugieren dos comentarios:

1- En el total, el porcentaje de retribuciones correspondientes a mujeres es muy superior al de hombres, lo que nos lleva a la conclusión de que el sector laboral sanitario continúa siendo eminentemente femenino.

2- En el nivel más alto de cualificación, que es personal facultativo, el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres continúa siendo ligeramente superior al de mujeres, lo que nos indica que todavía la mujer tiene alguna dificultad para trabajar en una categoría que exige un periodo más largo de formación y una mayor responsabilidad.

La situación es la misma desde que se comenzó a elaborar este Informe.

Residentes en el SERIS a julio de 2015.

Curso	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
R 1	6	17,14%	29	82,86%	35	100%
R 2	10	33,33%	20	66,67%	30	100%
R 3	14	33,33%	28	66,67%	42	100%
R 4	11	24,44%	34	75,56%	45	100%
R 5	2	28,57%	5	71,43%	7	100%
Total	43	27,04%	116	72,96%	159	100%
Matrona 1	0	-	4	100,00%	4	100%
Matrona 2	0	-	4	100,00%	4	100%
Total	0	-	8	100,00%	8	100%

FUENTE: Gestión de Personal

En mayo de 2010, casi un 70% del total de los médicos en formación eran mujeres. En mayo de 2011, el porcentaje descendió en casi 3,5 puntos (66,46%). En 2012 continúa la tendencia y el porcentaje total de mujeres en formación se situó en 65,59%, un 0,87% por debajo de 2011. En 2013 el porcentaje de mujeres descendiende un poco más, (un 1,34, se queda en el 64,25%), y en enero de 2014 asciende casi un punto hasta situarse en el 65,19%.

La tendencia ascendente en el porcentaje de mujeres, que se inició en 2014 se ha consolidado plenamente puesto que en 2015 el porcentaje total de mujeres en Residentes se sitúa en el 72,96%, con un ascenso de casi 8 puntos.



Hay que destacar que el tanto por ciento de hombres que han comenzado su formación (R1), es el más bajo desde que se comenzó a elaborar el presente Informe.

El Servicio Riojano de Salud es una sección presupuestaria (15) que incluye, a su vez, cuatro Servicios:

- 1501: Complejo Hospitalario y “061”.
- 1502: Centro de Salud.
- 1503: Centro Asistencial de Albelda de Iregua.
- 1504: Gerencia Servicio Riojano de Salud.

En relación con los dos primeros Servicios, se adjuntan fichas-informe de impacto de género individuales de cada uno de ellos.

Respecto al Centro, 1504, continúa sin haber ningún programa específico que tenga cabida en este informe.

Como en ocasiones anteriores, hay que señalar que las características especiales del Centro Asistencial de Albelda de Iregua, de carácter socio-sanitario, condicionan la implantación de programas específicos que puedan ser estudiados bajo la perspectiva del impacto de género. De hecho, en estos momentos, de todas las actuaciones llevadas a cabo, ninguna va orientada exclusivamente a hombres o mujeres. Por ello, no corresponde elaborar la correspondiente ficha de impacto de género.

Únicamente se incluyen, respecto a este Centro Asistencial, los siguientes datos desglosados por sexos, sobre el número de pacientes ingresados y su evolución, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.

Pacientes del Centro Asistencial de Albelda de Iregua. Año 2014

	01 de enero de 2014			31 de diciembre de 2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Minusválidos	11	5	16	10	5	15
Gerontopsiquiatría	31	29	60	34	30	64
Larga estancia	19	5	24	17	5	22
Total	61	39	100	61	40	101
Porcentaje	61%	39%	100	60,40%	39,60%	100

FUENTE: Servicio Riojano de Salud



SECCIÓN 15: SERVICIO RIOJANO DE SALUD
Servicio 01: COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4122 – Atención Especializada	
4123 – Formación del Personal Sanitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4122, “Atención Especializada”, tiene como objetivo la prestación del servicio de asistencia sanitaria especializada dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja. Abarca la asistencia sanitaria cuando la situación del paciente requiere atención con alto nivel técnico, ingreso hospitalario, atención urgente “in situ”, o traslado medicalizado (Servicio “061”).

Dentro de este programa, sin perder de vista que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizan en condiciones de igualdad efectiva, el Servicio Riojano de Salud sigue apostando por una serie de programas específicos para la mujer. Pasamos a describir los que se encuentran en marcha actualmente:

1.- Teléfono de atención a la mujer. Su objetivo es poder informar a la mujer, desde un único teléfono, sobre su cita con el especialista, y sobre los programas rutinarios para la mujer sana, prevención y tratamiento del cáncer de mama, atención y salud bucodental de la embarazada.

2.- Alojamiento en hostel para madres lactantes. El Hospital San Pedro ofrece alojamiento a las madres que residen fuera de la ciudad de Logroño, cuyos hijos están ingresados en la sección de neonatología y precisan lactancia materna.

3.- Técnica de fecundación “in Vitro”. En el Hospital San Pedro, se realizan desde principios de 2009 técnicas de reproducción asistida.

4.- Programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica. Se trata de detectar las situaciones de malos tratos y violencia en el ámbito familiar, aprovechando la proximidad y continuidad de la atención sanitaria.

5.- Programa “Intérpretes”. El Sistema Público de Salud cuenta desde finales de 2006 con la colaboración de intérpretes, puesto que al mismo acceden extranjeros, (y en concreto mujeres como población más vulnerable), a veces de paso en nuestra Comunidad o inmigrantes con dificultades de comunicación por estar recién llegados o sin red social de apoyo que pueda facilitar el trabajo de los Sanitarios.



El programa de gasto 4123, "Formación de Personal Sanitario", tiene como finalidad preparar profesionales cualificados que lleven a cabo una asistencia especializada de calidad. Incluye los M.I.R. de Atención Especializada, Matronas y la Escuela Universitaria de Enfermería.

Lógicamente en el campo de la formación postgrado de profesionales sanitarios no puede haber ningún programa específico para mujeres y hombres, pero hemos considerado interesante la inclusión de datos reales de personal en formación, desglosado por sexos. Lo haremos en el apartado "estadísticas", y ello nos permitirá, en años venideros, analizar la evolución de los mismos y obtener algunas conclusiones.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) correspondiente a hombres y mujeres, por categorías, en Atención Especializada y “061”. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
Facultativo	51,64%	48,36%
Jubilado	6,62%	93,38%
Sanitario no facultativo	6,01%	93,99%
No sanitario	27,13%	72,87%
Directivos	36,47%	63,53%
Total	23,76%	76,24%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD.

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) correspondiente a hombres y mujeres, por categorías, en Formación de Atención Especializada. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
M.I.R.	32,81%	67,19%
Matronas en formación	17,46%	82,54%
Sanitario no facultativo	15,15%	84,85%
Total	31,20%	68,80%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD.

En Atención Especializada y “061”, de los datos obtenidos a través del programa SIGPYN SALUD, analizando el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres y mujeres, se observa que en el total, el tanto por ciento de mujeres (76,24%) continúa siendo mayor que en el dato general del Servicio Riojano de Salud (73,13%).

Mientras, el porcentaje de hombres en la categoría de Facultativos (51,64%) se va aproximando al general del SERIS (51,44%). No obstante se observa que en 2014 tanto a nivel general (en 2013, 24,12% hombres y 75,88% mujeres. Y en 2014, 23,76% hombres y 76,24% mujeres) como en Facultativos (en 2013, 52,83% hombres y 47,17% mujeres. En 2014, 51,64% hombres y 48,36% mujeres), descienden los porcentajes en hombres y ascienden en mujeres.

Respecto a los Médicos en Formación, los porcentajes indican que hasta 2013, asciende en los hombres (del 22,61 en 2010 al 25,81 en 2011, al 29,35 en 2012, llega al 31,65% en 2013) y desciende en las mujeres (del 77,39 en 2010 pasa al 74,19 en 2011, al 70,65 en el 2012, y se queda en un 68,35% en 2013).



Sin embargo con los datos de 2014 parece que empieza a invertirse ligeramente la tendencia. Desciende el tanto por ciento en hombres (de 31,65% a 31,20%) y asciende en mujeres (de 68,35% a 68,80%).

Por otro lado, se han analizado algunos datos de actividad del Servicio de Atención Especializada. En lo relativo a ingresos hospitalarios, al igual que en años anteriores, el porcentaje que corresponde a mujeres es ligeramente superior al de hombres, como se puede observar en la siguiente tabla, en la que se refleja la distribución de hombres y mujeres en las diferentes especialidades:

Pacientes ingresados. Año 2014

Servicio	Hombres	Mujeres	Total
Cirugía Vascular	348	275	623
Cardiología	903	444	1.347
Cirugía General	1.278	1.104	2.382
Cirugía Plástica	107	135	242
Cirugía Torácica	130	75	205
Digestivo	787	633	1.420
Endocrino	65	83	148
Geriatría	204	382	586
Ginecología	0	925	925
Hospitalización a Domicilio	946	760	1.706
Hematología	153	143	296
Infecciosas	479	313	792
Medicina Nuclear	5	19	24
Medicina Interna	1.393	1.491	2.884
Nefrología	179	99	278
Neotalogía	122	91	213
Neumología	775	486	1.261
Neurología	597	536	1.133
Obstetricia	0	2.304	2.304
Oftalmología	140	110	250
Oncología	576	407	983
O.R.L.	410	283	693
O.R.T.	5	2	7
Pediatría	520	407	927
Psiquiatría - HGR	76	119	195
Psiquiatría - HSP	182	157	339
Reumatología	17	31	48
Traumatología	893	1.110	2.003
Unidad Corta Estancia	921	978	1.899
Medicina Intensiva	68	42	110
Unidad Cuidados Paliativos	215	244	459
Unidad Dolor	5	18	23
Urología	1.272	399	1.671



Total	13.771	14.605	28.376
Porcentaje:	48,53%	51,47%	100,00%

FUENTE: Control de Gestión

Mientras que en Cirugía Ambulatoria (mayor y menor), se invierten los tantos por ciento, también como en años anteriores:

Pacientes de cirugía ambulatoria. Año 2014

Servicio	Hombres	Mujeres	Total
Cirugía Vascular	56	56	112
Cirugía General	1.246	1.053	2.299
Cirugía Maxilofacial	354	416	770
Cirugía Plástica	301	322	623
Dermatología	466	662	1.128
Ginecología	0	510	510
Oftalmología	1.290	1.516	2.806
O.R.L.	226	216	442
Psiquiatría - HSP	13	3	16
Traumatología	606	786	1.392
Urología	1.684	275	1.959
Total	6.242	5.815	12.057
Porcentaje:	51,77%	48,23%	

FUENTE: Control de Gestión.

Respecto, a los de datos de Hospital de día, se aprecia una mayor utilización en el total, por parte de las mujeres. La tendencia sigue, pues, siendo la misma que en años anteriores.

Sesiones de Hospitales de Día. Año 2014

Servicio	Hombres	Mujeres	Total
HDDO (Oncología)	4.616	5.713	10.329
HDDP (Pediatría)	1.830	1.195	3.025
HDDR (Reumatología)	235	290	525
HDOH (Oncohematológico)	1.301	1.710	3.011
HDDD (Digestivo)	371	359	730
HDDG (Ginecología)	2	30	32
HDDU (Urología)	14	4	18
HDOF (Oftalmología)	16	18	34
HDDQ (Quirúrgicos)	86	58	144
Total	8.471	9.377	17.848
Porcentaje	47,46%	52,54%	100%

FUENTE: Control de Gestión.



1.- Teléfono de atención a la mujer: Es un programa consolidado a través del cual las mujeres solicitan información de manera habitual. Comenzó en mayo de 2008.

Número de llamadas totales.

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
12.995	14.995	15,39%	15.105	0,73%	15.240	0,89%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Para solicitar información sobre citas que ya tenían las pacientes o para cambios de citas por no poder acudir:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
2.580	2.302	-10,78%	2.374	3,13%	2.466	3,88%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Citas en las que no estaba indicada la revisión ginecológica en ese momento: se informa de la próxima cita y se toma nota para citar directamente:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
3.633	6.301	73,44%	6.883	9,24%	7.634	10,91%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Citas dadas para revisión:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
4.503	3.829	-14,97%	3.100	-19,04%	3.153	-1,71%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Derivadas directamente al servicio de Admisión de la Fundación Hospital Calahorra:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
1.392	1.268	-8,91%	1.418	11,83%	846	-40,34%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Llamadas derivadas al Médico de Familia por no entrar en los protocolos establecidos para citación directa:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
887	1.295	46%	1.330	2,70%	1.141	-14,21%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

2.- Alojamiento en Hostal para madres de lactantes. Los datos de 2014, comparados con los de 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, son los siguientes:



2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Variación 14/13
89	160	238	160	132	148	297	100,68%

FUENTE: Contabilidad de Pagos

3.- Técnica de fecundación “in vitro”

Indicadores	2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13
Punciones	163	100	-63%	106	6%	194	83%
Transferencias	152	87	-42,76%	99	13,79%	168	69,70%
Transferencias embriones cong.	1	0	-	3	-	1	-66,67%
Consultas primeras	190	121	-36,32%	120	-0,83%	230	91,67%
Consultas postpunción	163	100	-38,65%	106	6%	-	-
Consultas postransferencia	152	87	-42,76%	99	13,79%	-	-
Controles ecográficos	740	490	-33,78%	723	47,55%	230	87,55%
Consultas embriólogo	175	0	--	106	-	-	-
FIV / ICSI	161	97	-39,75%	106	9,28%	190	79,25%
Controles telefónicos	1.050	715	-31,90%	1.200	67,83%	-	-

FUENTE: Control de Gestión.

4.- Programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica.

Estudio poblacional de La Rioja

	Mujeres				
	2011	2012	2013	2014	2015
Españoles	139.764	140.223	141.322	141.386	142.065
Extranjeros	21.409	21.812	19.463	19.526	18.105
Total	161.173	162.035	160.785	160.912	160.170
Porcentaje	49,96	50,07	50,44	50,44	50,56
% españoles	86,72	86,54	87,90	87,87	88,70
% extranjeros	13,28	13,46	12,10	12,13	11,30

FUENTE: Padrón Municipal. Datos a 1 de enero de 2014; los datos de 2015 son provisionales

	Hombres				
	2011	2012	2013	2014	2015
Españoles	136.773	137.013	137.538	137.598	138.085
Extranjeros	24.675	24.561	20.421	20.492	18.563
Total	161.448	161.574	157.959	158.090	156.648
Porcentaje	50,04	49,93	49,56	49,56	49,44
% españoles	84,72	84,80	87,07	87,04	88,15
% extranjeros	15,28	15,20	12,93	12,96	11,85

FUENTE: Padrón Municipal. Datos a 1 de enero de 2014; los datos de 2015 son provisionales

**Casos detectados y partes emitidos**

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Nº partes emitidos	121	123	103	-16,26
Nº casos detectados	131	128	110	-14,02

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Desglose de casos detectados:

Duración del maltrato hasta su detección

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Duración < 1 año	68	69	60	-13,04
De 1 a 4 años	32	36	27	-25,00
De 5 a 9 años	-	-	-	-
De 10 años o más	-	-	-	-
Desconocida	31	23	23	-
Total	131	128	110	-14,06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por tipo de relación

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
De pareja	96	91	87	-4,40
De ex-pareja	17	20	12	-40,00
Padres	5	3	2	-33,33
Otro familiar	5	4	4	-
Desconocida	8	10	5	-50,00
Total	131	128	110	-14,06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por edad del maltrato

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
De 14 a 19 años	7	9	6	-33,33
De 20 a 24 años	16	17	14	-17,65
De 25 a 29 años	20	12	19	58,33
De 30 a 34 años	26	20	17	-15,00
De 35 a 39 años	20	23	17	-26,09
De 40 a 44 años	15	17	20	17,65
De 45 a 49 años	12	12	9	-25,00
De 50 a 54 años	5	7	4	-42,86



De 55 a 59 años	5	4	1	-75.00
De 60 a 64 años	0	3	-	-100.00
De 65 a 69 años	3	1	1	-
De 70 y más	2	3	2	-33.33
Total	131	128	110	-14.06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por nacionalidad de la víctima

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Española	62	74	69	--6.76
Extranjera	69	54	41	-24.07
Total	131	128	110	-14.06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por actividad remunerada o no.

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Remunerada	50	41	69	68.29
No remunerada	81	87	41	-52.87
Total	131	128	110	-14,06

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Embarazo o no de la víctima

	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Embarazada	4	10	4	150,0%
No embarazada	127	118	106	-7,10%
Total	131	128	110	-2,30%

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

Por tipo de maltrato

	2014
Psicológico	70
Sexual	5
Físico	103
Total	178

FUENTE: Servicio Riojano de Salud

5.- Programa "Intérpretes"**Programa Intérpretes**

Idioma	Interpretaciones	Interpretaciones	interpretaciones	Variación 2013/14
--------	------------------	------------------	------------------	-------------------



	2012	2013	2014	
Urdu	53	21	22	1
Árabe	14	15	10	-5
Rumano	9	2	-	-2
Chino	7	2	2	0
Inglés	1	--	1	1
Alemán	1	--	-	-
Francés	--	10	1	-9
Portugués	--	1	-	-1
Bámbara	-	-	1	1
Total	85	51	37	14

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro

Servicios	interpretaciones 2012	interpretaciones 2013	Interpretaciones 2014	Variación 14/13
Obstetricia	49	3	24	21
Salud mental	13	2	-	-2
Infecciosas	10	3	2	-1
Urgencias	3	2	-	-2
Pediatría	2	2	5	3
Admisión	1	--	-	-
Cardiología	1	1	-	-1
Cirugía torácica	1	--	-	-
Endocrinología	1	5	-	-5
Ginecología	1	1	-	-1
Neurología	1	--	-	-
Oncología	1	--	1	1
Atención Primaria	1	4	5	1
UMI	--	11	-	-11
Digestivo	--	10	-	-10
M. Interna	--	2	-	-2
Respiratorio	--	2	-	-2
ORL	--	1	--	-1
Traumatología	--	1	-	-1
Urología	--	1	-	-1
Total	85	51	37	-14

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En Atención Especializada y "061", de los datos obtenidos a través del programa SIGPYN SALUD, analizando el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres y mujeres, se observa que en el total, el tanto por ciento de mujeres (76,24%) crece con respecto al dato de 2013 (75,88%), y continúa siendo mayor que en el dato general del Servicio Riojano de Salud (73,13%). Y que el porcentaje de



hombres en la categoría de Facultativos (51,64%) desciende ligeramente respecto al de 2013 (52,83%), de la misma forma que desciende el general del SERIS (51,44% en 2014, frente al 52,73% de 2013).

Es decir, en el ámbito hospitalario y “061” trabajan en conjunto más mujeres que hombres, pero hay más facultativos hombres que mujeres. Si bien va subiendo lentamente el porcentaje de mujeres en ambas variables.

El porcentaje de ingresos que corresponden a mujeres es ligeramente mayor que el de hombres, mientras que en la CMA (Cirugía Mayor Ambulatoria), es también ligeramente, mayor el de hombres.

El análisis, tanto de este dato como el de la distribución de hombres y mujeres tratados en las distintas especialidades, parece más propio de un informe de Salud Pública y hábitos de vida, que de impacto de género.

Respecto al resto de los Programas, se encuentran plenamente consolidados.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como se ha señalado, tanto en los anteriores Informes de Impacto de Género como en éste, la asistencia sanitaria del Sistema Público de La Rioja ha de prestarse bajo los principios de igualdad, equidad, solidaridad e integración de los servicios sanitarios. Por ello, el Servicio Riojano de Salud ha apostado por los programas específicos para la mujer que se han descrito.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Todos los programas descritos se encuentran perfectamente asentados, como muestran los datos recogidos en el apartado “estadísticas”.

Merecen comentario especial dos de ellos:

■ “Detección y abordaje de la violencia doméstica”.

Tal y como se ha destacado en la reunión del “Observatorio de la Violencia de Género” nuestra Comunidad está comprometida en erradicar la violencia de género, desde tres ámbitos fundamentales: prevención y sensibilización, atención a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos, y castigo al maltratador.

Corresponde al Sistema Sanitario Público el segundo de los ámbitos citados, es decir, la atención a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos. Los profesionales sanitarios, desempeñan un papel clave en ello, tanto en la detección como en el tratamiento.



Para ello es necesario contar con un eficiente y coordinado sistema de asistencia a las víctimas, a sus hijos, o a otras personas dependientes de ellas, víctimas directas o indirectas, que garantice acciones, asistencias, detección, protección y recuperación de las mismas.

Por ello se organizan cursos de formación para profesionales sanitarios, tanto para la detección precoz de los casos de violencia de género, como para su abordaje mediante el trabajo en colaboración con otras instituciones implicadas.

La obtención de datos es fundamental para conseguir este objetivo, tanto como su análisis y el estudio de su evolución.

Por ello, se ha incluido información específica sobre la violencia de género de 2014 con datos del Sistema Público de Salud de La Rioja. Casos detectados, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, su desglose por duración hasta su detección, por el tipo de relación, edad, nacionalidad, actividad remunerada o no, y en embarazadas o no embarazadas. También por tipo de maltrato.

Los datos se han obtenido de la Historia Clínica Electrónica y se refieren a 2012, 2013 y 2014.

Respecto al número de casos detectados y algunas de sus características, nos sugieren los siguientes comentarios:

- Se detectan más casos en Atención Primaria que en Atención Especializada como cabe esperar por la mayor proximidad del Médico de Familia. La tendencia es la misma que en años anteriores.
- Hay más casos de duración menor de un año, hasta la detección del maltrato. Seguidos del tramo entre 1 y 4 años. Sumados los dos tramos, suponen un 79% del total de casos detectados.
- Por tipo de relación entre víctima y maltratador claramente predomina la relación de pareja, seguida de la relación expareja. Ambos grupos suman un 90% del total.
- Por edad del maltrato se da con mayor frecuencia entre los 20 y 49 años. Igual que en 2012 y 2013.
- Por nacionalidad de la víctima, en 2014 asciende el porcentaje de españolas (62,73%) respecto a las extranjeras (37,27%).
- Por actividad remunerada o no, se invierte la tendencia de 2012 y 2013, puesto que en 2014 la mayor incidencia se produce en el caso de situación remunerada.



- Y la mayoría de casos detectados se siguen produciendo en mujeres no embarazadas.
- Programa “Intérpretes”.

Respecto a este programa, en 2014 se han atendido todas las atenciones requeridas con el resultado reflejado en las páginas 16 y 17 del Informe.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El Servicio Riojano de Salud continuará con los programas descritos. Los resultados son buenos y, puesto que están orientados a las mujeres, es innegable que están contribuyendo a mejorar su salud, y por lo tanto interesan desde el punto de vista de un Informe sobre “Impacto de género”.

También en este apartado es preciso hacer mención especial al programa de **“Detección y abordaje de la violencia doméstica”**.

Las líneas de actuación marcadas en este programa cara al futuro son, fundamentalmente, dos:

- Continuar con la formación de los profesionales para llegar a la captación de los casos en aquellas situaciones aún no detectadas: teniendo en cuenta que hay que detectarlas antes de llegar al maltrato físico, más en las mujeres sin remuneración propia y en las extranjeras.
- Inculcar en los profesionales el trabajo multidisciplinar de los casos, incluso la necesidad de crear vínculos con las víctimas, especialmente en casos de mujeres foráneas, por el problema de su movilidad geográfica.

Habrà que continuar trabajando en esta dirección, puesto que la violencia también es un problema de Salud Pública.

Respecto al programa **“Intérpretes”**, habrá que seguir analizando la información para ir actuando en consecuencia.

Introducimos un nuevo programa que se describe a continuación:

PROGRAMA RED DE APOYO A LA MUJER EMBARAZADA

Datos del punto de partida.



En el año 2012 se aprobó la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada (B.O.R. núm. 75, de 2º de junio), que en su artículo 2º.- Ámbito de aplicación, establece que:

“La mujer embarazada en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social que tenga su domicilio o residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá derecho a ser asesorada sobre cómo superar cualquier conflicto que el embarazo le pueda suponer y a ser informada, de forma personalizada, sobre las ayudas y apoyos que puede recibir, a la luz de sus circunstancias particulares, para culminar su embarazo y superar con éxito la crianza de su hijo o sus hijos.”

En su artículo 8.- Información en los centros sociales y sanitarios será obligatorio:

“1. En todos los centros sociales y sanitarios radicados en la Comunidad Autónoma será obligatorio informar a la mujer embarazada de la existencia de la red de apoyo regulada en esta ley y de la forma de ponerse en contacto con la misma.

2. En el caso de embarazos con riesgo para la salud del niño (malformaciones, deficiencias, cardiopatías y otros) también se informará a la mujer embarazada de las asociaciones y centros que prestan asistencia y apoyo a las familias de estos enfermos.

3. La información que, sobre el aborto, ofrezcan estos centros a la embarazada recogerá, además de la referente a la legislación vigente en la materia, la necesaria para la prestación de un consentimiento informado que exige la norma sanitaria.

4. Dicha información será completa y homogénea e incluirá datos objetivos sobre el método de aborto que le será aplicable y las posibles secuelas físicas y psíquicas, incluyendo la referente al síndrome post aborto.”

Situación actual

Se ha constituido un grupo de trabajo común Salud – Servicios Sociales que definirán los criterios de inclusión y exclusión que sirvan de referencia para identificar a las personas a las que se dirige lo previsto en la Ley. Se elaborará el Plan Integral de Apoyo a la Embarazada (en fase de redacción y aprobación) y el circuito de atención de la persona detectada conforme a los criterios de riesgo fijados.

Se está elaborando una guía de recursos dirigida a profesionales sobre derechos, recursos y servicios, tanto públicos como privados sin ánimo de lucro.

Objetivos que se persiguen.

Prevenir situaciones de embarazo de riesgo, informar a la mujer embarazada de las ayudas y apoyos a los que puede acceder de modo uniforme salud-servicios social.

Coordinación entre los profesionales de salud y servicios sociales que atienden a las mujeres embarazadas.



**SECCIÓN 15: SERVICIO RIOJANO DE SALUD**

Servicio 02: CENTROS DE SALUD

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4121. Atención Primaria de Salud 4123. Formación del Personal Sanitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4121, "Atención Primaria de Salud", tiene como objetivo la prestación de asistencia sanitaria en los Centros de salud, en un primer nivel. Cumple una función primordial dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja, pues, además de la primera asistencia, realiza normalmente la prescripción farmacéutica y el seguimiento de los pacientes tras el alta de Atención Especializada. También lleva a cabo importantes programas de salud.

El programa 4123 se ocupa de la Formación de Médicos de Familia, con el mismo objetivo de calidad en la asistencia.

Los programas que se encuentran en marcha actualmente, y que pueden ser estudiados bajo la perspectiva de género, son los siguientes:

1.- Salud bucodental de la mujer embarazada. Mediante este programa se llevan a cabo tareas de educación, prevención y diagnóstico de la salud bucodental de la embarazada. Si se considera necesario, también se realizan extracciones y empastes.

2.- Revisiones ginecológicas en Centros de Salud. Con la idea de evitar desplazamientos a la población femenina, se han ido ampliando paulatinamente los Centros de Salud en los que se llevan a cabo revisiones ginecológicas.

3.- Programa de la mujer sana. Este programa comenzó en 2005, con objeto de realizar controles rutinarios para la detección precoz del cáncer de cérvix en las mujeres riojanas.

4.- Programa de detección precoz del cáncer de colon. En el mes de mayo de 2010 comenzó en La Rioja un programa de prevención de cáncer de colon y recto.

Comienza con el envío de una carta informativa en la que se recomienda pedir cita en la consulta de Enfermería de su Centro de Salud. En ella se completa la información y, si el paciente lo acepta, se le facilita un kit para realizar una prueba de sangre en heces. La muestra, posteriormente, será entregada en el mismo



Centro de Salud. Se realiza el correspondiente análisis, y si el resultado es positivo, el usuario será citado por su Médico de Familia para continuar con el procedimiento diagnóstico. Si el resultado es negativo también se comunica al usuario, y se le informa de la conveniencia de repetir la prueba a los dos años.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Porcentaje de retribuciones según sexo y categoría laboral en Atención Primaria. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
Facultativo	51,06%	48,94%
Jubilado	19,27%	80,73%
Sanitario no facultativo	11,33%	88,67%
No sanitario	17,96%	82,04%
Total	33,38%	66,62%

FUENTE: Fichero SIGPYN-SALUD

Porcentaje de retribuciones según sexo en Formación de Atención Primaria. Año 2014

Categoría	Hombres	Mujeres
MIR	34,22%	65,78%

FUENTE: Fichero SIGPYN-SALUD

Salud bucodental de la embarazada

	2011	2012	2013	2014	Variación 2013/14
Educación Sanitaria	111	132	262	622	137,40%
Exploraciones	232	273	262	1135	333,21%
Tartrectomía	156	132	130	599	360,77%

FUENTE: Subdirección Enfermería Atención Primaria

Revisiones ginecológicas en Centros de Salud

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nájera	1.042	-	-	-	-	-
Santo Domingo	627	-	-	-	-	-
Haro	2.121	1.131	1.165	1.231	1.251	1.177

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS.

Revisiones realizadas en el Programa Mujer Sana

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Revisiones	6.711	8.314	6.116	6.711	7.223	5.682

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS.

**Prevención del cáncer de colon. Evolución datos generales del programa**

	2012		2013		2014		Variación 14/13	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Cartas enviadas	9191	8855	8151	8188	9966	10657	22,27	30,15
Citas para recoger kit pruebas	3397	3692	3490	3735	4793	5317	37,34	42,36
Pruebas positivas	273	138	329	236	312	233	-5,17	-1,27

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS

Evolución del porcentaje hombres/mujeres

	2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M
Cartas enviadas	50,93	49,07	49,89	50,11	48,32	51,68
Citas para recoger kit pruebas	47,92	50,08	48,30	51,70	47,41	52,59
Pruebas positivas	66,42	33,58	58,23	41,77	57,25	42,75

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Si observamos los porcentajes de hombres y mujeres, según las retribuciones, vemos que en Atención Primaria también es mayor el que corresponde a mujeres. Pero en el total, la diferencia no es tan acusada (66,62%) como en el total del SERIS (73,13%).

En Facultativos el tanto por ciento de hombres es muy similar al general del SERIS: 51,06% de Facultativos hombres en Atención Primaria, frente al 51,44% en el conjunto del SERIS. Se observa que este porcentaje ha descendido respecto a 2013, que presentó un 52,48% y un 52,73% respectivamente.

Respecto a los Médicos en Formación, el porcentaje de retribuciones que correspondió a mujeres en Atención Primaria ha evolucionado de la siguiente manera: en 2009 era el 79,73%. En 2010 bajó al 75,30%. En 2011 registró un fuerte descenso y se quedó en un 63,08%. En 2012 continuó la tendencia y el porcentaje fue del 60,55%. Mientras que en 2013 asciende ligeramente hasta el 62,81%. Y en 2014 continúa el ascenso y se sitúa en el 65,78%.

En cuanto a los programas "Salud bucodental de la embarazada", "Revisiones ginecológicas en Centros de Salud" y "Mujer Sana", de los datos estadísticos se deduce que los resultados son plenamente satisfactorios. Por lo que no sólo continúan, sino que, concretamente el de "Mujer Sana" se ha ido ampliando.

Respecto a la detección precoz del cáncer de colon, los estudios realizados demuestran que este cáncer se puede curar si se detecta en estadios precoces. La



edad es un factor de riesgo fundamental, con un incremento en su incidencia a partir de los 50 años.

El cáncer de colon y recto constituye la neoplasia más frecuente, tanto en hombres como en mujeres, en España, y es la segunda causa de muerte por cáncer. Pero es que, además, es un tumor que responde muy bien a las medidas preventivas.

Anualmente se realizan en el Hospital San Pedro en torno a 40 intervenciones de resección rectal.

Se ha constatado que los factores genéticos no son los únicos que intervienen en la aparición del cáncer colorrectal. Los estilos de vida también son indicadores a tener en cuenta: la alimentación es clave, especialmente el efecto protector de frutas y verduras así como la disminución en el aporte de grasas. También parece que la actividad física regular protege contra el cáncer de colon.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

1.- Salud bucodental de la mujer embarazada.

Su objetivo es llevar a cabo un programa de asistencia dental básica para las embarazadas, puesto que durante el embarazo es necesario un cuidado especial de las distintas piezas dentales.

2.- Revisiones ginecológicas en Centros de Salud.

A través de este programa se trata de evitar desplazamientos a la población femenina e ir ampliando las localidades en las que se llevan a cabo revisiones ginecológicas. Si se acerca el servicio se facilita enormemente el que la mujer controle su salud.

3.- Mujer sana.

El objetivo de este programa es fundamentalmente preventivo, puesto que se lo que se persigue es la detección precoz del cáncer de cérvix.

4.- Detección precoz del cáncer de colon.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, elaboró una estrategia específica dedicada al cáncer, en el Segundo Plan de Salud de La Rioja aprobado en 2009. El objetivo que se persigue es disminuir la incidencia de los cánceres evitables y, además, ofrecer una mejor calidad de vida a los pacientes que padecen esta enfermedad.

Salud busca alcanzar este objetivo insistiendo en líneas en las que ya se viene trabajando, como son la promoción de hábitos de vida saludables y la educación para la salud. Y a través de los programas de detección precoz, como el que nos ocupa.



Este programa comenzó en mayo de 2010 dirigido a personas entre 50 y 54 años, de las zonas básicas de salud “Joaquín Elizalde” de Logroño, Arnedo y Santo Domingo.

Poco a poco se ha ido extendiendo al resto de zonas básicas de salud, hasta alcanzar, a mediados de 2011, la total cobertura en este tramo de edad.

En los primeros días de julio 2011, se comenzó a enviar cartas a los habitantes de los centros de salud de “Joaquín Elizalde”, de Logroño, Arnedo y Santo Domingo, de entre 55 y 58 años.

Se trata de la primera extensión por grupo de edad de este programa, que se seguirá ampliando progresivamente hasta llegar a la población diana de este tramo de edad, en torno a unos 15.000 riojanos. Durante los años 2013 y 2014, este programa ha continuado.

En la actualidad, la población “diana” de este programa se encuentra en la horquilla de los 55 a los 69 años.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Los tres primeros programas que se han descrito y de los cuales se han aportado datos, van dirigidos a las mujeres. Con ellos se trata de “cuidar” de manera especial a la mujer embarazada, de facilitar las revisiones ginecológicas y de prevenir un tipo de cáncer exclusivamente femenino: el de cérvix.

Los datos reflejan que las mujeres responden cada vez más, a las actuaciones preventivas en materia de salud. Y es incuestionable que la prevención es una apuesta de futuro que hace posible, en este caso a las mujeres, el desarrollo de su vida laboral y familiar.

Respecto al programa de detección precoz del cáncer de colon, los datos recogidos durante 2014 nos indican que el porcentaje de pacientes a los que se les ha enviado carta ha sido mayor en mujeres, el 51,68%, frente al 48,32% en hombres.

Los pacientes citados a recoger el kit para la prueba se distribuyen en el 52,59% de mujeres y el 47,41% de hombres.

El resultado de las pruebas positivas se distribuye en el 42,75% en mujeres y el 57,25% en hombres. En 2013 fueron el 41,77% y el 58,23% respectivamente.

Por lo que la conclusión es que la incidencia del cáncer de colon en este segmento de edad, sigue siendo mayor en hombres.

3.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:



A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El Servicio Riojano de Salud, en su Programa de Atención Primaria de Salud, continuará trabajando en todos los programas implantados, y en el análisis de los datos.

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS****INTRODUCCIÓN:**

El Instituto de Estudios Riojanos como organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, tiene como fines generales la investigación, promoción, difusión y divulgación de la ciencia y cultura riojanas y de sus valores, con una visión multidisciplinar e intersectorial, Su estructura orgánica y funciones viene determinada por la Ley 4/2006, de 19 de abril, del Instituto de Estudios Riojanos y el Decreto 56/2006, de 5 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Riojanos.

Con carácter previo al análisis de los programas de gasto, resulta conveniente una primera aproximación al tema de estudio mediante una visión general del personal que presta sus servicios en este organismo, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad.

Personal del Instituto de Estudios Riojanos. Periodo 2010-2014

	2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Total	5	5	8	8	5	8	5	8
Grupo A1	1	1	2	2	1	2	1	2
Grupo A2			1	1		1		1
Grupo C1	1	1						
Grupo C2	1	1	5	5	1	5	1	5
Grupo D	2	2			2		2	

FUENTE: Datos IER

Destaca el porcentaje superior de mujeres que prestan sus servicios en el Instituto de Estudios Riojanos, debido a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público.

Retribuciones: mujeres 66,22% y hombres 33,78%.

Respecto a las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. Durante los dos últimos años nadie ha disfrutado de ningún permiso

En relación a las funcionarias víctimas de violencia de género que para hacer efectivo su derecho a la asistencia social integrada, tienen derecho a solicitar la reducción de



jornada o la situación de excedencia en los términos reglamentariamente establecidos, ninguna funcionaria del IER ha solicitado tal derecho.



SECCIÓN 17: INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS:
SERVICIO 01: GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5421 – investigación básica	405.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En las principales actividades que realiza el Instituto de Estudios Riojanos no se recoge el impacto de género, ya que son de libre concurrencia, pero se pretende reflejar en este informe la incidencia destinada a hombres y mujeres

Los gastos previstos para el ejercicio presupuestario 2014 en los códigos anteriormente mencionados ascienden a la cantidad de 405.000 €, desglosados en las siguientes partida: 226.06 (50.000 euros), 226.08 (175.000 euros), 480.01 (95.000 euros) y 646.02 (85.000 euros).



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

	% GÉNERO		% GASTO	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Capítulo I: Personal	38,46 %	61,54 %	33,78 %	66,22 %
226.06 – Actividades	50,70 %	49,29 %	53,82 %	46,18 %
226.08 – Publicaciones	62,5 %	37,5 %	58,88 %	41,12 %
480.01 – Ayudas	46,30 %	53,70 %	50,35 %	49,65 %
646.02 – Planes	41,66 %	58,33 %	47,78 %	52,22%

FUENTE: Datos IER

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Aunque en las principales actividades que realiza el Instituto de Estudios Riojanos no se recoge el impacto de género por ser de libre concurrencia, se trata de ver la evolución reflejada en la estadística de años anteriores en cuanto al reparto de los gastos entre hombres y mujeres.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos fundamentales del Instituto de Estudios Riojanos, de acuerdo con la Ley 4/2006 de 19 de abril de creación del mismo y sus Estatutos, aprobados por Decreto 56/2006, de 5 de octubre, son los siguientes:

- 1.- El conocimiento, estudio, investigación y fomento de la ciencia y la cultura riojanas.
- 2.- La promoción, difusión y divulgación del acervo cultural riojano, en sus distintas manifestaciones.
- 3.- La defensa y conservación de los valores, costumbres y cultura popular de La Rioja
- 4.- El asesoramiento y propuesta en materia científica y cultural riojana.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, la incidencia real sobre el impacto de género derivada de las actuaciones del Instituto de Estudios Riojanos resulta nula, por cuanto que no existe una incidencia directa que modifique los comportamientos, dado el tipo de actividades que por parte de este organismo se realizan.



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Continuar trabajando para seguir cumpliendo los objetivos fundamentales del Instituto de Estudios Riojano a través de:

- 1.- El fomento de la investigación a través de planes propios y las distintas ayudas para estudios científicos de temática riojana.
- 2.- El asesoramiento a través de la biblioteca especializada en temas riojanos, que conserva documentación antigua y bibliográfica actualizada, además de hemeroteca. Así como la colaboración con otras instituciones en investigación referida a La Rioja por medio de la organización conjunta de Congresos y Cursos de especialistas que facilitan la intercomunicación de experiencias científicas sobre temática riojana.
- 3.- La difusión de los estudios científicos a través de publicaciones referidas a las áreas de actuación histórica, geográfica, filológica, etc., que proporcionan un fondo de consulta muy útil y necesario para promover en La Rioja la investigación, afianzando el desarrollo cultural de nuestra región.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Se contribuye a tener información acerca de:

- ayudas a la investigación
- planes de Investigación
- publicaciones
- actividades

que se desarrollan en el Instituto de Estudios Riojanos en materia de reparto, en porcentajes, entre hombres y mujeres.

Con respecto al personal que presta sus servicios en el IER es de destacar el mayor porcentaje de mujeres que de hombres, que se refleja igualmente en el porcentaje de gasto correspondiente a cada género, siendo de significar que es proporcionalmente superior el porcentaje de gasto que el de género, debido a que son mayoría las mujeres que ocupan puestos de mayor nivel retributivo.

Con respecto a las principales actividades llevadas a cabo por el Instituto, cabe reseñar el mayor porcentaje del número de mujeres a las que se concedieron ayudas para estudios científicos, circunstancia externa a este organismo, ya que depende de cuál sea el género mayoritario de los solicitantes de las subvenciones



en cada convocatoria, por contra el porcentaje de gasto es algo inferior al de los hombres, lo que igualmente depende de lo que soliciten los beneficiarios.

La misma situación se produce en las actividades y en los planes.

La tendencia se invierte en lo que concierne a las publicaciones. Se han publicado más libros escritos por hombres que por mujeres, aunque se han destinado porcentualmente más recursos a las publicaciones realizadas por mujeres que por hombres, circunstancia que depende más del tipo de publicación que de la autoría.



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 19. DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

INTRODUCCIÓN:

El Decreto 6/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a la Consejería las funciones relativas al desarrollo económico y competitividad, política de industria, energía y comercio; investigación, desarrollo e innovación; relaciones laborales; turismo y cultura; así como cualquier otra afín a los descritos que se atribuya por las disposiciones normativas.

Posteriormente estas funciones han sido concretadas para cada uno de los centros que integran la Consejería en el Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con los datos que se reflejan en esta memoria, se pretende analizar la situación actual de forma que en el futuro puedan apreciarse los resultados en términos de impacto de género de las políticas llevadas a cabo en la Consejería y en su caso corregirlas si se observan desviaciones sobre los resultados esperados.

En este sentido, por un lado se reflejan los datos estadísticos del personal de la propia Consejería y por otro se estudian cada uno de los programas de gasto que se llevan a cabo en los centros gestores.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.**
Servicio 01: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
7211. Administración General de Industria	

Por parte de la Secretaría General Técnica, como órgano encargado de la gestión de las funciones comunes de la Consejería, y entre otras, de la planificación estratégica, presupuestación y recursos humanos, se han elaborado datos estadísticos correspondientes al personal de la Consejería que en función de su género, de los distintos programas de gastos:

Personal de la Consejería según sexo y programas de gasto. Periodo 2014

Programa de Gasto	Funcionario			Eventual			Laboral		
	M	H	% M	M	H	%M	M	H	%M
7211	10	-	100	2	-	100	-	1	-
5411	5	3	62,5	-	-	-	-	-	-
7221	8	8	50,0	-	-	-	-	-	-
7611	5	2	71,4	-	-	-	-	-	-
5462	1	6	14,3	-	-	-	-	-	-
3151	15	3	72,0	-	-	-	-	-	-
4132	18	7	72,0	-	-	-	-	-	-
45711/5441	6	1	85,7						
4531/5441	3	3	50,0						
45712/5441	2	-	100						
7511	5	4	55,5						
19603/4521	22	15	59,5						
19604/4521	8	5	61,5						
19602/4521	3	-	100						

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

En relación con los altos cargos, se observa que la presencia masculina es superior a la femenina. De un total de 4 altos cargos, tres de ellos son ocupados por hombres frente a uno ocupado por mujer.

Sin embargo, en la categoría de personal funcionario se puede ver que, la presencia femenina es superior a la masculina, en todos los grupos de pertenencia.

**Personal de la Consejería según cargos, grupos, cuerpos y categorías. Periodo 2014**

Personal	M	H
Altos cargos	1	3
Consejero	1	-
Secretario General Técnico	-	1
Directores Generales	-	2
Grupo A	23	11
Técnico A.G.	14	5
Ingeniero Industrial	1	2
Arquitecto	2	1
Conservador	1	1
Arqueólogo	1	-
Técnico Superior	2	2
Técnico Superior de Prevención	1	-
Informático	-	1
Sanitario	-	1
Grupo B	18	16
Gestión A.G	6	1
Ingeniero Técnico Agrícola	-	2
Ingeniero Técnico Industrial	-	2
Inspector de Industria	-	2
Técnico de Prevención	3	2
Escala Sanitaria.	1	
Cuerpo facultativo grado medio A.E	0	1
Educador	2	4
Ayudante archivo y biblioteca	6	2
Grupo C1	15	11
Administrativo A.G	15	9
Técnico Informático	-	2
Grupo C2	37	8
Auxiliar A.G	36	8
Auxiliar laboratorio	1	-
Grupo E	16	13
Subalternos AG	16	13

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Respecto al personal laboral, éste representa un 2,8% del total del personal que trabaja en la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación. Por sexo, un 80% del personal es masculino y un 20% femenino.

A diferencia del personal funcionario que se caracteriza por la presencia de la mujer, en el laboral hay una clara sobrerrepresentación masculina.

**Personal laboral por categorías. Período 2014**

Personal	M	H
Total	1	4
Titulado superior	-	-
Titulado medio grado	-	-
Administrativo	-	1
Auxiliar administrativo	-	1
Operario	1	2

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Es interesante destacar que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con los postulados del artículo 103 de la Constitución, lleva a efecto la selección del personal, ya sea funcionario o laboral, con criterios de objetividad en función de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, a través de convocatoria pública, sin hacer distinción de sexos. De acuerdo con la normativa vigente, existe igualdad de género en el acceso a la función pública, demostrándose que el acceso de la mujer a la misma es cada vez en mayor número.

Otros parámetros estadísticos:

A efectos del impacto de género en relación al personal de esta Consejería, se considera interesante la elaboración de datos en cuanto a las reducciones de jornada solicitadas por el personal a lo largo del pasado año 2014:

	Mujeres	Hombres
Reducción de jornada	17	10
Reducción de jornada %	62.96	37.04

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Las Administraciones Públicas garantizan que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a todo el tipo de derechos, sin distinciones de género. De los datos expuestos, se observa que la mujer utiliza en mayor medida el derecho a la reducción de jornada.

Hay que indicar que, en relación a la evaluación del impacto en función del género en la Administración Pública, quedan garantizados todos los derechos del personal sin distinción de género, por lo que se eliminan todas las desigualdades entre el hombre y la mujer, promoviendo siempre la igualdad de género que es el objetivo fundamental.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E, INNOVACIÓN**

Servicio 04: DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
3151. Administración de las Relaciones Laborales y de Trabajo 4132. Actividades de Prevención y seguimiento de Salud Laboral	

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, dependiente de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, que está adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, se configura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización de las siguientes actuaciones; ordenación de procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo; promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo; fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales; ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo; ordenación en materia de sociedades cooperativas. Calificación y registro de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social, entre otras.

El Instituto Riojano de Salud Laboral, dependiente de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, que se adscribe a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, se configura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo de las actuaciones de promoción y asesoramiento técnico que competan a la Administración Pública de La Rioja en el campo de la prevención de los riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo, tal y como lo determina en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja.

Antes de proceder al análisis concreto del impacto de género en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es necesaria una breve referencia sociológica al conjunto de la población activa riojana, que es el ámbito personal al que puede extender la actuación del Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, así como la del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL). La Rioja es una Comunidad uniprovincial de pequeño tamaño-algo más de 5.000 metros



cuadrados-; con una población de 321.173 habitantes. Estos habitantes se concentran en el valle, quedando más despoblados la zona de la sierra. El análisis demográfico de la composición de la población activa en La Rioja es de 159.750 trabajadores de los cuales 92.200 son varones y 67.550 son mujeres.

Así, y por lo que se refiere al personal adscrito al Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, se han elaborado, por parte de este Servicio, una serie de estadísticas que analizan a los 25 trabajadores del programa 4132 del Servicio indicado en atención al sexo y al grupo de adscripción totalizado.

Los trabajadores masculinos representan el 24% en el Instituto Riojano de Salud Laboral, mientras que las trabajadoras son el 76% del total. En cuanto a las diferencias por grupos son las siguientes:

Grupo A1: Hombres 28,6% Mujeres: 71,41%

GRUPO A2: Hombres 42,9% Mujeres: 57,1%

GRUPO C1: Hombres 100% Mujeres: 0 %

GRUPO C2: Hombres 143% Mujeres: 85,7%

GRUPO E: Hombres 24% Mujeres: 76 %

Así, y por lo que se refiere al tema del personal adscrito al Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, se han elaborado, por parte del citado Servicio, una serie de estadísticas que analizan a los 18 trabajadores del programa 3151 del Servicio en atención al sexo y al grupo de adscripción totalizado.

Los trabajadores masculinos representan el 16,7% en el Programa de Relaciones Laborales, mientras que las trabajadoras son el 83,3% del total. En cuanto a las diferencias por grupos son las siguientes:

Grupo A1: Hombres 0% Mujeres: 100%

GRUPO A2: Hombres% Mujeres: 100%

GRUPO C1: Hombres 20% Mujeres: 80 %

GRUPO C2: Hombres 33,3% Mujeres: 66,7%

Es preciso señalar que tanto los mecanismos de acceso al desempeño de un puesto de trabajo en el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, como en el sistema retributivo y acceso a puestos de responsabilidad, existe igualdad de oportunidades para ambos sexo.



No obstante, y teniendo en cuenta los datos expuestos, se deduce que el porcentaje de mujeres es superior al de hombres, lo que pone de manifiesto que el personal que realiza sus funciones en el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, es predominantemente femenino.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Se pretende conseguir que el estado de gastos de ambos Programas promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por tanto, todas las actuaciones que se realizan en la ejecución del presupuesto van dirigidas a hombres y mujeres.

El presupuesto tiene un carácter temporal anual y los objetivos de género trascienden ese marco temporal por lo que la evaluación en indicadores debe ser constante en el tiempo.

Como hemos indicado con anterioridad, el Instituto Riojano de Salud Laboral se configura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo de las actuaciones de promoción y asesoramiento técnico que competan a la Administración Pública de La Rioja en el campo de la prevención de los riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo, tal y como lo determina en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja. Entre estas actuaciones de promoción y asesoramiento técnico, el Instituto lleva a cabo labores de formación en materia preventiva, general o especializada, de los sujetos con actuaciones o competencias en el campo de la prevención, completando o fomentando las que desarrollen en sus ámbitos respectivos, así como labores de información de carácter general o específico sobre los riesgos laborales y su prevención.

Sus principales líneas de actuación se dirigen a:

- Elaboración de políticas comunes en materia de prevención.
- Actuaciones relacionadas con la formación, asesoramiento, asistencia técnica y divulgación en la prevención de riesgos laborales.
- Acciones de vigilancia y control de la prevención, su evaluación y seguimiento.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

No se disponen de datos generales referidos a la elaboración de políticas comunes en materia de prevención, relativas a las actuaciones relacionadas con el asesoramiento, asistencia técnica y divulgación en la prevención de riesgos laborales; así como, acciones de vigilancia y control de la prevención, su evaluación y seguimiento, diferenciadas por sexo; en este sentido exponer que el trabajo realizado a través del IRSAL se lleva directamente sobre las empresas, que efectivamente las mismas constan de hombres y mujeres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la Ley 3/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10-11-1995, núm. 269) su pilar fundamental. En la misma se configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, en coherencia con las decisiones de la Unión Europea.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por medio de la Dirección General Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, desarrolla entre otras las actuaciones que en La Rioja tiene atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El Decreto 27/2015, de 21 de julio (BOR de 22 de julio de 2015), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluye entre sus funciones: “ k) El ejercicio de las funciones que la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales atribuye a la Autoridad Laboral.”

De conformidad con lo previsto en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja, la Dirección General Trabajo, a través del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL), lleva a cabo el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y



cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en el campo de la seguridad y salud laboral, para mejorar las condiciones de trabajo mediante la prevención de riesgos laborales.

Esta necesidad de llevar a cabo una política en materia de prevención en todos los trabajadores, implica que se realice independientemente del sexo de los trabajadores, por tanto, aplicable a mujeres y hombres por igual.

No obstante, indicar que tal y como se establece en la citada Ley 3/1995, en concreto en su artículo 26, gozan de una protección especial las mujeres, en cuanto trabajadoras especialmente sensibles, en periodos como por ejemplo el momento de la maternidad.

En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo, desde el Instituto Riojano de Salud Laboral, en materia de prevención de riesgos laborales, tal y como se ha indicado que si bien es cierto que no hay datos relativos a las empresas, o al asesoramiento técnico, distinguiendo por razón de sexo; si podemos señalar que en materia de formación en prevención de riesgos laborales se han realizado actuaciones en este sentido.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta la Oferta Formativa del 2014, actualmente se está desarrollando la del año 2015, el número de alumnos asistentes a las diversas jornadas, cursos y talleres en materia de prevención fue 1.580 personas. La proporción de alumnas fue del 45,6% frente al 54,4% de hombres. Dato que pone de manifiesto que la formación es mayor en hombres que en mujeres. Como efectivamente el número de trabajadores varones es mayor que el número de empleadas o trabajadoras, en consecuencia esta situación también se traslada al ámbito de la formación en prevención de riesgos laborales.

C.- OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROGRAMA DE GASTOS

Tal y como se viene indicando, a través del Instituto Riojano de Salud Laboral se llevan a cabo el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en el campo de la seguridad y salud laboral, para mejorar las condiciones de trabajo mediante la prevención de riesgos laborales.

Por lo tanto, se llevarán actuaciones tendentes a la formación en la prevención de riesgos laborales, a través de jornadas, talleres y diversos cursos de formación.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Como ya se ha indicado, con la información referida en materia de prevención, si bien es cierto que existen tanto actividades técnicas como de asesoramiento a



empresas, todas ellas encaminadas a la prevención, no se disponen de datos específicos por sexo; ya que estas actuaciones hacen referencia al grupo de trabajadores, especialmente a las medidas adoptadas por el empresario, indistintamente de ser hombre o mujer, en cuanto que la prevención va dirigida a todo el colectivo.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Respecto a la valoración de los Programas de gasto, únicamente hacer referencia a los relativos a la formación en prevención de que dispone el Instituto en esta materia, comentados ya con anterioridad.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta la Oferta Formativa del 2014, actualmente se está desarrollando la del año 2015, el número de alumnos asistentes a las diversas jornadas, cursos y talleres en materia de prevención fue 1.580 personas. La proporción de alumnas fue del 45,6% frente al 54,4% de hombres. Dato que pone de manifiesto que la formación es mayor en hombres que en mujeres.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En la actualidad, el Instituto Riojano de Salud Laboral está llevando a cabo durante el año 2015, actuaciones específicas en materia de formación, dirigidas a conseguir la igualdad de género. Indicar no obstante, que en materia de prevención prima cualquier actuación cuya finalidad sea la de conseguir que se produzca siempre una menor accidentalidad de los trabajadores, al margen de su sexo o condición.

En este sentido, el Instituto Riojano de Salud Laboral está realizando una campaña en su asesoramiento a las empresas dirigida a la mujer, a las trabajadoras especialmente sensibles, denominada. "Campaña embarazo y Lactancia", con la finalidad de que en estas circunstancias concretas se tenga especial sensibilidad en la prevención de riesgos laborales.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para finalizar, indicar como a lo largo del desarrollo de informe de impacto de género, que en materia de prevención de riesgos laborales va dedicada a la consecución de que se produzcan el menor número de accidente posibles en los



trabajadores, siendo indistintamente que se produzcan en el hombre o en la mujer, razón por la cual es muy difícil de establecer unos parámetros de actuación encaminados a la consecución de la igualdad; hecho este que es menos importante, que la consecución propiamente dicha, es decir, reducir la siniestralidad laboral.



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 03:D.G DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
5411. Administración General de Investigación y Desarrollo	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 5411 (Administración General de Investigación y Desarrollo) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, el impulso de actuaciones para incrementar la competitividad de las empresas riojanas, el impulso de la transferencia de tecnología, la elaboración y coordinación del Plan Riojano de I+D+i como plan maestro para el impulso de la innovación en La Rioja, así como el apoyo y captación del talento investigador, que contribuyan a hacer de La Rioja una Comunidad Autónoma con un sello propio de innovación.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: la elaboración del Plan de I+D+i, la información y difusión, la coordinación de centros tecnológicos, la transferencia de tecnología y del conocimiento y las iniciativas empresariales entre otras.

Algunas de sus actuaciones son:

1. Plan Regional de I+D+i 2013-2016

Coordinado por la Dirección General para la Innovación, el Plan persigue una serie de objetivos estratégicos en los que se basa un modelo de desarrollo económico sostenible. Se realiza una política integral de ciencia, tecnología e innovación, e incrementa la generación de conocimiento, atrayendo talento y potenciando la inserción de investigadores en el Servicio Riojano de Innovación (SRI).

Plantea la necesaria evolución del tejido industrial hacia una sociedad del conocimiento, fomentando el desarrollo de actividades productivas innovadoras y de alto valor añadido, e identifica e impulsa sectores estratégicos y la transferencia del conocimiento y la tecnología.

2.- Estrategia regional de I+D+i 2012-2020



Este documento se alinea con la estrategia regional La Rioja 2020, para definir las políticas futuras de innovación en la comunidad autónoma. Establece las principales líneas de actuación para posicionar a La Rioja entre las 60 regiones más competitivas de Europa.

3.- Portal de la Innovación

Es un instrumento que permite dotar de visibilidad al Sistema Riojano de Innovación en el espacio de Internet. En él se aúnan las herramientas para la innovación, como es el caso de la participación en redes relacionadas con la materia, facilitando el acceso de los emprendedores a los recursos necesarios para transformar sus ideas en proyectos empresariales y dando información puntual a todos los agentes del SRI de diferentes materias y actuaciones relacionadas con la I+D+i.

4.- Red de Centros Tecnológicos de La Rioja

Permite la colaboración entre los distintos miembros para la coordinación de actuaciones y la elaboración de proyectos conjuntos, fomentando la comunicación entre ellos.

5.- Fundación para la Innovación

La Fundación, constituida el 08 de febrero de 2010, sirve de espacio de encuentro para la iniciativa pública y privada. Sus objetivos más destacados son la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en La Rioja; sensibilizar, promover y difundir en la sociedad riojana la cultura científica y el espíritu emprendedor. Pretende ser un foro de participación de todos los agentes del SRI, realizando memorias, jornadas, foros y congresos, así como labores de reconocimiento a través de premios.

6.- Desarrollo de la Ley 3/2009 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Elaboración del marco reglamentario de la Ley 3/2009.

7.- Observatorio para la Innovación

Se dispone como una herramienta transversal de medición del Plan Riojano de I+D+i. Sus actuaciones fundamentales son: el desarrollo de un cuadro de mandos del SRI, y el seguimiento y monitorización del Plan Regional. Otra de sus actuaciones consiste en la activación del gasto en I+D+i en los diferentes sectores de ejecución: Administración, Universidad y sector empresarial.

8.- Plan Estratégico de Difusión de la Innovación

Su objetivo es la promoción y la sensibilización en materia de innovación: la difusión de programas y actuaciones en materia de formación en innovación, la difusión de



estudios y noticias relacionadas con las actividades de esta Consejería, en cumplimiento de los desarrollos aprobados en la Ley 3/2009.

9.- Impulso de las KETs

Impulso de las KETs con especial hincapié en la nanotecnología y la biotecnología y su incorporación a los sectores productivos tradicionales mediante actuaciones diversas como proyectos piloto entre otras. Promoción de espacios de discusión para tratar la conexión entre estas tecnologías y las empresas riojanas tanto de estos sectores como de sectores tradicionales con el fin de difundir sus aportaciones, novedades y tendencias entre todos los agentes del SRI y lograr un mercado competitivo y sostenible de estas tecnologías en la región.

10.- Registro de Investigadores y de Empresas Innovadoras

Desarrollo reglamentario de los registros de agentes del Sistema Riojano de Innovación. Creación de una red social para impulsar proyectos innovadores y de investigación, mejorando la transferencia de tecnología.

Además de las arriba indicadas, existen otras líneas de trabajo como el Plan de Generación y Atracción del Conocimiento, el Plan de Transferencia del Conocimiento y la Tecnología, y las Oficinas y Redes de Transferencia.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Indicadores sobre sectores de ejecución de la I+D

La I+D se ejecuta a través de 3 agentes: La Administración, La Universidad y el Sector Empresarial e IPSFL (Instituciones Privadas sin Fines de Lucro). Los datos extraídos de la estadística del INE sobre Actividades de I+D 2013 arroja las siguientes conclusiones: el personal dedicado a actividades de I+D decrece en La Rioja más que a nivel nacional debido al descenso superior en los tres sectores de actividad pero sobre todo en el sector empresarial, donde el decrecimiento es del 13,55% frente al descenso del 0,86% en el cómputo nacional.

TOTAL	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	-5,83 %	-3%	-0,86 %
LA RIOJA	-9,03 %	-4,95 %	-13,55 %

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Desagregado por sexos, La Rioja pierde más empleos femeninos destinados a la I+D que la media nacional impulsado sobre todo por la disminución de mujeres contratadas en el sector empresarial destinadas a la I+D.

MUJERES	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	-5,43 %	-3,55 %	1,34 %
LA RIOJA	-8,42 %	-0,13 %	-20,08 %

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

En cuanto a los datos de investigadores (en EJC) según los sectores de ejecución se reflejan las siguientes tasas de variación en el 2013, la situación es paralela a la del personal dedicado a actividades de I+D aunque con tasas de decrecimiento en investigadores femeninos algo inferiores a las obtenidas para el personal dedicado a I+D femenino:

MUJERES	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	-5,39 %	-3,57 %	-0,53%
LA RIOJA	-9,91 %	-5,56 %	-22,06%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Desagregado por sexos se muestran los siguientes datos 2013.



MUJERES	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	4,38 %	-3,57 %	2,35%
LA RIOJA	-8,38%	-1,50 %	-16,73%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Indicadores sobre el Registro de Investigadores

El Registro de Investigadores, gestionado desde la Dirección General de Innovación, Industria y comercio arroja los siguientes datos: el 46% de los investigadores inscritos son mujeres, frente al 54% de los hombres, lo que indica que las tasas están próximas y no existe una diferencia importante entre sexos, sino que ambos están en una situación próxima a la paridad.

Indicadores de la Dirección General para la Innovación, Industria y Comercio.

En la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, concretamente en el Servicio de Innovación y Energía el 50% del personal son hombres, frente al 50% que representan las mujeres.

Categoría	Sexo
Jefe de Servicio	Masculino
Ingeniera Industrial	Femenino
Técnico de AG	Femenino
Técnico de apoyo	Masculino
Técnico informático	Masculino
Administrativo	Masculino
Auxiliar administrativo	Femenino
Jefe de sección	Masculino
Subalterno	Femenino
Ingeniero Industrial	Masculino
Auxiliar administrativo	Femenino
Administrativo	Masculino
Administrativo	Femenino
Ayudante administrativo	Femenino

* Datos a 1 de junio de 2014.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se extraen los siguientes datos del Informe presentado: La Rioja presenta peores datos que el conjunto del estado en cuanto a tasas interanuales de incremento del personal dedicado a la I+D motivado fundamentalmente por una tasa de decrecimiento mayor en el sector empresarial, si bien es cierto que en los tres



sectores la tasa negativa es superior. La distribución por sexos es similar en La Rioja y en el resto del Estado, con tasas femeninas ligeramente inferiores a las masculinas pero que no significan un falta de presencia de mujeres en el ámbito de la I+D ya que están próximas a la paridad.

La presencia de personal femenino en actividades de I+D alcanza en nuestra región el 40% al igual que en el resto del estado.

Desagregado por sectores de ejecución, el 24 % de la I+D se lleva a cabo en el sector AA.PP, el 50% en el sector empresarial y el 26% restante en el sector de la Enseñanza Superior. Las mujeres alcanzan un porcentaje del 47 % en personal dedicado a la I+D en la universidad, el 53% en el sector administración y el 28 % en el sector empresarial. Es decir, en 2 de los 3 sectores de ejecución nos encontramos prácticamente una paridad de género en cuanto al dato de RRHH.

Personal Total en I+D

	2009	2010	2011	2012	2013
Empresas	675	694	674	671	580
Enseñanza superior	395	443	434	507	482
Administración Pública	293	334	314	291	265
Total sectores	1.363	1.471	1.423	1.469	1.327

Fuente: INE Estadística sobre actividades de I+D

En cuanto al ámbito investigador La Rioja es la 2^o CCAA en tasa de crecimiento negativa del nº de investigadores con un 11% motivado fundamentalmente por la caída de personal investigador en el sector empresarial, cuya tasa de decrecimiento ha ascendido hasta el 22%. El personal femenino investigador alcanza el 44%, dato ligeramente superior al dato femenino para el personal en I+D indicado anteriormente. La Rioja se sitúa por delante del estado tanto en porcentaje de mujeres investigadoras, el 44% frente al 39% nacional como en tasas de crecimiento.

Desagregado por sectores de ejecución, la enseñanza superior tiene el 54,88% de los investigadores, frente al 26,23% del sector empresarial y el 18,89% del sector AA.PP. Las mujeres son 53% de los investigadores en las AA.PP, el 47% en el sector enseñanza superior y el 32% en el sector empresarial. Por tanto, obtenemos datos bastantes similares tanto en los RRHH dedicados a la I+D como a la investigación en el sector empresarial, enseñanza superior y AAPP

A modo de resumen podrían reflejarse en las siguientes tablas los datos de participación femeninos por sectores de ejecución y sus tasas de crecimiento.

Tasas de crecimiento personal femenino en I+D e investigadores

Evolución del personal en I+D+I en La Rioja por sexos.



	2009	2010	2011	2012	2013
Total personal	1363	1471	1423	1469	1327
Personal mujer	548	568	533	583	529
Tasa crecimiento	13%	3,65%	-6,16%	9,38%	-9,26%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Evolución del personal femenino investigador en La Rioja por sexos.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total personal	749	767	858	845	900	799
Personal mujer	310	352	375	354	374	350
Tasa crecimiento	19,4%	2,5%	11,8%	-1,5%	6,6%	-11,3%
Tasa crecimiento mujer	22,3%	13,8%	6,3%	-5,5%	5,7%	-6,5%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa de Administración General de Investigación y Desarrollo se han expuesto al principio del capítulo. La misión de la ejecución de este programa de gasto por parte de La Dirección General de Innovación, Industria y Comercio está enfocada a posicionar en un lugar destacado a La Rioja dentro del sistema de investigación e innovación, no solo a nivel nacional sino también europeo.

La política pública coordinada que promueve la sociedad del conocimiento, la innovación y la iniciativa emprendedora tiene como objetivo el conseguir un desarrollo económico sostenible que aporte bienestar, niveles sostenidos en el tiempo de crecimiento económico y cohesión social.

Entre las iniciativas que se han llevado a cabo a través de este programa destacan las siguientes:

- Observatorio de la Innovación.
- Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación
- Fomento de la incorporación de tecnologías claves habilitadoras, fundamentalmente nanotecnología y biotecnología con las TICs como herramienta necesaria para su incorporación eficaz a los sectores tradicionales riojanos, promoviendo la generación de un mercado sostenible de I+D+I y favoreciendo de este modo la competitividad empresarial, sectorial y como consecuencia regional. Portal de la Innovación.
- Plan de generación y atracción del conocimiento.
- Contratos pre-doctorales



- Coordinación de centros tecnológicos y clústeres y puesta en marcha de cuantas acciones son necesarias para impulsar su consolidación y su competitividad en el mercado global. .
- Incorporación del talento investigador.
- Transferencia y vigilancia del conocimiento y la tecnología.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Las actuaciones citadas dentro del programa de gasto son transversales a toda la Sociedad Riojana, pues el Sistema Riojano de Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. Existe no obstante ciertos sectores que juegan un papel protagonista dentro del mismo como son el personal empleado en actividades de I+D y los investigadores ya que son los 2 grupos a los que mayoritariamente van dirigidas las políticas de la Dirección General. Dichas políticas contemplan tanto a hombres como mujeres a la hora de planificar, ejecutar y en su posterior evaluación.

El observatorio de la innovación es el instrumento dentro de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio que realiza el seguimiento de las políticas definidas dentro del Plan Riojano de I+D+I. A través de la difusión de los estudios, informes y publicaciones que elabora, señala que La Rioja se encuentra en una posición privilegiada a la hora de analizar la perspectiva de género en todas las actuaciones y políticas desarrolladas. Una de las actuaciones previstas para el Observatorio es la elaboración de un cuadro de mando del SRI. Dicho cuadro ofrecerá a través de una batería de indicadores, una fotografía de la ejecución de la I+D en La Rioja, desagregada por sexos. La perspectiva de género está presente tanto en los indicadores de crecimiento de personal dedicado a la I+D y del personal investigador. Dispone también de información desagregada por sectores de ejecución, AA.PP, sector empresarial y enseñanza superior.

Los centros tecnológicos, que son coordinados desde la dirección, también ofrecen datos diferenciados por sexos, por lo que también a este importante ámbito de ejecución de la I+D queda incorporada la perspectiva de género.

El Registro de Investigadores presenta indicadores que muestran el sexo y el origen geográfico de los investigadores inscritos.

Actualmente, el estudio del impacto de género está incorporado en la Administración Riojana a nivel de las disposiciones de ley que se elaboren, como por ejemplo los Presupuestos Generales De La Comunidad de La Rioja. Si es importante destacar que la propia estructura del órgano ejecutor del gasto y el personal que trabaja en los centros tecnológicos coordinados desde la propia Dirección, muestran un cierto sesgo femenino que corrobora en el ámbito de la I+D una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, o ligeramente inclinada hacia el lado femenino.



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

Como se ha indicado anteriormente, la Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento De La Rioja. En base a dicho mandato, la Consejería de Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales para 2016 de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todas las entidades que lo conforman.

Los datos reportados por los distintos agentes empleados que han sido filtrados y estudiados por el Observatorio de la Innovación muestran una presencia femenina más destacada en el ámbito de la Enseñanza Superior y de las AAPP, tanto para recursos humanos empleados en la I+D, como para personal estrictamente investigador. Podría indicarse que la paridad de género es prácticamente una realidad en estos dos sectores.

En el sector empresarial, si bien la relación es de uno a dos, la participación de mujeres es importante y cuenta con tasas de crecimiento de dos dígitos, lo que implica que en el futuro se alcanzarán tasas de participación femeninas similares a las masculinas.

Este informe permite extender la perspectiva del impacto de género, elaborando una batería mayor de indicadores que la incorporen y realizando un análisis no sólo *ex-post* sino también *ex-ante* a la hora de planificar las políticas de I+D.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio busca la captación del “talento innovador” y el desarrollo económico regional basado en el conocimiento, sin distinción del sexo o el origen, personal o profesional, del mismo.

Por otro lado, la política tiene un impacto diferenciado en ambos sexos, como es corroborado por los distintos datos estadísticos de que disponemos. El objetivo general de los informes de impacto de género es lograr que cualquier norma o proyecto legislativo tenga la misma eficacia en los dos sexos. Hay que tener en cuenta que la implementación de políticas en principio no sexistas ni discriminatorias puede tener diferente impacto en hombres y mujeres, por lo que a veces es necesario aplicar medidas pro activas centradas en la población femenina en sectores en los que están infrarrepresentadas, con objeto de maximizar el potencial innovador de nuestra comunidad.



El Observatorio va a seguir realizando mediciones a través del cuadro de mando que reporta periódicamente y de acuerdo a lo estipulado en la Ley 3/2009 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y que se desarrolla en el Sistema de Gobernanza definido en el Plan Riojano de I+D+I a la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y al Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

La comparación a nivel de un mismo programa de gasto de estos informes durante varios años dará una perspectiva temporal sobre cómo ha sido la evolución del mismo en el tiempo. Así mismo, la comparación de los informes de otros servicios permitirá la comparación con diferentes actuaciones llevadas a cabo en otros programas.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO. CONCLUSIONES

De los datos anteriormente expuestos, son varias las conclusiones que se pueden extraer:

- Respecto al ámbito laboral, la tasa de paro en La Rioja se encuentra seis puntos por debajo de la media nacional, siendo esta diferencia similar en el caso del paro femenino, tradicionalmente más alto.
- En cuanto a la tasa del personal empleado en actividades de I+D respecto a la población ocupada, mientras que el total nacional alcanza el 12,1 ‰, en La Rioja es del 11,15‰ (datos de 2013), sin embargo hay que tener en cuenta que esta relación va creciendo de una manera constante desde 2005, acercándose cada vez más a la media nacional.
- Pese a que el tanto por ciento de personal empleado en I+D+I regional es menor que el nacional, el índice de participación femenina es igual al nacional (40%) que la nacional.
- El tanto por ciento de personal investigador femenino en La Rioja es superior en 5 puntos al nacional acercándose en el caso riojano a la paridad(44%).
- Tan sólo en el sector de AAPP el número de mujeres supera al de hombres en actividades de I+D+I con un 53% del personal total. En cuanto a la enseñanza universitaria, la representación de mujeres representa un 47%, levemente superior a la media nacional (45%) siendo el sector empresarial el que menos representación femenina tiene con un 28%.
- Centrándonos en nuestro entorno más directo, en el caso concreto de la Dirección General para la Innovación las mujeres representan el 50% de los trabajadores, pero sin embargo presentan un valor en investigadores a jornada completa inferior respecto al personal masculino de la Dirección, 4,30 frente a 4,74.



Es importante concluir por tanto, que las mujeres han ido ganado terreno en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, aunque siguen observando tasas de participación menores que las masculinas en dos de los tres sectores analizados. Así mismo, se observa una convergencia paulatina en los niveles de empleo femenino tanto en personal dedicado a actividades de I+D y de investigadores siendo incluso la tasa de personal investigador femenino superior a la nacional.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**

Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
7221. Actuaciones administrativas sobre la Industria	1.268.200 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 7221 (Regulación, Protección de la propiedad y calidad industrial) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene atribuidos la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio.

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la protección de la propiedad, seguridad y calidad industrial, la Inspección Técnica Vehículos, así como los relacionados con la promoción de la eficiencia energética, ahorro en el consumo y la diversificación energética en nuestra región. Se contemplan asimismo políticas dirigidas a la extensión y mejora de la red de infraestructuras energéticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este programa ha sido objeto de numerosas adaptaciones a raíz de la transposición de la Directiva de Servicios al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como por las diversas normas que están siendo objeto de aprobación a nivel nacional, como paso previo a la regulación a nivel autonómico.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: 1) la regulación de un nuevo registro de establecimientos industriales en La Rioja, adaptado al nuevo registro integrado de establecimientos industriales creado en 2010 por Real Decreto, y al diseño de las aplicaciones informáticas necesarias para que se encuentre integrado con el Registro nacional; 2) la articulación de un sistema de recepción e inscripción de comunicaciones responsables, y autorizaciones, en su caso, y control de las instalaciones afectadas por reglamentos de seguridad industrial; 3) el impulso de la seguridad de los vehículos a motor; 4) la extensión y mejora de las infraestructuras eléctricas y de gas; y 5) el fomento de ahorro, eficiencia y diversificación energética. Todo ello dentro de un permanente diálogo con las asociaciones empresariales sectoriales, Colegios Profesionales, o Distribuidores de energía.



Algunas de las actuaciones desarrolladas se centran en el Plan de eficiencia energética de La Rioja, convenios de colaboración con empresas de distribución de energía para la mejora de infraestructuras, o el Plan de simplificación administrativa en el sector industrial.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

INDICADORES SOBRE INSTALADORES EN LA RIOJA

No se han producido actualizaciones en el registro de instaladores y mantenedores de las siguientes categorías: frigoristas, instalador eléctrico, instalador de gas, instalador de aparatos a presión, instalador de productos petrolíferos y operadores de calderas.

A continuación se actualizan los datos de las siguientes categorías:

Instalador de instalaciones térmicas (IT)

Año 2010:	39 inscrito: 38 hombres. (97,4%) y 1 mujer (2,6%)
Año 2012:	65 inscritos: 61 hombres (93,8%) y 4 mujeres (6,2%)
Año 2013	9 inscritos: 8 hombres (89%) y mujer (11%)
Año 2014	11 inscritos: 11 hombres (100%)
Año 2015	6 inscritos:6 hombres (100%)

INDICADORES SOBRE OPERADORES DE GRÚA EN LA RIOJA

Operador grúa móvil autopropulsada, categoría A (IGMA)

Año 2010:	Ninguna inscripción
Año 2013:	5 inscripciones: 5 hombres (100%)
Año 2014:	2 inscripciones: 2 hombres (100%)
Año 2015:	8 inscripciones: 8 hombres (100%)

Operador grúa móvil autopropulsada, categoría B (IGMB)

Año 2010:	Ninguna inscripción
Año 2011:	5 inscripciones: 5 hombres (100%)
Año 2012:	1 inscripción: 1 hombre (100%)
Año 2013:	1 inscripción: 1 hombre (100%)
Año 2014:	ninguna inscripción



Año 2015: ninguna inscripción

Operador grúa torre (IGT)

Año 2010: 3 inscripciones: 3 hombres (100%)

Año 2012: 10 inscripciones: 10 hombres (100%)

Año 2013: 1 inscripción: 1 hombre (100%)

Año 2014: ninguna inscripción

Año 2015: ninguna inscripción

Manipulador de gases fluorados (MGF)

Año 2015: 35 inscripciones: 35 hombres (100%)

INDICADORES TOTALES DE REGISTRADOS EN LA RIOJA

Resumen final:

Año 2010: 65 inscripciones: 64 hombres (98%) y 1 mujer (2%)

Año 2011: 44 inscripciones: 43 hombres (97,7%) y 1 mujer (2,3%)

Año 2012: 14 inscripciones: 10 hombres (71%) y 4 mujeres (29%)

Año 2013: 16 inscripciones: 15 hombres (93,75%) y 1 mujer (6,25%)

Año 2014: 13 inscripciones: 13 hombres (100%)

Año 2015: 35 inscripciones: 35 hombres (100%)

INDICADORES TOTALES DE CENSOS INDUSTRIALES EN LA RIOJA

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nuevos censos	65	63	36	16	14	12
Empresas	65	63	36	16	13	19
Hombres	32	62	36	16	1	11
Mujeres	0	1	0	0	14	1

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Comparativa del 2011 con respecto al 2010:

- Mantenimiento vegetativo de las inscripciones sin impacto de género significativo



Comparativa del 2012 con respecto al 2011

- No se ha apreciado ningún cambio significativo en la tendencia.

Comparativa del 2013 con respecto al 2012

- Un 44% menos de inscripciones

Comparativa del 2014 con respecto a 2013

- Continúa la tendencia a la baja en las inscripciones y la participación femenina es puramente residual.

Comparativa del 2015 con respecto a 2014

- Se observa una ligera tendencia a la recuperación económica con un significativo incremento en el número de nuevas empresas. Sin embargo entre los empresarios autónomos la tendencia es a la estabilidad y la participación femenina meramente testimonial.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La participación de la mujer en el ámbito de los profesionales instaladores industriales ha sido históricamente muy limitada, o inexistente en algún ámbito como el de instaladores de climatización, de gas, o de líneas aéreas.

El análisis del impacto de género en el ámbito de los registros industriales se ha centrado a los supuestos de instaladores o instaladoras personas físicas, ya que no se disponen de datos relativos a la participación de la mujer en las empresas que actúan en el tráfico como personas jurídicas.

Los indicadores que se pasan a exponer evidencian una participación mayoritariamente masculina en materia de instalaciones eléctricas e industriales. Se han seleccionado los datos correspondientes al período 2008--2014. En años anteriores la presencia de la mujer es meramente testimonial en alguno de los apartados.

La participación de la mujer en este ámbito, es fiel reflejo de su tradicional escasa matriculación en los estudios universitarios de ingeniería y que pese a que su tendencia está cambiando en los últimos años, se traduce en la actualidad, en una escasa colegiación profesional. A título ilustrativo, en La Rioja las ingenieras industriales colegiadas constituyen un 10 por 100 del total.

El personal del programa de gasto es fiel reflejo de la participación tradicional de la mujer a nivel nacional. Actualmente todos los ingenieros son varones, y la participación femenina se limita a labores administrativas, ya sea como técnica de administración, auxiliar, ayudante o administrativo.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa se han expuesto al inicio. Cabe resaltar que la misión de la ejecución de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio está enfocada a situar a La Rioja como una región que se encuentre bien posicionada en el ámbito de la seguridad industrial, la profesionalización de sus industriales y coordinadamente con otros programas, en la que el trabajo desarrollado sea seguro y de calidad, permitiendo así que nuestra Comunidad cuente en una posición destacada, no sólo a nivel nacional sino también en el ámbito europeo.

En este sentido se persigue impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos industriales, a través de la iniciativa privada, y de fomentar un trabajo de calidad.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

La Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento de La Rioja. En base a dicho mandato, la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todos los departamentos y entidades que lo conforman. No obstante y por los motivos que se exponen en esta memoria, el análisis de impacto se encuentra limitado a alguna de sus áreas y líneas.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio se dirige a la promoción y prevención de la seguridad industrial, y al impulso de la eficiencia energética, ámbitos que no tienen género, ya que tienen un carácter transversal, por ir dirigidos a toda la sociedad. No obstante sí se considera necesario promocionar la participación de la mujer en este ámbito y que esta participación se produzca sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo o el origen, personal o profesional, del mismo.

No obstante se continuarán realizando mediciones de la participación de la mujer en este ámbito y se analizarán las barreras que existen, en su caso, para impulsar su desaparición

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**

Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5493. Innovación e Investigación en actividades comerciales y artesanales.	123.000
7611. Ordenación y Control del Comercio Interior, Artesanía, Intervención de Precios y Defensa de la Competencia.	224.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El **programa 5493** tiene como objetivo básico el conocimiento estructural y coyuntural de los sectores comercial y artesano. Estas actividades se realizan en la ejecución de políticas públicas que coadyuven a la consolidación de estos sectores, como pueden ser planes de investigación, desarrollo e innovación buscando la eficiencia en modelos de excelencia empresarial. En consecuencia, los fines del programa se enmarcan en el conocimiento de estos sectores y la determinación de canales de presentación de la oferta comercial en nuevos canales e instrumentos de comercialización para la consolidación de los sectores citados en La Rioja y el incremento del valor añadido de sus productos o servicios.

El **programa 7611** tiene como objetivo básico la ordenación y control de los sectores comercial y artesano, y el control de la actividad económica a través de la actuación en intervención de precios de ámbito autonómico sometidos a este régimen y de la protección y defensa de la libre competencia.

En la definición de las políticas públicas, ya sean de ordenación, como la elaboración de normas, o de control y fomento, se promueve la igualdad de género, puesto que las normas se elaboran atendiendo a un lenguaje no discriminatorio, y las mismas van dirigidas tanto a hombres como a mujeres.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Inicialmente se expresan aquellos indicadores que pueden ser objeto de comparación a los presentados en relación con los del 2015, además de los referentes a las personas físicas o jurídicas que han sido beneficiarias de ayudas en la promoción del sector artesano.

Estos datos afectan en consecuencia a:

- 1º Composición de los órganos consultivos y de participación: Consejo Riojano de Comercio, Consejo Riojano de Artesanía, Comisión Regional de Precios.
- 2º Registro General de Artesanía de La Rioja: número de artesanos y artesanas inscritos, tanto con carácter individual, como honorarios y responsables de la actividad que se realiza en las empresas artesanas.
- 3º Recursos Humanos del Servicio de Comercio.
- 4º Subvenciones al sector artesano 2015: distribución del número de solicitantes por sexos, y distribución del número de beneficiarios en función del sexo.

1º- Órganos consultivos y de participación

Composición de la Comisión Regional de Precios

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	4	2	6
FER	1	-	1
Asoc. Consumidores	1	-	1
Sindicatos	1	-	1
Total	7	2	9

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

El secretario de la Comisión Regional de Precios es desempeñado por un funcionario adscrito al Servicio de Comercio de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

Composición del Consejo Riojano de Comercio

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	2	2	4



FER	4	-	4
Asoc. Consumidores	2	1	3
Sindicatos	-	4	4
Asoc. Comerciantes	2	2	4
Asoc. Distribuidores	2	-	2
Federación Riojana de municipios	1	-	1
Cámara de Comercio	2	1	3
Total	15	10	25

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Comercio de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

Composición del Consejo Riojano de Artesanía

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	5	2	7
FER	1	-	1
Asoc. Artesanos	2	1	3
Cámara de Comercio e Industria de La Rioja		1	1
Total	8	4	12

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Comercio de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

2º Registro General de Artesanía de La Rioja

El número total de inscripciones que figuran actualmente (18 de agosto de 2015) en el Registro es de 267, referidas a número de documentos de calificación artesanal otorgados hasta la fecha y que clasificados por tipo y género, se expresan en el Cuadro nº 1.

No obstante, dado que algunos artesanos, ya sean personas físicas o jurídicas, poseen más de un documento de calificación artesanal en función de cada oficio que realizan, se ha elaborado otro cuadro referente al número de personas inscritas en el Registro que poseen carné artesanal por tipo y género, resultando en consecuencia, un número inferior al anterior, 116 personas y empresas.

Asimismo, el indicador que se ha tomado como referencia para medir el impacto de género en las empresas artesanas, ha sido el artesano que figura como responsable de la actividad productiva de la empresa.

De esta forma, el número de empresas artesanas inscritas no se corresponde con el número de artesanos responsables, puesto que en algunos casos, dentro de una



misma empresa pueden existir varios artesanos al frente del proceso de elaboración de los productos.

Número de documentos de calificación artesanal, por tipo y género. Agosto 2015

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas	14	22,22	49	77,78	63	100
Artesanos/as	65	35,71	117	64,29	168	100
Honorarios/as	5	22,73	17	77,27	22	100

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género. Los porcentajes se refieren a los totales de cada columna.

Como puede observarse es mayor el número de calificaciones artesanales correspondientes a hombres que a mujeres, pero es la situación real que presenta el Sector.

Número de personas por tipo de documento de calificación artesanal y género. Agosto 2015.

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas	12	27,91	31	72,09	43	100
Artesanos/as	19	32,20	40	67,80	59	100
Honorarios/as	5	35,71	9	64,29	14	100

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género.

3º Recursos humanos del Servicio de Comercio

En relación con la plantilla adscrita al Área de Comercio, la situación actual es la siguiente:

Género	Grupo	Totales
Hombres	1 A1 /1 A2	2
Mujeres	1 A1/ 1 A2/ 2 C1/ 1 C2	5

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

4º Subvenciones al Sector Artesano 2015

Dentro de las líneas de ayuda reguladas en la Orden nº 25/2008, de 31 de octubre de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la artesanía, la distribución



de las ayudas en el ejercicio de 2015 en relación los indicadores que sirvan para determinar el impacto de género ha sido:

Subvenciones a artesanos o empresas artesanas de La Rioja para la promoción y la comercialización de productos artesanos 2015

Género	Nº Solicitantes	Nº Beneficiarios
Hombres	8	7
Mujeres	12	12

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

Total solicitantes: 20 Total beneficiarios: 19

Subvenciones a artesanos y empresas artesanas para atender a gastos de inversión en nuevas tecnologías de tratamiento de la información

Género	Nº Solicitantes	Nº Beneficiarios
Hombres	7	6
Mujeres	13	13

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

Total solicitantes: 20 Total beneficiarios: 19

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El análisis del impacto de género de la norma presupuestaria y de los créditos que en el mismo se consignan debe partir de indicadores que puedan homogéneamente mostrar el desarrollo de acciones que promuevan la igualdad entre géneros pero sobre la base de la especificidad de los objetivos que se persiguen en cada función y programa y las acciones e indicadores que las integran.

Para desarrollar las políticas públicas de ordenación y control del comercio interior, de la artesanía y defensa de la competencia, la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio cuenta con la colaboración de una serie de órganos de carácter consultivo y de participación y representación de los sectores afectados por las citadas políticas. Estos órganos como se ha expresado son:

Comisión Regional de Precios: Órgano colegiado de carácter consultivo que fue constituido por Decreto 36/1983, de 3 de noviembre, y cuyas funciones son informar la creación o modificación de precios sometidos a autorización administrativa de ámbito autonómico, que afectan esencialmente al transporte colectivo urbano de viajeros. Con respecto a los datos de años anteriores, se observa una composición similar que en años anteriores.

Consejo Riojano de Comercio: Órgano colegiado consultivo y de participación en materia de ordenación comercial, que se creó por la Ley 3/2005, de 14 de marzo de Ordenación de la Actividad Comercial, y cuyas funciones y composición se



desarrollan en el Decreto 63/2006, de 24 de noviembre. Tal y como se ha mostrado en los cuadros estadísticos, hay una predominancia del género masculino entre sus miembros, situación que se mantiene con respecto a años anteriores y que depende de las designaciones que realizan los órganos o instituciones representadas.

Consejo Riojano de Artesanía: Creado por la Ley 2/1994, de 24 de marzo de Artesanía. Su composición actual está determinada en el Decreto 51/1994, de 15 de septiembre, modificado por el Decreto 6/2013, de 22 de febrero. El Consejo informa los expedientes de calificación artesanal, propone actuaciones de la Administración en el sector artesano, emite informe preceptivo sobre los anteproyectos normativos del sector artesanal. También cuenta con una participación superior de hombres en relación con las mujeres, pero que al igual que los otros órganos colegiados dependen de las designaciones que realicen las entidades representadas.

En el Sector Artesano, como puede observarse en el cuadro de datos estadísticos, dado el elemento tradicional de los oficios artesanos, la mayoría de los artesanos inscritos son del sexo masculino. Ello puede deberse a que una gran parte de los oficios que integran el Repertorio de Oficios y Actividades Artesanas de La Rioja, han estado ligados social y tradicionalmente, a tareas realizadas fundamentalmente por hombres.

En relación con la plantilla del Servicio de Comercio, al igual que ocurre en las Administraciones Públicas en general, existe una predominancia de trabajadoras del sexo femenino.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa **5493** y el Programa **7611**, se han expresado en el inicio del informe y no presenta aspectos discriminatorios en relación al género teniendo en cuenta que:

- Todas las actuaciones que se realizan en la ejecución del presupuesto van dirigidas a hombres y mujeres, en cuanto personas físicas.
- El presupuesto tiene un carácter temporal anual y los objetivos de género trascienden ese marco temporal por lo que la evaluación en indicadores debe ser constante en el tiempo.
- Deben marcarse indicadores que puedan ser objeto de evaluación y comparación en el futuro.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



La incidencia de los programas de gasto sobre el impacto de género no tiene en criterio de este Centro una importancia muy significativa, puesto que en las acciones normativas o de control, no se discrimina en razón del género sino de la actividad que se realiza por los sujetos y la observancia de las normas de obligado cumplimiento. Igualmente en el procedimiento de concesión de ayudas al sector artesano, no se discrimina en razón del género.

Un aspecto que podría ser objeto de atención especial es la designación de representantes de género femenino en los órganos consultivos y de participación, dependiendo ello de aquellos agentes sociales o económicos o entidades públicas y privadas que los designan y cuya decisión depende exclusivamente de sus órganos directivos.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

De acuerdo con lo expresado en el número anterior, la realidad del impacto de los dos programas de gasto gestionados sobre el impacto de género, en lo que se refiere en primer lugar, a la representación, no influye significativamente en cuanto que las normas expresan la representación de entidades que designan libremente a sus representantes, salvo que se realizara una nueva regulación de los citados órganos de representación y se estableciera la obligación de paridad, actuación que no sería posiblemente pacífica.

En lo que se refiere a los recursos financieros y humanos, la realidad del sector en relación con el género es la consecuencia del ejercicio del principio de libertad de empresa, sin perjuicio de que por parte de otros órganos de promoción y fomento de actividades económicas se considerara necesario realizar acciones concretas en la promoción del género y acceso al ejercicio de actividades empresariales.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En años anteriores, se señalaba como aspecto a mejorar la revisión de la normativa de aplicación en materia de artesanía; en concreto, la Orden de 19 de marzo de 2002 de la Consejería de Hacienda y Economía, por la que se aprobó el repertorio de oficios y actividades artesanas, ya que incluía en la mayoría de los casos únicamente el género masculino en el detalle de oficios recogidos.

En 2013, se derogó dicha Orden y se procedió a la publicación de un nuevo Repertorio de Oficios Artesanos, mediante Orden 6/2013, de 28 de junio, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, que incluyó, entre otras medidas, una



revisión terminológica de todos los oficios, atendiendo a actuaciones de impacto de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

La modificación de denominaciones o términos o vocablos tradicionalmente utilizados a los que se atienen las normas de ordenación, control y promoción, requieren para su cambio y aceptación de un esencial cambio cultural y aceptación social; por ello, en la ejecución de las actividades que integran y se realizan para atender los objetivos de los Programas que se gestionan no se pueden realizar esenciales innovaciones en relación con el impacto de género objeto del presente informe.



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 03: D.G DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO
Centro 02: CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5462. I+D+i Formación en Nuevas Tecnologías	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 5462 (I+D+i Formación en nuevas tecnologías) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio. Dentro de los objetivos destacan:

- Promover la cultura de la innovación y la actitud innovadora en el ámbito de las TIC.
- Generar los recursos y conocimientos necesarios para impulsar el proceso innovador en La Rioja.

El Think Tic está integrado en la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, y forma parte del Sistema Riojano de Innovación, una red que agrupa a todos los actores implicados en el desarrollo de la innovación en la comunidad autónoma.

El trabajo desarrollado por el Think TIC se enfoca al reconocido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Educación con su inclusión en la Red de Centros de Referencia Nacional.

El Think TIC es en la actualidad uno de los centros de referencia en las familias profesionales de informática y comunicaciones existentes en España. Este reconocimiento habilita al Think TIC para programar y ejecutar actuaciones de carácter innovador y experimental que sirven de referente para el desarrollo de la formación profesional en el ámbito nacional.

Algunas de sus actuaciones son:

1. Laboratorio de formación oficial
Desarrollo e impartición de formación fundamentada en certificados de profesionalidad en los ámbitos de la informática y las comunicaciones. El objetivo es desarrollar programas formativos de referencia nacional.
2. Laboratorio de formación experimental.



Desarrollo de acciones formativas innovadoras que son impartidas con carácter experimental en el Think TIC. El objetivo es adaptar las formación a las necesidades actuales del mercado de trabajo.

3. Centro de formación avanzada.

Impartición de formación avanzada TIC en ocho áreas temáticas: diseño, gestión, seguridad, inteligencia e integración de tecnologías, posicionamiento y localización, movilidad, interoperabilidad y tecnologías semánticas. El objetivo es incrementar la cualificación profesional.

4. Plan de Talento Think TIC

Promoción de programas y actividades orientadas al desarrollo del talento en el ámbito TIC. El objetivo es incrementar, atraer, captar y retener el talento en la comunidad autónoma.

5. Orientación profesional para el empleo

Servicios de asesoría dirigidos a los trabajadores y los emprendedores en materia TIC. El objetivo es facilitar el acceso de los profesionales a las empresas riojanas y favorecer la creación de nuevos proyectos.

6. Promoción de las TIC

Organización de eventos de carácter nacional e internacional que contribuyan a impulsar el desarrollo TIC en La Rioja. El objetivo es promover el contacto entre profesionales y favorecer la transferencia de conocimientos.

7. Asesoramiento a empresas y colectivos

Desarrollo de actividades dirigidas a la incorporación de las TIC a las organizaciones. El objetivo es incrementar la competitividad de las empresas de la comunidad autónoma.

8. Servicio de vigilancia tecnológica

Seguimiento de las necesidades de los profesionales y las empresas riojanas en materia TIC. El objetivo es planificar una oferta formativa eficaz y facilitar el acceso al conocimiento TIC más avanzado.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

El público objetivo de las actuaciones del Think TIC de acuerdo con sus objetivos estratégicos es toda la sociedad riojana, sin discriminación de sexos. Centrándose especialmente en la población en edad laboral.

INDICADORES SOBRE POBLACIÓN DE LA RIOJA.

Ámbito poblacional y laboral de la Rioja. Año 2014

	Población Total	Hombres	Mujeres
TOTAL NACIONAL	46.507.760	22.874.155	23.633.605
LA RIOJA	314.829	156.018	158.811

FUENTE: INE censo de población a fecha del 1 de enero de 2014.

La Rioja se configura como la CC.AA. con menor número de habitantes, de los cuales un 59,6% son varones y un 50,4% son mujeres siendo los valores del total nacional un 49,2% de varones y un 50,8% de mujeres.

Datos de empleo para 2º trimestre 2015 (Valores absolutos)

	2º Trimestre 2015	Ocupados	Tasa de Paro
LA RIOJA	Ambos sexos	130,7	16,4
	Hombres	72,4	14,1
	Mujeres	58,2	19,1
TOTAL NACIONAL	Ambos sexos	17.866,5	22,4
	Hombres	9.761,4	21,0
	Mujeres	8.105,2	24,0

Fuente: INE Encuesta de población activa.

En cuanto al ámbito laboral la tasa de paro en La Rioja se sitúa casi en 6 puntos porcentuales por debajo de la tasa de paro Nacional. Este sesgo positivo en el caso de los hombres se cifra en una tasa de paro 7 puntos inferior en La Rioja respecto de la Nacional masculina y de 5 en el caso de las mujeres.

Tradicionalmente las tasas de paro femeninas presentan valores superiores a las tasas de paro masculinas.

Todos estos datos corresponden a la encuesta de población activa publicada por el INE en referencia al 2º trimestre de 2015.

INDICADORES DE ALUMNADO.



Como se ha indicado anteriormente, uno de los objetivos principales del centro es la formación continua dentro del ámbito de las nuevas tecnologías. Por este motivo el centro recoge gran cantidad de alumnado a lo largo del año.

En la siguiente tabla se puede apreciar la tasa de alumnado femenino que el centro ha tenido a lo largo de los últimos 7 años. Se ha experimentado un incremento significativo en el nº de mujeres tanto en términos absolutos como relativos, pasando de una cuota de 13,7% en el 2007 al 35% en el 2013.

Alumnado del centro Think TIC

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Total	74	426	470	648	331	849	915	698	4.411
% Hombres	86.2	73,0	66.2	67.4	64.1	64.1	68.1	69.1	66.9
% Mujeres	13.8	27.0	33.8	32.6	35.9	35.9	31.9	30.9	33.1

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

INDICADORES DEL THINK TIC

En el Think Tic, cuenta con un total de 8 personas de las cuales el 12,5% del personal son mujeres frente al 87,5% que representan los hombres.

En la tabla siguiente se refleja el listado total de personal del centro:

Sexo	Nombre	Puesto
H	Julio Antonio Herreros	Director del Centro de formación en nuevas tecnologías de La Rioja
M	Elena Pilar Jiménez Díaz	Responsable de Programa de Formación
H	Ernesto Rodríguez Casado	Técnico Superior Informático
H	Ivan Fernández Fernández	Técnico Informático
H	Julio Lorenzo Ortega Valencia	Ayudante Administrativo
H	Miguel Ruiz Azofra	Administrativo A.G.
H	José Ignacio Oliván Sáenz	Subalterno
H	Juan De Miguel Renedo	Subalterno

Fuente: Elaboración propia con datos cerrados a 01 de septiembre de 2015

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La política formativa del centro sigue como en años anteriores manteniendo un carácter no discriminatorio en cuestiones de género con un enfoque eminentemente sectorial y con el objetivo de formar a las personas en nuevas tecnologías para lograr un tejido empresarial más competitivo.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa de I+D+I Formación en nuevas tecnologías se han expuesto al principio del capítulo. La misión de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio está enfocada a potenciar el capital humano La Rioja y a obtener un tejido empresarial más competitivo, generando un personal más formado y cualificado en el uso de las tecnologías más novedosas del mercado.

La política pública coordinada que promueve la sociedad del conocimiento, la innovación y la iniciativa emprendedora tiene como objetivo el conseguir un desarrollo económico sostenible que aporte bienestar, niveles sostenidos en el tiempo de crecimiento económico y cohesión social.

Por detallar algunas de las iniciativas en que se ha materializado este programa de gasto se detallan las siguientes:

- Diversos programas formativos en TIC dentro de las áreas gestión, seguridad, movilidad, diseño o tecnologías semánticas.
- Becas ARSYS para administración y configuración de sistemas informáticos y data centers.
- Periódicas jornadas, foros y seminarios técnicos.
- Desarrollo de un sistema de vigilancia tecnológica, con la certificación en la norma ISO 166.006.
- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, en la actualización de los Certificados de Profesionalidad.
- Colaboración con el INCUAL en la elaboración de las guías de evidencia.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

El desarrollo de las actuaciones citadas dentro del programa de gasto es transversal a toda la Sociedad Riojana, pues el Sistema Riojano de Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. Existe no obstante un público objetivo que es el del alumnado del centro, es decir, aquellas personas, en edad laboral, interesadas en recibir una formación centrada en las nuevas tecnologías. Si bien es cierto, que dentro de estos cursos no se realiza ningún tipo de discriminación por sexos a la hora de aceptarlos dentro del proceso de selección.

Actualmente, el estudio del impacto de género está incorporado en la Administración Riojana a nivel de las disposiciones de ley que se elaboren, como por ejemplo los Presupuestos Generales De La Comunidad de La Rioja. Si es importante destacar que la propia estructura del órgano ejecutor del gasto y el personal que trabaja en



los centros tecnológicos dependientes de la propia Dirección, muestran por si un cierto sesgo femenino, que corrobora en el ámbito de la I+D una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, o ligeramente inclinada hacia el lado femenino. Por último, señalar que en un futuro, se prevé la obtención y evaluación de nuevos indicadores que incorporen la perspectiva de género.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como se ha indicado anteriormente, la CAR incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento De La Rioja. En base a dicho mandato la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales para 2016 de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todas las entidades que lo conforman.

Los datos reportados por los distintos agentes empleados que han sido filtrados y estudiados por el Observatorio de la Innovación muestran una presencia femenina estable en proporción aproximada de 1/3 frente a la tasa masculina, llegando a su tasa máxima de alumnado femenino en año 2011. En el sector empresarial, si bien la relación es de 1 a 2, la participación de mujeres es importante y cuenta con tasas de crecimiento de 2 dígitos, lo que implica que en el futuro se alcancen tasas de participación femeninas similares a las masculinas.

Este informe permite extender la perspectiva del impacto de género elaborando una batería mayor de indicadores que la incorporen y realizando un análisis de la situación.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por el THINK TIC busca la captación y formación del capital humano, sin distinción del sexo o el origen, personal o profesional del mismo. Por otro lado, la política tiene un impacto diferenciado en ambos sexos, como es corroborado por los distintos datos estadísticos de que disponemos. El objetivo general de los informes de impacto de género es lograr que cualquier norma o proyecto legislativo tenga la misma eficacia en los 2 sexos. Hay que tener en cuenta que la implementación de políticas en principio no sexistas ni discriminatorias pueden tener diferente impacto en hombres y mujeres, por lo que a veces es necesario aplicar medidas pro activas centradas en la población femenina en sectores en los que están

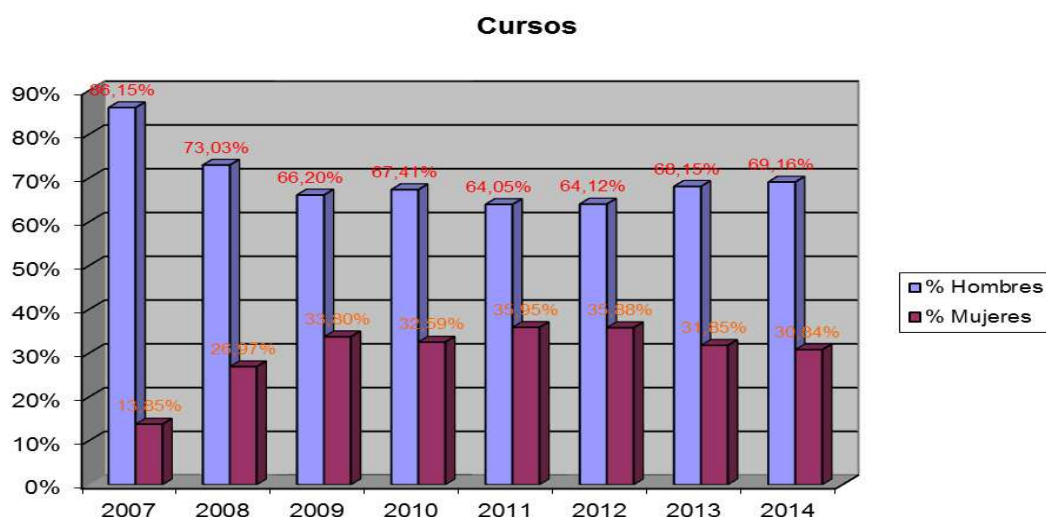


infrarrepresentadas, con objeto de maximizar el potencial innovador de nuestra comunidad.

La comparación a nivel de un mismo programa de gasto de estos informes para varios años dará una perspectiva temporal sobre cómo ha sido la evolución del mismo en el tiempo. Así mismo, la comparación de los informes de otros servicios permitirá la comparación con diferentes actuaciones llevadas a cabo en otros programas,

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR SEXO



ALUMNOS 2014

Cursos	Total	2014
% Hombres	66,95%	69,16%
% Mujeres	33,05%	30,84%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
Servicio 06: DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y TURISMO
Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4571.1 Conservación de Patrimonio Histórico Artístico	1.659.570 €
5441 Investigación y Desarrollo relacionado con la Cultura	43.125 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Programa 4571.1

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina como competencia de la Dirección General de Cultura y Turismo, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural.

En el ejercicio de la competencia asignada, las principales líneas de actuación son la restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico, la tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico, inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios y el seguimiento de las actuaciones urbanísticas por parte del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Programa 5441

La tutela del Patrimonio Histórico riojano exige el desarrollo de actuaciones que incidan, entre otros objetivos, en el conocimiento e investigación del mismo, basadas en el análisis, estudio y examen de criterios, técnicas e intervenciones de restauración y conservación de bienes muebles e inmuebles.

En la definición de las políticas públicas, ya sean de ordenación, como la elaboración de normas, o de control y fomento, se promueve la igualdad de género, puesto que las normas se elaboran atendiendo a un lenguaje no discriminatorio, y las mismas van dirigidas tanto a hombres como a mujeres.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Se expresan aquellos indicadores referentes a las personas físicas o jurídicas que participan en la gestión o han sido objeto de contratación en la conservación y protección del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las subvenciones del Servicio de Conservación del PHA van dirigidas a los ayuntamientos a través de la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y a entidades sin ánimo de lucro, mediante la firma de Convenios que en el año 2015 han sido realizados con el COAR y con la Diócesis de Santo Domingo- La Calzada - Logroño, por lo que no se aprecia en estos casos impacto de género susceptible de análisis.

Estos datos afectan en consecuencia a:

- 1º Composición de los órganos consultivos y de participación: Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
- 2º Relación de personas físicas contratadas en restauración, tales como redactores de proyectos de obra, direcciones de obra o restauración de bienes muebles.
- 3º Recursos Humanos del Servicio de Conservación del PHA.
- 4º Arqueología: Se diferencia la contratación de personal con esta titulación por parte del Servicio de Conservación del PHA, de las solicitudes de permisos arqueológicos realizadas por titulados para el control de las intervenciones en la materia se ha incluido en este indicador la Paleontología.

1º- Órganos consultivos y de participación

Composición del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Presidente. Director General con competencias en materia de Cultura	1	-	1
Sector Público CAR: 6 vocales designados por el Gobierno de La Rioja que representan a Conserjerías con competencias asignadas en materia de Turismo, Medio Ambiente, Política local, Patrimonio, Obras Públicas y Ordenación Territorial	5	1	6
Ayuntamiento de Logroño	1	-	1
Federación Riojana de municipios	1	-	1
IER	-	1	1
COAR	-	1	1
Colegio Oficial de Aparejadores	1	-	1
Universidad de La Rioja	1	-	1
Sistema de Museos	-	1	1
Representante de libre designación	1	-	1

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo



La Secretaría del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja se desempeña por una funcionaria adscrita al Servicio de Conservación del PHA.

2º Relación de personas físicas contratadas en restauración, tales como redactores de proyectos de obra, direcciones de obra o restauración de bienes muebles.

Este indicador no hace referencia por tanto a las personas jurídicas contratadas, en las que no es asequible a este Servicio de Conservación del PHA la medición del impacto de género.

Redacciones proyecto, direcciones de obra y trabajos técnicos en inmuebles.

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Técnicos: arquitectos y aparejadores	2	6,06	31	93,94	33	100

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

Restauración de bienes muebles

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Restauradores de arte	2	28,57	5	71,42	7	100

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

Como puede observarse es mayor el número de técnicos de sexo masculino, siendo las carreras universitarias de Arquitecto y Arquitecto técnico unas titulaciones en las que mayoritariamente hay más hombres.

La diferencia disminuye notablemente en el caso de la restauración de obras de arte.

3º Recursos humanos del Servicio de Conservación del PHA

En relación con la plantilla adscrita al servicio de Conservación del PHA, la situación actual es la siguiente:

Género	Grupo	Totales	%
Hombres	1 A2	1	14,28 %
Mujeres	4 A1// 1 C1/ 1 C2	6	85,72 %

Destaca por comparación con la relación anterior de arquitectos y aparejadores, que de 4 trabajadores del grupo A1 existentes en el servicio, 3 son técnicos de Administración Especial (arquitectos y arqueólogo) y son de sexo femenino.

4º Arqueología



Contratación de personal con esta titulación por parte del Servicio de Conservación del PHA

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Arquitectos contratados	3	33,33%	6	66,67%	9	100%

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

Arqueólogos solicitantes de permisos de intervención

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Arqueólogos solicitantes	25	37,88%	41	62,12%	66	100%

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el ámbito de la protección del patrimonio histórico artístico no se considera, dado el objetivo, que exista discriminación por razón de sexo.

El único aspecto destacable en el impacto de género en lo relativo a contrataciones realizadas por la Dirección General, es el hecho de que determinadas titulaciones tienen una persistente mayoría de hombres.

En el ámbito de la Administración, la selección pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad no elige a los aspirantes en función de su sexo, sino en función de los méritos contraídos y del esfuerzo demostrado.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El objetivo es la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública, que se enmarcan dentro del Programa 4.5.7.1.1: Conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, que gestiona la Dirección General de Cultura y Turismo. Este Programa, en consecuencia con el contenido del mandato constitucional del artículo 46, así como de las disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en las peculiares que delimitan el ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma en la materia (señaladamente, la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja), atiende a los principios que se expresan:



- Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene la Dirección General de Cultura y Turismo.
- Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de las obras contenidas en los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la restauración del Patrimonio Histórico-Artístico, a través del 1% cultural.
- Asistencia, seguimiento, control y contratación de excavaciones arqueológicas.
- Subvenciones destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares, según lo dispuesto en la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
- Contratación, gestión y seguimiento de obras y servicios en bienes de necesaria restauración de valor histórico-artístico.
- Informes sectoriales de planeamiento urbanístico (Avances, Estudios de Impacto Ambiental y Planes).
- Tramitación de los expedientes de autorización de intervenciones en patrimonio histórico artístico del Consejo de Patrimonio Histórico-Español.

Por otra parte, los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa 5441 son la investigación y desarrollo relacionado con la cultura. Con el objeto de desarrollar proyectos de investigación en los campos de la Arqueología y la gestión y valorización del Patrimonio Arqueológico, proyectos caracterizados por el uso de tecnologías de información geográfica-georreferenciación, arqueología de la arquitectura y técnicas de procesamiento de información y de registro, el Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico tiene el objetivo de promover el conocimiento, la conservación y la promoción del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta misión se lleva a cabo a través de la investigación científica gracias a las labores de documentación histórica, excavaciones arqueológicas y estudio y catalogación del material arqueológico. Con ello se contribuye a la investigación, acrecentamiento y difusión de la riqueza y diversidad del patrimonio arqueológico, a través del estudio y análisis de los restos constructivos y materiales y piezas arqueológicas procedentes de las excavaciones en los yacimientos más significativos. Las actuaciones que se realizan son las siguientes:

- Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de conocimiento, investigación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene asignada la Dirección General de Cultura.
- Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de estudios, informes y proyectos relativos a la protección, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico riojano.



- Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
- Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas

Las políticas públicas y los objetivos planteados no presentan aspectos discriminatorios en relación al género, ya que van dirigidas sin diferenciación a hombres y a mujeres, tanto por el objeto como por las fórmulas de gestión que se utilizan.

Particularmente en el capítulo VII de gasto la relación es mayoritariamente con los ayuntamientos y con entidades sin ánimo de lucro, especialmente con Diócesis, por su titularidad de bienes patrimoniales histórico- artísticos con necesidades de restauración.

En lo relativo a expedientes del Consejo de Patrimonio, la tramitación se sustancia a través de los ayuntamientos.

En los aspectos anteriormente reseñados no se observa una incidencia en el impacto de género.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Se considera que la incidencia de los programas de gasto sobre el impacto de género no resulta significativa, ya que no existe discriminación en razón del género. No obstante, el espectro técnico en el que se desarrollan las actuaciones de contratación del Servicio de Conservación es un ámbito mayoritariamente masculino. A pesar de esta afirmación, la presencia exclusiva de mujeres (arquitectas y arqueóloga) en el ámbito de la Administración, junto con una valoración global de presencia claramente femenina en el Servicio, nos lleva a una contraria valoración.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

No cabe resaltar conclusiones relevantes en cuanto a la influencia de los programas de gasto sobre el impacto de género puesto que el porcentaje de hombres y mujeres se hace depender de cuestiones que le son ajenas y no a la incidencia de las diferentes medidas que se han ejecutado con los programas de gasto previstos.

La consecuencia de la ejecución del programa de gasto gestionado sobre el impacto de género, no influye significativamente en lo que se refiere a la representación en órganos colegiados, ya que las normas de representación no hacen distinciones de género y la designación de las personas físicas se realiza libremente por las instituciones que integran la representación.



En lo que se refiere a los recursos financieros y humanos, la realidad del sector en relación con el género es la consecuencia del ejercicio del principio de libertad de empresa, sin perjuicio de que por parte de otros órganos de promoción y fomento de actividades económicas se considerara necesario realizar acciones concretas en la promoción del género y acceso al ejercicio de actividades más técnicas.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No se consideran

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una propuesta de mejora que puede estudiarse en coordinación con la propia Universidad de La Rioja es, afrontar aquellas titulaciones universitarias que son de menor atractivo para las mujeres, lo que hace que su matriculación en las mismas sea muy inferior a la de los hombres, y fomentar o impulsar su inserción en esos campos con el objetivo de lograr la igualdad de sexos.



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Servicio 06: Dirección de Cultura y Turismo

Centro 01: Servicios Generales

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
45712. Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico	
5441. Investigación y Desarrollo relacionado con la Educación	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

45712. Respondiendo a lo dispuesto en el art.46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español y a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, catalogación y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

5441. Este programa tiene como objetivo el estudio, catalogación y situación del Patrimonio Cultural de La Rioja, para conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones en distintas fases para asegurar su protección.

VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Las actividades que se desarrollan en los programas del Servicio de Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico van dirigidas a todos los ciudadanos de manera indistinta, por lo que, desde el punto de vista de impacto de género su incidencia es **NULA**, por ello no resulta de aplicación ninguna medida que trate de corregir una desigualdad inexistente.

**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 19. BIBLIOTECA DE LA RIOJA****INTRODUCCIÓN**

La Biblioteca de La Rioja es un servicio sin personalidad jurídica, adscrito a la Dirección General de Cultura y Turismo de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación que desempeña las funciones de biblioteca central del Sistema de Bibliotecas de La Rioja, de biblioteca pública integrada en el Sistema Español de Bibliotecas y de servicio administrativo en materia bibliotecaria.

La Biblioteca de La Rioja se rige por lo dispuesto en la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Bibliotecas de La Rioja y por el Decreto 24/2002, de 19 de abril, que establece el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de La Rioja, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de la legislación estatal sobre patrimonio histórico español y de la relativa a bibliotecas públicas de titularidad de Estado.

PERSONAL

Con carácter previo resulta conveniente una primera aproximación al tema de estudio mediante una visión general del personal que presta sus servicios en la Biblioteca de La Rioja

El personal de la Biblioteca de La Rioja está constituido en su totalidad por personal funcionario.

Los servicios bibliotecarios se encuentran atendidos por el personal funcionario de lunes a domingo durante los meses de octubre a junio y de lunes a viernes durante los meses de julio a septiembre. El horario de fin de semana durante los meses de invierno y las tardes de los meses de verano es cubierto por un contrato de servicios, cuyo personal no va a ser objeto de estudio en este informe.

Personal funcionario

Grupo	Hombres	Mujeres	Total
A1	1	0	1
A2	5	5	10
C1	2	1	3
C2	0	11	11
E	7	5	12
Total	15	22	37

FUENTE: D.G de Cultura y Turismo



Hay que hacer constar que el número total de jornadas es de 34, ya que existen 3 puestos de trabajo cubiertos por dos personas a media jornada

Porcentajes

Grupo	Hombres	Mujeres
A1	100,00 %	0,00 %
A2	50,00 %	50,00 %
C1	66,67 %	33,33 %
C2	0,00 %	100,00 %
E	58,33 %	41,66 %
Total	40,54 %	59,46 %

Los datos indican que el 40,54 % del personal trabajador de la Biblioteca de La Rioja son hombres, mientras que el 59,46 % son mujeres

Dentro del personal existe una proporción superior de hombres en los grupos A1, C1 y E. Existe una igualdad en el grupo A2 y tan sólo en el grupo C2 el número de mujeres es superior al de hombres

Las estadísticas realizadas, relativas al año 2014, reflejan que de los trabajadores que accedieron a reducciones de jornada por motivos familiares el 50 % eran hombres y el 50 % eran mujeres

USUARIOS

Total de usuarios de la Biblioteca de La Rioja a 31 de diciembre de 2014

Existen dos tipos de usuarios personales de la Biblioteca de La Rioja: los usuarios infantiles (hasta los 13 años) y los usuarios adultos (a partir de los 14 años)

Usuarios	Hombres	Mujeres	Total
Adultos	16.415	20.751	37.166
Infantiles	3.672	3.882	7.554
Total	20.087	24.633	44.720
% adulto	44,2	55,8	100
% infantil	48,6	51,4	100
%Total	44,9	55,1	100

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

El análisis del total de usuarios inscritos en la Biblioteca de La Rioja hasta final de 2014 nos muestra un número mayor de usuarias femeninas que de usuarios masculinos, siendo mayor la diferencia entre el público adulto que entre el infantil.

El porcentaje de niñas (51,39 %) es ligeramente superior al de niños (48,61 %) usuarios de la Biblioteca.



Las mujeres adultas suponen un 55,83 % del total de lectores adultos, aumentando la diferencia porcentual con respecto al usuario infantil

Teniendo en cuenta la totalidad de usuarios, tanto adultos como infantiles, existe una mayor proporción de usuarios femeninos (55,08 %) que masculinos (44,92 %) en la Biblioteca de La Rioja

Altas de usuarios de la Biblioteca de La Rioja durante 2014

Durante 2014 se dieron de alta como socios de la Biblioteca de La Rioja 3.790 usuarios personales, tanto adultos como infantiles, distribuidos de la siguiente manera por tipología de usuario y sexo.

Usuarios	Hombres	Mujeres	Total
Adultos	1.250	1.597	2.847
Infantiles	451	492	943
Total	1.701	2.089	3.790
% adulto	43,91 %	56,09 %	100%
% infantil	47,83 %	52,17 %	100%
%Total	44,88 %	55,12 %	100%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Nuevamente es mayor el número de mujeres dadas de alta como usuarias en 2014

El dato de nuevas inscripciones durante 2014 muestra la misma tendencia que los observados en el número de usuarios totales: hay más mujeres que solicitan la inscripción como socias, fundamentalmente en la tipología de usuario adulto.

Teniendo en cuenta el número total de nuevos socios inscritos, tanto adultos como infantiles, nuevamente es mayor el porcentaje de mujeres inscritas como usuarios de la biblioteca en 2014

Usuarios activos de la Biblioteca de La Rioja durante 2014

Llamamos usuarios activos a aquellos usuarios inscritos en la Biblioteca de La Rioja que han utilizado sus servicios durante el último año.

Durante 2014, 21.453 usuarios de la Biblioteca han utilizado, al menos una vez, los servicios bibliotecarios

Observamos la misma tendencia en el mayor número de usuarios femeninos que masculinos, aunque hay que reseñar la especial importancia de este ítem puesto que nos aporta los datos de uso real de los servicios bibliotecarios.



Usuarios de la Biblioteca de La Rioja durante 2014

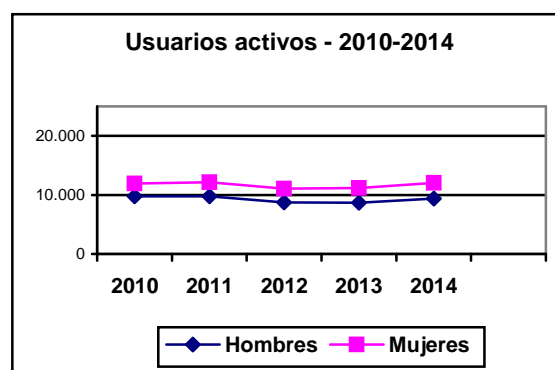
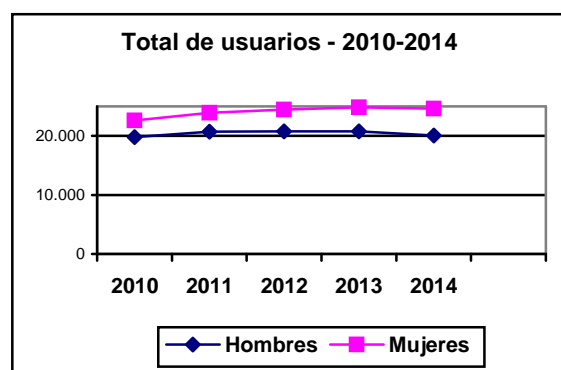
Usuarios	Hombres	Mujeres	Total
Adultos	7.439	9.940	17.379
Infantiles	1.951	2.123	4.074
Total	9.390	12.063	21.453
% adulto	42,80 %	57,20 %	100%
% infantil	47,89 %	52,11 %	100%
%Total	43,77 %	56,23 %	100%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

El porcentaje de mujeres entre los usuarios que habitualmente hacen uso de los servicios de la Biblioteca de La Rioja es mayor que el de los usuarios masculinos, aumentándose la diferencia en este ítem.

Evolución de los últimos cinco años

Durante los cinco últimos años (2010-2014) la distribución por sexos, tanto del total de usuarios de la Biblioteca de La Rioja como de los usuarios activos de la misma, muestra la misma tendencia, siendo ligeramente superior la presencia femenina sobre la masculina.





SECCIÓN 19: CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
Servicio 06: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
Centro 03: Biblioteca Pública

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4521. Museos, Archivos y Bibliotecas	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las líneas de actuación de la Biblioteca de La Rioja para el ejercicio 2015 se desarrollarán en tres niveles:

Como biblioteca pública:

- 1.1. Incremento de las colecciones de materiales bibliográficos, gráficos y audiovisuales que permitan a todos los ciudadanos mantener una información general y mejorar su formación cultural
- 1.2. Actualización de los catálogos mediante el procesamiento bibliográfico de los materiales ingresados
- 1.3. Mantenimiento y mejora de los servicios bibliotecarios

Como Biblioteca Central:

- 1.4. Mantenimiento, actualización y difusión de la colección riojana, formada por todas las publicaciones editadas en La Rioja o que traten sobre nuestra Comunidad Autónoma o hayan sido escritas por autores riojanos
- 1.5. Control y difusión del patrimonio bibliográfico riojano
- 1.6. Mantenimiento del Registro de la Oficina de Depósito Legal
- 1.7. Mantenimiento del Registro de Propiedad Intelectual
- 1.8. Recoger a través del Depósito Legal y conservar dos ejemplares de toda la producción impresa, sonora y audiovisual realizada en La Rioja y contribuir a su difusión
- 1.9. Dirigir y coordinar la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico en La Rioja
- 1.10. Custodia y difusión de fondos de patrimonio bibliográfico de titularidad del Estado, gestionados por la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 1.11. Mantenimiento y gestión de la Biblioteca Virtual Riojana

Como Servicio Administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja:

- 1.12. Elaboración de los anteproyectos de disposiciones de carácter general y normativa técnica sobre materia bibliotecaria
- 1.13. Cumplimiento de lo establecido en los convenios de colaboración entre los Ayuntamientos y la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación para el desarrollo de las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja



- 1.14. Selección, adquisición y distribución de los materiales bibliotecarios con destino a la actualización de las colecciones de las bibliotecas municipales riojanas
- 1.15. Mantenimiento y gestión del catálogo colectivo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja
- 1.16. Planificación, programación y coordinación de los servicios prestados por las bibliotecas que integran el Sistema
- 1.17. Mantenimiento del sistema en red de las bibliotecas municipales riojanas

Estructura

La Biblioteca de La Rioja está estructurada como se explica en el Decreto 24/2002, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de La Rioja:

- Dirección
- Sección de Proceso Técnico
- Sección de Servicios y Coordinación Bibliotecaria
- Sección de Administración, Régimen Interno y Difusión
- Negociado Administrativo



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 01: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1311. Administración General de Servicios Sociales	

Desde la Secretaría General Técnica se impulsa y coordina la elaboración del Informe de Impacto de Género.

El presente informe de Impacto de Género se elabora con datos a 31 de diciembre de 2014, al objeto de revisar las actuaciones realizadas a lo largo de este ejercicio como referencia para la ejecución final del ejercicio 2015, pendiente de finalizar, y los proyectos del año 2016.

Mediante Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 25/2015, de 21 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

Posteriormente, el Decreto 28/2012, de 13 de julio de 2011 (BOR 16 de julio de 2012) ha modificado dicha estructura con el objeto de adaptar los órganos administrativos a la situación actual y establecer los medios precisos para afrontar con garantías nuevos retos de gestión bajo los principios de ahorro, eficacia y eficiencia.

La Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia lleva a cabo la planificación, dirección y gestión de la política establecida por el Gobierno en materia de servicios sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración; autonomía personal y dependencia; administración de la Administración de Justicia; espectáculos públicos, protección civil y política interior, incluyendo la coordinación de emergencias; juventud y deporte, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

El Gobierno de La Rioja inició en el año 2009 el análisis de sus políticas y actividades, teniendo en cuenta la perspectiva del impacto de género.



Dado que tanto la Consejería como la Secretaría General Técnica son de nueva creación los datos que se pueden aportar desde el punto de vista del impacto de género, solamente van a comprender desde el mes de julio.

De acuerdo con la nueva reorganización administrativa como consecuencia del Decreto 25/2015, de 21 de julio, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, pasan a formar parte de la misma todo el personal adscrito a la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud así como el personal de la Dirección General de Justicia e Interior, y por el contrario dejan de formar parte todo el personal adscrito a la Dirección General de Salud Pública y Consumo y a la Dirección General de Prestaciones y Farmacia.

Los datos, referidos al personal de la Consejería desde el mes de julio son los siguientes:

Según los datos reflejados, la Consejería cuenta actualmente con un total de 618 efectivos frente a los aproximadamente 724 con los que contaba la extinta Consejería de Salud y Servicios Sociales. Todo ello debido a la reorganización administrativa derivado de los nuevos Decretos de estructura.

Efectivos de la Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

	A1	A2	C1	C2	E
SECRETARIA GRAL TÉCNICA	4	3	11	7	6
D.G JUSTICIA E INTERIOR	12	13	15	11	3
D.G DEPORTE E IRJ	5	11	8	9	2
D.G SERVICIOS SOCIALES	35	128	58	187	90
TOTAL	56	155	92	214	101

FUENTE: Consejería de Servicios sociales, Familia, Igualdad y Justicia

En la tabla se puede observar que el mayor número de efectivos se concentran en la Dirección General de Servicios Sociales siendo de ellos un total de 151 hombres y 467 mujeres.

Realizadas estas puntualizaciones generales conviene destacar que los trabajadores masculinos siguen representando en la Consejería un 24,43% de su personal, mientras que las trabajadoras ocupan el 75,57% restante.

Estos datos son similares al año anterior, no varían significativamente respecto de ejercicios anteriores y demuestran la feminización del personal de la Administración, especialmente en el ámbito asistencial de los centros dependientes de la Consejería.

Si analizamos la distribución por sexo según grupos profesionales, podemos observar que el desequilibrio en el personal se registra en todos los grupos, existiendo una relevante sobrerrepresentación femenina en todos ellos excepto en



el grupo E, donde se mantiene la banda de valores de equilibrio (hombres 45,54%, mujeres 54,46%). Ello es debido principalmente a que este grupo comprende al llamado personal de oficios de la Administración (subalternos, operarios, conductores...) cuyos cometidos tradicionalmente eran desempeñados por personal masculino.

Así mismo, cabe destacar el importante porcentaje de mujeres (84,58 %) respecto de hombres (15,42%) en el grupo C2. Como decíamos anteriormente, la feminización del personal de la Administración es mayoritario en todos los grupos de clasificación.

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 103.3 “La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.

Los procesos de selección para el acceso a la función pública riojana no establecen ningún tipo de discriminación en el acceso. Este predominio de la mujer en el sector público puede venir determinado, entre otras circunstancias, por las exigencias y los condicionantes más desfavorables del ámbito privado en cuanto a que existen mayores dificultades para conciliar la vida laboral, personal y familiar.

Precisamente, centrándonos en el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral se ha considerado interesante, a efectos del impacto de género y el análisis de los roles que adoptan los sexos, analizar las excedencias y las reducciones de jornada del personal al servicio de la Consejería.

Según los datos reflejados, se han autorizado en la Consejería 37 reducciones de jornada, de las que todas corresponden a mujeres.

Del mismo modo, han sido autorizadas 8 excedencias voluntarias por cuidado de hijo, íntegramente solicitadas por el personal femenino, siguiendo la misma tónica que en años precedentes.

Finalmente, y teniendo presente en todo momento la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es importante destacar que en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, de los 4 puestos directivos con rango de dirección general, todos son ocupados por mujeres.

Así mismo, si analizamos la estructura administrativa y los puestos directivos (jefes de servicio) que la integran, la presencia femenina también es mayor, siendo 9 mujeres las que ocupan puestos de jefe de servicio frente a 4 hombres.



Efectivos según grupo de pertenencia

	Vacantes	Hombres	Mujeres	Plazas ocupadas
20.03.01. SGT				
Grupo A1	1	2	2	4
Grupo A2		1	2	3
Grupo C1/C	1	1	10	11
Grupo C2/D	3	3	4	7
Grupo E	1	2	4	6
Total plazas	6	9	22	31
D.G. Servicios Sociales				
Grupo A1	1	4	24	28
Grupo A2	4	14	96	110
Grupo C1/C		12	44	56
Grupo C2/D	2	22	158	180
Grupo E	1	40	50	90
Total plazas				
DG. Justicia e Interior				
Grupo A1	1	5	7	12
Grupo A2		4	9	13
Grupo C1/C		8	7	15
Grupo C2/D	3	5	6	11
Grupo E		2	1	3
Total plazas	4	24	30	58
D.G. Deporte e IRJ				
Grupo A1		4	1	5
Grupo A2	3	6	5	11
Grupo C1/C		5	3	8
Grupo C2/D	1	3	6	9
Grupo E	1	2	0	2
Total plazas	5	20	15	40

FUENTE: Consejería de Servicios sociales, Familia, Igualdad y Justicia



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1261. Interior	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El presente programa se desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas a espectáculos públicos.
- b) Las relativas a espectáculos taurinos.
- c) El ejercicio de las competencias en materia de Colegios Profesionales, salvo las derivadas de la adscripción colegial a la Consejería correspondiente.
- d) El Registro de Asociaciones.
- e) La gestión del Registro de Fundaciones, el ejercicio del protectorado sobre las mismas y la autorización de sus modificaciones estatutarias.
- f) La coordinación de Policías Locales y el apoyo administrativo al secretariado de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- g) El cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- h) Gestión de las competencias asumidas en materia de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y sus demarcaciones.
- i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.
- j) La gestión del Registro de Parejas de Hecho
- k) La mediación intrajudicial.
- l) La gestión de los Puntos de Encuentro Familiar



Los fines del programa pretenden progresar como sociedad mediante el fortalecimiento de nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Llevaremos a cabo políticas para que la sociedad riojana sea una sociedad más justa, con valores democráticos y principios éticos más arraigados si cabe, que valore el respeto y la convivencia pacífica en beneficio del desarrollo personal y social conjunto, y que sepa convivir e integrar.

Reforzar el Autogobierno e impulsar la participación de los ciudadanos como elementos que contribuyan a revitalizar la vida democrática de nuestra región, son dos ejes de acción que serán objeto de atención en el marco de nuestra estrategia orientada a la sociedad.

En este sentido añadir que, en la línea de lo expuesto, el Gobierno de La Rioja puso en funcionamiento en octubre de 2010 un Servicio de Mediación Intrajudicial, tras la firma de La Consejería de Presidencia y Justicia, de tres Convenios de Colaboración uno con el Consejo General del Poder Judicial y dos con los Colegios de Abogados y Psicólogos de La Rioja respectivamente.

El Servicio se inició en el año 2010 con el Derecho de familia y en el año 2012 se amplió al ámbito del Derecho Penal de Adultos. En el 2014 se implantó la mediación intrajudicial en materia Mercantil. Para lo cual La Consejería de Presidencia y Justicia, firmó un Convenio de Colaboración uno con el Colegio Economistas de La Rioja.

Durante 2016 se prevé la implantación del servicio en materia de mediación Contencioso Administrativo intrajudicial.

La Mediación Intrajudicial debe ser utilizada cuando los intereses en juego y las circunstancias de las personas involucradas en un conflicto jurídico permitan la autocomposición, la racionalización de los problemas y por ende su solución, por los propios protagonistas.

El Servicio da respuesta y soporte a las derivaciones de los Juzgados con la solicitud a los Colegios Profesionales de la designación de un Letrado, Psicólogo y/o economista y posterior puesta en marcha del proceso de mediación, con el equipo multidisciplinar mediador. Se presta en las instalaciones acondicionadas al efecto por el Gobierno de La Rioja y es gratuito para las partes.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

La Dirección General de Justicia e Interior desarrolla diversas funciones relativas a las relaciones con la Administración de Justicia (mediante la gestión del Centro de Menores, el Punto de encuentro Familiar, la ejecución de medidas penales en régimen de medio abierto, la gestión de la Oficina de Atención de la Víctima del Delito, etc.).

Por otro lado, se incluyen distintas funciones relativas a Interior (como la coordinación de las policías locales, la gestión del registro de fundaciones, la gestión del registro de asociaciones, el régimen de espectáculos públicos y actividades recreativas, los espectáculos taurinos, etc.).

Por su parte, se atribuyen a la Dirección General de Justicia e Interior funciones relativas a protección civil, pero que constituyen otro programa de gasto; en concreto, el 2111. El programa 1261 incluye funciones relativas a interior y a la prestación de recursos sociales en materia de justicia.

A efectos de considerar el impacto de género del presente programa de gasto, se ha considerado necesario establecer los siguientes indicadores de carácter específico:

Indicadores de carácter específico

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

1.- Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

2.- Número de hombres y de mujeres que utilizan los servicios del Punto de Encuentro Familiar.

3.- En materia de Mediación Intrajudicial los indicadores son:

3.1 -Número de casos derivados al Servicio de Mediación Intrajudicial por el Juzgado de Familia y de éstos:

a) número de hombres y mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación desglosado por ámbito de familia y ámbito penal.

b) número de hombres y mujeres que han sido asignados como mediadores a los expedientes de familia.

3.2.- Número de casos derivados al Servicio de Mediación Intrajudicial por los Juzgados de Instrucción y de lo Penal y de éstos:



a) número de hombres y mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación desglosado por ámbito de familia y ámbito penal.

b) número de hombres y mujeres que han sido asignados como mediadores a los expedientes de penal.

4.- Número de hombres y mujeres que han participado en Cursos de Formación destinados a policías locales.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes **estadísticas**:

1- Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por la Oficina de Atención a la víctima del Delito

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	114	9,7	112	13,5	190	17,6	178	19	165	18,13
Mujeres	655	90,3	714	86,44	888	82,4	759	81	745	81,87
Total	769		826		1078		937		910	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

2- Porcentaje de hombres y mujeres usuarios del Punto de Encuentro Familiar

	2010	2011	2012	2013	2014	Variación 14/13
Hombres	50%	50%	50%	50%	50%	0
Mujeres	50%	50%	50%	50%	50%	0

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

3- Servicio de Mediación Intrajudicial

Número de casos derivados por los Juzgados de Familia al Servicio de Mediación Intrajudicial

	2010	2011	2012	2013	2014
Nº casos derivados por el Juzgado Familia Logroño	2	7	13	4	5
Nº casos derivados por el Juzgado Familia Calahorra			1	2	0

FUENTE: Consejería de Presidencia y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

a) Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación Intrajudicial Familia.

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	1	50%	114	50%	5	50%	13	50%	5	50%



Mujeres	1	50%	655	50%	5	50%	13	50%	5	50%
Total	2		769		10		26		10	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualda y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

b) Número de hombres y de mujeres que han sido asignados como Mediadores desde los Colegios de Psicólogos y Abogados a los expedientes de Mediación Familia.

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	0	--	2	20%	1	10%	5	21%	3	30%
Mujeres	2	100%	8	80%	9	90%	19	79%	7	70%
Total	2		10		10		24		10	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

3.2.- Número de casos que han sido derivados por los Juzgados de lo Penal al Servicio de Mediación Intrajudicial.

	2012	2013	2014
Nº casos derivados por los Juzgados de lo Penal Logroño	105	100	58
Nº casos derivados por los Juzgados de lo Penal Calahorra	7	22	33
Nº casos derivados por los Juzgados de lo Penal Haro	7	22	1

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

a) Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación Intrajudicial Penal Adultos.

	2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	162	61%	158	59%	113	53%
Mujeres	103	39%	108	41%	100	47%
Total	265		266		213	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

b) Número de hombres y de mujeres que han sido asignados como Mediadores desde los Colegios de Psicólogos y Abogados a los expedientes de Mediación Penal Adultos

	2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	2	9%	7	18%	6	19%
Mujeres	21	91%	31	82%	25	81%
Total	23		38		31	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.



Número de hombres y de mujeres que han participado en Cursos de Formación destinados a policías locales. Año 2014

	Numero	Porcentaje
Hombres	265	90,44%
Mujeres	28	9,56%
Total	293	-

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

En cuanto a la participación en los Cursos de Formación de Policía Local es evidente que el porcentaje de hombres es muy superior al de mujeres, fiel reflejo de una realidad en la que las mujeres representan exclusivamente el 6 % del total de los efectivos de policía local en La Rioja. Aún así el porcentaje de mujeres que han participado en acciones formativas ha aumentado del 6% en 2013 al 9% en 2014.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Presidencia y Justicia, en lo relativo a su programa de gasto 1261, que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2014 constituye el tercer informe de esta naturaleza que se redacta al efecto.

Los indicadores propuestos en este informe, así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

La situación actual muestra que el porcentaje de mujeres atendidas en la Oficina de Atención a la Víctima del Delito es muy superior al número de hombres. Del total de 910 personas atendidas, el 81,8% de las personas atendidas son mujeres.

Sin embargo, se observa que se produce un equilibrio entre hombres y mujeres, usuarios del Punto de Encuentro Familiar.

Por lo que respecta al Servicio de Mediación Intrajudicial el presente informe estadístico revela dos vertientes dentro del Servicio de Mediación Intrajudicial en cuanto a la atención de género.

En la comparativa en lo que al porcentaje de recepción de usuarios del Servicio de Mediación Intrajudicial, desde el inicio de su actividad se observa que:



- En Mediación Familiar siempre hay un porcentaje del 50% de atención entre hombres y mujeres, ya que se trabaja con matrimonios.(pto.3.1-a)
- En Mediación Penal Adultos en los tres años de gestión, se observa un incremento paulatino de usuarios mujeres (39%-41%-47%) sin aumento del número de personas atendidas. (pto.3.2-a)

Estos datos podrían revelar un cambio de actitud, por parte de las mujeres, a la hora de plantearse interponer una demanda judicial, siendo las denunciadas en 43% de los expedientes derivados en 2014.

En la comparativa en lo que al porcentaje de asignación de Mediadores Abogados y Psicólogos al Servicio de Mediación Intrajudicial, desde el inicio de su actividad se observa que, tanto en mediación Intrajudicial Familiar como Penal el número de mujeres es significativamente superior, siendo más del 80% en todos los supuestos y años. Viéndose como único factor que puede incidir en el porcentaje, el número de expedientes derivados, que puede aumentar la probabilidad de asignación de los hombres. (ptos.3.1-b y 3.2-b).

Lo que puede traslucir una mayor inclinación y/o habilidad de las mujeres para resolver conflictos.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El principal objetivo que persigue este programa de gasto es lograr un espacio donde vivir y convivir: cohesión social y seguridad. Todo ello, debe encuadrarse dentro del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea y del reparto competencial existente, en estas materias, entre el Estados y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respecto a la Mediación Intrajudicial el principal objetivo es difundir y dar a conocer la Mediación a la sociedad: que la gente conozca la existencia de la Mediación y que pueda utilizarla para la gestión positiva de los conflictos. Que el Servicio de Mediación Intrajudicial sea un recurso real, para mitigar el constante incremento de asuntos judiciales a resolver por Jueces y Magistrados.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



Dado que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia desde la perspectiva del impacto de género, se han destacado aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello, se han establecido una serie de indicadores que pueden servir para la correcta evaluación de la incidencia del gasto efectuado con cargo a este programa desde la perspectiva del impacto de género.

Se consideran, para ello, tres aspectos fundamentales con mayor posibilidad de impacto de género

:

Por un lado, la gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito:

El artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece que corresponde a la Comunidad Autónoma promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

La Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual establece que el Ministerio de Justicia procederá, de conformidad con las previsiones presupuestarias, a la implantación de oficinas de asistencia a la víctima en todas aquellas sedes de Juzgados y Tribunales o en todas aquellas Fiscalías en las que las necesidades la exijan.

Además, en relación con las actividades desarrolladas por esta oficina, el Ministerio de Justicia podrá establecer convenios para la encomienda de gestión con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales.

Por ello, dado que tradicionalmente el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, ha sido predominantemente femenino y ante la lacra social que supone la violencia doméstica y de género, la gestión de las Oficinas de Atención a la Víctima del Delito tienden a establecer medidas que promuevan la igualdad y la libertad entre los individuos que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo.

Por otra parte, la mediación Intrajudicial en las actuaciones del Derecho Civil para conseguir igualdad de género tiene en cuenta variables tales como: utilizar un lenguaje igualitario, no utilizar estereotipos de género y trabajar con el nuevo concepto de familia.

La mediación Intrajudicial en las actuaciones del Derecho Penal favorece la igualdad de oportunidades, en la medida que una persona resuelve su problema desde la convicción y defensa de los equipos de mediación de la igualdad de las partes, independientemente de su sexo.



Por otro lado, se establece la formación de los policías locales de La Rioja. Destacando el impacto en primer lugar, de políticas que conlleven la incorporación progresiva de las mujeres en los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja. Para ello se establecen dentro de los procesos selectivos, distintas marcas en las pruebas físicas en función del sexo y se exige menos tallaje a las mujeres para poder presentarse a las pruebas. Todo ello con el fin de elevar el número de funcionarias en los Cuerpos de Policía Local de la Rioja, aunque sin embargo, de las solicitudes presentadas en los distintos procesos selectivos sólo el 10% corresponden a mujeres.

Una vez que se ha producido esa incorporación de la mujer a los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja, las políticas de formación van destinadas a lograr una mejor capacitación para el desempeño de su puesto trabajo y facilitar sus posibilidades de promoción y ascenso.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como se puede deducir de las breves reflexiones contenidas en apartados anteriores y del seguimiento realizado en este informe respecto de los datos del año 2014 y sus indicadores, es destacable que en 2014 respecto de las personas atendidas desde la Oficina de Atención a la Víctima del delito se ha producido una disminución en número de varones atendidos. De la misma manera encontramos una disminución de las mujeres atendidas en 2014 respecto de la media de los cuatro años anteriores. De esta manera se pone de manifiesto que el programa de gasto ha supuesto un cambio en materia de género un equilibrio respecto al uso que los hombres hacen de este recurso ofrecido por la Consejería en comparación con los datos de 2013. También cabe destacar el aumento del porcentaje de mujeres que participan en los cursos de formación para policías locales.

La Mediación Intrajudicial se muestra como una herramienta poderosa y útil para lograr cambios de paradigmas y la transformación de conflictos interpersonales en oportunidades. Eleva la calidad de vida de las mujeres desarrollando valores, habilidades, actitudes responsables, pacíficas y solidarias basados en la libertad, el respeto, la tolerancia, la búsqueda de entendimiento a través del diálogo y la colaboración.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto, debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas a cabo, dado el éxito una



vez más de la política que se ha venido desarrollando hasta ahora en todo lo relativo al impacto de género, como se deduce de los datos que constan en el informe. Todo ello sin perjuicio de la constante búsqueda de oportunidades de mejora que permitan llevar a cabo nuestros objetivos de manera más eficaz y eficiente.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para los años futuros, y en la medida que existan variaciones sustanciales en la configuración y servicios prestados por la OAVD, el Punto de Encuentro Familiar, el Servicio de Mediación Intrajudicial y las políticas de formación de los policías locales de La Rioja, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1411.- Justicia	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

A. Descripción y Fines:

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas al mantenimiento de las relaciones de comunicación y coordinación con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia y demás Órganos Judiciales, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y Órganos e Instituciones competentes en materia de Administración de Justicia.
- b) Las relaciones con las organizaciones profesionales de abogados, procuradores de los tribunales, graduados sociales con sede en La Rioja en materias relacionadas con la Administración de Justicia, así como con asociaciones profesionales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para las mismas materias relacionadas.
- c) La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- d) El reconocimiento y gestión de la asistencia jurídica gratuita ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) El estudio y propuesta de las modificaciones de la demarcación y planta judicial.
- f) La resolución de los expedientes en materia de personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables.
- g) La planificación de necesidades, programación de efectivos, creación, seguimiento y propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia.



- h) La revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz, así como la fijación de la plantilla de dichas agrupaciones, y la adscripción, en su caso, del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, a los Juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes o que por las necesidades de trabajo se considere justificado.
- i) La representación de la Administración en los órganos de participación y negociación del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, bajo las directrices del Gobierno y en coordinación con la Dirección General de la Función Pública.
- j) La gestión de las indemnizaciones en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de justicia con sede en la Comunidad.
- k) La remisión al Registro de Personal y al banco de datos de personal de la información del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia que deba constar en ellos.
- l) La planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia
- m) La gestión de los medios materiales previstos para la actuación de los tribunales de justicia, fiscalía e Instituto de Medicina Legal
- n) La gestión del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Los fines del programa pretenden progresar mediante el fortalecimiento de nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente en uno de los más significativos, la Justicia.

Llevaremos a cabo medidas y programas para conseguir, por una parte, una Administración de Justicia que garantice el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y que ésta sea accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos. Y por otra, que la Administración de Justicia sea un servicio público de calidad, dotado de nuevas instalaciones que den respuesta a una organización moderna y adecuada compuesta por profesionales cualificados y dotada de los medios materiales, técnicos y tecnológicos precisos para desempeñar su misión de un modo ágil, efectivo, eficiente y en pro del ciudadano.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Mediante Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Dentro de estas funciones estarían como más importantes en relación con el impacto de género que pueden acarrear las siguientes:

- La gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia en los términos establecidos en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y promoción profesional del personal al funcionario al servicio de la administración de justicia.
- Revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de Juzgados de Paz, fijación de su plantilla y adscripción, en su caso de funcionarios.
- La planificación, programación, control administrativo y provisión de los medios materiales previstos para la actuación de los Tribunales de Justicia, de la Fiscalía y del Instituto de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La preparación, elaboración y ejecución de los programas de construcción, reparación y conservación de los edificios judiciales y su inspección en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones, en su caso, de las actuaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento, indemnización en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los Tribunales de Justicia con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A efectos de considerar el impacto de género del presente programa de gasto, se ha considerado necesario establecer los siguientes indicadores de carácter específico:

Indicadores de carácter específico



Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

Número de hombres y mujeres empleados al servicio de la administración de justicia a fecha de la transferencia que a uno de enero de 2011 el total de personal transferido de los cuerpos nacionales ascendió a 318 efectivos, 249 mujeres y 69 hombres. Actualmente, prestan servicio en la Administración de justicia de La Rioja un total de 331 personas, 255 son mujeres y 76 son hombres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Presidencia Justicia, en lo relativo a su programa de gasto 1411, indica que la situación actual muestra que el número de mujeres empleadas en la Administración de Justicia de La Rioja es muy superior al número de hombres, el 77,04%, contra el 22,96%. Además se observa, transcurridos cuatro años desde la transferencia, que la tendencia se mantiene, pues los porcentajes a 1 de enero de 2011, eran: 78,30% mujeres, 21,70% hombres.

Por ello habrá que tener muy en cuenta los temas de conciliación de la vida personal y laboral del personal al servicio de la administración de justicia, ya que sigue siendo la mujer principalmente la que solicita los permisos, excedencias, etc, con reflejo en la carrera profesional.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

1. Modernizar la organización de la Administración de Justicia.
2. Mejora de las instalaciones e inicio de la construcción del Palacio de Justicia de La Rioja.
3. Introducción de nuevas soluciones TIC, renovación y modernización informática.
4. Ordenación y modernización de los Archivos Judiciales.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



Dado que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia desde la perspectiva del impacto de género, se han destacado aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres, siendo la gestión del personal transferido el más significativo.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Bajo la normativa reguladora de esta cuestión desde la Dirección General de Justicia e Interior se ha efectuado con especial cuidado esta cuestión a la hora de gestionar las partidas presupuestarias relacionadas con:

- La carrera profesional en los aspectos que se gestionan por parte del gobierno de La Rioja respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia. Número de mujeres y hombres que reciben formación.
- Temas de conciliación de la vida personal y laboral del personal al servicio de la administración de justicia, ya que sigue siendo la mujer principalmente la que solicita los permisos, excedencias, etc, con reflejo en la carrera profesional.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO.

Teniendo en cuenta que la realidad asumida con las competencias de justicia en cuanto a la distribución por sexos del personal transferido, es totalmente desproporcionada, como ha quedado reflejado en el presente informe, las actuaciones que se puedan realizar desde la Dirección General de Justicia e Interior en política de gasto para mejor este desequilibrio son muy limitadas. No obstante seguiremos trabajando, en el marco de nuestras competencias, con el objetivo de ir consiguiendo la igualdad de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para los años futuros y, en la medida que existan variaciones sustanciales en la configuración y servicios prestados por la Comunidad Autónoma en esta materia, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
2111. Protección civil	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El presente programa se desarrolla de forma complementaria al programa 1261 de Interior en lo que se refiere a su apartado i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

En este apartado el CECOP SOS Rioja es un aliado de la OAVD en los siguientes sentidos:

- Atiende las llamadas de los ciudadanos que denuncian situaciones de malos tratos, agresiones o delitos e informa de ello a la OAVD para conocimiento de estos hechos a través de la aplicación informática que se comparte.
- Instala los terminales de protección indicados por la OAVD, los mantiene y actualiza el Sistema de Información Geográfico para la óptima localización de los terminales
- Efectúa un seguimiento mensual de los usuarios que disponen de un terminal verificando el funcionamiento del equipo con las correspondientes pruebas.
- Proporciona apoyo psicológico a las víctimas tanto en los primeros momentos de posible maltrato o acoso como en los posteriores de traslado de domicilio, denuncia o juzgados.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

Número de casos que han sido derivados por SOS Rioja a la Oficina de Atención a la Víctima.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de casos derivados a la OAVD	316	140	496	525	438	348

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia Igualdad y Justicia y Dirección General de Justicia e Interior

Número de terminales instalados/retirados/activos al cabo del año.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de terminales	43/32/31	27/29/29	46/34/23	29/29/24	15/25/9	21/16/34

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Dirección General de Justicia e Interior

Número de intervenciones desde el CECOP SOS Rioja

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Alarmas reales	22	100	142	582	917	759
Falsas Alarmas	202	167	230	114	34	25
Coordinación - seguimiento	300	315	321	893	316	345
Total de intervenciones	522	582	693	1.589	1.267	1.129

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior

Número de intervenciones de apoyo psicológico en asuntos relacionados con la violencia de género

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Nº de intervenciones de apoyo psicológico	11	10	6	3	3	1

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior

B.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El presente informe estadístico revela un creciente incremento en los casos que SOS Rioja deriva a la OAVD susceptibles de abrir un expediente, generalmente de malos tratos, entre parejas, de padres a hijos, de hijos a padres etc...



La coordinación entre el CECOP SOS Rioja y la OAVD es fluida y el número de terminales instalados resulta suficiente.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El CECOP SOS Rioja actúa, en lo que se refiere al impacto de género, en dos sentidos.

El primero de ellos consistente en “detectar” a través de los teleoperadores con las llamadas recibidas, la posible existencia de un caso y su “derivación” a la OAVD en lo que se refiere a la instalación y mantenimiento de los terminales, así como a las tareas de coordinación y seguimiento de sus usuarios.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: D.G DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE JUVENTUD:
Sección:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4541. Promoción y ayuda al deporte	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO El deporte, en el mas amplio sentida de la palabra, está cada vez más presente en cualquier ámbito de la sociedad.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el deporte está regulado por su propia Ley, la 1/2015 de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte, que dentro de su contenido en esta ocasión se quiere resaltar su artículo 3º que manifiesta: *“La Comunidad Autónoma de La Rioja reconoce las especiales cualidades, beneficios y valores que el ejercicio físico y el deporten aportan a la sociedad, en especial en la mejora de la salud pública como medio para alcanzar el bienestar general y el desarrollo personal, y en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, así como en el fomento de la cohesión social y en el respeto al medioambiente.”*

El Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte con el fin de dar respuesta a lo propuesto por la Ley elabora los presupuestos con la idea de promover y difundir el deporte en todos los ámbitos de la sociedad riojana y en cada rincón de la orografía riojana.

A tal fin la Dirección General del Deporte y del I.R.J. promueve la acción deportiva fundamentalmente en los siguientes apartados:

A.- Deporte Base:

- Juegos Deportivos de La Rioja.
- Incrementar la participación.
- Mejorar la parte técnica.
- Obtener patrocinio en los Juegos Deportivos.
- Favorecer la participación femenina.
- Acrecentar el voluntariado.
- Estimular el deporte adaptado.
- Apoyar el asociacionismo deportivo.



- Educar haciendo deporte.
- Favorecer la integración social de los colectivos desfavorecidos.
- Extender la práctica deportiva a las zonas rurales.
- Apoyar la contratación de coordinadores deportivos municipales.

B.- Deporte federado:

- Mejorar las actividades deportivas de competición.
- Introducir formulas de buen gobierno y de transparencia en la gestión federativa
- Aumentar el número de federados a través de las habilitaciones deportivas.
- Favorecer la práctica deportiva con la formación.
- Impulsar la creación de nuevas entidades deportivas a través de los Clubes de Práctica Deportiva.
- Promover la creación de la Federación Polideportiva Riojana
- Apoyar el deporte rendimiento.
- Mejorar las condiciones de entrenamientos para los deportistas de élite.
- Fomentar la práctica deportiva en el ámbito federado.
- Poner a disposición de los deportistas federados de alto nivel instalaciones que mejoren la práctica deportiva. Centros de Tecnificación Deportiva.
- Ayudas de gestión informática a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante asesoramiento integral a las Federaciones Deportivas

C.- Infraestructura Deportiva:

- Apoyar a los municipios en la construcción de instalaciones deportivas.
- Remodelar las instalaciones deportivas propias.
- Mejorar las condiciones para acceder a las ayudas económicas.



- Favorecer en todos los ámbitos sociales la creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones y de los equipamientos deportivos
- Poner a disposición de las Federaciones Deportivas Riojanas instalaciones deportivas con las últimas tecnologías.
- Fomentar la colaboración con los municipios para actualizar las instalaciones deportivas.

D.- Tecnificación Deportiva:

- Mejorar las condiciones de entrenamiento.
- Promover convenios con el Consejo Superior de Deportes para innovar el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Favorecer la realización de actividades de carácter nacional e internacional.
- Asentar las instalaciones deportivas que conforman el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Colaborar con las actividades que realice la Fundación Rioja Deporte.

E.- Deporte y Salud:

- Colaborar con la Consejería de Salud para la prevención de riesgos en el deporte.
- Desarrollo del Plan de Asistencia Médico Sanitaria del deporte escolar, federado y de Alto Rendimiento.
- Seguir la preparación de los deportistas de élite riojanos.
- Promover la práctica deportiva como antídoto a problemas sociales.
- Mejorar la oferta sanitaria entre los deportistas.
- Adquisición de material específico de medicina deportiva.
- Incremento del horario de atención del personal del centro de medicina deportiva.

F.- Formación Técnica Deportiva



- Garantizar la adecuada cualificación de los Profesionales del Deporte respetando la garantía de la unidad de mercado.
- Desarrollo de la Escuela Riojana del Deporte para la formación técnica deportiva de los entrenadores y la obtención de las titulaciones, cualificaciones y certificados de profesionalidad.

G.- Tipología del Deporte

- Regular la aparición de nuevos agentes y colectivos de la actividad deportiva.
- Delimitar los distintos ámbitos de la organización deportiva privada.
- Establecer un Registro del Deporte de La Rioja completo y global.

H.- Financiación del Deporte:

- Impulsar el Reconocimiento empresarial deportivo a las empresas que apoyan al deporte.
- Impulsar los distintos Patrocinios Deportivos.
- Introducción de las Cláusulas Sociales Deportivas en los contratos de la administración cuyo objeto esté vinculado al ámbito deportivo.

I.- Justicia Deportiva:

- Extender la justicia deportiva a la resolución de todas las cuestiones, en materia jurídico deportiva, que sean de libre disposición.
- Impulsar la revisión administrativa bajo fórmula arbitral.
- Potenciar el arbitraje como sistema de resolución de controversias.
- Impulsar el funcionamiento del Tribunal del Deporte a través de procedimientos de designación que garanticen pluralidad e independencia.

J.- Inspección Deportiva:

Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en normativa general deportiva. **1.- SITUACIÓN DE PARTIDA**

A. ESTADÍSTICAS



Anualmente se elabora una memoria de la Dirección General del Deporte y del I.R.J. que contiene todos los datos relativos al programa del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte.

La citada memoria aporta los porcentajes de participación de manera comparativa entre hombres y mujeres atendiendo a:

- Deportes
- Edades
- Zonas

De esta manera se obtiene una fotografía fiel de los avances realizado en materia de igualdad en el ámbito del deporte.

A. 1. INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

a) Indicadores en Ayudas y Subvenciones

- Solicitudes de becas para la formación de técnicos, jueces y gestores deportivos (Nº de hombres y de mujeres)

- Solicitudes de becas para deportistas riojanos con proyección para el deporte rendimiento. (Nº de hombres y mujeres)

-Solicitudes de becas para deportistas riojanos discapacitados. (Nº de hombres y mujeres)

b) Indicadores relativos a la participación en Juegos Deportivos

- Participaciones femeninas por zonas deportivas y categorías

- Participaciones femeninas en campeonatos de España

Participaciones por zona, categoría y género. Año 2014-2015

	Pre-benjamín		Benjamín		Alevín		Infantil		Cadete		Juvenil	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Alfaro	87	27	125	40	195	77	170	137	69	38	51	6



Arnedo	89	21	124	31	156	67	235	154	96	31	45	4
Calahorra	141	86	167	112	513	321	386	281	180	89	66	19
Cervera	8	3	20	11	75	94	18	41	0	1	0	0
Haro	81	22	101	40	188	125	160	152	86	82	27	17
Logroño	1.109	346	1.215	467	1.678	890	1.753	1.115	923	370	562	307
Murillo	249	92	284	109	343	242	297	167	165	56	135	47
Najera	67	25	77	37	137	107	180	143	42	20	28	1
Sto.												
Domingo	46	31	62	18	62	27	78	65	55	20	1	0
Torreçilla	0	0	0	0	17	24	0	0	0	0	0	0
Total	1.877	653	2.175	865	3.364	1.974	3.277	2.255	1.616	707	915	401

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia Igualdad y Justicia

Participaciones en campeonatos de España del deporte Escolar

Durante la temporada 2014/15 se han celebrado los siguientes:

Campeonato de España de Baloncesto Cadete. Del 02 al 06 de Enero de 2015. Se celebró en Valladolid.

La expedición se compone de 2 equipos cadetes.

	Varones	Mujeres	Total
Deportista	12	12	24

Nuestra expedición estaba formada por 24 deportistas, 10 técnicos/árbitro/delegados, y un jefe de expedición.

Campeonato de España de Baloncesto Infantil. Del 1 al 5 de Abril de 2015. Se celebró en Zaragoza.

La expedición se compone de 2 equipos Infantiles.

	Varones	Mujeres	Total
Deportista	12	12	24

Nuestra expedición estaba formada por 24 deportistas, 8 técnicos/árbitro/delegados, y un jefe de expedición.

Campeonato de España de Campo a Través. Se celebró de 28 a 29 de marzo de 2015 en Guadalajara en las categorías cadete y juvenil.

La expedición se compone de 2 equipos cadetes y 2 juveniles.

	Varones	Mujeres	Total
--	---------	---------	-------



Cadetes	6	6	12
Juveniles	6	5	11

La representación riojana contó con 23 deportistas, 4 entrenadores y un jefe de expedición.

Gastos Campeonato de España de Campo a Través

Concepto	Importe
Desplazamiento al lugar de competición.	819,50 €
Alojamiento y manutención.	896,00 €

Campeonato de España de Voleibol. Se celebró del 8 al 12 de abril de 2015 en Valladolid en las categorías infantil y cadete. La representación riojana solamente fue en categoría femenina, distribuidos del modo siguiente: 12 en cadetes y 12 en juveniles.

La representación riojana contó con 24 deportistas, 8 árbitros/entrenadores y un jefe de expedición.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el conjunto de las actuaciones en materia deportiva se pretende fomentar la participación de la mujer a través de planes y líneas de actuación directamente vinculadas con el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres de esta Dirección General del Deporte.

Actuaciones en materia de Subvenciones

Para ello la Orden 5/2007, de 9 de febrero por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva valora la presencia de la mujer como uno de los **criterios para la concesión** de las subvenciones , en concreto esta línea de actuación se incluye en subvenciones a Entidades Deportivas para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional.

- Subvenciones a Entidades Deportivas para actividades deportivas de tiempo libre.
- Subvenciones a las Entidades Deportivas participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

De esta manera aquellas Entidades Deportivas que programan actividades y las organizan en cualquiera de los ámbitos bien de ocio, competitivo o del deporte escolar, en que la participación femenina tiene una especial relevancia y que fomentan un estructura equilibrada masculina y femenina en sus equipos, obtiene



una mayor puntuación en sus solicitudes de subvención que se traduce posteriormente en la concesión.

Actuaciones en el ámbito de las competiciones federadas de carácter nacional

En la Comunidad Autónoma de La Rioja existen distintos equipos femeninos de la máxima categoría en sus respectivas modalidades deportivas.

Es así que nos encontramos con el Club Voleibol Haro y el Club Voleibol Ciudad de Logroño que disputan la Superliga femenina de Voleibol, así como el Club de Fútbol Sala Femenino Rioja que participa en la División de Honor Nacional, y el Fundación Promete de baloncesto, todos de la máxima categoría, además del Club Sporting La Rioja en primera división del balonmano femenino y el Escuelas de Fútbol Logroño en segunda división del fútbol femenino, a los que se les apoya mediante convenios de colaboración contenidos en el anexo V de la Ley de Presupuestos.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos a alcanzar a través de las medidas propuestas son los siguientes:

- Ampliar la participación femenina en la estructura deportiva de las Entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja, entendiendo por estructura el número de equipos de dicha Entidades inscritos en competiciones de categoría escolar o del ámbito federado.
- Ampliar la práctica deportiva femenina en aquellas modalidades deportivas tradicionalmente participadas por el género masculino.
- Equilibrar la participación entre hombres y mujeres en los Juegos Deportivos de La Rioja.
- Aumentar la participación femenina en actividades deportivas en el ámbito rural.
- Potenciar la continuidad de los equipos femeninos riojanos del máximo nivel.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Del desarrollo de la memoria y el análisis de los datos en ella contenidos puede objetivamente llevarnos a concluir que la práctica deportiva femenina continúa creciendo tanto en el deporte escolar como en el federado, y que las acciones emprendidas están consiguiendo y va a continuar implementado un deseado efecto de extensión de la participación activa como pasiva, entendiendo esta por la



implicación en las estructuras de las entidades deportivas, en juntas directivas y órganos de dirección técnica.

El programa de gasto debe incidir sobre los objetivos que persiguen todas aquellas actuaciones que se enmarcan bajo el concepto de perspectiva de género.

El programa de gasto de esta Dirección General dispone de indicadores suficientes para poder introducir la perspectiva de género en el mismo. Aunque evidentemente dicha predisposición va a exigir la elaboración de una metodología que facilite la obtención de aquellos indicadores de género que permitan valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas secciones que integran la Dirección General del Deporte y del I.R.J. como de los datos que puedan o deban aportar otros organismos de esta Administración Autonómica, como es el caso concreto y evidente de la Fundación Rioja Deporte, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto de este Centro Gestor, y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Partiendo como referencia del informe sobre impacto de género elaborado en el año 2008 y de acuerdo con los indicadores y bases estadísticas mencionadas en el apartado 1º de este informe, resulta posible realizar una valoración concreta y exacta de la incidencia que nuestros programas de gasto han tenido en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

De acuerdo con los mismos debemos destacar:

- La constatación de la ampliación de la participación femenina en las estructuras deportivas de las Entidades deportivas Riojanas.
- La incorporación de la mujer a los órganos de dirección de Federaciones, Clubes Deportivos y la toma de la iniciativa como socios fundadores en la constitución de nuevas entidades deportivas.
- El acceso a la élite de clubes femeninos
- El incremento de mujeres en cargos técnicos, como entrenadores o directores deportivos



- La incorporación de la mujer a través del deporte base, en la escuela y colegios a aquellas disciplinas deportivas más acotadas y dominadas por la práctica masculina.
- El hecho acreditado de la implicación de las madres en la actividad deportiva de sus hijos/as.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo la Dirección General del Deporte y del I.R.J. debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto que lleva a cabo este Centro Gestor, sin perjuicio de que como consecuencia de la propia dinámica subvencionadora que desarrolla esta Entidad, se estime oportuno, una vez analizados todos los pormenores que en la misma intervienen, adoptar aquellas medidas que desde un punto de vista de la perspectiva de género pueden tener cierta incidencia en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género se estima oportuno establecer en un próximo futuro aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que desde una perspectiva de género se han reflejado en los apartados anteriores, en concreto los relativos al importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las entidades deportivas en orden a incrementar la participación femenina

- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de la medidas adoptadas por las entidades deportivas en orden a crear estructuras amplias con equipos femeninos
- Importe de las subvenciones concedidas a entidades deportivas por la organización de eventos deportivos con destacada participación deportiva.

En base a los citados datos de subvenciones se pretende acometer las dos siguientes tareas:

Primera.- Establecer aquellas herramientas administrativas e informáticas que permitan medir las subvenciones que se han concedido en el marco del fomento de la participación de la mujer en las actividades deportivas



Segunda.- Teniendo en cuenta las subvenciones concedidas en este marco de actuación, se pretenden establecer aquellos parametros que permitan determinar y cuantificar la incidencia que dichas políticas de gasto tienen en el ámbito social y económico desde la perspectiva de género.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: D.G DEL DEPORTE Y DEL INSTITUTO RIOJANO DE JUVENTUD:
Sección:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4561. Promoción y ayuda a la juventud	

INTRODUCCIÓN

La Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud busca, a través de este programa cuya gestión está encomendada al Servicio de Acción Juvenil, promover actuaciones en beneficio de la juventud riojana.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo se encuentran: Ocio y Tiempo Libre, Albergues, Asociacionismo y participación juvenil, Arte Joven, Juventud en Europa, Información Juvenil, Formación y Subvenciones.

Para el desarrollo de todos sus objetivos y programas, esta Dirección General en el área de juventud, bajo la Titular de dicha Dirección, dispone del siguiente personal, clasificado por hombres y mujeres, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad:

Personal Instituto Riojano de Juventud.

	Hombres	%	Mujeres	%	Total
Responsables Unidades Operativas	1	50%	1	50%	2
Personal Técnico	1	50%	1	50%	2
Personal Administrativo y Servicios	3	37,50%	5	62,50%	8
Total	5	41,67%	7	58,33%	12

FUENTE: Instituto Riojano de la Juventud

A la vista de los datos expuestos se puede observar que el porcentaje de mujeres es superior al de hombres.



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4561, “Promoción y Ayuda a la Juventud”, es elaborado y ejecutado por la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, a través del Servicio de Acción Juvenil. Su objetivo es el de establecer el marco de actuación de las políticas para la juventud de las administraciones públicas riojanas, así como promover la igualdad de oportunidades, y la participación libre de las jóvenes y los jóvenes riojanos en el desarrollo político, social, económico y cultural de La Rioja.

Dentro de dicho programa se disponen de dos proyectos de gasto: el 60001, que recoge todo lo referente a gastos de personal, corrientes en bienes y servicios e inversiones así como el apoyo a la actuación de otras entidades con funciones en materia de juventud tales como los Consejos de Juventud y por otro lado está el proyecto 91404 (en proyecto de presupuestos 2016 el 92010) que tiene un carácter vinculante: a través de este proyecto se financia toda la actividad encaminada al fomento y promoción de todas aquellas actividades relacionadas con el asociacionismo y programas desarrollados por los Ayuntamientos riojanos en materia de juventud.

Por lo que se refiere al programa 4561, cabe significar que el mismo pretende dar cumplimiento como principales funciones y objetivos a los consistentes en favorecer la información juvenil, la orientación a la juventud, la promoción de la participación juvenil mediante el fomento del asociacionismo juvenil, el asesoramiento técnico a la juventud y a las asociaciones sobre subvenciones, el fomento de actividades juveniles y la ejecución de políticas transversales, entre otros.

Ello no obsta para que, a su vez, intente alcanzar la consecución de aquellos otros objetivos que, aun no estando directamente vinculados dichos objetivos básicos, sí son prioritarios para el desarrollo y la consecución de una sociedad más justa e igualitaria, como es la adopción de todas aquellas medidas que desde la perspectiva de género contribuyan a reducir las desigualdades que en el ámbito social, político y económico puedan producirse entre hombres y mujeres.

Precisamente desde esta perspectiva de género es desde la que hay que enfocar este programa de gasto 4561, buscando aquellos indicadores económicos o no económicos que puedan darnos una información adecuada a los objetivos que pretender alcanzarse desde la perspectiva de género, aspectos éstos que serán comentados con mayor profundidad en los apartados siguientes.

En este marco de actuaciones podemos destacar:

Creación y apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud

- Ejecución de los convenios suscritos con las Corporaciones Locales.



- Impulso y seguimiento de la información juvenil a través de las Oficinas Locales de Juventud.

Impulso y consolidación de la Red de Información Juvenil

- Consolidación de nuestra presencia en las redes sociales.
- Nuevo diseño y estructura de la página web: www.irj.es de la Dirección General de Deportes y del Instituto Riojano de la Juventud.
- Estudio de la conexión con otras redes de información juvenil en especial de otras administraciones públicas (autonómicas, estatales, municipales o europeas) .

Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud

- Estudio de interconexión de equipamientos de la política juvenil.
- Impulso de la red de albergues: potenciación de su uso tras la mejora de su gestión en parámetros de eficiencia y ahorro de costes.
- Puesta en marcha del registro de entidades de participación tras revisión del actual registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, que ya se practicó en el año 2013 respecto a asociaciones juveniles y que en este año se busca realizar y ampliar con el resto de entidades prestadoras de servicios.

Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre

- Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
- Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
- Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
- Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa.
- Potenciación de la utilización del nuevo carné joven europeo: unico para el tramo de edad comprendido entre los 12 a 30 años
- Promoción de la utilización de acreditaciones específicas para la juventud: carné de alberguista, ISIC, IYTC..
- Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil.



- Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes.
- Campaña de divulgación de las actividades organizadas por la Dirección General.
- Programa de voluntariado.
- Programa de intercambios juveniles e iniciativas europeas.
- Concesión de ayudas y subvenciones incluyendo la revisión de la actual normativa de subvenciones en materia de juventud con el fin de adecuar su contenido al nuevo contexto económico y recogiendo las mejoras que la práctica administrativa ha ido recopilando.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como se ha comentado en el apartado relativo a la descripción del programa de gasto, el mismo tiene unos objetivos claros de coordinación de las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana. Y a los efectos previstos en este apartado, se ha de precisar qué indicadores son los más convenientes en el ámbito de nuestras funciones y competencias, para poder elaborar una metodología adecuada que permita, desde la perspectiva de género, conocer la incidencia que nuestras políticas de gasto pueden tener en la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, con el fin de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Desde esta perspectiva, convendría definir aquellos parámetros o indicadores que pueden resultar no sólo eficaces, sino también eficientes para el objetivo que se pretende alcanzar, que como todos sabemos consiste en averiguar qué desigualdades se manifiestan en nuestra sociedad actual entre hombre y mujeres, y qué medidas pueden adoptarse para alcanzar mayores niveles de equidad.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este panorama de actuaciones, podemos, inicialmente, fijar como posibles indicadores de carácter general a evaluar los siguientes:

- Número de jóvenes usuarios de la Sala de Biblioteca del IRJ y del uso de Internet.
- Número de consultas recibidas a través de la Red de Información Juvenil.

En base a estos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes estadísticas:

Usuarios de la Sala de Biblioteca y del servicio de Internet

	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	TOTAL
Usuarios Biblioteca	299	35%	556	65%	855
Usuarios Internet	976	62%	598	38%	1.574

FUENTE: Instituto Riojano de la Juventud

De acuerdo con los datos expuestos podemos constatar que el número de hombres es superior respecto al de mujeres a la hora de acceder a los servicios de Internet, siendo de destacar que casi duplican a las mujeres en su uso mientras que el resultado es el totalmente inverso en el uso del servicio de biblioteca, donde el número de mujeres es el que casi duplica al de hombres.



Número de consultas recibidas a través de la Red de Información Juvenil

La Red de Información Juvenil de La Rioja, es un sistema de atención multicanal para los jóvenes riojanos (presencial, telefónico, Internet y mail).

En concreto y durante el año 2014 se atendieron un total de 15.347 consultas en las que desglosamos:

Por canal de consulta:

- El canal presencial es el que más consultas atiende con 7.652 consultas (49,86%) aunque desciende respecto a ejercicios anteriores en casi un 20% por el aumento del canal telefónico con 6.425 consultas (41,86%) en casi idéntico porcentaje.
- Por email se han atendido 1.162 consultas (7,57%, un 3% más que el ejercicio anterior) que son respondidas el mismo día o, a lo sumo, el día siguiente.
- Por redes sociales se han atendido 108 peticiones de información principalmente de programas y actividades en materia de juventud de esta Dirección General.

Por temas consultados:

El 93,48% de las consultas corresponden a programas y actividades propias en materia de juventud de esta Dirección General:

- El tiempo libre sigue siendo es el tema más consultado, con 4.103 consultas, aunque desciende casi un 40% respecto al año anterior al representar el 26,73% de la demanda frente al 63%.
- El segundo tema más demandado es el del alberguismo en un porcentaje del 25,21% (3.869 consultas), superior en casi un 20% al del ejercicio anterior. Los demás temas ocupan porcentajes muy similares donde destaca el asociacionismo con 1.774 consultas, en un porcentaje igualmente superior al de años anteriores, el 11,56%, seguido por las 1.276 consultas relativas a la obtención de carnés juveniles (8,31%) y en torno al 7% alcanzan las consultas relativas a Subvenciones y ayudas, formación (on line y de tiempo libre) y cursos de idiomas 1.078 (7%) Las áreas transversales han recibido un total de 1.000 consultas, el doble que el ejercicio 2013.

Por edades y sexos el mayor número de consultas es a partir de los 35 años, un 57,20 de las consultas (8.779), aunque los jóvenes entre 20-24 años suponen el 30% de las consultas (4.604), siendo el 60% de las personas que se atienden, mujeres. En conclusión de las 15.347 consultas, 6.568 han sido directamente formuladas por jóvenes lo que implica un aumento del 40% respecto al año anterior.

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO



Como indicadores del año 2014, de carácter específico, podemos señalar los siguientes:

Número de hombres y de mujeres que han presentado obras en la muestra de Arte Joven, así como los seleccionados

En el año 2014, la Consejería de Presidencia y Justicia” convocó la XXX Edición de la Muestra de Arte Joven en la Rioja, con la novedad de abrirse a un ámbito nacional dado que han podido presentar obra todo joven entre los 19 a 30 años español o residente en España. Los proyectos de profesionalización, la otra vertiente de la Muestra se reservó sólo a riojanos.

Con las obras presentadas y seleccionadas, por el jurado calificador, se lleva cabo una exposición en la Escuela de Artes Aplicadas de Logroño; una vez finalizada ésta se ofrece a ciertas localidades riojanas, así como a otras Comunidades Autónomas. Los proyectos de profesionalización son objeto de una tutorización y posterior exposición individual en la sede de esta Dirección General.

En el año 2014, presentaron obra 86 autores, 39 chicos y 47 chicas, y en proyectos de profesionalización, el número de hombres supera ampliamente al de mujeres: de los 15 jóvenes presentados sólo hubo 2 mujeres.

Número de hombres y de mujeres poseedores del carné joven

El Carné Joven Europeo es uno de los programas del Instituto Riojano de la Juventud. Desde su lanzamiento en 1987, el Carné Joven ha conseguido una notable implantación en el mundo juvenil, ya que ofrece numerosas ventajas a los jóvenes (de 14 a 26 años) en todo el territorio europeo, ventajas que se ampliaron en el año 2005 hasta los 30 años, con el programa del Carné Joven +26. En el año 2011 se lanzó un nuevo carné joven europeo en La Rioja, único para todo el tramo de edad comprendido entre los 14 a 30 años que sustituye a los dos anteriores (mas y menos 26 años) comprendiendo además una vigencia de 3 años frente a los 2 años del carné anterior. Y en el 2012 se amplió el tramo de edad en cuanto al límite inferior a los 12 años.

Actualmente, existen 7.998 carnés vigentes en la Rioja, teniendo en cuenta que un 56,26% de sus poseedores son mujeres y el resto, hombres.

Ello en cuanto a su modalidad clásica. Pero también en el año 2014 se ha lanzado el carné joven y deportivo: a todos los participantes de juegos deportivos de 12-30 años con su inscripción en dichos juegos se les ha entregado un carné joven con valor para un año desde su expedición. Han sido 6.976 carnés en los que, a diferencia de en su modalidad clásica, el número de chicos es bastante superior al de las jóvenes, concretamente los hombres suponen el 74,17% de poseedores de este carné.

Número de hombres y de mujeres que participan de las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por esta Dirección General



Cada año esta Dirección General convoca el Programa Rioja Joven que se enmarca en la necesidad de dar una alternativa de ocio, a aquellos jóvenes que quieren disfrutar del tiempo libre, de una forma no habitual y que rompa con sus ocupaciones cotidianas con un marcado carácter colectivo y social, en un espacio que bien puede ser, una zona de acampada o un albergue Juvenil. Desde hace tres años, en la línea del impulso y potenciación de la creatividad y emprendimiento juvenil se han introducido campamentos temáticos: de arte y aventura, deportivos, de emprendimiento, específicos de inglés. Y esta año se han introducido con éxito los puntos jóvenes de Rasillo y Ocón con el fin de acercar directamente al mundo rural las actividades de tiempo libre. También se aboga por un voluntariado joven a través de la realización de campos de trabajo de muy variada temática tanto en la Rioja, resto de España como en el extranjero.

En el 2013, participaron un total de 520 jóvenes en campamentos repartiéndose por sexos en 327 chicas (el 62,88%) y 193 chicos (37,12%). En campos de trabajo participaron 206 jóvenes siendo aquí también mayor el porcentaje de mujeres, el 58,74% (121 chicas) que el de hombres 41,26 % (85 chicos).

Número de hombres y de mujeres beneficiarios de los préstamos para el carné de conducir

Mediante estas ayudas se pretende que los jóvenes riojanos tengan más facilidades para acceder al mercado laboral, asumiendo este Organismo el coste de los intereses. El año anterior se formalizaron un total de 327 préstamos a jóvenes. De ellos, aproximadamente, el 40% corresponde a hombres y el 60% a mujeres.

Número de hombres y mujeres que participan en el Programa Juventud en Acción-Erasmus +

Se trata de un programa europeo para jóvenes y profesionales que trabajan con los jóvenes que promueve sobre todo la formación a través de la educación no formal y la movilidad y que incluye voluntariado joven o intercambios juveniles y proyectos formativos. Aquí la participación de mujeres también es superior a la de hombres, 84 chicas frente a 56 chicos en el año 2014.

Número de hombres y mujeres que han participado en la Formación on line

Mediante el canal de formación on line de la red se ofrece a los jóvenes cursos de muy variada temática: con las siguientes temáticas: gestión asociativa juvenil, ofimática así como diseño gráfico (photoshop) y diseño web, búsqueda activa de empleo. De los 167 jóvenes matriculados, 111 son mujeres (66%) y 56 son hombres (34%).

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL



La perspectiva de género sigue constituyendo una novedad tanto en los programas de gasto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como en el Presupuesto del propio programa de gasto, constituyendo este informe una aproximación al análisis de la perspectiva de género del dicho programa que integra el Presupuesto de este Organismo.

Los indicadores propuestos en este informe así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestro programa de gasto puede tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

Es indudable que dichos indicadores y la base estadística de que ahora disponemos no nos permite aportar muchas conclusiones al presente Informe. En estos momentos únicamente podemos ofrecer datos muy generales que se integran en el presente Informe y que muestran desde una perspectiva de género que hay un mayor número de jóvenes usuarias de nuestros servicios que de jóvenes usuarios.

Conforme al Subdirección General de Estadística de la Rioja los datos de la población joven en la Rioja en el año 2014 fueron los siguientes:

Edad	Total	Hombres	Mujeres
15-30	51.299	25.742	25.557
15-19	14.259	7.154	7.105
20-24	15.288	7.764	7.524
25-30	21.752	10.824	10.928

FUENTE: Instituto de Estadística de La Rioja

Estos datos, aparte de constatar una reducción del 4,43% de la población joven respecto al año 2013 en La Rioja, muestran una clara proporcionalidad entre ambos géneros.

En el marco de las distintas líneas de subvención, ayudas y premios que se nutren de este programa no existen verdaderamente criterios de valoración que inciden de forma directa o indirecta en la consecución del objetivo de igualdad de género.

En este contexto, desde este órgano se han promovido y gestionado diferentes iniciativas pero que sin embargo no se han dirigido en concreto a hombres o mujeres, otra cosa diferente son las consecuencias que se puedan obtener una vez aplicadas las mismas. Entre estas iniciativas podemos destacar:

1.- Una línea de subvenciones individuales cuyos destinatarios son jóvenes, tanto hombres como mujeres, que no establecen una valoración diferente en función del género. Sin embargo teniendo en cuenta el número total de jóvenes solicitantes en el año 2015, se puede observar que la cifra de mujeres es ligeramente superior al número de hombres, suponen un 57% de las peticiones. Esto puede llevar a la conclusión de que son las mujeres más tendentes a realizar cursos de idiomas en el extranjero, así como también son las que más llevan a cabo cursos de monitor de



ocio y tiempo libre. Algunas de las subvenciones también se han dirigido a cursos en materia de voluntariado en los que las mujeres parecen estar ligeramente más concienciadas con todo este tipo de cuestiones, como lo muestra el hecho de que ha habido un mayor número de mujeres como voluntarias en los campos de trabajo organizados por esta Dirección General o en los programas de voluntariado del Erasmus +.

2.- El IRJ también firmó convenios con dos entidades financieras y autoescuelas riojanas con el fin de que los jóvenes en general pudieran acceder al carné de conducir facilitando su pago, mediante préstamos en el que este Organismo asume los intereses. Actualmente la Dirección General mantiene convenio con una de dichas entidades y, como ocurre con las subvenciones, en este sentido no se ha adaptado ninguna medida especialmente relacionada con el impacto de género puesto que de otra manera cabría que fuera considerado como discriminatorio. A lo largo del 2014 se concedieron un total de 327 préstamos en donde el número de mujeres beneficiarias supera al de los hombres. El importe total de los intereses asumidos fue de 35.247,29 euros, dado que hay sumar el importe de los intereses generados en dicho año, 14.807,67 euros con los que deviene de préstamos formalizados en años anteriores. El importe total de los préstamos formalizados supera los 4 millones de euros.

3.- Anualmente esta Dirección General también dirige a los jóvenes una campaña de actividades de ocio y tiempo libre. Estas actividades se dirigen por igual a hombres y mujeres aunque entre las mismas se puede comprobar que los chicos se decantan más por actividades de aventura, escalada o deportes más arriesgados mientras que las chicas se decantan más por las actividades en la playa o culturales. Por otra parte estas actividades están destinadas, en el período vacacional, a favorecer a la familia en cuanto que se les asegura que mientras ellos tienen que continuar trabajando, sus hijos están ocupados y vigilados por la Administración en el que se refleja el papel de la mujer como madre, pero también al hombre como padre, dado que el grado de implicación que vemos en las familias viene a ser casi igualitario en el cuidado de los hijos en período vacacional. A las mismas se accede tras la solicitud, si las mismas superan el número de plazas previstas, por sorteo con lo cual no cabe ninguna introducción de diferencias por género, dando igualdad de oportunidades a ambos géneros.

4.- La convocatoria anual de la muestra de arte joven en La Rioja en sus distintas modalidades es una iniciativa dirigida principalmente a jóvenes riojanos/as, dado que en el año 2014 se ha ampliado a nivel nacional, pero que tampoco presenta una medida concreta en función del género. Y como se ha mencionado ya en este informe si bien en presentación de obra el número de mujeres fue superior al de hombres a la hora de la profesionalización el número de hombres fue ampliamente superior. Concluir que estos datos indican que los jóvenes están más dispuestos a aventurarse para lanzarse al mundo laboral que las jóvenes parece un poco prematuro pero puede ser una línea de partida si la situación se reproduce en esta edición para iniciar el estudio de las causas de esa mayor participación masculina, y de continuar en dicha tendencia de manera clara medidas que pudieran potenciar la participación femenina.



Junto a todo esto también podemos hacer referencia a la posibilidad que se ofrece a jóvenes y colectivos de utilizar los albergues juveniles dependientes de este Instituto, pero sin embargo actualmente no se dispone de los indicadores apropiados que nos permitan determinar el número de hombres o mujeres que utilizan dichas instalaciones, así como tampoco en campañas como la del Bus Joven, que en el año 2014 realizó su séptima campaña y que permite a los jóvenes disfrutar de las fiestas en determinadas localidades riojanas sin tener que utilizar el coche.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado el programa de gasto 4561: Promoción y Ayuda a la Juventud, tiene entre sus fines y objetivos generales los reflejados en la Ley 7/2005, de 30 de junio de Juventud, que buscan establecer el marco de actuación de las políticas de juventud, promover la igualdad de oportunidades y participación libre de las jóvenes y jóvenes riojanos en el desarrollo político, social, económico y cultural de La Rioja.

En la actualidad los cambios producidos en especial a partir del año 2011 en el escenario macroeconómico de nuestra región, ha determinado que entre las actuaciones que dicha Ley prevé a llevar a cabo por el Gobierno de la Rioja en materia de juventud y las que en concreto por el Decreto 25/2015, de 11 de julio por el que se establece la estructura de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los objetivos que se han fijado en nuestro programa de gasto sean los siguientes:

Desarrollo normativo de la Ley 7/2005, de 25 de junio, de Juventud de La Rioja
Apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud
Impulso y consolidación de la Red de Información Juvenil
Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud
Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre.
Favorecer la participación de los jóvenes en la vida social, política y económica, de manera que se asegure su autonomía y desarrollo personal y profesional
Mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Y en concreto cabe destacar como medidas:



Estudio de la conexión con otras redes de información juvenil en especial de otras administraciones públicas (autonómicas, estatales, municipales o europeas)
Programación de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
Mejora, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa
Potenciación utilización del Carné Joven Europeo: 12 a 30 años
Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil
Desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes
Revisión de la actual normativa de subvenciones a la juventud

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Es evidente que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia sobre los objetivos que persiguen todas aquellas actuaciones que se enmarcan bajo el concepto de perspectiva de género. La cuestión que se plantea es si todos los programas de gasto deben de mostrar dicha incidencia, o bien debemos descartar aquellos programas de gasto cuya repercusión sobre ese ámbito de actuación no es significativa.

Partiendo de esta decisión se entiende que los programas de gasto de esta Entidad disponen de unos indicadores que permiten introducir el estudio de la perspectiva de género en nuestros programas de gasto. Aunque evidentemente dicha predisposición exige la elaboración de una metodología que facilite la obtención de aquellos indicadores de género que permitan valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género, metodología que aún no se ha concretado.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas áreas que integran la organización de esta Dirección General en materia de juventud como de los datos que puedan o deban aportar otros organismos de esta Administración Autonómica, como es el caso concreto y evidente del Instituto Riojano de Estadística, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto del Instituto y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

En los momentos actuales no existen ni los medios ni los indicadores adecuados para poder hacer una valoración concreta y exacta de la incidencia que nuestro programa de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género, aunque se puede observar un ligero avance.

Sí se puede observar que con carácter general el programa de gasto y en concreto las actividades desarrolladas por el mismo no presenta una especial incidencia en un género u otro sino que puede reflejar las preferencias entre hombres y mujeres a la hora de elegir una actividad u otra tal como se refleja en el apartado B2 del presente informe.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo esta Dirección General en materia de Juventud, debe indicarse que en el presente informe no se establece, de entrada, ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas hasta el momento desde esta visión del impacto de género.

Esto no quiere decir que, como consecuencia de la propia dinámica subvencionadora que desarrolla esta Dirección, se estime oportuno, una vez analizados todos los pormenores que en la misma intervienen, adoptar aquellas medidas que, desde un punto de vista de la perspectiva de género, puedan tener cierta incidencia en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

En este sentido, sí que está claro que existen una serie de actividades de ocio y tiempo libre que demandan más los hombres que las mujeres, y viceversa, por lo que se pretende, desde este órgano, realizar, de cara a ejercicios futuros, y siempre que se cuenten con los medios suficientes y adecuados para tal objetivo, un análisis más exhaustivo de cada una de esas actividades, con el objetivo de determinar cuántas se ofertan o cuánto dinero se destina a las mismas.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género, se estima oportuno establecer, en un próximo futuro, aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que, desde una perspectiva de género, se han reflejado en los apartados anteriores.



Para ello, se recomienda una mayor colaboración, tanto de las distintas áreas que integran la organización de esta Dirección General, como del conjunto de organismos de esta Administración Autonómica.

Resultarán imprescindibles los datos que puedan o deban aportar otros entes, como es el caso concreto y evidente la Subdirección General de Estadística de La Rioja, que tendrá que facilitar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores relacionados con la perspectiva de género.

Dichos datos están visibles desde el año 2011 en la página web: www.irj.es donde, bajo el nombre de observatorio de la juventud, el cual es asistido por la citada Subdirección, se encuentran, especificando y diferenciando por género en todos ellos desde el año 2003, indicadores tales como:

Población joven: Total, por municipio, españoles en municipios de La Rioja y su evolución.

Contratos a jóvenes: Totales, por estudios, por duración, por ocupación, por zona geográfica.

Demanda de empleo: total, por ocupación, por estudios.

Educación: alumnos matriculados, por centros, por régimen de enseñanza, repetidores.

Nacimientos de padres jóvenes, Matrimonios de jóvenes y Defunciones (destacar en este último indicador como más relevante las causas de las mismas)

Inmigrantes jóvenes en la Rioja: total, por continente, por país.

Con estos datos se debería proceder a un estudio y análisis que permita una posterior evaluación de objetivos y actuaciones en materia de género.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:

Sección: DISCAPACIDAD

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Discapacidad	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Servicios sociales del catálogo de servicios del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia: plazas públicas en centros especializados para personas con discapacidad y en centros o servicios de desarrollo infantil y atención



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

A fecha 1 de enero de 2015 la población con discapacidad reconocida es de 18.084 personas, cifra que representa el 5,67% de la población riojana⁴. (35 personas más que el 1/1/2014).

Del total de la población con discapacidad reconocida, 10.590 son hombres, que suponen el 6,70% de toda la población masculina, y 7.494 son mujeres, que corresponden al 4,66% de toda la población femenina.

Población con discapacidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Población en La Rioja con discapacidad reconocida (1/1/2015)		Población Total (Padrón 2014)	
	Nº	Porcentaje (%) ⁵	Nº	Porcentaje (%)
Hombres	10.590	6,70%	158.090	49,56%
Mujeres	7.494	4,66%	160.912	50,44%
Total	18.084	5,67%	319.002	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

Del total de población riojana con discapacidad reconocida 10.590 son hombres, que suponen el 58,56%, y 7.494 son mujeres, que representan el 41,44%. En el total poblacional, la proporción por sexos es del 49,56% de hombres y el 50,44% de mujeres.

A fecha 30/06/2000, la población con discapacidad reconocida era de 12.713, representando entonces el 4,81% de la población (264.178). Se observa que entre ambas fechas la población con discapacidad reconocida aumentó en un 42,25%, mientras que la población riojana se incrementó en un 20,75%.

Se ha distribuido la población con discapacidad reconocida en grupos de edad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Menores de 6 años	Menores en edad preescolar y educación infantil
De 6 a 17 años	Menores y jóvenes en periodo de formación
De 18 a 29 años	Jóvenes en edad laboral (Búsqueda de empleo y plena actividad laboral)
De 30 a 44 años	Jóvenes y adultos en edad laboral (Búsqueda de empleo y plena actividad laboral)
De 45 a 64 años	Adultos en edad laboral (Riesgo de pérdida de empleo y dificultad de búsqueda)
De 65 a 79 años	Personas mayores y en edad de jubilación
80 años y más	Personas mayores con riesgo de dependencia

⁴ Datos de población del Padrón Municipal 2014 del INE

⁵ Porcentaje con discapacidad respecto al total de la población del mismo sexo en La Rioja

**Población con discapacidad en función del sexo y edad**

Edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Menos de 6 años	70	0,39%	48	0,27%	118	0,65%
De 6 a 17 años	461	2,55%	246	1,36%	707	3,91%
De 18 a 29 años	455	2,52%	301	1,66%	756	4,18%
De 30 a 44 años	1.472	8,14%	926	5,12%	2.398	13,26%
De 45 a 64 años	3.962	21,91%	2.586	14,30%	6.548	36,21%
De 65 a 79 años	2.942	16,27%	2.068	11,44%	5.010	27,70%
80 años y más	1.228	6,79%	1.319	7,29%	2.547	14,08%
Total	10.590	58,56%	7.494	41,44%	18.084	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

Los menores y jóvenes con discapacidad reconocida de 0 a 17 años representan el 4,56% del total de población con discapacidad reconocida y el 1,47% del total poblacional de este grupo de edad (56.196 personas).

La población adulta con discapacidad reconocida de 18 a 64 años supone el 53,65% del total de población con discapacidad reconocida y el 4,83% del total poblacional de este grupo de edad (200.792 personas).

Las personas mayores de 65 años con discapacidad reconocida son el 41,79% del total de población con discapacidad reconocida y el 12,19% del total de mayores riojanos (62.014 personas mayores).

En todos los tramos de edad el porcentaje de hombres supera al de mujeres salvo en el de 80 años y más.

Teniendo en cuenta el grado de discapacidad, más de la mitad de la población con discapacidad reconocida, el 63,39% presenta una discapacidad moderada, el 22,45% una discapacidad grave y el 14,16% presentan una discapacidad muy grave.

Personas con discapacidad según grado de discapacidad

	Moderado (33%-64%)		Grave (65%-74%)		Muy grave (75% y más)		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	7.029	61,31%	2.212	54,50%	1.349	52,67%	10.590	58,56%
Mujeres	4.435	38,69%	1.847	45,50%	1.212	47,33%	7.494	41,44%
Total	11.464	100,00%	4.059	100,00%	2.561	100,00%	18.084	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

El grado de discapacidad según el sexo refleja una mayor proporción de la discapacidad moderada en hombres que en mujeres (61,31% frente a 38,69%), en



la discapacidad grave (54,50% y 45,50%), y en la discapacidad muy grave, donde la diferencia es menor (52,67% de hombres frente a 47,33% de mujeres).

Atendiendo a la tipología de la deficiencia de la deficiencia principal, las deficiencias físicas (osteoarticular, neuromuscular y crónicas) son las que presentan una mayor prevalencia, con el 54,20% de la población reconocida con discapacidad.

Las deficiencias psíquicas (trastorno y retraso mental) ocupan el segundo lugar con el 25,21%, mientras que las deficiencias sensoriales (visuales, auditivas, expresivas) suponen un 15,77%. Las deficiencias mixtas y otras representan el 4,82%.

Si tenemos en cuenta también el grado de discapacidad, se observa que en la discapacidad moderada las deficiencias físicas son las de mayor prevalencia (38,58%), sobresaliendo la osteoarticular. Los porcentajes de las psíquicas y sensoriales representan el 12,65% y el 9,52% cada una respecto del total de discapacidades.

En las discapacidades graves también sobresalen las deficiencias físicas (10,10%), pero con mayor relevancia de las crónicas. La proporción de las deficiencias psíquicas y de las sensoriales son el 8,43% y el 2,53% respectivamente respecto del total de discapacidades.

En las discapacidades muy graves las físicas son el 5,52%, sobresaliendo las neuromusculares.

Personas con discapacidad atendiendo a la tipología y el grado de discapacidad

		Moderado (33%-64%)		Grave (65%-74%)		Muy grave (75% y más)		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Física	Osteoarticular	4.101	22,68%	699	3,87%	174	0,96%	4.974	27,50%
	Neuromuscular	922	5,10%	416	2,30%	629	3,48%	1.967	10,88%
	Crónicas	1.953	10,80%	712	3,94%	195	1,08%	2.860	15,82%
Psíquica	Retraso mental	957	5,29%	474	2,62%	334	1,85%	1.765	9,76%
	Trastorno mental	1.330	7,35%	1.051	5,81%	413	2,28%	2.794	15,45%
Sensorial	Visual	656	3,63%	249	1,38%	624	3,45%	1.529	8,45%
	Auditiva	995	5,50%	172	0,95%	32	0,18%	1.199	6,63%
	Expresiva	70	0,39%	36	0,20%	18	0,10%	124	0,69%
	Mixta	5	0,03%	3	0,02%	3	0,02%	11	0,06%
	Otras	475	2,63%	247	1,37%	139	0,77%	861	4,76%
Total		11.464	63,39%	4.059	22,45%	2.561	14,16%	18.084	100,00%



Atendiendo a la deficiencia principal y al sexo, se observa que la población masculina con discapacidad reconocida supera en más de diecisiete puntos porcentuales la femenina. Respecto a las deficiencias físicas la diferencia es de más de doce puntos porcentuales a favor a los hombres (33,12% frente al 21,07%), en las psíquicas y en las sensoriales está próximo a los dos puntos porcentuales (13,72% frente a 11,49% y 8,81% frente al 6,92% respectivamente).

Personas con discapacidad atendiendo a la tipología de deficiencia y al sexo

		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Física	Osteoarticular	2.942	16,27%	2.032	11,24%	4.974	27,50%
	Neuromuscular	1.179	6,52%	788	4,36%	1.967	10,88%
	Crónicas	1.869	10,34%	991	5,48%	2.860	15,82%
Psíquica	Retraso mental	1.062	5,87%	703	3,89%	1.765	9,76%
	Trastorno mental	1.420	7,85%	1.374	7,60%	2.794	15,45%
Sensorial	Visual	848	4,69%	683	3,78%	1.529	8,45%
	Auditiva	649	3,59%	540	2,99%	1.199	6,63%
	Expresiva	97	0,54%	28	0,15%	124	0,69%
	Mixta	5	0,03%	6	0,03%	11	0,06%
	Otras	519	2,87%	342	1,89%	861	4,76%
	Total	10.590	58,56%	7.487	41,40%	18.084	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y LA DEPENDENCIA

La valoración del grado de dependencia se realiza por un profesional cualificado que acude al domicilio de la persona solicitante con el fin de valorar la capacidad individual para el desempeño de las diferentes actividades y tareas.

Para realizar la valoración de dependencia se debe aplicar los baremos correspondientes y tener en cuenta los informes de salud y las condiciones de su entorno.

En este apartado se incluyen todos los dictámenes generados durante el año por grados de dependencia así como los de sin grado. En los de sin grado están incluidos los procesos agudos que no se pueden valorar, los desistimientos, caducidades, inadmisiones a trámite y fallecidos antes de realizar la valoración.

Del total de dictámenes de discapacidad realizados durante el año 2014, unos 3.484 dictámenes, el 59% corresponden a mujeres y el 41% a hombres.



Del total de dictámenes emitidos, corresponden al *Grado I, Dependencia Moderada*, 891, de estos el 61,5% corresponde a mujeres y el 38,5% a hombres.

Al *Grado II, Dependencia Severa*, corresponden 731 dictámenes, de los cuales el 58,5% corresponde a mujeres y el 41,5 % a hombres.

Al *Grado III, Gran Dependencia*, 626, de los cuales el 58,6% corresponde a mujeres y el 41,4% a hombres.

El mayor número de dictámenes emitidos han sido valorados sin grado de dependencia, 1.236, de estos el 56,3% corresponde a mujeres, y el 43,7% a hombres.

Como se puede observar en todos los grados es mayor el número de dictámenes que corresponden a mujeres, aunque es en el Grado I donde la diferencia es más acentuada, un 23% más de mujeres que de hombres.

Los certificados de capacidades a efectos de demanda de empleo, estos recogen la valoración de las capacidades de la persona con discapacidad para el acceso al mercado de trabajo.

La persona con discapacidad demandante de empleo debe presentar, en la Oficina de Empleo, además del certificado de discapacidad, el certificado de capacidades, de cara a un mejor encuadramiento profesional.

Del total de certificados emitidos, 162, el 38% de estos certificados corresponden a mujeres y el 62% a hombres. Un 24% más de hombres que de mujeres han demandado empleo.

Los Informes de aptitud contienen la evaluación y posibilidad de adaptación a las diversas exigencias de puestos de trabajo; es decir, la adecuación del puesto de trabajo a las capacidades que presenta la persona con discapacidad.

Estos informes se solicitan desde la Dirección General de Formación y Empleo, específicos para una persona determinada y para un empleo ya sea ordinario o protegido.

Del total de 73 informes realizados en el año 2014, 33 corresponden a mujeres, es decir el 45% frente a 40 hombres o lo que es lo mismo al 55% de hombres.

Analizando estos datos respecto al impacto de género, se refleja que el número de hombres demandantes de empleo es superior al de la mujer.

Las tarjetas de estacionamiento van dirigidas a las personas que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que presentan importantes dificultades de movilidad. Con estas tarjetas se establece el derecho para aparcar en zonas reservadas.



Del total de tarjetas valoradas, 511, el 44% corresponden a mujeres y el 56% a hombres.

ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALIZADOS

El número total de población con discapacidad atendida en plaza pública en centros especializados para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a 31 de diciembre de 2014, es de 605. Del total de personas atendidas, 359 son hombres, el 59 % del total; y 246 son mujeres, un 41 % del total.

Las personas que ocupan plaza de servicio de atención residencial también pueden ocupar plazas de servicio de centro de día o de centro ocupacional, por lo que por servicios son un total de 748 personas las que han ocupado plaza a lo largo de 2014.

En los centros ocupacionales, la población atendida asciende a 334 personas, de las cuales 208 son hombres (61,0%) y 126 mujeres (39,0%).

En los centros de día, la población atendida en plaza pública asciende a 197 personas, de las cuales 105 son hombres (53%) y 92 mujeres (47%).

En los centros de atención residencial, la población atendida en plaza pública en el servicio de atención residencial asciende a 217 personas, de las cuales 128 son hombres (59,0%) y 89 mujeres (41,0%).

En los centros de atención temprana, se presta una intervención de atención temprana a toda la población infantil riojana de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, tratando de prevenir y compensar las desventajas transitorias o permanentes a través de una atención individualizada de carácter preventivo, asistencial, habilitador y orientada tanto a esta población infantil, como a su entorno familiar y social, así como, planificada por un equipo interdisciplinar de profesionales y coordinada con otros recursos de atención en el ámbito de Comunidad Autónoma de La Rioja.

A lo largo del año 2014, se han atendido a través de este servicio a 568 menores de entre 0 y 6 años, de los que 379 han sido niños, lo que representa un 67% y 189 han sido niñas, un 33% del total.

CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad se crea por Orden de 20 de junio de 1996 (BOR 27 de junio) de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, como órgano de participación de este colectivo en materia de servicios sociales. En el artículo 4 de la misma se dispone que la composición del mismo esté formada por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria, 4 representantes de las Asociaciones de Personas con discapacidad y 4 representantes de la



Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, hoy Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Durante el año 2014, el Consejo Sectorial se ha reunido en sesión ordinaria en dos ocasiones, el 4 de julio y el 10 diciembre.

El Consejo Sectorial de Personas con discapacidad se compone de 10 miembros, 9 mujeres y un hombre.

PROGRAMA INTEGRAL EN LA ESCUELA

Por último, cabe resaltar el programa socioeducativo Integral en la Escuela. Este programa se desarrolla de octubre a diciembre, en el primer trimestre del curso escolar 2014-2015. Este curso han sido 80 los centros escolares participantes, 32 de Logroño y 48 del resto de municipios de La Rioja, con un total de 6.192 escolares participantes, distribuidos en 272 aulas.

El Programa se desarrolla a partir de una jornada teórico-práctica en los colegios, y concluye con un Concurso de dibujo y otro de micro relatos. En este curso han participado de 3.220 niñas y 2.972 niños.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en los centros residenciales centros de día y en los centros ocupacionales, es superior al número de mujeres atendidas.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida (10.590 personas un 58,56% del total de personas con discapacidad) superan a las mujeres (7.494 personas un 41,44% del total de personas con discapacidad). Pero respecto a su atención en algunos centros el porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad en centros residenciales especializados supera al de mujeres; y en los centros ocupacionales y centros de día, los hombres superan también a las mujeres.

Estos datos pueden tener algunas interpretaciones: los hombres, en general en esta sociedad han venido teniendo mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe alguna discapacidad. También aún cuando viven en familia o son parte de un grupo de convivencia se ha promovido en nuestra sociedad una actividad fuera del hogar más en los hombres que en las mujeres, esto puede ser un indicador de que todavía el porcentaje de hombres supere al de mujeres en los centros ocupacionales. En una sociedad todavía no en total igualdad, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.



Respecto a los datos del Servicio de Intervención de Servicios Sociales en atención temprana, se detecta un mayor número de niñas que de niños, tal y como se ha indicado, el número de niños atendidos se eleva a 568, de los que un 66 % son niños frente a un 34%, que son niñas, ya que existe de partida una mayor demanda del servicio por parte de niños que de niñas.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de centros especializados. Así mismo la atención a menores demandantes del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana se presta a través de centros y servicios de intervención de servicios en atención temprana, como recursos específicos para llevar a cabo la ejecución de la intervención de servicios sociales en atención temprana del menor.

Respecto al impacto de género no existen unas medidas de discriminación positiva porque se procura atender toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales. Por ello no se considera necesario la aplicación de medidas de acción positiva, incidir más para responder favorablemente a la mujer en la gestión de las plazas en centros especializados para personas con discapacidad.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

El programa de gasto tanto de plazas públicas para personas con discapacidad como del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, no se prevé ninguna incidencia sobre el impacto de género, ya que los objetivos son la atención especializada e integral a las personas que demandan el servicio con independencia del género del beneficiario del servicio.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Se hace una valoración positiva, ya que desde el Servicio de Personas con Discapacidad se está dando respuesta a la demanda planteada por el colectivo de mujeres con discapacidad y niñas con necesidades de intervención de servicios sociales en atención temprana, al objeto de mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y atender a las situaciones de dependencia, y en el caso de las menores conseguir todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible.



4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

La política de gasto en recursos especializados de atención diurna, servicio de centro de día y servicio de centro ocupacional, se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía. De especial importancia es también la política de gasto en el sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana, con el fin de garantizar a través de un proceso integral una respuesta a las necesidades que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos y su familias, para prevenir o compensar las desventajas transitorias o permanentes, y potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El impacto de género como medida específica presupuestaria en el colectivo de personas con discapacidad no tiene incidencia directa en la Política de Gasto que se desarrolla desde Servicios Sociales, para la atención especializada para personas con discapacidad y la intervención de servicios sociales en atención temprana, al no existir una desigualdad manifiesta.

El objetivo actual es dar respuesta a la demanda de servicios especializados para personas con discapacidad recibida con independencia del género de la persona demandante, proporcionándole una atención personalizada e integral y fomentando su autonomía y participación en la vida socio comunitaria, y en el caso de los menores de 0 a 6 años ofrecer la respuesta más adecuada a las necesidades que presenten, para lograr su desarrollo armónico y el máximo de autonomía posible.

**SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA**

Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:

Sección: PERSONAS MAYORES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Personas mayores	

1-SITUACIÓN DE PARTIDA**A-ESTADÍSTICAS**

Según cifras de población del Padrón INE (Instituto Nacional de Estadística) referidas a 1 de enero de 2014, la población de 65 años y más, en La Rioja en 2014 es de 62.014, un 19,44% sobre el total, de los cuales 27.142 (17,17%) son hombres y 34.872 (21,67%) son mujeres.

El Índice de Vejez (cociente entre la población de 65 años y más, y el total de población, multiplicado por 100), es del 19,44%, siendo superior en la mujeres (21,67%) que en los hombres (17,17%). La media nacional se sitúa en 18,05% para ambos sexos, 15,72% para los hombres y 20,30% para las mujeres.

El Índice de Senectud (cociente entre la población de 85 años y más, y la población de 65 años y más, multiplicado por 100) es del 17,22%, también superior en la mujeres (20,37%) que en los hombres (13,17%). La media nacional se sitúa en 14,77%, siendo 11,13% para los hombres y 17,49% para las mujeres.

El Índice de Envejecimiento (cociente entre la población de 65 años y más, y la población de menos de 15 años, multiplicado por 100) es de 130,35%, lo que significa que existen 130 personas de 65 y más edad por cada 100 menores de 15 años. La media nacional se sitúa en el 119,80.

Indicadores de población de personas mayores en La Rioja y España

Año	Índice de Vejez La Rioja	Índice de Vejez España	Índice de Senectud La Rioja	Índice de Senectud España	Índice de Envejecimiento La Rioja	Índice de Envejecimiento España
1998	18,63%	16,32%	10,62%	10,12%	145,99%	117,25%
1999	19,35%	16,76%	10,83%	10,27%	159,33%	123,41%
2000	19,53%	16,89%	11,19%	10,50%	164,55%	126,12%
2001	19,96%	17,12%	11,50%	10,80%	172,23%	130,40%
2002	19,68%	17,14%	11,39%	10,68%	168,76%	131,24%



Año	Índice de Vejez La Rioja	Índice de Vejez España	Índice de Senectud La Rioja	Índice de Senectud España	Índice de Envejecimiento La Rioja	Índice de Envejecimiento España
2003	19,34%	17,03%	11,44%	10,70%	163,79%	130,01%
2004	18,96%	16,90%	11,82%	10,86%	158,16%	128,73%
2005	18,46%	16,67%	12,31%	11,13%	152,26%	125,99%
2006	18,41%	16,74%	12,58%	11,38%	148,90%	126,14%
2007	18,36%	16,66%	13,29%	11,76%	145,22%	124,89%
2008	18,01%	16,54%	14,06%	12,29%	138,87%	122,85%
2009	18,03%	16,65%	14,54%	12,71%	127,91%	114,15%
2010	18,24%	16,87%	15,34%	13,16%	127,25%	114,34%
2011	18,46%	17,15%	15,85%	13,56%	125,99%	115,39%
2012	18,62%	17,40%	16,46%	14,04%	125,86%	116,42%
2013	18,94%	17,69%	16,90%	14,34%	125,86%	117,81%
2014	19,44%	18,05%	17,22%	14,77%	130,35%	119,80%

La distribución de la población de más de 65 años según el sexo es de 34.872 mujeres frente a 27.142 hombres. En el tramo de población con edad mayor a los 85 años, el número de mujeres duplica al de hombres. Estos datos revelan un sobre-envejecimiento de la población femenina.

Población mayor en La Rioja según tramo de edad y sexo en el año 2014.

	Total	%	% Población >=65 años	Hombres	Mujeres	% de Hombres	% de Mujeres
De 60 y más	79.220	24,83%		35.842	43.378	45,24%	54,76%
De 65 y más	62.014	19,44%	100%	27.142	34.872	43,77%	56,23%
De 80 y más	21.663	6,79%	35%	8.123	13.540	37,50%	62,50%
De 85 y más	10.676	3,35%	17%	3.574	7.102	33,48%	66,52%

FUENTE: Padrón INE 2014.

Población mayor en La Rioja según demarcaciones y sexo en 2014

Demarcación	Población total	Población de 65 y más	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Logroño	151.962	27.637	11.316	16.321	40,95%	59,05%
Rioja Alta	49.010	11.772	5.428	6.344	46,11%	53,89%
Rioja Baja	72.459	14.387	6.442	7.945	44,78%	55,22%
Rioja Centro	45.571	8.218	3.956	4.262	48,14%	51,86%



La Rioja	319.002	62.014	27.142	34.872	43,77%	56,23%
----------	---------	--------	--------	--------	--------	--------

FUENTE: Padrón INE 2014.

CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES

Durante el año 2014 se presentaron 327 solicitudes del servicio centro de día para personas mayores. Por sexo, 213 (65,1%) solicitudes eran para mujeres y 114 (34,9%) para hombres.

Evolución experimentada en las solicitudes de centro de día por sexo

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Mujeres	8	56	95	115	161	187	135	158	213
Hombres	16	88	210	169	117	101	94	106	114
Total	24	144	305	284	278	288	229	264	327

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

A partir del año 2010, las solicitudes de centro de día por parte de mujeres superan en torno a un 20 % a las de los hombres, casi duplicándolos en 2014.

Durante 2014, un total de 595 personas han sido atendidas en centros de día con plaza pública. Por sexo, 396 mujeres (66,5%) frente a 199 hombres (33,5%)

Tanto en hombres como en mujeres se produce una mínima variación en el porcentaje de personas atendidas en centros de día respecto a años anteriores, duplicando el número de usuarias al de usuarios.

Evolución de la atención en los Centros de Día por sexo:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Mujeres	71	107	234	233	288	379	370	486	396
Hombres	29	55	120	123	123	200	190	205	199
Total	100	162	354	356	356	579	560	691	595

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

El número de mujeres atendidas en el servicio público de centro de día ha superado año tras año al de hombres llegando en 2014 prácticamente a doblar en número al de hombres.

Evolución de la atención en los Centros de Día por zonas geográficas y sexo:



RIOJA ALTA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	6	9	16	17	21	23	25	26	22
Mujeres	14	11	20	21	36	45	40	54	47
Total Rioja Alta	20	20	36	38	57	68	65	80	69
RIOJA MEDIA									
Hombres	17	35	78	76	113	135	124	132	115
Mujeres	43	60	132	132	188	253	234	320	274
Total Rioja Media	60	95	210	208	301	388	358	452	389
RIOJA BAJA									
Hombres	6	11	26	26	39	42	41	47	25
Mujeres	14	36	82	82	64	81	96	112	115
Total Rioja Baja	20	47	108	108	103	123	137	159	137
Total personas atendidas	100	162	354	356	461	579	560	691	595

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

En cuanto a los datos de atención a usuarios se debe tener en cuenta la distribución geográfica de las plazas actuales de centros de día y sobre el género se observa que en todas las zonas la atención a mujeres es claramente superior.

CENTROS PÚBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES:

Durante 2014, se presentaron 665 solicitudes para centros de atención residencial para personas mayores dependientes. Por sexo, 408 para mujeres (61,4%) y 208 para hombres (31,3%).

Evolución en el número de solicitudes de Residencia de Personas Mayores

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Mujeres	306	378	496	530	698	416	406	408	387
Hombres	189	185	210	298	372	253	250	208	278
Total	495	563	706	828	1070	669	656	616	665

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

Normalmente el número de solicitudes de mujeres es mayor que el de hombres por el hecho de que habitualmente son las mujeres las que cuidan de sus cónyuges en el hogar familiar hasta el fallecimiento de éste, momento en el cual, si la mujer es dependiente solicita el ingreso en el servicio público de atención residencial.



Durante el año 2014, se atendió en los centros de atención residencial para personas mayores a 1.696 usuarios, de los cuales 1.072 eran mujeres (63,2%) y 624 eran hombres (36,8%).

Especial referencia al servicio de atención residencial para Personas Mayores en situación de riesgo o exclusión social.

En el año 2012, se publica el Decreto 3/2012, de 16 de febrero por el que se regula el sistema de acceso al Servicio Público de Atención Residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

Durante el año 2014, se presentaron un total de 25 solicitudes para este servicio, para 18 hombres y siete mujeres.

Evolución en el número de solicitudes de atención residencial por riesgo de exclusión social

	2012	2013	2013
Mujeres	21	14	7
Hombres	28	20	18
Total	49	34	25

FUENTE: Servicio de Personas Mayores

En el caso de las solicitudes del servicio público de Atención Residencial para personas mayores en riesgo de exclusión social se observa claramente que es mayor demanda por parte de hombres que de mujeres, triplicándola en 2014, y que se ha reducido el número de solicitudes debido a la mejora continua en la gestión de tales casos por parte del Servicio de Personas Mayores.

CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES .

Por orden de 4 de febrero de 1992 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se crea el Consejo Sectorial de Tercera Edad (BOR de 11 de febrero de 1992) como órgano consultivo y de participación en el sector de Personas Mayores. Actualmente se compone por nueve miembros, de los cuales son 6 mujeres y 3 hombres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

A la vista de los datos estadísticos expuestos, se puede concluir que la demanda de los servicios públicos de centro de día y de atención residencial es mayor por parte de las mujeres que por parte de los hombres. La explicación a esta circunstancia puede deberse al tradicional papel que como cuidadora la mujer ha venido desempeñando en el contexto familiar a lo largo de la historia.



En general, son las mujeres las que asumen el cuidado de su cónyuge enfermo o dependiente en el hogar, de manera que cuando dicho cónyuge fallece, ellas son las que solicitan, al encontrarse solas, el acceso a estos servicios.

Sin embargo, en contrapartida, podemos observar que en el caso del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social, la demanda de dicho servicio es mayor por parte de los hombres, y ello, porque en este caso, es mayor el número de hombres que se encuentran solos y con mayores dificultades de socialización.

No obstante, habrá que observar la tendencia de los próximos años para concluir si están produciendo cambios sociales que puedan afectar a la incidencia de la política de género en el uso de los servicios de atención residencial y de centro de día.

C- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

El programa persigue proporcionar al sector de la población riojana de más de 60 años unos servicios que permitan en el caso de Centro de Día mantener a las personas dependientes en su entorno familiar, y en el caso de la atención residencial, una atención integral y continuada, de carácter sociosanitario que cubra las necesidades de la persona mayor que ya no puede llevar una vida autónoma en su domicilio y no cuenta con apoyos para realizar las necesidades básicas de la vida diaria.

Respecto al impacto de género no se plantean medidas de discriminación positiva en tanto en cuanto se procura atender toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales. Por ello no se considera necesario la implementación de medidas de actuación.

Únicamente llama la atención y así lo constatan los datos del IMSERSO que el 84 % de las cuidadoras de personas dependientes son mujeres, siendo lo más habitual que la cuidadora sea la hija (50%), o la esposa o compañera (12 %) y en menor medida las nueras (9 %).

Así pues, es evidente que si bien el impacto de género no incide directamente en la oferta de los servicios públicos de atención residencial o de centros de día, sí que deberíamos plantear la necesidad de implementar políticas públicas que contribuyan a formar a los varones como cuidadores, tales como eliminar la siempre repetida imagen de la mujer como cuidadora e incluir también la figura masculina, organizar cursos de “formación doméstica” ya que los hombres cuando asumen el papel de cuidador se encuentran con la necesidad de realizar actividades que nunca habían desarrollado como cocinar, hacer la compra, etc..



En definitiva se debe intentar desde la Administración desarrollar medidas que permitan reforzar el papel del varón como cuidador y cuando menos suavizar el rol de cuidadora que tradicionalmente viene protagonizando la mujer.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

El programa de gasto previsto para los servicios públicos de centro de día y de atención residencial para personas mayores no tiene en principio incidencia desde el punto de vista del impacto de género, en la medida que tales servicios, como ya se ha indicado, se dirigen al conjunto de la población sin hacer distinción por razón de sexo, si bien se plantea lo ya expuesto en el punto 1C.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO:

Al hilo de lo planteado en los puntos anteriores no se puede hacer una valoración desde el punto de vista del impacto de género.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No obstante, sin perjuicio de lo ya expuesto, la política de gasto en recursos especializados de servicio de centro de día se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía.

De igual modo, el progresivo envejecimiento de la población actual como consecuencia del incremento de la esperanza de vida requiere de la articulación de recursos públicos que permitan a las personas mayores mantener una calidad de vida cuando sus limitaciones físicas o psíquicas ya no les permiten vivir de forma totalmente autónoma.

La articulación de una red de recursos públicos adquiere, si cabe, mayor importancia en estos tiempos en los que las posibilidades de acceder a recursos privados son más reducidas. Y todo ello sin perder la perspectiva de género o el punto de vista de los cuidadores informales y la necesidad de reforzar el papel masculino como cuidador.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO



El impacto de género como medida específica presupuestaria en el colectivo de personas mayores no tiene incidencia directa en la Política de Gasto que se desarrolla desde Servicios Sociales para la atención especializada, al no existir una desigualdad manifiesta. El objetivo actual es dar respuesta a la demanda de servicios especializados, con independencia del género de la persona demandante, proporcionándole una atención personalizada e integral y fomentando su autonomía y participación en la vida socio comunitaria.

**SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA**

Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:

Sección: PROTECCIÓN DE MENORES, MUJER Y FAMILIA

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. 3121 Infancia	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La Dirección General de Servicios Sociales es el órgano encargado, entre otras competencias, del diseño de las políticas relativas a la promoción de mujer, familia e infancia, así como de ejercer las competencias en materia de protección de menores.

La política de género se ha convertido en una estrategia transversal de la política general del Gobierno de La Rioja y, como tal, aparece incluida en todos los Planes sectoriales y proyectos del Gobierno.

El presupuesto de la Dirección General de Servicios Sociales que impulsora de planes sectoriales, está imbuido de la política de igualdad en todos sus objetivos y actividades incluidos en la memoria del presupuesto.

La transmisión de valores igualitarios; la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y la cooperación entre las distintas instituciones, siguen siendo los cuatro ejes sobre los que se basa la atención integral de este plan. Sin embargo, a tenor de la experiencia precedente se añaden nuevos conceptos que permiten dotar de mayor eficacia a la acción de la Administración, especialmente en el acceso a la información en el ámbito rural y en el fomento del uso de las nuevas tecnologías como elemento clave en el fomento de la igualdad de oportunidades.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

El número de mujeres en La Rioja, según padrón 2014, es de 160.912, representando un 50,4% de la población total.

Al margen de este dato sociodemográfico, se exponen los siguientes indicadores:

ATENCIÓN A LA MUJER

Atención en el Centro Asesor de la Mujer

Mujeres atendidas de forma presencial	271
Consultas telefónicas	174
Mujeres atendidas por violencia de género (del total de atenciones presenciales)	189

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

Atención residencial

	Mujeres	Niños	Niñas
Servicio de atención residencial de emergencia	17	11	10
Servicio de alojamiento y atención integral para mujeres víctimas de violencia de género	17	9	4
Servicio de alojamiento y atención integral a jóvenes gestantes	7	4	5

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

Programa de Buenos Tratos

	Hombres	Mujeres
Alumnado participante en el programa de coeducación de prevención de violencia	7.149	7.743
Profesorado participante en el programa de coeducación de prevención de violencia	203	344

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

FAMILIAS

Número de personas beneficiarias en 2014 de las actuaciones dirigidas a familias numerosas, desagregado por sexo

Biparental	3.790
Hombres como único titular junto a sus hijos/as	103
Mujeres como única titular junto a sus hijos/as	557
Total	4.450

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

**Número de personas beneficiarias en 2014 del Servicio de Orientación y Mediación Familiar, desagregado por sexo**

Hombres	Mujeres	Niños	Niñas
245	429	12	7

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

OTROS INDICADORES

Hombres atendidos en el programa de prevención para hombres con riesgo de violencia familiar	24 hombres		
Personas menores atendidas en el programa de atención integral a menores expuestos a violencia de género	30 niños	26 niñas	
Mujeres que en 2014 han realizado consultas en el teléfono de información de la mujer	179 mujeres		
Personas que en 2014 han solicitado préstamo de ejemplares en el Centro de Documentación de la Mujer.	9 hombres	44 mujeres	
Personas que en 2014 han realizado consultas en sala en el Centro de Documentación de la Mujer	27 hombres	74 mujeres	
Personas que en 2014 han solicitado material en el Centro de Documentación de la Mujer	3 hombres	13 mujeres	
Miembros en el Consejo Sectorial de Mujer	5 mujeres		
Miembros del Observatorio de Violencia de Género	7 hombres y 2 mujeres		

MENORES

Entre los 319.002 habitantes en La Rioja hay 56.196 menores de 18 años, según el padrón 2014. Esta cifra supone el 17,62% del total poblacional.

La distribución de la población menor de 18 años por género es de 28.716 hombres y 27.480 mujeres.

Distribución por edades de la población menor de 18 años:

2014	Total	% Total población	% Total menores de 18 años	Chicos	Chicas	% de chicos	% de chicas
0-2	9.170	2,87%	16,32%	4.684	4.486	51,08%	48,92%
3-5	10.205	3,20%	18,16%	5.300	4.905	51,94%	48,06%
6-11	19.351	6,07%	34,43%	9.855	9.496	50,93%	49,07%
12-15	11.740	3,68%	20,89%	6.015	5.725	51,24%	48,76%
16-17	5.730	1,80%	10,20%	2.862	2.868	49,95%	50,05%
0-17	56.196	17,62%	100,00%	28.716	27.480	51,10%	48,90%

Fuente: Elaboración propia. Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Durante 2014 se iniciaron 79 expedientes en relación a 142 menores (2 no natos), 72 varones y 70 mujeres.

El número de menores declarados en situación de riesgo durante 2014 asciende a 107, de ellos 60 varones y 47 mujeres; y el número de menores declarados en



situación de riesgo a 31 de diciembre de 2014 es 348 menores, 197 varones y 151 mujeres.

Respecto a la situación de desamparo, a 31 de diciembre de 2014 había 114 menores en esta situación, 53 niños y 61 niñas. Y durante el año se declararon a 43 menores, uno de ellos no nato. De ellos, 19 niños y 23 niñas.

Guarda de menores

Menores bajo guarda de la Administración en 2014 *	Niños	Niñas	Total
Total menores en guarda a 31/12/2013	54	60	114
Menores cuya guarda se ha asumido en 2014			
- por tutela	20	22	42
- a solicitud de padres o tutores	11	1	12
- por resolución judicial	4	3	7
- por otras causas	2	9	11
Total menores cuya guarda se ha asumido en 2014	37	35	72
Total menores guardados en 2014	91	95	186

Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

Menores con medida de Acogimiento Residencial en 2014**	A 31/12/2013				Altas en 2014			A 31/12/2014		
	H	M	Nonato	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela	31	22	0	53	21	23	44	32	35	67
Guarda voluntaria	2	2	0	4	11	1	12	6	1	7
Guarda judicial	2	3	0	5	4	3	7	1	2	3
Apoyo a la mayoría de edad	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
Atención inmediata	0	0	0	0	2	9	11	0	0	0
MENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
Total menores	35	28	0	63	38	37	75	39	38	77

** Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

Durante 2013, 138 menores estuvieron en acogimiento residencial, 73 niños y 65 niñas.

ACOGIMIENTO FAMILIAR

a) Acogimiento Familiar como función de la guarda que corresponde a la administración

Menores en acogimiento familiar desagregados por sexo

Tipo de Acogimiento *	Vigentes a 31/12/2013			Formalizados en 2014			Vigentes a 31/12/2014		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela									
Preadoptivo	5	6	11	2	0	2	5	6	11
No preadoptivo	10	18	28	6	3	9	12	16	28



Acog. con F.T.	2	6	8	0	0	0	2	5	7
Guarda voluntaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	17	30	47	8	3	11	19	27	46

* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

b) Acogimiento familiar del menor cuya guarda no está atribuida a la administración

Menores en acogimiento familiar sin guarda de la administración

	Vigentes a 31/12/2013			Formalizados 2014			Vigentes a 31/12/2014		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Derivados de la formalización de guarda de hecho	44	41	85	2	2	4	41	38	79
Acogimientos vigentes una vez cesada la tutela de la Administración sobre el menor	4	4	8	0	2	2	4	5	9
Total	48	45	93	2	4	6	45	43	88

c) Programas de apoyo al acogimiento familiar

Número de participantes en los programas de Formación, apoyo técnico y seguimiento para familias acogedoras extensas y ajenas

	Monoparentales		Biparentales	Menores
	H	M		
Familias acogedoras extensas	2	27	46	101
Familias acogedoras ajenas	1	6	15	19
Totales	3	33	61	120

Adopción

Actuaciones practicadas en 2014	H	M	Menores
Acogimientos pre-adoptivos formalizados por resolución administrativa	2	0	2
Acogimientos provisionales formalizados por resolución administrativa con propuesta al órgano judicial de acogimiento preadoptivo	0	0	0
Acogimientos preadoptivos formalizados por el órgano judicial	0	0	0
Propuestas de adopción formuladas al órgano judicial	2	0	2
Autos judiciales firmes de formalización de adopción	2	1	3

Número de solicitudes de valoración de idoneidad para adopción

	Familia biparental	Familia monoparental		Total solicitudes
		Hombres	Mujeres	
Adopción nacional	7	0	2	9



Adopción internacional	5	0	3	8
Total	12	0	5	17

Familias participantes en el programa de Formación de familias solicitantes de adopción

	Familia biparental	Familia monoparental		Total solicitantes
		Hombre	Mujer	
Solicitantes formados en 2014	12	0	3	15

Número de notificaciones en 2014 en el programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil, desagregado por sexo: 65 notificaciones, de ellas 33 afectan a 33 niñas y 32 niños.

Teléfono del menor. Desagregación por sexo del número de llamadas de menores que han requerido una orientación especializada: el 22,9% por varones y el 77,1% restante por mujeres.

Número de personas participantes en el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia, desagregado por sexo: 1 hombre y seis mujeres.



B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Para realizar un análisis de la situación, observamos diferentes datos derivados de las estadísticas señaladas en el punto anterior. Como conclusiones más relevantes podemos destacar que las políticas sobre igualdad que vienen desarrollándose por parte del Gobierno de La Rioja en las materias anteriormente señaladas, se traducen en la inexistencia de brechas de género apreciables, siendo adecuado el reparto de utilización de estos recursos públicos, beneficiando de igual manera a hombres y mujeres.

No obstante, en alguno de los datos se detectan diferencias que requieren un comentario específico:

- Al igual que en ejercicios anteriores se detecta la prevalencia de la mujer en el caso de familias monoparentales, tanto en la demanda de títulos de familia numerosa como en solicitudes de adopción y acogimiento familiar, y en participación en el programa de formación de familias interesadas en la adopción. Ello parece deberse al tradicional rol asumido por la mujer de cuidadora de la familia derivado del modelo social, factor sobre el que se debe seguir incidiendo a través de los actos de sensibilización relativos a la igualdad de roles entre hombre y mujeres y de corresponsabilidad en las labores familiares. Cabe destacar que la tendencia iniciada en 2010, donde se apreciaba un repunte en la iniciativa de los hombres, en solitario, como solicitantes de valoración de idoneidad para la adopción, retrocedió sustancialmente en 2012, donde no hubo ninguna solicitud, manteniéndose esa tendencia en 2013 y también en 2014 ya que tampoco ha habido ninguna solicitud en este sentido.

- En cuanto al programa de “Atención integral a menores expuestos a violencia de género”, se mantiene el número de menores atendidos, ya que solo disminuye en 2014 en dos menores, si bien se invierte la prevalencia y este año es mayor el número de niños atendidos frente al de niñas.

- Se mantiene la prevalencia de la mujer, en el caso de los adultos, como beneficiaria del servicio de Orientación y mediación familiar; si bien se produce un cambio de tendencia ya iniciado en 2012 en el caso de los menores, donde los niños superan a las niñas, manteniéndose la tendencia en 2013 y 2014, así en este último año el porcentaje de niñas atendidas es en torno a un 36% frente al 43 % que representaba en 2013 la atención de las menores mujer frente a los menores varones. Respecto a los adultos, se produce un incremento del número de hombres beneficiarios en términos absolutos. En relación con el año 2013, en 2014 se mantiene un porcentaje similar de beneficiarios.

- Se ha producido una mayor demanda de acceso al recurso y de solicitud de material del Centro de Documentación especializado en mujer, tanto de la población femenina como masculina, aunque siguen siendo las mujeres las que más se benefician de este servicio. Ello puede deberse a que se trata de material



especializado en temática que afecta de modo especial a las mujeres. No obstante, se detecta un incremento relativo importante tanto en el número de consultas como en el de solicitudes de material por parte de los hombres. El número de material prestado a los hombres durante 2014 se ha duplicado respecto al año anterior.

En cuanto a las consultas, se han incrementado considerablemente en 2014 tanto las realizadas por hombres como por mujeres, en el caso de los hombres seis veces más y en el caso de las mujeres más del doble, en comparación con 2013.

- En el ámbito de la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se ha mantenido la tendencia alcista en cuanto al número de colegios participantes y alumnado formado en el programa de Buenos Tratos, que pretende desarrollar todas sus capacidades con independencia del género, potenciar su autoestima y sensibilización para la coeducación, y enseñarles a resolver sus problemas a través de la comunicación interpersonal. El número de alumnas ha superado en más de dos puntos porcentuales al de alumnos beneficiarios.

Respecto al profesorado participante, el número de mujeres en 2013 representaba un 61% del total, en 2014 un 62 %, por lo que la tendencia se mantiene. Ello puede ser debido a que la implantación del programa es mayor en infantil (donde predominan las mujeres) que en primaria.

- Respecto al programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil señalar que en 2014 se ha producido un cambio respecto al género de las notificaciones recibidas, siendo levemente superior las de maltrato hacia niñas (que se han incrementado en 1 caso respecto al de niños. Cambia la tendencia respecto a 2013, año en el que la prevalencia era la contraria.

- Por lo que se refiere a la protección de menores, no se aprecian diferencias sustanciales en las cifras globales de casos atendidos, si bien la adopción de medidas de protección están motivadas, en la mayor parte de los casos, a factores externos a los menores (circunstancias sociofamiliares de los padres o guardadores).

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

A la vista de las conclusiones extraídas en el apartado anterior, el programa de gasto previsto para 2016 tiene un carácter continuista que se concreta, con el objetivo último de lograr la igualdad de hombres y mujeres, en el desarrollo de los objetivos y medidas del Plan Integral de Mujer.

Sin hacer mención a la totalidad del presupuesto que, en todo caso, se encuentra presidido por la política de igualdad, en este informe vamos a referirnos de forma específica a aquellas actividades que inciden de forma directa en la promoción de la igualdad de género.



Son medidas dirigidas a las mujeres que persiguen incrementar las oportunidades y la participación de éstas, así como corregir las situaciones de desigualdad y, muy especialmente, el máximo reflejo de esta desigualdad patente en las situaciones de violencia de género.

1) Área de sensibilización y prevención, con objetivos y actividades distribuidos en los siguientes ejes:

- sensibilización
- prevención inespecífica
- formación
- investigación

El área de sensibilización y prevención tiene como objetivos sensibilizar a la población general sobre la necesidad de lograr un mayor grado de cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sobre la violencia de género, prevenir las conductas violentas a través de la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad, y la detección precoz de las situaciones de violencia a través de la investigación y la formación a los profesionales implicados. Por tanto, se recogen medidas dirigidas a la población en general, a la comunidad educativa, como principal transmisora de valores, a los medios de comunicación y a los profesionales de todos los ámbitos.

Se pretende inducir a la reflexión acerca de si las aptitudes personales favorecen la igualdad en el ámbito personal, educativo, del empleo, familiar y de la vida en general, y promover un cambio de actitudes en la población.

Dentro de las medidas contempladas en materia de prevención y sensibilización, merecen especial mención las siguientes actuaciones:

- Acciones para la concienciación social en materia de derechos de la infancia (igualdad, protección, conmemoración del Día de la Infancia)
- Centro de Documentación de la Mujer
- Programa de buenos Tratos (coeducación, autoestima y resolución de conflictos) ampliado a través de sistemas de entorno web (página web, portal de Buenos Tratos)
- Programa de atención integral de menores expuestos a violencia de género (Apóyame)
- Actos de sensibilización contra la violencia (25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de género)
- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Registro de violencia de género
- Programa de detección, notificación y registro desospecha de maltrato infantil, incorporándose la función de confirmación de los mismos a través del Registro de Protección de Menores.
- Formación a los profesionales
- Fomento de la participación asociativa a través de los consejos Sectoriales de Mujer e Infancia



- Programa de Prevención para hombres con riesgo de violencia familiar, con la metodología reforzada mediante terapias grupales.
- Elaboración de Protocolo de acción frente al abuso sexual a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja

2) Atención directa a la mujer, distribuida en los siguientes ejes:

a.- Acceso a la información, que pretende garantizar el derecho de las mujeres a conocer los recursos existentes a través de, entre otras, las siguientes medidas:

- Mantenimiento del Centro Asesor de la Mujer como servicio especializado en materia de mujer
- Actualización permanente de la página web en materia de mujer
- Teléfono de información a la mujer
- Centro de Documentación de la mujer (Boletín digital, servicio de préstamos)
- Atención en los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios.

b.- Atención integral, que contempla todas aquellas medidas destinadas a garantizar el derecho a la asistencia social de la mujer:

- Atención social, psicológica y jurídica en el Centro Asesor de la Mujer
- Alojamiento y atención integral a la mujer víctima de violencia de género (red de alojamiento para mujeres)
- Atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género (red de alojamiento para mujeres). Se incorporará un nuevo recurso para mujeres víctimas de violencia de género cuyo uso se destinará a aquellos casos que por sus circunstancias o por la máxima ocupación del resto de los recursos requieran su ingreso.
- Alojamiento y atención integral para jóvenes gestantes (red de alojamiento para mujeres)
- Servicio de mediación familiar
- Servicio de orientación familiar
- Gestión de títulos de familias numerosas
- Fomento de los programas dirigidos a la atención de la mujer realizados por entidades públicas y privadas y, en especial, el programa de atención de jóvenes gestantes.
- Elaboración del Plan de apoyo a mujeres embarazadas
- Aplicación de las medidas de protección de menores, con especial incidencia en los programas de acogimiento familiar que requerirán, el próximo ejercicio, un mayor esfuerzo presupuestario
- Fomento de los programas dirigidos a la atención de menores realizados por entidades públicas y privadas y, en especial, el programa de atención a menores en situación de riesgo y el de acompañamiento a jóvenes una vez alcanzada la mayoría de edad.

3) Cooperación interinstitucional, para la consecución de dos objetivos:



- Impulsar la cooperación entre las distintas instituciones internacionales, estatales, autonómicas y locales
- Protocolarizar la actuación de la Administración en todos sus ámbitos con el fin de agilizar la gestión y, en consecuencia, beneficiar a la mujer destinataria de la misma

Dentro de las medidas contempladas en materia de cooperación podemos destacar:

- Coordinación con los distintos agentes implicados en el programa de detección, notificación y registro del maltrato infantil (educación, salud, cuerpos y fuerzas de seguridad, y servicios sociales de primer nivel).
- Información y formación a los centros educativos para la implementación del programa Buenos Tratos.
- Coordinación con los miembros del Observatorio de Violencia de Género.
- Mantenimiento del registro regional de violencia de género,
- Grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo de abuso sexual infantil.

Cabe destacar como nuevos proyectos que contribuirán a la disminución de brechas y a una mejora de la atención de mujeres en especial situación de vulnerabilidad los siguientes:

En materia de Violencia de Género, está previsto que durante 2015, así como en 2016 se desarrolle un proyecto de mejora de coordinación y planes personalizados para las víctimas. Así la Conferencia Sectorial de Igualdad de 17 de junio de 2013, aprobó la propuesta común para la mejora de la coordinación institucional y la puesta en marcha de un plan personalizado de atención a las víctimas de violencia de género. El objetivo de este proyecto, es garantizar el proceso de mejora continua de la respuesta y atención prestada a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, para maximizar la eficacia del sistema aunando los esfuerzos de los y las agentes que ostentan la titularidad de los recursos, la coordinación de las respuestas y la atención prestada. Para ello se pretende:

- Hacer un diagnóstico de la situación de la violencia de género en la Comunidad autónoma de La Rioja.
- Desarrollar una estrategia de atención integral a las víctimas de violencia de género, implementando un sistema coordinado para la elaboración y seguimiento de los planes de actuación individualizados, tanto para las mujeres víctimas de violencia de género como para sus hijos e hijas.
- Mejorar la capacitación de los profesionales que trabajen directamente con violencia de género.
- Disponer de un sistema de información útil que en un futuro permita elaborar una herramienta de trabajo que sistematice la información y los recursos de atención especializada.

Respecto al apoyo a la maternidad, cabe destacar que en el momento actual el Gobierno de La Rioja a través de esta Consejería, se encuentra en pleno proceso



de elaboración de un Plan de Apoyo a la Mujer embarazada. Dicho Plan se elabora en el marco de La Ley 1/2012, de 12 de julio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, estableciendo la obligación del Gobierno de elaborar un Plan Integral de Apoyo a la Embarazada en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión que incluya medidas en materia de investigación, información, educación, sensibilización, prevención, ayudas e intervención.

Ambos proyectos recogen objetivos y medidas encuadradas en cada una de las Áreas de actuación señaladas anteriormente (prevención, atención directa y cooperación institucional)

Los indicadores de los programas de gasto se han recogido en el apartado A del presente informe.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Anualmente, desde la Dirección General de Servicios Sociales se vienen recogiendo datos estadísticos desagregados por sexo para tener una fuente de información con la que poder analizar y valorar el impacto positivo y negativo de los distintos programas en la igualdad de género.

Dichos datos son fundamentales a la hora de obtener una imagen de la realidad actual y de la incidencia que las distintas acciones puestas en marcha por el Gobierno tienen sobre la sociedad.

Cada año, de la implementación de las distintas medidas incorporadas en el programa de gasto del presupuesto de esta Dirección General, se viene observando un avance importante en la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos. Este aspecto se valora de forma positiva dado que, respondiendo a los objetivos previstos en el IV Plan Integral de Mujer, permite avanzar hacia el objetivo de lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

El diseño del programa de gasto de la Dirección General de Servicios Sociales está fundamentado desde una visión global en el ámbito de la perspectiva de género. Cada acción, programa o medida que se implementa desde el ámbito de los servicios sociales está vinculado a garantizar que todo aquello que se lleve a cabo en esta materia procure avanzar en el camino hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A la hora de analizar los efectos del programa de gasto ha de tenerse en cuenta si la puesta en práctica de las distintas acciones diseñadas afectan a las mujeres de



forma diferente que a los hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre ambos.

El programa de gasto que se implementa en el ámbito de los servicios sociales se basa en la diferenciación entre, por un lado, las políticas dirigidas a la sensibilización sobre la necesidad de avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres, logrando con ello la prevención de las conductas violentas, y por otro, los programas de intervención directa, encaminados a favorecer el conocimiento por parte de las mujeres de los recursos sociales existentes y garantizar sus derechos sociales.

La diferenciación mencionada del programa de gasto responde a los objetivos recogidos en el IV Plan Integral de la Mujer 2011-2014, que dentro del área de servicios sociales incluye medidas tanto en materia de igualdad como de violencia.

Para dar respuesta a las primeras cabe destacar el desarrollo del programa Buenos Tratos, donde se ha incrementado progresivamente el número de centros y alumnos participantes; el Centro de documentación en materia de mujer; o la atención dispensada en el Centro Asesor de la Mujer, a través de consultas telefónicas y atenciones de carácter presencial.

Por otro lado, en cumplimiento de las medidas en materia de violencia de género, cabe mencionar la consolidación del programa Buenos Tratos, tanto en infantil como en primaria; el incremento en los beneficiarios del programa de Atención Integral a menores expuestos a violencia de género; la consolidación del programa de Prevención para hombres con riesgo de violencia familiar y las acciones de sensibilización sobre el fenómeno de la violencia de género.

Las políticas implementadas desde servicios sociales con el objetivo de conseguir reducir las diferencias actuales entre hombres y mujeres o, por lo menos, evitar el incremento de las existentes en este momento, son de carácter continuista debido a que al tener como destinatarios, en muchos de los casos, a la población en general o a menores de edad requieren del transcurso de un amplio lapso de tiempo para poder analizar los avances producidos en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Una vez analizados los efectos de las políticas de impacto de género incorporadas en el programa de gasto de los presupuestos 2015, éstos nos servirán de elemento a tener en cuenta para elaborar las propuestas de mejora y recomendaciones de cara a la preparación de los presupuestos siguientes así como para el diseño de políticas públicas, en los que se incluya la transversalidad de la política de género como uno de los pilares de nuestra opción de gobierno.



Entre las políticas a implementar se encuentra el seguir trabajando en aras de la transmisión de valores igualitarios; la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y la cooperación entre las distintas instituciones. Todo ello sin olvidar las acciones necesarias para prevenir y erradicar el terrible problema que supone para nuestra sociedad la violencia de género.

Por tanto, las políticas de gasto tienen que ir dirigidas, entre otras medidas, y sin perjuicio de la atención directa a la mujer y a los menores:

- a la formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la atención a la mujer y con víctimas de violencia de género, que redundará en la mejora de la calidad de la atención prestada;
- el fomento del asociacionismo en materia de mujer, que permitirá visibilizar la realidad de la mujer;
- el mantenimiento de las actividades de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas dirigidos a la atención a menores. La continuidad de las acciones de sensibilización e intervención sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sobre el fenómeno de la violencia de género, que permitirá crear conciencia sobre el problema en la sociedad en general, y en los más jóvenes, en particular con el Programa de buenos Tratos, y las actuaciones de formación tanto a las familias como a los menores, en los distintos programas de formación y atención llevados a cabo por la Dirección General.

Por otra parte, en los últimos años se ha reforzado la función de los Organismos de Igualdad, a través de su participación en la Red de Políticas de Igualdad de ámbito estatal, encargándose a los mismos, por primera vez en 2014 la elaboración de un Dictamen en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres sobre los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en el período 2014-2020”, que ha sido elaborada por el Instituto de la Mujer conjuntamente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, organismo coordinador de los Fondos Estructurales en España.

Esta Propuesta de Dictamen, que emana de la normativa europea, constituye el marco para evaluar, por parte de los organismos de igualdad, la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los futuros programas operativos. El Dictamen, que tiene carácter preceptivo y se incorporará a cada programa operativo previamente a su remisión a Bruselas, siendo elaborado por las autoridades de igualdad.

Dichas acciones supondrán un importante esfuerzo dirigido a incorporar las políticas de igualdad de forma transversal en la Administración Autonómica, y conllevarán la participación en foros, reuniones con el Instituto de la Mujer, jornadas de capacitación y en la participación de los Plenarios de la Red de Políticas de Igualdad que en 2014 se celebrará en La Rioja.



B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En lo que respecta al informe sobre impacto de género, su propia existencia denota un importante avance en lo que respecta a políticas de igualdad.

El Informe es una pieza clave de la estrategia de presupuestación con perspectiva de género, y tiene como principal objetivo valorar la incidencia de las políticas públicas desde dicha perspectiva, así como visibilizar las medidas que, a través de dichas políticas, se deben articular para corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres

En el caso concreto de las medidas adoptadas por el Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia de la Dirección General de Servicios sociales, en materia de igualdad, se han de tener en cuenta diversos factores, de un lado que la promoción de medidas para su consecución forma parte de sus funciones, bien por la vía de la prevención, como por la de la intervención directa, por lo que el enfoque de género está presente en todas sus acciones; por otro lado, la posibilidad de medir un impacto directo a corto plazo, cuando lo que se persigue es un cambio social que conlleva un cambio de mentalidad y cuyos cambios se interiorizan poco a poco, permitirían medir sus efectos reales una vez transcurridos varios años de trabajo continuado, no a corto plazo.

Asimismo es importante reseñar la necesidad de avanzar en la línea de que la lucha contra la desigualdad de género ha de ser transversal y la competencia y esfuerzo no sólo ha de ser competencia exclusiva, en este caso de la Dirección General de Servicios Sociales, sino que compete a toda la Administración.

**SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA**

Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:

Sección: PERSONAS MAYORES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Transferencias corrientes a Corporaciones Locales	6.704.533€

1.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de gasto 46. Transferencias corrientes a Corporaciones Locales se destina a la consolidación y mantenimiento del Primer Nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. En línea con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de ámbito estatal, pretende dar cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en al ámbito personal, familiar o social: información, orientación y valoración de situaciones sociales.

Los Servicios Sociales de Primer Nivel tienen un carácter, polivalente, comunitario y preventivo de las diferentes situaciones de necesidad social. Están dirigidos a toda la población dentro de su ámbito territorial de actuación y prestan atención social a los destinatarios de los servicios y las prestaciones en el entorno más próximo. El Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales identifica dichos servicios y prestaciones que quedan garantizados y configurados, por tanto, como derecho subjetivo en virtud del Art. 4 de la Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de la Rioja.

A través de este programa de gasto se financian programas y personal de Ayuntamientos y Mancomunidades.

En 2007 se firma un Acuerdo Interinstitucional con los municipios de menos de veinte mil habitantes y las mancomunidades de servicios sociales, que permite que se incremente la cooperación que se venía efectuando con estas entidades locales, para contribuir al avance en la atención a la dependencia y promoción de la autonomía y promover la armonización en la prestación de los servicios en todo el territorio, así como la igualdad de todos los ciudadanos riojanos en el acceso a los mismos.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

En cuanto al personal financiado, desde 2009, una vez completada la ampliación de plantillas derivada del Acuerdo Interinstitucional, el ratio de población por cada trabajador social de atención directa se sitúa en torno a los 3.800 habitantes, excluido el personal de estructura y el específico para la realización de programas.

Desde 1998, el incremento en las plantillas de trabajadores sociales de la red básica ha ido redundando en la extensión y consolidación de la red básica territorial, y ha representado una importante mejora en el ratio de atención que se viene manteniendo hasta la actualidad. Como se aprecia en la tabla y el gráfico siguientes

Evolución de la cobertura de trabajadores sociales de la red básica en atención directa

Año	Población	Trabajador Social	Relación población/ TS
1998	263.644	34	7.754,00
1999	265.178	34	7.799,00
2000	264.178	42	6.290,00
2001	270.400	44	6.145,00
2002	281.614	49	5.747,00
2003	287.390	54	5.322,00
2004	293.553	57	5.150,00
2005	301.084	60	5.018,00
2006	306.377	65	4.713,00
2007	308.823	74,75	4.131,00
2008	317.353	77,25	4.108,00
2009	321.551	83,3	3.860,00
2010	332.390	83,8	3.966,47
2011	322.955	84,75	3.810,68
2012	323.609	84,75	3.818,40
2013	322.027	84,75	3.799,73

FUENTE: Datos de población. INE de cada anualidad

Adendas 2014 a los convenios suscritos con corporaciones locales para la financiación de plantilla de la red básica

Zona	Entidad	Nº TT.SS(1)	Nº aux. activos. (1)	Hombres	Mujeres	Importe total	Financiación 2014
La Rioja	Manc. Alhama- Alfaro	3	1	1	3	137.309,69	101.380,01
Baja	Grupo Aldeanueva	2			2	73.653,21	36.826,61
	Manc. Cidacos	3	1		4	143.400,89	103.974,31
	Arnedo	4		1	3	147.080,47	91.910,92



La Rioja Centro	Grupo de Agoncillo, Murillo, Robres, Santo Domingo de la Calzada, Manc. Ocón	1,75		1	1	68.601,62	36.382,01
	Grupo de Cameros	1			1	37.623,08	26.811,36
	Manc. Leza-Iregua	4	-		4	152.799,55	98.797,48
	Manc. Alto Iregua	2	-		2	75.652	61.474,92
	Manc. Moncalvillo	3	1		4	140.975,42	104.372,16
La Rioja Alta	Nájera	2,5			3	95.202,07	66.576,08
	Manc. Najerilla	2	1		3	100.958,08	85.521,24
	Manc. I. Virgen de	1,5	1		3	80.540,50	62.745,18
	Manc. Cuatro Ríos	2	1	1	2	102.344,62	87.344,70
	Manc. Alto Najerilla	1	0,5		2	50.276,24	41.850,93
	Santo Domingo de	2,5			3	94.088,33	66.483,07
	Manc. Virgen de	3	1		4	139.390,28	105.267,30
	Manc. La Rioja Alta	2	1		3	98.658,56	84.329,81
	Haro	3			3	113.500,04	75.146,80
	Manc. Tirón	2,5	0,5		4	105.594,63	80.380,68
	Totales	50,75	10	4	60	2.168.018,75	1.573.743,75

(1) Datos de plantillas a fecha de 31 de diciembre de 2013. Los datos reflejan la proporción de jornada de los puestos de trabajo financiados

La Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ejercicio de las competencias propias de las Diputaciones Provinciales, dispone de dos Centros de Coordinación, ubicados en La Rioja Alta y La Rioja Baja, dependientes de la Subdirección General de Acción Social y albergan al equipo multiprofesional que opera en su marco territorial de influencia, con independencia del personal propio de las Unidades de Trabajo Social. La plantilla está compuesta exclusivamente por mujeres y desde su creación, ningún puesto ha estado ocupado por hombres.

Plantilla de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios (situación a 31 de diciembre de 2013)

Centro de Coordinación	Dirección	Equipo técnico			Apoyo administrativo	Total mujeres
		T.S.	Psicóloga	Educadora		
C. Rioja Baja	1	1*	1	1	1	4
C. Rioja Alta	1	1*	1	1	1	4
Total	2	2*	2	2	2	8*

* 2 Puestos vacantes

Los convenios prevén comisiones de seguimiento de las que forman parte representantes de las entidades.

Comisiones de Seguimiento de los Convenios.

	Total Comisiones en 2013	Representantes de las Entidades Locales		
		Hombres	Mujeres	Totales
La Rioja Baja	10	9	11	20
La Rioja Centro	10	3	9	12
La Rioja Alta	20	5	9	14
Logroño	1	1	1	2
Total	41	18	30	48

Representantes de la Subdirección General de Acción Social: 2 mujeres



Representantes de las Entidades Locales: 18 hombres y 30 mujeres

Evolución de las personas atendidas en los servicios sociales de primer nivel entre 2010 y 2013, por sexo.

	2010	2011	2012	2013
Total	23.058	25.131	22.562	24.934
Hombre	9.698	10.728	9.675	10.912
Mujer	13.293	14.361	12.860	13.993
Sin asignar	67	42	27	29
Hombre (%)	42,06	42,69	42,88	43,76
Mujer (%)	57,65	57,14	57,00	56,12
Sin asignar (%)	0,29	0,17	0,12	0,12

FUENTE: Protecnia

Se observa mayor proporción de mujeres atendidas que de hombres, si bien la diferencia ha ido disminuyendo ligeramente en este período.

Evolución de las personas atendidas en los servicios sociales de primer nivel entre 2010 y 2013, por sexo y edad

	2010			2011			2012			2013		
	H	M	S/A	H	M	S/A	H	M	S/A	H	M	S/A
G.N.V	28,57	71,43	0,00	62,50	37,50	0,00	50,00	50,00	0,00	80,00	20,00	0,00
S/A	22,92	30,21	46,88	28,38	35,14	36,49	26,32	31,58	42,11	29,69	32,81	37,50
0 a 2	55,77	44,07	0,16	56,45	43,55	0,00	53,96	46,04	0,00	55,79	44,21	0,00
3 a 5	56,42	43,42	0,16	58,11	41,77	0,12	53,32	46,68	0,00	54,65	45,35	0,00
6 a 11	56,24	43,50	0,26	56,73	43,27	0,00	54,46	45,54	0,00	53,03	46,97	0,00
12 a 15	49,89	49,89	0,22	53,57	46,43	0,00	54,97	45,03	0,00	53,32	46,54	0,14
16 a 17	48,77	51,23	0,00	49,24	50,76	0,00	50,00	50,00	0,00	51,14	48,86	0,00
18 a 29	43,28	56,44	0,28	41,16	58,73	0,11	41,62	58,38	0,00	40,40	59,55	0,05
30 a 44	47,17	52,70	0,13	48,04	51,84	0,12	46,57	53,41	0,02	46,56	53,40	0,04
45 a 64	50,22	49,71	0,07	51,39	48,58	0,03	50,07	49,90	0,03	50,36	49,62	0,02
65 a 79	41,51	58,46	0,03	41,39	58,58	0,02	42,23	57,77	0,00	41,82	58,18	0,00
80 y más	32,43	67,52	0,05	32,41	67,53	0,06	33,16	66,82	0,01	33,71	66,29	0,00

FUENTE: Protecnia. Leyenda: GNV= Grupo no válido. S/A= Sin asignar.

Usuarios por sexo de los programas financiados 2013 en las adendas de programas

Nº proyectos	Tipología de Proyecto	Usuarios (dato 2013)		
		Total	H	M
	Servicio de ayuda a domicilio (sad) subtotales	3.808	1.213	2.587
20	SAD- Atenciones directas para personas en situación de	2600	851	1742
20	SAD- Atenciones directas para la promoción de la	1112	318	793
17	SAD- Atenciones directas a menores declarados en	19	3	16
18	SAD- Atenciones directas a personas y familias en riesgo	77	41	36
9	SAD- vía subvención. (datos usuarios 2013, incluidos en	-	-	-
13	Otros apoyos a la unidad de convivencia subtotales	422	268	154
6	Comedor social	354	233	121
7	Comidas a domicilio	68	35	33
	Prevención e Inserción Social subtotales	2.607	592	791



12	Prevención específica de menor y familia	menores	981	530	451
		Otras personas (E) (682)	1.159	No disponible-	
2	Inter. familias de adolescentes en situación de crisis	adolescentes	45	25	20
		Otras personas (E) (38)	65	No disponible	
7	Talleres para la inserción social		200	24	176
9	Taller para la promoción de la autonomía y prevención		94	5	89
2	Talleres para la promoción social (menor y mujer)		63	8	55
24	Ayudas de Emergencia social	subtotales	2.500	-	-
18	Otros conceptos				
1	Mantenimiento Centro Básico M. Valvanera				
1	Apoyo Jurídico (Arnedo)				
16	Mantenimiento Hogares personas mayores		-	-	-
		Totales usuarios	9.337 (E)	2.073	3.532

Por sexo, en lo que se refiere a los datos de toda la región, se constata que las mujeres son las personas que con mayor frecuencia acuden a los servicios sociales de primer nivel, en una proporción del 1,3 sobre los hombres

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En relación con el personal, los datos aportados ponen de manifiesto que entre los/as trabajadores/as sociales, profesión dominante en el ámbito de los servicios sociales municipales, existe una clara feminización que se traduce en que el 94% de las personas contratadas con esa profesión son mujeres.

Esta alta feminización es una característica de la profesión. Sin embargo, carecemos de datos para poder comparar si la proporción de mujeres en los servicios sociales municipales es mayor o menor que la que se registra en la profesión. *De la diferencia que se registre entre esos parámetros, dependerá el que las políticas correctoras tengan que realizar un esfuerzo mayor o menor en el ámbito de las políticas de contratación, o en las de formación de los profesionales.*

En cuanto a los usuarios de los programas, se observa, igualmente, una cierta feminización de las personas que acuden a los servicios sociales. Esta constatación, sin embargo, esconde una realidad compleja que es necesario ir desentrañando. Así la mayor longevidad de las mujeres explica una parte de ese incremento en los tramos de edad más altos mientras que su rol como principal proveedora de cuidados a los miembros de la familia explica otra parte importante de esa diferencia. Sin embargo, esas explicaciones convergentes ocultan algunos matices que se visualiza cuando se estratifica por edad en los menores de 18 años y en el tramo comprendido entre los 45 y 64 años.

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

A continuación se especifica el marco de planificación que afecta de forma directa los objetivos de la política de servicios sociales del primer nivel sobre la que incide este programa de gasto y constituyen, por tanto, referencias obligadas.



C.1. Objetivos generales de impacto de género que han de ser contemplados en los programas financiados a través del Programa de gasto 46.

- Acuerdo de asociación de España 2014 -2020: incorpora una línea transversal, el *“Principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación”* que ha de incorporarse a todas las acciones que se lleven a cabo con fondos europeos.

Por otro lado el Objetivo Temático 9: *“promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”* prevé actuaciones orientadas a: *“reforzarán las acciones de lucha contra la discriminación por sexo”*.

- Plan Nacional de Inclusión 2013-2016. Los contenidos del Acuerdo de asociación hacen suyas las estrategias y actuaciones previstas en el en PNAin 13-16.

En el diagnóstico del plan se señala que: *“Según la medición de los datos AROPE, la pobreza y la exclusión social afectan en la actualidad con similar (y acusada) intensidad a mujeres y hombres, pero para evitar que, una vez se reactive la economía y el empleo, se vuelva a la situación pre-crisis, donde la incidencia era superior en las mujeres, son esenciales políticas de igualdad de oportunidades”*. El análisis que se realiza señala, sin embargo, que la metodología de la elaboración de la tasa (se mide la renta familiar y se asigna a cada miembro), la hace poco adecuada para medir la diferencia de género. Añade, además, que se registran evidencias que ponen de manifiesto que la brecha de género en cuanto a pobreza se sigue manteniendo. (Pág. 21).

Este plan incorpora como línea transversal el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

- Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.

Eje 1. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial

1.5. Promover la igualdad de trato y oportunidades en el empleo del sector público

Eje 2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares

2.1. Sensibilizar en materia de conciliación y corresponsabilidad

2.3. Promover la corresponsabilidad y cambio en los usos del tiempo

Eje 3. Erradicación de la violencia contra la mujer

3.1. Promover acciones de prevención frente a la violencia de género; promover la implicación y sensibilización social en la erradicación de la



violencia de género; anticipar la detección de los casos de violencia de género.

Eje 4. Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social

4. 1. Velar por la aplicación del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito público, conforme a lo establecido por la LOIEMH.

Eje 6. Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales

6.7. Promover el desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero.

C.2. Objetivos específicos relacionados con el impacto de género

En relación con el impacto de género, algunas Corporaciones Locales llevan a cabo programas cuyos objetivos específicos son los siguientes:

- Mejorar las habilidades socioeducativas de familias monoparentales
- Promover la Inserción social para jóvenes gitanas
- Adquisición de habilidades sociales para mujeres extranjeras
- Atender las necesidades de mujeres en exclusión social
- Formación de mujeres y orientación sociolaboral

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

En el ámbito de las actuaciones en materia de personal se considera que la feminización que se observa entre los profesionales del primer nivel responde, en términos gruesos, a la feminización de la profesión. Por tanto, la actuación sobre este desequilibrio requiere de actuaciones que superan los objetivos de este programa.

En relación con las personas usuarias de los servicios sociales de primer nivel, las actuaciones que se financian a través de este programa persiguen, en todos los casos, luchar contra la discriminación y remover los obstáculos que la generan, también en materia de género. Sin embargo, como en toda política social, resulta difícil establecer una clara relación causa efecto. Los efectos de la crisis, sin ir más lejos, están propiciando un retorno a los cuidados que proporcionan las familias y en la medida en que los roles de género siguen muy vigentes, está suponiendo una sobrecarga en el papel de muchas mujeres que es compatible, sin embargo, con un avance sostenido en cambios positivos para la mujer en los roles de género.

En este contexto resulta necesario seguir avanzando en el desarrollo de instrumentos que permitan evaluar el impacto sobre el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres de las políticas de Servicios Sociales que se despliegan sobre el



territorio, al mismo tiempo que se continua trabajando en el diseño tanto de políticas como de metodologías de intervención, que mejoren la eficacia de estas respecto del objetivo de igualdad.

Se prevé que a medio o largo plazo los programas vayan modificando los estereotipos de género ya que por la naturaleza de las intervenciones, de carácter psicosocial, se trabaja la modificación de determinados esquemas de pensamiento y sus conductas asociadas, de manera que se tornen más igualitarias.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Si bien son difíciles de cuantificar los resultados obtenidos, la valoración que los profesionales de servicios sociales (trabajadores sociales, psicólogos y educadores) hacen de los programas dirigidos a mujeres de exclusión social, mujeres inmigrantes o mujeres de minorías étnicas es muy positiva.

En su opinión, las mujeres que asisten a estos programas adquieren mayor capacidad comunicativa, mejoran sus habilidades sociales así como mejoran su higiene y la salubridad de su vivienda. Se ha observado un mayor conocimiento en el tema de nutrición, ya que las carencias en ésta área son muy amplias pero son muy receptivas a las indicaciones.

También han constatado que consiguen un mayor conocimiento de los recursos existentes y de las instituciones, lo que les aporta una mayor autonomía que se evidencia en no necesitar ser acompañadas en la realización de actividades básicas como puede ser acudir al médico o al colegio de sus hijos.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO.

Se considera necesario continuar cofinanciando programas de entidades locales dirigidos a mujeres en situación de exclusión social, mujeres inmigrantes y mujeres pertenecientes a minorías étnicas, por la valoración positiva de los resultados obtenidos y para dar cumplimiento a los compromisos establecidos y mencionados en el apartado C de este informe.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

A tenor de lo analizado hasta aquí, y teniendo en cuenta las carencias informativas que nos impiden valorar con mayor precisión el impacto de las políticas, en cuanto al informe de impacto de género, se introducirán mejoras en la medición de resultados de los programas financiados, estableciendo indicadores que permitan ir conociendo la evolución de las situaciones en las que se observen desigualdades por razón de género.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: D.G SERVICIOS SOCIALES:
Sección: PERSONAS MAYORES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
Transferencias corrientes a instituciones sociales sin fin de lucro	1.632.367€
Sector minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social	100.000€

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 480 que en 2013 tiene un presupuesto total de 1.632.367 €, destina una parte del mismo, en concreto 100.000 €, a las Asociaciones que trabajan con colectivos inmigrantes, con minorías étnicas y/o con colectivos de exclusión social.

En los artículos 14 y 18 de la Ley 7/2009, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se expone que los Servicios Sociales de Segundo Nivel darán respuesta a situaciones y necesidades específicas que requieran una mayor especialización técnica y recursos más complejos derivados de las necesidades concretas de determinados grupos de población.

Por otra parte, el artículo 61.1 de la mencionada Ley, señala que las Administraciones Públicas de La Rioja competentes en Servicios Sociales podrán otorgar subvenciones a las entidades de iniciativa social para coadyuvar al cumplimiento de sus actividades de servicios sociales.

Atendiendo a la función de “elaboración de los programas de prevención e inclusión social, de promoción del voluntariado y en materia de inmigración” asignada a la Subdirección General de Acción Social en el Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones, se mantiene una línea de colaboración con la instituciones sociales sin fin de lucro en la financiación de programas con el fin de promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo o de exclusión, así como fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situaciones de exclusión social de las personas inmigrantes y de etnia gitana.

Así, mediante convenios y subvenciones, se financian programas realizados por las instituciones sin fin de lucro de trabajo social comunitario para evitar discriminación social, en especial de los jóvenes pertenecientes a estos colectivos, así como talleres específicos dirigidos a la integración social, con prioridad de las mujeres en situación vulnerable.



Por otra parte, se apoya el mantenimiento de las instalaciones de las entidades que, de forma habitual, permanecen abiertas para la atención de la población inmigrante y con dificultades de integración social.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A- ESTADÍSTICAS

Usuarios en 2013 por sexo de los programas financiados a minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social, vía convenio y vía subvención.

Entidad	Concepto	Personas atendidas		
		Hombres	Mujeres	Total
	Área de Trabajo Social (1.200 familias estimadas)	2.021	1.548	3.569
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN GITANA	Área de Desarrollo Personal y Promoción Social de la Mujer Gitana		283	283
	Área de Promoción Comunitaria y Sensibilización 8.186 (directos e indirectos)	---	---	----
FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR	Programa de Inclusión Social Activa	51	23	74
CÁRITAS DIOCESANA	Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros	1.163	72	1.235
COCINA ECONÓMICA	Atención a personas en situación de exclusión social y sin hogar. (11 plazas)	4	1	5
FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	Sensibilización, apoyo y coordinación	624	705	1.329
Subtotal convenios		3.863	2.632	6.495
ATIM	Programa de atención social a inmigrantes	1.254	477	1.731
AMIN	Programa de información, orientación e Inter. social	4.148	5.726	9874
RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA	Programa de Acogida e Inclusión Social	241	2.170	2.411
	Talleres (no suman por estar incluidas en anterior)		84	84
Y.M.C.A.	Itinerarios familiares de inserción social (45 familias)	37	45	82
	Prevención de violencia de género	59	191	250
ASOCIACIÓN PAKISTANÍ	Asesoría social al colectivo pakistaní	220	195	415
	Educación social jóvenes	22	-	22
RIOJA ACOGE	Programa de atención sociojurídica para extranjeros	276	301	577
PROYECTO HOMBRE	Programa Encuentro familiar	-	-	-
Subtotal subvenciones		6.257	9.105	15.362
Totales		10.120	11.737	21.857

Mención especial ha de hacerse al convenio con la Federación Riojana del Voluntariado Social que persigue fines de promoción y apoyo a la acción voluntaria. Por otra parte, en todas las entidades financiadas se produce la participación de personas voluntarias. La importancia del voluntariado, tanto en sentido amplio, para la continuidad de las entidades, como en sentido estricto para colaborar con los profesionales en las actividades, se refleja en la tabla siguiente.

**Distribución en 2013 de las personas participantes en actividad de las entidades financiadas, en función del sexo.**

Entidad	Miembros de la Junta			Trabajadores			Personal Voluntario		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN GITANA	15	0	15	3	7	10	17	2	19
FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR	5	1	6	1	11	12	1	1	2
CÁRITAS DIOCESANA	8	4	12	0	1	1	84	132	216
COCINA ECONÓMICA	8	1	9	1	5	6	1	2	3
FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	4	5	9	0	2	2	0	0	0
Subtotal convenios	40	11	51	5	26	31	103	137	240
ATIM	8	1	9	1	0	1	10	7	17
AMIN	5	3	8	0	1	1	23	12	35
RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA	0	3	3	0	2	2	2	8	10
Y.M.C.A.	7	4	11	2	11	13	56	95	151
ASOCIACIÓN PAKISTANÍ	32	3	35	2	2	4	3	5	8
RIOJA ACOGE	2	5	7	2	4	6	12	37	49
Subtotal subvenciones	54	19	73	7	20	27	106	164	260
Totales	94	28	124	12	46	58	209	301	510

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Destaca, en primer lugar, el alto número de personal voluntario en las entidades, sobre los profesionales, y en lo que se refiere a la distribución por sexo, se constata que la composición de las juntas directivas de las entidades (voluntariado en sentido amplio) son principalmente hombres, en tanto que las personas voluntarias, en sentido estricto, que colaboran en la actividad directa de las entidades, son mayoritariamente mujeres.

En cuanto a los trabajadores, existe un predominio de las mujeres sobre los hombres que es menor entre las entidades cuya titularidad ejercen los propios colectivos. Por tanto, quienes realizan la actividad directa con las personas usuarias son mujeres en un 61,09 %, entre profesionales y entre voluntarias.

En 2013, fueron casi 22.000 personas las que se beneficiaron de estos programas. El mayor número de personas usuarias se produjo entre las entidades financiadas mediante subvención, alcanzando al 70% de las personas.

Por sexo, se aprecia una mayor participación (59,5%) de hombres en los proyectos más estables, financiados vía convenio, en tanto que las mujeres representan ese mismo porcentaje entre las personas atendidas por las entidades que se financian vía subvención que, como se ha indicado, son de menor continuidad y por tanto, predomina la atención para aspectos concretos respecto a la continuidad en un proceso personalizado de inserción social.



Por este motivo, en la propuesta de subvención, para las entidades que mantienen centro abierto, se prioriza la financiación de un trabajador social a media jornada, al objeto de consolidar la labor que se viene realizando, promover la realización de actividades de integración social, y facilitar la realización de procesos personales de inserción social.

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos generales que se persiguen con este programa de gasto son los siguientes:

- Atención de las situaciones de especial vulnerabilidad que pueden presentar las personas por razón de inmigración o etnia, en especial las mujeres y los menores de edad.
- Apoyo y difusión del voluntariado social, procurando la incorporación de los hombres a las actividades.

Los objetivos específicos relacionados con el impacto de género son los siguientes:

- Incrementar la participación de mujeres en situación de vulnerabilidad o exclusión social en los programas financiados mediante convenios, en especial los dirigidos a la formación y capacitación.
- Procurar la atención profesional, durante todo el año, en las entidades que se financian vía subvención y cuyo mayor número de atenciones se dirigen a mujeres inmigrantes.
- Realización de proyectos específicos entre los colectivos inmigrantes para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género.
- Fomentar colaboración con las entidades para prevenir situaciones de exclusión social entre los jóvenes pertenecientes a colectividades específicas.
- Realización de programas de formación en materia de voluntariado de servicios sociales, con una perspectiva de género

Cada entidad financiada focaliza su intervención en un colectivo específico, llevando a cabo programas cuyos contenidos, siempre dentro del marco de los objetivos señalados anteriormente, se dirigen a modificar situaciones de desigualdad social.

En relación con las situaciones de desigualdad de género, hay tres entidades que trabajan específicamente con mujeres o con hombres desarrollando programas dirigidos a disminuir dicha desigualdad.

Programas específicos de impacto de género

Entidad	Finalidad/ Objeto	Programas/actuaciones
CONVENIOS		
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN	Realizar actuaciones de servicios sociales	Programa de inserción social de las mujeres gitanas: mediante actividades de habilidades sociales y de crecimiento personal



GITANA	con el pueblo gitano		
SUBVENCIONES			
YMCA	Prevención de violencia de género	de	Actividades para la sensibilización y la prevención de la violencia de género entre grupos de usuarias de la entidad.
Asociación Pakistán	Educación jóvenes	social	Actuaciones educativas con grupo de jóvenes varones, en situación de vulnerabilidad personal.

Además del marco de planificación mencionado en el programa de gasto 46, en este programa de gasto hay que tener en cuenta el Plan Operativo 2014-2016 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana 2012-2020, que alude especialmente a la perspectiva de género en cuanto a la “promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social en ambos sexos y la participación de las mujeres en al vida política, cultural, económica y social”.

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Se prevé que a medio o largo plazo los programas vayan modificando los estereotipos de género ya que por la naturaleza de las intervenciones, de carácter psicosocial, se trabaja la modificación de determinados esquemas de pensamiento y sus conductas asociadas, de manera que se tornen más igualitarias.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Por las características culturales de los colectivos con los que trabajan las asociaciones subvencionadas, en todas las entidades se viene trabajando por parte de sus profesionales en dos líneas fundamentales:

- el desarrollo de actividades tendentes a la eliminación de prejuicios, estereotipos y conductas machistas.
- la capacitación y formación de las mujeres.

Además, alguna entidad, como es el caso de la Asociación de Promoción Gitana de la Rioja, lleva mucho tiempo trabajando en profundidad en programas específicos para la mujer, lo que queda reflejado en los cambios importantes que en La Rioja se están consiguiendo en este colectivo en cuanto a la igualdad de género.

Se valora muy positivo el trabajo llevado a cabo por las asociaciones que trabajan con estos colectivos.

Se mejorará el sistema de Información para ir registrando evidencias que permitan una evaluación de resultados y, a ser posible, de impacto.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:



A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Aquí hay que mencionar que en el Objetivo Temático 9 del FSE 2014-2020 hay una prioridad de Inversión en la que cabrían contemplar los programas objeto de financiación en este Programa de gasto: PI.9.3. La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades, por lo que habría que asegurar y afianzar este programa de gasto durante el período de vigencia del que permitan a las entidades que trabajan con minorías étnicas, con inmigrantes o con personas en situaciones de exclusión social avanzar en la formación y capacitación de las mujeres así como en la promoción de actividades tendentes a la no discriminación por razón de sexo

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En cuanto al informe de impacto de género, se introducirán mejoras en la medición de resultados de los programas financiados, estableciendo indicadores que permitan ir conociendo la evolución de las situaciones en las que se observen desigualdades por razón de género.



6.2. ORGANISMOS PÚBLICOS

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

INFORME IMPACTO DE GÉNERO AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

INTRODUCCIÓN:

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se creó en virtud de la Ley 7/1997, de 3 de octubre (Boletín Oficial de La Rioja número 121, de 9 de octubre de 1997) modificada por la Ley 12/1998, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (Boletín Oficial de La Rioja número 156, de 29 de diciembre de 1998).

Inicialmente se configura jurídicamente como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 90.a de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esto es, dotada de personalidad jurídica propia que, por Ley, ajusta su actividad al Derecho Privado.

Con la aprobación de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Entidad pasa a configurarse como una Entidad Pública Empresarial, cuya adaptación a dicha figura tuvo lugar con ocasión de la aprobación de la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

Por su parte, en virtud de los Decretos 3/2011, de 27 de junio de 2011, por el que se procede a modificar el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de ésta Comunidad Autónoma y 3/2013, de fecha 18 de enero, por el que se modifica el Decreto 47/2012, de 27 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Industria, Innovación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ésta Entidad continúa dependiendo funcional y orgánicamente de la citada Consejería.

La Agencia cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines, y está adscrita a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (artículo 1 de la Ley 7/1997).

La organización de la Agencia se configura como una estructura de carácter matricial. Horizontalmente se integran las Áreas Estratégicas de Negocio y



verticalmente las Unidades Operativas de Actuación y Unidades Operativas de Apoyo.

La plantilla de la Agencia, conforme al Reglamento Interno de Funcionamiento de la Entidad, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de 1 de diciembre de 2008, estará compuesta por la totalidad del personal indefinido, independientemente de su vinculación jurídica. La misma recoge el número de trabajadores distribuidos por su grupo de pertenencia, en el caso de funcionario, o su grupo profesional, en el caso de laborales fijos.

De acuerdo con los artículos 10.1.e) y 13.e) del Reglamento de la Ley de creación de la Agencia, la aprobación de la plantilla del personal de la Agencia corresponde al Consejo de Administración a propuesta del Presidente, previos informe conjunto y favorable de las Consejerías competentes en materia de Función Pública y Hacienda.

El régimen jurídico de la relación de servicio de los funcionarios de carrera adscritos a la Agencia será la correspondiente a este tipo de personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Mientras que la del personal laboral se rige por el Estatuto de Trabajadores y demás disposiciones de aplicación como la derivada de los contratos, los acuerdos acordados por el Consejo de Administración, el convenio colectivo y demás normas.

Plantilla de personal de la ADER.

	Plazas	Vacantes
Subgrupo A1		
Cuerpo Técnico de A.G.	2	0
Subgrupo A2		
Cuerpo Gestión A.G.	2	0
Subgrupo C1		
Cuerpo Administrativo A.G.	2	0
Subgrupo C2		
Cuerpo Auxiliar Gestión A.G.	4	1
Total Funcionario	10	1
Grupo I		
Personal Técnico	45	13
Grupo II		
Personal Operativo	15	0
Total Laboral	60	13

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 50: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3222. Promoción económica, industrial y empresarial.	41.246.010,00€
5461. Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial, y empresarial.	16.126.755,00€

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 3222: promoción económica industrial y empresarial, viene siendo elaborado y ejecutado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja desde su creación, siendo su objetivo el de fijar los distintos créditos que han de dar cobertura a las ayudas o subvenciones económicas que se destinan a la mejora y desarrollo del tejido empresarial riojano, contribuyendo con ello a la promoción económica, industrial y empresarial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El programa de gasto 3222 venía recogiendo hasta el ejercicio económico de 2008 todos los gastos que generaba la actividad de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja en sus distintos capítulos de gasto, con especial incidencia para los créditos reflejados en los capítulos IV: Subvenciones Corrientes y VII: Subvenciones de Capital, que venían a representar, y siguen representando, más del 90% del Presupuesto de la Agencia, cuyos créditos financian las ayudas y subvenciones concedidas por este Ente Público en el marco de sus competencias.

Hasta el Presupuesto de 2008 la Agencia disponía de un solo programa de gasto, el 3222, que recogía el total de ayudas y subvenciones que concedía esta Entidad, tanto en los apartados de activos fijos y programas competitivos, como de otras ayudas de diferente tipología, como son las distintas líneas financieras que tenía abierta la Agencia, los programas de carácter comercial, protocolos familiares y todo el abanico de convenios que financiaba la Agencia para contribuir a la mejora del tejido industrial y comercial riojano.

Con motivo de la importancia que tienen las políticas de gasto destinadas a la innovación y al desarrollo tecnológico, se estimó oportuno conocer de forma exacta el gasto destinado esas políticas, para lo cual se procedió a la creación de un nuevo programa de gasto, el programa 5461: Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial y empresarial, que ha diversificado a partir del año 2009 los programas de gasto que venía ejecutado esta Entidad.



Por lo que se refiere al programa 3222 cabe significar que el mismo pretende dar cumplimiento a las funciones y objetivos que tiene marcados esta Entidad, y que vienen regulados en el artículo 3 de su Ley de creación, siendo de significar a estos efectos los objetivos asignados a esta Entidad consistentes en favorecer el crecimiento económico de la región, el de favorecer el incremento y la consolidación del empleo, así como el de corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Es indudable que el objetivo básico y prioritario que tiene asignado este Ente es el de mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial riojano. Ello no obsta para que a su vez intente alcanzar la consecución de aquellos otros objetivos que, aun no estando directamente vinculados a los objetivos básicos de este Ente, si son prioritarios para el desarrollo y consecución de una sociedad más justa e igualitaria, como es la adopción de todas aquellas medidas que desde la perspectiva de género contribuyan a reducir las desigualdades que en el ámbito social, político y económico puedan producirse entre hombres y mujeres.

Precisamente desde esta perspectiva de género es desde la que hay que enfocar tanto el programa de gasto 3222 como el 5461 del Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, buscando aquellos indicadores económicos o no económicos que puedan darnos una información adecuada a los objetivos que pretenden alcanzarse desde la perspectiva de género, aspectos éstos que serán comentados con mayor profundidad en los apartados siguientes.

En lo que se refiere al programa 5461: Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial y empresarial, entendemos que no ha lugar a realizar una separación en función del distinto programa de gasto, dado que hasta la fecha todas las subvenciones que concedía la Agencia se concedían a través de un solo programa.

Otra de las razones por la cual entendemos que no ha lugar a dicha separación de programas es porque las políticas de gasto de la Agencia tienen semejante incidencia sobre el tejido empresarial riojano, con independencia de que unas puedan tener mayor o menor base tecnológica, incidencia que se refleja en intentar mejorar la productividad y competitividad de nuestras empresas.

En este marco de actuaciones las ayudas o subvenciones que concede la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se enmarcan en las siguientes líneas de subvenciones:

Programas competitivos

- 1.- Programa de promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM)
- 2.- Programa de Innovación Empresarial (Estructuras y sistemas TIC, Diseño de producto, Estructuras de gestión, Estructuras tecnológicas, Aseguramiento de la seguridad en el trabajo)



- Acciones en estructuras y sistemas TIC (TIC).
- Acciones de Diseño de producto (DTD).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras de gestión empresarial (IGE).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras tecnológicas y la gestión de la función tecnología (IDA).
- Acciones de aseguramiento de la seguridad en el trabajo (SEG).
- Contratación de profesionales tecnológicos para fortalecimiento de la función gestión profesional de distintas áreas operativas en las empresas.

3.- Programa de I+D+i (Trabajos previos al desarrollo de proyectos de I+D+i, Proyectos de I+D+i, Puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras, Inversión y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras).

- Desarrollo de acciones previas al desarrollo de proyectos de I+D+i (DPT).
- Realización de proyectos de I+D+i (IDD).
- Realización de proyectos de innovación tecnológica (IDD).
- Empresas jóvenes e innovadoras (EJ).
- Agrupaciones empresariales innovadoras AEIs (CL).
- Contratación de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i.

4.- Alianzas y convenios.

4.1.- Convenios para la Promoción del Diseño.

4.2.- Convenios Becas ADER I+D

4.3.- Convenio Excelencia

4.4.- Convenio con la Fundación Dialnet

4.5.- Convenio con Iberaval

4.6.- Convenio Innovación y competitividad con Federación de Empresarios de La Rioja

Activos Fijos

9.- Subvención a proyectos de inversión para la mejora competitiva de las empresas (POL, AFI y GRE).

10. Fomento de la industria agroalimentaria (IA y GEA).

11. Fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura (IP).



12.- Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa (INT).

Emprendedores

13.- Promoción de Emprendedores

Comercial

14.- Plan para la competitividad del comercio minorista:

- Gastos de creación y constitución de empresas.
- Inversión en activos fijos
- Diseño
- Innovación en la gestión empresarial
- Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones TIC
- Promoción de la Calidad

15.- Alianza y convenios

Apoyo financiero

16.- Línea de concesión de subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas (Subvención de la comisión del estudio y del aval cobradas por sociedades de garantía recíproca y bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamientos financieros para financiación de proyectos de inversión y de apoyo a circulante).

17.- Concesión de avales financieros.

A continuación se desarrollan los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con cada uno de los programas o líneas de subvenciones que se van a implantar en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como se ha comentado en el apartado relativo a la descripción de los programas de gasto, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene unos objetivos claros de promoción industrial y empresarial del tejido empresarial riojano, siendo deseable y necesario a los efectos previstos en este apartado el precisar qué indicadores son los más convenientes en el ámbito de nuestras funciones y competencias para poder elaborar una metodología adecuada que permita, desde una perspectiva de género, conocer la incidencia que nuestras políticas de gasto pueden tener en la reducción de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, con el fin de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Desde esta perspectiva convendría definir aquellos parámetros o indicadores que pueden resultar necesarios para el objetivo que se pretende alcanzar, que como todos sabemos, consiste en averiguar que desigualdades se manifiestan en nuestra sociedad actual entre mujeres y hombres y que medidas pueden adoptarse para alcanzar mayores niveles de equidad.

Precisamente una de las tareas que ya se inició con la elaboración del primer informe de impacto de género y que poco a poco va concretándose, es la de fijar aquellas bases de datos que han de servir de soporte para la fijación de los indicadores que han de facilitar y contribuir el análisis de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen sobre los objetivos de igualdad de género.

En ese sentido cabe señalar que además de los indicadores ya recogidos en el Informe de Impacto de Género elaborado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que se incorporaron a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2009 y 2010, en los Informes de Impacto de Género correspondientes a los ejercicios 2011 a 2015 se introdujo un nuevo indicador que permitió evaluar la evolución de los trabajadores ocupados según su situación profesional desde la perspectiva de género, de acuerdo con las distintas estadísticas existentes al efecto.

Precisamente, con el objetivo de seguir introduciendo elementos de mejora en los respectivos informes de impacto de género, en el Informe de Impacto de Género vinculado a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2014 se recogió un nuevo indicador de carácter singular, que pretendía poner de manifiesto el número de puestos de trabajo inducidos por las políticas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, analizando desde una perspectiva de género la incidencia que dichas políticas de gasto han tenido en la creación de empleo masculino y femenino, tanto desde un punto de vista general como sectorial.



Es evidente que la suma de todos estos parámetros nos permitirán analizar la evolución de los trabajadores en los distintos sectores desde una perspectiva de género, con el objetivo claro de que todos los indicadores que se muestren tengan una continuación en el tiempo y sean, por tanto, perfectamente comparables en sucesivos años, de manera que pueda verificarse, con las debidas reservas, la eficacia o ineficacia de las distintas políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Finalmente debemos significar que dada la naturaleza de esta Entidad y los objetivos que tiene asignados, los indicadores que se ponen de manifiesto no pretenden cubrir todo el abanico de posibilidades que existen, sino sólo el de aportar nuestro grano de arena en el objetivo final de lograr una sociedad más justa y equitativa, aportando una serie de indicadores, claros y sencillos, que puedan mostrar la realidad económica, social y laboral sobre la que inciden las políticas de gasto de esta Entidad.

Las bases de datos necesarias para la concreción y seguimiento de los indicadores seleccionados se van a obtener de las bases estadísticas que nos aportan tanto las unidades operativas de la propia Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como, en su caso, aquella otra información estadística que puedan aportarnos otras instancias directamente vinculadas al tratamiento de datos estadísticos.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este ámbito de actuaciones podemos fijar como posibles indicadores de carácter general los siguientes:

Número de personas que trabajan en la ADER según nivel de responsabilidad.

Personal	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Responsables Unidades Operativas	4	3	5	3	6	3	6	3	6	3
P. Técnico	11	24	12	24	8	21	9	20	9	20
P. Administrativo y Servicios	2	20	2	19	1	18	1	19	1	19
Total	17	47	20	47	16	42	17	42	17	42
% Sexo	27%	73%	30%	70%	28%	72%	28,81%	71,19%	28,81%	71,19%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Datos a 31 de diciembre

Trabajadores/as ocupados/as por sector económico y sexo en La Rioja (Unidad: Miles de personas)

Sector económico	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M



Agricultura	5,40	0,90	4,90	1,00	5,90	2,00	6,40	1,60	5,70	0,80
Industria	25,30	8,20	20,60	8,00	21,40	8,60	23,20	8,60	22,90	10,00
Construcción	13,10	1,10	10,40	0,70	8,80	0,80	6,20	0,80	7,90	0,80
Servicios	31,90	45,60	34,50	46,70	30,70	43,30	31,40	44,30	36,00	43,50
Total	75,70	55,80	70,40	56,40	66,90	54,60	67,20	55,30	72,40	55,10
% Sexo	58%	42%	56%	44%	55%	45%	55%	45%	56,79%	43,21%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa IV Trimestre)

Trabajadores/as ocupados/as por sexo y rama de actividad en La Rioja.

Unidad: Miles de personas

Rama actividad	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Agricultura	5,00	1,00	4,90	1,00	5,90	2,00	6,40	1,60	5,70	0,80
Total Industria	25,80	8,30	20,60	8,00	21,40	8,60	23,20	8,60	22,90	10,00
Industrias extractivas (Energía, gas, etc.)	1,00	0,10	0,80	0,30	1,60	0,60	19,00	0,20	1,40	0,20
Industria manufacturera	24,80	8,20	19,80	7,70	19,90	8,00	21,30	8,30	21,50	9,80
Construcción	12,70	1,10	10,40	0,70	8,80	0,80	6,20	0,80	7,90	0,80
Comercio al por mayor y al por menor	15,40	16,10	14,40	13,80	14,00	13,50	13,70	14,80	16,30	12,30
Información y comunicaciones	1,30	0,30	1,90	0,70	1,10	0,70	0,50	0,30	1,60	1,20
Actividades inmobiliarias	0,00	0,10	0,40	0,30	0,10	0,30	0,30	0,70	0,10	0,50
Actividades financieras y de seguros	1,80	1,00	1,40	1,20	1,50	0,80	0,50	0,30	1,40	0,80
Actividades profesionales	5,10	5,60	4,50	5,60	4,20	4,70	4,50	5,30	4,60	5,40
Administración pública y defensa	8,70	15,80	8,40	16,50	7,30	16,40	9,70	16,50	9,50	18,10
Actividades artísticas y recreativas	1,90	7,60	3,50	8,60	2,40	6,90	1,30	6,50	2,40	5,20
Total	77,70	56,90	70,40	56,40	66,90	54,60	67,20	55,30	72,40	55,10
% Sexo	58%	42%	56%	44%	55%	45%	55%	45%	57%	43%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Periodo: IV Trimestre.

Número de trabajadores/as ocupados/as y parados/as en La Rioja

Unidad: Miles de personas

Situación laboral	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Activos	88,10	67,80	85,50	70,50	81,90	67,60	81,60	71,60	83,90	70,10
Ocupados	75,70	55,80	70,40	56,40	66,90	54,90	67,20	55,30	72,40	55,10
Parados	12,40	12,00	15,10	14,10	15,10	12,90	14,40	16,30	11,40	15,00

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Periodo: IV Trimestre.



Número de trabajadores/as asalariados por tipo de contrato en La Rioja

Unidad: Miles de personas

Tipo de contrato	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido	48,30	38,60	43,60	38,70	39,10	36,60	39,50	38,30	44,10	36,40
Temporal	12,20	9,20	9,30	10,10	10,80	9,70	10,30	9,40	11,70	12,40
Total	60,50	47,80	52,90	48,80	49,90	46,30	49,80	47,70	55,90	48,80
Participación										
%										
Indefinidos	44,60%	35,64%	42,87%	38,05%	40,64%	38,05%	40,51%	39,28%	42,12	34,77
%										
Temporales	11,27%	8,49%	9,14%	9,94%	11,23%	10,08%	10,56%	9,65%	11,17	11,84-

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (IV Trimestre)

Número de trabajadores/as afiliados/as a la Seguridad Social en La Rioja.

	2010		2011		2012		2013		2014	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	69.331,00	55,90	66.562,00	55,00	61.114,00	53,77	59.741,00	53,28	61.166,00	53,11
Mujeres	54.706,00	44,10	54.467,00	45,00	52.551,00	46,23	52.388,00	46,72	54.009,00	46,89
Total	124.037,00	100	121.029,00	100	113.666,00	100	112.129,00	100	115.17500	100

FUENTE: Seguridad Social

Número de personas ocupadas en La Rioja por situación profesional y sexo. Media anual

Unidad: Miles de personas

Situación profesional	2008		2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Trabajador por cuenta propia	22,4	8,40	18,90	7,10	16,90	7,40	17,60	8,30	17,50	8,00
Empleador	7,80	2,30	7,00	2,60	6,20	2,40	5,80	2,20	5,60	1,60
Empresario sin asalariados	13,60	5,00	11,50	4,10	10,40	4,50	11,30	5,20	11,30	5,90
Miembro de cooperativa	0,20	0,20	0,10	0,00	0,10	0,10	0,20	0,00	0,20	0,00
Ayuda familiar	0,70	0,70	0,20	0,40	0,30	0,50	0,30	0,80	0,30	0,50
Total asalariados	66	52,00	62,70	52,70	62,70	50,50	57,30	50,80	53,80	46,90
Asalariados sector público	9,30	10,30	9,50	10,90	8,00	11,10	6,60	11,20	7,50	12,40
Asalariados sector privado	56,70	41,70	53,20	41,80	54,70	39,40	50,70	39,50	46,400	34,50
Otra situación personal	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00
Total	88,50	60,40	81,70	59,80	79,60	57,90	75,10	59,10	71,40	55,00

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo (En miles de personas).



Por otro lado, como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

8.- Número de puestos de trabajo inducidos por las políticas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

9.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de diseño.

10.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de internacionalización.

11.- Número de hombres y mujeres que han sido formadas en programas de excelencia.

Número de hombres y mujeres que actúan como profesorado en excelencia.

Número de hombres y mujeres formados como evaluadores en el modelo EFQM.

Número de hombres y mujeres miembros del Club de Evaluadores.

Número de hombres y mujeres evaluadores participantes en evaluaciones de memorias a Premios.

Número de hombres y mujeres evaluadores senior participantes en procesos de evaluación de memorias a Premios.

Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de excelencia.

12.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de investigación.

13.- Número de hombres y de mujeres que constituyen empresas emprendedoras

14.- Número de hombres y de mujeres que realizan consultas en el área de emprendedores.

Áreas de Promoción Económica (Activos fijos y Programas competitivos)

La información que se va a aportar en este apartado del Informe de Impacto de Género de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que debe adjuntarse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, pretende reflejar la incidencia que las políticas de gasto de esta Entidad tienen, desde una perspectiva de género, sobre la creación de empleo.



Con ese propósito, el análisis a realizar va a poner de manifiesto los puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a través de sus políticas de gasto, señalándose el número de puestos de trabajo generados durante los años 2008 a 2014, así como su reparto sectorial y la vinculación de dichos puestos de trabajo con las distintas líneas de subvención gestionadas por la Agencia.

Puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja durante los años 2008 a 2014, atendiendo a la perspectiva de género y a la naturaleza del contrato.

Tipo contrato	2008		2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido	444	332	217	188	301	139	46	13	72	19
Temporal	131	158	54	78	81	63	40	14	43	15
Total	575	490	271	266	382	202	86	27	115	34
% Indefinidos	41,7%	31,2%	40,4%	35,0%	51,5%	23,8%	39,7%	11,2%	45,3%	11,9%
% Temporales	12,3%	14,8%	10,1%	14,5%	13,9%	10,8%	34,5%	12,1%	27,0%	9,4%

(Continuación cuadro)

Tipo contrato	2013		2014		Total	
	H	M	H	M	H	M
Indefinido	90	38	71	41	1.241	770
Temporal	80	16	28	7	457	351
Total	170	54	99	48	1.698	1.121
% Indefinidos	40,18%	16,96%	48,30%	27,89%	73,09%	68,69%
% Temporales	35,71%	7,14%	19,05%	4,76%	26,91%	31,31%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja durante los años 2008 a 2014, atendiendo a la perspectiva de género y por sectores.

Sector	2008		2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	330	373	20	23	76	96	14	3	25	29
02.- Cuero y calzado	8	5	0	0	52	7	1	2	6	2
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	11	2	11	0	23	1	1	0	1	0
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	30	7	10	1	88	0	2	0	2	0
05.- Fab. Material de transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06.- Madera y mueble	23	5	2	2	46	18	3	0	1	0
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	5	1	8	1	2	0	7	1	1	0
08.- Papel y artes	27	5	1	1	6	1	10	4	5	1



gráficas										
09.- Textil y confección.	1	1	10	1	0	3	0	0	0	0
10.- Química, caucho y plásticos.	29	6	14	4	7	0	0	0	3	0
12.- Otras actividades	46	26	93	70	49	7	9	24	31	8
13.- Comercio	59	58	102	163	28	68	12	20	16	18
Sin sector asignado	6	1	0	0	5	1	0	0	0	0
Total	575	490	271	266	382	202	59	54	91	58

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

(Continuación cuadro)

Sector	2013		2014		Total	
	H	M	H	M	H	M
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	19	2	19	6	503	532
02.- Cuero y calzado	25	5	0	0	92	21
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	9	0	9	0	65	3
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	41	3	2	0	175	11
05.- Fab. Material de transporte	0	0	0	0	0	0
06.- Madera y mueble	0	0	4	1	79	26
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	0	0	6	0	29	3
08.- Papel y artes gráficas	4	3	22	2	75	17
09.- Textil y confección.	4	0	8	3	23	8
10.- Química, caucho y plásticos.	17	5	2	0	72	15
12.- Otras actividades	42	15	11	17	281	167
13.- Comercio	9	21	16	19	242	367
Sin sector asignado	0	0	0	0	11	2
Total	170	54	99	48	1647	1172

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Importe de subvenciones otorgadas a los distintos sectores de producción. Año 2008-2014.

Sector	2008	2009	2010	2011	2012
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	9.075.069	6.652.021	6.860.768	3.956.115	4.647.910
02.- Cuero y calzado	1.705.777	2.285.813	2.497.707	1.497.570	2.067.808
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	809.976	958.565	1.205.199	620.800	468.736
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	2.731.480	2.843.259	1.259.239	1.051.034	942.928
05.- Fab. Material de transporte	1.137.870	1.283.652	1.367.856	507.840	143.070
06.- Madera y mueble	1.683.407	1.207.064	2.634.682	879.212	1.128.774
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	475.502	1.132.593	628.865	402.385	119.036



08.- Papel y artes gráficas	768.958	778.258	1.262.338	326.029	243.182
09.- Textil y confección.	785.022	396.524	234.269	222.769	334.438
10.- Química, caucho y plásticos.	1.442.145	1.964.322	1.160.865	1.517.405	859.272
12.- Otras actividades	4.775.611	6.022.028	5.956.175	4.864.230	6.227.653
13.- Comercio	2.420.341	5.491.367	3.620.558	2.886.477	2.160.974
Sin sector asignado	616.480	140.778	116.525	-	-
Total	28.427.640	31.156.244	28.805.047	18.731.864	19.343.782

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

(Continuación cuadro)

Sector	2013	2014
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	5.161.247	5.835.485
02.- Cuero y calzado	1.713.490	1.232.560
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	618.213	595.260
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	1.084.502	632.817
05.- Fab. Material de transporte	945.612	307.429
06.- Madera y mueble	1.017.346	1.014.187
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	409.305	128.457
08.- Papel y artes gráficas	281.645	1.661.672
09.- Textil y confección.	929.769	142.692
10.- Química, caucho y plásticos.	1.569.506	596.285
12.- Otras actividades	5.101.264	4.789.150
13.- Comercio	3.180.992	2.315.867
Sin sector asignado	-	-
Total	22.012.891	19.251.860

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja durante los años 2008 a 2014, atendiendo a la perspectiva de género y por líneas de subvención.

Línea de subvención	2008		2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Activos fijos: FIN	52	6	6	5	16	3	8	1	1	0
Activos fijos: AFI	-	-	-	-	-	-	-	-	9	3
Activos fijos: REE	0	0	0	0	152	0	-	-	-	-
Activos fijos: EMP	0	0	0	0	1	0	10	23	9	4
Activos fijos: ENE	1	0	16	0	-	-	21	7	-	-
Activos fijos: GEN	112	45	126	91	78	15	-	-	20	5
Activos fijos: GIA	3	0	8	7	-	-	-	-	-	-
Activos fijos: GRP	154	53	80	62	42	18	-	-	-	-
Activos fijos: IAA	88	25	19	12	48	92	1	0	24	29



Activos fijos: IPE	0	0	1	1	15	11	-	-	-	-
Programa competitivos: POG	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-
Programa competitivos: CID	5	0	0	1	0	0	-	-	-	-
Programa competitivos: ID	1	1	2	7	7	2	10	4	7	1
Programa competitivos: IGE	-	-	-	-	-	-	0	1	14	1
Programa competitivos: PYM	0	0	0	0	15	9	-	-	-	-
Programa competitivos: MCC	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-
Programa competitivos: SEG	2	0	5	1	0	0	2	0	1	0
Programa comerciales: COM	26	1	8	77	10	52	6	17	5	15
Otros			0	2						
Total	444	131	271	266	384	202	59	53	91	58

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Línea de subvención	2013		2014	
	H	M	H	M
Activos fijos: FIN	-	-	-	1
Activos fijos: AFI	81	9	28	10
Activos fijos: REE	-	-	-	-
Activos fijos: EMP	11	17	13	12
Activos fijos: ENE	-	-	-	-
Activos fijos: GEN	41	8	-	-
Activos fijos: GIA	-	-	-	-
Activos fijos: GRP	7	6	-	-
Activos fijos: IAA/IA	10	2	8	-
Activos fijos: IPE/IP	4	-	-	-
Programa competitivos: POG/POL	1	-	3	-
Programa competitivos: CID	-	-	-	-
Programa competitivos: ID/IDD	7	1	8	-
Programa competitivos: IGE	6	-	4	1
Programa competitivos: PYM/PEC	-	-	18	5
Programa competitivos: MCC	-	-	-	-
Programa competitivos: SEG	-	-	1	-
Programa comerciales: COM	-	11	12	19
Otros	2	-	4	-
Total	170	54	99	48

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Importe de subvenciones otorgadas a las distintas líneas de subvención. Año 2008-2014.



Línea de subvención	2008	2009	2010	2011	2012
Activos fijos: FIN	632.263	1.322.630	1.582.654	1.409.356	821.300
Activos fijos: AFI	-	-	-	-	425.940
Activos fijos: REE	-	-	2.347.479	-	-
Activos fijos: EMP	-	-	217.513	507.775	563.791
Activos fijos: ENE	654.778	410.963	-	-	-
Activos fijos: GEN	3.598.977	3.852.051	3.079.827	991.060	1.554.616
Activos fijos: GIA	411.957	456.662	-	-	-
Activos fijos: GRP	1.462.819	1.694.549	934.873	-	-
Activos fijos: IAA	3.370.135	2.414.014	1.150.856	1.356.068	1.622.640
Activos fijos: IPE	-	142.471	95.067	-	-
Programa competitivos: POG	-	-	58.768	-	-
Programa competitivos: CID	821.063	735.364	258.989	-	-
Programa competitivos: ID	6.460.114	8.855.364	9.108.558	6.309.866	5.755.201
Programa competitivos: IGE	-	-	-	693.338	770.742
Programa competitivos: PYM	-	-	1.105.684	-	-
Programa competitivos: MCC	2.797.401	941.513	-	-	-
Programa competitivos: SEG	717.596	868.368	-	383.649	259.734
Programa comerciales: COM	638.516	824.635	885.664	425.850	406.189
Otros programas	6.862.021,00	8.637.660	7.979.115	6.654.902	7.163.629
Total	28.427.640	31.156.244	28.805.047	18.731.864	19.343.782

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

(Continuación cuadro)

Línea de subvención	2013	2014
Activos fijos: FIN	1.105.416	388.340
Activos fijos: AFI	1.135.283	1.858.780
Activos fijos: REE	4.338	-
Activos fijos: EMP	657.726	795.263
Activos fijos: GEN	1.405.494	-
Activos fijos: GIA	44.366	-
Activos fijos: GRP	772.227	47.111
Activos fijos: INT	0	393.268
Activos fijos: IAA	883.593	1.325.777
Activos fijos: IA	382.134	1.607.570
Activos fijos: IPE	480.884	107.010
Activos fijos: IP	21.297	25.165
Activos fijos. POL	133.428	110.232
Programas competitivos: CAC	21.565	41.824
Programas competitivos: CAP	9.285	28.522
Programas competitivos: CAT	233.985	1.006.574
Programas competitivos: DPE	25.000	-
Programas competitivos: DPT	681.653	550.390
Programa competitivos: PEC	562.214	817.511



Programas competitivos: DTD	369.321	706.207
Programas competitivos: EJ	114.654	33.466
Programas competitivos: EM	111.953	486.372
Programas competitivos. EJI	0	78.526
Programas competitivos: EMA	792.190	195.039
Programa competitivos: IDC	71.345	109.607
Programa competitivos: ID	6.967.140	1.983.976
Programa competitivos: IDD	1.092.130	2.963.431
Programa competitivos: IGE	600.162	1.058.347
Programa competitivos: PYM	619.926	-
Programa competitivos: RES	36.037	35.750
Programa competitivos: REA	77.118	270.047
Programa competitivos: SEG	30.826	261.380
Programa competitivos: TIC	638.366	498.129
Programa comerciales: COM	558.969	422.959
Otros programas. APE	24.806	15.373
Otros. OTO	1.348.059	1.029.914
Total	22.012.891	19.251.860

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de diseño

Indicadores de igualdad de oportunidades y desarrollo de género en las actuaciones del Área de Diseño (CEDIR). Desde la creación del Centro de Diseño, en el año 2001, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ha trabajado en cinco direcciones:

- Relaciones con las empresas
- Información sobre recursos regionales, nacionales e internacionales
- Promoción del diseño y los diseñadores
- Formación
- Programa diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño (DTD). Desde el año 2008.

La creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo y las medidas que al respecto vienen adoptándose en los últimos años están contribuyendo a una reducción en las diferencias salariales que pudieran existir entre hombres y mujeres. El ámbito del diseño en nuestra Comunidad Autónoma no es ajeno a esta tendencia y desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja hemos valorado como nuestras actuaciones en materia de diseño inciden en la igualdad de género.

Los indicadores de género de los años 2008 a 2014 que podemos aportar desde el Área de Diseño son los siguientes:

Actuaciones de la ADER.



Actuaciones	2010			2011			2012			2013			2014		
	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H
Proyectos con empresas	54 (P)	40%	60%	40 (P)	35%	65%	76 (P)	34%	66%	74 (P)	40%	60%	77 (P)	16%	84%
Consultas Información	150 (C)	40%	60%	175 (C)	60%	40%	160 (C)	50%	50%	95 (C)	60%	40%	70 (C)	50%	50%
Promoción	90	25%	75%	80	30%	70%	90	38%	62%	80	40%	60%	90	60%	40%
Jornadas	800 (A)	60%	40%	950 (A)	70%	30%	1310 (A)	60%	40%	1420 (A)	55%	45%	1780 (A)	60%	40%
Formación	30 (A)	55%	45%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Becas	-	-	-	5 (B)	80	20	5 (B)	80	20	5 (B)	40	60	5 (B)	60	40

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Proveedores de servicios ADER

	2010			2011			2012			2013			2014		
	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H
Proyectos con empresas	27	20%	80%	16	13%	87%	12	25%	75%	10	25%	75%	11	36%	64%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de internacionalización

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja viene gestionando un amplio abanico de actividades, tanto ayudas a fondo perdido como de prestación de servicios, encaminadas a mejorar el sector exterior de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incentivando la incorporación de empresas a los mercados internacionales y potenciando la consolidación de las ventas en el exterior.

Desde una perspectiva de género y en este marco de actividades la Agencia viene convocando en los últimos años una serie de becas de internacionalización que son indistintamente asignadas a hombres y mujeres en función de los principios de mérito y capacidad, siendo la estadística que arrojan dichas convocatorias las siguiente:

Becas de internacionalización.

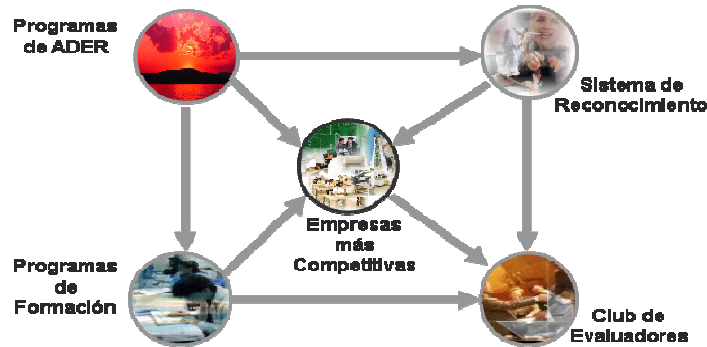
Sexo	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Hombres	-	1	-	1	1	3	7	5	4	4	3	7	6
Mujeres	5	3	4	5	5	5	6	5	3	3	4	10	10
Hombres%	-	25	-	17	17	38	54	50	57	57	43	41	37,5
Mujeres%	100	75	100	83	83	62	46	50	43	43	57	59	62,5

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de excelencia



El proyecto de excelencia en La Rioja se asienta en los siguientes pilares:



Los pilares de este proyecto que pueden tener una incidencia más directa sobre la igualdad de género son aquellos que están relacionados directamente con las personas, bien por el acceso a cursos de formación subvencionados por el Proyecto Ader Excelencia Empresarial o bien por pertenecer al Club de Evaluadores de La Rioja, cuya secretaría técnica recae en la ADER.:

- Programas de formación en excelencia
 - Club de Evaluadores
- a) Programas de Formación en Excelencia: compuesto por cursos promovidos y subvencionados por el Proyecto de Excelencia Empresarial de la ADER.
- de mujeres formadas en los programas de excelencia sobre el total (nº y %)
 - de mujeres que actúan como profesorado habitual en los cursos formativos (nº y %)
 - de mujeres formadas como evaluadoras en el modelo europeo EFQM (nº y %)
- b) Club de Evaluadores de La Rioja:
- de mujeres miembros del Club de Evaluadores de La Rioja sobre el total (nº y %)
 - de mujeres participantes en las Convocatorias de evaluación de memorias correspondientes a las diversas ediciones de los Reconocimientos y Premios Rioja lanzadas hasta la fecha (nº y %)
 - de mujeres evaluadoras senior participantes en procesos de evaluación de memorias a Premios/total evaluadores senior (nº y %)
 - de mujeres beneficiarias de Becas/total becas (nº y %)

Área de excelencia.

Indicadores	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2010					



Formación excelencia	62	82	144	43,06	56,94
Curso de evaluadores	8	12	20	40,00	60,00
Profesorado de excelencia	4	3	7	57,14	42,86
Miembros Club Evaluadores	60	68	128	46,88	53,13
Participantes evaluación	10	10	20	50,00	50,00
Evaluación Senior	0	1	1	0,00	100,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00
2011					
Formación excelencia	77	73	150	51,33	48,67
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	6	5	11	54,55	45,45
Miembros Club Evaluadores	68	60	128	53,13	46,88
Participantes evaluación	6	11	17	35,29	64,71
Evaluación Senior	1	0	1	100,00	0,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00
2012					
Formación excelencia	89	57	146	60,95	39,04
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	8	7	15	53,33	46,66
Miembros Club Evaluadores	68	61	198	52,71	47,28
Participantes evaluación	12	10	22	54,54	45,45
Evaluación Senior	0	2	1	0,00	100,00
Beneficiarios becas	0	0	0	-	-
2013					
Formación excelencia	66	37	103	64,00	36,00
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	5	1	6	84,00	16,00
Miembros Club Evaluadores	67	72	139	48,00	52,00
Participantes evaluación	17	19	36	47,00	53,00
Evaluación Senior	2	4	6	33,00	67,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	-
2014					
Formación excelencia	56	30	86	65,00	35,00
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	6	1	7	86,00	14,00
Miembros Club Evaluadores	75	74	149	50,30	49,70
Participantes evaluación	27	17	44	62,00	38,00
Evaluación Senior	6	2	8	75,00	25,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de investigación, desarrollo e innovación

Desde el área de investigación, desarrollo e innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se vienen realizando toda una serie de actividades tendentes a la concesión de ayudas y a la prestación de servicios



con el objetivo de aumentar el componente tecnológico de nuestro tejido industrial, y por tanto, de aumentar su productividad y competitividad.

En lo que se refiere a la concesión de ayudas, en todas las convocatorias que se suceden en esta área de innovación, se tiene siempre en cuenta aquellos aspectos relacionados con la calidad de vida de las distintas vertientes o enfoques que lo pueden integrar, como puede ser: la calidad y comodidad en los puestos de trabajo, la conciliación de la vida familiar y laboral, la seguridad en el trabajo, etc.

La adecuada gestión empresarial de los aspectos anteriores señalados tienen una gran incidencia en la incorporación de las mujeres al mercado laboral en unas condiciones aceptables y de calidad que les permita desarrollarse profesionalmente en iguales condiciones que los hombres.

Para ello, en las convocatorias de ayuda se viene primando aquellos proyectos de empresas en los que se acredite algún modelo de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables, sistemas de prevención de riesgos laborales y las ohsas 18001.

Así mismo, respecto a la convocatoria de “Cesión de becarios de I+D”, que se rige por el Convenio de Colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, la Universidad de La Rioja y la Fundación de la Universidad de La Rioja cuyo objetivo es fomentar la innovación y la I+D en las empresas favoreciendo la integración de titulados universitarios en centros productivos y de investigación, viene marcado por las directrices del Fondo Social Europeo, donde se especifica en la cláusula cuarta de dicho Convenio, “Acciones a desarrollar”, lo siguiente:

“Que será prioritaria la participación de las mujeres en esta actuación, así como los proyectos de investigación cuyos resultados incidan en una mejora del medio ambiente”.

En ese sentido podemos indicar que los resultados del ejercicio 2014 han consistido exclusivamente en el cierre de la convocatoria abierta en el año 2013, habiendo permanecido durante los meses de enero y febrero de 2014 exclusivamente 2 de los 19 becarios totales que constituían la convocatoria.

Durante dicho año se concedieron 19 becas de I+D, de los cuales 14 correspondieron a hombres y 5 a mujeres, debiendo significar a este respecto que, con independencia de la prioridad que se estableció en la participación de mujeres en esta actuación formativa, los criterios utilizados en la selección de los becarios han primado el perfil formativo y la especialización de los candidatos, sin adoptar medidas de apoyo específicas a las mujeres por entender que su presencia en el ámbito académico y de titulaciones universitarias es lo suficientemente significativo como para que el número de



candidatas a este tipo de becas cumpla las expectativas y principios que se derivan del concepto de igualdad de oportunidades.

Como estadísticas destacables podemos aportar los siguientes resultados:

Becarios de I+D.

Año	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2008	18	18	36	50,00%	50,00%
2009	14	13	27	52,00%	48,00%
2010	7	13	20	35,00%	65,00%
2011	10	10	20	50,00%	50,00%
2012	14	6	20	70,00%	30,00%
2013	14	5	19	73,68%	26,32%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de emprendedores

El Gobierno de La Rioja a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ha asumido el firme compromiso de promover y potenciar la figura del emprendedor, como una de las piezas clave que aseguren la dinamización del sector productivo industrial, comercial y de servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde la Unidad de Información y Gestión de Clientes de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se han llevado a cabo varias iniciativas tendentes a promover y fortalecer las iniciativas emprendedoras, a cuyos efectos, y como acción principal, se ha suscrito un Convenio con las principales organizaciones empresariales de La Rioja (Cámara de Comercio, Federación de Empresarios de La Rioja y la Asociación de Jóvenes Empresarios y Emprendedores) conocido como “Emprenderioja”.

A través de este Convenio se han desarrollado diversas actividades tendentes a la promoción de nuevas vocaciones empresariales, en el campo de la formación, del asesoramiento y de la ejecución de actividades de visualización de iniciativas empresariales, como acciones más significativas.

Junto a estas actuaciones, durante el año 2009 se decidió convocar una nueva base reguladora específica para atender a las necesidades económicas de este colectivo de emprendedores.

En este sentido debe significarse que dentro de las líneas de ayudas directas que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja, la línea correspondiente a emprendedores contiene dentro de sus criterios de graduación la perspectiva de género, primándose el hecho de que el emprendedor sea del sexo femenino o bien, en el caso de sociedad mercantil, que la mayoría del capital social corresponda a una mujer.



En este marco de actuaciones se ha estimado oportuno enmarcar en este Informe de Impacto de Género los datos estadísticos que, desde una perspectiva de género, nos aporta las distintas acciones que se han realizado en el área de emprendedores, datos que nos van a permitir realizar una primera valoración de cuál es la situación de las iniciativas emprendedoras desde esa perspectiva de género.

Con ese propósito podemos señalar que las cifras más significativas por sexo en el área de emprendedores son las siguientes:

Indicadores	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2009					
Promoción de emprendedores	82	65	147	55,78%	44,22%
Plan Emprende Rioja (consultas)	747	688	1.435	52,06%	47,94%
2010					
Promoción de emprendedores	102	47	149	68,46%	31,54%
Plan Emprende Rioja (consultas)	614	508	1.122	54,72%	45,28%
2011					
Promoción de emprendedores	112	105	235	47,66%	52,34%
Plan Emprende Rioja (consultas)	528	384	912	57,89%	42,11%
2012					
Promoción de emprendedores	109	59	168	64,89%	35,11%
Plan Emprende Rioja (consultas)	760	681	1441	52,75%	47,25%
2013					
Promoción de emprendedores	161	100	261	61,69%	38,31%
Plan Emprende Rioja (consultas)	674	606	1280	52,64%	47,36%
2014					
Promoción de emprendedores	33	19	52	63,46%	36,54 %
Plan Emprende Rioja (consultas)	638	616	1.254	50,87%	49,12%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Asimismo debemos señalar que en la Unidad de Información se atendieron durante el año 2014 un total de 7.238 consultas, de las que 2.978 correspondieron a consultas realizadas por mujeres y 4.260 fueron realizadas por hombre, lo que representa unos porcentajes de 41,1 % y 58,9 % respectivamente.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016 constituye el sexto informe de esta naturaleza que se redacta desde esta Entidad y con el que se pretende seguir asentando las bases que han de servir de soporte para poder analizar las repercusiones que nuestros programas de gasto tienen sobre los objetivos de igualdad de género.



Atendiendo al número de años desde que se viene elaborando este Informe, cabe señalar que aun cuando la perspectiva de género no constituye en la actualidad una novedad en los programas de gasto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ni tampoco en el Presupuesto de la propia Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, si debe reiterarse que el presente Informe constituye una aproximación al análisis de la perspectiva de género de los distintos programas de gasto que integran el Presupuesto de esta Entidad.

Los indicadores propuestos en este Informe así como la base estadística de que se dispone constituyen un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico de esta Comunidad Autónoma desde una perspectiva de género, teniendo siempre muy presente las lógicas reservas y la prudencia con que hay que tratar y valorar los datos y parámetros que se manejan, entendiendo que la vinculación que puede haber entre ellos no es tan directa como para poder confirmar la efectividad y eficiencia de nuestras políticas de gasto, dado que los programas de gasto que ejecuta la Agencia no tienen un enfoque directamente vinculado a los fines que se persiguen desde las políticas de género.

En este sentido debe entenderse que el impacto que nuestras políticas de gasto pueden tener sobre los objetivos de las políticas de género tienen una incidencia menor, consecuencia lógica de la propia naturaleza y de los fines y objetivos que tiene asignados la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, donde prima la promoción del tejido empresarial y en económico en general y no de los individuos en particular.

Por tanto, en estos momentos lo único que podemos seguir ofreciendo son bases de datos que muestran, desde una perspectiva de género, la evolución que en los últimos años viene mostrando el mercado de trabajo en las distintas áreas de actividad económica.

Comentarios a las medidas de apoyo que desde la perspectiva de género realiza la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

En el marco de las distintas líneas de subvención que se gestionan desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja existen determinados criterios de valoración que inciden de forma indirecta en la consecución de los objetivos de igualdad de género.

Es indiscutible el papel que la familia cumple en la vertebración de las sociedades actuales (educación del niños, cuidados de mayores....), siendo el papel que la mujer está desempeñado en dichas tareas de mayor repercusión que la que en estos momentos pueda realizar el hombre en el mismo ámbito, siendo a su vez responsabilidad de todas las Administraciones Públicas el apoyar y proteger dicha realidad social.



En este contexto, desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se han promovido y gestionado diferentes medidas que de forma indirecta inciden en la figura de la familia y por lógica inercia en la propia figura de la mujer, siendo las medidas adoptadas las que seguidamente se mencionan:

1.- En todas las Ordenes Regulatoras de Ayudas (en torno a 18), y con independencia de que el objeto al que se dirijan sea el fomento de la inversión, el de innovación, del comercio o del diseño, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja concede a las empresas beneficiarias de la subvención 0,50 puntos de más en la intensidad de la ayuda cuando ésta disponga de Planes de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

Por parte de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se verifica y, en su caso, se requiere la acreditación de que la empresa ha obtenido certificación en materia de conciliación de la vida familiar y laboral.

2.- La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja dispone de una línea de ayuda para la promoción de la innovación en la gestión empresarial (IGE), que incluye como actuación subvencionable la implantación de sistemas de Responsabilidad Social Corporativa, con una subvención del 50%, debiendo señalarse que éstos sistemas contienen necesariamente medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal y laboral.

3.- Asimismo, desde la Agencia se dispone también de una línea de subvención dirigida a emprendedores, primándose en este caso todos aquellos proyectos presentados por personas físicas mujeres (en el supuesto de que la nueva empresa emprendedora sea una persona física), o bien por personas jurídicas en la que en más de la mitad del capital social, participaciones sociales o participaciones en pérdidas y ganancias corresponda a personas físicas mujeres.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado los programas de gasto vigentes en la actualidad en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja son el Programa 3222: Promoción Económica Industrial y Empresarial y el Programa 5461: Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de promoción industrial y empresarial, siendo sus fines y objetivos generales los reflejados en el artículo 3 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que materializa como objetivos principales el favorecer el crecimiento económico de la región, favorecer el incremento y la consolidación del empleo, así como corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.



Para el cumplimiento de estos objetivos el apartado 2 del mencionado artículo determina las actuaciones que podrá desarrollar la Agencia en el ámbito de sus competencias, siendo de destacar a estos efectos los siguientes cometidos:

- a) Promover iniciativas públicas o privadas y la creación o desarrollo de empresas en los distintos sectores de actividad económica regional generadoras de empleo.
- b) Fomentar la prestación de servicios a entidades y empresas, especialmente pequeñas y medianas.
- c) Fomentar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica e impulsar la calidad y diseño industrial, tanto en nuevos procesos como en bienes y servicios industriales y conexos de interés para La Rioja.
- d) Informar a los inversores de la conveniencia de dirigir sus esfuerzos hacia sectores que, por sus características, tengan un especial interés, fomentando la promoción exterior para atraer inversiones y canalizar exportaciones.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Es evidente que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia sobre los objetivos que persiguen aquellas actuaciones que se enmarcan dentro del concepto de perspectiva de género. La cuestión que se plantea es si todos los programas de gasto deben de mostrar dicha incidencia, o bien debemos destacar sólo aquellos programas de gasto cuya repercusión sobre ese ámbito de actuación es suficientemente significativa.

Como ya se ha señalado con anterioridad, el presente Informe sobre Impacto de Género, referido a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que ha de unirse a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2016, va a fusionar en un único informe los dos programas de gasto que ejecuta esta Entidad, por entender que los objetivos, fines y beneficiarios a los que va destinado dicho gasto son los mismos, no existiendo criterios significativos o elementos adecuados para realizar una división por programas.

Partiendo de esta decisión se entiende que los programas de gasto de esta Entidad disponen de algunos indicadores que nos permiten introducir la perspectiva de género en las actuaciones que en el ámbito de sus competencias realiza la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aunque es evidente que la obtención de esos indicadores va a exigir la elaboración de una metodología que facilite su obtención y, por tanto, poder valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género.



La metodología a utilizar pretende sustentarse sobre cuatro pilares básicos. El primero de ellos viene definido por los programas de gasto existentes y los objetivos generales que con ellos se persiguen, constituidos por todas esas actuaciones y líneas de subvención cuyo prioridad básica es la de promover el desarrollo tecnológico y la competitividad del tejido empresarial riojano.

El segundo pilar en el que se sustenta la metodología a utilizar tiene como elemento conciliador los distintos parámetros estadísticos que puedan ofrecernos una visión general o singular de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen en la consecución de los fines que se pretenden alcanzar a través de las políticas de género.

Como tercer pilar de esta metodología cabe hacer referencia a los datos estadísticos de carácter económico de que podemos disponer para efectuar una valoración de la posible o potencial incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre el conjunto de la economía riojana, con las lógicas reservas que se pueden derivar de un análisis de esa naturaleza, dada la incertidumbre e inseguridades que se plantean a la hora de medir las repercusiones de nuestras políticas de gasto sobre las políticas de género.

Finalmente, como cuarto pilar de esta metodología cabe hacer referencia al análisis final que procede realizar para intentar explicar la relación existente entre los aspectos señalados (programas de gasto, parámetros de género y estadísticas económicas) y la consecución de los objetivos de equidad derivados de las políticas de género.

A este respecto cabe señalar que los indicadores que se van a utilizar nos van a permitir conocer y cuantificar los gastos directamente vinculados a la perspectiva de género, los cuales se mostrarán en el siguiente apartado de valoración una vez ejecutado y gestionado el programa de gasto.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas áreas que integran la organización de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como de los datos que puedan o deban suministrar otros organismos de la Administración, como es el caso concreto y evidente del Instituto Nacional de Estadística, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto de la Agencia, y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



3.1.- Análisis singular de los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

La elaboración de este Informe constituye un nuevo intento para introducir la variable de impacto de género en los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Como ya se señaló en los primeros informes, la consecución de los objetivos que tiene marcados esta Entidad hacen muy difícil que nuestras políticas de gasto puedan ejercer una influencia directa sobre los objetivos de las políticas de género, dado que la prioridad básica de nuestros programas son promover el desarrollo y la competitividad del tejido empresarial riojano, hecho que dificulta notablemente poder valorar la incidencia que, desde una perspectiva de género, puedan tener nuestros programas de gasto sobre el ámbito social y económico de nuestra Región.

En la actualidad, las actuaciones que se vienen realizando en orden al intento de mejorar la elaboración y contenido de este Informe nos va a permitir seguir aportando una serie de datos que aportan cierta luz sobre el destino y eficiencia de nuestro gasto desde la perspectiva de género.

Para ello se van a desglosar y cuantificar toda una serie de variables que de forma directa inciden sobre los programas de gasto desde la perspectiva de género, analizando línea a línea todas las subvenciones concedidas y en cuales de ellas la perspectiva de género ha influido para que la subvención fuera de mayor cuantía.

En este sentido cabe destacar en primer lugar que las variables que se han tenido en cuenta para realizar dicha valoración han sido las que vienen recogidas en el apartado B.2 de este informe, en concreto la variable relativa a los Planes de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, a través de los cuales se conceden a las empresas beneficiarias un 0,50% más de ayuda si disponen de planes de esa naturaleza.

Una segunda variable a tener en cuenta ha sido la relativa a la Responsabilidad Social Corporativa, que en la media que contribuyen a la conciliación de la vida personal y laboral, favorecen también la inserción de la mujer en el mundo laboral. Esta variable afecta directamente a la línea de Innovación en la Gestión Empresarial (IGE), que incluye como actuación subvencionable la implantación de sistemas de Responsabilidad Social Corporativa, con una subvención del 50 por ciento.

Finalmente, la tercera variable que se va a tener en cuenta viene determinada por la línea de subvención dirigida a emprendedores, en la que se prima, con un incremento de un punto porcentual en la subvención concedida, la condición de pertenecer al sexo femenino, en el caso de personas físicas, o en el caso de personas jurídicas, cuando la mayoría del capital social de éstas corresponda también a personas del sexo femenino.



Bajo estos parámetros se van a analizar línea por línea, y desde una perspectiva de género, los datos económicos que arrojan los ejercicios económicos de 2009 a 2014.

No se ha presentado ningún expediente de subvención vinculado a las tres variables relativas a la perspectiva de género, en las siguientes líneas de subvención:

- 1ª. Convocatoria del Programa de promoción de protocolos familiares (APE).
- 4ª. Convocatoria del Programa de subvenciones en forma de bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamiento financiero destinadas a financiar inversiones empresariales realizadas por pequeñas y medianas empresas (pymes) (FIN) y en forma de bonificación de intereses de préstamos destinados a reestructuración financiera de empresas (REE)
- 5ª. Convocatoria del Programa de subvenciones a la inversión destinadas a pymes del sector industrial, comercio mayorista y de servicios (AFI/POL).
- 7ª. Convocatoria del Programa de promoción de la industria agroalimentaria (pyme) (IA/IAA).
- 8ª. Convocatoria del Programa del Plan para la competitividad del comercio minorista (COM).
- 9ª. Convocatoria del Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial (/IG).
- 11ª. Convocatoria del Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura (IPE/IPF).
- 13ª. Convocatoria del Programa de promoción del comercio exterior (PEC).
- 14ª. Convocatoria del programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura (IP).
- 15ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (IDC).
- 16ª. Convocatoria del Programa de Apoyo a la consultoría y definición de proyectos europeos (DPT).
- 19ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (CL).
- 20ª. Convocatoria del Programa de Fomento de la investigación, desarrollo e innovación (EJ).
- 21ª. Convocatoria del Programa de subvenciones a la inversión destinadas a proyectos de inversión intensivos (INT).

Por el contrario, ha sido posible medir la incidencia de nuestros programas de gasto según las variables de género utilizadas en las siguientes líneas de subvención:

2.- Programa de promoción de actuaciones destinadas al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (IDD)



Las convocatorias del programa de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación preveían para el año 2014 una cuantía de 12.200.000,00 euros, estimándose un gasto total de 7.726.542,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de promoción de actuaciones destinadas al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (IDD). Años 2014

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2014	116	2	1,72%	7.726.542,00€	1.118.124,00€	14,47%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

3ª. Programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM). Las convocatorias del programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente preveían para el año 2014 una cuantía de 1.400.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.863.863,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea durante los últimos años son los siguientes:

Programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente. (EM)

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	93	2	2,15%	1.329.000,00€	8.081,00€	0,61%
2014	56	1	1,79%	1.863.863,00€	3.562,00€	0,19%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

9ª. Convocatoria del Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial (IGE). Las convocatorias del programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial preveían para el año 2014 una cuantía de 1.640.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.001.541,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea durante los últimos años son los siguientes:

Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial.

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	91	1	1,1%	629.169,00€	2.321,00€	0,37%
2014	141	3	2,10%	1.001.541,00€	14.376,00€	1,43%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



10ª. Convocatoria del Programa de promoción de la seguridad en el trabajo (SEG). Las convocatorias del programa de promoción de la seguridad en el trabajo preveían para el año 2014 una cuantía de 300.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 468.682,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea durante los últimos años son los siguientes:

Programa de promoción de la seguridad en el trabajo.

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	21	1	4,76%	176.363,00€	2.663,00€	1,51%
2014	22	2	9,09%	568.682,00€	9.030,00€	1,58%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

11ª. Convocatoria del Programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes (TIC). Las convocatorias del programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes preveían para el año 2014 una cuantía de 1.000.000,00 de euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.772.404,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea durante los últimos años son los siguientes:

Programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes.

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	154	5	3,20%	776.754,00€	29.517,00€	3,80%
2014	265	10	3,77%	1.772.404,00€	152.293,00€	8,59%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

12ª. Convocatoria del Programa de Diagnóstico Tutelado y Apoyo a la Incorporación del Diseño (DTD). Las convocatorias del programa de subvenciones destinada a los Programas de Diagnóstico Tutelado y Apoyo a la Incorporación del Diseño preveían para el año 2014 una cuantía de 1.400.000,00 de euros, habiéndose realizado un gasto total de 1.283.686,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de Diagnóstico Tutelado y de Apoyo a la Incorporación del Diseño.

Periodo	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2009	110	61	55,45%	890.767,34€	616.815,88€	69,25%



2010	137	54	39,42%	855.267,65€	310.820,55€	36,34%
2011	124	28	22,58%	1.147.073,83e	259.009,27€	22,58%
2012	92	21	22,83%	1.428.840,15€	325.775,55€	22,80%
2013	70	12	17,145%	1.119.738,59€	193.568,65€	17,29%
2014	101	2	2,00%	1.283.686,00€	9.835,00€	0,77%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

6ª. Convocatoria del programa de subvenciones destinadas a la Promoción de Emprendedores (EMP). La convocatoria del Programa de Subvenciones del año 2014 destinada a la promoción de emprendedores preveía una cuantía de 900.000,00 de euros, habiéndose realizado hasta la fecha un gasto total de 393.095,01 euros una vez resuelta la primera convocatoria, quedando todavía pendiente de resolver la segunda convocatoria. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de Promoción de Emprendedores. Años 2009-2014

Periodo	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2009	19	8	42,11%	266.613,41€	57.591,80	21,60
2010	149	47	31,54%	590.270,92€	211.250,24	35,79
2011	145	55	37,90%	880.558,00€	361.566,00	41,06
2012	168	59	35,11%	1.063.031,69€	396.978,34	37,34
2013	261	100	38,31%	1.194.533,18€	458.134,64	38,35
2014*	52	19	36,54%	393.095,01 €	114.411,39	29,11

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. * Primera convocatoria



ANÁLISIS GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE GASTO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA.

Siguiendo la trayectoria iniciada en el Informe emitido en el ejercicio anterior, y siempre desde un análisis vinculado a la perspectiva de género, siguen manteniéndose los indicadores que ponen de manifiesto la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo en esta Comunidad Autónoma, analizándose simultáneamente los tipos de contratos que se realizan, los sectores económicos que se ven afectados por el empleo inducido desde nuestros programas de gasto, así como la vinculación existente entre nuestras líneas de subvención y los empleos generados.

Uno de los primeros aspectos a significar es que los empleos inducidos por los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja durante los ejercicios económicos de 2008 a 2014 han ascendido a la cifra total de 2.774 empleos, de los que un 58,51% han correspondido a hombres y un 41,49% a mujeres.

Por su parte, el número de puestos de trabajo generados durante el año 2014 por las políticas activas de la Agencia han ascendido a la cuantía total de 147 puestos de trabajo, de los que 99 han correspondido al sexo masculino (67,35%) y 48 al sexo femenino (32,65%).

Por tipos de contratos, y desde una perspectiva de género, las cuantías y porcentajes de participación que representan los puestos de trabajo generados por las políticas activas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja durante los años 2008 a 2014 han sido las siguientes:

Tipo contrato	H	%	M	%	TOTAL	%
Indefinido	1.238	76,28	818	71,07	2.056	74,12
Temporal	385	23,72	333	28,93	718	25,88
Total	1.623	100,00	1.151	100,00	2.774	100,00
% Indefinidos		44,63%		29,49%		
% Temporales		13,88%		12,00%		

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

A la vista de estos datos puede manifestarse que en el periodo 2008-2014 las políticas activas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja han generado un volumen de contratos de carácter indefinido de 2.056 puestos de trabajo, que viene a representar el 74,12% del total de puestos de trabajo generados, correspondiendo el restante porcentaje del 25,88% a puestos vinculados a contratos temporales.

En este sentido cabe indicar que en el apartado de contratación indefinida la incidencia de nuestras políticas de gasto ha sido más efectiva sobre el ámbito masculino que sobre el femenino, siendo los porcentajes de participación con



respecto a los puestos de trabajo creados en hombre y mujeres, de un 44,63% y 29,49%, respectivamente, quedando el porcentaje restante vinculado a los contratos de carácter temporal, cuya participación, en este caso, ha sido mayor en el ámbito masculino (13,88%) que en el femenino (12,00%).

No obstante debe hacerse observar que nuestras políticas de gasto responden a las necesidades que demanda nuestro tejido empresarial, y que en ningún caso las ayudas públicas que se dirigen a las empresas tienen ninguna perspectiva de género, siendo decisión de cada empresa mercantil el tipo de contrato y el sexo de la persona que es objeto de contratación, el cual vendrá definido por la tipología del sector empresarial al que se dirige.

Desde este punto de vista se ha de indicar que hay sectores en los que la incidencia es más directa sobre el sexo masculino (actividades industriales en general), y en otros donde el efecto es más significativo sobre el sexo femenino, como puede ser en los sectores de comercio y alimentación, de acuerdo con los datos que más arriba han quedado reflejados.

Con carácter general debe significarse que las políticas de gasto de esta Entidad, desarrolladas a través de sus distintas líneas de subvención, enmarcadas en los programas de activos fijos o programas competitivos, no constituyen la totalidad del abanico de empleo que puede inducir la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Los datos que se aportan constituyen los empleos inducidos por las líneas de subvención de La Agencia que recogen expresamente como criterio de subvención ese parámetro de evaluación, pero en ningún caso representan la totalidad del empleo que pueda generar esta Entidad a través de sus líneas de subvención.

En todo caso debemos reiterar que aunque nuestros programas de gasto no han sido suficientemente efectivos para dar la vuelta a la dinámica regresiva que viene experimentando el mercado de empleo en los últimos años, consecuencia de la profunda crisis económica y financiera que nos rodea, si entendemos que dichos programas de gasto en algo habrán contribuido a que el deterioro del empleo no se haya elevado hacia cotas todavía más elevadas.

Otros aspectos que podrían tenerse en cuenta a la hora de hacer una valoración de la incidencia que nuestros programas de gasto han tenido sobre la economía riojana desde una perspectiva de género, vienen vinculados a las variaciones que han experimentado durante el año 2014 las distintas variables de índole económica que se han reflejado en este informe sobre impacto de género.

En este sentido debemos significar las serias dificultades que existen para poder cuantificar con exactitud la incidencia que nuestros programas de gasto tienen o pueden tener sobre los parámetros económicos que marcan el devenir de nuestra economía riojana, siendo verdaderamente difícil poder cuantificar dicha repercusión.



Lo que sí está claro es que durante el año 2014 sigue manifestándose de forma clara la incidencia que ha tenido sobre la economía riojana la fuerte crisis económica y financiera que ha afectado al conjunto de la economía española en general y al de la economía riojana en particular. Si cabe resaltar, no obstante, que se aprecia una leve mejoría en los valores absolutos que se desprenden del análisis de las encuestas de población activa.

A este respecto cabe señalar que desde una perspectiva de género la crisis económica parece estar afectando de distinta manera a un colectivo y a otro. Los datos que arroja la Encuesta de Población Activo del Instituto Nacional de Estadística correspondiente el año 2014 pone de manifiesto que este año ha generado un aumento en el número de trabajadores ocupados con respecto al ejercicio de 2013 de unos 5.000 puestos de trabajos más, siendo el colectivo masculino quien ha absorbido el total de nuevos puestos de trabajo creados, habiendo experimentado el colectivo femenino una reducción en su población activa de unos 200 puestos de trabajo, habiendo pasado el número de trabajadores ocupados de 122.500 en 2013 a 127.500 en 2014.

Con los datos que se tiene parece ser que en el apartado de trabajadores ocupados, bien por sector económico, rama de actividad y sexo, la incidencia de la crisis sigue afectando más negativamente al colectivo de hombres que al colectivo de mujeres, donde el aumento de puestos de trabajo creados ha duplicado al de los hombres, posiblemente por el hecho de que los sectores de la construcción y de la industria se han podido ver mucho más afectados por la crisis económica que el sector servicios, donde la participación de la mujer es en la mayoría de los casos más numerosa, como ocurre en las ramas de actividad de administración pública y comercio.

No obstante conviene significar que aunque en términos generales la repercusión de la crisis ha tenido mayor incidencia sobre el colectivo de hombres, debemos señalar que las cifras del ejercicio 2014 poden de manifiesto una recuperación importante en el colectivo de trabajadores masculinos, manteniéndose estancada la recuperación del colectivo de trabajadoras femeninas.

Si hacemos referencia a los datos que nos ofrece la Seguridad Social, cabe significar que esta estadística aporta datos distintos a los que nos ofrece el nivel de ocupación que ha experimentado esta Comunidad Autónoma durante el año 2014, pues si el nivel de ocupación ha supuesto durante el año 2014 un aumento de 5.000 trabajadores en esta Región, afectando ese aumento exclusivamente al colectivo masculino, el número de afiliados a la Seguridad Social ha visto aumentado su número de afiliados con respecto al 2013 en una cuantía 3.046 trabajadores, de los que 1.425 son hombres y 1.621 mujeres, hecho que posiblemente viene explicado por el hecho de que la ocupación ha venido generada por la movilidad y traslado a otras Comunidades Autónomas limítrofes.



Como datos más indicativos de esta tendencia podemos señalar que el nivel de ocupación en el año 2014 con respecto al 2008 se ha reducido para el colectivo de los varones en un 15,02%, (12.800 empleo menos), mientras que el empleo en el colectivo de las mujeres se ha visto reducido en un 6,93%, lo que ha venido a representar una reducción de 4.100 puestos de trabajo.

En líneas generales puede afirmarse que la incidencia de la crisis sobre las variables objeto de análisis ha repercutido negativamente tanto sobre un colectivo como sobre otro. No obstante, la incidencia ha sido algo mayor sobre la variable hombre que sobre la variable mujer en términos absolutos, pues si en el año 2008 los hombres ocupados eran de 85.200 y las mujeres ocupadas de 59.300, el año 2014 esas variables arrojan unos datos, respectivamente, de 72.400 hombres y 55.100 mujeres, lo que muestra que el deterioro del empleo masculino ha sido, aproximadamente, más de tres veces superior al del empleo femenino en términos absolutos.

Si se analiza otro tipo de variables como el número de trabajadores/as ocupados y parados y el número de trabajadores/as afiliados a la seguridad social, los resultados que nos aportan son de parecida significación, distinguiéndose una reducción en ambos colectivos, pero apreciándose un mayor desgaste en el empleo masculino que en el femenino en términos absolutos, consecuencia lógica, como ya se ha indicado, de la mayor incidencia que ha tenido la crisis sobre los sectores industrial y de la construcción, donde la participación es mayoritariamente masculina.

Sería verdaderamente importante poder cuantificar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre todas esas variables mencionadas, y en concreto, poder cuantificar la repercusión que la política subvencionadora de esta Entidad tiene sobre la creación y mantenimiento del empleo desde una perspectiva de género, incidiendo no sólo sobre los aspectos absolutos de esas variables sino también sobre los aspectos cualitativos de las mismas, con el objetivo de poder valorar en su justa medida la verdadera incidencia de nuestros programas de gasto.

En este sentido si podemos volver a mencionar los nuevos parámetros que se han introducido en este Informe relativos a los puestos de trabajo inducidos por esta Organización a través de sus políticas de gasto, que aun cuando no aportan un cómputo total de los puestos de trabajo generados, si señalan parte de la repercusión que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo, paliando de alguna forma el constante deterioro que viene experimentando el nivel de ocupación en esta Comunidad Autónoma.

La realidad suele ser tozuda en sus planteamientos y en sus resultados, y poder obtener un análisis cuantitativo y cualitativo completo de esa realidad y de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen sobre la misma constituye más una aspiración que una realidad tangible, pues se carecen de



los instrumentos adecuados para poder cuantificar esa incidencia, hecho que se deriva de la propia naturaleza de nuestra política subvencionadora, que pretende primar inicialmente aspectos generales como la productividad y la competitividad de las empresas, dejando en un segundo plano el factor género, que siendo evidentemente importante, no constituye el objetivo prioritario de nuestras políticas de gasto.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia. Como ya se ha señalado los objetivos prioritarios de nuestras políticas de gasto es contribuir a la mejora de la competitividad y del sistema productivo riojano. En la actualidad, dada la precaria y persistente situación por la que atraviesa la economía, se hace difícil precisar que mejoras pueden introducirse en nuestras políticas de gasto en orden a la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. La prioridad básica y principal en estos momentos es la creación de empleo suficiente para atender a la fuerte demanda social de empleo existente.

En cualquier caso, con independencia de lo señalado, sí se puede manifestar que en estos momentos el Informe de Impacto de Género ya recoge una serie de parámetros que nos permite hacer algún tipo de valoración sobre la incidencia que nuestras políticas de gasto en particular y la economía en general tienen sobre los objetivos de igualdad de género, parámetros y estadísticas sobre las hay que seguir trabajando en la línea de intentar mejorar la información que ponga de manifiesto las diferencias que puedan presentarse desde el enfoque de la perspectiva de género. Evidentemente, entendemos que es una tarea costosa y laboriosa por la propia naturaleza de los gastos que se realizan y de los objetivos que se pretenden alcanzar, tanto los que están directamente vinculados a los objetivos básicos de esta Entidad, como aquellos otros que se refieren a los objetivos vinculados a la perspectiva de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género se estima oportuno establecer en un próximo futuro aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que desde una perspectiva de género se han reflejado en los apartados anteriores, en concreto los relativos a.



- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las empresas en orden a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las empresas en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa.
- Importe de las subvenciones concedidas a empresas emprendedoras en la que la participación de la mujer sea especialmente significativa.

En base a los citados datos de subvenciones se pretende seguir incidiendo en las dos siguientes tareas:

Primera.- Establecer aquellas herramientas administrativas e informáticas que permitan medir las subvenciones que se han concedido en el marco de las medidas de conciliación laboral y familiar, de responsabilidad social corporativa y de emprendeduría acometidas por esta Entidad.

Segunda.- Teniendo en cuenta las subvenciones concedidas en este marco de actuación, se pretenden establecer aquellos parámetros que permitan determinar y cuantificar la incidencia que dichas políticas de gasto tienen en el ámbito social y económico desde la perspectiva de género.

A este respecto debe significarse que en el espíritu de mejora que envuelve la elaboración del informe de Impacto de Género de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el presente Informe recoge de nuevo los parámetros que son capaces de reflejar desde una perspectiva de género la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo, que aún cuando no son completos, sí constituyen un paso inicial en la medición de las repercusiones de nuestros programas de gasto y, por tanto, de su incidencia sobre el tejido empresarial riojano.



6.3. FUNDACIONES

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO FUNDACIÓN RIOJA SALUD

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
Programa de detección precoz del cáncer de mama	
Estudio sobre un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea	
Influencia del entorno familiar en la percepción de la soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Fundación Rioja Salud es una organización pública de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general propios de la Institución.

El objeto principal de la Fundación es la promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

El objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora y tecnológica, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, facilite al ciudadano la accesibilidad a servicios y tecnologías de calidad y eficacia, donde tratar las patologías de importancia para la Salud Pública y Comunitaria.

La Fundación promoverá la investigación biomédica y biotecnológica, con especial atención en áreas de salud relevantes para la región, como el cáncer, las enfermedades infecciosas, la resistencia a antibióticos o las enfermedades neurodegenerativas. La Fundación orientará su actividad investigadora a la medicina personalizada aplicando las nuevas tecnologías, sin olvidar el papel fundamental que ha de jugar la bioética y la educación médica en la mejora de la Salud de las personas a través de los profesionales sanitarios.

Entre sus finalidades, podríamos destacar:



- a) Provisión y prestación de servicios sanitarios, promoción de la Salud y prevención de enfermedades en concordancia con el objeto fundacional anteriormente descrito, con significación especial de las patologías oncológicas y aquellas de mayor prevalencia o importancia para la Salud Pública, a través de programas propios o concertados con otras entidades.
- b) Docencia de las Ciencias de la Salud y actividades de estudio y divulgación relacionadas con las mismas, colaborando con Universidades y demás instituciones competentes en esta materia.
- c) Fomento de la investigación, desarrollo e innovación biomédicas, en colaboración con el Gobierno de La Rioja y otras entidades, proporcionando los medios necesarios, económicos, estructurales, de equipamiento y de recursos humanos para que el Sistema de Salud de La Rioja sea referente en estos campos.
- d) Poner a disposición del Gobierno de La Rioja y la Consejería de Salud los medios disponibles de la Fundación para la implantación de sistemas de calidad, de evaluación y eficiencia de todos los dispositivos del Sistema Público de Salud de La Rioja. Así mismo, dichos medios podrán ser puestos a disposición de otras entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.
- e) Participación en programas de protección de la Salud, prevención de enfermedades, asistencia sanitaria y rehabilitación.

Las actividades que se desarrollan para alcanzar estos objetivos tienen al conjunto de la población riojana cómo posible objeto de actuación. En cuanto a la composición y desagregación por sexo de la misma es la siguiente:

Estructura de población según sexo y edad en La Rioja. Año 2015

	Varones	Mujeres	Total
0-14	15,5	14,3	14,9
15-44	38,6	36,6	37,6
45-64	28,1	26,9	27,5
65 y más	17,8	22,2	20,0
Total	100%	100%	100%

FUENTE: Datos del Padrón a 1 de enero de 2015.



Programa de detección precoz de cáncer de mama

El Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama se inició en junio de 1993, buscando contribuir a la mejora del nivel de salud de la mujer en La Rioja. Se lleva a cabo mediante un convenio entre la Consejería de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer y tiene las características siguientes:

- Está dirigido a las mujeres residentes en La Rioja con edades comprendidas entre los 45 y los 69 años.
- La técnica que se aplica es la mamografía, realizándose dos proyecciones por mama (oblicua-mediolateral y cráneo-caudal).
- El intervalo entre exploraciones es de dos años.
- La revisión se realiza en una Unidad Móvil que se desplaza por toda La Rioja.
- Las mujeres son citadas mediante carta personalizada en la que se les comunica el día y la hora reservada. En caso de no encontrarse ubicada la Unidad Móvil en su municipio de residencia (caso de los municipios pequeños) se les proporciona desplazamiento gratuito.
- Posteriormente, una vez estudiada, se le comunica el resultado y cuándo debe volver a la siguiente visita.

Las mamografías son examinadas por el personal médico de la Unidad. Si el radiólogo considera que las mamas son normales o que hay alguna lesión benigna recibe una carta en el domicilio. En ella le comunican que el resultado ha sido negativo y que debe volver a realizarse la mamografía pasados dos años. La información se envía también al médico de atención primaria. Si necesita otras pruebas, recibe una llamada telefónica de la Unidad de Diagnóstico del Hospital San Pedro para realizarlas allí.

Los estudios realizados demuestran que los programas organizados son útiles para reducir el número de muertes por cáncer de mama.

Los profesionales sanitarios con que cuenta la Fundación para alcanzar sus fines son:

Plantilla Fundación Rioja Salud. Año 2015.

	Hombres	Mujeres	Total
Médicos y Especialistas	11	14	25
Enfermeras	2	28	30
Otras profesiones sanitarias: nivel diplomado	1	1	2
Técnicos Especialistas	8	21	29
Auxiliares de Enfermería	1	9	10
Técnicos Gestión grado superior	0	6	6
Técnicos Gestión grado medio	0	3	3



Técnicos Administrativos	1	9	10
Auxiliares Administrativos	2	6	8
Celadores	1	1	2
Total	27	98	125
Porcentaje	21,6	78,4	100

FUENTE: Datos Fundación Rioja Salud

De la tabla adjunta se desprende una relación de mujeres/hombres en plantilla del área asistencial de la Fundación de 3,6 a 1. La mayoría de mujeres destaca en todas las categorías profesionales más relevantes, a excepción de Médicos y Especialistas donde hay más igualdad.

A nivel de personal responsable de las unidades asistenciales, también existe bastante paridad en Fundación Rioja Salud:

Responsable de unidades asistenciales

	Hombres	Mujeres	Total
Responsables unidades asistenciales	4	3	7

FUENTE: Fundación Rioja Salud



Estudio sobre un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea

- Descripción del estudio.

Se ha descubierto una nueva diana terapéutica basada en la inhibición del gen de la adrenomedulina (AM) o de sus receptores y que permite incrementar la densidad ósea. El descubrimiento supone un novedoso mecanismo de acción caracterizado completamente a través de un modelo animal knockout y que abre la posibilidad al tratamiento de las enfermedades que reducen la densidad ósea mediante el uso de:

1. Small Molecules
2. RNA de interferencia procedente de un fragmento del gen de la AM
3. A través de inhibidores seleccionados del grupo compuesto por un anticuerpo policlonal, un anticuerpo monoclonal, un nucleótido, un péptido y una vacuna;

Todo ello siendo de aplicación tanto en humanos como en animales.

La diana terapéutica, así como el mecanismo de acción descrito, han sido validados mediante el uso de una Small Molecule (inhibidora de la acción de la AM) que previene completamente la pérdida de densidad ósea en animales hembra con bajos niveles de estrógeno (ovariectomía). Además, a los excelentes resultados hay que añadir que tras un tratamiento crónico con la small molecule, los ratones mostraron valores de toxicidad hepática, renal y sanguínea totalmente indetectables.

- Aspectos diferenciales

El nuevo mecanismo de acción descubierto y que está basado en la regulación del gen de la adrenomedulina (AM), se ha caracterizado utilizando un modelo animal knockout (KO) inducible para la AM en ratones adultos. Estos ratones constituyen un modelo ideal para testar la influencia de la AM en el metabolismo óseo. Para demostrar la hipótesis de que la reducción en la actividad de la AM puede prevenir la osteoporosis, se trataron ratones hembra ovariectomizadas con una molécula pequeña capaz de inhibir la actividad de la AM, demostrando que la inhibición de esta actividad previene la pérdida ósea asociada a la falta de estrógenos.

Por tanto, las diferencias y ventajas de nuestra propuesta con lo que existe actualmente en el mercado se pueden resumir en los siguientes puntos:



1. Nuevo mecanismo de acción basado en la regulación de la AM a través de la inhibición de la secreción de la insulina, la hiperglicemia y la secreción de grelina.
 2. Desaparición de los efectos secundarios negativos tradicionales, derivados del suplemento con estrógenos a largo plazo.
 3. Posibilidad de desarrollo de una nueva y completa batería de fármacos para recuperar la masa ósea (small molecules, RNA de interferencia, terapia inmunológica, etc.).
- Expectativas.

Las razones por las que consideramos que el producto puede tener éxito son:

1. Da respuesta a una necesidad real, de gran incidencia y no satisfecha: La osteoporosis es un serio problema en la población de personas mayores y que es mucho más frecuente entre las mujeres, especialmente después de la menopausia. Lo mismo sucede con otras dolencias donde se pierde masa ósea.
2. Posibilidad de desarrollar una nueva batería de fármacos contra la pérdida de masa ósea basada en un nuevo mecanismo de acción.

La nueva diana terapéutica y el mecanismo de acción han sido caracterizados y validados con una small molecule candidata que ha demostrado excelentes resultados en la recuperación de masa ósea así como una toxicidad indetectable en hígado, riñón y sangre.



Influencia del entorno familiar en la percepción de soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería.

- Introducción

El entorno familiar y la relación con los padres cumplen un importante papel en el desarrollo de habilidades interpersonales tales como la empatía. El desarrollo de relaciones de apego inseguras, la exposición a entornos familiares no facilitadores y el posterior desarrollo de redes sociales disfuncionales tienen un papel importante en el desarrollo de conductas de aislamiento y soledad. En este estudio se analiza la influencia que la soledad y la percepción del entorno familiar tienen sobre el desarrollo de la empatía como competencia profesional en el trato con el paciente.

- Metodología

En el estudio participaron 36 estudiantes del segundo curso de enfermería, todas ellas mujeres, quienes de forma anónima y voluntaria respondieron a un cuestionario en el que se incluyó una escala de empatía (JSE), una escala de soledad familiar, romántica y social (SELSA-S), y un formulario de valoración de la relación con ambos progenitores. La asociación entre las variables estudiadas se determinó mediante análisis de correlación.

- Resultados

Las escalas mostraron una buena consistencia interna. El análisis de correlación confirmó la existencia de asociación inversa entre el desarrollo de la empatía y la soledad familiar ($r=-0.47$; $p=0.007$). A un nivel de significación de $p<0.10$ también se confirmó la asociación entre una buena relación con la madre y el desarrollo de la empatía ($r=+0.34$; $p=0.06$). No se pudo confirmar una asociación estadísticamente significativa entre las dimensiones romántica y social de la soledad y la empatía, ni entre esta y una buena relación con el padre.

- Discusión y conclusiones

Los resultados hallados no sólo confirman la asociación entre la soledad y un bajo desarrollo de la empatía, también dan pistas sobre la influencia positiva que tanto la familia como una relación de apego saludable con la madre pueden tener sobre el desarrollo de la empatía como competencia profesional en el trato con el paciente.

Respecto al impacto sobre la mujer, podemos hablar de las implicaciones con la conciliación laboral: si todo indica que el papel de la madre es fundamental en el desarrollo de competencias profesionales de la población estudiada, una organización con una mala política de conciliación laboral incidiría



negativamente en el desarrollo de relaciones sociales en el entorno familiar (entre madres e hijas). En definitiva, estaría condicionando negativamente las competencias profesionales de las hijas.

Las madres son protagonistas del estudio por el papel que juegan frente al del padre que se revela intrascendente.

Los resultados se presentarán en el próximo congreso de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica, y van a permitir que una recién graduada de la Escuela de enfermería comience la tesis con este proyecto para profundizar en el estudio y aumentar el tamaño de la muestra.

Los profesionales con que cuenta la Fundación para realizar su actividad en el área de Investigación son:

Plantilla Investigación Fundación Rioja Salud. Año 2015

	Mujeres	Hombres	Total
Coordinación General	2	3	5
Oncología	10	5	15
Enfermedades Infecciosas y VIH	9	0	9
Neurobiología Molecular	3	0	3
Microbiología Molecular	3	0	3
Otros Proyectos	4	2	6
Plataformas de apoyo	3	1	4
Personal externo colaborador	11	6	17
Total	45	17	62
Porcentaje	72,6%	27,4%	100,0%

FUENTE: Fundación Rioja Salud

El detalle del personal de Investigación, por categoría profesional es el siguiente:

Plantilla Investigación Fundación Rioja Salud. Año 2015

	Mujeres	Hombres	Total
Investigador Principal y Coordinación Área	2	4	6
Técnicos de Laboratorio	8	0	8
Licenciados posdoctorales	10	4	14
Técnicos Gestión grado superior	11	4	15
Técnicos Administrativos	0	1	1
Auxiliares Administrativos	1	0	1
Total	32	13	45
Porcentaje	71%	29%	100,0%

FUENTE: Fundación Rioja Salud



De la tabla adjunta se desprende que el número de mujeres en plantilla del área de Investigación de la Fundación es casi dos veces y media al número de hombres. Esta proporción se manifiesta en todas las categorías profesionales más relevantes, a excepción de Investigador Principal y Coordinación del Área, donde el número de hombres dobla al de mujeres.

Si hacemos el análisis del personal responsable en cada una de las líneas de investigación en marcha y las plataformas de apoyo, el predominio de la mujer se mantiene:

Responsables en el Área de Investigación.2015

	Hombres	Mujeres	Total
Responsables líneas de investigación	3	5	8
Responsables de Plataformas de apoyo	2	1	3



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

Los datos acumulados del año 2014 y primer semestre de 2015 se resumen a continuación.

Número de hombres y mujeres que se acogen a los permisos y licencias contemplados en el Convenio Colectivo, para el cuidado de hijos y familiares:

	Hombres	Mujeres	Total
Excedencias	0	13	13
Reducción de jornada	1	6	7
Permisos maternidad/paternidad	2	14	16

FUENTE: Fundación Rioja Salud

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Entre los objetivos de actividad de Fundación Rioja Salud, presupuestados y aprobados en Patronato, se encuentra el programa de screening de la Unidad Diagnóstica de Mama, cuyos datos reales para el año 2014 y previsión para el 2015 son los siguientes.

Unidad Diagnóstica de Mama: Programa Screening

	Actividad Real	Previsión Actividad 2015
Población diaria	0	13
% participación	1	6
Permisos maternidad/paternidad	2	14

FUENTE: Fundación Rioja Salud

Para el cumplimiento de este objetivo de actividad, se cuentan con una serie de medios humanos y materiales que se resumen a continuación.

Personal adscrito 2015

	Personas
Licenciados	1
Diplomados en enfermería	1
Técnicos sanitarios	4
Técnicos administrativos	6
TOTAL	12



FUENTE: Fundación Rioja Salud

A este personal propio de la Fundación, hay que añadir un equipo de Radiólogos del Servicio Riojano de Salud que examinan las mamografías realizadas dentro del Programa.

Equipamiento:

Mamógrafo digital, una estación de trabajo para diagnóstico y un sistema de almacenamiento de imágenes para la Unidad de Patología Mamaria de Fundación Rioja Salud, ubicada en el Hospital San Pedro.

Unidad Móvil equipada con un mamógrafo digital para el programa de detección precoz.

Los principales indicadores de actividad fijados para el área de Investigación para el año 2015, son los siguientes.

Indicadores

	Actividad Real 2014	Previsión Actividad 2015
Unidades (líneas de investigación)		
Unidades de investigación/plataforma de apoyo	7-3	8-3
Unidades (líneas de investigación clínicas vs CIBIR)	4 vs 7	Monitorizar
Productividad		
Proyectos solicitados	52	40
Proyectos conseguidos	14	>5
Porcentaje de proyectos conseguidos sobre el total de proyectos solicitados.	27%	10%
Grado de ejecución de cada proyecto.	100%	100%
Publicaciones totales.	53	>40
Publicaciones Q1 (publicaciones en las revistas con factor de impacto más alto).	30	>25
Factor de Impacto medio de todas las publicaciones realizadas.	5,01	>4,7
Spin-Off (propuestas/desarrollo).	2 propuestas	1
ECs totales presentados por FRS como promotor	1	1
Proyectos de investigación clínicos presentados	30	30
Formación		
Nº tesis dirigidas	2	Monitorizar
Nº estudiantes en formación	17	Monitorizar
Estudiantes en prácticas	18	Monitorizar

FUENTE: Fundación Rioja Salud



En relación al estudio sobre un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea, en la composición del equipo que ha contribuido en el estudio del medicamento, también existe bastante paridad, con una ligera ventaja a favor de las mujeres:

Plantilla en el estudio de un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea

	Mujeres	Hombres	Total
Investigador Principal	-	1	1
Técnicos de Laboratorio	1	-	1
Licenciados posdoctorales y predoctorales	2	1	3
Total	3	2	5

FUENTE: Fundación Rioja Salud

En relación al estudio acerca de la influencia del entorno familiar en la percepción de soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería, en la composición del equipo ha sido muy similar:

Plantilla en el estudio del entorno familiar en la percepción de la soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería

	Mujeres	Hombres	Total
Investigador Principal	-	1	1
Licenciados posdoctorales y predoctorales	2	-	2
Total	2	1	3

FUENTE: Fundación Rioja Salud

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por Fundación Rioja Salud que debe unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015.

Los indicadores propuestos en este informe así como la base estadística de que se dispone constituyen un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

Es indudable que dichos indicadores y la base estadística de que ahora disponemos no nos permite aportar muchas conclusiones al presente Informe. No obstante, consideramos importante ir asentando los indicadores y las bases estadísticas que han de servir de soporte y sobre los que han de pilotar los futuros informes de impacto de género, sin perjuicio de que a los mimos



puedan ir sumándose aquellos otros que según la coyuntura se estimen adecuados.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado en el apartado de descripción del programa de gasto, entre los objetivos fundacionales se incluyen la promoción y protección de la Salud, siendo un componente fundamental los procedimientos diagnósticos, preventivos, curativos y paliativos de la patología oncológica.

Entre estos procedimientos se encuentra el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama. El principal objetivo que se persigue con este Programa es el de mejorar el nivel de salud entre la población de mujeres de La Rioja y evitar estados de enfermedad, para:

- A. Contribuir a aumentar la tasa de inserción laboral de las propias mujeres afectadas y de su entorno.
- B. Contribuir a la mejora de los indicadores relacionados con el número de permisos y licencias para el cuidado de familiares, fundamentalmente.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DE LOS PROGRAMAS DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Además del cumplimiento de los objetivos económicos se pretende que toda la población susceptible de verse afectada por el programa pueda realizar y desenvolver su vida en condiciones de igualdad con otras personas independientemente de su sexo y de que hayan sufrido o no el este tipo de enfermedades. Todo ello se consigue bien a través de la detección precoz y de la revisión periódica sin que se haya desarrollado la enfermedad.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

Cada año se lleva a cabo una evaluación a posteriori por parte del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad de la Consejería de Salud, que analiza el cumplimiento de los objetivos y la financiación del conjunto de la actividad de la Fundación, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las mismas (Adenda) y que a partir del año 2010 incluirá el análisis de impacto de género.

4.- CONVENIO COLECTIVO FUNDACIÓN RIOJA SALUD 2008-2011.



Medidas que fomentan el establecimiento y desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, conciliación de la vida familiar y laboral y la integración de personas con discapacidad.

Artículo 10. Planes de Igualdad de FRS.

1. FRS declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de sus organizaciones, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de su Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta organización, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiéndola por ésta “la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

2. Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de FRS acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

3. Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en FRS y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Dicho Plan deberá ser negociado con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino durante todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.

Para la elaboración de dicho Plan se abordarán las siguientes fases:

1.- **DIAGNÓSTICO.** Consiste en un análisis detallado desde la perspectiva de género de, al menos, los siguientes aspectos:

- Características y estructura organizativa de FRS.
- Características del personal.



- Selección y acceso.
- Clasificación profesional.
- Carrera y Desarrollo Profesional.
- Promoción, formación y reciclaje.
- Ordenación del tiempo de trabajo.
- Conciliación laboral, personal y familiar.
- Condiciones de trabajo y salud laboral.
- Prevención del acoso moral, sexual y del acoso por razón de sexo.
- Retribuciones.
- Abandono.

2.- *PROGRAMACIÓN*. En función de la información obtenida del diagnóstico y de las propuestas realizadas se programarán las medidas y acciones del Plan de Igualdad con sus correspondientes indicadores.

3.- *IMPLANTACIÓN*. Supone la realización y ejecución de las acciones previstas en el Plan.

4.- *EVALUACIÓN*. La evaluación se estructurará en tres ejes: evaluación de resultados, evaluación de procesos y evaluación del impacto.

5.- *MEDIDAS TRANSVERSALES EN TODO EL PROCESO*. Comunicación, formación en materia de igualdad y seguimiento.

Artículo 48. Reducción de jornada por lactancia.

1. Los trabajadores tendrán derecho por cuidado de un hijo menor de 9 meses a una reducción de su jornada de trabajo en los términos establecidos por la legislación aplicable en cada momento, ya se trate de trabajadores a jornada completa o a tiempo parcial. En el supuesto de trabajar ambos padres en FRS, este derecho sólo podrá ser ejercido indistintamente por uno de ellos.

Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

2. Previa solicitud por escrito del trabajador con una antelación de al menos 30 días, se podrá acumular el disfrute de acuerdo con alguna de las dos opciones establecidas a continuación:

- a) el trabajador podrá optar por acumular dentro de cada mes natural el disfrute del tiempo que corresponda por lactancia a razón de 1 hora por cada día laboral, para su disfrute en días completos a razón de 7 horas por cada día. Las fechas de disfrute que pudieran corresponderle al trabajador por este concepto se adaptarán en todo caso a las necesidades del servicio.
- b) el trabajador podrá optar por sustituir la reducción de jornada a que se refiere el presente artículo por el disfrute de 110 horas de jornada efectiva de trabajo y por jornadas completas, a continuación del permiso por maternidad sin solución de continuidad.
- c)

La duración de este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.



Artículo 49. Reducción de jornada por guarda legal.

1. Quien por razón de guarda legal tenga a su cuidado directo a un menor de 9 años, a un disminuido físico o psíquico sensorial que no desempeñe una actividad retribuida o a un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe ninguna actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo entre al menos un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella, con la disminución proporcional de su salario, salvo en los casos siguientes y con la finalidad de hacer compatibles las necesidades organizativas con la conciliación de la vida familiar:

- a) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 50% y el 60%, la retribución a percibir será del 60% de sus retribuciones.
- b) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 66% y 80%, la retribución a percibir será del 80% de sus retribuciones.
- c)

Esta regla será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

Artículo 50. Reducción de jornada por cuidado de familiares.

Tendrá el mismo derecho a la reducción citada en el artículo anterior quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida, con las siguientes condiciones:

- a) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 50% y el 60%, la retribución a percibir será del 60% de sus retribuciones.
- b) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 66% y 80%, la retribución a percibir será del 80% de sus retribuciones.

Esta regla será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. El disfrute de estos derechos tendrá las limitaciones establecidas en el **art. 37**, apdo. 5 del Estatuto de los Trabajadores.

3. Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

Artículo 51. Otras reducciones de jornada.

1. Antes de la formalización de un contrato a tiempo parcial, los trabajadores de FRS con contrato indefinido a jornada completa tienen derecho preferente para obtener la reducción de jornada correspondiente, cuando lo hubiesen solicitado



con anterioridad por escrito y no tengan derecho a dicha reducción al amparo del presente Convenio Colectivo u otra norma legal de aplicación.

2. El tiempo de reducción de dicha jornada será el que estuviese previsto realizar en la contratación a tiempo parcial.
3. La reducción de jornada supondrá la reducción proporcional de las retribuciones.
4. Una vez finalizado el tiempo de duración de reducción de jornada, el trabajador se incorporará al puesto y a la jornada habitual que venía realizando con anterioridad a la reducción de la jornada.

Artículo 52. Horario flexible.

1. En las Unidades o Servicios en los que, por no seguir un régimen rotatorio de turnos, alternancia o atención personalizada, siempre que las necesidades del servicio lo permitan y previa autorización del responsable de la Unidad/Servicio, los trabajadores podrán acogerse al régimen de horario flexible regulado en este artículo.
2. Con carácter general, el tiempo de flexibilidad del horario diario será de dos horas. El período de flexibilidad aplicado por el trabajador deberá ser recuperado de 07:00 a 08:00 horas y de 15:00 a 19:30 horas, de lunes a viernes, dentro de la misma semana laboral.
3. Una vez autorizado, el horario se concretará entre el trabajador y su responsable jerárquico, previa determinación de los mecanismos de control horario precisos. El trabajador podrá presentar la solicitud por escrito, en cuyo caso, la denegación de la autorización del permiso por parte de la empresa deberá estar motivada por razones organizativas o de producción, comunicándolo asimismo por escrito al trabajador.

Artículo 53. Excedencias.

1. Reglas comunes:

Como norma general, toda excedencia deberá ser solicitada mediante escrito con al menos 15 días de antelación a su inicio. En el escrito se hará constar el tipo de excedencia que se pide, tiempo por el que se pide y fecha de inicio del disfrute.

También, en todas las excedencias se deberá solicitar el reingreso al menos con 15 días de antelación a la fecha de reincorporación, en caso de incumplir dicho plazo el trabajador perderá su derecho a la reincorporación.

2. Excedencias forzosas:

La excedencia forzosa dará derecho a la conservación del puesto de trabajo.



Tendrán derecho a excedencia forzosa los trabajadores designados o elegidos para el desempeño de un cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

También podrán solicitar su paso a la situación de excedencia los trabajadores que ejerzan funciones sindicales de ámbito autonómico o superior mientras dure el ejercicio de su cargo representativo.

Pasarán a la situación de excedencia forzosa aquellos trabajadores de FRS que en cumplimiento de un deber de carácter público e inexcusable tengan la imposibilidad de prestar trabajo en más del 20% de las horas laborables en un período de 3 meses.

3. Excedencia por cuidado de hijo:

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a 9 años, para atender el cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea natural o por adopción o acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción. Los nuevos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando.

El trabajador tendrá reserva de su puesto de trabajo durante los cuatro primeros años de duración de la excedencia, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción, y conservará un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual Grupo Profesional que se produzcan durante el resto del periodo de duración de la excedencia.

Durante el tiempo que permanezca en situación de excedencia, el trabajador tendrá derecho a la asistencia a los cursos de formación que convoque FRS.

4. Excedencia por cuidado de familiares:

Quienes deban atender a un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe ninguna actividad retribuida, tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a cuatro años, durante el cual tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo.

El disfrute de estos derechos tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 46, apdo. 3 del Estatuto de los Trabajadores.

En los supuestos regulados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo, la reserva de puesto de trabajo se entenderá sin perjuicio de la asignación temporal por criterios de salud laboral, en cuyo caso la reincorporación a la finalización de la excedencia será al puesto que se ocupase con carácter previo a dicha reasignación.



5. Excedencia para trabajadores víctimas de violencia de género:

5.1) Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

A efectos de lo previsto en el presente artículo, la condición de víctima de violencia de género se acreditará previa presentación a la Unidad de Recursos Humanos de la orden judicial de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la trabajadora es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección correspondiente, o cualquier otro documento acreditativo de esta situación que se encuentre previsto en la normativa autonómica que pudiera resultar de aplicación.

5.2) Flexibilización de la jornada.

Las trabajadoras víctimas de violencia de género, podrán regular, previo acuerdo con la Dirección-Gerencia de FRS, la flexibilización de su jornada para hacer efectiva la protección o el derecho a la asistencia social integral que les ampara.

Las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa a la mayor brevedad.

5.3) Excedencia con reserva de puesto de trabajo.

Las trabajadoras víctimas de violencia de género tendrán derecho, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, a un periodo de excedencia por una duración inicial que no podrá exceder de seis meses, salvo que de las actuaciones de tutela judicial resultase que la efectividad de su derecho de protección requiriese la continuidad de este periodo de excedencia. En este caso, y como consecuencia de las actuaciones de tutela judicial, podrán prorrogar la excedencia por periodos de tres meses, con un máximo de dieciocho meses.

Durante este periodo tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional. El periodo en el que permanece en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y carrera o desarrollo profesional. Cuando se produzca la reincorporación, esta se realizara en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión del contrato.

5.4) Reducción de jornada:

Las trabajadoras víctimas de violencia de género, tendrán derecho a una reducción de jornada en los términos previstos para la reducción por



cuidado de familiares, incluido el procedimiento judicial de resolución de controversias.

5.5) Traslado de puesto de trabajo:

La trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo en Fundación Rioja Salud, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente, que esté vacante en Fundación Hospital Calahorra, y viceversa.

En tales supuestos, las Direcciones de ambas entidades junto con los Delegados de Prevención designados al efecto por los respectivos Comités de Seguridad y Salud arbitrarán las medidas necesarias para asegurar la efectividad de la medida, con sujeción al deber de confidencialidad y demás garantías que legal o convencionalmente resulten de aplicación a estos efectos. El traslado o el cambio de Fundación tendrán una duración inicial de seis meses durante los cuales la Fundación de origen tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora.

Terminado ese período, la trabajadora podrá optar entre el regreso a su puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo. En este último caso, decaerá la mencionada obligación de reserva.

5.6) Medidas de fomento a la contratación:

En los procesos de selección, en igualdad de condiciones entre dos candidatos, se dará prioridad para la contratación a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.

5.7) Medidas económicas:

FRS ofrecerá a sus trabajadoras víctimas de violencia de género, durante un plazo máximo de seis meses, el cual concluirá si antes la beneficiaria puede regresar a su domicilio habitual, las siguientes ayudas económicas:

- a) Hasta el 50%, con un límite máximo de 400 euros mensuales (400 €/mes), para contribuir a los gastos de alquiler que se generen en los supuestos en que se vea obligada a abandonar temporalmente el domicilio habitual que comparta con el agresor.
- b) Colaboración de hasta un 50%, con un límite máximo 200 euros (200 €) pagaderos por una sola vez en los gastos que se produzcan como consecuencia de la necesidad, objetivamente acreditada y por motivos de seguridad personal, de cambiar de colegio a los hijos menores a su cargo (libros, materiales, etc.).



En todo lo no previsto en el presente artículo, se estará a lo establecido en la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

6. Excedencia voluntaria:

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 1 año en FRS, tienen derecho a que se les reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no inferior a 4 meses ni superior a 6 años.

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 18 meses en FRS que no hayan disfrutado de una licencia sin sueldo en los 12 meses anteriores al inicio de la excedencia voluntaria, tendrán derecho a solicitar la reserva de un puesto de trabajo de su mismo Grupo Profesional durante un período comprendido entre los 4 y los 6 primeros meses de duración de la excedencia, cuyo reconocimiento estará en todo caso subordinado a las necesidades del servicio y posibilidad de sustitución del trabajador que lo solicite.

El trabajador en excedencia voluntaria solo conservará un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual Grupo Profesional que se produzcan en FRS.

7. Excedencia por incompatibilidad en el sector público sanitario de la comunidad autónoma de La Rioja:

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 1 año en FRS que con posterioridad a la fecha de publicación del presente Convenio se incorporen con carácter fijo a las plantillas de personal de las entidades constituidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de lo dispuesto en **la Ley 30/1994, de 24 de noviembre**, y que sean participadas mayoritariamente por el Gobierno de La Rioja, así como las que se constituyan en su caso en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de lo dispuesto **en la Ley 15/1997, de 25 de abril**, y el Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre habilitación de nuevas formas de gestión, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad durante un periodo máximo de tres años, durante el cual tendrá derecho a la reserva de un puesto de trabajo de su mismo Grupo Profesional. Transcurrido dicho periodo de tres años y si no se produce la reincorporación el trabajador pasará automáticamente a la situación de excedencia voluntaria regulada en el párrafo anterior.

Artículo 60. Protección de la maternidad.

1. Sin perjuicio de la suspensión del contrato derivada de la solicitud de prestación por causa de riesgo durante el embarazo o la lactancia, las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o en periodo de lactancia que ocupen puestos de trabajo que puedan repercutir negativamente sobre el



embarazo o la lactancia, tendrán derecho a que le sean adaptadas sus condiciones de trabajo para evitar la exposición a los mencionados riesgos.

2. Cuando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Sistema Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. El empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

3. Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación durante el período de lactancia natural, si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Sistema Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora o a su hijo. Podrá, asimismo, declararse el pase de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante la lactancia natural de hijos menores de nueve meses contemplada en el [artículo 45.1.d del Estatuto de los Trabajadores](#).

4. Tendrán derecho a la exención de la realización de atención continuada las trabajadoras embarazadas a partir del primer día del quinto mes de embarazo y hasta que el hijo cumpla un año.

5. Asimismo también tendrán derecho a la exención para realizar noches, sin merma de retribuciones, las trabajadoras a partir del primer día del quinto mes de embarazo y hasta que el hijo cumpla un año, sin perjuicio de las demás disposiciones legales de aplicación.

Artículo 64. Readaptación profesional de trabajadores con capacidad disminuida o discapacidad.

1. A los trabajadores con declaración de Incapacidad Permanente Parcial les serán adaptadas las funciones a desempeñar en su puesto de trabajo conforme a lo que determine la declaración del INSS con la finalidad de que puedan desarrollar la prestación laboral sin riesgo para su salud.

No obstante, caso de que el puesto de trabajo sea de imposible adaptación a la concreta reducción de la capacidad de trabajo del afectado, podrá optar al margen del procedimiento establecido para Movilidad y Promoción Interna a puestos de su mismo grupo profesional o de grupo equivalente acordes con su minusvalía.



2. Los trabajadores con declaración firme de Incapacidad Permanente Total cuya situación, a juicio del órgano calificador, no vaya a ser previsiblemente objeto de revisión por mejoría que permita su reincorporación, se adecuarán al siguiente régimen:

2.1) Si el trabajador tiene más de 55 años en el momento de producirse la declaración de Incapacidad Permanente Total, se extinguirá la relación laboral con la FRS, con derecho a la percepción por una sola vez de una indemnización consistente 20 días por año trabajado con un tope de 12 mensualidades.

2.2) Si el trabajador tiene menos de 55 años en el momento de producirse la declaración de Incapacidad Permanente Total, tendrá derecho a optar entre:

- a) Extinción de la relación laboral con la FRS e indemnización consistente en consistente 20 días por año trabajado con un tope de 12 mensualidades.
- b) Adscripción a puesto de trabajo vacante de distinto grupo profesional y acorde con su Incapacidad, al margen de las procesos de Movilidad y Promoción Interna.

2.3) La adecuación de las nuevas funciones a la reducción de la capacidad de trabajo del afectado, será informada por el Servicio de Prevención y deberá contar siempre con la expresa aceptación del interesado.

2.4) La adscripción al nuevo puesto podrá serlo a un puesto de trabajo del mismo o inferior nivel retributivo y Grupo profesional, pudiendo serlo a tiempo parcial.

2.5) La adscripción al nuevo puesto se formalizará con la incorporación al contrato del trabajador de la oportuna diligencia, en la que se hará constar la modificación del grupo profesional y de cuantos otros aspectos sea preciso expresando la causa del cambio con fundamentación en este artículo. Desde la fecha de firma de la Diligencia, el trabajador realizará las funciones propias del nuevo grupo, computando este último desde esa misma fecha a efectos de antigüedad.

2.6) El Comité de Seguridad y Salud efectuará un seguimiento de la prestación laboral de estos trabajadores, así como de su índice de absentismo, con objeto de dictaminar sobre la permanencia del trabajador en el puesto de trabajo que le hubiese sido asignado. Si en el plazo de seis meses las faltas de asistencia relacionadas con el hecho causante, aún justificadas, superan el 20% de las jornadas hábiles durante dicho periodo, se producirá la resolución automática de la relación laboral, con derecho a percibir una indemnización en cuantía



igual a la diferencia entre los conceptos salariales percibidos durante los últimos seis meses y la cantidad establecida en el apartado 2.2 a).

2.7) En caso que, por revisión de la Incapacidad Permanente Total o Absoluta, el trabajador hubiera recobrado su plena capacidad laboral, deberá hacer devolución de la indemnización recibida de la FRS, merced a su incapacidad anterior, en cantidad equivalente a un 10% de la suma de las cuantías establecidas para su grupo profesional en concepto de salario fijo y salario variable (incentivos) hasta la total amortización de la misma, teniendo en cuenta que la cifra total a devolver se rebajará en un 10% de su importe por cada año que diste su reingreso de la fecha de su percepción.

2.8) El trabajador, que tenga reconocida una Incapacidad Permanente Parcial o Total y que solicite participar en los procesos de Movilidad y Promoción Interna, deberá aportar, junto con la solicitud correspondiente, fotocopia de la declaración efectuada por el INSS y en su caso, de la diligencia en la que consten las modificaciones operadas sobre su contrato de trabajo como consecuencia de la declaración de Incapacidad Permanente.

El Servicio de Prevención, con carácter previo a la adjudicación de puestos, deberá informar sobre la idoneidad o adaptabilidad del puesto que corresponda ocupar al trabajador, a su situación de Incapacidad. Si el informe considerara no idóneo o inadaptable el puesto, éste no podrá ser adjudicado. En el caso de que el trabajador con reconocimiento de Incapacidad, no manifestara tal circunstancia en su solicitud de participación en los procesos de Movilidad y Promoción, la efectividad del nuevo destino estará condicionada al informe positivo del Servicio de Prevención.

3. Por la FRS deberán hacerse accesibles los locales y puestos de trabajo a los trabajadores con condiciones físicas disminuidas, eliminando las barreras u obstáculos que dificulten su movilidad física.

4. La aplicación de este artículo se realizará con la participación de los representantes de los trabajadores, a los que se informará de cuantos extremos soliciten en relación a las actuaciones de la FRS en los supuestos recogidos en este artículo, sin perjuicio de las competencias que en su caso asuma el Comité de Seguridad y Salud sobre la materia.

Disposición Adicional Sexta: Programa de inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Para favorecer la integración laboral de personas con mayores dificultades de inserción socio-laboral y especialmente de aquellas con discapacidad



intelectual, FRS potenciarán la firma de convenios específicos de colaboración entre la Administración y/o entidades vinculadas a dichos colectivos.

En los supuestos en que como consecuencia de estos convenios de colaboración exista una vinculación laboral entre las personas seleccionadas para dichos proyectos y FRS, las retribuciones de dichos trabajadores equivaldrán al 80% de las establecidas para un trabajador temporal encuadrado en el Grupo Profesional 12 "Celadores". Cuando la jornada de trabajo sea inferior a la establecida en el presente Convenio Colectivo, las retribuciones se verán disminuidas en la misma proporción en que se reduce la jornada.



7- CONCLUSIONES FINALES

El Proyecto de ley de Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2016 es el noveno que cuenta con un informe de impacto de género. Este informe, que acompaña al proyecto de Ley del Presupuesto, es un elemento clave en la estrategia de incorporar la perspectiva de género en el presupuesto público riojano.

Cada año, este informe reúne una serie de indicadores que son muestra de los avances y los retos de la Administración riojana en materia de igualdad de oportunidades. De forma que, por un lado, realiza una fotografía actual de la sociedad riojana, y por otro, nos permite conocer la evolución de la situación entre hombres y mujeres en diferentes áreas socioeconómicas, donde pueden existir brechas de género importantes.

En este capítulo del informe denominado “Conclusiones” se exponen los datos más destacados en relación a la situación de igualdad en nuestra región y a la aplicación por parte de los distintos órganos gestores de los créditos presupuestarios para la consecución del objetivo de reducir las desigualdades detectadas en su ámbito competencial.

En el **área de mercado laboral**, según los datos del segundo trimestre de 2015 de la Encuesta de Población Activa, el número de ocupados en la Comunidad de La Rioja se ha incrementado en 1.200 personas respecto al mismo periodo de 2014, de las cuales 800 son mujeres. Esta ocupación se produce en el sector privado mientras que el sector público prácticamente no ha variado.

Respecto a los trabajadores autónomos, en el segundo trimestre de 2015, la Rioja cuenta con 20.000 autónomos, de los cuales 5.600 son mujeres y 14.400 son hombres. En el último año, el empleo autónomo se ha visto reducido en un 15,9%, siendo mayor el descenso entre las mujeres autónomas (16,5%).

La población desempleada en La Rioja suma 25.600 personas, situando la tasa de paro en el 16,39%, la tercera más baja respecto al resto de comunidades autónomas. Por sexos, se compone de 11.900 hombres, 1.200 parados menos que hace un año y 13.800 mujeres, 900 menos.

Estas cifras muestran que el desempleo afecta más a las mujeres que los hombres y sitúan la tasa de paro femenina en un 19,11% frente a la masculina de un 14,07%. Sin embargo, estas variables están por debajo de las del conjunto nacional, con tasas del 20,41% y 14,33% respectivamente.



Ligada al mercado laboral está la **actividad empresarial** que según los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2015 reflejan que en La Rioja el 15,3% de la población ocupada son trabajadores por cuenta propia, de ellos el 28% son mujeres.

En cuanto al número de personas empleadoras, en La Rioja se contabilizan unos 6.700 empleadores, siendo 4.700 hombres (70,1%) y 2.000 mujeres (29,9%). Esta cifra aún está muy lejos de las cifras de 2008, con 11.000 empleadores. Respecto a la representación de la mujer dentro de las personas empleadoras, se ha experimentado una mejora respecto a 2008, donde su participación era del 18,7%.

Expuestos estos datos, el Gobierno regional tiene como principal objetivo reducir la tasa de desempleo prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y entre ellos, a la mujer.

La **política de empleo** ha aumentado sus recursos en el Presupuesto de 2016 un 13,6% más respecto al año anterior.

Se sigue prestando especial atención a la formación y a la orientación hacia el empleo y autoempleo como elementos claves en la mejora de la empleabilidad de hombres y mujeres y, por tanto, en la incorporación o reincorporación al mercado laboral. Por ello, y en esta línea el Presupuesto de 2016 incluye un nuevo programa de gasto destinado a la formación en el empleo con una dotación económica superior a los 10 millones de euros.

Asimismo, es posible destacar que durante el ejercicio 2014 se han llevado a cabo acciones formativas para 2.269 personas desempleadas, de cuales más de la mitad eran mujeres. Además todos estos cursos incluyen un módulo de igualdad de género con el fin de concienciar a los participantes en la igualdad de sexos en el ámbito laboral.

Se mantienen los programas de inserción laboral de ejercicios anteriores para demandantes de empleo, entre ellos cabe señalar aquellos dirigidos especialmente a mujeres y otros colectivos con dificultades para colocarse, cabe destacar los programas: “Fomento de empleo de personas con discapacidad”, “Fomento de empleo de personas en situación o grave riesgo de exclusión socio-laboral a través de Empresas de Inserción” y el programa “Cheque joven” para fomentar la contratación de jóvenes desempleados y reducir el paro juvenil.

Igualmente continúan los incentivos y ayudas para el fomento de empleo estable y de calidad asociadas a programas de empleo y formación y de desarrollo de actividad económica que incluyen una línea de ayudas para facilitar la incorporación laboral de mujeres con hijos menores de tres años



Por último, en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, el Gobierno regional es consciente de su importancia para fomentar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el acceso y la permanencia en el empleo, por ello mantiene en el Presupuesto de 2016 varias líneas de actuación: ayudas al ejercicio del derecho de excedencia de trabajadores para el cuidado de hijos; ayudas al fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos; y ayudas a empresas y entidades sin ánimo de lucro destinadas a incentivar la elaboración y puesta en marcha de planes de acción positiva para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

Por otro lado, y complementando estas actuaciones destaca la importante labor de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER), entidad pública del Gobierno de La Rioja adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, que tiene como principal actividad la promoción económica industrial y empresarial en La Rioja.

En general, su actuación tiene un gran impacto en la generación de empleo y la igualdad de oportunidades, reforzando la perspectiva de género en sus actuaciones mediante incentivos a la elaboración de planes de igualdad o de conciliación y a la presencia de la mujer en el campo de la investigación. En cifras, desde el año 2008 a la actualidad, la agencia ha contribuido a la creación y mantenimiento de más de 2.800 empleos, de los que casi el 39,8% han sido para mujeres, la mayoría caracterizados por ser contratos indefinidos y en el sector comercio y alimentación.

Hay que poner de relieve el trabajo realizado por la ADER en potenciar y promover la figura del emprendedor como una de las piezas claves para la generación de empleo y riqueza.

El Presupuesto de 2016 mantiene las ayudas directas para la promoción de emprendedores y el Plan Emprende Rioja que hasta hoy, ambas actuaciones tienen resultados muy satisfactorios.

La línea de ayudas directas a emprendedores contiene criterios de perspectiva de género, primando al emprendedor de sexo femenino o bien, en el caso de una sociedad mercantil, que la mayoría del capital social sea femenino. De estas ayudas se han beneficiado un total de 1.012 nuevos emprendedores desde 2009, de los cuales un 40% son mujeres emprendedoras.

Respecto al Plan Emprende Rioja, sus principales ejes son la formación y el asesoramiento al emprendedor con el objetivo de orientarle y facilitarle el camino para crear su propia empresa. Desde su creación a finales de 2008 se ha asesorado a más de 7.000 emprendedores, casi la mitad mujeres.



Otro sector de gran importancia en el empleo y la economía riojana es la **agricultura**.

Para conocer la participación de la mujer en este ámbito disponemos los datos de la encuesta sobre Estructura de las Explotaciones Agrarias en 2013, según los cuales, en La Rioja la mujer aparece como titular del 17,3% de las explotaciones agrarias y en el 53,3% es además jefa de explotación. En la mayoría de las explotaciones la mujer figura como mano de obra familiar.

Respecto a la mano de obra asalariada utilizada en las explotaciones agrarias, las mujeres representan un 12,9% del personal asalariado fijo y un 16.1% de los jefes de explotación asalariados.

Han transcurrido cuatro años desde la aprobación de la Ley de Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias, que persigue reconocer la labor de la mujer rural ofreciéndole ser cotitular del medio de vida familiar, cotizar por su trabajo y beneficiarse de subvenciones y ayudas económicas en términos de igualdad, y en nuestra región solo se han beneficiado 31 mujeres. Por ello, ante esta falta de demanda el Gobierno regional dará un nuevo impulso a la promoción de la cotitularidad en las explotaciones agrarias riojanas.

En cuanto a las ayudas directas de la PAC (Política Agraria Común), durante el ejercicio 2014 el 27,1% de las personas físicas perceptoras de estas ayudas fueron mujeres y el 72,9% restante, hombres. La cuantía media percibida por los hombres fue notablemente superior a la cuantía media percibida por las mujeres, un 43,6% más.

Todos estos datos revelan una importante masculinización del sector agrario, donde la representación de la mujer es muy pequeña. Por ello, el Gobierno insiste en actuaciones dirigidas no solo a favorecer el desarrollo económico sino también el social y cultural de la mujer en el ámbito rural.

La **política de desarrollo rural** regional para 2016 se llevará a cabo a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, que al igual que el anterior programa, entre otros objetivos persigue la creación de empleo con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales, y dentro de ellos a las mujeres.

Una de las líneas más características de desarrollo rural es la que ayuda a la incorporación de agricultores jóvenes, concediéndoles ventajas especiales y facilitando la adaptación estructural de sus explotaciones.

Durante el periodo de ejecución del Programa de Desarrollo Rural vigente y el anterior, de las 477 solicitudes de primera instalación concedidas por la Consejería con competencias en Agricultura, 114 pertenecían a mujeres.



Asimismo, también ha aumentado ligeramente en los últimos años la participación de la mujer en la solicitud de ayudas en planes de mejora de explotaciones agrarias que se sitúa en 2014 en un 11,25% (al inicio de estas ayudas, su participación apenas superaba el 4%). Sin embargo, aún queda mucho camino que recorrer para lograr una representación equilibrada de sexos.

En el ámbito de la **Salud**, cabe destacar las actuaciones de la Consejería de Salud dirigidas a promocionar la igualdad en las políticas de salud e impulsar políticas específicas de salud y calidad de vida en las mujeres. En el Presupuesto para 2016 el programa de gasto destinado a la promoción y protección de la salud ve incrementados sus recursos un 10% respecto al ejercicio anterior.

Así, se mantienen aquellos programas sanitarios dirigidos específicamente a la mujer, como “Mujer sana”, “Revisiones Ginecológicas en Centros de Salud”, “Vacunación frente al Virus de Papiloma Humano” o “Salud bucodental de la embarazada”. Así como el desarrollo de los programas de detección y prevención de cánceres, que afectan de forma específica a las mujeres, como es el caso del cáncer de mama o de útero.

También, se da continuidad en los Presupuestos de 2016 a la promoción de hábitos y estilo de vida saludables con medidas centradas en aspectos relacionados con la alimentación, el tabaco o la actividad física. Asimismo, se potencia la investigación en los servicios de salud relacionados con la mujer y se adecúa la respuesta del sistema sanitario a las necesidades específicas de las mujeres, en especial a aquellas en situación o riesgo de exclusión social.

En el **área de atención a la dependencia**, para la Consejería de Políticas Sociales, Igualdad, Familia y Justicia es fundamental desde el punto de vista de género seguir avanzando en la financiación de las distintas actuaciones de promoción y atención a las personas dependientes y mayores, ya que las mujeres son mayoría entre los beneficiarios de los servicios de dependencia así como en el colectivo de cuidadores de dependientes. Asimismo, el crédito destinado a la dependencia se ha incrementado un 1,1% respecto al año anterior.

Otro bloque importante de la política social lo conforman aquellas actuaciones, fundamentales desde la perspectiva de género, en materia de exclusión social, inmigración, infancia, discapacidad y mujer. Para ello, existe una dotación presupuestaria de 21,05 millones de euros, incrementándose su dotación en 2,73 millones respecto al ejercicio 2015.

Cabe destacar que durante el ejercicio presupuestario 2016, el Ejecutivo regional tiene el objetivo de llevar a cabo una política integral de apoyo a las familias que incluirá el “Plan de Apoyo a la Mujer Embarazada” con medidas que ya funcionan y otras nuevas de sensibilización y atención a cualquier mujer



gestante y prestará una atención integral a aquellas que se encuentren en riesgo de exclusión social.

Asimismo, se mantiene el “Programa de Atención a Madres jóvenes y Jóvenes Gestantes”, iniciado en 2013 y cuyo objetivo es dotar a las mujeres las herramientas necesarias para que afronten la maternidad y la crianza de los bebés cuidando su integración social y laboral.

En cuanto a **la lucha contra la violencia de género**, el Ejecutivo riojano está comprometido con erradicarla a través de la prevención, la atención integral y el trabajo coordinado de los organismos implicados. Y para el ejercicio 2016, se mantiene el IV Plan Integral de Mujer que incluye un plan integral contra la violencia de género y los programas de sensibilización “Buenos Tratos” y “Relaciones Positivas” en los centros educativos para la prevención de las conductas violentas y la educación en igualdad y el respeto.

Otra pieza clave de la igualdad de oportunidades es la **educación**, porque a través de ella es posible lograr la realización personal, social y profesional de los ciudadanos, además de crecimiento económico y empleo.

Con estos fines, el Gobierno regional apuesta por un sistema educativo de calidad, cuyos ejes centrales son la libertad de elección, la igualdad de oportunidades y el desarrollo del talento y que se alcanza con la dotación de recursos materiales y humanos a los centros educativos y la puesta en marcha de programas innovadores que contribuyan a aumentar el éxito escolar y den respuesta a las necesidades de los alumnos.

Se mantiene la política educativa de ejercicios anteriores de la que conviene destacar varios aspectos, por un lado, el aumento de la participación en la Educación Infantil, base para el ulterior éxito educativo, especialmente en el caso de los niños más desfavorecidos. Además esta etapa cumple un papel muy importante en el apoyo a las familias en tareas de cuidado de niños y niñas con el fin de contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar de las mismas. El curso 2014/2015 ha acogido 1.506 niños, un 1,6% más respecto al curso anterior.

Por otro lado, es importante resaltar el esfuerzo de la Consejería con competencias en Educación en desarrollar instrumentos para evitar el abandono escolar temprano, como el impulso a la Formación Profesional mediante el aumento de plazas, la variedad de ciclos y el incremento del profesorado, además de la puesta en marcha de varios ciclos de FP Dual e Integral.

Los logros en este asunto han sido muy satisfactorios, ya que, según los últimos datos disponibles, publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el año 2014 el abandono temprano escolar en La Rioja se sitúa en el 21,1%, mostrando un descenso del 9,5 puntos porcentuales respecto a 2011.



Por sexos, el abandono escolar afecta en mayor medida al sexo masculino, con un 28% de abandono escolar frente a un 14,2% en el sexo femenino. No obstante, estamos lejos de la media de la Unión Europea, un 11,1% en 2014.

En materia de Educación Superior, los resultados son muy satisfactorios, en el año 2014 el 46,1% de la población riojana de 30-34 años ha conseguido el nivel de educación superior, un 3,7% más que en 2013. De forma que se ha superado con creces el objetivo europeo de conseguir que en 2020 el 40% de la población de 30 a 34 años posea el nivel de Educación Superior. Para 2016, la inversión en enseñanzas universitarias asciende a 20,8 millones, un 1,6% más que el año anterior.

Por último, y complementarias a la labor docente, se mantienen dentro de la política educativa para 2016 aquellas actuaciones que tienen un especial impacto de género en cuanto que favorecen la conciliación de la vida, familiar y laboral: ayudas al transporte, acompañantes en la ruta escolar, comedor escolar o la acogida matinal en centros docentes.

Otros sectores destacados en los que también se incorpora el enfoque de género en sus actuaciones son: **el deporte**, un ámbito donde la igualdad entre hombres y mujeres es susceptible de mejora, por ello se mantienen las actuaciones dirigidas a favorecer la participación femenina en los distintos ámbitos del deporte, tales como: premiar estructuras equilibradas en equipos o entidades deportivas o ampliar la práctica deportiva femenina a modalidades tradicionalmente masculinas.

Otro campo de actuación importante es el de las **nuevas tecnologías**, los ciudadanos deben estar capacitados para vivir y trabajar en la sociedad del conocimiento. Las tecnologías de la comunicación permiten a los ciudadanos utilizar nuevos cauces de participación social, elimina barreras de acceso a los servicios públicos, y ofrece oportunidades de empleo y negocio. En este sentido, se pone en marcha la Estrategia Digital 2015-2020, que es una herramienta fundamental que contiene iniciativas para incorporar a los ciudadanos a la sociedad digital mediante la introducción de las TICs en los servicios públicos básicos y actuaciones para que la tecnología llegue a todo el territorio riojano (extensión de banda ancha).

Del mismo modo, se tratará de eliminar las barreras que dificultan el uso de las TICs, con especial atención a los grupos en riesgo de exclusión digital, como es el caso del grupo de personas mayores y mujeres.

Por último, y en relación con la participación femenina en la **administración pública**, en líneas generales, a enero de 2015 la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con un total de 10.669 personas a su servicio, donde más de dos de cada tres trabajadores son mujeres.



El análisis por colectivos muestra que el personal de Administración General, que representa un 30% del total del personal al servicio de la Administración, ha crecido un 2,3% respecto al año anterior, aumentando más el número de mujeres que de hombres (el 90% de las incorporaciones son mujeres). De forma que el 63,4% del personal de la Administración general riojana es femenino.

Por otra parte, respecto a los altos cargos, en la actual legislatura el 37,5% de los altos cargos son mujeres.

El colectivo de personal más numeroso es el educativo con un total de 3.376 trabajadores (31,6% del personal total). Ha experimentado una reducción de un 2,7% respecto al año 2014 y por sexo, un 68,5% de los docentes son mujeres frente al 31,5% de hombres.

En cuanto al personal de instituciones sanitarias, este representa un 31,2% del personal total y cuenta con 3.332 trabajadores, de los cuales 2.597 son mujeres (77,9%).

Por último, el personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en La Rioja representa el 3,1% del personal total. En este colectivo, siete de cada diez trabajadores son mujeres.

Vistos estos datos, la Administración Pública claramente tiende a una feminización, fruto de una política de personal basada en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres donde es posible conciliar la vida personal, familiar y laboral con total garantía de los derechos de promoción profesional, de excedencia, reducciones de jornada y demás permisos que permiten el cuidado de hijos y familia.

Por último y para concluir este informe, cabe señalar que el seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones previstas por las Consejerías y otros órganos en el Presupuesto 2015 se realizará a través de los indicadores presupuestarios previstos en sus fichas de programas. Este informe contiene más de 200 indicadores de género del Presupuesto 2014, el último concluido y el análisis de la información proporcionada por estos nos permite concluir que el impacto de género de este presupuesto en relación con las desigualdades es positivo.



8- ANEXOS

Como anexos, se adjuntan a continuación la Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de Informes de Impacto de Género (Anexo I) y el fichero normalizado que se facilitó a todos los entes (Anexo II).



ANEXO I

GUÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO



1- INTRODUCCIÓN.

A las diferencias lógicas que existen, por razones biológicas, entre hombres y mujeres, se suman otras diferencias de carácter social. Hablamos, en este caso, de las diferencias por razón de género.

Conforme a la Constitución Española, que en su artículo 9.2. consagra el deber de los poderes públicos de promover las condiciones de igualdad reales y efectivas, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, regula las medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

En este sentido, el Parlamento de La Rioja, reunido en pleno, adoptó la siguiente Resolución:

“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones que elabore”.

En base a dicho mandato, la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012, de un Informe de Impacto de Género.

Para su elaboración, la Oficina de Control Presupuestario considera fundamental la implicación de todas las entidades que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De cara a su participación, el objetivo de esta guía es realizar una propuesta metodológica que unifique y facilite todo el trabajo. A continuación, desarrollamos dicha propuesta y les ofrecemos algunas claves y recomendaciones para valorar el impacto de género.



2- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO.

El objetivo general de los informes de impacto de género es que cada norma o proyecto legislativo mantenga la misma eficacia para hombres que para mujeres.

En el caso de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2012 se debe analizar la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno regional sobre el género.

Y para ello, es necesario examinar las partidas de gasto de cada uno de los entes que conforman el Sector Público de La Rioja.

En ese sentido, hay que tener en cuenta que decisiones políticas que parecen no sexistas pueden tener un diferente impacto en las mujeres y en los hombres, aun cuando esta consecuencia ni estuviera prevista ni se deseara.

Para disminuir las diferencias de género ya existentes, puede resultar necesario aplicar medidas positivas centradas en las mujeres. Pero no basta con un trato desigual a favor de las mujeres, en un momento puntual; es necesario valorar el impacto de género en cada política de gasto.

Esto no quiere decir que todas las políticas de gasto tengan impacto de género; debemos evaluar su pertinencia y seleccionar sólo aquellas que sean susceptibles de estudio.

Sólo trabajaremos con éstas, pero desde el principio; es decir, desde el momento en el que se diseñan, ya que una evaluación precoz dará mejores resultados, al permitir introducir modificaciones en las políticas de gasto o incluso reorientarlas.

A continuación, les exponemos las pautas de trabajo que consideramos oportunas para analizar las partidas de gasto seleccionadas:

- 1º) Identificar la situación de partida de hombres y mujeres.
- 2º) Hacer una previsión de resultados.
- 3º) Evaluar el impacto de género.
- 4º) Formular propuestas de mejora.



Identificación de la situación de partida de hombres y mujeres

Este apartado recogerá la información sobre el contexto social en el que se desarrollará la política de gasto, y la relación que ésta tiene con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

SITUACIÓN DE PARTIDA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (CUANTITATIVA):

- Número y porcentaje de mujeres y hombres a los que afecta el objeto y ámbito de aplicación de la política de gasto.
- Principales diferencias detectadas y consecuencias sobre la posición social de mujeres y hombres.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEROTIPOS:

- Identificación de creencias, valores, costumbres y opiniones sociales, relacionadas con el género, que puedan tener incidencia sobre la política de gasto.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO:

- Objetivos relacionados con las situaciones de desigualdad identificadas.



Previsión de resultados

Se trata de realizar una previsión de resultados de la política de gasto, desde una perspectiva de eliminación de desigualdades y contribución al desarrollo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PREVISIÓN DE RESULTADOS

RESULTADOS DIRECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO:

- Proporción de mujeres y hombres que participarán de los resultados directos de la aplicación de la política de gasto
- Proporción de mujeres y hombres que participarán de los resultados directos de la aplicación de la política de gasto
- Incidencia prevista sobre la situación de partida diagnosticada

INCIDENCIA SOBRE ROLES Y ESTEROTIPOS DE GÉNERO:

- Cambios que se esperan, como consecuencia de la aplicación de la política de gasto, sobre el sistema de creencias, valores y costumbres.
- Valoración del plazo (corto, medio, largo) en el que se prevén estos cambios.
- Consecuencias que estos cambios producirán sobre la igualdad de oportunidades y la situación de mujeres y hombres.

CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

- Identificación de los objetivos a los que se da cumplimiento a través de los resultados previstos
- Identificación de los objetivos a los que se da cumplimiento a través de los resultados previstos.



Evaluación del impacto de género

Valoración de cómo afecta la política de gasto a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, y a la igualdad de oportunidades.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- En sentido negativo: Cuando la política de gasto no disminuye las desigualdades de género identificadas
- En sentido positivo: Cuando se prevé que la aplicación de la política de gasto va a contribuir a la eliminación de las desigualdades de género.



Formulación de propuestas de mejora y recomendaciones

En esta parte final del informe, se recogerán las conclusiones a las que se han llegado a lo largo del proceso de elaboración del mismo y se formularán propuestas de mejora y recomendaciones.

PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

PROPUESTAS DE MEJORA:

- Introducción de medidas que mejoren el impacto de género.
- Modificación de medidas existentes para mejorar el impacto de género.
- Cambios en la redacción, que eviten un uso sexista del lenguaje.

RECOMENDACIONES:

- Sugerencias sobre medidas complementarias que apoyen el impacto de género.
- Propuestas a otros entes relacionados para mejorar el impacto de género.

Dada la diversidad de entes que conforman el Sector Público de La Rioja, es deseable que los informes de políticas de gasto se ajusten, en todo lo posible, al patrón descrito en esta guía. Asimismo, se solicita la mayor claridad y brevedad posible.



ANEXO II

<p>INFORME IMPACTO DE GÉNERO</p>

SECCIÓN:

INTRODUCCIÓN:



SECCIÓN:

Servicio:

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE
GASTO



2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



4.- PROPUPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

PRESUPUESTOS DE LA RIOJA 2016

